

Seminario provincial de orientadores en IES de la Región de Murcia. Curso 2002-2003

Coordinador: Manuel Moreno Garrido

[[ACCEDER](#)]

SEMINARIO REGIONAL DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

C.P.R. DE CARTAGENA – LA UNIÓN : GRUPO 1

**L.O.C.E. Y MEDIDAS PREVENTIVAS Y ORDINARIAS
DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

COMPONENTES:

**ISABEL RUTH APARICIO MARTÍNEZ
M^a ÁNGELES BAÍLLO PEÑAS
CARMEN CANOVAS MONTALBÁN
MARÍA CASTILLO LÓPEZ
M^a CARMEN GARCÍA ORS
M^a DOLORES GARCÍA ZAPATA
M^a GRACIA JIMÉNEZ ROMERO
TRINIDAD INIESTA PÉREZ
CARMEN MATA BAS
MANUEL MOYA CABEZAS
M^a ÁGUEDA SÁNCHEZ CONESA**

COORDINADORA:

M^a JOSÉ IBARRA MARTÍNEZ

CAMBIOS INTRODUCIDOS POR LA L.O.C.E.

Algunos de los cambios más significativos establecidos por la LOCE (Ley Orgánica 10 / 2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación) son los siguientes:

En cuanto a la ESO:

- El establecimiento de itinerarios en 2º ciclo de ESO en todos los centros:
Dos en 3º ESO: el itinerario tecnológico y el científico-humanístico.
Tres en 4º ESO: el tecnológico, el científico y el humanístico.
- Al finalizar 2º ESO el equipo de evaluación ha de emitir un informe de orientación escolar para cada alumno en relación con dichos itinerarios, con el asesoramiento del “equipo de orientación”.
- Los Programas de Iniciación Profesional, para alumnos que tengan cumplidos los 15 años, se impartirán en dos cursos y su superación dará derecho a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- La decisión de promoción se tomará al finalizar cada uno de los cursos de la ESO.
- Los alumnos podrán realizar una prueba extraordinaria de las asignaturas no superadas en las fechas que determinen las Administraciones educativas.

En cuanto al BACHILLERATO:

- Las modalidades de Bachillerato serán tres, en lugar de las cuatro existentes actualmente:
Humanidades y Ciencias Sociales, Artes y Ciencias y Tecnología
- Para obtener el título de Bachiller es necesario, además de la evaluación positiva en todas las asignaturas, la superación de una prueba general de Bachillerato cuyas condiciones serán fijadas por el Gobierno.

Con la LOCE el ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS incluye:

- Alumnos extranjeros: las Administraciones educativas desarrollarán programas específicos de aprendizaje para los que desconozcan la lengua española o tengan graves carencias en conocimientos básicos.
- Alumnado de compensación educativa (en desventaja social).
- Alumnos superdotados.
- Alumnos con necesidades educativas especiales: los que presenten discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales o manifiesten graves trastornos de personalidad o de conducta.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Distribuir en la misma banda horaria todas aquellas asignaturas que determinen la diferenciación del currículo para no determinar la configuración de los grupos en función de los distintos niveles de competencia curricular de los alumnos/as.
2. Agrupamientos flexibles en las áreas instrumentales básicas para el primer ciclo de E.S.O., que supongan un incremento en el número de grupos inicial, distribuyendo al alumnado por niveles de competencia curricular.
3. Al finalizar el trimestre, se revisará la asignación de cada alumno al grupo al que se encuentre adscrito por nivel de competencia.
4. Los profesores podrán atender indistintamente a unos grupos u otros, variando el nivel de competencia en el que imparten clase.
5. Proponemos dos horas de tutoría para los dos ciclos de E.S.O.: una para atención grupal y otra para atención individualizada.

6. Asimismo, es necesaria la hora lectiva de tutoría en los dos cursos de Bachillerato, en sustitución de cualquier materia que no vaya en detrimento de su competencia académica.
7. Coordinación con los colegios adscritos al IES a final de curso para recabar información del alumnado que se escolarizará en el curso próximo.
8. Jornadas de acogida a través de visitas del alumnado de 6º Primaria de los colegios adscritos que en el curso próximo se escolarizarán en el Instituto, así como de los padres de dichos alumnos. De forma específica, se elaborarán por parte de los centros planes de acogida para alumnos con necesidades educativas específicas, alumnado extranjero, alumnado de intercambio, etc.
9. En la programación de las diferentes áreas se deben considerar como bloques de contenido las técnicas de trabajo intelectual aplicadas a la materia en cuestión; éstas han de ser objeto de evaluación como el resto de contenidos.
10. Proponemos la utilización de la agenda escolar como medio de comunicación entre las familias y el centro, incluyendo aspectos tales como horario del grupo, exámenes, fichas de comunicación instituto-familia, planificación de tareas para casa, justificación de faltas de asistencia, normas de convivencia, horario de trabajo y estudio semanal, etc.
11. Planificar un horario para atención a alumnos con áreas pendientes (repasos).
12. Creación de la figura del tutor de pendientes con funciones tales como la coordinación con los departamentos didácticos para establecer el calendario de exámenes e informar al alumnado sobre el mismo, seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en áreas pendientes, entre otras.
13. Necesidad de horario complementario para el profesorado que atiende a alumnado con necesidades educativas específicas y necesidades de compensación educativa. Este horario estaría destinado a reuniones de coordinación, colaboración en la elaboración de las adaptaciones curriculares para este tipo de alumnado, diseño de material adaptado, etc.

14. Evaluación inicial del alumnado en todos los niveles y cursos de E.S.O.
15. Coordinación con los colegios adscritos al IES a final de curso para recabar información del alumnado que se escolarizará en el curso próximo.
16. Consideración de los Programas de Iniciación Profesional en todos los centros como un itinerario más en 3º y 4º de E.S.O.
17. Desdobles en todas las áreas en los diferentes niveles de E.S.O.
18. Utilizar el espacio de optatividad como medida de refuerzo para el alumnado de primer ciclo de la E.S.O.
19. Como medida de refuerzo, organizar agrupamientos flexibles o agrupamientos por ámbitos de conocimiento en 2ºESO, para los alumnos que repiten 1º y promocionan a 2º sin haber conseguido los objetivos.
20. Realizar una distribución del alumnado heterogénea en la composición interna de cada grupo (en cuanto a capacidades, intereses, comportamiento,...); es decir, que en cada grupo haya alumnos con distintas aptitudes, motivaciones, etc.

La LOCE ha de ser desarrollada progresivamente y las Administraciones educativas concretarán los aspectos que dicha Ley Orgánica menciona referidos a medidas de atención a la diversidad (por ejemplo, medidas de refuerzo educativo en el artículo 25, nuevos itinerarios en el artículo 26, oferta de optativas en el 23, etc.).

CPR DE CARTAGENA-LA UNIÓN

SEMINARIO REGIONAL DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA II CURSO 2002-03

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA L.O.C.E.

COMPONENTES DEL SEMINARIO

**Antonio Aledo Vidal
Mario Arnaldos Sanabria
Ana María Denia García
Magdalena Díaz Giménez
Angeles Donate García
Ana María León León
Aurora LLamas Inglés
Ana María Martínez Gómez
Begoña Martínez Martínez
María Dolores Martínez Pujante
Concepción Paredes LLedó
María Rosario Soto Piñero**

**COORDINADOR
José Rodríguez Vidal**

Antes de empezar a hablar de las medidas extraordinarias de atención a la diversidad en la LOCE nos ha parecido conveniente adjuntar el calendario de implantación de esta ley.

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DE LA LOCE

El MECD presenta el calendario y los proyectos de los primeros decretos de desarrollo de la Ley de Calidad

- Estos textos serán sometidos a la consulta de las Comunidades Autónomas y, posteriormente, al dictamen del Consejo Escolar del Estado
- El periodo de implantación de la Ley de Calidad será de cinco años
- En el próximo curso 2003/2004 se aplicarán los nuevos criterios de evaluación y promoción de curso, con la eliminación de la “promoción automática”
- En el 2004/2005 se implantará la gratuidad de la Educación Infantil, los itinerarios en 3º de la ESO, el primer curso de Bachillerato y el primer curso de los Programas de Iniciación Profesional
- En el 2005/2006, se implantarán los itinerarios en 4º de la ESO, el segundo curso de Bachillerato y la Prueba General de Bachillerato

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DE LA LOCE

El periodo de implantación de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación será de cinco años, de acuerdo con el siguiente calendario:

CURSOS ACADÉMICOS						
		2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008
N I V E L E S E D U C A T I V O S Y E N S E Ñ A N Z A S	PREESCOLAR	Posibilidad de implantación anticipada (1)	Inicio de la implantación en 1º	2º	3º	
	INFANTIL	Posibilidad de anticipación de la gratuidad (1)	Implantación general e inicio de la gratuidad	Generalización de la gratuidad		
	PRIMARIA		Implantación 1º ciclo (1º y 2º cursos)	Implantación 2º y 3º ciclos (3º, 4º, 5º y 6º cursos)		
	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	Implantación de los nuevos criterios de evaluación y promoción de curso. Desaparición de la "promoción automática"	Implantación 1º y 3º ESO (implantación itinerarios en 3º de ESO) Implantación del 1º curso de los Programas de Iniciación Profesional	Implantación 2º y 4º ESO (implantación itinerarios en 4º de ESO) Implantación del 2º curso de los Programas de Iniciación Profesional		
	BACHILL.		Implantación 1º Bachillerato	Implantación 2º Bachillerato Implantación Prueba General de Bachillerato		
	ENSEÑANZAS DE IDIOMAS			Nivel Básico (1º y 2º)	Nivel Intermedio (1º y 2º)	Nivel Avanzado (1º y 2º)

(1) Las CC.AA. que lo deseen podrán establecer la implantación con carácter anticipado.

OTROS		2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008
	Cursos de Especializ. Didáctica	Posibilidad de implantación anticipada	Implantación			

REALES DECRETOS DE DESARROLLO DE LA LOCE

Los proyectos de Reales Decretos de desarrollo de la Ley de Calidad referidos a los diferentes niveles y etapas educativas son los siguientes:

- **Real Decreto por el que se establecen los aspectos educativos básicos de la Educación Preescolar** (hasta los 3 años): Este nivel educativo, de carácter voluntario para las familias, tiene como finalidad la atención educativa y asistencial a la primera infancia. Corresponderá a las Comunidades Autónomas el establecimiento de las condiciones que habrán de reunir los centros en que se imparta. En todo caso, estos centros deberán disponer de instalaciones suficientes y adecuadas, así como cumplir las condiciones necesarias de higiene y seguridad. La Inspección de Educación de las Comunidades Autónomas supervisará los aspectos educativos de este nivel.

- **Real Decreto por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Infantil** (3-6 años): Este nivel, que mantiene su carácter voluntario, será gratuito. El decreto de enseñanzas comunes de Educación Infantil contempla el inicio del aprendizaje de la lectura y la escritura, y la incorporación de una lengua extranjera, especialmente en el último año del nivel. Se incluye también la introducción de las nuevas tecnologías como herramienta de aprendizaje.

- **Real Decreto por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Primaria** (6-12 años): Las principales novedades que incluye este proyecto de decreto son:

o Se adelanta la edad del aprendizaje obligatorio de una lengua extranjera a los 6 años (antes era a los 8 años).

o Se incorpora la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en todas las áreas del currículo.

o La comprensión lectora, la expresión oral y el fomento de la lectura estarán presentes en todas las áreas del nivel, convirtiéndose así en ejes fundamentales para el aprendizaje.

o Se da especial importancia al fomento de los valores y normas de convivencia, así como los hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio.

o Se establecen las pruebas generales de diagnóstico (sin efectos académicos) para evaluar el sistema educativo.

Las áreas que contendrá este nivel educativo son: Ciencias, Geografía e Historia; Educación Artística; Educación Física; Lengua castellana; Lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma (en su caso); Lengua extranjera; Matemáticas; y Sociedad, Cultura y Religión.

El decreto incluye también la creación de Programas Específicos de Aprendizaje de Lengua y Cultura españolas para aquellos alumnos

extranjeros que presenten graves carencias en conocimientos básicos. Estos Programas se incorporan también en los Reales Decretos correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria y al Bachillerato, con el objetivo de fomentar la plena integración de estos alumnos en nuestro sistema educativo.

La evaluación de los alumnos en este nivel educativo será continua. Los alumnos pasarán de ciclo si han alcanzado los objetivos establecidos en el currículo. Cuando no ocurra así, podrán permanecer un curso más en el mismo ciclo una sola vez a lo largo de la Educación Primaria. Los alumnos que accedan al ciclo siguiente con evaluación negativa en alguna de las áreas recibirán los apoyos necesarios para su recuperación.

Otros aspectos recogidos en el decreto de Educación Primaria son:

o Flexibilización de la duración del periodo de escolarización para alumnos superdotados, medida también recogida en los decretos de la ESO y el Bachillerato.

o Medidas de apoyo dirigidas a los alumnos con necesidades educativas especiales, recogidas igualmente en los decretos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

- **Real Decreto por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Secundaria Obligatoria (12-16 años):** Tal como recoge la propia Ley de Calidad, el decreto de enseñanzas comunes de la Educación Secundaria Obligatoria establece que esta etapa se dividirá en cuatro cursos. Los dos primeros serán comunes para todos los alumnos. Los dos últimos se organizarán en asignaturas comunes para todos (siete en 3º y seis en 4º) y asignaturas específicas, que conforman los itinerarios (tres en 3º y tres en 4º).

En 3º habrá dos **itinerarios**: Tecnológico y Científico-Humanístico. En 4º habrá tres: Tecnológico, Científico y Humanístico. Los itinerarios serán elegidos por los alumnos, que contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación del centro. Se prevé la movilidad entre itinerarios, es decir, que la elección de itinerario realizada en 3º no condicionará la de 4º. Todos los itinerarios conducirán al mismo Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Las **asignaturas** que estudiarán los alumnos de este nivel educativo serán las siguientes:

Curso	Asignaturas
1º y 2º	Se mantienen, con carácter general, las asignaturas contempladas en los Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas del año 2000

Curso	Asignaturas comunes	Asignaturas específicas de cada itinerario		
3º	Biología y Geología Cultura Clásica Educación Física Geografía e Historia Lengua castellana y Literatura Lengua extranjera Sociedad, Cultura y Religión Lengua y literatura de la Comunidad Autónoma (en su caso)	Itinerario Tecnológico Matemáticas A Tecnología Educación Plástica	Itinerario Científico-Humanístico Matemáticas B Física y Química Música	
4º	Educación Física Ética Geografía e Historia Lengua castellana y Literatura Lengua extranjera Sociedad, Cultura y Religión Lengua y literatura de la Comunidad Autónoma (en su caso)	Itinerario Tecnológico Matemáticas A Tecnología 3º asignatura (1)	Itinerario Científico Matemáticas B Fís./Química B 3ª asignatura (1)	Itinerario Humanístico Matemáticas A/B Latín 3ª asignatura (1)

(1) Esta tercera asignatura será determinada por cada CC.AA. de entre las siguientes: Educación Plástica; Música; Biología y Geología; Física y Química A; y Tecnología, siempre que en un itinerario no se cursen dos versiones diferentes de la misma asignatura.

En definitiva, se mantienen las líneas principales de los Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas del año 2000, con algunos cambios (es el caso de la introducción del Latín en 4º de la ESO –que antes no existía- y de Cultura Clásica –que antes era optativa, y que ahora pasa a ser común en 3º de la ESO-). Se promoverán, igualmente, actividades de fomento de la lectura y expresión oral, así como el uso de las nuevas tecnologías.

La **evaluación** en la Educación Secundaria Obligatoria se realizará por asignaturas al final de cada uno de los cursos. Los alumnos que no superen alguna asignatura podrán realizar una prueba extraordinaria para recuperarla, cuya fecha será determinada por cada Administración educativa. Una vez realizada esta prueba, cuando el número de asignaturas no aprobadas sea de tres o más, el alumno repetirá curso. Cada curso podrá repetirse una sola vez. Si tras la repetición, el alumno no cumpliera los requisitos para pasar al curso siguiente, el equipo de Evaluación, asesorado por el de Orientación, y previa consulta a los padres, podrá decidir en función de las características y necesidades de los alumnos:

- si el alumno estuviera cursando 1º, su paso al 2º curso con la aplicación de medidas de refuerzo educativo.
- si el alumno estuviera cursando 2º, su paso al itinerario de 3º que se considere más adecuado para el alumno o a un Programa de Iniciación Profesional (en este último caso, sólo para alumnos con 15 años cumplidos).
- si el alumno estuviera cursando 3º, su paso al itinerario de 4º que se considere más adecuado para el alumno o a un Programa de Iniciación Profesional.

Los alumnos que pasen de curso con asignaturas pendientes deberán recibir enseñanzas de recuperación para facilitar la superación de las mismas.

Para obtener el **Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria** será necesario haber aprobado todas las asignaturas. En caso contrario, los alumnos recibirán un Certificado de Escolaridad, en el que constarán los años cursados. En casos excepcionales, los alumnos podrán obtener el Título de Graduado en ESO aunque les falte alguna asignatura por aprobar (como máximo serán dos asignaturas; siempre que estas dos no sean a la vez Lengua Española y Matemáticas).

En cuanto a los **Programas de Iniciación Profesional**, el decreto de enseñanzas comunes de Educación Secundaria Obligatoria establece que tendrán una duración de dos cursos académicos, con la siguiente estructura:

- Formación básica, integrada por los siguientes ámbitos de conocimiento: Social y Lingüístico; Científico y Matemático; Lengua extranjera; Educación Física; y Sociedad, Cultura y Religión.
- Formación Profesional específica, integrada por módulos profesionales asociados a una cualificación del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, incluyendo un periodo de formación en centros de trabajo en el 2º curso.

Los Programas de Iniciación Profesional sustituyen a la actual Garantía Social y, a diferencia de ésta, conducirán a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Así, estos alumnos tendrán una segunda oportunidad para poder obtener este título y continuar, si así lo desean, con sus estudios. Del mismo modo, la superación parcial o total de los módulos profesionales dará derecho a una certificación. Además, quienes superen la totalidad de los módulos profesionales podrán acceder a la Formación Profesional de Grado Medio, quedando exentos de

la parte práctica de la prueba prevista para todos aquellos que no tienen el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

En cuanto a las **enseñanzas de idiomas** en la ESO, el Real Decreto establece la posibilidad de conseguir los distintos certificados y títulos de las Escuelas Oficiales de Idiomas en los propios centros.

- **Real Decreto por el que se establecen las enseñanzas comunes del Bachillerato** (16-18 años): El decreto de enseñanzas comunes de Bachillerato establece que esta etapa educativa estará dividida en tres modalidades: Bachillerato de las Artes; Bachillerato de Ciencia y Tecnología; y Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. Cada uno de ellos se organizará en asignaturas comunes, asignaturas específicas de modalidad y asignaturas optativas, manteniéndose las establecidas en los Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas del año 2000. Los currículos de todas las asignaturas incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la expresión oral y la comunicación.

Se establece como requisito para la obtención del Título de Bachiller el haber aprobado todas las asignaturas de los dos cursos y la superación de la Prueba General de Bachillerato, cuya regulación será presentada próximamente. La calificación del Bachillerato será la media entre la calificación obtenida en la PGB y la media del expediente académico del alumno en el Bachillerato.

Cada alumno dispondrá de cuatro convocatorias para superar la PGB. Una vez agotadas, podrán obtener el Título de Bachiller por el procedimiento estipulado para las personas mayores de 21 años. Asimismo, a los alumnos que hayan aprobado todas las asignaturas del Bachillerato pero no la PGB, se les emitirá un Certificado con efectos laborales y podrán acceder, mediante una prueba, a la Formación Profesional de Grado Superior.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA LOCE

1. DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

La Diversificación Curricular como tal no aparece en la LOCE, ahora bien en el Capítulo V dedicado a la Educación Secundaria en el artículo 25 se recogen las medidas de refuerzo y apoyo, consistentes en tres apartados.

El primero de ellos recoge que en los cursos 1º y 2º de la E.S.O y con la finalidad de conseguir que todos los alumnos de éste ciclo alcancen los objetivos del mismo, recibirán medidas de refuerzo educativo.

La segunda de estas medidas se refiere a que será labor de las Administraciones Autonómicas asumir la responsabilidad de desarrollar dichas medidas. Estas serán revisadas al finalizar el curso académico.

En tercer lugar, las Administraciones educativas podrán ofrecer otras medidas de apoyo para alcanzar los objetivos de ésta etapa y la correspondiente obtención del título de Graduado en Secundaria. Desde nuestro punto de vista, y después de un largo debate y una reflexión profunda acerca de las auténticas necesidades de nuestros alumnos, debería considerarse la posibilidad de mantener los programas de Diversificación Curricular ante la evidencia de los buenos resultados obtenidos por nuestros alumnos en este Programa, muchos de los cuales no podrían haber accedido a la obtención del mencionado título sin esta medida extraordinaria de atención a la Diversidad. El hecho de partir del nivel de

competencia curricular de estos alumnos hace que los mismos sientan una mejor disposición ante los aprendizajes, lo cual redundará en un aumento de su autoestima tanto a nivel personal como académico.

Ahondando en esta última reflexión, es obvio que el profesorado aun sabiendo del alumnado con el que parte para realizar su labor, se puede adaptar con más facilidad al perfil de estos alumnos, entre otras razones, por ser grupos reducidos de alumnos.

Todo ello redundará en una satisfacción de las familias de estos alumnos, ya que viven a diario cómo sus hijos se integran muchas veces en el sistema educativo, el cual rechazaban en un principio, a lo cual se añade la satisfacción que supone para todos ellos el acabar la E.S.O. con la obtención del título del mismo.

Otra sugerencia, en caso de que la Administración lo considerara oportuno, sería que en el marco de la Atención a la Diversidad se podría contemplar que el Itinerario Tecnológico en 3º de E.S.O. se acomodará a la estructura de los Programas de Diversificación Curricular.

En el caso de no contemplarse esta medida de los Programas de Diversificación Curricular, los alumnos con dicho perfil serían derivados hacia el Itinerario de Iniciación Profesional, casi con total seguridad, donde también estarían los alumnos del actual perfil de Iniciación Profesional que es muy diferente al de los primeros.

2. PROGRAMAS DE INICIACIÓN PROFESIONAL

En sustitución de los Programas de Garantía Social, aparecen ahora en la LOCE los Itinerarios Profesionales, que suponen cambios sustanciales en la características de estos programas. Uno de estos cambios, es que se puede acceder a estos Programas con quince años de edad. Otro de los cambios es la ampliación a dos cursos académicos en la duración de los mismos. Y quizás el más llamativo de estos cambios es la obtención de estos alumnos, si superan dicho programa, del título de Graduado en E.S.O.

3. LA INTEGRACIÓN

Primero haremos una exposición de lo que recoge la ley para posteriormente analizarla desde el punto de vista funcional.

En la exposición de motivos de la LOCE cita que: “con la denominación de necesidades educativas específicas, la ley, en el capítulo VII del título I presta especial atención a los alumnos extranjeros, a los alumnos superdotados intelectualmente y a los alumnos con necesidades educativas especiales- bien por la presencia de una o varias discapacidades o por otros factores de análogos efectos- estableciendo un marco general que permita a las Administraciones Educativas garantizar, en todos los casos, una adecuada respuesta educativa a las circunstancias y necesidades que en estos alumnos concurren”.

Capítulo VII de la atención de los alumnos con necesidades educativas específicas, sección 4º (de los alumnos con necesidades educativas especiales), en el artículo 45 contempla que” los a.c.n.e.es serán escolarizados en función de sus características según cuatro modalidades de escolarización: integrándolos en grupos ordinarios, en aulas especializadas en centros ordinarios, en centros de Educación Especial o en escolarización combinada”.

En el artículo 47 se establece que “en la programación de la oferta de los puestos escolares gratuitos, se determinarán aquellos centros que, por su ubicación y sus recursos se consideren los más indicados para atender las diversas necesidades de estos alumnos.

Así también se contempla que las Administraciones Educativas para garantizar la escolarización y una mejor incorporación de estos alumnos al centro escolar se podrán establecer acuerdos de colaboración con otras Administraciones o entidades públicas o privadas”.

Una vez expuesto el reflejo de la integración en la LOCE pasamos a analizarla.

Entendemos que la posibilidad de creación de aulas especializadas en centros ordinarios supone una modificación importante con respecto a la ley educativa anterior, en el sentido de retroceso pues puede favorecer la aparición formal de grupos aislados dentro de un mismo centro educativo.

Cabe la posibilidad de que con la determinación de centros que se consideren más indicados para atender las diversas necesidades especiales, puedan aparecer otros que no integren alumnado con necesidades educativas especiales (centros privados y/o concertados).

Los acuerdos de colaboración que las Administraciones Educativas puedan establecer con entidades públicas o privadas deberían considerarse exclusivamente para actividades fuera del horario lectivo con el fin de no interferir en la labor educativa de los centros.

4. LA REPETICIÓN DE CURSO COMO MEDIDA EXTRAORDINARIA

En el artículo 29 se establece que una vez realizada la evaluación, posteriormente los alumnos podrán realizar una prueba extraordinaria de las asignaturas que no hayan superado. Una vez realizada esta prueba, cuando el número de asignaturas no aprobadas sea superior a dos el alumno deberá permanecer otro año más en el mismo curso. Cada curso podrá repetirse una sola vez.

Si tras la repetición, el alumno no cumpliera los requisitos para pasar al curso siguiente, el equipo de evaluación asesorado por el de orientación, y previa consulta a los padres, podrá decidir su promoción al curso siguiente, en las condiciones que el Gobierno establezca en función de las necesidades educativas de los alumnos.

De este último párrafo no se puede entender que si solo se puede repetir una vez un curso, para que se debe solicitar la opinión de los padres y se debe decidir sobre la promoción del alumno, en el caso de que este ya haya repetido el curso y aún así no cumpla los requisitos para pasar al curso siguiente.

La medida anterior se completa con el derecho a permanecer escolarizados en régimen ordinario hasta el curso académico completo en que cumpla los 18 años de edad, siempre que el equipo de evaluación considere que, de acuerdo con sus actitudes e intereses, puedan obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

5. PROGRAMAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Los programas de compensación educativa vienen recogidos en la Ley de Calidad, en el capítulo VII: "De la atención a los alumnos con necesidades educativas específicas" en las Secciones 1ª "De la igualdad de oportunidades para una educación de calidad" y 2ª "De los alumnos extranjeros".

En el artículo 40: "Principios", se recoge el derecho individual a una educación de calidad para lo cual se aportarán los recursos y apoyos necesarios. Todo ello con la finalidad de compensar los efectos de situaciones de desventaja social. Actualmente, todas las actuaciones desarrolladas en este campo se acogen al mismo principio que ya venía recogido en legislaciones anteriores. Por lo tanto, se garantiza la continuidad de dichas actuaciones.

En el artículo 41: "Recursos", se recoge la especial atención compensadora que recibirán la población española con desventajas socioeconómicas y socioculturales y la residente en el mundo rural. Igualmente, con anterioridad esto venía recogido en la legislación.

Todas las medidas de compensación educativa que se están desarrollando en la región de Murcia tienen cabida dentro de estos dos artículos:

- Apoyo dentro del aula
- Apoyo fuera del aula
- Aula taller
- Aula ocupacional

En la Sección 2ª: "De los alumnos extranjeros", en el artículo 42, se recoge la compensación educativa necesaria para este tipo de alumnado. Así, para compensar el desconocimiento de la lengua y cultura española o graves carencias de conocimientos básicos desarrollarán programas específicos de aprendizaje. Esto también viene recogido en el Proyecto de Real Decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas comunes de la E.S.O., en la disposición adicional tercera: "Incorporación a la Etapa de alumnos extranjeros" en el apartado 2. Actualmente, se desarrollan aulas que se han denominado de diferentes maneras (aulas taller, aulas L, aulas de inmersión lingüística, aulas de acogida...) y cuyo objetivo es el aprendizaje de la lengua española y el apoyo a alumnos con graves carencias de conocimientos básicos.

SEMINARIO DE ORIENTADORES EN IES (CPR LORCA)

FUNCIONES DEL ORIENTADOR CON RESPECTO A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL MARCO DE LA LOCE

- 1.-CAMBIOS QUE INTRODUCE LA LOCE CON RESPECTO A LA LOGSE EN ESO Y BACHILLERATO.
- 2.-REPERCUSIONES DE ESTOS CAMBIOS EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
- 3.-CAMBIOS QUE SE ESTIMAN NECESARIOS EN LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DE LOS IES.
- 4.-CAMBIOS QUE SE ESTIMAN NECESARIOS EN LAS FUNCIONES DEL ORIENTADOR DE LOS IES.
- 5.-CONCLUSIONES.

-
- 1.-CAMBIOS QUE INTRODUCE LA LOCE CON RESPECTO A LA LOGSE EN E.S.O. Y BACHILLERATO.

TÍTULO I, Capítulo V, Sección 1ª : DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Art. 21: Principios generales	-Desaparece el concepto de ciclo. Son años académicos.
Art. 22: Objetivos	-Introduce como objetivo general : afianzar en los alumnos <i>hábitos de estudio y trabajo</i> que favorezcan el aprendizaje autónomo y el desarrollo de sus capacidades. - En el desarrollo de capacidades introduce: -Desarrollar <i>hábitos de estudio y disciplina</i> como medio para el desarrollo personal. -Usar en el proceso de aprendizaje las T.I.C. -Iniciarse en <i>la lectura</i> y estudio de la literatura. -Desarrollar <i>actitudes de respeto por la cultura</i> propia y por la de los demás. -Apreciar, disfrutar y <i>respetar la creación artística</i> .
Art. 23: Organización	-Se sustituye el término “área” por el de “asignatura”. -Se introducen como asignaturas obligatorias a impartir en la etapa las de Latín y Cultura Clásica. También se introduce como asignatura única con dos opciones de contenido “Sociedad, Cultura y Religión”.
Art. 24: Métodos	-Se usarán los recursos que ofrecen las T.I.C. en el aprendizaje. -Se promoverán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura así como la capacidad de expresarse correctamente en público.
Art. 25: Medidas de refuerzo y apoyo	-En 1º y 2º curso: medidas de refuerzo educativo. -En 3º y 4º curso: Elección de itinerarios o Programas de Iniciación Prof. -El Departamento de Orientación se nombra como “equipo de Orientac.”y la Junta de Profesores como equipo de evaluación.
Art. 26: Itinerarios	-En 3º E.S.O.: dos itinerarios: Científico-humanístico y Tecnológico. -En 4º E.S.O.: tres itinerarios: Científico, Humanístico y Tecnológico. -Se introducen asignaturas específicas para cada itinerario. -El curso de 4º se llamará Curso para la Orientación A. y Profes. Postobligatoria y tendrá carácter preparatorio a los estudios postobligatorios y vida laboral. -Al finalizar 2º de E.S.O.: Informe de orientación escolar para cada alumno emitido por el equipo de evaluación con el asesoramiento del equipo de Orientación. -La elección de itinerario en 3º no condiciona para la elección en 4º.
Art. 27: Programas de Iniciación Profesional	-Tienen una duración de dos cursos. -La parte de formación básica desarrollará las capacidades establecidas para la E.S.O. -Se puede acceder a ellos con una edad de 15 años, tras una adecuada orientación educativa y profesional. -Su superación da derecho al título de G.E.S.O. -Especial consideración en los programas para la tutoría y orientación educativa y profesional.

Art. 28: Evaluación	-Además de continua será diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. -Se evaluará teniendo en cuenta objetivos específicos y conocimientos adquiridos en cada asignatura.
Art. 29: Promoción	-Se decide al finalizar cada curso según las posibilidades de recuperación. -Se introduce una prueba extraordinaria para poder recuperar. Si suspende más de dos asignaturas debe repetir curso. -Si tras repetir sigue sin cumplir los requisitos promocionará previa consulta a los padres y en las condiciones que el Gobierno establezca.
Art. 30: Evaluación general de diagnóstico	-Se realizará una evaluación general sobre las distintas asignaturas para comprobar el grado de adquisición que tienen los alumnos de las competencias básicas de su nivel.
Art. 31: Titulación	-En el título debe constar la nota media de la etapa. -Se emitirá para cada alumno un informe de orientación escolar junto con el título.
Art. 32: Profesorado	-Se exige el título de Especialización Didáctica para impartir docencia, exceptuando a los profesores especialistas que se contraten del ámbito laboral para la impartición de módulos profesionales.

TÍTULO I, Capítulo V, Sección 2ª : DEL BACHILLERATO

Art. 34: Objetivos	En el desarrollo de capacidades introduce: -En el dominio de la lengua específica como objetivo “conocer y saber usar, tanto en la expresión oral como en la escrita, la riqueza y las posibilidades expresivas de la lengua castellana así como la literatura y la lectura y el análisis de las obras literarias más significativas”. -Admite como objetivo la posibilidad de expresarse con fluidez en más de una lengua extranjera. -Afianzar la iniciativa personal, así como los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal. -Trabajar de forma sistemática y con discernimiento sobre criterios propios y ajenos y fuentes de información distintas, a fin de plantear y de resolver adecuadamente los problemas propios de los diversos campos del conocimiento y de la experiencia. -Profundizar en el conocimiento y en el uso habitual de las T.I.C. para el aprendizaje. -Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología para el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
Art. 35: Organización	-Se sustituye el término “materia” por el de “asignatura”. -El currículo de las asignaturas optativas podrá incluir un complemento de formación práctica fuera del centro. -Se reducen a tres las modalidades de Bachillerato: Artes, Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales. -Se introducen como asignaturas comunes a impartir Historia de España (en lugar de Historia) e Historia de la Filosofía. También la asignatura de Sociedad, Cultura y Religión con sus dos opciones de contenido. -Se promoverán medidas para que en las distintas asignaturas se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.
Art. 36: Profesorado	-Se exige el título de Especialización Didáctica para impartir docencia que se obtendrá tras la superación de un periodo académico y otro de prácticas
Art. 37: Título de Bachiller	-Se introduce una Prueba General de Bachillerato para poder obtener el título además de superar todas las asignaturas. -Se regulará el establecimiento por parte de las Universidades de los procedimientos para la admisión de alumnos. -La evaluación positiva de todas las asignaturas (sin superar la P.G.B.) permitirá el acceso a C.F. de grado superior tras superar una prueba.

TÍTULO I, Capítulo VII: DE LA ATENCIÓN A LOS A.C.N.E.E. Sección 1ª: Igualdad Oportunidades

Art. 41: Recursos	-Admite una intervención educativa diferenciada y la adopción de procedimientos singulares con aporte de los recursos materiales y humanos necesarios en centros escolares o zonas geográficas en desventaja social.
------------------------------	--

TÍTULO I, Capítulo VII: ATENCIÓN A LOS A.C.N.E.E. Sección 2ª: De los alumnos extranjeros

Art. 42: Incorporación al sistema educativo	-Para los alumnos que desconozcan la lengua se desarrollarán programas específicos de aprendizaje que podrán impartirse en aulas específicas. -Los mayores de 15 años con problemas de adaptación podrán incorporarse a los programas de iniciación profesional.
--	---

TÍTULO I, Capítulo VII: ATENCIÓN A LOS A.C.N.E.E. Sección 3ª: De los alumnos superdotados

Art. 43: Principios	-Escolarización de estos alumnos en centros adecuados. -Cursos de formación específica para el profesorado que los atienda.
--------------------------------	--

TÍTULO I, Capítulo VII: ATENCIÓN A LOS A.C.N.E.E. Sección 4ª: De los acnee

Art. 45: Valoración de necesidades	-Admite la posibilidad de escolarizarlos en aulas especializadas en centros ordinarios. -Concede al equipo de evaluación la capacidad para decidir sobre la modalidad de escolarización e introducir las adaptaciones precisas.
Art. 47: Recursos de los Centros	-Se determinarán aquellos centros que por su ubicación y sus recursos se consideren los más indicados para atender a estos alumnos.

TÍTULO III: ENSEÑANZAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS.

Art. 52:Objetivo	-Admite el acceso a estas enseñanzas a los mayores de 16 años.
-------------------------	--

2.-REPERCUSIONES DE ESTOS CAMBIOS EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En la Exposición de motivos de esta ley se hace referencia a la importancia de atender a la diversidad. Así lo confirma el siguiente párrafo: *“El sistema educativo debe procurar una configuración flexible, que se adapte a las diferencias individuales de aptitudes, necesidades, intereses y ritmos de maduración de las personas, justamente para no renunciar al logro de resultados de calidad para todos. La propia diversidad del alumnado aconseja una cierta variedad de trayectorias; pero, de acuerdo con la Ley, es responsabilidad de los poderes públicos que cualquiera de ellas esté igualmente abierta al futuro, asegure a todos la adquisición de competencias cualificadoras para las posteriores etapas educativas, formativas o laborales, y garantice una calidad equivalente de los diferentes procesos formativos.”*

Del mismo modo menciona que *en los dos últimos cursos de la E.S.O. se establecen medidas orientadas a atender las diversas aptitudes, expectativas e intereses de los alumnos, con el fin de promover, de conformidad con el principio de calidad, el máximo desarrollo de las capacidades de cada uno de ellos. Así, se establecen distintas opciones que, a través de itinerarios, puedan ofrecer las fórmulas educativas que mejor se adecuen a las expectativas e intereses de los alumnos, sin que en ningún caso la opción ejercida tenga carácter irreversible.*

Por último aclara que con la denominación de “necesidades educativas específicas” a que se refiere el capítuloVII de esta ley pretende abarcar la especial atención que se debe prestar a los alumnos extranjeros, a los alumnos superdotados y a los alumnos con necesidades educativas especiales.

Una vez analizada la ley podemos resumir en el siguiente cuadro las repercusiones que pueden tener los cambios introducidos en la atención a la diversidad que se presta actualmente con la normativa vigente.

MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Cambio	Posible repercusión
En 1º y 2º de E.S.O. se contemplan medidas de refuerzo educativo que deberán desarrollarse reglamentariamente. Además deja la puerta abierta a las Adm. autonómicas para que establezcan a lo largo de la etapa las medidas de apoyo que consideren oportunas con el fin de que los alumnos puedan alcanzar los objetivos.	Probablemente las medidas consistan en: -Desdobles, apoyos y refuerzos dentro o fuera del aula. -Agrupamientos flexibles y específicos en función de las asignaturas. -Recuperación de alumnos con evaluación negativa. -Uso de las optativas como medida de refuerzo. -Tutoría y orientación.
En 3º y 4º se introduce una mayor opcionalidad para atender las diversas aptitudes, expectativas e intereses de los alumnos con el establecimiento de itinerarios formativos y asignaturas específicas para cada uno de ellos.	-Se adelanta la elección de itinerarios a 3º de E.S.O. lo que implica la necesidad de una mayor orientación en 2º para ayudar en la toma de decisiones. De hecho se emitirá un informe de orientación escolar para cada alumno en 2º de E.S.O. -Necesidad de una mayor orientación en 3º para la elección de uno de los tres itinerarios de 4º.
El curso de 4º de E.S.O. pasa a llamarse Curso para la Orientación académica y profesional postobligatoria.	-Tendrá carácter preparatorio para estudios posteriores y servirá para seleccionar al futuro alumnado de Bachillerato o de C.F. de grado medio.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Cambio	Posible repercusión
Desaparecen los Programas de Diversificación curricular y se incorporan los programas de Iniciación Profesional con una parte de formación básica y otra constituida por módulos profesionales.	Se ofrece una formación profesional como un cuarto itinerario que también lleva a conseguir el título de G.E.S.O. para alumnos con problemas de adaptación a la E.S.O. Estos alumnos requerirán una especial consideración en cuanto a su tutoría y orientación. A la finalización del programa de Iniciación Profesional se emitirá un informe para orientar al alumno sobre su futuro.
Se considera como modalidad de escolarización desarrollar programas específicos de aprendizaje en aulas específicas para alumnos extranjeros que desconozcan la lengua y cultura españolas o con graves carencias en conocimientos básicos.	-Cuando haya un número suficiente de alumnos extranjeros con estas características se crearán aulas de acogida en los centros antes de integrarlos en el aula ordinaria.
Se contempla como modalidad normal de escolarización las aulas especializadas en centros ordinarios para a.c.n.e.e.	-En los centros que cuenten con suficientes alumnos de N.E.E. y con los medios adecuados se crearán aulas de E. especial.
Se habla de centros adecuados para escolarizar a a.c.n.e.e. o superdotados intelectuales.	-Habrán centros que cuenten con más medios personales y materiales para poder atender en mejores condiciones este tipo de alumnado.

3.-CAMBIOS QUE SE ESTIMAN NECESARIOS EN LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DE LOS IES

Nos basamos en las funciones recogidas en el artículo 42 del R.O. de I.E.S. (R.D. 26-1-96):

Funciones del Dpto. de Orientación (Art. 42)	Cambios que se estiman necesarios:
a) Formular propuestas al equipo directivo y al claustro relativas a la elaboración o modificación del proyecto educativo del instituto y la programación general anual.	-Puede seguir igual.
b) Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la comisión de coordinación pedagógica y en colaboración con los tutores, las propuestas de organización de la orientación educativa, psicopedagógica, profesional y del plan de acción tutorial, y elevarlas a la comisión de coordinación pedagógica para su discusión y posterior	b) Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la comisión de coordinación pedagógica <i>el Plan de Atención a la Diversidad</i> , y en colaboración con los tutores, las propuestas de organización de la orientación educativa, psicopedagógica, profesional y del plan de acción tutorial, y elevarlas a la comisión de coordinación pedagógica para su discusión y posterior inclusión en los

inclusión en los proyectos curriculares de etapa.	proyectos curriculares de etapa.
c) Contribuir al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que concierne a los cambios de ciclo o etapa, y a la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.	c) Contribuir al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que concierne a los cambios de curso o etapa, y a la elección entre las distintas opciones o itinerarios académicos, formativos y profesionales.
d) Contribuir al desarrollo del plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial y elevar al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso.	-Puede seguir igual.
e) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas para los alumnos con necesidades educativas especiales, y elevarla a la comisión de coordinación pedagógica, para su discusión y posterior inclusión en los proyectos curriculares de etapa.	e) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas para los alumnos con necesidades educativas especiales, y elevarla a la comisión de coordinación pedagógica, para su discusión y posterior inclusión en los proyectos curriculares de etapa dentro del Plan de Atención a la Diversidad.
f) Colaborar con los profesores del instituto, bajo la dirección del jefe de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y en la programación y aplicación de adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que lo precisen, entre ellos los alumnos con necesidades educativas especiales y los que sigan programas de diversificación.	f) Colaborar con los profesores del instituto, bajo la dirección del jefe de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y en la programación y aplicación <i>de medidas de atención a la diversidad</i> dirigidas a los alumnos que lo precisen, entre ellos los alumnos con necesidades educativas especiales, los extranjeros y los que sigan programas de Iniciación Profesional. Además, asesorar a los equipos de evaluación en la elaboración y puesta en marcha de las adaptaciones curriculares.
g) Realizar la evaluación psicológica y pedagógica previa prevista en el artículo 13 del Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la enseñanza secundaria obligatoria.	g) Realizar la evaluación psicológica y pedagógica de aquellos alumnos que lo precisen de acuerdo con lo establecido en la Orden 14-2-96 de E. Especial.
h) Asumir la docencia de los grupos de alumnos que le sean encomendados, de acuerdo con las normas que se dicten al efecto y con lo previsto en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, y los artículos 5 y 6 del Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre.	h) Asumir la docencia de los grupos de alumnos que le sean encomendados, de acuerdo con las normas que se dicten al efecto.
i) Participar en la elaboración del consejo orientador que, sobre el futuro académico y profesional del alumno, ha de formularse según lo establecido en el artículo 15.2 del Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, al término de la educación secundaria obligatoria.	i) Participar en la elaboración del informe de orientación escolar que, sobre el futuro académico y profesional del alumno, ha de formularse, de acuerdo con las normas que se dicten al efecto, en 2º y 4º de ESO, además de al término de un programa de Iniciación Prof.
j) Formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica sobre los aspectos psicopedagógicos del proyecto curricular.	Puede seguir igual.
k) Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros.	Puede seguir igual.
l) Organizar y realizar actividades complementarias en colaboración con el departamento correspondiente.	Puede seguir igual.
m) En los institutos donde se imparta formación profesional específica, coordinar la orientación laboral y profesional con aquellas otras Administraciones o instituciones competentes en la materia.	m) Coordinar la orientación laboral y profesional con aquellas otras Administraciones o instituciones competentes en la materia así como con empresas y entidades para la realización de la parte práctica de los módulos de Iniciación Profesional.
n) En los institutos que tengan una residencia adscrita, colaborar con los profesionales que tengan a su cargo la atención educativa de los alumnos internos.	Puede seguir igual.

ñ) Elaborar el plan de actividades del departamento y, a final de curso, una memoria en la que se evalúa el desarrollo del mismo.	Puede seguir igual.
---	---------------------

4.-CAMBIOS QUE SE ESTIMAN NECESARIOS EN LAS FUNCIONES DEL ORIENTADOR DE LOS IES

Funciones del Orientador según Resoluciones 29-4-96 del M.E.C. y 17-9-01 de la Consejería.	Cambios que se estiman necesarios:
<p>-Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la comisión de coordinación pedagógica y en colaboración con los tutores, el plan de orientación académica y profesional y el plan de acción tutorial, y elevarlos al claustro para su aprobación y posterior inclusión en los proyectos curriculares del centro.</p> <p>-Coordinar y dinamizar, bajo las directrices del Jefe de Estudios, el desarrollo del plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial por medio de reuniones sistemáticas con tutores, e interviniendo directamente con los alumnos y/o con sus padres o tutores legales en las acciones previstas en los propios planes.</p> <p>-Redactar la memoria del plan de orientación académica y profesional y el plan de acción tutorial.</p>	<p>-Puede seguir igual.</p> <p>-Puede seguir igual.</p> <p>-Realizar una evaluación del grado de cumplimiento del POAP y del PAT, en colaboración con los órganos implicados.</p>
<p>-Asesorar a la Comisión de Coordinación Pedagógica proporcionando criterios psicopedagógicos y de atención de la diversidad en los elementos constitutivos de los proyectos curriculares.</p> <p>-Asesorar a la comisión de coordinación pedagógica sobre medidas de atención a la diversidad.</p> <p>-Colaborar en la organización de las medidas de atención a la diversidad.</p>	<p>-Asesorar a la Comisión de Coordinación Pedagógica sobre medidas de atención a la diversidad, colaborando en la organización de las mismas.</p>
<p>-Colaborar en la prevención y detección de problemas de aprendizaje.</p> <p>-Asesorar en aspectos psicopedagógicos a los distintos componentes de la comunidad educativa, colaborando en la prevención y tratamiento de los problemas de aprendizaje.</p>	<p>-Colaborar en la prevención y detección de problemas de aprendizaje, asesorando en aspectos psicopedagógicos a los distintos componentes de la comunidad educativa.</p>
<p>-Coordinar el proceso de evaluación psicopedagógica, sobre todo con los profesores de aquellos alumnos que precisen la adopción de medidas educativas específicas realizando el informe psicopedagógico.</p> <p>- Emitir informe técnico individualizado, derivado de la evaluación psicopedagógica, de aquellos alumnos que deban incorporarse a programas específicos en los que se considere prescriptiva la emisión de dicho informe.</p>	<p>-Puede seguir igual.</p> <p>-Puede seguir igual.</p>
<p>-Participar en la planificación y el desarrollo de las adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que lo precisen entre ellos los alumnos con necesidades educativas especiales y los que sigan programas de diversificación, en colaboración con los departamentos didácticos y las Juntas de Profesores.</p> <p>-Facilitar a los equipos educativos la información psicopedagógica necesaria para el diseño y desa-</p>	<p>-Facilitar a los equipos educativos la información psicopedagógica necesaria para el diseño y desarrollo de adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que las precisen, elaborando la propuesta de criterios y procedimientos para su realización, y elevarla a la comisión de coordinación pedagógica, para su discusión y posterior inclusión en los proyectos curriculares de etapa.</p>

<p>rollo de adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que las precisen.</p> <p>-Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos para realizar las adaptaciones curriculares para los alumnos con necesidades educativas especiales, y elevarla a la comisión de coordinación pedagógica, para su discusión y posterior inclusión en los proyectos curriculares de etapa.</p>	
<p>-Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador que sobre su futuro académico y profesional ha de formularse para todos los alumnos y alumnas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de los programas de garantía social.</p> <p>-Participar en la elaboración del consejo orientador que sobre el futuro académico y profesional del alumno ha de formularse.</p>	<p>-Colaborar con el equipo de evaluación en la elaboración del informe de orientación escolar que ha de formularse para todos los alumnos y alumnas al término de 2º y 4º de ESO o de un programa de Iniciación Profesional, así como en el asesoramiento académico y profesional del alumnado en los momentos que lo precise.</p>
<p>-Participar en la elaboración y desarrollo de los programas de diversificación curricular y asesorar a los equipos educativos de los programas de garantía social en la elaboración de las programaciones correspondientes.</p>	<p>-Facilitar a los equipos educativos la información psicopedagógica necesaria para el diseño y desarrollo de los programas de Iniciación Profesional.</p>
<p>-Asesorar individualmente a los alumnos y/o sus padres o tutores legales cuando se hayan detectado problemas que afecten a su proceso educativo.</p>	<p>-Puede seguir igual.</p>
<p>-Coordinarse con las instituciones educativas, sanitarias y sociales de la zona de influencia de cada instituto cuando las necesidades educativas que presente el alumnado así lo requieran..</p>	<p>-Coordinarse con las instituciones educativas, sanitarias y sociales de la zona de influencia de cada instituto para responder a las necesidades e intereses de todo el alumnado.</p>
<p>-Promover la investigación educativa.</p>	<p>-Puede seguir igual.</p>
<p>-Impartir docencia en la materia de Psicología, en su especialidad, y en aquellos programas o materias que diseñe el propio departamento.</p>	<p>-Impartir docencia en la materia de Psicología, si su centro así se lo demanda.</p>

5.-CONCLUSIONES.

A modo de conclusión, y de acuerdo con estos cambios, que apunta el futuro desarrollo normativo de la LOCE, resumimos las tareas que creemos deben realizarse por parte de los orientadores para adaptarnos a la ley.

ÁMBITO	TAREAS A DESARROLLAR
EN EL PAT: DOTAR DE NUEVOS CONTENIDOS Y DAR UN MAYOR ÉNFASIS A:	-El estudio: Afianzar las técnicas de trabajo intelectual y hábitos de estudio, introducción de éstas como instrumento metodológico y mayor implicación de los Dptos. didácticos. -Fomento de la lectura. -Temas transversales: Educación intercultural, aprecio y valoración del legado cultural y artístico de la Región de Murcia, etc.
EN EL ASESORAMIENTO A LA CCP	-Nuevas estrategias y herramientas metodológicas. -Revisar el Plan de Atención a la Diversidad en apartados afectados por la LOCE.
EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS	-Establecimiento de criterios comunes para desarrollar las medidas de refuerzo en el primer ciclo, los apoyos dentro y fuera del aula y la recuperación del alumnado con evaluación negativa.
EN LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	-Adaptaciones curriculares: criterios comunes de planificación, desarrollo y evaluación. Determinación de un protocolo común, sobre todo en las materias instrumentales. -Nuevos recursos: aulas de Educación Especial. -Aulas de acogida: Programa de Compensatoria.
EN EL POAP: REALIZACIÓN DE NUEVOS INFORMES Y NECESIDAD DE UNA MAYOR ORIENTACIÓN	-Informe de orientación escolar al finalizar 2º de ESO. -Informe de orientación escolar al término de 4º de ESO. -Informe para el alumnado que finaliza el Programa de Iniciación Profesional.
DETERMINACIÓN DE PROTOCOLOS COMUNES	-Modelo de informe para el alumno que se incorpora al programa de Iniciación Profesional. -Modelo de adaptación curricular. -Modelo de informe psicopedagógico. -Modelos de documentos de información académica y profesional.

Miembros del Seminario Regional de Orientación Educativa curso 02/03 (CPR Lorca):

*Dolores Abellán Manchón
Adoración Abril Olmedo
María Alonso Tudela
Diego Baraza Muñoz
Josefa Belchí Sánchez
Rosa Bocanegra García
M^a. Mercedes Gallego Ruiz
M^a. José Giménez Ortega
Natividad Jiménez Sánchez
Eva María López Díaz
M^a. Dolores López Molina
M^a. Jesús López Rodríguez
Catalina Madrid Blaya
Francisca Martínez Munuera
M^a. Josefa Martínez Pérez
Sebastián Moreno Martínez (Coordinador)
Irene Ruiz Martínez*



INICIO

SALTAR PRESENTACIÓN

CPR I MURCIA

Este trabajo ha sido realizado en el C.P.R. I de Murcia

Son cuatro temas con relaciones entre si los que se presentan: protocolos para la actuación/ intervención, materiales para la orientación en personas adultas, legislación reciente y algunos materiales para la compensación educativa.



Los componentes de este grupo de trabajo han sido:

- Maravillas Cánovas Valera
- Francisco García Rodríguez
- José Miguel Gómez Gómez
- Antonio Lázaro Navarro
- Leonardo Martínez Montes
- Pedro Nieto Vivancos
- Esther Pascual Díaz
- Consuelo Pérez Galindo
- Pilar Sánchez Álvarez
- Rosario Siminiani Ruiz
- Antonio Torregrosa López
- Encarnación Valverde Morillas

Esta página se terminó el seis de mayo de 2003

Protocolos



Protocolos de actuación

Se ofrecen una serie de protocolos, recomendaciones, ... para la intervención en diferentes campos y ámbitos.

- 🎯 **Convivencia**
- 🎯 ***Autoconcepto:* recomendaciones y evaluación**
- 🎯 **Ansiedad**
- 🎯 ***Motivación:* académica, al estudio, concentración y mejorar el clima motivacional**
- 🎯 ***Déficit de atención con hiperactividad:* entrevista y recomendaciones.**
- 🎯 ***Trastornos de la conducta alimentaria:* entrevistas y factores psicológicos de riesgo (insatisfacción corporal, dietas, baja autoestima, conductas sumisas, conductas hiper-responsables, perfeccionismo, impulsividad, fracaso subjetivo intenso, baja tolerancia a la frustración).**
- 🎯 ***Instrumentos para evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje:* informe pedagógico, autoevaluación de hábitos y técnicas de aprendizaje en 1º ESO, autoevaluación alumnos de 4º ESO, autoevaluación del trabajo en el aula.**



Inicio

Protocolos

Orientación Adultos

Legislación

Compensatoria

Orientación Adultos













SEMINARIO DE ORIENTADORES DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS. CURSO 2002/2003.

DOSSIER DE ACTIVIDADES.

Las actividades elaboradas, seleccionadas o adaptadas han sido las siguientes:

(Los materiales de cada actividad vienen en los anexos indicados entre paréntesis.)

Estrategias para potenciar la atención y la Memoria:

-  Test de memoria. [\(Anexo I\)](#)
-  Búsqueda de los siete errores. Materiales fotocopiados de publicaciones. [\(Anexo I\)](#)
-  El juego de las palabras. [\(Anexo I\)](#)
-  Memoria visual con dibujos. Búsqueda de estrategias para organizar el material. [\(Anexo II\)](#)
-  Memoria visual con números. Búsqueda de estrategias para organizar el material. [\(Anexo III\)](#)
-  En una lámina búsqueda de palabras que empiecen por una determinada letra.
-  Aplicación de la memoria visual a la ortografía. [\(Anexo IV y V\)](#)
-  Ejercitar la memoria visual. [\(Anexo IV y V\)](#)
-  Ejercitar la memoria auditiva. [\(Anexo IV y V\)](#)
-  Ejercitar la retención de datos. [\(Anexo IV y V\)](#)



Autoconcepto y autoestima:


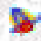
















Hemos elaborado material de autoconcepto a partir de materiales del manual de Pilar Martínez Clares, adaptados a las personas adultas. Con los siguientes apartados:

I.-Aprendiendo a Conocer a los otros. Consiste en una serie de actividades que están previstas para crear un clima de confianza, empatía y un sentimiento de comunidad entre los alumnos/as adultos. Además de proporcionar oportunidades para desarrollar las habilidades de comunicación verbal y no verbal.

II.- Aprendiendo a conocerte. Presenta estrategias que están específicamente diseñadas para ayudar a desarrollar la autoconciencia al reflexionar sobre las emociones, sentimientos y valores.

III.- Aprendiendo a parecerte a ti mismo. Se centra en actividades que aumenten el autoconcepto al desarrollar actitudes positivas. A través de autotareas, visualización y autoafirmación, se enseñan técnicas de autocontrol tales como el dominio del estrés.

IV.- Listos para el futuro. Se dirige a las habilidades para la vida: establecimiento de metas, toma de decisiones, solución de problemas, resolución de conflictos, manejo de la presión de los iguales, tratos con la autoridad, liderazgo y toma de responsabilidad.

-  Escala de autoconcepto de Piers Harris.
-  Cuestionario autobiográfico.
-  Círculos dobles.
-  Constelación de símbolos.
-  Compartir los propios sentimientos.
-  Charadas de grupo.
-  Sentimientos por aquí, sentimientos por allí, sentimientos por cualquier parte.
-  Nombrar lo que sientes.
-  Mírame como yo quiero ser visto.
-  Pensando positivamente.
-  Sentimientos negativos fuera.
-  Consiguiendo conocerte a través de la escritura.
-  Nombra tus "ventas".
-  Si yo tuviera tres deseos.
-  ¿Cómo sientes tú?
-  ¿Quién soy yo realmente?
-  Mis más y mis menos.
-  Role-playing asertivo.

- ✚ Anulando el estrés.
 - ✚ Esquematizando el estrés en tu vida.
 - ✚ Rx para hacer frente.
 - ✚ ¿Qué es establecer metas?
 - ✚ Modelo de solución de problemas.
 - ✚ Planificando el viaje a "metavilla".
 - ✚ El ABC del conflicto.
-

✚ ***Alimentación y Nutrición saludable.***

- ✚ Test de autochequeo-corrección.
 - ✚ La alimentación en la Tercera Edad. ([Anexo VI](#))
 - ✚ Escribir el menú de un día normal y valorar si es equilibrado o no.
 - ✚ Haced un cuadro de doble entrada en que se recojan los alimentos por grupos y las vitaminas que contienen.
 - ✚ Elegid 4 alimentos de cada grupo e investigad la mayor cantidad de datos.
 - ✚ Ir al médico y pedirle una dieta adecuada a nuestra edad, salud y necesidades nutricionales.
 - ✚ Traer las dietas a clase y ponerlas en común.
 - ✚ Comentar tipos de dieta.
 - ✚ Elaborad una propuesta de dieta equilibrada personalizada.
 - ✚ Debate: ¿Sabes que hay gente que arriesga su vida al hacer una dieta?
¿Crees que son conscientes de ellos?
 - ✚ Realizar un menú contra la osteoporosis.
 - ✚ Realizar un menú contra la hipertensión.
 - ✚ Realizar un menú contra las enfermedades del corazón.
 - ✚ Realizar un menú contra la diabetes.
 - ✚ Buscad en un recetario de comida mediterránea y haced una selección de comidas. Ver que tipos de alimentos predominan.
 - ✚ Observar u analizar el etiquetado de distintos productos siguiendo una ficha orientativa.
-

Legislación











Algunos materiales legislativos

Se presentan algunos materiales legislativos que pueden resultar útiles y han tenido algún cambio desde el curso pasado.

- [Decreto de Currículo de E.S.O.](#)
- [Estructura de la E.S.O.](#)
- [Decreto de Currículo de Bachillerato](#)
- [Estructura del Bachillerato](#)
- [Modificaciones a los decretos anteriores](#)
- [Texto íntegro de la Ley de Calidad](#)
- [Comparación del sistema educativo tras la ley de calidad](#)

Proyectos de decretos de desarrollo de la Ley de Calidad:

-  [Resumen del calendario de aplicación de la Ley de Calidad y de los primeros proyectos de decretos de desarrollo](#)
-  [Proyecto de Real Decreto por el que se establece el calendario de aplicación de la Ley de Calidad](#)
-  [Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los aspectos educativos básicos de la Educación Preescolar](#)
-  [Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Infantil](#)
-  [Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Primaria](#)
-  [Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Secundaria Obligatoria](#)
-  [Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las enseñanzas comunes del Bachillerato](#)
-  [Informaciones sobre nuevos proyectos de decreto](#)



[[Inicio](#)] [[Protocolos](#)] [[Orientación Adultos](#)] [[Legislación](#)] [[Compensatoria](#)]

Compensatoria

Inicio

Protocolos




Orientación Adultos

Legislación




Compensatoria


Materiales para apoyo en compensación educativa






 Evaluación de la competencia curricular:

-  [Matemáticas](#)
-  [Lengua Castellana](#)
-  [Comunicación para extranjeros](#)

 Informes:

-  [Adopción de medidas](#)
-  [Psicopedagógico](#)
-  [Equipo docente](#)

 Documentos diversos:

-  [Criterios para escolarización](#)
-  [Organización de las aulas](#)
-  [Propuesta de adscripción](#)
-  [Resolución de adscripción](#)
-  [Solicitud de la familia](#)



[Acta de evaluación](#)

[Acta propuesta de
promoción](#)



[[Inicio](#)] [[Protocolos](#)] [[Orientación Adultos](#)] [[Legislación](#)] [[Compensatoria](#)]

AGRESIVIDAD, VIOLENCIA Y CONFLICTO

El *conflicto* nace de la confluencia de intereses o de la intersección de dos posiciones frente a una necesidad, una situación, un objeto o una intención. Puede cursar con *agresividad*, cuando fallan, en alguna medida, los instrumentos mediadores con los que hay que enfrentarse al mismo. Así, cuando está en juego una tensión de intereses y aparece un conflicto, todo depende de los procedimientos y estrategias que se empleen para salir de él.

Si se usan procedimientos belicosos, aparecerán episodios agresivos, que pueden cursar con *violencia* si uno de los contrincantes abusa de su poder, luchando por destruir o dañar al contrario, no por resolver el asunto. Eso es violencia, el uso deshonesto, prepotente y oportunista de poder sobre el contrario, sin estar legitimado para ello. La violencia es una agresividad sin ningún sentido, ni biológico ni social; una agresividad injustificada y cruel que Rojas Marcos (1995) denomina agresividad maligna.

Un cierto nivel de agresividad se activa cuando el ser humano se enfrenta a un conflicto, especialmente si éste se le plantea como una lucha de intereses. El dominio de uno mismo y la tarea de contener y controlar la agresividad del otro en situaciones de conflicto, es un proceso que se aprende. Aprender a dominar la propia agresividad y a ser hábiles para que no nos afecte la de los otros, con los que muchas veces vamos a entrar en conflicto, es una tarea compleja. Cuando un chico/a no aprende bien esta tarea, está en desventaja para establecer relaciones interpersonales que circulen mediante la negociación y la palabra; y la situación será peor aún si aprendió a enfrentarse con los conflictos sin palabras ni negociación.

La rivalidad y la competición que surgen de la confrontación de intereses, más o menos legítimos, producen, de forma muy frecuente, conflictos, especialmente entre iguales; pero el conflicto en sí no debe implicar violencia, aunque sea difícil eludir un cierto grado de agresividad, posiblemente inherente al mismo.

Desde una perspectiva ecológica, el conflicto es un proceso natural que se desencadena dentro de un sistema de relaciones en el que, con toda seguridad, va a haber confrontación de intereses.

CARACTERÍSTICAS DE LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA ENTRE COMPAÑEROS

- Una situación de violencia entre compañeros no sólo influye sobre el agresor y su víctima, sino también en aquellos observadores de la propia agresión.
- El triángulo formado por agresor, víctima y espectador, con distinto grado de responsabilidad en el fenómeno de la violencia, es un esquema que se repite en todo fenómeno de prepotencia y abuso de poder.
- La violencia es un fenómeno social y psicológico: social, porque se desarrolla en un clima de relaciones humanas; y psicológico, porque afecta personalmente a los individuos que se ven envueltos en ella: víctimas, agresores y espectadores.
- La violencia tiene consecuencias negativas para todos los involucrados. Las víctimas sufren un serio deterioro de la autoestima y el autoconcepto; los agresores se socializan con una conciencia

de clandestinidad, que afecta, de forma grave, a su desarrollo sociopersonal y moral, acercándoles peligrosamente a la precriminalidad; los espectadores también pueden verse moralmente implicados, teniendo sentimientos de miedo y culpabilidad.

- La violencia entre escolares también es nefasta para la labor del profesorado, porque dificulta nuestra labor educativa y nos desanima como profesionales.
- La intervención educativa contra la violencia debe estar dirigida a las víctimas, a los agresores y a los espectadores, porque todos están implicados y para todos tiene consecuencias negativas.
- Para desarrollar una educación sana de las relaciones interpersonales, es imprescindible manifestar claramente al alumnado que la violencia y el abuso son conductas intolerables, ineficaces para resolver conflictos y dañinas psicológica y moralmente.

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

La institución debe dotarse de un proyecto educativo de carácter preventivo contra la violencia escolar. Unas notas características del mismo podrían ser:

- Partir de una concepción sistémica.
- Contar con la participación de todos los recursos, humanos y procesuales, que estén presentes.
- Enfrentarse a la violencia con una actitud interrogante y con una posición intelectual de indagación.
- Fomento del trabajo en grupo cooperativo.
- Trabajar de forma conjunta los sentimientos, las emociones y las actitudes sociales.
- Implicar a todos los microsistemas de interrelación que afectan al alumnado: familia, escuela y contexto social, evitando las posibles incongruencias.
- Gestión democrática de la convivencia.
- Participación activa de los padres/madres.

MEDIDAS DE INTERVENCIÓN DIRECTA DE LA FAMILIA

a) ¿Cómo ayudar al hijo/a que es víctima de sus iguales o está en riesgo de serlo?

En el caso de que el hijo/a esté en situación de riesgo de ser victimizado por sus compañeros/as, se pueden tomar medidas como las que siguen:

- Dejar abiertos los canales de comunicación, es decir, estar dispuestos a hablar del tema en

cualquier momento.

- Decirle claramente que esto es algo que podría sucederle, y avisarle de que, si algo así le ocurre en alguna ocasión, ellos estarán siempre dispuestos a escuchar.
- Hacerle saber que éste es un problema que no se debe ocultar y que cualquier problema que tenga puede arreglarse si cuenta con la ayuda de la gente que lo quiere.

Si la situación de victimización es ya un hecho, se deben seguir pasos como los que siguen:

- Hablar con él/ella y planificar, en común, estrategias para acabar con la situación.
- Invitarle a que hable con sus profesores, con su tutor/a e incluso con el director/a o jefe de estudios.
- Hacerle saber que es necesario afrontar la situación pidiendo ayuda, y hacer todo lo posible para evitar el maltrato, para lo cual, si no hay otro camino, deberá optar por evitar el contacto con aquellos/as que le están hostigando o intimidando.
- El padre/madre debe comunicar la situación al tutor/a, equipo directivo, orientador/a escolar o cualquier otro agente que pueda ayudar, pero el chico/a debe estar enterado de todos los pasos que la familia esté dando y aprobarlos.
- Si el hijo/a siente que alguna actuación que se ponga en marcha redundará en su perjuicio, hay que convencerle de la necesidad de levantar la cortina de silencio, pero sin provocar otros miedos.
- Hay que ayudar emocionalmente al chico/a, sin hostigarlo a que se enfrente, ni violenta ni arriesgadamente, con una situación que, posiblemente, le da pánico.
- Es importante intentar hacerle sentir más seguro de sí mismo y tratar de hacer que crezca su autoestima.
- No conviene identificarse con sus sentimientos de victimización; o, al menos, no tanto como para que él/ella sienta que su padre y/o su madre también tienen miedo o son víctimas de la necesidad de callar, para no agravar el problema.

b) ¿Qué hacer cuando el hijo/a es violento con sus compañeros/as?

Muchos chicos/as que son violentos en el centro educativo, tienen problemas familiares, lo que dificulta la posibilidad de que ésta se convierta en un factor de ayuda. De cualquier forma, si sospechamos que nuestro hijo/a tiene actitudes y conductas abusivas contra otros, las medidas directas podrían ser las que siguen:

- Hablar directamente sobre lo que está pasando. No ocultar la información o la sospecha que se tiene y afrontar la situación francamente.

- Informarle muy claramente de que estas situaciones deben pararse y que es su deber pedir disculpas y cambiar su actitud y su comportamiento.
- Avisarle de que se establecerá contacto con el centro educativo (sin que en ello se incluya amenaza de ningún tipo), no sólo por él/ella, sino por la víctima, que necesita ayuda y debe recibirla.
- Indagar sobre su participación en grupos que actúan impunemente y advertir de que debe romper este tipo de vínculos, interviniendo para parar las situaciones o saliéndose del grupo si fuera necesario.
- Ofrecer, al mismo tiempo, ayuda para que él/ella pueda modificar la situación social en la que se encuentra, tratando de encontrar una salida no punitiva.
- En general, se tratará de hacerle ver que esas conductas son dañinas y muy peligrosas tanto para la víctima como para él/ella mismo, que este problema nos preocupa tanto o más que los problemas académicos y que es nuestra obligación atajarlo. Siempre sin incluir ni violencia ni amenaza, pero con una actitud firme y decidida de rechazo hacia esos comportamientos.
- Poner ejemplos sobre la propia actitud de respeto hacia los demás sería una excelente medida, ya que la vía idónea para aprender conductas y actitudes nuevas es tener buenos modelos a los cuales vincularse afectivamente.
- Finalmente, cuando se han puesto medidas para parar la situación, es necesario observar, muy cuidadosamente, los posibles cambios y apoyar, incondicionalmente, toda nueva actitud frente a la violencia.
- Es muy probable que, si el chico/a debe romper con amistades anteriores que le inducían a ser abusón, se encuentre en situación de fragilidad emocional. Hay que apoyarle para que se sienta seguro/a.

c) ¿Qué hacer cuando el hijo/a es espectador/a de la violencia?

Tener que decidir entre quedarse sin amigos/as o enfrentarse en solitario a una pandilla de amigos que le invitan a tener comportamientos inmorales, puede ser un dilema difícil de resolver.

Las medidas que se pueden tomar desde la familia deben estar en el camino que se muestra a continuación:

- Se debe abrir un proceso, quizás largo, de diálogo y reflexión conjunta sobre lo que es conveniente hacer, mediante el cual, el chico/a pueda ir aclarando sus ideas, enjuiciando su propia conducta y adoptando las decisiones más oportunas, correctas y prudentes.
- Se tratará de ayudarle a parar la situación, a denunciar los hechos y a adoptar una clara actitud anti-violencia y de solidaridad con la víctima.

- En ningún caso, se debe reproducir, en la familia, un esquema de *dominio –sumisión* autoritario o que deje al chico/a ajeno a sus propias decisiones morales. Un espectador activo, está en una frágil situación social y moral y necesita una ayuda, muy bien administrada, que le permita tomar decisiones correctas con plena autonomía.
- Es necesario ayudarlo a afrontar la situación con prudencia, haciéndole ver que debe desligarse de ella, denunciar los hechos y afrontar, sin culpa pero sin miedo, una nueva posición social, más coherente con criterios morales, que debe sentir como propios.

FACTORES DE RIESGO

Factores de riesgo relativos a la propia personalidad

a) En el caso de las víctimas:

- Escasas habilidades para negociar procesos sociales con sus iguales.
- Excesiva timidez y dificultades para expresar su opinión.
- Baja autoestima personal.
- Escaso desarrollo del concepto de sí mismo/a.
- Sumisión a normas impuestas.
- Excesiva necesidad de ser valorado o querido.
- Bajo nivel de resistencia a la frustración.
- Excesiva sumisión, también hacia los adultos.
- A veces inmadurez general, incluso en el desarrollo físico.
- Sin experiencias de ser tratados duramente por adultos.

b) En el caso de los agresores/as:

- Excesiva necesidad de imponer su punto de vista.
- Dominio casi cínico de sus habilidades sociales.

- Bajo nivel de resistencia a la frustración.
- Escasamente reflexivo/a, o hiperactivo.
- Escaso desarrollo del concepto de sí mismo.
- Nivel bajo de autoestima.
- Excesiva necesidad de ser considerado líder social.
- Incapacidad para aceptar normas y convenciones negociadas.
- A veces, un desarrollo físico poderoso y un nivel alto de estrés.
- Acostumbrados a ser tratados duramente por los adultos.

Factores de riesgo relacionados con el ambiente familiar

- Con frecuencia, los candidatos a verse atrapados en la violencia de los demás son chicos/as que viven en ambientes familiares conflictivos, en los que la agresividad está muy presente, donde se producen escenas de violencia con una cierta frecuencia o hay una forma poco dialogante de resolver conflictos.
- Se produce indefensión aprendida (en las víctimas) o hábitos provocadores y chulescos (en los agresores/as) cuando se han tenido experiencias prolongadas de ser maltratado/a por los adultos más allegados. En este sentido, los efectos pueden llevar a los chicos/as a desplegar, con sus iguales, tanto conductas de victimización como de violencia.

Factores referidos a circunstancias temporales

- Frecuentes cambios de colegio, por distintas causas; desde razones objetivas, como el cambio de residencia familiar, a las provocadas por las dificultades de integración social del alumnado.
- Periodos de crisis o transformación de su contexto familiar, acontecimientos traumáticos, enfermedades, etc.
- Chicos/as de nuevo ingreso en el centro educativo, que provienen de contextos escolares muy diferentes, o cuya integración está siendo difícil.
- Modificaciones importantes en los cursos, como consecuencia del cambio de profesorado, del cambio de etapa o ciclo, etc.
- Modificaciones en los agrupamientos como consecuencia de planificaciones nuevas.

Factores que agravan el riesgo

- La constancia en el tiempo de malas relaciones.
- La acumulación de diversas formas de malas relaciones.
- La indefensión aprendida.
- El aislamiento social.
- La falta de amigos/as.

INTERVENCIÓN DIRECTA CON LOS ALUMNOS EN SITUACIÓN DE RIESGO

Ayuda inespecífica

- Trabajos preventivos que se desarrollan dentro del propio currículum: el trabajo cooperativo, la educación en sentimientos y valores y la gestión democrática de la convivencia, etc.

Ayuda específica

- Círculos de calidad.
- Mediación en conflictos.
- Ayuda entre iguales.

Las estrategias de círculos de calidad permiten desarrollar habilidades de gestión de la convivencia, de desarrollo de la asertividad y de la empatía y el respeto, sin salir del contexto social cotidiano en el que el chico/a está inmerso/a.

Las estrategias de mediación en conflictos pueden resultar útiles cuando estamos ante un conflicto que cursa con igualdad psicológica y de habilidad social por parte de los implicados; siendo más adecuadas para los problemas de disruptividad que para los de victimización.

La finalidad de un programa de ayuda entre iguales es conseguir que los chicos y chicas en situación de riesgo de verse implicados en situaciones violentas, encuentren, en la conversación y el apoyo de otro chico/a, un ámbito de reflexión optimizado para afrontar directamente sus problemas.

INTERVENCIÓN DIRECTA CON VÍCTIMAS, AGRESORES Y ESPECTADORES

- El método de repartir responsabilidades (A. Pikas, 1987).
- Las estrategias de desarrollo de la asertividad.
- Las estrategias de desarrollo de la empatía.

a) Mejorando el procesamiento de la información en decisiones conflictivas:

1. Definir adecuadamente el conflicto identificando todos sus componentes e integrando toda la información necesaria para resolverlo.
2. Establecer cuáles son los objetivos y ordenarlos según su importancia.
3. Diseñar las posibles soluciones al conflicto y valorar cada una de ellas teniendo en cuenta las consecuencias -positivas y negativas- que pueden tener para las distintas personas implicadas en la situación.
4. Elegir la solución que se considere mejor y elaborar un plan para aplicarla.
5. Llevar a la práctica la solución elegida.
6. Valorar los resultados obtenidos y, si no son los deseados, volver a poner en práctica todo el procedimiento para mejorarlos.

b) Enseñando a detectar y modificar distorsiones y sesgos cognitivos:

1. Sensibilizar sobre la importancia que tiene lo que pensamos en lo que sentimos (utilizando ejemplos de la vida cotidiana de los jóvenes) y en lo que hacemos (en nuestras dificultades para conseguir lo que queremos).
2. Ayudar a detectar los pensamientos distorsionados: absolutismo, pensamiento dicotómico, sobregeneralización, fatalismo, confusión de las emociones con la realidad, sesgos de interpretación...
3. Enseñar pensamientos alternativos a los sesgos que se quieren superar.

c) Estimulando la empatía y la adopción de perspectivas, a través de:

1. Actividades que impliquen la representación de una misma situación cambiando la perspectiva, al:
 - a. ponerse en el lugar de las distintas personas implicadas;
 - b. adoptar la perspectiva de un observador imparcial;
 - c. considerar el punto de vista de la comunidad;
 - d. establecer una jerarquía de prioridades entre los derechos en conflicto.
2. La dramatización de papeles antagónicos.

3. La representación del propio papel (para anticipar el futuro, para eliminar distorsiones pasadas).

Objetivos y contexto de aplicación. Estos procedimientos son de gran eficacia para desarrollar la capacidad de resolución de los conflictos de la vida cotidiana, mejorar el bienestar psicológico y prevenir la violencia; resultando, por tanto muy adecuados para ser incluidos en el Plan de Acción Tutorial. También pueden integrarse como un componente junto a los otros tres procedimientos en diversas áreas.

CONCEPTO

Se podría definir el autoconcepto como la imagen que la persona tiene de sí misma y que se ha ido formando a través de las imágenes, comentarios, informaciones que los demás tienen de ella, a través de lo que ella piensa que puede conseguir, de lo que en realidad consigue y de lo que le gustaría ser.

Un aspecto muy importante del autoconcepto es la autoestima, definiéndola como la parte del autoconcepto que hace referencia a la evaluación que cada uno hace sobre sí mismo, sobre su capacidad y valía para resolver los problemas que se plantean día a día, a la forma de pensar, a la forma de sentir, a la manera de actuar y a relacionarse con los demás. Tener una buena autoestima consiste en aprender a quererse y aceptarse como uno es, con sus virtudes y defectos.

Los factores que inciden en la autoestima son múltiples y variados

Entre las principales características del déficit de autoestima son:

1º CON RESPECTO A SÍ MISMOS

- Muy críticos consigo mismos.
- Autoexigencia excesiva
- Actitud perfeccionista
- Temor excesivo a cometer errores
- Inseguridad en tomar decisiones
- Muy sensibles a la crítica
- Sentimiento de culpa patológico
- Estado de ánimo triste
- Actitud de perdedor

2º CON RESPECTO A LOS DEMÁS

- Constante necesidad de llamar la atención
- Actitud retraída y poco sociable

- Necesidad continua de agradar a los demás
- Necesidad imperiosa de aprobación
- Exigentes y críticos con los demás

3º CON RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DE LA REALIDAD

- Focalizar lo negativo
- Descalificación de experiencias positivas
- Personalizar
- Pensamiento de todo o nada
- Generalizar
- Adivinación
- Uso frecuente de "debería"
- Poner etiquetas
- Magnificación y/o minimización
- Razonamiento emocional
-

PREVENCIÓN

1º IMPLICACIÓN DE LOS PADRES:

- Evaluar de forma real a su hijo
- No compararlo con los demás
- Premiar los logros del hijo
- Premiar los esfuerzos que realice

- Colaborar con sus hijos para que se fije metas alcanzables
- Prestar atención a lo que su hijo dice
- Hablarle de forma adecuada
- Elogiarle de forma adecuada
- Cuando corrija a su hijo critique el acto, nunca a su hijo
- Castigarlo de forma adecuada
- Darle responsabilidades. Deben asumir el 100% de la responsabilidad de sus conductas
- Hacerle saber que lo quiere
- Enseñarle que cuanto más centrados en alcanzar los objetivos educativos tienen más facilidad para dominar los contenidos de aprendizaje.

2º CONCIENCIAR A LOS PROFESORES RESPECTO A SUS ALUMNOS QUE:

- No espere el mismo resultado académico de todos los alumnos. Los alumnos son diferentes en las capacidades, en intereses, motivaciones, expectativas...
- Facilite la posibilidad de elección. Utilizar una variedad de técnicas de instrucción para adaptar los contenidos a estudiantes individuales o pequeños grupos eleva el rendimiento.
- Establezca normas clara y explícitas de conducta. Es necesario comprometer a los alumnos en el establecimiento de los fines. Si conocen las normas, e intervienen en el establecimiento de ellas, las consideran como objetivos a alcanzar y no como objetivos impuestos.
- Establezca planificaciones realistas de trabajo. Para que un contenido sea aprendido de modo óptimo, es conveniente llegar a dominarlo paso a paso.
- Fomente las tareas de grupo. Cuando los alumnos trabajan en pequeños grupos de auto-instrucción pueden ayudarse mutuamente e incrementar el aprendizaje.
- No corrija al alumno delante del resto de sus compañeros. Los alumnos no debe sentirse rechazado, a pesar de que sepan que no se aceptan conducta inadecuada
- Trabaje en colaboración con los padres

- Reconozca ante sus alumnos que también usted comete errores. El profesor debe trabajar sobre su propio autoconcepto ya que es modelo de sus alumnos
- Deberes graduados según su dificultad: Los alumnos aprenden más cuando las tareas para casa están graduadas según su dificultad, comentadas y confrontadas por los profesores.
- Establecer organizadores previos: Mostrar a los estudiantes las relaciones entre lo ya aprendido y lo nuevo por aprender
- Enseñanza de estrategias de aprendizaje: Proporcionar alternativas al alumnado sobre cómo conseguir los objetivos educativos y enseñarles a analizar sus progresos

3º ENSEÑAR A LOS ALUMNOS A ESTABLECER PENSAMIENTOS POSITIVOS Y A MODIFICAR LOS NEGATIVOS

- Ayudarle a centrar la atención en las cualidades positivas y en los éxitos
- Ayudarle a cambiar los pensamientos negativos:

1º Cambios en la forma de interpretar la realidad

A) detectar los pensamientos negativos

B) elaborar pensamientos alternativos (imaginando que se lo dice una autoridad para ellos; realizando un acto; gritar para sí mismo; tirar los pensamientos...)

C) El nuevo pensamiento no debe ser valorativo. Cambiar las etiquetas negativas, los adverbios y adjetivos peyorativos por expresiones como tendría que... desearía... sería conveniente...

D) Debe ser concreto, expresado de forma clara y objetiva

E) Auto premiarse con frases positivas.

2º Cambios en la forma de hacer atribuciones

A) Facilitar una explicación detallada sobre qué son las atribuciones, de los distintos estilos y cómo influyen en nuestro comportamiento

B) Realizar ejercicios sobre atribuciones positivas ante un hecho negativo y atribuciones negativas ante un hecho positivo

4º ENSEÑAR CÓMO ENFRENTARSE A SITUACIONES CONFLICTIVAS

- Enseñarles a conocer y defender los propios derechos

- Aprender a controlar el comportamiento
- Aprender a solucionar problemas eficazmente

5º ENSEÑAR CÓMO MEJORAR LAS RELACIONES INTERPERSONALES

- Aprender a comportarse socialmente
- Disminuir las autoexigencias y ser más permisivo enseñándole a distanciarse, valorando en los demás, dramatizaciones...
- No fijar ideales imposibles, intentando poner metas a corto plazo, siendo cada meta intermedia un éxito
- Aprender a valorar la imagen corporal

6º DAR AL ALUMNO ESTRATEGIAS QUE FAVORECEN EL

AUTOCONTROL:

- Enseñar al niño a marcarse metas u objetivos
- Práctica en autoobservación
- Práctica de autoevaluación
- Práctica en autorefuerto o autocastigo
- Ser indulgente consigo cuando se comete algún error
- Reconocer los propios errores
- Aceptarse como uno es

7º DAR ESTRATEGIAS QUE FACILITA EL APRENDIZAJE DE HABILIDADES PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS

- Orientación hacia el problema
- Definición y formulación del problema
- Generación de alternativas

- Toma de decisiones
- Puesta en práctica de la solución y verificación
- Esforzarse en conseguir lo que se quiere

8º ENSEÑAR ESTRATEGIAS QUE FACILITAN EL APRENDIZAJE DE HABILIDADES SOCIALES

- Enseñar al niño a hacer amigos
- Facilitar y proporcionar interacción con niños de varias edades
- Fomentar las actividades familiares
- No prestarle demasiada atención ni exigirle una determinada respuesta en situaciones sociales
- No ponerle etiquetas
- Aprender a decir "NO"
- Pensar que los demás son iguales a nosotros
- No preocuparse por las críticas destructivas ni por la impresión que causas en los demás
- No compararse con nadie
- No hacer Daño sin necesidad
- Buscar la propia aprobación y no la de los demás
- Saber aceptar las criticas y los elogios

En cualquiera de los niveles de la ESO, aunque también válido en otras etapas, cuando aparecen dificultades de adaptación escolar / conflictos en el aula, especialmente para casos aislados, podríamos ayudarnos para organizar la resolución de los mismos de,

CUESTIONARIO SOBRE EL AUTOCONCEPTO: Se contesta marcando una cruz **X**

ALUMNO : NIVEL : GRUPO : CURSO:

- 1.- ¿ Crees que la mayoría de las cosas que haces las haces mal ? SI NO
- 2.- ¿ Crees que tus compañeros de clase son mejores que tú en el estudio ? ... SI NO
- 3.- ¿ Te pone de mal humor ver que tus compañeros hacen cosas que tú no haces ? SI NO
- 4.- ¿ Te es imposible guardar silencio y escuchar cuando algún amigo te habla ? SI NO
- 5.- ¿ Estás insatisfecho con tu presencia física: cuerpo, color de los ojos, del pelo, tu cara ... ? SI NO
- 6.- ¿ Eres el gamberro o el payaso de la clase ? SI NO
- 7.- ¿ Piensas mucho tus ideas antes de exponerlas al profesor ? SI NO
- 8.- ¿ Te entretienes a menudo con los pensamientos negativos que te llegan a la cabeza, dándoles mil de vueltas ? SI NO
- 9.- ¿ Buscas muy frecuentemente que el profesor reconozca la importancia de tus tareas realizadas ? SI NO
- 10.- ¿ Estás molesto contigo mismo por el carácter que tienes ? SI NO
- 11.- ¿ Tienes temor a preguntar en público porque estimas que tus preguntas no son acertadas ? SI NO
- 12.- ¿ Te comparas frecuentemente con los demás ? SI NO
- 13.- ¿ Te vas muchas veces con dudas a casa, por no haberlas preguntado al profesor ? SI NO
- 14.- ¿ Ocultas tus deficiencias en el estudio o en las tareas para evitar que piensen mal de ti ?
- 15.- ¿ Tienes muchas dudas con el trabajo diario que realizas ? SI NO
- 16.- ¿ Desconoces qué habilidades o destrezas te faltan para el estudio ? SI NO
- 17.- ¿ Te es frecuente que se acabe el tiempo señalado y aún tengas trabajo sin terminar ? SI NO
- 18.- ¿ Desconocen tus amigos las cosas que te pasan porque no se las cuentas ? SI NO
- 19.- ¿ Te molesta compartir tus cosas, prestarlas ? SI NO
- 20.- ¿ Careces de amigos y no valoras la amistad ? SI NO
- 21.- ¿ Prefieres trabajar sólo o hacerlo en equipo ? SI NO
- 22.- ¿ Pones o dices moteles o apodos a tus compañeros ? SI NO
- 23.- ¿ Prefieres entretenerte y divertirte con el ordenador, la TV, tus juegos, etc., SI NO
- 24.- ¿ Te falta en el Instituto el amigo con el que se puede tener mucha confianza ? SI NO
- 25.- ¿ Te pasan desapercibidas las necesidades de tus compañeros: les faltan apuntes, un problema que no ha comprendido, no tienen con quién jugar, están tristes, están reñidos con otros, etc. SI NO

⇒ INTERPRETACIÓN DEL CUESTIONARIO:

- ↳ ¡ Tiempo ! = 12 / 14 minutos.
- ↳ Un alumno *tendrá mejor autoconcepto* cuantas más respuestas negativas (NO) haya contestado. Las respuestas afirmativas (SI) indican un perfil bajo.
- ↳ Entre las preguntas 1 y 12 aparecen reflexiones que nos informan sobre el **autoconcepto general**. Muchos NO indican que el autoconcepto general es bueno.
- ↳ Entre las preguntas 13 y 17 aparecen cuestiones relacionadas con el **autoconcepto en el trabajo**. Muchos NO expresan que el autoconcepto académico es positivo.
- ↳ Entre las preguntas 18 y 25 se presentan puntos referidos a la **sociabilidad y la amistad**, y por lo tanto al grado de integración que se posee. Muchos NO informan de una buena integración.

📝 OBSERVACIONES:

- ✓ El AUTOCONCEPTO " es el conjunto de rasgos, imágenes y sentimientos que el sujeto reconoce como formando parte de sí mismo, influenciado por el medio y organizado de modo más o menos consistente ". Con el AUTOCONCEPTO se tiene confianza en unas posibilidades.
- ✓ La AUTOESTIMA depende de la " popularidad / visión de uno " ante los demás.
- ✓ Los padres y los educadores disponen de una señal importante para conocer la autoestima de los chicos: su comunicación. Generalmente los niños y adolescentes con resistencia a la comunicación suelen tener una autoestima baja.
- ✓ En general, las personas tienen más conciencia de sus limitaciones que de sus capacidades y recursos.
- ✓ El autoconcepto influye poderosamente en el comportamiento

El individuo con buen autoconcepto ve más rasgos positivos que negativos en los demás.

Con una apreciación personal baja, llamará frecuentemente la atención, pretenderá un protagonismo continuado. Se irá convirtiendo cada vez más en un tipo muy incómodo.

↳ Antes de la aplicación de cualquier estrategia en el aula, conviene que el profesor conozca el tipo de autoconcepto que tienen sus alumnos.

↳ Para ello se puede utilizar como instrumento el cuestionario que aparece al dorso.

TABLA DE RECuento		
ITEMS	SI	NO
1 - 12		
13 - 17		
18 - 25		

ANSIEDAD EN LA ADOLESCENCIA

Podemos decir que sentir ansiedad comprende distintos tipos de sensaciones: desde los hormigueos en el estómago, antes de realizar algo importante por primera vez, a la tensión nerviosa que se siente cuando el profesor te pide que presentes a la clase un trabajo que has preparado, o la forma como te late el corazón, si percibes que estás en peligro. La ansiedad en estos casos te mueve a actuar, te anima a enfrentarse a una situación amenazadora, te mantiene alerta cuando estás participando en un partido. En general, te ayuda a enfrentarte a las situaciones.

Otras veces sin una causa aparente se siente igualmente ansiedad. Estas sensaciones son en ocasiones tan incómodas que pueden hacer que se altere el desarrollo de las actividades de la vida diaria. Se puede producir un trastorno de ansiedad que puede dar un resultado contrario al que hemos señalado más arriba y que evita que te enfrentes a la situación, alterando tu situación y tus expectativas. No es sólo un caso de "nervios".

Muchas personas confunden estos trastornos y piensan que los individuos deberían sobreponerse a los síntomas, usando tan sólo la fuerza de voluntad. El querer que los síntomas desaparezcan, sin hacer nada más, no da resultado, pero hay tratamientos que pueden ayudar.

-

TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA :

El Trastorno de Ansiedad Generalizada (TAG) es una preocupación y tensión crónicas, aún cuando nada parece provocarlas. **Puede presentar los siguientes síntomas:**

- Sentirse inquieto y no poder descansar. A veces estas sensaciones van y vienen. Otras veces son constantes. Pueden durar días.
- Tener serios problemas para dormir. Despertarse ansioso en la mañana o en la mitad de la noche

- Tener problemas para concentrarse incluso mientras se lee el periódico o se ve la televisión.
- Sentirse a veces un poco mareado o sentir que te falta el aire. O sentir como si tuvieras un nudo en la garganta.
- Sentir que corazón late apresuradamente o te golpea en el pecho.
- Tener dificultades para relajarse.
- Experimentar otros síntomas físicos , especialmente temblores, contracciones nerviosas, tensión muscular, dolores de cabeza, irritabilidad, transpiración o accesos de calor.
- Sentir náuseas o que tienen que ir al baño frecuentemente.
- Sentirse deprimidos.

Por lo general, el daño asociado con TAG es ligero y las personas con ese trastorno no se sienten restringidas dentro del medio social o en el trabajo. A diferencia de muchos otros trastornos de ansiedad, las personas con TAG no necesariamente necesitan evitar ciertas situaciones, como resultado de su trastorno. Sin embargo, si éste es severo, el TAG puede ser muy debilitante y ocasionar dificultades para llevar a cabo hasta las actividades diarias más simples.

El TAG se presenta gradualmente y afecta con mayor frecuencia a personas en su niñez o adolescencia, pero también puede comenzar en la edad adulta.

Es más común en las mujeres que en los hombres y con frecuencia ocurre en los familiares de las personas afectadas.

En general, los síntomas de TAG tienden a disminuir con la edad.

MEDIDAS QUE SE PUEDEN TOMAR ANTE UN TRASTORNO DE ANSIEDAD:

- 1.-Consulta al médico.
- 2.-Técnicas de terapia de comportamiento cognoscitivo.
- 3.-Técnicas de relajación y de retroalimentación para controlar la tensión muscular.
- 4.-El tratamiento médico puede aconsejar el uso de medicamentos.
- 5.-Práctica de ejercicio físico, que proporciona sensaciones de bienestar y ayuda a dormir.
- 6.-Evitar el alcohol, el tabaco y la cafeína, que suelen aumentar la ansiedad.

7.-Mejorar la auto-confianza y la autoestima.

8.-Compartir sentimientos y evitar aislarse.

9.-Aclarar los miedos y dudas con los profesionales que pueden ayudarte.

10.- Ejercicios de respiración profunda.

INFORMACIONES A LOS PADRES DE ALUMNOS

- Una excesiva protección o un elevado control aumentan la posibilidad de desarrollar trastornos de ansiedad.
- La colaboración activa de los dos progenitores en la educación, manteniendo con el hijo relaciones cualitativamente diferentes pero complementarias, es de gran utilidad para evitar la aparición del trastorno o para colaborar en su tratamiento.
- Favorecen la aparición de estos trastornos los siguientes factores:
 - Sintomatología depresiva en la madre.
 - Ansiedad de tipo fóbico en el padre.
 - Bajo calor emocional en la madre
 - Presencia de ansiedad en los padres.
 - Antecedentes familiares de ansiedad.
 - Elevada actividad general, inquietud, intranquilidad y nerviosismo.
 - Baja ritmicidad en la comida.
 - Problemas conductuales tempranos.
 - Poca comprensión y confianza en el alumno.
 - Pocas muestras de afecto hacia él.
 - Poco interés en ayudarlo y animarlo.
 - Inseguridad en el apego.
 - Discordia familiar e inestabilidad de la vida familiar.
 - Baja calidad parental.
 - Alta exposición al estrés.

¿CÓMO PUEDO SUPERAR MI CRISIS DE ANSIEDAD?

A. En general:

- 1.- Adoptar una actitud de confianza en mí mismo y en mis capacidades.
- 2.-Confianza en el apoyo que voy a recibir de los demás, que se ha de manifestar en el hecho de hablar y compartir, no en el aislamiento.
- 3.- Confianza en los profesionales que me atienden. Eso supone no realizar demandas continuas de atención si no son necesarias y no exigir de él actuaciones contrarias a su punto de vista.
- 4.-Confianza en que este trastorno no va a deteriorar de modo irreversible mi salud corporal o mental.
- 5.- Confianza en que puedo mejorar por mí mismo y en que hay muchas cosas que yo puedo hacer para controlar esta situación.

B) Cuando se repite la crisis:

- 1.- Reconocer que no es más que eso, la repetición de algo que ya nos ha sucedido, que no va a ocurrir nada fatal ni sin remedio.
- 2.- Intentar despreocuparse de la duración de la crisis, pues aunque nos parezca muy larga no dura más que escasos minutos.
- 3.- Buscar ayuda entre las personas que se encuentren en ese momento contigo. Si estás solo y asustado puedes llamar a alguien por teléfono y contarle lo que te pasa. También puedes pedirle que te llame pasados unos minutos.

4.- No poner atención en los síntomas. Desviar la atención hacia cosas externas que nos rodean y que puedan distraernos.

5.- Respirar de forma pausada. Inspirar por la nariz y con el diafragma. No acelerar el ritmo.

6.- Si el corazón late muy deprisa, no hay que asustarse: esperar un poco para ver como se va recuperando el ritmo normal. También se puede provocar la disminución de la frecuencia de los latidos aumentando la presión del abdomen, sacando con fuerza la tripa de tres a cinco segundos.

Relajación: ¿Qué puedo hacer para conseguir relajarme?

1º: Relajación respiratoria:

Consiste en realizar una respiración en la que se ventile la parte baja de los pulmones. Para ello se debe utilizar el diafragma, desplazando el abdomen cada vez que inspiramos o espiramos.

- a. Mantener bien abierta la nariz.
- b. Atender a sus movimientos respiratorios. Colocar una o las dos manos sobre la tripa . Tomar aire por la nariz y comprobar que las manos se desplazan por el abdomen. Soltar el aire por la nariz y comprobar que las manos vuelven a la postura inicial.
- c. Respirar tranquilamente, sin prisas. Una respiración profunda y rápida sería negativa en esos momentos.
- d. Procurar repetir interiormente frases como " Me estoy tranquilizando", " No me va a pasar nada", "v Soy capaz de dominarme", " No hay de qué asustarse"...

2º: Relajación muscular general:

Existen varias técnicas de relajación. Todas ellas precisan cierta experiencia para conseguir los resultados apetecidos. No hay que desanimarse si en los primeros días no se consigue una suficiente relajación. Hay que dedicar entre diez y quince minutos cada día por la mañana y por la tarde e insistir.

Es necesario elegir el momento y el lugar adecuados, para que no se interrumpa nuestra sesión por causas externas. Soltarse la ropa que oprima, quitarse los zapatos y todos aquellos objetos que nos produzcan sensación de opresión o incomodidad (reloj,anillos,gafas...) Tumbarse boca arriba sobre una superficie no demasiado dura ni demasiado mullida. Se puede poner un cojín no muy alto para apoyar la cabeza. Se puede poner música ambiental, pero que no sea estridente.

También se puede intentar la relajación sentado.

Una vez dispuesto para la relajación , se cierran los ojos y se comienza la respiración profunda, antes descrita, mientras se sugiere con la frase "Voy a relajarme". A continuación se recorre mentalmente las distintas partes del cuerpo de la siguiente forma:

1. Extender los pies hacia delante hasta sentir tensión durante unos instantes. Relajar después y sentir el alivio que produce. Repetir dos o tres veces hasta que los pies queden relajados. Respirar profundamente antes de proseguir.
2. Contraer con fuerza la pantorrilla. Sentir la tensión, mantenerla unos instantes y relajar. Repetir dos o tres veces. Luego hacer lo mismo con los muslos. Respirar profundamente un par de veces antes de proseguir.
3. Contraer los glúteos y volver a relajar del modo descrito en los números anteriores. Imaginar que las piernas pesan más. Respirar pausadamente y disfrutar de la sensación.
4. Poner duro el abdomen, mantenerlo unos instantes y relajar. Respirar profundamente dos o tres veces.
5. Cerrar con fuerza los puños y relajarlos posteriormente. Hacer lo mismo con los músculos de los brazos . Respirar profundamente e imaginar que pesan cada vez más. Disfrutar de esa sensación.
6. Levantar los hombros con fuerza, mantenerlos unos segundos y dejarlos caer. Repetir dos o tres veces. Respirar profundamente.
7. Contraer la espalda y relajarla dos o tres veces. Note las sensaciones y disfrute con la relajación. Respire profundamente.
8. Pasar ahora al cuello. Contraer la nuca, mantenerla así unos instantes y relajarla. Hacer lo mismo con el cuello girando a la derecha y a la izquierda. Respirar profundamente.
9. Contraer con fuerza y relajar los distintos músculos de la cara: arrugar y relajar la frente, cerrar con fuerza los ojos y relajarlos, arrugar y relajar la nariz, apretar y relajar las mandíbulas, los labios...Respirar profundamente y disfrutar con la sensación de pesadez de la cabeza.
10. Recorrer mentalmente el cuerpo y sentir su pesadez o un ligero calor. Disfrutar de esa sensación y repetir mentalmente " Estoy relajado , tranquilo"

Para salir de la relajación se van moviendo lentamente los brazos y las piernas. Luego, abrir los ojos y levantarse lentamente.

MOTIVACIÓN

1. Concepto

La mayoría de los especialistas coinciden en definir la motivación como un *conjunto de procesos implicados en la activación, dirección y persistencia de la conducta* (Beltrán, J.; García-Alcañiz, E.; Moraleda, M.; Calleja, F.G. y Santiuste, V.; 1992).

García Bacete, F. J. y Domenech Betoret, F., tras analizar las principales teorías sobre motivación (teoría atribucional de la motivación de logro de Weiner, teoría de la autovalía de Covington y Berry, la teoría de las metas de aprendizaje de Dweck, la teoría de Nicholls, el modelo de eficacia percibida de Schunk, etc.), destacan que el autoconcepto, los patrones de atribución causal, y las metas de aprendizaje, así como la interrelación de los mismos, determinarán en gran medida la motivación escolar. Son pues referencia obligada de todo profesor que desee incidir en la motivación de los alumnos.

2. Actuaciones para mejorar la motivación en relación con las metas de aprendizaje

1. Los mensajes del profesor han de facilitar al alumno la tolerancia al error.
2. Utilizar el aprendizaje cooperativo frente al competitivo.
3. Buscar un equilibrio entre motivación intrínseca y extrínseca.
4. Asignar tareas variadas: Las tareas han de ser variadas y deben estar relacionadas con la vida, la experiencia de los estudiantes o la realidad cotidiana, e incluir elementos novedosos, creativos, humorísticos, lúdicos, etc.
5. Planificar: el establecimiento de metas ha de ser planificado convenientemente.
6. El estilo de enseñanza de los profesores ha de tener en cuenta las necesidades de autonomía, competencia y conexión afectiva de los alumnos:
 - a. *Para promover la autonomía*
 - i. Limitar el uso de los controles sociales superfluos,
 - ii. reconocer los puntos de vista de los estudiantes,
 - iii. animar las iniciativas y elecciones de los estudiantes,
 - iv. reconocer que las emociones negativas son reacciones válidas para el control del profesor,
 - v. comunicar y explicar racionalmente a los estudiantes el porqué de los límites que se les imponen,
 - vi. y emplear un estilo de comunicación caracterizado por el uso de feedback positivo.
 - b. *para que los alumnos puedan mantener una buena percepción de competencia*
 - i. los profesores, además de contenidos, deben enseñar estrategias para que los puedan manejar.
 - ii. Hay que influir en los patrones de atribución con el fin de alcanzar perfiles atribucionales controlables y,

- iii. desarrollar concepciones de la inteligencia dinámica que favorezcan la orientación centrada en la tarea.

En este sentido, Alonso Tapia (1991 y 1995) propone el siguiente entrenamiento instruccional para orientar la atención de los alumnos:

1. *Antes de la tarea:* Hacia el proceso de solución más que hacia el resultado.
2. *Durante la tarea:* Hacia la planificación y el establecimiento de metas realistas, dividiendo la tarea en pasos. Hacia la búsqueda y comprobación de posibles medios para superar las dificultades.
3. *Después de la tarea,* al informar al sujeto sobre lo correcto o no del resultado: Hacia el proceso seguido. Hacia la toma de conciencia de lo que han aprendido y las razones que han hecho posible el aprendizaje. Hacia la toma de conciencia de que, aunque se hayan equivocado, merecen nuestra confianza.

3. Actuaciones para mejorar la percepción de competencia

1. Procurar que los alumnos tengan experiencias de éxito en la realización de las tareas de aprendizaje.
2. Utilizar estrategias de enseñanza variadas: Los profesores deben dominar una serie variada de estrategias de enseñanza para utilizarlas en el momento adecuado, con el fin de que los alumnos perciban que pueden aprender. Entre otras, podemos subrayar las siguientes:
 - a. Proponer interrogantes, suscitar la curiosidad.
 - b. Utilizar las técnicas del aprendizaje significativo.
 - c. Presentar previamente los objetivos de aprendizaje lo que suele clarificar la tarea y, por consiguiente, reduce la ansiedad, aumenta las expectativas de éxito y, en definitiva, la percepción de competencia. Ello siempre y cuando haya coherencia entre los objetivos, la enseñanza y su posterior evaluación, y cuando los objetivos formulados sean los verdaderos objetivos, puesto que a menudo se formulan como tales aspectos triviales, simplemente porque al programador le falta capacidad o imaginación para describir las metas importantes en términos observables.
 - d. Satisfacer la curiosidad a través del descubrimiento.
3. Entrenar al alumno en procesos estratégicos
4. Conseguir que los alumnos autocontrolen los avances

4. Actuaciones para modificar el estilo atribucional

- a) Conectar el éxito con el esfuerzo personal: Es importante que los alumnos asocien la obtención de mejores resultados a trabajar más y no a factores externos como la suerte o la bondad del profesor.
- b) Intentar que los alumnos vayan adquiriendo resultados positivos de manera equilibrada. Según la «Teoría de la Atribución», la motivación aumenta cuando la persona atribuye y ve que el *éxito* es una consecuencia directa de su *esfuerzo*; por tanto, conviene proporcionar oportunidades para que el

alumno alcance resultados positivos en condiciones de riesgo moderado.

c) Crear en el aula un clima en el que el fracaso no sea considerado como una amenaza, sino como un elemento más del proceso de aprendizaje y en el que la capacidad sea considerada como un rasgo modificable y mejorable a través del propio esfuerzo.

5. Autoconcepto

([Ver documento relacionado con el autoconcepto](#)).

Bibliografía

Alonso Tapia, J.: *Motivación y Aprendizaje en el aula*. Aula XXI Santillana. Madrid, 1991)

Alonso Tapia, J.: *Motivar para el aprendizaje. Teoría y estrategias*. Edebé. Barcelona, 1997.

Beltrán, J.; García-Alcañiz, E.; Moraleda, M.; Calleja, F.G. y Santiuste, V.: *Psicología de la Educación*. Eudema. Salamanca, 1992.

García Bacete, F. J. y Domenech Betoret, F.: Motivación, aprendizaje y rendimiento escolar. *Revista Electrónica de Motivación y Emoción (R.E.M.E.)* Vol 1, nº 0.

LA MOTIVACIÓN AL ESTUDIO

Podemos considerar la motivación como un conjunto de fuerzas que actúan sobre un organismo, para iniciar una conducta y mantenerla. La motivación puede proceder del exterior, pero la más importante, la que consigue que la persona se "mueva", es la interior.

También se emplea la expresión " estar motivado" para indicar conductas más intensas, consideradas como el resultado de niveles más elevados de motivación. O también puede usarse para indicar una dirección más selectiva de la conducta.

Cuando tenemos motivación suficiente, de seguro que logramos lo que nos proponemos. Por medio de la motivación conseguiremos el éxito y a falta de ella caeremos en el fracaso.

Muchos estudiantes no terminan sus estudios o lo hacen en peores condiciones de las que podrían esperarse , debido a una motivación insuficiente. Por esta razón es conveniente que, ante una situación de desmotivación o un bajo nivel de la misma, reflexiones sobre los siguientes aspectos que se te proponen.

Debes responder a cada una de estas cuestiones con honestidad y, si realmente tu respuesta es que quieres estudiar, aprender y adquirir el mayor número de conocimientos para desenvolverte mejor en la vida, entonces toma la responsabilidad que te corresponde dentro de una institución educativa

- a. ¿ Voy al Instituto sólo porque me obligan mis padres?
- b. ¿Voy al Instituto porque van mis amigos y me lo paso bien con ellos?
- c. ¿ Voy porque no quiero trabajar en algo ajeno al estudio y estoy más cómodo de este modo?
- d. ¿Voy porque quiero participar exclusivamente en los deportes y en las actividades sociales?
- e. ¿ Voy porque quiero mejorar mi preparación personal, académica y profesional para afrontar mejor el futuro?
- f. Contando hay profesores con los que no te sientes a gusto y crees que podían dar su materia de otro modo, ¿ Quién es el último responsable de las calificaciones que obtengo?
- g. ¿Qué tipo de actividades me atraen más? ¿ Son compatibles en algún sentido con la

preparación estoy recibiendo?

- h. ¿ Es importante para una persona realizar las actividades que realmente le gustan? ¿ Estoy dispuesto a realizar algunas que me gustan menos para conseguir finalmente hacer lo que me gusta?
- i. ¿ Puedo esperar un tiempo de formación para conseguir mejores puestos de trabajo o prefiero comenzar a trabajar inmediatamente, sin una formación especializada?
- j. ¿ Soy capaz de realizar las tareas que conllevan mis estudios?
- k. ¿ Cómo me siento cuando me propongo una meta y obtengo buenos resultados? ¿ Y si los obtengo malos por no haberme implicado suficientemente?

Para que tu motivación escolar sea verdadera y positiva, se te sugiere:

- 1.- Pensar sobre el porqué quieres ir al Instituto.
- 2.- Nada mejor que realizar un cuestionario de intereses profesionales para que evalúe tus intereses y aptitudes.
- 3.- Relacionar lo que estudias y el trabajo que pretendes desempeñar en el futuro.
- 4.- Relacionarte con otros estudiantes que tengan tus mismos intereses, eso te ayudará a afianzarlos y a tener amigos..
- 5.- Ocupar algunas de tus horas libres en actividades relacionadas con tus intereses; esto hará que tengas más experiencias que otros.
- 6.- Proponerte tu promedio de calificaciones desde el inicio en cada trimestre. Al final del mismo comprobarás si has cumplido con la meta propuesta.
- 7.- Identificar las materias que te son más difíciles en cuanto a su aprendizaje para que así les dediques mayor tiempo a su estudio. Cuando te dediques a ellas, piensa que es algo por lo que pasas para conseguir lo que realmente desees.
- 8.- Dedicar todo el tiempo y el esfuerzo necesarios a la práctica del estudio.
- 9.- Experimentar que las recompensas espirituales y emocionales, por el buen estudio, tienen más significado para la persona que cualquier premio material.

10.- No confundir el interés con la motivación

MOTIVACIÓN Y PLANIFICACIÓN

Es necesario tener una actitud positiva hacia lo que vas a estudiar. A veces esto puede no ser fácil, pues hay materias que no nos gustan, que nos resultan difíciles o que creemos que no sirven para nada. Debemos pensar entonces que es un obstáculo que hemos de superar para conseguir lo que nos hemos propuesto y lo que nos gusta.

Planifica tu sesión de estudio de forma que comiences por las materias que te resulten más difíciles o te gusten menos y déjate para el final las que más te gusten Recíbelas como un premio y piensa que, tras ellas, inmediatamente después, puedes ver tu serie de televisión favorita o dar una vuelta con tus amigos. Te sentirás bien cuando hayas realizado todas las tareas que te has propuesto.

CONDICIONES PERSONALES

Las condiciones personales (salud, descanso, alimentación etc) influyen en el rendimiento. Una persona descansada, alimentada equilibradamente y despejada, potencia su capacidad de cara a su rendimiento escolar, los estudios y exámenes.

No se puede rendir adecuadamente en un trabajo intelectual si tienes preocupaciones que ocupan tu mente. En el caso que así te suceda, procura solucionar el problema, si es posible y depende de ti en alguna medida. En caso contrario, es preciso que le des la dimensión que realmente tiene y que intentes apartarlo de tu mente un tiempo.

FACTORES AMBIENTALES

Las condiciones ambientales son también un factor importante que debes en cuenta: la iluminación, la temperatura, evitar tener cerca elementos que nos puedan distraer (música, revistas, televisión, juegos...):

1.- Lugar: Es importante que sea un lugar familiar, que favorezca tu concentración y esté libre de interrupciones y posibles distracciones.

2.- Silla: No debe ser ni excesivamente cómoda, ni incómoda, tienes que sentirte a gusto. Es preferible que sea simple, recta, que facilite una posición erguida. La altura debe estar en relación con tu mesa y tu estatura.

3.- Mesa: Debe ser plana, rígida y amplia con el fin de tener a mano todo el material que te sea necesario.

4.- Iluminación : La luz debe entrar por tu izquierda, si eres diestro, y por la derecha, si eres zurdo. Preferiblemente debe ser natural. Si no es posible, lo más parecido que encuentres a la luz solar.

5.- Ruido: Estudiar en ambientes ruidosos dificulta enormemente la concentración. Generalmente la música también distrae. Es mucho mejor que te acostumbres a concentrarte en un ambiente silencioso.

6.- Temperatura: Debes estudiar en una temperatura media. Mucho calor puede adormecerte. Es imprescindible que te acostumbres a ventilar la estancia cada cierto tiempo, coincidiendo con los descansos.

7.- Panel : Conviene que tengas a la vista el horario, el calendario y tu plan de trabajo. Debes contemplar tanto el trabajo a corto plazo como a medio plazo. Planifica tus trabajos teniendo en cuenta los siguientes puntos:

A) Tómate 5 minutos al día para organizar adecuadamente tu jornada

B) Empieza el día con energías disfrutando de un adecuado desayuno.

C) Lleva contigo siempre una agenda (para poder recordar después asuntos pendientes.

D) Archiva todos tus papeles importantes por temas o cursos (esto te servirá para después localizarlos rápidamente.

E) Antes de estudiar ten listo todo el material que vas a utilizar (para evitar perder el tiempo

F) Estudia cuando mejor te sientas y tengas más energía.

H) Revisa previamente todo el contenido del material que tengas que estudiar (dale un vistazo a todo antes de profundizar).

I) Date tiempo para cumplir con todas tus actividades del día, recuerda que si te organizas bien alcanzará para todo.

8.- Técnicas de Estudio: Estudia "con lápiz y papel", es decir, utilizando las técnicas de estudio que has aprendido y practicado: subrayado, esquema, resumen, mapa conceptual...

9.- Comprobación: Verifica que has retenido la materia de estudio. Hazte preguntas mentalmente, prueba a explicarlo ... No es lo mismo comprender que aprender.

10.- Metas: Debes fijarte metas:

Metas a corto plazo. Piensa en lo que estás haciendo en estos días, si hay algo que haces y quieres cambiarlo o añadirle alguna actividad a tu vida en estos días. Sólo tienes que pensarlas, clasificarlas y adecuarlas a tu horario e intereses.

Metas a mediano plazo. Piensa en lo que quieres lograr de aquí a unos meses o hasta un año y en lo que quisieras o debieras hacer para lograrlo en ese plazo.

Metas a largo plazo. Aquí pensarás y reflexionarás seriamente sobre cómo te quisieras ver de aquí a unos 3, 5 y hasta 10 años; y te darás cuenta de los pasos previos que tienes que dar para poder lograrlo.

MOTIVACIÓN Y CONCENTRACIÓN EN EL ESTUDIO

La motivación (lo que mantiene la conducta de estudio) es el resultado de distintos factores que se combinan entre sí. Algunos de estos factores son:

- Resultados y recompensas obtenidas.
- Utilidad o interés que despierta el aprendizaje (asegurar la comprensión y el recuerdo de lo estudiado y la aplicación de los conocimientos adquiridos a situaciones cotidianas lo puede incrementar).
- Estado físico y emocional.
- Eliminación de distractores del estudio.

Se debe conocer algunas estrategias para controlar los distractores, planificar objetivos realistas y realizar actividades de estudio eficientes. Entre ellas están:

1. **Buscar objetivos**: para estudiar a diario no existen muchos argumentos que nos ayuden: un examen puede estar lejano, la posibilidad de un empleo, también, etc. La solución está en desarrollar nuestra capacidad e autocontrol, lo que no es sólo un asunto de voluntad, sino una habilidad que aprendemos y que supone determinar cómo, con qué y cuándo recompensarse. Algunas ideas:

- Debemos premiarnos y reforzarnos por aquellas tareas de estudio que, a pesar de suponer un esfuerzo personal, "hemos realizado". Por ejemplo, mediante algo que nos resulte agradable.
- También lograr resultados después de una sesión de estudio. Alcanzar los resultados propuestos.
- Saber planificarse y disponer de un método de trabajo efectivo puede influir muy decisivamente en la motivación y la concentración.

1. **Controlar distractores**: son cualquier situación u objeto que atrae la atención alejándola de las tareas de estudio. La atención se fija en aquello que nos motiva. Debemos trabajar en un entorno adecuado y libre de estímulos que llamen nuestra atención.
2. **Ambiente de estudio**: estudiar siempre en el mismo lugar y regularmente a unas horas ayuda a crear hábitos de trabajo, facilitando la concentración y siendo un estímulo para iniciar el trabajo.
3. **Hábitos distractores**: a veces se interrumpe el estudio cada poco tiempo para realizar acciones incompatibles con el mismo, esto hay que cuidarlo ya que puede que "te estés premiando por distraerte". Estos hábitos distractores son automáticos y sólo nos damos cuenta al cabo de un tiempo. Lo primero que hay que hacer es detectarlos, por ejemplo anotando lo que hacemos en cada momento, después se deben analizar las circunstancias que los causan y a partir de ese momento se trata de mejorar nuestro autocontrol.

CÓMO ABORDAR LAS SITUACIONES DISTRACTORAS HABITUALES

1. **Dificultades de comprensión:** conviene revisar los conceptos previos para comprender el tema, seguir paso a paso un método de estudio eficaz y buscar la ayuda del profesor. Reconoce y prémiate el trabajo hecho.
2. **Incumplimiento de objetivos:** a veces por dificultad de la materia o desinterés tenemos un cierto desánimo y pensamientos negativos hacia el estudio, entonces interrumpimos continuamente, pasamos hojas para ver lo que queda, etc. De este modo no cumplimos los objetivos. Lo que podemos hacer es: plantearnos objetivos asequibles y nunca renunciar a ninguna tarea, de otro modo, sólo aprendemos a evitar las dificultades.
3. **Distracciones al inicio de la sesión:** al principio suele costar un poco ponerse a estudiar, aunque el interés por la materia, la habilidad para realizar las tareas y la ausencia de interrupciones nos ayudará. Conviene empezar con tareas sencillas y activas que requieran nuestra atención, por ejemplo, el repaso del día anterior; o comenzar por ejercicios o problemas de lápiz y papel asequibles. A medida que aumenta el rendimiento se puede continuar con tareas más difíciles y aplicar ordenadamente el método de trabajo. No debe comenzarse descansando, pero se debe descansar para evitar la fatiga.
4. **Distractores ambientales conocidos:** al programar la sesión de estudio debe tenerse en cuenta los distractores conocidos. Debe buscarse un sitio adecuado y establecer un tiempo diario para diversiones, pero interesa que la diversión sea un premio, no un distractor.
5. **Cansancio:** al planificar el tiempo debemos organizar las actividades de estudio, pero también los descansos para mejorar el rendimiento. Conviene un pequeño descanso tras una hora de estudio. También es importante adoptar una postura adecuada para el estudio activo y reducir la fatiga física: espalda recta y bien apoyada, temperatura agradable, buena iluminación y ventilación. La forma de respirar es importante, de vez en cuando se puede utilizar para relajar la tensión muscular y oxigenarse, lo que puede hacerse por respiración ventral. Además es conveniente mantener unos buenos hábitos de sueño, alimentación y ejercicio, sobre todo en la época de exámenes. Una regla de oro para la motivación: asegurar un tiempo para el descanso, reconocer y gratificarse por el trabajo realizado.
6. **Aburrimiento:** para hacer entretenido el trabajo conviene aplicar activamente el método de estudio y programar en cada sesión distintas actividades y de distintas materias. Si un día no se estudia, no tiene mucha importancia si a lo largo de la semana se hacen los reajustes para cumplir las tareas. A veces es mejor no estar sentado perdiendo el tiempo, pero antes de abandonar realiza una tarea una actividad sencilla y breve.
7. **Problemas personales:** a menudo los problemas personales y sobre todo, los emocionales nos provocan intranquilidad y reducen nuestra capacidad de concentración en el estudio. A veces pueden parecer irresolubles. Una buena estrategia para buscar solución a un problema sería:
 - Identificar la situación conflictiva. Describiendo lo más exactamente posible los hechos, sentimientos y pensamientos que hacen de la situación un problema. De este modo podemos definir el problema con claridad, los cambios que se desean y las condiciones que impiden que los cambios se produzcan para concretar soluciones concretas y realistas.
 - Una vez planteadas metas objetivas, para cada una, buscar tantas soluciones como sea posible, sin prejuzgar ninguna. Conviene hacer una lista.
 - A continuación, elegir, entre todas las soluciones planteadas, las alternativas que

parezcan más útiles, más adecuadas o más accesibles y valorar las consecuencias de ponerlas en práctica. Debemos dedicar el tiempo necesario para ello.

- o Una vez decidida la solución, debemos actuar. Decidir cómo actuar, cuándo y dónde. Seguir paso a paso el plan. Y finalmente, comprobar los resultados. Si son los esperados, recompénsate por el trabajo bien hecho.

1. **Pensamientos distractores habituales:** a veces estamos en las nubes o soñamos despiertos al estudiar. En estas ocasiones pensamos que con parar esos pensamientos es suficiente, pero esta estrategia suele ser un fracaso, ya que tratar de olvidar un pensamiento es otra forma de pensar en él. Cuando esto se debe a la distracción, debemos identificar las causas de la misma y actuar en consecuencia. Si tenemos pensamientos negativos (desilusión, frustración, fracaso, etc) es importante interrumpirlos lo antes posible y sustituirlos por pensamientos adecuados; o sea, desconectar la respuesta habitual (pensamiento negativo) ante una situación determinada (estudiar) y sustituirla por otra más adecuada (tareas eficaces de estudio). Una forma puede ser: te pones una goma elástica en la muñeca, cuando surge un pensamiento negativo la estiras y la sueltas para interrumpir el pensamiento negativo, después continúas trabajando de forma activa, dándote instrucciones sobre cómo realizar las tareas, por ejemplo, "ahora voy a leer rápidamente el párrafo buscando la frase que mejor responda al título". Aprender a controlar estos pensamientos automáticos lleva tiempo, lo más difícil es cortarlos justo cuando empiezan y concentrarse en otra actividad alternativa. También pueden colocarse sobre la mesa de estudio notas o dibujos como "avisadores" o "recordatorios" de las tareas de estudio.
2. **Ansiedad:** las respuestas de ansiedad suelen estar relacionadas con los exámenes o las tareas en las que se evalúan los conocimientos o habilidades como, por ejemplo, exponer un tema en clase, o dirigirse al profesor para preguntar dudas. Estas respuestas pueden ser: pensamientos negativos, sensaciones de malestar físico y/o incapacidad para actuar correctamente. Así se reduce el rendimiento. Es importante aprender a controlar las manifestaciones de ansiedad, lo que puede hacerse mediante técnicas para afrontar las situaciones temidas o comprometidas: detectar y detener los pensamientos negativos, reducir la tensión física y desarrollar habilidades de trabajo intelectual. En cada caso debe valorarse esas situaciones y si es necesario solicitar ayuda de un profesional.

¿Qué se puede hacer en el aula para mejorar el clima motivacional?

En primer lugar, incidir en el ambiente educativo o condiciones de la enseñanza más que tratar de hacerlo en los aspectos personales de cada alumno concreto.

¿Cómo hacerlo?:

- En relación con las tareas y actividades de aprendizaje se propone seleccionar aquellas que ofrezcan retos y desafíos razonables por su novedad, variedad o diversidad
- Respecto a la distribución de autoridad o responsabilidad, se propone ayudar a los alumnos en la toma de decisiones, fomentar su responsabilidad e independencia y desarrollar habilidades de autocontrol.
- Respecto a las prácticas de evaluación, las estrategias más importantes que se deberían implementar en el aula serían: centrarse sobre el progreso y mejora individual, reconocer el esfuerzo de los alumnos y transmitir la visión de que los errores son parte del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Propuesta de desarrollo motivacional:

1. Actuaciones a realizar antes de la clase.

- Sería muy conveniente realizar un diagnóstico previo para conocer las expectativas y las necesidades de los estudiantes, también sus posibilidades y limitaciones. Solamente partiendo de estas condiciones se pueden generar estrategias motivadoras en el aula.
- *Es necesaria una planificación sistemática y rigurosa* de las situaciones de enseñanza por parte del profesor que debe contemplar al menos tres aspectos:
 1. las características de los contenidos objeto de enseñanza y los objetivos correspondientes,
 2. la competencia (el nivel evolutivo y los conocimientos de partida) de los alumnos,
 3. los distintos enfoques metodológicos que es posible adoptar (presentar de forma atractiva la situación de aprendizaje) para facilitar la atribución de sentido y significado a las actividades y contenidos de aprendizaje.

2.- Actuaciones a realizar durante la clase.

- Crear un *clima afectivo, estimulante* y de *respeto* durante el proceso de instrucción en el aula. Esto puede lograrse a través de una serie de técnicas o pautas de comportamiento como:
 1. dirigirse a los alumnos por su nombre,
 2. aproximación individualizada y personal,
 3. uso del humor (permite una mayor distensión),
 4. reconocimiento de los fallos, etc.
- Otra manera de estimular al aprendizaje consiste en romper con la monotonía del discurso creando continuamente desequilibrios cognitivos: preguntando, generando interrogantes, etc.
- Otra forma de estimular el interés de los estudiantes es relacionando el contenido con sus experiencias, con lo que conoce y le es familiar.
- También resulta estimulante envolver a los estudiantes en una amplia variedad de actividades en donde se fomente la participación, el trabajo cooperativo y se utilice material didáctico diverso y atractivo.

3.- Actuaciones a realizar después de la clase.

- Hay que tratar de evitar o aliviar las emociones negativas como la ansiedad - estrés que aparecen en las situaciones de control o examen. En ese sentido, resulta muy recomendable la "evaluación criterial" que pone el acento sobre los propios logros de los alumnos/as", evitando comparaciones en torno a la norma, y permite valorar el esfuerzo personal realizado, teniendo en cuenta sus posibilidades y limitaciones.
- Periódicamente, después de finalizar la clase, resulta muy interesante realizar autoevaluaciones conjuntas, profesor y alumnos, sobre el desarrollo del proceso seguido, expresando de forma sincera las emociones y sentimientos experimentados durante el desarrollo de la clase, así como el reconocimiento de los fallos.
- También es conveniente generar nuevos interrogantes (desequilibrios cognitivos) después de cada lección que estimulen en los alumnos el deseo continuado de aprender.

PROTOCOLO DE ENTREVISTA

Evaluación del déficit de atención con hiperactividad.

- **A menudo no presta atención a los detalles o comete errores por descuido.**
- **A menudo tiene dificultades para mantener la atención.**
- **A menudo parece no escuchar cuando se le habla directamente.**
- **A menudo no sigue instrucciones y no finaliza tareas escolares.**
- **A menudo tiene dificultades para organizar tareas y actividades.**
- **A menudo evita o le disgusta dedicarse a tareas que requieren esfuerzo mental sostenido.**
- **A menudo extravía objetos necesarios para tareas o actividades.**
- **A menudo se distrae fácilmente por estímulos irrelevantes.**
- **A menudo es descuidado en las actividades diarias.**
- **¿Se le olvidan muchas veces las cosas?.**
- **A menudo mueve en exceso manos o pies, o se remueve en su asiento.**
- **A menudo abandona su asiento cuando se espera que permanezca sentado.**
- **¿Le dice muchas veces el profesor que vuelva a su sitio?.**
- **A menudo corre o salta excesivamente en situaciones inapropiadas.**
- **¿Le tienen que recordar muchas veces que vaya andando en lugar de corriendo?.**
- **A menudo tiene dificultades para jugar o dedicarse tranquilamente a actividades de ocio.**
- **A menudo "está en marcha" o suele actuar como si tuviera un motor.**
- **¿Le cuesta hacer las cosas despacio?.** - **¿Molesta a los demás por moverse tanto?.**
- **A menudo habla en exceso.**

- **A menudo precipita respuestas.**
- **A menudo tiene dificultades para guardar turno.**
- **A menudo interrumpe o se inmiscuye en las actividades de otros.**

¿Estos comportamientos han ocurrido en el pasado? ¿Ocurren actualmente?

¿Se ha recetado alguna vez algún medicamento para atender mejor?.

(Si se ha tomado medicación para tratar el problema, las preguntas deben referirse a su conducta antes de que tomara medicación o a la conducta que presenta los días que no toma la medicación).

Si se trata, no de conductas aisladas, sino de un síndrome cuyas características han ocurrido agrupadas temporalmente, y están causando retraso/incapacidad en algún ámbito, serían conductas significativas, sería un trastorno crónico.

Este trastorno ocasiona incapacidad para funcionar en múltiples áreas. Aunque algunos niños consiguen un rendimiento académico aceptable, éste suele estar por debajo de sus capacidades.

Las conductas hacen que haya roces continuos con los padres, profesores y compañeros.

La falta de atención es un síntoma que se puede presentar en otros trastornos como la depresión.

Fuente: La entrevista diagnóstica con niños y adolescentes. Lourdes Ezpeleta.

Editorial Síntesis, S.A. Madrid.

¿QUÉ ES EL TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON O SIN HIPERACTIVIDAD?

El Trastorno por Déficit de Atención, con o sin Hiperactividad (TDAH), es un trastorno de origen neurobiológico, que se caracteriza por déficit de atención, impulsividad y/o por hiperactividad excesiva.

Características:

1- atención y concentración

Pueden tener problemas a la hora de:

- * seleccionar qué es lo más importante
- * comenzar actividades
- * mantener la atención hasta completar la tarea
 - * prestar atención a dos estímulos a la vez (por ejemplo: seguir lo que dice el profesor y tomar notas al mismo tiempo)

2- impulsividad

Los niños con TDAH tienen dificultad en

- * reflexionar antes de actuar
- * prever las consecuencias de sus acciones
- * planificar actos futuros
- * seguir normas establecidas

3: hiperactividad

Estos niños manifiestan un nivel excesivo de movimiento corporal, que puede traducirse en una actividad casi permanente e incontrolada sin finalidad concreta o sólo manifestarse como inquietud de manos y pies. Sus dificultades en controlar el movimiento se hacen más evidentes en aquellas situaciones que requieren estar quietos durante un periodo de tiempo largo.

TIPOS DE TDAH

Según los criterios del DSM IV (Manual de Diagnóstico y Estadística de la

Asociación de Psiquiatría Americana, 1994), los tipos de TDAH son:

- * Inatento: predomina la dificultad de atención
- * Impulsivo-hiperactivo: predomina la dificultad en el auto-control
 - * Combinado: presenta síntomas de inatención, de impulsividad y de hiperactividad

Síntomas interrelacionados con los anteriores son:

- * debido a su frustración constante su estado de ánimo pasa de un extremo al otro
- * por regla general padecen de baja autoestima
- * les cuesta seguir las reglas
- * manifiestan poca motivación
- * hablan fuera de su turno o responden precipitadamente
- * pueden molestar a sus compañeros al interrumpir el juego y/o conversaciones
- * hacen ruidos o sonidos
- * se muestran impredecibles: un día hacen bien el trabajo y al día siguiente mal
- * son distraídos, parecen no escuchar cuando se les habla
- * pierden u olvidan el material escolar, acostumbran a entregar tarde los deberes y poco elaborados

Todos tenemos, de vez en cuando, problemas como estos; de ahí que el DSM IV (Manual de Diagnóstico y Estadística de la Asociación Americana de Psiquiatría, 1994) establezca que estas dificultades han de aparecer antes de los 7 años y manifestarse en dos o más ambientes del niño, por ejemplo, en casa y en la escuela.

Es importante recordar que las personas con este trastorno también tienen

grandes virtudes y aspectos positivos que enriquecen a los que les rodean.

Algunos de estos aspectos positivos pueden ser:

- * gran expresividad afectiva
- * capacidad para realizar distintas actividades al mismo tiempo
- * pensamiento rápido, intuición
- * creatividad
- * sensibilidad
- * sinceridad
- * falta de malicia, ingenuidad
- * buena intención
- * gran capacidad de convencimiento
- * gran capacidad de seducción...

CAUSAS DEL TDAH

Existen diferentes teorías que explican el origen del trastorno, pero no todas se han podido demostrar de igual forma.

Causa biológica: una de las causas del TDAH es un desequilibrio químico (una deficiencia de ciertas sustancias del cerebro llamadas neurotransmisores) que están localizadas en el área cerebral encargada de la atención y el movimiento.

La herencia es, probablemente, la principal tendencia para desarrollar el TDAH. Un significativo número de padres biológicos de niños con TDAH mostraron síntomas de TDAH cuando eran niños.

Otras causas:

En algunos casos los riesgos perinatales (tabaco, alcohol o drogas consumidos durante el embarazo) y/o complicaciones en el momento del parto, pueden estar implicados en la manifestación del trastorno.

FACTORES ASOCIADOS AL TDAH

Cuando el TDAH no es diagnosticado ni tratado adecuadamente, el niño corre un gran riesgo de presentar problemas asociados como:

- * disminución de su capacidad de aprendizaje
- * bajo rendimiento y fracaso escolar
- * baja autoestima
 - * problemas emocionales (depresión, sentimiento de desconfianza, inseguridad,...)
- * trastornos de conducta y/o personalidad -
- * dificultades familiares
- * problemas sociales
- * problemas familiares, de relación interpersonal

Es muy importante realizar un diagnóstico precoz del trastorno para abordar adecuadamente los diferentes, problemas que puedan surgir en el transcurso del mismo.

Factores que pueden empeorar el pronóstico:

- * diagnóstico tardío
- * fracaso escolar
- * recibir una educación excesivamente permisiva o, por el contrario, demasiado severa
- * ambiente familiar marcado por el estrés, la hostilidad y desacuerdos entre los padres
- * mala salud del niño y retrasos en el desarrollo

- * precedentes familiares de alcoholismo, conductas antisociales u otros trastornos mentales

Factores que ayudan a una buena evolución:

- * diagnostico precoz
- * educación coherente por parte de los padres y transmisión de valores positivos
- * estabilidad familiar
- * adaptación y conocimiento de los profesores
- * colaboración entre los padres y la escuela

DIAGNÓSTICO DIFERENCIAL

El diagnostico lo ha de hacer un profesional conocedor del tema. Una evaluación a nivel medico, psicológico y pedagógico permitirán determinar claramente cual es la condición del niño a nivel físico, emocional y de aprendizaje. De esta forma se puede descartar que sean otras las causas de su comportamiento o bajo rendimiento escolar.

El diagnostico ofrecerá a padres y maestros la información necesaria para conocer que pueden esperar del niño y cómo se le debe ayudar. No es tanto qué hace mal sino ¿qué podemos hacer para ayudarlo?

TRATAMIENTO DEL TDAH

El tratamiento del TDAH es multimodal, esto quiere decir que las propuestas de tratamiento son diferentes en función de las dificultades del niño y de como afecte el trastorno a su vida cotidiana Se proponen, por tanto, los siguientes componentes posibles de un tratamiento:

- * Conductuales: fomentar las conductas positivas
 - * Cognitivos: ayudar a establecer un pensamiento organizado en el que se provean las consecuencias de los comportamientos y se busquen alternativas
 - * Ayuda a los padres: mediante cursos de formación, conferencias, grupos de trabajo,...
- * Asesoramiento a profesores

- * Farmacológicos. por indicación médica
- * Cursos en habilidades sociales
- * Psicopedagógico o refuerzo escolar especializado

SUGERENCIAS PARA PADRES:

Los padres de los niños con TDAH a menudo se quejan de que cualquier actividad de la vida diaria puede ser fuente de problemas.

Es importante no pretender solucionarlos todos a la vez y **marcarse un solo objetivo** a conseguir (como por ej. que el niño se levante menos veces de la silla).

Debemos, también, **asegurarnos de que nos escucha** cuando le hablamos, tratando de no hablarle a distancia, es preferible ponerse a su altura y que el niño mire a los ojos.

Conviene no olvidar nunca que **siempre tendrá más interés en hacer lo que se le pide si obtiene algún privilegio a cambio de su esfuerzo.**

Si utilizamos el castigo mas a menudo que el premio corremos el riesgo de que éste pierda su eficacia y debamos recurrir a castigos cada vez peores. **La mejor alternativa será la de ignorar lo que el niño hace**, no mirarlo ni hacer comentarios hasta que el comportamiento ceda.

Hay comportamientos que no se pueden ignorar por el riesgo que comportan. Lo mejor será pararlos físicamente y potenciar una conducta alternativa.

Es importante marcarnos objetivos de conducta realistas, evitando comparar lo que el niño es capaz de hacer con las posibilidades de otros niños e ir aumentando el grado de dificultad progresivamente. Por ejemplo, primero se puede pedir que reduzca el numero de veces que se levanta de la silla mientras come y más tarde que se mantenga sentado durante toda la comida.

Vale la pena evitar conflictos si programamos actividades adecuadas a sus posibilidades de control.

Para el niño con TDAH es muy difícil mantener una buena organización por lo que el ambiente que le rodea deberá ser ordenado y organizado en cuanto al espacio y a los horarios o rutina diaria. De esta forma facilitamos también la adquisición de hábitos de autonomía: a medida que el niño madura decidirá por sí mismo lo que debe hacer y de qué forma.

En relación a las tareas escolares el niño con TDAH requiere mayor supervisión. Es importante el uso de la agenda como medio de comunicación con el maestro y de

control de las tareas. Es importante que en ella aparezcan comentarios positivos

(no críticos que gratifiquen el comportamiento del niño.

Es necesario mantener entrevistas frecuentes con el tutor para valorar la evolución del niño y buscar soluciones a los problemas que puedan presentarse. Cuando la supervisión de las tareas escolares presenta un conflicto entre los padres y el niño, es aconsejable delegar estas funciones en un profesor particular o un psicopedagogo.

Los padres necesitan también trabajar en estrecha colaboración con profesionales

para desarrollar un plan de actuación adecuado. Los cursos de padres persiguen, principalmente, dos objetivos :

1. conocer a otros padres en situación similar, para que puedan darse apoyo mutuo

2. el conocimiento de técnicas y estrategias para controlar la conducta

de su hijo y mejorar las relaciones con él

SUGERENCIAS PARA MAESTROS

Algunos de los aspectos comentados para los padres sirven también para los maestros. Por ejemplo:

* las tareas se hacen más a gusto si se consigue algún privilegio a cambio

* no es práctico ni conveniente abusar de los castigos

* proponerse objetivos de cambios realistas que tengan en cuenta el comportamiento y la personalidad del niño

A pesar de todo, la situación en la escuela es diferente y el profesor tiene que dar las órdenes para todos a la vez y sólo en pocas ocasiones podrá dedicar tiempo para emplearlo en exclusiva al niño con TDAH.

En la escuela podríamos sugerirle al maestro que contara con el niño con TDAH para realizar trabajos que supongan actividad motora: enviar encargos a otros profesores, repartir papeles entre los compañeros, borrar la pizarra..., de esta forma nos ahorramos que se levante y deambule por toda la clase o moleste a los compañeros.

Es muy importante que el alumno con TDAI-1 sea consciente de que el profesor valore sus esfuerzos por estar quieto o por tener un buen rendimiento. Por todo esto es necesario que el maestro demuestre su interés (puede expresarlo a través de una nota en la agenda, valorando el trabajo presentado o mediante una señal previamente acordada).

Dentro de la clase es más difícil ignorar las conductas perturbadoras ya que los compañeros las podrían tener como modelo. Por este motivo es necesario que el niño esté informado de que si su comportamiento molesta a los demás tendrá que salir de clase durante unos momentos (5 minutos, por ejemplo). Cuando esto ocurra, se le ha de indicar que salga sin comentarios críticos ni rídiculizadores en público y se le hará volver pasado el tiempo pactado y sin comentarios.

Es importante aprovechar las situaciones conflictivas con los compañeros o adultos para ayudarlo a valorar las consecuencias de su comportamiento e intentar que el niño piense o imagine otras formas de abordar los problemas.

PARÁMEJROS GENERALES Y BÁSICOS QUE HAY QUE TENER EN CUENTA EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE CON UN ALUMNO CON TDAH:

* Brevedad: actividades de corta duración; dividir una tarea compleja o larga en varias más cortas.

* Variedad: presentar las actividades de forma atractiva y utilizar diferentes recursos para evitar la repetición.

* Organización: favorecer rutinas con uso de agendas o listas. Los niños con TDAH aprenden mejor en ambientes organizados.

* Metodología metacognitiva: enseñar la manera de conducir el pensamiento, verbalizando los pasos que hay que seguir en cualquier aprendizaje.

* Adaptación del programa educativo: adecuar las exigencias escolares a las capacidades y características del niño con TDAH.

CLAVES PARA EL ÉXITO

1. Recordar que no hay niños TDAH, sino niños con TDAH
2. Apoyo de la familia, del colegio, de los amigos y en el trabajo.
3. Aceptación de la problemática por parte de la persona que la tiene y por los demás.
4. Planificación y desarrollo de estrategias adecuadas.

5. Desarrollo de habilidades educativas y sociales.
6. Ayudar a que desarrollen sus puntos fuertes en lugar de darles excesiva importancia a sus áreas débiles.
7. Establecer objetivos factibles, mejorar la autoestima.
8. Perseverancia. NO ABANDONAR NUNCA, NUNCA, NUNCA.

OTROS DATOS:

Evidence Report/Tecnologie Assesment: Number 11. (1999)

www.ahcpr.gov/clinic/adhdsum.htm

Nos presenta una revisión sobre el tema hasta esa fecha. Entre sus resultados cabe destacar:

- Los fármacos estimulantes son más efectivos que las intervenciones no farmacológicas.
- La terapia conductual intensiva a todos los niveles (niño, familia, escuela) añade poco beneficio al ya obtenido con la medicación estimulante.

Información en castellano puede encontrarse en :

www.nimh.nih.gov/publicat/spadhd.cfm

PROTOCOLO DE ENTREVISTA

Evaluación de trastornos de la conducta alimentaria. Anorexia nerviosa.

- **¿Has perdido peso?. - ¿Cuánto pesas ahora? - ¿Cuánto mides?**
- **¿Cuánto pesabas antes de empezar a perder peso? - ¿Cuánto medías?**
- **¿Has perdido peso porque has estado enfermo/a?**
- **¿Has perdido peso porque te has puesto a régimen? - ¿Qué tipo de régimen haces?**
- **¿Te saltas comidas? - ¿Haces mucho ejercicio para estar delgado/a?**
- **¿Tomas laxantes para adelgazar? - ¿Tomas diuréticos para adelgazar?**
- **¿Te provocas el vómito para adelgazar?**
- **¿Comes menos pan, grasas, dulces u otros alimentos porque quieres adelgazar?**
- **A la hora de comer, ¿tu comida es distinta a la del resto de tu familia?**
- **¿Intentas mantener tu peso por debajo de lo que te correspondería o por debajo de lo que te dicen tus padres o el médico?.**
- **¿Te das atracones? ¿Comes mucha comida de una sola vez?**
- **Cuando te das atracones, ¿tienes la sensación de que no puedes parar de comer?**
- **¿Te da miedo engordar? ¿Te desagradaría mucho ser una persona gorda?**
- **¿Te angustias mucho sólo de pensar que has engordado unos gramos?**
- **Cuando vas a comer algo, ¿piensas antes en lo que vas a engordar si lo comes?**
- **¿Crees que estás muy gordo/a? - ¿Te gustaría estar más delgado/a?**
- **¿Cuánto te gustaría pesar?**
- **¿Te dicen los demás que estás bien y que tienes un peso adecuado?**
- **¿Crees que hay alguna parte de tu cuerpo que es excesivamente gorda?**
- **¿Crees que estar delgado/a es muy importante para encontrarte bien contigo mismo/a?**

- ¿Crees que estar delgado/a es muy importante para que las cosas te vayan bien?
- ¿Crees que estar delgado/a es muy importante para que los demás te valoren positivamente?
- ¿Te dicen los demás que estás demasiado delgado/a?
- ¿Te insisten tus padres para que comas porque creen que no comes suficiente?
- ¿Sigues queriendo perder peso aunque los demás te digan que no es bueno para ti o esten preocupados por tu pérdida de peso?
- ¿Crees que tu pérdida de peso es un problema?

(SOLO PARA NIÑAS) : - ¿Has empezado a tener la regla?

- Desde que empezaste a perder peso, ¿te ha desaparecido la regla o la tienes de manera irregular?
 - ¿Cuántos meses seguidos te ha desaparecido la regla?

NOTA: La falta de conciencia de problema es una característica de la anorexia nerviosa. Para muchas adolescentes, hacer dieta es algo "normal". La anorexia nerviosa repercute negativamente sobre la salud física del individuo y sobre las relaciones familiares principalmente.

Tanto la depresión como la anorexia nerviosa pueden cursar con pérdida de peso, la diferencia es que en la anorexia, la pérdida de peso es autoimponerse no comer, en la depresión es involuntaria.

Fuente: La entrevista diagnóstica con niños y adolescentes. Lourdes Ezpeleta.

Editorial Síntesis, S.A. Madrid.

PROTOCOLO DE ENTREVISTA

Evaluación de trastornos de la conducta alimentaria. Bulimia nerviosa.

- ¿Te das atracones? ¿Comes mucha comida de una sola vez?
- ¿Te dan "ataques" en los que tienes que comer mucho?
- ¿Te dicen tus padres que estás comiendo siempre? ¿Cuándo te lo dicen?
- ¿Te ocurre a menudo que, después de haber comido, empiezas en seguida a picar cosas? Por ejemplo, después de haber comido el primer plato, el segundo y el postre, vas a la cocina a buscar chocolate, luego galletas, luego un bocadillo, y así sucesivamente hasta que acabas comiendo realmente mucho.
- ¿Te levantas a menudo de la cama para comer? ¿Qué comes?
- ¿Cuando comes así (te das atracones), ¿tienes la sensación de que no puedes parar de comer?
- ¿Cuando comes así, ¿comes todo lo que encuentras? Por ejemplo, te da igual mezclar dulces con cosas saladas.
- ¿Tienes comida preparada para cuando tienes estos ataques?
- ¿Dejas de comer porque ya te encuentras mal físicamente y te duele el estómago?
- ¿Intentas resistirte a los atracones pero, al final, no puedes?

En las temporadas o días que comes así, , o después de haber comido así:

- ¿Te provocas el vómito para no engordar?

- ¿Tomas laxantes para no engordar?
- ¿Tomas algún medicamento para ir al lavabo? ¿Tomas diuréticos para no engordar?
- ¿Te saltas comidas para no engordar?
- ¿Crees que estar delgado/a es muy importante para encontrarte bien contigo mismo/a?
- ¿Crees que estar delgado/a es muy importante para que las cosas te vayan bien?
- ¿Crees que estar delgado/a es muy importante para que los demás te valoren positivamente?
- ¿Cuánto pesas?
- ¿Cuánto mides?
- ¿Has perdido peso?

NOTA: Las personas que padecen bulimia nerviosa son más conscientes del sufrimiento que ésta le produce y están más dispuestas a hablar de su problema y a dejarse ayudar que las personas con anorexia nerviosa. De todas formas, para muchos afectados, el hecho de comer así es motivo de vergüenza y les puede costar hablar de ello.

La bulimia nerviosa, al igual que la anorexia, afecta negativamente la salud física del individuo y le ocasiona un gran malestar consigo mismo. Las complicaciones por ideas o intentos de suicidio son muy frecuentes en los jóvenes que padecen bulimia.

Fuente: La entrevista diagnóstica con niños y adolescentes. Lourdes Ezpeleta.

Editorial Síntesis. S.A. Madrid.

FACTORES PSICOLÓGICOS DE RIESGO

INSATISFACCIÓN CORPORAL

- **La sociedad presiona hacia la delgadez, sobre todo en las chicas.**
- **Se le da demasiada importancia a tener buen tipo.**
- **La inseguridad propia de la adolescencia puede crear un problema si se une a la insatisfacción corporal y a otros factores.**
- **La aparición del período en las chicas y el desarrollo del cuerpo puede asustar a los chavales.**
- **Su desarrollo corporal va unido al miedo a enfrentarse con las responsabilidades futuras. Esto, asociado a la inseguridad puede acarrear que el chaval se sienta mal consigo mismo.**
- **Si ha estado gordito de pequeño o hay personas gorditas en la familia, que no han conseguido adelgazar, la situación puede ser más problemática.**
- **Si hace un deporte de competición la situación puede complicarse, sobre todo si el entrenador presiona para que el chaval esté más delgado.**

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS PADRES ANTE LA INSATISFACCIÓN CORPORAL?

- **Desdramatize y hable con él tranquilamente.**
- **Señale y dé importancia a sus cualidades positivas.**
- **Recuérdle las cosas positivas que sus amigos le ven.**
- **No le suelte la charla en plan serio.**
- **Hable de forma coloquial y con sentido del humor-**
- **Explíquelo como se desarrolla el cuerpo y porqué.**
- **Discuta la necesidad de destacar por tener el cuerpo perfecto.**

**Fuente: Trastornos de la alimentación en nuestros hijos. Francisco Bas y Verania Andrés.
Editorial EOS. Madrid.**

FACTORES PSICOLÓGICOS DE RIESGO

DIETAS

- **Las dietas restrictivas son peligrosas.**
- **La dieta restrictiva puede llevar a los atracones.**
- **La dieta favorece la preocupación y el miedo a engordar.**
- **La dieta y la preocupación excesiva pueden llevar al ejercicio compulsivo.**
- **La dieta, si es realmente necesaria, debe ser razonable, variada, no restrictiva y siempre debe estar controlada por un especialista. Debe terminar cuando desaparezcan los kilos de más.**
- **En situaciones extremas, y afortunadamente poco frecuentes, la dieta descontrolada puede crear una situación de extrema delgadez que puede ser peligrosa.**

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS PADRES ANTE LAS DIETAS?

- **Dígale al chaval que las dietas restrictivas son peligrosas.**
- **Si puede, utilice un sistema de pregunta y respuesta para no ser mandón, directivo o impositivo.**
- **Dígale a su hijo las cosas con seguridad, pero no le hable de "verdades", dígame que esas son sus opiniones.**
- **Si Vd. se muestra seguro en lo que dice será convincente para el chico.**
- **Si está gordito llévele al especialista y siga sus instrucciones.**
- **Si su hijo se ve gordo y no lo está discútaselo con cariño y comprensión. Dígame que a veces las preocupaciones y el miedo a estar gordo, nos hacen vernos más gordos de lo que estamos en realidad.**
- **No le critique aunque escuche opiniones raras con respecto a la dieta o el peso.**
- **Preséntese ante su hijo como alguien que siempre va a estar ahí para ayudarlo si no se encuentra bien.**
- **Es el momento de recordarle que Vd. le quiere y que siempre le va a apoyar, incluso aunque no le entienda del todo.**
- **No se asuste aunque vea que el chaval no está bien. No dramatice. Busque soluciones.**

- **Si las cosas se ponen peor, hable con el orientador del Centro o con el tutor del chico o con algún psicólogo clínico. Ellos le ayudarán y todo se resolverá si recibe ayuda de un profesional.**
- **No se quede Vd. solo ante el problema si ve que éste se le escapa de las manos.**
- **No lo olvide: su comprensión y su cariño siempre serán una ayuda fundamental y es seguro que Vd. puede hacerlo bien.**

Fuente: Trastornos de la alimentación en nuestros hijos. Francisco Bas y Verania Andrés. Editorial EOS. Madrid.

FACTORES PSICOLÓGICOS DE RIESGO

BAJA AUTOESTIMA

- **Valorarse poco.**
- **Imagen pobre de sí mismo.**
- **Sienten que no hacen nada bien, que son un desastre.**
- **Piensan que no tienen ninguna cualidad, que sólo tienen defectos.**
- **Se critican mucho, utilizando las descalificaciones.**
- **Valoran más las opiniones de los demás que las propias.**
- **Necesitan la opinión de los demás para tomar sus propias decisiones.**

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS PADRES Y TUTORES ANTE LA BAJA AUTOESTIMA?

- **Reconocer las cualidades de nuestros hijos.**
- **Felicitarles por el esfuerzo realizado y enseñarles a que ellos también lo hagan.**
- **Intentar no utilizar descalificaciones globales con ellos, tales como "eres tonto" y sustituirlo por "esto no me ha gustado".**
- **Hacerles ver que las descalificaciones y etiquetas sólo nos hacen sentirnos mal y bloquearnos.**
- **Darles a entender que aunque en algunas situaciones se comporten mal, no significa que sean "malos hijos".**
- **Enseñarles a felicitarse cuando hagan algo bien.**
- **Explicarles que aunque tengan algunos comportamientos inadecuados, nuestros sentimientos hacia ellos no varían.**

Fuente: Trastornos de la alimentación en nuestros hijos. Francisco Bas y Verania Andrés. Editorial EOS. Madrid.

FACTORES PSICOLÓGICOS DE RIESGO

COMPORTAMIENTO SUMISO Y NECESIDAD DE APROBACIÓN.

- **No se atreven a decir lo que piensan.**
- **Sienten miedo al rechazo de los demás.**
- **Tienen más en cuenta los sentimientos y opiniones de otras personas que las propias.**
- **Parecen muy educados pero en el fondo son muy sumisos.**

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS PADRES Y TUTORES ANTE LA NECESIDAD DE APROBACIÓN Y CONDUCTAS SUMISAS?

- **Enseñarles que no podemos caer bien a todo el mundo.**
- **Apoyarles para que expresen sus propias opiniones.**
- **Aunque al principio les cueste expresarlas, después hará que se sientan mejor.**

Fuente: Trastornos de la alimentación en nuestros hijos. Francisco Bas y Verania Andrés.

Editorial EOS. Madrid.

FACTORES PSICOLÓGICOS DE RIESGO

HIPERRESPONSABILIDAD

- **Típicamente estudian más de lo que les piden los padres y los profesores.**
- **Se encargan de tareas que están más allá de su responsabilidad.**
- **Por sus comportamientos parecen mayores de lo que son.**
- **A veces pueden regañar a los padres si le hacen llegar tarde a algún sitio.**

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS PADRES Y TUTORES ANTE LA HIPERRESPONSABILIDAD?

- **No mantener esos comportamientos aunque al principio parecen positivos.**
- **Desdramatizar mucho la importancia de ser tan responsable.**
- **Darle seguridad de que se pueden hacer las cosas bien sin ser tan exagerado.**
- **Potenciar actividades propias de su edad (por ejemplo jugar más en vez de estudiar tanto).**
- **Hacerles ver que cuando se es tan exagerado con las cosas se acaba siendo muy inseguro.**

Fuente: Trastornos de la alimentación en nuestros hijos. Francisco Bas y Verania Andrés.

Editorial EOS. Madrid.

FACTORES PSICOLÓGICOS DE RIESGO

PERFECCIONISMO

- **Los chicos perfeccionistas tienen un nivel de autoexigencia muy elevado.**
- **Se piden mucho y se critican mucho.**
- **No están contentos con lo que hacen. Para ellos nunca es suficiente.**
- **No parecen lo bastante buenos y siempre tienen que hacerlo mejor.**
- **Se sienten muy mal ante los errores.**
- **No se felicitan por las cosas que hacen bien.**
- **Se comparan con los demás continuamente y se sienten mal cuando algún compañero hace las cosas mejor.**
- **Debemos distinguir entre perfeccionismo y un sano nivel de aspiraciones.**
- **En resumen: los chavales perfeccionistas se felicitan poco, se exigen y se comparan mucho, combinación que les va a generar inseguridad y malestar consigo mismos.**

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS PADRES Y TUTORES ANTE EL PERFECCIONISMO?

- **Explicarles que no es posible hacerlo todo bien.**
- **Hacerles ver alguna situación en la que algo nos salga mal y desdramatizar.**
- **Hablar con él y comentarle que con demasiada frecuencia se exige más de lo que le piden los demás.**
- **Felicitarle por el esfuerzo en lugar de por los resultados.**
- **Explicarle que como seres humanos tenemos límites y nos equivocamos.**
- **Enseñarles a reconocer, a comentar y valorar sus cualidades.**

- **Hacerle ver que cada persona es distinta y que las comparaciones le van a hacer sentirse mal.**

Fuente: Trastornos de la alimentación en nuestros hijos. Francisco Bas y Verania Andrés.

Editorial EOS. Madrid.

FACTORES PSICOLÓGICOS DE RIESGO

IMPULSIVIDAD

- **Tomar decisiones apresuradamente, sin pensarlas.**
- **Empezar cosas y no terminarlas.**
- **Querer tener las cosas al momento.**
- **Impacientarse cuando no consiguen lo que quieren.**
- **No anticipar las consecuencias de sus actos.**

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS PADRES Y TUTORES ANTE LA IMPULSIVIDAD?

- **Hacerles que se paren y piensen en las consecuencias de su comportamiento y felicitarles por ello.**
- **Ante un problema actuar como modelos, anticipando en voz alta las posibles consecuencias.**
- **Explicarles que las cosas no se pueden tener al momento, que hay que saber esperar.**
- **Aceptar explícitamente sus limitaciones a la hora de conseguir cosas.**

Fuente: Trastornos de la alimentación en nuestros hijos. Francisco Bas y Verania Andrés.

Editorial EOS. Madrid.

FACTORES PSICOLÓGICOS DE RIESGO

EXPERIENCIAS SUBJETIVAS INTENSAS DE FRACASO.

- **Tienen experiencias internas de que casi todo lo que hacen, les sale mal.**
- **Ante algún tipo de pruebas o exámenes se ponen muy, muy nerviosos.**
- **Pensar que todo lo que hacen les sale mal, les lleva a sentirse mal consigo mismos.**
- **Les cuesta trabajo distinguir entre cometer un error y ser un fracaso.**

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS PADRES Y TUTORES ANTE LA IDEA DE FRACASO?

- **Recordarles las cosas cotidianas que hacen bien.**
- **Decirles que son muy exagerados para lo negativo.**
- **Felicitarles por el esfuerzo en lugar de por los resultados.**
- **Decirles que no se preocupen tanto y que busquen soluciones que sean útiles.**

Fuente: Trastornos de la alimentación en nuestros hijos. Francisco Bas y Verania Andrés.

Editorial EOS. Madrid.

FACTORES PSICOLÓGICOS DE RIESGO

BAJA TOLERANCIA A LA FRUSTRACIÓN

- **Sentirse mal de forma desproporcionada cuando las cosas no salen bien.**
- **Poca capacidad de aguante.**
- **A veces se confunde con soberbia o rabia.**
- **Falta de visión realista: no se aprecia la necesaria relación entre medios y fines.**
- **No se aprecia o no se aceptan los límites en uno mismo o en los demás.**
- **"Si lo deseo, tiene que ser". Se confunde el deseo con la realidad.**
- **Pensamiento todo-nada, rígido, no condicional.**

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS PADRES Y TUTORES ANTE LA BAJA TOLERANCIA A LA FRUSTRACIÓN?

- **Hablar con ellos y explicarles que no todas las cosas se pueden conseguir en el momento.**
- **Hacerles entender que no siempre se puede conseguir todo lo que se quiere.**
- **Enseñarles que tienen que acostumbrarse a que las cosas no se van a obtener siempre a la primera.**
- **Fortalecer su autoestima. Resistirán mejor sus fallos.**

Fuente: Trastornos de la alimentación en nuestros hijos. Francisco Bas y Verania Andrés.

Editorial EOS. Madrid.

INFORMACIÓN SOBRE ALUMNO/A

Alumno/a			
Fecha de nacimiento	Edad	Curso	Grupo
Domicilio			
Localidad	CP	Teléfono	

1) DATOS ACADÉMICOS

- ¿Ha repetido algún curso?.....¿Cuál?.....

- ¿Dispone de algún informe médico, psicopedagógico, social, etc.?.....

¿Quién lo ha realizado?.....(Adjuntar fotocopia)

- ¿Se ha adoptado algún tipo de medida extraordinaria?.....

	Sí	No	¿En qué áreas?
Refuerzo Educativo			
Adaptaciones Curriculares			
Apoyo Pedagogía Terapéutica			
Apoyo Compensatoria			
Apoyo Audición y Lenguaje			

(Adjuntar fotocopia)

2) CONTEXTO SOCIOFAMILIAR

- Aspectos familiares que favorezcan o dificulten el rendimiento del alumno/a (nivel cultural, relaciones familiares, interés por el alumno, etc.).....

- Relación de la familia con el centro (constante, esporádica, conflictiva, colaboradora, etc.).....

- Otros datos sociofamiliares de interés (problemas de absentismo, intervención de servicios sociales, minoría étnica, inmigración, etc.).....

.....
.....
3) NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR

El nivel de competencia curricular en las diferentes áreas es el siguiente:

- Matemáticas.....
- Lengua y Literatura.....
- CC. Sociales.....
- CC. Naturales.....
- Tecnología.....
- Lengua Extranjera.....
- Educación Física.....
- Educación Plástica y visual.....
- Música.....

4) NECESIDADES EDUCATIVAS

- Las áreas en las que no ha alcanzado los objetivos son
 - De necesitar ayuda o refuerzo éste consistiría en.....
-

5) ESTILO DE APRENDIZAJE (Marcar una cruz sobre el cuadrado que corresponda)

Atención en clase

' Alta	' Media	' Baja
--------	---------	--------

Motivación hacia el aprendizaje

' Alta	' Media	' Baja
--------	---------	--------

Constancia v perseverancia en las tareas

' Alta	' Media	' Baja
--------	---------	--------

Ritmo de trabajo

' Rápido y efectivo	' Rápido y no efectivo	' Lento y efectivo	' Lento y no efectivo
---------------------	------------------------	--------------------	-----------------------

¿Precisa instrucciones complementarias a las suministradas al grupo clase?

' Sí	' No
¿Cuáles?	

¿Demanda ayuda al profesor?

' Sí	' No
------	------

Cuando realiza las tareas es:

' Impulsivo	' Reflexivo
-------------	-------------

6) ACTITUD PERSONAL Y HABILIDADES SOCIALES (Marcar una cruz sobre el cuadrado que corresponda)

Adaptación del alumno/a al grupo clase

' Sí	' No
------	------

Adaptación a las normas de clase

' Sí	' No
------	------

Coopera con los compañeros/as en los trabajos de grupo

' Sí	' No
------	------

Se relaciona con los compañeros/as fuera y/o dentro del aula

' Sí	' No
------	------

7) OBSERVACIONES

Especialmente para 1º de ESO, posterior a la evaluación inicial de conocimientos previos y una vez conocida metodología de aula.

➔ **AUTOEVALUACIÓN DEL ALUMNO EN CADA ÁREA / MATERIA DE LOS HÁBITOS Y TÉCNICAS DE APRENDIZAJE QUE EMPLEA EN LAS MISMAS DURANTE LA REALIZACIÓN DE SUS DIFERENTES ACTIVIDADES / TAREAS ESCOLARES.**

ALUMNO / A : ETAPA : NIVEL : CURSO : FECHA :

TUTOR / A :

	ÁREAS / MATERIAS														
	L E N G U A	I N G L É S	F R A N C É S	M A T E M A T I C A S	S O C I A L E S	E F I S I C A	C N A T U R A L E S	E D P L A S T I C A	T E C N O L O G I A	M Ú S I C A	R E L I G I O N	A L T E R N A T I V A	T. P R O C E S O S	T. M A T E M Á T.	T. L E N G U A
<input type="checkbox"/> Llevas diariamente a clase el material escolar necesario.															
<input type="checkbox"/> Solicitas ayuda / explicación en clase cuando la necesitas.															
<input type="checkbox"/> Tomas apuntes diariamente en clase de las explicaciones ofrecidas.															
<input type="checkbox"/> Inicias las tareas inmediatamente después de las instrucciones recibidas.															
<input type="checkbox"/> Revisas y repasas el trabajo realizado y que se ha devuelto corregido.															
<input type="checkbox"/> Finalizas los trabajos en el tiempo que se acuerda para los mismos.															
<input type="checkbox"/> Anotas y subrayas lo que te dice el profesor.															
<input type="checkbox"/> Utilizas libreta / cuaderno de clase habitualmente para anotar y no olvidarte de deberes, controles, trabajos ... ; Esto es muy útil.															
<input type="checkbox"/> Subrayas cuando estudias y explica el profesor tal y como te han indicado.															
<input type="checkbox"/> Realizas esquemas, cuadros y resúmenes de todo lo que estudias y / o está en los libros / materiales que sueles utilizar.															
<input type="checkbox"/> Consultas el diccionario cuando no entiendes alguna cosa.															

Valoración: A = Siempre ; B = Muchas veces ; C = A veces ; D = Nunca.

✓ AUTOEVALUACIÓN DE LAS CAPACIDADES ADQUIRIDAS EN LA ETAPA E.S.O.
(A cumplimentar por el alumnado de 4º de E.S.O.)

ALUMNO / A

GRUPO

CURSO

CUESTIONES		1	2	3	4	5
1	Sé expresarme correctamente en castellano.					
2	Utilizo con sentido crítico las fuentes de información.					
3	Mi vocabulario técnico y cotidiano ha aumentado.					
4	Comprendo y expreso mensajes en una lengua extranjera.					
5	Uso el pensamiento lógico y crítico para resolver problemas.					
6	Hago habitualmente ejercicios físicos.					
7	Me ocupo de mi higiene y mi salud.					
8	Conozco mis posibilidades y limitaciones.					
9	Soy cumplidor de mis deberes ciudadanos.					
10	Respeto las normas que están establecidas.					
11	Domino los contenidos conceptuales de la etapa.					
12	Tengo capacidad para seguir formándome autónomamente.					
13	Me preocupo por la mejora del medio ambiente.					
14	Aprecio y respeto los bienes culturales.					
15	Rechazo todo tipo de discriminación.					
16	Mantengo una postura tolerante y flexible.					
17	Soy una persona solidaria y participativa.					
18	Conozco las leyes básicas de la naturaleza.					
19	Disfruto y valoro los bienes artísticos.					
20	Analizo críticamente a realidad del mundo.					
21	Tengo curiosidad por descubrir cosas nuevas.					
22	Extraigo conclusiones con facilidad.					
23	Me he encontrado agusto durante toda la etapa.					
24	Tengo suficiente confianza en mí mismo.					
25	Sé buscar información sin dificultad.					
26	Comprendo el sentido social de las profesiones.					
27	Trabajo en grupo sin dificultad y eficazmente.					
28	Tengo iniciativa y soy emprendedor.					
29	Soy sincero conmigo mismo y con los demás.					
30	Me siento aceptado por todos mis compañeros.					
31	Acostumbro a planificar mi trabajo.					
32	Soy constante en mis actividades.					
33	Termino siempre los trabajos que comienzo.					

CLAVE :1 = Totalmente; 2 = En gran medida; 3 = Moderadamente; 4 = Muy poco; 5 = Nada

4º E.S.O. : HOJA RESÚMEN PARA EL CONSEJO ORIENTADOR

APELLIDOS Y NOMBRE:

CURSO: GRUPO: FECHA:

1.- Mi intención después de acabar 4º de E.S.O., es hacer: —

- Bachillerato.
- Ciclos Formativos de Grado Medio.
- Programas de iniciación Profesional (caso de no conseguir el título).
- Otros (índicalo):

2.- Mi disposición para el esfuerzo / exigencias / tareas escolares, me aconseja hacer:

- Bachillerato.
- Ciclos Formativos de Grado Medio.
- Otros :

3.- El análisis de mis calificaciones, aptitudes y habilidades, me aconseja hacer:

- Bachillerato, modalidad:
 - Artes.
 - Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
 - Humanidades y Ciencias Sociales.
 - Tecnología.

4.- El análisis de mis calificaciones, aptitudes e intereses profesionales, me aconseja hacer:

- Ciclos Formativos de Grado Medio, familia:

5.- La comparación de las exigencias generales y concretas de ambas opciones (cuestiones 4 y 5) me aconseja hacer:

- Bachillerato.
- Ciclos Formativos de Grado Medio.

6.- La opinión de tus padres sobre tus estudios, coincide con la tuya:

- Si
- No

En caso de contestar NO, indica qué opinan ellos :

.....
.....

TUTOR / A : GRUPO: CURSO:

➔ **Al finalizar este curso:**

1.- ¿ Cuantos alumnos / as piensan seguir estudiando ?

2.- Número de alumnos / as que piensan estudiar Bachillerato

3.- ¿ Modalidad de Bachillerato que estudiará ?:

➤ Ciencias de la Naturaleza y de la Salud

➤ Tecnología

➤ Humanidades y Ciencias Sociales

➤ Artes

4.- Si cursa bachillerato en este IES, ¿ qué materia optativa le gustaría cursar ? :

➤ Segunda Lengua Extranjera - Francés / Inglés (Nivel I)

➤ Música

➤ Ciencia, Tecnología y Sociedad

➤ Comunicación Audiovisual

➤ Tecnología de la Información:

Ciencias de la Naturaleza y de la Salud (informática)

➤ Tecnología de la Información:

Diseño y Control por Ordenador

5.- Número de alumnos que piensan estudiar Ciclos Formativos de Grado Medio

6.- Ciclo de Grado Medio que cursará de hacerlo en este IES:

➤ Electromecánica de Vehículos Autopropulsados

➤ Equipos e Instalaciones Electrotécnicas

➤ Equipos Electrónicos de Consumo

➤ Cuidados Auxiliares de Enfermería

➤ Carrocería (*por la tarde*)

➤ Mecanizado

➤ Auxiliar de Farmacia (*por la tarde*)

➤ Gestión Administrativa

7.- Alumnos / as que quieren cursar otros Ciclos y Títulos de los mismos

8.- Alumnos / as que quieren realizar otros estudios / trabajos y denominación de los mismos

Cuando de DIFICULTADES / CONFLICTOS de aula y casos grupales se trate, también en cualquiera de los niveles, podríamos emplear el siguiente,

VALORACIÓN DEL AMBIENTE DEL AULA

✓ A continuación te ofrecemos una serie de preguntas que nos gustaría que contestases.

Léelas con atención e indícanos, por favor, con qué frecuencia se dan en tu actividad diaria de clase.

La finalidad es conocer mejor tu grupo, y facilitar las ayudas precisas para mejorar los aprendizajes e interrelaciones en el mismo.

➔ A continuación, por favor, deberás valorar las preguntas de la forma siguiente:

0 = Muy poco frecuente / nada.

1 = Poco / algo frecuente.

2 = Bastante.

3 = Muchísimo.

	0	1	2	3
1.- Te consideras preparado para seguir estudios:	┌	┌	┌	┌
	└	└	└	└
2.- Valoración del ambiente de clase:				
- El clima de relaciones generales en tu clase entre tus compañeros, te gusta...	┌	┌	┌	┌
- El clima de relaciones generales de tu clase con tus profesores, te gusta ...	┌	┌	┌	┌
- El clima de relaciones generales de tu clase con el/la tutor/a, te gusta	┌	┌	┌	┌
- El clima de relaciones generales tuyas con tu tutor/a, te gusta	┌	┌	┌	┌
- Te gustan las instalaciones de tu centro	┌	┌	┌	┌
- El grado de participación de tus compañeros/as en la dinámica de tu clase.....	┌	┌	┌	┌
3.- Valoración del grupo de clase: Grado de acuerdo / desacuerdo de aspectos de tu clase:				
- Actitud general ante el estudio.....	┌	┌	┌	┌
- Ambiente de estudio	┌	┌	┌	┌
- Grado de compañerismo (ayuda / colaboración).....	┌	┌	┌	┌
- Las relaciones de amistad entre compañeros	┌	┌	┌	┌
- Grado de organización en las actividades	┌	┌	┌	┌
- Grado de disciplina	┌	┌	┌	┌
4.- Valoración de tus profesores : ¿ Qué es lo que más valoras en un profesor ?:				
- Que sepan explicar con claridad	┌	┌	┌	┌
- Que den facilidades para preguntar	┌	┌	┌	┌
- Que sean justos al calificar	┌	┌	┌	┌
- Que sea amigo y sepa respetar	┌	┌	┌	┌
- Que sepa hacerse respetar	┌	┌	┌	┌
- Que tenga interés por sus alumnos	┌	┌	┌	┌
- Que atienda los problemas / dificultades de sus alumnos	┌	┌	┌	┌
- Que sepa controlarse / no pierda los nervios	┌	┌	┌	┌
- Que tenga buen humor	┌	┌	┌	┌

➔ Continúa por detrás

5.- Valoración de tu tutor / a: ¿ Qué es lo que más valoras en un / a tutor / a ? .	0	1	2	3
- Que sepa explicar con claridad ...	[]	[]	[]	[]
- Que dé facilidades para preguntar ...	[]	[]	[]	[]
- Que sea justo al calificar ...	[]	[]	[]	[]
- Que se amigo / a y sepa respetar ...	[]	[]	[]	[]
- Que sepa hacerse respetar ...	[]	[]	[]	[]
- Que tenga interés por sus alumnos ...	[]	[]	[]	[]
- Que atienda los problemas / dificultades de sus alumnos ...	[]	[]	[]	[]
- Que sepa controlarse / no pierda los nervios ...	[]	[]	[]	[]
- Que tenga buen humor ...	[]	[]	[]	[]
- Que sepa organizarse ...	[]	[]	[]	[]
- Que sepa ayudarnos a organizarnos (orden en clase, técnicas de trabajo..)	[]	[]	[]	[]
- Que sea justo y objetivo ...	[]	[]	[]	[]
- Que nos defienda y nos represente (ante los demás profesores ...)	[]	[]	[]	[]
- Que sea un orientador para resolver las dificultades de sus alumnos ...	[]	[]	[]	[]
- Que sea una persona a la que recurrir es caso de dificultades ...	[]	[]	[]	[]

6.- ¿Cómo te consideras de cualificado/a en las siguientes materias? :

+ LENGUAJE y LITERATURA:				
- Comprensión lectora	[]	[]	[]	[]
- Fluidez lectora	[]	[]	[]	[]
- Expresión oral	[]	[]	[]	[]
- Expresión escrita	[]	[]	[]	[]
- Ortografía	[]	[]	[]	[]
- Vocabulario	[]	[]	[]	[]
+ MATEMÁTICAS:				
- Operatividad	[]	[]	[]	[]
- Resolución de problemas	[]	[]	[]	[]
- Razonamiento	[]	[]	[]	[]
- Conocimientos generales	[]	[]	[]	[]
+ SOCIALES / HUMANIDADES:				
- Conocimientos generales	[]	[]	[]	[]
- Técnicas de trabajo	[]	[]	[]	[]
+ CC.NN (B.G / F.Q):				
- Conocimientos generales	[]	[]	[]	[]
- Resolución de problemas	[]	[]	[]	[]
+ TECNOLOGÍA:				
- Conocimientos generales	[]	[]	[]	[]
- Resolución de problemas	[]	[]	[]	[]
+ IDIOMA:				
- Conocimientos generales	[]	[]	[]	[]
- Técnicas de trabajo	[]	[]	[]	[]
+ MÚSICA:				
- Conocimientos generales	[]	[]	[]	[]
- Técnicas de trabajo	[]	[]	[]	[]
+ E.P.V. :				
- Conocimientos generales	[]	[]	[]	[]
- Técnicas de trabajo	[]	[]	[]	[]
+ OPTATIVA 1 :				
- Conocimientos generales	[]	[]	[]	[]
- Resolución de problemas	[]	[]	[]	[]
+ OPTATIVA 2:				
- Conocimientos generales	[]	[]	[]	[]
- Resolución de problemas	[]	[]	[]	[]

TEST: ¿CÓMO ESTÁ TU MEMORIA?

- 1.- Anota el número de tu NIF (Número de identificación fiscal).

- 2.- En un minuto, escribe todos los números de teléfono que recuerdes, excluido el tuyo.

- 3.- Tus primeros recuerdos son de cuando tenías:
 - a. Menos de tres años.
 - b. Entre tres y cinco años.
 - c. Entre cinco y siete años.
 - d. Más de siete.

- 4.- Anota la fecha de cumpleaños de tres personas (la del tuyo, no sirve).

- 5.- En diez segundos, escribe el nombre de cinco alimentos que comiste ayer.

- 6.- En un minuto, escribe el nombre de los tres últimos y diferentes sitios en los que has dormido. (no vale tu propio domicilio).

7.- En un minuto, escribe el nombre de todos los ministros del PP que recuerdes.

8.- Lee esta serie de números tres veces:

7-9-8-0-8-6-5-2-9-2-6-9-1

Tapa el papel e intenta escribirla igual.

9.- Mira treinta segundos esta foto. Tápala y anota lo que hay en ella:



- a. ¿Cuántas ovejas?
- b. ¿Cuántas botellas?
- c. ¿Cuántas naranjas?
- d. ¿Cuántos huevos? ¿Cuántos son de color rosa?
- e. Y finalmente, ¿cuántas nueces?

10.-En veinte segundos, ¿qué día de mes fue el último sábado del mes pasado? Y en otros veinte segundos, ¿en qué cayó el 17 de enero?

11.- En un minuto, escribe los nombres y apellidos de tres compañeros de clase de tus primeros años escolares.

12.- Sin mirarlo, por supuesto, apunta ¿cuánto dinero tienes en el monedero?

13.- En medio minuto, escribe el nombre de cuatro programas de televisión que emitan los sábados en TVE-1.

14.- Haz memoria y anota ¿cuál era la tercera pregunta de este test?

15.- Mire este dibujo:

++XX++XX++XXXX

XX++XX++XX+++X

++XX++XX++

Tápalo y escribe. ¿Son más las cruces o las aspas?

VALORACIÓN DEL TEST

Para la valoración de este test, vas a necesitar un poquito de concentración, un ejercicio muy saludable para tu memoria. Para que no adivines los resultados antes de tiempo, en lugar de con puntos premiaremos las respuestas con distintos signos +, •, , * .

Anota los que correspondan a tus contestaciones:

1 El nº del NIF es el mismo que el del D.N.I. Si acertaste, apúntate dos círculos.

2 Por cada teléfono que hayas recordado, anota un círculo.

3 A. Tres círculos y cuatro cruces.

B. Dos círculos y tres cruces.

C. Un círculo y dos cruces.

D. Una cruz.

4 Por cada fecha de cumpleaños correcta, anota dos círculos.

5 Por cada alimento, anota un círculo y una estrella.

6 Por cada lugar recordado, anota dos círculos y dos estrellas.

7 Por cada ministro recordado, anota un círculo.

8. Por cada número escrito en su lugar correspondiente, anota un círculo y un cuadrado.
9. Por cada acierto de la fotografía, apúntate dos cuadrados.
10. Si acertaste con las fechas, apúntate dos círculos.
11. Por cada nombre recordado, anota tres círculos y tres cuadrados.
12. Si acertaste la cantidad exacta de dinero, apúntate tres círculos y tres estrellas. Si te equivocaste 1000 pesetas arriba o abajo, anótate dos círculos y dos estrellas. Si te equivocaste 2000 pesetas arriba o abajo, apúntate un círculo y una estrella.
13. Por cada programa acertado, apunta un círculo.
14. Si acertaste la pregunta, anota tres estrellas.
15. La respuesta es que hay tantas cruces como aspas. Si acertaste, apúntate tres cuadrados.

CONCLUSIONES DEL TEST

Si tienes más de 50 círculos.

Tu memoria es absolutamente fantástica. Para ti, recordar las cosas nunca ha sido un problema. Mas bien al contrario, quizás recuerdas más de lo que tú desearías. Piensa, sin embargo, que esa buena memoria te está siendo de utilidad tanto en tu trabajo como en tu vida privada, al poder enriquecer tus relaciones con anécdotas y recuerdos que a ti no se te olvidan. Pese a todo, no te confíes y sigue concentrándote en "memorizar" todo lo que llega a tu vida. Tu personalidad se enriquecerá con ello.

Si tienes entre 30 y 50 círculos.

En general, tu memoria está dentro de unos niveles normales. Aunque conviene hacer algunas matizaciones. Si el número de círculos se comprende entre los 45 y 50 no tiene por qué preocuparte. Pero si, por el contrario, te encuentras entre los 30 y los 39, los "lapsus" son demasiados frecuentes como para no darles importancia. Seguramente serán consecuencia del estrés y el cansancio. En ese caso, haz por relajarte y descansar. A la larga lo agradecerás.

Si tiene menos de 30 círculos

Está claro que estás acostumbrada a que la memoria te juegue malas pasadas. Y es que, efectivamente, tus niveles de memoria están por debajo de la media. Sin embargo, y antes de asustarte, intenta buscar una explicación de por qué te ocurre. A lo mejor todo se debe a que las cosas te interesan tan poco, que no haces nada por recordarlas. O quizás sea una cuestión de edad, si ya has superado los 60. Independientemente de ello, te convendría hacer algunos ejercicios.

Características de tu memoria

La suma de los otros signos te servirá para calificar no tanto la cantidad de memoria, si no el tipo de memoria que tienes.

Memoria visual: Suma de cuadrados.

Más de 17: Muy alta.

Entre 11 y 17: Alta.

Entre 6 y 11: Normal media.

Menos de 6: Baja.

Memoria a corto plazo: Estrellas.

Más de 10: Muy alta.

Entre 10 y 7: Alta.

Entre 4 y 7: Normal media.

Menos de 4: Baja.

Memoria a largo plazo: Cruces.

Más de 8: Muy alta.

Entre 5 y 8: Alta.

Entre 3 y 5: Normal media.

Menos de 3: Baja.

ACTIVIDADES PARA TRABAJAR LA MEMORIA

EL JUEGO DE LAS PALABRAS

PANEL 1

SOL

BIBLIOBÚS

NANGUÉ

ORAL

HUESO

TÚNEZ

HUACHAR

HOSTIL

PANEL 2

OPIMO

MUDA

TUBÉRCULO

RIJA

REZNO

HUACO

ZUNZA

TRULLO

DEFINICIONES DE LAS PALABRAS DE LOS PANELES

PANEL 1

- En Cuba túnica de Cristo: ÑANGUÉ
- Profesor Que suspende mucho: HUESO
- Viento que sopla en las playas: ORAL
- Arar, hacer surcos: HUACHAR
- Encaje De labor antigua: SOL
- Biblioteca móvil en autobús: BIBLIOBÚS
- Contrario o enemigo: HOSTIL
- Árbol cuyo fruto es la azufaifa: TÚNEZ

PANEL 2.

- Fértil, abundante: OPIMO.

- Poeta popular que improvisa y canta trovos: TROVERO.
- Ropa Interior: MUDA.
- Tallo subterráneo corto y engrosado: TUBÉRCULO.
- Pendencia o alboroto: RIJA
- Garrapata: REZNO
- Ave palmípeda del tamaño de un pato: TRULLO.
- Soso, insulso, simple: ZONZA.

ATENCIÓN

Todos tenemos nociones de lo que significa la atención, (es la selección que se hace ante unos estímulos, esto aumenta la claridad de percepción de este y limita la atención ante los demás estímulos).

También sabemos que la atención puede ser :espontánea (no hay esfuerzo Ej. un timbrado) y voluntaria (exige un esfuerzo por parte del sujeto de forma activa y selectiva Ej. Trabajo).

Las propiedades de la atención para ser efectiva son:

Concentración (estar inmerso física, psíquica y mentalmente en el tema con exclusión absoluta de todo lo demás).

Implica un **Campo reducido** es imposible la ejecución consciente de dos o más tareas, a no ser que, automaticemos una. (Conducir y hablar)

Necesita **Constancia y firmeza** para apartar de la mente todos los estímulos que interfiera nuestra concentración.

La **Motivación** será imprescindible si queremos que nuestra atención sea efectiva, para conseguir nuestro objetivo, evitando la dispersión y facilitando la comprensión.

Esto facilitará la confianza en nosotros mismos, mayor deseo de superación, nuestra inteligencia se hace más clara y precisa y en consecuencia mejora el rendimiento y el éxito.

El **Interés** mezcla de atracción y deseo casi irresistible.

Causas de la Distracción: Distracción por pérdida de interés

Faltas de conocimiento, léxico y actividad mental.

Exigir niveles superiores o inferiores a su capacidad.

Lagunas de conocimientos básicas.

Agotamiento físico e intelectual.

Ambiente demasiado cómodo y poca voluntad.

Problemas individuales, familiares y sociales.

Soluciones para mejorar la atención:

Trabajar la atención todos los días.

Desarrollar la voluntad.

Aumentar la motivación, el interés.

Valorar el esfuerzo para conseguir nuestros objetivos.

Crear hábitos que ayuden a desarrollarla sin esfuerzo.

Ejemplos: Actividades de los 7 errores sacados de publicaciones, textos mutilados, búsqueda de dos o tres letras de un texto escrito, número, letras, imágenes...

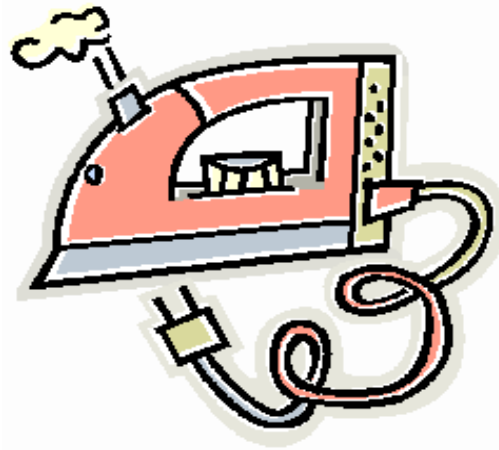




LÁMINA A



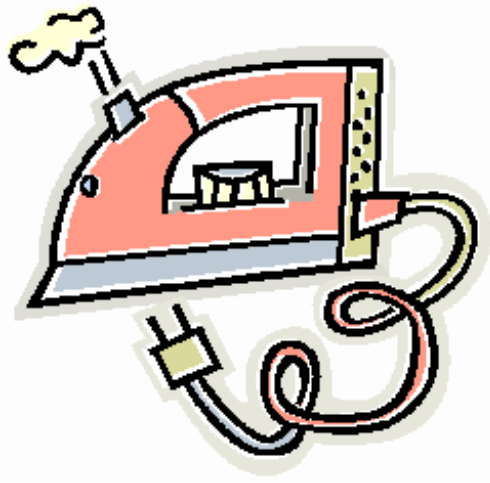


LÁMINA 1
¿QUÉ FALTA?





LÁMINA 2
¿QUÉ FALTA?



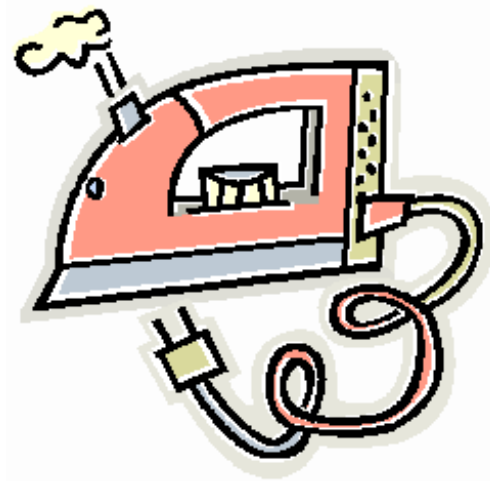


LÁMINA 3
¿QUÉ SOBRA?



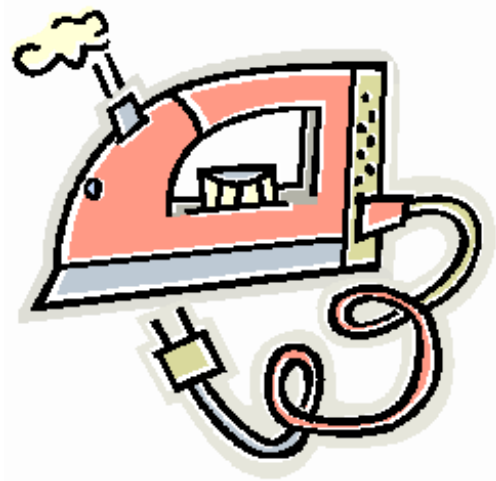


LÁMINA 4
¿QUÉ FALTA?

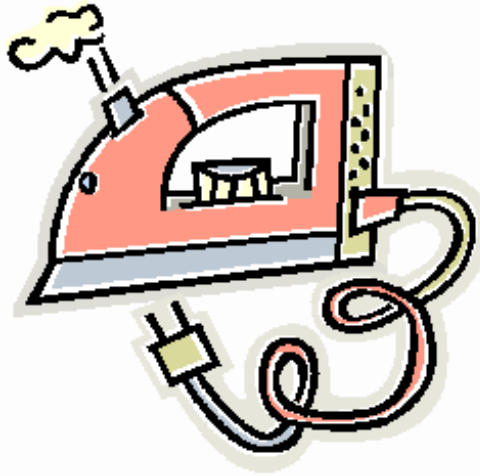




LÁMINA 5
¿QUÉ SOBRA?

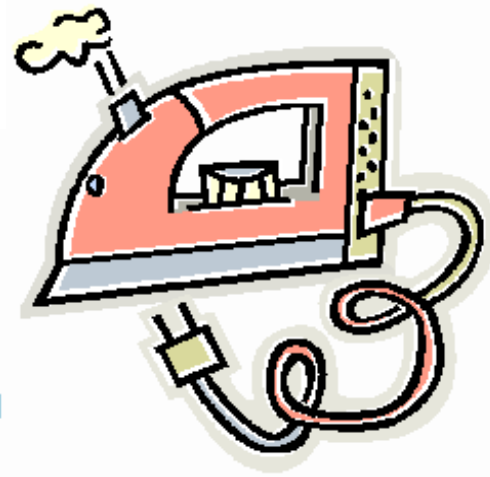




LÁMINA 6
¿QUÉ FALTA?

LÁMINA	OBJETO
LÁMINA 1	
LÁMINA 2	
LÁMINA 3	
LÁMINA 4	
LÁMINA 5	
LÁMINA 6	

9

12

5

20

7

15

10

LÁMINA B

20

12 9

10. 15

5

LÁMINA 1

¿QUÉ NÚMERO FALTA?

10. 7

20. 5

1. 15

LÁMINA 2

¿QUÉ NUMERO FALTA?

12

7

15

9. 10

20

LÁMINA 3

¿QUÉ NÚMERO FALTA?

20. 9

9. 17

1. 15

9. 7

LÁMINA 4

¿QUÉ NÚMERO SOBRA?

7 9

1. 20

5. 12

3. 15

LÁMINA 5

¿QUÉ NÚMERO SOBRA?

15. 7

9. 20

5 12

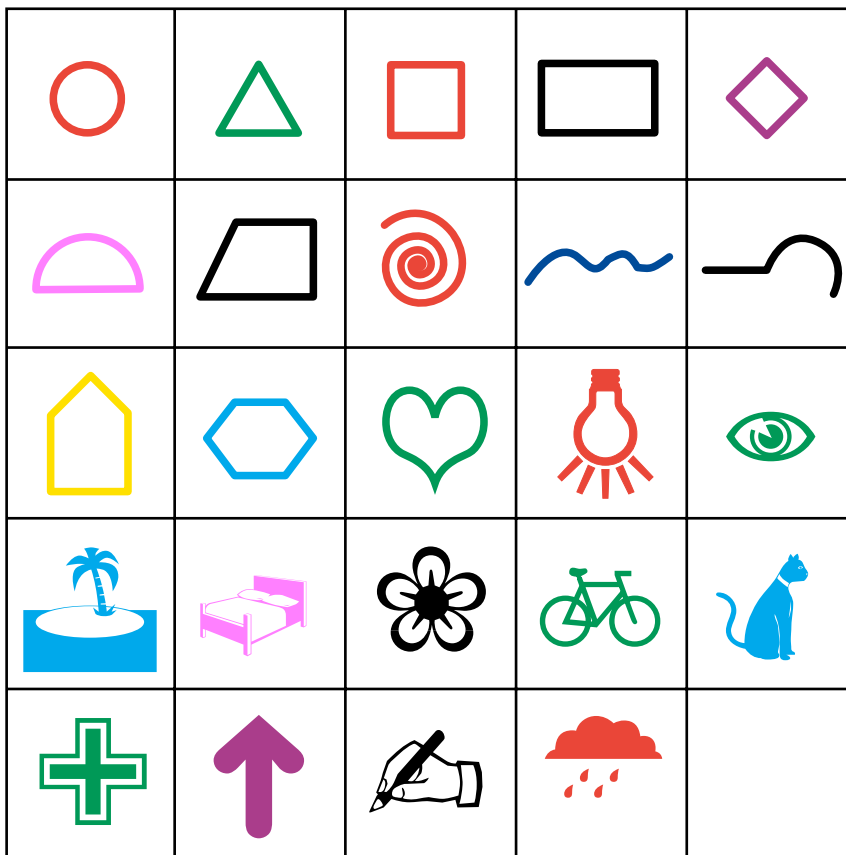
LÁMINA 6

¿QUÉ NÚMERO FALTA?

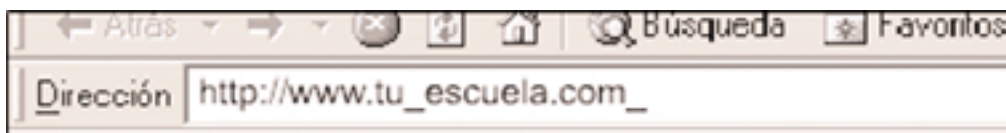
LÁMINA	NÚMERO
LÁMINA 1	
LÁMINA 2	
LÁMINA 3	
LÁMINA 4	
LÁMINA 5	
LÁMINA 6	

EJERCICIOS DE APRENDIZAJE Mejorar la memoria visual

He aquí un ejemplo de figuras que pueden usarse para enseñar la ortografía visual en grupo.



Publicidad:



Registro de dominios y hosting de páginas web: www.zetauka.com

EJERCICIOS DE APRENDIZAJE

Mejorar la memoria visual

Ejemplos de preguntas sobre figuras del anexo anterior.

Ejemplo de preguntas sobre el color:

- ¿De qué color es la primera figura?
- ¿De qué color es la última figura?
- ¿De qué color es la... figura?
- ¿De qué color es la primera figura empezando por el final?
- ¿De qué color es la tercera figura empezando por el final?
- ¿De qué color es la... figura empezando por el final?
- Dime los tres últimos colores.
- Dime los colores por orden.
- Qué color hay entre el cuadrado y el triángulo.

Ejemplos de preguntas sobre la forma y situación:

- ¿Cuál es la primera figura?
- ¿Cuál es la última figura?
- ¿Cuál es la ... figura?
- ¿Qué figura es la segunda empezando por el final?
- La tercera figura empezando por el final, ¿cuál es?
- ¿Cuál es la ... figura empezando por el final?
- Dime las tres últimas figuras.
- Dime las figuras por orden.
- ¿Qué figura hay entre el cuadrado y el triángulo?

EJERCICIOS DE APRENDIZAJE

Mejorar la memoria visual

Ejemplo de registro de resultados del apartado “mejorando la memoria visual”.

Ficha de control de:

Persona que pregunta:

Nº de figuras:

x = acierto

o = error

Cada ronda es de cuatro preguntas

	1ª Ronda	2ª Ronda	3ª Ronda	4ª Ronda
1ª Pregunta				
2ª Pregunta				
3ª Pregunta				
4ª Pregunta				

Publicidad:

¿estás buscando un curso?



Directorio de cursos ZUK

Cursos y seminarios de creatividad e innovación, e-commerce, Flash, Internet, etc.:
www.zetauka.com

Servicios ZUK para escuelas

Recuerde que desde nuestra página web puede acceder a los servicios que ZUK pone a su disposición. Aquí tiene la relación completa:

REGISTRO DE DOMINIOS:

suescuela.com / .net / .org25 € al año (4.000 pts. / 22\$)

HOSTING PARA LA WEB DE SU ESCUELA:

Planes de hostingdesde 10 € al mes (1.500 pts. / 9\$)

Dirección del tipo: <http://www.suescuela.com>

Direcciones de correo: administracion@suescuela.com, direccion@suescuela.com, etc.

Planes con cuentas de correo ilimitadas, para que cada profesor y cada alumno dispongan de su propia cuenta.

DISEÑO Y PROGRAMACIÓN DE PÁGINAS WEB:

Adaptables a las necesidades de cada escueladesde 450 € (1.500 pts. / 410\$)

Con contenidos actualizables, links de email, imágenes, etc.

SERVICIO RÁPIDO Y ECONÓMICO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE PAPELERÍA:

Sobres, papel de carta, tarjetas, invitacionesmodelos y tarifas en www.zetauka.com/fast

IMAGEN CORPORATIVA Y DISEÑO EDITORIAL:

Estudi ZUK, s.l. pone a su disposición más de 15 años de experiencia en los sectores de imagen corporativa (logotipos, imagen de empresa) y diseño editorial (diseño, maquetación y producción de revistas, periódicos y boletines).

SERVICIOS GRATUITOS:

Desde la zona de servicios podrá enviar mensajes a móviles, buscar en Internet con Lycos, traducir palabras, frases y webs enteras, enviar faxes desde tu ordenador, acceder a un listado de todas las publicaciones online del mundo y a un directorio de tablones y foros relacionados con el mundo de la educación.



Estudi ZUK, s.l.

info@zetauka.com www.zetauka.com

c/ Martí Molins, 34 bajos. 08027 Barcelona

Tel. y fax (+34) 93 408 61 83

EJERCICIOS DE APRENDIZAJE

Aplicar la memoria visual a la ortografía

Recortables:



SI	YA	NO	DO	PE
DOS	SAL	VER	HAZ	VEZ
BIEN	BALA	FRÍO	HORA	POLO
CUEVA	DÉBIL	HACER	HUEVO	LAVAR



SI	YA	NO	DO	PE
DOS	SAL	VER	HAZ	VEZ
BIEN	BALA	FRÍO	HORA	POLO
CUEVA	DÉBIL	HACER	HUEVO	LAVAR

Publicidad:

su web desde 450€

www.su escuela.com

Diseño de páginas web precio cerrado: www.zetauka.com

EJERCICIOS DE APRENDIZAJE

Aplicar la memoria visual a la ortografía

Ejemplificación de preguntas del apartado “como aplicar la memoria visual a la ortografía” con respecto al anexo de palabras anterior.

Respecto al color:

- ¿De qué color es la letra /a/?
- ¿Cuál es la letra de color amarillo?
- ¿De qué color es la letra junto a la verde?
- etc.

Respecto a la posición:

- ¿Qué letra es la tercera empezando por el final?
- ¿Qué letra es la segunda?
- ¿Puedes deletrear la palabra empezando por el final?
- etc.

Respecto a las letras con posible dificultad:

- ¿Se escribe con /v/ o con /b/?
- ¿Qué letras difíciles tiene?
- ¿Qué letra sigue a la /r/?
- etc.

Hay que recordar que “deletrea la palabra empezando por el final” es una pregunta obligada.

Servicios ZUK para escuelas

Recuerde que desde nuestra página web puede acceder a los servicios que ZUK pone a su disposición. Aquí tiene la relación completa:

REGISTRO DE DOMINIOS:

suescuela.com / .net / .org25 € al año (4.000 pts. / 22\$)

HOSTING PARA LA WEB DE SU ESCUELA:

Planes de hostingdesde 10 € al mes (1.500 pts. / 9\$)

Dirección del tipo: <http://www.suescuela.com>

Direcciones de correo: administracion@suescuela.com, direccion@suescuela.com, etc.

Planes con cuentas de correo ilimitadas, para que cada profesor y cada alumno dispongan de su propia cuenta.

DISEÑO Y PROGRAMACIÓN DE PÁGINAS WEB:

Adaptables a las necesidades de cada escueladesde 450 € (1.500 pts. / 410\$)

Con contenidos actualizables, links de email, imágenes, etc.

SERVICIO RÁPIDO Y ECONÓMICO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE PAPELERÍA:

Sobres, papel de carta, tarjetas, invitacionesmodelos y tarifas en www.zetauka.com/fast

IMAGEN CORPORATIVA Y DISEÑO EDITORIAL:

Estudi ZUK, s.l. pone a su disposición más de 15 años de experiencia en los sectores de imagen corporativa (logotipos, imagen de empresa) y diseño editorial (diseño, maquetación y producción de revistas, periódicos y boletines).

SERVICIOS GRATUITOS:

Desde la zona de servicios podrá enviar mensajes a móviles, buscar en Internet con Lycos, traducir palabras, frases y webs enteras, enviar faxes desde tu ordenador, acceder a un listado de todas las publicaciones online del mundo y a un directorio de tablones y foros relacionados con el mundo de la educación.



Estudi ZUK, s.l.

info@zetauka.com www.zetauka.com

c/ Martí Molins, 34 bajos. 08027 Barcelona

Tel. y fax (+34) 93 408 61 83

deberá poner en su selección y/o elaboración. La selección, que es una de las decisiones que el equipo docente debe tomar, estará guiada por criterios que tengan en consideración el contexto educativo del centro, las características del alumnado y algunas de las decisiones del proyecto educativo previas.

Estos materiales han de ser diversos, variados e interactivos tanto en lo que se refiere al contenido como al soporte. Su utilización en el aula permitirá secuenciar objetivos, contenidos y actividades, atender a los diferentes tipos de contenidos, proponer actividades de distinto grado de dificultad y ofrecer pautas de evaluación. También habrá que tener en cuenta que no sea discriminatorio, permita su uso comunitario, no degrade el medio ambiente, ofrezca situaciones relevantes de aprendizaje y variedad de elementos para adaptarse a las diferencias individuales y fomente la curiosidad y la reflexión sobre la propia acción educativa.

El libro de texto debe ser entendido no como una fuente única sino como un recurso más a utilizar en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, adaptándose en todo momento a los objetivos didácticos propuestos en la programación.

En Educación Primaria hay que diferenciar entre materiales y recursos para el profesorado y aquellos que estén destinados al alumnado. Respecto a los primeros, interesa que sea rico y variado con objeto de ofrecer múltiples posibilidades para que cada profesor o equipo docente, construya de modo realista y contextualizado los procesos de enseñanza-aprendizaje.

La utilización de los materiales y recursos deberá apoyarse en una estructura organizativa que permita el intercambio de los mismos, su archivo y consulta y la difusión de la información que llega al centro. De la misma forma, debe organizarse la utilización de los recursos didácticos comunes del centro educativo: medios audiovisuales, biblioteca, materiales de paso, de laboratorio, deportivo, cartográfico, informático, de medida, materiales reciclables.

Consejería de Educación y Cultura

8864 DECRETO N.º 112/2002, de 13 de septiembre por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Constitución española establece en su artículo 27 el derecho de todos los ciudadanos a la educación, derecho fundamental que tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia, que promueve las condiciones de igualdad y libertad y que, finalmente, impulsa el progreso de una sociedad en todos sus ámbitos. Estos principios quedan, asimismo, recogidos en el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, Estatuto que establece que la Comunidad Autónoma velará por garantizar el adecuado ejercicio de los derechos fundamentales de todos cuantos

residen en ella, y que en su artículo 16 le atribuye las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión.

La educación como derecho social aparece desarrollada en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, norma básica cuyo objetivo último es proporcionar a los alumnos una formación plena que le permita conformar su propia identidad y construir una concepción de la realidad que integre su conocimiento y su valoración ética y moral, desde una perspectiva multidisciplinar.

La citada Ley Orgánica 1/1990, en su artículo cuarto, apartado tres, dispone que las Administraciones educativas competentes establecerán el currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas.

A partir de la promulgación del Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria y del Decreto 52/1999, de 2 de julio, por el que se aceptan las competencias y se atribuyen a la Consejería de Educación y Cultura las funciones y servicios transferidos, y establecidas las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en el Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, modificado por el Real Decreto 894/1995, de 2 de junio, y el Real Decreto 3473/2000, de 29 de diciembre, esta Comunidad Autónoma tiene la responsabilidad de elaborar el currículo de esta etapa educativa.

Atribuir a las Administraciones del Estado y Autonómica la corresponsabilidad en el establecimiento de las necesidades educativas y de la programación general de la enseñanza supone un reconocimiento explícito de los elementos comunes y diferenciales que definen la realidad socioeducativa española. Existe así, respetando las competencias básicas del Estado, la posibilidad de configurar un proyecto educativo que responda a los intereses, necesidades y rasgos específicos del contexto histórico, social, cultural y natural de la Región de Murcia, sin desligarlos de contextos más amplios –nacional, europeo y mundial–, que faciliten la adecuada comprensión de su significado y relevancia. Por todo ello, esta Comunidad Autónoma a fin de que el currículo respondiera a los intereses y necesidades de sus ciudadanos, ha optado para su elaboración por un procedimiento de trabajo basado en la participación del profesorado. El presente currículo es el resultado de la integración de las diferentes propuestas formuladas desde los centros educativos.

El currículo, primera concreción de estos principios y manifestación de los propósitos educativos, trasciende el ámbito de lo estrictamente académico porque se inscribe en el complejo proceso de construcción regional que emprendió la Región de Murcia una vez aprobado su Estatuto de Autonomía. Varias perspectivas orientaron, y siguen guiando en la actualidad, ese proceso y en todas ellas se advierte la función fundamental de la educación.

La primera nace de nuestra propia historia y de su ineludible conocimiento; una región que albergó culturas como la argárica, ibérica, púnica, romana, bizantina y visigoda, y fue lugar de encuentro fecundo que aglutinó las

aportaciones cristiana, musulmana y judía, posee un acervo valiosísimo que debe transmitir. La historia española más reciente proporciona, además, relaciones directas con castellanos, aragoneses, catalanes, valencianos o andaluces que completan ese caudal histórico.

En segundo lugar, la región posee el privilegio de una geografía física y humana de tránsito y asentamiento plural. Tal circunstancia convierte en signo de identidad la capacidad para crear vínculos humanos, económicos y culturales y obliga a nuestro sistema educativo a generar actitudes, no solo tolerantes y solidarias, sino también receptivas a lo que otras culturas pueden aportar. Los centros educativos de la región han de convertirse en espacios abiertos que promuevan esa concepción de región-vínculo, capaz de enriquecerse con todas las aportaciones.

Por último, resulta obvio que el futuro de esta región será construido por nuestros jóvenes y que, para afrontarlo con éxito, es preciso otorgar especial relevancia a una formación integral que incluya el conocimiento de otras lenguas, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, el desarrollo de las tendencias artísticas, la aplicación de técnicas alternativas en el respeto al medio ambiente y en el aprovechamiento de los recursos, especialmente el agua, y los rasgos específicos del contexto histórico, social, cultural y natural de la Región de Murcia. Este enfoque abierto y universal, riguroso y creativo, que incorpora los avances de la ciencia y la investigación, sensible a los signos propios pero también a las mejoras que llegan del exterior, es otro rasgo que identifica y enorgullece a nuestra Comunidad.

La escuela es el escenario natural donde pueden comenzar esos procesos, aunque su resultado estará condicionado por el grado de implicación de la sociedad en su conjunto, por lo que debe existir un compromiso social que afecte no sólo al sistema educativo, sino también a otros ámbitos que, directa o indirectamente, influyen en su desarrollo. En una sociedad como la actual en continua evolución, la educación debe tener un carácter permanente, a fin de transmitir los valores universales que son sustrato y vínculo de la diversidad cultural.

La educación debe ser para el alumno un sistema de conocimiento, de comprensión y explicación de la realidad exterior y del propio ser humano, que dote de sentido su entorno y considere las oportunidades que éste le proporciona.

Una educación caracterizada de esa forma necesita un currículo básico y flexible, que, por ello, requiere posteriores concreciones. En consecuencia, el currículo objeto de este Decreto, respetuoso con la autonomía pedagógica de los centros, recoge aquellos aspectos comunes que deberán concretarse y adaptarse a través de los proyectos curriculares y las programaciones de aula para responder adecuadamente a las necesidades educativas de los alumnos.

Este trabajo de concreción abarcará todos y cada uno de los elementos del currículo: objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación. La tarea básica que corresponde al equipo docente consiste en la selección de cada uno de estos elementos, su correcta secuenciación y temporalización y la adecuada aplicación a su propio contexto social y escolar.

La Educación Secundaria Obligatoria comprende cuatro cursos académicos, entre los doce y dieciséis años de edad, y conforma, junto con la Educación Primaria, la enseñanza básica.

Uno de los rasgos relevantes de la etapa viene determinado por su doble carácter terminal y propedéutico, que obliga a establecer un currículo que garantice unas competencias básicas y favorezca una preparación adecuada que contribuya tanto a la inserción en el mundo laboral como a la continuación de otros estudios.

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria, y en general de toda la educación, es, junto a la transmisión de los elementos básicos de la cultura de nuestro tiempo, conseguir formar personas capaces de desenvolverse con progresiva autonomía tanto en el ámbito público como en el privado, con un sentido personal y moral de la vida, que contribuya al desarrollo integral de la persona para, desde su equilibrio personal y afectivo, fomentar su integración social de una manera crítica y creativa. Para ello se prestará especial atención a la enseñanza y transmisión de valores sociales y morales como vía de desarrollo personal y formación humana.

A través de los conocimientos, técnicas y la dimensión práctica de las diferentes áreas y materias de la Educación Secundaria Obligatoria se pretende que al finalizar la etapa los alumnos hayan desarrollado las capacidades que les permitan incorporarse y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Bachillerato y de Formación Profesional Específica de grado medio.

Un aspecto especialmente importante relacionado con la función propedéutica de la etapa es la inclusión de la Formación Profesional de Base, entendida como el conjunto de conocimientos, aptitudes y capacidades básicas relativos a un número amplio de profesiones. Se trata de contenidos formativos que constituyen la base científico-tecnológica y las destrezas comunes que son necesarias como fundamento y soporte de un conjunto de técnicas o campos profesionales.

La Formación Profesional de Base aporta a la Educación Secundaria Obligatoria un aspecto de su función formativa, que enriquece, amplía y equilibra los currículos tradicionales e introduce una dimensión técnico-profesional como elemento de la cultura de base, facilitando así la preparación de los alumnos para la vida adulta y laboral.

Es necesario asegurar la estrecha coordinación entre las dos etapas educativas que comprende la enseñanza básica, y establecer los mecanismos adecuados que garanticen la coherencia del desarrollo curricular y la continuidad del proceso de enseñanza. Sin perjuicio de la cohesión que caracteriza a toda la educación básica, la etapa de Educación Secundaria Obligatoria es un periodo educativo con plena identidad, que posee rasgos específicos vinculados al desarrollo evolutivo de los alumnos.

El desarrollo de la función educativa requiere del esfuerzo y de la dedicación de los alumnos al estudio, así como de la participación y colaboración de los padres o tutores legales, para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos, fomentando el papel de las familias y el derecho y el deber de éstas a ejercer sus responsabilidades educativas. Sólo a través del esfuerzo en el estudio y en la dedicación a las tareas educativas se podrán consolidar los aprendizajes en esta etapa.

El principio de atención a la diversidad constituye un elemento de singular trascendencia en esta etapa obligatoria. Atender a la diversidad de los alumnos supone ofrecer medidas educativas adecuadas que respondan a los rasgos que caracterizan cada proceso de aprendizaje.

Las características del currículo permiten que los centros faciliten a los alumnos alternativas de opcionalidad y optatividad, lo cual requiere que los alumnos reciban una adecuada orientación académica y profesional.

Dentro de la diversidad, que viene generada por el carácter básico y flexible del currículo, se atenderá a aquellos alumnos con necesidades educativas especiales, tanto a los que muestran dificultades y, a veces, limitaciones en su capacidad para aprender, como a los más dotados y que progresan con mayor rapidez que sus compañeros.

Entre las medidas de atención a la diversidad que este Decreto establece se incluyen todas las acciones educativas que, con carácter ordinario, son aplicadas en el aula para asegurar el progreso del alumno. Asimismo, se establecen medidas extraordinarias dirigidas, en todo caso, al desarrollo de las capacidades de etapa, como las adaptaciones del currículo y la diversificación curricular.

Esta concepción del currículo conlleva tres actuaciones inherentes al proceso de enseñanza y aprendizaje, cuya secuenciación se corresponde con su programación, aplicación y evaluación. La programación recoge los distintos niveles de concreción del currículo establecido. La aplicación supone la puesta en práctica de una metodología activa y participativa. La evaluación analiza el resultado de todo el proceso, deteniéndose en el aprendizaje de los alumnos, sus logros y dificultades, en el proceso de enseñanza y aprendizaje, así como en la propia práctica docente del profesorado.

En el desarrollo del currículo se incorporan elementos educativos básicos, que la sociedad considera especialmente relevantes para que sean transmitidos por la escuela y que han de integrarse en las diferentes áreas y materias a lo largo de la etapa, estando presentes los valores que sustentan la educación para la democracia, la educación moral y cívica, la igualdad de derechos entre los sexos y la educación para la paz, así como otros contenidos transversales de relevancia social. La inclusión de estos elementos y su trabajo diario en el aula será fundamental para una enseñanza en valores que propicie una actitud y una participación social, crítica, activa y solidaria.

La formación en valores es la respuesta educativa a las necesidades y demandas de la sociedad, que reclama de la escuela la preparación de sus miembros más jóvenes para que puedan incorporarse a ella plenamente. Durante este proceso de preparación y socialización, los alumnos no sólo deben aprender, pues, conocimientos, sino también las normas, las actitudes y los valores que configuran nuestra cultura.

En el presente Decreto se establecen los objetivos correspondientes a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y a las distintas áreas y materias, los contenidos y criterios de evaluación correspondientes a cada una de ellas, así como los principios metodológicos generales que han de orientar el currículo.

Los objetivos establecen las capacidades que deben desarrollar y consolidar los alumnos a lo largo de la etapa, como consecuencia de la intervención educativa. En ellos se

concretan, al igual que en los demás elementos del currículo, las intenciones educativas, por lo que constituyen un referente importante para el profesorado a la hora de programar y evaluar su práctica docente.

Se presentan los contenidos de las áreas organizados en tres apartados: conceptos, procedimientos y actitudes. Esta diferenciación pretende mostrar de manera analítica la diferente naturaleza de los contenidos, orientar al profesorado en su práctica educativa y garantizar la transmisión plena de los mismos.

Los criterios de evaluación, a los que se acompaña una breve explicación, establecen el tipo y grado de aprendizaje que se espera alcance el alumnado en relación con las capacidades indicadas en los objetivos.

Este Decreto debe contribuir al logro de estas metas, lo que requiere una intervención planificada y encaminada a profundizar en las finalidades básicas de la Educación Secundaria Obligatoria, para lo que se potencia la enseñanza de las ciencias humanas, sociales y experimentales, de las tecnologías de la información y la comunicación, de las lenguas extranjeras y de las áreas instrumentales.

Las modificaciones introducidas en el ámbito de las enseñanzas mínimas por el Real Decreto 3473/2000, de 29 de diciembre, se implantan de forma progresiva, reconociéndosele a los alumnos de un ciclo la posibilidad de completarlo sin variación curricular si mantienen el ritmo académico normal.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, previo informe del Consejo Escolar de la Región de Murcia, de acuerdo con el Consejo Jurídico, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de septiembre de 2002,

DISPONGO:

CAPÍTULO I ORDENACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Artículo 1. Objeto

El presente Decreto establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarto, apartado tres, de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, e integra lo establecido en el Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, modificado por el Real Decreto 894/1995, de 2 de junio, y el Real Decreto 3473/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 2: Ámbito de aplicación

Este Decreto será de aplicación en los centros educativos de la Región de Murcia que impartan las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 3: Finalidad

La Educación Secundaria Obligatoria tiene como finalidad transmitir a los alumnos los elementos básicos de la cultura, formarles para asumir sus deberes y ejercer sus derechos y prepararles para la incorporación a la vida activa o para acceder a la formación profesional específica de

grado medio o al bachillerato, de acuerdo con lo expresado en el artículo 18 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Artículo 4. Duración y organización de la etapa

1. La Educación Secundaria Obligatoria comprenderá cuatro años académicos y se organizará en dos ciclos de dos años de duración cada uno, en virtud de lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

2. Los alumnos se incorporarán a la Educación Secundaria Obligatoria tras haber cursado la Educación Primaria, en el año natural en el que cumplan doce años de edad, salvo que hubieran permanecido en la Educación Primaria un año más de los seis en que ésta se organiza, o que se les hubiera autorizado la permanencia un año más en la Educación Infantil, la anticipación de la incorporación a la Educación Primaria o la reducción del período de escolarización en la misma.

3. La Consejería de Educación y Cultura establecerá el procedimiento y trámites que habrán de seguirse para que, excepcionalmente, pueda autorizarse la flexibilización del período de escolarización en la etapa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.

4. En esta etapa educativa los alumnos podrán permanecer escolarizados, en los centros ordinarios, hasta los dieciocho años de edad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

5. El ciclo constituye la unidad curricular temporal de organización y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria, si bien en el primer ciclo, para facilitar la movilidad de los alumnos, los elementos del currículo se han secuenciado en dos cursos, y en el segundo ciclo los cursos tienen entidad propia, en virtud de las modificaciones introducidas por el Real Decreto 3473/2000, de 29 de diciembre.

6. Deberá garantizarse la continuidad del profesorado con un mismo grupo de alumnos a lo largo del primer ciclo siempre que continúen impartiendo docencia en el mismo centro, salvo en aquellas circunstancias excepcionales que la Consejería de Educación y Cultura establezca.

7. Asimismo, y con la finalidad de reducir el número de profesores por grupo de alumnos en el primer ciclo, se favorecerá que los profesores puedan impartir diferentes áreas o materias a un mismo grupo de alumnos, siempre que tengan reconocida la correspondiente habilitación por la Consejería de Educación y Cultura y ello no suponga disminución horaria para los profesores de esas áreas o materias con destino definitivo en el centro.

Artículo 5. Elementos del currículo

El currículo de la Educación Secundaria Obligatoria integra los objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación que regulan la práctica docente en dicha etapa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Artículo 6. Objetivos

Con el fin de desarrollar las capacidades a que se refiere el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, los alumnos deberán alcanzar los siguientes objetivos a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria:

1. Comunicarse con propiedad, autonomía y creatividad en lengua castellana, reflexionar sobre los procesos implicados en el uso del lenguaje y la contribución de éste a la organización del propio pensamiento, y consolidar el hábito de la lectura y su disfrute.

2. Comprender y expresar mensajes orales y escritos con propiedad y eficacia comunicativa en la lengua o lenguas extranjeras objeto de estudio, y apreciar su relevancia en una sociedad abierta y multicultural.

3. Utilizar con corrección el lenguaje matemático, y aplicar adecuadamente sus herramientas y destrezas básicas a distintos campos de conocimiento y a situaciones de la vida cotidiana.

4. Comprender, producir y valorar críticamente mensajes que utilicen códigos artísticos, desarrollando la sensibilidad estética, la creatividad y la capacidad para disfrutar de las manifestaciones artísticas.

5. Conocer y valorar el desarrollo científico y tecnológico, sus aplicaciones e incidencia en el medio físico y social.

6. Obtener, seleccionar, tratar y transmitir información usando fuentes, metodologías e instrumentos tecnológicos apropiados, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, procediendo de forma organizada, autónoma y crítica.

7. Elaborar estrategias de identificación y resolución de problemas en los diversos campos del conocimiento y la experiencia, potenciando el aprendizaje inductivo y el razonamiento lógico y reflexionando sobre el proceso y su resultado.

8. Analizar las leyes y los procesos básicos que rigen el funcionamiento de la naturaleza, valorar las repercusiones que sobre ellos tienen las actividades humanas y contribuir activamente a su defensa, conservación y mejora.

9. Analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, en especial los relativos a los derechos y deberes de los ciudadanos, adoptando actitudes y juicios abiertos y democráticos.

10. Conocer, respetar y apreciar las tradiciones y el patrimonio natural, histórico, cultural y artístico de la Región de Murcia, analizar sus elementos básicos, y contribuir a su conservación y mejora.

11. Conocer las tradiciones y patrimonio cultural de otros pueblos, valorarlos críticamente, y respetar la diversidad cultural y lingüística como un derecho de las personas y de los pueblos.

12. Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición valorándolos críticamente.

13. Establecer relaciones con otras personas basadas en el respeto e integrarse de forma participativa en actividades de grupo, desarrollando actitudes de solidaridad y tolerancia y rechazando cualquier tipo de discriminación, superando prejuicios con espíritu crítico, abierto y democrático.

14. Desarrollar hábitos de estudio y disciplina, aprendiendo a esforzarse y actuar con responsabilidad, como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas educativas y sociales, individuales y colectivas.

15. Conocer el cuerpo humano y comprender su funcionamiento, reconocer los estilos de vida saludables, y valorar las repercusiones de los actos y decisiones personales en la salud individual y colectiva.

16. Formarse una imagen ajustada de sí mismo, tener en cuenta sus capacidades, necesidades e intereses para tomar decisiones, y valorar el esfuerzo necesario para superar las dificultades.

17. Conocer a nivel básico, valorar y respetar los principios que inspiran la Constitución Española y rigen nuestro sistema social de convivencia.

Artículo 7. Áreas y materias

1. Se entiende por áreas los ámbitos de aprendizaje escolar, organizados según las características evolutivas del alumnado, los fundamentos epistemológicos, y las aportaciones pedagógicas y sociológicas.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, las áreas de conocimiento obligatorias en esta etapa serán las siguientes:

- a) Ciencias de la Naturaleza.
- b) Ciencias Sociales, Geografía e Historia.
- c) Educación Física.
- d) Educación Plástica y Visual
- e) Lengua Castellana y Literatura.
- f) Lenguas Extranjeras.
- g) Matemáticas
- h) Música
- i) Tecnología.

3. El área de Ciencias de la Naturaleza se organizará en los cursos tercero y cuarto en dos materias diferentes, «Biología y Geología» y «Física y Química», verificándose por separado la evaluación de los aprendizajes de cada una de ellas.

4. En cuarto curso los alumnos elegirán dos de entre las áreas o materias siguientes: Biología y Geología, Educación Plástica y Visual, Física y Química, Música y Tecnología.

5. El área de Matemáticas se organizará en el cuarto curso de la etapa en dos variedades de diferente contenido.

6. Todos los alumnos cursarán en el cuarto año de la etapa la materia de Ética.

7. El currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en las distintas áreas y materias citadas anteriormente es el que se incluye en el anexo I de este Decreto.

8. El currículo comprenderá, además, materias optativas a lo largo de toda la etapa con la finalidad de satisfacer los intereses y necesidades de los alumnos y contribuir a desarrollar las capacidades generales a las que se refieren los objetivos de la etapa.

9. Se refuerza el aprendizaje de las lenguas extranjeras organizando una segunda lengua con el mismo currículo y horario que la primera, con el objetivo de que al final de la enseñanza obligatoria los alumnos puedan comunicarse en dos lenguas europeas, además de su lengua materna.

10. Los centros ofertarán con carácter obligatorio, aunque optativo para los alumnos, una segunda Lengua Extranjera en toda la etapa, así como las enseñanzas de Cultura Clásica e Iniciación Profesional, en el segundo ciclo.

11. El currículo de la segunda Lengua Extranjera es el establecido en el anexo I de este Decreto para el área de Lenguas Extranjeras.

12. El currículo de la materia optativa Cultura Clásica es el que figura en el anexo I de este Decreto.

13. Los centros podrán ofertar otras materias optativas, además de las anteriores, a fin de garantizar una respuesta

educativa adecuada a las necesidades de los alumnos. La Consejería de Educación y Cultura regulará el procedimiento de autorización de dichas materias, así como de las optativas de Iniciación Profesional, que deberán estar vinculadas a las familias profesionales de Formación Profesional Específica.

14. En el desarrollo del currículo será objeto de atención especial la formación en valores, tanto personales como sociales, que capacite para la convivencia democrática y fomente el respeto a los derechos humanos. La educación para la democracia, la educación moral y cívica, la igualdad de derechos entre los sexos y la educación para la paz, así como otros contenidos transversales de relevancia social, estarán presentes en las enseñanzas de las diferentes áreas y materias a lo largo de la etapa.

15. Asimismo, la educación intercultural estará presente en la Educación Secundaria Obligatoria como factor de integración que asegure la formación de los alumnos en el respeto a la diferencia.

16. La cultura regional se incluirá en las diferentes áreas y materias a lo largo de toda la etapa, especialmente en el área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia.

17. En el desarrollo de los contenidos curriculares de todas las áreas y materias, el profesorado atenderá a la dimensión europea de la educación y fomentará el conocimiento y la comprensión de los pueblos.

Artículo 8. Enseñanzas de Religión

Conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre, por el que se regula la enseñanza de la Religión, estas enseñanzas se adecuarán a lo siguiente:

1. En virtud de lo establecido en el acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede, de 3 de enero de 1979, sobre enseñanza y asuntos culturales, la Educación Secundaria Obligatoria incluirá enseñanzas de Religión Católica para los alumnos cuyos padres o tutores legales lo soliciten.

2. Del mismo modo, en aplicación de la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y de los Acuerdos de Cooperación del Estado Español con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, Federación de Comunidades Israelitas de España y Comisión Islámica de España, aprobados, respectivamente, por las Leyes 24, 25 y 26/1992, de 10 de noviembre, se garantiza el ejercicio del derecho a recibir enseñanzas de las respectivas confesiones religiosas en la Educación Secundaria Obligatoria para los alumnos cuyos padres o tutores legales lo soliciten.

3. Los alumnos cuyos padres o tutores legales no hayan solicitado que les sean impartidas enseñanzas de Religión Católica o de otras confesiones religiosas, recibirán atención educativa debidamente organizada durante el tiempo programado para las citadas enseñanzas.

4. La evaluación de la enseñanza de Religión se realizará a todos los efectos, de acuerdo con la normativa vigente, del mismo modo que la de las demás áreas o materias del currículo, haciéndose constar en el expediente académico de los alumnos las calificaciones obtenidas.

Artículo 9. Horario escolar

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4, apartados 2 y 3, de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el anexo II del Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, modificado por el Real Decreto 3473/2000, de 29 de diciembre, el horario escolar de las diferentes áreas y materias, en cada uno de los ciclos en que se organiza esta etapa, será el que se establece en el anexo II de este Decreto.

2. La Consejería de Educación y Cultura establecerá el horario escolar para cada una de las áreas y materias en los diferentes cursos de la etapa.

3. La duración mínima de los períodos lectivos de los alumnos será de cincuenta y cinco minutos, a fin de asegurar el cumplimiento del cómputo total de horas establecido en el anexo II del Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, modificado por el Real Decreto 3473/2000, de 29 de diciembre.

CAPÍTULO II DESARROLLO CURRICULAR

Artículo 10. Ámbitos de decisión de los centros educativos

1. Los centros educativos dispondrán de la autonomía pedagógica necesaria para el desarrollo del currículo y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico y cultural y a las necesidades educativas de sus alumnos.

2. La autonomía pedagógica se expresa fundamentalmente en las decisiones recogidas en el proyecto educativo de centro, el proyecto curricular de etapa y las programaciones de aula.

3. Las características del entorno socioeconómico y cultural y las líneas educativas generales del centro quedarán recogidas en el proyecto educativo, en el que se contemplarán las decisiones para la cooperación con los padres o tutores legales de los alumnos, como máximos responsables de su educación.

4. Los claustros de profesores concretarán y desarrollarán el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria mediante la elaboración del proyecto curricular de la etapa, que constituirá una adaptación de los elementos del currículo a las características expresadas en el proyecto educativo del centro, y que tiene por objeto garantizar una actuación coherente y coordinada del profesorado.

5. La toma de decisiones conjuntas por parte del equipo de profesorado de la etapa para elaborar el proyecto curricular debe instrumentarse a partir de cuatro grandes fuentes de información: el proyecto educativo, el análisis del contexto, el currículo y la experiencia derivada de la práctica docente del centro.

6. El proyecto curricular de la etapa incluirá:

6.1. Las decisiones y directrices generales siguientes:

a) La adecuación de los objetivos generales de la etapa al contexto socioeconómico y cultural del centro, y a las características de los alumnos, tomando como referencia lo establecido en el proyecto educativo del centro.

b) Las orientaciones para incorporar, a través de las distintas áreas y materias, los contenidos relativos a la

educación para la democracia, la educación cívica y moral, la igualdad de derechos entre los sexos, la educación para la paz, así como otros contenidos transversales de relevancia social.

c) Las opciones de carácter general sobre metodología didáctica.

d) Los criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes.

e) Los criterios sobre promoción de los alumnos.

f) Los criterios sobre titulación de los alumnos.

g) Los criterios para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente.

h) Los criterios y procedimientos para asegurar la coordinación de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria con las etapas de Educación Primaria y Bachillerato, así como con la Formación Profesional Específica de Grado Medio.

i) Los criterios y el procedimiento para la evaluación anual del proyecto curricular.

6.2. El plan de atención a la diversidad que incorporará:

a) Las medidas generales de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.

b) Los criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares para los alumnos con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, asociadas a su historia escolar o a condiciones personales de discapacidad psíquica, motora o sensorial, o a condiciones personales de sobredotación intelectual.

c) Las medidas de carácter pedagógico, organizativo y de funcionamiento previstas para la atención a los alumnos con necesidades de compensación educativa derivadas de situaciones sociales o culturales desfavorecidas.

d) Las diversificaciones del currículo.

e) Los programas de garantía social o iniciación profesional, incluidas las modalidades específicas para alumnos con necesidades educativas especiales.

f) Otros programas que para una mejor atención a la diversidad pudiera establecer la Consejería de Educación y Cultura.

6.3. El plan de acción tutorial.

6.4. El plan de orientación académica y profesional.

6.5. La programación didáctica de los departamentos, que incluirá los siguientes aspectos para cada una de las áreas y materias asignadas al mismo o integradas en él:

a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal, y los criterios de evaluación para cada uno de los cursos de la etapa.

b) La metodología didáctica que se va a aplicar.

c) Las medidas de atención a la diversidad previstas.

d) Los criterios sobre evaluación de los aprendizajes, con indicación de los procedimientos e instrumentos para la evaluación de los mismos.

e) Los criterios de calificación que se vayan a aplicar.

f) Las actividades de recuperación para los alumnos que hayan promocionado con evaluación negativa en alguna de las áreas o materias.

g) La selección de materiales y otros recursos didácticos que se van a utilizar, incluidos los libros para uso de los alumnos.

h) Las actividades complementarias y extraescolares que se vayan a realizar desde el departamento.

7. Las decisiones que configuran la programación didáctica deberán concretarse en las programaciones de aula, que constituyen el conjunto de acciones mediante las cuales se transforman las intenciones educativas más generales en propuestas didácticas concretas que permitan alcanzar los objetivos previstos en cada grupo, atendiendo a la diversidad de los alumnos.

8. Las programaciones de aula son ante todo un instrumento de planificación de la actividad del grupo. Los componentes básicos de las mismas son las unidades didácticas que organizan, desarrollan y concretan los objetivos, contenidos y criterios de evaluación que el departamento didáctico ha establecido.

9. La unidad didáctica deberá incorporar, al menos, los siguientes componentes: objetivos didácticos, contenidos, secuencia de actividades, metodología y actividades e instrumentos de evaluación. Los resultados obtenidos por los alumnos en cada unidad didáctica serán el referente para la evaluación del proceso de enseñanza.

Artículo 11. Orientaciones metodológicas

1. El proceso de enseñanza y aprendizaje debe construirse a partir de los conocimientos y experiencias previas de los alumnos, de sus intereses y motivaciones, así como a través del desarrollo de hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, y debe tener como objetivo capacitarlo para conseguir nuevos aprendizajes coherentes con los objetivos de la etapa y con las necesidades derivadas de su proceso de maduración.

2. Se fomentará la interacción alumno-profesor y alumno-alumno con el fin de favorecer la confrontación y modificación de puntos de vista, la coordinación de intereses, la toma de decisiones colectivas, la ayuda mutua y la superación de conflictos mediante el diálogo y la cooperación.

3. Para potenciar el interés de los alumnos en el conocimiento de los códigos convencionales e instrumentos de cultura se preverán y graduarán las actividades precisas para llevar a cabo dichos aprendizajes.

4. En esta etapa se debe fomentar el esfuerzo y la dedicación de los alumnos al estudio, contribuyendo con ello a desarrollar su autonomía y responsabilidad en las actividades habituales y en las relaciones de grupo, potenciando su implicación creciente en la construcción del aprendizaje, un pensamiento reflexivo y crítico, la elaboración de juicios personales y la creatividad.

5. La metodología didáctica será activa y participativa, y deberá favorecer el desarrollo de la capacidad para aprender por sí mismos y el trabajo en equipo de los alumnos, iniciándoles en el conocimiento de la realidad de acuerdo con los principios básicos del método científico.

6. Al objeto de incorporar una dimensión práctica y una mayor vinculación de la escuela con el mundo del trabajo, deberá resaltarse el alcance y significación que tienen cada una de las áreas en el ámbito profesional.

7. Para su plena adquisición y consolidación, los contenidos deberán presentarse con una estructuración clara de sus relaciones, planteando la interrelación entre distintos contenidos de un área y de distintas áreas, y diseñando actividades conjuntas en el ámbito del ciclo y de la etapa.

8. Las actividades complementarias y extraescolares favorecerán el desarrollo de los contenidos educativos propios de la etapa, e impulsarán la utilización de espacios y recursos educativos diversos.

CAPÍTULO III INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Artículo 12. Atención a la diversidad

1. Atender a la diversidad del alumnado supone conocer las características de cada uno de los alumnos, responder eficazmente a sus necesidades educativas, programar actividades diversificadas y evaluar consecuentemente con ello.

2. La atención a la diversidad requerirá de una adecuada acción tutorial que permita a los equipos docentes aplicar medidas que respondan a las necesidades educativas de cada alumno, dentro del contexto del proceso de evaluación continua.

3. La Consejería de Educación y Cultura establecerá los criterios generales para el ejercicio de la acción tutorial y para que los centros organicen y articulen los apoyos, agrupamientos y desdoblamientos necesarios para facilitar al máximo el desarrollo de las capacidades establecidas en los objetivos generales de la etapa, y la atención educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales.

4. Cuando el progreso de un alumno no responda globalmente a los objetivos programados o los supere ampliamente, el tutor, conjuntamente con el equipo de profesores y, si procede, con el Departamento de Orientación, o el órgano responsable del asesoramiento psicopedagógico, adoptará las medidas adecuadas de refuerzo o profundización educativa y, si es el caso, la adaptación o diversificación curricular más adecuada.

5. La Consejería de Educación y Cultura promoverá medidas que permitan prevenir y compensar las desigualdades en educación derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otro tipo.

6. El Departamento de Orientación, o el órgano responsable del asesoramiento psicopedagógico del centro, elaborará, de acuerdo con las directrices establecidas por la comisión de coordinación pedagógica y en colaboración con los tutores, las propuestas de organización de los planes de atención a la diversidad, acción tutorial y orientación académica y profesional.

7. Para una mejor atención educativa a la diversidad de los alumnos la Consejería de Educación y Cultura podrá establecer las medidas y programas pertinentes.

Artículo 13. Tutoría y orientación

1. La tutoría y orientación de los alumnos, responsabilidad inherente a la función docente, será ejercida por el conjunto de profesores, y coordinada por el profesor tutor, con el asesoramiento del Departamento de Orientación u órgano responsable del asesoramiento psicopedagógico.

2. Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor que deberá facilitar su integración, conocer sus necesidades educativas y orientar su proceso de formación, mediar en la resolución de problemas en las situaciones cotidianas,

coordinar al equipo docente en la acción educativa y en el proceso de evaluación continua, y participar en el desarrollo de los planes de acción tutorial, de orientación académica y profesional, y de atención a la diversidad.

3. Deberá garantizarse la continuidad del profesor tutor con un mismo grupo de alumnos a lo largo del primer ciclo de la etapa siempre que continúe impartiendo docencia en el mismo centro, salvo en aquellas circunstancias excepcionales que la Consejería de Educación y Cultura establezca.

4. Los centros dispondrán de un sistema de organización que asegure la necesaria coordinación del tutor con los otros profesores que intervengan en el mismo grupo de alumnos para facilitar y apoyar las labores de tutoría y orientación del alumnado.

5. Los centros propiciarán la cooperación de los padres en la educación del alumnado, debiendo adoptar y difundir medidas de comunicación periódicas, con el fin de informarlos y orientarlos sobre los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación de los alumnos, y conseguir así una mejora en el proceso educativo.

Artículo 14. Adaptaciones curriculares

1. La observación directa y sistemática del alumno puede conllevar que, en cualquier momento del proceso de enseñanza y aprendizaje, los profesores incluyan en sus programaciones medidas de atención a la diversidad que no supongan modificaciones fundamentales de los elementos prescriptivos o básicos del currículo.

2. En el caso de alumnos con dificultades físicas o sensoriales, los centros establecerán las adaptaciones de acceso al currículo necesarias para facilitar su aprendizaje y desarrollo.

3. En la Educación Secundaria Obligatoria podrán realizarse adaptaciones curriculares que se aparten significativamente de los objetivos, los contenidos y criterios de evaluación del currículo, dirigidas a alumnos con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, asociadas a su historia escolar, a situaciones sociales o culturales desfavorecidas, a discapacidades psíquicas, motoras o sensoriales o a sobredotación intelectual.

4. Las adaptaciones curriculares significativas estarán precedidas, en todo caso, de una evaluación psicopedagógica de las necesidades educativas especiales del alumno y de una propuesta curricular específica.

5. La Consejería de Educación y Cultura establecerá el procedimiento y los documentos necesarios para realizar las adaptaciones que se aparten significativamente del currículo establecido.

Artículo 15. Diversificación curricular

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, los centros establecerán diversificaciones del currículo para los alumnos mayores de dieciséis años, o para los que habiendo cursado el primer ciclo de esta etapa cumplan los dieciséis años durante el curso académico, que presenten dificultades generalizadas de aprendizaje, cualquiera que sea su causa, en tal grado que les hayan impedido alcanzar los objetivos propuestos para el ciclo o curso correspondiente.

2. La finalidad de las diversificaciones del currículo es que los alumnos puedan desarrollar las capacidades expresadas en los objetivos de la etapa mediante una metodología específica y unos contenidos adaptados a sus características y necesidades y, por lo tanto, obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria.

3. La junta de profesores y el Departamento de Orientación, o el órgano responsable del asesoramiento psicopedagógico del centro, podrán proponer la incorporación del alumno al programa de diversificación curricular a fin de que alcance las capacidades generales propias de la etapa.

4. La diversificación del currículo se realizará previa evaluación psicopedagógica, oídos el alumno y sus padres, y previo informe de la Inspección de Educación.

5. El currículo diversificado incluirá, al menos, tres áreas del currículo básico e incorporará elementos formativos del ámbito lingüístico y social, así como elementos del ámbito científico y tecnológico.

6. El programa de diversificación curricular deberá especificar claramente la metodología, que habrá de adaptarse a las necesidades de cada alumno, así como los contenidos y criterios de evaluación seleccionados, atendiendo a la personalización del proceso de enseñanza y aprendizaje.

7. Aquellas áreas o materias del currículo no incluidas en los ámbitos específicos del programa de diversificación, serán cursadas por los alumnos en los grupos ordinarios de referencia.

8. La Consejería de Educación y Cultura dictará las disposiciones que orienten la realización de las diversificaciones curriculares y dotará a los centros de los recursos humanos y materiales que posibiliten la adecuada organización y desarrollo de las mismas.

Artículo 16. Programas de Garantía Social o Iniciación Profesional

1. De acuerdo con lo expresado en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, para los alumnos mayores de dieciséis años, o para los que habiendo cursado el primer ciclo de esta etapa cumplan los dieciséis años durante el curso académico, que presenten dificultades generalizadas de aprendizaje, cualquiera que sea su causa, en tal grado que les hayan impedido alcanzar los objetivos propuestos para la etapa, el ciclo o curso correspondiente, y que no les sean de aplicación las medidas extraordinarias de atención a la diversidad señaladas anteriormente, se organizarán programas específicos de garantía social o iniciación profesional con la finalidad de proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios.

2. La incorporación de los alumnos menores de dieciocho años a los programas de garantía social o iniciación profesional se realizará con el consentimiento de los padres o tutores legales de los mismos.

3. La Consejería de Educación y Cultura regulará los programas específicos de garantía social o iniciación profesional, promoverá, para su realización, convenios con otras Administraciones e Instituciones, públicas o privadas, y facilitará recursos materiales y personales que contribuyan a la eficacia de dichos programas.

Artículo 17. Transición a la vida adulta

1. La Consejería de Educación y Cultura garantizará a los alumnos con necesidades educativas especiales que no obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria, una oferta de formación adaptada a sus necesidades que les cualifique para su inserción en el mundo del trabajo.

2. Tal formación podrá consistir en adaptaciones de programas ordinarios de garantía social o iniciación profesional, así como en la modalidad específica de estos programas, y en programas de formación para la transición a la vida adulta.

**CAPÍTULO IV
EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN****Artículo 18. Evaluación**

1. La evaluación supone la recogida sistemática de información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje que permita, tras su análisis, la emisión de juicios de valor encaminados a la mejora del propio proceso.

2. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo.

3. La evaluación del proceso de aprendizaje será individualizada, integradora por estar referida al conjunto de capacidades expresadas en los objetivos de la etapa, diferenciada según las distintas áreas del currículo, y continua por estar inmersa en el propio proceso.

4. La evaluación continua del aprendizaje de los alumnos tendrá como referentes los objetivos generales de la etapa y los de cada una de las áreas, así como los criterios de evaluación establecidos en este Decreto y concretados en los proyectos curriculares, y concluirá con la adopción de decisiones que mejoren el proceso de enseñanza y aprendizaje.

5. La calificación será consecuencia de la evaluación y, a tal fin, el profesorado definirá claramente la relación entre criterios de evaluación y calificación, estableciendo una correspondencia, convenientemente graduada, que permita la emisión de un juicio valorativo del progreso del alumno.

6. Para valorar el progreso experimentado por el alumno, la evaluación inicial debe caracterizar el marco en el que se va a desarrollar la acción educativa, para adaptar a esta realidad las programaciones didácticas, detectar necesidades educativas especiales y concertar actuaciones conjuntas con el resto del equipo educativo.

7. La evaluación será realizada por el conjunto de profesores del respectivo grupo de alumnos, coordinados por el profesor tutor, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, o del órgano responsable del asesoramiento psicopedagógico del centro. Dichos profesores actuarán colegiadamente a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.

8. Para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje y la práctica docente los centros fomentarán la coevaluación y la autoevaluación.

Artículo 19. Promoción

1. Como consecuencia del proceso de evaluación, al término de primer ciclo y del tercer curso, la junta de

profesores decidirá acerca de la promoción de los alumnos al ciclo o curso siguiente, así como el contenido de los informes de evaluación final de cada alumno.

2. La junta de profesores podrá decidir la promoción de aquellos alumnos que, aun habiendo sido evaluados negativamente en algunas de las áreas o materias, hayan desarrollado las capacidades que les permitan proseguir con aprovechamiento los estudios del ciclo o curso siguiente.

3. La decisión acerca de la promoción de los alumnos exigirá la adopción de medidas educativas complementarias tanto si el alumno promociona al ciclo o curso siguiente sin haber alcanzado los objetivos programados, como si permanece un año más en el mismo.

4. La decisión de que un alumno permanezca un año más en un ciclo o curso podrá adoptarse una vez al término del primer ciclo o de alguno de los cursos del segundo ciclo.

5. Los alumnos que hayan permanecido un año más en un ciclo o curso continuarán su gradual proceso de aprendizaje promocionando al ciclo o curso siguiente con las oportunas medidas de adaptación curricular.

6. Excepcionalmente, la decisión de que un alumno permanezca un año más en un ciclo o curso podrá tomarse una segunda vez al término de un ciclo o curso distinto al que permaneció un año más, oídos el alumno y sus padres o tutores legales.

7. Para adoptar la decisión sobre promoción se analizará la trayectoria del alumno y se estimará la mejor vía para que alcance los objetivos de la etapa, teniendo siempre en cuenta que se debe garantizar el derecho a la escolarización hasta los dieciocho años.

8. En el caso de los alumnos con adaptaciones curriculares significativas, los criterios de promoción han de tener en cuenta las adaptaciones concretas de su currículo individual y deberán contemplar la posibilidad de promoción para facilitar el acceso al currículo y, por tanto, al título de Graduado en Educación Secundaria, o para favorecer su integración social, la relación con los compañeros y aprovechar los recursos del centro que puedan resultar beneficiosos.

9. Los claustros de profesores fijarán en sus proyectos curriculares los criterios generales sobre promoción.

Artículo 20. Titulación

1. Los alumnos que al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria hayan alcanzado los objetivos de la misma recibirán el título de Graduado en Educación Secundaria, que facultará para acceder al Bachillerato y a la Formación Profesional específica de grado medio, en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

2. La junta de profesores podrá proponer para la expedición del título a aquellos alumnos que, aun siendo evaluados negativamente en alguna de las áreas o materias, hayan alcanzado globalmente los objetivos establecidos para la etapa.

3. Los alumnos que sigan programas de diversificación curricular si alcanzan, globalmente y por evaluación integradora de todas las áreas y materias cursadas, los objetivos generales de la etapa, recibirán el título de Graduado en Educación Secundaria. El mismo criterio se aplicará a los alumnos con adaptaciones curriculares significativas.

4. En virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, todos los alumnos, en cualquier caso, recibirán una acreditación del centro educativo en la que consten los años cursados y las calificaciones obtenidas en las distintas áreas y materias e irá acompañada de una orientación sobre el futuro académico y profesional del alumno, que en ningún caso será vinculante y que tendrá carácter confidencial.

5. Los claustros de profesores fijarán en los proyectos curriculares los criterios generales sobre titulación.

CAPÍTULO V CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

Artículo 21. Factores de calidad

Con objeto de facilitar la implantación y mejorar la calidad de las enseñanzas que se establecen en este Decreto, la Consejería de Educación y Cultura promoverá el desarrollo de medidas que favorezcan la optimización de los recursos de los centros, la formación permanente del profesorado, la elaboración de materiales curriculares, la orientación escolar, la investigación y evaluación educativas, el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación y cuantos factores incidan en los procesos de enseñanza.

Artículo 22. Profesorado

La Consejería de Educación y Cultura impulsará la investigación e innovación educativa mediante la convocatoria de ayudas a programas específicos, incentivando la creación de equipos de profesores y, en todo caso, generando un marco propiciador de la reflexión sobre el funcionamiento real del proceso educativo.

Artículo 23. Materiales curriculares

1. La Consejería de Educación y Cultura fomentará la elaboración de los materiales que favorezcan el desarrollo del currículo en las áreas y materias de la Educación Secundaria Obligatoria.

2. Asimismo, favorecerá la elaboración de materiales para el tratamiento de los valores que sustentan la educación para la democracia, la educación moral y cívica, la igualdad de derechos entre los sexos y la educación para la paz, la educación intercultural, además de otros contenidos transversales de relevancia social, y la propia cultura regional.

3. La Administración educativa regional promoverá la investigación, las innovaciones curriculares, metodológicas, tecnológicas y didácticas relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación.

Artículo 24. Evaluación del sistema educativo

1. La evaluación del sistema educativo en esta etapa se orientará a la permanente adecuación del mismo a las demandas sociales y a las necesidades educativas, y se referirá tanto al alumnado como al profesorado, a los centros docentes, a los programas educativos y a la respuesta que la Administración educativa ofrece a esas demandas y necesidades.

2. Las actividades de evaluación del currículo valorarán el desarrollo de capacidades en el alumnado, los procesos de enseñanza y la práctica docente.

Disposición adicional primera

De acuerdo con las exigencias de organización y metodología de la educación de las personas adultas, tanto en la modalidad de educación presencial como en la de educación a distancia, la Consejería de Educación y Cultura adaptará el currículo a que se refiere el presente Decreto conforme a las características, condiciones y necesidades de la población adulta.

Disposición adicional segunda

La Consejería de Educación y Cultura organizará pruebas para que los adultos mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria.

Disposición adicional tercera

La Consejería de Educación y Cultura adoptará las medidas oportunas para la organización y ordenación académica que faciliten al alumnado la posibilidad de cursar simultáneamente las enseñanzas de Música y Danza y de Educación Secundaria Obligatoria.

Disposición adicional cuarta

Con la finalidad de fomentar la permanente adecuación de estas enseñanzas a las necesidades de la sociedad, la Consejería de Educación y Cultura podrá autorizar el desarrollo de programas de investigación e innovación educativa, con carácter experimental o definitivo, relacionados con el aprendizaje de otras lenguas, integración e interculturalidad y cuantos aspectos contribuyan a la mejora de la enseñanza.

Disposición transitoria única

1. Lo establecido en el Real Decreto 1744/1998, de 31 de julio, sobre uso y supervisión de libros de texto y demás material curricular correspondientes a las enseñanzas de régimen general, respecto al período mínimo de cuatro años de continuidad de los libros de texto, mantendrá su vigencia aun cuando durante dicho período se produzca la entrada en vigor del nuevo currículo.

2. La sustitución antes de la finalización del citado plazo de los libros de texto y materiales curriculares previamente adoptados, sea cual sea la causa que la motiva, sólo podrá efectuarse en las condiciones previstas para ello en la citada norma.

3. Cuando los textos en vigor no se correspondan exactamente con el nuevo currículo, los departamentos didácticos o los órganos responsables de la coordinación didáctica de los centros tomarán las oportunas medidas para ajustarlos al mismo.

Disposición derogatoria única

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final primera

1. Entretanto el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia no apruebe el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria será de aplicación el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero.

2. La aplicación de lo dispuesto en el título III, órganos de coordinación docente, y título V, capítulo I, autonomía pedagógica, del mencionado Real Decreto 83/1996, se adecuará a lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final segunda

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y su aplicación se efectuará de la siguiente forma: a comienzos del año académico 2002/2003 se implantará el currículo de las áreas y materias de Educación Secundaria Obligatoria que se aprueba en el presente Decreto correspondiente a los cursos primero y tercero, y en el año académico 2003/2004 en los cursos segundo y cuarto.

Dado en Murcia a 13 de septiembre de 2002.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

ANEXO II

HORARIO ESCOLAR PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

A. Para el primer ciclo:

Primer ciclo

Áreas y materias	Horas
Ciencias de la Naturaleza	210
Ciencias Sociales, Geografía e Historia	210
Educación Física	140
Educación Plástica y Visual	140
Lengua Castellana y Literatura	280
Lengua Extranjera	210
Matemáticas	245
Música	140
Tecnología	140
Religión/Actividades de estudio	105
Optativas	210
TOTAL	2030

B. Para el segundo ciclo:

Segundo ciclo

Áreas y materias	Horas
Ciencias de la Naturaleza (<i>Biología y Geología</i>) 70	
Ciencias de la Naturaleza (<i>Física y Química</i>) 70	
Ciencias Sociales, Geografía e Historia	245
Ética	70
Educación Física	140
Educación Plástica y Visual	70
Lengua Castellana y Literatura	280
Lengua Extranjera	210
Matemáticas	210
Música	70
Tecnología	70
Religión/Actividades de estudio	105
Optativas	210
TOTAL	1820

1. Para el segundo ciclo se añade un total de doscientas diez horas, en el segundo curso, debiendo los alumnos elegir dos áreas o materias de entre las cinco siguientes: Biología y Geología, Educación Plástica y Visual, Física y Química, Música y Tecnología.

2. El horario escolar se completa en cada uno de los ciclos con 70 horas destinadas a Tutoría.

ANEXO

CIENCIAS DE LA NATURALEZA

Introducción

La ciencia es un instrumento que nos permite llegar más lejos que ningún otro en la comprensión de la realidad material que nos rodea y de los cambios que en ella ocurren. Desarrolla, además, actitudes responsables acerca de la salud, la vida, los medios técnicos, los recursos y el medio ambiente y destierra dogmatismos, supersticiones y pseudociencias. Por ello, los conocimientos científicos forman parte esencial del saber humano y deben permanecer profundamente integrados en la cultura básica de todos los ciudadanos.

Si bien en décadas anteriores la enseñanza de las Ciencias de la Naturaleza se caracterizó por poner al alcance del alumnado una serie de contenidos científicos que eran mayoritariamente conceptuales, parece hoy necesario que, sin abandonarlos, se persista en la introducción de otros tipos que ayuden a desarrollar una amplia serie de capacidades (cognitivas, motrices, personales y sociales) que permitan entender de una forma más autónoma el mundo actual y que faculten para afrontar y resolver los problemas de diversa índole (científicos, tecnológicos, sociales, económicos y ambientales) que irán surgiendo.

El alumnado adquirió en la Educación Primaria unas sencillas nociones sobre Ciencias de la Naturaleza que deben ser afianzadas y ampliadas durante la Enseñanza Secundaria Obligatoria con la incorporación de actividades propias del trabajo científico enfocadas al conocimiento de hechos, a la comprensión de los procesos naturales, a la búsqueda de explicaciones y a la explotación de la fecundidad de los grandes principios de la ciencia.

Es preciso considerar que el área de Ciencias de la Naturaleza aparece como obligatoria en tercer curso por última vez, aunque organizada en dos materias diferentes desglosadas de ella, Biología y Geología, y Física y Química; en cuarto curso el carácter de éstas materias es optativo. El segundo ciclo de la etapa tiene un carácter preparatorio para seguir cursando estudios, pero no debe olvidarse que también tiene un carácter terminal para quienes opten por la alternativa de la incorporación al mundo laboral, y ha de pensarse que estas materias deben prolongar en él la alfabetización científica impulsada en el ciclo anterior.

Dicha alfabetización debe fomentar el desarrollo de las capacidades y contribuir a que el alumnado comprenda mejor los distintos tipos de conflictos que nacen como consecuencia de las múltiples interacciones que se dan entre los factores que serán objeto de estudio, unas veces

con resultados positivos (mejora en la alimentación, aumento de los niveles de salud personal y colectiva, facilidades para acceder a la información y la comunicación, utilización profusa de nuevos materiales) pero negativos en otras ocasiones (desigualdades, pobreza, contaminación, sobreexplotación de recursos, superpoblación).

En esta fase de la educación obligatoria no resulta, pues, tan fundamental la preparación de futuros especialistas en materias concretas como la adquisición por todo el alumnado de las bases propias de la cultura científica. Tales bases harán viable una visión más racional y global del entorno y permitirán abordar gran diversidad de los problemas que la vida ofrece, con buena provisión de métodos poderosos de análisis y crítica, con actitudes equilibradas entre la prudencia y la audacia y con recursos para encontrar en cualquier momento nueva información, rasgos que son propios de personas bien formadas.

En los dos primeros cursos de esta etapa se han englobado en el área de Ciencias de la Naturaleza las materias de Biología y Geología y de Física y Química y se ha creado una unidad curricular que mantiene así una aproximación de conjunto al conocimiento de los fenómenos naturales, integrando conceptos y subrayando las relaciones y conexiones entre ellos. Se pretende que el alumnado descubra la existencia de marcos conceptuales y procedimientos de indagación comunes a los diferentes ámbitos del saber científico.

Los contenidos seleccionados en los diferentes cursos obedecen a un orden creciente de complejidad y, por tanto, van asociados a la madurez del alumnado al que van destinados. Los procedimientos que se introducen son aspectos del aprendizaje estrechamente relacionados con los conceptos; entre ellos se deben incluir las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas de trabajo. También se considera preciso desarrollar, de forma transversal a lo largo del currículo, el método científico de estudio de la naturaleza y las implicaciones que de él se infieren con la tecnología y sociedad.

Los bloques de contenidos que se refieren al primer ciclo se han secuenciado siguiendo un criterio de ciencia integrada. Por ello, la materia es el núcleo principal de estructuración de contenidos y se ha elegido como hilo conductor del primer curso la Tierra y las peculiaridades que la hacen diferente del resto de los planetas. En el segundo curso es la energía el núcleo principal; se elige como hilo conductor a nuestro planeta, sistema material en el que fluye la energía, y se resaltan las distintas maneras de hacerlo en los diferentes subsistemas (corteza, atmósfera, ecosfera, etc.).

El tratamiento dado a estas materias en el primer ciclo ha sido preferentemente cualitativo, y se enfatizan más aspectos visuales y generalistas, de tipo formativo, que aspectos formales y académicos con los que deben ser abordadas en el segundo ciclo, de acuerdo con las capacidades del alumnado.

En tercer curso de la etapa, con el fin de profundizar en el estudio de aspectos concretos, se considera necesario separar el área de las Ciencias de la Naturaleza en las materias de Física y Química, por una parte, y Biología y Geología, por otra.

Los bloques de contenidos que se refieren al segundo ciclo en la materia de Física y Química se han distribuido de

forma asimétrica entre los dos cursos que lo componen. Teniendo en consideración los fundamentos matemáticos que poseen los alumnos, en el tercer curso predominan los contenidos de Química sobre los de Física y en cuarto los de Física sobre los de Química.

En tercer curso se estudia la estructura de la materia y la reactividad química. En Física se desarrollan conceptos energéticos, especialmente relacionados con la electricidad, por ser sencillos y con múltiples aplicaciones. En el cuarto curso se engloban en Física los conceptos y aplicaciones de fuerzas y movimientos y se estudian las energías mecánica, calorífica y ondulatoria. La Química aborda sobre todo los cambios químicos, así como una introducción de los compuestos del carbono.

La Biología y Geología en tercer curso introduce un núcleo referente al conocimiento teórico y práctico de la materia mineral y otro, más amplio, de anatomía y fisiología humanas, relacionándolas con los modos de vida saludable. En cuarto curso se aborda con detalle la dinámica terrestre, haciendo énfasis en el paradigma de la Tectónica Global, y se profundiza en aspectos de citología y ecología. Así mismo se introduce la genética mendeliana.

Los criterios de evaluación que se establecen se corresponden con los bloques de contenidos de cada uno de los ciclos y cursos.

Objetivos

1. Iniciarse en el conocimiento, comprensión y aplicación del método científico y de los principios más generales de las Ciencias de la Naturaleza.

2. Comprender y expresar mensajes científicos utilizando el lenguaje oral y escrito con propiedad, así como interpretar diagramas, gráficas, tablas, expresiones matemáticas sencillas y otros modelos de representación.

3. Interpretar científicamente los principales fenómenos naturales, así como sus posibles aplicaciones tecnológicas, utilizando las leyes y conceptos de las Ciencias de la Naturaleza.

4. Participar de manera responsable, activa y solidaria en la planificación y realización de actividades científicas.

5. Utilizar de forma autónoma diferentes fuentes de información, incluidas las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, con el fin de evaluar su contenido y adoptar actitudes personales críticas sobre cuestiones científicas y tecnológicas.

6. Adquirir conocimientos sobre el funcionamiento del organismo humano para desarrollar y afianzar hábitos de cuidado y salud corporal personal y colectiva, así como conocer y analizar distintas conductas que pueden alterarlas.

7. Aplicar los conocimientos adquiridos en las Ciencias de la Naturaleza para respetar el medio natural y disfrutarlo, valorándolo y participando en su conservación y mejora.

8. Reconocer y valorar las aportaciones de la ciencia para la mejora de las condiciones de existencia de los seres humanos y apreciar la importancia de adquirir una sólida formación científica para participar de forma activa en la sociedad actual y futura.

9. Entender el conocimiento científico como algo integrado, que se compartimenta en distintas disciplinas para profundizar en los diferentes aspectos de la realidad.

PRIMER CURSO**Contenidos****I. LA TIERRA EN EL UNIVERSO.****Conceptos**

1. Distintas concepciones del origen del Universo. Composición y estructura del Universo. Nuestro sistema solar: estructura y componentes. Movimientos de la Tierra y sus consecuencias. Las capas de la Tierra: núcleo, manto, corteza, litosfera, hidrosfera, atmósfera y biosfera.

2. El S.I. de magnitudes y unidades. Propiedades de la materia: superficie, volumen, masa y densidad. Estados sólido, líquido y gaseoso: características. Sistemas homogéneos y heterogéneos. Concepto de átomo y molécula. Características del hidrógeno y el helio.

Procedimientos

- Confección de maquetas a escala de nuestro Sistema Solar.
- Predicción de las consecuencias que se derivan de aplicar distintas concepciones sobre nuestro Sistema Solar.
- Clasificación de cuerpos celestes usando distintos criterios.
- Medición de propiedades de la materia sólida y líquida.
- Formulación de hipótesis y su posterior comprobación.
- Representación de esquemas simplificados de átomos.

Actitudes

- Interés por conocer aspectos relacionados con su vida cotidiana.
- Actitud creativa e iniciativa personal.
- Reconocimiento del carácter provisional del conocimiento científico.
- Rigurosidad y sistematización en el trabajo.
- Actitud abierta y participativa en los trabajos grupales.
- Aceptación y respeto de las normas de seguridad.

II. MATERIALES TERRESTRES.**Conceptos**

3. Origen, composición, variación y localización del aire. Nitrógeno, dióxido de carbono, oxígeno y ozono: abundancia, propiedades y su influencia en el medio ambiente. Aire y salud: contaminación natural y antrópica.

4. El agua en nuestro sistema solar. La molécula de agua: propiedades e importancia. El origen del agua. El ciclo del agua. Composición de las aguas. Cambio de fases del agua. La contaminación del agua y su depuración. Realizaciones en materia de contaminación del agua y saneamiento y depuración de aguas residuales en la Región de Murcia. El agua y su importancia en la salud individual y colectiva.

5. La corteza terrestre: elementos químicos más representativos. Los minerales: concepto y clasificación. Propiedades de los minerales: densidad, peso, raya, dureza. Los silicatos: cuarzo, feldespato y micas. Las rocas: concepto y tipos. Importancia de los minerales y rocas en nuestra sociedad.

Procedimientos

- Elaboración de materiales bibliográficos que permitan posteriormente mantener sus posturas en debates.
- Medición de la cantidad de agua en algunas estructuras vivas e inorgánicas.
- Observación sencilla de cambios de estado controlando variables.
- Medición de propiedades de los minerales.
- Observación y clasificación de minerales y rocas.
- Identificación de minerales y rocas en su ambiente natural.
- Elaboración de un informe documental sencillo sobre los tipos de minerales y rocas que hay en la Región de Murcia.

Actitudes

- Actitud crítica, reflexiva y activa ante los problemas de contaminación.
- Actitud de respeto hacia el medio ambiente.
- Sistematización en la recogida de datos.
- Rigurosidad en la expresión científica.
- Valoración de los aspectos positivos y negativos de los conocimientos científicos y tecnológicos.
- Interés por conocer el patrimonio natural geológico de la Región.
- Actitud crítica ante la sobreexplotación de los recursos.
- Reconocimiento de las aportaciones positivas de la ciencia y la tecnología para la protección del medio ambiente.
- Aceptación y respeto de las normas de trabajo en grupo.
- Actitud abierta y participativa en los trabajos grupales.

III. LA TIERRA Y LOS SERES VIVOS.**Conceptos**

6. Factores que hacen posible la vida: la luz, la temperatura, la humedad, la salinidad y la presión. Los elementos bioquímicos: tipos y características de los primarios. Procesos básicos de las funciones de nutrición, relación y reproducción. Principios básicos de la teoría celular. Adecuación de los seres vivos al medio ambiente.

7. Clasificaciones naturales y artificiales. Características generales de los cinco reinos: principales tipos o divisiones. Virus y bacterias. Estructura general de la célula eucariota. La especie humana: lugar en la escala zoológica, origen y evolución.

Procedimientos

- Diseño y aplicación de una pequeña investigación dirigida sobre un ecosistema elegido.
- Creación y uso de claves.
- Observación de células.

Actitudes

- Interés por conocer y comprender el funcionamiento de nuestro planeta.
- Actitud creativa.
- Integración en los grupos de trabajo.
- Responsabilidad y actitud activa ante la realización de trabajos.
- Sistematización en la recogida de datos.
- Rigurosidad en la expresión científica.
- Valoración de las aportaciones de la ciencia para conocer el mundo que nos rodea.

SEGUNDO CURSO**Contenidos****I. MATERIA Y ENERGÍA.****Conceptos**

1. Características generales de los sistemas materiales. Sistemas macroscópicos y microscópicos. La energía: definición y tipos. Transformación de la energía. Cambios de posición, forma y estado de la materia. Fuentes de energía. La Tierra como sistema en continuo cambio.

2. Conceptos de masa y peso. Las fuerzas como origen del movimiento y deformación de los cuerpos. Energía mecánica.

3. Introducción al concepto de ondas. Característica de la luz y el sonido. Otras ondas. Estudio del ojo, oído y tacto. Concepto de calor y temperatura. Los termómetros. Propagación del calor: conductores y aislantes. Percepción del calor: la piel.

Procedimientos

- Observación de cambios de estado y de energía.
- Predicción de acontecimientos conociendo las condiciones iniciales.
- Control de variables en un experimento sobre cambios de estado.
- Medición de masa y peso.
- Observación de deformaciones en los cuerpos debidos a las fuerzas.
- Clasificación de los tipos de deformaciones.
- Representación gráfica del movimiento.
- Construcción de modelos de los órganos de los sentidos.
- Desarrollo de experiencias sobre propagación del calor identificando el problema, emitiendo hipótesis, experimentando y obteniendo datos.
- Obtención de conclusiones y su posterior comunicación.

Actitudes

- Reconocimiento las aportaciones de la ciencia en la explicación del mundo natural.
- Interés por conocer y saber explicar acontecimientos de cambios de estado de la vida cotidiana.
- Rigurosidad y precisión en el lenguaje científico.
- Disposición para la participación activa en los trabajos en grupo.
- Respeto de las normas de trabajo.
- Desarrollo de la inventiva en la construcción de aparatos de medir masas y pesos.
- Valoración de las aportaciones de la ciencia y la tecnología para mejorar las condiciones de vida.
- Actitud creativa.
- Valoración positiva del trabajo en grupo.
- Responsabilidad en la elaboración de las tareas encomendadas.
- Sistematización de la forma de trabajar.

II. TRÁNSITO DE ENERGÍA EN LA TIERRA.**Conceptos**

4. La estructura de la atmósfera: su acción filtrante de la radiación y el efecto invernadero. La radiación solar: características y distribución. Consecuencias de la radiación solar: origen de los

agentes geológicos externos. La hidrosfera como regulador térmico: corrientes, mareas y olas. Últimas directrices sobre el control de emisión de gases de efecto invernadero.

5. La meteorización y la formación de suelos. Las aguas continentales como agentes geológicos. El viento como agente geológico. El hielo como agente geológico. El mar como agente geológico. Aprovechamiento de la energía eólica, hidráulica y mareomotriz. Formación de rocas sedimentarias. Formación del carbón y petróleo.

6. Teorías que explican el origen del calor interno terrestre. Origen del vulcanismo y los terremotos. Factores que afectan a la formación de las rocas magmáticas y metamórficas. El movimiento de los continentes: causas y efectos. El relieve terrestre: factores de su formación.

Procedimientos

- Elaboración de pequeños informes de investigación bibliográfica sobre las propuestas efectuadas para la disminución de la emisión de gases con efecto invernadero.
- Cálculos matemáticos sencillos para representar esquemáticamente la distribución de la energía solar recibida en nuestro planeta.
- Interpretación de mapas del tiempo para aprender a predecir el estado del tiempo atmosférico.
- Identificación en su localidad de los agentes geológicos externos más importantes.
- Identificación y control de variables que afecten a la formación y erosión del suelo.
- Análisis de los distintos tipos de suelos de su localidad.
- Representación gráfica de la distribución mundial de sismos y volcanes.
- Elaboración de materiales de divulgación de normas de actuación ante un movimiento sísmico.
- Interpretación de datos sobre la localización de seísmos y terremotos.
- Clasificación de movimientos sísmicos usando distintos criterios.

Actitudes

- Interés por conocer el funcionamiento de las capas fluidas del planeta.
- Sistematización en el trabajo de laboratorio.
- Reconocimiento de las aportaciones de la ciencia y la tecnología a la obtención de energía menos contaminante.
- Predisposición al trabajo grupal y solidario.
- Actitud crítica ante la provisionalidad del conocimiento científico.
- Valoración de las limitaciones de la tecnología actual para conocer el interior del planeta.

III. LA ENERGÍA Y LOS SERES VIVOS.**Conceptos**

7. La vida: necesidad de materia y energía. La nutrición autótrofa y heterótrofa: similitudes, diferencias y complementariedad. La fotosíntesis: consecuencias biológicas. La respiración celular: crecimiento, calor y movimiento. Reproducción sexual y asexual. Analogías y diferencias entre reproducción animal y vegetal. Elementos implicados en las funciones de coordinación, relación y adaptación.

8. Conceptos de biosfera, exosfera y ecosistema. Tránsito de la energía por el ecosistema: la biomasa. Pirámides tróficas. Cadenas y redes tróficas.

Procedimientos

- Realización de experimentos sobre fotosíntesis y funciones de coordinación.
- Estudio analógico de un ecosistema.

Actitudes

- Interés por la ciencia.
- Comportamiento riguroso y sistemático.
- Actitud crítica ante los resultados obtenidos y receptiva con los datos aportados por sus compañeros.
- Reconocimiento de la provisionalidad del conocimiento científico.
- Aceptación por el trabajo en grupo y valoración de sus ventajas e inconvenientes.
- Aceptación y cumplimiento de las normas de trabajo en el laboratorio.

PRIMER CICLO**Criterios de evaluación**

1. Explicar la organización del Sistema Solar, las características de los movimientos de la Tierra y la Luna y el modelo en capas de la Tierra, así como algunas de las concepciones que sobre dicho sistema planetario se han tenido a lo largo de la Historia.

Se observará si los alumnos tienen una visión histórica de las principales teorías que explican la estructura de nuestro sistema planetario, y explican los fenómenos naturales que se observan como resultado de sus movimientos y las características básicas de las capas de la Tierra.

2. Explicar por qué el elemento más abundante en el universo es el hidrógeno y por qué son más abundantes, en general, los átomos con pocas partículas.

A través de este criterio se evaluará si los alumnos reconocen en el hidrógeno al elemento que más fácilmente pudo formarse en un universo primitivo, ya que su composición es la más sencilla, y que por eso abunda aún en estrellas como el Sol. Átomos algo más complejos, como los de carbono, nitrógeno y oxígeno, fueron después la base de la vida.

3. Realizar correctamente medidas y cálculos sencillos que incluyan la utilización de las diferentes unidades del S.I.

Se pretende verificar si los alumnos son capaces de realizar medidas y cálculos sencillos de dimensiones, masa y densidad empleando las principales unidades del S.I., y de hacer conversiones entre sus múltiplos y submúltiplos, aplicándolas a casos concretos de su vida cotidiana.

4. Diferenciar entre sustancias puras y mezclas, relacionando estos conceptos con los de mineral, roca, aire y agua marina.

Con este criterio se intentará comprobar si los alumnos son capaces de comprender los conceptos de sustancia pura y mezcla y de utilizar procedimientos físicos (destilación, decantación y cristalización) para obtener sustancias puras a partir de sus mezclas, aplicándolas a diversas estructuras naturales.

5. Aplicar el conocimiento de la composición universal de la materia para explicar hechos como la existencia de elementos químicos, tanto en sustancias inertes, como en seres vivos, y la diferencia entre elementos y compuestos.

El alumnado deberá aplicar la idea de la composición íntima de la materia, formada por átomos y moléculas, para explicar la existencia de elementos químicos y compuestos, tanto en la materia inerte como en los seres vivos.

6. Diferenciar los tres estados de la materia en función de las propiedades generales (dimensiones, masa, densidad), relacionándolos con nuestra peculiar hidrosfera y haciendo mención de las propiedades del agua.

Se trata de que los alumnos, conociendo las propiedades generales de la materia, sepan aplicarlas al caso del agua, para explicar algunas de sus propiedades y características (ciclo, composición química, importancia para los seres vivos) y los cambios de estado que experimenta la hidrosfera en nuestro planeta.

7. Explicar las características físicas y químicas de la Tierra, haciendo notar su incidencia en el origen, desarrollo y mantenimiento de la vida.

A través de este criterio se comprobará si los alumnos explican el origen y evolución de la vida, conociendo previamente las principales características físicas y químicas de nuestro planeta.

8. Establecer los criterios que sirven para clasificar a los seres vivos, identificar los principales modelos taxonómicos a los que pertenecen los animales y plantas más comunes, relacionando la presencia de determinadas estructuras con su adaptación al medio, y conocer las características de la vida.

Con este criterio se pretende evaluar si los alumnos saben que todos los criterios de clasificación no son igualmente válidos y reconocen aquellos que la ciencia utiliza para establecer los grandes reinos, comparándolos con los que ellos hayan utilizado. Además, se comprobará si relacionan algunas estructuras de un ser vivo con la adaptación al medio y aplican las características básicas que definen la vida.

9. Explicar las funciones comunes a todos los seres vivos y los virus teniendo en cuenta la teoría celular.

Intenta constatar si los alumnos explican y aplican a casos concretos, a través de la teoría celular, la estructura, función y organización de los virus y seres vivos.

10. Describir los rasgos que caracterizan a la especie humana.

Se trata de comprobar si los estudiantes son capaces de clasificar a la especie humana y describir sus características y su origen mediante la teoría evolutiva.

11. Interpretar los sistemas materiales como partes del Universo de muy distintas escalas y a los que la ciencia delimita para su estudio, destacando la energía como una propiedad inseparable de todos ellos capaz de originarles cambios.

Se trata de ver si el alumnado utiliza los conceptos de sistema material y de energía y sus propiedades, y si es capaz de relacionarlos con la vida real.

12. Describir algunas de las transformaciones que se producen en los sistemas materiales (movimiento, deformaciones, cambios de estado y de orden interno), analizando algunas de sus causas (actuación de fuerzas, calor, etc.), y aplicando estos conceptos generales en el estudio de la Tierra como sistema material concreto.

Este criterio nos servirá para comprobar si los alumnos asimilan conceptos elementales sobre el movimiento,

relacionan la existencia de fuerzas sobre un cuerpo con los cambios producidos en el movimiento del mismo, y reconocen las fuerzas como interacciones entre cuerpos. Además, se evaluará si explican otros fenómenos en los que tiene lugar alguna transformación y analizan y proponen algunas de sus causas, mediante la aplicación de la condición de equilibrio térmico.

13. Definir los conceptos de masa y peso, así como diferenciar con exactitud entre los conceptos de energía cinética y potencial y entre los de calor y temperatura.

Se pretende saber si han asimilado el concepto de peso, diferenciándolo de la masa, y si identifican distintas formas de energía. Se valorará también si el alumnado interpreta los efectos del calor sobre los cuerpos y conoce sus mecanismos de propagación aplicando estos conocimientos a situaciones reales.

14. Explicar fenómenos sencillos referidos a la transmisión de la luz y el sonido, analizando sus características, así como las estructuras y el funcionamiento de los órganos que los detectan.

Con este criterio se intenta evaluar si los alumnos comprenden las características básicas de la luz y el sonido como ondas, conocen cómo se producen y explican algunos fenómenos sencillos relacionados con su propagación. Además, se verificará si son capaces de explicar el funcionamiento del ojo, del oído y de la piel.

15. Relacionar la desigual distribución de la energía solar en la superficie del planeta con el origen de los agentes geológicos externos, explicando las consecuencias de éstos en el modelado del relieve terrestre y en la formación de las rocas sedimentarias.

Se trata de comprobar si los alumnos son capaces de relacionar la actuación de la energía con la aparición en nuestro planeta de los agentes geológicos externos, así como la acción geológica de éstos y la utilización energética que de los mismos hace el hombre.

16. Analizar la incidencia de algunas actuaciones individuales y sociales relacionadas con la energía en el deterioro y mejora del medio ambiente y en la calidad de vida.

Se trata de comprobar si el alumnado relaciona las cualidades de la energía con los usos que el ser humano hace de ella, así como las ventajas e inconvenientes que de ellos se derivan.

17. Relacionar el vulcanismo, los terremotos, la formación de relieve y la génesis de las rocas metamórficas y magmáticas con la energía interna del planeta, llegando a situar en un mapa las zonas donde dichas manifestaciones son más intensas y frecuentes.

Se pretende determinar si el alumnado es capaz de relacionar el ciclo geológico interno con las manifestaciones externas del mismo y de localizar en qué zonas se podrán observar dichos procesos.

18. Reconocer los principales tipos de rocas y minerales presentes en la Región de Murcia, medir sus principales propiedades y conocer su utilización en nuestra sociedad.

Con este criterio se pretende constatar si los alumnos, conociendo su aplicación, se interesan por la materia mineral y las rocas, y si consiguen diferenciarlas a través de alguna de sus propiedades.

19. Definir los conceptos de nutrición celular y respiración aplicando los conocimientos sobre la obtención de energía.

Se pretende conocer el grado de comprensión del alumnado de conceptos básicos sobre los procesos de transformaciones de energía en la célula.

20. Diferenciar los mecanismos que tienen que utilizar los seres pluricelulares para realizar sus funciones, distinguiendo entre los procesos que producen energía y los que la consumen, llegando a distinguir entre nutrición autótrofa y heterótrofa y entre reproducción animal y vegetal, y conocer los elementos implicados en la coordinación de las distintas funciones de un ser vivo.

Se intenta comprobar si los alumnos son capaces de comprender los procesos básicos de producción y consumo de energía al aplicarlos a organismos animales y vegetales. Además, se evaluarán sus conocimientos sobre los distintos tipos de procesos reproductivos en animales y vegetales, aplicándolos a casos concretos de su entorno.

21. Distinguir entre los conceptos de Biosfera y Ecosfera explicando, mediante ejemplos sencillos, el flujo de energía y materia en los ecosistemas.

Se trata de comprobar si los alumnos conocen y aplican los conceptos de Biosfera y Ecosfera, así como si son capaces de dar explicaciones coherentes a las transformaciones de la energía y la materia en ejemplos sencillos de ecosistemas.

22. Manejar y construir modelos analógicos para comprender y explicar distintos aspectos de las Ciencias de la Naturaleza, y utilizar de forma correcta los distintos materiales y productos que se emplean de forma corriente en el laboratorio, conociendo y respetando las normas de seguridad establecidas.

Con este criterio se pretende evaluar si los alumnos han desarrollando una serie de contenidos procedimentales que les facilen en el futuro para poder explorar mucho mejor el mundo natural, mediante la adquisición de unas mínimas habilidades de investigación, de manipulación y de comunicación.

23. Usar distintas fuentes de documentación, identificando las ideas principales y secundarias para elaborar posteriormente informes sencillos y estructurados.

Intenta comprobar si los alumnos conocen las distintas fuentes de información que el medio nos proporciona, y si sienten la necesidad de comunicar de forma precisa y ordenada los nuevos descubrimientos.

24. Realizar sencillas investigaciones reconociendo el problema, estableciendo hipótesis, diseñando experiencias, midiendo, anotando resultados, tabulándolos y extrayendo conclusiones.

Se intenta valorar si los alumnos van adquiriendo un hábito de trabajo sistemático, riguroso, explicativo y predictivo, con la progresiva introducción de la metodología de la labor científica.

BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

TERCER CURSO

Contenidos

I. ROCAS Y MINERALES.

Conceptos

1. Diferencia entre estructura amorfa y cristalina. Concepto de red cristalográfica y cristal. Procesos de cristalización. Dureza, raya, densidad, forma. Clasificación de

los minerales. Usos de los minerales: doméstico, construcción e industrial.

2. Concepto de roca y tipos. Ciclo litológico. Clasificación de las rocas sedimentarias, magmáticas y metamórficas. Usos industriales de las rocas. Espacios naturales de interés geológico.

Procedimientos

- Uso de instrumentos para medir propiedades.
- Elaboración y uso de claves dicotómicas.
- Elaboración de informes estructurados sobre los procesos de cristalización a partir de una práctica de laboratorio.
- Conocimiento de las interacciones entre ciencia, tecnología, sociedad y medio ambiente.
- Observación e identificación de rocas.
- Elaboración y exposición de informes escritos sobre explotación y conservación de rocas.

Actitudes

- Actitud creativa y propuesta de criterios de clasificación.
- Interés por aprender cosas nuevas.
- Interés por conocer el medio natural.
- Aprecio y valoración de las interacciones entre ciencia, tecnología, sociedad y medio ambiente.
- Respeto de las opiniones ajenas en los trabajos grupales.

II. ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA HUMANA.

Conceptos

3. La estructura celular y tipos de células. Las funciones celulares. Tipos de tejidos. Funciones generales de los pluricelulares. Variaciones en el tiempo de los conceptos de salud y enfermedad. Lucha contra las enfermedades infecciosas.

4. Concepto de nutrición y alimentación. Clasificación de los alimentos y nutrientes. Características de las dietas. Dieta mediterránea. Necesidades nutricionales. Enfermedades relacionadas con la alimentación. Manipulación, comercialización y conservación de los alimentos. Alimentos transgénicos.

5. Anatomía y fisiología de los aparatos digestivo, circulatorio, respiratorio y excretor. Hábitos saludables: prevención e higiene personal y social. Enfermedades infecciosas relacionadas con dichos aparatos: agentes y lucha. Enfermedades no infecciosas relacionadas con dichos aparatos: causas y remedios. Transplantes: aspectos científicos, morales, sociales y éticos.

6. Estímulos y tipos. Receptores y tipos. Efectores y tipos: aparato locomotor. Anatomía del sistema nervioso central y periférico. Fisiología: actos voluntarios e involuntarios. Enfermedades infecciosas: agentes y lucha. Enfermedades no infecciosas: enfermedad de Alzheimer. Glándulas endocrinas y hormonas. Enfermedades del sistema endocrino. Factores que alteran el equilibrio mental y hormonal. Aspectos morales y éticos relacionados con las enfermedades mentales y endocrinas.

7. Dimorfismo sexual en la especie humana. Anatomía y fisiología de los aparatos reproductores. Fecundación, embarazo y parto. Métodos anticonceptivos. Reproducción asistida. Aspectos morales y éticos de la reproducción. Sexualidad responsable: conductas, hábitos de salud,

prevención. Enfermedades infecciosas: agentes y lucha. Enfermedades no infecciosas: causas y remedios.

Procedimientos

- Realización y observación de preparaciones histológicas.
 - Manejo del microscopio.
 - Manipulación de material de laboratorio.
 - Realización de clasificaciones de los alimentos.
 - Predicción de las consecuencias de la mala alimentación.
 - Interpretación de datos de ejercicios de dietas.
 - Investigación de los alimentos.
 - Interpretación de datos de análisis de sangre y orina.
 - Medición de constantes vitales.
 - Predicción de consecuencias de determinados hábitos nutricionales.
 - Observación de disecciones.
 - Manejo de modelos anatómicos desmontables.
 - Elaboración de trabajos de investigación de la salud nutricional de su centro.
 - Predicción de las consecuencias del mal funcionamiento de los sistemas de coordinación.
 - Investigación bibliográfica de alteraciones mentales con causa social: estrés y drogas.
 - Observación y medición de actos reflejos.
 - Planteamiento de debates para la defensa racional de posturas.
 - Clasificación de los métodos anticonceptivos.
 - Interpretación de datos de tablas, gráficos y esquemas.
 - Formulación de hipótesis y su posterior comprobación.
 - Identificación de variables que influyan sobre los resultados de un experimento.
- ### **Actitudes**
- Rigurosidad en sus actuaciones.
 - Respeto de las normas de trabajo en el aula y en el laboratorio.
 - Sistematización en la metodología de trabajo.
 - Disposición para cambiar hábitos alimentarios inadecuados.
 - Actitud crítica ante el consumismo.
 - Valoración de la ciencia y la tecnología en la mejora de la alimentación.
 - Interés por conocer.
 - Desarrollo de hábitos saludables.
 - Actitud crítica ante conductas desfavorables a los hábitos de salud: tabaquismo, alcohol, otras drogas.
 - Desarrollo de posturas saludables en su vida cotidiana.
 - Reconocimiento de la provisionalidad del trabajo científico.
 - Valoración de los aportes de la ciencia y la tecnología a la salud.
 - Valoración de las aportaciones de las ciencias neurológicas al tratamiento de algunas enfermedades mentales.
 - Actitud crítica ante el trabajo en grupo, valorando sus ventajas e inconvenientes.
 - Respeto de las opiniones contrarias y actitud crítica y receptiva ante las opiniones de los demás.

- Interés por conocer el funcionamiento de su cuerpo.
- Sistematización en el trabajo.
- Reconocimiento de la provisionalidad de los conocimientos científicos.
- Respeto hacia las distintas conductas sexuales.
- Desarrollo de conductas sexuales que disminuyan los riesgos para su salud.

Criterios de evaluación

1. Definir los conceptos de materia amorfa, materia cristalina, materia mineral y cristal, y saber medir algunas de sus propiedades, así como conocer la explotación y el uso que de ellos se hace en la Región de Murcia.

Se observará si los alumnos tienen una idea clara de las características que diferencian a los distintos tipos de materia mineral y saben utilizar el material básico para medir algunas de sus propiedades. Por otro lado, se evaluará si conocen y valoran el uso de los minerales en nuestra vida cotidiana.

2. Identificar las principales rocas sedimentarias, magmáticas y metamórficas, relacionando su origen con sus estructuras y texturas, y conocer el uso que de las mismas hace el hombre, así como valorar la importancia de crear zonas protegidas por su elevado valor geológico en la Región de Murcia.

Con este criterio se intenta conocer si los alumnos son capaces de diferenciar a simple vista los principales ejemplos de los distintos tipos de rocas que se dan en nuestra región y en qué medida valoran la conservación de su medio ambiente desde el punto de vista geológico.

3. Describir la morfología celular y explicar el funcionamiento de los orgánulos más importantes.

Se pretende evaluar si los alumnos, a través de dibujos, fotografías o diapositivas, reconocen las principales partes de una célula y las asocian con la función que desempeñan, y si comparan los distintos modelos de organización celular.

4. Describir y localizar los órganos y aparatos humanos implicados en las funciones vitales, y establecer relaciones entre éstas y los hábitos de higiene y salud.

Con este criterio se intenta medir el grado de conocimiento de los alumnos del cuerpo humano, referido a la descripción y localización de los órganos, así como a la anatomía de los distintos tipos de aparatos y sistemas humanos.

5. Explicar los procesos fundamentales de las funciones de nutrición del ser humano y relacionarlos con el desarrollo de determinadas enfermedades.

Se observará si los alumnos identifican los diferentes procesos que se dan en los distintos aparatos y sistemas humanos implicados en la función de nutrición, sabiéndolos explicar, aplicar y ubicar. Además, se verificará si relacionan la anatomía y fisiología humana con el desarrollo de algunas enfermedades y con los hábitos de higiene y salud.

6. Explicar la misión integradora del sistema nervioso ante diferentes estímulos, describir su funcionamiento, enumerar algunos factores que lo alteran y reflexionar sobre la importancia de hábitos de vida saludable.

A través de este criterio puede valorarse si el alumno posee un conocimiento general sobre el funcionamiento del sistema nervioso, sabiendo explicar determinados tipos de

respuestas y valorar la importancia de mantener hábitos saludables relacionados con este sistema para que pueda seguir ejerciendo su función coordinadora. También deberán conocer determinadas enfermedades y la actuación de algunas de las que alteran su correcto funcionamiento.

7. Explicar la importancia integradora del sistema endocrino, conociendo las causas de sus alteraciones más frecuentes, y valorar la importancia del equilibrio entre todos los órganos del cuerpo humano.

Este criterio trata de medir el grado de conocimiento que tiene el alumnado sobre los principales procesos que son regulados por el sistema endocrino y sobre las enfermedades que provoca su alteración. También se evaluará si relacionan su función con la del sistema nervioso para explicar algunos de los procesos de homeostasis del cuerpo humano.

8. Localizar los principales huesos y músculos que integran el aparato locomotor y relacionarlos con hábitos saludables.

Se valorará cuál es el grado de conocimiento del alumnado de la anatomía del aparato locomotor y de los hábitos de salud para mantenerlo en las mejores condiciones.

9. Describir los aspectos básicos del aparato reproductor, diferenciando entre sexualidad y reproducción. Conocer y valorar los métodos de control de la reproducción y los métodos de prevención de las enfermedades de transmisión sexual.

A través de este criterio se evaluará si los alumnos identifican las distintas partes de los aparatos reproductores y las relacionan con la función que en la reproducción tiene cada una de ellas. También, si valoran y conocen los distintos tipos de métodos de control de la reproducción, así como la prevención, transmisión y tratamiento de las principales enfermedades de transmisión sexual. Además, se observará si diferencian entre la función reproductora y las conductas sexuales, respetando las distintas opciones particulares sobre estas conductas que tiene cada uno.

10. Elaborar correctamente informes sencillos de las actividades prácticas realizadas y exponerlos en público.

Con este criterio se pretende verificar si los alumnos han desarrollado capacidades de comunicación e investigación, dada la necesidad de una correcta expresión y de vencer el miedo a la expresión en público.

11. Usar correctamente distintos aparatos para medir distintas propiedades de los minerales.

Se observará si los alumnos desarrollan capacidades procedimentales manipulativas que les permitan explorar el mundo natural.

12. Elaborar y utilizar claves dicotómicas propias y de tipo científico.

Intenta evaluar si los alumnos crean claves de identificación propias para aprender el uso de distintos criterios de clasificación y utilizan claves de identificación de carácter científico para valorar, al compararlas con las anteriores, la necesidad de tener unos criterios comunes que aporten una información relevante y de carácter científico sobre las características de la materia.

13. Mostrar conductas activas y de crítica hacia el consumismo y la alteración del medio ambiente, y también de respeto por las leyes y normas de conducta que nos hemos otorgado en nuestras sociedades.

Intenta medir hasta qué nivel los alumnos cambian sus actitudes pasivas por unas más activas en la toma de posiciones y actuaciones ante aquellos hechos que dañen seriamente la convivencia y la salud individual y colectiva, y en qué grado conocen y aceptan el marco legal, ético y moral en el que debemos desenvolvernos todos.

14. Manifestar actitudes hacia la ciencia como la percepción del carácter provisional de sus conocimientos, el aprecio de la necesidad de trabajar en grupos multidisciplinares y la valoración de las aportaciones (positivas y negativas) que puede hacer a las sociedades, así como las limitaciones que las propias sociedades le imponen.

Se trata de comprobar si los alumnos comprenden que los conocimientos científicos no son dogmáticos y que siempre están sujetos a modificaciones, y analizan las ventajas e inconvenientes que presenta el desarrollo de la ciencia. Además, se observará si reconocen las interacciones que se dan entre los distintos sistemas: científico, social, medioambiental y tecnológico.

15. Mostrar actitudes de tipo científico como la rigurosidad, el carácter crítico, la receptividad a otras ideas, la sistemática, la inventiva y el interés por conocer mejor la naturaleza.

Se trata de verificar si los alumnos desarrollan claramente una serie de actitudes de tipo científico que les ayuden a ser más objetivos con la realidad que les rodea.

CUARTO CURSO

Contenidos

I. LA DINÁMICA DE LA TIERRA.

Conceptos

1. Agentes y procesos de meteorización, erosión, transporte y sedimentación. Factores litológicos, dinámicos, estructurales climáticos y antrópicos. Modelado azonal: litoral y kárstico. Clasificación de los sistemas morfoclimáticos. Sistemas morfoclimáticos de zonas templadas y desérticas. El relieve.

2. Verticalistas y horizontalistas. Deriva continental. Localización de volcanes y terremotos. Concepto de placa y grandes placas. Bordes constructivos y destructivos. Pruebas de la Tectónica de Placas. Motor de las Placas.

3. Movimientos sísmicos: intensidad, magnitud y profundidad. La sismicidad en la Región de Murcia. Vulcanismo: tipos y productos. Subducción, fosas oceánicas y Plano de Benioff. Dorsales oceánicas. Origen y tipos de cordilleras. Pliegues, diaclasas, fallas, pliegues-fallas y mantos de corrimiento.

4. Teorías creacionistas. Teorías catastrofistas. El actualismo. Teorías movilizadas. Las eras y periodos geológicos. Flora, fauna y climatología de cada era. Fósiles guía. Hominización.

Procedimientos

- Observación de procesos geológicos externos en su localidad.

- Clasificación de formas del paisaje mediante el uso de distintos criterios.

- Interpretación de datos de la hoja geológica de su localidad.

- Identificación de los resultados de procesos geológicos en su región.

- Elaboración de un póster sobre la deriva de los continentes.

- Medición de la velocidad de separación o choque entre placas.

- Predicción de las consecuencias futuras del movimiento de las placas.

- Representación gráfica del Plano de Benioff.

- Elaboración de modelos de deformaciones de rocas.

- Interpretación de datos sobre la intensidad, magnitud y profundidad de los movimientos sísmicos.

- Elaboración de informes sobre riesgos sísmicos en la Región de Murcia.

- Clasificación de fósiles.

- Observación y reconocimiento de fósiles.

- Elaboración de informes posteriores a la lectura de un texto científico.

Actitudes

- Interés por conocer y comprender.

- Sistematización en las observaciones.

- Actitud crítica ante la acción antrópica sobre el relieve y el paisaje.

- Reconocimiento de la provisionalidad del conocimiento científico.

- Actitud creativa en la comunicación de información científica.

- Desarrollo de la creatividad.

- Valoración de las aportaciones de la ciencia y la tecnología a la disminución de las consecuencias negativas de los seísmos.

- Reconocimiento de las limitaciones de la ciencia.

- Interés por conocer nuestros orígenes.

- Actitud receptiva y respetuosa ante distintas opiniones sobre el origen de la vida.

- Valoración de los cambios que se dieron en la sociedad como consecuencia de las aportaciones de la ciencia en el siglo XVIII.

II. GENÉTICA Y EVOLUCIÓN.

Conceptos

5. Ciclo celular: interfase y mitosis. Meiosis: significado biológico. Leyes de Mendel. Concepto actual de gen. Ciencia, tecnología, sociedad y medio ambiente: enfermedades hereditarias, diagnóstico prenatal, selección de especies, ADN y justicia.

6. Concepto de evolución. Creacionismo, catastrofismo, lamarckismo y darwinismo. Mecanismos y pruebas de la evolución. Mecanismos de especiación.

Procedimientos

- Realización de ejercicios relativos a las leyes de Mendel.

- Formulación de hipótesis sobre caracteres hereditarios y su posterior comprobación.

- Identificación de problemas.

- Realización de trabajos grupales de comunicación en póster relativos a las distintas teorías de la evolución.

Actitudes

- Valoración de la importancia de las ciencias genéticas en nuestras sociedades.

- Sistematización en las tareas.

- Respeto hacia las diferencias personales.
- Respeto de las normas de trabajo.
- Actitud activa ante el trabajo.
- Interés por conocer el origen de la vida.
- Conocimiento de los límites que ponen a veces las sociedades a las aportaciones de la ciencia.

III. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

Conceptos

7. Los ecosistemas terrestres y acuáticos: factores bióticos y abióticos. Adaptaciones a los distintos medios. Conceptos de especie, población y comunidad. Clasificación de los biomas. Concepto de medio ambiente.

8. Flujo de la energía. Ciclos de la materia: del carbono y nitrógeno. Sucesiones y fluctuaciones de los ecosistemas: diversidad, abundancia y densidad. Impactos ambientales debidos al hombre y su prevención.

Procedimientos

- Medición de parámetros físicos y químicos de los medios terrestres y acuáticos.
- Observación de adaptaciones de seres vivos.
- Clasificación de seres vivos.
- Realización de pequeñas investigaciones sobre un posible impacto ambiental.

Actitudes

- Valoración de la provisionalidad del conocimiento científico.
- Sistematización en la recogida de datos.
- Rigurosidad en la elaboración de trabajos.
- Valoración del trabajo en grupo.
- Responsabilidad en el trabajo.
- Actitud crítica ante el consumismo.
- Actitud de respeto hacia el medio ambiente.

Criterios de evaluación

1. Reconocer en la naturaleza mediante fotos, diapositivas o al natural indicadores de procesos de meteorización, erosión, transporte y sedimentación en el relieve, indicando el agente causante, y saber identificar a qué sistema morfoclimático pertenece su localidad.

Se valorará si el alumno sabe aplicar los contenidos referidos a la acción de los agentes geológicos externos para identificar en su localidad y en la Región de Murcia los sistemas morfoclimáticos que se presenten.

2. Explicar las principales manifestaciones de la dinámica interna de la Tierra (seísmos, volcanes, cordilleras, pliegues y fallas) a la luz de la Tectónica Global, reconociendo algunas de ellas presentes en la Región de Murcia.

A través de este criterio se valorará si los alumnos son capaces de explicar las numerosas manifestaciones tectónicas existentes en la Región de Murcia en función de los conocimientos adquiridos sobre la dinámica interna de la Tierra y en el marco de la teoría de la Tectónica Global, y si conocen las actuaciones que hay que llevar a cabo ante las manifestaciones sísmicas.

3. Realizar mapas mundiales y zonales en los que se indique la situación de las placas litosféricas, fallas, pliegues, sismos y manifestaciones volcánicas; sus límites, su dinámica y los fenómenos más importantes asociados a su movimiento.

Se pretende evaluar si los alumnos saben localizar a nivel mundial, regional y local las principales manifestaciones de la energía interna terrestre y son capaces de elaborar predicciones sobre las mismas.

4. Conocer las diversas unidades temporales de la historia de la Tierra y saber explicar la importancia de los fósiles tipo y guía como testimonios estratigráficos y paleobióticos, así como comprender los procesos más importantes que condujeron a la aparición de nuestra especie.

Se valorará si los alumnos conocen y explican las principales teorías que dan cuenta del origen de la Tierra y los métodos utilizados para conocer su edad absoluta y relativa. Además, se observará si saben explicar los procesos que condujeron a la aparición de nuestra especie como una más dentro de la escala zoológica.

5. Describir la reproducción celular, señalando las diferencias principales entre meiosis y mitosis, así como la finalidad de ambas.

Pretende este criterio determinar si los alumnos entienden y explican la mitosis como un proceso que puede conducir al aumento de una población en seres unicelulares y su diferencia con los pluricelulares. Por otra parte, se evaluará si son capaces de explicar el proceso de meiosis para posteriormente aplicarlo en la reproducción sexual y las leyes de Mendel.

6. Resolver problemas sencillos de transmisión de caracteres hereditarios, incluyendo los relacionados con enfermedades en el hombre, aplicando los conocimientos de las leyes de Mendel, así como reseñar los principales campos de aplicación de los conocimientos de genética y las repercusiones económicas, morales y éticas de su uso.

Se trata de comprobar si el alumnado ha entendido las leyes de Mendel a través de la realización de ejercicios sencillos y si sabe explicar, utilizando dichas leyes, algunas de las enfermedades que se dan en el hombre. También, si conocen y valoran algunas de las nuevas aplicaciones de la genética.

7. Exponer razonadamente algunos datos sobre los que se apoyan las distintas teorías creacionistas y evolucionistas, así como las controversias científicas y religiosas que suscitan. Explicar los principales mecanismos de evolución y especiación.

Intenta verificar si los alumnos conocen las distintas explicaciones que se han dado a lo largo de la historia sobre el origen de la Tierra y describen los distintos procesos que originan la extinción, evolución y aparición de nuevas especies.

8. Aplicar los conocimientos sobre la estructura, composición, relaciones y dinámica de los ecosistemas al estudio de alguno de los medios naturales o artificiales de la Región de Murcia.

A través de este criterio puede valorarse si el alumno aplica los conocimientos sobre la composición, estructura, relaciones y dinámica de los ecosistemas a alguno de los casos concretos de éstos que se dan en la Región de Murcia.

9. Analizar algunas actuaciones humanas sobre diferentes ecosistemas y exponer las actuaciones individuales, colectivas y administrativas para evitar el deterioro del medio ambiente.

Se observará si los alumnos reconocen las principales alteraciones que origina el hombre sobre la naturaleza, tanto de tipo negativo como positivo, y si han desarrollado actitudes que favorezcan el respeto, cuidado y protección de su medio ambiente próximo.

10. Identificar en un ecosistema los factores desencadenantes de desequilibrios y establecer estrategias para restablecer el equilibrio del mismo.

Con este criterio se pretende evaluar si el alumno reconoce las modificaciones naturales que se dan en los ecosistemas y las originadas por la acción del hombre, estableciendo algunos mecanismos para disminuir dichos impactos.

11. Desarrollar de forma semiguada pequeñas investigaciones usando una metodología científica.

Intenta comprobar hasta qué punto los alumnos son capaces de asimilar la metodología de trabajo científica observando si son capaces de identificar el problema, emitir hipótesis y probarlas, tabular y representar los datos obtenidos, interpretarlos y predecir nuevos acontecimientos.

12. Desarrollar actitudes científicas básicas como la curiosidad, la inventiva, el rigor, la crítica, la comunicación y el interés por saber más.

Se valorará si los alumnos han desarrollado unas mínimas capacidades científicas básicas que les alejen de los dogmatismos, tabúes y pseudociencias, que les hagan más libres, críticos y comprensivos.

13. Reconocer y valorar las interacciones que se dan entre ciencia, tecnología, sociedad y medio ambiente, mostrando una actitud comprometida con la defensa y conservación de la Naturaleza.

Intenta verificar si los alumnos conocen los límites de cada uno de estos sistemas para que así comprendan la mutua dependencia de los mismos y la necesidad de obrar de una forma solidaria y activa en la defensa del bien personal y colectivo.

14. Usar correctamente los distintos aparatos de medida y el material de laboratorio durante las actividades de investigación.

Con este criterio se pretende evaluar si los alumnos tienen un conocimiento del manejo del instrumental básico de un laboratorio que les permita su utilización de una forma autónoma a lo largo de este último curso de la etapa.

FÍSICA Y QUÍMICA

TERCER CURSO

Contenidos

I. INTRODUCCIÓN AL MÉTODO CIENTÍFICO.

Conceptos

1. Medida de magnitudes y método científico.

Introducción al método científico: sus etapas. Medida de magnitudes. Magnitudes fundamentales y derivadas. Sistema Internacional. Carácter aproximado de las medidas: errores. Análisis de datos en tablas y gráficos.

Procedimientos

- Elaboración de informes científicos.
- Confección de tablas de datos y de gráficos.
- Manejo de instrumentos de medida sencillos.
- Conversión de unidades.

Actitudes

- Reconocimiento del carácter cuantitativo de la Física y la Química y valoración del rigor tanto en la realización de medidas como en la expresión de los resultados.
- Adquisición de hábitos de trabajo, constancia y eficacia en la realización de tareas tanto individuales como colectivas.

II. ESTRUCTURA Y DIVERSIDAD DE LA MATERIA.

Conceptos

2. Estados de agregación.

Estados de agregación de la materia: sólidos, líquidos y gases. Teoría cinética. Cambios de estado. Sustancias puras y mezclas. Separación de mezclas. Disoluciones. Solubilidad y concentración.

3. El átomo y el enlace químico.

Estructura atómica: partículas que constituyen el átomo. Modelos atómicos. Número atómico. Número másico. Isótopos. Elementos químicos y Sistema Periódico. Uniones entre átomos: el enlace químico. Moléculas y cristales. Nomenclatura y formulación de compuestos químicos sencillos según IUPAC. Masas atómicas y moleculares.

Procedimientos

- Separación de mezclas utilizando diferentes procedimientos físicos.
- Preparación de disoluciones.
- Realización de cálculos numéricos sobre concentración de disoluciones.
- Localización de elementos en el Sistema Periódico.
- Clasificación de elementos como metales o no metales.
- Determinación del número de partículas constituyentes de un átomo.
- Cálculo de masas moleculares.
- Construcción de modelos de moléculas y redes cristalinas sencillas.
- Realización de ejercicios de formulación y nomenclatura.

Actitudes

- Gusto por el orden y la limpieza del lugar de trabajo y manejo cuidadoso del material de laboratorio.
- Reconocimiento de la importancia de los modelos para explicar teorías científicas.
- Valoración de la estructura sistemática de la nomenclatura química.

III. CAMBIOS QUÍMICOS.

Conceptos

4. Reacciones químicas.

Concepto de reacción química. La conservación de la masa. Concepto de mol. Ecuaciones químicas y ajuste. Relaciones entre moles de reactivos y productos.

5. La Química en la sociedad.

Importancia del carbono, oxígeno, nitrógeno e hidrógeno en los seres vivos. Presencia de la Química en la sociedad: medicamentos, fertilizantes, productos de limpieza, productos cosméticos, materiales plásticos, textiles y de construcción. Derivados del petróleo. La química y el medio ambiente: efecto invernadero, lluvia ácida, capa de ozono, efectos contaminantes. La contaminación industrial y fluvial en la Región de Murcia.

Procedimientos

- Identificación de procesos que supongan reacciones químicas.
- Observación experimental de reacciones químicas sencillas.
- Ajuste de reacciones químicas.
- Cálculos numéricos de masas en reacciones químicas sencillas.
- Búsqueda de información sobre la presencia de la Química en la sociedad a partir de fuentes diversificadas.
- Identificación de las características químicas de las sustancias de uso más común.
- Explicación sencilla, mediante el uso del lenguaje químico, de algunos fenómenos de degradación del medio ambiente.

Actitudes

- Reconocimiento de la importancia de la Química en la elaboración de sustancias.
- Evaluación crítica del efecto nocivo que pueden provocar algunos compuestos químicos en la salud y en la naturaleza.

IV. ENERGÍA Y ELECTRICIDAD.**Conceptos**

6. Energía.

Energía y bienestar. Fuentes de energía. Energías renovables y no renovables. Energías tradicionales y alternativas. Transformación, conservación y degradación de la energía.

7. Electricidad.

Fenómenos de electrización. Carga eléctrica. Conductores y aislantes. Interacciones entre cargas. Ley de Coulomb. Campo eléctrico. La corriente eléctrica: flujo de cargas. Generadores de corriente. Magnitudes eléctricas: intensidad, diferencia de potencial y resistencia. Ley de Ohm. Circuitos eléctricos sencillos. Transformaciones energéticas. Ley de Joule. La electricidad en casa.

Procedimientos

- Diferenciación de tipos y de fuentes de energía.
- Utilización de diferentes fuentes de información acerca del consumo de energía, de la limitación de los productos energéticos y de los problemas que ocasiona su explotación.
- Realización y análisis de experiencias sencillas en las que se produzcan transformaciones de energía.
- Planificación de experiencias para diferenciar cuerpos aislantes y conductores.
- Diseño, resolución, representación gráfica e interpretación de circuitos eléctricos sencillos de corriente continua.
- Medida de resistencias de objetos comunes.
- Utilización correcta de instrumentos para la medida de intensidades y de diferencias de potencial en circuitos elementales.
- Explicación de problemas de la vida cotidiana relacionados con fenómenos de la electricidad.

Actitudes

- Valoración de la importancia que tiene el uso de energías limpias, no contaminantes.
- Toma de conciencia de la limitación de los recursos energéticos tradicionales y, consecuentemente, de la necesidad del uso racional de la energía.

- Reconocimiento de la importancia de la electricidad para la calidad de vida y para el desarrollo industrial y tecnológico.

- Respeto a las normas de seguridad en el manejo de aparatos eléctricos y a las instrucciones de uso de los electrodomésticos.

- Responsabilidad ante el gasto innecesario de electricidad y combustibles.

Criterios de evaluación

1. Conocer y aplicar correctamente las etapas del método científico para analizar las observaciones de fenómenos fisicoquímicos. Interpretar las gráficas derivadas de los experimentos realizados y expresar con propiedad los resultados numéricos obtenidos.

Este criterio evaluará si los alumnos han asimilado las técnicas básicas del trabajo científico: hacer observaciones de un problema que se quiera estudiar, emitir hipótesis, encontrar información y analizar resultados, expresando los valores con las cifras significativas correctas y las unidades adecuadas.

2. Conocer y aplicar adecuadamente las unidades del Sistema Internacional de las magnitudes estudiadas.

A través de este criterio se quiere comprobar si los alumnos manejan adecuadamente las unidades de las distintas magnitudes.

3. Describir las características de los estados sólido, líquido y gaseoso. Comentar en qué consisten los cambios de estado, empleando la teoría cinética, incluyendo la comprensión de gráficas y el concepto de calor latente.

Se trata de comprobar si el alumnado es capaz de explicar el comportamiento y propiedades de gases, líquidos y sólidos, y fenómenos naturales como dilataciones y cambios de estado, a la luz de la teoría cinética de la materia, interpretando cualitativamente la presión y la temperatura.

4. Diferenciar entre elementos, compuestos y mezclas, así como explicar los procedimientos químicos básicos para su estudio. Describir las disoluciones. Efectuar correctamente cálculos numéricos sencillos sobre su composición. Explicar y emplear las técnicas de separación y purificación.

Se pretende averiguar si los alumnos distinguen entre elemento y compuesto, si progresan en las técnicas de laboratorio de separación de mezclas y si han asimilado el concepto de disolución y algunas formas de expresar su concentración.

5. Distinguir entre átomos y moléculas. Indicar las características de las partículas componentes de los átomos. Diferenciar los elementos. Calcular las partículas componentes de átomos, iones e isótopos. Describir algunas propiedades de los elementos relacionadas con su ordenación en el sistema periódico y diferenciar los tipos de enlaces que se forman al unirse los átomos en sustancias básicas sencillas.

Se trata de averiguar si los alumnos conocen la estructura básica del átomo, si están familiarizados con el Sistema Periódico de los elementos y si reconocen las diferentes uniones de átomos.

6. Formular y nombrar algunas sustancias importantes. Indicar sus propiedades. Calcular sus masas moleculares.

Se pretende evaluar el grado de conocimiento del lenguaje químico, adecuado a este nivel, que han desarrollado los alumnos, y comprobar si comprenden el concepto de masa molecular.

7. Discernir entre cambio físico y químico. Comprobar que la conservación de la masa se cumple en toda reacción química. Escribir y ajustar correctamente ecuaciones químicas sencillas. Resolver ejercicios numéricos en los que intervengan moles.

Con este criterio se intenta verificar si los alumnos comprenden el concepto de reacción química y justifican la conservación de la masa y la necesidad de ajustar las ecuaciones químicas. Además, se evaluará el grado de dominio de los cálculos con moles en las reacciones químicas.

8. Enumerar los elementos básicos de la vida. Explicar cuáles son los principales problemas medioambientales de nuestra época y sus medidas preventivas.

Se trata de observar si los alumnos son conscientes del papel de la Química en la vida y de la importancia de la conservación de la naturaleza porque entienden y valoran los grandes problemas medioambientales actuales: contaminación, destrucción de la capa de ozono, residuos nucleares, etc.

9. Explicar las características básicas de compuestos químicos de interés social: petróleo y derivados y fármacos. Explicar los peligros del uso inadecuado de los medicamentos. Explicar en qué consiste la energía nuclear y los problemas derivados de ella.

Este criterio pretende comprobar si los alumnos conocen las características de algunas sustancias de interés social y económico, y si valoran la importancia que tienen estos productos en nuestra vida, así como la necesidad de su uso racional.

10. Razonar ventajas e inconvenientes de las fuentes energéticas. Enumerar medidas que contribuyen al ahorro colectivo o individual de energía. Explicar por qué la energía no puede reutilizarse sin límites. Reconocer los diferentes tipos de energía utilizados en nuestra región.

Se pretende comprobar si el alumnado tiene una opinión crítica de las diferentes fuentes de energía utilizadas y comprende la necesidad del ahorro energético, individual y colectivo. Así mismo, se verificará si relacionan las características de la Región de Murcia con la capacidad de producir energía y explican el impacto medioambiental provocado.

11. Describir los diferentes procesos de carga de la materia. Clasificar materiales según su conductividad. Realizar ejercicios utilizando la ley de Coulomb. Indicar las diferentes magnitudes eléctricas y los componentes básicos de un circuito. Resolver ejercicios numéricos de circuitos sencillos. Calcular el consumo eléctrico en el ámbito doméstico.

Con este criterio se pretende evaluar si los alumnos reconocen la naturaleza eléctrica de la materia y comprenden los fundamentos de la corriente eléctrica. Además se constatará si saben emplear estrategias de resolución de ejercicios de aplicación de la ley de Coulomb y de ejercicios numéricos en circuitos de corriente sencillos, y si son capaces de aplicar los conocimientos adquiridos para calcular el gasto del consumo eléctrico doméstico.

12. Diseñar y montar circuitos de corriente continua respetando las normas de seguridad en los que se puedan llevar a cabo mediciones de la intensidad de corriente y de diferencia de potencial, indicando las cantidades de acuerdo con la precisión del aparato utilizado.

Se pretende comprobar si los alumnos son capaces de montar circuitos eléctricos de corriente continua, colocando adecuadamente los elementos que los componen y los aparatos de medida necesarios, y saben interpretar los valores numéricos que marcan esos instrumentos de medida.

13. Realizar experiencias para observar e interpretar los diferentes efectos de la corriente eléctrica en las transformaciones energéticas.

Con este criterio se evaluará si los alumnos son capaces de realizar experiencias que permitan observar y relacionar, de forma cualitativa, los efectos de la corriente eléctrica. Además, se constatará si estos efectos son interpretados como transformaciones energéticas, con la conservación y disipación de energía correspondiente.

14. Realizar correctamente experiencias en el laboratorio propuestas a lo largo del curso.

Se trata de evaluar el uso que hacen los alumnos del laboratorio, su conocimiento y respeto de las normas de seguridad y su esfuerzo por interpretar los hechos observados.

15. Describir las interrelaciones existentes en la actualidad entre ciencia, tecnología y sociedad.

Se pretende comprobar si los alumnos reconocen que ciencia, tecnología y sociedad se sirven unas de otras y si son capaces de distinguir esas influencias mutuas.

CUARTO CURSO

Contenidos

I. FUERZAS Y MOVIMIENTO.

Conceptos

1. Fuerzas y deformaciones.

Fuerzas. Dinamómetros. Medida del peso de un cuerpo. Ley de Hooke. La fuerza es un vector. Composición de fuerzas. Fuerzas y presiones. La presión en los fluidos. Incompresibilidad de los líquidos. Presión en el interior de un líquido. Compresibilidad de los gases. Presión en los gases. Presión atmosférica. Principio de Arquímedes.

2. Fuerzas y movimientos.

Características generales del movimiento: posición, trayectoria y desplazamiento. Velocidad media e instantánea. Aceleración. Movimiento rectilíneo uniforme. Movimiento rectilíneo uniformemente variado. Ecuación de la velocidad. Ecuación del espacio. Casos particulares. Movimiento de caída libre de los cuerpos. Fuerzas y aceleraciones. Los principios de la Dinámica. La inercia. La aceleración de la fuerza neta. La acción mutua. Fuerzas de rozamiento.

3. Gravitación.

La fuerza centrípeta. Frecuencia y período en el movimiento circular uniforme. La posición de la Tierra en el universo. Teorías geocéntricas y heliocéntricas. Las leyes del movimiento planetario. La ley de la gravitación universal. Algunas consecuencias: el peso de los cuerpos.

Procedimientos

- Planificación y diseño de experimentos que muestren la relación de proporcionalidad entre fuerzas y deformaciones.
- Relación de la presión de un fluido con la densidad y la profundidad.
- Aplicación del principio de Arquímedes a la resolución de ejercicios y problemas.
- Representación de las gráficas posición-tiempo y velocidad-tiempo en el MRU y MRUV.
- Interpretación de gráficas asociando la pendiente a la magnitud adecuada.
- Utilización de técnicas de resolución de problemas para abordar los relativos a movimientos y fuerzas.
- Identificación de las fuerzas centrípetas como causa de algunos movimientos circulares comunes.
- Formulación de hipótesis que expliquen el movimiento de los planetas.
- Realización de algún experimento para medir el valor de la gravedad.

Actitudes

- Rigor en la observación y registro de datos experimentales.
- Disciplina en la toma y aportación de datos cuando se realice durante un período prolongado.
- Apreciación de la importancia de la presión atmosférica en la vida cotidiana.
- Valoración de la obra de Isaac Peral con respecto a la invención de los navíos submarinos y respeto por su empeño y acierto en el enfoque y resolución de las dificultades teóricas y prácticas que afrontó, y de otros científicos relevantes de la región.
- Disposición al planteamiento de interrogantes ante hechos y fenómenos de movimientos en la vida cotidiana, con emisión de posibles explicaciones sobre las relaciones existentes entre fuerzas y movimientos.
- Valoración de la perseverancia de los científicos a la hora de defender sus ideas, incluso en ambientes desfavorables.
- Respeto hacia las opiniones de otras personas.

II. ENERGÍA.**Conceptos****4. Trabajo, potencia y energía.**

Trabajo de una fuerza: definición y su relación con la energía. Unidades más usadas. Potencia. Unidades más usadas. El trabajo gravitatorio y la energía potencial gravitatoria. El trabajo de una fuerza y su transformación en energía cinética. La conservación de la energía mecánica. Máquinas y herramientas. Rendimiento.

5. Intercambios de energía.

Temperatura: modelo cinético de la materia. Escala absoluta. Equilibrio térmico. Transferencias de energía interna en forma de calor. Calor específico y calor latente. Conservación de la energía. Dilatación en sólidos, líquidos y gases.

6. La luz y el sonido.

Concepto de onda: longitud de onda, período y frecuencia. Velocidad de propagación. Ondas materiales. El sonido: producción, propagación y recepción. Propiedades. Ondas sin soporte material. El espectro electromagnético. La luz. Características de su propagación. El espectro lumínico.

Procedimientos

- Identificación de las condiciones necesarias para que haya trabajo.
- Cálculo de trabajos realizados por fuerzas constantes y de las potencias que desarrollan.
- Cálculo y comparación de las energías implicadas en diversas utilidades: automoción, calefacción, alumbrado eléctrico, alimentación humana o uso de electrodomésticos.
- Identificación de las condiciones necesarias para que se conserve la energía mecánica.
- Aplicaciones del principio de conservación de la energía mecánica.
- Utilización del modelo cinético para explicar transferencias de energía.
- Cálculos que impliquen intercambios térmicos.
- Identificación de tipos de energía y de sus transformaciones.
- Análisis de procesos en los que se ponga de manifiesto la conservación de la energía y su degradación.
- Reconocimiento de procesos de conducción, convección y radiación.
- Cálculos acerca de dilataciones.
- Cálculos con períodos, frecuencias, longitudes de onda y velocidades de propagación de ondas.
- Reconocimiento de la transferencia de energía sin transporte de masa característica de las ondas en fenómenos luminosos y sonoros.
- Identificación de sonidos de acuerdo con sus propiedades.
- Ordenación de radiaciones del espectro según su frecuencia o su longitud de onda.
- Determinación de relaciones entre las radiaciones de distintas regiones del espectro y los efectos que producen en la materia.

Actitudes

- Apreciación del consumo de energía como factor determinante en el desarrollo de las sociedades.
- Reconocimiento de la limitación de los recursos energéticos y de la necesidad de su uso racional.
- Evaluación del trabajo de los científicos y tecnólogos, a lo largo de la historia y en la actualidad, en relación con el aprovechamiento de los recursos energéticos.
- Valoración del notable poder explicativo del modelo cinético de la materia.
- Asunción del principio de conservación de la energía como una de las bases más firmes del conocimiento científico actual.
- Adquisición de hábitos de uso correcto y ahorro de energía.
- Rechazo de la contaminación acústica y reconocimiento de los comportamientos ruidosos como antisociales.
- Consideración de la importancia que las ondas sonoras, luminosas y electromagnéticas en general tienen en la vida humana y de su papel en la tecnología actual.

III. ÁTOMO Y REACCIONES QUÍMICAS.**Conceptos****7. Uniones entre átomos.**

Estructura interna del átomo. Sistema Periódico: características. Estudio del enlace químico: formación de

compuestos. Enlace iónico. Características y propiedades de los compuestos iónicos. Enlace covalente. Características y propiedades de los compuestos covalentes. Enlace metálico. Características y propiedades de los metales. Formulación y nomenclatura de compuestos inorgánicos.

8. Reacciones químicas.

Concepto de reacción química y tipos de reacciones. Mol. Número de Avogadro. Leyes de los gases ideales. Relaciones de masa y volumen en las reacciones químicas. La energía en las reacciones químicas: calor de reacción. Velocidad de reacción: factores que influyen en ella.

9. Química del carbono.

Importancia de los compuestos del carbono para los seres vivos. Formulación y nomenclatura de compuestos orgánicos sencillos. Propiedades y características de estos compuestos. Compuestos del carbono en la materia viva: glúcidos, lípidos y proteínas. Polímeros sintéticos. Fabricación y reciclaje de plásticos.

Procedimientos

- Representación de estructuras de Lewis para moléculas sencillas.
- Construcción de modelos moleculares y de redes cristalinas.
- Formulación de compuestos inorgánicos y orgánicos.
- Realización de experiencias para diferenciar los diferentes tipos de reacciones químicas.
- Ajuste de ecuaciones químicas.
- Cálculos sobre masas y volúmenes en reacciones químicas.
- Elaboración de informes sobre la presencia de algunos materiales o productos químicos en la sociedad, como los plásticos, para comunicarlos en el aula.

Actitudes

- Respeto de las normas de seguridad y limpieza en el laboratorio.
- Reconocimiento de la importancia de la Química, especialmente la del carbono, en los seres vivos.
- Apreciación de las aplicaciones tecnológicas de la Química en la creación y fabricación de productos y materiales que dan respuesta a las necesidades de la humanidad.
- Evaluación de los aspectos positivos y negativos de la utilización de los plásticos.
- Consideración de la peligrosidad de algunas sustancias orgánicas que forman parte de productos cuyo consumo es nocivo para la salud.

Criterios de evaluación

1. Identificar las fuerzas que actúan sobre un cuerpo, esté o no en movimiento y esté o no acelerado. Dibujarlas e indicar los cuerpos que las ejercen y la naturaleza de la interacción. Identificar también las acciones recíprocas sobre esos otros cuerpos. Relacionar estas fuerzas con el posible cambio en el movimiento del cuerpo. Destacar la importancia de las fuerzas de rozamiento en el arranque, dirección y frenado de vehículos y en otras situaciones comunes.

Se quiere comprobar si el alumnado ha asimilado los principios de la Dinámica y los aplica correctamente para resolver problemas relacionados con situaciones de la vida cotidiana.

2. Aplicar correctamente las principales ecuaciones de los movimientos MRU, MRUA y MCU, explicando las diferencias fundamentales entre ellos. Distinguir claramente entre las unidades de velocidad y aceleración, así como entre magnitudes lineales y angulares.

Se pretende verificar si los alumnos comprenden el significado de las ecuaciones del movimiento, distinguen las diversas magnitudes que intervienen en él, y son capaces de describir movimientos sencillos cotidianos a partir de los estudiados.

3. Manejar el concepto de presión en los fluidos y sus unidades. Explicar las diferentes posibilidades de flotación de un sólido dentro de un fluido.

Se pretende evaluar si el alumno es capaz de entender el carácter escalar de la presión y resolver problemas de sólidos sumergidos en fluidos.

4. Explicar el carácter universal de la fuerza de la gravitación y calcular el peso de un cuerpo en diferentes planetas.

Con este criterio se pretende constatar si los alumnos han captado el sentido universal de la gravitación y comprenden que el peso de un cuerpo varía según el lugar en que se sitúe.

5. Diferenciar entre trabajo mecánico y trabajo fisiológico. Explicar los conceptos de trabajo y potencia.

Se trata de comprobar si los alumnos comprenden lo que significa en Física trabajo mecánico, si entienden que el trabajo consiste en la transmisión de energía de un cuerpo a otro mediante una fuerza, si identifican la potencia con la rapidez con que se realiza un trabajo y si pueden dar cuenta de la importancia que esta magnitud tiene en la industria y la tecnología.

6. Relacionar la variación de energía mecánica que ha tenido lugar en un proceso con el trabajo que se ha realizado en él. Aplicar de forma correcta el principio de conservación de la energía.

A través de este criterio puede valorarse si el alumno es capaz de relacionar el trabajo realizado en un proceso con la variación de la energía mecánica y su capacidad para la resolución de problemas en que tenga que aplicar el principio de conservación de la energía.

7. Caracterizar el concepto de calor y aplicar el principio de conservación de la energía a transformaciones energéticas relacionadas con la vida real.

Se persigue determinar si los alumnos interpretan el calor como una energía en tránsito entre los cuerpos, si describen casos en los que así se manifiesta mediante cambios de temperatura o de estado y si aplican el principio de conservación de la energía a transformaciones energéticas relacionadas con la vida real.

8. Identificar las transformaciones energéticas que ocurren en aparatos de uso común y describir, tras recoger la información necesaria, alguno de ellos.

Se pretende verificar si el alumnado percibe la gran diversidad de intercambios que se dan en las manifestaciones de la energía y su solvencia para reunir información pertinente sobre procesos energéticos que se desarrollan en aparatos, como motores térmicos o eléctricos.

9. Reconocer fenómenos ondulatorios, relacionar entre sí los parámetros de una onda y precisar las características de su formación y propagación.

Se trata de evaluar si los alumnos saben identificar hechos reales en los que se ponga de manifiesto un movimiento ondulatorio, explicar sus características fundamentales, relacionar la formación de una onda con la propagación de la perturbación que la origina, distinguir las ondas longitudinales de las transversales y realizar cálculos numéricos en los que intervengan el periodo, la frecuencia, la velocidad y la longitud de las ondas, en especial las sonoras y las electromagnéticas.

10. Explicar fenómenos naturales referidos a la transmisión de la luz y del sonido, teniendo en cuenta las leyes de su transmisión y las condiciones que se requieren para su percepción.

Se trata de averiguar si los alumnos aplican los conocimientos del comportamiento de la luz y el sonido para explicar distintos fenómenos naturales y conocen que sólo ciertos modos de vibración de la materia pueden provocar ondas que puedan ser percibidas por el oído.

11. Ordenar radiaciones pertenecientes a distintas regiones del espectro electromagnético según su longitud de onda o según su frecuencia. Relacionar la energía que transportan las radiaciones con los efectos que producen cuando interactúan con la materia, en especial con la materia viva.

Se observará si los alumnos adquieren familiaridad con los términos que designan a las regiones del espectro y comienzan a apreciar lo que hay de común en todas ellas y aquello que las diferencia.

12. Utilizar la teoría atómica para explicar la formación de nuevas sustancias a partir de otras preexistentes. Expresar mediante ecuaciones la representación de dichas transformaciones, observando en ellas el principio de conservación de la materia.

Se quiere evaluar si el alumnado ha asimilado la idea de reacción química como proceso de reagrupamiento de átomos y si sabe representar ese proceso por medio de ecuaciones químicas de forma que no varíe el número de átomos de ningún elemento.

13. Diferenciar entre procesos físicos y procesos químicos. Escribir y ajustar correctamente las ecuaciones químicas correspondientes a enunciados y descripciones de procesos químicos sencillos y analizar las reacciones químicas que intervienen en procesos energéticos fundamentales.

Se quiere comprobar en qué grado los alumnos traducen al lenguaje químico algunos cambios materiales sencillos, escribiendo y ajustando correctamente las ecuaciones químicas correspondientes.

14. Realizar cálculos numéricos sencillos en reacciones químicas manejando cantidades de masa y de volumen.

Se trata de determinar en qué medida los alumnos alcanzan a aplicar algunos conceptos aritméticos básicos, esencialmente la proporcionalidad, a los procesos de cambio químico.

15. Identificar reacciones elementales ácido-base y redox como procesos químicos habituales y analizar su incidencia en nuestro entorno.

Se trata de evaluar el conocimiento por parte del alumno de las sustancias químicas del entorno doméstico o de interés industrial, clasificándolas como ácidos, bases, oxidantes o reductores.

16. Escribir fórmulas sencillas de los compuestos de carbono, distinguiendo entre compuestos saturados e insaturados.

Se pretende comprobar si los alumnos saben formular y conocen el nombre de compuestos orgánicos sencillos que contengan los grupos funcionales más elementales, y si distinguen los grados de saturación de las cadenas de carbono.

CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFÍA E HISTORIA

Introducción

El conocimiento de la sociedad, tanto en lo que se refiere a su pasado histórico como en lo que concierne al territorio en el que se asienta, ha constituido siempre, dentro de la tradición occidental, una parte fundamental de la educación de los jóvenes. La Geografía y la Historia, al establecer las coordenadas de espacio y tiempo en las que se inserta cualquier realidad o proceso social, desempeñan una función vertebradora dentro del ámbito de las Humanidades.

La Historia debe proporcionar a los alumnos conocimientos y métodos suficientes para comprender la evolución de las sociedades en el tiempo. La Geografía ha de hacerlo, preferentemente, en el espacio. Ambas cumplen la finalidad de formar a los alumnos, ofreciéndoles una visión global del mundo y un conjunto de valores imprescindibles para que adopten una actitud ética dentro de una sociedad plural y solidaria.

A la vista de estas consideraciones y dentro de los objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria, se han definido unos objetivos comunes a toda el área que contribuyen al desarrollo de las capacidades generales previstas para la etapa.

En Geografía estos objetivos pretenden asegurar una percepción y una sensibilidad de los aspectos ambientales y el conocimiento de las grandes unidades geográficas, preferentemente de Europa e Iberoamérica, y de los aspectos comunes y diversos de la geografía de España y en particular de la Región de Murcia.

En Historia se espera que el alumnado adquiera el concepto de evolución y memoria histórica; comprenda las nociones de cambio y de permanencia y los factores que lo explican; identifique en el tiempo y localice en el espacio los procesos y acontecimientos relevantes; perciba los aspectos comunes y plurales de la Historia de España y entienda que la diversidad de comunidades y regiones formadas por el acontecer histórico, enriquecen y forman parte de nuestro patrimonio histórico común. Por esta razón se han incorporado contenidos que tienen como referencia a la Región de Murcia.

La Historia y la Geografía aportan la mayor parte de los contenidos básicos comunes y articulan los conceptos de otras ciencias próximas. En su presentación se ha pretendido una secuencia en bloques claramente delimitados que permite conjugar diacronía, sincronía y escala. En el desarrollo de los contenidos se conjugan los aspectos más próximos referentes a Murcia, España y Europa con las realidades universales más amplias y remotas.

La selección y la ordenación de los contenidos respetan el carácter específico de las dos disciplinas del área. En cada uno de los cursos los contenidos se agrupan en conjuntos temáticos, divididos a su vez en epígrafes que enuncian aspectos concretos del tema. En esta distribución de contenidos se han tenido en cuenta criterios fundamentalmente cronológicos en la Historia y de espacio y escala en la Geografía. La relación de contenidos procedimentales y actitudinales que aparecen en cada curso deben ser integrados en las unidades temáticas conforme lo determine la naturaleza de los temas abordados.

En el primer ciclo, se ha optado por introducir en cada curso contenidos de ambas materias. En primero se incluye, en lo que se refiere a la Historia, la Prehistoria y la Edad Antigua; en Geografía, el estudio de la Tierra y los medios naturales. En el segundo curso, la Edad Media y el análisis geográfico de las sociedades.

En el segundo ciclo, que exige una mayor especialización, ha parecido conveniente separar los contenidos de ambas materias. De este modo, el tercer curso se dedica exclusivamente a contenidos geográficos. El cuarto curso aborda la evolución de las sociedades históricas desde la Edad Moderna al mundo actual.

Este plan descrito debe respetar el desarrollo psicológico del alumnado al que se dirige e incrementar progresivamente su nivel de comprensión, sin olvidar la importante tarea de iniciar a los alumnos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria en el estudio de la Geografía y de la Historia y la de establecer una base suficiente que les permita profundizar posteriormente en los temas tratados a través de otros cauces académicos o de carácter autodidáctico.

Si bien los métodos de enseñanza se inscriben dentro de la responsabilidad propia del profesor, parece razonable, al expresar este diseño educativo, hacer ciertas referencias didácticas. En este sentido, se habituará al alumnado a observar hechos geográficos simples, a reconocer sus elementos y a descubrir sus caracteres con la utilización sistemática de mapas, imágenes, textos y datos estadísticos. Es esencial interesar al alumnado en la distribución geográfica de dichos fenómenos a escala general, estatal y regional. La Geografía del primer ciclo de la etapa tiene este enfoque localizador y descriptivo de los principales hechos físicos y humanos.

En el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria hay que añadir a la observación y descripción de hechos simples el análisis y explicación de fenómenos geográficos más complejos. La enseñanza de la Geografía, en este ciclo, debe orientarse al aprendizaje de las relaciones entre los distintos factores geográficos y de las formas de organización de los espacios resultantes. Para ello, es necesario que los alumnos aprendan a conocer fenómenos distintos mediante la comparación de mapas temáticos y el cruce de informaciones de diferente contenido y la realización de algún trabajo de campo sobre aspectos geográficos de su entorno.

Por lo que se refiere a la enseñanza de la Historia, a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria el profesorado debe introducir de manera progresiva los métodos para la adquisición y uso de información básica, extraída de textos breves y mapas históricos sencillos, así como de imágenes,

mapas geográficos, estadísticas o noticias de prensa, teniendo presente las características propias de cada edad.

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación proporciona al alumnado una abundancia de datos que puede resultar excesiva si no se selecciona de acuerdo con criterios adecuados, llegando a limitar su creatividad y su capacidad crítica. Por eso la guía del profesor resulta imprescindible para el uso correcto de estos medios. El empleo de un método apropiado en el análisis de las fuentes obtenidas permitirá al alumno la elaboración de unas conclusiones personales argumentadas y razonadas. Sobre ellas el profesorado realizará la oportuna síntesis, con el rigor científico que exige la disciplina histórica.

Aunque la Historia se construye fundamentalmente sobre testimonios escritos, la importancia de los medios audiovisuales –en especial del cine y de la televisión– reclama su utilización en clase. El profesor puede contribuir a que el alumno perciba de manera consciente la información que recibe a través de imágenes y sonidos, capacitándolo para realizar un análisis crítico posterior. Un principio básico en la enseñanza de la Historia es la valoración cronológica de los hechos que se estudian. Los ejes cronológicos cobran aquí pleno sentido para percibir la dimensión de los grandes procesos, dentro de los cuales se subrayarían los hechos singulares más relevantes.

Finalmente, la enseñanza de la Historia adquiere toda su relevancia cuando se reconoce la necesidad de formar alumnos conscientes de que la realidad inmediata sólo puede entenderse desde una visión completa de los hechos y acontecimientos históricos, perspectiva que, además de integrar reflexivamente pasado y presente, proporciona claves para poder explorar la evolución futura de nuestra sociedad. Ha de considerarse pues, que la enseñanza de la Historia debe crear en el alumno una conciencia vinculada al pasado que le permita comprender el presente y lo prepara para su proyección hacia el futuro.

Objetivos

1. Conocer los procesos y mecanismos básicos que rigen los hechos sociales y utilizar este conocimiento para comprender el pasado y la organización de las sociedades.

2. Adquirir un nivel adecuado en la lectura comprensiva de textos y emplear con precisión y rigor el vocabulario específico del área. Utilizar los métodos y las técnicas propios de la Geografía y de la Historia, para comprender el pasado histórico y el espacio geográfico.

3. Utilizar las imágenes y las representaciones cartográficas para identificar y localizar hechos geográficos y explicar su distribución a distintas escalas, con especial atención al territorio español y al de la Región de Murcia. Utilizar, así mismo, otras fuentes geográficas de información: textos escritos, series estadísticas, gráficos e imágenes, y elaborar croquis y gráficos sencillos.

4. Identificar los elementos del medio físico y describir y caracterizar los principales medios naturales y su distribución. Analizar la utilización de los recursos por los grupos sociales y valorar las consecuencias ambientales.

5. Describir un espacio geográfico y señalar sus características. Identificar los espacios rurales, industriales, de servicios y urbanos.

6. Conocer la diversidad geográfica del mundo, sus rasgos básicos físicos y humanos y distinguir las grandes áreas socioeconómicas, culturales y políticas. Analizar los rasgos físicos y humanos de España y de la Región de Murcia.

7. Identificar y localizar en el tiempo y en el espacio los procesos y los acontecimientos relevantes, con el fin de adquirir una perspectiva global de la evolución histórica de la Humanidad, dentro de un marco cronológico preciso.

8. Comprender la interrelación de las causas que explican la evolución de las sociedades humanas, así como el papel desempeñado en dicho proceso por colectividades y grandes personalidades.

9. Adquirir una memoria histórica que permita elaborar una interpretación personal del mundo, a través de unos conocimientos básicos tanto de Historia Universal, como de Historia de España y de la Región de Murcia, respetando y valorando los aspectos comunes y los de carácter diverso, con el fin de facilitar la comprensión de la posible pertenencia simultánea a más de una identidad colectiva.

10. Valorar y respetar el patrimonio natural, histórico, cultural y artístico, asumiendo las responsabilidades que supone su conservación y mejora, así como desarrollar la sensibilidad y capacidad para disfrutar las manifestaciones artísticas.

11. Comprender y valorar la democracia y los valores que representa. Potenciar los valores de tolerancia y solidaridad mediante el conocimiento de determinados hechos históricos y de la diversidad geográfica, natural y cultural.

PRIMER CURSO

Contenidos

I. LA TIERRA Y LOS MEDIOS NATURALES.

Conceptos

1. El planeta Tierra. La Tierra, planeta del sistema solar. Los movimientos de la Tierra y sus consecuencias. La representación de la Tierra. Mapas e imágenes. Coordenadas.

2. Los elementos del «medio natural». La composición de la Tierra. Las placas terrestres y su distribución. Continentes y océanos. El relieve terrestre. Las grandes unidades del relieve de los continentes y su distribución. El relieve de los fondos oceánicos. La atmósfera y los fenómenos atmosféricos. Los climas y su reparto geográfico. Los seres vivos: la vegetación, el suelo y los animales. Las aguas continentales.

3. Los medios naturales y los recursos. Su distribución geográfica. Los medios naturales en relación con su manejo por los grupos humanos. Los medios húmedos, las regiones polares, las tundras, el bosque boreal, las montañas alpinas y los desiertos. Los bosques tropicales y las sabanas. Los medios templados, con especial referencia a los de Europa, de España y de la Región de Murcia. Conservación y gestión sostenible de medios y recursos.

4. Los riesgos naturales. Los riesgos climáticos: sequías, lluvias torrenciales y ciclones tropicales. Sequías y lluvias torrenciales en la Región de Murcia. Los terremotos y las erupciones volcánicas.

Procedimientos

- Obtención y manejo de información geográfica a partir de la observación directa y de documentos visuales y escritos.

- Utilización de las imágenes y representaciones cartográficas como fuente de identificación y localización.

- Utilización de otras fuentes de información como la lectura de textos escritos, series estadísticas, gráficos e imágenes.

- Elaboración de sencillos mapas temáticos, gráficos, croquis y resúmenes a partir de la información obtenida.

- Reconocimiento y trazado de itinerarios sobre planos y mapas.

- Localización espacial e identificación de hechos geográficos.

- Preparación de exposiciones orales y escritas, utilizando el vocabulario específico.

Actitudes

- Valoración positiva de la lectura y la búsqueda de información como fuentes de aprendizaje.

- Curiosidad e interés por descubrir y conocer territorios y paisajes.

- Valoración del medio natural y disposición favorable a su conservación y defensa.

- Toma de conciencia de los graves problemas ecológicos a los que se enfrenta el ser humano, con especial sensibilidad a los de su entorno más cercano.

II. PREHISTORIA E HISTORIA ANTIGUA.

Conceptos

5. El proceso de hominización. La Prehistoria. Paleolítico. Arte rupestre. La Revolución neolítica y la Edad de los metales. Monumentos megalíticos.

6. La Prehistoria en la Región de Murcia. El Neolítico. La cultura argárica.

7. Las primeras civilizaciones históricas. Egipto y Mesopotamia. Sociedad, economía, arte y cultura.

8. Grecia: fundamentos de la cultura europea. La polis. La democracia griega. El imperio de Alejandro Magno. El Helenismo. Arte y cultura.

9. Los pueblos prerromanos. El mundo ibérico en la Región de Murcia. Las colonizaciones de fenicios, griegos y cartagineses. Fundación de Cartagena.

10. La civilización romana: la unidad del mundo mediterráneo. La República y el Imperio. Los pueblos germanos. El Cristianismo. Arte y cultura.

11. La Hispania romana. La conquista. La romanización. Cartago Nova, ciudad romana. Otros núcleos urbanos. Economía y arte. El reino visigodo. Organización política e instituciones. El arte y la cultura: San Isidoro.

Procedimientos.

- Obtención y manejo de información histórica a partir de la observación directa y de documentos visuales y escritos.

- Utilización de fuentes de información como la lectura de textos escritos, series estadísticas, gráficos e imágenes.

- Elaboración de sencillos mapas temáticos, gráficos, croquis y resúmenes a partir de la información obtenida.

- Reconocimiento y trazado de itinerarios sobre planos y mapas.

- Realización e interpretación de mapas históricos y ejes cronológicos sencillos.

- Identificación y localización en el tiempo y el espacio de procesos y acontecimientos históricos dentro de un marco cronológico preciso.

- Identificación de las distintas vertientes de lo histórico (económica, política, social y cultural) y de sus interrelaciones.

- Utilización de los museos como fuente de información y lugar de reconocimiento de las manifestaciones artísticas.

- Iniciación al comentario de obras de arte, caracterizándolas y relacionándolas con su estilo artístico y período histórico.

- Preparación de exposiciones orales y escritas, utilizando el vocabulario específico.

Actitudes

- Valoración positiva de la lectura y la búsqueda de información como fuentes de aprendizaje.

- Curiosidad e interés por conocer las aportaciones de culturas y civilizaciones del pasado.

- Respeto a realidades culturales distintas de las propias y reflexión crítica sobre todas ellas.

- Sensibilización y disfrute ante las manifestaciones artísticas.

- Disposición activa hacia la conservación de los restos y vestigios del pasado, con particular interés hacia el patrimonio de la Región de Murcia.

SEGUNDO CURSO

Contenidos

I. LAS SOCIEDADES HUMANAS.

Conceptos

1. La población mundial. La distribución geográfica de la población mundial. La dinámica de la población. Movimiento natural y movimientos migratorios. Las estructuras demográficas. El crecimiento de la población. La población en España y en la Región de Murcia.

2. La actividad económica de las sociedades. El funcionamiento de la actividad económica. Producción, intercambio y consumo. Los agentes económicos. Los factores productivos. Recursos naturales, trabajo y capital. Características de la actividad económica. La economía europea. La economía española. La economía de la Región de Murcia. Sociedad y economía de la información.

3. La organización de las sociedades. La estructura de la sociedad. Estratificación social. La división técnica y social del trabajo. La dinámica de la sociedad. Los procesos de cambio y conflicto social. La diversidad cultural de los grupos humanos.

4. La organización política de las sociedades. El Estado como entidad política y geográfica. Organizaciones subestatales y supraestatales. Los regímenes políticos. Estados democráticos, dictaduras y otros Estados no democráticos. El mapa político de España. Instituciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El mapa de la Unión Europea. El mapa político del mundo. La Organización de las Naciones Unidas. Principales características de la sociedad europea y de la sociedad española.

Procedimientos

- Obtención y manejo de información geográfica a partir de la observación directa y de distintos tipos de documentos visuales y escritos.

- Lectura de textos escritos, fotografías, planos, mapas y gráficos.

- Interpretación y elaboración de sencillos mapas temáticos, gráficos, esquemas y resúmenes a partir de la información obtenida.

- Identificación y trazado de itinerarios sobre planos y mapas.

- Localización e identificación de lugares, espacios, y hechos geográficos.

- Preparación de exposiciones orales y escritas, utilizando con precisión y rigor el vocabulario específico.

Actitudes

- Valoración positiva de la lectura y la búsqueda de información como fuentes de aprendizaje.

- Curiosidad por descubrir y conocer territorios y paisajes.

- Valoración del medio social y la importancia de los individuos en su construcción.

- Valoración del esfuerzo personal y colectivo en la actividad económica.

- Rechazo por las desigualdades sociales basadas en la edad, el sexo, la profesión, el lugar de nacimiento o de residencia y otros rasgos diferenciadores de los individuos.

- Toma de conciencia de los graves problemas medioambientales a los que se enfrenta el ser humano con especial sensibilidad a los de su entorno más cercano.

- Actitud abierta y respeto hacia las ideas políticas e ideologías, siempre que éstas se manifiesten dentro de un contexto democrático.

- Valoración de los principios e instituciones democráticas como instrumentos adecuados para solucionar las discrepancias políticas.

- Interés por conocer las instituciones democráticas.

II. EDAD MEDIA.

Conceptos

5. La ruptura de la unidad del Mediterráneo. Bizancio y el Islam. El Imperio de Carlomagno. El nacimiento de Europa. Arte y cultura.

6. La Europa feudal. El feudalismo. Señores, clérigos y campesinos. El resurgir de las ciudades. Burguesía y organización gremial.

7. Europa del siglo XI al XV. La expansión europea (siglos XI al XIII): la época de las Cruzadas. La crisis de la Edad Media (siglos XIV y XV). Cultura: de los monasterios a las Universidades. El arte románico y el arte gótico. La catedral de Murcia.

8. La Península ibérica en la Edad Media: Al-Ándalus. Evolución política, económica y social: Emirato, Califato y Reinos de Taifas. Cultura y arte. Murcia musulmana. El Pacto de Tudmir. La fundación de la ciudad de Murcia. Urbanismo. Aspectos económicos y culturales.

9. La Península ibérica en la Edad Media: los reinos cristianos. Reconquista y repoblación. El ejemplo murciano. Las instituciones políticas. España, punto de encuentro de culturas: cristianos, musulmanes y judíos.

Procedimientos

- Obtención y manejo de información histórica a partir de la observación directa y de distintos tipos de documentos visuales y escritos.

- Lectura de textos escritos, fotografías, planos, mapas y gráficos.

- Interpretación y elaboración de sencillos mapas temáticos, gráficos, esquemas y resúmenes a partir de la información obtenida.

- Identificación y trazado de itinerarios sobre planos y mapas.

- Realización e interpretación de mapas históricos y ejes cronológicos sencillos.

- Identificación y localización en el tiempo y el espacio de procesos y acontecimientos históricos dentro de un marco cronológico preciso.

- Identificación de las distintas vertientes de lo histórico (económica, política, social y cultural) y de sus interrelaciones.

- Utilización de los museos como fuente de información y lugar de reconocimiento de las obras de arte.

- Iniciación al comentario de obras de arte caracterizándolas y relacionándolas con su estilo artístico y período histórico.

- Preparación de exposiciones orales y escritas, utilizando con precisión y rigor el vocabulario específico.

Actitudes

- Valoración positiva de la lectura y la búsqueda de información como fuentes de aprendizaje.

- Curiosidad e interés por conocer las aportaciones de culturas y civilizaciones del pasado.

- Respeto a realidades culturales distintas de las propias y reflexión crítica sobre todas ellas.

- Sensibilización y disfrute ante las manifestaciones artísticas.

- Disposición activa hacia la conservación de los restos y vestigios del pasado, con especial interés hacia el patrimonio de la Región de Murcia.

PRIMER CICLO

Criterios de evaluación

1. Conocer el planeta Tierra: forma, dimensiones y condiciones esenciales que hacen posible la vida.

Se trata de comprobar si el alumno ha adquirido las nociones fundamentales para la comprensión de la Tierra como planeta del sistema solar. Para ello se deberá partir de unas sencillas nociones astronómicas y geofísicas, para terminar analizando los condicionantes físicos y biológicos que posibilitan la aparición de la vida sobre el planeta.

2. Utilizar los distintos tipos de imágenes y otras representaciones del espacio terrestre. Localizar en mapas lugares y espacios concretos. Conocer la distribución de placas, océanos y continentes. Orientarse y calcular distancias. Elaborar croquis y gráficos.

Se trata de valorar la adquisición por parte del alumnado de la destreza necesaria para utilizar representaciones cartográficas del espacio terrestre, sistemas de proyección, escala y coordenadas geográficas (latitud y longitud). Igualmente este criterio permite apreciar si el alumno es capaz de elaborar croquis y gráficos sencillos.

3. Identificar y localizar los rasgos físicos más destacados: relieve, clima, aguas y elementos biogeográficos que configuran los grandes medios naturales del planeta, con especial referencia a los de Europa, a los de España y a los de la Región de Murcia.

Se trata de evaluar si el alumnado es capaz de reconocer y localizar los principales conjuntos naturales del planeta: intertropicales, desérticos, templados, polares y de montaña, identificándolos según sus características, profundizando en los medios naturales españoles y, con mayor precisión, en los murcianos para poder apreciar la riqueza y diversidad de los paisajes.

4. Identificar las alteraciones del equilibrio medioambiental por causas físicas.

Se pretende evaluar la capacidad del alumnado para analizar los factores naturales de riesgo (sequías, inundaciones, terremotos y volcanes), con especial referencia a la problemática hídrica de España y de la Región de Murcia.

5. Distinguir los tipos de medios según sus posibilidades de transformación por la acción humana.

Se valorará la capacidad del alumnado para distinguir y localizar la gran riqueza y diversidad de paisajes geográficos existentes tanto en su entorno más cercano, como en el resto de la Región de Murcia y en el resto del territorio nacional o mundial, así como si es capaz de caracterizar sus rasgos físicos más importantes, y la constante interacción existente entre ellos y la acción humana.

6. Comprender el proceso de hominización y la evolución cultural de la humanidad hasta la aparición de la escritura, y analizar los cambios fundamentales que acompañan a la revolución neolítica. Conocer las primeras culturas prehistóricas que se desarrollan en el territorio murciano.

Se trata de evaluar la capacidad del alumno para identificar y comprender las etapas más relevantes de la evolución humana, así como situar cronológicamente y conocer las características principales de las culturas prehistóricas e identificar los procesos que se desarrollan, con sus similitudes y diferencias, concretando las peculiaridades de dicha evolución en la Región de Murcia. También se comprobará si los alumnos identifican y valoran la importancia y utilidad de los restos arqueológicos procedentes de esa época.

7. Conocer los rasgos esenciales de las primeras civilizaciones históricas e identificar los aspectos originales de la civilización griega, así como sus aportaciones a la civilización occidental.

Con este criterio se pretende verificar que el alumnado sabe explicar los principales rasgos de las primeras civilizaciones históricas, situándolas cronológicamente y localizándolas en el espacio. También se trataría de evaluar si comprende e identifica las características fundamentales de la cultura griega y su participación e importancia en la conformación de la civilización occidental.

8. Caracterizar los rasgos de la civilización romana. Distinguir y situar en el tiempo y en el espacio las culturas que se desarrollaron en la Península Ibérica durante la Antigüedad y valorar la trascendencia de la romanización y las pervivencias de su legado en nuestro país y en la Región de Murcia.

Se trata de evaluar con este criterio si los alumnos identifican las principales características de la civilización romana, valoran adecuadamente sus aportaciones, y las causas y consecuencias de la incorporación de Hispania a su imperio, destacando la importancia de Cartago Nova.

También distinguirán los alumnos los rasgos propios de las culturas prerromanas que se desarrollaron en la Península Ibérica, valorando la importancia de los yacimientos arqueológicos existentes en la Región de Murcia.

9. Formar un esquema de comprensión básica sobre el período visigodo como puente entre la Hispania romana y la Edad Media.

Se trata de valorar el conocimiento de los elementos (políticos, sociales, económicos y culturales) de permanencia y cambio que caracterizan el reino visigodo como primer estado independiente de la península.

10. Conocer la distribución de la población en el mundo, diferenciando regiones y estados por la densidad de población, su dinámica y su estructura. Aplicar los conceptos de superpoblación, migración y envejecimiento a distintas escalas. Interpretar mapas temáticos sobre población. Interpretar y elaborar gráficos referentes a hechos demográficos, utilizándose como referencia próxima en todo este criterio la población de España y de la Región de Murcia.

Este criterio trata de asegurar que los alumnos conocen la desigual distribución de la población en la Región de Murcia, en España y en el mundo, sus causas y consecuencias, las principales concentraciones urbanas, así como si comprenden y valoran la delicada y compleja problemática social derivada de las dificultades demográficas actuales como la emigración/ inmigración, el envejecimiento..., utilizando para ello el vocabulario y las técnicas de trabajo básicas sobre demografía (tasas de natalidad, de mortalidad, pirámides de población, etc.).

11. Conocer y diferenciar a través del análisis de ejemplos concretos el funcionamiento de la actividad económica, sus mecanismos básicos y sus agentes. Caracterizar los principales sistemas económicos, con especial referencia a los aspectos geográficos de la actividad económica de España. Interpretar y elaborar gráficos y mapas temáticos.

Se pretende asegurar la adquisición de los conceptos fundamentales de las actividades económicas y los procesos de producción. También se valorará el grado de adquisición de nociones relacionadas con los sistemas económicos, centrándose preferentemente en el caso español y en la Región de Murcia.

12. Identificar, analizar y valorar la división técnica y social del trabajo y sus consecuencias socioeconómicas. Conocer la dinámica de la sociedad y la organización del mundo laboral, con especial referencia a Europa y a España.

Se trata de comprobar si los alumnos conocen la importancia de la división técnica y social del trabajo en la actual configuración de la estructura social. Asimismo, se quiere evaluar si ese conocimiento ayuda a los alumnos a entender los conflictos socio-económicos en el ámbito europeo y español.

13. Identificar y localizar los estados del mundo. Interpretar mapas políticos. Conocer la organización político-administrativa del Estado español, el mapa político de España y de la Unión Europea.

Tiene por objeto evaluar si el alumno es capaz de situar los principales estados del mundo y distinguir los diferentes sistemas de organización política, en especial los de la Unión Europea y España, -como estado democrático, unitario

y descentralizado-, así como el modelo de organización de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

14. Destacar la trascendencia de la ruptura de la unidad del mundo mediterráneo y la configuración de tres modelos distintos de civilización: Bizancio, Islam y la Cristiandad latina.

Se quiere con este criterio comprobar la capacidad del alumnado para definir las características básicas de las tres grandes civilizaciones medievales (Bizancio, Islam y la Cristiandad latina), así como las causas de la ruptura de la unidad cultural del mundo mediterráneo.

15. Identificar y describir los aspectos socioeconómicos, políticos e ideológicos de la Europa feudal y su evolución hasta la aparición del Estado moderno.

Se trata de evaluar el conocimiento del alumno sobre la estructura política, social y económica del feudalismo. También se valorará su capacidad para explicar la evolución hacia el fortalecimiento de la monarquía y la aparición de una nueva clase social burguesa.

16. Distinguir y situar en el tiempo y en el espacio las diversas unidades políticas que se sucedieron o coexistieron en la Península Ibérica durante la Edad Media, analizando sus aspectos comunes y sus peculiaridades.

Este criterio pretende valorar la capacidad del alumnado para localizar cronológica y espacialmente los reinos peninsulares medievales, cristianos y musulmanes, y conocer su diferente organización política, social y económica.

17. Percibir la trascendencia de los aspectos culturales de la Edad Media, y su contribución a la riqueza del patrimonio histórico-artístico de España y de la Región de Murcia.

Se pretende verificar con este criterio si el alumnado ha comprendido y valorado la diversidad y coexistencia de las tres comunidades, cristiana, musulmana y judía, en la península durante la Edad Media y la importancia de su legado cultural en el conjunto del patrimonio histórico-artístico español y de la Región de Murcia.

18. Identificar las características generales de los estilos artísticos que se desarrollaron en las Edades Antigua y Media así como las obras más importantes y reconocer los ejemplos más representativos del entorno local y regional.

Tiene por objeto que los alumnos distingan los rasgos característicos de los diferentes estilos, utilizando una terminología precisa, identifiquen las obras más importantes y conozcan las de su entorno local y regional.

TERCER CURSO

Contenidos

I. LOS ESPACIOS GEOGRÁFICOS.

Conceptos

1. Las actuaciones de la sociedad sobre los medios naturales. Espacios geográficos y actividades económicas. Las relaciones entre naturaleza y sociedad. La formación de los espacios geográficos.

2. Las actividades agrarias. Tipos principales. La actividad pesquera. Los paisajes agrarios y su reparto geográfico.

3. Las fuentes de energía, las materias primas y la industria. Su distribución geográfica. Los espacios industriales.

4. Los servicios. El comercio, los transportes y las comunicaciones. El turismo. Los espacios comerciales. Las redes de transporte y comunicaciones en el mundo. Los espacios de ocio.

5. Los problemas derivados de la sobreexplotación del medio natural. Las consecuencias medioambientales de las actividades humanas. Las crisis medioambientales.

6. La ciudad como espacio geográfico. El poblamiento humano. Poblamiento rural y poblamiento urbano. La urbanización. La ciudad. Las actividades urbanas. El espacio interior de las ciudades. La diversidad de las estructuras urbanas.

7. El crecimiento espacial de las ciudades. Conurbaciones y megalópolis. La urbanización del territorio. Los problemas urbanos.

8. El espacio geográfico español. Las grandes unidades físicas. Geografía física de la Región de Murcia. Las regiones naturales. Los problemas ambientales en España.

9. La población española. Las actividades económicas. La modernización de las actividades agrarias y la reestructuración de la industria. El desarrollo de los servicios. Las ciudades españolas y el proceso de urbanización. Geografía humana y económica de la Región de Murcia.

10. La organización territorial del Estado en la Constitución de 1978. La organización autonómica del Estado. El papel de los recursos físicos y humanos, de la evolución histórica y del desarrollo económico contemporáneo en la articulación del territorio. La diversidad geográfica de España: estudio geográfico de las Comunidades Autónomas. La Región de Murcia y su distribución comarcal.

11. El espacio mundo y sus problemas. Un mundo progresivamente interrelacionado. Los efectos de la mundialización. La formación de un espacio geográfico mundial. Los problemas del mundo actual vistos desde una perspectiva geográfica.

12. El crecimiento de la población y la evolución de los recursos. Las desigualdades socioeconómicas y ambientales. Las relaciones Norte-Sur. Los conflictos políticos en el mundo actual.

13. La diversidad geográfica del mundo. Estudios de grandes conjuntos regionales y de algunos Estados, con especial atención a Europa e Iberoamérica.

Procedimientos

- Obtención y utilización de información relevante de fuentes variadas, simples pero progresivamente más complejas, utilizando medios audiovisuales y nuevas tecnologías.

- Manejo, interpretación y elaboración de distintos tipos de mapas, croquis, gráficos y tablas estadísticas, utilizándolos como fuente de información y medios de análisis y síntesis.

- Trazado de itinerarios sobre planos y mapas diferentes.

- Identificación y localización de los distintos espacios geográficos y tipos de recursos naturales.

- Análisis y explicación de las interacciones que se producen entre las sociedades y el medio físico.

- Identificación de los problemas y posibles soluciones a los que las sociedades actuales se enfrentan en relación

con el medio en el que se desarrollan, con especial atención a los medioambientales.

- Identificación de la organización político-administrativa del Estado español y análisis de los desequilibrios territoriales.

- Identificación y localización de las áreas geopolíticas, económicas y culturales del mundo.

- Elaboración de exposiciones orales y escritas, utilizando el vocabulario pertinente y la corrección formal adecuada.

- Elaboración individual o en grupo de trabajos de campo o investigaciones sencillas preferentemente del entorno utilizando medios audiovisuales y nuevas tecnologías.

Actitudes

- Valoración del uso adecuado de la información.

- Curiosidad por conocer medios físicos y humanos diversos.

- Interés y respeto por el entorno local y regional considerándolo como patrimonio que hay que conservar y mejorar.

- Toma de conciencia de la responsabilidad individual y colectiva en los problemas medioambientales y relativos a los desequilibrios económicos y la sobreexplotación de los recursos.

- Valorar las ventajas y los problemas de la vida urbana.

- Reconocimiento de la estructura autonómica del Estado español y la diversidad de las Comunidades Autónomas, valorando positivamente la influencia que dicha organización ejerce en un sistema democrático.

- Respeto por los derechos humanos.

- Asunción del carácter complejo de los problemas sociales.

Criterios de evaluación

1. Obtener y utilizar informaciones relevantes sobre temas geográficos de fuentes variadas pero simples y progresivamente más complejas. Relacionar las informaciones, valorarlas y combinarlas para explicar hechos sociales. Adquirir autonomía para tomar notas, consultar fuentes escritas y acceder a bases de datos sencillas aprovechando las posibilidades de las tecnologías de la información.

Se pretende comprobar que los alumnos han adquirido experiencia en la obtención, manejo y relación de distintos tipos de fuentes de información.

2. Elaborar, individualmente o en grupo, trabajos sencillos y exposiciones orales utilizando el vocabulario pertinente y la corrección formal adecuada.

Se evaluará la capacidad del alumnado para realizar pequeños trabajos de investigación, valorando el uso de un vocabulario específico y la indagación directa, no sólo bibliográfica.

3. Manejar, interpretar y elaborar correctamente distintos tipos de mapas, croquis, gráficos y tablas estadísticas, utilizándolos como fuentes de información y medios de análisis y síntesis.

Se pretende evaluar la capacidad del alumnado para realizar distintos documentos gráficos y cartográficos de una complejidad adecuada a su nivel, así como su interpretación.

4. Conocer, identificar y valorar los aspectos geográficos del entorno local y regional, como resultado de las interacciones entre el medio natural y la actividad humana.

Se valorará el conocimiento adquirido por los alumnos sobre aspectos geográficos de la Región de Murcia, así como de las consecuencias que la acción humana ejerce sobre el medio natural.

5. Explicar las interacciones que se producen entre las sociedades y el medio en la génesis y organización de los espacios geográficos, de la Región de Murcia, de España y del planeta. Diferenciar sus distintos tipos, según el grado y la naturaleza de la intervención humana y valorar sus consecuencias ambientales.

Se trata de evaluar la capacidad del alumnado para identificar y localizar los rasgos físicos más destacados de los medios naturales de la Región de Murcia, España y el planeta. Además, deberá ser capaz de analizar algunos de los ejemplos más representativos de los paisajes resultantes de la actividad humana, identificar los efectos de la acción humana sobre el medio físico y, por último, valorar sus consecuencias ambientales.

6. Distinguir los principales tipos de recursos naturales y su distribución en el mundo. Valorar su importancia social y comprender la necesidad de explotarlos racionalmente. Percibir y describir los efectos medioambientales de las actividades humanas, particularmente en Europa y en España. Conocer los planteamientos en defensa del medio ambiente y manifestar interés y respeto por el medio.

Se trata de asegurar que los alumnos conocen y localizan la distribución de los recursos naturales en el mundo, así como los sistemas de explotación y sus consecuencias en la organización social. Además, se pretende comprobar si los alumnos son capaces de precisar las consecuencias de la explotación irracional de los recursos y la necesidad de evitar dichas consecuencias.

7. Conocer los espacios rurales, industriales, comerciales y turísticos y su distribución. Localizar los principales ejes de transporte y comunicaciones y los flujos de intercambio.

Se trata de evaluar con este criterio la capacidad del alumnado para distinguir las características de los distintos espacios y para localizar las redes de comunicación y transporte.

8. Explicar la estructura de la ciudad. Conocer cómo las ciudades articulan el territorio. Valorar las ventajas y los problemas de la vida urbana, tomando como referencia a algunos de los núcleos urbanos de la Región de Murcia.

Se pretende que los alumnos sean capaces de identificar las características del proceso de urbanización en el pasado y en la actualidad, de analizar la morfología, funciones, estructura y nuevas formas de ordenación del territorio, haciendo referencias a ejemplos regionales.

9. Caracterizar y comparar los rasgos geográficos comunes y diversos de España y, en especial, de la Región de Murcia. Identificar y explicar la organización político-administrativa del Estado español. Caracterizar y valorar la estructura autonómica del Estado y la diversidad de las Comunidades Autónomas. Analizar los desequilibrios territoriales.

Se quiere que el alumno sea capaz de indicar y describir los rasgos físicos de España y de la Región de

Murcia. Asimismo, deberá analizar la estructura, evolución y distribución de la población española, utilizando un vocabulario específico y, al mismo tiempo, deberá conocer los rasgos característicos de los sectores de la actividad económica y el desarrollo urbano. De igual modo, identificará los efectos de la acción humana sobre el medio físico. Deberá localizar las distintas Comunidades Autónomas y conocer la organización del Estado y de las Comunidades Autónomas, habiendo adquirido hábitos relacionados con la cooperación y solidaridad entre todas ellas.

10. Identificar y localizar las áreas geopolíticas, económicas y culturales del mundo. Analizar los caracteres geográficos de algunos Estados representativos. Conocer los caracteres geográficos de la Unión Europea y su diversidad. Analizar los efectos de la integración de España en la Unión Europea. Explicar la situación de España en el sistema mundo.

Mediante este criterio se pretende comprobar la capacidad de los alumnos para localizar las áreas geopolíticas más importantes del mundo y distinguir los rasgos más característicos de algunos de sus Estados, con especial atención al área europea.

11. Identificar y analizar geográficamente los principales problemas del mundo actual.

Se quiere comprobar que los alumnos son capaces de distinguir y explicar los principales problemas que afectan al mundo actual, a la vez que su toma de conciencia ante los mismos.

CUARTO CURSO

Contenidos

I. LA EDAD MODERNA.

Conceptos

1. El nacimiento del Estado moderno. Los Reyes Católicos. La expansión europea: las Islas Canarias y el Descubrimiento de América.

2. Renacimiento y Reforma. Humanismo y crisis religiosa. La Europa de Carlos V y la Monarquía Hispánica de Felipe II. Arte del Renacimiento: características generales.

3. La Europa del Barroco. Transformaciones políticas y económicas. La Europa de Westfalia. La crisis española del siglo XVII. El Siglo de Oro español. El Arte Barroco: caracteres generales. El Barroco en el Reino de Murcia.

4. El Siglo de las Luces. El despotismo ilustrado y el parlamentarismo inglés. El reformismo borbónico en España y América. El Reino de Murcia en el siglo XVIII: Belluga, Floridablanca y Salzilla.

Procedimientos

- Análisis, contraste e integración de información a partir de fuentes diversas, utilizando medios audiovisuales y nuevas tecnologías.

- Realización e interpretación de mapas históricos y ejes cronológicos de una cierta complejidad.

- Identificación de los factores que generan los principales cambios en el acontecer histórico.

- Análisis comparado de los principales acontecimientos históricos teniendo a España como referencia.

- Iniciación en el análisis y comentario de textos históricos.

- Utilización de los museos como fuente de información y lugar de reconocimiento de las manifestaciones artísticas.

- Análisis, interpretación y comentario de las principales obras de arte, identificando a través de ellas los principales estilos artísticos de la Edad Moderna.

- Elaboración de exposiciones orales y escritas, utilizando con precisión y rigor el vocabulario específico.

- Elaboración, individual o en grupo, de trabajos de investigación sencillos, preferentemente de carácter local, utilizando medios audiovisuales y nuevas tecnologías.

Actitudes

- Interés y curiosidad ante la trascendencia de determinados hechos históricos.

- Valoración positiva de la búsqueda de información histórica basada en el rigor y la objetividad.

- Tolerancia, respeto y valoración crítica de actitudes, creencias, formas de vida, etc., de personas o grupos pertenecientes a sociedades o culturas distintas a la nuestra, tanto en el pasado como en el presente.

- Conciencia de la responsabilidad individual y colectiva en la conservación del patrimonio histórico y artístico.

- Sensibilización y disfrute ante las manifestaciones artísticas.

II. EDAD CONTEMPORÁNEA.

Conceptos

5. Crisis del Antiguo Régimen. El liberalismo. El nacimiento de EE.UU. La Revolución francesa y el Imperio napoleónico. Restauración y revoluciones liberales. La emancipación de la América española.

6. La Revolución Industrial. Las transformaciones económicas y sociales: el auge de la burguesía. El movimiento obrero.

7. España en el siglo XIX. Crisis del Antiguo Régimen: guerra y revolución. La construcción del Estado liberal. La Restauración. Arte y cultura del siglo XIX.

8. La época del imperialismo. Nacionalismo y expansión colonial. La Primera Guerra Mundial y la Paz de París. Arte y cultura en Europa en el siglo XIX.

9. El período de Entreguerras. La Revolución rusa. La Gran Depresión y el ascenso de los totalitarismos: fascismo, nazismo y stalinismo. Arte y cultura en el siglo XX.

10. España en el primer tercio del siglo XX. Reinado de Alfonso XIII. La II República. La Guerra Civil.

Procedimientos

- Análisis, contraste e integración de información a partir de fuentes diversas, utilizando medios audiovisuales y nuevas tecnologías.

- Realización e interpretación de mapas históricos y ejes cronológicos de una cierta complejidad.

- Identificación de los factores que generan los principales cambios en el acontecer histórico.

- Análisis comparado de los principales acontecimientos históricos teniendo a España como referencia.

- Iniciación en el análisis y comentario de textos históricos.

- Utilización de los museos como fuente de información y lugar de reconocimiento de las manifestaciones artísticas.

- Análisis, interpretación y comentario de las principales obras de arte, identificando a través de ellas los principales estilos artísticos de la Edad Contemporánea.

- Elaboración de exposiciones orales y escritas, utilizando con precisión y rigor el vocabulario específico.

- Elaboración, individual o en grupo, de trabajos de investigación sencillos, preferentemente de carácter local, utilizando medios audiovisuales y nuevas tecnologías.

Actitudes

- Interés y curiosidad ante la trascendencia de determinados hechos históricos.

- Valoración positiva de la búsqueda de información histórica basada en el rigor y la objetividad.

- Tolerancia, respeto y valoración crítica de actitudes, creencias, formas de vida, etc., de personas o grupos pertenecientes a sociedades o culturas distintas a la nuestra, tanto en el pasado como en el presente.

- Valoración de los derechos humanos como una conquista histórica y rechazo de cualquier forma de violación de los mismos, así como de todo tipo de discriminación por razones de edad, sexo, raza, nacionalidad, religión, etc.

- Conciencia de la responsabilidad individual y colectiva en la conservación del patrimonio histórico y artístico.

- Sensibilización y disfrute ante las manifestaciones artísticas.

- Actitud crítica ante la información y los mensajes procedentes de los distintos medios de comunicación.

III. EL MUNDO ACTUAL.

Conceptos

11. La Segunda Guerra Mundial y sus consecuencias. El nuevo orden internacional. La ONU. La Guerra Fría. La descolonización y el Tercer Mundo.

12. El mundo occidental. La hegemonía de los EE.UU. La construcción de la unidad europea.

13. El mundo comunista. La URSS y las «democracias populares». Situación actual de la Europa del Este. China: del maoísmo a la actualidad.

14. España durante el franquismo. El régimen político y las relaciones internacionales. Evolución económica y social. La oposición política y sindical.

15. La España democrática. La transición. La Constitución de 1978 y el Estado de las Autonomías. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: instituciones y competencias. Los gobiernos democráticos y la integración en Europa.

Procedimientos

- Análisis, contraste e integración de información a partir de fuentes diversas, utilizando medios audiovisuales y nuevas tecnologías.

- Realización e interpretación de mapas históricos y ejes cronológicos de una cierta complejidad.

- Identificación de los factores que generan los principales cambios en el acontecer histórico.

- Análisis comparado de los principales acontecimientos históricos teniendo a España como referencia.

- Iniciación en el análisis y comentario de textos históricos.

- Identificación de los principios e instituciones básicos de los sistemas democráticos teniendo como referencia el texto constitucional español de 1978.

- Elaboración de exposiciones orales y escritas, utilizando con precisión y rigor el vocabulario específico.
- Elaboración, individual o en grupo, de trabajos de investigación sencillos, preferentemente de carácter local, utilizando medios audiovisuales y nuevas tecnologías.

Actitudes

- Interés y curiosidad ante la trascendencia de determinados hechos históricos.
- Valoración positiva de la búsqueda de información histórica basada en el rigor y la objetividad.
- Rechazo ante formas de pensar dogmáticas y etnocéntricas.
- Tolerancia, respeto y valoración crítica de actitudes, creencias, formas de vida, etc., de personas o grupos pertenecientes a sociedades o culturas distintas a la nuestra, tanto en el pasado como en el presente.
- Valoración de los derechos humanos como una conquista histórica y rechazo de cualquier forma de violación de los mismos, así como de todo tipo de discriminación por razones de edad, sexo, raza, nacionalidad, religión, etc.
- Conciencia de la responsabilidad individual y colectiva en la conservación del patrimonio histórico y artístico.
- Reconocimiento de los principios e instituciones democráticos como instrumentos adecuados para resolver las discrepancias políticas, y respeto de los mismos en las diferentes esferas de la actividad cotidiana.
- Valoración de la participación de España en la construcción de la Unión Europea.
- Actitud crítica ante la información y los mensajes procedentes de los distintos medios de comunicación.

Criterios de evaluación

1. Analizar los cambios de mentalidades que caracterizan la Modernidad y, en concreto, describir los rasgos básicos del Renacimiento y la Reforma.

Se pretende que los alumnos conozcan las peculiaridades económicas, sociales, políticas y religiosas más significativas de la Edad Moderna. En este contexto se valorará el reconocimiento de los elementos ideológicos ligados al Renacimiento (Humanismo), así como las causas y consecuencias de la Reforma.

2. Distinguir los principales momentos en la formación y evolución del Estado moderno, y destacar los hechos más relevantes de la Monarquía hispánica.

Con este criterio se quiere evaluar si el alumno distingue entre monarquía autoritaria, absoluta y parlamentaria y si es capaz de explicar los acontecimientos más significativos de la Monarquía hispánica en los siglos XVI y XVII.

3. Valorar la importancia de la ampliación del mundo conocido, subrayando el protagonismo de los pueblos ibéricos.

Se trata de averiguar si el alumno aprecia la trascendencia de los descubrimientos portugueses y españoles, así como sus consecuencias políticas, económicas, sociales y culturales.

4. Enumerar las transformaciones del siglo XVIII, incidiendo en las propias del reformismo borbónico en el Reino de Murcia, España y América.

El alumno deberá indicar los cambios producidos durante el siglo XVIII en los ámbitos político, económico, social y cultural. De modo especial, señalará las manifestaciones del reformismo borbónico en el Reino de Murcia, en España y en América.

5. Distinguir los cambios políticos que conducen a la crisis del Antiguo Régimen y a las revoluciones liberales, así como su repercusión en España.

Se quiere comprobar si el alumno es capaz de identificar las ideas filosóficas y políticas que provocaron el fin del Antiguo Régimen y la aparición de los Estados liberales, incidiendo particularmente en el nacimiento y desarrollo del liberalismo español durante el siglo XIX.

6. Comprender las transformaciones socioeconómicas que acompañan la Revolución Industrial, así como los acontecimientos más relevantes que explican el protagonismo de Europa durante la época del Imperialismo, sus consecuencias y su declive.

El criterio pretende evaluar la capacidad de los alumnos para conocer los principales aspectos de la profunda transformación que, en todos los ámbitos de la vida social y económica, supuso la Revolución Industrial y sus consecuencias en la aparición del movimiento obrero y el desarrollo del Imperialismo colonial.

7. Señalar las conexiones entre los conflictos de la primera mitad del siglo XX y la historia de nuestro país.

El alumno deberá ser capaz de analizar los acontecimientos políticos, económicos, sociales e ideológicos más importantes de la primera mitad del siglo XX, que dieron lugar a los conflictos ocurridos en dicho periodo. Asimismo, deberá conocer los principales hechos históricos del mismo periodo en España, así como su conexión con los mundiales.

8. Caracterizar los profundos cambios y los acontecimientos más significativos posteriores a la II Guerra Mundial, y de manera específica los que afectan a España.

Se trata de evaluar si el alumnado conoce los principios que inspiraron la creación de la ONU y las características de los dos grandes bloques. Al mismo tiempo, si son capaces de precisar la evolución social y económica del franquismo.

9. Conocer las características generales de los estilos artísticos que se desarrollan en las Edades Moderna y Contemporánea. Identificar las obras más importantes y reconocer los ejemplos más representativos del entorno local y regional.

Tiene por objeto que los alumnos distingan los rasgos característicos de los diferentes estilos, utilizando una terminología precisa, identifiquen las obras más importantes y conozcan las de su entorno local y regional.

10. Subrayar la trascendencia de la construcción europea y la participación de España en este proceso.

Se quiere determinar si el alumno es capaz de establecer las distintas etapas que han llevado al nacimiento y desarrollo de la Unión Europea, valorar su importancia histórica y las consecuencias de su integración para España.

11. Valorar los principios y las instituciones básicas de los sistemas democráticos y reconocerlos en la vigente Constitución Española. Situar la Constitución de 1978 dentro del proceso de la transición democrática, destacando su proyección en la vida pública y en la articulación territorial del Estado, tomando como referencia a la Región de Murcia.

Con este criterio se pretende evaluar si los alumnos conocen los rasgos básicos del sistema democrático y valoran la Constitución española de 1978 como la culminación de la transición política. De igual modo, deben ser capaces de definir el modelo de Estado de las Autonomías, con especial atención al Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

12. Elaborar, individualmente o en grupo, trabajos sencillos y exposiciones orales utilizando el vocabulario pertinente y la corrección formal adecuada.

Se evaluará la capacidad del alumnado para realizar pequeños trabajos de investigación, valorando el uso de un vocabulario específico y la indagación directa, no sólo bibliográfica.

ÉTICA

Introducción

La educación tiene como uno de sus fines esenciales el pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos, incluyendo de modo preeminente su formación moral, de modo que el proceso y la acción educativa les permita ir asumiendo, de modo crítico, reflexivo y progresivo, el ejercicio auténtico de la libertad, de sus derechos y de sus deberes individuales y sociales, en un clima de respeto hacia posturas morales, políticas y religiosas diferentes a las de su cultura original.

La educación moral es inherente a todas las áreas de conocimiento y es una tarea encomendada a toda la comunidad educativa. Ahora bien, sin perjuicio de valorar positivamente que la acción de la comunidad educativa es también de índole moral, es necesario advertir que la reflexión ética, de carácter estrictamente filosófico, resulta indispensable para la formación del alumnado en esta etapa.

La Filosofía práctica, entendida en un sentido amplio, abarca un conjunto de temas de Filosofía moral, de Filosofía política y de Filosofía del Derecho que exige un nivel de conocimiento superior -propio de la reflexión racional- y una capacidad de argumentación crítica -que no se produce en el nivel de la educación moral-. En tal sentido, la Filosofía moral aporta específicamente una reflexión más profunda y más crítica sobre los fundamentos de la vida moral, de la acción política y de la ley jurídica, y permite ayudar de modo importante a los alumnos para la construcción de una conciencia moral y cívica acorde con las sociedades democráticas, plurales, complejas y cambiantes en las que vivimos.

Así pues, la Ética constituye una materia propia, autónoma, de carácter filosófico, que está ubicada netamente fuera del ámbito del área de las Ciencias Sociales, aunque en permanente contacto y diálogo con sus aportaciones conceptuales. En ningún caso y bajo ningún concepto se puede considerar que la enseñanza de la Ética es una alternativa a la religión o a las confesiones religiosas. La Ética debe ser patrimonio común de todos los alumnos y debe contribuir a formar ciudadanos razonables, críticos, abiertos y respetuosos; es decir, que sepan fundamentar racionalmente sus convicciones morales y aprendan a respetar y a valorar las diferentes posiciones religiosas,

morales o políticas por lo que tienen de enriquecimiento de la cultura y de aceptación de las limitaciones de la razón humana. Esa dimensión cívica de la enseñanza de la Ética es muy importante en el contexto del actual sistema educativo y de la sociedad en que vivimos.

Por lo tanto, la materia de Ética, impartida a los alumnos de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, refuerza de modo significativo el papel de la educación moral y culmina, con un nuevo nivel de profundización y de crítica racional, el entramado conceptual y actitudinal que han ido construyendo los alumnos a lo largo de la enseñanza básica. La reflexión filosófica propia de la Ética se centra en la dialéctica conceptual de nociones contrapuestas como libertad-determinismo, derecho-deber, bien-mal, valores-disvalores, normatividad-anomía, autonomía-heteronomía, responsabilidad-irresponsabilidad, legalidad-ilegalidad y otras. Además, la Filosofía moral ayuda de modo específico a situar los problemas ético-políticos y ético-jurídicos en un nivel de universalidad y de abstracción racional que difiere del planteamiento de las Ciencias Sociales, más centrado en la descripción y explicación de hechos y de conflictos. A todo ello se añade que la Ética suele presentar en forma de dilemas los problemas morales generados en el mundo actual, tratando de desarrollar en los alumnos la capacidad crítica y argumentativa de un modo eminente y evitando siempre cualquier forma de adoctrinamiento moral, político o religioso.

La dimensión filosófica de la Ética no debe ser entendida como un tratamiento historiográfico o sistemático de todas las teorías éticas que han ido surgiendo a lo largo de la historia de la cultura occidental; hay que señalar, a este respecto, que la práctica docente en este nivel educativo demanda una fundamentación filosófica de la especificidad moral de los seres humanos, así como de algunos conceptos claves de la moralidad humana (libertad, autonomía, valor, norma, derecho, deber y otros) y, junto a ello, una breve introducción a las principales teorías éticas del mundo occidental. En ese sentido, la Filosofía moral que se enseña a los alumnos en cuarto de Educación Secundaria Obligatoria tiene que ser una propedéutica filosófica de carácter ético que conecte con algunos temas de la Filosofía de primer curso de Bachillerato (la persona, la acción y la sociedad) y que sirva de iniciación al vocabulario filosófico, a los procedimientos argumentativos y a las teorías filosóficas de algunos autores importantes de la filosofía occidental, que podrán ser estudiados con posterioridad.

Los alumnos, en estas edades, aprenden a reflexionar sobre criterios morales, descubren estilos de vida, se interesan por cuestiones que adquieren importancia en su desarrollo personal y social (amistades, sexualidad, tiempo libre, etc.) y, en definitiva, toman decisiones. En ese contexto evolutivo, la enseñanza de la Ética a los adolescentes cumple una función muy relevante, al proporcionarles una gran ayuda en la configuración de su propia identidad moral.

Objetivos

1. Conocer y comprender los rasgos específicos que fundamentan la moralidad humana en su práctica individual y social, valorando el significado de la dignidad personal, de la libertad y de la autonomía moral en todos los seres humanos.

2. Comprender la génesis de los valores y de las normas morales, asumiendo críticamente que constituyen una construcción histórica de los seres humanos sujeta a cambios, pero también dotada de capacidad de universalización y de intersubjetividad, como se muestra en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

3. Identificar y valorar críticamente el pluralismo cultural y moral de las sociedades modernas, tratando de comprender las razones morales en que se apoyan los distintos planteamientos éticos que conviven en ellas. En este sentido, deben valorarse los intentos por construir una sociedad mundial basada en el respeto a los Derechos Humanos, en la convivencia pacífica y en la defensa de la naturaleza.

4. Identificar y analizar los principales conflictos y problemas morales de nuestro tiempo en los que se manifiestan tesis antropológicas y éticas diferentes y/o contrapuestas.

5. Identificar y analizar los principales proyectos éticos contemporáneos, sobre todo los Derechos Humanos, tratando de comprender sus aportaciones originales y las tentativas de solución que proponen sobre los principales problemas morales de nuestra época.

6. Identificar, analizar y valorar críticamente las diferentes formas de organización política, sobre todo el sistema democrático y el Estado social de derecho, distinguiendo con claridad el concepto de autoridad y su legitimación.

7. Conocer y valorar las principales aportaciones teóricas de la historia de la ética que han ofrecido diversos criterios de racionalidad moral y que permiten aprender a tomar decisiones responsables y autónomas ante los problemas morales.

8. Utilizar adecuadamente el procedimiento dialógico y el debate como instrumentos esenciales en el planteamiento de los conflictos y dilemas morales y como medio idóneo para estimular la capacidad argumentativa.

9. Participar de modo racional y constructivo en las actividades de clase, individualmente o en grupo, tratando de comprender las tesis y las actitudes éticas de los otros en un clima de diálogo y de respeto.

10. Iniciar el descubrimiento y la creación personal de los propios principios y valores morales, adquiriendo independencia de criterio y juicio crítico, adoptando progresivamente hábitos de conducta moral propios de la vida humana y potenciando la propia estima, de modo que los alumnos desarrollen sus capacidades y actitudes.

11. Fomentar el respeto y el diálogo entre las personas y los grupos étnicos que convivimos en nuestra región.

Contenidos

I. PROBLEMAS MORALES DE NUESTRO TIEMPO.

En este bloque temático se enumeran, sin pretensiones de exhaustividad, una serie de problemas morales que se presentan, ejemplarmente, como los más conflictivos de nuestra época, y en los que aparecen involucrados factores sociales, políticos, económicos, científico-tecnológicos y ecológicos.

Conceptos

1. Problemas derivados de factores sociales, políticos y económicos. (La globalización: desigualdades económicas y

uniformidad cultural; la marginación social. Las discriminaciones por razones de sexo, etnia, lengua, religión, etc.)

2. Problemas derivados de factores científico-tecnológicos. (Contaminación y degradación del medio ambiente, carrera armamentística, manipulación genética de los seres humanos, eutanasia, etc.)

3. Problemas derivados del mundo personal, la adolescencia y la formación del yo (planes e ideales de vida, responsabilidad, hábitos, valores y virtudes morales, sentido del deber, realización personal, inserción en el mundo del trabajo; relaciones personales: amor, amistad, sexualidad, etc.)

Procedimientos

- Lectura, análisis y comprensión de textos, identificando las ideas principales y problemas que plantean, las soluciones que proponen, así como la argumentación en que se apoyan esas soluciones.

- Realización de breves redacciones en las que se defiende o critique alguna postura moral concreta. Asimismo, realización de pequeñas disertaciones sobre problemas morales y exposición de las mismas ante los compañeros.

- Búsqueda y análisis crítico de informaciones diversas sobre problemas morales de nuestro tiempo, detectando distintas posiciones éticas en tales informaciones.

- Realización de trabajos de síntesis o investigaciones sencillas sobre problemas morales de actualidad, a partir de la información recogida, planteando consideraciones y propuestas a la resolución de las cuestiones analizadas.

- Presentación clara, ordenada y precisa del trabajo, en especial en lo relativo a la expresión oral y escrita de juicios y opiniones.

- Preparación y realización de debates sobre cuestiones controvertidas y dilemas morales de actualidad, exponiendo las opiniones y juicios propios con argumentos razonados.

- Contrastación de propuestas que, por la vía del diálogo intersubjetivo y de la reflexión autónoma, intentan buscar una racionalidad que supere posturas extremas.

- Explicitación y revisión crítica de los contenidos de la propia experiencia moral.

- Análisis y resolución de dilemas morales y conflictos de valores, reflexionando sobre las consecuencias que comportaría la adopción de cada una de las posibles posiciones o soluciones.

- Estudio de situaciones de carencia e injusticia padecidas por los individuos y los pueblos.

- Análisis de los elementos que estructuran los problemas, poniendo de relieve los valores morales implicados en ellos.

- Reconocimiento de una nueva realidad social en la Región de Murcia, enriquecida con las aportaciones de la población inmigrante que se ha establecido en nuestra Comunidad.

Actitudes

- Aprecio por el diálogo y respeto de la libertad y autonomía personal en la búsqueda de soluciones a los conflictos de valor que se plantean en la sociedad.

- Rechazo hacia cualquier tipo de discriminación relacionada con el sexo, la etnia, la ideología o las desigualdades sociales, y especialmente ante situaciones que suponen una violación de los Derechos Humanos o un atentado contra la naturaleza.

- Preocupación responsable por la autorrealización y la formación de la propia conciencia moral, aspirando a la objetividad y a la rectitud en los juicios, y mostrando una actitud de respeto, comprensión y benevolencia hacia las personas.

- Valoración del medio natural como un bien que es necesario conservar y proteger.

- Rigor y sentido crítico ante los mensajes procedentes de los medios de comunicación y ante la información publicitaria y las incitaciones al consumo desmedido que generan.

- Reconocimiento y valoración de la dimensión moral de los problemas ecológicos, tecnológicos, sociopolíticos y económicos, cultivando el discernimiento ético como pauta de valoración en la toma de decisiones.

- Interés por el desarrollo y bienestar de los individuos y de los pueblos, desde el compromiso con los principios morales de la justicia.

- Aceptación de la necesidad de configurar un sistema propio de valores desde donde el alumno pueda dialogar y colaborar con la comunidad en la que vive, insertándose en la sociedad de la que forma parte, de una manera crítica y comprometida con el bien común.

- Valoración de medidas, tanto institucionales como de grupo o individuales, que configuran alternativas a los problemas éticos más importantes del mundo actual.

II. LA DEMOCRACIA COMO ÁMBITO DE LOS PROYECTOS ÉTICOS CONTEMPORÁNEOS.

En este campo temático hay que analizar el significado ético, jurídico y político de la democracia como espacio de la vida moral, que posibilita y enmarca la realización pública de proyectos éticos. Los Derechos Humanos se comprenden, tanto como la condición de la vida democrática, como el horizonte para la realización de estos proyectos éticos.

Conceptos

4. Los Derechos Humanos.

5. Formas de organización social. Democracia y ciudadanía.

6. Defensa de la paz, protección del medio ambiente, interculturalismo, y otros proyectos éticos basados en la solidaridad y en el voluntariado.

Procedimientos

- Lectura, análisis y comprensión de textos, identificando las ideas principales y problemas que plantean, las soluciones que proponen, así como la argumentación en que se apoyan esas soluciones.

- Uso correcto y preciso de los términos básicos de carácter ético, tanto en los debates y discusiones como en los informes escritos.

- Realización de breves redacciones en las que se defiende o critique alguna postura moral concreta. Asimismo, realización de pequeñas disertaciones sobre problemas morales y exposición de las mismas ante los compañeros.

- Búsqueda y contraste de información sobre problemas morales concretos, que aparecen en los diferentes medios, analizando críticamente sus diversas valoraciones.

- Participación en juegos de simulación en los que se representen situaciones de vulneración de los Derechos Humanos y que lleven a diseñar proyectos éticos basados en ellos.

- Elaboración de proyectos éticos concretos referidos a la vida del centro, y a las diversas comunidades en las que participan los alumnos.

- Preparación y realización de debates sobre cuestiones controvertidas de actualidad, exponiendo las opiniones y juicios propios con argumentos razonados.

- Análisis y resolución de dilemas morales y conflictos de valores, reflexionando sobre las consecuencias que comportaría la adopción de cada una de las posibles posiciones o soluciones.

- Identificación crítica de situaciones de marginación en el entorno próximo, así como reconocimiento positivo de aquellas actuaciones solidarias que, como el voluntariado y los proyectos interculturales, ofrecen en la región alternativas de integración a los colectivos más desfavorecidos.

Actitudes

- Reconocimiento de la igualdad de derechos de todos los seres humanos.

- Rechazo de todo intento de justificación de las discriminaciones o desigualdades sociales y especialmente de las situaciones que suponen una violación de los Derechos Humanos o un atentado contra la naturaleza.

- Respeto y valoración crítica de las opciones éticas de cada persona y defensa de la pluralidad moral en las sociedades democráticas.

- Percepción de la propia cultura como una forma más de organización social, favoreciendo la comprensión de que el fragmento de la humanidad al que culturalmente se pertenece no representa a todo el género humano.

- Respeto hacia los principios y valores morales de culturas distintas a la propia, siempre que no atenten contra los Derechos Humanos.

- Aprecio de los derechos y libertades del hombre como conquista irrenunciable de la humanidad, mostrando solidaridad y respeto hacia las minorías que, desde su adhesión a valores no convencionales, manifiestan democráticamente sus discrepancias.

- Respeto hacia las diferencias y las distintas opciones éticas de cada persona o grupo social, y adopción de un talante de convivencia, imprescindible para la vida en común.

- Valoración de los Derechos Humanos como principios de comportamiento esenciales para poder organizar la vida de todos los hombres de forma adecuada, y compromiso con su defensa en las situaciones en las que son vulnerados.

- Comprensión de que únicamente el diálogo racional y el consenso entre todos los hombres pueden establecer unos valores morales con validez universal.

- Valoración de la paz y de la organización democrática como los mejores instrumentos para defender el desarrollo individual y colectivo del ser humano.

III. LA RACIONALIDAD Y LA ESTRUCTURA DE LA VIDA MORAL.

En este campo temático se abordarán los conceptos fundamentales para el análisis de la vida moral, de tal modo que sirvan como fundamento teórico de los problemas y proyectos que se han visto en los núcleos temáticos anteriores.

Conceptos

7. Heteronomía y autonomía.

8. Valores y normas morales.

9. La autoridad y su legitimación.

Procedimientos

- Lectura, análisis y comprensión de textos, identificando las ideas principales y problemas que plantean, las soluciones que proponen y la argumentación en que se apoyan esas soluciones.

- Elaboración de mapas conceptuales que recojan gráficamente las ideas fundamentales de los textos de Ética que se manejen en el aula.

- Realización de breves redacciones en las que se defiende o critique alguna postura moral concreta. Asimismo, realización de pequeñas disertaciones sobre problemas morales y exposición de las mismas ante los compañeros.

- Uso correcto y preciso de los términos básicos de carácter ético, tanto en los debates y discusiones como en los informes escritos.

- Contrastación de propuestas que, mediante el diálogo y la reflexión personal, intentan buscar una racionalidad que supere posturas extremas.

- Expresión oral y escrita, con una justificación razonada, de las propias opiniones.

- Explicitación y revisión crítica de los contenidos de la propia experiencia moral.

- Análisis y resolución de dilemas morales y conflictos de valores, reflexionando sobre las consecuencias que comportaría la adopción de cada una de las posibles posiciones o soluciones.

- Descubrimiento de los valores, intereses, normas y motivos que subyacen a los juicios morales.

- Reconocimiento e identificación de los diferentes sistemas normativos. Análisis de las funciones que desempeñan los diferentes tipos de normas. Estudio de las instancias que las establecen.

- Revisión de los supuestos e implicaciones tanto de las posiciones que propugnan la existencia de valores absolutos, como, en el extremo opuesto, de las que optan por el relativismo radical.

Actitudes

- Valoración de la dimensión moral del ser humano y de la reflexión ética como intento de clarificación y fundamentación racional de valores y normas.

- Respeto y valoración crítica ante las opciones éticas de cada persona y defensa de la pluralidad moral en las sociedades democráticas.

- Compromiso personal con los principios y valores morales libre y racionalmente asumidos.

- Aprecio por el diálogo y respeto de la autonomía personal en la búsqueda de soluciones a los conflictos morales.

- Actitud reflexiva y crítica ante la moral establecida y los valores de nuestra sociedad.

- Búsqueda de criterios que puedan fundamentar la elección entre normas y valores existentes y la formulación de otros nuevos.

- Respeto hacia las actitudes, las normas y los valores propios de la convivencia democrática.

- Adopción de una actitud comprensiva, valorativa y participativa ante todos los intentos de crear unos valores morales universales.

- Valoración crítica de las diversas formas que adopta el poder político y de sus intentos de legitimación.

- Identificación de los derechos y deberes de cada persona. Reflexión sobre las actitudes personales respecto a ellos. Rechazo de las conductas que los vulneran. Compromiso con la defensa activa de los derechos y deberes de cada miembro de la sociedad.

- Valoración del ser humano como persona, reconociendo su capacidad para darse a sí mismo principios racionales que orienten su vida individual y colectiva.

IV. TEORÍAS ÉTICAS.

En este bloque temático se abordarán las grandes líneas de reflexión ética en la historia y en el tiempo presente. Las éticas de fines, o éticas teleológicas, y las éticas del deber, o éticas deontológicas, así como el modo en que definen todas estas teorías el fundamento de la vida moral, ocuparán este bloque.

Conceptos

10. Fundamentación de la vida moral.

11. Éticas de los fines.

12. Éticas del deber.

Procedimientos

- Descubrimiento del fundamento racional de normas y valores pertenecientes a diferentes sistemas éticos.

- Análisis crítico de posturas y actitudes en las que se ponen en juego diversas posiciones éticas acerca de la felicidad, el deber, la libertad y la responsabilidad, razonando y fundamentando, con el mayor rigor posible, las valoraciones efectuadas al respecto.

- Búsqueda de información en diferentes medios sobre el pensamiento de las diversas escuelas éticas.

- Contraste de las diversas valoraciones que sobre un mismo problema moral se dan en las distintas escuelas.

- Planteamiento de problemas morales y toma de posición ante los mismos, sabiendo dar razones de la postura adoptada.

- Participación en juegos de simulación en los que se representen problemas morales concretos y se dé solución a los mismos desde la perspectiva de las diferentes escuelas éticas.

- Realización de breves redacciones en las que se defiende o critique alguna postura moral concreta. Asimismo, realización de pequeñas disertaciones sobre problemas morales y exposición de las mismas ante los compañeros.

Actitudes

- Valoración de la dimensión ética y moral que aparece en los seres humanos de todas las épocas, y que está por encima de los hechos coyunturales, psicosociales y científico-técnicos, a los que da sentido.

- Valoración de las aportaciones de distintas teorías éticas y proyectos éticos del pasado y del mundo contemporáneo.

- Rechazo del dogmatismo, del relativismo y del subjetivismo morales.

- Reconocimiento de la importancia del debate como instrumento que facilita la resolución de problemas y la comprensión de diferentes puntos de vista.

- Descubrimiento de que, a pesar de la disparidad de criterios y opiniones, los cauces normales de convivencia deben ser el diálogo abierto, la comunicación y el respeto.

Criterios de evaluación

1. Conocer y expresar con claridad los rasgos propios de la moralidad humana y los conceptos básicos de la estructura moral de los seres humanos, tales como dignidad personal, valor, norma, deber y responsabilidad moral.

Este criterio pretende comprobar si el alumno distingue el ámbito ético-moral de cualquier otro y si es capaz de apreciar su valor y su necesidad en la vida de las personas.

2. Comprender y expresar correctamente el significado histórico y plural de las normas y valores morales de los individuos y de las sociedades humanas sin derivar acríticamente en el indiferentismo moral ni en un relativismo absoluto.

A través de este criterio se comprobará el grado de conocimiento que ha alcanzado sobre la evolución histórica de la conciencia moral de las distintas culturas. Se observará si es capaz de detectar avances y regresiones de la misma, sirviéndose de los Derechos Humanos como criterio básico.

3. Conocer y apreciar críticamente las diferentes pautas culturales y morales que se dan en las sociedades modernas, como expresión de la riqueza cultural de la humanidad, desarrollando actitudes de respeto y acogida hacia las personas de otras culturas que conviven con nosotros.

El criterio permite evaluar si el alumno valora de un modo crítico el pluralismo cultural de la sociedad actual, y si desarrolla actitudes de acercamiento y aceptación de la diversidad cultural, palpable cada vez más en nuestra región.

4. Identificar y expresar de modo fundamentado los principales conflictos morales del mundo actual en los que se presentan de modo claro posiciones éticas diferentes u opuestas, analizando las causas que los han producido y buscando propuestas que ayuden a disminuirlos.

Se intenta evaluar con este criterio la disposición del alumno para analizar las situaciones injustas de hecho entresacando de ellas las diferentes posturas éticas que les subyacen, y también si manifiesta interés por abandonar la pasividad y colaborar para mejorar situaciones de injusticia.

5. Conocer y valorar los proyectos éticos contemporáneos y relacionarlos con problemas y situaciones sociales a los que pretenden dar respuesta, reconociendo en los Derechos Humanos la mejor expresión actual de una ética cívica.

Se pretende comprobar el grado de conocimiento alcanzado sobre los diferentes planteamientos éticos actuales y la capacidad para emitir juicios de valor sobre los mismos tomando los Derechos Humanos como la base desde la que construir la convivencia.

6. Conocer y expresar de modo correcto y razonado la noción de sistema democrático y del Estado social de derecho como forma de organización política, identificando los elementos de la autoridad legítima y de las leyes que rigen una sociedad.

El alumno deberá ser capaz de conocer y valorar los logros de la democracia y del Estado social de derecho, reflexionando sobre el concepto de autoridad y sobre el beneficio que nos reportan las normas y leyes para vivir en paz y libertad.

7. Conocer y expresar adecuadamente los principales núcleos conceptuales de algunos sistemas éticos

occidentales que más han contribuido con sus aportaciones conceptuales y con su práctica social al reconocimiento de las libertades y los derechos de las personas en todo el mundo.

Se intenta evaluar con este criterio la capacidad del alumno para identificar y explicar con rigor, coherencia y corrección, los aspectos fundamentales de los diferentes sistemas éticos estudiados.

8. Utilizar el diálogo y la argumentación como medio adecuado para justificar las propias posiciones éticas y para refutar las ajenas.

Se pretende evaluar el uso adecuado de la argumentación sobre dilemas y conflictos morales y el grado de conocimiento y respeto hacia las posiciones divergentes de los interlocutores tanto en el aula como en el ámbito familiar y social.

9. Participar de modo democrático y cooperativo en todas las actividades programadas tanto en el aula como fuera de ella.

Se observará si el alumno ha aprendido a participar y colaborar en todas las actividades que se programen en el centro, respetando las diferentes aportaciones y aceptando a todas las personas que intervengan en las mismas.

10. Iniciar la construcción de un código de conducta moral personal y autónomo.

Se pretende evaluar si el alumnado es capaz de comenzar en esta etapa de desarrollo psicológico la creación de su propio itinerario de madurez moral, superando los niveles convencionales del desarrollo moral e iniciando el nivel de universalidad e imparcialidad éticas.

11. Elaborar informes y participar en debates sobre cuestiones problemáticas de la vida cotidiana en el mundo actual (marginación, violencia, etc.), utilizando con rigor la información obtenida de diversas fuentes y manifestando en sus opiniones actitudes de respeto y solidaridad.

Se pretende evaluar si el alumnado es capaz de buscar, seleccionar y analizar con rigor crítico la información obtenida de diferentes medios, así como si muestra sensibilidad ante los problemas sociales presentes en su vida cotidiana, y comprobar si los abordan con actitudes solidarias y respetuosas.

EDUCACIÓN FÍSICA

Introducción

En la sociedad actual se siente, cada vez más, la necesidad de incorporar a la cultura y a la educación aquellos conocimientos y destrezas que, relacionados con el cuerpo y la actividad motriz, contribuyen al desarrollo personal y a una mejora de la calidad de vida. Al hombre del siglo XXI le resulta imprescindible la ejercitación del cuerpo si no quiere ver atrofiadas prematuramente muchas de sus funciones y capacidades corporales. Es a través del cuerpo y el movimiento como la persona se relaciona con el entorno.

Por tanto, el desarrollo armónico e integral del ser humano conlleva ineludiblemente la inclusión en la formación de los jóvenes de aquellas enseñanzas que van a potenciar el desarrollo de sus capacidades y habilidades motrices, profundizando en el conocimiento de esa conducta como organización significativa del comportamiento humano,

y asumiendo actitudes, valores y normas con referencia al cuerpo y sus movimientos.

Por otra parte, la escasa actividad corporal desplegada en el actual sistema de vida –desplazamientos en vehículos, sustitución de los trabajos realizados directamente por el hombre por trabajos de máquinas apropiadas, viviendas con espacios muy reducidos, reducción progresiva del tiempo de trabajo, entre otros– conduce a que cada vez adquieran mayor importancia las actividades físicas como medio de equilibrio psicofísico y de ocupación del tiempo libre.

El cuerpo y el movimiento son los ejes básicos en los que se debe centrar la acción educativa del área de Educación Física. En este sentido se resalta la importancia del conocimiento corporal vivenciado y de sus posibilidades de movimiento, no sólo por su valor funcional, sino también por el carácter integrador que tiene. Se trata, pues, de educación del cuerpo y el movimiento por el valor propio e intrínseco que tiene esta formación, y también de educación a través del cuerpo y el movimiento para conseguir otros objetivos igualmente importantes para el modo de vida actual, como la salud, la utilización del ocio, la reducción del estrés, etc.

La concepción de Educación Física que se propone intenta aunar e integrar las distintas corrientes que actualmente coexisten. En este sentido, se admite la validez de las distintas funciones asignadas a la Educación Física por dichas corrientes: función de conocimiento, anatómico funcional, estética y expresiva, comunicativa y de relación, higiénica, agonística, catártica y placentera, y de compensación. Resulta evidente que el currículo del área no se debe reducir exclusivamente al tratamiento de capacidades físicas y habilidades motrices, sino que implica otros aspectos de carácter comunicativo, afectivo y cognitivo sobre los que también es necesario incidir. La comunicación en Educación Física es básica, porque representa relaciones dinámicas y de interacción que favorecen el desarrollo socio-afectivo y posibilitan la adquisición de actitudes de tolerancia, respeto y relación social, contribuyendo al desarrollo del espíritu crítico y a la identificación personal. En definitiva, se reconoce a la Educación Física una multiplicidad de funciones, que contribuyen por ellas mismas a la consecución de los objetivos generales de la educación obligatoria y que recogen todo el conjunto de prácticas corporales y no aspectos parciales de las mismas.

Las líneas de actuación o las orientaciones hacia las que deben dirigirse las acciones educativas se concretan en:

- Educación en el cuidado del cuerpo y de la salud.
- Educación para la mejora corporal y de la forma física.
- Educación de la utilización constructiva del ocio mediante la práctica de actividades recreativas y deportivas individuales y colectivas.
- Educación para la mejora de la relación interpersonal a través de la actividad física.
- Educación en la reflexión sobre los distintos factores socioculturales asociados a las actividades físicas.

Las actitudes e intereses influyen sobre la conducta y constituyen un reflejo de la personalidad del adolescente. En el plano concreto de la actividad física nos encontramos en una etapa crucial de definición y estabilización de sus intereses y actitudes, en principio favorables hacia las actividades físicas, por lo que hay que tratar que se afiancen

a través de intervenciones didácticas adecuadas. A estos intereses generales se unen el aumento del interés por ser alguien y hacer algo, por la salud, por la estética corporal, por la recreación y por la incorporación definitiva a los grupos sociales en los que se encuentra. El ejercicio físico será un medio adecuado para el desarrollo de los mismos.

El deporte, considerado como una parte específica de las conductas motrices, tiene el valor social de ser la forma más habitual de entender y practicar la actividad física en nuestro contexto social y cultural. En general, la valoración social de la práctica deportiva corresponde a planteamientos competitivos, selectivos y restringidos a una sola especialidad, que no siempre son compatibles con las intenciones educativas del currículo escolar. El deporte en el área de Educación Física, debe tener un carácter abierto, sin que la participación se supedita a las características de sexo, niveles de habilidad u otros criterios de discriminación, y no debe responder a planteamientos competitivos, selectivos y restringidos a una sola especialidad. Lo que no quiere decir que haya que desterrar la competición de las prácticas deportivas, pues ésta tiene un alto valor motivador para el alumno, siempre que se utilice con criterios estrictamente educativos y acompañada de prácticas que fomenten la colaboración. A lo largo de la etapa se debe promover y facilitar que el alumno domine un número variado de actividades corporales y deportivas.

Las actividades, en esta etapa, dejan de tener un sentido predominantemente lúdico para seguir un tratamiento cada vez más específico en el desarrollo de los contenidos, tanto de condición física, con una clara orientación hacia la salud, como de habilidades específicas, en donde se incluyen los juegos y deportes, las cualidades motrices, las actividades en el medio natural y las actividades de ritmo y expresión.

En la Educación Secundaria Obligatoria el área de Educación Física debe contribuir al logro de los objetivos generales de la etapa. Para ello no es suficiente con desarrollar las capacidades instrumentales y habituarse a la práctica continuada de actividades físicas, sino que además hay que vincular esa práctica a una escala de valores, actitudes y normas, y al conocimiento de los efectos que ésta tiene sobre el desarrollo personal. El área debe contribuir también a la consolidación de hábitos, valores y actitudes que favorezcan la salud y un mejor nivel de calidad de vida.

La enseñanza en esta etapa debe tender a la adquisición de una creciente autonomía por parte del alumno, lo que en la práctica se debe traducir en una disminución en la toma de decisiones por parte del profesor y un aumento de éstas por parte de los alumnos. Este proceso debe ir desarrollándose de forma progresiva ya que precisa que el alumno se vaya adaptando a un determinado proceder didáctico en el que se suceden dos fases: Fase directiva, en la cual el profesor asume la función de protagonista principal, es el encargado de plantear todas las cuestiones referidas al proceso de enseñanza-aprendizaje y procura presentar el conocimiento de forma que pueda ser captado por los alumnos y generar en éstos procesos reflexivos que les lleven a comprender e integrar en su estructura cognitiva los nuevos aprendizajes; el alumno, por su parte, realiza las propuestas planteadas y va adquiriendo un amplio bagaje de conocimientos y experiencias, así como un uso adecuado del

vocabulario referido al área. Fase autónoma, en ella el alumno participa de forma reflexiva y responsable en numerosos aspectos de la programación, como selección de tareas y medios, organización de actividades, utilización de tecnologías de la información y la comunicación entre otros, hasta llegar a planificar su propia actividad.

Finalmente, la Educación Física debe huir de cualquier reduccionismo, tomando sentido como un área del currículo que tiene su propia especificidad, el cuerpo y el movimiento, pero cuya finalidad última, perfectamente armonizada con otros objetivos de carácter más amplio, es la educación integral de la persona.

Objetivos

1. Conocer y valorar los efectos beneficiosos, riesgos y contraindicaciones que la práctica regular de la actividad física tiene para la salud individual y colectiva. así como los efectos negativos que producen determinados hábitos y estilos.
2. Practicar de forma habitual, sistemática y segura actividades físicas con el fin de mejorar las condiciones de salud y su calidad de vida asumiendo normas de higiene.
3. Conocer y apreciar el estado de sus capacidades físicas y habilidades motrices y planificar actividades que le permitan satisfacer sus necesidades y ocupar su tiempo de ocio.
4. Realizar tareas dirigidas a la mejora de la condición física y las condiciones de salud y calidad de vida, haciendo un tratamiento discriminado de cada capacidad.
5. Desarrollar actitudes de autoexigencia y superación en la mejora de las capacidades físicas y en el perfeccionamiento de las funciones de ajuste, dominio y control corporal con el fin de aumentar sus posibilidades de rendimiento motor.
6. Conocer y practicar las modalidades deportivas individuales, colectivas y de adversario, aplicando los fundamentos reglamentarios, técnicos y tácticos en situaciones de juego, reconociendo que su práctica representa un fenómeno cultural de gran relevancia social.
7. Participar, con independencia del nivel de habilidad alcanzado, en juegos y deportes, valorando los aspectos de relación que fomentan y mostrando actitudes de tolerancia y deportividad.
8. Realizar actividades propias del medio natural que tengan bajo impacto ambiental, valorando las posibilidades que ofrece dicho medio y contribuyendo a su conservación.
9. Aumentar la independencia y responsabilidad del alumnado involucrándolo en la preparación, organización y realización de actividades deportivas, aprovechando los recursos de su entorno.
10. Conocer y utilizar la relajación como medio para reducir desequilibrios y aliviar tensiones producidas en la vida cotidiana y en la práctica físico-deportiva.
11. Valorar, diseñar y practicar actividades rítmico-expresivas como medio de comunicación y desarrollo creativo.

PRIMER CURSO

Contenidos

I. CONDICIÓN FÍSICA Y SALUD.

Conceptos

1. El calentamiento. Concepto. Fases.
2. Condición física. Concepto. Capacidades físicas relacionadas con la salud.

3. La higiene postural. Su incidencia sobre la salud y el desarrollo físico.

4. Normas básicas de higiene y salud en la realización de actividades físico-deportivas.

Procedimientos

- Ejecución de ejercicios de aplicación al calentamiento general.

- Acondicionamiento general de las capacidades físicas relacionadas con la salud. Toma de pulsaciones. Práctica de carrera continua, juegos, ejercicios dinámicos de fuerza, estiramientos u otros métodos.

- Realización de ejercicios para el desarrollo equilibrado de la musculatura de sostén aplicados a la higiene postural.

Actitudes

- Disposición positiva hacia la práctica de la actividad física como medio para mejorar la salud y la calidad de vida.

- Valoración del calentamiento general para prevenir lesiones en cualquier actividad física.

- Sensibilidad ante la necesidad de adquirir hábitos posturales correctos.

- Disposición favorable hacia el cuidado del aspecto personal y de la higiene.

II. CUALIDADES MOTRICES.

Conceptos

5. Capacidades coordinativas –coordinación, equilibrio y agilidad–. Su importancia en el desarrollo de habilidades motrices.

Procedimientos

- Realización de ejercicios de equilibrio, coordinación y agilidad.

- Afianzamiento de las habilidades básicas mediante la práctica de actividades de desplazamientos, giros, equilibrios, lanzamientos, recepciones y sus combinaciones.

Actitudes

- Comprensión y aceptación de la propia habilidad como punto de partida hacia la superación personal.

- Respeto de las normas básicas de seguridad en la realización de actividades.

III. JUEGOS Y DEPORTES.

Conceptos

6. Clasificación de los juegos deportivos.

Procedimientos

- Práctica de juegos reglados y adaptados que faciliten el aprendizaje de los fundamentos técnicos/tácticos y estrategias de ataque y defensa comunes a los deportes colectivos.

- Realización de actividades cooperativas y competitivas encaminadas al aprendizaje de los fundamentos técnicos y tácticos de los deportes colectivos.

- Práctica de actividades deportivas individuales.

Actitudes

- Participación de forma activa en los diferentes juegos y actividades deportivas.

- Disposición favorable a la autoexigencia y superación personal.

- Respeto y valoración de las normas y reglamentos.

IV. HABILIDADES EN EL MEDIO NATURAL.

Conceptos

7. Conocimiento de las posibilidades que ofrece el medio natural para realizar actividades físico-deportivas.

8. Normas de seguridad y protección.

Procedimientos

- Adquisición de técnicas básicas manipulativas de adaptación al medio natural.
- Identificación de señales de rastreo y elementos naturales de orientación en un recorrido por el centro y sus inmediaciones.

Actitudes

- Aceptación y respeto de las normas para la conservación y mejora del medio urbano y natural
- Valoración de las posibilidades que ofrece el medio natural para la realización de actividades físico-deportivas.

V. RITMO Y EXPRESIÓN.**Conceptos**

9. Ritmo y expresión corporal: aspectos básicos.

Procedimientos

- Realización de actividades tendentes a la mejora en la percepción del esquema corporal y control postural.
- Experimentación de las posibilidades de comunicación corporal: los gestos y las posturas.
- Experimentación con el cuerpo de distintos ritmos con posibilidad de utilización de diferentes objetos.

Actitudes

- Iniciativa personal y resolución en las actividades y respeto ante la ejecución de los demás.
- Valoración del cuerpo como instrumento expresivo.

SEGUNDO CURSO**Contenidos****I. CONDICIÓN FÍSICA Y SALUD.****Conceptos**

1. El calentamiento general. Objetivos.
2. Capacidades físicas relacionadas con la salud. Concepto.
3. La respiración. Concepto. Tipos. Su importancia.
4. Efectos de determinadas prácticas y hábitos nocivos para la salud.

Procedimientos

- Recopilación y puesta en práctica de ejercicios aplicados al calentamiento general.
- Control de la intensidad del esfuerzo por la frecuencia cardíaca: toma de pulsaciones y cálculo de la zona de actividad.
- Acondicionamiento de la resistencia aeróbica.
- Acondicionamiento de la flexibilidad: ejercicios estáticos y dinámicos.
- Práctica de diferentes tipos de respiración: clavicular, torácica y abdominal.
- Realización de ejercicios para el desarrollo equilibrado de la musculatura de sostén aplicados a la higiene postural.

Actitudes

- Toma de conciencia de la propia condición física y predisposición a mejorarla.
- Reconocimiento y valoración de la relación existente entre la adopción de una postura correcta en el trabajo diario, en clase y en la realización de actividades físicas como medio preventivo.

- Valoración de la importancia de una respiración adecuada.

- Valoración de los efectos negativos que determinadas prácticas y hábitos tienen para la salud.
- Disposición favorable hacia el cuidado del aspecto personal y la higiene.

II. CUALIDADES MOTRICES.**Conceptos**

5. Habilidades básicas y habilidades específicas.

Procedimientos

- Integración de las habilidades básicas en específicas mediante la combinación de distintos grupos de tareas en las que entren en acción la coordinación, el equilibrio y la agilidad.

- Práctica de habilidades acrobáticas.

Actitudes

- Valoración de la importancia de las cualidades motrices en la práctica de habilidades específicas y para la realización de las tareas cotidianas.
- Respeto de las diferencias individuales.
- Respeto de las normas básicas de seguridad en la realización de actividades.

III. JUEGOS Y DEPORTES.**Conceptos**

6. Características básicas y comunes de las habilidades deportivas: normas, reglas, aspectos técnicos y tácticos.

7. Los juegos y deportes autóctonos de la Región de Murcia.

Procedimientos

- Elaboración de tareas dirigidas al aprendizaje de los fundamentos técnicos básicos, principios tácticos básicos y reglamentarios de los deportes colectivos.
- Práctica de juegos y deportes de la Región de Murcia.
- Realización de actividades deportivas, individuales y colectivas, de ocio y recreación.

Actitudes

- Respeto y aceptación de las normas y reglamentos.
- Valoración de la función de integración social que tiene la práctica de actividades físico-deportivas
- Apreciación del valor que tienen los juegos y deportes populares y autóctonos como vínculo y parte del patrimonio cultural de la Región de Murcia.
- Participación en actividades de grupo e individuales, con independencia del nivel de habilidad alcanzado, mostrando actitudes de autoexigencia y superación.

IV. HABILIDADES EN EL MEDIO NATURAL.**Conceptos**

8. Nociones sobre supervivencia y acampada: normas de seguridad, elección del terreno y precauciones a tener en cuenta para montar tiendas de campaña.

9. Nociones básicas sobre el senderismo.

Procedimientos

- Adquisición y puesta en práctica de técnicas básicas de permanencia en el medio natural: montaje de tiendas de campaña u otras técnicas.
- Realización de un recorrido de sendero e identificación de los elementos significativos del entorno.

Actitudes

- Sensibilidad ante los usos y abusos de que está siendo objeto el medio urbano y natural.

V. RITMO Y EXPRESIÓN.**Conceptos**

10. Los gestos y las posturas como medio de comunicación

Procedimientos

- Experimentación de actividades encaminadas al control y al dominio corporal y la comunicación con los demás.

- Combinación de movimientos de distintos segmentos corporales con desplazamientos siguiendo una secuencia rítmica.

- Ejecución de pasos sencillos de danzas colectivas.

Actitudes

- Valoración de la riqueza expresiva del cuerpo.
- Aceptación de las diferencias individuales y culturales y respeto ante la ejecución de los demás.

PRIMER CICLO**Criterios de evaluación**

1. Demostrar y utilizar normas básicas de higiene y salud en la realización de actividades físico-deportivas.

La finalidad de este criterio es comprobar si el alumno conoce y emplea las normas básicas de higiene y salud que debe respetar en la práctica de actividades físico-deportivas.

2. Explicar los aspectos básicos del calentamiento y de las capacidades físicas relacionadas con la salud.

Este criterio verifica que el alumnado ha adquirido las nociones básicas sobre el calentamiento, sus objetivos y fases. También si conoce y sabe diferenciar las capacidades físicas relacionadas con la salud.

3. Confeccionar autónomamente un catálogo de ejercicios que se puedan utilizar para elaborar calentamientos generales.

Con este criterio se pretende constatar que el alumno es capaz de identificar y seleccionar ejercicios adecuados para la realización de un calentamiento general.

4. Utilizar métodos y actividades que les permitan mejorar con respecto a su nivel de partida las capacidades físicas relacionadas con la salud.

Este criterio evalúa si el alumno conoce y aplica diferentes actividades que le permitan desarrollar las capacidades vinculadas con la salud y si se esfuerza en conseguirlo.

5. Emplear la respiración como técnica que favorece el autocontrol, conociendo sus tipos y su importancia.

Con este criterio se comprueba si el alumno conoce las clases de respiración y las utiliza como medio de autocontrol. También si ha tomado conciencia de la importancia de la respiración, tanto para la realización de actividad físico-deportiva como para actividades de la vida cotidiana.

6. Utilizar las técnicas básicas de las actividades en el medio natural que se lleven a la práctica y adoptar una actitud crítica ante la falta de cuidado y conservación a la que dicho medio está sometido.

La finalidad de este criterio es comprobar si el alumno conoce las posibilidades de práctica física que el medio natural le ofrece y realiza actividades en el centro escolar y en el entorno natural, aplicando las técnicas aprendidas y contribuyendo a su conservación.

7. Emplear las habilidades específicas aprendidas en situaciones reales de práctica, prestando atención a los elementos de percepción y ejecución.

Con este criterio se evalúa si los alumnos son capaces de percibir estímulos relevantes de las tareas específicas, logrando un grado de ejecución aceptable que les permita participar en situaciones reales de práctica

8. Practicar, en situaciones reales, juegos y deportes, aplicando las reglas y la técnica, y desarrollar estrategias de ataque y defensa.

Este criterio pretende observar si los alumnos han aprendido el reglamento, si tienen un nivel técnico aceptable y si son capaces de participar en situaciones de ataque y defensa en los deportes practicados.

9. Participar de forma activa en la realización de actividades físico-deportivas, respetando las reglas y normas establecidas y responsabilizándose de la adecuada utilización de los materiales e instalaciones.

Con este criterio se analiza el grado de implicación del alumno en las clases de Educación Física, si participa y colabora en tareas físico-deportivas (campeonatos, trabajos en grupo u otros) y si respeta las reglas y normas establecidas. También, si utiliza adecuadamente los materiales e instalaciones.

10. Mostrar una actitud de tolerancia y deportividad, tanto cuando se adopta el papel de participante como el de espectador.

Este criterio verifica si el alumno mantiene una actitud de respeto y consideración hacia los compañeros, rivales, jueces, árbitros, etc. tanto cuando el alumno es participante directo como cuando es espectador.

11. Practicar danzas sencillas en pequeños grupos, dándoles un matiz expresivo y adaptando la ejecución a la de los compañeros.

La finalidad de este criterio es comprobar si los alumnos participan de manera activa y constructiva en la realización de danzas sencillas, mostrando una actitud de colaboración y adaptando su ejecución a la de sus compañeros, rechazando todo tipo de discriminaciones.

12. Manifestar, individual y colectivamente, estados de ánimo e ideas, empleando técnicas de dinámica de grupo y de expresión gestual.

Con este criterio se pretende evaluar si los alumnos utilizan técnicas sencillas de expresión –gestos, posturas, etc.– para representar situaciones cotidianas y transmitir ideas y emociones, respondiendo satisfactoriamente a situaciones de comunicación individual y de grupo.

TERCER CURSO**Contenidos****I. CONDICIÓN FÍSICA Y SALUD.****Conceptos**

1. El calentamiento general. Efectos. Pautas para su elaboración.

2. Capacidades físicas relacionadas con la salud: resistencia y flexibilidad. Clasificación y métodos de trabajo.

3. Funciones de aparatos y sistemas orgánicos en relación con el ejercicio físico y su adaptación al mismo.

4. La fuerza: concepto y generalidades.

5. Hidratación y alimentación en la actividad física.

6. Aspectos preventivos a considerar en la realización de actividades físico-deportivas.

Procedimientos

- Elaboración y puesta en práctica de calentamientos generales.

- Aplicación de sistemas de desarrollo de la resistencia aeróbica.

- Aplicación del método estático y dinámico en el trabajo de flexibilidad.

- Realización de ejercicios básicos de iniciación al trabajo de fuerza general.

- Aplicación de técnicas básicas de relajación.

- Práctica de ejercicios para el desarrollo equilibrado de la musculatura de sostén aplicados a la higiene postural.

Actitudes

- Reconocimiento del efecto positivo que la práctica de actividad física produce en el organismo.

- Disposición favorable hacia el cuidado del aspecto personal y la higiene.

- Sensibilidad ante la necesidad de adquirir hábitos posturales correctos.

- Valoración de la importancia de la hidratación y la ingesta de alimentos en la actividad física.

II. HABILIDADES DEPORTIVAS.

Conceptos

7. Aspectos técnicos, tácticos y reglamentarios de los deportes a practicar.

8. Identificación de las capacidades físicas y coordinativas que intervienen en los juegos y deportes que se practiquen.

Procedimientos

- Realización de actividades cooperativas y competitivas dirigidas al aprendizaje de los fundamentos técnicos y tácticos de los deportes colectivos.

- Práctica de actividades encaminadas al aprendizaje de deportes individuales y de adversario.

- Ajuste de las respuestas motrices individuales a la estrategia de grupo.

- Práctica de actividades físico-deportivas de ocio y recreación.

Actitudes

- Actitud de tolerancia y deportividad más allá de la búsqueda desmedida de los resultados.

- Cooperación y aceptación de las funciones atribuidas dentro de una labor de equipo.

- Participación en actividades físico-deportivas con independencia del nivel de habilidad alcanzado.

- Aceptación del reto que supone competir con otros, sin que ello suponga actitudes de rivalidad, entendiendo la oposición como una estrategia de juego.

III. HABILIDADES EN EL MEDIO NATURAL.

Conceptos

9. Nociones básicas sobre orientación. Normas básicas de seguridad en la realización de recorridos de orientación.

Procedimientos

- Realización de recorridos de orientación en el medio urbano y natural, utilizando técnicas básicas de orientación.

Actitudes

- Aceptación de las normas de seguridad y protección en la realización de actividades de orientación.

IV. RITMO Y EXPRESIÓN

Conceptos

10. Significado de los parámetros espacio, tiempo e intensidad.

Procedimientos

- Realizar experiencias dirigidas a la apreciación de los distintos espacios utilizados en expresión corporal.

- Realización de movimientos combinando las variables de espacio, tiempo e intensidad.

- Ejecución de movimientos globales y segmentarios con una base rítmica.

- Realización de actividades rítmicas, destacando su valor expresivo.

- Exploración y utilización del espacio y el tiempo como elemento de expresión y comunicación.

Actitudes

- Actitud resuelta ante la realización de actividades y respeto ante la ejecución de los demás.

Criterios de evaluación

1. Elaborar autónomamente calentamientos generales conociendo sus efectos beneficiosos.

Este criterio tiene la finalidad de comprobar si el alumno ha conseguido un grado de autonomía que le permita diseñar y llevar a la práctica calentamientos generales previos a la práctica de actividades físicas más intensas y si es consciente de los beneficios que estos reportan.

2. Utilizar de forma adecuada métodos y actividades que le permitan desarrollar las capacidades físicas relacionadas con la salud respecto a sí mismo y al contexto de referencia.

Con este criterio se pretende evaluar si el alumno conoce y aplica los métodos de trabajo para el desarrollo de la resistencia y flexibilidad, y si es exigente en su esfuerzo para lograr un progreso adecuado.

3. Utilizar las modificaciones de la frecuencia cardíaca y respiratoria como indicadores de la intensidad del esfuerzo.

La finalidad de este criterio es verificar si el alumno utiliza la frecuencia cardíaca y respiratoria como medio para controlar y regular la intensidad del esfuerzo y comprobar si asocia el descenso de la frecuencia cardíaca en reposo como indicador de adaptación del organismo a esfuerzos continuados.

4. Identificar las capacidades físicas relacionadas con la salud y analizar los efectos beneficiosos que su desarrollo conlleva.

Este criterio valora si el alumno ha asimilado los aspectos más importantes de las capacidades físicas relacionadas con la salud así como los efectos beneficiosos del ejercicio físico.

5. Reconocer y practicar los aspectos preventivos a considerar en la realización de actividades físico-deportivas.

Con este criterio se pretende comprobar que el alumnado sabe y es capaz de aplicar las normas adecuadas

que le permitan realizar la actividad física de forma correcta y segura.

6. Emplear hábitos de higiene y actitud postural que garanticen una práctica saludable y segura de la actividad físico-deportivas.

El criterio trata de evaluar que el alumnado ha consolidado hábitos y conductas relacionadas con la higiene y la actitud postural. También se tratará de consolidar aspectos como el aseo y cambio de ropa y calzado, la adecuada hidratación durante la práctica de actividades físicas, la corrección en las actitudes posturales y las normas de seguridad en la clase.

7. Realizar actividades en el medio natural que tengan como finalidad aprender a desenvolverse en él, comprometiéndose a su cuidado y conservación.

Con este criterio se valora si el alumno realiza actividades propias del medio natural, adopta las medidas de seguridad que dichas actividades conllevan y contribuye a su conservación.

8. Coordinar las acciones propias con las del equipo, participando en el deporte de forma cooperativa.

Este criterio verifica si el alumno, además de aplicar conceptos técnicos individuales, es capaz de integrarse en acciones de juego colectivo contribuyendo a una mejor y más eficaz acción global.

9. Resolver problemas de decisión surgidos en la realización de actividades deportivas utilizando habilidades específicas y evaluando el ajuste de la ejecución al objeto previsto.

Con este criterio se trata de constatar si el alumno es capaz de aplicar la táctica individual apropiada en cada situación a la habilidad específica aprendida.

10. Practicar actividades de carácter rítmico, dándoles un matiz expresivo y adaptando la ejecución a la de los compañeros.

La finalidad de este criterio es valorar si el alumno realiza actividades de ritmo y expresión, adaptando la ejecución a la del grupo, demostrando respeto por el trabajo de los demás y superando bloqueos e inhibiciones.

11. Reconocer y practicar juegos y deportes aplicando las reglas y la técnica y, elaborando estrategias de ataque y defensa.

Con este criterio se determina si el alumno ha aprendido los aspectos fundamentales del reglamento, si tiene un nivel aceptable respecto a la técnica individual y si es capaz de elaborar estrategias de ataque y defensa en los deportes practicados aplicándolas a situaciones de juego.

12. Mostrar una actitud de tolerancia y deportividad, tanto cuando se adopta el papel de participante como el de espectador.

Este criterio evalúa si el alumno mantiene una actitud de respeto y consideración hacia los compañeros, rivales, jueces, árbitros, etc. tanto cuando el alumno es participante directo como cuando es espectador.

CUARTO CURSO

Contenidos

I. CONDICIÓN FÍSICA Y SALUD.

Conceptos

1. El calentamiento específico. Características. Pautas para su elaboración.

2. Capacidades físicas relacionadas con la salud: fuerza y resistencia muscular. Conceptos. Efectos. Manifestaciones básicas. Tipos de ejercicios.

3. La postura corporal en las actividades cotidianas. Análisis de los malos hábitos posturales y corrección de los mismos.

4. La velocidad: tipos y su desarrollo.

5. La relajación. Métodos específicos.

6. Primeros auxilios aplicados a lesiones ocurridas en la práctica físico-deportiva.

Procedimientos

- Realización y puesta en práctica de calentamientos previo análisis de la actividad física que se realiza.

- Acondicionamiento de la fuerza-resistencia mediante la práctica de ejercicios localizados y en parejas. Elaboración de un repertorio de ejercicios de fuerza.

- Realización de juegos y actividades encaminadas al trabajo de la velocidad.

- Elaboración y puesta en práctica de un plan de trabajo de la resistencia aeróbica y la flexibilidad.

- Práctica de ejercicios para el desarrollo equilibrado de la musculatura de sostén aplicados a la higiene postural.

- Utilización de métodos específicos de relajación.

Actitudes

- Toma de conciencia de la importancia de evitar actitudes corporales incorrectas.

- Disposición favorable hacia el cuidado del aspecto personal y la higiene.

- Valoración de los métodos y técnicas de relajación como medio de equilibrio psico-físico.

- Reconocimiento de la importancia de las primeras actuaciones ante lesiones y accidentes sobrevenidos en la práctica físico-deportiva.

II. HABILIDADES DEPORTIVAS.

Conceptos

7. El deporte como fenómeno cultural y social.

8. Aspectos a considerar para planificar y organizar actividades lúdico-deportivas.

9. Aspectos técnicos, tácticos y reglamentarios de los deportes a practicar.

Procedimientos

- Realización de actividades encaminadas al aprendizaje y perfeccionamiento de los deportes seleccionados.

- Planificación de propuestas de actividades aplicables a los deportes que se están practicando, llevándolas a la práctica de manera autónoma.

- Práctica de actividades deportivas individuales y colectivas de ocio y recreación.

- Planificación y organización de campeonatos deportivos.

- Utilización de la técnica en la resolución de problemas motores surgidos en situaciones reales de juego.

Actitudes

- Cooperación y aceptación de las funciones atribuidas dentro de una labor de equipo.

- Actitud crítica ante el fenómeno sociocultural que representan las actividades físico-deportivas.

- Valoración de los efectos que para las condiciones de salud, calidad de vida y empleo del tiempo de ocio tiene la práctica habitual de actividades físico-deportivas.

- Disposición favorable a la autoexigencia y superación de los propios límites.
- Participación en actividades físico-deportivas con independencia del nivel de habilidad alcanzado.

III. HABILIDADES EN EL MEDIO NATURAL.

10. Símbolos y normas para la descripción de controles en orientación.

11. Nociones básicas de diseño y organización de actividades propias del medio natural.

Procedimientos

- Perfeccionamiento y profundización de técnicas de orientación. Localización de controles. Simbología.

Actitudes

- Concienciación del impacto que tienen las actividades físico-deportivas en el medio natural y respeto de las normas de conservación y mejora del mismo.

IV. RITMO Y EXPRESIÓN.

Conceptos

12. Diferentes manifestaciones expresivas.

13. Directrices a seguir para la elaboración de diseños coreográficos.

Procedimientos

- Realización de actividades rítmicas con una base musical.

- Ejecución de diferentes manifestaciones expresivas.

- Práctica de actividades donde se utilicen el espacio, el tiempo y la intensidad como medios de expresión y comunicación.

- Creación de una composición coreográfica colectiva con apoyo de una estructura musical.

Actitudes

- Participación y aportación al trabajo en grupos y respeto ante la ejecución de los demás.

Criterios de evaluación

1. Realizar calentamientos generales y específicos adecuados a las actividades físicas que practica.

La finalidad de este criterio es comprobar si el alumno es capaz de elaborar por sí mismo y poner en práctica calentamientos generales y específicos adaptados a la actividad posterior que va a realizar.

2. Utilizar de forma adecuada métodos y actividades que le permitan desarrollar las capacidades físicas respecto a sí mismo y al contexto de referencia.

Con este criterio se pretende comprobar si el alumno conoce distintos métodos para trabajar las capacidades físicas, los aplica y obtiene un progreso adecuado, así como también si son exigentes en su esfuerzo por lograr dicho progreso.

3. Diseñar de manera autónoma un plan de trabajo encaminado a la mejora de la resistencia aeróbica y flexibilidad.

Este criterio evalúa si el alumnado ha adquirido la autonomía suficiente para elaborar un plan personal de mejora de la resistencia aeróbica y flexibilidad, utilizando para ello los conocimientos adquiridos a lo largo de la etapa.

4. Analizar los efectos duraderos que son beneficiosos para la salud del trabajo de fuerza y resistencia muscular.

Con este criterio se pretende comprobar que el alumnado conoce los efectos beneficiosos que para la salud tiene el trabajo de fuerza y resistencia muscular y los perjuicios que la carencia de esas capacidades les puede acarrear a corto, medio y largo plazo.

5. Aplicar normas básicas de higiene y salud en la práctica de actividades físico-deportivas conociendo además las primeras actuaciones ante lesiones o accidentes que puedan ocurrir durante su realización.

Este criterio constata que el alumnado aplica, en las clases de Educación Física, normas de higiene y salud, así como también si ha adquirido un conocimiento suficiente en cuanto a primeros auxilios que le permita actuar con corrección ante una lesión u accidente ocurrido durante la práctica de actividades físico-deportivas o accidente en la vida cotidiana.

6. Comportarse respetuosamente con el medio natural y utilizar las técnicas adecuadas en el desarrollo de actividades físicas en la naturaleza.

La finalidad de este criterio es comprobar si el alumno es capaz de apreciar el entorno natural y, si conoce y aplica las técnicas específicas desarrolladas en clase para su conservación.

7. Coordinar las acciones propias con las del equipo, interpretando la táctica para lograr la cohesión y eficacia cooperativa.

Con este criterio se valora el grado en el que el alumno ha asimilado estrategias de juego colectivo y es capaz de coordinar sus propias acciones con las de sus compañeros participando en el juego de forma cooperativa.

8. Reconocer y practicar deportes colectivos y de ocio y recreación, aplicando las reglas y la técnica, y elaborando estrategias de ataque y defensa.

Este criterio evalúa si el alumno ha aprendido el reglamento, si tienen un nivel aceptable respecto a la técnica individual y si es capaz de elaborar estrategias de ataque y de defensa en los deportes practicados.

9. Participar de forma activa en la realización de actividades físico-deportivas.

La finalidad del criterio es comprobar el grado de implicación del alumno en las actividades programadas y verificar el grado de autonomía alcanzado en cuanto a la organización de las mismas.

10. Aceptar las diferencias de habilidad, sin que ello sea objeto de discriminación por razones de sexo, raza, capacidad física u otros.

Con este criterio se verifica que el alumnado es sensible a la necesidad de respetar las diferencias individuales y que éstas no deben ser causa de discriminación, dando así a la actividad física una dimensión de integración.

11. Utilizar técnicas de relajación para recobrar el equilibrio psicofísico y como preparación para el desarrollo de otras actividades.

Este criterio valora si el alumnado conoce y practica las técnicas de relajación, valorándolas como elemento que contribuye a la salud y calidad de vida.

12. Realizar composiciones coreográficas sencillas, cooperando con los compañeros y dándoles un matiz expresivo.

La finalidad de este criterio es comprobar si el alumno es capaz de crear composiciones coreográficas sencillas

realizando un trabajo en grupo en el que, además de la pura acción física o mecánica, prevalezca la capacidad de expresar ideas o emociones.

13. Analizar y valorar críticamente los factores sociales y culturales que condicionan la ejecución y aprecio de las actividades físico-deportivas.

Con este criterio se pretende evaluar si el alumnado identifica alguno de los factores económicos, políticos y sociales más importantes que condicionan la puesta en práctica y realización de actividades físico deportivas.

EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL

Introducción

En el desarrollo del individuo se hace necesario fomentar las capacidades para apreciar, analizar y crear la información plástica, especialmente en una época sobresaturada de estímulos sensoriales, gran parte de ellos de naturaleza visual y táctil, generados tanto en la naturaleza como en las actividades y obras creadas por el hombre.

El mundo visual y táctil se manifiesta a través de un lenguaje: *el lenguaje plástico*, cuyo conocimiento constituye el fundamento del área. Como cualquier lenguaje, el lenguaje plástico necesita de dos niveles de comunicación: de *recepción* y de *emisión* de mensajes. Los contenidos del área se establecen según estas dos direcciones: *saber comprender—saber ver* y *saber expresarse—saber hacer*.

El *saber ver* se produce en dos fases, desde la percepción inmediata a la comprensión conceptual. El primero de ellos, base para el inicio de un proceso de sensibilización, supone ya un proceso cognitivo complejo. La comprensión conceptual, sin embargo, constituye una etapa superior del *saber ver*, en la que se incluye la valoración de la calidad artística de los objetos o realizaciones.

El *saber hacer* implica el *saber ver* y requiere un conocimiento de procedimientos, técnicas y recursos que, junto a la comprensión conceptual, permitirá la expresión y la representación.

La Educación Plástica y Visual es fundamental en la consecución de los objetivos de la etapa por cuanto contribuye a que los alumnos adquieran capacidades de expresión y lectura de imágenes, con una actitud reflexiva y crítica, colaborando en la formación integral del individuo.

El punto de partida del área debe ser la realidad cotidiana, tanto de imágenes proporcionadas por la naturaleza como de imágenes y hechos plásticos de índole universal, así como lo específico de la Región de Murcia.

Dado el carácter terminal y propedéutico de esta etapa, el área de Educación Plástica y Visual ha de cumplir una doble finalidad. En primer lugar, ha de satisfacer las necesidades básicas de expresión y lectura gráfico-visual que necesita un individuo para su incorporación social y, por otro lado, debe dotar conceptual y procedimentalmente a los alumnos para que se encuentren en la mejor disposición de poder adquirir nuevos aprendizajes relacionados con el área y de satisfacer sus necesidades de expresión y de relación con los demás y con su entorno, contribuyendo a su bienestar social.

El currículo es continuo a lo largo de toda la etapa, de tal forma que en cada curso se revisarán contenidos del

anterior, estableciéndose una escala gradual de complejidad, con el fin de que el alumno pueda relacionarlos y progresar en ellos, retomando cada nuevo proceso allí donde se quedó con anterioridad. Por ello, los bloques de contenidos se mantienen prácticamente iguales en todos los cursos presentando una estructuración clara de la sintaxis de los lenguajes plásticos.

En el primer ciclo, se iniciará el proceso de sensibilización hacia el contenido plástico y el acercamiento al significado de los mensajes visuales. Se tratará de que el alumno comience a diferenciar y reconocer los elementos básicos del código visual y adquiera ciertas habilidades en el uso de los distintos medios expresivos o destrezas del lenguaje plástico.

En el segundo ciclo, durante el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, el alumno progresará en los conocimientos sobre la percepción, analizando su entorno natural y cultural y sintetizando los elementos constitutivos, en un proceso creativo personal. En cuarto curso, en el que el área de Educación Plástica y Visual es opcional, los alumnos tendrán la oportunidad de profundizar en los contenidos tratados en los cursos anteriores y de valorar el significado estético y cultural de las manifestaciones plásticas de la Región de Murcia.

En cada bloque de contenidos se han delimitado los conceptos, procedimientos y actitudes a través de los que se ha de desarrollar el aprendizaje para alcanzar las capacidades definidas en los objetivos, tanto de área como generales. Cabe destacar la importancia que tienen en el área los contenidos procedimentales, a través de los cuales puede tener lugar el aprendizaje de muchos de los conceptos.

La didáctica del área ha de partir de la apreciación de lo más cercano para llegar a lo más lejano. Se tratará de que el alumno asimile el entorno visual y plástico en el que vive. En esta interacción con el entorno tendrán un papel importante las manifestaciones del arte popular y las actividades plásticas referidas a hechos o fenómenos propios de nuestra región.

Objetivos

1. Percibir e interpretar críticamente las imágenes y las formas de su entorno natural y cultural, siendo sensible a sus cualidades evocadoras, plásticas, estéticas y funcionales.

2. Apreciar el hecho artístico como fuente de goce estético y como parte integrante de un patrimonio cultural, contribuyendo activamente a su respeto, conservación, divulgación y mejora.

3. Desarrollar la creatividad y expresarla, preferentemente, con la subjetividad de su lenguaje personal o utilizando los códigos, terminología y procedimientos del lenguaje visual y plástico, con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación.

4. Conocer e interpretar las relaciones del lenguaje visual y plástico con otros lenguajes y buscar el modo personal y expresivo más adecuado para comunicar los hallazgos obtenidos.

5. Respetar, apreciar y aprender a interpretar otros modos de expresión visual y plástica distintos del propio y de los modos dominantes en el entorno, superando

estereotipos y convencionalismos y elaborar juicios personales que le permitan actuar con iniciativa y adquirir criterios.

6. Relacionarse con otras personas y participar en actividades de grupo, adoptando actitudes de flexibilidad, solidaridad, interés y tolerancia, superando inhibiciones y prejuicios y rechazando discriminaciones.

7. Valorar la importancia del lenguaje visual y plástico como medio de expresión y comunicación, por tanto, de vivencias, sentimientos e ideas, superar inhibiciones y apreciar su contribución al equilibrio y bienestar personal.

8. Apreciar las posibilidades expresivas que ofrece la investigación con diversas técnicas plásticas y visuales, valorando el esfuerzo de superación que supone el proceso creativo.

9. Fomentar la responsabilidad en el trabajo, planificando, individual y conjuntamente, las fases del proceso de realización de una obra, analizar sus componentes para adecuarlos a los objetivos que se pretenden conseguir, y revisar el resultado al acabar cada una de las fases.

10. Conocer el patrimonio cultural y artístico de nuestra Comunidad, apreciando las manifestaciones populares de las distintas comarcas como muestras de nuestra idiosincrasia y de nuestra capacidad para expresarnos.

PRIMER CURSO

Contenidos

I. LENGUAJES VISUALES.

Conceptos

1. Características del lenguaje visual. Los lenguajes plásticos: dibujo, pintura, fotografía, escultura y arquitectura.
2. El mensaje en la comunicación visual.
3. Funciones del mensaje: informativa, exhortativa, expresiva y estética.

Procedimientos

- Selección de producciones realizadas con los distintos lenguajes plásticos.
- Observación de imágenes del entorno con clara intención comunicativa, diferenciando las distintas funciones que cumple su mensaje.
- Construcción de imágenes a partir de conceptos verbales sencillos.
- Representación de un objeto con diferentes recursos plásticos: dibujo, fotografía, modelado y otros.

Actitudes

- Interés por conocer las posibilidades comunicativas del lenguaje plástico y sus distintos modos de expresión.
- Reconocimiento de la función esencial que la imagen desempeña en la sociedad actual.
- Aprecio por el trabajo con calidad, valorando tanto la necesidad de una planificación del proceso como su acabado.

II. ELEMENTOS CONFIGURATIVOS DE LOS LENGUAJES VISUALES.

Conceptos

4. El punto como centro de atención visual.
5. La línea como elemento configurador de formas. Tipos de líneas: horizontales, verticales e inclinadas, rectas y curvas.

6. Paralelismo y perpendicularidad. Trazado de bisectrices y mediatrices.

7. La textura: identificación de la forma a través de la textura. Texturas naturales y artificiales.

8. El color: colores primarios y secundarios. El color como medio de expresión. Monocromía y policromía. Observación del color en el arte, la naturaleza y la industria.

Procedimientos

- Exploración de distintos instrumentos para la producción de signos gráficos con intención plástica.
- Utilización de la línea como contorno y elemento gráfico en la representación de formas.
- Investigación de técnicas que contribuyan a texturizar superficies.
- Análisis, descripción e identificación de texturas.
- Investigación en la obtención de matices de color a partir de los colores primarios (mezcla sustractiva.)

Actitudes

- Interés por la observación de los contornos de los objetos, analizando sus formas en relación con las formas básicas.
- Curiosidad en la búsqueda de texturas del entorno para su aplicación a las realizaciones plásticas propias.
- Valoración del esmero en el acabado y presentación de los trabajos con limpieza.

III. REPRESENTACIÓN DE FORMAS PLANAS.

Conceptos

9. Lo bidimensional: formas y figuras planas. Clasificación de las formas. Estructura de la forma.
10. Direcciones: vertical, horizontal, oblicua.
11. Concepto de medida. Transporte de medidas: fundamento del uso del compás. La circunferencia. División.
12. Formas poligonales: triángulos y cuadriláteros.
13. Organización de las formas: la composición. Adecuación de la forma al soporte.

Procedimientos

- Identificación y clasificación de formas bidimensionales.
- Utilización del compás para trasladar y comparar medidas, así como para trazar con corrección arcos de circunferencia.
- Representación de triángulos y cuadriláteros aplicando criterios compositivos sencillos.
- Análisis y organización de formas en relación al soporte de la obra.

Actitudes

- Gusto por los aspectos de precisión, exactitud y limpieza en la realización de sus trabajos con instrumental técnico.
- Sensibilidad y disfrute ante composiciones de tipo plástico realizadas con intencionalidad y criterios estéticos.
- Interés por la experimentación en la combinación de varias formas geométricas para lograr composiciones expresivas.

IV. ESPACIO Y VOLUMEN

Conceptos

14. Concepto espacial. Relación cerca-lejos entre formas planas: por cambios de tamaño, por superposición y por contraste de forma, valor y color.

15. La luz como elemento definidor del volumen: el claroscuro.

16. Iniciación a la perspectiva frontal: situación de la línea de horizonte y del punto de fuga en relación con el punto de vista.

Procedimientos

- Realización de modificaciones formales para la simulación de efectos de profundidad en una composición.
- Empleo razonado del claroscuro para sugerir volumen.
- Utilización de la perspectiva frontal para sugerir ambientes espaciales, a partir de motivos sencillos.
- Obtención de efectos espaciales sobre el plano utilizando distintos conceptos plásticos.

Actitudes

- Reconocimiento de la importancia de la luz y la sombra para la expresión de efectos de volumen y su posterior aplicación a sus propios trabajos.
- Interés por la observación y el análisis de los distintos métodos para expresar sensaciones espaciales en las obras de arte y en los trabajos de los demás.
- Respeto y valoración de las realizaciones de los demás alumnos.

V. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS UTILIZADOS EN LOS LENGUAJES VISUALES.

Conceptos

17. Acercamiento al léxico propio del área.

18. Acercamiento experimental a distintos medios de expresión gráfico-plásticos: lápices de grafito, lápices de color, rotuladores, collage, témperas.

Procedimientos

- Realización de experiencias de investigación con materiales diversos.
- Selección adecuada del léxico referido a los procedimientos y materiales plásticos, en las exposiciones y comentarios orales y escritos.
- Utilización y manejo de los instrumentos y materiales de modo adecuado y de acuerdo con las intenciones iniciales en la representación.

Actitudes

- Disposición para asimilar y utilizar correctamente el vocabulario propio de esta área.
- Interés por la experimentación con las técnicas, materiales e instrumentos propuestos para cada actividad.
- Actitud colaboradora en la conservación y mantenimiento del aula o taller y de los materiales de uso colectivo.

VI. EL VOLUMEN REALIZADO TRIDIMENSIONALMENTE.

Conceptos

19. Las formas tridimensionales: volúmenes sólidos y vacíos.

20. Acercamiento experimental a distintos medios de expresión tridimensionales: papel, papel maché o cartón.

21. Intervenciones elementales en el espacio: los móviles. Construcciones tridimensionales con elementos y materiales varios.

Procedimientos

- Clasificación de formas tridimensionales atendiendo a su carácter sólido o vacío.
- Realización de experiencias de investigación con papeles y cartones en la creación de formas volumétricas.

- Elaboración de formas coherentes estructuradas por combinación de distintos elementos y materiales.

- Construcción de formas tridimensionales en el espacio aplicando conceptos y criterios estéticos en su realización

Actitudes

- Interés por identificar y distinguir diferentes formas de expresión plástica tridimensional.
- Iniciativa personal y desinhibición en la realización de construcciones de formas coherentes, buscando resultados inusuales.
- Colaboración con los demás y capacidad de integración en los trabajos de grupo.

SEGUNDO CURSO

Contenidos

I. EL LENGUAJE VISUAL.

Conceptos

1. Identificación de los distintos lenguajes visuales: canales de comunicación de masas (prensa, TV), diseño gráfico, artes plásticas y tecnologías de la información y comunicación.
2. Finalidades de los lenguajes visuales: informativa, comunicativa, expresiva y estética.
3. Los soportes y los destinatarios de la comunicación.
4. La percepción visual. Relación forma-entorno. Relaciones de las formas entre sí. Arte, artesanía y diseño.

Procedimientos

- Diferenciación de los distintos lenguajes que intervienen en los medios de comunicación habituales.
- Identificación y análisis de imágenes del entorno con clara intención comunicativa.
- Exploración de los posibles significados de una imagen según su contexto.
- Análisis de la adaptación que sufren los soportes de la comunicación para acoplarse a la finalidad y al destinatario.

Actitudes

- Disposición para conocer e identificar con claridad los diferentes lenguajes visuales y plásticos y sus posibilidades expresivas.
- Actitud crítica ante los mensajes visuales que diariamente reciben, contrarrestando la manipulación inconsciente.
- Interés por el análisis y comprensión de los mensajes del entorno, de cara a lograr una alfabetización icónica.
- Respeto por las manifestaciones artísticas y artesanales en general y, de forma especial, por las propias de nuestra región.

II. ELEMENTOS CONFIGURATIVOS DE LOS LENGUAJES VISUALES.

Conceptos

5. El punto, la línea y la mancha como elementos configuradores de formas.
6. Texturas visuales y táctiles.
7. El color. El círculo cromático. Gammas cromáticas: fría y cálida. Los colores complementarios y los adyacentes: armonía y contraste. El color como representación y el color como sistema codificado.

Procedimientos

- Manejo correcto de técnicas variadas para representar formas, utilizando como elementos configuradores los propuestos.
- Investigación en la representación de texturas visuales y en la obtención de texturas táctiles.
- Utilización de gamas cromáticas con clara intencionalidad expresiva en las producciones plásticas.
- Elección razonada de las gamas cromáticas utilizadas en obras relevantes del arte.
- Identificación y análisis de la utilización codificada y simbólica del color en la industria y el entorno del alumno.

Actitudes

- Interés para experimentar con el color, la línea y la textura, valorando el proceso de búsqueda de resultados tanto como los resultados mismos.
- Disposición a analizar y valorar la diferente utilización que del color se hace en la industria, la señalética y otros aspectos sociales y laborales.
- Iniciativa personal y desinhibición en los ejercicios de expresión de sensaciones propias mediante el color, la línea y la textura.

III. REPRESENTACIÓN DE FORMAS PLANAS.**Conceptos**

8. Lo bidimensional: representación de formas y figuras planas. Contorno y dintorno. La relación figura-fondo.
9. Estructura de la forma. Direcciones. Relación entre direcciones: paralelismo, ángulos, bisectriz, perpendicularidad, mediatriz.
10. Concepto de medida. División de un segmento: teorema de Tales. Equidistancias.
11. Formas poligonales. Construcción de polígonos regulares inscritos. Igualdad y semejanza.
12. Organización de formas: composiciones simétricas y asimétricas.

Procedimientos

- Modificación del contorno o dintorno de una forma con fines expresivos.
- Representación de formas geométricas planas, según criterios propuestos como variedad, semejanza, etc.
- Análisis de simetrías elementales utilizadas en obras de arte relevantes y aplicación de las conclusiones a sus propias composiciones.
- Sensibilización del dintorno de una forma mediante incorporación de texturas, o del contorno con el uso de diferentes tipos de línea y distintos instrumentos.

Actitudes

- Valoración de la importancia de la actitud y la limpieza en el manejo del instrumental técnico utilizado en sus realizaciones gráficas.
- Interés y curiosidad para analizar detenidamente la utilización que, de las formas planas más simples, hace el diseño y la artesanía.
- Capacidad y disposición para identificar diversos conceptos plásticos –igualdad, semejanza, simetría - en objetos usuales del entorno.

IV. ESPACIO Y VOLUMEN.**Conceptos**

13. Concepto de espacio: percepción y representación. Incidencia de la luz en la percepción. Valor expresivo.

Relación cerca-lejos y otras nociones espaciales por color, ubicación, superposición tamaño o contraste.

14. Perspectiva cónica frontal y oblicua. Punto de vista y puntos de fuga y representación de la luz en formas y ambientes.

Procedimientos

- Identificación y análisis de los indicadores espaciales utilizados en una obra visual para la creación de efectos de profundidad, con o sin variables.
- Utilización de la perspectiva cónica con fines representativos y expresivos, a partir de motivos inventados o tomados del natural.
- Producción, mediante variaciones lumínicas y cromáticas, de cambios significativos en la apariencia de volúmenes y ambientes.
- Empleo de técnicas específicas de claroscuro para sugerir el volumen.

Actitudes

- Reconocimiento de la perspectiva cónica y sus aplicaciones en la arquitectura, el diseño y el arte.
- Disposición para la experimentación constante a partir de los conceptos plásticos propuestos en la simulación de efectos espaciales.
- Atención y sensibilidad para ir incorporando los hallazgos casuales aparecidos a lo largo del proceso de realización a sus propias obras plásticas.

V. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS UTILIZADAS EN LOS LENGUAJES VISUALES.**Conceptos**

15. Conocimiento del léxico propio del área.
16. Utilización de distintos medios de expresión gráfico-plásticos: lápices de grafito, lápices de color, rotuladores, pasteles, tinta, ceras, témperas, collage.
17. Acercamiento experimental a distintos tipos de soportes gráfico-plásticos: papel, madera, cartón, y otros.
18. Iniciación práctica en las técnicas de estampación: estampación con esponjas, con corcho, con cartón, con distintos objetos.

Procedimientos

- Experimentación y utilización consciente de varias técnicas en una misma obra, de acuerdo con las intenciones expresivas del alumno.
- Realización e investigación plástica a partir de la estampación con materiales diversos.
- Utilización de materiales distintos como soporte de sus obras y estudio de la adecuación de los mismos con diversos procedimientos, secos y húmedos. Valoración de los resultados.

Actitudes

- Valoración de la importancia de utilizar el vocabulario apropiado y específico para una mejor comprensión y comunicación en torno a la actividad plástica.
- Actitud creativa y desinhibición en la exposición y comentarios en torno a sus propias obras, mostrando a su vez atención hacia los trabajos de los demás.
- Reconocimiento de la importancia de tratar y manejar adecuadamente los materiales e instrumentos de las técnicas propuestas, de cara a obtener habilidad en su uso.

VI. LA FORMA TRIDIMENSIONAL.**Conceptos**

19. La obra artística tridimensional: el relieve y la escultura. Clasificación por su tamaño y por su configuración.

20. La materia en la forma volumétrica: arcilla, escayola, arena, poliestireno, materiales de desecho y otros.

21. Obtención de piezas por vaciado en moldes.

Procedimientos

- Identificación y clasificación de formas tridimensionales atendiendo a su tamaño y configuración.

- Diferenciación de los distintos procedimientos escultóricos a partir del material utilizado: piedra, madera y arcilla.

- Planteamiento y elaboración de proyectos plásticos sencillos en torno a la forma tridimensional, que impliquen fases sucesivas.

- Realización en grupo de maquetas a escala de edificios y otras obras del entorno.

Actitudes

- Curiosidad e interés por conocer las sucesivas formas de expresión tridimensional a través del tiempo.

- Respeto y cuidado hacia los trabajos de los demás, evitando deterioros por descuido o por manipulación inadecuada.

- Responsabilidad en el trabajo de grupo, asumiendo las tareas asignadas y llevándolas a cabo en coordinación con los demás componentes.

PRIMER CICLO

Criterios de evaluación

1. Reconocer los distintos lenguajes visuales en las imágenes del entorno y clasificarlos según su finalidad.

Este criterio evalúa la capacidad de distinguir los diferentes lenguajes plásticos como elementos estructuradores de un mensaje. Se pretende además comprobar si el alumno diferencia con claridad las distintas funciones que puede pretender un mensaje determinado, según el efecto que quiera producir en el receptor.

2. Describir gráfica y plásticamente una forma dada, identificando sus elementos constitutivos: configuración estructural, texturas y color.

Con este criterio se pretende valorar si el alumno es capaz de diferenciar los distintos elementos visuales de una forma cualquiera, natural o artificial –contorno (línea), dintorno- (color o textura)-, analizando al menos algunas de sus características en relación consigo misma o con otros elementos del conjunto y refiriéndose a ellos con un lenguaje ajustado y propio del léxico básico del área.

3. Diferenciar la variedad de texturas visuales y táctiles que se pueden producir mediante la manipulación de técnicas y materiales diversos.

Con este criterio se aprecia si el alumno, tras la manipulación asidua de colores y texturas, es capaz de sensibilizar superficies y formas de manera intencionada para conseguir un resultado plástico aceptable. Este criterio debería valorar la variedad de propuestas del alumno, a lo largo del proceso de realización, como un elemento positivo e independiente del mayor o menor acierto del resultado final.

4. Describir gráficamente formas, identificando su orientación espacial y la relación entre sus direcciones.

Este criterio analiza si el alumno es capaz de combinar formas sencillas con criterios plásticos, aplicando por sí mismo variables que enriquezcan los resultados. En este

criterio interesa tener en cuenta tanto la originalidad del alumno en el diseño de las formas como su creatividad a la hora de combinarlas para estructurar composiciones visualmente agradables o sensiblemente expresivas. No se debe desdeñar tampoco su capacidad para distribuir adecuadamente las formas en el soporte, demostrando así tener una visión global del conjunto.

5. Dibujar formas geométricas simples.

Con este criterio se trata de evaluar el dominio que el alumno ha ido adquiriendo en el trazado de las figuras geométricas propuestas: circunferencias, triángulos y polígonos más sencillos. Para ello, conviene aplicar los criterios de precisión, exactitud y limpieza. También es importante evaluar el dominio y destreza que muestra el alumno en el manejo del instrumental técnico básico – reglas, compás, escuadras, etc.- de los que, en realidad depende gran parte del resultado final.

6. Representar con formas planas sensaciones espaciales, utilizando cambios de tamaño, superposición y contraste.

Este criterio valora la capacidad del alumno para, utilizando formas planas o bidimensionales, sugerir una sensación espacial o tridimensional. El difícil paso de la bidimensionalidad a la tridimensionalidad sólo es posible si el alumno ha asimilado suficientemente los conceptos plásticos propuestos que, debidamente aplicados sobre el plano con el rigor exigido, lograrán reproducir efectos espaciales. Si el alumno previamente no ha asimilado tales conceptos plásticos mediante una adecuada y motivada exposición a nivel esencialmente visual, el paso de la bidimensionalidad a la tridimensionalidad se convierte en una tarea complicada.

7. Representar un espacio del entorno, utilizando como recurso expresivo los contrastes lumínicos.

En este criterio se evalúa si el alumno ha adquirido los conceptos y destrezas necesarios para llegar a representar gráficamente objetos del entorno sometidos a las reglas de estructura y relaciones de proporción de unos con otros. En un segundo nivel se pretende analizar si es capaz de aportar a su trabajo apariencia de realidad volumétrica y espacial mediante una utilización adecuada de la gama cromática o de grises. Sin olvidar la valoración de la técnica utilizada para la representación y la utilización creativa de los materiales e instrumentos.

8. Reconocer distintos medios de expresión gráfico-plásticas.

Este criterio se aplica para valorar, en este nivel educativo, ante todo la predisposición del alumno al manejo y experimentación con los materiales y las técnicas propuestas, sólo a nivel de iniciación o primer contacto. Por ello, y teniendo en cuenta que el verbo *conocer* tiene aquí un sentido esencialmente experimental, es conveniente que el profesor valore más el proceso de experimentación que los resultados propiamente dichos, o al menos en proporciones equivalentes.

9. Valorar las cualidades estéticas de entornos, objetos e imágenes de la vida cotidiana.

Con este criterio se pretende evaluar hasta qué punto el alumno ha asimilado y hecho suyos los criterios capaces de ayudar a identificar una obra plástica y a diferenciarla de la que no lo es. En ello intervienen tanto la intencionalidad

como los planteamientos artísticos –forma, color, proporción, etc.- propuestos a lo largo del ciclo. También puede ser válido aplicar los criterios de utilidad o no de la obra, si bien no como algo exclusivo. Es importante que el profesor fomente y evalúe la correcta utilización del vocabulario específico de la actividad plástica, que posibilita la comunicación fluida entre profesor y alumnos y de éstos entre sí.

10. Identificar las formas tridimensionales básicas en manifestaciones plásticas de su entorno y clasificarlas atendiendo a su configuración, tamaño y carácter sólido o vacío.

El alumno debe acabar el primer ciclo conociendo las figuras geométricas tridimensionales básicas o más usuales, y siendo capaz de definir las a partir de determinados parámetros. También es importante que demuestre ser capaz de analizar manifestaciones del entorno y relacionarlas con las figuras tridimensionales propuestas, por semejanza estructural o por cualquier otro tipo de relación.

11. Utilizar convenientemente distintos recursos y materiales para la expresión tridimensional, con el fin de conseguir la finalidad prevista.

Con este criterio se pretende evaluar en el alumno el nivel de conocimiento e identificación de las técnicas más sencillas para la expresión con materiales tridimensionales. En este ciclo se propone que diferencie claramente los distintos métodos de elaboración de una obra tridimensional, de acuerdo con el material usado: *modelado, tallado o vaciado*.

TERCER CURSO

Contenidos

I. EL LENGUAJE VISUAL.

Conceptos

1. La imagen como medio de expresión, comunicación y conocimiento. Función de los mensajes visuales: informativa, estética, descriptiva y exhortativa.

2. Lectura de imágenes. Estructura formal. Modos de expresión. Relación de la forma y sus representaciones: imagen objetiva y subjetiva. Símbolos y signos en los lenguajes visuales. Anagramas, logotipos, marcas y pictogramas. Signos convencionales: señales. Significantes y significados. La publicidad como prototipo de utilización del lenguaje visual.

Procedimientos

- Diferenciación de las funciones que cumplen los mensajes visuales de imágenes relevantes del entorno.
- Análisis e interpretación de los elementos de la sintaxis utilizados en la imagen fija y en la imagen móvil.
- Interpretación y utilización de símbolos y signos convencionales para emitir mensajes.
- Diseño de logotipos y marcas corporativas.
- Análisis, individual o en grupo, de propuestas e imágenes publicitarias, descifrando la utilización que en ellos se hace de los elementos visuales.

Actitudes

- Interés por analizar diferentes tipos de imágenes publicitarias percibidas en el entorno, intentando interpretarlas y descubrir su intencionalidad.

- Curiosidad ante las diferentes manifestaciones del lenguaje gráfico –logotipos, marcas, pictogramas, etc., y su interacción con el lenguaje escrito.

- Disposición para crear imágenes sencillas con una intencionalidad concreta.

II. ELEMENTOS CONFIGURATIVOS DE LOS LENGUAJES VISUALES.

Conceptos

3. La línea. La línea como elemento expresivo.

4. La textura: cualidades expresivas. Texturas orgánicas y geométricas.

5. El color y sus cualidades: tono, saturación y luminosidad. El color como fenómeno físico y visual: mezclas aditivas y sustractivas. Gammas cromáticas según criterios de temperatura, armonía contraste o tonos dominantes. Gammas de grises. Colores complementarios. Valor expresivo, representativo y codificado.

Procedimientos

- Utilización de líneas de distinta dirección y diferente configuración con fines descriptivos y expresivos.
- Creación de formas planas, utilizando la textura como elemento configurador, con o sin variables.
- Investigación experimental a partir de la obtención de matices de color y texturas visuales.
- Análisis e identificación de los valores subjetivos del color en distintos mensajes visuales.

Actitudes

- Interés por conocer y utilizar las posibilidades expresivas del color y sus aplicaciones en diferentes ámbitos sociales.
- Predisposición a analizar y asimilar la función descriptiva y expresiva mediante la utilización del color en el arte, artesanía y diseño.
- Actitud emprendedora para elaborar códigos sencillos de color para su posterior utilización en actividades de grupo.
- Análisis y justificación de la utilización de determinados colores en sus composiciones gráficas explicándolo a los demás.

III. ANÁLISIS Y REPRESENTACIÓN DE FORMAS.

Conceptos

6. Formas geométricas y formas orgánicas.

7. Estructura de la forma. Formas poligonales: triángulos, cuadriláteros, polígonos regulares y estrellados. Formas curvas en la naturaleza y en el arte: la circunferencia, la espiral, el óvalo y el ovoide.

8. Proporción. La proporción áurea en la naturaleza y en el arte. El cuerpo humano como unidad de medida.

9. Repetición y ritmo: concepto de módulo. Estructuras modulares. Redes poligonales: formas modulares bidimensionales básicas.

Procedimientos

- Análisis gráfico de estructuras naturales orgánicas y geométricas o racionales.
- Reconocimiento de formas geométricas en el entorno.
- Representación combinada de formas geométricas planas.
- Identificación y análisis del ritmo y la proporción en la naturaleza y en el arte.
- Ejercicios de organización geométrica del plano a partir de estructuras modulares básicas.

- Trabajos de investigación sobre el uso del cuerpo humano como unidad de medida en el arte o a lo largo del tiempo.

Actitudes

- Valoración de la importancia del acabado correcto de los trabajos por la satisfacción que produce.

- Curiosidad por investigar y descubrir formas geométricas en la naturaleza y analizar su utilidad y función.

- Interés y empeño en la elaboración de composiciones con formas planas, con intencionalidad concreta y contenido expresivo.

- Reconocimiento del valor intrínseco que los conceptos equilibrio y proporción aportan a la obra plástica, favoreciendo el disfrute de la misma.

IV. ESPACIO Y VOLUMEN.

Conceptos

10. Representación objetiva de formas tridimensionales. El relieve y sus variantes: alto y bajo relieve.

11. El modelado. Técnicas básicas para el modelado.

12. Sistema diédrico: vistas de sólidos sencillos.

13. Sistemas axonométricos: iniciación a la perspectiva isométrica y a la caballera.

14. Perspectiva cónica: fundamentos del sistema.

Procedimientos

- Construcción de volúmenes sencillos a partir de materias moldeables.

- Representación de volúmenes sencillos por medio de los sistemas perspectivos tridimensionales.

- Experimentación con el barro para realizar relieves y vasijas, utilizando las técnicas básicas.

- Correcta utilización de los instrumentos para el modelado en arcilla.

Actitudes

- Interés y capacidad de asombro ante los distintos sistemas de representación espacial y la interrelación entre ellos.

- Observación atenta de las perspectivas en el entorno próximo, para luego evitar errores notables en sus propios trazados.

- Curiosidad por las posibilidades de la cerámica, en una región como la nuestra, cuna de ceramistas.

V. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS UTILIZADAS EN LOS LENGUAJES VISUALES.

Conceptos

15. Conocimiento y utilización de algunas técnicas gráfico-plásticas: procedimientos grasos y magros, sobre seco y sobre húmedo.

16. Identificación y utilización de distintos soportes según las intenciones expresivas y descriptivas de la representación.

17. Técnicas gráfico-plásticas: dripping, esgrafiado, estarcido, frottage, gradación, falso grabado. Trazados y herramientas. Técnicas de estampación: el monotipo, el linóleo y otros.

Procedimientos

- Experimentación con la cualidad grasa y magra de los materiales de un procedimiento.

- Realización de experiencias de investigación con materiales diversos usados como soporte.

- Utilización de las técnicas auxiliares como instrumentos expresivos en sus producciones.

- Análisis y evaluación de la conexión existente entre técnicas utilizadas, procesos seguidos y resultados.

- Diferenciación de los distintos modos de expresión a partir de la observación de las técnicas utilizadas y resultados obtenidos.

Actitudes

- Actitud abierta ante las técnicas gráfico-plásticas propuestas y valoración de la experimentación combinada de técnicas y materiales.

- Interés y respeto por las realizaciones de los compañeros y curiosidad ante los pasos seguidos en los procesos utilizados.

- Orden, limpieza y método coherente en la aplicación práctica de los procesos propios de las técnicas gráfico-plásticas.

VI. PATRIMONIO ARTÍSTICO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Conceptos

18. El arte y las tradiciones populares.

19. Artesanía y diseño popular en nuestra región. Los museos de artesanía: función y contenido.

Procedimientos

- Recopilación de leyendas y tradiciones de nuestra tierra que posteriormente puedan ser ilustradas por los alumnos, utilizando las técnicas gráfico-plásticas asimiladas.

- Representación gráfica de motivos tomados de nuestras fiestas y otras manifestaciones culturales de tipo popular como desfiles, procesiones, auroras, entre otros.

- Análisis y realizaciones plásticas a partir de propuestas de la artesanía murciana: cerámica, madera, cristal, bordados, etc.

- Realización de bocetos rápidos y variaciones gráficas sobre piezas artesanales significativas, in situ, aprovechando una visita a algunos de los numerosos museos de artesanía de nuestra Comunidad.

- Realización de trabajos de investigación en torno a las fiestas y otras muestras culturales de nuestra región, utilizando el lenguaje escrito o el audiovisual.

Actitudes

- Interés por conocer y valorar las manifestaciones culturales de nuestra tierra, como muestras inequívocas del sentir popular.

- Sensibilidad ante la riqueza y variedad del folclore de la Región de Murcia así como de las tradiciones y costumbres de las diferentes comarcas.

- Disposición para conocer y estudiar la artesanía regional así como algunas de sus muestras más notables belenística, cerámica, etc. - como parte importante de nuestro acervo cultural.

Criterios de evaluación

1. Analizar imágenes teniendo en cuenta elementos básicos constitutivos de la sintaxis visual.

Este criterio valora la capacidad del alumno para describir y analizar una determinada imagen desde un punto de vista plástico, aplicándole los principios de forma, color y textura visual así como su intencionalidad y funcionalidad. El criterio evalúa, pues, todo lo que se entiende por lectura de

imagen, a niveles esencialmente enunciativos y descriptivos. Quede claro que se trata de imágenes ya dadas, cuyo significado el alumno debe ser capaz de desentrañar, al menos a un nivel básico. Interesa valorar de forma especial la utilización apropiada del vocabulario, aplicando las pautas de adecuación, concisión y variedad.

2. Seleccionar los elementos configurativos de línea y textura adecuándolos a la descripción analítica de la forma.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno a la hora de utilizar la línea como elemento configurador de una forma, así como la riqueza y variedad en la sensibilización de una superficie dada. Igualmente la coherencia entre las partes que estructuran la forma de un objeto cualquiera y la relación de tamaño y situación de unos objetos con otros.

3. Diferenciar y representar los matices de color de la naturaleza y en el entorno.

Se trata de valorar la capacidad del alumno para observar los distintos matices de colores que presentan la naturaleza u otros objetos del entorno, reconocerlos y diferenciarlos para poder utilizarlos en sus representaciones.

4. Representar geoméricamente formas naturales y artificiales.

Con este criterio se quiere determinar la capacidad de síntesis del alumno a la hora de representar objetos de forma simplificada y esquemática, sometiendo las formas a un proceso de geometrización. Este método, tan necesario en los primeros pasos del proceso de elaboración de la obra plástica, permite al alumno tener desde un primer momento una visión global de la obra a realizar. Asimismo se pretende evaluar la capacidad de relacionar unas formas con otras, por criterios de afinidad, semejanza o contraste. Este proceso constituye, sin duda, un primer paso hacia la abstracción.

5. Diseñar composiciones modulares sobre redes poligonales.

Este criterio evalúa la capacidad y el aprendizaje del alumno en lo referente a conceptos como ritmo, repetición y los relacionados con la combinación de módulos geométricos para rellenar superficies, de gran aplicación al diseño. El sistema de evaluación de estos trabajos incluirá, en este caso, la creatividad y originalidad en el diseño del módulo, la cantidad de variables –posición, giro, ritmo, número, etc.– incorporadas y, por supuesto, la habilidad, precisión y limpieza en el trazado de las modulaciones.

6. Interpretar composiciones buscando distintas alternativas en la organización de las formas.

Con este criterio se trata de valorar las capacidades desarrolladas y el proceso de aprendizaje seguido por el alumno en el bloque de contenidos, procedimientos y actitudes que tienen que ver con la combinación razonada de elementos para estructurar una composición plástica. Criterios como equilibrio, armonía y expresividad deben regir normalmente estas realizaciones. En ocasiones, el desequilibrio y la desproporción pueden llegar a ser, usados con razonamiento, elementos plásticos expresivos. En ambas opciones, la riqueza y variedad de propuestas por parte del alumno es signo de creatividad, un elemento muy significativo en su evaluación.

7. Describir una forma tridimensional simple mediante la representación de sus vistas fundamentales.

Con este criterio se puede evaluar la capacidad espacial del alumno, haciendo abstracción del aspecto real de un objeto para sustituirlo por sus proyecciones planas, en forma de alzado, perfil y planta. Lógicamente, este proceso debe empezar con piezas de estructura sencilla, sin medidas ni escalas, pero desde el primer momento es exigible la coherencia entre las tres vistas, así como el análisis detallado que evite errores de percepción y olvidos.

8. Representar la sensación espacial en un plano, utilizando como recurso gráfico la perspectiva cónica, isométrica y caballera.

Este criterio trata de plantear unas pautas para comprobar si el alumno es o no capaz de realizar trazados en perspectiva, a partir de los elementos básicos del sistema. Aunque aún no maneja, obviamente, todas las posibilidades de la perspectiva como sistema de representación, sí es conveniente exigirle sensaciones espaciales sobre el plano, con ayuda del instrumental técnico que deberá manejar con relativa soltura.

9. Reconocer distintos soportes y técnicas de expresión gráfico-plásticas.

El alumno ha tenido ya la oportunidad de manejar algunos de los materiales y herramientas para la expresión gráfica: ceras, lápices de colores, témperas, lápiz, acuarelas y otros. El uso de estos materiales conlleva la elección del soporte más adecuado para cada uno de ellos. Este criterio pretende valorar en el alumno las habilidades conseguidas a base de práctica consciente en cada una de las técnicas propuestas en este nivel, y la adecuación entre técnica y soporte, de cara a obtener el máximo de resultados.

10. Utilizar adecuadamente las técnicas gráficas según las intenciones comunicativas.

Este criterio pretende valorar el razonamiento seguido por el alumno para, dependiendo del mensaje que desee expresar, elegir una técnica u otra. Aunque, sin duda, el azar juega algún papel en la realización de la obra plástica, ésta se caracteriza por ser, en cualquiera de sus manifestaciones, portadora de un mensaje consciente, sea éste percibido o no por el receptor. En la mayor parte de los casos, la intencionalidad debe regir la elección de la técnica más conveniente para la realización de una propuesta plástica concreta, y la elección de la técnica conlleva la de los materiales y el soporte.

11. Experimentar algunas de las técnicas y materiales propios de la expresión tridimensional.

Con este criterio se pretende evaluar en el alumno el nivel de asimilación de las técnicas más sencillas para la expresión con materiales tridimensionales, mediante la realización de obras espaciales, y no sólo simulaciones espaciales. En una primera fase se trata de que diferencie claramente los distintos métodos de elaboración de una obra tridimensional, de acuerdo con el material usado: *modelado*, *tallado* o *vaciado*. Una segunda fase obliga al alumno a experimentar alguna de estas técnicas, al menos de forma elemental, aplicando las normas básicas de respeto a los materiales y cumplimiento de los pasos de los respectivos procesos.

12. Valorar el patrimonio cultural de la Región de Murcia
Las visitas, convenientemente motivadas, preparadas y guiadas a talleres artesanales o a alguno de los museos de artesanía de la región ofrecen al profesor oportunidades para

observar el interés de los alumnos en la asimilación de los contenidos planteados en el bloque correspondiente. Los trabajos de investigación y recopilación sobre tradiciones o fiestas, la descripción de procesos artesanales, la representación plástica de desfiles o procesiones y otras actividades propuestas a los alumnos proporcionan al profesor material más que suficiente para valorar el proceso de aprendizaje y la implicación del alumno en el estudio del patrimonio cultural murciano.

CUARTO CURSO

Contenidos

I. EL LENGUAJE VISUAL.

Conceptos

1. Lectura de imágenes. La imagen representativa y simbólica: función sociocultural de la imagen en la historia.
2. Aproximación a las tecnologías de la información y la comunicación. Interacción entre los distintos lenguajes: plástico, musical, verbal, gestual.
3. La fotografía, el cine, la televisión, el cómic, el diseño, la informática. El dibujo técnico en la comunicación visual: ámbito de uso de los distintos sistemas.

Procedimientos

- Exploración de los posibles significados de una imagen.
- Ordenación y descripción de los medios expresivos utilizados en un mensaje publicitario gráfico o visual.
- Utilización de varios lenguajes en alguna de sus producciones plásticas.
- Empleo de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos de comunicación.

Actitudes

- Capacidad de observación de las imágenes del entorno, analizando su intencionalidad y desentrañando a un nivel suficiente los recursos psicológicos y gráficos utilizados en ellas.
- Curiosidad e interés por conocer las tecnologías de la información y la comunicación y sus inmensas posibilidades a nivel creativo y plástico.
- Esmero en la utilización del vocabulario adecuado en las exposiciones orales o escritas.

II. ELEMENTOS CONFIGURATIVOS DE LOS LENGUAJES VISUALES.

Conceptos

4. La línea. La línea elemento estructurador de la forma: encaje. La línea como abstracción de la forma. Carácter expresivo del trazo y el grafismo en la utilización de la línea.
5. La textura. Utilización de técnicas específicas – tramas, plantillas, esgrafiados, trazados–.
6. El color. Simbolismo y psicología del color: aplicaciones del color según cada campo: industrial, artístico, señales. Incidencia del color en la composición: relatividad y apreciaciones objetivas y subjetivas. El color como configurador de ambientes.

Procedimientos

- Utilización de la línea como contorno en la representación de formas del entorno.

- Diferenciación expresiva del trazo en sus trabajos plásticos.

- Investigación experimental de técnicas específicas en la obtención de texturas artificiales y visuales.

- Identificación de los valores subjetivos en los mensajes plástico-visuales intencionados.

- Interpretación de un mismo motivo con diferentes instrumentos, valorando después los resultados.

Actitudes

- Interés por desarrollar la capacidad de síntesis en la utilización de los diversos tipos de líneas y capacidad de abstracción en la forma.

- Curiosidad en la experimentación con técnicas variadas, procurando elegir la más apropiada a cada caso.

- Interés por conocer y emplear los valores psicológicos de los colores, de cara a aplicarlos intencionadamente en sus trabajos.

III. ANÁLISIS Y REPRESENTACIÓN DE FORMAS.

Conceptos

7. Estructura de la forma. Estructura de formas naturales complejas: ramificación, traslación, expansión. Comparación de la forma.

8. Concepto de canon, medida o módulo. Proporcionalidad y escalas. Estudio de proporciones en el arte. Posibilidades expresivas: desproporciones y deformaciones.

9. Representación de la forma. Representación icónica. Configuración abstracta. Representación técnica de formas planas, polígonos regulares y curvas, tangencias y enlaces más usuales. Curvas cónicas: elipse, parábola e hipérbola. Trazados.

Procedimientos

- Exploración gráfica de estructuras orgánicas y racionales.

- Aplicación y análisis de la utilización de un canon en la realización de obras de arte relevantes, bi o tridimensionales.

- Modificación con fines expresivos de la proporción de elementos significativos en composiciones ya realizadas y análisis de los resultados.

- Representación geométrica de formas planas y espaciales, con o sin color.

- Realización de composiciones teniendo en cuenta los conceptos de equilibrio, proporción, escala y ritmo.

- Localización de ejemplos de ritmos naturales y artificiales, observando el entorno.

Actitudes

- Creatividad y audacia a la hora de plantearse sus realizaciones plásticas, rigiéndose por pautas de calidad y evitando los tópicos y los lugares comunes.

- Interés por aplicar en sus trabajos los conceptos de proporción y desproporción de forma consciente y de cara a lograr unos resultados concretos.

- Esmero en preparar adecuadamente una determinada actividad plástica, planificando sus fases y justificando las técnicas y materiales de acuerdo con el objetivo a cumplir.

IV.- PERCEPCIÓN Y REPRESENTACIÓN. EL VOLUMEN.

Conceptos

10. Volumen. Formas tridimensionales. Cuerpos básicos: pirámide, cono, prisma, cilindro y esfera. Desarrollo geométrico de cuerpos.

11. Sistemas de representación. Sistema diédrico. Sistema axonométrico. Sistema cónico. Formas modulares tridimensionales.

Procedimientos

- Realización de cuerpos geométricos a partir de su desarrollo en papel o cartón.
- Combinación de varios poliedros para formar, de modo razonado, estructuras tridimensionales complejas.
- Dibujo de composiciones geométricas a partir de modelos poliédricos fuertemente iluminados, analizando los valores de luz y sombra de las distintas caras.
- Elaboración de dibujos a partir de composiciones con elementos naturales o artificiales.
- Representación de modelos geométricos en los diversos sistemas de representación gráfica.
- Diseño de recortables como medio para afianzar el paso de la bi a la tridimensionalidad.
- Preparación y modelado de pequeñas esculturas a bulto o en relieve.

Actitudes

- Curiosidad para profundizar en el análisis de los distintos recursos plásticos para expresar efectos de volumen.
- Valoración de la importancia del correcto acabado de los trabajos plásticos.
- Responsabilidad en la realización de las tareas encomendadas a cada uno en los trabajos de grupo.
- Esmero en la aplicación del proceso de preparación de los ejercicios de modelado.

V. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS UTILIZADAS EN LOS LENGUAJES VISUALES.

Conceptos

12. Materiales y técnicas gráfico-plásticos –bi y tridimensionales–. Los pigmentos. Los aglutinantes. Los disolventes.

13. La materia en la forma volumétrica.

14. Fases de una obra: boceto, realización y acabado. El proyecto técnico: croquis, proyecto y presentación final.

Procedimientos

- Combinación de diferentes técnicas para la realización de ejercicios cromáticos o en torno a la forma.
- Elección razonada de la técnica más apropiada, de forma razonada, para una realización concreta propuesta.
- Ejercicios de planificación del proceso de una obra plástica, estructurando sus fases y los materiales e instrumentos necesarios en cada caso.
- Planificación de un proyecto plástico grupal, desde los bocetos previos hasta la presentación.

Actitudes

- Valoración de la importancia que, en un proyecto plástico, tiene la presentación final correcta y bien estructurada, conceptual y visualmente.
- Colaboración con los trabajos de grupo y responsabilidad en las tareas encomendadas por el grupo.
- Libertad y resolución en la experimentación con las técnicas y materiales propuestos, intentando encontrar nuevas posibilidades e incorporando al proceso los hallazgos casuales.

VI. EL PATRIMONIO ARTÍSTICO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Conceptos

15. El arte de la región en diferentes periodos y culturas.

16. Los museos de arte: colecciones de arte clásico y contemporáneo.

17. La arquitectura regional: monumentos significativos.

18. La pintura en la región: principales corrientes y artistas de mayor proyección.

19. La escultura regional: imaginería y estilos posteriores.

Procedimientos

- Elaboración de trabajos grupales de investigación sobre manifestaciones artísticas de diferentes épocas en nuestra región, para realizar posteriores exposiciones, orales o audiovisuales.
- Realización de documentos audiovisuales sobre monumentos históricos o artísticos de nuestra Comunidad, investigando su historia y estilos.
- Interpretaciones plásticas a partir de obras pictóricas o escultóricas emblemáticas de nuestros museos, aprovechando una visita a los mismos.
- Visitas a talleres de artistas e investigaciones sobre su estilo y métodos de trabajo.
- Análisis y estudio de obras artísticas de nuestro patrimonio, aplicando los conceptos plásticos asimilados en este curso y los anteriores.
- La imaginería: procesos de tallado, montaje y decoración.

Actitudes

- Valoración y respeto a las manifestaciones artísticas de Murcia, como parte integrante de los bienes culturales de nuestra sociedad.
- Interés por conocer el acervo artístico de nuestra Comunidad, identificando las principales corrientes y estilos de sus distintas manifestaciones.
- Disposición para colaborar en la conservación, divulgación y mejora del patrimonio artístico de nuestra región.
- Reconocimiento de la imaginería murciana como una de las grandes aportaciones de nuestra Comunidad al arte universal.

Criterios de evaluación

1. Analizar los elementos representativos y simbólicos de una imagen.

A partir de una alfabetización básica en los códigos e interpretación del lenguaje de la imagen, mediante ejercicios de lectura de la misma, el alumno debe estar en disposición de afrontar las interpretaciones simbólicas, convenientemente codificadas, que subyacen en toda propuesta icónica. Con este criterio se quiere evaluar la capacidad que demuestra el alumno a la hora de desentrañar significados ocultos, o al menos velados, tras la forma, el color y la composición, elementos estructurales del lenguaje de la imagen.

2. Seleccionar el tipo de línea y textura, adecuándolas a la finalidad expresiva de la representación gráfica.

Este criterio pretende valorar el uso de los diferentes tipos de líneas y texturas –y en general, los elementos gráfico-plásticos– por el alumno, de forma que sea capaz de distinguir los resultados tan diferentes que produce una línea sensible con respecto a una línea de tipo controlado, o las posibilidades de una línea trazada con estilógrafo o bolígrafo,

de aspecto tan distinto a las que son trazadas con plumilla, pincel o caña, por ejemplo. Se evalúa la utilización de diferentes recursos, de acuerdo con la intencionalidad previa, tanto sea línea de contorno como textura de dintorno. En todo caso, no conviene olvidar que la combinación de varias líneas y texturas enriquece el resultado final.

3. Cambiar el significado de una imagen por medio del color.

Con este criterio se pretende apreciar la capacidad del alumno para manipular imágenes dadas, reinterpretándolas con una u otra intención, buscando un efecto determinado. En ocasiones será por medio del cambio de color, basado en las diferentes sensaciones atribuidas a cada uno de los colores –naturalmente de forma relativa y dentro de un contexto global-, otras veces se pretenderá descontextualizar una imagen de su ambiente o intencionalidad original, para cargarla de contenidos nuevos, basándose en una manipulación inteligente. En cualquier caso, se trata de evaluar el dominio que el alumno ha logrado con el manejo del color, y que le permite estructurar mensajes concretos.

4. Analizar la estructura de formas de la naturaleza, determinando ejes, direcciones y proporciones.

Este criterio analiza y evalúa la capacidad y destreza del alumno para relacionar las formas de la naturaleza con las formas –tipo estudiadas, partiendo del hecho de que el alumno ya tiene un conocimiento de las formas geométricas básicas –polígonos, curvas, cónicas, etc.-, como un medio para una observación y punto de partida para un análisis más detallado. Es posible plantearlo mediante ejercicios de encajado, bosquejos rápidos a partir de formas naturales, y proponiendo ejercicios de síntesis desde formas del entorno. En todo caso, esta capacidad se complementa con una cierta habilidad para los trazados, producto de la desinhibición y de la práctica asidua.

5. Buscar distintas variables compositivas en un determinado campo visual, teniendo en cuenta los conceptos de encuadre y equilibrio entre todos los elementos constitutivos.

Componer elementos plásticos para lograr un resultado equilibrado y expresivo es, sin duda, una labor de artistas consagrados. Lo que este criterio plantea es la valoración de la habilidad del alumno para distribuir determinados elementos gráficos propuestos a lo largo y ancho de un campo visual. Para que esta actividad resulte más inteligible, conviene apoyarse en conceptos plásticos previamente analizados, como el peso visual, el equilibrio, la simetría o asimetría o el punto fuerte. Con estos y otros apoyos, la actividad compositiva se hace más accesible al alumno y también más fácilmente evaluable para el profesor.

6. Describir gráfica o plásticamente objetos tridimensionales identificando sus elementos esenciales.

Como se ha hecho ya en niveles anteriores, este criterio plantea la posibilidad de evaluar la capacidad espacial del sujeto, mediante ejercicios de obtención de vistas planas proyectadas a partir de una representación perspectiva del objeto y, en una segunda fase, con el proceso inverso, considerablemente más costoso para el alumno. Igualmente se refiere a la identificación de los sólidos más usuales – prismas, cilindros, pirámides, conos, esferas- a los que se les puede añadir algún otro sólido no tan genérico, como el cubo, el tetraedro o el octaedro. La representación adecuada

de estos cuerpos conlleva, lógicamente, la correcta identificación de sus distintos elementos.

7. Describir, mediante los distintos sistemas de representación, formas tridimensionales elementales.

Avanzando en el criterio anterior, se trata de evaluar en el alumno la capacidad espacial que le permita la representación espacial o simulación tridimensional de un objeto a partir de sus vistas dadas en proyección. Esta actividad obliga a ejercitar los trazados en los sistemas representativos propuestos, mediante croquis a mano alzada o ejercicios de delineación. Tras un desarrollo suficiente de la capacidad espacial que permita construir formas tridimensionales en el espacio, primero mental y después gráfico, conviene fomentar y evaluar gradualmente la adquisición de habilidades en el manejo del instrumental técnico.

8. Realizar un proyecto seleccionando entre los distintos lenguajes gráficos, plásticos y visuales, el más adecuado a las necesidades de expresión.

Este criterio de evaluación, muy amplio y ambicioso en sus planteamientos, propone evaluar en los alumnos la capacidad para plantearse, individualmente o en grupo, un proyecto global que incluya una combinación de varias técnicas, diversidad de materiales y, en determinados casos, multiplicidad de lenguajes, según el principio de que, en la actividad plástica, la variedad es riqueza y la cantidad puede llegar a convertirse en calidad. En este proyecto todo puede llegar a ser evaluable, desde los primeros planteamientos, la estructuración y orden del trabajo, el reparto del mismo, la capacidad para trabajar en grupo, la responsabilidad en el cumplimiento de las tareas asumidas, entre otros. Como se ha enunciado con anterioridad, el resultado final será obviamente la conclusión de un proceso largo y sucesivo, pero no lo más importante, didáctica y pedagógicamente.

9. Manejar los distintos materiales e instrumentos adecuados a las diversas técnicas gráficas, plásticas y visuales, tanto en plano como en volumen.

Este criterio propone valorar las habilidades de los alumnos en el uso de los instrumentos imprescindibles para poner en práctica las técnicas propuestas. En esta evaluación deben ir englobadas las actitudes que se han fomentado a lo largo de toda la Educación Secundaria Obligatoria: respeto y cuidado del material de uso colectivo, mantenimiento y limpieza del taller o del aula y, en general, todas las actitudes positivas que favorecen la convivencia. Así mismo se han de realizar actividades de tipo tridimensional, que permiten la evaluación de la imaginación espacial del alumno y su expresión en trabajos de volumen.

10. Identificar, apreciar y divulgar el patrimonio artístico de nuestra Comunidad.

Es importante que los alumnos estudien y valoren el patrimonio artístico desde el aula, pues eso les permitirá desarrollar la afición por el arte posteriormente. Las visitas a los museos de arte de la región y a las exposiciones temporales pueden ofrecer al profesor datos para evaluar la actitud de los alumnos con respecto al fenómeno artístico y, su implicación en el mismo, tras la asimilación de determinados conceptos que le ayuden a apreciar el mundo del arte. Las actividades propuestas, y otras que el profesor pueda ir diseñando puntualmente, ofrecerán material evaluable más que suficiente sobre los contenidos y objetivos referentes a este bloque.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Introducción

La organización del pensamiento, la representación de la realidad, la adquisición de conocimientos, el ejercicio eficaz de la comunicación interpersonal, la expresión de vivencias y opiniones o el descubrimiento de las potencialidades que encierra la literatura, necesitan la intervención del lenguaje. Pocos objetivos pueden resultar, por tanto, tan importantes en el proceso de enseñanza como desarrollar en el alumnado el dominio de su lengua.

La corresponsabilidad, en el desarrollo de la competencia lingüística del alumnado, de las diferentes áreas y materias que configuran la Educación Secundaria Obligatoria se evidencia en la definición de los objetivos educativos. Al término de esta etapa, e independientemente de las opciones futuras, alumnos y alumnas deben comprender textos de diferente complejidad, expresar opiniones con coherencia, argumentar ideas y leer y escribir con corrección y fluidez. Todo ello en grado suficiente para que la enseñanza básica cumpla la misión que la sociedad le ha encomendado.

De este modo, el área de Lengua Castellana y Literatura resulta decisiva para la consecución de los objetivos generales de la etapa al presentar, prioritariamente, un enfoque comunicativo y funcional, en el que se entiende la lengua como un instrumento para representar la realidad, para comunicarse, para adquirir conocimientos y para entender el mundo. La reflexión sobre el origen y evolución de las lenguas de España, sobre unidades, funciones, relaciones y etimologías o sobre la excelencia del mensaje literario, tiene como finalidad ofrecer al alumno habilidades y destrezas comunicativas, modelos formales, normativos y estéticos, y alternativas lingüísticas potencialmente creativas.

El lenguaje constituye una compleja actividad humana dirigida a asegurar las funciones esenciales de comunicación y de representación, mediante las cuales, a su vez, cabe regular la conducta propia y la ajena. Estas funciones no se excluyen entre sí, sino que aparecen de forma interrelacionada en la actividad lingüística. El lenguaje humano es, pues, un instrumento de comunicación que posibilita la relación personal, al tiempo que permite comprender, analizar, interpretar y expresar la realidad y, finalmente, contribuye al desarrollo individual y social.

Los seres humanos nos relacionamos mediante variados sistemas de comunicación, gran parte de ellos no son sino sustitutivos o complementarios del lenguaje verbal. De ahí la necesidad de desarrollar en el alumno la competencia lingüística suficiente para acercarse al entorno con autonomía y sentido crítico, y para alcanzar el pleno desarrollo personal y la formación integral.

Esa competencia comunicativa incluye necesariamente el desarrollo armónico de capacidades vinculadas a la comprensión y expresión de textos orales y escritos con propiedad, autonomía y originalidad, al hábito de la lectura y de la escritura –potencialmente creativa-, al enriquecimiento léxico, a la fluidez en la expresión oral, así como al análisis, la interpretación y el disfrute de las obras literarias.

Debido a su carácter básicamente instrumental, la finalidad del área de Lengua Castellana y Literatura ha de

ser el aumento de la competencia comunicativa en la comprensión y en la expresión, manifiesta en las cuatro destrezas básicas: saber escuchar, saber hablar, saber leer y saber escribir. La consecución de estas destrezas -iniciadas, en parte, en la Educación Infantil- ha sido abordada en la Educación Primaria y debe ser afianzada a lo largo de esta etapa. De ahí la necesidad de que el currículo garantice la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Resulta fundamental la secuencia coherente y progresiva de todos los elementos del currículo, el tratamiento cíclico de los contenidos y las estrategias adaptadas al nivel evolutivo de los alumnos. El desarrollo completo del currículo requiere atender la transversalidad como elemento que fomenta la formación en valores y el enfoque interdisciplinar como consecuencia de la implicación y cooperación de otras áreas y materias.

El ámbito escolar proporciona, sin excluir otros, el marco adecuado para desarrollar esos objetivos, pues ofrece oportunidades para el intercambio comunicativo con los compañeros y con los profesores, al tiempo que facilita el contexto educativo necesario para avanzar, formativamente, en la construcción del propio aprendizaje.

En todas las áreas se aprende lengua al realizar los aprendizajes específicos. Cada una de ellas exige el dominio de un discurso adecuado a las situaciones de aprendizaje y desde la especificidad de cada disciplina. Particularmente las áreas lingüísticas, que buscan el desarrollo y mejora de la capacidad de comprensión y expresión, deben cooperar en la organización de una acción educativa integrada y con unos criterios didácticos coherentes y compartidos.

El área de Lengua Castellana y Literatura presenta una selección de contenidos consecuente con el planteamiento comunicativo y funcional.

Los contenidos incluidos en el bloque *Comunicación* contribuyen a que el alumnado adquiera un nivel de comunicación, comprensivo y expresivo, adecuado para desenvolverse en la sociedad. Deberá atenderse tanto a la lengua oral como a la escrita, por lo que ha de considerarse la naturaleza diferencial y complementaria de estos dos códigos. Su aprendizaje debe atender a la integración de las destrezas básicas -escuchar, hablar, leer y escribir-, iniciado en la etapa anterior. La capacidad para comunicarse es la suma de estas competencias y no sólo el dominio por separado de cada una de ellas. Deberá existir, pues, un equilibrio en el tratamiento de las habilidades orales -escuchar y hablar- y las escritas -leer y escribir. Lenguaje oral y lenguaje escrito se apoyan mutuamente, lo que obliga a plantear su enseñanza y aprendizaje en estrecha relación. La tipología textual y su estructura formal se analiza en los dos ciclos, atendiendo al grado de complejidad de los textos seleccionados.

El bloque de Lengua y sociedad incluye contenidos que relacionan el uso de la lengua con el entorno social del alumno, quien habrá de ser capaz de apreciar las diferentes variedades lingüísticas y observar los rasgos característicos de las lenguas de España. En este sentido, la educación ha de favorecer el conocimiento y la valoración positiva de la realidad plurilingüe de la sociedad española, así como la identificación de la modalidad lingüística propia. A este fin obedece la incorporación de elementos curriculares que

pretenden acercar al alumno la realidad regional, lingüística y literaria. El aprendizaje de la lengua debe atender, además, a los usos derivados de la diversidad lingüística social y de estilo, además de considerar la reflexión sobre los fenómenos derivados del contacto entre las lenguas y de la creciente expansión del español. Este último aspecto lleva a la consideración de la necesidad de apreciar la norma culta hispánica como elemento unificador de nuestra lengua, cuya historia, realidad presente y perspectiva de futuro avalan su valor y difusión universal.

Los contenidos que se incluyen en el bloque *Estudio de la Lengua* deben contribuir a consolidar el uso normativo, correcto y variado de las unidades lingüísticas, desde la reflexión sobre la propia lengua y sus usos. Atendiendo al enfoque comunicativo y funcional, es destacable la atención hacia las normas ortológicas y ortográficas, estrechamente vinculadas al desarrollo de la expresión y la comprensión mediante las destrezas de hablar y escribir. Fonética y Ortografía observan atentamente los usos prosódicos y ortográficos a lo largo de todos los cursos de la etapa. Ortología y ortografía son quehaceres didácticos que deben ser abordados no aisladamente sino relacionados, por su contribución a desarrollar las capacidades de comprensión y expresión de los textos orales y escritos. El estudio de la Gramática incide en el uso correcto y variado de las estructuras gramaticales y en la comprensión de las diferentes unidades de la lengua, sus combinaciones y relaciones en el texto. El estudio del Léxico permite que el alumno enriquezca significativamente su vocabulario y adquiera criterios de uso en función de la situación comunicativa, a través del análisis del origen de las palabras y de sus procedimientos de formación, así como del uso de su significado en el texto.

Para facilitar los aprendizajes dirigidos al uso de las destrezas básicas, se incluye el bloque *Técnicas de trabajo*, donde se integran y sistematizan las estrategias necesarias que consolidan su dominio. Se destaca el uso y manejo del diccionario, las técnicas de lectura comprensiva, de análisis y síntesis de la información, así como los procedimientos para la presentación de escritos y trabajos académicos y la adquisición de hábitos que manifiesten actitudes de aprecio por la presentación adecuada y correcta de los textos escritos. Las tecnologías de la información y la comunicación se incorporan al aula como instrumento válido para el desarrollo de los contenidos y herramienta útil para la búsqueda de información y presentación de trabajos, además de estrategia motivadora para el alumno y valorada por la sociedad actual.

El bloque *Literatura* tiene como objetivo fundamental educar la sensibilidad literaria del alumno y se vincula estrechamente al desarrollo del hábito lector. La experiencia de la comunicación literaria determina la forma de aproximación a la Literatura dentro del área. El despertar y educar la sensibilidad literaria en el alumno se concreta en el acercamiento a los géneros literarios durante el primer ciclo de la etapa y a las principales manifestaciones de la literatura española durante el segundo ciclo. Como innovación en este currículo se introduce la presencia de aquellos valores literarios que, vinculados a la Región de Murcia, han logrado ecos de indudable reconocimiento.

El profesorado deberá contribuir a crear las circunstancias adecuadas para favorecer el fomento del

hábito lector y del gusto por la lectura, dada la relevancia que la experiencia literaria supone para el desarrollo personal, pues permite acceder a las nuevas experiencias a través de la ficción literaria, asimilar esquemas de conocimiento, valores y normas, formar criterios personales que llevan a la independencia de pensamiento y originar expectativas culturales que puedan ser satisfechas, ahora en el ámbito escolar y a lo largo de su vida. Además, la lectura contribuye de modo natural, amplio y grato al enriquecimiento lingüístico.

Los criterios para la selección de las lecturas deben considerar este enfoque, proporcionando modelos, formales y de contenido, a través de obras de reconocido valor literario adecuados a la edad y nivel del alumno. En esta etapa el alumno comienza a definir sus inclinaciones hacia determinadas lecturas -en función del género, argumento, temática, personajes, etc.-, por lo que estas preferencias deben ser armonizadas con las recomendaciones del profesor que permitan iniciar al alumno en la lectura de obras de temas afines a la edad juvenil y consideradas clásicas en la literatura española y universal. Es necesaria la intervención del profesorado, no sólo en la selección de las obras de lectura, sino fundamentalmente en la planificación y seguimiento detallados de la actividad, que incluyen la motivación previa, las orientaciones precisas para asegurar una lectura comprensiva, así como las claves para interpretar el texto y relacionarlo con el mundo personal.

Vinculada a este bloque aparece la expresión, a través de la producción de textos de intención literaria, de vivencias, emociones y experiencias sobre la percepción del mundo y de sí mismo. La contribución de estas actividades a la formación intelectual y humana del alumno requiere establecer medidas que fomenten el uso personal de la palabra escrita y la exploración de sus posibilidades, superando posibles inhibiciones, y transmitan el aprecio por la expresión literaria.

Para responder a las necesidades individuales de los alumnos, el área de Lengua Castellana y Literatura programa y aplica las medidas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad recogidas en el proyecto curricular de la etapa. Entre ellas, merece especial atención la adaptación de la programación a las características del alumno. Esta tarea se concreta en las actuaciones referidas a profundización y refuerzo educativos, estrategias motivadoras, gradación en la secuencia del proceso de aprendizaje, actividades diversificadas, instrumentos de evaluación variados y adaptaciones curriculares.

Además, el aprendizaje de los contenidos del área ofrece su aportación específica con medidas que, por su carácter motivador, favorecen la convivencia y la integración de los alumnos en el centro. Entre estas medidas se destaca la realización del periódico escolar, concursos literarios, charlas y recitales, entre otras actividades complementarias y extraescolares. La incorporación de alumnado extranjero que posee una lengua vehicular distinta al castellano obliga a los centros a establecer medidas que garanticen el progreso en el dominio de la lengua y su integración social. En este sentido, la colaboración del departamento de Lengua Castellana y Literatura adquiere especial relevancia al proporcionar propuestas y recursos educativos adaptados a sus características, y encaminados a conseguir estos objetivos.

Junto a los principios metodológicos generales que orientan el proceso de enseñanza en esta etapa, el área de Lengua Castellana y Literatura presenta singularidades que se traducen en estrategias didácticas específicas. La potenciación de la expresión oral requiere la programación de actividades que permitan al alumno expresarse en público, superar el posible retraimiento asociado a la edad y aprender a respetar las opiniones ajenas. Estrategia habitual es la aplicación de mecanismos de corrección a las producciones espontáneas de los alumnos, con lo que, partiendo del uso real que realizan, se progresa en el dominio de la expresión oral. La realización de producciones de intención literaria, el interés por formarse sus propias opiniones y expresarlas, la conveniencia de mantenerse informados sobre los acontecimientos de la actualidad necesitan la planificación de estrategias dirigidas a fomentar la motivación y la curiosidad del alumno. Los rasgos propios de la adolescencia -búsqueda de la identidad y construcción del ser social, entre otros- son elementos que actúan positivamente en el interés hacia la experiencia literaria y en el acercamiento a los contenidos transversales para la adquisición de valores y la formación de un espíritu crítico.

Los principios metodológicos afectan también a las decisiones sobre espacios y tiempos escolares y deberán ser adoptadas en coherencia con los objetivos educativos. Respecto a los espacios conviene considerar la utilidad de recurrir a otros lugares, fuera del aula, con valor educativo. Tiene especial interés la optimización de los recursos del entorno, tales como las visitas a centros culturales, asistencia a representaciones o recitales poéticos, participación en la publicación de periódicos escolares y otras actividades del centro, así como el uso de la biblioteca como espacio didáctico.

Respecto a los tiempos conviene insistir en la necesidad de integrar e interrelacionar los bloques de contenidos. La secuencia temporal debe planificarse con el objetivo de conseguir el enfoque comunicativo y funcional que presenta la metodología del área. Los ritmos de aprendizaje determinan la consideración de planificar actividades diferenciadas, que se concretan en el desarrollo temporal de la programación. Es necesario también reservar tiempos para realizar un seguimiento que permita revisar y ajustar la programación a las necesidades reales del alumno.

Los criterios para establecer agrupamientos en el aula tendrán presente la naturaleza de los objetivos y contenidos educativos. Resulta ineludible el trabajo en grupo para facilitar el intercambio comunicativo y ofrecer la oportunidad de desarrollar actitudes de cooperación y ayuda.

El presente currículo es coherente con el planteamiento del área, enseñar la lengua en su uso, con el enfoque comunicativo y funcional adoptado y con los principios generales que orientan esta etapa educativa. Con la finalidad de garantizar la consecución de los objetivos del área, los contenidos y criterios de evaluación se secuencian, cíclicamente y con una gradual incidencia, a lo largo de la etapa. Finalmente, como corresponde al carácter básico y abierto del currículo, es función del profesorado su adaptación a las características de los alumnos, a fin de conseguir la plena individualización del proceso de enseñanza.

Objetivos

1. Utilizar la lengua para expresarse oralmente y por escrito de la forma más adecuada a cada situación de comunicación.
2. Comprender, reconocer y ser capaz de utilizar diferentes tipos de textos y sus estructuras formales.
3. Conocer y usar las normas lingüísticas, con especial atención a las ortológicas y ortográficas vigentes.
4. Conocer los principios fundamentales de la gramática española, reconociendo las diferentes unidades de la lengua y sus combinaciones.
5. Incrementar el caudal léxico de la lengua para mejorar la competencia comunicativa en la comprensión y la expresión.
6. Conocer y valorar la realidad plurilingüe de la sociedad española, así como las variantes de cada lengua y considerar las diferentes situaciones que plantean las lenguas en contacto, prestando atención a las hablas de la Región de Murcia.
7. Reconocer los principales géneros de la tradición literaria y apreciar sus posibilidades comunicativas para la mejora de la producción personal.
8. Reconocer las principales épocas de la Literatura española, sus rasgos característicos, así como los autores y obras más representativos, prestando atención a las manifestaciones literarias de escritores de la Región de Murcia.
9. Conocer obras y fragmentos relevantes de la literatura universal y de las lenguas de España.
10. Utilizar la lengua para adquirir nuevos conocimientos, comprender la realidad y analizarla.
11. Incorporar la lectura y la escritura como formas de enriquecimiento personal y como medio de desarrollo del espíritu crítico.
12. Aprender y utilizar técnicas sencillas de manejo de la información: búsqueda, elaboración y presentación, con ayuda de los medios tradicionales y la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación.

PRIMER CURSO

Contenidos

I. COMUNICACIÓN.

Conceptos

1. Elementos de la comunicación.
2. Iniciación a los medios de comunicación de masas. La actualidad informativa.
3. Tipologías textuales básicas.
 - a. La narración, la descripción y el diálogo. Elementos estructurales básicos.

Procedimientos

- Identificación de los elementos que constituyen el acto comunicativo.
- Uso y manejo de diarios nacionales y regionales mediante la práctica cotidiana de su lectura.
- Lectura de fragmentos literarios y observación de muestras sobresalientes en técnicas descriptivas variadas, en la utilización de los elementos narrativos y en el desarrollo del diálogo.

- Identificación de los constituyentes y los elementos formales de discursos narrativos, descriptivos y dialogados.
- Comprensión de textos orales y escritos, atendiendo a sus rasgos específicos y a su adecuación comunicativa.
- Producción de textos orales y escritos con distintas finalidades y en situaciones de comunicación diversas.
- Elaboración de textos narrativos, descriptivos y dialogados que integren los constituyentes básicos respectivos de cada tipo de discurso.
- Identificación de diferentes tipos de diálogos, orales y escritos.
- Utilización de esquemas simples de diálogo, en un texto escrito, como elemento subsidiario de la narración o como componente del texto dramático.
- Creación y redacción de una historia que integre narración, descripción y diálogo, de forma coherente y organizada.
- Expresión de las propias opiniones de forma organizada.

Actitudes

- Valoración de la lengua oral y escrita como instrumento para satisfacer las necesidades de comunicación y para regular y modificar conductas.
- Curiosidad por conocer la actualidad informativa.
- Adquisición del hábito de leer la prensa, como medio para estar suficientemente informado de los acontecimientos de actualidad.
- Esfuerzo por enunciar con claridad y precisión los mensajes propios, orales y escritos.
- Respeto al interlocutor, escuchando o leyendo con atención sus propuestas.
- Aprecio por la destreza en la comprensión, análisis y creación de textos narrativos, descriptivos o dialogados.

II. LENGUA Y SOCIEDAD.

Conceptos

4. La variación espacial.
 - a. Lenguas, dialectos y hablas.
 - b. Principales diferencias lingüísticas en el castellano: seseo, ceceo, yeísmo, voseo, etc.
5. Realidad plurilingüe de España.
 - a. Las lenguas y dialectos de España.
 - b. Los dialectos meridionales.

Procedimientos

- Localización e identificación sobre un mapa de las diversas lenguas de España y su expansión.
- Reconocimiento, en muestras orales y escritas, de las lenguas de España.
- Localización e identificación sobre un mapa de los dialectos de España y su relación con la lengua correspondiente.
- Reconocimiento, en muestras orales y escritas de variedades del español, de las principales diferencias fónicas, léxicas y gramaticales.
- Identificación de fenómenos lingüísticos -seseo, ceceo, yeísmo, voseo, etc.- en textos orales y su reconocimiento en el uso cotidiano.
- Reconocimiento de los rasgos comunes que identifican a los diferentes dialectos meridionales del español.

Actitudes

- Valoración de la realidad plurilingüe de España y respeto por la entidad histórica y lingüística de las lenguas de España y sus variedades geográficas.
- Interés por la variedad autóctona de la lengua, rechazando posibles prejuicios.
- Actitud abierta y respeto por las lenguas de la población escolar inmigrante.

III. ESTUDIO DE LA LENGUA.

Conceptos

6. Fonética y Ortografía.
 - a. Los usos prosódicos: Ortología, pronunciación y entonación. La lectura en voz alta: dicción, entonación, intensidad y pausa.
 - b. Los usos ortográficos: Distinción entre fonema y letra. Abecedario español. Caligrafía y Ortografía. Acentuación gráfica elemental y principales signos de puntuación. Principales usos de las mayúsculas.
7. Gramática.
 - a. Clases de palabras. Sustantivos y adjetivos. Artículos y adjetivos determinativos. Preposiciones y conjunciones. Verbos y adverbios.
 - b. La conjugación verbal: los verbos regulares.
 - c. La oración simple: sujeto y predicado. La concordancia. Modalidades oracionales según la actitud del emisor.
8. Léxico.
 - a. La formación de palabras: la estructura de la palabra. El lexema y la derivación sustantiva, adjetiva y verbal.
 - b. El significado de las palabras: la sinonimia y la antonimia.

Procedimientos

- Lectura expresiva en voz alta de textos, atendiendo a la entonación, pausas, énfasis y otros recursos prosódicos.
- Aplicación de las normas ortológicas y ortográficas en la producción de textos orales y escritos.
- Realización de exposiciones orales correctas en los usos prosódicos y gramaticales y precisas en el léxico.
- Realización de redacciones breves, de tema libre o propuesto, cuidando la presentación, la caligrafía y la ortografía.
- Diferenciación entre acento y tilde, y reconocimiento de su función prosódica en la lengua escrita.
- Justificación de la presencia o ausencia de la tilde en palabras seleccionadas en un texto.
- Utilización del signo de puntuación como elemento de significado para la intención comunicativa.
- Utilización correcta de la letra mayúscula como elemento de función contextual o individualizadora en los textos escritos.
- Identificación, análisis y clasificación de los determinantes, sustantivos y adjetivos contenidos en un texto.
- Identificación, análisis y clasificación de las formas verbales y adverbios contenidos en un texto.
- Uso preciso, y de acuerdo con la intención comunicativa, de las formas verbales en las producciones orales y escritas.
- Identificación y reconocimiento de la función relacional de las preposiciones y conjunciones en un texto.

- Identificación y construcción de enunciados y oraciones.
- Reconocimiento, en textos orales o escritos, de la posible discordancia entre sujeto y predicado, y proceder a su corrección.
- Reconocimiento de las diferentes modalidades oracionales para la expresión de las intenciones comunicativas del emisor.
- Análisis elemental de la estructura de las palabras atendiendo a su formación.
- Aplicación de prefijos y sufijos a un lexema para el reconocimiento de la categorización sustantiva, adjetiva, verbal y adverbial.
- Construcción de familias léxicas a partir de palabras dadas.

Actitudes

- Gusto por el cuidado caligráfico y ortográfico en la correcta presentación de los escritos.
- Consideración de la expresión oral como una actividad comunicativa regulada por unos usos específicos diferenciados de la comunicación escrita.
- Aprecio por una pronunciación normativa de acuerdo con la aplicación de la norma culta de la lengua.
- Reconocimiento de que la lengua puede y debe ser objeto de análisis.
- Aprecio por el valor del conocimiento de la gramática para una correcta expresión personal.
- Interés por el uso normativo de las concordancias gramaticales y por el uso apropiado de los tiempos verbales en el desarrollo del texto.
- Valoración de la riqueza de la conjugación del verbo en español e interés por conocerla y usarla.
- Valoración de las potencialidades designativas ofrecidas en el léxico por el uso de prefijos y sufijos.
- Valoración del hábito de lectura como instrumento para enriquecer el uso comprensivo y expresivo de las distintas unidades de la lengua.

IV. TÉCNICAS DE TRABAJO.

Conceptos

9. Uso del diccionario y enciclopedias.

a. Fuentes tecnológicas de consulta, documentación y adquisición de vocabulario: enciclopedias en CD Rom e Internet.

10. Técnicas de trabajo.

a. La lectura: técnicas de comprensión.

b. Análisis y síntesis de la información: el subrayado, el resumen, el título y las ideas principales. Fichas de lectura.

c. Presentación de los manuscritos: titulación, espacios, márgenes, párrafos, etc.

Procedimientos

- Uso y manejo del diccionario como instrumento básico de consulta, como fuente de información y de enriquecimiento del léxico.

- Utilización del diccionario dirigida a la resolución de cuestiones semánticas, ortográficas, ortológicas y gramaticales.

- Consulta y utilización de diversas fuentes de documentación escrita, tanto tradicionales como basadas en las tecnologías de la información y la comunicación, para la producción de trabajos.

- Visitas a instituciones locales y regionales que posean fondos bibliográficos.

- Iniciación en los procesos de búsqueda de información a través de Internet.

- Lectura de textos variados, atenta a la dicción, la entonación, la intensidad y las pausas, procurando adaptar el ritmo y el tono al contenido del texto.

- Lectura libre o guiada de diversos tipos de textos, con empleo de las estrategias y técnicas de comprensión adecuadas a una situación y a una finalidad concretas.

- Uso de las técnicas del subrayado para destacar la jerarquía de las ideas de un texto escrito.

- Uso de las técnicas propias del resumen oral y del escrito para sintetizar el contenido de textos variados.

- Realización de fichas de lectura a partir de las obras leídas en clase.

- Producción de textos manuscritos atendiendo a las técnicas formales básicas de construcción de los mismos: título, espacios, márgenes, párrafos, etc.

- Aplicación de técnicas de corrección y de autocorrección para la mejora en el rendimiento académico y en la autonomía del aprendizaje.

Actitudes

- Adquisición del hábito de consulta de diccionarios y enciclopedias para acceder de forma autónoma y crítica a las diferentes fuentes del conocimiento.

- Reconocimiento del valor de herramienta que tienen, en todo el ámbito escolar, las fuentes de consulta tratadas en clase: diccionarios y enciclopedias.

- Valoración de la biblioteca como espacio habitual de trabajo y respeto por las reglas de su organización.

- Actitud abierta ante el uso de la informática como instrumento al servicio de la comunicación escrita.

- Gusto por el orden y la limpieza en la presentación de todo manuscrito propio.

- Valoración de la existencia de técnicas de comprensión y expresión para desarrollar la autonomía del aprendizaje, regular el proceso de producción y mejorar el rendimiento.

V. LITERATURA.

Conceptos

11. El lenguaje literario. Recursos lingüísticos más importantes.

12. Introducción a los géneros literarios.

a. Análisis de los rasgos más característicos de los géneros literarios. Los géneros literarios y su expresión en prosa y en verso.

Procedimientos

- Identificación de los recursos literarios relevantes por su uso frecuente y significativo, y su aplicación a las producciones propias.

- Lectura de fragmentos y obras literarias representativos de los distintos géneros literarios y observación de sus características propias.

- Identificación de los rasgos formales y de contenido más significativos de la narrativa, la lírica y la dramática, en textos relativos a los contenidos transversales, entre otros.

- Lectura expresiva y en voz alta de textos de autores representativos, ya sea declamación de poemas, recitales, teatro leído o representación de escenas teatrales.

- Reconocimiento de los rasgos diferenciadores del texto en verso y en prosa, y utilización de éstos en las producciones propias.

- Reconocimiento, adecuado al nivel, de los elementos rítmicos del verso, y utilización de estos elementos en la producción de pequeñas estrofas.

- Producción de textos sencillos de intención literaria, de forma libre o a partir de modelos que reflejen las convenciones de género, a fin de apreciar las posibilidades expresivas y estéticas de la lengua.

Actitudes

- Aprecio e interés por la literatura como producto lingüístico, estético y cultural.

- Gusto por la lectura y sensibilización ante los valores estéticos y humanos contenidos en las obras literarias.

- Valoración de la universalidad del hecho literario, independientemente de su origen.

- Actitud crítica ante hechos literarios que presenten tendencias discriminatorias contra algún grupo humano.

- Aprecio por las producciones propias y respeto hacia las ajenas, para favorecer la expresión literaria de las ideas, los sentimientos y las experiencias.

SEGUNDO CURSO

Contenidos

I. COMUNICACIÓN.

Conceptos

1. Funciones del lenguaje. La intención comunicativa.

2. Los medios de comunicación escritos.

a. La prensa. Principales secciones del periódico. La noticia.

3. Tipologías textuales en la comunicación hablada y escrita.

a. La exposición y la argumentación en los actos de habla y en la expresión escrita.

Procedimientos

- Reconocimiento de las funciones del lenguaje en diferentes textos y situaciones comunicativas, atendiendo a la intencionalidad del emisor.

- Identificación de las principales secciones del periódico y comparación de estas secciones en diarios nacionales y regionales.

- Lectura y comentario oral o escrito de noticias de prensa de ámbito regional y nacional.

- Análisis y comprensión de noticias periodísticas, atendiendo a sus rasgos estructurales.

- Redacción de una noticia de prensa, atendiendo a sus distintos apartados estructurales y a la intención comunicativa.

- Realización en grupo de un periódico escolar, atendiendo a las diferentes secciones.

- Comprensión de textos orales y escritos, atendiendo a sus rasgos específicos y a su adecuación comunicativa.

- Análisis y comprensión de textos escritos expositivos y argumentativos, atendiendo a su intención comunicativa y a sus elementos formales.

- Producción escrita de textos expositivos y argumentativos, atendiendo sus rasgos específicos y a su adecuación comunicativa.

Actitudes

- Valoración positiva del lenguaje verbal como medio para solucionar los problemas humanos.

- Desarrollo, como hábito personal, del uso de las técnicas orales y escritas de los textos expositivos y argumentativos.

- Adquisición del hábito de leer críticamente la prensa.

II. LENGUA Y SOCIEDAD.

Conceptos

4. La variación social y de estilo.

a. Los distintos registros de la lengua: culto, coloquial y vulgar.

b. Uso oral y escrito de la lengua.

5. Realidad plurilingüe de España.

a. Origen de las lenguas y dialectos de España.

b. El español en la Región de Murcia. La modalidad murciana.

Procedimientos

- Reconocimiento de los registros sociales del español actual y su adecuación a la situación comunicativa.

- Transformación de un mensaje espontáneo en un texto planificado.

- Localización de las lenguas habladas en España y reconocimiento de su origen y expansión geográfica.

- Elaboración de diversos mapas histórico-lingüísticos de España.

- Reconocimiento de las variedades del castellano y su distribución geográfica, e identificación de sus rasgos diferenciadores.

- Reconocimiento a partir de textos orales y escritos de los rasgos propios de la variedad murciana.

- Identificación, a partir de las producciones propias, de rasgos dialectales.

- Identificación de vulgarismos y su corrección, con especial atención a la pronunciación correcta del registro culto.

Actitudes

- Interés por la utilización del registro culto en las situaciones comunicativas adecuadas.

- Aprecio por la adquisición o mejora del nivel culto de la lengua española.

- Curiosidad e interés por el origen y las relaciones entre las lenguas.

- Interés y respeto por la realidad plurilingüe de España.

- Interés por la variedad autóctona de la lengua.

III. ESTUDIO DE LA LENGUA.

Conceptos

6. Fonética y Ortografía.

a. Los usos prosódicos: Función distintiva de la dicción, la entonación, la intensidad y la pausa.

b. Los usos ortográficos: La sílaba y su tipología. Las combinaciones vocálicas: diptongos, triptongos e hiatos. Los signos de puntuación: la exclamación, la interrogación, el paréntesis, los guiones y los dos puntos. Usos de las mayúsculas.

7. Gramática.

a. Clases de palabras. Determinantes y pronombres. Preposiciones y conjunciones. La interjección.

b. La conjugación verbal: los verbos irregulares.

c. Sintagma nominal y sintagma verbal.

d. La oración simple. Sujeto y predicado. Atribución y predicación. Tipos de complementos. Modalidades oracionales según la naturaleza del predicado.

8. Léxico.

a. La formación de palabras: la derivación y la composición. Ampliación del léxico.

b. El significado de las palabras: la monosemia y la polisemia.

Procedimientos

- Reconocimiento oral y escrito de las sílabas de las palabras, a través de la aplicación del silabeo.

- Identificación de las sílabas para la buena pronunciación al hablar y al leer.

- Elaboración de textos dialogados, utilizando los signos de puntuación precisos.

- Lectura expresiva en voz alta.

- Realización de exposiciones orales adecuadas a la intención comunicativa, con un léxico preciso y con usos prosódicos y gramaticales correctos.

- Utilización del signo de puntuación como un elemento de significado para la intención comunicativa.

- Utilización correcta, y adecuada al nivel, de la letra mayúscula como elemento contextual o individualizador en los textos escritos.

- Identificación, de acuerdo con el nivel, de los usos pronominales y verbales.

- Uso preciso, y de acuerdo con la intención comunicativa, de las formas verbales en las producciones orales y escritas.

- Identificación y reconocimiento de la función relacional de las preposiciones y conjunciones en un texto.

- Reconocimiento de los constituyentes inmediatos de la oración y análisis de sus elementos.

- Aplicación de los conocimientos a la práctica de la sintaxis oracional.

- Ampliación del léxico: ejercicios de adquisición y precisión del vocabulario.

- Utilización de diferentes mecanismos de derivación y composición para la creación de palabras en la producción de textos.

- Composición y derivación de palabras mediante los mecanismos morfológicos adecuados.

- Análisis de las principales relaciones semánticas entre palabras.

Actitudes

- Valoración del silabeo para la buena pronunciación al hablar y al leer.

- Valoración del uso de los signos de puntuación como hábito redactor.

- Sensibilidad por la correcta pronunciación y entonación expresiva en la lectura en alta voz como medio de fidelidad al texto del autor y para mantener la atención del receptor.

- Aprecio por la perspectiva analítica del lenguaje verbal, valorando positivamente el aprendizaje de las diferentes categorías gramaticales

- Interés por la ampliación del vocabulario personal.

IV. TÉCNICAS DE TRABAJO.

Conceptos

9. Uso de diccionarios especializados.

a. Diccionarios de sinónimos, refranes, locuciones, dudas, ideológicos, etimológicos, etc.

10. Técnicas de trabajo.

a. La lectura: técnicas de comprensión.

b. Análisis y síntesis de la información: el resumen, el título, las ideas principales y secundarias y el esquema. Las fichas y reseñas de lectura.

c. Presentación de los manuscritos: titulación, espacios, márgenes, párrafos, etc.

d. Uso del procesador de textos.

Procedimientos

- Utilización del diccionario como resultado del conocimiento, adecuado al nivel, de las convenciones lexicográficas orientadas a la resolución de cuestiones semánticas, ortográficas, ortológicas y gramaticales.

- Uso y manejo de diccionarios especializados de diferente tipo y enciclopedias como fuentes de información, atendiendo a sus distintas estructuras y funciones.

- Análisis de textos, atendiendo a las diferentes técnicas de síntesis de la información.

- Uso de las técnicas del resumen y de elaboración del título, para sintetizar el contenido de textos variados.

- Análisis de la estructura de textos y diferenciación de ideas principales y secundarias.

- Realización de fichas de lectura y reseñas a partir de lecturas individuales y colectivas.

- Utilización del procesador de textos y presentación de trabajos en soporte informático.

- Profundización en los procesos de búsqueda de información a través de Internet.

Actitudes

- Gusto por el manejo del diccionario y enciclopedias y valoración de la competencia adquirida.

- Respeto por las normas de organización de la biblioteca y reconocimiento de su empleo como espacio habitual de trabajo.

- Adquisición del hábito de analizar la forma y el contenido de los textos.

- Actitud emprendedora ante el uso de la informática como instrumento al servicio de la comunicación escrita.

V. LITERATURA.

Conceptos

11. Los géneros literarios. Rasgos característicos.

a. El género narrativo. La estructura. La épica tradicional. El cuento y la novela.

b. El género lírico. El ritmo en el verso. Métrica y estrofa. Formas estróficas. El poema.

c. El género dramático. Elementos estructurales. La representación leída o lectura dramatizada. Formas dramáticas: la tragedia y la comedia.

Procedimientos

- Lectura de fragmentos y obras literarias representativos de los distintos géneros literarios y observación de sus características propias.

- Identificación de los rasgos formales y de contenido más significativos de la narrativa, la lírica y la dramática, en textos relativos a los contenidos transversales, entre otros.

- Lectura expresiva y en voz alta de textos de autores representativos, ya sea declamación de poemas, recitales, teatro leído o representación de escenas teatrales.

- Reconocimiento de los rasgos diferenciadores del texto en verso y en prosa, y utilización de éstos en las producciones propias.

- Audición y lectura expresiva de fragmentos literarios, en prosa y en verso.
- Memorización de poemas breves y recitado de poemas significativos.
- Lectura de obras literarias completas, clásicas y modernas.
- Reconocimiento, adecuado al nivel, de los elementos rítmicos del verso y su aplicación en las producciones de estrofas sencillas.
- Producción de textos sencillos de intención literaria, de forma libre o a partir de modelos que reflejen las convenciones de género, a fin de apreciar las posibilidades expresivas y estéticas de la lengua.

Actitudes

- Valoración positiva del hecho literario y su disfrute.
- Disposición y gusto por el análisis y comentario de textos literarios.
- Actitud creativa y de goce en la declamación poética, como emisor y como receptor.
- Sensibilidad y disfrute del teatro leído o lectura dramatizada.
- Actitud crítica ante los textos literarios que presenten algún tipo de discriminación.

PRIMER CICLO

Criterios de evaluación

1. Captar las ideas esenciales de textos orales de diferente tipo y distinto nivel de formalización, reproduciendo su contenido en textos escritos.

Este criterio trata de comprobar si el alumno comprende el contenido esencial del mensaje oral, diferenciándolo de las informaciones complementarias. Se observará si reconoce las características de los diferentes tipos de discursos relacionándolos con la situación de comunicación en que se producen. Se comprobará el grado de comprensión oral del alumno mediante la reproducción del mensaje en textos escritos.

2. Elaborar el resumen escrito de exposiciones o argumentaciones orales sobre un tema específico y conocido, reflejando los principales argumentos y puntos de vista de los participantes.

Este criterio trata de comprobar si el alumno capta el contenido y la intención de los razonamientos expuestos por los ponentes. Se valorará su capacidad para identificar los elementos contextuales en que se produce el discurso, observar la coherencia de los argumentos y su utilización adecuada. Se comprobará el grado de comprensión mediante la producción que el alumno realice, en la que habrá de emplear cualquiera de las técnicas de resumen.

3. Sintetizar oralmente el sentido global de textos expositivos y argumentativos de diferente tipo y distinto nivel de formalización, identificando el tema y la intención comunicativa, diferenciando las ideas principales y secundarias y aportando una opinión personal.

A través de este criterio se pretende evaluar en el alumno las capacidades de selección, de relación y de síntesis que realiza durante el proceso de comprensión. Se valorará que reconozca el tema y la intención comunicativa del emisor y que diferencie las ideas principales de las

secundarias. Se observará si el alumno se ha formado una opinión sobre el contenido del texto y si ha cuidado la expresión oral.

4. Integrar informaciones procedentes de diferentes fuentes sobre un tema, con el fin de elaborar un texto de síntesis en el que, presentado con corrección, se reflejen tanto las principales informaciones y perspectivas encontradas como el punto de vista propio.

Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno para integrar informaciones escritas procedentes de diversas fuentes, a fin de conseguir una mayor comprensión de aquellos textos que muestran complejidad. Se valorará en el alumno su capacidad comprensiva al elaborar un texto escrito que refleje ideas apoyadas en las informaciones contrastadas y en sus propios conocimientos. Se observará la debida corrección formal en la presentación del escrito.

5. Exponer oralmente el desarrollo de un tema de forma ordenada, ajustándose a un plan o guión previo consultable durante la exposición, adaptando el lenguaje a la situación comunicativa.

Este criterio evaluará si el alumno es capaz de exponer ordenadamente sus ideas sobre un tema, ajustándose a un plan elaborado de antemano e integrando la información disponible con sus propias ideas y experiencias. Se observará si el alumno cuida la expresión oral durante la exposición y si utiliza los recursos adecuados a la situación comunicativa

6. Producir textos escritos expositivos y argumentativos, partiendo de sus propiedades textuales, utilizando un vocabulario preciso y variado, y respetando los criterios de corrección y presentación.

Este criterio trata de comprobar si el alumno es capaz de elaborar textos expositivos y argumentativos organizando sus componentes de acuerdo con las estructuras propias de dichos textos. Se valorará la precisión léxica y la correcta presentación formal

7. Planificar y llevar a cabo, individualmente y en equipo, la consulta de diccionarios especializados, enciclopedias y otros medios.

Este criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para realizar búsquedas asequibles a su edad y formación, tanto de forma individual como en equipo. Se observará si el alumno recurre a diversas fuentes de consulta y si éstas son apropiadas, si maneja con soltura el diccionario, si domina la búsqueda alfabética y otros sistemas de clasificación bibliográfica.

8. Leer correctamente textos de diverso tipo empleando la pronunciación, la entonación y el ritmo adecuados a su contenido.

En este criterio de evaluación se valora en el alumno la lectura en voz alta y la ausencia de titubeos, repeticiones o saltos de palabras que dificulten la comprensión del texto. Se comprobará si el alumno realiza la descodificación adecuadamente, pues ello es fundamental para la interpretación correcta del texto.

9. Identificar el género al que pertenece un texto literario y reconocer sus elementos estructurales básicos, así como los grandes tipos de recursos lingüísticos empleados en él.

Este criterio valorará, a partir de la lectura de textos completos, si el alumno reconoce los elementos estructurales que marcan la identidad de los distintos

géneros de los textos literarios, la variedad de registros presentes en el texto y los grandes tipos de procedimientos retóricos empleados.

10. Reconocer las diferentes unidades de la lengua, sus combinaciones y relaciones, y reflexionar sobre su uso para mejorar la comprensión y expresión de los textos orales y escritos

Este criterio pretende comprobar si el alumno identifica y comprende los elementos formales de los distintos planos de la lengua. Se valorará si el alumno reconoce elementos fónicos, componentes morfosintácticos de la oración, elementos textuales, procedimientos de formación de palabras, construcción de familias léxicas y relaciones semánticas. Además, se observará si el alumno es capaz de usar esta competencia lingüística en la comprensión de textos, así como en sus producciones propias, orales y escritas.

11. Analizar los mecanismos de formación de palabras y las relaciones de significado entre ellas, y utilizarlos para mejorar la competencia comunicativa.

Este criterio pretende evaluar en el alumno su capacidad para identificar los distintos procedimientos de formación de palabras, reconocer su estructura, la presencia de prefijos y sufijos, y establecer las relaciones semánticas dentro del contexto lingüístico. Se observará mediante su actividad comprensiva y expresiva si el alumno es capaz de enriquecer su vocabulario.

12. Localizar las lenguas de España y sus variedades dialectales, conociendo algunos rasgos de su historia y de las relaciones entre ellas, y valorando la diversidad como manifestación de identidad y riqueza cultural.

Este criterio valora si el alumno reconoce y sitúa sobre un mapa las lenguas y dialectos de España en la actualidad y si es capaz de explicar su origen y evolución. Se observará si el alumno valora la diversidad de lenguas como una muestra de identidad y como elemento enriquecedor de la sociedad española.

13. Identificar algunos rasgos lingüísticos propios de distintos usos sociales de la lengua, mediante la observación directa y la comparación de producciones diversas.

Con este criterio se pretende evaluar en el alumno su capacidad para reconocer los usos sociales de la lengua en la práctica lingüística de su entorno. Se valorará si el alumno reconoce el uso de variedades de la lengua en función de la situación comunicativa, si identifica los rasgos característicos de los registros culto y popular y de los usos oral y escrito. Se observará si el alumno es capaz de establecer comparaciones entre los distintos usos sociales, atendiendo a sus rasgos específicos, en situaciones cotidianas, reales o simuladas en el aula, o mediante textos de los medios de comunicación y otras producciones espontáneas o planificadas.

14. Manejar básicamente los procesadores de textos y utilizar de manera elemental los medios informáticos complementarios (Internet, bases de datos, CD Rom, etc.), aplicándolos a trabajos sencillos de producción de textos.

Este criterio valora la capacidad del alumno para utilizar el procesador de textos como herramienta de trabajo, a efectos de la presentación de los escritos. Se evaluará el uso de los medios informáticos complementarios para la

obtención de la información necesaria en trabajos sencillos adecuados a su edad y formación.

TERCER CURSO

Contenidos

I. COMUNICACIÓN.

Conceptos

1. Los medios de comunicación escritos.
 - a. La prensa. Principales géneros periodísticos. Información y opinión.
 - b. La publicidad. Información y persuasión.
2. Estructuras formales del texto.
 - a. Narrativas: cuento, novela, noticia, etc.
 - b. Descriptivas: descripción científica, literaria, etc.
 - c. Dialogadas: entrevista, encuesta, teatro, etc.

Procedimientos

- Lectura expresiva en voz alta, atendiendo a la dicción, entonación, intensidad y pausas, según las características de los textos seleccionados.
- Corrección de construcciones impropiedades, vicios de entonación, invenciones léxicas, muletillas, comodines, etc.
- Análisis de las características y técnicas de distintos textos informativos y de opinión.
- Producción de textos periodísticos, atendiendo a los rasgos de los diferentes géneros.
- Análisis de fragmentos de narraciones, descripciones y diálogos atendiendo a su intención comunicativa y a sus correspondientes organizaciones estructurales.
- Planificación y producción de narraciones, de descripciones y de diálogos.
- Identificación y diferenciación de ideas principales y secundarias tanto en textos ajenos como en los propios discursos.
- Consulta responsable de fuentes de documentación escrita para la realización de actividades concretas.
- Aprovechamiento de las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías para la producción, modificación de textos y tratamiento de la información.

Actitudes

- Aprecio de la prensa como instrumento destinado a cubrir las necesidades de información y de transmisión de ideas.
- Actitud reflexiva y crítica ante la información difundida a través de los medios de comunicación.
- Interés por la lectura como fuente de autoconocimiento, información, aprendizaje y deleite personal.
- Creatividad a la hora de expresar por escrito las propias ideas, sentimientos e historias, reales o de ficción.
- Aceptación de forma respetuosa y crítica de las opiniones ajenas.
- Rechazo de forma serena y razonada de las manifestaciones que denoten algún tipo de discriminación social, racial, sexual, religiosa, etc.

II. LENGUA Y SOCIEDAD.

Conceptos

3. Origen y evolución de la lengua española.
4. El bilingüismo. Zonas bilingües de España. La diglosia. Fenómenos derivados de las lenguas en contacto.

5. El español en la Región de Murcia. Las hablas de la Región de Murcia. Fijación del léxico autóctono.

Procedimientos

- Lectura de textos de las diferentes lenguas de España a través del tiempo y elaboración de mapas donde se localicen las lenguas.

- Lectura de fragmentos de castellano antiguo con el fin de observar la transformación histórica o evolución de nuestra lengua.

- Planificación y realización de debates en los que se expresen y justifiquen opiniones personales acerca de la diversidad lingüística, así como de los fenómenos del bilingüismo y de la diglosia.

- Lectura de textos seleccionados en los que se viertan opiniones sobre la diversidad lingüística y sobre las variedades de uso dialectal de las lenguas.

- Investigación sobre el habla normativa y sobre las manifestaciones discursivas de las correspondientes hablas locales.

- Realización de mapas que reflejen las zonas de las distintas hablas de la Región de Murcia.

- Identificación de los rasgos diferenciadores de las hablas de la Región de Murcia.

- Búsqueda de viñetas, bandos, soflamas etc., para conocer la temática paródica, invención de palabras, etc. en la expresión popular escrita, y, en su caso, contrastarlos con las hablas de la Región de Murcia.

- Elaboración de un inventario de rasgos peculiares del habla murciana, en general, y del habla de la comarca, en particular.

- Planificación y elaboración de un breve diccionario de términos propios del léxico autóctono.

- Planificación y realización de debates en los que se expresen y justifiquen opiniones personales acerca del uso de las diferentes hablas de la Región de Murcia.

Actitudes

- Respeto por la diversidad lingüística y las variedades de uso de la lengua.

- Aprecio por la lengua como legado histórico y patrimonial de incalculable valor.

- Consideración de la lengua como producto y proceso sociocultural en constante evolución y como vehículo de transmisión y creación cultural.

- Valoración de la tradición oral y literaria de las distintas lenguas de España.

- Interés ante los fenómenos del bilingüismo.

- Valoración de las producciones orales y escritas, tanto en castellano como en otras lenguas de España, como expresiones de nuestra riqueza plurilingüe.

- Valoración de la importancia unificadora de la lengua estándar y aceptación de su normativa.

- Respeto por las peculiaridades de las hablas de la Región de Murcia como expresión enriquecedora de identidad, armonizándolas con el registro estándar de la lengua.

III. ESTUDIO DE LA LENGUA.

Conceptos

6. Fonética y ortografía.

a. Los usos prosódicos: La función expresiva de las pausas en la poesía.

b. Los usos ortográficos: La acentuación diacrítica básica.

7. Gramática.

a. Categorías y funciones.

b. La conjugación verbal: Formas no personales. Voz pasiva.

c. La oración simple. Atribución y predicación. Clases de oraciones. La oración pasiva.

d. La oración compuesta: conceptos de coordinación y subordinación.

8. Léxico.

a. La formación de palabras: la derivación, la composición y la parasíntesis. Neologismos. Ampliación del léxico: familias léxicas.

b. El significado de las palabras: la polisemia y la homonimia. La denotación y la connotación.

Procedimientos

- Utilización de las normas ortográficas, entre ellas las referidas al acento, en la producción de textos escritos.

- Lectura expresiva en voz alta de textos poéticos.

- Aplicación del uso de la conjugación verbal a la intencionalidad del hablante.

- Práctica de la conjugación verbal.

- Utilización de textos para identificar los mecanismos de la lengua en sus niveles léxico-semántico y morfosintáctico.

- A partir de uno o varios textos, análisis del léxico constitutivo de la lengua, distinguiendo categoría gramatical y estructura morfológica.

- Análisis de los constituyentes inmediatos y modalidades de la oración simple.

- Práctica del análisis sintáctico.

- Utilización de distintos tipos de diccionarios para captar el significado preciso de las palabras empleadas en textos propios y ajenos, así como para incrementar el caudal léxico personal.

Actitudes

- Respeto por las convenciones lingüísticas y las normas de corrección de las producciones escritas.

- Aprecio por la autoevaluación de los textos propios como medio para corregir errores ortográficos y de uso gramatical.

- Interés por emitir mensajes, orales y escritos, con claridad y precisión significativa.

IV. TÉCNICAS DE TRABAJO.

Conceptos

9. Técnicas de búsqueda y organización de información en soportes tradicionales.

a. Elementos de la selección bibliográfica: las grandes enciclopedias, los manuales y las monografías. Bibliotecas y hemerotecas. Entradas bibliográficas de consulta.

b. Análisis y síntesis de la información: el esquema y la estructura. Las reseñas de lectura. Iniciación al comentario de textos.

10. Presentación de la información.

a. Los manuscritos: titulación, espacios, márgenes, párrafos, etc.

b. El procesador de textos. Iniciación a la edición de textos.

Procedimientos

- Elaboración de trabajos sencillos que requieran consultar diversas fuentes documentales: enciclopedias, diccionarios, manuales, biografías, prensa, etc.

- Realización de resúmenes, esquemas y síntesis de textos, reflejando su estructura.
- Visitas a aquellas estancias del centro escolar en las que existan documentos utilizables para la elaboración de sencillas tareas de investigación: libros, periódicos, CD Rom, vídeos, cintas magnetofónicas, etc.
- Visitas a bibliotecas y hemerotecas.
- Manejo del procesador de textos para editar textos propios.
- Elaboración de un breve diccionario de términos lingüísticos con la ayuda de un procesador de textos.

Actitudes

- Agrado por la realización de tareas de consulta o de investigación en bibliotecas o hemerotecas.
- Respeto por las normas que rigen la utilización de bibliotecas y hemerotecas.
- Adquisición del hábito de crear los propios discursos utilizando como instrumento el procesador de textos.
- Interés por el uso, con sentido crítico, de las tecnologías de la información y la comunicación.

V. LITERATURA.

Conceptos

11. La Edad Media. Contexto histórico y cultural. La literatura medieval. Características generales.
 - a. La lírica: La Lírica tradicional castellana y el Romancero. Aproximación a la lírica mística de Ibn Arabí.
 - b. La épica: *El Poema de Mío Cid*.
 - c. La prosa: Alfonso X el Sabio y *El Conde Lucanor*.
 - d. *La Celestina*.
12. Los siglos XVI y XVII. Contexto histórico y cultural. Renacimiento y Barroco. Características generales.
 - a. La lírica: Garcilaso de la Vega, San Juan de la Cruz, Luis de Góngora y Francisco de Quevedo.
 - b. La novela: *El Lazarillo de Tormes* y *Don Quijote de la Mancha*.
 - c. El teatro: Lope de Vega y Calderón de la Barca. El teatro europeo: Shakespeare y Molière.
 - d. Autores de la Región de Murcia: Diego Saavedra Fajardo y Jacinto Polo de Medina.
13. El siglo XVIII. Contexto histórico y cultural. El Neoclasicismo. Características generales.
 - a. El teatro y la prosa.

Procedimientos

- Análisis de las circunstancias históricas y culturales en que surgen los movimientos literarios, organizando, si procede, actividades interdisciplinares.
- Comparación y diferenciación de los géneros literarios.
- Lectura, recitado y memorización de poemas o fragmentos de poemas.
- Lectura e interpretación de textos literarios correspondientes a las etapas y autores estudiados, atendiendo a su localización, contenido y estilo, y emitiendo una valoración personal fundamentada.
- Producción de textos literarios, respetando las características estructurales de los diferentes géneros.
- Trabajos de redacción a partir de textos clásicos, modificando contenidos, argumentos, estructuras, registros, etc.
- Reconocimiento, a partir de un texto dado, de las características que identifican el estilo de un autor, obra o época.

- Lectura dramatizada de textos teatrales.
- Lectura de fragmentos y obras representativos de la narrativa, la lírica y el teatro de la literatura de las lenguas de España y de la literatura occidental.

Actitudes

- Desarrollo del gusto y la sensibilidad para percibir el encanto y la frescura de las obras líricas populares de transmisión oral.
- Valoración de la literatura como fuente cultural, manifestación estética y medio de formación y de adquisición de un estilo propio.
- Interés por la lectura de textos literarios de diferentes géneros, épocas y autores.
- Interés por expresar ideas, sentimientos e historias, reales o de ficción, utilizando adecuadamente los géneros literarios.
- Sensibilidad ante las producciones literarias de autores de la Región de Murcia.

Criterios de evaluación

1. Captar las ideas esenciales de textos orales de diferente tipo y distinto grado de complejidad formal, reproduciendo su contenido en textos escritos, presentados con corrección formal y expuestos con coherencia.

Este criterio trata de comprobar si el alumno comprende el contenido esencial del mensaje oral, diferenciándolo de las informaciones complementarias. Se comprobará el grado de comprensión oral del alumno, así como su capacidad para organizar coherentemente las ideas seleccionadas y la correcta presentación formal de su producción escrita.

2. Elaborar el resumen escrito de una exposición o debate oral sobre un tema específico y conocido, reflejando los principales argumentos y puntos de vista de los participantes y presentándolo con corrección.

Este criterio trata de comprobar si el alumno capta el contenido y la intención de los razonamientos expuestos por los ponentes. Se valorará la capacidad del alumno para identificar los elementos contextuales en que se produce el discurso, la intención comunicativa y observar la coherencia de los argumentos. Se comprobará el grado de comprensión mediante la producción escrita que el alumno realice, en la que habrá de emplear cualquiera de las técnicas de resumen, y que deberá presentar con la apropiada corrección formal.

3. Sintetizar oralmente el sentido global de textos escritos narrativos, descriptivos y dialogados, identificando el tema y la intención comunicativa, los elementos básicos que los caracterizan, diferenciando las ideas principales y secundarias y aportando una opinión personal razonada.

A través de este criterio se pretende evaluar en el alumno las capacidades de selección, de relación y de síntesis que realiza durante el proceso de comprensión. Se valorará que reconozca el tema, los principales elementos característicos del tipo de texto y que diferencie las ideas principales de las secundarias. Se observará si el alumno reconoce la intención comunicativa del emisor, si se ha formado una opinión sobre el contenido del texto y si ha cuidado la expresión oral.

4. Integrar informaciones procedentes de diferentes fuentes sobre un tema con el fin de elaborar un texto de

síntesis en el que, presentado con corrección, se reflejen tanto las principales informaciones y perspectivas encontradas como el punto de vista propio.

Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno para integrar informaciones escritas procedentes de diversas fuentes, a fin de conseguir una mayor comprensión de aquellos textos que muestran complejidad. Se valorará en el alumno su capacidad comprensiva al elaborar un texto escrito que refleje ideas apoyadas en las informaciones contrastadas y en sus propios conocimientos. Se observará la debida corrección formal en la presentación del escrito.

5. Exponer oralmente y con corrección un tema de forma ordenada y fluida, ajustándose a un plan o guión previo, adaptando el lenguaje a la situación comunicativa y esforzándose por mantener la atención del receptor.

Este criterio evaluará si el alumno es capaz de organizar la exposición de sus ideas sobre un tema, ajustándose a un plan elaborado de antemano e integrando la información disponible con sus propias ideas y experiencias. Se observará si el alumno en la exposición oral selecciona el registro, léxico y tono adecuados, cuida la coherencia y la cohesión de las ideas y las expresa de manera fluida, sin titubeos ni muletillas, e intenta interesar al receptor mediante los recursos apropiados.

6. Crear textos escritos de diferente tipo -narrativos, descriptivos y dialogados-, partiendo de sus propiedades textuales, utilizando un vocabulario rico y variado y respetando los criterios de corrección y presentación.

Este criterio trata de comprobar si el alumno es capaz de elaborar textos narrativos, descriptivos y dialogados organizando sus componentes de acuerdo con las estructuras propias de dichos textos. Se valorará la riqueza léxica, la creatividad y la correcta presentación formal.

7. Planificar y llevar a cabo, individualmente y en equipo, la consulta de diccionarios, enciclopedias y manuales, entre otros soportes tradicionales, para la realización de trabajos sencillos.

Este criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para organizar la tarea que pretende realizar y acometer búsquedas asequibles a su edad y formación, tanto de forma individual como en equipo. Se observará si el alumno recurre a diversas fuentes de consulta y si éstas son apropiadas, si maneja con soltura el diccionario, si domina la búsqueda alfabética y otros sistemas de clasificación bibliográfica, que le facilitarán la realización de trabajos sencillos. Finalmente, se valorará el resultado obtenido, debiendo compararse con el objetivo programado.

8. Identificar el género al que pertenece un texto literario y reconocer sus elementos estructurales básicos, así como los recursos del lenguaje literario empleados en él.

Este criterio valorará, a partir de la lectura de textos completos, si el alumno reconoce los elementos estructurales que marcan la identidad de los distintos géneros de los textos literarios, la variedad de registros presentes en el texto y los grandes tipos de procedimientos retóricos empleados.

9. Reconocer las principales características de los movimientos fundamentales en la historia de la literatura hasta el siglo XVIII y establecer relaciones con los autores y obras más destacados de cada época en los ámbitos regional, español y universal.

Este criterio trata de comprobar en el alumno su comprensión del fenómeno literario como una actividad comunicativa estética y, a su vez, como un resultado social y cultural situado en un contexto literario e histórico determinado. Se observará si el alumno conoce los rasgos propios de los movimientos literarios más representativos y si los relaciona convenientemente con los autores y obras más relevantes.

10. Aplicar los conocimientos adquiridos a la lectura, análisis e interpretación de fragmentos u obras literarias, aportando una opinión personal.

Este criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para, a través del comentario de un texto, mostrar el nivel de competencia lingüística y literaria adquirido. Se observará si, tras la lectura, es capaz de identificar los elementos esenciales del texto literario, de analizar la función de los mismos y de formarse una opinión basada en las informaciones del contenido del texto y en sus propios conocimientos.

11. Reconocer las diferentes unidades de la lengua, sus combinaciones y relaciones, y reflexionar sobre su uso para mejorar la comprensión y expresión de los textos orales y escritos.

Con este criterio se pretende evaluar si el alumno identifica los elementos pertenecientes a los diferentes niveles de la lengua. Se valorará si es capaz de analizar el empleo de la norma culta de la lengua y el uso correcto de las distintas categorías morfológicas, léxicas, etc. y sus combinaciones. Se observará si este análisis permite al alumno reflexionar acerca de los procesos propios de la lengua y si ello incide en una mejora de su actividad comprensiva y expresiva.

12. Analizar los mecanismos de formación de palabras y las relaciones de significado entre ellas, y utilizarlos para mejorar la competencia comunicativa.

Este criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para observar, de acuerdo con su nivel, los componentes léxicos apropiados para su actividad comprensiva y expresiva. Se observará si el alumno utiliza adecuadamente las relaciones de significado entre las palabras.

13. Analizar los aspectos básicos del origen y evolución de la lengua española.

Este criterio trata de evaluar si el alumno es capaz de reconocer las fases más significativas del desarrollo histórico de la lengua española, como su origen, su proceso de constitución, mediante las principales aportaciones de otras lenguas, y su consolidación.

14. Identificar y localizar las lenguas de España y sus variedades dialectales, y analizar los fenómenos que plantean las lenguas en contacto, valorando la diversidad como manifestación de identidad y riqueza cultural.

Este criterio pretende evaluar si el alumno reconoce y sitúa geográficamente las lenguas de España y sus grandes variedades dialectales. Se valorará si el alumno analiza suficientemente la realidad plurilingüe y pluricultural de España, si establece el parentesco entre las lenguas y si comprende los aspectos históricos que ayudan a interpretar la situación actual. Se observará si reconoce los factores que explican y caracterizan las situaciones de contacto entre lenguas, esto es, de bilingüismo y diglosia.

15. Manejar los procesadores de textos, con cierto nivel de suficiencia, y utilizar los medios informáticos

complementarios (Internet, bases de datos, CD Rom, programas de imagen y sonido, etc.), aplicándolos a trabajos sencillos de producción de textos e investigación.

Este criterio valora la capacidad del alumno para utilizar los procesadores de textos como herramienta de trabajo. Se observará el grado de competencia del alumno en el manejo de estos instrumentos y su aplicación para el desarrollo de la expresión escrita en trabajos sencillos de investigación. Además, se evaluará el uso de los medios informáticos complementarios para la obtención de la información necesaria en dichos fines.

CUARTO CURSO

Contenidos

I. COMUNICACIÓN.

Conceptos

1. Medios de comunicación audiovisuales.
 - a. La radio y la televisión. La publicidad.
 - b. El uso del lenguaje en la comunicación audiovisual.

Recursos lingüísticos más frecuentes.

2. Estructuras formales del texto.

a. Textos orales y escritos de modalidad expositiva común: instancia, currículum, carta, notas, avisos públicos, correo electrónico, etc.

b. Textos orales y escritos de modalidad argumentativa: reclamación, recurso, testimonio, solicitud, etc.

Procedimientos

- Identificación de los distintos procesos audiovisuales.
- Reconocimiento en el mensaje radiofónico de aspectos como la entonación, las pausas, etc.
- Identificación en el mensaje radiofónico de posibles imprecisiones o incorrecciones lingüísticas y transformación de las mismas aplicando un registro culto.
- Elaboración de guiones y realización de programas de radio.
- Análisis crítico de programas de radio y televisión: culturales, deportivos, parlamentarios, políticos, etc.
- Planificación y realización de debates sobre temas de actualidad.
- Reconocimiento del valor de la imagen en los mensajes televisivos.
- Análisis de los elementos constituyentes del discurso publicitario.
- Análisis y comentario de la información explícita e implícita en el mensaje publicitario.
- Análisis y comentario oral y escrito de textos de modalidad expositiva común.
- Preparación y realización, a partir de modelos reales, de instancias, impresos, informes, cartas, etc.
- Análisis y comentario de textos orales y escritos de modalidad argumentativa.
- Reconocimiento de la estructura y características de un texto.
- Planificación y realización de textos orales: coloquio, debate, entrevista, etc.

Actitudes

- Valoración de los medios de comunicación audiovisuales como instrumento para acercarse a la realidad y contrastar opiniones.

- Actitud crítica ante las informaciones radiofónicas, televisivas y publicitarias, reconociendo la intención comunicativa del emisor.

- Valoración del uso correcto de la lengua en los medios de comunicación.

- Valoración del conocimiento y utilización de las estructuras expositivas -carta, instancia, correo electrónico, etc.- y argumentativas -testimonio, recurso, reclamación, etc.

- Respeto por las opiniones ajenas expresadas oralmente y consideración del diálogo como instrumento de valoración y contraste de ideas y opiniones.

- Aprecio por los escritos propios como instrumento para expresar emociones, experiencias e ideas, y como referentes de la propia formación cultural.

II. LENGUA Y SOCIEDAD.

Conceptos

3. La variación social y de estilo. Registros y usos de la lengua.

4. Expansión de la lengua española.

a. Variedades del español actual.

b. El español de América. El sefardí.

5. Defensa y difusión del español en el mundo. La norma culta hispánica y la nivelación lingüística.

Procedimientos

- Reconocimiento de los registros sociales del español actual y su adecuación a la situación comunicativa.

- Transformación de un mensaje espontáneo en un texto planificado.

- Localización e identificación sobre un mapa de las variedades dialectales del español actual.

- Localización e identificación en un mapa del continente americano de los países que hablan español y sus capitales.

- Análisis de las características lingüísticas del español de América.

- Comentario lingüístico de textos orales y escritos pertenecientes a diferentes países hispanoamericanos.

- Realización de mapas que reflejen la expansión del español en el mundo.

- Realización de trabajos acerca de la Real Academia Española, Instituto Cervantes y otras instituciones que participan en la defensa y difusión del español.

- Búsqueda de información sobre las instituciones y medios de comunicación de la Región de Murcia dedicadas al estudio y difusión del español.

Actitudes

- Respeto por las distintas lenguas, dialectos y hablas de España como patrimonio y riqueza cultural.

- Adopción de una actitud crítica ante la discriminación motivada por causas lingüísticas.

- Valoración de la importancia del español en el mundo y de las posibilidades de comunicación en el ámbito internacional a través de la lengua española.

- Rechazo por los usos de la lengua que supongan discriminación social, sexual, racial, religiosa o de cualquier otro tipo.

III. ESTUDIO DE LA LENGUA.

Conceptos

6. Fonética y ortografía.

a. Los usos prosódicos: Lectura del verso: pausas, entonación y expresividad. Pronunciación de acrónimos, abreviaturas y siglas.

b. Los usos ortográficos: La acentuación diacrítica. Escritura de acrónimos, abreviaturas y siglas. Uso de correctores ortográficos en procesadores de textos.

7. Gramática.

a. La oración compuesta. La proposición. La coordinación y la subordinación. La coordinación y sus tipos. La subordinación y sus tipos. Elementos de relación.

b. Texto y discurso. Coherencia y cohesión.

8. Léxico.

a. La formación de palabras: Origen del léxico español. Voces patrimoniales y cultismos. Préstamos léxicos de otras lenguas. El nuevo léxico: tecnicismos, siglas, acrónimos, abreviaturas e hipocorísticos.

b. El significado de las palabras: Asociaciones léxicas. Relaciones y cambios semánticos.

Procedimientos

- Identificación de la procedencia del léxico español.
- Recopilación de neologismos, acrónimos, siglas, hipocorísticos, onomatopeyas, etc., y construcción lúdica de nuevos elementos léxicos.

- Lectura en clase de textos poéticos con la entonación, pausas y expresividad apropiadas.

- Identificación en un texto de normas sintácticas, morfológicas y ortográficas.

- Práctica del análisis sintáctico y del análisis y comentario textual.

- Reconocimiento de marcas de cohesión: nexos para relacionar ideas, pronombres, tiempos verbales, etc.

- Búsqueda de préstamos léxicos.

Actitudes

- Desarrollo de una actitud de superación personal al emitir mensajes orales y escritos, con orden, claridad y vocabulario paulatinamente más rico y preciso.

- Valoración crítica de la introducción de extranjerismos en el idioma y de su uso.

- Interés por ampliar el léxico personal.

- Aprecio por la correcta lectura de los textos literarios como fundamento para su comprensión.

- Valoración del conocimiento y uso correcto de las normas que regulan los distintos tipos de textos escritos.

IV. TÉCNICAS DE TRABAJO.

Conceptos

9. Técnicas de búsqueda y organización de información en soporte tradicional e informático.

a. Bibliotecas y hemerotecas. Diccionarios, enciclopedias, manuales, monografías, etc. Enciclopedias en CD Rom, Internet, etc.

b. Análisis y síntesis de la información: el esquema, el mapa conceptual y otras técnicas de resumen. El comentario de textos: características.

10. Presentación de la información en soporte informático.

a. Procesador de textos. Edición de textos.

Procedimientos

- Búsqueda de información en la biblioteca del centro o en el ordenador: Internet, bases de datos, etc.

- Visita a bibliotecas y centros de documentación.

- Iniciación en los procesos de búsqueda de información en la materia a través de Internet.

- Lectura comprensiva: importancia del vocabulario para la comprensión de un texto.

- Realización de resúmenes, esquemas, mapas conceptuales y síntesis.

- Realización de trabajos utilizando el procesador de textos.

Actitudes

- Valoración positiva de la aplicación de las nuevas tecnologías al estudio de la lengua oral y escrita, a la obtención de datos y a la correcta presentación de textos.

- Interés por las aplicaciones del procesador de textos.

- Valoración de la correcta composición y presentación de textos personales manuscritos y en soporte informático.

V. LITERATURA.

Conceptos

11. El siglo XIX. Contexto histórico y cultural.

a. El Romanticismo. Características generales. Relación con las literaturas europeas. El teatro y la poesía. José de Espronceda y Gustavo Adolfo Bécquer.

b. El Realismo. Características generales. La novela realista. Benito Pérez Galdós y Leopoldo Alas «Clarín».

12. El siglo XX. Contexto histórico y cultural.

a. Características generales. Relación con la literatura occidental. Modernismo y Generación del 98. Principales autores.

b. Generación del 27. Principales autores. El 27 en la Región de Murcia.

c. La poesía popular de la Región de Murcia.

d. Literatura contemporánea. Principales autores. Aproximación a la literatura hispanoamericana.

e. La literatura contemporánea de la Región de Murcia. Principales autores.

Procedimientos

- Análisis de las circunstancias históricas y culturales en que surgen los movimientos literarios, organizando, si procede, actividades interdisciplinares.

- Investigación del entorno histórico, geográfico y cultural de determinados autores y obras.

- Visionado de documentos audiovisuales sobre el arte, la cultura, etc, adecuados al periodo estudiado.

- Análisis de textos literarios, identificando los rasgos propios de los géneros literarios a los que pertenecen y reconociendo los recursos literarios empleados.

- Reconocimiento, a partir de un texto dado, de las características que identifican el estilo de un autor, obra o época.

- Constatación de la presencia de un mismo tema en literaturas de distintas lenguas.

- Elaboración de un juicio personal, razonado, sobre algunos textos literarios.

- Lectura de pasajes de la obra literaria de autores relevantes de la Región de Murcia.

- Lectura, comentario e interpretación de textos de la literatura hispanoamericana.

- Lectura y comentario de fragmentos y obras representativas de la narrativa, lírica y teatro de las literaturas pertenecientes a las lenguas de España y de la literatura universal.

Actitudes

- Aprecio por las distintas tendencias de la literatura española en el marco de la cultura europea.

- Consideración de las experiencias reflejadas en los textos literarios como fuente de autoconocimiento, enriquecimiento personal y placer.

- Valoración de los textos literarios vinculados a la Región de Murcia como referentes culturales, tendiendo a desarrollar criterios propios de selección y gusto.

- Interés por expresar las propias ideas, sentimientos e invenciones mediante textos de creación correspondientes a los distintos géneros literarios.

Criterios de evaluación

1. Captar las ideas esenciales de textos orales de diferente tipo y distinto grado de complejidad formal, reproduciendo su contenido en textos escritos, presentados con corrección formal y expuestos con coherencia.

Este criterio trata de comprobar si el alumno comprende el contenido esencial del mensaje oral, diferenciándolo de las informaciones complementarias. Se comprobará el grado de comprensión oral del alumno, así como su capacidad para organizar coherentemente las ideas seleccionadas y la correcta presentación formal de su producción escrita.

2. Elaborar el resumen escrito de una exposición o debate oral sobre un tema específico y conocido, reflejando los principales argumentos y puntos de vista de los participantes y presentándolo con corrección.

Este criterio trata de comprobar si el alumno capta el contenido y la intención de los razonamientos expuestos por los ponentes. Se valorará la capacidad del alumno para identificar los elementos contextuales en que se produce el discurso, la intención comunicativa y observar la coherencia de los argumentos. Se comprobará el grado de comprensión mediante la producción escrita que el alumno realice, en la que habrá de emplear cualquiera de las técnicas de resumen, y que deberá presentar con la apropiada corrección formal.

3. Sintetizar oralmente el sentido global de textos escritos expositivos y argumentativos, identificando el tema y la intención comunicativa, los elementos básicos que los caracterizan, las ideas esenciales de su desarrollo, y aportando una opinión personal razonada.

A través de este criterio se pretende evaluar en el alumno las capacidades de selección, de relación y de síntesis que realiza durante el proceso de comprensión. Se valorará que reconozca el tema, los principales elementos característicos del tipo de texto y que seleccione las ideas principales. Se observará si el alumno reconoce la intención comunicativa del emisor, si se ha formado una opinión sobre el contenido del texto y si ha cuidado la expresión oral.

4. Integrar informaciones procedentes de diferentes fuentes sobre un tema con el fin de elaborar un texto de síntesis en el que, presentado con corrección, se reflejen tanto las principales informaciones y perspectivas encontrados como el punto de vista propio.

Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno para integrar informaciones escritas procedentes de diversas fuentes, a fin de conseguir una mayor comprensión de aquellos textos que muestran complejidad. Se valorará en el alumno su capacidad comprensiva al elaborar un texto escrito que refleje ideas apoyadas en las informaciones contrastadas y en sus propios conocimientos. Se observará la debida corrección formal en la presentación del escrito.

5. Exponer oralmente un tema de forma ordenada y fluida, ajustándose a un plan o guión previo, adaptando el lenguaje a la situación comunicativa y esforzándose por mantener la atención del receptor.

Este criterio evaluará si el alumno es capaz de organizar la exposición de sus ideas sobre un tema, ajustándose a un plan elaborado de antemano e integrando la información disponible con sus propias ideas y experiencias. Se observará si el alumno en la exposición oral selecciona el registro, léxico y tono adecuados, cuida la coherencia y la cohesión de las ideas y las expresa de manera fluida, sin titubeos ni muletillas, e intenta interesar al receptor mediante los recursos apropiados.

6. Crear textos escritos de diferente tipo -narrativos, descriptivos, expositivos y argumentativos-, partiendo de sus propiedades textuales y estructura organizativa, utilizando un vocabulario rico y variado y respetando los criterios de corrección y presentación.

Este criterio trata de comprobar si el alumno es capaz de elaborar textos narrativos, descriptivos y dialogados organizando sus componentes de acuerdo con las estructuras propias de dichos textos. Se valorará la riqueza léxica, la creatividad y la correcta presentación formal.

7. Planificar y llevar a cabo, individualmente y en equipo, la consulta de diversas fuentes de información, mediante el manejo de índices, fichas y sistemas de clasificación de documentos, aplicando medios tradicionales y nuevas tecnologías, para la realización de trabajos sencillos de investigación.

Este criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para organizar la tarea que pretende realizar y acometer búsquedas asequibles a su edad y formación, tanto de forma individual como en equipo. Se observará si el alumno recurre a diversas fuentes de consulta y si éstas son apropiadas, si maneja con soltura el diccionario, si domina la búsqueda alfabética y otros sistemas de clasificación bibliográfica, que le facilitarán la realización de trabajos sencillos de investigación. Finalmente, se valorará el resultado obtenido, debiendo compararse con el objetivo programado.

8. Identificar el género al que pertenece un texto literario y reconocer sus elementos estructurales básicos, así como los recursos del lenguaje literario empleados en él.

Este criterio valorará, a partir de la lectura de textos completos, si el alumno reconoce los elementos estructurales que marcan la identidad de los distintos géneros de los textos literarios, la variedad de registros presentes en el texto y los grandes tipos de procedimientos retóricos empleados.

9. Reconocer las principales características de los movimientos fundamentales en la historia de la literatura desde el siglo XIX a la actualidad y establecer relaciones con los autores y obras más destacados de cada época en los ámbitos regional, español y universal.

Este criterio trata de comprobar en el alumno su comprensión del fenómeno literario como una actividad comunicativa estética y, a su vez, como un resultado social y cultural situado en un contexto literario e histórico determinado. Se observará si el alumno conoce los rasgos propios de los movimientos literarios más representativos y si los relaciona convenientemente con los autores y obras más relevantes.

10. Aplicar los conocimientos adquiridos a la lectura, análisis e interpretación de fragmentos u obras literarias, aportando una opinión personal.

Este criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para, a través del comentario de un texto, mostrar el nivel de competencia lingüística y literaria adquirido. Se observará si, tras la lectura, es capaz de identificar los elementos esenciales del texto literario, de analizar la función de los mismos y de formarse una opinión basada en las informaciones del contenido del texto y en sus propios conocimientos.

11. Reconocer las diferentes unidades de la lengua, sus combinaciones y relaciones, y reflexionar sobre su uso para mejorar la comprensión y expresión de los textos orales y escritos.

Con este criterio se pretende evaluar si el alumno identifica los elementos pertenecientes a los diferentes niveles de la lengua. Se valorará si es capaz de analizar el empleo de la norma culta de la lengua y el uso correcto de las distintas categorías morfológicas, léxicas, etc. y sus combinaciones. Se observará si este análisis permite al alumno reflexionar acerca de los procesos propios de la lengua y si ello incide en una mejora de su actividad comprensiva y expresiva.

12. Analizar los mecanismos de formación de palabras y las relaciones de significado entre ellas, y utilizarlos para mejorar la competencia comunicativa.

Este criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para observar, de acuerdo con su nivel, los componentes léxicos apropiados para su actividad comprensiva y expresiva. Se observará si el alumno utiliza adecuadamente las relaciones de significado entre las palabras.

13. *Reconocer las características del español actual y sus variedades, y analizar los fenómenos que plantea su expansión, valorando la norma culta hispánica como elemento unificador de la lengua.*

Con este criterio se pretende evaluar si el alumno reconoce la situación actual del español, las circunstancias de su expansión, entre ellas las influencias léxicas ejercidas sobre el español por otras lenguas. Se observará si es capaz de apreciar la necesidad de una norma niveladora que mantiene la unidad lingüística al tiempo que armoniza las aportaciones de las distintas comunidades de hablantes.

14. Identificar algunos rasgos lingüísticos propios de distintos usos sociales de la lengua, mediante la observación directa y la comparación de producciones diversas.

Con este criterio se pretende evaluar en el alumno su capacidad para reconocer los usos sociales de la lengua en la práctica lingüística de su entorno. Se valorará si el alumno reconoce el uso de variedades de la lengua en función de la situación comunicativa, si identifica los rasgos característicos de los registros culto y popular y de los usos oral y escrito. Se observará si el alumno es capaz de establecer comparaciones entre los distintos usos sociales, atendiendo a sus rasgos específicos, en situaciones cotidianas, reales o simuladas en el aula, o mediante textos de los medios de comunicación y otras producciones espontáneas o planificadas.

15. Manejar los procesadores de textos, con cierto nivel de suficiencia, y ser capaz de aplicarlos para diversos fines

de expresión escrita, utilizando ampliamente los medios informáticos complementarios (Internet, bases de datos, CD Rom, programas de imagen y sonido, etc.).

Este criterio valora la capacidad del alumno para utilizar los procesadores de textos como herramienta de trabajo. Se observará el grado de competencia del alumno en el manejo de estos instrumentos y su aplicación para el desarrollo de la expresión escrita en trabajos sencillos de investigación. Además, se evaluará el uso de los medios informáticos complementarios para la obtención de la información necesaria en dichos fines.

LENGUAS EXTRANJERAS

Introducción

Las lenguas extranjeras suscitan un progresivo interés en nuestra sociedad motivado por los cambios socioeconómicos y por los grandes progresos tecnológicos que se han producido en los últimos decenios. Las relaciones comerciales, profesionales, culturales y turísticas de carácter internacional, así como la existencia de medios de transporte variados, favorecen los intercambios y la movilidad de los ciudadanos, y en todas estas actividades las lenguas extranjeras desempeñan un papel esencial. Por otro lado, el desarrollo de las tecnologías de la información y de la comunicación convierte a las lenguas extranjeras en un instrumento indispensable para la comunicación y para la inserción en el mundo laboral.

Existen, además, razones profundamente educativas y formativas que justifican la presencia de las lenguas extranjeras en los currículos de las diferentes etapas educativas. En efecto, el dominio de lenguas extranjeras implica la posibilidad de acceder a otras culturas, costumbres e idiosincrasias, al mismo tiempo que fomenta las relaciones interpersonales, favorece una formación integral del individuo, desarrollando el respeto a otros países, sus hablantes y sus culturas, y nos permite comprender mejor la lengua propia.

La integración en la Unión Europea de países con hablantes de lenguas diversas hace necesario el conocimiento de lenguas extranjeras para facilitar la comunicación entre los miembros de esta amplia Comunidad. En este contexto, se reconoce el papel de las lenguas extranjeras como elemento clave en la construcción de la identidad europea: una identidad plurilingüe y multicultural.

La realidad monolingüe de la Región de Murcia, su localización geográfica en el conjunto de la Unión Europea y su evolución económica, tanto en el sector servicios –turismo y comercio exterior– así como en el agrícola e industrial, ofrece una inmejorable perspectiva que justifica la inclusión de varias lenguas extranjeras en su currículo.

Todas estas razones llevan a considerar la necesidad de que el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria de la Región de Murcia, termine sus estudios con el conocimiento de, al menos, dos lenguas diferentes a la propia.

El Consejo de Europa insiste en la necesidad de que las personas desarrollen competencias suficientes para relacionarse con otros miembros de los países europeos. En

consecuencia, estima que se debe dar un nuevo impulso a la enseñanza de idiomas que ayude a desarrollar la idea de ciudadanía europea y recomienda la adquisición de un cierto nivel de competencia comunicativa en más de una lengua extranjera durante la etapa educativa de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, así como de mecanismos que permitan continuar el aprendizaje de idiomas durante la vida adulta. Así mismo, el Consejo de Europa establece un marco de referencia común europeo para el aprendizaje de lenguas extranjeras, indicando que para desarrollar progresivamente la competencia comunicativa en una determinada lengua, el alumnado debe ser capaz de llevar a cabo una serie de tareas de comunicación.

Las tareas de comunicación configuran un conjunto de acciones que tienen una finalidad comunicativa concreta dentro de un ámbito específico. Para su realización, se activa la competencia comunicativa, se ponen en juego diversas estrategias y se utilizan diferentes destrezas lingüísticas y discursivas de forma contextualizada. Por lo tanto, las actividades en las que se usa la lengua extranjera están enmarcadas en ámbitos que pueden ser de tipo público (todo lo relacionado con la interacción social cotidiana), personal (relaciones familiares y prácticas sociales individuales), laboral o educativo.

La competencia comunicativa, que se desarrollará en el proceso de realización de tareas de comunicación, incluirá las siguientes subcompetencias: competencia lingüística (elementos semánticos, morfosintácticos y fonológicos), competencia pragmática o discursiva (funciones, actos de habla, conversación, etc.), competencia sociolingüística (convenciones sociales, intención comunicativa, registros, etc.). La competencia estratégica se podría incluir también como subcompetencia de la competencia comunicativa.

El alumnado utilizará estrategias de comunicación de forma natural y sistemática con el fin de hacer eficaces los actos de comunicación realizados a través de las destrezas comunicativas. Las destrezas que se desarrollarán serán: productivas (expresión oral y escrita), receptivas (comprensión oral y escrita e interpretación de códigos no verbales) y basadas en la interacción o mediación.

La especificación de contenidos por cursos ha de ser interpretada como un continuo en el que las habilidades comunicativas, la reflexión sobre la lengua y los aspectos socioculturales se irán construyendo progresivamente y, por lo tanto, cualquier conocimiento tratado anteriormente volverá a aparecer en diferentes contextos. De igual modo, la correlación entre funciones del lenguaje y aspectos gramaticales, será tratada de forma flexible, entendiendo que una misma función del lenguaje se puede realizar a través de distintos exponentes lingüísticos y viceversa.

Por todo lo expuesto, el proceso de enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras contribuirá a la formación educativa del alumnado desde una perspectiva global que favorezca el desarrollo de su personalidad, la integración social, las posibilidades de acceso a datos de interés, etc.

De esta forma, el estudio de las lenguas extranjeras propiciará que los alumnos que hoy se están formando conozcan formas de vida y organización social diferentes a las nuestras, diversifiquen sus canales de información y entablen relaciones caracterizadas por la tolerancia social y cultural en un mundo en que la comunicación internacional está cada vez más presente.

Objetivos

1. Adquirir la capacidad de comunicarse oralmente y por escrito de forma eficaz en situaciones habituales de comunicación a través de tareas específicas.
2. Desarrollar destrezas comunicativas, tanto receptivas como productivas, con el fin de realizar intercambios de información dentro y fuera del aula.
3. Leer diversos tipos de textos de forma comprensiva y autónoma, con el fin de acceder a fuentes de información variadas, y como medio para conocer culturas y formas de vida distintas a la propia.
4. Transferir al aprendizaje de la lengua extranjera las estrategias de comunicación adquiridas en la lengua materna o en el estudio de otras lenguas, con el fin de realizar tareas interactivas en situaciones reales o simuladas.
5. Reflexionar sobre el funcionamiento y la organización del sistema lingüístico como elemento que facilita el aprendizaje y el uso de la lengua, y como instrumento para el desarrollo de la autonomía.
6. Utilizar estrategias de aprendizaje y recursos didácticos diversos que permitan la búsqueda y la selección de información para resolver situaciones de aprendizaje de forma autónoma.
7. Reflexionar sobre los propios procesos de aprendizaje y desarrollar interés por incorporar mejoras que lleven al éxito en la consecución de las tareas planteadas.
8. Acceder al conocimiento de la cultura que transmite la lengua extranjera, desarrollando respeto hacia ella y sus hablantes, para lograr un mejor entendimiento entre los pueblos.
9. Reconocer el valor de las lenguas extranjeras como medio de comunicación entre personas que pertenecen a culturas diferentes y como elemento enriquecedor de las relaciones sociales e interpersonales.
10. Utilizar la lengua extranjera como medio de comunicación con una actitud lúdica y creativa y disfrutar de su uso.

ALEMÁN

PRIMER CURSO

Contenidos

I. HABILIDADES COMUNICATIVAS:

Procedimientos

- Activación de conocimientos previos y uso de contexto para interpretar información global y específica en textos orales y escritos.
- Identificación y comprensión de distintos tipos de textos: descriptivos, narrativos, conversacionales, etc.
- Escucha y lectura atenta de textos para captar informaciones generales y localizar datos requeridos.
- Comprensión de la información relevante para centrarse en el contenido que interese en función de la tarea, ignorando la información irrelevante.
- Interacción con interlocutores de forma planificada siguiendo instrucciones previas.

- Adopción y representación de papeles en situaciones simuladas.
- Desarrollo de habilidades comunicativas que permitan superar interrupciones en la comunicación.
- Desarrollo de la expresión escrita ampliando las frases o párrafos proporcionados y, en su caso, manifestando creatividad.
- Uso de la mímica para contextualizar situaciones y crear e interpretar mensajes.
- Uso de la técnica del subrayado y esquemas, y desarrollo de informaciones por medio de palabras clave.
- Desarrollo de capacidad de respuesta rápida y adecuada, utilizando todos los recursos disponibles: lenguaje, mímica.
- Repetición de situaciones dadas como ejemplo para crear otras nuevas y reaccionar adecuadamente.
- Producción de mensajes orales y escritos comprensibles para el interlocutor adecuándolos a la intención y situación comunicativa.

Actitudes

- Actitud creativa y abierta a la fantasía.
- Voluntad de participar en actividades superando inhibiciones.
- Respeto hacia las normas del intercambio oral y las producciones ajenas.
- Disposición a comprender y a ser comprendido, a informar y a ser informado.
- Aceptación del error y la incompreensión como situaciones habituales para adentrarse en una comunicación más intensa y fluida.
- Interés por superar los obstáculos surgidos en el proceso comunicativo.
- Valoración de sus propios conocimientos e interés por mejorarlos.
- Interés por leer textos en lengua alemana con el fin de obtener información.
- Toma de conciencia de la capacidad para comprender globalmente textos orales y escritos sin necesidad de entender todos sus elementos.

II. REFLEXIONES SOBRE LA LENGUA.

Conceptos

A. Funciones del lenguaje y gramática.

- Saludar, presentarse, recabar información personal.
- 1. Conjugación del presente de indicativo de los verbos regulares e irregulares de uso frecuente.
- 2. Conjugación de los verbos en –ieren.
- 3. Conjugación del presente de indicativo de los verbos sein, haben, werden.
- 4. Pronombres personales (1ª y 2ª persona ich, du, Sie).
- 5. Pronombres interrogativos (wer, was).
- 6. Adverbios interrogativos (wo, wohin, woher, wie).
- 7. Números cardinales y ordinales.
- 8. Oraciones interrogativas y afirmativas.
- 9. Orden de los elementos en la oración
- Nombrar objetos y deletrear palabras.
- 10. Género de los sustantivos; el artículo (der, das, die; ein, eine).
- 11. Plural de los sustantivos.
- 12. El alfabeto.
- 13. Uso predicativo del adjetivo.

- Afirmar y negar una información.
- 14. Afirmación con ja y doch.
- 15. Negación con nein, kein y nicht.
- Expresar posesión, mandato y ruego.
- 16. Conjugación del presente de indicativo del verbo haben.
- 17. Conjugación de las formas familiares y de cortesía del modo imperativo.
- 18. Pronombres posesivos.
- 19. Caso acusativo.
- B. Léxico.
- 20. Palabras internacionales, nombres de países y ciudades. División del tiempo.
- 21. Familia. Vivienda. Escuela. Actividades escolares.
- 22. Tiempo libre y aficiones. Juegos y deportes.
- 23. Vestuario.
- 24. Colores.
- C. Fonética.
- 25. Pronunciación de fonemas de especial dificultad.
- 26. Deletrear.
- 27. Acentuación.
- 28. Entonación.
- 29. Ritmo.

Procedimientos

- Comprensión global de mensajes orales sencillos identificando los elementos situacionales de la comunicación.
- Reconocimiento e identificación de la lengua alemana.
- Selección de la información relevante, para centrarse en el contenido que interesa en función de la tarea que se realiza.
- Producción de mensajes orales sencillos e inteligibles, combinando formas de expresión lingüística y no lingüística (gestos, posturas, tonos...).
- Adecuación al entorno y al interlocutor tanto en la expresión lingüística como en la expresión gestual.
- Organización coherente de mensajes en lengua alemana.
- Pronunciación comprensible de fonemas de especial dificultad.
- Utilización autónoma de estrategias que permitan la organización de ideas para participar en los intercambios orales.
- Adopción y representación en clase de papeles en situaciones simuladas, utilizando la lengua alemana.
- Participación activa en intercambios orales, a fin de identificar y describir personas y objetos y para expresar opiniones con fluidez y eficacia.
- Identificación de distintos tipos de documentos a partir de la estructura formal de los mismos (cartas, instrucciones, felicitaciones, etc.)
- Comprensión global de mensajes escritos sencillos, tratando de averiguar el significado de palabras no conocidas mediante la aplicación de estrategias diversas.
- Utilización del diccionario y otros textos de ayuda de manera progresivamente autónoma.
- Producción de textos escritos sencillos y breves atendiendo a distintas necesidades o intenciones de los alumnos.
- Identificación de los elementos fonológicos, fonéticos y morfosintácticos en mensajes orales o escritos.

- Reflexión sobre los factores básicos del funcionamiento del sistema lingüístico de la lengua alemana.

- Identificación de las semejanzas y divergencias más sobresalientes de las estructuras lingüísticas trabajadas en la clase.

- Pregunta por la procedencia: *Woher kommst du?*

- Uso de mapas y fotos para identificar países y aprender gentilicios.

- Enumeración de actividades clasificándolas por el momento del día en que se realizan.

- Utilización de las principales preposiciones de lugar utilizándolas para describir la propia vivienda.

- Primeros contactos con la lengua. Uso en relación con «*sein*» y «*haben*».

- Repetición y lectura de palabras que contienen fonemas o grupos de fonemas especialmente complicados.

- Producción de fonemas aislados y en grupos oracionales para repetir y practicar la producción de cada fonema.

- Lectura de tareas escritas.

- Uso continuo de la lengua hablada.

Actitudes

- Aceptación de la lengua estudiada como elemento de comunicación en el aula.

- Interés por leer textos escritos en la lengua alemana de forma autónoma para conseguir información.

- Aprecio por la corrección formal en la elaboración de textos escritos.

- Interés por propiciar encuentros e intercambios con hablantes de la lengua estudiada.

- Aceptación del error como ineludible en el aprendizaje al enfrentarse a otra lengua.

- Interés por perfeccionar las producciones orales para favorecer la comunicación.

- Espontaneidad a la hora de producir mensajes orales y fomento de clima abierto en clase.

- Actitud positiva hacia el error como inherente al uso de la lengua hablada.

III. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

Procedimientos

- Identificación e interpretación de rasgos socioculturales relacionados con los textos y situaciones de comunicación que se trabajen.

- Comparación entre elementos sociales y culturales transmitidos por la lengua alemana y los propios.

- Adecuación de usos socioculturales de la lengua alemana cuando ésta es el medio de comunicación entre hablantes cuyas lenguas maternas son diferentes.

- Diferenciación de usos formales e informales de la lengua alemana.

- Uso de fórmulas adecuadas en las relaciones sociales.

- Incorporación a las producciones propias de los contenidos socioculturales inherentes a la lengua alemana.

Actitudes

- Respeto hacia costumbres y tradiciones diferentes a las propias.

- Apertura hacia otras formas de pensar, ver y organizar la realidad.

- Valoración de nuestra propia cultura en contraste con la que transmite la lengua alemana.

- Valoración de comportamientos que facilitan la convivencia, como las fórmulas de cortesía, gestos y tono de voz.

FRANCÉS

PRIMER CURSO

Contenidos

I. HABILIDADES COMUNICATIVAS

Procedimientos

- Activación de conocimientos previos y uso de contexto para interpretar información global y específica en textos orales y escritos.

- Identificación y comprensión de distintos tipos de textos: descriptivos, narrativos, conversacionales, etc.

- Escucha y lectura atenta de textos para captar informaciones generales y localizar datos requeridos.

- Comprensión de la información relevante para centrarse en el contenido que interese en función de la tarea, ignorando la información irrelevante.

- Interacción con interlocutores de forma planificada siguiendo instrucciones previas.

- Adopción y representación de papeles en situaciones simuladas.

- Desarrollo de habilidades comunicativas que permitan superar interrupciones en la comunicación.

- Desarrollo de la expresión escrita ampliando las frases o párrafos proporcionados y, en su caso, manifestando creatividad.

- Uso de la mímica para contextualizar situaciones y crear e interpretar mensajes.

- Uso de la técnica del subrayado y esquemas, y desarrollo de informaciones por medio de palabras clave.

- Desarrollo de capacidad de respuesta rápida y adecuada, utilizando todos los recursos disponibles: lenguaje, mímica.

- Repetición de situaciones dadas como ejemplo para crear otras nuevas y reaccionar adecuadamente.

- Producción de mensajes orales y escritos comprensibles para el interlocutor adecuándolos a la intención y situación comunicativa.

Actitudes

- Actitud creativa y abierta a la fantasía.

- Voluntad de participar en actividades superando inhibiciones.

- Respeto hacia las normas del intercambio oral y las producciones ajenas.

- Disposición a comprender y a ser comprendido, a informar y a ser informado.

- Aceptación del error y la incomprensión como situaciones habituales para adentrarse en una comunicación más intensa y fluida.

- Interés por superar los obstáculos surgidos en el proceso comunicativo.

- Valoración de sus propios conocimientos e interés por mejorarlos.

- Interés por leer textos en lengua francesa con el fin de obtener información.

- Toma de conciencia de la capacidad para comprender globalmente textos orales y escritos sin necesidad de entender todos sus elementos.

II. REFLEXIONES SOBRE LA LENGUA.

Conceptos

A. Funciones del lenguaje y gramática.

- Tomar contacto: identificarse, saludar, presentar (se), despedirse.

1. Saludos y despedidas.

2. Presente de *s'appeler, être, avoir* y *connaître*.

3. Presentativos: *voici, voilà*,

- Comprender, pedir y dar información personal.

4. Las nacionalidades; países de la Unión Europea y francófonos.

5. Adjetivos (masculino/femenino ; diferencias gráficas y fonéticas).

6. Presente del verbo *parler*.

- Comprender, pedir y dar información sobre personas; comparar estas informaciones.

7. Las profesiones (masculino/femenino; diferencias gráficas y fonéticas).

8. Formación del plural (diferencias gráficas y fonéticas).

9. Determinantes definidos e indefinidos.

10. Adverbios de lugar: *où, d'où*.

11. Conectores: *et, mais*.

- Identificar objetos y personas. Dar las gracias. Caracterizar objetos y personas.

12. *Qu'est-ce que c'est?, qui est-ce?, c'est...*

13. *Comment...?*

14. La edad.

15. Numerales cardinales (1-20).

- Comprender, pedir y dar información sobre las características de personas/cosas.

16. Adjetivos calificativos (femenino/masculino; diferencias gráficas y fonéticas).

17. *Il / Elle est... / C'est...*

18. *Ils / Elles sont... / Ce sont ...*

19. La negación *ne... pas*.

- Comprender, pedir y dar información sobre la posesión.

20. *À qui est-ce? c'est à + pronombres tónicos/nombres.*

21. Determinantes posesivos (un sólo poseedor).

- Comprender, pedir y dar información sobre la localización de personas/cosas. Cantidades.

22. *Il y a, est-ce qu'il y a, il n'y a pas de...*

23. Preposiciones y adverbios de lugar más usuales.

24. Presente de *savoir, croire*.

25. Numerales cardinales (de 20 en adelante).

- Comprender, pedir y dar información sobre el clima en diferentes países y ciudades.

26. Presente de *faire, aller*.

27. Contestaciones: *oui / si, pas du tout*.

28. Preposiciones + países, regiones y ciudades: *en / à (au / aux)*.

- Comprender, pedir y dar información sobre la localización de lugares/edificios. Itinerarios.

29. Fórmulas de cortesía.

30. *Où se trouve, pour aller...*

31. Determinantes contractos (*au / aux, du / des*).

32. Presente de venir.

33. Adverbios y locuciones de lugar más usuales.

B. Léxico.

34. La fecha. Los días de la semana. Las estaciones y los meses del año. El clima.

35. El aula. Las partes del cuerpo. El entorno familiar y escolar. Los edificios/ lugares de un pueblo/ ciudad. Los colores.

36. Fórmulas y expresiones.

C. Fonética.

37. Fonemas de especial dificultad. Sonidos más característicos de la lengua francesa, insistiendo en las diferencias con la lengua materna.

38. Acentuación.

39. *Liaison* y *élision*.

40. Entonación.

41. Ritmo.

Procedimientos

- Respuesta a preguntas sencillas trabajadas oralmente.

- Comprensión de preguntas y respuestas correspondientes a situaciones concretas: identificación de personas, presentaciones, saludos.

- Comprensión de las instrucciones de clase, de preguntas/respuestas sobre la identificación y la descripción sencilla de personas y objetos.

- Presentación creativa de uno mismo ante los demás.

- Transformación de género y número en grupos de palabras.

- Comprensión guiada de reglas gramaticales propias del francés.

- Identificación de los símbolos gráficos de los mapas meteorológicos y su transcripción al código verbal.

- Descripción de itinerarios en un contexto espacial familiar al alumno.

- Distinción entre vocabulario activo y vocabulario pasivo.

- Asociación de las grafías a los sonidos correspondientes.

- Discriminación fonética de los sonidos propios del francés en actividades de carácter lúdico.

Actitudes

- Interés por la correcta aplicación de los esquemas formales del sistema lingüístico.

- Curiosidad por la precisión y matización en la descripción de personas y objetos.

- Aceptación activa del uso de la lengua francesa en las rutinas habituales de funcionamiento de la clase.

- Reconocimiento de la importancia del empleo de ciertas normas de cortesía en los códigos de relación interpersonales.

- Interés por incorporar al vocabulario activo el mayor caudal léxico posible.

- Esfuerzo en articular correctamente los fonemas inexistentes en la lengua materna.

- Conciencia de la importancia de pronunciar correctamente para que los mensajes resulten inteligibles.

III. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

Procedimientos

- Identificación e interpretación de rasgos socioculturales relacionados con los textos y situaciones de comunicación que se trabajen.

- Comparación entre elementos sociales y culturales transmitidos por la lengua francesa y los propios.
- Adecuación de usos socioculturales de la lengua francesa cuando ésta es el medio de comunicación entre hablantes cuyas lenguas maternas son diferentes.
- Diferenciación de usos formales e informales de la lengua francesa.
- Uso de fórmulas adecuadas en las relaciones sociales.
- Incorporación a las producciones propias de los contenidos socioculturales inherentes a la lengua francesa.

Actitudes

- Respeto hacia costumbres y tradiciones diferentes a las propias.
- Apertura hacia otras formas de pensar, ver y organizar la realidad.
- Valoración de nuestra propia cultura en contraste con la que transmite la lengua francesa.
- Valoración de comportamientos que facilitan la convivencia, como las fórmulas de cortesía, gestos y tono de voz.

INGLÉS

PRIMER CURSO

Contenidos

I. HABILIDADES COMUNICATIVAS.

Procedimientos

- Activación de conocimientos previos y uso de contexto para interpretar información global y específica en textos orales y escritos.
- Identificación y comprensión de distintos tipos de textos: descriptivos, narrativos, conversacionales, etc.
- Escucha y lectura atenta de textos para captar informaciones generales y localizar datos requeridos.
- Comprensión de la información relevante para centrarse en el contenido que interese en función de la tarea, ignorando la información irrelevante.
- Interacción con interlocutores de forma planificada siguiendo instrucciones previas.
- Adopción y representación de papeles en situaciones simuladas.
- Desarrollo de habilidades comunicativas que permitan superar interrupciones en la comunicación.
- Desarrollo de la expresión escrita ampliando las frases o párrafos proporcionados y, en su caso, manifestando creatividad.
- Uso de la mímica para contextualizar situaciones y crear e interpretar mensajes.
- Uso de la técnica del subrayado y esquemas, y desarrollo de informaciones por medio de palabras clave.
- Desarrollo de capacidad de respuesta rápida y adecuada, utilizando todos los recursos disponibles: lenguaje, mímica.
- Repetición de situaciones dadas como ejemplo para crear otras nuevas y reaccionar adecuadamente.
- Producción de mensajes orales y escritos comprensibles para el interlocutor adecuándolos a la intención y situación comunicativa.

Actitudes

- Actitud creativa y abierta a la fantasía.
- Voluntad de participar en actividades superando inhibiciones.
- Respeto hacia las normas del intercambio oral y las producciones ajenas.
- Disposición a comprender y a ser comprendido, a informar y a ser informado.
- Aceptación del error y la incompreensión como situaciones habituales para adentrarse en una comunicación más intensa y fluida.
- Interés por superar los obstáculos surgidos en el proceso comunicativo.
- Valoración de sus propios conocimientos e interés por mejorarlos.
- Interés por leer textos en lengua inglesa con el fin de obtener información.
- Toma de conciencia de la capacidad para comprender globalmente textos orales y escritos sin necesidad de entender todos sus elementos.

II. REFLEXIONES SOBRE LA LENGUA.

Conceptos

- A. Funciones del lenguaje y gramática.
- Saludar. Dar, pedir y comprender información personal.
 1. Fórmulas.
 2. Verbos *be* y *have got*.
 3. Pronombres personales, demostrativos e interrogativos.
 4. Artículos.
 5. Singular y plural del sustantivo.
 6. Adjetivos en posición predicativa.
 7. Posesivos. Genitivo sajón.
 8. Preposiciones: *on, in, from, at*, etc.
 9. Numerales cardinales.
 10. Formación de palabras.
 - Dar, pedir y comprender instrucciones y direcciones.
 - 11. Imperativos.
 - 12. *Can*.
 - 13. Fórmulas.
 - 14. Frases adverbiales.
 - Describir y comparar personas, lugares y cosas, pidiendo y dando información sobre las mismas.
 - 15. Presente simple.
 - 16. *There is/there are*.
 - 17. Adjetivos calificativos.
 - 18. Preposiciones de lugar.
 - 19. *Countable/Uncountable nouns*.
 - Expresar hábitos, gustos, habilidades, conocimientos y estados físicos y anímicos.
 - 20. Presente simple con adverbios de frecuencia.
 - 21. Numerales ordinales.
 - 22. Preposiciones de lugar y tiempo.
 - 23. Conectores.
 - 24. Expresiones que denoten hora, día y fecha.
 - Dar, pedir y comprender información sobre acciones en curso contrastando con las habituales.
 - 25. Presente continuo.
 - 26. Expresiones temporales: *now, today*, etc.
 - 27. Indefinidos.

- Describir y narrar hechos pasados.
- 28. Pasado simple de verbos regulares e irregulares.
- 29. *There was/were*.
- 30. Adverbios y frases adverbiales: *yesterday, last week*, etc.
- Expresar planes e intenciones para el futuro.
- 31. Presente continuo con valor de futuro.
- 32. *Going to + verb*.
- 33. Adverbios y frases adverbiales: *tomorrow, next week*, etc.
- Hacer sugerencias, aceptarlas y rechazarlas.
- 34. *Let's*.
- 35. *Why don't we...?*
- 36. *Shall we + infinitive*.
- Expresar obligación.
- 37. *Must/mustn't*.
- B. Léxico.
- 38. Relacionado con los temas tratados: familia, alimentos, tiempo, ropa, lugares, etc.
- 39. Fórmulas y expresiones.
- C. Fonética.
- 40. Pronunciación de la terminación /s/, /z/, /iz/ en el presente simple.
- 41. Pronunciación de la terminación *-ing*.
- 42. Pronunciación de la terminación *-ed* en el pasado simple.
- 43. Formas débiles.
- 44. Acentuación de palabras y frases.
- 45. Entonación de frases.
- 46. Ritmo.

Procedimientos

- Representar una situación oral donde el alumno tenga que presentarse y dar información personal
- Rellenar documentos donde aparezcan sus datos personales.
- Redactar textos simples donde aparezcan datos personales.
- Utilización de materiales audiovisuales para analizar en el contexto fórmulas de saludo y presentación.
- Puesta en práctica a través de actividades en el aula de los conceptos tratados con el fin de que se ejemplifiquen, desarrollen y refuercen.
- Dar instrucciones oralmente referidas a situaciones habituales en el aula.
- Simulación de situaciones cotidianas para los alumnos en las que tengan que pedir información y comprender direcciones.
- Leer instrucciones sencillas de aparatos de uso familiar para el alumno.
- Hacer carteles con las normas de clase de uso frecuente.
- Describir oralmente personajes familiares al alumno o compañeros de clase.
- Redactar descripciones de lugares familiares al alumno.
- Dibujar un retrato a partir de unas indicaciones dadas oralmente.
- Practicar oralmente las estructuras necesarias para expresar fechas y horas.
- Leer textos breves y sencillos acerca de estados anímicos.
- Escribir una postal a un amigo imaginario contándole sus actividades diarias así como hobbies.

- Contar acciones en curso que el profesor representa a través de mímica.
- Hacer una redacción contrastando acciones habituales con actividades que se realizan en el momento.
- Comprender y asociar un texto reproducido mecánicamente con ilustraciones en las que se estén realizando diferentes acciones.
- Describir oralmente una secuencia corta de hechos pasados guiados por el profesor.
- Redactar textos sencillos propuestos por el profesor en los que se narre una situación familiar ocurrida en el pasado.
- Relación y ordenación de las partes de un texto sencillo.
- Confeccionar una lista de actividades a realizar al día siguiente.
- Lectura comprensiva de un plan de viaje y práctica oral sobre la comprensión del mismo.
- Elaboración de sugerencias orales y escritas.
- Confeccionar un póster para el aula en el que se reflejen las obligaciones de los alumnos.
- Práctica del vocabulario en diferentes situaciones comunicativas utilizando distintos medios para la adquisición del mismo.
- Práctica de los sonidos de la lengua estudiada por medio de ejercicios diversos.

Actitudes

- Reconocimiento de la importancia de ser capaz de saludar e identificarse como primer paso en la comunicación.
- Curiosidad y respeto por los conocimientos sociolingüísticos implícitos en la manera de realizar saludos.
- Reconocimiento de la importancia que tiene ser capaz de desenvolverse en otro país.
- Interés por saber interpretar instrucciones, paneles informativos y planos de ciudades.
- Interés por leer y ser capaz de entender textos en los que aparecen descripciones.
- Actitud respetuosa ante las informaciones sobre gustos y preferencias.
- Actitud tolerante ante la diversidad cognitiva y física de los alumnos.
- Curiosidad y respeto por las formas de vida distintas a las suyas.
- Actitud positiva hacia las actividades de simulación y comunicación propuestas en el aula.
- Desarrollar responsabilidad y creatividad en la ejecución de las tareas.
- Interés por comunicarse e intercambiar acontecimientos pasados.
- Valoración de la lengua inglesa como vehículo para el entendimiento y respeto por otras culturas y formas de vida.
- Interés por intercambiar opiniones.
- Conocer y aceptar las normas de clase.
- Reconocer el valor del vocabulario como herramienta fundamental al aprender una lengua inglesa.
- Valoración de la importancia de la correcta pronunciación para conseguir una eficacia comunicativa.
- Interés por superar las dificultades que surgen al comunicarse en inglés.

III. ASPECTOS SOCIOCULTURALES.

Procedimientos

- Identificación e interpretación de rasgos socioculturales relacionados con los textos y situaciones de comunicación que se trabajen.
- Comparación entre elementos sociales y culturales transmitidos por la lengua inglesa y los propios.
- Adecuación de usos socioculturales de la lengua inglesa cuando ésta es el medio de comunicación entre hablantes cuyas lenguas maternas son diferentes.
- Diferenciación de usos formales e informales de la lengua inglesa.
- Uso de fórmulas adecuadas en las relaciones sociales.
- Incorporación a las producciones propias de los contenidos socioculturales inherentes a la lengua inglesa.

Actitudes

- Respeto hacia costumbres y tradiciones diferentes a las propias.
- Apertura hacia otras formas de pensar, ver y organizar la realidad.
- Valoración de nuestra propia cultura en contraste con la que transmite la lengua inglesa.
- Valoración de comportamientos que facilitan la convivencia, como las fórmulas de cortesía, gestos y tono de voz.

ALEMÁN

SEGUNDO CURSO

Contenidos

I. HABILIDADES COMUNICATIVAS.

Procedimientos

- Anticipación sucesiva de ideas mientras se escucha o lee, interpretando el significado de elementos desconocidos a partir del contexto y de los conocimientos previos.
- Identificación de la estructura propia de distintos tipos de textos orales y escritos.
- Distinción entre información relevante e irrelevante en función de la tarea planteada.
- Interacción con interlocutores de forma planificada.
- Relato de historias oralmente o por escrito.
- Uso de modelos de textos, tanto orales como escritos, para producir textos personalizados.
- Lectura de forma extensiva de textos adecuados al nivel del alumno.
- Ordenación de las ideas antes de producir textos escritos.
- Síntesis de textos mediante resúmenes o esquemas.
- Producción de mensajes orales o escritos, comprensibles para el interlocutor, adecuándolos a la intención y situación comunicativa.

Actitudes

- Motivación hacia la lectura como fuente de información, conocimiento y disfrute.
- Interés por revisar y corregir los borradores de producciones propias.
- Participación en actividades comunicativas superando inhibiciones y expresando ideas y opiniones.

- Interés por aplicar, al estudio de la lengua alemana, las estrategias adquiridas en el aprendizaje de la lengua materna.

- Respeto hacia las normas del intercambio oral y las producciones ajenas.
- Valoración de sus propios conocimientos e interés por mejorarlos.
- Toma de conciencia de la capacidad para comprender globalmente textos orales y escritos sin necesidad de entender todos sus elementos.

II. REFLEXIONES SOBRE LA LENGUA:

Conceptos

- A. Funciones del lenguaje y gramática.
 - Expresar el gusto o disgusto, estados de ánimo, sentimientos.
 1. Conjugación de los verbos *können*, *wollen*, *müssen*.
 2. Negación del adjetivo.
 3. Formas impersonales (*es ist mir...; es geht mir...; es gibt...etc.*)
 - Descripción y calificación de objetos y personas.
 4. Uso predicativo del adjetivo e introducción del uso atributivo del mismo.
 5. Grados del adjetivo: Comparación de igualdad y superioridad. Introducción de algunas formas irregulares (*besser*, *mehr*, etc.).
 6. Coordinación de oraciones. Orden de los elementos de la oración.
 - Expresar cantidades y establecer un orden.
 7. Números cardinales y ordinales.
 8. Expresar la fecha, la edad y unidades de medida.
 - Dar y pedir instrucciones. Disculparse, solicitar y ofrecer ayuda.
 9. Conjugación del imperativo.
 10. Utilización de las formas de cortesía (*möchten*, *finden*).
 - Indicar direcciones y describir la posición de los objetos en el espacio.
 11. Puntos cardinales.
 12. Adverbios de lugar.
 13. Casos acusativo y dativo.
 14. Introducción al uso de las preposiciones de doble caso.
 15. Verbos correlativos: *stehen/stellen; sitzen/setzen; liegen/legen; hängen, stecken*.
 - Describir y narrar hechos pasados.
 16. Conjugación del pretérito perfecto de indicativo de los verbos regulares e irregulares de uso más frecuente.
 - B. Léxico.
 17. Familiares cercanos.
 18. Profesiones.
 19. División del tiempo.
 20. Alimentos y bebidas. Compras.
 21. Medios de transporte.
 22. Ciudad. Instituciones. Edificios.
 23. Ocio y deporte.
 24. Salud y enfermedad, partes del cuerpo.
 25. Animales.
 - C. Fonética.
 26. Consolidación de la pronunciación de los sonidos vocálicos y consonánticos de especial dificultad.

- 27. Acentuación.
- 28. Entonación.
- 29. Ritmo.

Procedimientos

- Comprensión global de mensajes orales sencillos.
- Reconocimiento e identificación de la lengua extranjera.
- Identificación de la situación de comunicación y de sus elementos.
- Identificación del tipo de interrelación personal.
- Identificación de los estados de ánimo y de las intenciones.
- Selección de la información relevante.
- Identificación de las fuentes del mensaje.
- Distinción entre datos y opiniones.
- Producción de mensajes orales sencillos y comprensibles, combinando formas de expresión lingüística y no lingüística (gestos, posturas, tonos...).
- Adecuación al entorno y al interlocutor tanto en lo lingüístico y no lingüístico.
- Organización coherente del mensaje.
- Pronunciación comprensible.
- Utilización autónoma de las fórmulas que permiten la organización de ideas para participar en los intercambios orales.
- Adopción y representación en clase de papeles en situaciones simuladas.
- Participación activa y libre en intercambios orales, a fin de identificar y describir personas y objetos, y para expresar opiniones con fluidez y eficacia.
- Identificación de distintos tipos de documentos auténticos breves a partir de la estructura formal de los mismos (cartas, instrucciones, felicitaciones, etc.).
- Comprensión global de mensajes escritos sencillos, tratando de averiguar el significado de palabras no conocidas mediante la aplicación de estrategias de comprensión escrita.
- Utilización del diccionario y otros textos de ayuda, de manera progresivamente autónoma.
- Producción de textos escritos sencillos y breves atendiendo a distintas necesidades o intenciones de los alumnos.
- Identificación de los elementos fonológicos, fonéticos y morfosintácticos en mensajes orales o escritos.
- Reflexión sobre los factores básicos del funcionamiento del sistema lingüístico.
- Identificación de las semejanzas y divergencias más sobresalientes de las estructuras lingüísticas trabajadas en la clase.
- Uso de posesivos y del genitivo en la descripción del árbol genealógico personal.
- Uso de verbos modales para expresar las inquietudes profesionales propias.
- Uso de adverbios temporales y de la hora para secuenciar relatos personales.
- Juegos de rol en situaciones de compra/venta, restaurantes, etc.
- Juegos de viaje. Uso de preposiciones. Aprendizaje de lenguas y gentilicios europeos.
- Utilización de planos de la ciudad para el uso de preposiciones.
- Trabajar textos referentes a diversas aficiones. Expresión de las aficiones personales.

- Conocer los nombres y léxico referido a los animales y su hábitat.
- Repetición y lectura de palabras que contienen fonemas o grupos de fonemas especialmente complicados.
- Corrección de la pronunciación en los mensajes emitidos.
- Uso continuo de la lengua hablada.

Actitudes

- Interés y respeto por lo que dicen los demás y cómo lo dicen.
- Aceptación de la lengua estudiada como elemento de comunicación en el aula.
- Interés por realizar intercambios comunicativos orales en la lengua estudiada con hablantes de la misma.
- Reconocimiento de la utilidad de transferir de una lengua a otra conceptos y procedimientos propios de la comunicación oral y escrita.
- Reconocimiento de la capacidad para comprender globalmente textos escritos sin necesidad de entender todos y cada uno de los elementos del mismo.
- Interés por leer textos escritos en la lengua alemana de forma autónoma para conseguir información.
- Aprecio por la corrección formal en la elaboración de textos escritos.
- Interés por propiciar encuentros e intercambios con hablantes de la lengua estudiada y conocer informaciones culturales de tipo histórico, geográfico y literario.
- Reconocimiento de la utilidad de contrastar el funcionamiento de las distintas lenguas estudiadas como medio para un aprendizaje más eficaz.
- Comparación entre elementos sociales y culturales transmitidos por la lengua alemana y los propios.
- Diferenciación de usos formales y coloquiales de la lengua alemana.
- Apertura hacia otras formas de pensar, ver y organizar la realidad.
- Respeto hacia costumbres y tradiciones diferentes a las propias.
- Actitud abierta y respetuosa hacia los relatos de los demás.
- Actitud positiva hacia los errores propios y ajenos en las situaciones comunicativas.
- El viaje como medio de conocimiento y enriquecimiento cultural; la lengua como instrumento de comunicación.
- Reflexión sobre la actitud personal frente al arte. Autonomía que proporciona el plano de una ciudad.
- Valorar la salud y los medios para mantenerse en forma.
- Actitud positiva y de respeto hacia los animales y su entorno natural.
- Valorar la importancia de la correcta pronunciación para conseguir una eficacia comunicativa.
- Interés por superar las dificultades que surgen al comunicarse en alemán.

III. ASPECTOS SOCIOCULTURALES.

Procedimientos

- Identificación e interpretación de elementos semióticos (gestuales, entonativos, proxémicos, etc.) usados por hablantes de la lengua alemana.

- Comparación entre elementos culturales y sociales de la lengua alemana transmitidos por hablantes de distintos países.

- Desarrollo de habilidades interculturales en el uso de la lengua alemana.

- Identificación de aspectos socioculturales que se utilizarían con hablantes nativos de la lengua alemana y con hablantes de otras procedencias.

- Familiaridad con registros y variedades de la lengua alemana.

- Identificación de elementos sociales y culturales a partir de textos y situaciones de comunicación diversos.

Actitudes

- Interés por conocer informaciones culturales diversas de tipo histórico, geográfico, literario, etc.

- Respeto hacia los hablantes de la lengua alemana superando visiones estereotipadas.

- Valoración de la lengua alemana como medio de comunicación internacional.

- Valoración de las diferencias culturales como positivas y enriquecedoras.

FRANCÉS

SEGUNDO CURSO

Contenidos

I. HABILIDADES COMUNICATIVAS.

Procedimientos

- Anticipación sucesiva de ideas mientras se escucha o lee, interpretando el significado de elementos desconocidos a partir del contexto y de los conocimientos previos.

- Identificación de la estructura propia de distintos tipos de textos orales y escritos.

- Distinción entre información relevante e irrelevante en función de la tarea planteada.

- Interacción con interlocutores de forma planificada.

- Relato de historias oralmente o por escrito.

- Uso de modelos de textos, tanto orales como escritos, para producir textos personalizados.

- Lectura de forma extensiva de textos adecuados al nivel del alumno.

- Ordenación de las ideas antes de producir textos escritos.

- Síntesis de textos mediante resúmenes o esquemas.

- Producción de mensajes orales o escritos, comprensibles para el interlocutor, adecuándolos a la intención y situación comunicativa.

Actitudes

- Motivación hacia la lectura como fuente de información, conocimiento y disfrute.

- Interés por revisar y corregir los borradores de producciones propias.

- Participación en actividades comunicativas superando inhibiciones y expresando ideas y opiniones.

- Interés por aplicar, al estudio de la lengua francesa, las estrategias adquiridas en el aprendizaje de la lengua materna.

- Respeto hacia las normas del intercambio oral y las producciones ajenas.

- Valoración de sus propios conocimientos e interés por mejorarlos.

- Toma de conciencia de la capacidad para comprender globalmente textos orales y escritos sin necesidad de entender todos sus elementos.

II. REFLEXIONES SOBRE LA LENGUA.

Conceptos

A. Funciones del lenguaje y gramática.

- Situar y describir un lugar. Comprender, dar y pedir información sobre el entorno.

1. Fórmulas de cortesía.

2. Interrogativos: *pourquoi ? , où ? , comment ?*

3. Y pronombre adverbial.

4. El imperativo.

5. Numerales ordinales.

- Comprender, dar y pedir información sobre gustos, deseos, habilidades y conocimientos.

6. Respuestas a interrogativas totales (*oui / si, non*).

7. Respuestas a interrogativas parciales.

8. Expresión de la comparación: *plus/ moins/ aussi ...* que.

9. Expresión de la causa: *pourquoi ? parce que ...*

- La familia. Las relaciones. Descripción física, anímica y de carácter.

10. Formas de la interrogación:

11. Entonación.

12. *Est-ce que ...*

13. Inversión.

14. Determinantes posesivos: uno y varios poseedores.

- Comprender, preguntar y dar información sobre los hechos habituales de la vida cotidiana.

15. Momentos del día. Expresión de la hora.

16. La negación: *ne ... pas, ne ... plus, ne ... jamais, ne ... rien*.

17. Verbos pronominales.

18. Verbos del segundo grupo: presente e imperativo.

- Comprender, pedir y dar información, consejos, órdenes y expresar deseos.

19. Expresión de la obligación: *il faut / on doit + infinitivo*.

20. Presente de *devoir, pouvoir, vouloir*.

21. Adverbios de cantidad.

22. Expresión del deseo: *J'aimerais / je voudrais*

- Hablar por teléfono. Aceptar o rechazar una invitación.

23. Fórmulas de cortesía, toma de contacto y despedida.

- Comprar, escoger y expresar una necesidad.

24. Preguntar el precio, la calidad, la materia, la cantidad.

25. Determinantes partitivos: su empleo en frases afirmativas negativas.

26. Pronombre *en*.

- Describir y narrar hechos pasados.

27. *Passé composé* con *être* y *avoir*.

28. La negación en los tiempos compuestos.

29. Pronombres personales C.O.D. y C.O.I.: su colocación.

30. Adverbios y locuciones adverbiales de tiempo.

31. Describir y narrar proyectos.

32. Pronombres personales tónicos.

B. Léxico.

33. Los medios de transporte, la familia, las comidas, el comercio, viajes, ocio y proyectos.

34. Adjetivos propios de la descripción y de la caracterización.

35. Fórmulas y expresiones.

C. Fonética

36. Entonación: esquema interrogativo/enunciativo

37. La liaison.

38. Revisión de la correspondencia entre grafía – fonética

39. Ritmo

Procedimientos

- Comprensión de preguntas y respuestas correspondientes a situaciones concretas: situación y descripción de un lugar, situación en el espacio, información sobre gustos, deseos, habilidades y conocimientos, descripción física y de carácter de las personas.

- Localización de los hechos en el tiempo, con especial referencia a la hora.

- Expresión oral espontánea en situaciones variadas de la vida cotidiana.

- Comprensión de la estructura de la frase simple con un pronombre personal C.O.D. o C.O.I.

- Distinción entre vocabulario activo y vocabulario pasivo.

- Utilización selectiva del léxico apropiado en situaciones de comunicación variadas.

- Identificación de la correspondencia entre sonidos y las grafías correspondientes.

- Reflexión sobre la importancia de la entonación para dar sentido al discurso oral.

- Realización en actividades interactivas con objetivos de carácter fonético.

Actitudes

- Desarrollo de la capacidad de improvisación y de comunicación.

- Participación espontánea y activa, superando prejuicios e inhibiciones, en los trabajos de grupo.

- Interés por incorporar al vocabulario activo el mayor caudal léxico posible.

- Interés y esfuerzo en la correcta articulación de los diferentes fonemas como elementos cargados de significación.

- Consciencia de una correcta pronunciación para que los mensajes resulten inteligibles.

III. ASPECTOS SOCIOCULTURALES.

Procedimientos

- Identificación e interpretación de elementos semióticos (gestuales, entonativos, proxémicos, etc.) usados por hablantes de la lengua francesa.

- Comparación entre elementos culturales y sociales de la lengua francesa transmitidos por hablantes de distintos países.

- Desarrollo de habilidades interculturales en el uso de la lengua francesa.

- Identificación de aspectos socioculturales que se utilizarían con hablantes nativos de la lengua francesa y con hablantes de otras procedencias.

- Familiaridad con registros y variedades de la lengua francesa.

- Identificación de elementos sociales y culturales a partir de textos y situaciones de comunicación diversos.

Actitudes

- Interés por conocer informaciones culturales diversas de tipo histórico, geográfico, literario, etc.

- Respeto hacia los hablantes de la lengua francesa superando visiones estereotipadas.

- Valoración de la lengua francesa como medio de comunicación internacional.

- Valoración de las diferencias culturales como positivas y enriquecedoras.

INGLÉS

SEGUNDO CURSO

Contenidos

I. HABILIDADES COMUNICATIVAS.

Procedimientos

- Anticipación sucesiva de ideas mientras se escucha o lee, interpretando el significado de elementos desconocidos a partir del contexto y de los conocimientos previos.

- Identificación de la estructura propia de distintos tipos de textos orales y escritos.

- Distinción entre información relevante e irrelevante en función de la tarea planteada.

- Interacción con interlocutores de forma planificada.

- Relato de historias oralmente o por escrito.

- Uso de modelos de textos, tanto orales como escritos, para producir textos personalizados.

- Lectura de forma extensiva de textos adecuados al nivel del alumno.

- Ordenación de las ideas antes de producir textos escritos.

- Síntesis de textos mediante resúmenes o esquemas.

- Producción de mensajes orales o escritos, comprensibles para el interlocutor, adecuándolos a la intención y situación comunicativa.

Actitudes

- Motivación hacia la lectura como fuente de información, conocimiento y disfrute.

- Interés por revisar y corregir los borradores de producciones propias.

- Participación en actividades comunicativas superando inhibiciones y expresando ideas y opiniones.

- Interés por aplicar, al estudio de la lengua inglesa, las estrategias adquiridas en el aprendizaje de la lengua materna.

- Respeto hacia las normas del intercambio oral y las producciones ajenas.

- Valoración de sus propios conocimientos e interés por mejorarlos.

- Toma de conciencia de la capacidad para comprender globalmente textos orales y escritos sin necesidad de entender todos sus elementos.

II. REFLEXIONES SOBRE LA LENGUA.

Conceptos

A. Funciones del lenguaje y gramática.

- Saludar, presentar formal e informalmente, pedir y dar información personal.

1. Verbo *be*.
 2. Presente simple y expresiones de frecuencia.
 3. Fórmulas.
 - Describir cosas, lugares y personas.
 4. Adjetivos: grado comparativo.
 5. Expresiones de cantidad.
 6. Formas verbales: *have got*, *there is/there are*.
 - Expresar las obligaciones y rutinas.
 7. Formas verbales: *can*, *must*, *should*, etc.
 - Expresar acontecimientos pasados.
 8. Pasado simple y continuo.
 9. *Could*.
 - Hablar sobre habilidades. Pedir y conceder permiso.
 10. *Can/could*.
 - Dar consejos.
 11. *Should/shouldn't*.
 - Expresar gustos. Expresar y pedir opiniones.
 12. *Likes/dislikes*.
 13. *I think...*
 - Expresar acontecimientos futuros, decisiones y hacer predicciones.
 14. *Will/be going to + infinitivo/presente continuo*.
 15. Expresiones temporales: *this weekend*, *next year*, etc.
 - Expresar condiciones.
 16. Oraciones condicionales con *will*.
- B. Vocabulario.
17. Relacionado con los temas tratados: profesiones, ocio, estudios, el hogar, lugares, etc.
 18. Fórmulas y expresiones.
- C. Fonética.
19. Pronunciación de fonemas de especial dificultad: *schwa*, */i/ versus /i:/*, etc.
 20. Pronunciación de formas contractas.
 21. Pronunciación de la terminación en formas de tiempos verbales.
 22. Formas débiles.
 23. Acentuación de palabras y frases.
 24. Entonación de frases.
 25. Ritmo.

Procedimientos

- Representar una situación oral donde el alumno tenga que presentarse y dar información personal de manera formal e informal.
- Rellenar documentos donde aparezcan sus datos personales.
- Redactar textos donde aparezcan datos personales de terceras personas.
- Utilización de materiales audiovisuales para analizar en el contexto fórmulas de saludo y presentación formales e informales.
- Hacer descripciones orales y escritas de personas, cosas y lugares familiares al alumno.
- Confeccionar un póster para el aula en el que se reflejen las obligaciones de los alumnos.
- Describir oralmente una secuencia de hechos pasados guiados por el profesor.
- Redactar textos sencillos propuestos por el profesor en los que se narre una situación familiar ocurrida en el pasado.
- Relación y ordenación de las partes de un texto.
- Práctica oral en clase en la que se pidan y concedan permisos.

- Simulación de situaciones en las que los alumnos dan consejos para solucionar un problema propuesto por el profesor.
 - Escribir una carta sencilla a un amigo que tiene problemas proponiéndole consejos.
 - Preparar por escrito una entrevista con la ayuda del profesor que posteriormente se realizará de manera oral.
 - Lectura de la información obtenida y debate sobre la misma.
 - Confeccionar una lista de tareas para realizar en los próximos días.
 - Lectura comprensiva de texto relacionado con la predicción meteorológica.
 - Elaboración de planes a partir de una condición.
 - Puesta en práctica a través de actividades en el aula de los conceptos tratados con el fin de que se ejemplifiquen, desarrollen y refuercen.

Actitudes

- Reconocimiento de la importancia de ser capaz de saludar e identificarse.
- Curiosidad y respeto por los conocimientos sociolingüísticos implícitos en la manera de realizar saludos.
- Interés por leer y ser capaz de entender textos en los que aparecen descripciones.
- Reconocer la utilidad de describir el entorno próximo.
- Conocer y aceptar las normas de clase.
- Valorar el trabajo en grupo como enriquecimiento personal.
- Desarrollar responsabilidad y creatividad en la ejecución de las tareas.
- Interés por comunicarse e intercambiar acontecimientos pasados.
- Actitud positiva hacia las actividades de simulación y comunicación propuestas en el aula.
- Reconocimiento de la lengua como medio de entendimiento entre las personas.
- Actitud abierta y de respeto hacia otras formas de pensar, de ser y de hacer.
- Valoración de la diversidad de técnicas y recursos llevados al aula como medios de aprendizaje.
- Participación activa en los procesos de corrección y evaluación de las producciones propias y ajenas.
- Práctica del vocabulario en diferentes situaciones comunicativas utilizando distintos medios para la adquisición del mismo.
- Práctica de los sonidos de la lengua estudiada por medio de ejercicios diversos.
- Reconocer el valor del vocabulario como herramienta fundamental al aprender una lengua inglesa.
- Interés por conocer y utilizar el vocabulario específico de la lengua.
- Valorar la importancia de la correcta pronunciación para conseguir una eficacia comunicativa.

III. ASPECTOS SOCIOCULTURALES.

Procedimientos

- Identificación e interpretación de elementos semióticos (gestuales, entonativos, proxémicos, etc.) usados por hablantes de la lengua inglesa.
- Comparación entre elementos culturales y sociales de la lengua inglesa transmitidos por hablantes de distintos países.

- Desarrollo de habilidades interculturales en el uso de la lengua inglesa.

- Identificación de aspectos socioculturales que se utilizarían con hablantes nativos de la lengua inglesa y con hablantes de otras procedencias.

- Familiaridad con registros y variedades de la lengua inglesa.

- Identificación de elementos sociales y culturales a partir de textos y situaciones de comunicación diversos.

Actitudes

- Interés por conocer informaciones culturales diversas de tipo histórico, geográfico, literario, etc.

- Respeto hacia los hablantes de la lengua inglesa superando visiones estereotipadas.

- Valoración de la lengua inglesa como medio de comunicación internacional.

- Valoración de las diferencias culturales como positivas y enriquecedoras.

PRIMER CICLO

Criterios de evaluación

1. Identificar la información global y específica en textos orales (conversaciones, exposiciones breves y diálogos) y en textos escritos de extensión limitada (descriptivos y narrativos) siendo capaz de predecir el significado de algunos elementos a través del contexto.

Este criterio trata de verificar la capacidad del alumnado para reconocer la información básica que transmite el texto y ser capaz de discriminar otros datos que concretan la información específica. Se valora, en consecuencia, el desarrollo de estrategias de comprensión y las habilidades que permiten deducir significados, incluso cuando no se ha alcanzado la comprensión de todos los elementos. Los textos, tanto orales como escritos, deben ser seleccionados considerando el interés temático, su relación con el entorno del alumno, la extensión limitada y sencillez.

2. Participar en intercambios orales con eficacia comunicativa, incorporando expresiones usuales en las relaciones sociales.

Este criterio pretende evaluar la capacidad del alumnado para desenvolverse en intercambios orales, el uso adecuado de fórmulas expresivas frecuentes en las relaciones sociales y su esfuerzo por lograr la eficacia comunicativa. Resulta fundamental el papel dinamizador del profesor, fomentando la intervención espontánea, destacando la importancia de la expresión oral y planteando situaciones cotidianas que permitan al alumno aplicar las fórmulas aprendidas.

3. Leer individualmente distintos tipos de textos sencillos, demostrando la comprensión a través de tareas específicas y utilizando el diccionario con eficacia.

La aplicación de este criterio permite evaluar, en primer lugar, la habilidad del alumno en el uso del diccionario y el hábito adquirido de la consulta cotidiana; junto al dominio de ese instrumento básico, se observará si el alumno comprende los textos, demostrando esa comprensión mediante la realización de las tareas propuestas. Para la selección de los textos se considerará, además del grado de dificultad –léxica y sintáctica- adaptado al nivel del alumno,

proporcionándole, en su caso, orientaciones y actividades planificadas.

4. Producir textos escritos atendiendo a intenciones comunicativas diversas, utilizando el léxico adecuado, así como los recursos de cohesión que los hagan comprensibles al lector.

Con este criterio se pretende comprobar que los alumnos han alcanzado un nivel de escritura adecuado, atendiendo a intenciones comunicativas de carácter habitual (hacer descripciones, escribir una postal, etc), utilizando el léxico pertinente y los recursos básicos de cohesión para hacer el texto comprensible.

5. Utilizar estrategias de comunicación y recursos expresivos para superar las posibles dificultades surgidas en la interacción, evitando que ésta se interrumpa.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para reconocer y aplicar la corrección formal, asegurar la coherencia de las ideas expresadas y adecuar el discurso a las diferentes situaciones de comunicación.

6. Respetar las normas que rigen la interacción, adoptando una actitud respetuosa hacia las opiniones y los turnos de palabra de los demás.

Con este criterio se pretende comprobar que el alumnado conoce las normas de convivencia y se compromete a cumplirlas, guarda su turno de palabra y puede expresar libremente sus opiniones sin ser coartado ni interrumpido en el discurso.

7. Manifestar en la práctica el conocimiento de los aspectos formales del código de la lengua extranjera (morfología, sintaxis y fonología), tanto a través de actividades contextualizadas sobre puntos concretos como por su correcta utilización en las tareas de expresión oral y escrita.

Se persigue verificar cómo ha asimilado el alumnado los aspectos estructurales de la lengua como componente básico para el análisis, la comprensión y la producción de mensajes orales y escritos en la lengua extranjera.

8. Inducir reglas de funcionamiento de la lengua extranjera a partir de la observación de regularidades y aplicar procesos de inducción y deducción.

Este criterio tiene como objeto la comprobación de que los alumnos han desarrollado cierta capacidad analítica y sintética en lo referente a la percepción de las interrelaciones, generalidades y excepciones de la lengua extranjera.

9. Establecer relaciones entre funciones del lenguaje, conceptos gramaticales y exponentes lingüísticos.

Se trata de comprobar el grado de capacidad del alumnado para reflexionar sobre la importancia de establecer relaciones conceptuales y para integrar en un todo los diferentes aspectos que componen el fenómeno lingüístico.

10. Usar términos lingüísticos básicos para referirse a elementos gramaticales tanto en los procesos de uso como de reflexión sobre ellos.

Este criterio trata de medir en el alumno el nivel de ponderación y asimilación en lo referido a la terminología y nomenclatura de los diferentes conceptos gramaticales.

11. Reconocer los elementos socioculturales presentes en los textos con los que se trabaja, mostrando aprecio por visiones culturales distintas a la propia y desarrollando actitudes de respeto hacia los valores y comportamientos de otros pueblos.

Con este criterio se pretende evaluar la importancia de aprender a respetar otros comportamientos socioculturales que faciliten las relaciones de convivencia entre los pueblos.

12. Usar registros, variedades, fórmulas y estilos adecuados al interlocutor, a la situación y a la intencionalidad comunicativa.

Se trata de evaluar la capacidad de utilizar por parte del alumnado los recursos lingüísticos y no lingüísticos a partir de conversaciones y textos escritos breves y sencillos, relativos a tareas específicas y conocidas.

13. Utilizar el conocimiento de los aspectos socioculturales que transmite la lengua extranjera como contraste con los propios y como elemento enriquecedor para valorar la cultura propia

Se persigue verificar el conocimiento crítico por parte del alumnado tanto de la lengua como de la cultura del país objeto de estudio sirviendo como referente para valorar la propia cultura.

ALEMÁN

TERCER CURSO

Contenidos

I. HABILIDADES COMUNICATIVAS.

Procedimientos

- Comprensión de ideas principales y secundarias en textos orales y escritos con un grado creciente de dificultad.

- Adquisición y utilización de estrategias de comprensión e inferencia de informaciones a partir del contexto.

- Identificación de rasgos que diferencian el código oral y el escrito.

- Transmisión de información esencial a otras personas sobre lo que se ha escuchado o leído.

- Planificación de la emisión de mensajes, considerando la intención comunicativa, la situación de comunicación y los interlocutores.

- Lectura de textos para extraer información con fines específicos.

- Negociación de significados en la comunicación desarrollando estrategias eficaces y manteniendo un equilibrio entre corrección y fluidez.

- Lectura extensiva o intensiva en función del tipo de texto y de la finalidad de la tarea.

- Producción de textos orales y escritos que contengan elementos de coordinación y subordinación.

Actitudes

- Toma de conciencia de la capacidad para comprender globalmente textos orales o escritos, sin necesidad de entender todos sus elementos.

- Interés por superar las dificultades que surgen en la comunicación en lengua alemana.

- Interés por realizar intercambios comunicativos orales y escritos obteniendo el máximo partido de los recursos lingüísticos y no lingüísticos.

- Interés por leer en lengua alemana para conseguir información y ampliar conocimientos.

- Confianza en las posibilidades de progreso en el uso de la lengua alemana.

- Respeto por las normas que regulan la comunicación oral y por las producciones ajenas.

- Esfuerzo por alcanzar un grado progresivo de corrección formal.

II. REFLEXIONES SOBRE LA LENGUA.

Conceptos

A. Funciones de lenguaje y gramática.

- Indicar gusto, disgusto, posesión, felicitar, dar consejo.

1. Verbos con dativo.

2. Expresar la fecha, la edad, años, estaciones.

- Describir cosas y personas. Indicar estados de ánimo y emociones.

3. Uso atributivo del adjetivo.

4. Pronombres relativos.

5. Pronombres indefinidos. Pronombres interrogativos (*welcher/was für*).

6. Formas impersonales (*es ist mir...; es geht mir...; es freut mich ...; es gibt...etc.*).

- Narrar acontecimientos.

7. Subordinación de oraciones.

8. Orden de los elementos en la oración subordinada.

9. Uso de la construcción *zu* + infinitivo.

- Expresar causas.

10. Oraciones coordinadas con *denn*.

11. Oraciones subordinadas con *weil*.

- Expresar acontecimientos futuros.

12. Conjugación del futuro de indicativo.

13. Adverbios temporales.

14. Preposiciones temporales.

- Expresar deseo, obligación, voluntad, capacidad y permiso.

15. Conjugación de los verbos modales.

16. Adverbios de modo.

- Expresar acciones reflexivas.

17. Pronombres reflexivos y recíprocos.

B. Léxico.

18. Parentescos.

19. Ciudad, instituciones, edificios, medios de transporte.

20. Relaciones personales.

21. Trabajo y ocio, actividades.

22. Vestuario, compras.

23. Salud y enfermedad, partes del cuerpo.

24. Animales.

C. Fonética.

25. Consolidación de la pronunciación de los sonidos vocálicos y consonánticos de especial dificultad.

26. Acentuación.

27. Entonación.

28. Ritmo.

Procedimientos

- Comprensión global y específica de mensajes orales de dificultad progresiva procedentes de distintas fuentes.

- Identificación de la situación de comunicación, del tipo de interrelación personal y de los estados de ánimo y de las intenciones.

- Selección de la información relevante y distinción entre datos y opiniones.

- Producción de mensajes orales y escritos con distintos elementos de coordinación y subordinación, una

organización coherente y adecuada al interlocutor y al entorno, tanto en lo lingüístico como en lo no lingüístico, y una pronunciación comprensible del mensaje.

- Utilización autónoma de las fórmulas que permiten la organización de ideas para participar en los intercambios orales.

- Desarrollo de estrategias que coadyuven a la comunicación eficaz, manteniendo el equilibrio entre corrección formal y fluidez, diferenciando los usos formales y coloquiales de la lengua alemana.

- Uso de convenciones propias de la conversación natural en tareas de simulación, turno de palabra, cambio de tema, desarrollando habilidades comunicativas que permitan superar interrupciones en la comunicación.

- Participación activa en intercambios orales en la clase, para identificar, describir y expresar opiniones, haciendo uso de estrategias que ayuden a la comunicación fluida y eficaz.

- Identificación de distintos tipos de documentos auténticos a partir de la estructura formal de los mismos.

- Reconocimiento y selección de informaciones específicas en textos con palabras y estructuras desconocidas (guías, programas, productos de comercio, ofertas de empleo, inscripciones, etc.) a partir de indicios textuales, paratextuales o icónicos.

- Utilización del diccionario y otros textos de ayuda, de manera progresivamente autónoma.

- Producción de textos escritos atendiendo a las necesidades o intenciones de los alumnos: cartas, redacción de invitaciones, felicitaciones, peticiones, encargos o agradecimientos.

- Relato de historias oralmente y por escrito.

- Transmisión de información esencial a otras personas sobre lo que se ha leído o escuchado.

- Identificación de los elementos fonológicos, fonéticos y morfosintácticos en mensajes orales o escritos.

- Reflexión sobre los factores básicos del funcionamiento del sistema lingüístico.

- Identificación de las semejanzas y divergencias más sobresalientes de las estructuras lingüísticas trabajadas en la clase.

- Práctica del vocabulario en diferentes situaciones comunicativas utilizando distintos medios para la adquisición del mismo.

- Práctica de los sonidos de la lengua alemana mediante ejercicios diversos.

- Búsqueda de información sobre los países de habla alemana en Internet.

Actitudes

- Interés y respeto por lo que dicen los demás y cómo lo dicen.

- Aceptación de la lengua alemana como elemento de comunicación en el aula.

- Interés por realizar intercambios comunicativos orales en la lengua alemana con hablantes de la misma.

- Reconocimiento de la utilidad de transferir de una lengua a otra conceptos y procedimientos propios de la comunicación oral y escrita.

- Reconocimiento de la capacidad para comprender globalmente textos escritos sin necesidad de entender todos y cada uno de los elementos del mismo.

- Interés por leer textos escritos en la lengua alemana de forma autónoma para conseguir información.

- Aprecio por la corrección formal en la elaboración de textos escritos.

- Reconocer el valor del vocabulario como herramienta fundamental en el aprendizaje de una lengua alemana, con interés por conocerlo y utilizarlo.

- Valoración de la importancia de la precisión léxica y del rigor en el empleo del vocabulario específico.

- Valorar la importancia de la correcta pronunciación para conseguir una comunicación eficaz con interés por superar las dificultades que surgen al comunicarse en alemán.

III. ASPECTOS SOCIOCULTURALES.

Procedimientos

- Uso apropiado de fórmulas lingüísticas (cortesía, acuerdo, discrepancia, etc.) asociadas a situaciones concretas de comunicación.

- Identificación de las normas y comportamientos propios de pueblos y culturas que hablan la lengua alemana.

- Reconocimiento de elementos de trasfondo cultural propios de los países donde se habla la lengua alemana.

- Reconocimiento de la presencia de la lengua alemana en los nuevos sistemas tecnológicos de comunicación y su utilidad para comunicarse con personas de procedencias diversas.

- Comparación de aspectos relativos a las formas de vida de otros países con la propia.

- Reconocimiento de formas culturales compartidas por distintos pueblos a través de las lenguas extranjeras.

Actitudes

- Valoración de la importancia de la lengua alemana como forma de acceder a la comunicación con otras personas que aprenden la misma lengua.

- Curiosidad y respeto por las formas de vida de los países de habla alemana.

- Interés por propiciar encuentros e intercambios comunicativos reales con hablantes de la lengua alemana.

- Respeto hacia los hablantes de la lengua alemana con independencia de su origen, raza o lengua materna, propiciando el acercamiento y eliminación de barreras en la comunicación.

- Desarrollo de actitudes que ayuden a valorar la cultura propia a partir del contraste con otras.

FRANCÉS

TERCER CURSO

Contenidos

I. HABILIDADES COMUNICATIVAS.

Procedimientos

- Comprensión de ideas principales y secundarias en textos orales y escritos con un grado creciente de dificultad.

- Adquisición y utilización de estrategias de comprensión e inferencia de informaciones a partir del contexto.

- Identificación de rasgos que diferencian el código oral y el escrito.

- Transmisión de información esencial a otras personas sobre lo que se ha escuchado o leído.

- Planificación de la emisión de mensajes, considerando la intención comunicativa, la situación de comunicación y los interlocutores.

- Lectura de textos para extraer información con fines específicos.

- Negociación de significados en la comunicación desarrollando estrategias eficaces y manteniendo un equilibrio entre corrección y fluidez.

- Lectura extensiva o intensiva en función del tipo de texto y de la finalidad de la tarea.

- Producción de textos orales y escritos que contengan elementos de coordinación y subordinación.

Actitudes

- Toma de conciencia de la capacidad para comprender globalmente textos orales o escritos, sin necesidad de entender todos sus elementos.

- Interés por superar las dificultades que surgen en la comunicación en lengua francesa.

- Interés por realizar intercambios comunicativos orales y escritos obteniendo el máximo partido de los recursos lingüísticos y no lingüísticos.

- Interés por leer en lengua francesa para conseguir información y ampliar conocimientos.

- Confianza en las posibilidades de progreso en el uso de la lengua francesa.

- Respeto por las normas que regulan la comunicación oral y por las producciones ajenas.

- Esfuerzo por alcanzar un grado progresivo de corrección formal.

II. REFLEXIONES SOBRE LA LENGUA.

Conceptos

A. Funciones del lenguaje y gramática.

- Describir, identificar, comparar personajes ; contradecir y demostrar interés.

1. Repaso del presente de indicativo (-er, -ir, -re, -oir).

2. Repaso del *passé composé*. Concordancia del pronombre personal C.O.D. con el participio de pasado.

3. Pronombres relativos *qui, que*.

4. *Sans* + infinitivo.

5. Poner de relieve: *C'est ... qui / que*

- Expresar emociones, protestar, negar, razonar, prohibir.

6. Escribir una carta.

7. *Devoir* + infinitivo.

8. *Il faut* + infinitivo.

9. *Il est interdit de* + infinitivo

10. *Défense de* + infinitivo.

11. Adverbios de modo.

- Expresar la certeza, la precisión.

12. *Devoir, pouvoir, vouloir*.

- Describir hábitos pasados, expresar la anterioridad: el imperfecto

13. Reforzar la afirmación.

14. *Passé récent: Venir de* + infinitivo.

15. *Futur proche: Aller* + infinitivo.

16. Futuro simple.

- Describir y comparar objetos. Rechazar cortésmente.

17. Repaso de la comparación.

18. Superlativo, relativo y absoluto.

19. Pronombres posesivos.

20. Pronombres demostrativos.

- Amenazar, expresar sorpresa, expresar una opinión personal.

21. Lugar de los pronombres personales en la oración.

22. Pronombres relativos: *qui, que, dont, où*.

23. Elementos de fonética: *les voyelles moyennes*.

B. Léxico.

24. Vocabulario específico para describir:

a. Carácter y fisonomía de una persona.

b. Características y forma de un objeto.

25. Términos relacionados con la correspondencia.

26. Fórmulas y expresiones.

C. Fonética.

27. *Liaison y enchaînement*.

28. Acentos tónicos y de insistencia.

29. La entonación: exclamación, expresión de emociones, sentimientos, certeza, etc.

30. Las vocales medianas.

31. Ritmo.

Procedimientos

- Utilización de los elementos lingüísticos necesarios para atender a necesidades expresivas diversas: descripción, comparación, identificación.

- Expresión de sentimientos, razonamientos, prohibiciones, costumbres, sorpresa, etc.

- Expresión de la secuencia de los hechos: anterioridad, simultaneidad y posterioridad.

- Redacción de cartas atendiendo a intencionalidades y contextos diversos.

- Utilización selectiva y matizada del vocabulario específico capaz de atender a las diferentes intenciones expresivas.

- Uso y articulación de fonemas no existentes en la lengua materna.

- Desarrollo de la autonomía en el aprendizaje y una progresiva utilización de materiales de consulta y recursos variados.

- Identificación entre las distintas entonaciones y sus intencionalidades expresivas.

Actitudes

- Espontaneidad en la expresión de la opinión y desarrollo de la capacidad argumentativa.

- Interés por lograr una utilización cada vez más correcta y consciente de los elementos formales del sistema lingüístico.

- Valoración de la importancia de la precisión léxica y del rigor en el empleo del vocabulario específico.

- Toma de conciencia de la importancia de pronunciar correctamente para que los mensajes resulten inteligibles.

- Rigor en la adecuada aplicación de las diferentes entonaciones.

III. ASPECTOS SOCIOCULTURALES.

Procedimientos

- Uso apropiado de fórmulas lingüísticas (cortesía, acuerdo, discrepancia, etc.) asociadas a situaciones concretas de comunicación.

- Identificación de las normas y comportamientos propios de pueblos y culturas que hablan la lengua francesa.

- Reconocimiento de elementos de trasfondo cultural propios de los países donde se habla la lengua francesa.

- Reconocimiento de la presencia de la lengua francesa en los nuevos sistemas tecnológicos de comunicación y su utilidad para comunicarse con personas de procedencias diversas.

- Comparación de aspectos relativos a las formas de vida de otros países con la propia.

- Reconocimiento de formas culturales compartidas por distintos pueblos a través de las lenguas extranjeras.

Actitudes

- Valoración de la importancia de la lengua francesa como forma de acceder a la comunicación con otras personas que aprenden la misma lengua.

- Curiosidad y respeto por las formas de vida de los países de habla francesa.

- Interés por propiciar encuentros e intercambios comunicativos reales con hablantes de la lengua francesa.

- Respeto hacia los hablantes de la lengua francesa con independencia de su origen, raza o lengua materna, propiciando el acercamiento y eliminación de barreras en la comunicación.

- Desarrollo de actitudes que ayuden a valorar la cultura propia a partir del contraste con otras.

INGLÉS

TERCER CURSO

Contenidos

I. HABILIDADES COMUNICATIVAS.

Procedimientos

- Comprensión de ideas principales y secundarias en textos orales y escritos con un grado creciente de dificultad.

- Adquisición y utilización de estrategias de comprensión e inferencia de informaciones a partir del contexto.

- Identificación de rasgos que diferencian el código oral y el escrito.

- Transmisión de información esencial a otras personas sobre lo que se ha escuchado o leído.

- Planificación de la emisión de mensajes, considerando la intención comunicativa, la situación de comunicación y los interlocutores.

- Lectura de textos para extraer información con fines específicos.

- Negociación de significados en la comunicación desarrollando estrategias eficaces y manteniendo un equilibrio entre corrección y fluidez.

- Lectura extensiva o intensiva en función del tipo de texto y de la finalidad de la tarea.

- Producción de textos orales y escritos que contengan elementos de coordinación y subordinación.

Actitudes

- Toma de conciencia de la capacidad para comprender globalmente textos orales o escritos, sin necesidad de entender todos sus elementos.

- Interés por superar las dificultades que surgen en la comunicación en lengua inglesa.

- Interés por realizar intercambios comunicativos orales y escritos obteniendo el máximo partido de los recursos lingüísticos y no lingüísticos.

- Interés por leer en lengua inglesa para conseguir información y ampliar conocimientos.

- Confianza en las posibilidades de progreso en el uso de la lengua inglesa.

- Respeto por las normas que regulan la comunicación oral y por las producciones ajenas.

- Esfuerzo por alcanzar un grado progresivo de corrección formal.

II. REFLEXIONES SOBRE LA LENGUA.

Conceptos

A. Funciones del lenguaje y gramática.

- Saludar, presentarse a sí mismo y a otros.

1. Fórmulas.

- Expresar hábitos, habilidades, descripciones físicas y de personalidad, lo que gusta y lo que no gusta.

2. Presente simple y *can*.

3. *Love/like/dislike/hate*.

- Adjetivos: posiciones atributiva y predicativa. Grados de comparación.

- Expresar cantidad.

5. *Much/many/a lot of/too.../not ... enough*.

- Narrar hechos del pasado y biografías.

6. Pasado simple y continuo.

7. *Could*.

8. Expresiones temporales:

9. *Ago/since/for/later/when/after/before/then, etc.*

- Marcadores del discurso: conectores y otros recursos de cohesión.

11. Ortografía y puntuación.

- Preguntar y responder sobre hechos que han acabado o no han terminado todavía, sobre hechos recientes y experiencias.

12. Presente perfecto y pasado simple.

13. *Ever /never /just*.

14. *When*.

- Hacer sugerencias y responder a las mismas.

15. *How / What about + -ing form?*

- Dar consejo.

16. *Should/shouldn't*.

- Expresar planes, la idea de futuro de intención, predicciones, probabilidad, posibilidad y promesas.

17. Presente continuo.

18. *Will/will not/be going to + infinitivo*.

19. Oraciones condicionales de tipo I.

- Expresar la obligación y ausencia de la misma.

20. *Have to / don't have to / must / mustn't / should*.

21. Adverbios.

- Describir lugares, dar y pedir información sobre productos que exigen un proceso de elaboración: música, coches, libros, etc.

22. Voz pasiva.

23. Frases adverbiales.

- B. Vocabulario.

- Relacionado con los temas tratados: relaciones personales y sociales, ocio, alimentación, lugares, etc.

25. Fórmulas y expresiones.

- C. Fonética.

26. Pronunciación de fonemas de especial dificultad.

27. Pronunciación de formas contractas.

- Pronunciación de la terminación en formas de tiempos verbales.

- 29. Formas débiles.
- 30. Acentuación de palabras y frases.
- 31. Entonación de frases.
- 32. Ritmo.

Procedimientos

- Representación de una situación oral donde el alumno tenga que saludar, presentarse y dar información personal de manera formal e informal.
- Cumplimentación de documentos donde aparezcan sus datos personales.
- Redacción de textos donde aparezcan datos personales de terceras personas.
- Utilización de materiales audiovisuales para analizar en el contexto formulas de saludo y presentación formales e informales.
- Puesta en práctica a través de actividades en el aula de los conceptos tratados con el fin de que se ejemplifiquen.
- Descripción de acciones cotidianas que realiza el alumno.
- Descripciones físicas y de personalidad.
- Expresión de gustos y preferencias.
- Petición y ofrecimiento de información utilizando expresiones de cantidad.
- Descripción de una secuencia de hechos pasados.
- Redacción de textos propuestos por el profesor en los que se narre una situación ocurrida en el pasado.
- Relación y ordenación de las partes de un texto.
- Petición y ofrecimiento de información sobre acontecimientos pasados y hechos actuales.
- Narración de hechos pasados y presentes y expresión de sus consecuencias.
- Elaboración de sugerencias orales y escritas.
- Realización de tareas en las que los alumnos expresen consejos para solucionar un problema propuesto por el profesor.
- Redacción de una carta o un e-mail a un amigo que tiene problemas, proponiéndole consejos.
- Confeccionar una lista de tareas para realizar en los próximos días.
- Lectura comprensiva de textos propuestos por el profesor sobre predicciones y hechos que van a ocurrir en un futuro inmediato.
- Utilización de construcciones lingüísticas que expresen condición.
- Sugerencia de soluciones a hipótesis formuladas.
- Ofrecimiento y obtención de información sobre lugares y sobre el proceso de fabricación de distintos productos.
- Práctica del vocabulario en diferentes situaciones comunicativas utilizando distintos medios para la adquisición del mismo.
- Práctica de los sonidos de la lengua estudiada por medio de ejercicios diversos.

Actitudes

- Reconocimiento de la importancia del saludo y de la identificación formal e informal.
- Interés y respeto por los conocimientos sociolingüísticos implícitos en la manera de realizar saludos.
- Actitud respetuosa ante las informaciones sobre gustos y preferencias.
- Actitud abierta y de respeto hacia otras formas de pensar, de ser y de hacer.

- Actitud tolerante ante la diversidad cognitiva y física de los alumnos.
- Actitud positiva hacia las actividades de clase.
- Desarrollo de la responsabilidad y creatividad en la ejecución de las tareas.
- Interés por comunicarse e intercambiar acontecimientos pasados.
- Curiosidad por conocer el funcionamiento de la lengua inglesa y aprecio de la corrección en su uso para garantizar una comunicación eficaz.
- Interés por intercambiar opiniones y hacer sugerencias.
- Valoración de la lengua como medio de entendimiento entre las personas.
- Participación activa en los procesos de corrección y evaluación de las producciones propias y ajenas.
- Conocimiento y aceptación de las normas de convivencia de su centro.
- Interés por realizar intercambios comunicativos sacando el máximo provecho de los recursos lingüísticos empleados.
- Mostrar interés por la información proporcionada por los compañeros.
- Reconocimiento del valor del vocabulario como herramienta fundamental al aprender una lengua inglesa.
- Interés por conocer y utilizar el vocabulario específico del tema.
- Valoración de la importancia de la correcta pronunciación para conseguir una eficacia comunicativa.
- Interés por superar las dificultades que surgen al comunicarse en lengua inglesa.

III. ASPECTOS SOCIOCULTURALES.

Procedimientos

- Uso apropiado de fórmulas lingüísticas (cortesía, acuerdo, discrepancia, etc.) asociadas a situaciones concretas de comunicación.
- Identificación de las normas y comportamientos propios de pueblos y culturas que hablan la lengua inglesa.
- Reconocimiento de elementos de trasfondo cultural propios de los países donde se habla la lengua inglesa.
- Reconocimiento de la presencia de la lengua inglesa en los nuevos sistemas tecnológicos de comunicación y su utilidad para comunicarse con personas de procedencias diversas.
- Comparación de aspectos relativos a las formas de vida de otros países con la propia.
- Reconocimiento de formas culturales compartidas por distintos pueblos a través de las lenguas extranjeras.

Actitudes

- Valoración de la importancia de la lengua inglesa como forma de acceder a la comunicación con otras personas que aprenden la misma lengua.
- Curiosidad y respeto por las formas de vida de los países de habla inglesa.
- Interés por propiciar encuentros e intercambios comunicativos reales con hablantes de la lengua inglesa.
- Respeto hacia los hablantes de la lengua inglesa con independencia de su origen, raza o lengua materna, propiciando el acercamiento y eliminación de barreras en la comunicación.

- Desarrollo de actitudes que ayuden a valorar la cultura propia a partir del contraste con otras.

Criterios de evaluación

1. Extraer la información global y específica, la idea principal y los detalles más relevantes en mensajes orales y en textos escritos, y ser capaces de realizar inferencias a partir del contexto.

Se pretende verificar la capacidad para aplicar una serie de estrategias indicadas por el profesorado como clasificar, asociar, contrastar, discriminar, construir redes léxicas, mapas conceptuales... para ir induciendo progresivamente el contenido del texto, según tenga que realizar el alumnado una comprensión global, específica o exhaustiva del mismo, extraer la idea principal o los detalles relevantes.

2. Participar en conversaciones breves y utilizar las estrategias comunicativas más adecuadas para comprender y hacerse comprender y transmitir a otros la información que conoce.

Se trata de comprobar la capacidad del alumnado para comunicarse, apoyándose en su experiencia como hablante y en los recursos y estrategias comunicativas aprendidos en el aula, de modo que si se olvida de una palabra o expresión pida al interlocutor, por ejemplo, que repita el mensaje o una parte del mismo, le pregunte cómo se dice una palabra, se apoye en la mímica, haga un dibujo...

3. Leer textos de forma extensiva con finalidades diversas y demostrar su comprensión a través de una tarea.

Se pretende que el alumnado sea capaz de leer, con la ayuda necesaria –imágenes, diccionarios, pautas de lectura–, textos de diferentes clases, adecuados a su nivel y a sus intereses. Se trataría, pues, de leer libros sencillos referidos a temas variados, revistas, periódicos o relatos breves, demostrando la comprensión de los mismos mediante la realización de una tarea.

4. Redactar textos sencillos y utilizar la gramática y el léxico adecuados, así como los recursos de cohesión que los hagan comprensibles al lector.

Se trata de constatar la capacidad del alumnado para comunicar por escrito de forma sencilla y comprensible aquellos temas que ha trabajado en el aula, utilizando los aspectos gramaticales y el léxico adecuados, así como los recursos de cohesión que los hagan comprensibles al lector, esto es, ordenando los párrafos, dándoles el formato adecuado, redactando una introducción y un final del texto, etc.

5. Mostrar habilidades para poner en práctica el conocimiento de los aspectos formales del código de la lengua extranjera (morfología, sintaxis y fonología), y valorar su importancia para tener éxito en la comunicación.

Con este criterio se pretende confirmar la capacidad del alumnado para transvasar a la praxis lingüística los conocimientos teóricos de los aspectos formales de la lengua extranjera (morfología, sintaxis y fonología), interiorizando la relevancia de este proceso para una comunicación efectiva.

6. Observar regularidades en el sistema de la lengua extranjera, analizarlas y llegar a conclusiones que permitan formular reglas.

Con este criterio se trata de verificar si el alumnado es capaz de deducir reglas de funcionamiento del nuevo sistema lingüístico, descubriendo relaciones, diferencias y similitudes

que le permitan analizar y sintetizar las interrelaciones, generalidades y excepciones de la lengua extranjera.

7. Reformular de forma progresiva aquellas normas o reglas que se identifiquen como erróneas.

Mediante la aplicación de este criterio se intenta valorar la versatilidad del alumno para modificar conceptos y procedimientos adquiridos erróneamente.

8. Identificar y usar las distintas formas lingüísticas asociadas a la misma función del lenguaje.

Se pretende ponderar la madurez del alumno para la identificación y asimilación de las distintas funciones del lenguaje según la intención del hablante, así como su capacidad para adecuar su lenguaje al objetivo comunicativo.

9. Interpretar correctamente el uso de fórmulas, normas y comportamientos que se transmiten a través de los textos y tener interés por ampliar el conocimiento de datos culturales.

Se observará si los alumnos interpretan las fórmulas, normas y comportamientos transmitidos a través de textos de diversa índole de forma correcta. Así mismo, se evaluará el interés por conocer en mayor extensión aquellos aspectos culturales más relevantes.

10. Valorar la cultura propia a partir del conocimiento de otras culturas y el contraste entre ellas.

Este criterio pretende comprobar si el alumnado muestra actitudes de respeto hacia costumbres, valores, comportamientos y características particulares de hablantes de la lengua objeto de aprendizaje, aceptando diferencias de pronunciación, acento y grado de conocimiento de la lengua extranjera. Se trata de constatar, así mismo, si valora las características correspondientes de la cultura propia al compararla y contrastarla con otras culturas.

11. Aproximar los mensajes que se desean transmitir a las características particulares del interlocutor, y respetar las diferencias de pronunciación, acento o grado de conocimiento de la lengua extranjera.

Con este criterio se pretende constatar si el alumnado es capaz de utilizar elementos paralingüísticos y lingüísticos apropiados al mensaje, al canal y a la intención de comunicación en los mensajes orales trabajados en clase, adaptando el gesto y el tono de voz al tipo de interlocutor.

12. Apreciar el uso de la lengua extranjera como medio para establecer relaciones con personas de procedencias distintas, tomando iniciativa para comunicar y mostrando respeto hacia la diversidad cultural y social.

Se intenta verificar si los alumnos valoran la utilización de la lengua extranjera como vehículo de relación con otras personas, incluso de distinta procedencia, demostrando su iniciativa por comunicarse y respetando la diversidad cultural y social.

ALEMÁN CUARTO CURSO

Contenidos

I. HABILIDADES COMUNICATIVAS.

Procedimientos

- Análisis y comprensión de la intención del hablante al emitir mensajes orales o escritos.

- Adquisición y utilización de estrategias de comprensión e inferencia de informaciones a través de elementos lingüísticos y paralingüísticos.

- Uso de convenciones propias de la conversación espontánea en tareas de simulación.
- Planificación de la emisión de mensajes orales y escritos con la suficiente corrección formal, atendiendo a la intención y situación comunicativas y a los interlocutores.
- Producción de mensajes con una adecuada estructura lógica atendiendo a diferentes intenciones comunicativas.
- Uso de estrategias lectoras que permitan la comprensión del texto y la identificación de la información relevante.
- Desarrollo de los recursos gestuales y entonación significativa.
- Identificación de rasgos que diferencian los distintos códigos de la lengua alemana.
- Producción de textos orales y escritos teniendo en cuenta los elementos de cohesión y coherencia y los registros del lenguaje.
- Estructuración y organización en párrafos de las ideas que se desean transmitir.

Actitudes

- Participación activa y creativa en actividades de simulación en el aula a fin de superar la timidez e inseguridad que supone expresarse en la lengua alemana.
- Reflexión sobre las formas de mejorar las producciones propias, tanto orales como escritas, mostrando respeto hacia los errores y dificultades que puedan tener los demás.
- Valoración de la corrección formal en la producción de mensajes orales y escritos.
- Confianza en la capacidad personal para progresar y llegar a un buen nivel del uso de la lengua alemana.

II. REFLEXIONES SOBRE LA LENGUA.

Conceptos

A. Funciones de lenguaje y gramática.

- Narrar un hecho ocurrido en el pasado.
 - 1. Conjugación del pretérito perfecto y del *Präteritum*.
 - 2. Verbos compuestos separables e inseparables.
 - 3. Adverbios temporales.
 - 4. Preposiciones temporales.
 - 5. Oraciones subordinadas temporales (*als, wenn*).
 - 6. Orden de los elementos de la oración.
 - Expresar motivación o desmotivación, miedo, importancia, dificultad, etc.
 - 7. Uso de la construcción *zu* + infinitivo.
 - 8. Verbos con complemento preposicional.
 - Expresar acciones impersonales.
 - 9. Pronombres *es* y *man*.
 - 10. Verbos impersonales.
 - Expresar irrealidad, deseo, hipótesis y solicitar algo con cortesía.
 - 11. Uso de *würde* + Infinitivo.
 - 12. Uso de las formas *wäre, hätte* y *wüsste*.
 - 13. Uso de las formas de los verbos modales *müsste, sollte* y *könnte*.
 - 14. Oraciones condicionales y optativas sin conjunción.
- #### B. Léxico.
- 15. Compras.
 - 16. División del tiempo.
 - 17. Alimentos y bebidas.
 - 18. Medios de transporte. Ciudad.

- 19. Ocio y deporte. Vacaciones y viajes.
- 20. Animales y naturaleza.
- 21. Salud y enfermedad.
- 22. Expresiones idiomáticas y refranes.
- C. Fonética.
- 23. Consolidación de la pronunciación de los sonidos vocálicos y consonánticos de especial dificultad.
- 24. Acentuación.
- 25. Entonación.
- 26. Ritmo.

Procedimientos

- Comprensión global y específica de mensajes orales de dificultad progresiva procedentes de distintas fuentes.
- Producción de mensajes orales y escritos que contengan elementos de coordinación y subordinación.
- Adecuación al entorno y al interlocutor tanto en lo lingüístico como en lo no lingüístico.
- Organización coherente del mensaje.
- Pronunciación comprensible.
- Utilización autónoma de las fórmulas que permiten la organización de ideas para participar en los intercambios orales.
- Participación activa en intercambios orales en la clase, para identificar, describir, expresar opiniones, haciendo uso de estrategias que ayuden a la comunicación fluida y eficaz.
- Identificación de distintos tipos de documentos auténticos a partir de la estructura formal de los mismos.
- Reconocimiento y selección de informaciones específicas en textos con palabras y estructuras desconocidas (guías, programas, productos de comercio, ofertas de empleo, inscripciones...) a partir de indicios textuales, paratextuales o icónicos.
- Utilización del diccionario y otros textos de ayuda, de manera progresivamente autónoma.
- Producción de textos escritos atendiendo a distintas necesidades o intenciones de los alumnos (correspondencia, redacción de invitaciones, felicitaciones, peticiones, encargos o agradecimientos).
- Identificación de los elementos fonológicos, fonéticos y morfosintácticos en mensajes orales o escritos.
- Reflexión sobre los factores básicos del funcionamiento del sistema lingüístico.
- Identificación de las semejanzas y divergencias más sobresalientes de las estructuras lingüísticas trabajadas en la clase.
- Práctica del vocabulario en diferentes situaciones comunicativas utilizando distintos medios para la adquisición del mismo.
- Uso y articulación de fonemas no existentes en la lengua materna por medio de ejercicios diversos.
- Identificación entre las distintas entonaciones y sus intencionalidades expresivas.

Actitudes

- Interés y respeto por lo que dicen los demás y cómo lo dicen.
- Aceptación de la lengua estudiada como elemento de comunicación en el aula.
- Interés por realizar intercambios comunicativos orales en la lengua estudiada con hablantes de la misma.
- Reconocimiento de la utilidad de transferir de una lengua a otra conceptos y procedimientos propios de la comunicación oral y escrita.

- Valoración de la comprensión global de un mensaje oral o escrito.
- Interés por leer textos escritos en la lengua alemana de forma autónoma para conseguir información.
- Aprecio por la corrección formal en la elaboración de textos escritos.
- Interés por propiciar encuentros e intercambios con hablantes de la lengua estudiada y conocer informaciones culturales de tipo histórico, geográfico y literario.
- Reconocimiento de la utilidad de contrastar el funcionamiento de la lengua estudiada como medio para un aprendizaje más eficaz.
- Comparación entre elementos sociales y culturales transmitidos por la lengua alemana y los propios.
- Diferenciación de usos formales y coloquiales de la lengua alemana.
- Desarrollo de habilidades interculturales en el uso de la lengua alemana.
- Respeto hacia costumbres y tradiciones diferentes a las propias.
- Uso de las nuevas tecnologías como instrumento de comunicación personal y búsqueda de información sobre los países de habla alemana.
- Reconocimiento del valor del vocabulario como herramienta fundamental al aprender una lengua alemana.
- Interés por conocer y utilizar el vocabulario específico del tema.
- Valoración de la importancia de la correcta pronunciación para conseguir una comunicación eficaz.
- Interés por superar las dificultades que surgen al comunicarse en alemán.

III. ASPECTOS SOCIOCULTURALES.

Procedimientos

- Adecuación de elementos semióticos, tales como patrones gestuales o proxémicos en función del interlocutor, respetando la propia idiosincrasia.
- Uso de la lengua alemana con el fin de propiciar encuentros interculturales.
- Profundización en el reconocimiento de rasgos culturales y de comportamiento social que presentan distintos grupos de la misma comunidad lingüística.
- Uso de un registro adecuado en función de la situación de comunicación.
- Reconocimiento de aspectos socioculturales implícitos en los textos.
- Comparación entre los elementos sociales y culturales transmitidos por la lengua alemana y los propios.

Actitudes

- Disposición favorable para entender y hacerse entender en la lengua alemana, y respetar estilos formales e informales en función del interlocutor.
- Interés por identificar perspectivas socioculturales en las noticias o temas de actualidad que transmiten los medios de comunicación.
- Respeto a las diferencias de opinión sobre temas de interés y comprender las distintas perspectivas socioculturales.
- Valoración de la función de la lengua alemana en los medios tecnológicos de comunicación como instrumento que favorece las relaciones internacionales.

FRANCÉS

CUARTO CURSO

Contenidos

I. HABILIDADES COMUNICATIVAS.

Procedimientos

- Análisis y comprensión de la intención del hablante al emitir mensajes orales o escritos.
- Adquisición y utilización de estrategias de comprensión e inferencia de informaciones a través de elementos lingüísticos y paralingüísticos.
- Uso de convenciones propias de la conversación espontánea en tareas de simulación.
- Planificación de la emisión de mensajes orales y escritos con la suficiente corrección formal, atendiendo a la intención y situación comunicativas y a los interlocutores.
- Producción de mensajes con una adecuada estructura lógica atendiendo a diferentes intenciones comunicativas.
- Uso de estrategias lectoras que permitan la comprensión del texto y la identificación de la información relevante.
- Desarrollo de los recursos gestuales y entonación significativa.
- Identificación de rasgos que diferencian los distintos códigos de la lengua francesa.
- Producción de textos orales y escritos teniendo en cuenta los elementos de cohesión y coherencia y los registros del lenguaje.
- Estructuración y organización en párrafos de las ideas que se desean transmitir.

Actitudes

- Participación activa y creativa en actividades de simulación en el aula a fin de superar la timidez e inseguridad que supone expresarse en la lengua francesa.
- Reflexión sobre las formas de mejorar las producciones propias, tanto orales como escritas, mostrando respeto hacia los errores y dificultades que puedan tener los demás.
- Valoración de la corrección formal en la producción de mensajes orales y escritos.
- Confianza en la capacidad personal para progresar y llegar a un buen nivel del uso de la lengua francesa.

II. REFLEXIONES SOBRE LA LENGUA.

Conceptos

- A. Funciones del lenguaje y gramática.
- Dar órdenes con cortesía, expresar la opinión, aconsejar, hacer hipótesis.
 - 1. Expresión de la condición. *Si* + imperfecto.
 - 2. El condicional
 - 3. Pronombres demostrativos neutros.
 - 4. Expresiones con *avoir*.
 - Relatar acontecimientos pasados, cronología.
 - 5. Valores del *passé composé* y del imperfecto.
 - 6. Repaso y profundización de los pronombres *en, y*.
 - 7. Utilización de los pronombres demostrativos + *qui / que / de*.
 - 8. Expresar la anterioridad, la simultaneidad y la posterioridad.
 - Informarse, dar información, mostrar extrañeza.

9. Repaso de las tres formas de frase interrogativa.
10. La frase exclamativa.
11. Determinantes y pronombres indefinidos.
12. Determinantes interrogativos y exclamativos.
 - Expresar la causa, la concesión, la consecuencia y la finalidad. Argumentar, defender o atacar un punto de vista.
13. Partículas que estructuran el discurso o la argumentación:
 14. *D'abord / puis / ensuite/ enfin.*
 15. La doble negación: *ne ... ni ... ni.*
 - Expresar opiniones y objetar; la restricción y la excepción.
 16. *Y, en* como suplementos.
 - Resumir un texto. Expresar sentimientos.
- B. Léxico.
 17. Relacionado con los temas tratados.
 18. Distinción de palabras homófonas en función del contexto.
 19. Sinonimia y antonimia
 20. Fórmulas y expresiones habituales en la conversación.
- C. Fonética.
 21. Pronunciación de fonemas de especial dificultad.
 22. Oposición de fonemas sordos y sonoros.
 23. Acentuación.
 24. Entonación ascendente y descendente.
 25. Ritmo expresivo.

Procedimientos

- Producción y comprensión de instrucciones, consejos e hipótesis.
 - Comprensión de la narración y de la sucesión de hechos en el tiempo.
 - Uso y comprensión de las distintas formas de interrogación.
 - Expresión de los estados de ánimo a partir de situaciones concretas.
 - Utilización consciente de los mecanismos que definen la argumentación como medio de mejorar las producciones propias.
 - Utilización consciente del léxico y de la ortografía.
 - Uso y articulación de fonemas no existentes en la lengua materna.
 - Identificación entre las distintas entonaciones y sus intencionalidades expresivas.

Actitudes

- Respeto en el comportamiento con los demás.
- Interés y, en su caso, respeto por el pasado como medio de comprender y explicar el presente y planificar el futuro.
 - Interés por informarse sobre situaciones diversas como medio de ampliar conocimientos.
 - Valoración del espíritu crítico, defendiendo o rebatiendo opiniones mediante una argumentación razonada.
 - Valoración de la riqueza léxica y de las reglas ortográficas como medio de expresión correcta.
 - Consciencia de la importancia de pronunciar correctamente para que los mensajes resulten inteligibles.

III. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

Procedimientos

- Adecuación de elementos semióticos, tales como patrones gestuales o proxémicos en función del interlocutor, respetando la propia idiosincrasia.

- Uso de la lengua francesa con el fin de propiciar encuentros interculturales.
 - Profundización en el reconocimiento de rasgos culturales y de comportamiento social que presentan distintos grupos de la misma comunidad lingüística.
 - Uso de un registro adecuado en función de la situación de comunicación.
 - Reconocimiento de aspectos socioculturales implícitos en los textos.
 - Comparación entre los elementos sociales y culturales transmitidos por la lengua francesa y los propios.

Actitudes

- Disposición favorable para entender y hacerse entender en la lengua francesa, y respetar estilos formales e informales en función del interlocutor.
 - Interés por identificar perspectivas socioculturales en las noticias o temas de actualidad que transmiten los medios de comunicación.
 - Respeto a las diferencias de opinión sobre temas de interés y comprender las distintas perspectivas socioculturales.
 - Valoración de la función de la lengua francesa en los medios tecnológicos de comunicación como instrumento que favorece las relaciones internacionales.

INGLÉS

CUARTO CURSO

Contenidos

I. HABILIDADES COMUNICATIVAS

Procedimientos

- Análisis y comprensión de la intención del hablante al emitir mensajes orales o escritos.
 - Adquisición y utilización de estrategias de comprensión e inferencia de informaciones a través de elementos lingüísticos y paralingüísticos.
 - Uso de convenciones propias de la conversación espontánea en tareas de simulación.
 - Planificación de la emisión de mensajes orales y escritos con la suficiente corrección formal, atendiendo a la intención y situación comunicativas y a los interlocutores.
 - Producción de mensajes con una adecuada estructura lógica atendiendo a diferentes intenciones comunicativas.
 - Uso de estrategias lectoras que permitan la comprensión del texto y la identificación de la información relevante.
 - Desarrollo de los recursos gestuales y entonación significativa.
 - Identificación de rasgos que diferencian los distintos códigos de la lengua inglesa.
 - Producción de textos orales y escritos teniendo en cuenta los elementos de cohesión y coherencia y los registros del lenguaje.
 - Estructuración y organización en párrafos de las ideas que se desean transmitir.

Actitudes

- Participación activa y creativa en actividades de simulación en el aula a fin de superar la timidez e inseguridad que supone expresarse en la lengua inglesa.

- Reflexión sobre las formas de mejorar las producciones propias, tanto orales como escritas, mostrando respeto hacia los errores y dificultades que puedan tener los demás.
- Valoración de la corrección formal en la producción de mensajes orales y escritos.
- Confianza en la capacidad personal para progresar y llegar a un buen nivel del uso de la lengua inglesa.

II. REFLEXIONES SOBRE LA LENGUA.

Conceptos

- A. Funciones del lenguaje y gramática.
- Describir y comparar hábitos y estilos de vida.
 - 1. Expresar gustos y preferencias. Aceptar y rechazar invitaciones.
 - 2. *I like/enjoy/hate + v.-ing/It's too*, etc. Conectores: *and, but, because, so, such, both*, etc.
 - 3. Comparativos y superlativos.
 - 4. Presente simple y continuo.
 - 5. *Used to + infinitivo*.
 - 6. Pronombres interrogativos.
 - Expresar hechos pasados vinculados con el presente o con un pasado anterior.
 - 7. Pasado simple y continuo.
 - 8. Presente perfecto simple: *for, since, already, yet*, etc.
 - 9. Preguntas sujeto y objeto.
 - 10. Marcadores del discurso.
 - Hacer predicciones y expresar intenciones.
 - 11. Expresar certeza y probabilidad.
 - 12. *Will*.
 - 13. *Be going to + infinitive/presente continuo*.
 - 14. Oraciones temporales y condicionales (tipo I).
 - 15. *May/might/can/can't*, etc.
 - Expresar hipótesis y hacer recomendaciones.
 - 16. Oraciones condicionales (tipo II).
 - 17. *Should*.
 - Transmitir las opiniones e ideas de otros.
 - 18. Estilo indirecto.
 - 19. Expresiones temporales.
 - Expresar procesos y cambios.
 - 20. Voz pasiva.
 - Describir e identificar cosas, lugares y personas.
 - 21. Pronombres relativos.
 - 22. Oraciones de relativo especificativas.
- B. Vocabulario.
- 23. Relacionado con los temas tratados: relaciones personales y sociales, ocio, sentimientos, lugares, etc
 - 24. Fórmulas y expresiones.
- C. Fonética.
- 25. Pronunciación de fonemas de especial dificultad.
 - 26. Pronunciación de formas contractas.
 - 27. Pronunciación de la terminación en formas de tiempos verbales.
 - 28. Formas débiles.
 - 29. Acentuación de palabras y frases.
 - 30. Entonación de frases.
 - 31. Ritmo.

Procedimientos

- Descripción de acciones cotidianas.
- Debate en el aula comparando los diferentes estilos de vida.

- Puesta en práctica a través de actividades en el aula de los conceptos tratados con el fin de que se ejemplifiquen, desarrollen y refuercen.

- Describir una secuencia de hechos pasados.
- Redactar una biografía de algún personaje actual.
- Ordenación de las partes de un texto.
- Realización de tareas en las que los alumnos hagan predicciones acerca del futuro de sus propios compañeros.
- Escribir una carta o un e-mail a un amigo con problemas.
- Resolución de situaciones a partir de una condición.
- Realización de tareas de transmisión de información y opinión.
- Descripción del proceso de realización de una acción (receta de cocina, fabricación de un producto, instalación de un programa de ordenador...)
- Ofrecimiento y obtención de información sobre lugares, personas y cosas.
- Práctica del vocabulario en diferentes situaciones comunicativas utilizando distintos medios para la adquisición del mismo.
- Práctica de los sonidos de la lengua estudiada por medio de ejercicios diversos.

Actitudes

- Actitud abierta y de respeto hacia otras formas de pensar, de hacer y de ser.
- Interés por comunicarse en lengua inglesa.
- Actitud positiva hacia las actividades de competencia comunicativa.
- Reconocimiento de la capacidad personal para progresar y llegar a un nivel adecuado de comunicación en lengua inglesa.
- Mostrar interés por la información proporcionada por los compañeros.
- Valoración del enriquecimiento personal que supone la relación con personas pertenecientes a otras culturas.
- Reconocer el valor del vocabulario como herramienta fundamental en el aprendizaje de la lengua inglesa.
- Valorar la importancia de la correcta pronunciación para conseguir una eficacia comunicativa.

III. ASPECTOS SOCIOCULTURALES.

Procedimientos

- Adecuación de elementos semióticos, tales como patrones gestuales o proxémicos en función del interlocutor, respetando la propia idiosincrasia.
- Uso de la lengua inglesa con el fin de propiciar encuentros interculturales.
- Profundización en el reconocimiento de rasgos culturales y de comportamiento social que presentan distintos grupos de la misma comunidad lingüística.
- Uso de un registro adecuado en función de la situación de comunicación.
- Reconocimiento de aspectos socioculturales implícitos en los textos.
- Comparación entre los elementos sociales y culturales transmitidos por la lengua inglesa y los propios.

Actitudes

- Disposición favorable para entender y hacerse entender en la lengua inglesa, y respetar estilos formales e informales en función del interlocutor.

- Interés por identificar perspectivas socioculturales en las noticias o temas de actualidad que transmiten los medios de comunicación.

- Respeto a las diferencias de opinión sobre temas de interés y comprender las distintas perspectivas socioculturales.

- Valoración de la función de la lengua inglesa en los medios tecnológicos de comunicación como instrumento que favorece las relaciones internacionales.

Criterios de evaluación

1. Extraer la información global y específica en mensajes orales y en textos escritos, resumiendo ideas principales y secundarias, distinguiendo entre hechos y opiniones e identificando los principales argumentos expuestos.

Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumnado para extraer información tanto de mensajes orales como de textos escritos sobre temas familiares o relacionados con la cultura y la sociedad de los países de origen de la lengua extranjera objeto de estudio. Así mismo deberá ser capaz de distinguir entre la narración objetiva de los hechos y el comentario subjetivo de los mismos o estados de opinión. Añadir tipos de textos.

2. Participar en conversaciones y utilizar las estrategias adecuadas para iniciar, mantener y hacer progresar la comunicación, produciendo un discurso comprensible y adaptado a la situación e intención comunicativa..

Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumnado para tomar parte en conversaciones produciendo un discurso comprensible y adaptado a las características de la situación comunicativa.

3. Leer de manera autónoma distintos tipos de materiales adecuando las estrategias lectoras a diferentes intenciones (consulta, búsqueda de información, lectura detallada, placer, etc.).

Se pretende comprobar si el alumnado es capaz de leer, con mayor grado de autonomía y con ayuda de diccionario, textos de diferentes tipos adecuados a su nivel y a sus intereses como libros sencillos, revistas, periódicos o aquellos obtenidos a través de Internet y cuyos contenidos estén relacionados con temas de actualidad como la salud, deporte, música moderna, ecología etc.

4. Producir textos escritos atendiendo a diferentes intenciones comunicativas, y respetar los elementos que aseguran la cohesión y coherencia del texto de manera que éste sea fácilmente comprensible para el lector.

Se trata de confirmar si el alumnado es capaz de expresar por escrito, con diversas intenciones de comunicación y de forma sencilla y comprensible, aquellos temas que ha trabajado en el aula, utilizando para ello una estructura lógica, usando los conectores apropiados, ordenando los párrafos y redactando una introducción y un final.

5. Utilizar conscientemente los conocimientos adquiridos sobre el nuevo sistema lingüístico como instrumento articulador de las producciones propias y como recurso para comprender mejor las ajenas.

Por medio de este criterio se pretende comprobar si el alumnado es capaz de poner en práctica, de manera consciente, los conocimientos teóricos aprendidos, utilizando sus propios recursos tanto para producir mensajes, como para comprender los de los demás.

6. Reflexionar sobre regularidades y excepciones propias del sistema lingüístico de la lengua extranjera.

Se evaluará con este criterio el grado de evolución del alumnado para reflexionar y extraer conclusiones acerca de las normas y excepciones que rigen el sistema lingüístico del idioma extranjero.

7. Mostrar un grado suficiente de conceptualización en relación con funciones del lenguaje, elementos lingüísticos, formatos y características de textos, cohesión y coherencia en el discurso.

Este criterio pretende valorar el bagaje teórico del alumno en lo referente a conceptos generales relacionados, tanto con lo comunicativo, en sus distintas vertientes, como con lo propiamente estructural o gramatical y su correcta canalización para las diversas funciones del lenguaje.

8. Utilizar conscientemente, en situaciones nuevas de aprendizaje, los recursos y estrategias adquiridos (deducción, inducción, clasificación, categorización, formación de palabras).

Se trata de verificar si el alumnado es capaz de aplicar a las nuevas situaciones de aprendizaje los conceptos, estrategias y recursos que le permitan deducir e inducir, categorizar o generalizar las diferentes reglas y normas por las que se rige la lengua extranjera.

9. Identificar e interpretar las referencias culturales apoyándose en claves lingüísticas y no lingüísticas que ayuden a su comprensión.

Se trata de constatar la capacidad del alumnado para discriminar los elementos necesarios para la comprensión o producción de textos. Así mismo debe ser capaz de identificar e interpretar las referencias culturales apoyándose en claves lingüísticas y no lingüísticas.

10. Reconocer elementos socioculturales en las informaciones que se transmiten en los medios de comunicación y mostrar interés por mantenerse informado sobre acontecimientos de actualidad.

Se trata de que el alumnado reconozca, haciendo uso de las informaciones que le facilitan diariamente los medios de comunicación y no sólo la prensa escrita, los acontecimientos socioculturales más relevantes.

11. Mostrar sentido crítico, reflexivo y respetuoso ante las diferencias de opinión que se basan en diferencias socioculturales.

Este criterio pretende comprobar si el alumnado es capaz de analizar críticamente las distintas costumbres, tradiciones y comportamientos de otras culturas que generan opiniones diferentes a las propias.

12. Valorar positivamente el enriquecimiento que otras culturas aportan a la nuestra y viceversa, apreciando las ventajas que ofrecen los intercambios culturales.

Se pretende verificar si el alumnado muestra actitudes de aprecio por las aportaciones mutuas entre culturas, valorándolo como un enriquecimiento de la formación personal.

MATEMÁTICAS

Introducción

La finalidad fundamental de la enseñanza de las Matemáticas es el desarrollo de la facultad de razonamiento y de abstracción. La capacidad humana de razonar encuentra

en las Matemáticas un aliado privilegiado para desarrollarse, y ese desarrollo constituye el principal objetivo pedagógico de esta ciencia. Otra finalidad, no menos importante de las Matemáticas, es su carácter instrumental.

Las Matemáticas aparecen estrechamente vinculadas a los avances que la civilización ha ido alcanzando a lo largo de la historia y contribuyen, hoy día, tanto al desarrollo como a la formalización de las Ciencias Experimentales y Sociales, a las que prestan un adecuado apoyo instrumental. Por otra parte, el lenguaje matemático, aplicado a los distintos fenómenos y aspectos de la realidad, es un instrumento eficaz que nos ayuda a comprender mejor la realidad que nos rodea y adaptarnos a un entorno cotidiano en continua evolución. En consecuencia, el aprendizaje de las Matemáticas proporciona a los adolescentes la oportunidad de descubrir las posibilidades de su propio entendimiento y afianzar su personalidad, además de un fondo cultural necesario para manejarse en aspectos prácticos de la vida diaria, así como para acceder a otras ramas de la ciencia.

Con el fin de facilitar a los alumnos una visión general de esta ciencia, la enseñanza de las Matemáticas debe configurarse de forma cíclica, de manera que en cada curso coexistan nuevos contenidos, tratados a modo de introducción, con otros que afiancen, completen o repasen los de cursos anteriores, ampliando su campo de aplicación y enriqueciéndose con nuevas relaciones, pretendiendo facilitar con esta estructura el aprendizaje de los alumnos.

La metodología deberá adaptarse a cada grupo de alumnos y situación, rentabilizando al máximo los recursos disponibles. La introducción de los conceptos se debe hacer de forma intuitiva y buscar poco a poco el rigor matemático, adecuando siempre la metodología utilizada a la capacidad de formalización que a lo largo de la etapa irá desarrollando el alumno. Por ello, como criterio general parecen aconsejables las actuaciones que potencien el aprendizaje inductivo, sobre todo durante los primeros años de la etapa, a través de observación y manipulación, y refuercen, al mismo tiempo, la adquisición de destrezas básicas, esquemas y estrategias personales a la hora de enfrentarse ante una situación problemática cercana al alumno, sin perder de vista la relación con otras áreas del currículo. Es importante habituar a los alumnos a expresarse oral, escrita y gráficamente en situaciones susceptibles de ser tratadas matemáticamente, mediante la adquisición y el manejo de un vocabulario específico de notaciones y términos matemáticos. La resolución de problemas debe contemplarse como una práctica habitual, que no puede tratarse de forma aislada, sino integrada en todas y cada una de las facetas que conforman el proceso de enseñanza y aprendizaje, y, especialmente en esta etapa, vinculada con las situaciones cotidianas.

El desarrollo tecnológico de los últimos años hace necesario que la enseñanza de las Matemáticas contribuya a la formación de unos ciudadanos cuyos conocimientos sean acordes con la sociedad y la época en la que vivimos. El ciudadano del siglo XXI no podrá ignorar el funcionamiento de una calculadora o de un ordenador, con el fin de poder servirse de ellos, pero debe darles un trato racional que evite su indefensión ante la necesidad, por ejemplo, de realizar un cálculo sencillo cuando no tiene a mano su calculadora. Por ello, no es recomendable la utilización de calculadoras antes de que las destrezas del cálculo elemental hayan quedado

bien afianzadas. Por otra parte, la calculadora y ciertos programas informáticos, resultan ser recursos investigadores de primer orden en el análisis de propiedades y relaciones numéricas y gráficas, y en este sentido debe potenciarse su empleo.

El trabajo en grupo, ante problemas que estimulen la curiosidad y la reflexión de los alumnos, facilita el desarrollo de ciertos hábitos de trabajo que contribuyan a que los alumnos desarrollen estrategias para defender sus argumentos frente a los de sus compañeros, permitiéndoles comparar distintos criterios para poder seleccionar la respuesta más adecuada.

Por otro lado, se deberá seguir cuidadosamente el método de estudio de los alumnos, cuidando que éstos desarrollen el grado de confianza en sí mismos necesario para abordar el estudio de esta disciplina.

El área de Matemáticas se configura en cuarto curso en dos opciones diferentes. El carácter orientador que tiene esta etapa, especialmente en el segundo ciclo, supone la necesidad de facilitar que en el último curso los alumnos puedan percibir cómo son las Matemáticas que, en su caso, van a encontrarse posteriormente y en qué medida son útiles para enfrentarse a distintas situaciones y resolver problemas relativos a la actividad cotidiana como a distintos ámbitos de conocimiento. La posibilidad de optar entre dos Matemáticas diferentes en el último curso de la etapa se establece como una medida que permite atender a la diversidad de los alumnos, especialmente en lo referente a los diferentes intereses, ritmos de aprendizajes y hábitos de trabajo.

La práctica educativa, finalmente, debe ir encaminada a conseguir que los alumnos desarrollen la capacidad de razonamiento y abstracción, adquieran el nivel de rigor científico que les faculte para el manejo de las tecnologías más recientes y, en suma, mejoren su comprensión de la realidad cotidiana y su inserción en la vida activa.

Objetivos

1. Utilizar las formas de pensamiento lógico en los distintos ámbitos de la actividad humana.
2. Aplicar con soltura y adecuadamente las herramientas matemáticas adquiridas a situaciones de la vida diaria.
3. Comprender, interpretar e incorporar al lenguaje y modos de argumentación habituales las distintas formas de expresión matemática (numérica, gráfica, geométrica, lógica, algebraica y probabilística) con el fin de comunicarse de manera precisa y rigurosa.
4. Utilizar con soltura y sentido crítico los distintos recursos tecnológicos (calculadoras, programas informáticos) de forma que supongan una ayuda en el aprendizaje y en las aplicaciones instrumentales de las Matemáticas.
5. Resolver problemas matemáticos utilizando diferentes procedimientos y recursos, analizando e interpretando las soluciones y su validez.
6. Aplicar los conocimientos geométricos para comprender y analizar el mundo físico que nos rodea, identificando formas y relaciones en el plano y en el espacio y analizando sus propiedades.
7. Emplear los métodos y procedimientos estadísticos y probabilísticos para obtener conclusiones a partir de datos

recogidos en el mundo de la información, analizándolos de manera crítica y racional.

8. Integrar los conocimientos matemáticos en el conjunto de saberes que el alumno debe adquirir a lo largo de la educación secundaria obligatoria, comprendiendo y valorando su importancia en la sociedad actual.

9. Desarrollar hábitos de trabajo que favorezcan la responsabilidad y colaboración en el trabajo en equipo, fomentando la curiosidad y el interés para investigar y resolver problemas con la flexibilidad suficiente para cambiar el propio punto de vista en la búsqueda de soluciones.

10. Descubrir la belleza de las matemáticas en sus diversos campos y aplicaciones, realizando actividades de carácter lúdico y que desarrollen la creatividad.

PRIMER CURSO

Contenidos

I. ARITMÉTICA Y ÁLGEBRA.

Conceptos

1. Números naturales. El sistema de numeración decimal.

2. Divisibilidad. Números primos y compuestos. M.C.D. y m.c.m. de dos números naturales.

3. Números enteros. Operaciones elementales.

4. Números decimales y fracciones. Operaciones elementales. Propiedades.

5. Aproximaciones y redondeos. El euro.

6. Potencias de exponente natural.

7. Raíces cuadradas exactas.

8. Las magnitudes y su medida.

9. El sistema métrico decimal.

10. Magnitudes directamente proporcionales. Porcentajes.

11. Introducción al lenguaje algebraico.

Procedimientos

- Interpretación y utilización de los números naturales, enteros y fraccionarios para intercambiar información y resolver problemas.

- Comparación de los números naturales, enteros y decimales, mediante la relación de orden o mediante su representación en la recta.

- Descripción y utilización de los criterios de divisibilidad más usuales.

- Obtención de múltiplos y divisores de un número natural y cálculo del M.C.D. y m.c.m. de dos números naturales.

- Aplicación de los diferentes algoritmos para efectuar sumas, restas, multiplicaciones y divisiones entre los números naturales, enteros, decimales y fracciones.

- Elaboración y utilización de estrategias personales de cálculo mental (cálculos exactos, aproximados, estimaciones de resultados, etc.)

- Utilización de las aproximaciones numéricas, eligiéndolas y valorándolas de forma conveniente en la resolución de problemas.

- Transformación de fracciones a decimales.

- Obtención de potencias de exponente natural y raíces cuadradas exactas.

- Utilización de la unidad de medida mas adecuada del sistema métrico decimal y monetario, para estimar y efectuar medidas en actividades relacionadas con la vida cotidiana o en la resolución de problemas y valorar convenientemente el grado de precisión.

- Manejo de las distintas unidades de medida y las relaciones entre ellas.

- Utilización de los procedimientos básicos de la proporcionalidad numérica (regla de tres, %, ...) para obtener cantidades proporcionales a otras, en un contexto de resolución de problemas relacionados con la vida cotidiana.

- Transformación de enunciados verbales, que expresen una situación problemática sencilla, al lenguaje algebraico.

Actitudes

- Valoración de la utilidad y precisión del lenguaje numérico y algebraico para comunicar y resolver situaciones de la vida cotidiana.

- Curiosidad e interés por enfrentarse a problemas numéricos.

- Confianza en las propias capacidades para realizar cálculos y estimaciones numéricas, transacciones monetarias etc.

- Perseverancia y flexibilidad en la búsqueda de soluciones a los problemas numéricos.

II. GEOMETRÍA.

Conceptos

12. Elementos básicos de la geometría del plano.

13. Relaciones de incidencia, paralelismo y perpendicularidad.

14. Mediatriz de un segmento, bisectriz de un ángulo.

15. Figuras planas elementales: triángulos, cuadriláteros y polígonos regulares. Propiedades características.

16. Teorema de Pitágoras.

17. Áreas y perímetros de las figuras planas elementales.

18. Circunferencias y círculos.

Procedimientos

- Descripción y reconocimiento de los elementos y propiedades características de las figuras planas y sus configuraciones geométricas a través de ilustraciones, de ejemplos tomados de la vida real o en un contexto de resolución de problemas geométricos.

- Descripción, construcción y clasificación de las figuras planas elementales.

- Construcción de las distintas configuraciones (paralelismo, perpendicularidad, bisectrices, mediatrices,...) y figuras planas.

- Comprobación geométrica del teorema de Pitágoras.

- Aplicación del teorema de Pitágoras al planteamiento y resolución de problemas geométricos sencillos en los que se utilicen únicamente raíces cuadradas de cuadrados perfectos.

- Cálculo y estimación de áreas y perímetros de figuras planas elementales.

- Obtención de perímetros y áreas de figuras planas, en un contexto de resolución de problemas geométricos.

Actitudes

- Valoración y reconocimiento de la utilidad de la geometría para conocer y resolver situaciones problemáticas de la vida real.

- Sensibilidad ante la belleza que las configuraciones geométricas presentan en el arte y la naturaleza.
- Gusto por la presentación precisa y cuidadosa en la realización de trabajos geométricos.
- Curiosidad e interés por la investigación sobre formas geométricas en el plano.

III. TABLAS Y GRÁFICAS.

Conceptos

19. El plano cartesiano, ejes de coordenadas.
20. Tablas de valores.
21. Tablas de frecuencias.

Procedimientos

- Utilización de las coordenadas cartesianas para representar e identificar puntos.
- Interpretación y elaboración de tablas numéricas a partir de conjuntos de datos, o de gráficas, teniendo en cuenta el fenómeno al que se refiere.
- Construcción de gráficas a partir de tablas estadísticas (sencillas) o funcionales, eligiendo en cada caso el tipo de gráfica y medio de representación más adecuado.
- Interpretación y lectura de gráficas relacionadas con los fenómenos naturales, la vida cotidiana y el mundo de la información.
- Interpretación de gráficas sencillas.

Actitudes

- Valoración crítica de los lenguajes gráficos para transmitir, de forma rápida información sobre fenómenos cotidianos y científicos.
- Sensibilidad y gusto por la presentación ordenada y clara de las gráficas.

SEGUNDO CURSO

Contenidos

I. ARITMÉTICA Y ÁLGEBRA.

Conceptos

1. Relación de divisibilidad. M.C.D. y m.c.m. de dos o más números naturales.
2. Operaciones elementales con números enteros.
3. Jerarquía de las operaciones y uso del paréntesis.
4. Fracciones, fracciones irreducibles, fracciones equivalentes.
5. Operaciones elementales con fracciones y decimales.
6. Jerarquía de las operaciones y uso del paréntesis.
7. Estimaciones, aproximaciones y redondeos.
8. Raíces cuadradas aproximadas.
9. Medida del tiempo y los ángulos.
10. Precisión y estimación en las medidas.
11. Razones y proporciones numéricas. Magnitudes directa e inversamente proporcionales.
12. Porcentajes.
13. Expresiones algebraicas.
14. Operaciones elementales con expresiones algebraicas sencillas.
15. Valor numérico.
16. Ecuaciones de primer grado.

Procedimientos

- Obtención de los divisores, múltiplos y descomposición en factores de un número natural y cálculo del M. C. D. y m. c. m. de dos o más números naturales, eligiendo para ello la forma más adecuada (mental o utilizando los correspondientes algoritmos).
 - Reducción de fracciones a denominador común para compararlas o hacer operaciones. Simplificación de fracciones.
 - Cálculo de expresiones sencillas con números enteros y fraccionarios, aplicando correctamente las reglas de prioridad y haciendo un uso adecuado de signos y paréntesis.
 - Elaboración y utilización de estrategias personales de cálculo mental, cálculo aproximado y estimación.
 - Utilización de la calculadora u otros instrumentos de cálculo para la realización de cálculos numéricos, decidiendo sobre la conveniencia de usarla en función de la complejidad de los cálculos y de la exigencia de exactitud en los resultados.
 - Construcción e interpretación de fórmulas y expresiones algebraicas.
 - Resolución de problemas numéricos y algebraicos utilizando distintas estrategias y métodos de resolución, cuando se basen en la aplicación de fórmulas conocidas o en el planteamiento y resolución de ecuaciones sencillas de primer grado.
 - Obtención de raíces cuadradas aproximadas.
 - Utilización de las aproximaciones numéricas por defecto y por exceso, eligiéndolas y valorándolas convenientemente en la resolución de problemas desde la toma de datos hasta la resolución.
 - Manejo de las distintas unidades de medida y las relaciones entre ellas.
 - Estimación y utilización de las unidades angulares y temporales en actividades relacionadas con la vida cotidiana, expresando las medidas efectuadas con la precisión adecuada a la situación.
 - Identificación y resolución de problemas de la vida cotidiana en los que intervenga proporcionalidad directa, inversa y porcentajes.
 - Interpretación y construcción de fórmulas y expresiones matemáticas para describir situaciones reales.
- ##### Actitudes
- Curiosidad por conocer nuevos conceptos, relaciones numéricas y elementos de vocabulario.
 - Interés por realizar y expresar las medidas con rigor y en las unidades adecuadas.
 - Interés por formular hipótesis y hacer comprobaciones.
 - Valoración crítica de la utilidad de la calculadora y otros instrumentos de cálculo.

II. GEOMETRÍA.

Conceptos

17. Triángulos rectángulos.
18. El teorema de Pitágoras.
19. Semejanza. Teorema de Tales.
20. Razón de semejanza. Escalas.
21. Elementos básicos de la geometría del espacio: puntos, rectas, planos, ángulos diedros, triedros y poliedros. Posiciones relativas entre puntos, rectas y planos.

22. Cuerpos geométricos elementales: poliedros, poliedros regulares, esfera, cilindro y cono. Elementos y propiedades características.

23. Áreas y volúmenes de los cuerpos geométricos elementales.

Procedimientos

- Reconocimiento y descripción de los elementos y propiedades características de los cuerpos elementales y sus configuraciones geométricas a través de ilustraciones, de ejemplos tomados de la vida real o en un contexto de resolución de problemas geométricos.

- Elección de las formas o configuraciones geométricas que se ajustan mejor a unas condiciones dadas.

- Descripción de los cuerpos geométricos elementales.

- Demostración geométrica del teorema de Pitágoras.

- Utilización del teorema de Pitágoras y las fórmulas adecuadas para obtener longitudes, áreas y volúmenes de las figuras planas y los cuerpos elementales, en un contexto de resolución de problemas geométricos y de la vida cotidiana.

- Construcción de figuras y configuraciones utilizando materiales y técnicas adecuadas en cada caso.

- Utilización de las nuevas tecnologías para la presentación, análisis y resolución de problemas geométricos.

- Utilización del teorema de Tales y los criterios de semejanza para interpretar relaciones de proporcionalidad geométrica entre segmentos de figuras planas y para construir triángulos o cuadriláteros semejantes a otros en una razón dada.

- Interpretación de las dimensiones reales de figuras representadas en mapas o planos, haciendo un uso adecuado de las escalas, numéricas o gráficas.

- Comparación de los números naturales, enteros, decimales y fraccionarios mediante la relación de orden o mediante su representación en la recta.

Actitudes

- Curiosidad e interés por investigar y crear nuevas formas geométricas.

- Interés por descubrir estrategias que permitan resolver situaciones problemáticas entre elementos geométricos.

- Sentido crítico ante las representaciones a escala utilizadas para transmitir mensajes de diferente naturaleza.

- Sensibilidad ante las cualidades estéticas de las configuraciones geométricas, reconociendo su presencia en la naturaleza en el arte y en la técnica.

- Valoración de la utilidad de las nuevas tecnologías en el estudio y resolución de problemas geométricos.

III. FUNCIONES Y GRÁFICAS.

Conceptos

24. Coordenadas cartesianas. Tablas de valores y gráficas cartesianas.

25. Relaciones funcionales entre magnitudes directamente proporcionales.

Procedimientos

- Utilización de las coordenadas cartesianas para representar e identificar tablas de valores.

- Interpretación y elaboración de tablas numéricas a partir de gráficas, expresiones funcionales o enunciados verbales.

- Lectura e interpretación de gráficas relacionadas con los fenómenos naturales, la vida cotidiana y el mundo de la información.

- Construcción de gráficas a partir de tablas de valores, expresiones funcionales sencillas, eligiendo adecuadamente la escala y las características de la gráfica.

- Reconocimiento de fenómenos en los que se presentan proporcionalidad directa entre determinadas magnitudes, cálculo de la razón de proporcionalidad y representación gráfica.

Actitudes

- Valoración crítica de los lenguajes gráficos para transmitir de forma rápida información sobre fenómenos cotidianos y científicos.

- Valoración de la incidencia de los nuevos medios tecnológicos en el tratamiento y representación gráfica de la información.

- Sensibilidad y gusto por la precisión, el orden y la claridad en el tratamiento y presentación de datos y resultados relativos a observaciones y experiencias.

IV. ESTADÍSTICA.

Conceptos

26. Estadística unidimensional. Conceptos básicos.

27. Distribuciones discretas.

28. Tablas de frecuencias: absolutas, relativas, acumuladas. Diagramas de barras.

29. Media aritmética y moda.

Procedimientos

- Obtención de datos a través de distintos métodos.

- Recuento y agrupamiento de datos.

- Elaboración de tablas de frecuencias.

- Representación de diagramas de barras.

- Cálculo de la media aritmética y de la moda.

- Utilización de calculadoras y programas informáticos para el tratamiento estadístico de la información.

- Análisis crítico de los datos, resultados y su representación gráfica.

- Aplicaciones de la estadística a la vida cotidiana y a la ciencia.

Actitudes

- Interés y valoración crítica ante las informaciones transmitidas en un lenguaje gráfico de carácter estadístico.

- Sensibilidad y gusto por la precisión, el orden y la claridad en el tratamiento y presentación de datos y resultados estadísticos.

- Valoración crítica del uso de las nuevas tecnologías en el tratamiento estadístico de la información.

PRIMER CICLO

Criterios evaluación

1. Utilizar de forma adecuada los números enteros, las fracciones y los decimales para intercambiar información en actividades relacionadas con la vida cotidiana.

Se pretende evaluar con este criterio si el alumno es capaz de comprender cualquier información en la que aparezcan números enteros, fracciones o decimales y, a partir de su interpretación y manejo, comprobar si es capaz de utilizarlos para intercambiar información.

2. Elegir, al resolver un determinado problema, el tipo de cálculo adecuado (mental, manual o con calculadora) y dar significado a las operaciones y resultados obtenidos, de acuerdo con el enunciado.

Se pretende valorar con este criterio si el alumno es capaz de elegir el tipo de cálculo adecuado para la resolución de un problema concreto y si el alumno posee un análisis crítico en el planteamiento, desarrollo y resolución de problemas.

3. Estimar y calcular expresiones numéricas sencillas de números enteros, decimales y fraccionarios (basadas en las cuatro operaciones elementales, las potencias de exponente entero y las raíces cuadradas), aplicando correctamente las reglas de prioridad y haciendo uso adecuado de signos y paréntesis.

A través de este criterio se pretende valorar si el alumno es capaz de manejar con soltura las operaciones entre números enteros, decimales y fraccionarios y la aplicación correcta de las reglas de prioridad, signos y paréntesis.

4. Utilizar las aproximaciones numéricas, por defecto y por exceso, eligiéndolas y valorándolas de forma conveniente en la resolución de problemas, desde la toma de datos hasta la solución.

Este criterio pretende evaluar si el alumno maneja los conceptos y procedimientos relacionados con la precisión, la aproximación y el error. Se valorará si el alumno sabe obtener números aproximados por redondeo y truncamiento, si es consciente de la necesidad de utilizar números aproximados en algunos casos y si puede estimar el error que se comete con el uso de aproximaciones.

5. Plantear y resolver problemas sencillos utilizando métodos numéricos, gráficos o algebraicos, cuando se basen en la aplicación de fórmulas conocidas o en el planteamiento y resolución de ecuaciones sencillas de primer grado.

Este criterio va dirigido a comprobar si el alumno es capaz de comprender un problema, plantearlo y abordar su resolución, utilizando para ello métodos numéricos o gráficos en primer curso y añadiendo herramientas algebraicas básicas en segundo curso.

6. Utilizar las unidades angulares, temporales, monetarias y del sistema métrico decimal para estimar y efectuar medidas, directas e indirectas, en actividades relacionadas con la vida cotidiana o en la resolución de problemas y valorar convenientemente el grado de precisión.

Este criterio va dirigido a comprobar si el alumno maneja las unidades de medida usuales en las actividades de la vida cotidiana y en la resolución de problemas, valorando la precisión alcanzada.

7. Utilizar los procedimientos básicos de la proporcionalidad numérica (como la regla de tres o el cálculo de porcentajes) para obtener cantidades proporcionales a otras, en un contexto de resolución de problemas relacionados con la vida cotidiana.

Este criterio va dirigido a comprobar si el alumno es capaz de distinguir cuándo una relación es de proporcionalidad y cuándo no lo es, a partir de la información de que se disponga, y si utiliza correctamente los procedimientos de proporcionalidad en la resolución de problemas.

8. Reconocer y describir los elementos y propiedades características de las figuras planas, los cuerpos

elementales y sus configuraciones geométricas a través de ilustraciones, de ejemplos tomados de la vida real o en un contexto de resolución de problemas geométricos.

Se pretende comprobar con este criterio si el alumno es capaz de utilizar los conceptos básicos de la geometría para conocer mejor el mundo físico que le rodea, si ha adquirido el conocimiento de la terminología adecuada, ha desarrollado las capacidades relacionadas con la visualización y construcción de formas y si es capaz de reconocer y utilizar adecuadamente las propiedades características de las figuras geométricas.

9. Emplear el Teorema de Pitágoras y las fórmulas adecuadas para obtener longitudes, áreas y volúmenes de las figuras planas y los cuerpos elementales, en un contexto de resolución de problemas geométricos.

A través de este criterio se pretende comprobar si el alumno es capaz de utilizar el Teorema de Pitágoras y las fórmulas usuales para obtener medidas de longitudes, áreas y volúmenes.

10. Utilizar el Teorema de Tales y los criterios de semejanza para interpretar relaciones de proporcionalidad geométrica entre segmentos y figuras planas y para construir polígonos semejantes a otros, en una razón dada.

Se pretende comprobar con este criterio si el alumno es capaz de utilizar los criterios de semejanza y el Teorema de Tales para interpretar relaciones de proporcionalidad y construir polígonos semejantes a otros.

11. Interpretar las dimensiones reales de figuras representadas en mapas o planos, haciendo un uso adecuado de las escalas, numéricas o gráficas.

Este criterio va dirigido a comprobar la capacidad del alumno para analizar un plano o mapa, calculando medidas reales a partir de sus escalas.

12. Representar e interpretar puntos y gráficas cartesianas de relaciones funcionales sencillas, basadas fundamentalmente en la proporcionalidad directa, que vengan dadas a través de tablas de valores, e intercambiar información entre tablas de valores y gráficas.

A través de este criterio se pretende comprobar si el alumno conoce las partes que componen los ejes cartesianos y el significado de las coordenadas de un punto y si es capaz de realizar la representación de relaciones funcionales sencillas utilizando tablas de valores. Además este criterio va dirigido a valorar si el alumno es capaz de obtener una tabla de valores a partir de una gráfica sencilla.

13. Obtener información práctica de gráficas sencillas en un contexto de resolución de problemas relacionados con fenómenos naturales y la vida cotidiana.

Este criterio pretende comprobar si el alumno es capaz de obtener información de una gráfica sencilla, de trazo continuo o discontinuo, relacionada con fenómenos naturales o de la vida cotidiana.

14. Obtener e interpretar la tabla de frecuencias y el diagrama de barras, así como la moda y la media aritmética de una distribución discreta sencilla, con pocos datos, pudiendo utilizar, si es preciso, una calculadora o un programa estadístico sencillo.

Este criterio pretende valorar la comprensión y la capacidad crítica del alumno para obtener información de las tablas y gráficos estadísticos, así como de los parámetros estadísticos más usuales. Además este criterio va dirigido a

comprobar si el alumno es capaz de construir tablas de frecuencias y diagramas de barras y calcular parámetros de centralización (media y moda).

TERCER CURSO

Contenidos

I. ARITMÉTICA Y ÁLGEBRA.

Conceptos

1. Números racionales. Operaciones elementales y potencias de exponente entero.
2. Jerarquía de las operaciones y uso del paréntesis.
3. Sucesiones numéricas.
4. Las progresiones aritméticas y geométricas: diferencia o razón. Término general.
5. Polinomios. Operaciones elementales. Identidades notables.
6. Ecuaciones de primer grado. Sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas.
7. Ecuación de segundo grado.

Procedimientos

- Representación en la recta de números racionales.
- Adquisición de los procedimientos básicos para realizar operaciones con números fraccionarios.
- Comparación y ordenación de números racionales.
- Utilización de diversos procedimientos para transformar expresiones decimales en fracción y viceversa.
- Realización de aproximaciones por exceso y por defecto y acotación de errores.
- Reconocimiento de números irracionales.
- Utilización racional de la calculadora decidiendo sobre la conveniencia de usarla en función de la complejidad de los cálculos y de la exigencia de exactitud en los resultados.
- Elaboración y utilización de estrategias para buscar regularidades numéricas en sucesiones de números enteros y fraccionarios.
- Cálculo y aplicación del término general y de la suma de n términos en progresiones aritméticas y geométricas.
- Uso correcto del lenguaje algebraico para representar, comunicar o resolver situaciones con igualdades en el ámbito cotidiano.
- Adquisición de técnicas adecuadas para operar con polinomios. Utilización de las igualdades notables.
- Resolución algebraica de ecuaciones de primer grado y sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas.
- Utilización de las ecuaciones de primer y segundo grado y de sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas en la resolución de problemas relacionados con los fenómenos naturales, la vida cotidiana y el mundo de la información.

Actitudes

- Valoración de la precisión, simplicidad y utilidad del lenguaje numérico y algebraico, para representar, comunicar o resolver diferentes situaciones de la vida cotidiana.
- Curiosidad e interés por enfrentarse a problemas numéricos y algebraicos.
- Valoración crítica de la utilidad del cálculo mental y los medios de cálculo actuales.

II. GEOMETRÍA.

Conceptos

8. Figuras planas y cuerpos elementales. Propiedades.
9. Áreas y volúmenes de las figuras y cuerpos elementales.
10. Poliedros regulares. La esfera. El globo terráqueo.
11. Traslaciones, giros y simetrías en el plano.

Procedimientos

- Identificación y comprobación de las relaciones métricas en el triángulo rectángulo utilizando la terminología y notación adecuadas.
- Descripción de las figuras planas y los cuerpos elementales.
- Identificación de los elementos y propiedades de las figuras planas y los cuerpos elementales.
- Utilización de técnicas y estrategias para la resolución de problemas geométricos con polígonos sencillos, circunferencia y círculo, prismas, pirámides, cilindros, conos y la esfera.
- Utilización de la composición, descomposición y desarrollo de figuras y cuerpos geométricos para analizarlos y obtener otros.
- Aplicar a la resolución de problemas las fórmulas de perímetros y áreas y volúmenes de las figuras planas y los cuerpos geométricos, respectivamente.
- Reconocimiento de las coordenadas terrestres. Determinación de la longitud y latitud de un lugar.
- Utilización de las coordenadas cartesianas (pares ordenados) para representar puntos.
- Utilización de la terminología y de la notación adecuadas para describir el concepto de vector y sus elementos.
- Utilización de las nuevas tecnologías para visualizar ejemplos de traslaciones, giros y simetrías de figuras.

Actitudes

- Reconocimiento de la utilidad de la Geometría para representar el entorno físico y resolver diferentes situaciones de éste.
- Sensibilidad ante la belleza de las formas geométricas y su utilización en el arte.
- Curiosidad e interés por representar figuras y cuerpos geométricos de forma limpia y cuidadosa.
- Flexibilidad para enfrentarse a situaciones geométricas desde distintos puntos de vista.
- Reconocimiento de la utilidad de las nuevas tecnologías en el estudio y resolución de problemas geométricos.

III. FUNCIONES Y GRÁFICAS.

Conceptos

12. Relaciones funcionales. Distintas formas de expresar una función.
13. Estudio gráfico de una función: crecimiento y decrecimiento, máximos y mínimos, simetrías, continuidad y periodicidad.
14. Estudio gráfico y algebraico de las funciones constantes, lineales, afines y cuadráticas.

Procedimientos

- Construcción e interpretación de tablas de valores a partir de enunciados, expresiones algebraicas o gráficas sencillas.

- Elaboración de gráficas a partir de un enunciado, una tabla de valores o de una expresión algebraica sencilla.
- Identificación de funciones en situaciones de la vida cotidiana.
- Interpretación y análisis intuitivo de las gráficas para determinar las características de las funciones: continuidad, crecimiento, máximos y mínimos, periodicidad, simetría.
- Interpretación de varias gráficas representadas sobre los mismos ejes de coordenadas.
- Identificación en situaciones cotidianas de la función de proporcionalidad directa.
- Interpretación gráfica del significado de pendiente y término independiente en funciones constantes, lineales y afines.
- Construcción de la gráfica de la función cuadrática: obtención del vértice, puntos de corte con los ejes y tabla de valores.
- Interpretación y lectura de gráficas en problemas relacionados con los fenómenos naturales, la vida cotidiana y el mundo de la información.

Actitudes

- Valoración de la utilidad del lenguaje gráfico para representar y resolver problemas de la vida cotidiana y del conocimiento científico.
- Curiosidad e interés por utilizar diversas fuentes documentales para identificar relaciones entre dos magnitudes dadas por tablas o gráficas.
- Gusto por la precisión, el orden y la claridad en la interpretación de datos y las representaciones gráficas.
- Interés por plantear y resolver situaciones reales referidas a funciones.
- Actitud crítica ante los mensajes que nos proporcionan las gráficas.

IV. ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD.

Conceptos

15. Estadística unidimensional. Conceptos básicos.
16. Tablas de frecuencias y gráficos estadísticos.
17. Parámetros estadísticos de centralización y dispersión: media, moda, varianza y desviación típica.
18. Experimentos aleatorios. Sucesos.
19. Frecuencia y probabilidad de un suceso. Ley de Laplace.

Procedimientos

- Tratamiento de datos: tabulación y recuento. Agrupamiento. Intervalos y marcas de clase.
- Cálculo de frecuencias absolutas, relativas y frecuencias absolutas y relativas acumuladas.
- Construcción e interpretación de tablas de frecuencias, gráficos de barras y sectores, polígonos de frecuencias, histogramas y pictogramas.
- Cálculo e interpretación de los parámetros estadísticos de centralización y dispersión en conjunto de datos no muy numerosos.
- Reconocimiento de fenómenos aleatorios en la vida cotidiana y en el conocimiento científico.
- Planificación y realización de experiencias sencillas para estudiar el comportamiento de fenómenos de azar.
- Utilización del conteo directo o diagramas de árbol sencillos para la obtención de los casos favorables y los casos posibles.

- Utilización de la regla de Laplace para el cálculo de probabilidades de distintos experimentos aleatorios en contextos de la vida diaria.

- Utilización de distintas fuentes documentales y recursos tecnológicos (calculadoras, programas informáticos) para obtener información de tipo estadístico o probabilístico.

Actitudes

- Valoración crítica de la utilidad de los lenguajes gráfico y estadístico para representar y resolver problemas de la vida cotidiana.
- Sentido crítico ante los posibles sesgos que inducen algunas informaciones estadísticas.
- Valoración del trabajo en equipo como la manera más eficaz para realizar determinadas actividades: realización de encuestas, toma de muestras.
- Respeto por las opiniones de los demás.
- Interés por la utilización de calculadora científica y el ordenador como herramientas de trabajo muy potentes en el tratamiento de informaciones de índole muy diversa.
- Curiosidad e interés en investigar fenómenos relacionados con el azar.
- Precisión en la observación de experiencias relativas a fenómenos de azar.

Criterios de evaluación

1. Identificar y utilizar los distintos tipos de números racionales para recibir y producir información en situaciones reales de la vida cotidiana y elegir, al resolver un determinado problema, el tipo de cálculo adecuado (mental, manual, con calculadora), dando significado a las operaciones, procedimientos y resultados obtenidos, de acuerdo con el enunciado.

Se pretende evaluar con este criterio si el alumno es capaz de comprender cualquier información en la que aparezcan números racionales y, a partir de su interpretación y manejo, comprobar si es capaz de utilizarlos para producir información. Además, se evaluará si es capaz de determinar cuál de los métodos de cálculo (escrito, mental o con calculadora) es adecuado en cada situación y de adoptar la actitud que lleva a no tomar por bueno el resultado sin contrastarlo con las condiciones del problema.

2. Estimar y calcular expresiones numéricas sencillas de números racionales (basadas en las cuatro operaciones elementales y las potencias de exponente entero), aplicar correctamente las reglas de prioridad y hacer un uso adecuado de signos y paréntesis.

Con este criterio pretende valorarse si el alumno es capaz de asignar a las distintas operaciones nuevos significados e interpretar resultados diferentes a los habituales con números naturales.

3. Utilizar convenientemente las aproximaciones decimales, las unidades de medida usuales y las relaciones de proporcionalidad numérica para resolver problemas relacionados con la vida cotidiana, eligiendo, a lo largo de todo el proceso de resolución del problema, la notación y las aproximaciones adecuadas y valorándolas, junto con el tamaño de los errores cometidos, de acuerdo con el enunciado.

Con este criterio se quiere valorar el manejo de los conceptos y procedimientos relacionados con la precisión, la aproximación y el error. Se observará si el alumno sabe obtener números aproximados por redondeo y truncamiento, si es consciente de la necesidad de utilizar números aproximados en algunos casos y si es capaz de estimar el error que se comete con el uso de aproximaciones.

4. Realizar adecuadamente ordenaciones y representaciones de números racionales en situaciones diversas, y usar la calculadora científica para el manejo de números irracionales.

Este criterio pretende evaluar si el alumno es capaz de representar y ordenar números racionales así como de obtener aproximaciones de números irracionales por diversos procedimientos.

5. Identificar y describir regularidades, pautas y relaciones en conjuntos de números y en sucesiones.

Con este criterio se pretende evaluar si el alumno es capaz de utilizar distintas estrategias para buscar regularidades numéricas en sucesiones aritméticas y geométricas en la resolución de problemas.

6. Construir expresiones algebraicas y ecuaciones sencillas a partir de sucesiones numéricas, tablas o enunciados e interpretar las relaciones numéricas que se dan, implícitamente, en una fórmula conocida o en una ecuación.

Este criterio pretende comprobar si el alumno es capaz de utilizar las expresiones algebraicas y las ecuaciones para describir relaciones numéricas y, recíprocamente, interpretar las relaciones que se presenten implícitamente en forma algebraica.

7. Utilizar las identidades notables y las técnicas y procedimientos básicos del cálculo algebraico para sumar, restar o multiplicar polinomios sencillos en una indeterminada y resolver ecuaciones de primer grado y ecuaciones de segundo grado y sistemas sencillos de ecuaciones lineales con dos incógnitas.

Este criterio tiene la finalidad de evaluar la habilidad del alumno en el manejo de las técnicas algebraicas, tanto para las operaciones con polinomios como para resolver ecuaciones y sistemas.

8. Resolver problemas sencillos utilizando métodos numéricos, gráficos o algebraicos, cuando se basen en la utilización de fórmulas conocidas o en el planteamiento y resolución de ecuaciones de primer grado o segundo grado o de sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas.

Este criterio va dirigido a comprobar si el alumno es capaz de utilizar las herramientas algebraicas básicas en la resolución de problemas. Para ello, ha de poner en juego la capacidad de utilizar los símbolos, con las convenciones de notaciones habituales para el planteamiento de ecuaciones, y resolver esas ecuaciones por algún medio fiable que no necesariamente ha de ser la manipulación algebraica de las expresiones.

9. Reconocer y describir los elementos y propiedades características de las figuras planas, los cuerpos elementales y sus configuraciones geométricas, y utilizar el Teorema de Pitágoras y las fórmulas usuales para obtener las medidas de longitudes, áreas y volúmenes a través de ilustraciones, de ejemplos tomados de la vida real o en un contexto de resolución de problemas geométricos.

A través de este criterio se pretende comprobar si el alumno ha alcanzado la experiencia necesaria para reconocer y describir las figuras planas y los cuerpos elementales, así como sus configuraciones, y, mediante la utilización del Teorema de Pitágoras y las fórmulas usuales, obtener medidas de longitudes, áreas y volúmenes.

10. Aplicar traslaciones, giros y simetrías a figuras planas sencillas utilizando los instrumentos de dibujo habituales y programas informáticos. Reconocer el tipo de movimiento que liga a dos figuras iguales del plano que ocupan posiciones diferentes, y determinar los elementos invariantes y los centros y ejes de simetría en formas y configuraciones geométricas sencillas.

Este criterio pretende comprobar si el alumno conoce los movimientos básicos del plano, si es capaz de aplicarlos mediante diversos procedimientos a figuras planas sencillas y, finalmente, si sabe encontrar el movimiento que relaciona dos figuras congruentes en el plano.

11. Reconocer las características básicas de las funciones constantes, lineales, afines y cuadráticas en su forma gráfica o algebraica y representarlas gráficamente cuando vengan expresadas por un enunciado, una tabla o una expresión algebraica.

Este criterio pretende comprobar si el alumno conoce las características básicas de las funciones constantes, lineales, afines y cuadráticas en su forma gráfica o algebraica, y si es capaz de representarlas gráficamente a partir de diferentes situaciones.

12. Determinar e interpretar las características básicas (puntos de corte con los ejes, intervalos de crecimiento y decrecimiento, puntos extremos, continuidad, simetrías y periodicidad) que permiten evaluar el comportamiento de una gráfica sencilla (de trazo continuo o discontinuo), y obtener información práctica en un contexto de resolución de problemas relacionados con fenómenos naturales o prácticos de la vida cotidiana.

Con este criterio se trata de evaluar la capacidad del alumno para determinar e interpretar las características básicas de la gráfica de una función sencilla y obtener información cuando la gráfica se corresponde con fenómenos naturales o de la vida real.

13. Elaborar e interpretar tablas y gráficos estadísticos (diagramas de barras o de sectores, histogramas, etcétera) así como los parámetros estadísticos más usuales (moda, mediana, media aritmética, desviación típica y varianza), correspondientes a distribuciones sencillas, y utilizar, si es necesario, una calculadora científica o un programa estadístico sencillo.

Con este criterio se trata de evaluar si el alumno domina los conceptos y procedimientos básicos de la estadística descriptiva unidimensional, maneja los instrumentos adecuados y analiza críticamente datos y resultados.

14. Determinar e interpretar el espacio muestral y los sucesos asociados a un experimento aleatorio sencillo y asignar probabilidades en situaciones experimentales o equiprobables, utilizando adecuadamente la Ley de Laplace y los diagramas de árbol, o cualquier otra estrategia de conteo personal.

Este criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para realizar estudios probabilísticos en situaciones sujetas

a incertidumbre, utilizando en cada caso las técnicas adecuadas.

CUARTO CURSO (Opción A)

Contenidos

I. ARITMÉTICA Y ÁLGEBRA.

Conceptos

1. Operaciones con números enteros, fracciones y expresiones con decimales.
2. El número irracional.
3. Iniciación al número real, valor absoluto de un número real, aproximaciones y redondeo.
4. Notación científica.
5. Operaciones con notación científica.
6. Potencias de exponentes fraccionarios. Radicales.
7. Proporcionalidad directa e inversa, porcentajes y tasas, repartos proporcionales.
8. Operaciones con polinomios.
9. Ecuaciones de primer y segundo grado.
10. Sistemas de ecuaciones lineales, métodos de resolución.

Procedimientos

- Utilización de la jerarquía y propiedades de las operaciones y las reglas de uso de los paréntesis en cálculos escritos y en la simplificación de expresiones algebraicas sencillas.
- Reconocimiento de los distintos tipos de números.
- Representación sobre la recta real de los distintos tipos de números.
- Aproximación de un número por otro dando cuenta del error cometido.
- Expresión de números en notación científica y realización de operaciones con y sin calculadora.
- Utilización de las reglas de las operaciones con potencias de exponente racional para realizar distintos cálculos.
- Transformación de potencias de exponente fraccionario en radicales y viceversa, y utilización de las operaciones con radicales y sus propiedades para resolver distintos problemas.
- Planteamiento y resolución de problemas de proporcionalidad directa e inversa, porcentajes, tasas y repartos proporcionales.
- Aplicación de los algoritmos de cálculo para la realización de operaciones con polinomios.
- Resolución de ecuaciones de primer y segundo grado.
- Planteamiento de problemas haciendo uso del lenguaje algebraico, resolviendo las ecuaciones y sistemas planteados y comprobando la solución.

Actitudes

- Valoración del lenguaje numérico y las aproximaciones como instrumentos útiles para resolver situaciones en la vida cotidiana.
- Apreciación de la utilidad de la notación científica a la hora de trabajar con magnitudes muy grandes y muy pequeñas.
- Interés y cuidado a la hora de realizar cálculos.
- Valoración del lenguaje algebraico como un instrumento útil para representar, comunicar y resolver de forma sencilla situaciones de la vida cotidiana.

- Confianza en las propias capacidades para afrontar problemas.
- Gusto por la presentación clara y sistemática de los cálculos realizados.
- Tenacidad y perseverancia en la búsqueda de solución a los problemas.
- Interés y respeto por las estrategias y soluciones a los problemas distintas a las propias.

II. GEOMETRÍA.

Conceptos

11. Figuras semejantes, razón de semejanza.
12. Escalas.
13. Teorema de Tales. Aplicaciones.
14. Relaciones métricas en los triángulos rectángulos.
15. Razones trigonométricas de un ángulo agudo, aplicaciones de las razones trigonométricas a la resolución de triángulos rectángulos.
16. Iniciación a la geometría analítica plana: coordenadas de puntos y vectores, módulo de un vector, distancia entre dos puntos, cálculo del punto medio de un segmento, ecuación general y explícita de una recta.

Procedimientos

- Utilización de los criterios de semejanza de triángulos para identificar triángulos semejantes y resolver problemas.
- Utilización del teorema de Tales para obtener y comprobar relaciones métricas.
- Construcción de una figura semejante a otra dada, conociendo la razón de semejanza.
- Interpretación de escalas numéricas y gráficas. Construcción de unas a partir de las otras y aplicación en distintos contextos reales.
- Interpretación de mapas y planos.
- Identificación y cálculo de las razones trigonométricas de un ángulo agudo.
- Uso de la calculadora en los cálculos trigonométricos.
- Resolución de triángulos rectángulos, y aplicación a la resolución de problemas reales sencillos mediante la aplicación de las razones trigonométricas.
- Obtención de las componentes de un vector, dado su origen y su extremo. Cálculo del módulo de un vector.
- Obtención de la ecuación de una recta conocidos dos puntos, conocida su pendiente y la ordenada en el origen o conocida su pendiente y un punto por donde pasa.
- Identificación de rectas paralelas o secantes según sus pendientes.
- Resolución de problemas sencillos de incidencia y paralelismo.

Actitudes

- Confianza en las propias capacidades para resolver problemas.
- Valoración de la importancia de la interpretación de mapas y planos en la vida cotidiana.
- Valoración de la utilidad de la trigonometría para resolver problemas de la vida cotidiana.
- Reconocimiento y valoración de la utilidad de la geometría para conocer y resolver diferentes situaciones relativas al entorno físico.
- Sensibilidad y gusto por la realización sistemática y presentación cuidadosa y ordenada de los trabajos geométricos.

III. FUNCIONES Y GRÁFICAS.**Conceptos**

17. Variables y funciones. Gráfica de una función.
18. Características globales de la gráfica de una función: crecimiento y decrecimiento, máximos y mínimos, simetrías, continuidad, y periodicidad.
19. Funciones polinómicas de primer y segundo grado.
20. Gráfica de funciones exponenciales y de proporcionalidad inversa.

Procedimientos

- Identificación de la variable independiente y dependiente y del dominio y recorrido de una función.
- Estudio intuitivo e interpretación de la continuidad, monotonía, máximos y mínimos, simetría, periodicidad y puntos de corte con los ejes de una función dada en forma gráfica.
- Identificación y cálculo de los elementos principales de las funciones de proporcionalidad directa y las funciones afines.
- Representación de las funciones cuadráticas a través de sus elementos característicos.
- Interpretación y representación de funciones de proporcionalidad inversa a través de una tabla de valores significativa.
- Identificación y representación de funciones exponenciales analizando su forma según el valor de la base a través de tablas de valores significativas. Estudio de situaciones de comportamiento exponencial en la vida cotidiana.
- Reconocimiento de la tendencia de las funciones de proporcionalidad inversa y exponencial a partir de sus gráficas y de las tablas de datos.
- Interpretación y lectura de gráficas relacionados con fenómenos naturales, la vida cotidiana y el mundo de la información.
- Utilización de los medios informáticos para el estudio y representación gráfica de funciones.

Actitudes

- Interés y cuidado a la hora de representar gráficas.
- Valoración de la utilidad de las funciones para representar situaciones de la vida real.
- Sensibilidad, interés y gusto por la correcta interpretación de los resultados obtenidos.
- Valoración de la utilidad de la calculadora y medios informáticos para facilitar el estudio de las funciones.

IV. ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD.**Conceptos**

21. Estadística descriptiva unidimensional. Conceptos básicos.
22. Experimentos aleatorios. Tipos de sucesos. Operaciones con sucesos.
23. Probabilidad: Ley de Laplace. Probabilidad simple y compuesta.

Procedimientos

- Distinción entre población y muestra, carácter, variable estadística.
- Identificación y distinción de variables discretas y continuas.
- Construcción de tablas estadísticas para datos no agrupados y agrupados.

- Representación e interpretación de gráficos estadísticos: barras, sectores, histogramas y polígonos de frecuencias.

- Estudio de parámetros estadísticos de centralización y dispersión: moda, media, mediana, recorrido, varianza y desviación típica.

- Interpretación de los resultados obtenidos de los parámetros de centralización y dispersión en relación con el fenómeno estudiado.

- Formulación de conjeturas sobre el comportamiento de una población de acuerdo con los resultados relativos a una muestra de la misma.

- Reconocimiento de situaciones donde hay que aplicar técnicas de recuento y determinar la más adecuada al contexto, según el número de elementos que intervienen y si importa o no el orden de éstos.

- Utilización de técnicas de recuento o combinatorias en situaciones sencillas.

- Distinción entre experimento aleatorio o determinista.

- Reconocimiento de fenómenos aleatorios en la vida cotidiana.

- Obtención del espacio muestral asociado a un experimento aleatorio.

- Distinción de sucesos compatibles, incompatibles y contrarios.

- Utilización de la regla de Laplace para asignar probabilidades en casos sencillos.

- Utilización de diversos procedimientos (recuento y diagramas de árbol) para el cálculo de probabilidades de sucesos compuestos.

- Utilización de distintas fuentes documentales y recursos tecnológicos (calculadoras, programas informáticos) para obtener información de tipo estadístico o probabilístico.

Actitudes

- Valoración de la utilidad de los lenguajes gráficos y estadístico para representar y resolver problemas de la vida cotidiana.

- Reconocimiento del trabajo en equipo como eficaz para realizar determinadas actividades.

- Sensibilidad y gusto por la precisión, el orden y la claridad en el tratamiento y presentación de datos y resultados relativos a observaciones, experiencias y encuestas.

- Reconocimiento de la importancia del cálculo de probabilidades en distintas situaciones de la vida diaria.

- Valoración crítica de las informaciones estadísticas y probabilísticas en los medios de comunicación, rechazando los abusos y usos incorrectos de las mismas.

- Interés por la utilización de calculadora científica y el ordenador como herramientas de trabajo muy potentes en el tratamiento de informaciones de índole muy diversa.

Criterios de evaluación

1. Identificar, relacionar, representar gráficamente y utilizar los distintos tipos de números en situaciones reales de la vida cotidiana, elegir las notaciones y el tipo de cálculo (mental, manual, con calculadora) más conveniente en cada caso, dando el significado a las operaciones y procedimientos numéricos involucrados en la resolución del

problema, valorando los resultados obtenidos de acuerdo con el enunciado.

A través de este criterio se valorará si el alumno es capaz de asignar a las distintas operaciones nuevos significados, e interpretar resultados diferentes a los habituales con números naturales. Se pretende, además, comprobar si el alumno es capaz de determinar cuál de los métodos de cálculo (escrito, mental o con calculadora) es más adecuado en cada situación, además de adoptar la actitud que lleva a no tomar por bueno el resultado sin contrastarlo con la situación de partida.

2. Estimar y calcular expresiones numéricas sencillas de números racionales (basadas en las cuatro operaciones elementales y las potencias de exponente racional con base un número natural), aplicar correctamente las reglas de prioridad y hacer uso adecuado de signos y paréntesis.

Con este criterio se pretende valorar si el alumno ha adquirido un rango amplio de destrezas en el manejo de los distintos tipos de números de forma que pueda compararlos, operar con ellos y utilizarlos para recibir y producir información.

3. Simplificar expresiones numéricas racionales e irracionales sencillas y utilizar convenientemente la calculadora científica en las operaciones con números reales, expresados en forma decimal o en notación científica, y aplicar las reglas y las técnicas de aproximación adecuadas a cada caso, valorando los errores cometidos.

Con este criterio se quiere valorar, además del manejo de las operaciones, el uso de conceptos y procedimientos relacionados con la precisión, la aproximación y el error. Se evaluará si el alumno sabe obtener números aproximados en algunos casos y puede estimar el error que se comete con el uso de aproximaciones. La utilización de la calculadora, aparte de aumentar la importancia de este criterio, permite aumentar la precisión en las situaciones que se pongan de manifiesto.

4. Emplear la proporcionalidad directa e inversa, la regla de tres, los porcentajes, tasas e intereses para resolver situaciones y problemas relacionados con su entorno cotidiano.

Este criterio pretende evaluar, por una parte, la capacidad del alumno para distinguir cuándo una relación es de proporcionalidad y cuándo no lo es a partir de la información de que se disponga: el propio análisis de la situación, representaciones gráficas, tablas de valores, etc.; y por otra, para realizar cálculos que permitan utilizar la proporcionalidad en el ámbito de la vida cotidiana: cálculo de tasas, intereses, declaración de renta, etc.

5. Construir expresiones algebraicas y ecuaciones descriptivas de tablas, enunciados, propiedades, generalidades, códigos, recuentos, etc., e interpretar las relaciones numéricas que se dan, implícitamente, en una fórmula conocida o en una ecuación.

Con este criterio se pretende evaluar la destreza del alumno para traducir al lenguaje algebraico relaciones dadas en distintos contextos.

6. Utilizar las técnicas y procedimientos básicos del cálculo algebraico para simplificar expresiones algebraicas formadas por sumas, restas y multiplicaciones de polinomios, para factorizar polinomios sencillos de segundo grado con coeficientes y raíces enteras y para resolver

ecuaciones de primer y segundo grado y sistemas sencillos de ecuaciones lineales con dos incógnitas.

Este criterio trata de evaluar la adquisición por parte del alumno de una cierta destreza en la utilización del cálculo algebraico.

7. Resolver problemas sencillos utilizando métodos numéricos, gráficos o algebraicos, cuando se basen en la utilización de fórmulas conocidas o en el planteamiento y resolución de ecuaciones de primer o de segundo grado o de sistemas sencillos de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas.

Este criterio trata de valorar si el alumno ha adquirido una cierta destreza en la utilización del lenguaje algebraico. El planteamiento y resolución de ecuaciones requiere estar familiarizado con los conceptos de variable/incógnita, con las convenciones de notación y transformación algebraicas y con el significado de ecuación y sistemas, así como conocer técnicas de resolución algebraicas.

8. Utilizar las unidades angulares del sistema métrico sexagesimal, así como las relaciones y las razones de la trigonometría elemental para resolver problemas trigonométricos de contexto real, con la ayuda, si es preciso, de la calculadora científica.

Con este criterio se pretende comprobar si el alumno conoce los conceptos fundamentales de la trigonometría y toma conciencia de su utilidad resolviendo ejemplos reales.

9. Utilizar los conceptos y procedimientos básicos de la geometría analítica plana para representar, describir y analizar formas y configuraciones geométricas sencillas.

Se pretende comprobar con este criterio si el alumno es capaz de utilizar los conceptos básicos de la geometría para conocer mejor el mundo físico que le rodea, si ha adquirido el conocimiento de la terminología adecuada y ha desarrollado las capacidades relacionadas con la visualización de formas y características geométricas.

10. Utilizar adecuadamente la relación de proporcionalidad geométrica para obtener figuras proporcionales a otras dadas e interpretar las dimensiones reales de las figuras representadas en mapas o planos haciendo un buen uso de las escalas numéricas o gráficas.

A través de este criterio puede valorarse si el alumno es capaz de resolver problemas geométricos y reales que impliquen el uso de la razón de semejanza, y si utiliza adecuadamente las escalas a la hora de trabajar con planos y mapas calculando distancias en ellos a partir de distancias reales y viceversa.

11. Representar gráficamente e interpretar las funciones constantes, lineales, afines o cuadráticas a través de sus elementos característicos (pendiente de la recta, puntos de corte con los ejes, vértice de la parábola) y las funciones exponenciales y de proporcionalidad inversa sencilla a través de tablas de valores significativas, con la ayuda, si es preciso, de la calculadora científica y programas informáticos.

Se pretende con este criterio valorar si el alumno identifica, conoce y representa los distintos tipos de funciones y sus características fundamentales.

12. Determinar e interpretar las características básicas (dominio, recorrido, puntos de corte con los ejes, intervalos de crecimiento y decrecimiento, puntos extremos, continuidad, simetrías y periodicidad) que permiten evaluar el

comportamiento de una gráfica sencilla (de trazo continuo o discontinuo), y obtener información práctica en un contexto de resolución de problemas relacionados con fenómenos naturales o prácticos de la vida cotidiana.

Con este criterio se pretende valorar si el alumno utiliza adecuadamente las representaciones gráficas, tanto para obtener información a partir de ellas como para expresar relaciones de distinto tipo. La información obtenida de la gráficas ha de ser tanto global (aspectos generales de la gráfica como el crecimiento, el recorrido etc.), como local (obtención de pares de valores relacionados, etc.). En cuanto a la realización de la gráfica, es exigible en este curso una mayor precisión: elección del tipo de gráfica y de las escalas adecuadas, determinación del intervalo que se presenta, etc.

13. Elaborar e interpretar tablas y gráficos estadísticos, así como los parámetros más usuales, correspondientes a distribuciones discretas y continuas, con ayuda de la calculadora y programas informáticos.

Con este criterio se pretende evaluar si el alumno posee un conocimiento suficiente de los conceptos relacionados con el muestreo, las representaciones gráficas y las medidas de centralización y dispersión, así como una actitud que favorezca la reflexión sobre la oportunidad y el modo de utilización de estas técnicas. Se utilizarán también técnicas estadísticas sencillas de recuento, construcción de tablas de frecuencias, representación gráfica y cálculo de algunas medidas de centralización y dispersión.

14. Determinar e interpretar el espacio muestral y los sucesos asociados a un experimento aleatorio, simple o compuesto sencillo, y utilizar la Ley de Laplace, los diagramas de árbol y otras técnicas combinatorias para calcular probabilidades simples o compuestas.

Con este criterio se evaluará si el alumno es capaz de realizar una adecuada asignación de probabilidades y la interpretación que de ella se haga. Se observará si el alumno es capaz de utilizar en el cálculo de probabilidades recursos como: conteo directo o la construcción de diagramas de árbol u otras técnicas combinatorias.

CUARTO CURSO (Opción B)

Contenidos

I. ARITMÉTICA Y ÁLGEBRA.

Conceptos

1. Números racionales e irracionales.
2. El número real. La recta real. Valor absoluto. Intervalos.
3. Notación científica. Operaciones en notación científica. Estimaciones, aproximaciones y acotación de errores en los cálculos con decimales y notación científica.
4. Potencias de exponente fraccionario. Radicales. Operaciones elementales con radicales.
5. Polinomios con una indeterminada. Operaciones con polinomios. Regla de Ruffini. Raíces de un polinomio.
6. Ecuaciones de primer y de segundo grado. Ecuaciones bicuadradas.
7. Sistemas de ecuaciones lineales.

Procedimientos

- Reconocimiento de los distintos tipos de números.

- Representación gráfica de números sobre la recta real.
- Operaciones con intervalos y su representación gráfica.

- Utilización de la calculadora y de otros instrumentos de cálculo para la realización de cálculos numéricos decidiendo sobre la conveniencia de usarla en función de la complejidad de los cálculos y de la exigencia de exactitud en los resultados.

- Transformación de potencias de exponente fraccionario en radicales y viceversa, y utilización de las operaciones con radicales y sus propiedades para resolver distintos problemas.

- Racionalización de denominadores en casos sencillos.

- Aplicación de los algoritmos de cálculo para la realización de operaciones con polinomios. Potencia de grado dos y tres de un binomio.

- Aplicación de la regla de Ruffini y las identidades notables en la descomposición factorial de un polinomio, en el cálculo de sus raíces y en la resolución de ecuaciones polinómicas.

- Resolución algebraica de ecuaciones de primer y segundo grado con una incógnita y ecuaciones bicuadradas.

- Resolución algebraica y gráfica de un sistema de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas.

- Utilización de las ecuaciones de primer y segundo grado y de los sistemas de dos ecuaciones con dos incógnitas en la resolución de problemas.

Actitudes

- Valoración de la precisión, simplicidad y utilidad del lenguaje numérico y del álgebra para representar, comunicar o resolver diferentes situaciones de la vida cotidiana.

- Perseverancia y flexibilidad en la búsqueda de soluciones a los problemas numéricos.

- Sensibilidad y gusto por la presentación ordenada y clara del proceso seguido y de los resultados obtenidos en problemas y cálculos numéricos.

II. GEOMETRÍA.

Conceptos

8. Figuras semejantes. Razón de semejanza. Teorema de Tales.

9. Ángulos. Medida de ángulos. Radianes.

10. Ángulos en la circunferencia (central, inscrito y semiinscrito).

11. Razones trigonométricas de un ángulo agudo. Relaciones fundamentales.

12. Aplicación de las razones trigonométricas a la resolución de triángulos rectángulos.

13. Iniciación a la geometría analítica plana: coordenadas de puntos y vectores. Distancia entre dos puntos y módulo de un vector. Coordenadas del punto medio de un segmento.

14. Ecuación general y explícita de la recta. Incidencia y paralelismo entre rectas.

15. Ecuación de la circunferencia.

Procedimientos

- Utilización de los criterios de semejanza de triángulos y del teorema de Tales para obtener y comprobar relaciones métricas.

- Transformación de grados a radianes y viceversa, identificación y cálculo de razones trigonométricas de un ángulo agudo.

- Medida de ángulos en la circunferencia en relación con el arco.
- Resolución de triángulos rectángulos.
- Utilización de las razones trigonométricas de ángulos agudos y de sus relaciones en la resolución de problemas trigonométricos de contexto real, con la ayuda, si es preciso, de la calculadora científica.
- Obtención de las componentes de un vector, dado su origen y su extremo.
- Cálculo del módulo de un vector.
- Determinación de la ecuación de una recta conocidos dos puntos, conocida su pendiente y la ordenada en el origen o conocida su pendiente y un punto por donde pasa.
- Estudio de la posición relativa de dos rectas.
- Obtención de la ecuación de la circunferencia dado el centro y el radio.

Actitudes

- Valoración de la geometría para conocer y resolver diferentes situaciones relativas al entorno físico.
- Perseverancia y flexibilidad para enfrentarse a situaciones geométricas desde distintos puntos de vista.
- Aprecio la utilidad de la trigonometría para resolver problemas de la vida cotidiana.
- Sensibilidad y gusto por la realización sistemática, la presentación cuidadosa y ordenada de trabajos geométricos.

III. FUNCIONES Y GRÁFICAS.

Conceptos

- Funciones. Expresión algebraica de una función. Variables. Dominio y recorrido de una función.
- Gráfica de una función. Características globales de las gráficas: crecimiento y decrecimiento, máximos y mínimos, simetrías, periodicidad y continuidad.
- Funciones polinómicas de primer y segundo grado.
- Funciones de proporcionalidad inversa y exponenciales.

Procedimientos

- Representación gráfica e interpretación de las funciones constantes, lineales, afines y cuadráticas a través de sus elementos característicos.
- Reconocimiento, interpretación y representación de las funciones exponenciales y de proporcionalidad inversa a través de tablas de valores significativas.
- Determinación e interpretación de las características básicas (dominio, recorrido, puntos de corte con los ejes, intervalos de crecimiento y decrecimiento, puntos extremos, simetrías, periodicidad y continuidad) que permiten evaluar el comportamiento de una gráfica.
- Interpretación, lectura y representación de gráficas en la resolución de problemas relacionados con los fenómenos naturales, la vida cotidiana y el mundo de la información.
- Utilización de los medios informáticos para el estudio y representación gráfica de funciones.

Actitudes

- Interés y cuidado a la hora de representar gráficas.
- Valoración de la utilidad de las funciones para representar situaciones de la vida real.
- Sensibilidad, interés y gusto por la correcta interpretación de los resultados obtenidos.

- Valoración de la utilidad de la calculadora y medios informáticos para facilitar el estudio de las funciones.

IV. ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD.

Conceptos

- Estadística descriptiva unidimensional.
- Variables discretas y continuas.
- Tablas de frecuencias. Intervalos y marcas de clase.
- Parámetros estadísticos de centralización y dispersión usuales: media, moda, mediana, cuartiles y percentiles, recorrido, varianza y desviación típica.
- Experimentos aleatorios. Espacio muestral asociado a un experimento aleatorio. Sucesos. Tipos de sucesos. Operaciones con sucesos.
- Probabilidad de un suceso.
- Relación entre la frecuencia y la probabilidad.
- Técnicas de recuento. Combinatoria.
- Probabilidad de Laplace. Probabilidad compuesta.

Procedimientos

- Elaboración e interpretación de tablas de frecuencias, gráficas de barras y de sectores, histogramas y polígonos de frecuencias.
- Determinación de intervalos y de marcas de clase.
- Cálculo e interpretación de los parámetros estadísticos de centralización y dispersión usuales: media, moda, mediana, cuartiles, percentiles, recorrido, varianza, desviación típica.
- Reconocimiento de fenómenos aleatorios en la vida cotidiana. Determinación de espacios muestrales y distintos tipos de sucesos.
- Distinción de sucesos: compatibles e incompatibles, dependientes e independientes.
- Obtención de las fórmulas combinatorias (combinaciones, variaciones y permutaciones).
- Utilización de los diversos procedimientos (recuento, diagramas de árbol y tablas de contingencia) para el cálculo de probabilidades.
- Utilización de distintas técnicas combinatorias en la asignación de probabilidades simples y compuestas.
- Utilización de distintas fuentes documentales y recursos tecnológicos (calculadora, programas informáticos) para obtener información de tipo estadístico o probabilístico.

Actitudes

- Reconocimiento de la utilidad del lenguaje gráfico y estadístico para representar y resolver problemas de la vida cotidiana.
- Disposición favorable al trabajo en equipo como eficaz para realizar determinadas actividades.
- Sensibilidad y gusto por la precisión, el orden y la claridad en el tratamiento y presentación de datos y resultados relativos a observaciones, experiencias y encuestas.
- Reconocimiento de la importancia del cálculo de probabilidades en distintas situaciones de la vida diaria.
- Valoración crítica de las informaciones estadísticas y probabilísticas en los medios de comunicación, rechazando los abusos y usos incorrectos de las mismas.
- Interés por la utilización de calculadora científica y el ordenador como herramientas de trabajo muy potentes en el tratamiento de informaciones de índole muy diversa.

Crterios de evaluaci3n

1. Identificar y utilizar los distintos tipos de nmeros reales para recibir y producir informaci3n en situaciones reales de la vida cotidiana y elegir, al resolver un determinado problema, el tipo de c3lculo adecuado (mental, manual, con calculadora), dando significado a las operaciones, procedimientos y resultados obtenidos, de acuerdo con el enunciado.

A trav3s de este criterio se valorar3 si el alumno es capaz de asignar a las distintas operaciones nuevos significados, e interpretar resultados diferentes a los habituales con nmeros naturales. Se pretende, adem3s, que el alumno sea capaz de determinar cu3l de los m3todos de c3lculo (escrito, mental o con calculadora) es m3s adecuado en cada situaci3n, seleccionando las aproximaciones de acuerdo con la situaci3n estudiada, adem3s de adoptar la actitud que lleva a no tomar por bueno el resultado sin contrastarlo con la situaci3n de partida.

2. Simplificar expresiones num3ricas irracionales sencillas y utilizar convenientemente la calculadora cient3fica en las operaciones con nmeros reales, expresados en forma decimal o en notaci3n cient3fica, y aplicar las reglas y las t3cnicas de aproximaci3n adecuadas a cada caso, valorando los errores cometidos.

Este criterio pretende valorar en el alumno, adem3s del manejo de las operaciones, el uso de los conceptos y procedimientos relacionados con la precisi3n, la aproximaci3n y el error. Se observar3 si el alumno es capaz de obtener nmeros aproximados en algunos casos y de poder estimar el error que se comete con el uso de aproximaciones. La utilizaci3n de la calculadora, aparte de resaltar la importancia de este criterio, permite aumentar la precisi3n en situaciones que se pongan de manifiesto.

3. Manejar adecuadamente expresiones num3ricas combinadas utilizando las reglas y propiedades b3sicas de la potenciaci3n y radicaci3n para multiplicar, dividir, simplificar y relacionar potencias de exponente fraccionario y radicales.

Este criterio pretende valorar la destreza del alumno en la realizaci3n de operaciones con potencias y radicales, adem3s de sus relaciones.

4. Construir expresiones algebraicas y ecuaciones descriptivas de tablas, enunciados, propiedades, generalidades, c3digos, recuentos, etc., e interpretar las relaciones num3ricas que se dan, impl3citamente, en una f3rmula conocida o en una ecuaci3n.

Con este criterio se pretende evaluar la destreza del alumno para traducir al lenguaje algebraico relaciones dadas en distintos contextos.

5. Utilizar las t3cnicas y procedimientos b3sicos del c3lculo algebraico para simplificar expresiones algebraicas formadas por sumas, restas y multiplicaciones de polinomios, para dividir dos polinomios y para factorizar polinomios utilizando la regla de Ruffini y las identidades notables.

Este criterio trata de evaluar la adquisici3n de destrezas en la utilizaci3n del c3lculo algebraico, en la determinaci3n de factores y de ra3ces de polinomios.

6. Resolver ecuaciones (de primer y segundo grado y bicuadradas) e inecuaciones (de primer y segundo grado con

una inc3gnita, lineales con dos inc3gnitas) e interpretar gr3ficamente los resultados.

Este criterio va dirigido a comprobar si el alumno es capaz de utilizar las herramientas algebraicas b3sicas en la resoluci3n de ecuaciones e inecuaciones.

7. Plantear y resolver problemas utilizando m3todos num3ricos, gr3ficos o algebraicos, cuando se basen en la utilizaci3n de f3rmulas conocidas o en el planteamiento y resoluci3n de ecuaciones de primer o de segundo grado o de sistemas de dos ecuaciones lineales con dos inc3gnitas, y comprobar la adecuaci3n de sus soluciones a las condiciones del problema.

Este criterio trata de evaluar si el alumno ha adquirido las destrezas en la utilizaci3n del lenguaje algebraico: el planteamiento y resoluci3n de ecuaciones requiere estar familiarizado con los conceptos de variable/inc3gnita, con las conversiones de notaci3n y transformaci3n algebraicas y con el significado de ecuaci3n y sistemas, as3 como conocer t3cnicas de resoluci3n algebraicas.

8. Utilizar las relaciones y las razones de la trigonometr3a elemental para resolver problemas trigonom3tricos de contexto real, con la ayuda, si es preciso, de la calculadora cient3fica.

Con este criterio se pretende evaluar en el alumno la capacidad del alumno de seleccionar y utilizar las herramientas trigonom3tricas adecuadas para dar soluci3n a problemas pr3cticos de medidas que exijan la utilizaci3n de los m3todos trigonom3tricos de resoluci3n de tri3ngulos rect3ngulos.

9. *Establecer correspondencias anal3ticas entre coordenadas de puntos y vectores, utilizarlas para calcular la distancia entre dos puntos o el m3dulo de un vector, reconocer y obtener la ecuaci3n general y expl3cita de la recta y utilizarlas en el estudio anal3tico de las condiciones de incidencia y paralelismo. Obtener la ecuaci3n de la circunferencia dado el centro y el radio.*

Se pretende evaluar con este criterio si el alumno es capaz de utilizar los conceptos b3sicos de la geometr3a para conocer mejor el mundo f3sico que le rodea, si ha adquirido el conocimiento de la terminolog3a adecuada, y ha desarrollado las capacidades relacionadas con la visualizaci3n de formas y caracter3sticas geom3tricas.

10. Representar gr3ficamente e interpretar las funciones constantes, lineales, afines o cuadr3ticas a trav3s de sus elementos caracter3sticos (pendiente de la recta, puntos de corte con los ejes, v3rtice y eje de simetr3a de la par3bola) y las funciones exponenciales y de proporcionalidad inversa sencillas a trav3s de tablas de valores significativos, con la ayuda, si es preciso, de la calculadora cient3fica y programas inform3ticos.

Se pretende evaluar con este criterio si el alumno identifica, conoce y representa los distintos tipos de funciones y sus caracter3sticas fundamentales.

11. Determinar e interpretar las caracter3sticas b3sicas (dominio, recorrido, puntos de corte con los ejes, intervalos de crecimiento y decrecimiento, puntos extremos, continuidad, simetr3as y periodicidad) que permiten evaluar el comportamiento de una gr3fica sencilla (de trazo continuo o discontinuo), y obtener informaci3n pr3ctica en un contexto de resoluci3n de problemas relacionados con fen3menos naturales o pr3cticos de la vida cotidiana.

Con este criterio se pretende valorar si el alumno utiliza adecuadamente las representaciones gráficas, tanto para obtener información a partir de ellas como para expresar relaciones de distinto tipo. La información obtenida de la gráfica ha de ser tanto global (aspectos generales de la gráfica como el crecimiento, el recorrido, etc.), como local (obtención de pares de valores relacionados, etc.). En cuanto a la realización de la gráfica, es exigible en este curso una mayor precisión: elección del tipo de gráfica y de las escalas adecuadas, determinación del intervalo que se presenta, etc.

12. Elaborar e interpretar tablas y gráficos estadísticos, así como los parámetros estadísticos más usuales, correspondientes a distribuciones discretas y continuas, con ayuda de la calculadora y programas informáticos.

A través de este criterio se pretende verificar la comprensión del alumno acerca del proceso de elaboración y la interpretación de tablas y gráficos estadísticos, así como la capacidad de obtener información a través del cálculo e interpretación de los parámetros estadísticos más usuales.

13. Determinar e interpretar el espacio muestral y los sucesos asociados a un experimento aleatorio sencillo, y utilizar la Ley de Laplace, los diagramas de árbol, las tablas de contingencia u otras técnicas combinatorias para calcular probabilidades simples o compuestas.

Con este criterio se evaluará si el alumno es capaz de realizar una adecuada asignación de probabilidades y la interpretación que de ella se haga. Se observará si el alumno es capaz de utilizar en el cálculo de probabilidades recursos como conteo directo, la construcción de diagramas de árbol, tablas de contingencia y técnicas combinatorias.

MÚSICA

Introducción

El área de Música en la Educación Secundaria Obligatoria se concibe como continuidad de la enseñanza musical de la Educación Primaria y, por ello, debe profundizar en los conocimientos, capacidades y actitudes de esta etapa. La aproximación al hecho musical debe ser ahora, no obstante, más específica y analítica, de acuerdo con una evolución en las características del alumnado que ha desarrollado una mayor capacidad de abstracción. Por ello, deberá contribuir a la formación integral del individuo a través del conocimiento del hecho musical como manifestación cultural e histórica y al afianzamiento de una postura abierta, reflexiva y crítica ante la creación y la difusión de la música en nuestra sociedad.

La música tiene, sin duda, una importantísima presencia en la vida cotidiana del adolescente y, en consecuencia, ha de tenerla en la educación. Por tanto, es necesario insistir en la trascendencia de la cultura musical en la formación del individuo. Su enseñanza contribuye a formar su sensibilidad artística y a comprender las manifestaciones culturales a lo largo de la historia.

El estudio de esta área debe plantearse como una consolidación de la formación musical del alumnado, al tratarse de la última etapa en la que esta área es obligatoria. La enseñanza debe orientarse, así pues, hacia un afianzamiento de la percepción y la sensibilidad musical, hacia un dominio de los fundamentos de la expresión

musical y hacia un entendimiento de la música como un fenómeno imbricado en la historia y la sociedad.

La educación musical se concreta fundamentalmente en dos aspectos: la adquisición y enriquecimiento de un vocabulario que permita la descripción de fenómenos musicales, y la comprensión del lenguaje musical como medio de expresión artística a la luz de su contexto histórico y social.

El desarrollo de las capacidades de percepción y expresión se adquiere a través de dos medios fundamentales:

1. La práctica musical: Las expresiones instrumental, vocal y corporal colaboran en el desarrollo de capacidades motrices, de equilibrio y coordinación. Éstas deben utilizarse apropiadamente dentro de los diferentes niveles de la etapa, teniendo en cuenta las características del alumnado. No se trata de formar cantantes o instrumentistas profesionales, sino de alcanzar una mejor comprensión del hecho musical ampliando la capacidad receptiva y potenciando la creación de la futura audiencia, con capacidad crítica, que necesita la actual sociedad.

2. La audición, como instrumento fundamental: Mediante la audición comprensiva se orienta al alumno hacia la identificación de los elementos integrantes del discurso musical y su función dentro de éste. La audición debe ser el punto de partida sobre el cual se inicie el análisis y la reflexión de los fenómenos musicales, para favorecer la capacidad de abstracción y reflexión.

Los contenidos del primer ciclo de la etapa tienen como objetivo principal el conocimiento de los elementos básicos del lenguaje de la música y el propósito de ampliar las posibilidades de expresión y comunicación de los alumnos. Estos contenidos pretenden afianzar los elementos de aprendizaje necesarios para afrontar en los cursos posteriores un acercamiento a la música en la cultura y la sociedad del pasado y de nuestro tiempo. Se han señalado conceptos básicos del lenguaje de la música: el sonido, la melodía, el ritmo, la armonía, la textura, la forma o el timbre, entre otros. La práctica musical, ya sea utilizando un instrumento individual, la voz o el propio cuerpo, supone un núcleo de contenidos importante para el desarrollo de las capacidades del alumnado. Además se añade un bloque de contenidos que pretende aproximar la música a la cultura y la sociedad. Las actitudes elementales para el estudio de la música -escucha atenta, silencio, respeto a los demás y participación, entre otros-, forman parte ineludible de los objetivos, la metodología y la evaluación de esta área.

En tercer curso, último en el que el área de Música es obligatoria, los contenidos se enriquecen y articulan en torno a tres núcleos que permiten afianzar y completar los objetivos marcados para la educación secundaria. En el primero de ellos se abordan los procedimientos básicos para el estudio de la música: la audición, el análisis musical y la interpretación. El segundo propone la relación de la creación musical con la sociedad, en el marco de la cultura y el arte, a través de la historia. Los contenidos del último bloque se refieren a la música popular y los medios de comunicación en la sociedad actual, debido a la importancia que hoy en día tienen en la creación, difusión y consumo de la música.

En cuarto curso, en el que la Música es un área de obligada oferta del centro y opcional para el alumnado, los

contenidos están organizados en cinco núcleos temáticos atractivos para los alumnos y que completan y amplían los conocimientos adquiridos en tercer curso, con especial hincapié en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, en la música española y en un acercamiento a la música de otras culturas.

En todos los cursos de la etapa se deberá cuidar con especial atención el conocimiento y la valoración del patrimonio musical de la Región de Murcia, sus tradiciones musicales y las aportaciones de sus gentes a través de la historia, con el fin de que los jóvenes lo conserven y lo protejan.

La enseñanza de la música precisa potenciar la capacidad de los alumnos para escuchar, reconocer y retener las relaciones que configuran las estructuras musicales. Con este sistema, es absolutamente necesaria la participación del alumno al que se debe motivar con estímulos que la faciliten. Por otro lado, puesto que este proceso puede ser lento, es conveniente utilizar una actividad musical que evite el tedio y el desánimo en los alumnos.

Para favorecer esta participación se debe mantener en el aula un clima de silencio y respeto.

La atención a la diversidad nos lleva a utilizar gran variedad de estrategias metodológicas que favorezcan los distintos aprendizajes de los alumnos según capacidades e intereses. Para ello, el profesor podrá utilizar distintos materiales y posibilitar agrupamientos flexibles en el aula, ya sea para la realización de trabajos, análisis o para la interpretación.

La enseñanza del lenguaje musical debe basarse en la vivencia que se experimenta al captar, reconocer e, incluso, interpretar los elementos melódicos, ritmos, formales, etc. Dicha vivencia debe ser presentada al alumno de forma suficientemente motivadora para que, además de aprender, disfrute.

Uno de los medios más inmediatos y esenciales de la expresión es el canto, que ha sido, y es, un poderoso medio de comunicación cuyo contenido musical y semántico constituye un recurso didáctico para sentir y hacer sentir la música. Su utilización no sólo debe servir para expresarse y disfrutar, sino que se debe utilizar como herramienta que facilite el análisis y la comprensión de la música.

El uso individual o colectivo de los instrumentos, ayuda a desarrollar capacidades psicomotrices. En todo caso, tanto la práctica vocal como la instrumental sirven para fomentar la disciplina, el autocontrol y la relación con los compañeros, desarrollan la capacidad de atención y concentración, así como la sensibilidad musical a través de la educación de la voz y el oído.

El desarrollo de la creatividad se puede fomentar con la improvisación a través del canto, la danza y los instrumentos. Además, la educación de la voz y del oído se vale también de recursos metodológicos como la vocalización, la entonación, los dictados melódico-rítmicos o el movimiento, entre otros. Todas estas prácticas pueden ser previas al canto o a la interpretación instrumental y deben estar encaminadas a la resolución de las dificultades que surgirán en el aprendizaje de la obra.

La interdisciplinariedad en la música implica establecer relaciones entre ésta y otras áreas. A través de este procedimiento el alumno podrá adquirir una formación que le

permita valorar críticamente las distintas manifestaciones musicales que ofrece nuestra sociedad.

La audición, el canto, la danza, el comentario de partituras, de textos y de críticas periodísticas, la investigación de campo, la elaboración e interpretación de mapas conceptuales, la utilización de los medios audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación, en general, son esenciales para la actividad diaria del aula de música.

Estos procedimientos podrán completarse con todo tipo de actividades complementarias y extraescolares como la asistencia a conciertos y representaciones de teatro musical (ballet, óperas y zarzuelas, entre otros). Así mismo, se podrá fomentar en los centros, fuera del horario escolar, la creación de coros, grupos musicales y de baile o danzas que favorezcan la convivencia y la disciplina de la participación en grupo.

Objetivos

1. Reconocer los elementos básicos de la música y utilizar la terminología adecuada que permita su análisis e interpretación.

2. Adquirir las capacidades necesarias para poder elaborar ideas musicales mediante el uso de la voz o los instrumentos, con el fin de enriquecer sus posibilidades de expresión.

3. Desarrollar la capacidad de análisis de obras musicales como ejemplos de la creación artística, comprender su uso social y sus intenciones expresivas.

4. Aprender a utilizar las fuentes de información musical (partituras, textos, audiovisuales, informáticas etc.) para el conocimiento y apreciación de la música.

5. Adquirir el vocabulario que permita explicar de forma oral y escrita los procesos musicales y establecer valoraciones propias.

6. Fomentar la audición activa y consciente de obras musicales como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal, para favorecer la ampliación y diversificación de sus gustos musicales.

7. Participar en actividades musicales, tanto individualmente como en grupo, con actitud abierta, interesada y respetuosa.

8. Conocer las distintas manifestaciones musicales a través de la historia y su significación en el ámbito artístico y sociocultural, valorando asimismo el patrimonio musical de la Región de Murcia.

9. Valorar la importancia del silencio como condición previa para la existencia de la música, tomando conciencia de la necesidad de un ambiente sonoro no contaminado.

10. Iniciar la utilización de las nuevas tecnologías para la creación y reproducción de la música.

PRIMER CURSO

Contenidos

I. EL LENGUAJE DE LA MÚSICA.

Conceptos

1. El sonido y el silencio como materias primas de la música. Sonido, ruido y silencio: Definición y aplicación en la música. Cualidades del sonido: altura, intensidad, timbre y duración.

2. Representación gráfica de la música. El pentagrama. Las notas y su colocación en el pentagrama. La función de las claves musicales: Lectura en clave de sol. Las alteraciones del sonido: sostenido, bemol y becuadro. Las figuras y su valor.

3. El ritmo en la música. Pulso y ritmo. Ritmos binarios, ternarios y cuaternarios. Compases elementales. La velocidad en la música: el tempo.

4. Melodía y armonía. Concepto de melodía. Intervalos: definición y clasificación. Estructuras melódicas elementales. La escala musical. Escala mayor y menor. El acorde. Definición y construcción de los acordes elementales. Monodía y polifonía.

5. La forma musical: Elementos: temas, motivos y frases. Principios básicos para la organización musical: Repetición y variación. Estructuras binarias y ternarias.

Procedimientos

- Desarrollo de ejercicios que estimulen la experimentación sonora.
- Ejercicios para entonar melodías ajustándose a las grafías propuestas.
- Audición de fragmentos y obras musicales donde se puedan identificar: altura, intensidad, duración y timbre.
- Práctica de las pautas básicas de la interpretación: silencio, atención al director, escucha a uno mismo y a los demás, y actuación en el momento preciso.
- Realización de improvisaciones rítmicas, melódicas y armónicas (ecos, preguntas y respuestas).
- Práctica de lectura rítmica y melódica elemental: blancas, negras y corcheas, y sus respectivos silencios.
- Dictados rítmicos y melódicos.
- Aproximación práctica al lenguaje musical a través de la lectura, escritura, interpretación e improvisación.

Actitudes

- Apreciación del sonido y del silencio como elementos básicos de la música.
- Interés por el conocimiento de la música y de las normas más generales que rigen la composición del discurso musical.
- Sensibilidad y respeto durante las audiciones.
- Interés por la lectura y escritura musical.
- Participación con interés y agrado en el grupo, aportando ideas musicales y contribuyendo al perfeccionamiento de la tarea en común.
- Interés por las normas que rigen la interpretación en grupo.
- Concienciación ante el fenómeno de la contaminación acústica, mostrando interés en conocer y aceptar las normas al respecto para contribuir a crear ambientes sonoros limpios.

II. LA VOZ

Conceptos

6. Cualidades y tipos de voz.
7. Agrupaciones vocales.
8. La canción.

Procedimientos

- Práctica del uso de la voz, individualmente y en grupo, como fuente de sonidos y de expresión de sentimientos.
- Práctica de relajación, respiración, articulación, resonancia y entonación.

- Práctica de repertorio vocal a capella, con acompañamiento instrumental o con movimiento.
- Audición de obras de música vocal.

Actitudes

- Valoración de la expresión vocal como fuente de comunicación y expresión de ideas y sentimientos.
- Tolerancia y respeto por las formas de expresión y las capacidades vocales de los compañeros.
- Reconocimiento de la importancia del uso correcto de la voz y de la necesidad de evitar gritos y esfuerzos inútiles.
- Interés por el cuidado e higiene de la voz.
- Aceptación de las capacidades vocales propias y predisposición para su mejora.
- Valoración y necesidad del silencio como elemento indispensable para la interpretación musical.
- Sensibilidad y capacidad crítica ante las interpretaciones del grupo.
- Disposición favorable para disfrutar del canto y de la audición de formas vocales.

III. LOS INSTRUMENTOS.

Conceptos

9. Los instrumentos como medio de expresión musical: clasificación.
10. Los instrumentos de la orquesta.
11. Los instrumentos populares
12. Los instrumentos disponibles en el aula de música.

Procedimientos

- Práctica instrumental, individualmente y en grupo.
- Práctica de las pautas básicas de la interpretación.
- Práctica individual de lectura rítmica y melódica.
- Interpretación de obras adaptadas a la orquesta escolar.
- Audición de obras de música instrumental.

Actitudes

- Valoración de la expresión instrumental como fuente de comunicación y expresión de ideas y sentimientos.
- Tolerancia y respeto por las formas de expresión instrumental de los compañeros.
- Interés por el cuidado y mantenimiento de los instrumentos.
- Valoración y necesidad del silencio como elemento indispensable para la interpretación musical.
- Sensibilidad y capacidad crítica ante las interpretaciones del grupo.
- Disposición favorable para disfrutar de la práctica instrumental.

IV. LA MÚSICA EN LA CULTURA Y EN LA SOCIEDAD.

Conceptos

13. Géneros musicales en la cultura occidental. Música religiosa y profana. Música instrumental y vocal. La música escénica: ópera, zarzuela y ballet.
14. La música popular: definición, características y funciones. Manifestaciones vocales e instrumentales.
15. Organología de la música popular. La música popular en la sociedad actual: definición, características y funciones.
16. La música folclórica y popular de la Región de Murcia: canciones y danzas. Instrumentos y agrupaciones.

Procedimientos

- Interpretación vocal e instrumental, individual y colectiva.

- Investigación de la obra musical: audiciones de distintos géneros y estilos.
- Investigación y elaboración de recursos para la comprensión de los diferentes tipos de canciones y danzas folclóricas y populares.

- Análisis del papel de los medios audiovisuales en la música popular actual.

- Práctica del movimiento: esquemas rítmicos y bailes.

Actitudes

- Valoración de la música como expresión de sensibilidad y disfrute.
- Interés por conocer los distintos géneros musicales y sus funciones expresivas.
- Apreciación y disfrute de la audición de obras y espectáculos musicales.
- Sensibilidad ante los fenómenos de contaminación sonora.
- Apreciación de la interpretación vocal e instrumental, individual y en grupo.
- Desarrollo de una actitud crítica ante la influencia de los medios de comunicación en la música actual.
- Valoración de los elementos propios de la música folclórica y popular de la Región de Murcia.

SEGUNDO CURSO

Contenidos

I. EL LENGUAJE DE LA MÚSICA.

Conceptos

1. El sonido como fenómeno físico. Producción, transmisión y percepción del sonido. Ruido y contaminación acústica.
2. Representación gráfica de la música. Precisión de los elementos de la escritura rítmica, melódica y armónica.
3. El ritmo: compases simples y compuestos. Fórmulas rítmicas: tresillos, síncopas, notas a contratiempo. El tempo: signos y expresiones que afectan a la velocidad de la música.
4. La melodía y la armonía. Los intervalos y su aplicación melódica y armónica. Elementos de construcción melódica y armónica: motivos, temas, frases; construcción de acordes. Las escalas y su relación con la tonalidad y la modalidad. Construcción de escalas mayores y menores. La textura: monodía y polifonía,. Contrapunto, homofonía y monodía acompañada.
5. Las formas musicales: estructuras fijas y libres. Formas simples y compuestas.

Procedimientos

- Desarrollo de ejercicios que estimulen la experimentación sonora.
- Ejercicios para entonar melodías ajustándose a las grafías propuestas.
- Audición de fragmentos y obras musicales donde se puedan identificar: altura, intensidad, duración y timbre.
- Práctica de las pautas básicas de la interpretación: silencio, atención al director, escucha a uno mismo y a los demás, y actuación en el momento preciso.
- Realización de improvisaciones rítmicas, melódicas y armónicas (ecos, preguntas y respuestas).
- Práctica de lectura rítmica y melódica elemental: blancas, negras y corcheas, y sus respectivos silencios.

- Dictados rítmicos y melódicos.
- Aproximación práctica al lenguaje musical a través de la lectura, escritura, interpretación e improvisación.

Actitudes

- Apreciación del sonido y del silencio como elementos básicos de la música.
- Interés por el conocimiento de la música y de las normas más generales que rigen la composición del discurso musical.
- Sensibilidad y respeto durante las audiciones.
- Interés por la lectura y escritura musical.
- Participación con interés y agrado en el grupo, aportando ideas musicales y contribuyendo al perfeccionamiento de la tarea en común.
- Interés por las normas que rigen la interpretación en grupo.
- Concienciación ante el fenómeno de la contaminación acústica, mostrando interés en conocer y aceptar las normas al respecto para contribuir a crear ambientes sonoros limpios.

II. LA VOZ

Conceptos

6. Tipos de voz y agrupaciones vocales.
7. Formas vocales elementales
8. La música coral.
9. La voz y el canto en el teatro.

Procedimientos

- Práctica del uso de la voz, individualmente y en grupo, como fuente de sonidos y de expresión de sentimientos.
- Práctica de ejercicios de relajación, respiración, articulación, resonancia y entonación.
- Práctica de repertorio vocal a capella, con acompañamiento instrumental o con movimiento.
- Audición de obras de música vocal.

Actitudes

- Valoración de la expresión vocal como fuente de comunicación y expresión de ideas y sentimientos.
- Tolerancia y respeto por las formas de expresión y las capacidades vocales de los compañeros.
- Reconocimiento de la importancia del uso correcto de la voz y de la necesidad de evitar gritos y esfuerzos inútiles.
- Interés por el cuidado e higiene de la voz.
- Aceptación de las capacidades vocales propias y predisposición para su mejora.
- Valoración y necesidad del silencio como elemento indispensable para la interpretación musical.
- Sensibilidad y capacidad crítica ante las interpretaciones del grupo.
- Disposición favorable para disfrutar del canto y de la audición de formas vocales

III. LOS INSTRUMENTOS

Conceptos

10. Los instrumentos musicales: familias y grupos.
11. Morfología de los instrumentos.
12. Técnicas para la producción del sonido.
13. Agrupaciones instrumentales de cámara y tipos de orquesta.
14. Agrupaciones instrumentales populares: urbanas y tradicionales.

Procedimientos

- Práctica instrumental, individualmente y en grupo.

- Práctica de las pautas básicas de la interpretación.
- Práctica individual de lectura rítmica y melódica.
- Interpretación de obras adaptadas a la orquesta escolar.
- Audición de obras de música instrumental.

Actitudes

- Valoración de la expresión instrumental como fuente de comunicación y expresión de ideas y sentimientos.
- Tolerancia y respeto por las formas de expresión instrumental de los compañeros.
- Interés por el cuidado y mantenimiento de los instrumentos.
- Valoración y necesidad del silencio como elemento indispensable para la interpretación musical.
- Sensibilidad y capacidad crítica ante las interpretaciones del grupo.
- Disposición favorable para disfrutar de la práctica instrumental.

IV. LA MÚSICA EN LA CULTURA Y EN LA SOCIEDAD.

Conceptos

15. Música popular urbana y música popular tradicional.
16. Música popular de la Región de Murcia.
17. La música y las artes escénicas: danza y teatro.
18. La música en el cine y la televisión.
19. La música y las artes plásticas.
20. La difusión musical a través de los medios audiovisuales.

Procedimientos

- Interpretación vocal e instrumental, individual y colectiva.
- Investigación de la obra musical: audiciones de distintos géneros y estilos.
- Investigación y elaboración de recursos para la comprensión de los diferentes tipos de canciones y danzas populares.
- Análisis del papel de los medios audiovisuales en la música popular actual.
- Práctica del movimiento: esquemas rítmicos y bailes.

Actitudes

- Valoración de la música como expresión de sensibilidad y disfrute.
- Interés por conocer los distintos géneros musicales y sus funciones expresivas.
- Apreciación y disfrute de la audición de obras y espectáculos musicales.
- Sensibilidad ante los fenómenos de contaminación sonora.
- Apreciación de la interpretación vocal e instrumental, individual y en grupo.
- Desarrollo de una actitud crítica ante la influencia de los medios de comunicación en la música actual.
- Valoración de los elementos propios de la música popular de la Región de Murcia.

PRIMER CICLO

Criterios de evaluación

1. Reconocer y explicar los parámetros del sonido y los elementos básicos de la música, utilizando un lenguaje técnico apropiado.

Se quiere valorar si el alumnado conoce y explica los diferentes parámetros o cualidades del sonido (duración, altura, intensidad y timbre) utilizando la terminología adecuada. Asimismo, se comprobará si conoce los elementos básicos de la música (ritmo, melodía, armonía, instrumentación y forma). Todo ello se valorará tanto en situaciones de lectoescritura como de audición y análisis.

2. Diferenciar las sonoridades de los instrumentos de la orquesta así como su forma, y los cuatro tipos de voces más comunes (soprano, contralto, tenor y bajo).

Se pretende comprobar la capacidad del alumnado para identificar visual y auditivamente los instrumentos principales de la orquesta y su carácter tímbrico, así como los registros básicos de las voces, valorando sus posibilidades expresivas.

3. Distinguir los elementos que se utilizan en la representación gráfica de la música (colocación de las notas en el pentagrama; claves; duración de las figuras; signos que afectan a la intensidad y matices; indicaciones rítmicas y de tempo, etc.).

La intención de este criterio es comprobar el conocimiento del alumnado sobre los aspectos básicos del sistema de escritura musical, como medio para interpretar y analizar la música. El grado de profundización de los contenidos trabajados en el aula marcará el nivel de exigencia de este criterio.

4. Reconocer y aplicar los ritmos y compases a través de la lectura y la audición de pequeñas obras y fragmentos musicales.

Se trata de evaluar la capacidad del alumnado para identificar y percibir el ritmo como elemento motor de la música, a partir de obras escuchadas y en actividades de interpretación sobre partitura o improvisación.

5. Apreciar y distinguir las escalas y esquemas melódicos básicos utilizados en la creación musical (intervalos, ostinatos, escalas mayores y menores).

Se persigue evaluar la capacidad del alumnado para reconocer, identificar y valorar los elementos melódicos básicos.

6. Improvisar e interpretar estructuras musicales elementales construidas sobre los modos y las escalas más sencillas y los ritmos más comunes.

Se pretende valorar las capacidades expresivas y perceptivas del alumnado, aplicando las estructuras melódicas y rítmicas elementales trabajadas en el aula.

7. Analizar y comprender los conceptos de monodía y polifonía, y reconocer a través de la audición y la interpretación los tipos de textura, así como las formas más sencillas de construcción musical.

Se trata de valorar la capacidad del alumnado para utilizar los distintos tipos de textura musical y los procedimientos básicos de construcción musical aplicados a la audición y a la interpretación.

8. Relacionar la música con otras manifestaciones artísticas y culturales.

Se trata de evaluar la capacidad del alumnado para conocer y comprender la relación de la música con la danza, el teatro, el cine, las artes plásticas y la literatura, valorando asimismo las consecuencias de esta relación, y apreciar una actitud crítica y abierta de cara a obtener una visión global de la obra de arte, así como hacia las diferentes manifestaciones artísticas y culturales.

9. Interpretar individual y colectivamente el repertorio vocal e instrumental trabajado en clase, incluyendo el propio de la Región de Murcia.

Se pretende evaluar el grado de destreza técnica y expresividad conseguidos por el alumnado con el uso de la voz y del instrumento individual, en situaciones de interpretación individual y colectiva del repertorio trabajado en el aula.

10. Identificar alguna de las obras musicales estudiadas, situándolas en su contexto.

Mediante este criterio se comprobará las capacidades desarrolladas por el alumnado para reconocer las obras musicales trabajadas en el aula.

11. Mantener en toda la actividad musical y de trabajo la disciplina y el silencio necesarios.

Se trata de saber si el alumnado valora la actitud de atención y el grado de cumplimiento de las normas de respeto y tolerancia que deben regir las actividades musicales en el aula, haciendo especial hincapié en el necesario marco de silencio y disciplina que éstas requieren.

TERCER CURSO

Contenidos

I. LA EXPRESIÓN MUSICAL A TRAVÉS DE LA AUDICIÓN Y LA INTERPRETACIÓN.

Conceptos

1. La percepción del sonido y la percepción musical: La audición como vehículo del conocimiento de la música.

2. Análisis de los elementos musicales. Análisis de contexto

3. La interpretación. Práctica vocal e instrumental en el aula. El intérprete y la obra musical.

Procedimientos

- Audición y análisis de obras musicales de diferentes estilos y géneros.

- Análisis de los elementos musicales de diferentes obras utilizando diferentes medios de información: partitura, audición y otros medios.

- Práctica vocal e instrumental de un repertorio adaptado a las características de los alumnos.

Actitudes

- Valoración de la obra musical como manifestación artística.

- Interés por conocer los distintos géneros musicales y sus funciones expresivas, disfrutando de ellos como oyente con capacidad selectiva.

- Interés por conocer el proceso creativo.

- Apreciación y disfrute de la audición de obras y espectáculos musicales y del intercambio de opiniones que los mismos susciten.

- Respeto por las manifestaciones musicales de distintas épocas y culturas.

II. LA MÚSICA EN LA CULTURA Y LA SOCIEDAD.

Conceptos

4. Los orígenes de la Música occidental: Antecedentes. La música monódica medieval: El canto gregoriano y la música profana. Los orígenes de la polifonía.

5. La música en el Renacimiento. La polifonía renacentista: Formas religiosas y profanas. La Música instrumental renacentista.

6. La Música en el Barroco. Formas vocales religiosas y profanas: oratorio, pasión, cantata. Formas instrumentales: suite, sonata, concierto. Origen y desarrollo de la ópera. Los músicos del Barroco.

7. La Música en el Clasicismo. Las formas vocales. Las formas instrumentales: sonata, concierto, sinfonía. Los músicos del Clasicismo.

8. El Romanticismo musical. Definición. El pensamiento romántico y su incidencia en la Música. La Música sinfónica: La sinfonía y el concierto. La Música programática. El poema sinfónico. El piano romántico. El Lied. La Música de cámara. El teatro musical: ópera y zarzuela. El Ballet. El nacionalismo musical. Los compositores románticos.

9. La música del siglo XX. Los antecedentes: El Impresionismo. Movimientos musicales en la primera mitad del siglo XX. Las vanguardias y la música actual.

10. La danza como manifestación cultural. Evolución y contexto histórico y social. Tipos de danza: Popular, cortesana, clásica, contemporánea, etc.

Procedimientos

- Audición y análisis de música correspondiente a las diferentes épocas.

- Práctica vocal e instrumental de obras originales y adaptadas de las diferentes épocas.

- Utilización de recursos para la comprensión de las obras escuchadas: partituras y otras representaciones gráficas, textos, etc.

- Investigación de la obra musical, autor y estilo.

Actitudes

- Valoración de la obra musical como manifestación artística.

- Interés por conocer los distintos géneros musicales y sus funciones expresivas, disfrutando de ellos como oyente con capacidad selectiva.

- Interés por conocer el proceso creativo.

- Apreciación y disfrute de la audición de obras y espectáculos musicales y del intercambio de opiniones que los mismos susciten.

- Respeto por las manifestaciones musicales de distintas épocas y culturas.

III. LA MÚSICA POPULAR Y SU DIFUSIÓN.

Conceptos

11. La música tradicional de la Región de Murcia.

12. La música urbana. Manifestaciones. Influencia en la sociedad actual.

13. El sonido grabado.

14. La difusión de la música a través de la radio y televisión. La música en el cine.

Procedimientos

- Audición y análisis de la música tradicional de la Región de Murcia.

- Práctica vocal e instrumental del repertorio popular tradicional.

- Indagación en torno a la historia de los medios sonoros (origen, evolución y situación actual), utilizando fuentes de información diversas.

- Manipulación de diversos soportes audiovisuales con fines creativos.

- Análisis de la música grabada en relación con los lenguajes visuales (cinematográfico, teatral, publicitario).
- Utilización de los medios audiovisuales con fines creativos, de percepción y apreciación musical, buscando tanto la calidad de la selección como las mejores condiciones para su reproducción.

Actitudes

- Valoración de la música popular como manifestación artística.
- Interés por conocer las canciones y bailes populares del entorno social.
- Actitud crítica contra el consumo indiscriminado de música comercial.
- Valoración de los medios de comunicación como instrumentos de conocimiento, disfrute y relación con los demás.
- Valoración de los mensajes sonoros y musicales emitidos por los distintos medios audiovisuales.
- Actitud crítica contra el consumo indiscriminado de música.
- Apertura e interés por las nuevas tecnologías e innovaciones en los medios de comunicación.

Criterios de evaluación

1. Saber aplicar el lenguaje técnico musical necesario para realizar análisis de audiciones y partituras.

Se trata de comprobar la asimilación por el alumnado de la terminología del lenguaje musical y su utilización en el análisis de los rasgos más significativo de una obra.

2. Diferenciar, a través de la audición, las sonoridades y las técnicas interpretativas de los instrumentos de la orquesta y los diferentes registros y cualidades de las voces, así como las agrupaciones vocales e instrumentales más comunes.

Se pretende medir el grado de desarrollo de la percepción auditiva del alumnado, de manera que sea capaz de distinguir e identificar los instrumentos de la orquesta, los principales tipos de voz y las diferentes agrupaciones musicales. Se valorará asimismo el reconocimiento de los aspectos interpretativos más destacables asociados a las diversas voces e instrumentos.

3. Deducir, a partir del análisis de una partitura, los elementos que la configuran como medio de identificación y localización estilística.

Se pretende valorar el dominio del lenguaje y la cultura musical por parte del alumnado mediante el análisis de obras, además de situarlas en su contexto desde una visión global de las mismas.

4. Saber interpretar correctamente de forma individual y colectiva el repertorio vocal e instrumental trabajado en clase.

Se pretende evaluar el grado de destreza técnica y expresividad conseguidos por el alumnado con el uso de la voz y del instrumento individual, en situaciones de interpretación individual y colectiva del repertorio trabajado en el aula.

5. Distinguir, a través de la audición, las formaciones vocales e instrumentales más usuales.

Se pretende comprobar la capacidad del alumnado para identificar y diferenciar las sonoridades y el carácter de las distintas formaciones musicales, valorando sus posibilidades expresivas.

6. Relacionar los diversos estilos musicales con su contexto histórico.

Se trata de comprobar si el alumnado conoce diversas obras musicales, identifica su estilo y es capaz de analizar su paralelismo con el contexto histórico al que pertenece.

7. Establecer las diferencias y similitudes de los estilos artísticos musicales a través de la audición y el análisis.

Se trata de valorar la capacidad del alumnado para comparar y diferenciar los distintos estilos reconociendo los elementos característicos propios de cada uno.

8. Reconocer las distintas manifestaciones de la danza y su evolución en el tiempo.

Se persigue evaluar si el alumnado es capaz de identificar las diversas posibilidades expresivas de la danza y el movimiento, y reconocer su evolución, valorando el lenguaje corporal en relación con la música.

9. Caracterizar la función de los medios de comunicación como elementos de difusión de la música

Se pretende evaluar la capacidad de los estudiantes para asimilar con actitud crítica la influencia de los medios de comunicación en la sociedad actual y su papel en la difusión, en la interpretación y en la creación musical, valorando sus repercusiones en los diversos ámbitos de la vida cotidiana.

10. Mantener en toda la actividad musical y de trabajo la disciplina y el silencio necesarios.

Se trata de saber si el alumnado valora la actitud de atención y el grado de cumplimiento de las normas de respeto y tolerancia que deben regir las actividades musicales en el aula, haciendo especial hincapié en el necesario marco de silencio y disciplina que éstas requieren.

CUARTO CURSO

Contenidos

I. MÚSICA, IMAGEN Y TECNOLOGÍA.

Conceptos

1. La electrónica y la informática aplicadas a la música. Instrumentos electrónicos. Introducción a la informática musical.

2. La música y el cine. Funcionalidad y significación. Los compositores cinematográficos. Evolución de la música cinematográfica.

3. La música en la radio y la televisión. Música y publicidad.

Procedimientos

- Manipulación de distintos soportes audiovisuales con fines creativos.

- Utilización de los recursos musicales disponibles en la red con fines creativos y de apreciación musical.

- Análisis de la música grabada en relación con los lenguajes visuales.

- Análisis de la música propia de distintos géneros cinematográficos.

- Análisis de la música como soporte publicitario.

Actitudes

- Apertura e interés por las nuevas tecnologías e innovaciones en los medios de comunicación.

- Valoración de los medios de comunicación como instrumentos de conocimiento, disfrute y relación con los demás.

- Valoración de los mensajes sonoros y musicales emitidos por los distintos medios audiovisuales.
- Actitud crítica contra el consumo indiscriminado de música.

II. MÚSICA POPULAR URBANA.

Conceptos

4. Música popular. Definición y concepto: diferencias entre la música popular urbana, la música folclórica y la música clásica.
5. El origen de la música popular urbana: El salón, el teatro y las variedades.
6. El jazz: Origen, evolución y difusión.
7. La canción como medio de expresión de la música popular urbana: Tipología.
8. La música popular juvenil: Aspectos estéticos y sociológicos. Movimientos de la música popular urbana actual.

Procedimientos

- Audición y análisis de distintas obras de música urbana.
 - Práctica vocal e instrumental de música urbana.
 - Utilización de recursos para la comprensión de las obras escuchadas: partituras y otras representaciones gráficas, textos, etc.
 - Investigación de la obra musical, autor y estilo, circunstancias estéticas, sociológicas e históricas.
 - Análisis del papel del intérprete en la música popular urbana.

Actitudes

- Valoración de la obra musical como manifestación artística.
 - Interés por conocer los distintos géneros musicales y sus funciones expresivas, disfrutando de ellos como oyente con capacidad selectiva.
 - Interés por conocer el proceso creativo.
 - Apreciación y disfrute de la audición de obras y espectáculos musicales y del intercambio de opiniones que los mismos susciten.

III. LA MÚSICA ESPAÑOLA.

Conceptos

9. La música medieval: Las cantigas y el canto religioso.
10. Los polifonistas del Renacimiento. La música profana: Villancicos, canciones y romances.
11. El Barroco: Teatro musical, música religiosa y profana.
12. El Romanticismo: Música instrumental y vocal .La zarzuela.
13. Nacionalismo y vanguardias en el siglo XX.
14. La música en la Región de Murcia.

Procedimientos

- Audición y análisis de música española de diferente estilos y épocas.
 - Práctica vocal e instrumental de repertorio variado.
 - Utilización de recursos para la comprensión de las obras escuchadas: partituras y otras representaciones gráficas, textos, etc.
 - Investigación de la obra musical, autor y estilo.
 - Investigación sobre los diferentes compositores, intérpretes y agrupaciones vocales e instrumentales de la Región de Murcia.

Actitudes

- Valoración de la obra musical como manifestación artística.
 - Interés por conocer los distintos géneros musicales y sus funciones expresivas, disfrutando de ellos como oyente con capacidad selectiva.
 - Interés por conocer el proceso creativo.
 - Apreciación y disfrute de la audición de obras y espectáculos musicales y del intercambio de opiniones que los mismos susciten.
 - Valoración de las aportaciones de la música española a la evolución de la música occidental.
 - Valoración y disfrute de las actuaciones públicas de los diferentes intérpretes y agrupaciones vocales e instrumentales de la Región de Murcia.

IV. LA MÚSICA TRADICIONAL EN ESPAÑA.

Conceptos

15. Las tradiciones musicales en España: Influencias y diversidad.
16. El canto y la danza en la música tradicional española.
17. Los instrumentos tradicionales.
18. El folclore de la Región de Murcia.

Procedimientos

- Audición y análisis de música de distintas zonas de España.
- Utilización de recursos para la comprensión de la obra escuchada: corporales, vocales e instrumentales: partituras y otras representaciones gráficas.
 - Utilización del lenguaje oral y escrito para exponer las sensaciones y los sentimientos que despierta la obra escuchada.
 - Investigación de la música tradicional de las diferentes regiones españolas.
 - Audición de agrupaciones folclóricas murcianas.
 - Incorporación de la música tradicional de la Región de Murcia a la práctica vocal e instrumental, y a la danza.

Actitudes

- Interés por conocer las distintas tradiciones musicales y sus circunstancias culturales, disfrutando como oyente con capacidad selectiva.
 - Apreciación y disfrute de la audición de obras y espectáculos musicales y del intercambio de opiniones que los mismos susciten.
 - Sensibilidad hacia el conocimiento del propio folclore y el del resto de las regiones españolas.

V. MÚSICAS DEL MUNDO.

Conceptos

19. Folclore, etnomusicología y antropología de la música. La investigación de la música en otras culturas.
20. La música popular en Iberoamérica. La influencia de la música hispana. La canción, la danza y los instrumentos en Iberoamérica.
21. La música de otras culturas: África y Lejano Oriente.

Procedimientos

- Audición y análisis de diferentes manifestaciones musicales.
 - Utilización de recursos para la comprensión de la obra escuchada: corporales, vocales e instrumentales: partituras y otras representaciones gráficas.

- Utilización del lenguaje oral y escrito para exponer las sensaciones y los sentimientos que despierta la obra escuchada.

- Investigación de la música popular de distintas culturas.

Actitudes

- Interés por conocer las distintas tradiciones musicales y sus circunstancias culturales, disfrutando como oyente con capacidad selectiva.

- Apreciación y disfrute de la audición de obras y espectáculos musicales y del intercambio de opiniones que los mismos susciten.

- Sensibilidad hacia el conocimiento del folclore de otros países.

- Tolerancia y respeto hacia el patrimonio musical de otras culturas.

Criterios de evaluación

1. Saber reconocer, leer, escribir y reproducir los elementos del lenguaje relacionados con la organización del discurso musical.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para dominar la lecto–escritura musical en el reconocimiento y la utilización de los elementos del discurso musical.

2. Distinguir las diversas funciones que cumple la música en nuestra sociedad, atendiendo a diversas variables: intención de uso, estructura formal y medio de difusión utilizado.

Este criterio persigue evaluar la capacidad de los estudiantes para distinguir las funciones de la música en nuestra sociedad, teniendo en cuenta la intención, el interés comercial, el medio de difusión utilizado y su función alienante o edificante.

3. Analizar los procesos de producción musical (partituras, grabaciones, etc.) identificando y valorando la intervención de los distintos profesionales.

Se trata de descubrir si el alumnado conoce las diferentes fases del proceso de producción musical, desde los momentos previos que determinan la creación hasta el estreno de la obra y su difusión por los diferentes medios. En esta fase se valorará el trabajo de los distintos profesionales que intervienen en ella (letrista, arreglista, orquestador, ingeniero de sonido, etc)

4. Caracterizar la función de la música en los distintos medios de comunicación -radio, televisión, cine- y sus aplicaciones en la publicidad.

Se pretende saber si los estudiantes son capaces de ver el papel que desarrolla la música en los modernos medios de comunicación, con el fin de que aprecien su función artística frente al uso meramente comercial.

5. Saber analizar obras musicales atendiendo a sus características formales y rasgos estilísticos más significativos, y situarlas en su contexto cultural.

Se pretende descubrir si el alumnado sabe reconocer las diferentes características formales y de estilo de las diferentes obras musicales, relacionándolas con su situación histórico cultural.

6. Utilizar la terminología adecuada en el análisis de obras y situaciones musicales, consultando las fuentes documentales necesarias.

Se persigue saber si los estudiantes explican con un lenguaje preciso los procesos musicales, apoyándose en la utilización de diccionarios, libros y partituras, y demás fuentes documentales.

7. Valorar el papel de las nuevas tecnologías en la creación y reproducción de la música.

Se trata de saber si el alumnado conoce y valora las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías tanto en la fase de creación musical como en la de interpretación y difusión, y su repercusión en los distintos ámbitos de la vida cotidiana.

8. Reconocer las muestras más importantes del patrimonio musical español situándolas en su contexto histórico y social.

Se pretende averiguar si el alumnado conoce y valora el amplio patrimonio musical español de los diferentes géneros y estilos de cada época.

9. Conocer y valorar el patrimonio musical de la Región de Murcia.

Se trata de saber si los estudiantes conocen y valoran el patrimonio musical de la Región de Murcia de las diferentes épocas, en la medida que supone un aspecto fundamental de la memoria de nuestro pueblo.

10. Mantener en toda la actividad musical y de trabajo la disciplina y el silencio necesarios.

Se trata de saber si el alumnado valora la actitud de atención y el grado de cumplimiento de las normas de respeto y tolerancia que deben regir las actividades musicales en el aula, haciendo especial hincapié en el necesario marco de silencio y disciplina que éstas requieren.

TECNOLOGÍA

Introducción

La aceleración que se ha producido en el desarrollo tecnológico en las últimas décadas y el aumento del protagonismo de las nuevas tecnologías condiciona la necesidad formativa en un campo en el que el ciudadano va a ser agente activo, ya sea como consumidor o productor de innovaciones. La tecnología surge, así, como resultado de la intersección entre ciencia y técnica y busca dar solución a los problemas y necesidades individuales y colectivos, mediante la construcción de objetos y sistemas técnicos que requerirán el empleo de diversos recursos.

En este sentido, se incorporan al currículo contenidos relativos a las tecnologías de la información y la comunicación a través de los temas siguientes: Tecnologías de la Información, Tecnologías de la Comunicación, Control y Robótica o Electricidad y Electrónica, constituyendo aproximadamente el cincuenta por ciento de los contenidos de la materia.

El área de Tecnología en la Educación Secundaria Obligatoria basa su aprendizaje en la adquisición de conocimientos y el desarrollo de destrezas que permitan, tanto la comprensión de los objetos técnicos, como la intervención sobre ellos, bien sea modificándolos o creándolos, fomentando las aptitudes innovadoras en la búsqueda de soluciones a los problemas existentes, así como la sensibilidad ante el ahorro y el aprovechamiento de los recursos. Igualmente, los alumnos han de usar las

tecnologías de la información y la comunicación como herramientas para localizar o crear, analizar, intercambiar y presentar la información.

El área de Tecnología se articula, en consecuencia, en torno al binomio conocimiento - acción, donde ambos deben tener el peso específico apropiado en cada caso para facilitar el carácter propedéutico de esta disciplina. Una continua manipulación de materiales sin los conocimientos técnicos necesarios no tiene validez educativa. Por el contrario, un proceso de enseñanza-aprendizaje puramente académico, carente de experimentación, manipulación y construcción no cumple con el carácter práctico inherente a la disciplina. La secuenciación en el currículo se determina en función del escalonamiento lógico de los contenidos, del grado de madurez de los alumnos y de la relación mutua de los conceptos.

Como resultado de este planteamiento, la actividad metodológica se apoyará en tres principios. Por un lado, la adquisición de los conocimientos técnicos y científicos necesarios para la comprensión y el desarrollo de la actividad tecnológica. En segundo lugar, estos conocimientos adquieren significado al aplicarlos al análisis de los objetos tecnológicos existentes así como a su posible manipulación y transformación, sin olvidar que este análisis debe trascender al propio objeto e integrarlo en el ámbito social y cultural de la época en que se produce. Por último, la posibilidad de enfrentarse a proyectos tecnológicos globales debe constituirse en término de un proceso de aprendizaje que se apoya en las dos actividades precedentes.

Objetivos

1. Adquirir conocimientos y destrezas técnicas, y aplicarlos junto a los adquiridos en otras áreas.
2. Analizar objetos y sistemas técnicos para comprender su funcionamiento, conocer sus elementos y las funciones que realizan; aprender la mejor forma de usarlos y valorar su uso en la vida cotidiana.
3. Resolver con autonomía problemas tecnológicos sencillos, trabajando de forma metódica, seleccionando y elaborando la documentación necesaria, diseñando y construyendo la solución más idónea al problema y valorando finalmente el proceso.
4. Expresar y comunicar ideas y soluciones técnicas empleando los recursos escritos y gráficos necesarios.
5. Desarrollar las habilidades necesarias para manipular con seguridad y precisión las herramientas y materiales propios del área, mediante un proceso planificado.
6. Desarrollar actitudes de responsabilidad y colaboración en el trabajo en equipo, en la toma de decisiones y ejecución de las tareas, manteniendo una actitud de respeto abierta y flexible en la búsqueda de soluciones.
7. Asumir de forma activa el avance y la aparición de nuevas tecnologías como elemento de ayuda al quehacer diario.
8. Utilizar Internet para localizar información contenida en diferentes fuentes (páginas Web, imágenes, sonidos, programas de libre uso, entre otros).

9. Organizar y elaborar la información recogida en las diversas búsquedas y presentarla correctamente usando en cada caso los medios más idóneos.

10. Intercambiar y comunicar ideas utilizando las posibilidades de Internet (e-mail, chat, videoconferencias, etc.).

11. Desarrollar interés y curiosidad hacia la actividad tecnológica, generando iniciativas de investigación sobre los problemas y necesidades y su solución con diferentes sistemas técnicos, así como la búsqueda y elaboración de nuevas realizaciones tecnológicas que lo aborden.

12. Analizar y valorar críticamente qué influencia tiene el desarrollo tecnológico sobre la sociedad y el medio ambiente, y las soluciones y alternativas que ofrece la tecnología para preservar la naturaleza.

13. Tener una visión crítica de la actividad industrial en la Región de Murcia y su influencia en el medio ambiente

PRIMER CURSO

Contenidos

I. MATERIALES DE USO TÉCNICO.

Conceptos

1. Materiales de uso habitual: clasificación general. Materiales naturales y transformados
2. Distintos tipos de maderas naturales y transformadas, así como sus derivados (papel y cartón).
3. Constitución y características de los tableros y derivados más importantes para poder identificar y seleccionar el tipo más adecuado para una aplicación concreta.
4. Conocer las herramientas y técnicas básicas para su trabajo.
5. Normas de seguridad en el uso de las herramientas.

Procedimientos

- Análisis e identificación de distintos tipos de materiales
- Análisis e identificación de los distintos tipos de maderas y sus derivados
- Determinación e identificación de los distintos tipos de maderas transformadas.
- Desarrollo de las técnicas básicas para trabajar la madera.
- Aplicación de las normas de seguridad en el manejo de máquinas y herramientas.

Actitudes

- Interés por el conocimiento de las distintas maderas.
- Disposición por parte del alumnado para trabajar las distintas maderas.
- Respeto de las normas de seguridad en el manejo de máquinas y herramientas.
- Actitud reflexiva y crítica ante los excesos y desviaciones en el uso, la comercialización y el consumo de productos tecnológicos.
- Confianza en la propia capacidad para alcanzar resultados palpables y útiles.
- Disposición e iniciativa personal para organizar y participar, solidariamente, en tareas de equipo.

- Disposición a intervenir de forma activa y creativa para mejorar las condiciones de vida de la colectividad.
- Desarrollo de hábitos de trabajo ordenado.

II. TÉCNICAS DE EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN GRÁFICA.

Conceptos

6. Instrumentos y materiales básicos de dibujo (escuadra y cartabón, semicírculo graduado, lápices, compás, papel, papel cuadriculado y milimetrado, entre otros).

7. Convenciones básicas de dibujo técnico (formatos, líneas, acotación, secciones, escalas, entre otros).

8. Normalización y simbología.

9. Boceto, croquis y planos delineados.

10. Análisis y representación de objetos mediante vistas.

Procedimientos

- Representación a mano alzada de objetos mediante croquis, detalles y vistas.

- Representación y exploración gráfica de ideas, productos y procesos técnicos, usando diversos métodos y medios (proyecciones, perspectivas, esquemas y diagramas).

- Lectura e interpretación de documentos técnicos sencillos compuestos de informaciones de distinta naturaleza: textos, gráficos, audiovisuales.

- Correcto manejo de los instrumentos y materiales básicos en la representación gráfica.

- Utilización de la normativa referida a formatos, escalas, simbología, tipos de línea y acotación cuando el tipo de trabajo lo requiera.

Actitudes

- Disposición para trabajar las distintas técnicas de expresión y comunicación.

- Respeto hacia las normas de seguridad en el manejo de instrumentos de dibujo.

- Confianza en la propia capacidad para alcanzar resultados palpables y útiles.

- Disposición e iniciativa personal para organizar y participar, solidariamente, en tareas de equipo.

III. ESTRUCTURAS.

Conceptos

11. Esfuerzos a que están sometidos los elementos estructurales, tipos de esfuerzos (compresión, tracción, flexión, torsión, cortadura, etc.).

12. Elementos de soporte básicos para soportar esfuerzos (perfiles: L, T, I, U, O, etc.).

13. Disposiciones estructurales básicas: triangulación.

14. Elementos de unión de piezas (ensambles, remaches, tuerca - tornillo, soldadura, etc.) y otros sistemas de unión (colas, adhesivos y pegamentos).

15. Aplicaciones de las estructuras.

Procedimientos

- Identificación de los elementos y formas estructurales.

- Reconocimiento de los esfuerzos principales a que están sometidos sus elementos y estimación de su magnitud, dirección y sentido.

- Identificación de los elementos estructurales en el interior de productos de uso común.

- Montaje, experimentación y aplicación de estructuras en casos sencillos.

Actitudes

- Estimación de los productos tecnológicos con criterios de seguridad, ahorro y aprovechamiento.

- Valoración equilibrada de los aspectos técnicos, funcionales y estéticos de los materiales.

- Disposición a explorar diferentes aplicaciones de elementos estructurales.

IV. ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA.

Conceptos

16. Nociones básicas de la corriente eléctrica. Definición de sus magnitudes básicas: voltaje, resistencia, intensidad, y la relación entre ellas (Ley de Ohm).

17. Descripción del funcionamiento de circuitos eléctricos simples, y de los elementos que lo componen.

18. Introducción al circuito en serie y en paralelo.

19. Efectos de la corriente eléctrica: Luz y calor, y análisis de objetos técnicos que apliquen estos efectos.

20. Aplicación práctica de estos conceptos a la elaboración de proyectos sencillos.

Procedimientos

- Identificación de los distintos componentes de un circuito.

- Utilización de la normativa referida a la simbología eléctrica.

- Representación gráfica de circuitos eléctricos.

- Interpretación de esquemas de circuitos, resolución de problemas y realización de experiencias sencillas relacionadas con la electricidad.

- Utilización de herramientas básicas.

- Investigación de las posibilidades funcionales de los componentes.

Actitudes

- Curiosidad e interés por la electricidad.

- Actitud positiva y creativa ante los problemas prácticos planteados.

- Actitud ordenada, perseverante y metódica en el trabajo, planificando con antelación el desarrollo de las tareas.

- Interés por el conocimiento de los distintos componentes.

- Respeto de las normas de seguridad en el manejo de aparatos y herramientas eléctricas.

V. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

Conceptos

21. Definición de ordenador, funciones que realiza un ordenador:

22. Definir que es hardware y software.

23. Identificar y conocer los componentes básicos de un ordenador: CPU., memoria, HD, ratón, teclado, pantalla, etc.

24. Conocer las herramientas básicas para edición de texto, tablas y gráficos, las aplicaciones ofimáticas, herramientas para la búsqueda de información, enciclopedias virtuales, CD-ROM y DVD interactivos.

Procedimientos

- Definición de ordenador y significado de la palabra PC.

- Explicación de las funciones que realiza un ordenador:

- Definición de Hardware y Software.

- Apertura de la unidad central de un PC e identificación de CPU., memoria, fuente de alimentación, unidades de disco, tarjetas conectadas y puertos.

- Descripción de: monitor, teclado, y ratón, entre otros.

- Explicación de los menús y comandos de un procesador de textos, creación de gráficos y tablas.

- Visualización y búsqueda de información en enciclopedias virtuales, CD-ROM y DVD interactivos.

Actitudes

- Inquietud por la informática y conciencia de su importancia

- Valoración positiva de la importancia de la informática en la sociedad actual y como ayuda en el desarrollo de los estudios

- Interés por los equipos informáticos y su uso correcto

VI. INTERNET Y COMUNIDADES VIRTUALES.

Conceptos

25. Conocer las bases de la comunicación entre ordenadores y los tipos de redes de comunicación, así como las comunidades virtuales.

26. Conocer que es Internet, su historia e impacto social.

27. Saber como funciona, como se accede, como se realiza la conexión y los servicios que ofrece.

28. Saber que es la World Wide Web, conocer la estructura y elementos de una página web y los buscadores de información.

Procedimientos

- Explicación de Internet, su historia y los cambios sociales que ha producido.

- Descripción de la World Wide Web y otros servicios de Internet: páginas Web, hipertexto y sus direcciones

- Definición de navegadores y buscadores.

- Realización de conexiones a Internet y ejecución de un navegador.

- Manejo de algún buscador de Internet usándolo para diferentes conceptos.

Actitudes

- Valoración positiva de la importancia de la informática en la sociedad actual. El fenómeno social de la informática.

- Valoración de la informática como ayuda en el desarrollo de los estudios.

- Interés por el influjo de la informática en el desarrollo del trabajo actual.

VII. TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD.

Conceptos

29. Influencia de la tecnología en los cambios sociales y laborales.

30. Sistemas de producción. Organización técnica y social del trabajo, mercado, empresa y creación de productos.

31. El proceso inventivo y de diseño: Identificación de problemas y posibles soluciones, búsqueda de información, investigación, planificación y organización de tareas, gestión de materiales y presupuesto y valoración de los proyectos.

Procedimientos

- Análisis de la relación existente entre los productos tecnológicos y la forma y calidad de vida.

- Análisis y evaluación de productos y soluciones técnicas con criterios funcionales, sociales y medioambientales.

- Identificación y valoración de soluciones técnicas de culturas y momentos históricos diferentes a la sociedad occidental.

- Evaluación de las aportaciones, riesgos y costes sociales y medioambientales del desarrollo tecnológico.

- Análisis y contraste entre diferentes sistemas de producción.

- Identificación del contexto productivo y profesional del entorno cercano y de su evolución.

Actitudes

- Sensibilidad y respeto por las diversas formas de conocimiento técnico y actividad manual, e interés por la conservación del patrimonio cultural técnico.

- Valoración de las ventajas e inconvenientes de algunas aplicaciones de la tecnología.

- Preocupación por los excesos del consumo y desecho de productos tecnológicos.

- Actitud crítica hacia los usos incontrolados de la tecnología y preocupación por sus consecuencias para la salud, la calidad de vida y el equilibrio ecológico.

- Apoyo de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- Interés por la solución de problemas.

SEGUNDO CURSO

Contenidos

I. MATERIALES DE USO TÉCNICO.

Conceptos

1. Conocimiento de los distintos tipos de materiales férricos (fundición, hierro dulce, acero y hacer inoxidable) y no férricos (cobre, aluminio, plomo, estaño y aleaciones).

2. Obtención, constitución, características y propiedades más importantes.

3. Identificar y seleccionar el tipo más adecuado para una aplicación concreta.

4. Conocer las herramientas y técnicas básicas para su trabajo.

5. Normas de uso de las herramientas y del trabajo.

Procedimientos

- Análisis e identificación de los distintos tipos de materiales férricos, fundición y acero.

- Análisis e identificación de los distintos tipos de materiales no férricos, cobre y aluminio.

- Desarrollo de las técnicas básicas para trabajar los materiales férricos y no férricos.

- Aplicación de las normas de seguridad en el manejo de máquinas y herramientas.

Actitudes

- Interés por el conocimiento de los distintos materiales férricos y no férricos.

- Disposición para trabajar los distintos materiales férricos y no férricos.

- Respeto de las normas de seguridad en el manejo de máquinas y herramientas.

- Actitud reflexiva y crítica ante los excesos en el uso, la comercialización y el consumo de productos tecnológicos.

- Disposición a intervenir de forma activa y creativa en la actividad tecnológica.

II. TÉCNICAS DE EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN GRÁFICA.

Conceptos

6. Expresión de ideas técnicas mediante dibujos para su construcción.

7. Noción de escala. Dibujo de objetos sencillos a escala

8. Realización de planos acotados siguiendo las normas al respecto

9. Expresión de los objetos en perspectiva.

10. Definición de metrología. Descripción de nonius y su aplicación en el calibre y micrómetro.

11. Manejo de los aparatos de medida

Procedimientos

- Representación gráfica de las ideas técnicas mediante el empleo de dibujos.

- Representación a mano alzada de productos mediante vistas, detalles, en proyección y perspectiva.

- Utilización de instrumentos de dibujo habituales en la construcción de figuras y acotarlas correctamente.

- Empleo del calibre y el micrómetro para medir con precisión.

Actitudes

- Interés por el conocimiento de las técnicas de expresión gráfica.

- Disposición por parte del alumnado para trabajar las distintas técnicas de expresión y comunicación de ideas técnicas.

- Respeto de las normas en el manejo de instrumentos de dibujo.

- Valoración positiva de la importancia de los dibujos en perspectiva.

- Reconocimiento por el sentido de las mediciones de precisión como un elemento imprescindible de la tecnología.

III. MECANISMOS.

Conceptos

12. Sistemas mecánicos. Funciones básicas de movimiento en las máquinas.

13. Mecanismos básicos de transmisión, fuerza y movimiento en las máquinas y su transformación, así como conjuntos mecánicos.

14. Relación de transmisión y operadores.

15. Principios de funcionamiento de máquinas, aparatos e instalaciones, órganos y sistemas funcionales.

16. Aplicaciones

Procedimientos

- Identificación y utilización de mecanismos básicos de transmisión y transformación del movimiento.

- Caracterización de los mecanismos en el interior de productos de uso común.

- Cálculo de las relaciones de transmisión básicas.

- Análisis de la constitución y funcionamiento de productos tecnológicos de uso común (máquinas, aparatos e instalaciones).

Actitudes

- Valoración equilibrada de los aspectos técnicos, funcionales y estéticos de los materiales

- Disposición a explorar diferentes aplicaciones de elementos mecánicos.

- Percepción de la necesidad de combinar elementos para formar una máquina.

IV. ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA.

Conceptos

17. Magnitudes básicas en los circuitos eléctricos (V, I, R, P).

18. Simbología eléctrica.

19. Ley de Ohm.

20. Circuito en serie, paralelo, mixto.

21. Energía y potencia.

22. Efectos de la corriente eléctrica: el electromagnetismo y sus aplicaciones en las máquinas eléctricas básicas: dinamo y motor de corriente continua.

23. Generación de la corriente eléctrica mediante el alternador.

24. Aplicaciones de los elementos eléctricos de forma práctica en algún proyecto sencillo.

Procedimientos

- Análisis de las relaciones existentes entre las distintas magnitudes.

- Identificación de los distintos componentes de un circuito.

- Lectura e interpretación de esquemas sencillos.

- Utilización de la normativa referida a la simbología eléctrica.

- Representación gráfica de circuitos y diagramas.

- Utilización de la terminología y notación adecuadas para describir y realizar circuitos.

- Cálculo, montaje y, experimentación con circuitos sencillos.

- Utilización de las herramientas y equipos de medida básicos.

- Elección de los componentes más adecuados en el contexto del diseño y realización de circuitos.

- Investigación de las posibilidades funcionales de diferentes componentes de circuitos electrónicos.

Actitudes

- Curiosidad e interés por la electricidad.

- Actitud positiva y creativa ante los problemas prácticos planteados.

- Valoración positiva de los componentes de los circuitos eléctricos y su función en las aplicaciones eléctricas.

- Actitud ordenada, perseverante y metódica en el trabajo.

V. ENERGÍA Y SU TRANSFORMACIÓN.

Conceptos

25. Energía y su transformación.

26. Fuentes de energía.

27. Clasificación general. Energías renovables y no renovables.

28. Energías no renovables. Combustibles fósiles: Petróleo y carbón. Transformación de energía térmica en mecánica.

29. La máquina de vapor, el motor de combustión interna, la turbina y el reactor. Descripción y funcionamiento.

30. Producción de energía en la Región de Murcia (térmica y eólica).

Procedimientos

- Realización de trabajos sobre las fuentes de energía y su transformación.
- Clasificación de las energías renovables y no renovables.
- Identificación de combustibles fósiles (carbón, petróleo y gas).
- Descripción de la transformación de energía térmica en mecánica. La máquina de vapor, el motor de combustión interna, la turbina y el reactor.
- Análisis del funcionamiento de la transformación de energía.
- Descripción de las centrales y sistemas de producción de energía de la Región de Murcia.

Actitudes

- Curiosidad por conocer las distintas formas de energía, su transformación y transporte.
- Reconocimiento del beneficio de usar energías renovables.
- Interés en reconocer los recursos energéticos de la Región de Murcia.
- Sensibilidad ante la repercusión en el medio ambiente del uso de motores de combustión interna.

VI. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.**Conceptos**

31. Conocer la arquitectura, funcionamiento del ordenador, sus componentes internos, descripción y funciones.
32. Tipos de dispositivos: de entrada, de salida y mixtos.
33. Conectar, instalar y arrancar el sistema informático, así como conocer y utilizar correctamente los periféricos más habituales, escáner, impresora, ratón y teclado, entre otros.
34. Conocer las herramientas básicas para dibujo vectorial y artístico.
35. Aplicar programas de dibujo y diseño.
36. Usar la hoja de cálculo, escribir formulas y realizar gráficas a partir de los datos generados.

Procedimientos

- Explicación de la función, partes y características de un PC.
- Descripciones de teclado, ratón, joystick, trackball, escáner, módem, monitor, impresora, equipo multimedia, impresora, etc.
- Especificación de los menús y comandos de los programas de dibujo y diseño.
- Manejo correcto de los programas de dibujo y diseño.
- Descripción de los fundamentos, estructura y utilización de la hoja de cálculo.
- Realización de gráficas usando los datos de la hoja de calculo.

Actitudes

- Inquietud por la informática y conciencia de su relevancia.
- Valoración positiva de la informática como ayuda en el desarrollo de los estudios.
- Valoración de la informática en el mundo laboral actual.
- Reconocimiento de la ventaja de usar las hojas de cálculo y los gráficos que de ellas se derivan.

VII. INTERNET Y COMUNIDADES VIRTUALES.**Conceptos**

37. Conocer las bases de la comunicación entre ordenadores y los tipos de redes de comunicación, así como las comunidades virtuales.
38. Conocer Internet, su historia e impacto social,
39. Conocer el funcionamiento, acceso, y conexiones de Internet y los servicios que ofrece.
40. Conocer la World Wide Web, estructura y elementos de una página web.
41. Conocer el correo electrónico.

Procedimientos

- Descripción de Internet, de su historia y de los cambios sociales que ha producido.
- Configuración de redes. Descripción de los proveedores de acceso a Internet. y las plataformas.
- Descripción de la World Wide Web.
- Realización de prácticas con el correo electrónico (e-mail), configuración, listas de correo y grupos de noticias.
- Análisis de las páginas Web, hipertexto y sus direcciones.

Actitudes

- Valoración de la importancia del Internet en la sociedad actual.
- Reconocimiento de las ventajas del uso del correo electrónico y sus posibilidades.
- Ponderación de la importancia de Internet como complemento a los estudios.

PRIMER CICLO**Criterios de Evaluación**

1. Conocer las propiedades básicas de la madera y de los metales como materiales técnicos, sus variedades, derivados y transformados más empleados, identificarlos en las aplicaciones técnicas más usuales, y emplear sus técnicas básicas de conformación, unión y acabado de forma correcta, manteniendo las normas de seguridad adecuadas.

Se trata de averiguar si el alumnado reconoce los distintos tipos de madera y sus derivados así como los metales más usados describiendo sus propiedades más relevantes.

2. Comprender y expresar mediante escala, vistas y perspectivas objetos sencillos con el fin de comunicar un trabajo técnico, realizando las medidas necesarias con precisión.

Se pretende averiguar si el estudiante es capaz de comunicar ideas técnicas utilizando escalas, vistas y perspectivas.

3. Identificar en las estructuras y en los sistemas técnicos los elementos resistentes que las constituyen y los esfuerzos que soportan.

Se persigue que el alumnado identifique en una estructura los distintos elementos que lo constituyen y a qué esfuerzos están sometidos.

4. Determinar en máquinas complejas los mecanismos simples de transformación y transmisión de movimientos que las componen, explicando su funcionamiento en el conjunto, y calcular la relación de transmisión en su casos.

Se trata de averiguar si el alumnado conoce e identifica

los distintos elementos que componen un mecanismo y cómo se relacionan entre sí.

5. Señalar los elementos fundamentales de un circuito eléctrico, y su función dentro de él.

Se intenta conseguir que el alumnado conozca los elementos que conforman un circuito eléctrico y qué función desempeña cada uno de ellos.

6. Realizar montajes de circuitos eléctricos sencillos en corriente continua, empleando en cada caso los elementos propios necesarios, como respuesta a un fin predeterminado.

Se intenta averiguar la capacidad del alumnado para interpretar un esquema eléctrico y manipular y montar el circuito predeterminado.

7. Distinguir las partes de un motor de explosión y describir el funcionamiento de sus partes y del conjunto.

Se pretende que los estudiantes conozcan los distintos elementos que conforman un motor de explosión y describan su función dentro del mismo.

8. Identificar los componentes fundamentales del ordenador y sus periféricos, explicando su misión en el conjunto.

Se trata de que el alumnado describa los elementos más importantes que componen el ordenador, así como de los periféricos, comprender sus funciones y distinguir entre hardware y software.

9. Emplear el ordenador como herramienta de trabajo, con el objeto de procesar textos, localizar y manejar información procedente de diversos soportes.

Se pretende evaluar la capacidad del alumnado en el manejo físico de procesadores de texto, elaboración de documentos y extracción de información procedente de distintos soportes (discos, Internet, CD-rom).

10. Realizar dibujos geométricos y artísticos sencillos utilizando los programas y periféricos apropiados.

Se persigue comprobar si se han conseguido las destrezas necesarias para realizar dibujos técnicos y artísticos utilizando programas sencillos de diseño gráfico.

11. Emplear la hoja de cálculo usando fórmulas y elaborando gráficas.

Se persigue comprobar si se han alcanzado las destrezas suficientes para realizar hojas de cálculo a partir de fórmulas sencillas.

12. Enumerar la repercusión que el desarrollo tecnológico tiene en el medio ambiente y las soluciones que puede aportar.

Se pretende mentalizar al alumnado en el sentido de que se puede alcanzar un desarrollo tecnológico conservando el medio ambiente.

TERCER CURSO

CONTENIDOS

I. MATERIALES DE USO TÉCNICO.

Conceptos

1. Conocer los distintos tipos de plásticos. Propiedades y características más importantes para poder identificar y seleccionar el tipo más adecuado para una aplicación concreta, así como las herramientas y técnicas básicas para su trabajo.

2. Conocer de los materiales pétreos naturales. Relación de materiales pétreos que se obtienen en la Región de Murcia.

3. Conocer de materiales de construcción habituales, cemento, yeso, ladrillos, etc.

4. Materiales cerámicos habituales, manises y plaquetas.

Procedimientos

- Análisis e identificación de los distintos tipos de plásticos.

- Desarrollo de técnicas básicas para trabajar los plásticos.

- Uso correcto de las técnicas elementales para el empleo de materiales de construcción.

- Identificación de los materiales de construcción naturales y artificiales que se obtienen en la Región de Murcia.

- Aplicación de las normas de seguridad en el manejo de maquinas y herramientas.

Actitudes

- Interés por el conocimiento de los distintos plásticos.

- Disposición por parte del alumnado para trabajar los distintos plásticos.

- Respeto de las normas de seguridad en el manejo de maquinas y herramientas.

- Iniciativa personal para organizar y participar, en tareas de equipo.

- Curiosidad por los materiales pétreos y de construcción propios de la región.

II. ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA.

Conceptos

5. La corriente alterna y la corriente continua.

6. Potencia y energía eléctrica.

7. Montajes eléctricos sencillos: circuitos mixtos.

8. Conocer y aprender a manejar aparatos de medida básicos: voltímetro, amperímetro, polímetro. Realización de medidas sencillas.

9. Introducción a la electrónica básica: el transistor como interruptor.

10. Descripción de componentes y montajes básicos.

11. El circuito integrado. Aplicación en circuitos típicos.

Procedimientos

- Análisis de las características básicas de los distintos componentes de un circuito.

- Identificación de los distintos componentes de un circuito.

- Interpretación de esquemas electrónicos sencillos.

- Manejo correcto de los instrumentos básicos de medida.

- Utilización de la normativa referida a la simbología electrónica.

- Representación gráfica de circuitos electrónicos y diagramas.

- Elección de los componentes más adecuados en el contexto del diseño y realización de circuitos electrónicos sencillos.

- Investigación de las posibilidades funcionales de diferentes componentes de circuitos electrónicos.

Actitudes

- Curiosidad e interés por la electricidad.

- Actitud positiva y creativa ante los problemas prácticos planteados.
- Curiosidad por los montajes de circuitos.
- Reconocimiento de la utilidad de los montajes electrónicos.
- Valoración de las ventajas del uso de los circuitos integrados.

III. ENERGÍA Y SU TRANSFORMACIÓN.

Conceptos

12. Energía y su transformación. Energía eléctrica.
13. Generación, transporte y distribución. Centrales. Descripción y tipos de centrales hidroeléctricas, térmicas y nucleares. Tratamiento de los residuos.
14. Energías renovables: Sistemas técnicos para el aprovechamiento de la energía eólica, solar, maremotriz, biomasa y residuos sólidos urbanos
15. Importancia del uso de energías alternativas.
16. Descripción de la obtención de energía en la Región de Murcia: centrales térmicas, eólicas y biomasa, entre otras.

Procedimientos

- Desarrollo de trabajos sobre los distintos tipos de energía y su transformación. Energía eléctrica.
- Explicación de la generación, transporte y distribución de energía. Descripción y tipos de centrales hidroeléctricas, térmicas y nucleares. Tratamiento de los residuos. Energías renovables.
- Enumeración de los sistemas técnicos para el aprovechamiento de la energía eólica, solar, maremotriz, biomasa y residuos sólidos urbanos.
- Descripción de la obtención de energía en la Región de Murcia: centrales térmicas, eólicas, etc.
- Visitas de campo a las centrales de obtención de energía como la térmica y ecocarburantes de Escombreras, eólica de Jumilla y La Unión, entre otras.

Actitudes

- Curiosidad por conocer las distintas formas de energía, su transformación, transporte y repercusiones medio ambientales.
- Actitud positiva ante la búsqueda de información sobre la energía y su transformación, la generación, transporte y distribución y el tratamiento de los residuos.
- Reconocimiento de la importancia de las energías renovables y el uso de energías alternativas.
- Curiosidad por los recursos alternativos de producción de energía de la Región de Murcia.

IV. INSTALACIONES TÉCNICAS.

Conceptos

17. Instalaciones eléctricas en las viviendas. Descripción.
18. Esquemas y materiales más adecuados.
19. Dispositivos y elementos que las componen.
20. Formas y procedimientos de montajes, normas de seguridad y reglamentos bajo los que se deben hacer las instalaciones.

Procedimientos

- Análisis de cada una de las posibles instalaciones, viendo las formas de montaje más idóneas entre las muchas posibles y eligiendo los materiales adecuados.

- Descripción de los materiales más idóneos teniendo en cuenta la salud y seguridad de los habitantes, impacto medio ambiental, facilidad de montaje y costo.

Actitudes

- Sensibilidad ante los riesgos que se dan dentro de las viviendas por fallo o montajes defectuosos.
- Respeto de las normas de seguridad bajo los que deban hacerse y usarse las instalaciones
- Satisfacción ante un trabajo bien hecho que cumpla con todas las normas de seguridad.

V. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

Conceptos

21. Conocer en que consisten los grandes bloques informáticos, la arquitectura, funcionamiento del ordenador, sus componentes internos, descripción y funciones.
22. Identificar y conocer los distintos componentes físicos de un sistema informático: conectar, instalar y arrancar el sistema informático, así como conocer y utilizar correctamente el teclado.
23. Conocer el sistema operativo. Conocer y utilizar correctamente los comandos más usuales del sistema operativo, conocer Windows como herramienta de acceso y entorno gráfico para diversas aplicaciones.
24. Lenguajes de programación. Utilidades informáticas para la creación de productos, organización y búsqueda de la información (bases de datos).

Procedimientos

- Definición del sistema operativo y su misión.
 - Explicación, sintaxis y uso de los comandos más importantes del sistema operativo con la realización de un conjunto de ejercicios y resúmenes.
 - Explicación de las diferencias entre distintos sistemas operativos.
 - Descripción de la estructura de las bases de datos
 - Creación y explotación de una base de datos básica.
- #### Actitudes
- Inquietud por la informática y conciencia de su importancia.
 - Valoración de diferentes sistemas operativos.
 - Curiosidad por los lenguajes de programación.
 - Reconocimiento de la importancia de las bases de datos y su correcto uso.

VI. TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN.

Conceptos

25. Definir comunicación alámbrica e inalámbrica.
26. Caracterizar los tipos de señales eléctricas y luminosas usadas en comunicación.
27. Nombrar los soportes físicos para la comunicación.
28. Definir telefonía y telegrafía. Telefonía móvil.
29. Radio y televisión.
30. El espacio radioeléctrico.

Procedimientos

- Realización de esquemas de las características de las ondas.
- Realización de experiencias sobre la reflexión y refracción para comprender las fibras ópticas.
- Distinción entre las distintas opciones de radio.
- Experimentación con un emisor de radio sencillo.
- Descripción de las diferencias entre telefonía fija, móvil, vídeo y telegrafía.

- Realización de estudios sobre el impacto en la salud de los equipamientos de comunicación.

Actitudes

- Curiosidad por la historia de las comunicaciones.
- Interés por los diversos medios de comunicación.
- Reconocimiento del significado social de los modernos medios de comunicación.
- Valoración de las ventajas que supone la comunicación instantánea actual.

VII. INTERNET Y COMUNIDADES VIRTUALES.

Conceptos

31. Conocer el funcionamiento de Internet. Su acceso, conexión y servicios que ofrece.

32. Conocer la estructura y elementos de una página web, conocer las bases de la programación en lenguaje Html, las etiquetas y los comandos más importantes.

33. Elaboración de páginas web con un procesador de textos y con un programa de edición específico. Publicar una página web (FTP).

34. Conocer el correo electrónico (e-mail) y sus posibilidades, el IRC (Internet Relay Chat) y la Videoconferencia.

Procedimientos

- Explicación sobre el correo electrónico (e-mail), configuración, listas de correo y grupos de noticias y envío de ficheros.

- Explicación sobre el IRC y las videoconferencias

- Análisis de las páginas Web, hipertexto y sus direcciones.

- Explicación sobre el HTML, las etiquetas y comandos.

- Descripción de la configuración de una página web. Los frames.

- Enumeración y descripción de los diferentes elementos de página: texto, tablas, fondo, hipertexto, animaciones, sonidos, imágenes.

- Realización de practicas con el navegador, visualizar diferentes página y acceder a su código.

- Estudio de las funciones que realizan las distintas etiquetas del código HTML de una página web sencilla.

- Realización de una página y colocarla en el servidor la página web (FTP).

Actitudes

- Reconocimiento de la importancia de la informática en la sociedad actual. El fenómeno social de la informática.

- Reconocimiento de la importancia del ordenador como medio de comunicación activo.

- Curiosidad por la estructura de las páginas web.

- Valoración del equilibrio en el diseño de las páginas de Internet.

- Actitud activa y participativa con el uso del correo electrónico, el Chat y la videoconferencia.

VIII. CONTROL Y ROBÓTICA.

Conceptos

35. Conocer cual es la esencia de un robot, que tipo de mecanismos y elementos lleva.

36. Conocer los tipos de sensores que existen y a través de estos las aplicaciones en los distintos campos de la industria.

37. Introducción a los sistemas de control.

38. Automatización de las máquinas.

39. Aportación de las máquinas automáticas a la producción industrial.

Procedimientos

- Descripción del tipo de mecanismos y elementos que lleva un robot.

- Realización de esquemas sobre los sistemas de control.

- Establecimiento de relaciones entre sistemas automáticos presentes en la vida cotidiana, tipos de sensores y sus aplicaciones

- Inspecciones sobre máquinas automáticas, tipos de elementos, funcionamiento y control.

Actitudes

- Curiosidad por todo aquello que conlleva automatismos.

- Interés por conocer los elementos que componen las máquinas automáticas y como las hacen funcionar.

- Curiosidad por saber en que campos de la industria tienen aplicación las máquinas automáticas y robotizadas.

- Valoración de como contribuyen las máquinas automáticas al aumento de la producción, la seguridad y abaratamiento de los productos.

IX. TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD.

Conceptos

40. Impacto medioambiental del desarrollo tecnológico, agentes contaminantes, deterioro del medio, Agotamiento de recursos energéticos, indagación de nuevas fuentes de energía no contaminantes, desarrollo sostenible, búsqueda del equilibrio.

41. Reciclaje de residuos como el agua, papel y vidrio y otros. Residuos domésticos e industriales. Planes de recogida y elaboración de abonos orgánicos. Plantas de tratamientos de residuos en la Región de Murcia.

Procedimientos

- Evaluación de las aportaciones, riesgos y costes sociales y medioambientales del desarrollo tecnológico. Contraste entre diferentes formas de desarrollo.

- Análisis del impacto de los agentes contaminantes, deterioro del medio, agotamiento de recursos energéticos, indagación de nuevas fuentes de energía no contaminantes, desarrollo sostenible, búsqueda del equilibrio.

- Recopilación de los planes y campañas institucionales para la recogida selectiva de basura y residuos industriales.

- Visitas de campo a las fabricas de cartón, tratamiento de aceites, neumáticos y elaboración de basura orgánica.

- Estudio de una depuradora de agua y una planta de tratamiento de residuos urbanos.

Actitudes

- Sensibilidad y respeto por las diversas formas de conocimiento técnico y actividad manual, e interés por la conservación del patrimonio cultural técnico.

- Valoración crítica de las riesgos y costes sociales de la innovación tecnológica.

- Preocupación por los excesos del consumo y desecho de productos tecnológicos.

- Actitud crítica hacia los usos incontrolados de la tecnología y preocupación por sus consecuencias para la salud, la calidad de vida y el equilibrio ecológico.

- Apoyo de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- Sensibilidad por el uso de energías alternativas limpias.
- Interés por el funcionamiento e instalaciones de depuración de agua y reciclado de basura y materiales de la Región de Murcia.

Criterios de evaluación

1. Conocer las propiedades básicas de los plásticos, materiales pétreos y de construcción, identificarlos en objetos de uso habitual, y usar sus técnicas básicas de conformación y unión de forma correcta y con seguridad.

Se trata de averiguar si el alumnado conoce e identifica los distintos tipos de materiales y sus derivados de uso más cotidiano y si es capaz de señalar las principales propiedades cualitativas de los mismos. Asimismo, se pretende evaluar la capacidad de crear objetos a partir de estas materias con las herramientas necesarias y siguiendo las normas de seguridad e higiene.

2. Montar un circuito sencillo con componentes electrónicos, empleando al menos diodos, transistores y resistencias, a partir de un esquema predeterminado.

Se intenta averiguar la destreza del alumnado para interpretar un esquema electrónico y manipular y montar un circuito predeterminado.

3. Describir los elementos que componen la instalación eléctrica de una vivienda, los componentes de seguridad y su funcionamiento básico, así como su utilización correcta.

Se trata de conocer si el alumnado sabe diferenciar los elementos que constituyen la instalación eléctrica de las viviendas y sus elementos de seguridad.

4. Analizar los distintos medios de producción de la energía eléctrica, su transformación y transporte, valorando el uso de energías alternativas.

Se pretende averiguar si el alumnado conoce las distintas maneras de producción de energía, sus transformaciones y transporte y que se forme una idea crítica sobre las energías renovables.

5. Identificar los elementos que constituyen la arquitectura física del ordenador y los procesos lógicos que explican su funcionamiento.

Se trata de comprobar que el alumnado describe los elementos más importantes que componen el ordenador, comprende sus funciones y distingue entre hardware y software.

6. Emplear el ordenador como instrumento para buscar información en Internet y comunicarse por medio de correo electrónico, chat y videoconferencia.

Se persigue averiguar si los estudiantes manejan las herramientas básicas de Internet con los que poder comunicarse e intercambiar información.

7. Localizar información utilizando un gestor de bases de datos. Crear una base de datos, actualizar y modificar una base de datos ya creada.

Se trata de conocer si el alumnado es capaz de, a partir de unas tablas de datos, crear una base de datos nueva o, a partir de una ya creada, saber modificarla o actualizarla.

8. Describir esquemáticamente los sistemas de telefonía alámbrica, radio y televisión, y los principios básicos de su funcionamiento.

Se pretende averiguar si el alumnado es capaz de identificar los diferentes elementos que componen una instalación básica de telefonía, radio o televisión e indicar qué función desempeñan.

9. Identificar automatismos en sistemas técnicos cotidianos, describiendo la función que realizan.

Se persigue averiguar si los estudiantes identifican los componentes que constituyen estos sistemas y qué misión desempeñan dentro del proceso.

10. Montar, utilizando sistemas mecánicos y eléctricos, un robot sencillo con capacidad de movimiento dirigido.

Se trata de que el alumnado demuestre su capacidad para montar un sistema robotizado que realice funciones predeterminadas.

11. Reconocer el impacto que sobre el medio produce la actividad tecnológica y comparar los beneficios de esta actividad frente a los costes medioambientales que supone, valorando especialmente la necesidad de ahorro energéticos, de materiales y tratamiento de los residuos.

Se pretende saber si los estudiantes están sensibilizados ante el hecho de que el desarrollo tecnológico no tiene por qué deteriorar el medio ambiente. Asimismo, deben demostrar su capacidad para emitir juicios de valor críticos y tomar decisiones responsables sobre distintos aspectos del consumo.

CUARTO CURSO

Contenidos

I. TÉCNICAS DE EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN GRÁFICA.

Conceptos

1. Introducción al dibujo asistido por ordenador: dibujo en dos dimensiones.
2. Conocer los sistemas CAD, CAM y CAE.
3. Realizar dibujos de objetos sencillos.

Procedimientos

- Exploración gráfica de ideas técnicas mediante el empleo de métodos y medios informáticos.
- Representación mediante CAD, vistas, detalles, y proyección de objetos sencillos.
- Uso del CAD para realizar los planos de los proyectos tecnológicos.

Actitudes

- Interés por el conocimiento de las técnicas de CAD.
- Disposición a aplicar el CAD como apoyo al quehacer tecnológico.
- Hábitos de trabajo ordenado y sistemático.
- Desarrollo de criterios personales sobre las ventajas del CAD.

II. ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA.

Conceptos

4. Descripción y análisis de sistemas electrónicos por bloques: Entrada, salida y proceso.
5. Componentes electrónicos básicos: Condensador, transistor, resistencias, diodos, condensadores y bobinas, circuitos integrados simples.
6. Dispositivos de entrada: Interruptores, resistencias que varían con la luz y la temperatura, etc.

7. Dispositivos de salida: zumbador, relé, led, etc.
8. Dispositivos de proceso: Los Integrados.
9. El circuito impreso, diseño y utilización básica.
10. Aplicaciones electrónicas de montajes sencillos y circuitos típicos.

Procedimientos

- Identificación y uso de los distintos componentes de un circuito.
- Análisis de la constitución y funcionamiento de circuitos electrónicos.
- Montaje, experimentación y aplicación de los circuitos electrónicos en casos sencillos.
- Interpretación de esquemas de circuitos para realizar el montaje práctico:
- Utilización de herramientas y equipos de medida básicos.
- Elección de los componentes más adecuados en el diseño y realización de proyectos técnicos, atendiendo a sus características y funciones.
- Investigación de las posibilidades funcionales de diferentes componentes de circuitos electrónicos.
- Realización de un diseño elemental de una placa de circuito impreso y procesarla.

Actitudes

- Curiosidad e interés por la electrónica y sus aplicaciones.
- Actitud creativa en las realizaciones y diseños.
- Reconocimiento de la importancia del uso de los circuitos electrónicos en la vida cotidiana.

III. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

Conceptos

11. El ordenador como dispositivo de control: señales analógicas y digitales.
12. Adquisición de datos.
13. Programas de control.
14. Tratamiento de la información numérica a través de hojas de cálculo.
15. Comunicación entre ordenadores: redes informáticas.

Procedimientos

- Interpretación de las señales analógicas y digitales, su uso y ejemplos.
- Definición de programa, tipos de programas. Explicación de lenguaje de programación y realización de comentarios sobre algunos.
- Explicación de intérprete y compilador.
- Descripción de los fundamentos, estructura y utilización de las hojas de cálculo, y los procesos de cálculo numérico con las mismas.
- Realización de síntesis sobre la transmisión de datos entre ordenadores.
- Análisis de la diferencia entre servidor y cliente.
- Explicación de la diferencia entre redes internas de área local y redes externas.
- Descripción de las particularidades de los diferentes tipos de redes.
- Explicación de la función y colocación de la tarjeta de red.

Actitudes

- Curiosidad por la codificación de la información, sus aplicaciones y ventajas.

- Reconocimiento de los distintos lenguajes de programación y el uso concreto de cada uno de ellos.
- Valoración de las ventajas e inconvenientes en el uso de redes de ordenadores.

IV. TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN.

Conceptos

16. Principios físicos de la comunicación inalámbrica.
17. Tipos y frecuencias usadas para la comunicación.
18. Concepto de telefonía móvil. Tipos y características.
19. Esquema general de una red de comunicaciones. Receptores, antenas y conmutadores.
20. Proceso que sigue una llamada por la red inalámbrica para establecer y mantener una comunicación.
21. Principios de la comunicación por satélite. Esquema general de las instalaciones necesarias.
22. Concepto de GPS y sus aplicaciones.

Procedimientos

- Realización de esquemas de las características de la telefonía móvil.
- Enumeración de las diferencias entre las opciones de telefonía móvil.
- Visita de campo a una estación repetidora de telefonía móvil.
- Descripción de las ventajas del uso del GPS.

Actitudes

- Interés por las diferencias de las opciones de telefonía móvil.
- Adquisición de conciencia sobre el uso y abuso de la comunicación y la inseguridad de su privacidad.
- Reconocimiento de la repercusión en la salud de los equipamientos de comunicación.
- Mentalización del alumno ante su contribución al reciclado de los aparatos de comunicación y especialmente de las baterías.

V. INTERNET Y COMUNIDADES VIRTUALES.

Conceptos

23. Conocer que es Internet, su historia e impacto social.
24. Conocer el funcionamiento, acceso y servicios que ofrece.
25. Conocer la World Wide Web, estructura y elementos de una página web.
26. Conocer las bases de la comunicación entre ordenadores, tipos de redes de comunicación, la comunicación de datos, servidor y cliente, tipos de configuración de red.
27. El protocolo TCP/IP, direcciones IP.
28. Conocer el software de comunicación, compartir recursos, módem, función, características, interno o externo, ISA o PCI, su instalación y configuración, conexión RTC, RDSI y ADSL.
29. Noción de comunidad virtual, su uso en educación y cultura: las aulas virtuales.

Procedimientos

- Explicación de la configuración de una red de redes.
- Distinción entre servidor y cliente.
- Explicación de la diferencia entre las distintas configuraciones de red.
- Realización de la configuración de la conexión y protocolo para Internet.

- Descripción del sistema de transmisión, el protocolo TCP/IP y la dirección IP.
- Aplicación de la configuración del entorno de red de Windows 98 para el uso de la red.
- Enumeración de las características de los diferentes tipos de líneas de conexión.
- Aplicación de los conceptos de comunidad y aula virtual.

Actitudes

- Reconocimiento de las ventajas del desarrollo de Internet.
- Valoración de las ventajas e inconvenientes de las comunicaciones entre ordenadores
- Interiorizar el uso de las técnicas de informática y comunicación.
- Responsabilidad en el uso de las comunidades virtuales.

VI. CONTROL Y ROBÓTICA.

Conceptos

30. Conocer los tipos de sensores que existen y su aplicación para capturar información.
31. Conocer como manejar la automatización por medio de lenguajes de control y comunicación (robotización).
32. Programación de control con lenguajes sencillos.
33. Realimentación de un sistema de control para actuar con pautas inteligentes, principios y aplicaciones básicas.
34. Configurar y montar un pequeño proyecto de robotización.

Procedimientos

- Investigaciones en el entorno más inmediato de los mecanismos y automatismos existentes, tratando de analizar su funcionamiento, control y manejo.
- Diseño y montaje correcto, con ayuda del ordenador, de algún dispositivo automatizado usando lenguajes de control y programación adecuados.
- Análisis del campo de aplicación de la robótica, tratando de encontrar soluciones de automatización para diversos casos.

- Diseño de un proyecto elemental de robotización.

Actitudes

- Predisposición a investigar y conocer los mecanismos y automatismos existentes, tratando de analizar su funcionamiento, su control y su manejo.
- Curiosidad por manejar con ayuda del ordenador algún dispositivo automatizado que previamente se habrá diseñado y fabricado.
- Inquietud por conocer y manejar lenguajes de control y programación adecuados.
- Curiosidad por conocer el campo tan amplio de aplicación que hay para la robótica.

VII. TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD.

Conceptos

35. Tecnología y su desarrollo histórico: hitos fundamentales.
36. Revolución neolítica, revolución industrial, aceleración tecnológica del siglo XX.
37. Interrelación entre la tecnología en los cambios sociales y laborales.

38. Evolución de los objetos técnicos con el desarrollo de los conocimientos científicos y tecnológicos, las estructuras socioeconómicas y la disponibilidad de distintas energías.

39. Personajes y aportaciones tecnológicas más importantes de la Región de Murcia.

Procedimientos

- Análisis de las aportaciones, riesgos y costes sociales y medioambientales del desarrollo tecnológico. Contraste entre diferentes formas de desarrollo.
- Valoración comparativa de diferentes sistemas de producción.
- Identificación del contexto productivo y profesional del entorno cercano y su evolución.
- Análisis de la influencia que tiene el uso de nuevos recursos tecnológicos sobre la organización del trabajo y las relaciones humanas en el aula-taller.
- Descripción de las aportaciones histórico-tecnológicas de la Región de Murcia.

Actitudes

- Reconocimiento y valoración crítica de las aportaciones, riesgos y costes sociales de la innovación tecnológica en los ámbitos del bienestar, el equilibrio medioambiental y en el mundo del trabajo.
- Sensibilidad y respeto por las actividades técnicas pasadas y presentes.
- Valoración de las ventajas e inconvenientes de algunas aplicaciones de la tecnología.
- Actitud crítica hacia los usos incontrolados de la tecnología y preocupación por sus consecuencias para la salud, la calidad de vida y el equilibrio ecológico.
- Curiosidad e interés por conocer los antecedentes de los objetos y máquinas actuales, valorando la diversidad de factores que concurren en un hecho histórico de carácter técnico.
- Interés por las avances tecnológicos propios de la Región de Murcia.

Criterios de evaluación

1. Emplear el ordenador como sistema de diseño asistido, para representar gráficamente objetos sencillos.
Se pretende evaluar si el alumnado es capaz de manejar adecuadamente las herramientas de un programa de diseño asistido que les permita representar objetos sencillos de forma gráfica.
2. Identificar los bloques de entrada, salida y proceso en un sistema electrónico real.
Se persigue averiguar si los estudiantes son capaces de identificar los componentes que constituyen estos sistemas.
3. Montar un sistema electrónico sencillo usando bloques de entrada, salida y proceso.
Se intenta averiguar la destreza del alumnado para interpretar un esquema electrónico, manipular y montar un circuito predeterminado.
4. Manejar la hoja de cálculo para el tratamiento de la Información numérica y analizar pautas de comportamiento.
Se pretende saber si el alumnado maneja hojas de cálculo del tipo Excel o Work, entre otras, para el tratamiento de información numérica realizando gráficos.

5. Describir básicamente una red de ordenadores de área local y la red Internet, instalar y configurar una conexión, así como utilizar con soltura la red.

Se trata de saber si el alumnado ha obtenido los conocimientos suficientes para entender el funcionamiento de una red local de ordenadores y utilizarla adecuadamente así como si sabe instalar Internet y conectarse a él.

6. Describir un sistema de comunicaciones vía satélite y otro de telefonía móvil, describiendo los principios de su funcionamiento.

Se pretende averiguar si el alumnado es capaz de diferenciar los elementos que componen estos sistemas y qué función desempeñan cada uno de ellos en el conjunto.

7. Montar un robot que incorpore varios sensores para adquirir información en el entorno en el que actúa.

Se trata de averiguar si el estudiante es capaz de montar un robot que incorpore diferentes tipos de sensores (sondas de posición, sensores ópticos, de temperatura, etc) y comprender su funcionamiento.

8. Desarrollar un programa que controle el funcionamiento de manera autónoma de un robot y lo dirija en función de la realimentación que reciba.

Este objetivo pretende averiguar si el estudiante es capaz de manejar un programa informático para que un autómatas realice una función predeterminada.

9. Utilizar el ordenador como herramienta de adquisición e interpretación de datos, y como realimentación de otros procesos con los datos obtenidos.

Se persigue comprobar si los estudiantes son capaces de utilizar el ordenador como complemento de los demás elementos de un sistema de control como el comparador y el transductor o captador.

10. Reconocer los hitos fundamentales del desarrollo tecnológico, la evolución de algunos objetos técnicos, y las posibilidades de un progreso sostenible, valorando su implicación en los cambios sociales y laborales y medioambientales.

Se pretende conocer si el estudiante ha desarrollado el conocimiento histórico - tecnológico que abarque tanto la evolución técnica como el impacto global que produce en la actividad y el entorno, así como la tendencia hacia el futuro.

11. Analizar las aportaciones propias, tanto históricas como actuales de la técnica en la Región de Murcia.

Se pretende saber si el alumnado conoce las aportaciones tecnológicas que han sido realizadas en nuestra región, así como las personas que han contribuido con sus creaciones.

CULTURA CLÁSICA

Introducción

El legado clásico pervive y mantiene su vigencia en múltiples manifestaciones de la sociedad contemporánea: en el pensamiento, en la ciencia y sus diferentes disciplinas, en la expresión artística, en las formas de organización social y en la vida cotidiana. Advertir esa pervivencia proporciona un conocimiento más profundo de nuestro presente y enriquece la formación del alumnado porque le transmite una perspectiva más completa, enraizada en la historia de nuestra civilización.

La lengua se convierte en el principal vehículo transmisor de las aportaciones grecolatinas pero no es el único; localizar vestigios clásicos en nuestro entorno próximo o intuir que existen en otros lugares del mundo, es una tarea sencilla. El valor de esta búsqueda se encuentra tanto en los resultados -la obtención de información- como en el propio proceso de investigación, ya que en el camino el alumno encontrará respuestas y nuevas preguntas que convertirán su aprendizaje en una actividad significativa y fructífera.

Cultura Clásica es una materia que proporciona a los alumnos de la Educación Secundaria Obligatoria un conocimiento suficiente de la contribución del mundo clásico a la civilización occidental en los ámbitos literario, artístico, filosófico, científico o lingüístico; facilita la comprensión y explicación de la realidad; fortalece su conciencia histórica y desarrolla su capacidad reflexiva y crítica. Además, permite que los alumnos interesados en los itinerarios que configuran el bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales o de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, se inicien en los conocimientos de la lengua latina, en especial de su léxico y de sus estructuras, con el fin de que puedan utilizar, con precisión, rigor y creatividad, la lengua propia.

La materia se incorpora a la Educación Secundaria Obligatoria como optativa, tanto en tercero como en cuarto curso, por lo que el currículo desarrolla objetivos, contenidos y criterios de evaluación diferenciados. El doble aspecto cultural y lingüístico está presente en los dos cursos, aunque en cuarto se realizará un acercamiento mayor a las estructuras lingüísticas. Esta aproximación a la lengua se orienta fundamentalmente al nivel léxico, insistiendo en el origen grecolatino del lenguaje científico y profundizando en el conocimiento de prefijos y sufijos. Igualmente resulta de interés la reflexión acerca de las estructuras morfosintácticas de la lengua latina.

Estrategias didácticas habituales serán el análisis de textos, de imágenes y de vestigios culturales de todo tipo. Se pretende conseguir en el alumnado destreza en el manejo de las fuentes de información y en la interpretación de los datos obtenidos, contrastándolos y advirtiendo su relación con el mundo contemporáneo.

Se trata, finalmente, de una materia eminentemente interdisciplinar que introduce contenidos relacionados con la ciencia, la filosofía, la crítica literaria, la historia, la medicina, el derecho y otros ámbitos del saber y que recupera para la educación obligatoria todas aquellas aportaciones que, transmitidas desde la antigüedad, Occidente ha conservado.

TERCER CURSO

Objetivos

1. Reconocer las aportaciones básicas de la civilización grecolatina a la cultura actual, con especial incidencia en lo que de ellas pervive en España y, particularmente, en la Región de Murcia.

2. Alcanzar una formación básica en el área lingüística que permita manejar la lengua culta, oral y escrita, conocer su origen y, por tanto, el de nuestra cultura y civilización.

3. Ampliar el vocabulario gracias al conocimiento de los lexemas, prefijos y sufijos griegos y latinos y de los sistemas que rigen su formación.

4. Utilizar los textos y demás vestigios de la civilización grecolatina como punto de referencia fundamental en el conocimiento y valoración de la cultura occidental hasta nuestros días.

5. Desarrollar la capacidad de razonamiento y de crítica mediante el conocimiento de una tradición cultural occidental cuya raíz común es el legado grecolatino.

6. Valorar las aportaciones de griegos y romanos en todos los campos de la civilización (políticos, sociales y artísticos) y de la vida cotidiana.

7. Conocer el origen común indoeuropeo de las diferentes lenguas de España y Europa, estableciendo las similitudes y diferencias entre ellas y apreciando su variedad como un signo de riqueza cultural.

8. Rastrear las influencias de la cultura y tradición grecolatina en lenguas y culturas no derivadas del latín.

9. Investigar en las fuentes clásicas para extraer informaciones valiosas sobre nuestra tradición cultural.

10. Conocer los principales mitos grecolatinos y analizar su importancia y presencia en la civilización europea occidental, en especial en España y en nuestra región.

11. Conocer los géneros literarios grecolatinos y a sus principales representantes.

Contenidos

I. PANORAMA GENERAL DEL MUNDO CLÁSICO. MARCO GEOGRÁFICO Y CRONOLÓGICO. HECHOS HISTÓRICOS.

Conceptos

1. Iniciación a la cultura clásica: dónde se desarrolla y cuándo.

2. Etapas de las civilizaciones griega y romana.

3. Principales protagonistas. Principales hechos.

Procedimientos

- Elaboración de mapas de la cuenca mediterránea y localización de enclaves geográficos.

- Realización de ejes cronológicos.

- Preparación de un vocabulario que recopile el léxico de origen grecolatino empleado en el bloque temático.

- Elaboración de trabajos sobre los protagonistas y hechos más destacados de las diferentes etapas históricas.

Actitudes

- Interés por el legado griego y romano como origen de nuestra civilización.

- Constatación de la necesidad de ampliar el vocabulario de la propia lengua.

- Rigor crítico y curiosidad científica.

- Interés por localizar vestigios clásicos en nuestra cultura.

II. LA SOCIEDAD GRECORROMANA. EVOLUCIÓN. FORMAS DE GOBIERNO. VIDA COTIDIANA. LITERATURA Y ARTE.

Conceptos

4. Formas de gobierno.

5. Grecia: el camino hacia la democracia.

6. Roma: la monarquía, la república y el imperio.

7. Organización de la sociedad griega y romana:

a. Vida pública.

b. Vida privada.

8. Literatura y arte grecorromano. Principales manifestaciones.

Procedimientos

- Lectura y comentario de textos grecolatinos o actuales en los que se aprecie la pervivencia de los modelos clásicos.

- Elaboración de croquis, dibujos o maquetas de diferentes edificios.

- Identificación de los temas tratados en los textos clásicos y en otras expresiones artísticas.

- Elaboración de un vocabulario que recoja los términos fundamentales de la organización política y social en Grecia y Roma.

- Reconocimiento de semejanzas y diferencias en la organización política y social de Grecia y Roma, así como su influencia en la sociedad actual.

- Exposición de trabajos que muestren cómo se refleja la realidad social grecorromana en las manifestaciones artísticas utilizando, para su realización, datos procedentes de diversas fuentes.

Actitudes

- Rigor crítico y curiosidad científica.

- Interés hacia las civilizaciones griega y romana como formas de vida y organización social.

- Aprecio por el patrimonio artístico, en especial de España y de nuestra Región, y disposición favorable hacia su conservación.

- Curiosidad por descubrir el origen grecorromano en las propias costumbres y fiestas locales.

- Interés por ampliar el vocabulario de la propia lengua.

III. LAS LENGUAS CLÁSICAS. ALFABETOS GRIEGO Y LATINO. LENGUAS ROMANCES.

Conceptos

9. Origen indoeuropeo del griego y el latín.

10. Alfabeto griego y latino.

11. Lenguas romances.

12. Etimologías y formación de palabras.

13. Helenismos y latinismos en el lenguaje actual.

Procedimientos

- Deducción de reglas de transcripción del griego al castellano.

- Deducción de reglas de derivación etimológica del latín al castellano.

- Elaboración de mapas lingüísticos.

- Lectura y comentario de textos griegos y latinos, o modernos en los que se aprecie la pervivencia de los modelos clásicos.

- Elaboración de familias de palabras.

- Identificación, agrupación y caracterización de lexemas, prefijos y sufijos de origen griego y latino.

- Constatación del uso de helenismos y latinismos en la lengua actual.

Actitudes

- Curiosidad por descubrir el significado original de las palabras y su evolución semántica.

- Interés por el estudio de la evolución de las lenguas.

- Preocupación por ampliar el vocabulario de la propia lengua.

- Valoración del lenguaje como primer instrumento científico.

- Valoración de las diferencias existentes entre las lenguas como manifestación de riqueza cultural.

IV. LA MITOLOGÍA. LOS DIOS OLÍMPICOS Y SU PRESENTACIÓN ARTÍSTICA. PERVIVENCIA DE LOS MITOS EN LAS ARTES, EN LA LITERATURA Y EN LA VIDA COTIDIANA.

Conceptos

14. Concepto de mito.
15. Genealogía.
16. Los dioses olímpicos y otras divinidades.
17. Presencia del mito en la literatura, en las artes y en la vida cotidiana.

Procedimientos

- Elaboración de árboles genealógicos.
- Interpretación de textos e imágenes referidos a los dioses olímpicos.
- Lectura y comentario de textos mitológicos originales o adaptados.
- Análisis de términos y expresiones castellanas relacionadas con la mitología clásica.
- Elaboración y exposición oral o escrita de trabajos de tema mitológico que fomenten la creatividad del alumno.
- Lectura y comentario de textos actuales en los que se advierta la presencia de los mitos clásicos.

Actitudes

- Valoración de la mitología como fuente de creatividad para la realización de obras artísticas.
- Interés por el mito como primer intento de explicación científica del mundo.
- Sensibilidad hacia la lectura de textos clásicos como medio para comprender y valorar aspectos diversos de la cultura occidental.
- Valoración de la herencia mitológica grecorromana en la cultura occidental y, en particular, en nuestra región.

V. GRIEGOS Y ROMANOS EN ESPAÑA. HUELLAS EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Conceptos

18. Presencia de las civilizaciones griega y romana en España: expansión de ambas culturas en la geografía española.
19. Hispania romana. La romanización en la Región de Murcia.
20. Monumentos griegos y romanos en España.

Procedimientos

- Obtención y selección de información textual y gráfica.
- Elaboración de mapas.
- Localización de monumentos.
- Reconocimiento de topónimos de origen grecolatino de uso frecuente.
- Análisis de gentilicios de origen latino en nuestra lengua.
- Elaboración y exposición, oral o escrita, de trabajos sobre diversos aspectos relativos a la presencia de los romanos en nuestra región: Carthago-Nova.

Actitudes

- Rigor crítico y curiosidad científica.
- Aprecio por el patrimonio artístico y disposición favorable hacia su conservación.
- Interés por ampliar el conocimiento sobre sus orígenes y comprender su identidad.
- Respeto y valoración de la aportación romana a la cultura actual de España y, en particular, de nuestra región.

Criterios de evaluación

1. Distinguir el marco geográfico e histórico de Grecia y Roma y situar en él diferentes enclaves geográficos y hechos históricos.

Con este criterio se pretende comprobar si el alumno es capaz de situar en el tiempo y en el espacio tanto la civilización griega como la romana, así como conocer sus diferentes etapas históricas y localizar y relacionar los nombres geográficos.

2. Comprender la existencia de diferentes tipos de escritura y distintos tipos de alfabetos.

Con este criterio se puede constatar si el alumno ha captado cómo surge y se desarrolla el proceso de la comunicación escrita y es capaz de participar en él utilizando los diferentes códigos alfabéticos clásicos.

3. Constatar el origen grecolatino del léxico científico-técnico de las lenguas modernas, así como de muchas otras palabras de uso común, comprobando que el griego y el latín son las lenguas de creación del vocabulario científico.

Este criterio pretende comprobar si el alumno ha iniciado el proceso de indagación etimológica necesario para ampliar su vocabulario y para reflexionar sobre la importancia del aprendizaje de nuevos términos de origen grecolatino, utilizados en el lenguaje científico-técnico y en el cotidiano.

4. Identificar las lenguas románicas y su distribución geográfica.

Con este criterio se pretende valorar el grado de conocimiento que los alumnos poseen acerca de las lenguas clásicas, de su importancia en la formación de las lenguas de España y de Europa y del papel fundamental de Roma en su difusión.

5. Relacionar diferentes manifestaciones artísticas y culturales de hoy con los modelos clásicos.

Este criterio permite evaluar la capacidad de los alumnos para reconocer los modelos clásicos en las manifestaciones artísticas de todas las épocas y para identificar los rasgos que, surgidos en Grecia y Roma, definen en la actualidad estilos y tendencias artísticas o culturales.

6. Conocer las principales formas de organización social, política y cultural de las sociedades griega y romana, y compararlas con las de la sociedad y cultura actuales.

Se observará la capacidad del alumno para identificar rasgos característicos de las formas de organización de la civilización clásica, así como para establecer relaciones y deducir semejanzas exponiendo las conclusiones, oralmente o por escrito, con corrección y coherencia.

7. Localizar y valorar los principales monumentos clásicos de nuestro patrimonio nacional y regional.

Este criterio permite comprobar si el alumno muestra interés por conocer su patrimonio artístico, si localiza los principales monumentos y es capaz de reconocer la herencia clásica, adquiriendo hábitos de respeto y conservación.

8. Conocer la mitología clásica y establecer semejanzas y divergencias entre mitos antiguos y actuales reconociendo su presencia en las manifestaciones artísticas y culturales.

Con este criterio se valora la adquisición de conocimientos relativos a mitología clásica en grado suficiente para permitir al alumno establecer comparaciones

y advertir su presencia en las manifestaciones artísticas y culturales de todas las épocas.

9. Reconocer la importancia de la presencia cultural grecorromana en España, especialmente el proceso de romanización y su pervivencia.

El criterio permite constatar si el alumno comprende el proceso de romanización y sus consecuencias culturales, así como el interés que muestra por el conocimiento de sus raíces históricas y por la investigación de las manifestaciones culturales y festivas de su entorno.

CUARTO CURSO

Objetivos

1. Reconocer la pervivencia de la cultura clásica en la literatura y en las diversas manifestaciones artísticas.

2. Conocer el origen indoeuropeo de las lenguas clásicas.

3. Constatar la vitalidad de las lenguas clásicas como lenguas de creación de un vocabulario básico en todos los campos del saber.

4. Valorar la diversidad lingüística como una muestra de la riqueza cultural de los pueblos, y advertir las semejanzas que entroncan las distintas lenguas que tienen un origen común, comparando los elementos y estructuras de las lenguas derivadas.

5. Conocer los procedimientos de formación del léxico grecolatino (derivación y composición) para entender mejor los de las lenguas actuales, derivadas o no del latín.

6. Identificar la etimología de las palabras de origen griego y latino en el lenguaje científico, judicial y cotidiano.

7. Comprender e interpretar de manera correcta el significado de los helenismos, latinismos y expresiones latinas que se han incorporado al lenguaje científico y cotidiano.

8. Profundizar en el análisis de la lengua propia a través de la comparación con el latín, modelo de lengua flexiva, y comprender con mayor facilidad las estructuras de otras lenguas, con vistas a su aprendizaje.

9. Estudiar los mitos más representativos, analizándolos como símbolos de comportamientos humanos y como explicación pre-científica de la realidad.

10. Conocer el nacimiento y desarrollo de los distintos géneros literarios.

11. Valorar las aportaciones hechas al arte universal por griegos y romanos.

12. Reconocer y respetar la huella de la romanización en la Región de Murcia.

Contenidos

I. EL MUNDO CLÁSICO. MITOLOGÍA Y LITERATURA.

Conceptos

1. Mitología grecorromana: dioses y héroes. Mitología y el despertar de la ciencia.

2. Géneros literarios y autores más representativos: épica, lírica y teatro.

3. El arte griego y romano y sus principales características.

4. Pervivencia de la literatura, el arte y el mito grecorromano en la cultura occidental.

5. Presencia del mundo clásico en la región: Cartagena y otros lugares de interés.

Procedimientos

- Reconocimiento de los rasgos distintivos de los géneros literarios mediante la lectura de textos de los autores clásicos griegos y latinos.

- Lectura y comentario de textos e interpretación de las imágenes antiguas que pueden ayudar a entender el nacimiento y origen de cada uno de los géneros literarios.

- Elaboración de un vocabulario significativo literario y artístico.

- Realización de trabajos de temas mitológico, literario, artístico o científico.

- Análisis de la mitología en la literatura, el arte y la vida cotidiana.

- Elaboración de un trabajo sobre la huella del mundo clásico en Cartagena y otros lugares de interés.

Actitudes

- Valoración de la mitología como fuente para la creación de obras artísticas.

- Interés por la lectura de textos clásicos de diferentes géneros literarios como medio para comprender y valorar aspectos diversos de la cultura occidental.

- Rigor crítico y curiosidad científica.

- Interés por identificar el rastro de la civilización grecorromana en el patrimonio histórico y artístico de España y, concretamente, de la Región de Murcia.

- Interés por ampliar y enriquecer el vocabulario propio.

- Análisis crítico de los valores positivos y negativos de la sociedad grecorromana que siguen presentes en la sociedad actual.

II. EL LATÍN EN LA HISTORIA.

Conceptos

6. El griego y el latín como lenguas indoeuropeas.

7. El latín clásico y el latín vulgar como origen de las lenguas romances.

8. Influencias del griego y el latín en las lenguas modernas.

Procedimientos

- Elaboración de mapas lingüísticos de las lenguas antiguas y romances.

- Identificación y localización de las distintas lenguas romances.

- Análisis de la evolución de palabras sencillas desde el latín al castellano.

Actitudes

- Interés y curiosidad por el conocimiento de nuestra identidad lingüística.

- Valoración de la unidad cultural derivada de su origen lingüístico común.

- Aprecio de la diversidad de lenguas como muestra de la variedad y riqueza cultural.

- Interés por la ampliación y enriquecimiento del propio vocabulario del alumno.

III. SISTEMA DEL LÉXICO.

Conceptos

9. Conceptos básicos sobre formación de palabras: derivación y composición.

10. Etimologías de origen grecolatino.

11. Helenismos y latinismos en el derecho, la lengua científica y cotidiana.

Procedimientos

- Reconocimiento de helenismos y latinismos en diversos ámbitos: el derecho, la ciencia y la vida cotidiana.

- Identificación, agrupación y caracterización de prefijos y sufijos de origen griego y latino.

- Elaboración de familias de palabras y campos semánticos.

- Elaboración de un vocabulario científico básico a partir de las diferentes áreas y materias estudiadas por el alumno.

Actitudes

- Interés por el estudio del significado originario de las palabras y su evolución semántica.

- Valoración de la capacidad de las lenguas clásicas para la creación de vocabulario y nuevas terminologías.

- Interés por la ampliación del vocabulario propio del alumno.

IV. SISTEMA DE LA LENGUA.

Conceptos

12. La aparición de la escritura: alfabeto griego y abecedario latino.

13. Griego y latín: modelos de lenguas flexivas.

14. Nociones básicas de la estructura de las palabras. Clases de palabras.

15. El latín como lengua flexiva en comparación con otras lenguas.

16. Presentación de la flexión nominal latina. Los casos y sus principales valores.

17. Presentación de la flexión verbal latina y comparación con la castellana.

18. La concordancia y el orden de palabras en latín: comparación con los de nuestra lengua.

19. Estructuras oracionales básicas.

Procedimientos

- Análisis de las coincidencias entre los alfabetos griego y latino.

- Comparación entre los alfabetos latino y castellano. Normas de pronunciación y acentuación.

- Reconocimiento de la pervivencia de la flexión en las lenguas actuales.

- Reconocimiento de la pervivencia de las estructuras morfosintácticas de las lenguas clásicas en las lenguas actuales.

- Reflexión sobre las características flexivas del latín y uso de éstas para producir oraciones.

- Identificación de las estructuras sintácticas básicas del latín y comparación con la sintaxis del castellano.

Actitudes

- Aprecio y valoración de las lenguas clásicas como medio para un mejor conocimiento de la lengua propia y de cualquier otra lengua.

- Valoración de los conocimientos y la formación lingüística como recurso importante para la comunicación y convivencia en la sociedad.

- Respeto por la pluralidad lingüística como reflejo de la pluralidad de ideas, fomentando con ello una actitud de comprensión y respeto hacia los demás.

- Consideración de la gramática latina como

instrumento para comprender mejor los mecanismos de la lengua propia y que, además, sirve de ayuda y fuente inagotable de recursos para el perfeccionamiento sintáctico y semántico en cualquiera de las lenguas utilizadas por el alumno.

Criterios de evaluación

1. Descubrir elementos clásicos en la literatura y el arte.

Con este criterio se pretende valorar si el alumno sabe interpretar textos e imágenes de las culturas griega y romana y reconoce en ellos una herencia que se transmite y pervive en nuestra cultura.

2. Explicar la evolución de palabras de la lengua griega y latina al castellano y descubrir el vocabulario de etimología grecolatina en la lengua científico-técnica y cotidiana.

Con este criterio se valorará si el alumno es capaz de reconocer la presencia de las lenguas clásicas en las lenguas actuales, así como de observar el procedimiento de creación de términos específicos, tanto en los ámbitos científico y técnico como en el cotidiano.

3. Comprender los mecanismos y recursos de formación de palabras en las lenguas clásicas y su reflejo en las lenguas actuales.

Con este criterio se pretende constatar si el alumno ha adquirido los recursos suficientes para comprender la formación de palabras y maneja con agilidad lexemas, prefijos, sufijos, etc. de origen grecolatino.

4. Formar familias de palabras y aplicar los mecanismos de derivación y composición y descubrir el significado de los términos específicos procedentes de helenismos y latinismos usados en nuestra lengua, con especial atención a las expresiones usadas en el mundo del derecho.

Este criterio permite valorar si el alumno es capaz de relacionar palabras de la misma familia pertenecientes a distintos registros lingüísticos y de incorporar nuevas voces a su vocabulario, constituyendo el léxico jurídico uno de los ejes de análisis.

5. Descubrir el origen grecolatino del vocabulario culto y científico e identificar etimológicamente los términos usados en las lenguas actuales.

Con este criterio se pretende comprobar si el alumno es consciente del valor creativo y universal de las lenguas clásicas y aplica procedimientos adecuados de identificación etimológica del léxico culto, descubriendo ejemplos en las lenguas actuales.

6. Conocer la etimología de elementos léxicos tanto en la lengua científica y técnica como en la cotidiana.

Con este criterio se pretende constatar si el alumno ha comprendido que su lengua, así como su cultura, es el resultado de la evolución de las lenguas clásicas y del pensamiento de sus hablantes, así como valorar el desarrollo gradual de su competencia lingüística mediante el conocimiento de nuevos elementos léxicos.

7. Localizar expresiones y locuciones usuales de origen latino incorporadas a las lenguas conocidas por el alumno y explicar su significado.

Con este criterio se pretende comprobar si el alumno es capaz de utilizar de forma correcta y reflexiva este tipo de vocabulario específico, así como de incorporar expresiones

que enriquezcan su discurso, mostrando interés y curiosidad por explicar su significado y, en su caso, su evolución semántica.

8. Identificar elementos morfológicos y estructuras sintácticas elementales de las lenguas clásicas en las lenguas actuales.

Con este criterio se podrá comprobar si el alumno comprende la estructura de las lenguas a partir de los esquemas creados por las lenguas clásicas. Se observará, en consecuencia, la identificación de las estructuras sintácticas de las lenguas actuales objeto de estudio, desde el reconocimiento y la comprensión de elementos estructurales básicos de las lenguas clásicas.

9. Comparar elementos morfológicos y sintácticos del latín con los de la lengua propia.

Se valorará el reconocimiento por parte del alumno de la pervivencia de elementos morfosintácticos latinos en la lengua castellana y su capacidad para identificar diferencias y semejanzas.

10. Descubrir e identificar la presencia de los elementos mitológicos más representativos en la cultura y en el despertar de la ciencia, y reconocer la pervivencia de la mitología grecorromana en las distintas manifestaciones literarias y artísticas.

Este criterio pretende valorar si el alumno sabe interpretar imágenes y textos referentes a los dioses grecorromanos, y es capaz de identificar elementos de la mitología clásica en las diferentes manifestaciones artísticas y en la vida cotidiana. Se pretende también constatar si advierte la vigencia de los mitos clásicos en su entorno cultural y su función como expresión simbólica de la realidad.

11. Identificar las características de diferentes géneros literarios (épica, lírica y teatro), conocer a algunos de sus representantes, y descubrir la estrecha relación entre los géneros literarios grecolatinos y los actuales. Identificar la presencia de los temas literarios en otras manifestaciones artísticas.

El objetivo de este criterio es evaluar el conocimiento del alumno sobre el origen grecolatino de los géneros literarios más relevantes, así como los rasgos diferenciales de cada uno de ellos; igualmente, el alumno debe ser capaz de identificar a los principales autores y alguna de sus obras más importantes, reconociendo la influencia formal y de contenido de las obras de la literatura clásica en las literaturas modernas.

12. Distinguir los restos arqueológicos de alguna obra técnica o artística de origen romano conservada en la Región de Murcia.

Con este criterio se podrá evaluar si el alumno es capaz de reconocer el patrimonio artístico de su región y de valorar los restos arqueológicos que en ella se conservan, distinguiendo y explicando su funcionalidad. Podrá observarse también si manifiesta interés por investigar, con curiosidad y rigor, la herencia patrimonial que enriquece a su región.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

En el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria adquieren gran importancia los métodos pedagógicos que orientan y definen las variables que intervienen en el proceso

de enseñanza y aprendizaje. Son el punto de partida para organizar las interacciones entre profesores, alumnos y contenidos educativos que se dan en el aula, sin olvidar las características físicas y psicológicas del alumnado de esta etapa.

El desarrollo de la capacidad de razonamiento de los alumnos les permite analizar y resolver problemas lógico-formales, abordar el aprendizaje de contenidos de carácter abstracto y, por último, afrontar situaciones gradualmente más complejas.

En esta etapa se completa el proceso de socialización del alumno, que tiene su expresión, entre otros, en el ámbito escolar. Por ello, se fomentará un buen clima de convivencia en el aula para favorecer el intercambio de información y experiencias y facilitar la adquisición de nuevos conocimientos.

Para conseguir los fines educativos propios de esta etapa se requiere una metodología didáctica fundamentada en algunos principios básicos del aprendizaje que formarán parte del proyecto curricular y que se adoptarán de forma coherente en todas las áreas. Es responsabilidad de todo el profesorado adaptarlos en función de las características del grupo y enriquecerlos con la experiencia docente diaria. A tal fin se definen, con carácter general, los siguientes principios metodológicos:

1. El proceso de enseñanza y aprendizaje debe fundamentarse en los conocimientos y experiencias previas del alumnado, y debe tener como objetivo capacitarlo para aprender significativa y funcionalmente.

Si no se tiene en cuenta que los alumnos aprenden de forma significativa a partir de sus conocimientos y explicaciones previas de la realidad que van a estudiar es posible generar aprendizajes no comprensivos, sino mecánicos o de tipo memorístico.

Por ello, el profesor ha de conocer cuáles son los conocimientos y experiencias previas del alumnado ante cada nuevo bloque de contenidos y ha de proporcionarles oportunidades para que comprueben y apliquen los conocimientos adquiridos y sean conscientes de la utilidad de sus aprendizajes. La funcionalidad de los contenidos garantiza el desarrollo de habilidades y estrategias de «aprender a aprender» que puedan ser utilizadas en situaciones distintas y permitan adquirir con suficiente garantía de éxito nuevos aprendizajes sin la dependencia del profesor o de otros adultos.

2. La construcción de aprendizajes significativos requiere, entre otros, la interacción alumno-profesor y alumno-alumno que permita el contraste y modificación de puntos de vista y la ayuda mutua, asumiendo sus responsabilidades como miembro de un grupo.

El proceso de enseñanza y aprendizaje es un proceso fundamentalmente interactivo, en el que tan importante es la relación profesor-alumno como la que establecen los alumnos entre sí. El aprendizaje es un proceso de construcción social que se produce a través de los intercambios establecidos entre el alumnado y el profesorado.

El grupo es el espacio natural donde se desarrollan los aprendizajes y se intercambian modelos de trabajo y de vida. El trabajo cooperativo permite contrastar puntos de vista, intercambiar papeles, estimular la motivación por el trabajo

desde el refuerzo social; y facilita el desarrollo de las capacidades asociadas al uso del diálogo, la resolución de conflictos, la ayuda y la responsabilidad en la tarea.

El trabajo en grupo debe constituir no sólo un medio sino un fin en sí mismo en el marco de una escuela que apuesta cada vez más por esta propuesta metodológica. Para asegurar el éxito del trabajo colaborativo tendrá que seleccionarse previamente la actividad y el momento más adecuado para desarrollarla, definir los objetivos que se pretenden y los procedimientos para llevarla a cabo, establecer de manera flexible la composición de los grupos y explicar cómo y cuando finalizará la tarea.

Si para la socialización del alumno es fundamental el trabajo en grupo, de igual forma es básico el clima de convivencia en el aula que se genere a partir de la actitud del profesorado. La interacción profesor –alumno exige la valoración del trabajo de cada alumno, la participación del alumnado en la dinámica del aula, en la elección de opciones metodológicas, en el conocimiento y análisis de su proceso de enseñanza y aprendizaje y en cuantos hechos ocurran en el aula, conociendo sus derechos y asumiendo sus responsabilidades. El profesorado debe, pues, propiciar una actitud de participación del alumno que genere el ambiente adecuado para desarrollar la labor educativa.

3. Debe favorecerse la autonomía del alumnado en la toma de decisiones y su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje, mediante la información continuada sobre el momento del mismo en que se encuentra, clarificando los objetivos por conseguir, y propiciando la construcción de estrategias de aprendizaje que favorezcan la implicación del alumno.

La utilización de estrategias motivadoras, la clara definición de objetivos, la presentación de contenidos de forma organizada, el ajuste de tareas a la posibilidad real de respuesta, la implicación del alumno en ellas, la posibilidad de compartir socialmente el aprendizaje y el desarrollo de la dimensión práctica de los aprendizajes favorece la autonomía del alumnado a la hora de tomar decisiones y su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje, a la vez que contribuye a incrementar la motivación por aprender.

En este sentido, el grado de motivación afecta directamente al rendimiento académico de los alumnos. Para incrementarlo conviene, además, hacer explícita la utilidad de los contenidos que se van a impartir tanto en lo que se refiere a los aspectos académicos como a aquellos otros que atañen al desenvolvimiento en su entorno. De otro lado, plantear determinadas tareas como un desafío y como una meta con cierto grado de dificultad pero al mismo tiempo asequible, aumentará el interés y contribuirá a incrementar la autonomía y la valoración positiva del esfuerzo.

Se fomentará el aprendizaje por descubrimiento, planificando contenidos de dificultad gradual que no generen desaliento y fomentando en el alumnado la autosuperación.

4. La metodología didáctica se adaptará a las características de cada alumno, favorecerá su capacidad para aprender por sí mismo y trabajar en equipo y le iniciará en el conocimiento de la realidad de acuerdo con los principios básicos del método científico.

La diversidad y la atención individual a los alumnos deben tenerse en cuenta a la hora de desarrollar el currículo en el aula. La diversidad de motivaciones, intereses, capacidades y

formas de acceder a los conocimientos debe llevar a los profesores a determinar aquellas metodologías que de respuesta adecuada a las necesidades de los alumnos.

Para ello, el profesorado seguirá distintos ritmos para diversos grupos de alumnos, priorizará contenidos, utilizará materiales didácticos diferentes y de uso múltiple, propondrá actividades diversas según su dificultad, o bien, presentará actividades que puedan ser acometidas a distintos niveles de profundidad según las características de los alumnos.

El profesorado propiciará la elaboración, por parte del alumnado, de trabajos sencillos de investigación, que le obliguen al uso de bibliografía y tecnologías de la información y la comunicación.

En esta etapa es necesario favorecer los agrupamientos flexibles, la ayuda cooperativa de los alumnos y adoptar medidas tales como adaptaciones curriculares, llevadas a la práctica por el profesorado, o en su caso, por profesionales especializados en la atención de las dificultades que algunos alumnos presentan, actuando siempre de manera coordinada.

La posibilidad que tiene el alumno de elegir entre algunas de las materias que oferta el centro y la posibilidad de cursar un programa de diversificación curricular son otras vías de atención a la diversidad.

Por otro lado, la metodología didáctica en esta etapa debe iniciar a los alumnos en el conocimiento de la realidad de acuerdo con los principios básicos del método científico. Para ello, se partirá de situaciones problemáticas que generen interés en el alumno y se hará una aproximación cualitativa a las mismas, que conduzca a definir las variables indicadas, en la que los alumnos deberán explicitar sus esquemas conceptuales.

A continuación se abordará la resolución del problema planteado y el análisis de los resultados. Esto supone una fase que implica introducción de conceptos, emisión de hipótesis y el uso de distintas estrategias de resolución. Por último, utilizará los nuevos conocimientos en situaciones diversas, haciendo especial hincapié en la relación que tienen con la realidad.

5. Al objeto de incorporar una dimensión práctica y una mayor vinculación de la escuela con el mundo del trabajo, deberá resaltarse el alcance y significación que tienen cada una de las áreas en el ámbito profesional.

La necesidad de conseguir una educación más integral y el carácter terminal de la etapa obligan a incorporar una dimensión práctica en todas las áreas, evitando planteamientos excesivamente teóricos, desconectados de sus aplicaciones concretas.

Para ello, se proporcionará una formación profesional de base a los alumnos en esta etapa y se tratará de vincular la escuela con el mundo del trabajo, convirtiéndose en objeto de enseñanza y aprendizaje y en recurso pedagógico de primer orden.

6. Para su plena adquisición y consolidación, los contenidos deben presentarse con una estructuración clara de sus relaciones, planteando la interrelación entre distintos contenidos de un área y de distintas áreas, y diseñando actividades conjuntas en el ámbito del ciclo y de la etapa.

A lo largo de la etapa, en consonancia con el progresivo dominio de estructuras lógicas y formales por parte de los

alumnos, se irá introduciendo un tratamiento de los contenidos más vinculados a la lógica de las disciplinas que configuran las áreas, sin perder por ello el sentido que tiene elaborar y desarrollar un proyecto curricular de etapa que posibilite un conocimiento integrado de la realidad.

Se trata de programar contemplando las interrelaciones entre distintos contenidos de una misma área o materia y entre contenidos de distintas áreas y materias.

En el primer ciclo esta interrelación debe plantearse desde una perspectiva más interdisciplinar, intentando establecer el máximo de relaciones entre las áreas y favoreciendo el análisis de los problemas dentro de un contexto y en su globalidad. Posteriormente, en tercer y cuarto cursos, se irá profundizando progresivamente en las estructuras conceptuales más específicas de las disciplinas, que permitan al alumno entender que un mismo aspecto de la realidad puede estudiarse desde distintas perspectivas con propósitos diferentes.

7. Las actividades complementarias y extraescolares favorecerán el desarrollo de los contenidos educativos propios de la etapa, e impulsarán la utilización de espacios y recursos educativos diversos.

La consideración de las actividades complementarias y extraescolares como actividades educativas, unidas al proceso de enseñanza y aprendizaje, se basa en una concepción del hecho educativo en el que destaca su dimensión formativa. Una de las tendencias metodológicas que impulsa este Decreto es la de conseguir la mayor conexión posible entre la actividad escolar y la extraescolar.

El desarrollo de muchos contenidos procedimentales y actitudinales se ve favorecido con la realización de actividades complementarias y extraescolares, en el ámbito de una materia o en la relación interdisciplinar entre distintas materias.

La organización de actividades complementarias y extraescolares no puede concebirse como la planificación y desarrollo de actividades excepcionales y externas al propio sistema.

Estas actividades deben desprenderse consecuentemente de las metas educativas propuestas en el Proyecto Educativo de Centro, favoreciendo el desarrollo de los contenidos educativos propios de la etapa. Por tanto, serán los equipos docentes los que deberán proponerlas y planificarlas, impulsando la utilización de espacios y recursos educativos diversos, aprovechando los recursos y ayudas que puedan proporcionar determinadas instancias externas al centro.

Los criterios de agrupamientos de alumnos

Los agrupamientos mediante los cuales se organiza el alumnado en un centro escolar constituyen sin duda una variable de enorme influencia en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Por ello, resulta de gran importancia que los criterios que justifican los agrupamientos se discutan y decidan por el conjunto del equipo docente de la etapa.

La propuesta de objetivos y contenidos y las decisiones metodológicas, así como el desarrollo de las unidades didácticas, en general determinan un tipo de organización. Los tipos de contenidos son una de las variables que más influyen en la modalidad de agrupamiento.

Para la formación de grupos es aconsejable manejar criterios de homogeneidad y heterogeneidad. La utilización

de uno u otro criterio dependerá de las características del alumnado y de las actividades de enseñanza-aprendizaje, teniendo como referente que la organización de los grupos debe estar orientada a favorecer la interacción y la comunicación.

En general, el criterio de heterogeneidad es más indicado para los agrupamientos porque facilita la interacción y la integración de los alumnos con diferentes necesidades educativas. En determinadas situaciones puede ser más interesante la aplicación de criterios de homogeneidad como ocurre cuando el profesor pretende actuar de forma directa sobre un grupo de alumnos que presentan una carencia común.

La distribución de los tiempos y de los espacios

La reflexión acerca del uso del espacio y del tiempo es esencial en el proceso de enseñanza. Las intenciones educativas necesitan determinadas condiciones espacio-temporales para ser viables. A menudo se comprueba que la organización espacial y la distribución temporal explican el proceso educativo en mayor medida que los objetivos marcados.

Es bien cierto que los centros parten de unas determinadas condiciones que, en muchos casos, no está en sus manos poder modificar. Pero no lo es menos que, dentro de estos márgenes establecidos, es posible tomar decisiones de gran relevancia.

El uso del espacio en función de la situación de enseñanza y aprendizaje, permite la utilización de espacios alternativos al aula, tanto del centro como de fuera de él. Entre estos espacios educativos destaca la biblioteca, como lugar clave en la vida del centro al favorecer e incentivar los procedimientos de indagación, búsqueda y consulta de información.

La utilización flexible de los tiempos escolares facilitará las iniciativas del profesorado en el desarrollo de los proyectos interdisciplinares y la atención a la diversidad.

La organización de los tiempos debe contemplar la existencia de distintos ritmos de aprendizaje en los alumnos y la necesidad de atenderles diseñando situaciones de aprendizaje específicas para ellos. Debe ser funcional y hacer posible la realización de las tareas de enseñanza-aprendizaje, teniendo una visión realista de las necesidades (tiempos para programar, elaborar materiales, organizar los recursos).

Los criterios de selección de materiales curriculares y recursos didácticos

Se definen como materiales didácticos las diferentes herramientas que utilizan los profesores y los alumnos en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Unos tienen un carácter global, articulado y orientador de todo el proceso (libros de texto, por ejemplo) y otros son elementos vicarios, de carácter auxiliar (ordenadores, material de laboratorio, retroproyectores, diapositivas, etc.). Se entiende por materiales curriculares y recursos didácticos todos aquellos instrumentos y medios que ayudan al profesor a adoptar decisiones referentes al proceso de enseñanza y aprendizaje y en particular, a programar, llevar a cabo y evaluar su acción docente.

En la actualidad es fácil encontrar recursos pensados prioritariamente para facilitar el aprendizaje de contenidos de

carácter conceptual. También hay materiales que pretenden favorecer el aprendizaje de procedimientos. En cambio, no es tan frecuente encontrar materiales destinados a llevar a la práctica contenidos actitudinales, aunque con los nuevos materiales audiovisuales se está abriendo un nuevo campo.

En cuanto a los criterios para la selección y utilización en el aula de los recursos didácticos, debemos tener en cuenta que el material sirve no sólo para transmitir conceptos e ideas, sino también para avivar el interés del alumno, guiarle en un determinado proceso, facilitarle la sensación de que progresa, señalarle lo fundamental de lo accesorio, ejercitarle en unas destrezas, etc. Comunican potencialmente cultura y formas de conectar con ella; inciden en el contenido y en el proceso pedagógico mediante lo que se comunica.

Existen unos criterios generales básicos de selección, válidos para todo tipo de recursos, que la normativa legal concreta en que no sean discriminatorios, permitan un uso comunitario, no degraden el medio ambiente e incluyan las normas de seguridad que exige su manejo, así como los elementos que intervienen en su composición.

Por otro lado, y respecto a la rentabilidad didáctica, el profesor deberá tener en cuenta en la selección de recursos didácticos que se adecuen a los destinatarios, a la función que se les atribuye y a las variables de tiempo/espacio/número de usuarios al mismo tiempo, así como la forma en que potencian el aprendizaje programado (complementación, refuerzo, apoyo, etc.).

Otros criterios de carácter general para seleccionar los recursos didácticos, atienden a aspectos tales como:

- La utilidad que puedan tener para el docente en todos los pasos del proceso de enseñanza y aprendizaje.

- El material seleccionado será de fácil acceso, ya sea porque tiene difusión comercial, o porque se poseen en el propio centro y se puede pedir prestado.

- Polivalencia del material seleccionado, es decir, materiales que permitan diferentes usos, sirvan para desarrollar diversos contenidos o faciliten al profesorado y al alumno el descubrimiento de nuevas formas de aplicarlos (fomentan la autonomía y la creatividad).

- Variados en cuanto a forma y contenido y adecuados a los intereses y las características psicoevolutivas y cognitivas del alumnado (materiales impresos, audiovisuales, informáticos, etc.).

- En cuanto a su contenido, sería adecuada su selección atendiendo a la conexión con distintas asignaturas del currículo, facilitando por tanto la comprensión de los contenidos en un nivel interdisciplinar que consigan formar al alumno más allá de su propio instrumento.

- Elaborados según criterios pedagógicos adecuados, es decir, materiales en los que existe una relación lógica entre los objetivos, los contenidos y las actividades que se proponen.

- Se procurará seleccionar materiales y recursos que puedan ser más actuales y novedosos, salvo claro está, aquellos en los que la importancia del recurso o la escasez de materiales en un ámbito determinado, exijan la inclusión de materiales anteriores.

Algunos de los rasgos más significativos que deberían tener los materiales que se diseñen para ser coherentes con la función que ocupan dentro del modelo curricular propuesto son los siguientes:

- Los materiales curriculares deberían ofrecer a los profesores vías de análisis y reflexión para que puedan adaptarlos con más facilidad a las condiciones sociales y culturales en las que van a desarrollar su trabajo. Los materiales no pueden ser propuestas cerradas, inflexibles y lineales, sino que deben ofrecer perspectivas amplias dentro de las cuales haya posibilidades distintas de concreción.

- Los materiales curriculares han de recoger las propuestas didácticas en relación siempre con los objetivos que se intentan conseguir, es decir, en relación con las capacidades que se pretende que los alumnos desarrollen. Por ello, los contenidos que se incluyan han de ponerse en relación con estos objetivos, y se ha de incorporar esta reflexión en cada unidad didáctica.

- Los materiales deben relacionarse con los tres tipos de contenidos que se establecen en el currículo: conceptos, procedimientos y actitudes. Tres tipos de contenidos que colaboran conjuntamente a la formación de los alumnos y que, por tanto, deben trabajarse interrelacionadamente.

- Los materiales curriculares deben, así mismo, respetar el principio básico de la atención a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos, lo que se traduce en ofrecer una amplia gama de actividades didácticas que respondan a diferentes grados de aprendizaje. Es importante programar un conjunto de actividades graduadas por su dificultad, de las que el profesor, o en algunos casos el alumno directamente, irá eligiendo las apropiadas.

- La evaluación de los materiales curriculares ha de ocupar un lugar destacado en el proceso de enseñanza-aprendizaje, tanto la realizada desde la perspectiva del profesor como desde la del alumno, como por los dos conjuntamente

Por último, debemos señalar que la multiplicidad de funciones que deben cumplir los materiales curriculares apunta a una concepción mucho más amplia y variada que la de un sólo libro de texto, basada en un conjunto de textos y de otro tipo de materiales, con un soporte audiovisual en algunos casos.

Consejería de Educación y Cultura

8865 DECRETO N.º 113/2002, de 13 de septiembre, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Constitución española establece en su artículo 27 el derecho de todos los ciudadanos a la educación, derecho fundamental que tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia, que promueve las condiciones de igualdad y libertad y que, finalmente, impulsa el progreso de una sociedad en todos sus ámbitos. Estos principios quedan, asimismo, recogidos en el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, Estatuto que establece que la Comunidad Autónoma velará por garantizar el adecuado ejercicio de los derechos fundamentales de todos cuantos residen en ella, y que en su artículo 16 le atribuye las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión.

unidades didácticas correspondientes a cada evaluación se podrá elaborar durante el primer mes lectivo de las mismas.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final primera.

1. En virtud de lo dispuesto en la disposición final primera del Decreto 111/2002, de 13 de septiembre, entretanto el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia no apruebe el Reglamento Orgánico de los Colegios de Educación Primaria será de aplicación el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero. La aplicación de lo dispuesto en el título III, órganos de coordinación docente, y título IV, capítulo I, autonomía pedagógica, del antedicho Real Decreto 82/1996, se adecuará a lo dispuesto en el mencionado Decreto 111/2002.

2. En tanto no se oponga a lo establecido en el Decreto 111/2002, de 13 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la presente Orden, será de aplicación, con carácter supletorio, la normativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que se relaciona a continuación:

a) Orden Ministerial de 12 de noviembre de 1992 sobre evaluación en Educación Primaria (Boletín Oficial del Estado del 21).

b) Orden Ministerial de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (Boletín Oficial del Estado de 6 de julio), modificada por Orden Ministerial de 29 de febrero de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 9 de marzo).

c) Orden de 3 de agosto de 1995 por la que se regulan las actividades de estudio alternativas a la enseñanza de la Religión establecidas por el Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre).

d) Resolución de 16 de agosto de 1995, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se desarrolla lo previsto en la Orden de 3 de agosto de 1995, sobre actividades de estudio alternativas a las enseñanzas de Religión en la Educación Primaria, en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, y en el 2º curso de Bachillerato (Boletín Oficial del Estado de 6 de septiembre).

e) Orden Ministerial de 14 de febrero de 1996 por la que se regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización y se establecen los criterios para escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales (Boletín Oficial del Estado del 23).

f) Orden de 14 de febrero de 1996 sobre evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales que cursan las enseñanzas de régimen general establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (Boletín Oficial del Estado del 23).

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y será de aplicación desde el comienzo del año académico 2002-2003 en la Educación Primaria, excepto en lo

concerniente al currículo, la organización de las áreas y el horario de las mismas en los cursos segundo, cuarto y sexto, que se aplicará en el año académico 2003-2004.

Disposición final tercera.

Se autoriza a las Direcciones Generales de Centros, Ordenación e Inspección Educativa y de Formación Profesional, Innovación Educativa y Atención a la Diversidad a dictar cuantas instrucciones sean precisas, en el ámbito de sus competencias, para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Murcia, 16 de septiembre de 2002.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

ANEXO I

HORARIO ESCOLAR EN EDUCACIÓN PRIMARIA

ÁREAS	PRIMER CICLO		SEGUNDO CICLO		TERCER CICLO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
CONOCIMIENTO DEL MEDIO						
NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL	4	4	4	4	4	4
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA	3	3	3	3	3	3
LENGUA CASTELLANA Y						
LITERATURA	6	6	5	4	5	4
LENGUAS EXTRANJERAS	2	2	3	3	3	3
MATEMÁTICAS	4	4	4	5	4	5
RELIGIÓN/ACTIVIDADES DE						
ESTUDIO	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
RECREO	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
TOTAL DE HORAS SEMANALES	25	25	25	25	25	25

Consejería de Educación y Cultura

9246 Orden de 16 de septiembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece las características básicas de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria, y en su artículo cuarto, apartado tres, dispone que las Administraciones educativas competentes establecerán el currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas.

Las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria se establecen en el Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, modificado por el Real Decreto 894/1995, de 2 de junio, y el Real Decreto 3473/2000, de 29 de diciembre.

A partir de la promulgación del Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la

Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria y del Decreto 52/1999, de 2 de julio, por el que se aceptan las competencias y se atribuyen a la Consejería de Educación y Cultura las funciones y servicios transferidos, esta Comunidad Autónoma ha publicado el Decreto 112/2002, de 13 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Procede ahora desarrollar la implantación de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria definidas en el mencionado Decreto 112/2002, de 13 de septiembre.

La presente Orden se estructura en seis capítulos que recogen diferentes aspectos relacionados con la ordenación de estas enseñanzas. En el capítulo I se define el objeto y ámbito de aplicación de esta Orden, y se regulan los aspectos relacionados con la duración y organización de la etapa, el horario escolar, y las áreas y materias en que se organiza.

El capítulo II trata de las materias optativas que pueden ofertar los centros y del procedimiento para la autorización de las mismas. Son objeto del capítulo III las enseñanzas de Religión y las actividades de estudio alternativas. El capítulo IV trata del desarrollo curricular, en concreto del proyecto curricular de etapa, de la programación didáctica de los departamentos y de la programación de aula.

Son objeto del capítulo V la tutoría, los programas de diversificación curricular y los de garantía social o iniciación profesional, y, por último, el capítulo VI trata de los aspectos relacionados con la evaluación, promoción y titulación de los alumnos.

En definitiva, la presente Orden desarrolla aspectos que son básicos para el buen funcionamiento de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria y pretende dar respuesta a las necesidades e intereses educativos del alumnado de esta Región de Murcia.

Por cuanto antecede, de conformidad con la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, el Decreto 52/1999, de 2 de julio, por el que se aceptan las competencias y se atribuyen a esta Consejería de Educación y Cultura las funciones y servicios transferidos, y el Decreto 112/2002, de 13 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO:

CAPÍTULO I ORDENACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden desarrolla lo dispuesto en el Decreto 112/2002, de 13 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y será de aplicación en los centros educativos de la Región de Murcia

que hayan sido autorizados para impartir las enseñanzas de dicha etapa.

Artículo 2.- Duración y organización de la etapa.

1. La Educación Secundaria Obligatoria comprenderá cuatro años académicos y se organizará en dos ciclos de dos años de duración cada uno, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 20 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

2. Los alumnos se incorporarán a esta etapa, tras haber cursado la Educación Primaria, en el año natural en que cumplan doce años de edad, salvo que concurran circunstancias como la permanencia un año más en la Educación Primaria o la flexibilización del período de escolarización en las etapas anteriores, conforme a lo dispuesto en el artículo 4, apartado 2, del Decreto 112/2002, de 13 de septiembre.

3. En la Educación Secundaria Obligatoria no existirán exenciones en ninguna de las áreas y materias curriculares en razón de necesidades educativas especiales. Para este alumnado, cuando se precise, se elaborará una adaptación curricular individual.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4, apartado 3, del mencionado Decreto 112/2002, de 13 de septiembre, y en la Orden Ministerial de 24 de abril de 1996 por la que se regulan las condiciones y el procedimiento para flexibilizar, con carácter excepcional, la duración del período de escolarización obligatoria de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual (Boletín Oficial del Estado de 3 de mayo), la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa podrá autorizar, excepcionalmente, la reducción en un año de la escolarización en esta etapa educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a sobredotación intelectual. A tal efecto establecerá el procedimiento y trámites que habrán de seguirse.

5. Los alumnos podrán simultanear las enseñanzas de Música o Danza y las de Educación Secundaria Obligatoria. Las convalidaciones y condiciones de compatibilidad entre las mencionadas enseñanzas se ajustarán a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 2 de enero de 2001 por la que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas de régimen especial de Música y de Danza y determinadas áreas de Educación Secundaria Obligatoria (Boletín Oficial del Estado del 6) y en la Orden de 14 de junio de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen medidas para facilitar la compatibilidad de los estudios de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato con los del Grado Medio de las enseñanzas de régimen especial de Música y de Danza (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 22)

6. La incorporación del alumnado procedente de sistemas educativos extranjeros se realizará, en los cursos primero, segundo y tercero de la etapa, de acuerdo con el criterio de edad previsto con carácter general. La incorporación a cuarto curso requerirá la homologación y convalidación de sus títulos y estudios de niveles no universitarios de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 30 de abril de 1996 por la que se adecuan a la nueva ordenación educativa determinados criterios en materia de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de niveles no universitarios y se fija el régimen de equivalencias con los correspondientes españoles (Boletín Oficial del Estado de 8 de mayo).

7. Los alumnos tendrán derecho a permanecer escolarizados en los centros ordinarios cursando las

enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria hasta el año natural en el que cumplan los dieciocho años.

Artículo 3.- Horario escolar.

1. El horario escolar para los alumnos se distribuirá de lunes a viernes, de forma que facilite la aplicación efectiva de las diferentes medidas educativas, y en cada uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria será de treinta períodos lectivos, de una duración mínima de cincuenta y cinco minutos cada uno.

2. El horario general del centro deberá reflejar claramente la asignación de todos los períodos lectivos que se imparten, ordinarios y extraordinarios; asimismo, el tutor se ocupará de informar al alumno y a su familia sobre el horario específico de atención educativa y la obligación de asistencia, en su caso, del alumnado.

3. En el caso del primer ciclo, para la elaboración de horarios en los centros se dará prioridad al criterio de que los profesores impartan varias áreas o materias al mismo grupo, como queda recogido en el artículo 4, apartado 7, del Decreto 112/2002, de 13 de septiembre. Dicho criterio se establece como respuesta a las características del alumnado del primer ciclo, a la necesidad de que se adapten progresivamente a la nueva etapa y a la exigencia de conocer sus necesidades educativas.

4. El criterio anterior se aplicará con carácter preferente, sobre los establecidos en la Orden Ministerial de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), modificada por Orden Ministerial de 29 de febrero de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 9 de marzo), sólo cuando los profesores tengan reconocida la correspondiente habilitación por la Consejería de Educación y Cultura y tal circunstancia no suponga disminución horaria para el profesorado, sino, exclusivamente, redistribución de los grupos asignados a los profesores con destino definitivo en el centro.

5. A lo largo del primer ciclo, y por idénticas razones a las expuestas en el apartado 3 anterior, se garantizará la continuidad del profesorado con el mismo grupo de alumnos, salvo las circunstancias previstas en el artículo 11, apartado 3, de la presente Orden.

Artículo 4.- Áreas y materias.

1. La organización de las áreas y materias de la Educación Secundaria Obligatoria es la que expresa en el artículo 7 del Decreto 112/2002, de 13 de septiembre.

2. La distribución de las áreas y materias en los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria y el horario asignado a cada una de ellas, se establece en el anexo I de esta Orden.

3. El área de Ciencias de la Naturaleza se organiza en los cursos tercero y cuarto en dos materias diferentes, «Biología y Geología» y «Física y Química», verificándose por separado la evaluación de los aprendizajes de cada una de ellas.

4. En cuarto curso los alumnos deberán cursar, a su elección, dos de entre las áreas o materias siguientes: Biología y Geología, Educación Plástica y Visual, Física y Química, Música y Tecnología.

5. El área de Matemáticas se organiza en el cuarto curso de la etapa en dos variedades de diferente contenido.

6. Todos los alumnos cursarán en el cuarto curso de la etapa la materia de Ética.

7. El área de Lengua Extranjera deberá guardar continuidad con la que se haya cursado en Educación Primaria, siempre que ésta se haya cursado durante toda la etapa. Los cambios a otra Lengua Extranjera que se imparta en el centro tendrán carácter excepcional, y podrán ser autorizados por el Director del centro a la vista de las razones expuestas y del informe del Departamento didáctico responsable de la Lengua Extranjera a la que el alumno desee incorporarse. En dicho informe se explicitará de forma razonada si el alumno está en condiciones de seguir con garantías de aprovechamiento las enseñanzas de la lengua extranjera correspondiente, de acuerdo con la competencia lingüística demostrada.

CAPÍTULO II

OPTATIVAS

Artículo 5.- Materias optativas.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7, apartado 8, del Decreto 112/2002, de 13 de septiembre, la oferta de materias optativas en los centros tiene la finalidad de satisfacer los intereses y necesidades de los alumnos y contribuir a desarrollar las capacidades generales expresadas en los objetivos de la etapa.

2. Los alumnos cursarán una materia optativa en cada uno de los cuatro cursos de la etapa.

3. En primer ciclo, el alumno cursará preferentemente la Segunda Lengua Extranjera. Con la finalidad de ampliar la oferta y responder a las necesidades educativas de todos sus alumnos, los centros ofertarán otras materias optativas, previa solicitud de autorización, respetando lo establecido en los apartados siguientes.

4. Los objetivos de las materias de primer ciclo serán:

a) Motivar al alumno para que concluya satisfactoriamente su etapa de enseñanza básica, mediante la selección de contenidos que susciten su interés.

b) Contribuir al desarrollo de las capacidades básicas establecidas para esta etapa.

c) Lograr la plena integración del alumno en el centro, mediante actividades que fomenten la confianza en sus posibilidades de progreso, la constancia necesaria para concluir tareas y el interés por el trabajo cooperativo.

5. Las materias optativas de primer ciclo serán afines a los ámbitos sociolingüístico, científico y físico-deportivo, con el enfoque que se indica a continuación:

a) **Ámbito sociolingüístico:** una materia relacionada con el fomento de la lectura.

b) **Ámbito científico:** una materia que permita al alumno comprender la justificación científica de experiencias cotidianas.

c) **Ámbito físico-deportivo:** una materia enfocada a la práctica de un deporte, con continuidad a lo largo del curso académico.

6. En la orientación al alumno para que escoja adecuadamente la materia optativa en primer curso intervendrán, tanto el centro en el que concluye la etapa de la Educación Primaria, como aquél en el que inicie sus estudios de la Educación Secundaria Obligatoria, para ello los centros intercambiarán la información que haga posible el cumplimiento de esta tarea. La coordinación resultará especialmente necesaria cuando se trate de alumnos que hubieran promocionado de la etapa anterior con apreciaciones de progreso inadecuado.

7. En el segundo ciclo, las posibilidades de elección se amplían, estableciendo diferentes itinerarios, circunstancia que requiere una adecuada orientación académica y cuyos aspectos generales deben quedar señalados en el plan de orientación académica y profesional de cada centro.

8. En lo relativo a las materias optativas de segundo ciclo, se considerarán los siguientes aspectos:

a) La oferta de los centros incluirá obligatoriamente en tercer y cuarto cursos una Segunda Lengua Extranjera, Cultura Clásica, y materias de iniciación profesional. Cualquiera de estas materias podrá ser cursada por el alumno en tercero, en cuarto, o en ambos cursos.

b) Los centros sin ciclos formativos de grado medio de formación profesional específica ofertarán una o dos materias de iniciación profesional (programadas de acuerdo con los criterios señalados en este apartado, párrafo d) relacionadas con los ciclos formativos de grado medio que se impartan en centros de su zona de escolarización, o, en su defecto, podrán sustituir las materias de iniciación profesional por una optativa del ámbito tecnológico, que consistirá en la realización de un proyecto durante el curso académico. En este caso, el currículo incluirá, además, un bloque de contenidos relacionado con la incorporación al mundo laboral. Dichos contenidos se seleccionarán de entre los que aparecen relacionados en el anexo II de esta Orden, para las materias de iniciación profesional.

c) En el caso de los centros que impartan sólo un ciclo formativo de grado medio, la oferta de optativas se ajustará a lo establecido en el apartado anterior para los centros sin ciclos formativos, debiéndose asegurar, en todo caso, que la oferta incluye una materia de iniciación profesional vinculada al ciclo que imparten en el centro, además de una segunda materia de esta modalidad referida a su zona de escolarización o una optativa del ámbito tecnológico.

d) En el caso de los centros que impartan dos o más ciclos formativos de grado medio, la oferta de optativas deberá incluir un mínimo de dos materias de iniciación profesional, pudiendo ofertarse tantas materias como familias profesionales, con ciclos formativos de grado medio, se impartan en el centro. Las materias de iniciación profesional se programarán como materias prácticas, cuyos contenidos guardarán relación con la oferta de ciclos formativos de grado medio del propio centro. Con carácter orientativo, el anexo II de esta Orden incluye el marco general de estas materias que habrá de ser desarrollado junto con los contenidos específicos.

9. Respecto a la Segunda Lengua Extranjera, cuyo currículo aparece publicado en el anexo I del Decreto 112/2002, de 13 de septiembre, el alumno podrá incorporarse en cualquier curso de la etapa, previa autorización del Director del centro, a la vista del informe del Departamento didáctico responsable de la Lengua Extranjera a la que el alumno desee incorporarse. En dicho informe se explicará de forma razonada si el alumno está en condiciones de seguir con garantías de aprovechamiento las enseñanzas de la lengua extranjera correspondiente, de acuerdo con la competencia lingüística demostrada.

10. El currículo de la optativa Cultura Clásica aparece publicado en el anexo I del Decreto 112/2002, de 13 de septiembre.

11. Junto a las decisiones relativas a la elección de materias optativas y áreas del currículo común, el itinerario educativo deberá

incluir también, la especificación de otras actividades de aprendizaje que se desarrollen en su horario lectivo, como profundización o, en el caso de alumnos con evaluación negativa o progreso inadecuado, la asignación de refuerzos educativos y todas aquellas medidas que se consideren necesarias para propiciar la superación de sus dificultades.

Artículo 6.- Procedimiento de autorización de materias optativas.

1. Los centros deberán solicitar autorización para impartir las materias optativas establecidas en el artículo anterior, excepto para la Segunda Lengua Extranjera y Cultura Clásica, mediante el procedimiento indicado en los apartados siguientes.

2. Los centros remitirán a la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, antes del 15 de enero, las solicitudes de autorización de materias optativas para la Educación Secundaria Obligatoria. Dichas solicitudes se acompañarán de:

a) Acta de la sesión de Claustro en la que el órgano colegiado acuerda y justifica la propuesta de ampliación de la oferta de materias optativas del centro.

b) El currículo de la materia optativa en el que, al menos, se especifique:

- La contribución al desarrollo de capacidades previstas en la etapa.

- Los objetivos, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales y criterios de evaluación.

- El curso o cursos en que será ofertada dicha materia optativa.

- Los materiales y recursos didácticos de los que el centro dispone para el desarrollo de la materia propuesta.

- La cualificación del profesorado que habrá de impartirla, así como el departamento didáctico que se responsabilizará de su desarrollo y la disponibilidad horaria lectiva.

- Para materias de iniciación profesional se indicará, cuando proceda, la relación con los ciclos formativos de grado medio que se impartan en el centro.

3. La Inspección de Educación supervisará las solicitudes de materias optativas y comunicará de forma expresa a los directores de los centros las modificaciones que, en su caso, deban introducir en su propuesta y el plazo de que disponen para ello.

4. La Inspección de Educación supervisará las solicitudes presentadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Adecuación de la materia optativa propuesta a las características del centro y a las necesidades de sus alumnos.

b) Equilibrio, entre los diferentes ámbitos del conocimiento, de la oferta de materias optativas que el centro propone, con el objetivo de proporcionar al alumnado un abanico de posibilidades que amplíe su formación y contribuya a su orientación académica y profesional.

c) Contribución de dichas enseñanzas a la consecución de los objetivos de etapa.

d) Adecuación del currículo de la optativa solicitada y comprobación de que desarrolla aprendizajes globalizados o funcionales diferentes a los contemplados en las áreas del currículo o en otras materias optativas.

e) Cualificación del profesorado que se propone desarrollarla y garantía de continuidad en la impartición de la materia.

f) Idoneidad del material didáctico disponible.

g) Disponibilidad horaria del profesorado.

5. La Inspección de Educación trasladará el informe definitivo, antes del día 1 de marzo, al Servicio de Ordenación Académica.

6. Antes del día 15 de abril, la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, remitirá al centro la Resolución sobre su solicitud.

7. Las materias optativas autorizadas por la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa podrán impartirse en los cursos sucesivos, en tanto no se modifiquen las condiciones en las cuales fueron autorizadas.

8. Las enseñanzas de cada materia optativa sólo podrán ser impartidas a un número mínimo de 15 alumnos. No obstante, cuando las peculiaridades del centro lo requieran o circunstancias excepcionales así lo aconsejen, la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, previo informe de la Inspección de Educación, podrá autorizar la impartición de las enseñanzas de materias optativas a un número menor de alumnos. Entre esas circunstancias excepcionales se considerarán las características de determinadas optativas, destinadas a alumnos que requieren medidas de atención educativa y que obligan a establecer agrupamientos reducidos.

9. Los centros incluirán en la Programación General Anual, dentro del Proyecto Curricular, las materias optativas autorizadas en cada curso académico, así como una copia de la Resolución que autoriza su oferta.

CAPÍTULO III ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN Y ACTIVIDADES DE ESTUDIO ALTERNATIVAS

Artículo 7.-Enseñanzas de Religión.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 112/2002, de 13 de septiembre, y conforme a lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de enero de 1995), por el que se regula la enseñanza de la Religión, los padres o tutores de los alumnos comunicarán al Director del centro, al comienzo de la etapa, si optan o no por las enseñanzas de Religión. Dicha decisión podrá ser modificada al comienzo de cada año académico.

2. Las enseñanzas de Religión serán de oferta obligada para los centros.

3. La organización de las enseñanzas de Religión Católica y de las diferentes confesiones religiosas, que hubieren suscrito con el Estado Español los Acuerdos a que se refiere la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, será competencia, respectivamente, de la jerarquía eclesiástica y de las correspondientes autoridades religiosas.

4. Los currículos establecidos para las enseñanzas de Religión son los que se indican a continuación: Orden Ministerial de 20 de febrero de 1992 por la que se establece el currículo del área de Religión Católica en la Educación Secundaria Obligatoria (Boletín Oficial del Estado de 10 de marzo); Orden Ministerial de 28 de junio de 1993 por la que se

dispone la publicación de los currículos de Enseñanza Religiosa Evangélica, correspondientes a Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (Boletín Oficial del Estado de 6 de julio); y, Orden Ministerial de 11 de enero de 1996 por la que se dispone la publicación de los currículos de Enseñanza Religiosa Islámica, correspondientes a Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (Boletín Oficial del Estado de 10 de marzo).

5. Las decisiones sobre la utilización de libros de texto y materiales curriculares y la designación del profesorado se ajustarán a lo establecido en los respectivos Acuerdos suscritos entre el Estado Español y las diferentes confesiones religiosas.

6. La evaluación de las enseñanzas de Religión se realizará a todos los efectos, de acuerdo con la normativa vigente, del mismo modo que las demás materias del currículo, haciéndose constar en el expediente académico de los alumnos las calificaciones obtenidas. No obstante, y con el fin de garantizar el principio de igualdad y de libre concurrencia entre todos los alumnos, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de Religión no se computarán en la obtención de la nota media en las convocatorias para la obtención de becas y ayudas al estudio que realicen las administraciones públicas cuando hubiera que acudir a la nota media del expediente para realizar una selección entre los solicitantes.

Artículo 8.-Actividades de estudio alternativas.

1. Los centros organizarán actividades de estudio alternativas, como enseñanzas complementarias, en horario simultáneo a las enseñanzas de Religión y que serán obligatorias para los alumnos que no hubieran optado por recibir enseñanza religiosa, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre, aunque no serán objeto de evaluación, ni tendrán constancia en los expedientes académicos de los alumnos.

2. Las actividades de estudio alternativas deberán incorporarse al proyecto curricular y consistirán en:

a) Las relativas a la cultura religiosa, que deben propiciar el conocimiento de los hechos, personajes y símbolos más relevantes de las distintas religiones, contribuyendo a fomentar, muy especialmente, entre los alumnos el espíritu de tolerancia y la reflexión respecto a lo que las distintas religiones han supuesto para el pensamiento, la cultura y la sociedad.

b) El análisis y comentario de textos, imágenes y composiciones musicales relativos a la vida social y cultural, en su dimensión histórica o actual, acerca de contenidos no incluidos en el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, pero que contribuyan al logro de los objetivos que la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, asigna a esta etapa educativa.

3. En la programación de las actividades de estudio alternativas, se deberá tener en cuenta que las relativas a la cultura religiosa se desarrollaran durante los cursos tercero y cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria, y las relacionadas con las manifestaciones de la cultura y la sociedad en sentido amplio, durante los cursos primero y segundo.

4. El Director del centro, junto con el Jefe de Estudios, serán los responsables de encomendar las actividades de

estudio alternativas a los maestros, en el primer ciclo, y a los profesores de Enseñanza Secundaria en toda la etapa; en función de la especialidad y formación académica del profesorado, y de la disponibilidad horaria en los distintos departamentos.

CAPÍTULO IV

DESARROLLO CURRICULAR

Artículo 9.-Proyecto curricular de etapa.

1. El proyecto curricular de etapa que elaboren los Institutos de Educación Secundaria se ajustará a lo dispuesto en el artículo 10, apartado 6, del Decreto 112/2002, de 13 de septiembre, así como, con carácter supletorio, a lo establecido en el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero.

2. Durante el mes de septiembre los claustros, partiendo del análisis de resultados y de las valoraciones y propuestas constatadas en la memoria del curso anterior, revisarán los proyectos curriculares; las modificaciones aprobadas serán comunicadas a la Inspección de Educación.

3. La comisión de coordinación pedagógica, organizará y dinamizará el proceso de elaboración, seguimiento y evaluación del proyecto curricular.

4. En las áreas y materias de la Educación Secundaria Obligatoria será objeto de atención especial la formación en valores, tanto personales como sociales, que capacite para la convivencia democrática y fomente el respeto a los derechos humanos.

En las diferentes áreas y materias han de estar presentes contenidos referentes a los temas transversales de relevancia social siguientes: educación moral y cívica, educación para la paz, educación para la igualdad de derechos de ambos sexos, educación intercultural, educación para la salud, educación sexual, educación ambiental, educación del consumidor y educación vial. Asimismo, en el desarrollo de los contenidos curriculares de todas las áreas y materias, el profesorado atenderá a la dimensión europea de la educación y fomentará el conocimiento y la comprensión de los pueblos.

Las orientaciones precisas para su incorporación, a través de las distintas áreas y materias, se incluirán en el proyecto curricular.

5. Cada departamento elaborará la programación didáctica de las áreas y materias asignadas al mismo o integradas en él, de acuerdo con las directrices establecidas en el proyecto curricular y por la comisión de coordinación pedagógica.

6. La programación didáctica de los departamentos incluirá, necesariamente, conforme a lo establecido en el artículo 10, apartado 6.5, del Decreto 112/2002, de 13 de septiembre, los siguientes aspectos:

a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal, y los criterios de evaluación para cada uno de los cursos de la etapa.

b) La metodología didáctica que se va a aplicar.

c) Las medidas de atención a la diversidad previstas.

d) Los criterios sobre evaluación de los aprendizajes, con indicación de los procedimientos e instrumentos para la evaluación de los mismos.

e) Los criterios de calificación que se vayan a aplicar.

f) Las actividades de recuperación para los alumnos que hayan promocionado con evaluación negativa en alguna de las áreas o materias.

g) La selección de materiales y otros recursos didácticos que se van a utilizar, incluidos los libros para uso de los alumnos.

h) Las actividades complementarias y extraescolares que se vayan a realizar desde el departamento.

7. La programación didáctica del departamento es de obligado cumplimiento para todos los componentes del mismo, sin perjuicio de lo indicado en el apartado siguiente.

8. En caso de que algún profesor considere conveniente incluir en su actividad docente alguna variación respecto de la programación didáctica del departamento, dicha variación deberá ser incorporada, con la debida justificación, a la citada programación didáctica. En todo caso, las variaciones que se incluyan deberán respetar los elementos prescriptivos del currículo para cada curso y las decisiones generales adoptadas en el proyecto curricular.

Artículo 10.-Programación de aula.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, apartado 7, del mencionado Decreto 112/2002, de 13 de septiembre, las decisiones que configuran la programación didáctica deberán concretarse en las programaciones de aula, que constituyen el conjunto de acciones mediante las cuales se transforman las intenciones educativas más generales en propuestas didácticas concretas que permitan alcanzar los objetivos previstos en cada grupo, atendiendo a la diversidad de los alumnos.

2. La programación de aula es ante todo un instrumento de planificación de la actividad del grupo, en donde el profesor concreta para cada curso académico la programación didáctica del departamento.

3. La evaluación inicial de los alumnos es el punto de partida para el desarrollo de la programación de aula. A este efecto los departamentos didácticos elaborarán los instrumentos que se utilizarán para determinar los conocimientos previos de los alumnos.

4. Los componentes básicos de la programación de aula se organizan en unidades didácticas.

5. Cada unidad didáctica deberá incorporar, al menos, los siguientes elementos: objetivos didácticos (en concordancia con los criterios de evaluación), contenidos (conceptuales, procedimentales y actitudinales), actividades (de motivación, de detección de conocimientos previos, de desarrollo, de refuerzo y ampliación, de evaluación...), metodología (recursos didácticos, espacios y tiempos y tratamiento de la diversidad), evaluación del proceso de aprendizaje (estrategias e instrumentos: observación sistemática, autoevaluación, coevaluación, intercambios orales, pruebas escritas, análisis de las producciones de los alumnos...) y evaluación del proceso de enseñanza (adecuación de los elementos de la unidad didáctica).

6. Los departamentos didácticos, en sus reuniones periódicas, valorarán el desarrollo de las programaciones de aula en relación con la programación didáctica. Las conclusiones de esta valoración se recogerán en el acta reglamentaria.

7. La elaboración de las programaciones de aula deberá estar concluida antes del 31 de octubre de cada

curso académico. Un ejemplar de las mismas quedará en los departamentos didácticos, bajo custodia del jefe de departamento y a disposición de los componentes del mismo.

8. Los jefes de los departamentos didácticos velarán por el cumplimiento de lo establecido en este artículo, y comunicarán por escrito al director del centro cualquier incumplimiento al respecto. De dicha comunicación, si no quedara subsanado el incumplimiento, se dará traslado a la Inspección de Educación.

9. La Inspección de Educación informará, de acuerdo con su plan de actuación, sobre el cumplimiento de lo establecido en este artículo. En este sentido, los inspectores, en las visitas a los centros se reunirán con los diferentes departamentos didácticos, dedicando especial atención a la valoración y análisis del desarrollo de la programación didáctica y de las programaciones de aula.

CAPÍTULO V

INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

SECCIÓN I. TUTORÍA Y ORIENTACIÓN

Artículo 11.- Tutoría y orientación.

1. La tutoría es una responsabilidad inherente a la función docente, lo que supone que todos los profesores cooperan en la adecuada orientación de sus alumnos, en la detección de necesidades educativas, en la propuesta y aplicación de medidas, en la evaluación de resultados, así como en la oportuna información a alumnos y familias, para conseguir una comunicación fluida y eficaz.

2. Para coordinar las actuaciones indicadas en el apartado anterior, el director, a propuesta del jefe de estudios, designará un tutor para cada grupo de alumnos, entre los profesores que imparten docencia a todos los alumnos de ese grupo.

3. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13, apartado 3, del Decreto 112/2002, de 13 de septiembre, sobre continuidad del profesor tutor durante el primer ciclo, los directores de los centros podrán proceder al reagrupamiento del alumnado en segundo curso, cuando se produzcan situaciones excepcionales como la permanencia de alumnos un año más, en número tal que impida la constitución de agrupamientos heterogéneos. La integración, en diferentes grupos, de alumnos en esas circunstancias puede suponer modificaciones de los agrupamientos iniciales; en este caso, como en otras situaciones derivadas de modificaciones en la plantilla del centro o reajustes horarios, el jefe de estudios propondrá para su designación como tutor, preferentemente, a profesores que hubieran impartido docencia al grupo, durante el curso anterior.

4. La organización de la tutoría y la orientación de alumnos se atenderá a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 112/2002, de 13 de septiembre, así como, con carácter supletorio, a lo establecido en el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero.

5. Dada la relevancia que, para el progreso del alumnado, adquiere el ejercicio eficaz de la tutoría, durante el mes de septiembre la comisión de coordinación pedagógica establecerá las medidas organizativas necesarias para garantizar:

a) La coordinación semanal de tutores del mismo ciclo o curso con el departamento de orientación y el jefe de estudios.

b) La convocatoria periódica de reuniones de equipos docentes.

c) La atención individualizada y grupal a los alumnos, por el tutor.

d) La oportuna atención a las familias, llevada a cabo por el tutor y por cada uno de los profesores del grupo.

e) La organización del horario específico vespertino del departamento de orientación, que permita la atención a los alumnos y a sus padres o tutores legales, y que comprenderá una tarde semanal, con una duración mínima de dos horas.

6. El claustro de profesores coordinará las funciones de orientación y tutoría de los alumnos. El departamento de orientación apoyará la labor de los tutores de acuerdo con el plan de acción tutorial y bajo la dirección del jefe de estudios.

7. El tutor orientará y asesorará a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales, de acuerdo con el plan de orientación académica y profesional.

SECCIÓN II.

PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Artículo 12.- Finalidad.

1. Los centros establecerán diversificaciones del currículo para atender las necesidades educativas del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria que en cursos anteriores haya presentado dificultades generalizadas de aprendizaje, que le hayan impedido alcanzar los objetivos propuestos para el ciclo o curso correspondiente. Estas diversificaciones del currículo permitirán a los alumnos desarrollar las capacidades expresadas en los objetivos de la etapa con una metodología específica y a través de contenidos e incluso áreas diferentes de las establecidas con carácter general.

2. Esta medida extraordinaria de atención a la diversidad ha de posibilitar que los alumnos alcancen los objetivos propios de la etapa, y consigan, con ello, el título de Graduado en Educación Secundaria.

3. El carácter de medida extraordinaria de atención a la diversidad que posee la diversificación curricular determina que ésta se aplique tras haber agotado otras de carácter ordinario y extraordinario.

4. Todos los centros que impartan las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria deberán establecer un programa de diversificación curricular.

Artículo 13.- Duración.

Con carácter general, la duración de los programas de diversificación curricular será de dos años. Excepcionalmente, se podrán establecer programas de diversificación curricular de un año de duración para aquellos alumnos que se incorporen al mismo después de haber cursado, sin superarlo, el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 14.- Criterios de selección de los alumnos.

1. Podrán incorporarse a los programas de diversificación curricular los alumnos que reúnan los requisitos siguientes:

a) Haberse encontrado en los cursos anteriores con dificultades generalizadas de aprendizaje, cualesquiera que sea su causa, en tal grado que se encuentren en una situación de riesgo evidente de no alcanzar los objetivos de la etapa cursando el currículo ordinario.

b) Haber cumplido 16 años o cumplirlos en el año académico en el que se incorporen al programa.

c) Haber estado escolarizados en el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

d) Haber sido objeto de otras medidas de atención a la diversidad, sin que las mismas hayan resultado suficientes para la recuperación de las dificultades de aprendizaje detectadas.

2. También podrán acceder a estos programas, siempre que cumplan los requisitos indicados en los apartados a y d anteriores, los alumnos que habiendo cursado el primer ciclo de esta etapa cumplan los dieciséis años durante el curso académico en que se incorporan al programa.

Artículo 15.- Estructura.

1. La enseñanza de los alumnos que cursen el programa de diversificación curricular habrá de incluir áreas específicas, organizadas en torno al ámbito lingüístico y social y al ámbito científico-tecnológico. Los contenidos del ámbito lingüístico y social serán seleccionados tomando como referencia el currículo de las áreas de Lengua Castellana y Literatura, de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, y de la materia de Ética. Los contenidos del ámbito científico-tecnológico serán seleccionados tomando como referencia el currículo de las áreas de Ciencias de la Naturaleza, Matemáticas y, en su caso, Tecnología.

2. El programa de diversificación se completará con tres áreas del currículo común, excluidas las que forman parte de las áreas específicas. Una de las áreas del currículo común deberá ser el área de lengua extranjera, adaptada a las características del programa y a las necesidades de los alumnos. Se podrá seleccionar la Tecnología como área del currículo común, en cuyo caso los contenidos correspondientes no se incluirán en el ámbito científico-tecnológico, y las áreas del currículo común serán cuatro.

3. Asimismo, hasta completar las treinta horas semanales, el programa incluirá la tutoría, las enseñanzas de Religión o Actividades de estudio alternativas, y las materias optativas de iniciación profesional de la oferta general del centro o específicamente diseñadas al efecto, de manera que respondan, globalmente, a los objetivos generales de la etapa y sus contenidos guarden el equilibrio necesario.

Artículo 16.- Evaluación, promoción y titulación.

1. La evaluación de los alumnos que sigan programas de diversificación será, al igual que en el caso del resto del alumnado, continua e integradora y se regirá por lo dispuesto en la presente Orden.

2. Los objetivos generales de la etapa y los criterios de evaluación, establecidos en el programa para cada uno de los ámbitos y cada una de las áreas o materias, serán el referente de la evaluación para el alumnado que siga un programa de diversificación curricular.

3. La evaluación de las distintas áreas o materias será realizada por el conjunto del profesorado que imparte las

enseñanzas del programa de diversificación, coordinados por el tutor específico. Las decisiones derivadas de la evaluación serán tomadas de forma colegiada, de acuerdo con lo que para estos programas se determine en el proyecto curricular.

4. El carácter de medida extraordinaria del programa de diversificación curricular y la concepción de unidad curricular del mismo no permiten la permanencia un año más en alguno de los cursos del programa.

5. Con el fin de poder realizar el seguimiento que permita regular adecuadamente el proceso de enseñanza y aprendizaje de este alumnado, la junta de profesores de cada grupo de diversificación se reunirá, al menos, una vez al mes.

6. Al término del programa, el alumno o alumna recibirá el título de Graduado en Educación Secundaria si ha alcanzado globalmente y por evaluación integradora de todas las áreas y materias cursadas, los objetivos generales de la etapa.

7. La junta de profesores podrá proponer para la expedición del título a aquellos alumnos que, aun siendo evaluados negativamente en alguna de las áreas o materias, hayan alcanzado globalmente los objetivos establecidos para la etapa, en los términos establecidos con carácter general para el resto del alumnado. En todo caso, para tomar la decisión de titulación, la Junta de profesores otorgará un mayor valor ponderado a las áreas específicas.

8. Al igual que el resto del alumnado de la etapa, al término del programa de diversificación curricular el alumno o la alumna recibirá una acreditación del centro educativo en la que consten los años cursados y las calificaciones obtenidas en las distintas áreas y materias. Igualmente, se formulará una orientación sobre el futuro académico y profesional del alumno, que en ningún caso será vinculante y que tendrá carácter confidencial.

9. Para aquellos alumnos que no hayan alcanzado los objetivos establecidos para la etapa, la certificación a que se refiere el apartado anterior irá acompañada de una orientación sobre su futuro profesional, en la que tendrá especial importancia la posible propuesta para la incorporación a un programa de garantía social como paso previo a la inserción al mundo laboral.

10. Por la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa se dictarán las instrucciones oportunas que orienten la elaboración y puesta en marcha de los programas de diversificación curricular en los centros.

SECCIÓN III. PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL O INICIACIÓN PROFESIONAL

Artículo 17.- Programas de garantía social o iniciación profesional.

1. Los programas específicos de garantía social o iniciación profesional tendrán la finalidad de proporcionar a los alumnos que no alcancen los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios, conforme a lo establecido en el artículo 23 de Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre,

2. De acuerdo con lo expresado en el artículo 16 del Decreto 112/2002, de 13 de septiembre, se podrán incorporar

a estos programas específicos los alumnos mayores de dieciséis años, o los que habiendo cursado el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria cumplan los dieciséis años durante el curso académico, y menores de veintiún años, que presenten dificultades generalizadas de aprendizaje, y que no les sean de aplicación las medidas extraordinarias de atención a la diversidad establecidas en el mencionado Decreto 112/2002, y desarrolladas en esta Orden.

3. La incorporación de los alumnos menores de dieciocho años a los programas de garantía social o iniciación profesional se realizará con el consentimiento de los padres o tutores legales de los mismos.

4. La organización y funcionamiento de estos programas se regirá por lo establecido en la Orden de 23 de abril de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que regulan los programas de iniciación profesional (garantía social) en la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 2 de mayo), sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores.

CAPÍTULO VI EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

Artículo 18.- Evaluación.

1. La evaluación constituye una de las tareas más relevantes de la actividad docente, soporte fundamental de la mejora de la enseñanza porque de la correcta aplicación de los mecanismos evaluadores depende la detección anticipada de problemas, la emisión de juicios argumentados y la propuesta de actuaciones razonadas.

2. En tal sentido, la evaluación no puede entenderse exclusivamente vinculada al aprendizaje, sino que afecta a todos los elementos del proceso de enseñanza: el centro y su eficacia educativa, el profesor y la idoneidad de su práctica docente, el rendimiento del alumnado y la adecuación de la actividad formativa en su conjunto, deben ser objeto de evaluación.

3. La evaluación supone la recogida sistemática de información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje que permita, tras su análisis, la emisión de juicios de valor orientados a la mejora del propio proceso.

4. Respecto a la evaluación del aprendizaje, sus principales finalidades son: la correcta valoración del progreso de cada alumno, la obtención de datos necesarios para su orientación personal, escolar y profesional y la detección de dificultades en el momento en que se produzcan para averiguar sus causas y adoptar de inmediato las medidas oportunas.

5. La evaluación será global, ya que se refiere al conjunto de objetivos de la etapa; diferenciada, según las distintas áreas del currículo; continua, porque se integra en el proceso y representa la superación de acciones aisladas o inconexas; formativa y orientadora, puesto que proporciona la información necesaria para la mejora de la enseñanza y, por tanto, constituye una guía de actuaciones futuras. En definitiva, la evaluación regula el proceso de enseñanza y aprendizaje.

6. Los referentes de la evaluación continua serán los objetivos generales de la etapa y los de cada una de las áreas, así como los criterios de evaluación establecidos, con carácter general, en el Decreto 112/ 2002, de 13 de

septiembre, adaptados al contexto del centro y a las características del alumnado, y secuenciados, para cada curso, en la programación didáctica de los departamentos.

7. Junto a los aspectos generales que se aplican a todos los alumnos, el carácter contextualizado que se atribuye a la evaluación obliga a considerar la especificidad de cada proceso de aprendizaje y las peculiaridades de cada alumno, sus potencialidades, su situación real y su historia escolar inmediata.

8. La utilidad de la evaluación en el ámbito educativo se encuentra estrechamente vinculada al establecimiento previo de indicadores claros, observables y graduados, así como a la adopción posterior de decisiones compartidas por los agentes implicados, alumnos, profesores y familias.

9. La valoración sobre el progreso del alumno en el aprendizaje se expresará mediante la escala de calificaciones: Sobresaliente, Notable, Bien, Suficiente e Insuficiente.

10. El marco general de la evaluación en cada centro quedará establecido en el proyecto curricular de etapa. A propuesta de la comisión de coordinación pedagógica, el claustro de profesores aprobará, respetando lo establecido en el mencionado Decreto 112/ 2002, de 13 de septiembre, el procedimiento general que será de aplicación en el centro.

11. Para concretar lo indicado en el apartado anterior, durante el mes de septiembre, los diferentes órganos de coordinación docente del centro adoptarán acuerdos sobre los siguientes aspectos:

a) Establecimiento, por cada departamento didáctico, de una correspondencia convenientemente graduada entre criterios de evaluación, secuenciados en función de contenidos de nivel básico y de ampliación, y calificación, que permita la emisión de un juicio valorativo del progreso del alumno y la calificación correspondiente, en cada curso.

b) Decisiones sobre las estrategias e instrumentos de evaluación (observación sistemática, autoevaluación, coevaluación, intercambios orales, pruebas escritas, análisis de las producciones de los alumnos...) que ayuden a valorar los logros conseguidos.

c) Modelos de recogida de datos utilizados por el profesorado y sistematización de la recogida de información.

d) Modelos de informes a las familias.

e) Mecanismos para la participación de los alumnos en el proceso de evaluación.

f) Planificación de las sesiones de evaluación, incluyendo, además de las tres evaluaciones al finalizar cada trimestre académico, una sesión de evaluación inicial y, al menos, dos reuniones, convenientemente programadas y distribuidas durante el segundo y tercer trimestre del curso académico (para analizar el funcionamiento de cada grupo de alumnos y valorar el resultado de las medidas de atención a la diversidad aplicadas), otra para la incorporación al programa de diversificación curricular y cuantas sean necesarias para la adopción de decisiones colegiadas.

g) Criterios de promoción y titulación, incluyendo los que serán de aplicación al alumnado que curse programas de diversificación curricular y áreas o materias con adaptación curricular.

h) Procedimiento de análisis del rendimiento académico e indicadores, que contemple la evolución de los resultados durante varios cursos académicos.

i) Plan de evaluación del proyecto curricular, especialmente en lo concerniente al proceso de enseñanza, la práctica docente y el plan de atención a la diversidad.

12. La Inspección de Educación informará, de acuerdo con su plan de actuación, sobre la adecuación de las decisiones indicadas en el apartado anterior. En este sentido, los inspectores en las visitas a los centros se reunirán con el equipo directivo y los profesores tutores, dedicando especial atención a la valoración y análisis de los resultados de la evaluación de los alumnos y el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

13. Los datos obtenidos mediante la actividad sistemática de la evaluación, incluidos los procedentes de la observación directa del alumnado en el aula, deben ser recogidos por escrito, en el plazo más breve posible y reflejados documentalmente de la manera y con la periodicidad prevista en el proyecto curricular.

14. La evaluación se realizará conforme a lo establecido en el artículo 18 del Decreto 112/2002, de 13 de septiembre, y en la presente Orden.

15. Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, los centros darán a conocer, al comienzo del curso, los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y de calificación exigibles para obtener una valoración positiva en las distintas áreas y materias.

Artículo 19.-Promoción.

1. El claustro de profesores aprobará, en el proyecto curricular, los criterios de promoción, incluyendo los que serán de aplicación al alumnado que curse programas de diversificación curricular y áreas o materias con adaptación curricular, en el marco de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 112/2002, de 13 de septiembre.

2. Al final del primer ciclo y del tercer curso se decidirá si el alumno promociona o no al curso siguiente. Antes de adoptar esta decisión, el tutor deberá recabar del alumno y sus padres o tutores legales, la información complementaria que pueda ser de interés.

3. Los alumnos que hayan obtenido evaluación positiva en todas las áreas o materias promocionarán al ciclo o curso siguiente.

4. La junta de profesores podrá decidir la promoción al ciclo o curso siguiente, de aquellos alumnos que aún habiendo sido evaluados negativamente en algunas de las áreas o materias, hayan desarrollado las capacidades que les permitan seguir con aprovechamiento los estudios del ciclo o curso siguiente. A este efecto, el claustro deberá concretar los criterios para determinar cuándo un alumno ha desarrollado las citadas capacidades en función de la contribución de las diferentes áreas y materias a la consecución de las mismas.

5. En todo caso, se garantizará que los alumnos puedan promocionar con una o dos áreas o materias evaluadas negativamente, siempre que éstos hayan asistido con regularidad a clase y realizado, en general, las tareas encomendadas por sus profesores. En caso de incumplimiento por los alumnos de los requisitos anteriores, el tutor, de acuerdo con la documentación disponible, elaborará un informe, que se adjuntará al acta de la sesión de evaluación, en donde describirá las medidas que, sin

éxito, fueron adoptadas por el centro y los profesores correspondientes para corregir la situación.

6. Cuando el conjunto de profesores del grupo adopte la decisión de promoción para alumnos con evaluación negativa en alguna de las áreas o materias, se indicarán, en el informe de evaluación individualizado, las dificultades mostradas y las medidas educativas complementarias o de adaptación curricular que se proponen para ser aplicadas por el profesor o profesores del curso siguiente, a fin de favorecer que el alumno pueda superarlas.

7. La aplicación y seguimiento de las medidas a que se refiere el punto anterior será competencia del profesor que imparta en el curso siguiente las áreas o materias evaluadas negativamente, o, en el caso de que dichas áreas o materias no tengan continuidad, del jefe del departamento didáctico. Cuando el profesor o, en su caso, el jefe del departamento considere, atendiendo al carácter continuo de la evaluación durante toda la etapa, que el alumno ha superado las dificultades y alcanzado los objetivos correspondientes, lo hará constar en la sesión de evaluación para que la calificación positiva se traslade a todos los documentos de evaluación.

8. La permanencia en el mismo curso supondrá, igualmente, la aplicación de medidas educativas complementarias y de un seguimiento individualizado que ayude al alumno a superar las dificultades mostradas.

9. A los alumnos con necesidades educativas especiales les serán de aplicación las normas de permanencia establecidas con carácter general para todo el alumnado.

Artículo 20.-Titulación.

1. El claustro de profesores aprobará, en el proyecto curricular, los criterios de titulación, incluyendo los que serán de aplicación al alumnado que curse programas de diversificación curricular y áreas o materias con adaptación curricular, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 112/2002, de 13 de septiembre.

2. Los criterios establecidos por los claustros en los proyectos curriculares deben mantener, como principal finalidad, la consecución del Título de Graduado en Educación Secundaria al término de la enseñanza obligatoria, garantizando a todos los ciudadanos, el desarrollo de capacidades básicas y el acceso a la cultura, en igualdad de condiciones.

3. Al término de la Educación Secundaria Obligatoria los alumnos que hayan alcanzado los objetivos de la misma recibirán el título de Graduado en Educación Secundaria, que facultará para acceder al Bachillerato y a la Formación Profesional específica de grado medio, en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

4. La Junta de profesores podrá proponer para la expedición del título a aquellos alumnos que, aun siendo evaluados negativamente en alguna de las áreas o materias, hayan alcanzado globalmente los objetivos establecidos para la etapa. A este efecto, el claustro deberá concretar los criterios para determinar cuándo un alumno ha alcanzado globalmente los citados objetivos en función de la contribución de las diferentes áreas y materias a la consecución de los mismos.

5. En todo caso, se garantizará que los alumnos puedan titular con una o dos áreas o materias calificadas negativamente, siempre que éstos hayan asistido con regularidad a clase y realizado, en general, las tareas encomendadas por sus profesores. En caso de incumplimiento por los alumnos de los requisitos anteriores, el tutor, de acuerdo con la documentación disponible, elaborará un informe, que se adjuntará al acta de la sesión correspondiente, en donde describirá las medidas que, sin éxito, fueron adoptadas por el centro y los profesores correspondientes para corregir la situación.

Disposición adicional primera.

La implantación de programas de diversificación curricular en el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes concertados se realizará de acuerdo a lo expresado en la presente Orden, así como, con carácter complementario, por lo establecido en la Orden de 14 de junio de 2000, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que dictan instrucciones para la implantación de programas de diversificación curricular en el segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes concertados (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 8 de julio).

Disposición adicional segunda.

Los Maestros que impartan docencia en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en Institutos de Educación Secundaria tendrán, de acuerdo con la especialidad o certificación de habilitación, la atribución de áreas que se establecen en el anexo III de esta Orden.

Disposición transitoria primera.

Sin perjuicio de lo establecido en la disposición derogatoria de la presente Orden, y en consonancia con su disposición final segunda, las modificaciones introducidas por el Decreto 112/2002, de 13 de septiembre, se implantan de forma progresiva, reconociéndosele a los alumnos de un ciclo la posibilidad de completarlo sin variación curricular si mantienen el ritmo académico normal. En consecuencia, durante el año académico 2002-2003, para los alumnos que sigan enseñanzas de segundo y cuarto cursos de la Educación Secundaria Obligatoria mantendrá su vigencia el Real Decreto 1345/1991, de 6 de septiembre, con las modificaciones realizadas por el Real Decreto 1390/1995, de 4 de agosto, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, y la Orden Ministerial de 28 de febrero de 1996, por la que se dictan instrucciones para la implantación de enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria, en la redacción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo.

Disposición transitoria segunda.

1. Los alumnos que a partir del año académico 2002-2003 deban repetir tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria lo harán de acuerdo con la nueva ordenación de las enseñanzas de la etapa establecida en la presente Orden.

2. Los alumnos que a partir del año académico 2003-2004 deban repetir segundo o cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria lo harán de acuerdo con la nueva ordenación de las enseñanzas de la etapa establecida en la presente Orden.

Disposición transitoria tercera.

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria única del Decreto 112/2002, de 13 de septiembre, en lo que se refiere a la validez de los libros de texto y materiales curriculares previamente adoptados por los centros, se respetará el periodo mínimo de cuatro años de continuidad, así como las condiciones previstas para su sustitución antes del citado plazo, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1744/1998, de 31 de julio, sobre uso y supervisión de libros de texto y demás material curricular correspondientes a las enseñanzas de Régimen General (Boletín Oficial del Estado de 4 de septiembre). Cuando los textos en vigor no se correspondan exactamente con el nuevo currículo, los centros tomarán las medidas oportunas para ajustarlos a él.

Disposición transitoria cuarta.

1. Para el curso 2002-2003, los centros podrán impartir en primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, sin necesidad de autorización, la materia optativa Procesos de Comunicación, adaptando el currículo de la misma de acuerdo con las necesidades educativas de los alumnos de dicho curso. La propuesta curricular para esta materia es la que aparece publicada en el anexo III de la Resolución de 10 de junio de 1992, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se aprueban materias optativas para su impartición en la Educación Secundaria Obligatoria (Boletín Oficial del Estado de 19 de julio).

2. Para el curso 2002-2003, los centros que no tengan autorizadas materias optativas de iniciación profesional podrán presentar, hasta el 30 de octubre, solicitud de autorización para estas materias conforme al procedimiento establecido en la presente Orden, o, en su defecto, podrán desarrollar como materias de esta modalidad, en tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, sin necesidad de autorización, las materias de «Taller de Artesanía» e «Imagen y Expresión», propuestas en el anexo III de la Resolución de 10 de junio de 1992, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se aprueban materias optativas para su impartición en la Educación Secundaria Obligatoria (Boletín Oficial del Estado de 19 de julio). En caso de que se opte por la segunda posibilidad, dichas materias deberán incorporar un bloque de contenidos relacionados con el mundo laboral, seleccionados de entre los que aparecen relacionados en el anexo II de esta Orden.

3. Los centros que cuentan con materias optativas de iniciación profesional autorizadas al amparo de la normativa anterior a esta Orden, deberán, durante el primer trimestre del año académico 2002-2003, adecuarlas a lo establecido en la presente Orden y remitir un ejemplar de las mismas a la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, no siendo necesario solicitar nueva autorización para impartirlas en los cursos sucesivos.

Disposición transitoria quinta.

La programación de aula es un instrumento para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje que requiere de la reflexión del profesorado. Por ello, y a fin de facilitar este proceso, esta Consejería de Educación y Cultura dispone que, para el curso 2002-2003, la programación de las unidades didácticas correspondientes a cada evaluación se podrá elaborar durante el primer mes lectivo de las mismas.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final primera.

1. En virtud de lo dispuesto en la disposición final primera del Decreto 112/2002, de 13 de septiembre, entretanto el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia no apruebe el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria será de aplicación el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero. La aplicación de lo dispuesto en el título III, órganos de coordinación docente, y título V, capítulo I, autonomía pedagógica, del antedicho Real Decreto 83/1996, se adecuará a lo dispuesto en el mencionado Decreto 112/2002.

2. En tanto no se oponga a lo establecido en el Decreto 112/2002, de 13 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la presente Orden, será de aplicación, con carácter supletorio, la normativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que se relaciona a continuación:

a) Orden Ministerial de 12 de noviembre de 1992 sobre evaluación en Educación Secundaria Obligatoria (Boletín Oficial del Estado del 20).

b) Resolución de 28 de mayo de 1993, de la Secretaría de Estado de Educación, sobre criterios y procedimientos para decidir la promoción y titulación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria (Boletín Oficial del Estado de 4 de junio).

c) Orden Ministerial de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), modificada por Orden Ministerial de 29 de febrero de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 9 de marzo).

d) Orden Ministerial de 17 de noviembre de 1993 por la que se establecen las líneas básicas para el desarrollo del currículo de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria por las personas adultas (Boletín Oficial del Estado del 25).

e) Orden Ministerial de 7 de julio de 1994 por la que se regula la implantación anticipada de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para las personas adultas (Boletín Oficial del Estado del 13).

f) Resolución de 19 de julio de 1994, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se establecen orientaciones para la distribución de objetivos, contenidos y criterios de evaluación para cada uno de los módulos en los que se

estructura el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas (Boletín Oficial del Estado de 11 de agosto).

g) Orden de 3 de agosto de 1995 por la que se regulan las actividades de estudio alternativas a la enseñanza de la Religión establecidas por el Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre).

h) Resolución de 16 de agosto de 1995, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se desarrolla lo previsto en la Orden de 3 de agosto de 1995, sobre actividades de estudio alternativas a las enseñanzas de Religión en la Educación Primaria, en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, y en el 2º curso de Bachillerato (Boletín Oficial del Estado de 6 de septiembre).

i) Resolución de 16 de agosto de 1995, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se desarrolla lo previsto en la Orden de 3 de agosto de 1995, sobre actividades de estudio alternativas a las enseñanzas de Religión, en lo relativo a las actividades de Sociedad, Cultura y Religión, durante los cursos 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y 1º de Bachillerato (Boletín Oficial del Estado de 6 de septiembre).

j) Orden Ministerial de 28 de agosto de 1995 por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos (Boletín Oficial del Estado de 20 de septiembre).

k) Orden Ministerial de 14 de febrero de 1996 por la que se regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización y se establecen los criterios para escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales (Boletín Oficial del Estado del 23).

l) Orden de 14 de febrero de 1996 sobre evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales que cursan las enseñanzas de régimen general establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (Boletín Oficial del Estado del 23).

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y será de aplicación desde el comienzo del año académico 2002-2003 en la Educación Secundaria Obligatoria, excepto en lo concerniente al currículo, la organización de las áreas y materias y el horario de las mismas en los cursos segundo y cuarto, que se aplicará en el año académico 2003-2004.

Disposición final tercera.

Se autoriza a las Direcciones Generales de Centros, Ordenación e Inspección Educativa y de Formación Profesional, Innovación Educativa y Atención a la Diversidad a dictar cuantas instrucciones sean precisas, en el ámbito de sus competencias, para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Murcia a 16 de septiembre de 2002.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

ANEXO I

HORARIO ESCOLAR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
OBLIGATORIA

ÁREAS Y MATERIAS	1º	2º	3º	4º
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	4	4	4
LENGUA EXTRANJERA	3	3	3	3
MATEMÁTICAS	4	3	3	3
CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFÍA E HISTORIA	3	3	3	4
ÉTICA	-	-	-	2
EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2	2
CIENCIAS DE LA NATURALEZA	3	3	-	-
FÍSICA Y QUÍMICA	-	-	2	3*
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	-	-	2	3*
EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL	2	2	2	3*
TECNOLOGÍA	2	2	2	3*
MÚSICA	2	2	2	3*
OPTATIVA	3	3	3	3
RELIGIÓN / ACTIVIDADES DE ESTUDIO	1	2	1	2
TUTORÍA	1	1	1	1
TOTAL DE HORAS SEMANALES	30	30	30	30

(*) El alumno deberá elegir dos áreas o materias de entre las cinco señaladas con el asterisco.

ANEXO II

MARCO GENERAL PARA EL CURRÍCULO
DE LAS MATERIAS OPTATIVAS
DE INICIACIÓN PROFESIONAL
EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

El Decreto 112/2002, de 13 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Región de Murcia establece en su artículo 7, apartado 10, que los centros ofrecerán, con carácter optativo para los alumnos, las enseñanzas de Iniciación Profesional en el segundo ciclo de la etapa. Estas enseñanzas tendrán el objetivo de facilitar la transición a la vida activa y la orientación profesional de los alumnos, mediante una oferta de contenidos básicos y de actividades de introducción a campos propios de la formación profesional específica.

La materia optativa de Iniciación Profesional debe servir, como el resto de áreas y materias, para desarrollar las capacidades que aparecen reflejadas en los objetivos generales de la etapa. La contribución específica de la materia se refleja en unos contenidos relacionados con el entorno laboral y la vida activa, la inserción en el medio sociolaboral y la construcción del itinerario profesional adaptado a los intereses de cada alumno.

En el caso de las materias optativas vinculadas a familias profesionales, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación deben tomar como referente los ciclos formativos de grado medio con los que se relacionan. Cuando no se produzca esa vinculación, por tratarse de una materia optativa del ámbito tecnológico, la programación de la materia deberá recoger, en cualquier caso, objetivos, contenidos y criterios de evaluación relativos al conocimiento del mundo del trabajo, los recursos laborales del entorno socioeconómico y la orientación profesional, adaptados a los intereses del alumnado.

OBJETIVOS

Esta materia ha de contribuir, al menos, al desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Adquirir una visión global del entorno socioeconómico, así como de las vías de formación e información relacionadas con la inserción sociolaboral.

2. Adquirir conocimientos y procedimientos de trabajos propios de determinados campos profesionales, a nivel de iniciación, y aplicarlos en la planificación y resolución de problemas prácticos.

3. Aproximarse a contextos de trabajo reales, del mundo de la producción y de la empresa, e indagar sobre el modo en que están organizados.

4. Valorar la importancia del trabajo técnico y manual y mostrar una actitud positiva hacia las tareas, colaborando, como miembro de un equipo, en la resolución de problemas prácticos y asumiendo sus responsabilidades con actitud de cooperación, respeto y solidaridad.

5. Valorar críticamente las repercusiones de la actividad productiva sobre el medio físico y social.

6. Reconocer cambios sustanciales experimentados a partir de la introducción de las nuevas tecnologías en el ámbito laboral.

7. Conocer y respetar las normas de seguridad e higiene, y comprender los efectos de su aplicación en los ámbitos de salud y seguridad personal y colectiva, así como en el medio ambiente.

8. Adquirir una conciencia de los propios valores, capacidades e intereses y reconocer la oferta formativa y demanda laboral que se relaciona con ellos, previendo ciertas adaptaciones o modificaciones.

9. Definir y evaluar su situación de partida, tanto formativa como profesional, y concretar su posible itinerario teniendo en cuenta sus capacidades, motivación y expectativas.

10. Adquirir conocimientos precisos sobre la oferta laboral, el proceso de búsqueda de empleo y los sistemas de selección de personal, así como de los organismos, entidades o empresas que intervienen en ellos.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CONTENIDOS

Las propuestas de currículo de las materias optativas de iniciación profesional especificarán contenidos conceptuales, pero, fundamentalmente, procedimentales y actitudinales. Serán contenidos de carácter eminentemente práctico, que ofrezcan una visión ajustada a la realidad sociolaboral, que fomenten actitudes acordes con los objetivos de transición a la vida adulta y ofrezcan enfoques variados, alternativas laborales e itinerarios formativos.

Para la selección de contenidos relativos a definición de itinerarios formativos, el Departamento de Orientación prestará asesoramiento y, en su caso, materiales y recursos específicos.

Además de los contenidos específicos relacionados con los ciclos formativos de grado medio, las materias optativas de iniciación profesional incorporarán unos contenidos comunes organizados en los siguientes bloques:

I.- EL TRABAJO Y LA SALUD

II.- RECURSOS PARA LA AUTOORIENTACIÓN Y ADAPTACIÓN PROFESIONAL

III.- INSERCIÓN SOCIOLABORAL

I.- EL TRABAJO Y LA SALUD.

Los contenidos de este bloque relacionados con la seguridad en el ámbito laboral, la higiene y las enfermedades profesionales son especialmente relevantes para desarrollar la autonomía y el equilibrio personal del alumnado. El desarrollo de actitudes es especialmente importante en el tratamiento didáctico de los contenidos.

Las prácticas de primeros auxilios, la asunción de medidas de prevención tras el reconocimiento de los riesgos, las enfermedades producidas por el ejercicio de diversas profesiones, los organismos que tratan estos temas, son algunos de los contenidos pertinentes en este bloque.

CONCEPTOS

- La seguridad laboral.
- La normativa sobre salud laboral.
- Organismos responsables de la seguridad e higiene en el trabajo.
- Servicios de prevención.
- Primeros auxilios en la empresa.
- Equipos y medidas de protección.
- Enfermedades profesionales. Factores que las ocasionan y clasificación de las mismas.
- Prevención de las enfermedades profesionales.

PROCEDIMIENTOS

- Recogida de información de aspectos legales y normativos sobre seguridad y salud laboral en la familia profesional.
 - Identificación de los organismos responsables en seguridad e higiene laboral.
 - Análisis de las funciones de dichos organismos.
 - Deducción de consecuencias para la salud a partir de determinadas condiciones laborales.
 - Conocimiento de las medidas de seguridad existentes en dicho contexto y análisis de posibles formas de actuar.
 - Análisis de contextos laborales cercanos en cuanto a seguridad e higiene a partir de la legislación existente.
 - Colaboración en el mantenimiento de ambientes (talleres, aula, centro...), limpios, saludables y no contaminados.
 - Identificación y análisis de los factores de riesgo para la salud existentes en la familia profesional.
 - Identificación de las medidas adoptadas para la prevención de dichos factores de riesgo.
 - Actuación conforme a las normas de seguridad en talleres, laboratorios, etc., tanto en la utilización de máquinas, productos y materiales, como en la realización de experiencias y operaciones.
 - Práctica de técnicas elementales de socorrismo en caso de accidentes (incisiones, intoxicaciones, desmayos, etc.).
 - Cumplimentación de partes de accidentes e informes sencillos.
 - Identificación correcta de la señalización de las medidas de seguridad y prevención.

ACTITUDES

- Valoración de los factores de riesgo de accidentes.
- Valoración positiva de la existencia de normas de seguridad e higiene.
 - Respeto y aplicación de las medidas básicas de seguridad y utilización correcta de espacios y materiales.
 - Respeto y cuidado en el uso y mantenimiento de materiales, útiles propios y colectivos.
 - Valoración positiva de las prácticas saludables en diferentes ocupaciones laborales.
 - Crítica reflexiva ante situaciones que contengan factores contrarios a la salud propia o colectiva.
 - Reconocimiento del valor de la prevención como forma de garantizar la salud laboral.
 - Valoración crítica de las consecuencias que determinados productos, desechos o basuras ocasionan en el medio ambiente.
 - Actitud favorable hacia el trabajo bien hecho, y el mantenimiento de un entorno de trabajo agradable, ordenado y saludable.

II.- RECURSOS PARA LA AUTOORIENTACIÓN Y ADAPTACIÓN PROFESIONAL.

Los contenidos de este bloque persiguen que el alumnado sea capaz de definir y evaluar su situación de partida, tanto formativa como profesional, concretar su posible itinerario teniendo en cuenta sus capacidades motivación y expectativas e identificar la oferta formativa y la demanda laboral que más se relaciona con sus intereses.

El conocimiento de los cambios que se operan en el mercado laboral predispondrá al alumno a realizar aquellas modificaciones que se consideren necesarias acordes con su itinerario profesional, valorando los recursos que permitan su adaptación al puesto de trabajo.

CONCEPTOS

- El potencial profesional. Métodos para:
 - Identificación de capacidades y aptitudes.
 - Evaluación de intereses, motivaciones y expectativas.
 - Autoevaluación: competencias y disponibilidad.
- Acceso al mundo laboral desde el sistema educativo:
 - Itinerarios posibles.
 - Fuentes de información.
- El itinerario profesionalizador. El proceso para su elaboración:
 - Elementos y fases a tener en cuenta para la toma de decisiones.
 - Modificación o reconducción del proyecto profesionalizador personal.
- Recursos de orientación y adaptación laboral:
 - Información y orientación sobre oferta formativa y demanda laboral en el sector.
 - Habilidades sociales necesarias para la orientación y adaptación profesional.

PROCEDIMIENTOS

- Clasificación de las experiencias personales con valor profesionalizador, identificando competencias, aptitudes, conocimientos y preferencias.
- Elaboración de la lista de intereses y expectativas personales con perspectiva profesionalizadora.

- Identificación en el entorno familiar, sociolaboral y escolar de los comportamientos o actitudes discriminatorias de cualquier signo.
- Identificación de itinerarios formativos propios de la familia profesional.
- Análisis de la oferta formativa en relación a la familia profesional específica.
- Análisis de la demanda laboral asociada a los itinerarios formativos identificados.
- Evaluación de profesiogramas.
- Localización de las posibilidades de formación futura y perspectivas de empleo en el marco del propio itinerario profesional.

ACTITUDES

- Valoración de las propias experiencias de tipo familiar, social o cultural susceptibles de interés profesionalizador.
- Interés por conocer los requerimientos (formativos y laborales) de distintas profesiones y puestos de trabajo.
- Actitud positiva para el estudio del mercado laboral como elemento a tener en cuenta para definir el itinerario formativo propio.
- Apertura hacia la problemática profesional juvenil.
- Valoración del voluntariado social como base de experiencias profesionalizadoras.
- Tolerancia y respeto a las distintas concepciones y comportamientos respecto a la solución de problemas y conflictos.
- Flexibilidad ante la realidad compleja y cambiante del mercado de trabajo.
- Compromiso con el propio futuro profesional.

III.- INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

En este bloque, el alumno adquirirá los conocimientos precisos sobre la oferta laboral, el proceso de búsqueda de empleo y los sistemas de selección de personal, así como sobre los organismos y entidades que informan o ayudan a la inserción sociolaboral.

El alumnado deberá aplicar correctamente las técnicas e instrumentos más adecuados en la búsqueda de empleo, y utilizará las tecnologías de la información y la comunicación para conseguir sus fines.

CONCEPTOS

- El mercado laboral y estructuras del mismo:
 - Fuentes de información sobre el mundo laboral.
 - Organismos y entidades que intervienen en este ámbito.
 - Mecanismos de acceso al mundo laboral.
- Proceso de búsqueda de empleo:
 - Planificación y fases.
 - Técnicas de búsqueda de información.
 - Canales y servicios de información.
 - Instrumentos y técnicas para la búsqueda y consecución de empleo (recogida de información, procesos de selección, toma de decisiones, etc.).
 - Programas de ámbito local y regional. (en su caso, nacional o europeo) para la inserción sociolaboral.
 - Orientaciones y recursos para el autoempleo.

PROCEDIMIENTOS

- Localización de fuentes y recursos de información sobre el mercado laboral en relación con el perfil profesional.
- Diseño de itinerarios de inserción laboral teniendo en cuenta estudios, experiencia propia, etc.
- Aplicación correcta de técnicas y procedimientos de búsqueda de empleo.
- Cumplimentación de la documentación necesaria para presentar solicitudes, currículos, etc.
- Realización de contactos con entidades o personas del mundo laboral y de informes elementales.
- Simulación de las técnicas implicadas en los procesos de selección de la profesión elegida.

ACTITUDES

- Consideración de la búsqueda de empleo como primer trabajo que tiene todo joven.
- Optimismo razonable ante el futuro profesional.
- Valoración de la formación profesional como potenciadora de las posibilidades de encontrar trabajo.
- Iniciativa para utilizar los recursos institucionales en la inserción sociolaboral.
- Autonomía y responsabilidad ante el futuro profesional.
- Solidaridad y compromiso en la lucha contra el paro y en la defensa del derecho al trabajo.
- Interés por conocer las posibilidades de autoempleo.

ORIENTACIONES PARA LA DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los Centros concretarán los criterios de evaluación para los objetivos y contenidos específicos relacionados con los ciclos formativos de formación profesional. En relación con los bloques de contenidos anteriores se proponen los siguientes criterios de evaluación:

1. Identificar riesgos de accidentes personales, averías, u otros problemas en relación con los puestos de trabajo para los que se capacita. Conocer las consecuencias que se derivan tanto para la salud y seguridad propias, como para la de los compañeros o para el medio ambiente.
2. Seleccionar y aplicar las normas de seguridad e higiene preventivas, y las medidas sanitarias elementales. Simular casos o situaciones de riesgo o siniestro con la correspondiente intervención.
3. Valorar la importancia que tiene la prevención de accidentes y las condiciones de salud para lograr una dignificación y mejora de la calidad de vida.
4. Diseñar su itinerario profesional teniendo en cuenta sus capacidades, motivación y expectativas, tras evaluar su situación de partida, tanto formativa como profesional.
5. Identificar la oferta formativa y demanda laboral que se relaciona con sus intereses, así como prever ciertas adaptaciones o modificaciones.
6. Conocer los cambios que se operan en el mercado laboral, predisponiéndose a realizar las modificaciones necesarias acordes con su itinerario profesional. Valorar los recursos que permiten la adaptación al puesto de trabajo.
7. Demostrar un comportamiento responsable y positivo en el puesto de trabajo y participar en las tareas de grupo.

8. Adquirir conocimientos precisos sobre la oferta laboral, el proceso de búsqueda de empleo y los sistemas de selección de personal, así como de los organismos y entidades que informan o ayudan a la inserción sociolaboral.

9. Aplicar correctamente las técnicas e instrumentos más adecuados en la búsqueda de trabajo.

10. Actuar de forma optimista y emprendedora en relación con el futuro profesional potenciando actividades y contactos en todos los ámbitos sociolaborales.

ORIENTACIONES DIDÁCTICAS GENERALES

- Metodología activa que convierta al alumno en protagonista de su propio aprendizaje.

- Refuerzo del aprendizaje significativo para aprovechar y relacionar todos los conocimientos y experiencias previas, con los nuevos contenidos que adquiera en esta materia. Se trata, por tanto, de desarrollar los elementos motivadores para que el alumnado adquiera confianza en sus capacidades. En el bloque temático de la identificación y evaluación del potencial profesional se tendrá la oportunidad de utilizar este principio metodológico.

- Potenciación de la aplicación práctica de los nuevos conocimientos para que el alumnado compruebe el interés o utilidad de lo que va aprendiendo.

- La funcionalidad es otro principio metodológico importante. Se trata de utilizar circunstancias reales de la vida cotidiana y referencias continuas al entorno sociolaboral, proporcionadas, tanto por el profesor, como por el propio alumno, fomentando las actividades que impliquen búsqueda de información, planificación de consultas y contactos.

- Vinculación con el mundo del trabajo. La relación con el mundo laboral deberá concebirse como una actividad bidireccional. Por una parte, hay que introducir los problemas y experiencias de los ambientes laborales en el aula (invitar, por ejemplo, a personas cualificadas) y por otra, llevar al alumnado a los centros y lugares de trabajo (visitas, estancias, posibles intercambios) que apoyan el desarrollo de una programación al tiempo que dan sentido y coherencia metodológica a sistemas de trabajo concretos, por ejemplo, métodos de proyectos, estudio de casos u otros.

- Desarrollo de habilidades y estrategias de planificación y regulación de la propia actividad de aprendizaje. «Aprender haciendo» y «Aprender a aprender» serían adecuados postulados metodológicos. Son recomendables la simulación y toda clase de actividades que posibiliten la adquisición de técnicas y procedimientos concretos.

- La aplicación de estrategias individuales favorecerá la confianza en la capacidad de progreso y el interés por encontrar la opción laboral más idónea.

- Los materiales y recursos didácticos, así como los espacios e instalaciones, deben resultar coherentes con los objetivos propuestos, introduciendo el uso de las nuevas tecnologías y optimizando, tanto los recursos del centro, como los del entorno.

- Es recomendable utilizar el método de proyectos, aplicado a la resolución de problemas técnicos reales.

- Fomentar la relación con las áreas del currículo común, de modo que el desarrollo de la materia de iniciación profesional sirva también para reforzar contenidos básicos y para poner de manifiesto su necesidad.

- Fomentar la relación con el entorno, especialmente con el entorno productivo.

- Programar teniendo en cuenta la participación del alumno y llevar a cabo una evaluación continua que permita revisar y adaptar los contenidos a sus necesidades.

ANEXO III

ATRIBUCIÓN DE ÁREAS DE CONOCIMIENTO DEL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA A LOS MAESTROS QUE IMPARTEN DOCENCIA EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Maestros con especialidad o certificación en:	Atribución de áreas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria
Filología: Lengua Castellana e Inglés.	- Lengua Extranjera: Inglés. - Lengua Castellana y Literatura.
Filología: Lengua Castellana y Francés.	- Lengua Extranjera: Francés. - Lengua Castellana y Literatura.
Filología: Lengua Castellana.	- Lengua Castellana y Literatura.
Matemáticas y Ciencias Naturales.	- Matemáticas. - Ciencias de la Naturaleza.
Ciencias Sociales.	- Ciencias Sociales, Geografía e Historia.
Educación Física.	- Educación Física.
Educación Musical.	- Música.

Consejería de Educación y Cultura

9245 Orden de 16 de septiembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece las características básicas de las enseñanzas del Bachillerato, y en su artículo cuarto, apartado tres, dispone que las Administraciones educativas competentes establecerán el currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas.

El Real Decreto 1700/1991, de 29 de noviembre, establece la estructura del Bachillerato, y en el Real Decreto 1178/1992, de 2 de octubre, se establecen las enseñanzas mínimas de esta etapa, modificados ambos por el Real Decreto 3474/2000, de 29 de diciembre.

A partir de la promulgación del Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria y del Decreto 52/1999, de 2 de julio, por el que se aceptan las competencias y se atribuyen a la Consejería de Educación y Cultura las funciones y servicios transferidos, esta Comunidad Autónoma ha publicado el Real Decreto 113/2002, de 13 de septiembre, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

carácter conceptual. También hay materiales que pretenden favorecer el aprendizaje de procedimientos. En cambio, no es tan frecuente encontrar materiales destinados a llevar a la práctica contenidos actitudinales, aunque con los nuevos materiales audiovisuales se está abriendo un nuevo campo.

En cuanto a los criterios para la selección y utilización en el aula de los recursos didácticos, debemos tener en cuenta que el material sirve no sólo para transmitir conceptos e ideas, sino también para avivar el interés del alumno, guiarle en un determinado proceso, facilitarle la sensación de que progresa, señalarle lo fundamental de lo accesorio, ejercitarle en unas destrezas, etc. Comunican potencialmente cultura y formas de conectar con ella; inciden en el contenido y en el proceso pedagógico mediante lo que se comunica.

Existen unos criterios generales básicos de selección, válidos para todo tipo de recursos, que la normativa legal concreta en que no sean discriminatorios, permitan un uso comunitario, no degraden el medio ambiente e incluyan las normas de seguridad que exige su manejo, así como los elementos que intervienen en su composición.

Por otro lado, y respecto a la rentabilidad didáctica, el profesor deberá tener en cuenta en la selección de recursos didácticos que se adecuen a los destinatarios, a la función que se les atribuye y a las variables de tiempo/espacio/número de usuarios al mismo tiempo, así como la forma en que potencian el aprendizaje programado (complementación, refuerzo, apoyo, etc.).

Otros criterios de carácter general para seleccionar los recursos didácticos, atienden a aspectos tales como:

- La utilidad que puedan tener para el docente en todos los pasos del proceso de enseñanza y aprendizaje.

- El material seleccionado será de fácil acceso, ya sea porque tiene difusión comercial, o porque se poseen en el propio centro y se puede pedir prestado.

- Polivalencia del material seleccionado, es decir, materiales que permitan diferentes usos, sirvan para desarrollar diversos contenidos o faciliten al profesorado y al alumno el descubrimiento de nuevas formas de aplicarlos (fomentan la autonomía y la creatividad).

- Variados en cuanto a forma y contenido y adecuados a los intereses y las características psicoevolutivas y cognitivas del alumnado (materiales impresos, audiovisuales, informáticos, etc.).

- En cuanto a su contenido, sería adecuada su selección atendiendo a la conexión con distintas asignaturas del currículo, facilitando por tanto la comprensión de los contenidos en un nivel interdisciplinar que consigan formar al alumno más allá de su propio instrumento.

- Elaborados según criterios pedagógicos adecuados, es decir, materiales en los que existe una relación lógica entre los objetivos, los contenidos y las actividades que se proponen.

- Se procurará seleccionar materiales y recursos que puedan ser más actuales y novedosos, salvo claro está, aquellos en los que la importancia del recurso o la escasez de materiales en un ámbito determinado, exijan la inclusión de materiales anteriores.

Algunos de los rasgos más significativos que deberían tener los materiales que se diseñen para ser coherentes con la función que ocupan dentro del modelo curricular propuesto son los siguientes:

- Los materiales curriculares deberían ofrecer a los profesores vías de análisis y reflexión para que puedan adaptarlos con más facilidad a las condiciones sociales y culturales en las que van a desarrollar su trabajo. Los materiales no pueden ser propuestas cerradas, inflexibles y lineales, sino que deben ofrecer perspectivas amplias dentro de las cuales haya posibilidades distintas de concreción.

- Los materiales curriculares han de recoger las propuestas didácticas en relación siempre con los objetivos que se intentan conseguir, es decir, en relación con las capacidades que se pretende que los alumnos desarrollen. Por ello, los contenidos que se incluyan han de ponerse en relación con estos objetivos, y se ha de incorporar esta reflexión en cada unidad didáctica.

- Los materiales deben relacionarse con los tres tipos de contenidos que se establecen en el currículo: conceptos, procedimientos y actitudes. Tres tipos de contenidos que colaboran conjuntamente a la formación de los alumnos y que, por tanto, deben trabajarse interrelacionadamente.

- Los materiales curriculares deben, así mismo, respetar el principio básico de la atención a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos, lo que se traduce en ofrecer una amplia gama de actividades didácticas que respondan a diferentes grados de aprendizaje. Es importante programar un conjunto de actividades graduadas por su dificultad, de las que el profesor, o en algunos casos el alumno directamente, irá eligiendo las apropiadas.

- La evaluación de los materiales curriculares ha de ocupar un lugar destacado en el proceso de enseñanza-aprendizaje, tanto la realizada desde la perspectiva del profesor como desde la del alumno, como por los dos conjuntamente

Por último, debemos señalar que la multiplicidad de funciones que deben cumplir los materiales curriculares apunta a una concepción mucho más amplia y variada que la de un sólo libro de texto, basada en un conjunto de textos y de otro tipo de materiales, con un soporte audiovisual en algunos casos.

Consejería de Educación y Cultura

8865 DECRETO N.º 113/2002, de 13 de septiembre, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Constitución española establece en su artículo 27 el derecho de todos los ciudadanos a la educación, derecho fundamental que tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia, que promueve las condiciones de igualdad y libertad y que, finalmente, impulsa el progreso de una sociedad en todos sus ámbitos. Estos principios quedan, asimismo, recogidos en el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, Estatuto que establece que la Comunidad Autónoma velará por garantizar el adecuado ejercicio de los derechos fundamentales de todos cuantos residen en ella, y que en su artículo 16 le atribuye las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión.

La educación como derecho social aparece desarrollada en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, norma básica cuyo objetivo último es proporcionar a los alumnos una formación plena que le permita conformar su propia identidad y construir una concepción de la realidad que integre su conocimiento y su valoración ética y moral, desde una perspectiva multidisciplinar.

La citada Ley Orgánica 1/1990, en su artículo cuarto, apartado tres, dispone que las Administraciones educativas competentes establecerán el currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas.

A partir de la promulgación del Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria y del Decreto 52/1999, de 2 de julio, por el que se aceptan las competencias y se atribuyen a la Consejería de Educación y Cultura las funciones y servicios transferidos, y establecidas las enseñanzas mínimas de Bachillerato en el Real Decreto 1178/1992, de 2 de octubre, modificado por el Real Decreto 3474/2000, de 29 de diciembre, esta Comunidad Autónoma tiene la responsabilidad de elaborar el currículo de la referida etapa educativa.

Atribuir a las Administraciones del Estado y Autonómica la corresponsabilidad en el establecimiento de las necesidades educativas y de la programación general de la enseñanza supone un reconocimiento explícito de los elementos comunes y diferenciales que definen la realidad socioeducativa española. Existe así, respetando las competencias básicas del Estado, la posibilidad de configurar un proyecto educativo que responda a los intereses, necesidades y rasgos específicos del contexto histórico, social, cultural y natural de la Región de Murcia, sin desligarlos de contextos más amplios –nacional, europeo y mundial–, que faciliten la adecuada comprensión de su significado y relevancia. Por todo ello, esta Comunidad Autónoma a fin de que el currículo respondiera a los intereses y necesidades de sus ciudadanos, ha optado para su elaboración por un procedimiento de trabajo basado en la participación del profesorado. El presente currículo es el resultado de la integración de las diferentes propuestas formuladas desde los centros educativos.

El currículo, primera concreción de estos principios y manifestación de los propósitos educativos, trasciende el ámbito de lo estrictamente académico porque se inscribe en el complejo proceso de construcción regional que emprendió la Región de Murcia una vez aprobado su Estatuto de Autonomía. Varias perspectivas orientaron, y siguen guiando en la actualidad, ese proceso y en todas ellas se advierte la función fundamental de la educación.

La primera nace de nuestra propia historia y de su ineludible conocimiento; una región que albergó culturas como la argárica, ibérica, púnica, romana, bizantina y visigoda, y fue lugar de encuentro fecundo que aglutinó las aportaciones cristiana, musulmana y judía, posee un acervo valiosísimo que debe transmitir. La historia española más reciente proporciona, además, relaciones directas con castellanos, aragoneses, catalanes, valencianos o andaluces que completan ese caudal histórico.

En segundo lugar, la región posee el privilegio de una geografía física y humana de tránsito y asentamiento plural. Tal circunstancia convierte en signo de identidad la capacidad para crear vínculos humanos, económicos y culturales y obliga a nuestro sistema educativo a generar actitudes, no solo tolerantes y solidarias, sino también receptivas a lo que otras culturas pueden aportar. Los centros educativos de la región han de convertirse en espacios abiertos que promuevan esa concepción de región–vínculo, capaz de enriquecerse con todas las aportaciones.

Por último, resulta obvio que el futuro de esta región será construido por nuestros jóvenes y que, para afrontarlo con éxito, es preciso otorgar especial relevancia a una formación integral que incluya el conocimiento de otras lenguas, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, el desarrollo de las tendencias artísticas, la aplicación de técnicas alternativas en el respeto al medio ambiente y en el aprovechamiento de los recursos, especialmente el agua, y los rasgos específicos del contexto histórico, social, cultural y natural de la Región de Murcia. Este enfoque abierto y universal, riguroso y creativo, que incorpora los avances de la ciencia y la investigación, sensible a los signos propios pero también a las mejoras que llegan del exterior, es otro rasgo que identifica y enorgullece a nuestra Comunidad.

La escuela es el escenario natural donde pueden comenzar esos procesos, aunque su resultado estará condicionado por el grado de implicación de la sociedad en su conjunto, por lo que debe existir un compromiso social que afecte no sólo al sistema educativo, sino también a otros ámbitos que, directa o indirectamente, influyen en su desarrollo. En una sociedad como la actual en continua evolución, la educación debe tener un carácter permanente, a fin de transmitir los valores universales que son sustrato y vínculo de la diversidad cultural.

La educación debe ser para el alumno un sistema de conocimiento, de comprensión y explicación de la realidad exterior y del propio ser humano, que dote de sentido su entorno y considere las oportunidades que éste le proporciona.

Una educación caracterizada de esa forma necesita un currículo básico y flexible, que, por ello, requiere posteriores concreciones. En consecuencia, el currículo objeto de este Decreto, respetuoso con la autonomía pedagógica de los centros, recoge aquellos aspectos comunes que deberán concretarse y adaptarse a través de los proyectos curriculares y las programaciones de aula para responder adecuadamente a las necesidades educativas de los alumnos.

Este trabajo de concreción abarcará todos y cada uno de los elementos del currículo: objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación. La tarea básica que corresponde al equipo docente consiste en la selección de cada uno de estos elementos, su correcta secuenciación y temporalización y la adecuada aplicación a su propio contexto social y escolar.

El Bachillerato constituye una etapa postobligatoria de dos años de duración, cursada por los alumnos, normalmente, a partir de los 16 años. La citada Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo fija sus

características básicas, sus objetivos generales, su organización en materias comunes, materias propias de modalidad y materias optativas, al tiempo que determina las modalidades en que se estructura la etapa y explicita las materias comunes.

El currículo ha de asegurar, de igual manera, que se cumplan las finalidades educativas asignadas a esta etapa: de formación general, de orientación y de preparación del alumnado para estudios superiores. La finalidad de la formación se concreta en que el Bachillerato ha de favorecer una mayor madurez personal en quienes lo cursan, en su capacidad general y también en las capacidades específicas que se corresponden con los ámbitos culturales de cada modalidad. Por su finalidad orientadora, el Bachillerato ha de contribuir a perfilar y desarrollar proyectos formativos en los alumnos, que se concretarán en posteriores estudios y en la vida activa. La finalidad propedéutica o preparatoria ha de atenderse de modo que el Bachillerato asegure las bases para esos estudios superiores, universitarios, artísticos y de formación profesional, para la vida activa y para la convivencia y la integración plena en la sociedad.

Para el dominio de los conocimientos y de los procesos culturales y productivos se requiere una formación básica, más prolongada, más versátil, capaz de adaptarse a nuevas situaciones mediante un proceso de educación permanente. La vertiginosa rapidez de los cambios culturales, tecnológicos y productivos nos sitúa ante un horizonte de frecuentes readaptaciones, actualizaciones y nuevas cualificaciones, que obliga a fomentar la investigación y favorecer la elaboración de proyectos que incluyan innovaciones curriculares, metodológicas, tecnológicas y didácticas relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

En el currículo del Bachillerato adquiere especial importancia el dominio de la lengua castellana como instrumento básico de comunicación y elemento mediador de los significados culturales que identifican y singularizan a nuestra sociedad frente a otras realidades sociales y culturales. Ese dominio de la lengua castellana, en su condición de vehículo expresivo y elemento cultural de primera magnitud, debe atender a sus aspectos más dinámicos y ligados a nuestra identidad.

El horizonte educativo, en esta etapa, es el de consolidar y completar la autonomía de los alumnos, no sólo en los aspectos cognitivos o intelectuales, sino también en su progreso personal. A ello ha de contribuir toda la acción educativa desarrollada a lo largo de las distintas etapas que conforman el Sistema Educativo, desde la Educación Infantil hasta la universitaria, en cada una de las áreas y materias, y a través de la tutoría y de la orientación. Es necesario que exista una adecuada conexión entre la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.

Para conseguir una formación cívica y ética, el Bachillerato debe favorecer una educación integral del alumno. Por ello, el currículo debe incorporar un conjunto de habilidades prácticas, actitudes y valores, tanto personales como sociales, que capaciten a los alumnos para la convivencia democrática y fomenten la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos humanos. La educación en valores como la paz y la solidaridad, la salud, el aprecio y respeto por el medio ambiente y el patrimonio

histórico-cultural y su conservación para generaciones futuras, la defensa de la dignidad de la vida humana, la educación afectiva y sexual, entre otros aspectos, estarán presentes en el currículo.

La unidad del Bachillerato queda reflejada en sus objetivos educativos, en las materias comunes que todos los alumnos han de cursar y en el propio Título de Bachiller que será único, independientemente de la modalidad cursada, y que también se podrá obtener con la superación de sus materias comunes y del grado medio de las enseñanzas de Música o Danza. El Bachillerato se caracteriza también por su diversidad, que se concreta principalmente en sus diferentes modalidades y en las materias optativas que lo componen, que permiten configurar diferentes itinerarios educativos personalizados, acordes con las aptitudes, motivación e intereses de los alumnos.

La estructura y contenidos del Bachillerato persiguen situar a los jóvenes en las mejores condiciones posibles para abordar los retos de una sociedad en permanente evolución. Esta aspiración obliga, no sólo a formular objetivos e introducir conocimientos, procedimientos y valores encaminados a alcanzarlos, sino a que la comunicación entre los centros donde se educan los jóvenes y la sociedad para la que cumplen la misión de educar sea habitual y se extienda a los problemas, conflictos y aspiraciones del cuerpo social, a las demandas profesionales derivadas de la evolución económica y a las exigencias y avances de sectores científicos y técnicos.

En este sentido, hay que resaltar que la metodología educativa en el Bachillerato ha de facilitar el trabajo autónomo del alumnado, potenciar las técnicas de indagación e investigación, y las aplicaciones y transferencias de lo aprendido a la vida real. Asimismo, es fundamental el esfuerzo y la dedicación de los alumnos para alcanzar los objetivos propuestos para esta etapa.

Un aspecto especialmente importante del Bachillerato relacionado con su función propedéutica y orientadora es la inclusión en él de la Formación Profesional de Base. Ésta es el conjunto de conocimientos, aptitudes y capacidades básicas relativos a un número amplio de profesiones. Se trata de contenidos formativos que constituyen la base científico-tecnológica y las destrezas comunes que son necesarias como fundamento y soporte de un conjunto de técnicas o campos profesionales.

La Formación Profesional de Base aporta al Bachillerato un aspecto de su función formativa que enriquece, amplía y equilibra los currículos tradicionales e introduce una dimensión técnico-profesional como elemento de la cultura de base, facilitando así la preparación de los alumnos para la vida adulta y de trabajo.

El Bachillerato, debido a su estructura y a la diversidad de opciones en que se organiza, puede cumplir los fines que se le asignan, en la medida que armoniza los intereses individuales de las personas que cursen este tramo educativo con los intereses de la sociedad para desarrollar una enseñanza que afiance las capacidades básicas y específicas necesarias para poder emprender otros estudios e incorporarse a la vida activa con plena responsabilidad y competencia.

El presente Decreto establece los objetivos de las distintas materias comunes y propias de cada modalidad,

así como los contenidos y los criterios de evaluación correspondientes a cada una de ellas.

Las modificaciones introducidas en el ámbito de las enseñanzas mínimas por el Real Decreto 3474/2000, de 29 de diciembre, se implantan de forma progresiva de manera que en el año 2002-2003 se establecen los aspectos correspondientes al curso primero, y en el año 2003-2004 los correspondientes al curso segundo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, previo informe del Consejo Escolar de la Región de Murcia, de acuerdo con el Consejo Jurídico, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de septiembre de 2002,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

ORDENACIÓN DEL BACHILLERATO

Artículo 1. Objeto

El presente Decreto establece el currículo del Bachillerato, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarto, apartado tres, de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, e integra lo establecido en el Real Decreto 1700/1991, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura del Bachillerato, y en el Real Decreto 1178/1992, de 2 de octubre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del Bachillerato, modificados por el Real Decreto 3474/2000, de 29 de diciembre.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Este Decreto será de aplicación en los centros educativos de la Región de Murcia que impartan las enseñanzas de Bachillerato.

Artículo 3. Finalidad.

El Bachillerato tendrá como finalidad proporcionar a los alumnos una madurez intelectual y humana, así como los conocimientos y habilidades que les permitan desempeñar sus funciones sociales con responsabilidad y competencia. Asimismo, les capacitará para acceder a la formación profesional de grado superior y a los estudios universitarios, de acuerdo con lo expresado en el artículo 25 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Artículo 4. Duración y organización de la etapa

1. El Bachillerato forma parte de la Educación Secundaria y comprenderá dos años académicos que se cursarán generalmente a partir de los dieciséis años de edad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

2. El Bachillerato se organizará en las siguientes modalidades: Artes, Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales, y Tecnología.

3. Las distintas modalidades del Bachillerato atenderán a la triple finalidad formativa, orientadora y preparatoria en relación con los correspondientes ámbitos del saber, la cultura y la profesionalización, que definen cada modalidad.

4. Asimismo, dichas modalidades asegurarán una formación básica de carácter profesional y una madurez personal que facilite la transición de los alumnos a la vida activa.

5. Los centros educativos que impartan el Bachillerato lo harán, al menos, en dos de sus modalidades, siendo de oferta obligada, por parte del centro, todas las materias propias de tales modalidades. Se exceptúan de esta norma las Escuelas de Arte que impartan la modalidad de Artes, en virtud de lo establecido en la disposición adicional quinta del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas.

Artículo 5. Acceso

Podrán acceder a los estudios de Bachillerato los alumnos que estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Artículo 6. Elementos de currículo

El currículo del Bachillerato integra los objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación que regulan la práctica docente en dicha etapa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Artículo 7. Objetivos

Con el fin de desarrollar las capacidades a que se refiere el artículo 26 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, los alumnos deberán alcanzar los siguientes objetivos a lo largo del Bachillerato:

1. Profundizar en el dominio de la lengua castellana y consolidar su competencia comunicativa y el hábito de la lectura.

2. Comprender y saber expresarse con fluidez y corrección en la lengua o lenguas extranjeras objeto de estudio.

3. Comprender y saber aplicar los elementos fundamentales de la investigación y el método científico.

4. Dominar e integrar los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y las habilidades básicas propias de la modalidad escogida, aplicarlos a la comprensión de hechos y fenómenos y a la resolución de nuevos interrogantes.

5. Analizar y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo y los antecedentes y factores que influyen en él.

6. Conocer a nivel básico, valorar y respetar los principios que inspiran la Constitución Española y rigen nuestro sistema social de convivencia.

7. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para adquirir conocimientos y transmitir información, resolver problemas y facilitar las relaciones interpersonales, valorando críticamente su uso.

8. Mostrar interés por integrarse plenamente en su entorno social y natural, y participar con actitudes de respeto y solidaridad en su desarrollo, conservación y mejora.

9. Profundizar en el desarrollo de la sensibilidad artística y literaria como fuente de formación y enriquecimiento cultural.

10. Conocer y valorar el patrimonio y los rasgos característicos de la Región de Murcia, y el legado cultural de otros pueblos.

11. Consolidar estilos de vida saludable utilizando la actividad física y el deporte, y otras alternativas de tiempo libre que favorezcan un desarrollo personal equilibrado.

12. Consolidar una madurez personal, social y moral que les permita actuar de forma responsable, autónoma y crítica, apreciando el valor del esfuerzo, la constancia y la capacidad de tomar iniciativas.

Artículo 8. Materias

1. Las enseñanzas del Bachillerato se organizarán por materias, que serán de tres clases: materias comunes, obligatorias para todos los alumnos; materias propias de cada modalidad; y materias optativas.

2. Los alumnos deberán cursar a lo largo de la etapa seis materias propias de la modalidad elegida, tres en cada curso, y dos materias optativas, una en el primer curso y otra en el segundo.

3. El currículo del Bachillerato en sus distintas materias comunes y propias de modalidad, es el que se incluye en el anexo de este Decreto.

4. En el desarrollo del currículo del Bachillerato será objeto de especial atención la formación en los valores que sustentan los principios morales y sociales de la educación para la democracia, la educación moral y cívica, la igualdad de derechos entre los sexos y la educación para la paz, además de otros contenidos transversales de relevancia social.

5. Asimismo, la educación intercultural estará presente en el Bachillerato como factor de integración que asegure la formación de los alumnos en el respeto a la diferencia.

6. La cultura regional se incluirá en las diferentes materias a lo largo de todo el Bachillerato.

7. En el desarrollo de los contenidos curriculares de todas las materias, el profesorado atenderá a la dimensión europea de la educación y fomentará el conocimiento y la comprensión de los pueblos.

Artículo 9. Materias comunes

Las materias comunes del Bachillerato serán las siguientes:

a) En primer curso: Educación Física, Filosofía I, Lengua Castellana y Literatura I y Lengua Extranjera I.

b) En segundo curso: Filosofía II, Historia, Lengua Castellana y Literatura II y Lengua Extranjera II.

Artículo 10. Materias propias de la modalidad de Artes

Las materias propias de la modalidad de Artes serán las siguientes:

a) En primer curso: Dibujo Artístico I, Dibujo Técnico I y Volumen.

b) En segundo curso: Dibujo Artístico II, Dibujo Técnico II, Fundamentos de Diseño, Historia del Arte, Imagen y Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica.

Artículo 11. Materias propias de la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud

Las materias propias de la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud serán las siguientes:

a) En primer curso: Biología y Geología, Dibujo Técnico I, Física y Química y Matemáticas I.

b) En segundo curso: Biología, Ciencias de la Tierra y Medioambientales, Dibujo Técnico II, Física, Matemáticas II y Química.

Artículo 12. Materias propias de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales

Las materias propias de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales serán las siguientes:

a) En primer curso: Economía, Griego I, Historia del Mundo Contemporáneo, Historia de la Música, Latín I y Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I

b) En segundo curso: Economía y Organización de Empresas, Geografía, Griego II, Historia del Arte, Latín II, y Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II.

Artículo 13. Materias propias de la modalidad de Tecnología

Las materias propias de la modalidad de Tecnología serán las siguientes:

a) En primer curso: Dibujo Técnico I, Física y Química, Matemáticas I y Tecnología Industrial I.

b) En segundo curso: Dibujo Técnico II, Electrotecnia, Física, Matemáticas II, Mecánica y Tecnología Industrial II.

Artículo 14. Materias optativas

1. Para desarrollar los objetivos generales de esta etapa, ampliar las posibilidades de elección de estudios superiores y facilitar la orientación profesional de los alumnos, la Consejería de Educación y Cultura establecerá la oferta de materias optativas y el currículo de las mismas.

2. Las materias optativas que pueden ofrecer los centros serán de los siguientes tipos:

a) Materias propias de la modalidad que se cursa no incluidas en el itinerario elegido.

b) Vinculadas a una modalidad.

c) Para todas las modalidades.

3. Los centros programarán las materias optativas de Bachillerato de acuerdo con la normativa que las regule, con sus posibilidades organizativas, y con las demandas de los alumnos.

4. La Consejería de Educación y Cultura establecerá las condiciones en que los alumnos, con carácter voluntario y siempre que la organización de los centros lo permita, podrán cursar una materia optativa más en cada curso.

Artículo 15. Enseñanzas de Religión

Conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre, por el que se regula la enseñanza de la Religión, estas enseñanzas se adecuarán a lo siguiente:

1. En virtud de lo establecido en el acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede, de 3 de enero de 1979, sobre enseñanza y asuntos culturales, el Bachillerato incluirá enseñanzas de Religión Católica para los alumnos cuyos padres o tutores legales, o los propios alumnos si son mayores de edad, lo soliciten.

2. Del mismo modo, en aplicación de la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y de los Acuerdos de Cooperación del Estado Español con la

Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, Federación de Comunidades Israelitas de España y Comisión Islámica de España, aprobados, respectivamente, por las Leyes 24, 25 y 26/1992, de 10 de noviembre, se garantiza el ejercicio del derecho a recibir enseñanzas de las respectivas confesiones religiosas en el Bachillerato para los alumnos cuyos padres o tutores legales, o los propios alumnos si son mayores de edad, lo soliciten.

3. Los alumnos cuyos padres o tutores legales, o ellos mismos si son mayores de edad, no hayan solicitado que les sean impartidas enseñanzas de Religión Católica o de otras confesiones religiosas, recibirán atención educativa debidamente organizada durante el tiempo programado para las citadas enseñanzas.

4. La evaluación de las enseñanzas de Religión se realizará a todos los efectos, de acuerdo con la normativa vigente, del mismo modo que la de las demás materias del currículo, haciéndose constar en el expediente académico de los alumnos las calificaciones obtenidas. No obstante, y con el fin de garantizar el principio de igualdad y de libre concurrencia entre todos los alumnos, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de Religión no se computarán en la obtención de la nota media a efectos de acceso a la Universidad ni en las convocatorias para la obtención de becas y ayudas al estudio que realicen las administraciones públicas cuando hubiera que acudir a la nota media del expediente para realizar una selección entre los solicitantes.

Artículo 16. Horario escolar

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4, apartados 2 y 3, de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el anexo II del Real Decreto 1178/1992, de 2 de octubre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del Bachillerato, modificado por el Real Decreto 3474/2000, de 29 de diciembre, el horario escolar de las diferentes materias en que se organiza esta etapa será el que se establece en el anexo II de este Decreto.

2. La Consejería de Educación y Cultura establecerá el horario escolar para cada una de las materias en cada uno de los dos cursos de la etapa.

3. La duración mínima de los períodos lectivos de los alumnos será de cincuenta y cinco minutos, a fin de asegurar el cumplimiento del cómputo total de horas establecido en el anexo II del Real Decreto 1178/1992, de 2 de octubre, modificado por el Real Decreto 3474/2000, de 29 de diciembre.

CAPÍTULO II DESARROLLO CURRICULAR

Artículo 17. Ámbitos de decisión de los centros educativos

1. Los centros educativos dispondrán de la autonomía pedagógica necesaria para el desarrollo del currículo y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico y cultural y a las necesidades educativas de sus alumnos.

2. La autonomía pedagógica se expresa fundamentalmente en las decisiones recogidas en el proyecto educativo de centro, el proyecto curricular de etapa y las programaciones de aula.

3. Las características del entorno socioeconómico y cultural y las líneas educativas generales del centro quedarán recogidas en el proyecto educativo, en el que se contemplarán las decisiones para la cooperación con los padres o tutores legales de los alumnos, como máximos responsables de su educación.

4. Los claustros de profesores concretarán y desarrollarán el currículo del Bachillerato mediante la elaboración del proyecto curricular de la etapa, que constituirá una adaptación de los elementos del currículo a las características expresadas en el proyecto educativo del centro, y que tiene por objeto garantizar una actuación coherente y coordinada del profesorado.

5. La toma de decisiones conjuntas por parte del equipo de profesorado de la etapa para elaborar el proyecto curricular debe instrumentarse a partir de cuatro grandes fuentes de información: el proyecto educativo, el análisis del contexto, el currículo y la experiencia derivada de la práctica docente del centro.

6. El proyecto curricular de la etapa incluirá:

6.1. Las decisiones y directrices generales siguientes:

a) La adecuación de los objetivos generales de la etapa al contexto socioeconómico y cultural del centro, y a las características de los alumnos, tomando como referencia lo establecido en el proyecto educativo del centro.

b) Las orientaciones para incorporar, a través de las distintas materias, los contenidos relativos a la educación para la democracia, la educación cívica y moral, la igualdad de derechos entre los sexos, la educación para la paz, así como otros contenidos transversales de relevancia social.

c) Las opciones de carácter general sobre metodología didáctica.

d) Las medidas generales de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.

e) Los criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares a los alumnos con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes.

f) Los criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes.

g) Los criterios para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente.

h) La organización de los itinerarios formativos que se ofertarán a los alumnos en cada una de las modalidades de Bachillerato impartidas en el centro.

i) Los criterios y procedimientos para asegurar la coordinación de la etapa de Bachillerato con la de Educación Secundaria Obligatoria, así como con la Formación Profesional Específica de grado superior.

j) Los criterios y el procedimiento para la evaluación anual del proyecto curricular.

6.2. El plan de acción tutorial.

6.3. El plan de orientación académica y profesional.

6.4. La programación didáctica de los departamentos, que incluirá los siguientes aspectos para cada una de las materias asignadas al mismo o integradas en él:

a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal, y los criterios de evaluación para cada uno de los cursos de la etapa.

b) La metodología didáctica que se va a aplicar.

c) Las medidas de atención a la diversidad previstas.

d) Los criterios sobre evaluación de los aprendizajes, con indicación de los procedimientos e instrumentos para la evaluación de los mismos.

e) Los criterios de calificación que se vayan a aplicar.

f) Las actividades de recuperación para los alumnos que hayan promocionado con evaluación negativa en alguna de las materias.

g) La selección de materiales y otros recursos didácticos que se van a utilizar, incluidos los libros para uso de los alumnos.

h) Las actividades complementarias y extraescolares que se vayan a realizar desde el departamento.

7. Las decisiones que configuran la programación didáctica deberán concretarse en las programaciones de aula, que constituyen el conjunto de acciones mediante las cuales se transforman las intenciones educativas más generales en propuestas didácticas concretas que permitan alcanzar los objetivos previstos en cada grupo, atendiendo a la diversidad de los alumnos.

8. Las programaciones de aula son ante todo un instrumento de planificación de la actividad del grupo. Los componentes básicos de las mismas son las unidades didácticas que organizan, desarrollan y concretan los objetivos, contenidos y criterios de evaluación que el departamento didáctico ha establecido.

9. La unidad didáctica deberá incorporar, al menos, los siguientes componentes: objetivos didácticos, contenidos, secuencia de actividades, metodología y actividades e instrumentos de evaluación. Los resultados obtenidos por los alumnos en cada unidad didáctica serán el referente para la evaluación del proceso de enseñanza.

Artículo 18. Orientaciones metodológicas

1. El proceso de enseñanza y aprendizaje debe construirse a partir de los conocimientos y experiencias previas de los alumnos, de sus intereses y motivaciones, así como a través del desarrollo de hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, y debe tener como objetivo capacitarlo para conseguir nuevos aprendizajes coherentes con los objetivos de la etapa y con las necesidades derivadas de su proceso de maduración.

2. Se fomentará la interacción alumno-profesor y alumno-alumno con el fin de favorecer la confrontación y modificación de puntos de vista, la coordinación de intereses, la toma de decisiones colectivas, la ayuda mutua y la superación de conflictos mediante el diálogo y la cooperación.

3. Se favorecerá la autonomía de los alumnos en la toma de decisiones y su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje mediante la información continuada sobre el momento del mismo en que se encuentra, clarificando los objetivos por conseguir, y propiciando la construcción de estrategias de aprendizaje que favorezcan la implicación del alumno, para que con su esfuerzo y dedicación al estudio alcancen los objetivos de esta etapa.

4. La metodología didáctica será activa y participativa, y deberá favorecer el desarrollo de la capacidad del alumno para aprender por sí mismo y trabajar en equipo, la búsqueda selectiva de información que incluya el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y, finalmente, la aplicación y transferencia de lo aprendido a lo real.

5. Asimismo, la metodología didáctica propiciará el desarrollo de una serie de técnicas intelectuales propias del pensamiento abstracto y formal, tales como la observación, la investigación, el análisis, la interpretación, la capacidad de comprensión y expresión, el ejercicio de la memoria y el sentido crítico y creativo.

6. Al objeto de incorporar una dimensión práctica y una mayor vinculación de la escuela con el mundo del trabajo, deberá resaltarse el alcance y significación que tienen cada una de las materias en el ámbito profesional.

7. Para su plena adquisición y consolidación, los contenidos deberán presentarse con una estructuración clara de sus relaciones, planteando la interrelación entre distintos contenidos de una materia y de distintas materias, y diseñando actividades conjuntas en el ámbito de la etapa.

8. Todas las materias deberán incluir actividades que estimulen el interés y el hábito de la expresión oral y la comunicación.

9. Las actividades complementarias y extraescolares favorecerán el desarrollo de los contenidos educativos propios de la etapa, e impulsarán la utilización de espacios y recursos educativos diversos.

10. Todas las orientaciones metodológicas señaladas deben resultar coherentes con las ya iniciadas en la etapa educativa precedente, por lo que los centros habrán de contemplar esta conexión en sus proyectos curriculares.

CAPÍTULO III

INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Artículo 19. Atención a la diversidad

1. Atender a la diversidad del alumnado supone considerar las características de cada uno de los alumnos, responder eficazmente a sus necesidades educativas, programar actividades diversificadas y evaluar consecuentemente con ello.

2. La Consejería de Educación y Cultura velará por que los centros de educación secundaria, cuando escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales, dispongan de los medios personales y materiales necesarios para que estos alumnos puedan proseguir sus estudios con las adaptaciones curriculares pertinentes.

3. Para los alumnos con necesidades educativas especiales la realización en régimen escolarizado de los dos cursos que conforman el Bachillerato podrá efectuarse fragmentando en bloques las materias que componen el currículo de esos cursos, en las condiciones que establezca la Consejería de Educación y Cultura. En este caso, el número de años de permanencia máxima en la etapa podrá ampliarse en tantos años como se haya incrementado la duración de la etapa.

4. La Consejería de Educación y Cultura podrá autorizar, para aquellos alumnos con problemas graves de audición, visión o motricidad, la exención total o parcial de determinadas materias de Bachillerato, estableciendo en ese caso las medidas adecuadas para la realización de las pruebas de acceso a la Universidad.

Artículo 20. Tutoría y orientación

1. La tutoría y orientación de los alumnos, responsabilidad inherente a la función docente, será ejercida por el conjunto de profesores, y coordinada por el profesor tutor, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, o del órgano responsable del asesoramiento psicopedagógico.

2. Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor que deberá facilitar su integración, conocer sus necesidades educativas y orientar su proceso de formación, mediar en la resolución de problemas en las situaciones cotidianas, coordinar al equipo docente en la acción educativa y en el proceso de evaluación continua, y participar en el desarrollo de los planes de acción tutorial y de orientación académica y profesional.

3. La orientación educativa y profesional, que se iniciará al incorporarse el alumno a estas enseñanzas, se desarrollará de modo que los alumnos alcancen al final del Bachillerato la madurez necesaria para realizar las opciones académicas y profesionales más acordes con sus actitudes, capacidades e intereses.

4. Los centros dispondrán de un sistema de organización que asegure la necesaria coordinación del tutor con los otros profesores que intervengan en el mismo grupo de alumnos para facilitar y apoyar las labores de tutoría y orientación del alumnado.

5. Los centros propiciarán la cooperación de los padres en la educación del alumnado, debiendo adoptar y difundir medidas de comunicación periódicas, con el fin de informarlos y orientarlos sobre los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación de los alumnos, y conseguir así una mejora en el proceso educativo.

CAPÍTULO IV EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

Artículo 21. Evaluación

1. La evaluación supone la recogida sistemática de información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje que permita, tras su análisis, la emisión de juicios de valor encaminados a la mejora del propio proceso.

2. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo.

3. La evaluación del proceso de aprendizaje será continua, por estar inmersa en el propio proceso, e individualizada, y requerirá de la utilización de técnicas de observación sistemática.

4. La evaluación del aprendizaje de los alumnos tendrá como referentes los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos para cada materia, y concluirá con la adopción de decisiones que mejoren el proceso de enseñanza y aprendizaje.

5. La calificación será consecuencia de la evaluación y, a tal fin, el profesorado definirá claramente la relación entre criterios de evaluación y calificación, estableciendo una correspondencia, convenientemente graduada, que permita la emisión de un juicio valorativo del progreso del alumno.

6. La evaluación inicial contextualizará el marco en el que se va a desarrollar la acción educativa, con objeto de

adaptar a esta realidad las programaciones de aula, atender necesidades educativas especiales y concertar actuaciones conjuntas con el resto del equipo educativo.

7. La evaluación será realizada por el conjunto de profesores del respectivo grupo de alumnos, coordinados por el profesor tutor del mismo y asesorados, en su caso, por el Departamento de Orientación, o por el órgano responsable del asesoramiento psicopedagógico del centro. Dichos profesores actuarán colegiadamente a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.

8. En la evaluación, que se realizará por materias, los profesores considerarán el conjunto de las que comprende el curso, así como la madurez académica de los alumnos en relación con los objetivos del Bachillerato y sus posibilidades de progreso en estudios posteriores.

9. Para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje y la práctica docente los centros fomentarán la coevaluación y la autoevaluación.

Artículo 22. Promoción

1. Para poder cursar el segundo año de Bachillerato será preciso haber recibido calificación positiva en las materias de primero con dos excepciones como máximo.

2. Los alumnos que no promocionen a segundo curso por haber tenido una evaluación negativa en más de dos materias deberán cursar de nuevo todas las materias de primero.

3. Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran pendientes de evaluación positiva más de tres materias deberán repetir el curso en su totalidad. A efectos de esta disposición se considerará una sola materia aquella que se curse con la misma denominación en los dos años del Bachillerato.

4. La permanencia en el Bachillerato en régimen escolarizado diurno será de cuatro años, como máximo.

5. La Consejería de Educación y Cultura establecerá las condiciones en las que un alumno que ha cursado el primer año del Bachillerato dentro de una determinada modalidad o itinerario educativo podrá pasar al segundo en una modalidad o itinerario educativo distinto.

Artículo 23. Titulación

1. En virtud de lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, los alumnos que cursen satisfactoriamente el Bachillerato en cualquiera de sus modalidades recibirán el título de Bachiller. Para obtener este título será necesaria la calificación positiva en todas las materias.

2. El título de Bachiller facultará para acceder a la Formación Profesional de grado superior y a los estudios universitarios. En este último caso será necesaria la superación de una prueba de acceso, que, junto a las calificaciones obtenidas en el Bachillerato, valorará la madurez académica del alumnado y los conocimientos adquiridos en él.

3. Con objeto de que los citados alumnos puedan simultanear las enseñanzas de Música o Danza con el estudio de las materias comunes del Bachillerato, podrán matricularse en éstas a condición de poseer el título de Graduado en Educación Secundaria y de haber superado, al

menos, el segundo ciclo del grado medio correspondiente. En todo caso, las materias comunes habrán de cursarse como mínimo en dos años.

4. El centro educativo en el que hayan cursado y superado las materias comunes del Bachillerato realizará la propuesta para la expedición del título de Bachiller a esos alumnos.

CAPÍTULO V

CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

Artículo 24. Factores de calidad

Con objeto de facilitar la implantación y mejorar la calidad de las enseñanzas que se establecen en este Decreto, la Consejería de Educación y Cultura promoverá el desarrollo de medidas que favorezcan la optimización de los recursos de los centros, la formación permanente del profesorado, la elaboración de materiales curriculares, la orientación escolar, la investigación y evaluación educativas, el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación y cuantos factores incidan en los procesos de enseñanza.

Artículo 25. Profesorado

La Consejería de Educación y Cultura impulsará la investigación e innovación educativas mediante la convocatoria de ayudas a programas específicos, incentivando la creación de equipos de profesores y, en todo caso, generando un marco propiciador de la reflexión sobre el funcionamiento real del proceso educativo.

Artículo 26. Materiales curriculares

1. La Consejería de Educación y Cultura fomentará la elaboración de materiales que favorezcan el desarrollo del currículo en las materias comprendidas en el Bachillerato.

2. Asimismo, favorecerá la elaboración de materiales para el tratamiento de los valores que sustentan la educación para la democracia, la educación moral y cívica, la igualdad de derechos entre los sexos y la educación para la paz, la educación intercultural, además de otros contenidos transversales de relevancia social, y la propia cultura regional.

3. La Administración educativa regional promoverá la investigación, las innovaciones curriculares, metodológicas, tecnológicas y didácticas relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación.

Artículo 27. Evaluación del sistema educativo

1. La evaluación del sistema educativo en esta etapa se orientará a la permanente adecuación del mismo a las demandas sociales y a las necesidades educativas, y se referirá tanto al alumnado como al profesorado, a los centros docentes, a los programas educativos y a la respuesta que la Administración educativa ofrece a esas demandas y necesidades.

2. Las actividades de evaluación del currículo valorarán el desarrollo de capacidades en el alumnado, los procesos de enseñanza y la práctica docente.

Disposición adicional primera

1. De acuerdo con las exigencias de organización y metodología de la educación de las personas adultas, tanto en la modalidad de educación presencial como en la de educación a distancia, la Consejería de Educación y Cultura adaptará el currículo a que se refiere el presente Decreto conforme a las características, condiciones y necesidades de la población adulta.

2. Las disposiciones contenidas en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 22 de este Decreto no serán de aplicación a los alumnos que cursen el Bachillerato a través de la educación de las personas adultas en sus regímenes de Bachillerato nocturno y de Bachillerato a distancia.

3. Estarán exentos de cursar la materia de Educación Física, si así lo solicitan, las personas adultas mayores de veinticinco años, o que cumplan esa edad en el período para el que formalizan la matrícula.

Disposición adicional segunda

Con la finalidad de fomentar la permanente adecuación de estas enseñanzas a las necesidades de la sociedad, la Consejería de Educación y Cultura podrá autorizar el desarrollo de programas de investigación e innovación educativa, con carácter experimental o definitivo, relacionados con el aprendizaje de otras lenguas, integración e interculturalidad y cuantos aspectos contribuyan a la mejora de la enseñanza.

Disposición adicional tercera

De acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, la Consejería de Educación y Cultura organizará pruebas para que las personas mayores de veintitrés años puedan obtener directamente el título de Bachiller.

Disposición transitoria primera

Hasta tanto no se adecúen los currículos de los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño a la nueva organización del Bachillerato que se establece en este Decreto, las dos materias cuya superación, junto con Fundamentos de Diseño, exime a los alumnos que cursen la modalidad de Artes del Bachillerato de la realización de la prueba de acceso a los mismos, serán, para cada familia profesional, las siguientes:

a) Arte Floral:

Volumen II y Diseño asistido por ordenador.

b) Artes aplicadas a la Indumentaria:

Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica y Talleres artísticos: Textiles Artísticos.

c) Artes aplicadas al Libro:

Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica y Talleres artísticos: Artes del Libro.

d) Artes aplicadas al Muro:

Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica y Talleres artísticos: Artes aplicadas de la Pintura.

e) Artes aplicadas de la Escultura:

Volumen II y Talleres artísticos: Artes aplicadas de la Escultura.

f) Cerámica Artística:

Volumen II y Talleres artísticos: Cerámica.

- g) Diseño Gráfico:
Imagen y Talleres artísticos: Fotografía.
- h) Diseño de Interiores:
Dibujo Técnico II y Diseño asistido por ordenador.
- i) Diseño Industrial:
Dibujo Técnico II y Diseño asistido por ordenador.
- j) Esmaltes artísticos:
Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica y Talleres artísticos: Orfebrería y Joyería.
- k) Joyería del Arte:
Volumen II y Talleres artísticos: Orfebrería y Joyería.
- l) Textiles artísticos:
Volumen II y Talleres artísticos: Textiles Artísticos.
- m) Vidrio artístico:
Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica y Talleres artísticos: Vidrio.

Disposición transitoria segunda

1. Lo establecido en el Real Decreto 1744/1998, de 31 de julio, sobre uso y supervisión de libros de texto y demás material curricular correspondientes a las enseñanzas de régimen general, respecto al periodo mínimo de cuatro años de continuidad de los libros de texto, mantendrá su vigencia aun cuando durante dicho periodo se produzca la entrada en vigor del nuevo currículo.

2. La sustitución antes de la finalización del citado plazo de los libros de texto y materiales curriculares previamente adoptados, sea cual sea la causa que la motiva, sólo podrá efectuarse en las condiciones previstas para ello en la citada norma.

3. Cuando los textos en vigor no se correspondan exactamente con el nuevo currículo, los centros tomarán las oportunas medidas para ajustarlos a él.

Disposición derogatoria única

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final primera

1. Mientras el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia no apruebe el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria será de aplicación el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero.

2. La aplicación de lo dispuesto en el título III, órganos de coordinación docente, y título V, capítulo I, autonomía pedagógica, del mencionado Real Decreto 83/1996, se adecuará a lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final segunda

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y su aplicación se efectuará de la siguiente forma: a comienzos del año académico 2002-2003 se implantará el currículo y horario de las materias del primer curso, y en el año académico 2003-2004, el currículo y horario de las del segundo curso.

Dado en Murcia a 13 de septiembre de 2002.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

ANEXO II HORARIO ESCOLAR PARA BACHILLERATO

Materias	Horas
Educación Física	70
Filosofía I y II	210
Historia	140
Lengua Castellana y Literatura I y II	280
Lengua Extranjera I y II	210
Seis materias de modalidad	840
Dos materias optativas	280
Religión/Actividades de estudio	70
TOTAL	2100

1. A cada una de las materias de modalidad y optativas corresponden ciento cuarenta horas en cada curso, entendiéndose como dos materias diferentes aquellas que tienen la especificación de grado I y II, respectivamente.

2. El horario escolar se completa con 70 horas destinadas a Tutoría.

ANEXO I

EDUCACIÓN FÍSICA

Introducción

La materia de Educación Física en esta etapa está orientada, fundamentalmente, a que el alumnado profundice en el conocimiento de las propias capacidades físicas y de sus posibilidades motrices, a partir de contenidos ya estudiados en la Educación Secundaria Obligatoria, además de proponer el aprendizaje de nuevos contenidos, que contribuyan a ampliar y mejorar las capacidades ya adquiridas.

En la sociedad actual, el proceso formativo que debe guiar la Educación Física se orienta en torno a dos ejes claros de actuación:

- La mejora de la salud, entendida no sólo como ausencia de enfermedad sino como el desarrollo de componentes saludables de la condición física y la adopción de actitudes críticas ante las prácticas que inciden negativamente en la misma, y en la que desempeña un papel fundamental la responsabilidad individual y la construcción social.

- La orientación instrumental del perfeccionamiento de habilidades específicas: deportivas (convencionales, en el medio natural y recreativas) y de ritmo y expresión, para el disfrute activo del tiempo libre.

La práctica regular de actividades físicas adaptadas a los intereses y posibilidades del alumnado facilita la consolidación de actitudes de interés, disfrute, respeto, solidaridad y cooperación.

La participación en actividades basadas en el ritmo y la expresión constituye una vía para potenciar las posibilidades de expresión y comunicación.

Asimismo, el papel relevante que en la sociedad tienen las actividades físicas en general, y el deporte en particular, requiere profundizar en la reflexión, análisis y sentido crítico

en torno a estas prácticas. Es preciso, por tanto, fomentar la reflexión crítica referida a los factores sociales, culturales y económicos que influyen y condicionan el desarrollo de las actividades físicas y deportivas.

Igualmente, en atención al carácter propedéutico del Bachillerato, esta materia tratará de presentar distintas posibilidades orientadoras en la dirección de futuros estudios, ya sea en carreras universitarias o en ciclos formativos.

Todos estos aspectos configuran una visión de la Educación Física como una materia que favorece el desarrollo de las distintas finalidades atribuidas al Bachillerato. Teniendo en cuenta estas finalidades, la enseñanza en esta etapa debe contribuir también a consolidar la autonomía plena del alumnado para satisfacer sus necesidades motrices. El profesor debe facilitar al alumno los conocimientos, métodos y procedimientos necesarios para que éste, utilizando los fundamentos adquiridos, pueda diseñar el plan de actividad física que necesita. Para ello, es necesario complementar los conocimientos referidos al saber con los relativos al saber-hacer, de forma que la teoría fundamente y oriente una práctica correcta y adecuada de la actividad física. Los alumnos deben ser capaces de planificar, organizar y dirigir sus propias actividades. La consecución de estas capacidades debe estar ligada a los procedimientos desarrollados, de forma que éstos favorezcan el interés por la práctica de la actividad y el desarrollo de actitudes positivas hacia la misma.

La educación física escolar tratará de que los alumnos adquieran los conocimientos que se consideran necesarios, útiles y funcionales, a través de un proceso rico y vivencial, que despierte en ellos el gusto por la actividad física y contribuya a desarrollar hábitos que perduren una vez finalizada la etapa escolar. Para satisfacer las expectativas sociales y educativas sobre la materia, ésta no debe representar una distracción escolar ni estará basada exclusivamente en el logro de resultados académicos.

En resumen, la Educación Física fomentará una cultura físico-deportiva que impulse las potencialidades del alumnado, favoreciendo el uso crítico del tiempo de ocio y la práctica de la actividad física como una forma de mejorar la calidad de vida.

Objetivos

1. Conocer y aplicar instrumentos que le permitan planificar, organizar y practicar actividades físicas y deportivas para satisfacer sus propias necesidades y le sirvan como recurso para ocupar su tiempo libre, valorándolas como un elemento que favorece el desarrollo personal y facilita la mejora de la salud y calidad de vida.

2. Elaborar y poner en práctica un programa de actividad física y salud, conociendo su nivel de condición física y con el objeto de incrementar las capacidades físicas implicadas, adoptando una actitud de autoexigencia y responsabilidad en su desarrollo.

3. Participar en actividades deportivas, con independencia del nivel de habilidad alcanzado, cooperando con los compañeros y valorando los aspectos de relación que las mismas conllevan.

4. Planificar, organizar y realizar actividades físico-deportivas y recreativas en la naturaleza, respetando el medio ambiente y realizando aportaciones personales que favorezcan su conservación.

5. Reconocer y valorar las técnicas de relajación como medio de conocimiento personal y como recurso para reducir desequilibrios y aliviar tensiones producidas en la vida diaria.

6. Conocer los comportamientos que caracterizan un estilo de vida saludable y adoptar una actitud crítica ante las prácticas que tienen efectos negativos para la salud individual y colectiva.

7. Elaborar composiciones corporales de ritmo y expresión como medio de comunicación y expresión creativa, valorando los aspectos de relación que tienen estas actividades.

8. Conocer y practicar las modalidades deportivas aplicando los fundamentos reglamentarios, técnicos y tácticos en situaciones de juego.

9. Entender las repercusiones sociales, culturales y económicas de las actividades físico-deportivas, y conocer los recursos existentes en el entorno para su práctica.

10. Conocer los estudios y salidas profesionales relacionados con la actividad física y el deporte.

Contenidos

I. CONDICIÓN FÍSICA Y SALUD.

1. La actividad física y su relación con la salud. Beneficios y riesgos. Toma de conciencia de los riesgos inherentes a la práctica de actividades físicas y adecuación de la misma a las características individuales.

2. Hábitos sociales y sus efectos en la actividad física y la salud. Valoración de los efectos que determinadas prácticas y hábitos tienen sobre la condición física y la salud, tanto los positivos como los negativos.

3. La evaluación de la condición física. Realización de pruebas de la condición física saludable,

4. Práctica de ejercicios y aplicación de sistemas para el desarrollo de las capacidades físicas. Aceptación de la responsabilidad en el mantenimiento y/o mejora de la condición física.

5. Planificación del trabajo de las capacidades físicas relacionadas con la salud. Principios y factores a considerar. Elaboración de programas personales de actividad física y salud, atendiendo a la frecuencia, intensidad, volumen y tipo de actividad.

6. La relajación. Práctica de diferentes técnicas.

7. Nutrición y actividad física. Dieta equilibrada y aporte energético para la realización de actividades físicas.

8. Teoría y práctica de primeros auxilios.

II. HABILIDADES DEPORTIVAS.

9. Conocimiento de las reglas de juego y perfeccionamiento de los fundamentos técnicos y principios tácticos de los deportes practicados.

10. Organización y práctica de actividades recreativas (pala o raqueta, floorball u otros) teniendo en cuenta los recursos disponibles.

11. Identificación de las capacidades físicas que intervienen en los deportes practicados.

12. Repercusiones culturales, sociales y económicas del juego y del deporte.

13. Análisis de los estudios y salidas profesionales relacionadas con las actividades físicas y deportivas.

14. Valoración de la incidencia de la práctica habitual de actividades deportivas en la salud y reconocimiento de su función de integración social.

15. Valoración de los juegos y deportes como un medio para ocupar el tiempo de ocio.

16. Aceptación de las normas, reglas y del «juego limpio» como expresión de respeto por los demás y por nosotros mismos.

III. HABILIDADES EN EL MEDIO NATURAL.

17. Aspectos a considerar en la planificación y organización de actividades en el medio natural.

18. Perfeccionamiento y profundización de actividades propias del medio natural.

19. Valoración de las posibilidades que ofrece la naturaleza para realizar actividades físico-deportivas como medio para ocupar el tiempo de ocio y aceptación de las normas para su conservación y mejora.

IV. RITMO Y EXPRESIÓN.

20. El ritmo. Efectos sobre la actividad física.

21. Manifestaciones rítmicas. Origen y evolución histórica.

22. Práctica de movimientos danzados u otras actividades tendentes a la desinhibición.

23. Exploración y utilización del espacio y el tiempo como elemento de expresión y comunicación.

24. Realización de actividades físicas, utilizando la música como fondo y apoyo rítmico.

25. Elaboración y representación de composiciones corporales colaborando con los compañeros.

26. Reconocimiento del valor expresivo y comunicativo de las actividades practicadas.

Criterios de evaluación

1. Desarrollar progresivamente las capacidades físicas relacionadas con la salud, acercándose a los valores normales del entorno de referencia.

Se trata de comprobar si el alumno ha mejorado sus capacidades, teniendo como referencia sus valores iniciales y los de sus compañeros y si es autoexigente en su esfuerzo por lograr dicho progreso. Para ello, deberá conocer y aplicar instrumentos que le permitan realizar una evaluación del estado de sus capacidades.

2. Planificar y realizar de manera autónoma un programa de actividad física y salud, utilizando las variables de frecuencia, intensidad, volumen y tipo de actividad.

Este criterio verifica si el alumnado es capaz de elaborar un plan personal de desarrollo de las capacidades físicas relacionadas con la salud, marcándose unos objetivos, realizando una temporalización y aplicando en su confección los conocimientos adquiridos sobre frecuencia, intensidad, volumen y tipo de actividad. También si conoce los diferentes sistemas que pueden emplear para mejorar las capacidades físicas y eligen el más adecuado a sus características y a los medios y recursos de que dispone.

3. Distinguir y valorar los efectos que determinados hábitos y prácticas tienen para la salud individual y colectiva.

Con este criterio se valora si el alumno conoce los efectos positivos que determinados hábitos y prácticas tienen sobre la salud (actividad física regular, alimentación equilibrada, higiene, prevención de lesiones, etc.) así como las consecuencias de aquellas prácticas que inciden de forma negativa en la salud individual y colectiva (sedentarismo, consumo de sustancias tóxicas, alimentación inadecuada, etc.).

4. Diseñar y organizar actividades de carácter físico-recreativa para el empleo del tiempo de ocio, utilizando los recursos disponibles en el centro y en el entorno próximo.

Con este criterio se evalúa si los alumnos son capaces de diseñar, organizar y llevar a la práctica con autonomía actividades físico deportivas y recreativas que le permitan ocupar de forma activa su tiempo libre, utilizando para ello los recursos disponibles en su entorno.

5. Demostrar un dominio técnico y táctico en situaciones de juego, perfeccionando las habilidades específicas de las modalidades deportivas practicadas.

Este criterio valora si el alumno ha perfeccionado el dominio técnico-táctico de los deportes practicados y si responde con eficacia a las diferentes situaciones que se originan durante el juego.

6. Elaborar en pequeños grupos composiciones corporales que promuevan la comunicación y expresión creativa.

La finalidad de este criterio es comprobar si el alumno ha desarrollado las capacidades y los recursos de ritmo, expresión y comunicación que le permitan elaborar composiciones a través del cuerpo y el movimiento y realizar las mismas en pequeños grupos, con un matiz expresivo.

7. Diseñar actividades en el medio natural, perfeccionando las técnicas específicas y organizando actividades en él.

El alumno ha de ser capaz de practicar actividades de carácter deportivo y recreativo en su entorno natural que suponga el empleo de las técnicas y de los medios apropiados, y contribuir a su conservación y mejora.

8. Utilizar de manera autónoma algunas de las técnicas de relajación aprendidas, tomando conciencia de los beneficios que reporta para la mejora de la salud.

Este criterio trata de comprobar si el alumno es capaz de utilizar autónomamente alguna de las técnicas de relajación aprendidas en clase, considerándolo beneficioso para su salud física y mental.

9. Describir y aplicar adecuadamente técnicas de primeros auxilios.

Con este criterio se pretende evaluar si el alumno conoce el protocolo de intervención ante accidentes y si es capaz de aplicar con autonomía y confianza las técnicas básicas de primeros auxilios.

10. Analizar los factores culturales, sociales y económicos presentes en el ámbito de las actividades físico deportivas.

La finalidad de este criterio es apreciar si el alumno realiza una reflexión crítica en torno a los acontecimientos y comportamientos que se observan en el ámbito deportivo.

11. Elaborar propuestas críticas para la mejora de los servicios que, en relación con la actividad física, la salud y la

calidad de vida, presta la sociedad, buscando una mayor posibilidad de acceso a los mismos.

Este criterio valora si el alumno conoce los servicios que, relacionados con las actividades físico-deportivas, ofrecen las entidades públicas y privadas y si son capaces de presentar alternativas o sugerencias para mejorarlos.

FILOSOFÍA I

Introducción

Como «reflexión radical y crítica», la Filosofía a lo largo de su historia se ha ocupado de unos problemas específicos referidos a la totalidad de la experiencia humana.

Esta materia pretende exponer a los alumnos los principales problemas de la Filosofía, con la misma radicalidad con la que surgen en los diversos órdenes de la experiencia humana. Esto no significa que haya que tratar tales problemas desconectados de su génesis histórica, pero tampoco que se convierta en una mera introducción a la Historia de la Filosofía. La actividad filosófica del presente no puede desentenderse del instrumental conceptual, argumentativo y experiencial que nos ha legado el pasado, pero tampoco puede recrearse en su análisis como si fuera un fin en sí mismo. Además, la crítica filosófica del presente necesita nuevos criterios desde los que enjuiciar una realidad que cada vez se hace más compleja.

La Filosofía, como materia de Bachillerato, debe desempeñar las siguientes funciones:

- Propiciar una actitud reflexiva y crítica, acostumbrando a los alumnos a no aceptar ninguna idea, hecho o valor si no es a partir de un análisis riguroso.
- Potenciar la capacidad de pensar de modo coherente, así como el uso dialógico, argumentativo y riguroso del lenguaje.
- Aprender a pensar de modo autónomo, crítico y creativo, adoptando ante los problemas una actitud personal.
- Integrar, en una visión de conjunto, la diversidad de conocimientos, creencias y valores.
- Valorar la capacidad normativa de la Filosofía como instrumento de transformación y cambio.
- Vincular el ejercicio de la racionalidad crítica con el ejercicio de la libertad y autonomía personales, rechazando cualquier forma de dogmatismo y de indiferencia relativista.

Para cumplir estas funciones, la materia debe dotar a los alumnos de una estructura conceptual suficiente de carácter filosófico. Si han de adoptar una actitud crítica y reflexiva, se les debe dotar de criterios; si han de aprender a usar la razón, deberán conocer de modo práctico las principales reglas del razonamiento y la argumentación válidos; si deben aprender a pensar de modo autónomo, crítico y creativo, se les debe exigir que traten de fundamentar lo que digan o escriban; y, si la filosofía debe servirles para alcanzar una concepción integrada de su mundo, debe proporcionarles una visión global del papel que desempeñan los distintos saberes y creencias, así como la organización sistemática del propio quehacer filosófico.

Si este curso ha de cumplir estas funciones, alumnos y alumnas habrán de aprender a problematizar las numerosas informaciones y conductas que se van asimilando de forma acrítica —como si fueran «verdades evidentes» o «conductas

naturales»— para crear el espacio necesario en el que se puedan plantear las preguntas radicales (filosóficas) que se han hecho desde siempre los seres humanos.

Este currículo no parte de una concepción determinada de la Filosofía, sino sólo de un elenco de problemas básicos. El profesorado puede adoptar la perspectiva que le parezca más oportuna, aunque debe mantenerla a lo largo del curso. Es evidente que la tarea de introducir la Filosofía se puede realizar desde cualquier consideración sistemática, pero lo esencial para que cumpla su función integradora en el periodo de formación de la persona, es que presente a los alumnos una visión coherente de la Filosofía, sin limitarse a reflexiones aisladas sobre cuestiones inconexas o puntuales, privilegiando en exceso partes de la materia en detrimento de otras igualmente relevantes.

Se trata, por consiguiente, de un currículo abierto, que permite al profesorado un amplio margen de acción, con el único condicionante de que se traten todas las cuestiones fundamentales que han sido abordadas en la historia del pensamiento.

Objetivos

1. Adoptar una actitud reflexiva y crítica ante las cuestiones teóricas y prácticas, sometiendo a discusión las pretensiones de validez vinculadas con sus diversos planteamientos y soluciones.
2. Argumentar coherentemente de forma oral y escrita los propios puntos de vista, tomando en consideración la refutación de puntos de vista alternativos.
3. Utilizar el diálogo como medio idóneo para contrastar y debatir diversos puntos de vista, observando las reglas de la discusión racional y del respeto a las personas.
4. Comprender los diversos planteamientos y soluciones que de los principales problemas filosóficos se han dado a lo largo de la Historia.
5. Emplear con propiedad y rigor los principales términos y conceptos filosóficos.
6. Analizar textos filosóficos y otros en su coherencia interna, identificando los problemas y valorando críticamente los supuestos y las soluciones que proponen.
7. Reconocer la responsabilidad que comporta todo ejercicio de la libertad en las diversas esferas de la acción humana.
8. Valorar la capacidad normativa y transformadora de la razón para construir una sociedad justa, adoptando una actitud crítica ante toda forma de discriminación.
9. Valorar los intentos por construir una sociedad basada en el respeto a los derechos humanos, en la convivencia pacífica y en la defensa de la naturaleza como fuente de recursos, lugar de convivencia y objeto de goce estético para la especie humana.

Contenidos

I. EL SABER FILOSÓFICO.

Se trata de proporcionar una visión de conjunto de lo que ha representado y representa el saber filosófico. Se debe presentar la especificidad de la perspectiva filosófica como actividad teórica diferente de las mitologías, de las religiones, de las ciencias y de las artes. De igual modo, es

preciso aclarar en qué sentido, desde sus orígenes, está vinculada a su historia.

1. Especificidad del saber filosófico. Sentido y necesidad de la filosofía. La filosofía y su historia.

II. EL CONOCIMIENTO.

Dado que la filosofía es un peculiar modo de saber, parece consecuente comenzar analizando la problemática que suscita el conocimiento, tanto desde el punto de vista psicológico como desde una consideración lógica y gnoseológica. En este campo temático se deben presentar los problemas filosóficos que se han ido generando en la historia en torno al conocimiento, como son el de la verdad, los posibles criterios de verdad y el alcance del conocimiento, tanto científico como filosófico. Asimismo, se debe exigir el rigor lógico, la coherencia del discurso y las reglas básicas de la argumentación.

2. Lenguaje, conocimiento y verdad.

3. Lógica formal e informal.

4. El conocimiento científico: orígenes, método y límites.

III. LA REALIDAD.

Este tercer campo temático debe dedicarse a los problemas filosóficos que plantea la realidad. Acceder a ésta ha sido una aspiración constante de la Filosofía desde sus comienzos. Las explicaciones del mundo, los modelos teóricos sobre el universo y las cuestiones claves de la metafísica, desde el mundo clásico hasta nuestra época, pueden ser un buen punto de partida para el estudio de la realidad.

5. Las cosmovisiones científicas y sus implicaciones filosóficas.

6. El problema de la realidad y del sentido.

7. Otros problemas de la metafísica occidental.

IV. EL SER HUMANO.

Este núcleo temático ha de tratar al ser humano en relación a la naturaleza y a la cultura, presentando una visión coherente de nuestra complejidad.

8. La evolución y sus implicaciones filosóficas.

9. Naturaleza y cultura en la comprensión de lo humano.

10. La reflexión filosófica sobre el ser humano.

V. LA ACCIÓN HUMANA.

En este núcleo temático se deben abordar todos los aspectos de la acción humana que estén vinculados con los valores y las normas que rigen a los individuos y a las sociedades. Conviene en este bloque analizar la fundamentación de las diversas teorías éticas. Será preciso abordar, también, los aspectos esenciales del trabajo humano relacionados con la transformación de la naturaleza y de la sociedad, así como los problemas estéticos.

11. La racionalidad instrumental y la técnica.

12. La racionalidad práctica y la ética.

13. La experiencia estética.

VI. LA SOCIEDAD.

En este último núcleo temático conviene tratar lo referido a la organización social, económica, política y jurídica, así como las teorías sobre el origen de la sociedad y

el Estado, el poder y su legitimación, el Derecho y la Justicia, decisivas en una sociedad democrática.

14. La estructura y el cambio social.

15. Derecho y Justicia.

16. Las utopías sociales.

Criterios de evaluación

1. Reconocer problemas filosóficos y analizar su estructura en relación con los principales sistemas filosóficos que los han desarrollado.

Este criterio pretende evaluar la capacidad de los alumnos para reconocer, analizar y contextualizar los problemas filosóficos. Se observará cómo identifican el problema, la aplicación adecuada de los procedimientos de análisis y el establecimiento de relaciones con los sistemas filosóficos que lo hubieran desarrollado.

2. Analizar y comentar textos con contenido filosófico significativo, identificando su temática y su estructura.

Este criterio pretende evaluar el grado de competencia alcanzado por los alumnos para analizar, explicar e interpretar textos filosóficos y otros, aclarando el sentido de los términos específicos que aparezcan y poniéndolos en relación con los conocimientos adquiridos.

3. Realizar, de forma individual o en grupo, trabajos de investigación acerca de algún problema filosófico, utilizando críticamente la información extraída de diversas fuentes.

Este criterio pretende evaluar la capacidad de los alumnos para utilizar técnicas básicas del trabajo intelectual aplicadas a la investigación de problemas filosóficos, así como sus capacidades de lecto-escritura y, por tanto, su nivel de competencia lingüística.

4. Argumentar de forma oral y escrita, con rigor y coherencia, sobre cuestiones de interés personal entre las que se abordan en los distintos núcleos temáticos, defendiendo los propios puntos de vista frente a los puntos de vista alternativos.

Este criterio pretende evaluar la capacidad de los alumnos para aplicar las reglas lógicas (formales e informales) a la discusión de los problemas filosóficos, evitando caer en sofismas y falacias y buscando el mejor argumento.

5. Reconocer y explicar las características del conocimiento humano y justificar la necesidad de su análisis y valoración crítica.

Este criterio pretende evaluar la capacidad de los alumnos para distanciarse críticamente de las formas de conocimiento y de conducta sancionadas tradicional o afectivamente, exigiendo el debido trámite de fundamentación racional para el núcleo de verdad que pudiera existir en ellas.

6. Reconocer el carácter problemático de la realidad y la necesidad de adoptar ante ella una actitud filosófica, razonada y crítica.

Este criterio pretende evaluar la capacidad de los alumnos para dejarse interpelar por la realidad, manteniéndose críticos y abiertos a respuestas nuevas y creativas, procedentes de los distintos ámbitos del saber humano. Se observará, en consecuencia, tanto su curiosidad por explorar la realidad como la actitud abierta y reflexiva en la búsqueda de respuestas.

7. Conocer y valorar las distintas interpretaciones sobre la especificidad del ser humano.

Este criterio pretende evaluar la capacidad reflexiva de los alumnos a la hora de enfrentarse al problema de su propia identidad como seres humanos, tomando como objeto de estudio las diferentes interpretaciones mediante las cuales los seres humanos se comprenden y se realizan.

8. Conocer, analizar y valorar la naturaleza de las acciones humanas, en tanto que libres, responsables, normativas y transformadoras.

Este criterio pretende evaluar la capacidad de los alumnos para conocer y valorar las diferentes esferas de normas y valores en las que se insertan las acciones humanas, reconociendo su especificidad y los posibles conflictos entre dichas esferas. Igualmente es fundamental en este criterio asumir la responsabilidad que se deriva del ejercicio de la libertad en cualquiera de los ámbitos de la acción.

9. Reconocer y explicar las principales características de las sociedades humanas, las formas de organización social, el origen y legitimación del poder político, así como los problemas de la sociedad contemporánea.

Este criterio pretende evaluar la capacidad de los alumnos para alcanzar una visión sintética de la variabilidad y pluralidad de las sociedades humanas y de la función que el poder político desempeña en ellas, con especial énfasis en las diversas características de la sociedad contemporánea.

10. Conocer y justificar la necesidad de que la razón se utilice para construir una sociedad justa, democrática y solidaria.

Este criterio pretende evaluar la capacidad de los alumnos para dotar de significado a las nociones de justicia, democracia y solidaridad, en el contexto de la sociedad en la que viven, promoviendo y asumiendo actitudes de compromiso con la justicia.

FILOSOFÍA II

Introducción

Con la Filosofía II (Historia de la Filosofía) culmina el ciclo de educación filosófica en Bachillerato. Esta materia se encuentra en estrecha relación con la Filosofía de primer curso de Bachillerato, ya que supone una profundización conceptual y una visión histórica de los grandes problemas que ya se han analizado en torno al conocimiento, la realidad, el ser humano, la acción y la sociedad.

La función que debe desempeñar la Historia de la Filosofía en el currículo de Bachillerato es doble: por una parte, debe proporcionar una información básica, que permita a los alumnos localizar filósofos y sistemas; y, por otro lado, debe atender a completar la formación filosófica, mediante el estudio y análisis de algunos de los filósofos y textos filosóficos más representativos de cada época.

La Historia de la Filosofía se concibe como una materia común a todas las modalidades de Bachillerato, tan necesaria en las de carácter científico y tecnológico, como en las de carácter humanístico y artístico. Se hace precisa, por tanto, una sistematización y contextualización adecuadas, para poner de manifiesto las relaciones que existen entre las

ciencias, las humanidades, las artes y la filosofía. La Historia de la Filosofía no es, ni puede ser tampoco, una historia de la cultura occidental en todas sus manifestaciones, pero se debe mantener un análisis contextual que permita captar el sentido diacrónico y dialógico de las ideas.

Teniendo en cuenta estas determinaciones, el currículo de Filosofía II se contempla desde cuatro dimensiones complementarias:

- Dimensión historiográfica, que debe traducirse en una conciencia del carácter histórico de las preguntas y teorías filosóficas, analizando las condiciones sociales de su génesis, así como su relación con otras manifestaciones culturales.

- Dimensión reconstructiva, que ofrece una valiosa contribución para, desde el planteamiento de problemas filosóficos y las respuestas ofrecidas por los pensadores en el pasado, comprender y explicar el presente.

- Dimensión articuladora, que posibilita una mejor comprensión del mundo actual y de sus problemas, desde los intentos planteados en la Historia de la Filosofía para hacer más inteligible el conjunto de los distintos saberes.

- Dimensión hermenéutica, que muestra la continuidad de nuestro diálogo con los filósofos del pasado y especialmente con sus textos más representativos.

En la articulación del currículo, para atender de forma integradora a las cuatro dimensiones señaladas, se han de evitar varios peligros: el historicismo filosófico exhaustivo, el historicismo culturalista -que disuelve la tradición filosófica-, la mera doxografía y la excesiva erudición hermenéutica en el comentario de los textos. Sobre la base, pues, de una contextualización esquemática puede abordarse el análisis de los problemas tratados en el curso anterior, explicados en el contexto de las corrientes y autores más importantes de la filosofía occidental y, todo ello, mediante una no muy extensa antología de textos filosóficos significativos, llamados «canónicos», que presenten de forma coherente y relevante los problemas estudiados; no hay que olvidar que la filosofía se muestra en sus textos originales, cuya lectura, comentario e interpretación resulta indispensable para su estudio.

Por último cabe añadir, en relación con los contenidos, que si bien quedan abiertos a diversos tratamientos -especialmente en cuanto a los autores que se elijan para un más completo desarrollo-, es necesario estructurar el curso de tal manera que sea posible adquirir una comprensión global de la historia del pensamiento filosófico occidental, así como profundizar en el conocimiento de los problemas más relevantes, tal y como fueron planteados por determinados autores. Todo ello constituye un elemento básico de formación humanística e intelectual, sean cualesquiera las opciones futuras del alumnado.

Objetivos

1. Conocer las características de los distintos periodos en que se divide la Historia de la Filosofía y su relación con otras formas de expresión cultural.

2. Reconocer y analizar los problemas filosóficos tratados en Filosofía I como cuestiones surgidas a lo largo de la Historia y expresadas en los textos filosóficos.

3. Conocer las soluciones que se han dado a estos problemas filosóficos, situándolas en su contexto histórico y cultural para poder comprender su vinculación con el mismo.

4. Ser capaz de adoptar una actitud de valoración racional ante opiniones contrarias, descubriendo las posiciones ideológicas y los prejuicios que subyacen.

5. Conocer y valorar la razón humana en el tratamiento de las distintas problemáticas filosóficas y apreciar su capacidad para dirigir y regular la acción y el conocimiento humanos, tanto individual como colectivamente.

6. Comprender la Historia de la Filosofía como un intento incesante de responder a los problemas fundamentales de la realidad y del ser humano.

7. Valorar la capacidad de la reflexión filosófica a lo largo de la Historia para acercarse a los problemas ontológicos, epistemológicos, éticos, sociales o humanísticos, y reconocer su aportación a la comprensión actual de los mismos.

8. Aprender a realizar una lectura comprensiva y un comentario crítico de textos filosóficos diversos, descubriendo la importancia del diálogo como instrumento de conocimiento y forma de alcanzar rigor intelectual.

9. Valorar el debate racional como un modo de respeto a los demás, así como la expresión libre de las ideas frente a cualquier forma de dogmatismo.

10. Aprender a exponer con corrección y coherencia, tanto los puntos de vista de los autores estudiados como los propios del alumno.

Contenidos

I. LA FILOSOFÍA GRIEGA.

En relación con este período hay que considerar cómo surge el pensamiento filosófico en Occidente, concretamente en Grecia, y cómo discurre a lo largo de la Antigüedad. Las principales cuestiones que cabe considerar son, entre otras, el tránsito del mito al logos en los presocráticos; los primeros intentos metafísicos de Parménides y Heráclito; las posiciones de los filósofos pluralistas; Sócrates; el nacimiento de la polis y de la democracia en Atenas; el proyecto ético del epicureísmo y del estoicismo.

En cualquier caso, se estudiarán Platón y Aristóteles de modo específico, ya que resultan imprescindibles para comprender la historia de la filosofía occidental.

1. Platón: El conocimiento de las Ideas y la ciudad ideal.
2. Aristóteles: Naturaleza y felicidad.

II. LA FILOSOFÍA MEDIEVAL Y RENACENTISTA.

Debe contextualizarse la Filosofía medieval mediante los grandes problemas que se suscitan en torno a la necesidad de poner de acuerdo la fe, representada por las religiones monoteístas, y la razón, representada, sobre todo, por las filosofías de Platón y Aristóteles. El platonismo cristiano tiene su expresión más completa en el pensamiento de San Agustín de Hipona, en tanto que la síntesis entre cristianismo y filosofía aristotélica quedó modelada en el de Santo Tomás de Aquino; asimismo, debe contemplarse la repercusión y trascendencia del pensamiento hispano-árabe en el occidente cristiano, como una de las claves para comprender el devenir de la Filosofía a lo largo de la Edad Media.

A partir del siglo XIV se inicia la crisis de la Escolástica medieval, que es consecuencia, por un lado, de la filosofía

de Guillermo de Ockham y, por otro, de los desarrollos científicos del siglo XIV.

El pensamiento renacentista supone la introducción de nuevos temas de reflexión: la matematización de la naturaleza, un nuevo concepto del hombre, las utopías sociales, la fundamentación moderna de la política y otros. En este último caso, adquiere un relieve especial la figura y la obra de Nicolás Maquiavelo.

Entre los autores que se citan a continuación, el profesorado elegirá dos para su estudio.

3. San Agustín de Hipona: La creación y la Ciudad de Dios.
4. Santo Tomás de Aquino: La armonía entre razón y fe.
5. Guillermo de Ockham: Nominalismo y escepticismo.
6. Nicolás Maquiavelo: Historia y teoría política.

III. LA FILOSOFÍA MODERNA.

El eje fundamental es el nuevo concepto de racionalidad que surge en los siglos XVI y XVII y se caracteriza por la secularización del pensamiento, el nacimiento de la ciencia moderna, la búsqueda de una nueva antropología basada en el sujeto consciente y una nueva forma de organizar el gobierno basada en la democracia.

En este contexto se deben considerar las grandes corrientes constituidas por el racionalismo y el empirismo, entre cuyos representantes se puede mencionar a Descartes, Spinoza, Locke y Hume. A lo largo del siglo XVIII, o Siglo de las Luces, surgen diferentes formas de interpretar la Ilustración. En el campo de la filosofía política adquiere especial relevancia la fundamentación que realiza Rousseau de la democracia. Por otro lado, aparece un nuevo racionalismo crítico con Kant, que realizará una síntesis acabada y completa de los supuestos gnoseológicos y éticos de las corrientes racionalista y empirista, y que está en el origen del idealismo alemán posterior.

En este período histórico el profesorado seleccionará dos autores entre los propuestos.

7. Descartes: La duda, el yo y la razón.
8. Spinoza: La ética.
9. Locke: Empirismo y liberalismo.
10. Hume: Empirismo y emotivismo.
11. Rousseau: El contrato social.
12. Kant: Conocimiento y deber.

IV. FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA.

En el estudio del pensamiento contemporáneo hay que presentar el surgimiento y desarrollo de una gran variedad de posiciones y tendencias filosóficas como una característica específica de este período, así como la crisis en la que entra progresivamente el empeño por construir grandes sistemas metafísicos.

Entre las corrientes filosóficas del siglo XIX se pueden estudiar el liberalismo utilitarista de J.S. Mill, el materialismo histórico-dialéctico de K. Marx y F. Engels, y el vitalismo de F. Nietzsche, que suponen una culminación de los problemas de la filosofía y, a la vez, constituyen un antecedente del pensamiento actual.

La aparente dispersión de las corrientes filosóficas del siglo XX se puede articular desde la preocupación constante por el sentido del conocimiento y de la ciencia y por el

análisis del lenguaje en todas sus formas naturales y artificiales. También se produce una evidente preocupación por la existencia y esencia del ser humano, tanto en el plano ontológico como en el axiológico. Igualmente debemos tener en cuenta la figura de José Ortega y Gasset, dada la relevancia en la Filosofía de su concepción vitalista de la razón y de la Historia.

De las unidades siguientes, el profesorado elegirá dos autores para su estudio específico.

13. J.S. Mill: Utilitarismo e inducción.
14. Marx: Capitalismo y revolución.
15. Nietzsche: Crítica a la tradición occidental.
16. Wittgenstein: Lenguaje y mundo.
17. Heidegger: Existencia, lenguaje y ser.
18. Ortega: Perspectiva y razón vital.

Criterios de evaluación

1. Conocer y manejar correctamente el vocabulario filosófico básico, adquirido a lo largo del ciclo completo de formación filosófica.

Este criterio trata de evaluar la capacidad de comprensión de textos y discursos de cierta densidad conceptual y argumentativa mediante la identificación de los problemas que en ellos se planteen, la explicación de los conceptos y términos específicos, así como el reconocimiento de las proposiciones y argumentos que apoyen las tesis mantenidas y las conclusiones derivadas de las mismas. Todo ello permite valorar el progreso del alumnado en la comprensión del significado de los textos filosóficos como productos del ejercicio de la reflexión rigurosa y no como meras opiniones.

2. Determinar el tipo de relaciones establecidas entre los problemas y teorías filosóficas y las condiciones históricas, sociales y culturales en las que surgieron y a las que intentaron dar respuesta.

La intención de este criterio es comprobar la capacidad del alumnado para situar las cuestiones filosóficas estudiadas en el marco histórico, social y cultural en el que surgen, comparando, diferenciando y estableciendo las semejanzas, diferencias e influencias recíprocas del saber filosófico con otras manifestaciones culturales (mito, ciencia, religión, literatura...) que aparecen en el mismo contexto; también se podrá comprobar el análisis de la relación existente entre los planteamientos y propuestas de los filósofos y los problemas y necesidades de la sociedad de su tiempo.

3. Situar correctamente a los filósofos estudiados en su contexto histórico-filosófico.

Se pretende evaluar con este criterio la capacidad de los alumnos para situar en el momento histórico correspondiente los pensamientos y textos de los autores estudiados, así como para reconocer e identificar la similitud y/o la discrepancia de sus planteamientos y el valor de sus aportaciones en la configuración de la mentalidad de nuestro tiempo.

4. Exponer, de modo claro y ordenado, las grandes líneas problemáticas y sistemáticas de los filósofos que se han estudiado de modo analítico.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para sintetizar, ordenar y dar coherencia a los diferentes

pensamientos y problemas estudiados, así como apreciar la necesidad de adquirir dominio en el vocabulario específico, los métodos y estrategias de índole filosófica.

5. Comentar y enjuiciar críticamente un texto filosófico identificando los supuestos implícitos que lo sustentan, la consistencia de sus argumentos y conclusiones, así como su vigencia en las formas de pensar del mundo contemporáneo.

Este criterio trata de evaluar la capacidad del alumno para explicar, con autonomía y de forma argumentada, el sentido de un texto filosófico, utilizando para ello la información obtenida sobre el autor, el contexto socio-cultural en el que surgen los problemas que el texto plantea y otros modos de responder a esos mismos problemas. Por otra parte, con este criterio se trata de evaluar el dominio de las técnicas de lectura comprensiva y la competencia argumentativa y expresiva del alumno. Para enriquecer progresivamente su comprensión e interpretación de los textos filosóficos, es preciso plantear actividades complementarias que ayuden a descubrir supuestos (creencias, intereses, propósitos...), que permitan apreciar la mayor o menor coherencia de las posiciones adoptadas y que faciliten el reconocimiento de las concepciones del pasado en las interpretaciones filosóficas de nuestro tiempo y en las suyas propias.

6. Comparar y relacionar textos filosóficos de distintas épocas y autores, mostrando su coherencia interna y estableciendo entre ellos semejanzas y diferencias de planteamiento, y valorar críticamente los supuestos y las soluciones que proponen.

Se pretende evaluar con este criterio la capacidad de los alumnos para situar en el momento histórico correspondiente los textos de los autores, así como para reconocer la similitud y/o la discrepancia de sus planteamientos y el valor de sus aportaciones en la configuración de la mentalidad de nuestro tiempo.

7. Situar cronológicamente las diversas interpretaciones filosóficas, relacionándolas y reconociendo la permanencia e historicidad de las propuestas filosóficas.

Se pretende evaluar con este criterio la capacidad de los alumnos para situar en el momento histórico correspondiente los textos y sistemas filosóficos estudiados, así como para reconocer, identificar y valorar su contribución a la configuración de la mentalidad y sociedad de su tiempo y del nuestro.

8. Exponer, oralmente y por escrito, de modo crítico, el pensamiento de un filósofo o el contenido de una de las obras analizadas.

Este criterio trata de evaluar la capacidad del alumno para explicar, de forma argumentada y crítica, el sentido y significado del pensamiento de un autor o de una obra filosófica. Se trata, por tanto, de valorar su capacidad para integrar informaciones diversas, así como la competencia argumentativa y expresiva del alumno tanto en los aspectos expositivos y argumentales, como en los relativos a corrección ortográfica y sintáctica.

9. Realizar resúmenes, esquemas y mapas conceptuales de la filosofía de los distintos autores en los que se establezcan comparaciones con las filosofías de otros autores.

El alumno deberá ser capaz de realizar una exposición resumida de la filosofía de un autor, estableciendo las

relaciones oportunas con autores del mismo o distinto período histórico, según las indicaciones del profesor.

10. Contextualizar a través de resúmenes, tablas sincrónicas o esquemas a los filósofos estudiados con los acontecimientos más destacados de su época.

El alumno deberá ser capaz de contextualizar a los distintos filósofos en la circunstancia histórica en la que vivieron, señalando la posible influencia de esa circunstancia en su filosofía. Se observará, por tanto, si aplica técnicas apropiadas de análisis y síntesis y si integra y relaciona los conocimientos adquiridos.

HISTORIA

Introducción

El estudio de la Historia proporciona un conocimiento esencial del pasado que contribuye a la comprensión del presente. Así mismo, desarrolla una serie de capacidades y técnicas intelectuales propias del pensamiento abstracto y formal, tales como la observación, el análisis, la interpretación, la capacidad de comprensión y el sentido crítico. El carácter vertebrador de la Historia, dentro del conjunto de las ciencias sociales, la convierte en eje ordenador del pensamiento y en fundamento de comprensión para todas las disciplinas vinculadas a la actividad humana. Por eso, dentro del ámbito de nuestra civilización occidental, la enseñanza de la Historia ha ocupado siempre un lugar preferente en la educación de los jóvenes.

Estas ideas están presentes en la comunidad científica y educativa cuando reclama mayor presencia de la Historia en los planes de estudio, consciente del alto valor formativo de esta disciplina, y ante los profundos cambios, acelerados por las nuevas tecnologías, que parecen debilitar los valores del Humanismo. En este sentido, la Historia contribuye decisivamente a la formación de ciudadanos responsables, conscientes de sus derechos y de sus obligaciones.

El currículo de esta materia se centra en el estudio de España y contempla, tanto su pluralidad interna como su pertenencia a ámbitos históricos más amplios, como son el europeo y el iberoamericano. Es la propia configuración de esta disciplina, la que limita la referencia explícita a los contenidos regionales, ya recogidos en el área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia de la Educación Secundaria Obligatoria, sin menoscabo de que se desarrollen en las programaciones didácticas aquellos contenidos que fomenten el conocimiento histórico de la Región y estimulen la búsqueda de información en las fuentes más cercanas a los alumnos.

En este sentido, la enseñanza de esta asignatura deberá contemplar tanto los aspectos compartidos como los diferenciales dentro del análisis del proceso histórico. Concebida como materia común para todas las modalidades Bachillerato, ofrece al alumno, independientemente de sus opciones futuras, la posibilidad de conocer la historia de su país, tratada de manera continua y sistemática, atendiendo a los elementos comunes y a los diversos.

En el desarrollo de los contenidos se otorga una importancia primordial al conocimiento de la historia contemporánea. No obstante, y para proporcionar al

alumnado una noción de proceso histórico acorde con la madurez intelectual propia de esta edad, se ha considerado oportuno concretar los contenidos referidos a las etapas históricas anteriores con la finalidad de ayudar a comprender mejor la diversidad y pluralidad de la España actual.

De este modo, se dedica una primera unidad temática a las raíces y a la Hispania romana; las tres siguientes se refieren a la Edad Media; cuatro estudian la Edad Moderna, y las ocho restantes la Edad Contemporánea.

En esta etapa educativa resulta esencial el análisis de textos históricos e historiográficos, que aproxima las fuentes al alumnado, y les introduce en el empleo de un instrumento básico de trabajo intelectual. El fundamento cronológico y las técnicas que determinan los diferentes períodos contribuirán a definir procesos de distinta duración, así como a organizar los datos adquiridos y a formular una explicación multicausal de dichos procesos. También cobra gran relevancia el empleo de tablas de datos estadísticos, gráficas y mapas temáticos e históricos. Los medios audiovisuales y, en particular, las tecnologías de la información y la comunicación cobran una importancia creciente para el trabajo en el aula.

A través del estudio de la Historia, el alumnado deberá adquirir una serie de valores y hábitos de comportamiento relacionados con el análisis crítico de las fuentes, con el aprecio de la diversidad en la evolución histórica de España y con la percepción de la huella de su pasado en el patrimonio común y en la sociedad actual. También contribuirá a fomentar una especial sensibilidad hacia los problemas del presente, que les anime a adoptar una actitud responsable y solidaria con la defensa de la libertad, los derechos humanos y los valores democráticos.

Objetivos

1. Identificar, analizar y explicar, situándolos en el tiempo y en el espacio, los hechos, personajes, problemas, etapas y procesos más significativos de la evolución histórica, común y diversa, de España y las nacionalidades y regiones que la integran.

2. Distinguir y valorar los rasgos permanentes de los procesos de transformación y cambio en los diferentes períodos, analizando, en procesos amplios, el nacimiento de los problemas, sus intentos de solución y su pervivencia en la realidad de hoy.

3. Adquirir una visión de la evolución histórica de España en su conjunto y en su pluralidad. Situar este proceso histórico en el contexto de Europa y del mundo.

4. Expresar razonadamente ideas propias sobre aspectos básicos de la evolución histórica de España.

5. Desarrollar una sensibilidad comprometida, responsable y activa, con la democracia y los derechos humanos.

6. Consolidar actitudes y hábitos de tolerancia y solidaridad entre los diversos pueblos de España, respetando y valorando positivamente los aspectos comunes y las diferencias, teniendo en cuenta la posibilidad de pertenecer de manera simultánea a más de una identidad colectiva.

Contenidos

1. Las raíces. La Hispania romana.
 - El proceso de hominización en la península Ibérica: nuevos hallazgos.
 - Pueblos prerromanos. Las colonizaciones. La conquista romana. El proceso de la romanización: cultura y arte.
 - La monarquía visigoda.
2. La península Ibérica en la Edad Media: Al-Ándalus.
 - Evolución política. Organización económica y social.
 - Cultura y arte.
3. La península Ibérica en la Edad Media: los reinos cristianos.
 - Etapas de la reconquista y modelos de repoblación.
 - Manifestaciones artísticas y culturales.
4. La Baja Edad Media. La crisis de los siglos XIV y XV.
 - La organización política. Las instituciones.
 - La expansión marítima en el Mediterráneo y en el Atlántico. Las islas Canarias.
5. Los Reyes Católicos: la construcción del Estado moderno.
 - Unión dinástica. Conquista del Reino Nazarí e incorporación del Reino de Navarra.
 - La proyección exterior. El Descubrimiento de América.
6. La España del siglo XVI.
 - El Imperio de Carlos V y la Monarquía hispánica de Felipe II: política interior y exterior.
 - El modelo político de los Austrias. América: conquista, colonización y gobierno.
 - La cultura y el arte del Renacimiento en España.
7. La España del Barroco.
 - Ocaso de la hegemonía de los Habsburgo: el sistema de Westfalia-Pirineos
 - Crisis interna: política, económica y social.
 - Mentalidad, cultura y arte en el Siglo de Oro.
8. El siglo XVIII: los primeros Borbones.
 - La Guerra de Sucesión y el sistema de Utrecht.
 - Cambio dinástico: las reformas internas. El despotismo ilustrado: Carlos III.
 - Política exterior. América.
9. Crisis del Antiguo Régimen.
 - Guerra y revolución. La constitución de 1812.
 - Absolutismo y liberalismo: el reinado de Fernando VII. La emancipación de la América española.
10. La construcción del Estado liberal.
 - La oposición al sistema liberal: las guerras carlistas. La cuestión foral.
 - Isabel II: la organización del régimen liberal.
 - Sexenio democrático (1868-1874)
11. El régimen de la Restauración.
 - El sistema canovista: la constitución de 1876.
 - La oposición al sistema: Regionalismo, nacionalismo y movimiento obrero.
 - La liquidación del Imperio colonial: Cuba.
12. Alfonso XIII: la crisis de la Restauración.
 - Regeneracionismo y revisionismo político. Las crisis de 1909 y 1917.
 - La guerra de Marruecos.
 - La dictadura de Primo de Rivera.
13. La II República.

- Evolución política: Constitución de 1931, bienio reformista, bienio radical-cedista y Frente Popular.
 - La cultura española desde los inicios de la Edad de Plata hasta 1936.
14. La Guerra civil.
 - La sublevación militar y el desarrollo de la guerra.
 - Evolución política de las dos zonas.
 - La internacionalización del conflicto.
 15. España durante el franquismo.
 - Evolución política y coyuntura internacional.
 - Las transformaciones económicas.
 - Los cambios sociales.
 - La oposición al régimen.
 - Evolución de las mentalidades. La cultura.
 16. La España democrática.
 - La transición política. La Constitución de 1978 y el Estado de las Autonomías.
 - Los gobiernos democráticos y la integración en Europa.

Criterios de evaluación

1. Conocer y analizar los procesos y los hechos más relevantes de la historia de España, situándolos cronológicamente dentro de los distintos ritmos de cambio y de permanencia.

Se pretende evaluar la capacidad del alumnado para señalar y situar en el tiempo y en el espacio los hechos más significativos de la Historia de España, asociados con los procesos en los que se incluyen. Así mismo, se evaluará la capacidad para analizar algunos de estos hechos en el contexto de la época, relacionándolos entre sí y con respecto a comportamientos y mentalidades colectivas, así como con algunas acciones individuales.

2. Obtener información relevante procedente de fuentes diversas y valorarla críticamente

Se trata de evaluar la capacidad de los alumnos para recoger datos de diferentes fuentes, utilizando especialmente las nuevas tecnologías de la información, de elaborar síntesis o informes realizados con coherencia, argumentando y contrastando las interpretaciones recogidas y emitiendo un juicio crítico expresado con una terminología adecuada.

3. Caracterizar cada una de las grandes etapas de nuestro pasado, destacando sus aportaciones básicas y señalando sus aspectos comunes y diversos.

Se pretende evaluar la capacidad de los alumnos para señalar las características propias de cada época de nuestra historia y destacar los procesos más significativos de la evolución histórica, común y plural, de España.

4. Comprender la evolución económica, social, política y cultural de España.

Se quiere que el alumno entienda de una forma razonada y utilizando un vocabulario específico, la evolución política, económica, social y cultural de España en cada una de sus grandes etapas y en su conjunto.

5. Analizar los diversos rasgos que conforman la España democrática, incidiendo en la trascendencia de la Constitución de 1978 y en la importancia de la construcción del Estado de las Autonomías.

Se valorará la capacidad del alumnado para comprender el papel histórico y modernizador de la democracia en España y la importancia del Estado de Derecho para la convivencia de los españoles. Deberán ser capaces de analizar las características de las diferentes instituciones y la organización territorial del Estado reflejadas en la Constitución de 1978.

6. Reconocer en la realidad de hoy las posibles pervivencias del pasado.

Se trata de comprobar la capacidad de los alumnos para identificar la pervivencia de los hechos y situaciones del pasado en la realidad presente. También se pretende valorar si son capaces de indagar el origen histórico de determinadas realidades actuales y seguir su evolución en el tiempo.

7. Relacionar los procesos y acontecimientos propios de la historia de España con los correspondientes a los ámbitos europeo, hispanoamericano e internacional.

Mediante este criterio se trata de evaluar la capacidad del alumnado para relacionar los procesos históricos de España con procesos o acontecimientos exteriores, y si comprende el papel de nuestro país en el mundo. Así mismo, deberá ser capaz de diferenciar las fases de intervención y aislamiento y sus causas.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I Y II

Introducción

La organización del pensamiento, la representación de la realidad, la adquisición de conocimientos, el ejercicio eficaz de la comunicación interpersonal, la expresión de vivencias y opiniones o el descubrimiento de las potencialidades que encierra la literatura, no son posibles sin la intervención del lenguaje. Pocos objetivos pueden resultar, por tanto, tan importantes en el proceso de enseñanza como desarrollar en el alumnado el dominio de su lengua.

El doble carácter, propedéutico y terminal, del Bachillerato exige que el dominio de la lengua, en su doble vertiente de comprensión y producción se aplique a campos y fines diversos que suponen un mayor grado de formalización y requieren una planificación más rigurosa con mayor especificidad léxica, estilística y textual. El desarrollo de la competencia lingüística es un objetivo al que contribuyen las diferentes materias por lo que se trata de una responsabilidad compartida que debe concretarse en los objetivos educativos definidos en el proyecto curricular de la etapa.

La materia de Lengua Castellana y Literatura interviene en la consecución de los objetivos generales del Bachillerato desde un enfoque comunicativo y funcional orientado al perfeccionamiento de la lengua en su uso y a la reflexión sistemática de las estrategias comprensivas y expresivas. El grado de abstracción conseguido por el alumno y sus necesidades académicas y sociales permiten la selección de discursos de mayor nivel de complejidad y obligan a una metodología que consolide la competencia literaria y lingüística conseguida en la Educación Secundaria Obligatoria. La reflexión sobre el origen y evolución de las lenguas de España, la difusión del español en el mundo, la

sistematización de unidades, funciones, relaciones y etimologías o la interpretación del mensaje literario, tienen como finalidad ofrecer al alumno habilidades y destrezas comunicativas, modelos formales, normativos y estéticos y alternativas lingüísticas potencialmente creativas.

Esta competencia comunicativa incluye, necesariamente, la consolidación de capacidades vinculadas a la comprensión y expresión de textos formalizados de contenido cultural, técnico y científico o específicamente literario, y la interpretación de otros mensajes, como los procedentes de los medios de comunicación. Igualmente el dominio de la expresión oral y el uso espontáneo y fluido de la lengua constituyen un objetivo de esta etapa, desarrollado en un contexto de aprecio por la norma culta y su aplicación. La consolidación de los hábitos de lectura y escritura, potencialmente creativa, se enmarca en la formación literaria y en el desarrollo de una sensibilidad estética, que permita el disfrute de las obras literarias y artísticas.

Resulta fundamental la secuencia coherente y progresiva de todos los elementos del currículo, el tratamiento gradual de los contenidos y las estrategias adaptadas a las características de la etapa. El desarrollo completo del currículo requiere atender la transversalidad como elemento que fomenta la formación en valores y el enfoque interdisciplinar como consecuencia de la implicación y cooperación de otras materias.

La materia de Lengua Castellana y Literatura presenta una selección de contenidos consecuente con el planteamiento comunicativo y funcional.

Los contenidos incluidos en el bloque *Comunicación* contribuyen a que el alumnado consolide el dominio de las diferentes tipologías textuales y que profundice en el conocimiento de las variedades de la lengua. Por ello, el bloque incluye los contenidos referidos a la vinculación de la lengua con la sociedad, y pretende conseguir que el alumno aprecie las diferentes variedades lingüísticas espaciales y observe los rasgos característicos de las lenguas de España. En este sentido, la educación ha de favorecer el conocimiento y la valoración positiva de la realidad plurilingüe de la sociedad española, así como la identificación de la modalidad lingüística propia. A este fin obedece la incorporación de elementos curriculares que acercan al alumno la realidad regional, lingüística y literaria. El aprendizaje de la lengua debe atender, además, a los usos derivados de la diversidad lingüística social y de estilo, además de considerar la reflexión sobre los fenómenos derivados del contacto entre las lenguas y de la creciente expansión del español. Este último aspecto lleva a la consideración de la necesidad de apreciar la norma culta hispánica como elemento unificador de nuestra lengua, cuya historia, realidad presente y perspectiva de futuro avalan su valor y difusión universal.

Los contenidos que se incluyen en el bloque *Estudio de la Lengua* deben contribuir a consolidar el uso normativo, correcto y variado de las unidades lingüísticas, desde la reflexión sobre la propia lengua y sus usos. Atendiendo a los principios básicos de las normas lingüísticas, se desarrolla paralelamente la expresión oral y escrita a lo largo de los dos cursos. El estudio de la Gramática incide en el uso correcto y variado de las estructuras gramaticales y en la

comprensión de las diferentes unidades de la lengua, sus combinaciones y relaciones contextualizadas en el texto. El estudio del texto como unidad transaccional incide en la comprensión de su estructura, de sus propiedades, y de los diferentes mecanismos que le proporcionan coherencia y cohesión, a través de la teoría y práctica de las técnicas del comentario textual. El estudio del Léxico permite que el alumno aprecie la necesidad de ampliar el vocabulario, y lo enriquezca significativamente, que maneje con soltura las obras lexicográficas básicas y que aplique criterios de uso en función de la situación comunicativa, a través del análisis del origen de las palabras y de sus procedimientos de formación, así como de la profundización en el nivel semántico de los diversos textos específicos.

Para facilitar el aprendizaje, se incluye el bloque Técnicas de trabajo, donde se integran y sistematizan las estrategias necesarias que consolidan su dominio. Se destaca el uso y manejo de diccionarios especializados, las técnicas del comentario de textos, el análisis y síntesis de la información, así como los procedimientos para la presentación de escritos y trabajos académicos y la consolidación de hábitos que manifiesten actitudes de aprecio por la presentación adecuada y correcta de los textos escritos. Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación se incorporan al aula como instrumento válido para el desarrollo de los contenidos y herramienta útil para la búsqueda de información y presentación de trabajos, además de estrategia motivadora para el alumno y valorada por la sociedad actual. La consulta en Internet figura en el currículo no sólo con el objetivo de recoger información actualizada sino también para constatar la expansión del español y los cambios producidos en la lengua.

El bloque Literatura tiene como objetivo fundamental educar la sensibilidad literaria del alumno y se vincula estrechamente a la consolidación de los hábitos de lectura y de escritura. La experiencia de la comunicación literaria constituye un aspecto fundamental del desarrollo de la materia. Educar la sensibilidad literaria en el alumno se concreta, durante el primer curso, en el análisis de las principales manifestaciones de la literatura española producidas hasta el siglo XVIII; y desde el siglo XIX hasta la actualidad en segundo curso. Como innovación en este currículo se introduce la presencia de aquellos valores literarios que, vinculados a la Región de Murcia, han logrado ecos de indudable reconocimiento.

El profesorado deberá contribuir a crear las circunstancias adecuadas para favorecer el fomento del hábito lector y del gusto por la lectura, dada la relevancia que la experiencia literaria supone para el desarrollo personal, pues permite acceder a las nuevas experiencias a través de la ficción literaria, asimilar esquemas de conocimiento, valores y normas, formar criterios personales que lleven a la independencia de pensamiento y originar expectativas culturales que puedan ser satisfechas, ahora en el ámbito escolar y a lo largo de su vida. Además, la lectura contribuye de modo natural, amplio y grato al enriquecimiento lingüístico.

Es necesaria la intervención del profesorado, no sólo en la selección de las obras de lectura, sino también en la planificación y seguimiento detallados de la actividad, que incluyen la motivación previa, las orientaciones precisas para

asegurar una lectura comprensiva, las claves para interpretar el texto y contextualizarlo en su época y dentro del movimiento literario adecuado.

Vinculado a este bloque aparece la expresión, a través de la producción de textos de intención literaria, de vivencias, emociones y experiencias sobre la percepción del mundo y de sí mismo. La contribución de estas actividades a la formación intelectual y humana del alumno requiere establecer medidas que fomenten el uso personal de la palabra escrita y la exploración de sus posibilidades, superando posibles inhibiciones, y transmitan el aprecio por la expresión literaria.

Para responder a las necesidades individuales de los alumnos, la materia de Lengua Castellana y Literatura programa y aplica las medidas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad recogidas en el proyecto curricular del Bachillerato. Entre ellas, merece especial atención la adaptación de la programación a las características del alumno, fomentando estrategias motivadoras que garanticen el progreso en el aprendizaje. Además, el aprendizaje de los contenidos de la materia ofrece su aportación específica con medidas que, por su carácter motivador, favorecen la convivencia y la integración de los alumnos en el centro. Entre estas medidas se destaca la realización del periódico escolar, concursos literarios, charlas y recitales, entre otras actividades complementarias y extraescolares.

Junto a los principios metodológicos generales que orientan el proceso de enseñanza en el Bachillerato, la materia de Lengua Castellana y Literatura presenta singularidades que se traducen en estrategias didácticas específicas. La potenciación de la expresión oral requiere la programación de actividades que permitan al alumno expresarse en público, aprendiendo a respetar las opiniones ajenas. Estrategia habitual es la aplicación de mecanismos de corrección a las producciones espontáneas de los alumnos, con lo que, partiendo del uso real que realizan, se progresa en el dominio de la expresión oral. La realización de producciones de intención literaria, el interés por formarse sus propias opiniones y expresarlas, la adquisición de valores y la formación de un espíritu crítico y la conveniencia de mantenerse informados sobre los acontecimientos de la actualidad necesitan la planificación de estrategias dirigidas a fomentar la motivación y la curiosidad del alumno.

Los principios metodológicos afectan también a las decisiones sobre espacios y tiempos escolares y deberán ser adoptadas en coherencia con los objetivos educativos. Respecto a los espacios conviene considerar la utilidad de recurrir a otros lugares, fuera del aula, con valor educativo. Tiene especial interés la optimización de los recursos del entorno, tales como las visitas a centros culturales, asistencia a representaciones o recitales poéticos, participación en la publicación de periódicos escolares y otras actividades del centro, así como el uso de la biblioteca como espacio didáctico.

Respecto a los tiempos conviene insistir en la necesidad de integrar e interrelacionar los bloques de contenidos. La secuencia temporal debe planificarse con el objetivo de conseguir el enfoque comunicativo y funcional que presenta la metodología de la materia. Los ritmos de aprendizaje determinan la consideración de planificar

actividades diferenciadas, que se concretan en el desarrollo temporal de la programación. Es necesario también reservar tiempos para realizar un seguimiento que permita revisar y ajustar la programación a las necesidades reales del alumno.

Los criterios para establecer agrupamientos en el aula tendrán presente la naturaleza de los objetivos y contenidos educativos. Resulta ineludible el trabajo en grupo para facilitar el intercambio comunicativo y ofrecer la oportunidad de desarrollar actitudes de cooperación y ayuda.

El presente currículo es coherente con el planteamiento didáctico adoptado y con los principios generales que orientan el Bachillerato. Con la finalidad de garantizar la consecución de los objetivos de la materia, los contenidos y criterios de evaluación se secuencian, en gradual complejidad, a lo largo de los dos cursos. Finalmente, como corresponde al carácter básico y abierto del currículo, es función del profesorado su adaptación a las características de los alumnos, a fin de conseguir la plena individualización del proceso de enseñanza.

Objetivos

1. Utilizar la lengua para expresarse con corrección, oralmente y por escrito, de la forma más adecuada a cada situación comunicativa.

2. Distinguir los diferentes tipos de textos orales y escritos –entre ellos, textos humanísticos, científicos, técnicos, periodísticos, publicitarios, literarios, jurídicos y administrativos- y sus distintas estructuras formales, analizando los mecanismos lingüísticos que les dotan de coherencia y cohesión.

3. Elaborar diferentes tipos de textos -humanísticos, científicos, técnicos, periodísticos, publicitarios, literarios, jurídicos y administrativos-, utilizando adecuadamente sus rasgos formales básicos, adecuándolos a la situación comunicativa y utilizando la lengua con corrección y creatividad.

4. Analizar los mecanismos de formación de palabras y las relaciones de significado entre ellas y reflexionar sobre su uso para mejorar la comprensión y expresión de los textos orales y escritos.

5. Conocer los distintos niveles de la gramática española, así como las reglas que sistematizan su estructura, reconociendo las distintas unidades de la lengua y sus posibles combinaciones.

6. Valorar la realidad plurilingüe de la sociedad española, conociendo el origen y el desarrollo de las lenguas de España y las variantes de cada lengua, y prestando atención al español de América y a las hablas de la Región de Murcia.

7. Conocer los rasgos característicos de los períodos más representativos de la Literatura española, así como los principales autores y sus obras más destacadas, con atención a los autores y obras relevantes de la Región de Murcia.

8. Leer y valorar obras literarias representativas, incorporando su lectura como forma de enriquecimiento personal, de desarrollo del espíritu crítico y de estímulo para la producción personal.

9. Utilizar la lengua para adquirir nuevos conocimientos, comprender y analizar la realidad y expresar opiniones y sentimientos.

10. Emplear técnicas de búsqueda, elaboración y presentación de la información utilizando medios tradicionales y nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

PRIMER CURSO

Contenidos

I. COMUNICACIÓN.

1. El proceso de la comunicación.
 - a. Elementos y funciones del lenguaje. La intención comunicativa.
 - b. Códigos verbales y no verbales. Características del lenguaje verbal.
 - c. Lenguaje, lengua y habla.
2. Lengua y sociedad.
 - a. Variedades de la lengua: espaciales, sociales y de estilo.
 - b. Lenguas y dialectos de España. Su origen y evolución.
 - c. El español en la Región de Murcia. La modalidad murciana. Las hablas de la Región de Murcia.
3. Tipología textual. Lengua oral y lengua escrita.
 - a. La adecuación en la composición oral y escrita. Propósito, registro y eficacia comunicativa.
 - b. Textos orales de uso espontáneo y uso planificado: conferencia, debate, tertulia, conversación, etc.
 - c. Textos escritos: descripción, narración, exposición y argumentación.

II. ESTUDIO DE LA LENGUA.

4. Principios básicos de las normas ortológicas y ortográficas.
 - a. Práctica de la oralidad y la escritura normativas.
 - b. Consolidación de la Ortografía: acentuación y tildes. Signos de puntuación.
5. La Gramática.
 - a. Unidades lingüísticas: del fonema al texto.
 - b. Categorías gramaticales. Clases de palabras. El verbo.
 - c. Oración y enunciado. La oración simple. Funciones y relaciones sintácticas. Tipos de oraciones.
 - d. La oración compuesta. Coordinación y subordinación.
6. El texto.
 - a. Introducción a la lingüística textual.
 - b. El texto y sus propiedades:
 - La adecuación al contexto.
 - La coherencia. Estructuración y progresión temática.
 - La cohesión como propiedad de relación entre las partes del texto. Procedimientos de tipo gramatical y léxico-semánticos.
 - Los conectores textuales.
 - c. Técnicas del comentario textual: teoría y práctica.
7. El léxico.
 - a. Origen del léxico español: palabras patrimoniales y cultismos.

- b. La estructura del léxico español: procedimientos para la formación de palabras. Las locuciones.
- c. Obras lexicográficas básicas. El léxico y el diccionario en sus distintos soportes. Necesidad de la ampliación del vocabulario.
- d. El léxico propio de las hablas de la Región de Murcia.

III. TÉCNICAS DE TRABAJO.

- 8. Técnicas de búsqueda, elaboración y presentación de la información.
 - a. Medios tradicionales: bibliografía diversa, enciclopedias, archivos, bibliotecas, hemerotecas, etc.
 - b. Nuevas tecnologías de la información y la comunicación: medios audiovisuales, enciclopedias interactivas, CD Rom, Internet, bibliotecas virtuales.
- 9. Técnicas de trabajo para la comprensión y creación de textos en la vida académica.
 - a. El tratamiento de la información.
 - b. Resúmenes, esquemas y mapas conceptuales.
 - c. Técnicas de comentario de textos literarios: teoría y práctica.

IV. LITERATURA.

- 10. La lengua literaria y los géneros literarios. Evolución histórica de las formas literarias.
- 11. La literatura en la Edad Media: Contexto histórico y cultural.
 - a. La épica medieval: estudio y comentario de algunos fragmentos del *Poema de Mío Cid* y de otras obras literarias de la épica medieval europea.
 - b. La lírica peninsular, culta y tradicional. La lírica mística de Ibn Arabí.
 - c. El Mester de Clerecía. Lectura y análisis de poemas representativos.
 - d. El Romancero. Jorge Manrique.
 - e. La prosa medieval: Alfonso X el Sabio y su relación con el Reino de Murcia. Lectura y análisis de algunos cuentos del Conde Lucanor y de la literatura medieval europea.
 - f. La transición al Renacimiento en Europa. Lectura y análisis de algunas escenas de *La Celestina*.
- 12. La literatura en el siglo XVI. El Renacimiento: Contexto histórico y cultural.
 - a. La renovación de la lírica. El petrarquismo. Lectura y análisis de poemas de Garcilaso de la Vega y de la literatura renacentista europea.
 - b. La Ascética y la Mística. Lectura y análisis de poemas representativos.
 - c. La novela picaresca. Lectura y comentario de algunos tratados del *Lazarillo de Tormes*.
 - d. Miguel de Cervantes y la novela moderna. Lectura y comentario de algunos capítulos representativos de *Novelas ejemplares* y de *Don Quijote de la Mancha*.
- 13. La literatura en el siglo XVII. El Barroco: Contexto histórico y cultural.
 - a. Culteranismo y Conceptismo. Lectura y comentario de poemas de ambas tendencias.
 - b. La novela picaresca: lectura y comentario de algunos capítulos de *El Buscón*.
 - c. Panorámica de los teatros nacionales europeos. Lectura y comentario de algunas escenas de obras de Lope de Vega y Calderón de la Barca.

- d. El Siglo de Oro en la Región de Murcia: Diego Saavedra Fajardo y Jacinto Polo de Medina.
- 14. Análisis y comentario de una obra de cada época – medieval, renacentista y barroca- y lectura de los fragmentos más representativos de las literaturas extranjeras.

Criterios de evaluación

1. Sintetizar oralmente y por escrito el contenido de textos orales y escritos, señalando el tema, las ideas principales y secundarias, la estructura y la intención comunicativa, y aportando una opinión personal.

Se trata de comprobar la capacidad del alumno para comprender los textos orales y escritos, diferenciando las ideas principales de las informaciones complementarias, abstrayendo el tema presente en esas ideas, precisando la estructura adoptada y emitiendo un juicio sobre el texto. Para ello, se observarán las estrategias de selección, de relación y de síntesis que el alumno emplea durante el proceso de comprensión de esos textos. Esta síntesis de su contenido indicará el grado de comprensión alcanzado y permitirá observar las destrezas utilizadas para expresar oralmente o por escrito esa información y la capacidad para reconocer las principales claves contextuales y textuales propias del código oral o del escrito, relacionándolas con la intención y la situación de comunicativas.

2. Consultar fuentes de diverso tipo e integrar su información en textos nuevos de síntesis que, expresados con corrección, presenten los datos principales, los distintos puntos de vista, sus relaciones y aporten una opinión personal.

Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno para buscar y seleccionar informaciones escritas procedentes de diversas fuentes sobre un tema. Además, ha de demostrar que sabe jerarquizar la información obtenida e integrarla de forma ordenada y sintética, de manera que se obtenga una visión coherente sobre el tema. Asimismo, permite evaluar la capacidad para formarse una opinión propia sobre el contenido, que deberá ser expresada con solvencia lingüística.

3. Crear textos escritos de diferente tipo -narrativos, descriptivos, expositivos y argumentativos- adecuados a la situación de comunicación, utilizando mecanismos textuales que les den coherencia y cohesión, atendiendo a sus diferentes estructuras formales y cuidando la presentación.

Este criterio trata de evaluar la capacidad del alumno para aplicar los aprendizajes relativos a la composición de textos escritos de diferente tipo y con fines funcionales o estéticos. Se apreciará si, al planificar el texto, ha relacionado su intención comunicativa con los factores de una situación concreta y, en consecuencia, ha seleccionado el vocabulario y el tono adecuados. En la redacción del texto se observará si el alumno ha cuidado los requisitos de la coherencia, la correcta estructuración y la necesaria cohesión y si ha atendido a las características propias de la estructura formal del texto. Igualmente, se evaluará la corrección de los usos ortográficos, gramaticales y léxicos, así como las normas de presentación.

4. Reconocer las diferentes unidades de la lengua, sus combinaciones y relaciones, y reflexionar sobre su uso para mejorar la comprensión y expresión de los textos orales y escritos.

Con este criterio se pretende evaluar si el alumno identifica los elementos pertenecientes a los diferentes niveles de la lengua. Se valorará si es capaz de analizar el empleo de la norma culta de la lengua y el uso correcto de las distintas categorías morfológicas, léxicas, etc. y sus combinaciones. Se observará si este análisis permite al alumno reflexionar acerca de los procesos propios de la lengua y si ello incide en una mejora de su actividad comprensiva y expresiva.

5. Analizar los mecanismos de formación de palabras y las relaciones de significado entre ellas, y utilizarlos para mejorar la competencia comunicativa.

Este criterio trata de evaluar la capacidad del alumno para discernir los componentes léxicos apropiados en la comprensión y expresión de textos orales y escritos. Se apreciará si el empleo de mecanismos de formación de palabras, el uso intencional de sus significados, de la connotación, así como tecnicismos, voces cultas, etc., contribuyen a la adecuación del texto a una intención y situación comunicativas. Se valorará si se utilizan conscientemente las relaciones de significado entre las palabras del texto para proporcionarle una mayor cohesión y riqueza. Finalmente, se evaluará si se emplean las designaciones léxicas con propiedad y precisión.

6. Identificar las lenguas de España y sus variedades, reconociendo su origen y evolución y prestando atención a las hablas de la Región de Murcia.

Este criterio intenta evaluar si el alumno conoce suficientemente la realidad plurilingüe y pluricultural de España, su distribución geográfica, el origen y parentesco entre ellas, su proceso de constitución y las relaciones en la actualidad. También se valorará si el alumno conoce sus variedades y su localización actual. Por fin, se observará si el alumno es capaz de identificar las peculiaridades del habla de esta Región.

7. Identificar los rasgos de las diferentes variedades sociales y de estilo del español, mediante la observación directa y la comparación de producciones diversas.

Este criterio intenta evaluar en el alumno su capacidad para identificar los rasgos característicos de los niveles culto, coloquial y vulgar de la lengua, y de los usos formales y no formales. Igualmente se valorará su competencia para reconocerlos en las producciones ajenas o para usarlos, adecuándolos a una situación comunicativa concreta, a través de su participación en situaciones reales directas como entrevistas, coloquios o tertulias. Se apreciará en el alumno su capacidad de reflexión crítica sobre la relación entre sociedad, cultura y lenguaje.

8. Aplicar las técnicas de comentario de textos a la lectura, análisis e interpretación de textos literarios, aportando una opinión personal.

Este criterio trata de evaluar la capacidad del alumno para, a través del comentario de un texto, demostrar sus conocimientos literarios aplicados a la interpretación crítica. Se valorará si es capaz de identificar el tema y los elementos esenciales de un texto literario, de explicar sus significados y de reconocer las técnicas más frecuentes en la construcción de las diferentes formas literarias. Se observará si el alumno es capaz de interpretar apropiadamente el contenido y la intención del texto literario y de formarse una opinión propia acerca de él.

9. Identificar el género al que pertenece un texto literario y reconocer sus elementos estructurales básicos y sus recursos lingüísticos.

Este criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para reconocer las características pragmáticas, estructurales y lingüísticas que definen a los géneros literarios y justificar su uso. Se habrá de comprobar si el alumno observa en cada género sus características específicas, así como la organización estructurada, el ritmo y los procedimientos lingüísticos más usuales.

10. Analizar y valorar la evolución histórica de las formas literarias en la Edad Media y los siglos XVI y XVII, atendiendo al marco histórico y cultural y a su relación con los autores y obras más destacados, y prestando atención a la literatura de la Región de Murcia.

Este criterio trata de poner de manifiesto la capacidad del alumno para reconocer los factores sociales, artísticos y culturales que favorecen la evolución de las formas literarias desde la Edad Media hasta el siglo XVII. Se valorará que el alumno establezca las relaciones adecuadas entre los diferentes contextos históricos y la producción literaria, así como entre las formas literarias y los autores y obras más relevantes, entre los que habrá de incluirse a los autores de esta Región.

11. Analizar y valorar las obras y los autores más representativos de la literatura de la Edad Media y de los siglos XVI y XVII en las diversas lenguas de España y en las grandes líneas de la literatura universal.

Este criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para conocer y apreciar las obras literarias de los autores que, desde la Edad Media hasta el siglo XVII, se consideran relevantes en las manifestaciones culturales del ser humano. Se pretende valorar que el alumno demuestre su capacidad para identificar y apreciar los modelos literarios que han aportado novedades formales y de contenido en la literatura de estos periodos.

12. Analizar y comentar obras de lectura completa de las diferentes épocas y de los autores más destacados, favoreciendo la adquisición del hábito de la lectura.

Con este criterio se pretende evaluar si el alumno ha desarrollado la capacidad de análisis y comprensión de obras literarias de lectura completa, superando el análisis de textos literarios cuya amplitud se circunscriba al fragmento o escena. Se valorará que el alumno sea capaz de desarrollar el hábito de la lectura y, en consecuencia, que desarrolle su capacidad de autonomía. Se evaluará la competencia literaria del alumno, la comprensión reflexiva y el conocimiento de las claves de interpretación de las obras literarias.

13. Manejar los recursos informáticos básicos (procesadores de textos, correctores ortográficos, bases de datos, Internet, multimedia...) y aplicarlos a la búsqueda y elaboración de la información.

Este criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para producir textos usando los nuevos sistemas de información y comunicación, así como para realizar investigaciones. Se valorará en el alumno el conocimiento y manejo de los procesadores de textos y los sistemas informáticos que le permitan extraer información de Internet, base de datos, programas interactivos y de multimedia, así como de cualquier recurso en soporte digital. La búsqueda y elaboración de información supone que el alumno planifique

la actividad, seleccione, organice y contraste la información y deduzca las conclusiones necesarias para el fin que pretenda.

SEGUNDO CURSO

Contenidos

I. COMUNICACIÓN.

1. Lengua y sociedad.
 - a. Origen y desarrollo de la lengua española.
 - b. Las lenguas de España. El bilingüismo y la diglosia. Procesos de normalización lingüística.
 - c. Variedades del español. El español de América. El sefardí.
 - d. El español actual y su expansión en el mundo. Defensa y difusión del español. Incorporación de extranjerismos: procedimientos y alternativas. La norma culta panhispánica y la nivelación lingüística.
2. Tipología textual. Textos escritos específicos.
 - a. Textos científicos y técnicos.
 - b. Textos jurídicos y administrativos.
 - c. Textos humanísticos.
 - d. Textos periodísticos y publicitarios.
 - e. Textos literarios.
3. Los medios de comunicación en la sociedad contemporánea.

II. ESTUDIO DE LA LENGUA.

4. Principios básicos de las normas lingüísticas.
 - a. Práctica de la oralidad y la escritura normativas.
 - b. Las incorrecciones (hipercultismos, vulgarismos) y su enmienda.
5. La Gramática.
 - a. Categorías gramaticales.
 - b. La oración compuesta. Coordinación y subordinación. La coordinación y sus tipos. La subordinación y sus tipos. Elementos de relación.
6. El texto.
 - a. Introducción a la gramática textual. De la lingüística del texto a la gramática transaccional.
 - b. El texto y sus propiedades. Relaciones textuales:
 - Conectores, operadores y organizadores.
 - Adverbios modificadores.
 - Funciones textuales y sus marcadores.
 - c. Técnicas del comentario textual: teoría y práctica.
7. El léxico.
 - a. La terminología. Procedimientos lingüísticos para la creación de neologismos.
 - b. Los valores semánticos. La denotación y la connotación.
 - c. Asociaciones léxicas. Relaciones y cambios semánticos.

III. TÉCNICAS DE TRABAJO.

8. El español en Internet.
 - a. Búsqueda de páginas web relacionadas con la lengua y la cultura española, direcciones de foros y debates en la red sobre el español, artículos y noticias relacionados con la lengua española, información sobre las emisoras de radio en español que existen en Internet.

b. Importancia de las hablas hispanas en la red. Consulta de las variaciones lingüísticas que se dan en las distintas comunidades autónomas y en los países hispanoamericanos.

c. La literatura en Internet. Consultas a través de páginas web de cualquier información bibliográfica así como obras literarias digitalizadas escritas en español, desde la Edad Media hasta nuestros días.

d. Realizar consultas, a través de la red, en las bibliotecas públicas de cualquier comunidad autónoma: RAE, IC, agencias de prensa, bancos de datos, departamentos universitarios, fondos documentales y bibliográficos, etc.

9. Técnicas de trabajo para la comprensión y creación de textos en la vida académica.

a. Comentario de textos de diversa tipología: contextualización, contenido, estructura, análisis de la lengua, valoración crítica y conclusiones.

b. Técnicas de comentario de textos: teoría y práctica.

c. Redacción de trabajos académicos que incorporen los elementos complementarios: fichas, índices, esquemas, repertorios, bibliografías, etc.

d. Técnicas de elaboración de trabajos académicos: teoría y práctica.

IV. LITERATURA.

10. El siglo XVIII. La Ilustración y el Neoclasicismo.

a. El ensayo: análisis de textos de José Cadalso y de Gaspar Melchor de Jovellanos.

b. El teatro: lectura y comentario de unas escenas de una obra de Leandro Fernández de Moratín.

11. La literatura en el siglo XIX.

a. El Romanticismo. Contexto histórico y cultural. Originalidad del Romanticismo. Relaciones con las literaturas europeas.

b. La lírica: análisis de diferentes textos de José de Espronceda, Gustavo Adolfo Bécquer y Rosalía de Castro.

c. La prosa: lectura de artículos de Mariano José de Larra.

d. El teatro: lectura y comentario de algunas escenas de una obra del Duque de Rivas y José Zorrilla.

e. El Realismo. La novela en la segunda mitad del XIX. La innovación narrativa. Análisis de textos de Benito Pérez Galdós, Leopoldo Alas «Clarín» y Emilia Pardo Bazán. Lectura de algunos fragmentos de autores europeos.

12. La literatura a fines del siglo XIX.

a. Modernismo y 98 como tendencias. Renovación de los géneros literarios. Rubén Darío.

13. La literatura en el siglo XX.

a. Contexto histórico y cultural. Importancia de las Vanguardias.

b. La narrativa. Tendencias innovadoras. Lectura y comentario de textos de Miguel de Unamuno, Pío Baroja, Ramón M^a del Valle-Inclán y José Martínez Ruiz «Azorín».

c. La lírica. Análisis y comentario de poemas de Antonio Machado, de Juan Ramón Jiménez y de un poeta de la generación de 1927.

d. El 27 en Murcia. Revistas, pintores y poetas.

e. La poesía popular de la Región de Murcia.

f. Tendencias de la lírica en la segunda mitad del siglo XX.

g. La narrativa. Nuevos modelos narrativos. La novela y el cuento hispanoamericano.

h. Evolución y transformación del teatro. Valle-Inclán, Federico García Lorca y Antonio Buero Vallejo. Tendencias actuales del teatro.

i. El ensayo.

j. La literatura contemporánea de la Región de Murcia. Principales autores.

14. Análisis y comentario de obras de autores contemporáneos españoles e hispanoamericanos, y lectura de los fragmentos más representativos de algunas de las literaturas pertenecientes a las lenguas de España y de las literaturas extranjeras.

Criterios de evaluación

1. Sintetizar oralmente y por escrito el contenido de textos de diferente tipo y distinto nivel de formalización, señalando el tema, las ideas principales y secundarias, la estructura y la intención comunicativa, y aportando una opinión personal.

Se trata de comprobar la capacidad del alumno para comprender los textos orales y escritos, diferenciando las ideas principales de las informaciones complementarias, abstrayendo el tema presente en esas ideas, precisando la estructura adoptada y emitiendo un juicio sobre el texto. Para ello, se observarán las estrategias de selección, de relación y de síntesis que el alumno emplea durante el proceso de comprensión de esos textos. Esta síntesis de su contenido indicará el grado de comprensión alcanzado y permitirá observar las destrezas utilizadas para expresar oralmente o por escrito esa información y la capacidad para reconocer las principales claves contextuales y textuales propias del código oral o del escrito, relacionándolas con la intención y la situación de comunicativas.

2. Consultar fuentes de diverso tipo e integrar su información en textos nuevos de síntesis que, expresados con corrección, presenten los datos principales, los distintos puntos de vista, sus relaciones y aporten una opinión personal.

Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno para buscar y seleccionar informaciones escritas procedentes de diversas fuentes sobre un tema. Además, ha de demostrar que sabe jerarquizar la información obtenida e integrarla de manera ordenada y sintética, de manera que se obtenga una visión coherente sobre el tema. Asimismo, permite evaluar la capacidad para formarse una opinión propia sobre el contenido, que deberá ser expresada con solvencia lingüística.

3. Interpretar y valorar textos escritos específicos - humanísticos, literarios, periodísticos, publicitarios, científicos, técnicos, jurídicos y administrativos-, analizando su construcción interna, sus características específicas y generales, y sus finalidades.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para reconocer las características pragmáticas, estructurales y lingüísticas de los textos escritos específicos, así como explicar su uso en función de las situaciones comunicativas y de sus finalidades. Se observará, además, la capacidad del alumno para emitir juicios propios a partir de la adecuada comprensión del texto, de sus opiniones personales y de la aplicación de sus propios conocimientos.

4. Crear textos escritos de diferente tipo, adecuando el lenguaje a la situación de comunicación, utilizando

mecanismos textuales que les den coherencia y cohesión, atendiendo a sus diferentes estructuras formales y cuidando la presentación.

Este criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para aplicar los aprendizajes básicos adquiridos a la composición de textos escritos de diferente tipo. Se valorará si el alumno tiene en consideración los rasgos formales y de contenido propios de las diferentes tipologías de textos. Además, se observará si, a partir de la intención comunicativa, ha seleccionado el lenguaje adecuado, en relación al registro lingüístico, en función de la situación comunicativa. Además, se comprobará la correcta presentación del texto.

5. Reconocer las diferentes unidades de la lengua, sus combinaciones y relaciones, y reflexionar sobre su uso para mejorar la comprensión y expresión de los textos orales y escritos.

Con este criterio se pretende evaluar si el alumno identifica los elementos pertenecientes a los diferentes niveles de la lengua. Se valorará si es capaz de analizar el empleo de la norma culta de la lengua y el uso correcto de las distintas categorías morfológicas, léxicas, etc. y sus combinaciones. Se observará si este análisis permite al alumno reflexionar acerca de los procesos propios de la lengua y si ello incide en una mejora de su actividad comprensiva y expresiva.

6. Analizar los mecanismos de formación de palabras y las relaciones de significado entre ellas, y utilizarlos para mejorar la competencia comunicativa.

Este criterio trata de evaluar la capacidad del alumno para discernir los componentes léxicos apropiados en la comprensión y expresión de textos orales y escritos. Se apreciará si el empleo de mecanismos de formación de palabras, el uso intencional de sus significados, de la connotación, así como tecnicismos, voces cultas, etc., contribuyen a la adecuación del texto a una intención y situación comunicativas. Se valorará si se utilizan conscientemente las relaciones de significado entre las palabras del texto para proporcionarle una mayor cohesión y riqueza. Finalmente, se evaluará si se emplean las designaciones léxicas con propiedad y precisión.

7. Comprender el origen y desarrollo de la lengua española, en su historia y en el momento actual, e identificar y valorar sus variedades, prestando atención a las hablas de la Región de Murcia.

Este criterio trata de evaluar si el alumno es capaz de reconocer las fases más significativas del desarrollo histórico de la lengua española, como su origen, su proceso de constitución, mediante las principales aportaciones de otras lenguas, y su consolidación. Se observará si el alumno reconoce las circunstancias históricas y sociales del español y si es capaz de analizar diacrónica y sincrónicamente las variedades de la lengua española. Además se comprobará si identifica y delimita geográficamente las variedades dialectales de la lengua española, entre ellas la referida a la Región de Murcia.

8. Identificar y localizar las lenguas de España, reconociendo su origen y evolución, y analizar las situaciones derivadas de las lenguas en contacto, valorando la diversidad como manifestación de identidad y riqueza cultural.

Este criterio pretende evaluar si el alumno reconoce y delimita geográficamente las lenguas de España. Se valorará si el alumno analiza suficientemente la realidad plurilingüe y pluricultural de España, si establece el parentesco entre las lenguas y si comprende los aspectos históricos que ayudan a interpretar la situación actual. Se observará si reconoce los factores que explican y caracterizan las situaciones de contacto entre lenguas, esto es, de bilingüismo y diglosia.

9. Reconocer las características del español actual y sus variedades, y analizar los fenómenos derivados de su expansión, valorando la norma culta hispánica como elemento unificador de la lengua.

Con este criterio se pretende evaluar si el alumno reconoce la situación actual del español, las circunstancias de su expansión, entre ellas las influencias léxicas ejercidas por otras lenguas. Se observará si es capaz de apreciar la necesidad de una norma niveladora que mantiene la unidad lingüística al tiempo que armoniza las aportaciones de las distintas comunidades de hablantes. Además, se comprobará si reconoce la contribución a la unidad lingüística desarrollada por diversas entidades, como la Real Academia Española y otras Academias de la Lengua Española y el Instituto Cervantes, entre otros.

10. Identificar los rasgos de las diferentes variedades sociales y de estilo del español, mediante la observación directa y la comparación de producciones diversas.

Este criterio intenta evaluar en el alumno su capacidad para identificar los rasgos característicos de los niveles culto, coloquial y vulgar de la lengua, y de los usos formales y no formales. Igualmente se valorará su competencia para reconocerlos en las producciones ajenas o para usarlos, adecuándolos a una situación comunicativa concreta, a través de su participación en situaciones reales directas como entrevistas, coloquios o tertulias. Se apreciará en el alumno su capacidad de reflexión crítica sobre la relación entre sociedad, cultura y lenguaje.

11. Aplicar las técnicas de comentario de textos y de elaboración de trabajos académicos a la lectura, análisis e interpretación de textos, aportando una opinión personal.

Este criterio trata de evaluar la capacidad del alumno para, a través del comentario de un texto y de la realización de trabajos académicos, demostrar sus conocimientos aplicados a la interpretación crítica. Se valorará si es capaz de aplicar las estrategias del comentario de textos y las pautas de elaboración de trabajos, adecuados a su nivel. Se comprobará, por tanto, si identifica el tema y los elementos esenciales de un texto, si explica sus significados y reconoce las técnicas más frecuentes en la construcción de los diferentes textos específicos. Se observará si el alumno es capaz de interpretar apropiadamente el contenido y la intención del texto, de formarse una opinión propia acerca de él y si considera los elementos formales y de contenido propios del trabajo académico.

12. Identificar el género al que pertenece un texto literario y reconocer sus elementos estructurales básicos y sus recursos lingüísticos.

Este criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para reconocer las características pragmáticas, estructurales y lingüísticas que definen a los géneros literarios y justificar su uso. Se habrá de comprobar si el alumno observa en cada género sus características específicas, así como la organización estructurada, el ritmo y los procedimientos lingüísticos más usuales.

13. Analizar y valorar la evolución histórica de las formas literarias desde el siglo XVIII hasta la actualidad, atendiendo al marco histórico y cultural y a su relación con los autores y obras más destacados, y prestando atención a la literatura de la Región de Murcia.

Este criterio trata de poner de manifiesto la capacidad del alumno para reconocer los factores sociales, artísticos y culturales que favorecen la evolución de las formas literarias desde el siglo XVIII hasta el momento actual. Se valorará que el alumno establezca las relaciones adecuadas entre los diferentes contextos históricos y la producción literaria, así como entre las formas literarias y los autores y obras más relevantes, entre los que habrá de incluirse a los autores de la Región de Murcia.

14. Analizar y valorar las obras y los autores más representativos de la literatura desde el siglo XVIII hasta la actualidad en las diversas lenguas de España y en las grandes líneas de la literatura universal.

Este criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para conocer y apreciar las obras literarias de los autores que, desde el siglo XVIII hasta la actualidad, se consideran relevantes en las manifestaciones culturales del ser humano. Se pretende valorar que el alumno demuestre su capacidad para identificar y apreciar los modelos literarios que han aportado novedades formales y de contenido en la literatura de estos periodos.

15. Analizar y comentar obras de lectura completa de las diferentes épocas y de los autores más destacados, favoreciendo la adquisición del hábito de la lectura.

Con este criterio se pretende evaluar si el alumno ha desarrollado la capacidad de análisis y comprensión de obras literarias de lectura completa, superando el análisis de textos literarios cuya amplitud se circunscriba al fragmento o escena. Se valorará que el alumno sea capaz de desarrollar el hábito de la lectura y, en consecuencia, que desarrolle su capacidad de autonomía. Se evaluará la competencia literaria del alumno, la comprensión reflexiva y el conocimiento de las claves de interpretación de las obras literarias.

16. Manejar los recursos informáticos básicos (procesadores de textos, correctores ortográficos, bases de datos, Internet, multimedia...) y aplicarlos a la búsqueda y elaboración de la información.

Este criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para producir textos usando los nuevos sistemas de información y comunicación, así como para realizar investigaciones. Se valorará en el alumno el conocimiento y manejo de los procesadores de textos y los sistemas informáticos que le permitan extraer información de Internet, base de datos, programas interactivos y de multimedia, así como de cualquier recurso en soporte digital. La búsqueda y elaboración de información supone que el alumno planifique la actividad, seleccione, organice y contraste la información y deduzca las conclusiones necesarias para el fin que pretenda.

LENGUAS EXTRANJERAS I Y II

Introducción

Las lenguas extranjeras suscitan un progresivo interés en nuestra sociedad motivado por los cambios socioeconómicos y por los grandes progresos tecnológicos que se han producido en los últimos decenios. Las

relaciones comerciales, profesionales, culturales y turísticas de carácter internacional, así como la existencia de medios de transporte variados favorecen los intercambios y la movilidad de los ciudadanos, y en todas estas actividades las lenguas extranjeras desempeñan un papel esencial. Por otro lado, el desarrollo de las tecnologías de la información y de la comunicación convierte a las lenguas extranjeras en un instrumento indispensable para la comunicación y para la inserción en el mundo laboral.

Existen, además, razones educativas y formativas que justifican la presencia de las lenguas extranjeras en los currículos de las diferentes etapas educativas. En efecto, el dominio de lenguas extranjeras implica la posibilidad de acceder a otras culturas, costumbres e idiosincrasias, al mismo tiempo que fomenta las relaciones interpersonales, favorece una formación integral del individuo, desarrollando el respeto a otros países, sus hablantes y sus culturas, y nos permite comprender mejor la lengua propia.

La integración en la Unión Europea de países con hablantes de lenguas diversas hace necesario el conocimiento de lenguas extranjeras para facilitar la comunicación entre los miembros de esta amplia comunidad. En este contexto, se reconoce el papel de las lenguas extranjeras como elemento clave en la construcción de la identidad europea: una identidad plurilingüe y multicultural.

La realidad monolingüe de la Región de Murcia, su localización geográfica en el conjunto de la Unión Europea y su evolución económica, tanto en el sector servicios –turismo y comercio exterior- así como en el agrícola e industrial, ofrece una inmejorable perspectiva que justifica la inclusión de varias lenguas extranjeras en su currículo.

El Consejo de Europa insiste en la necesidad de que las personas desarrollen competencias suficientes para relacionarse con otros miembros de los países europeos. En consecuencia, estima que se debe dar un nuevo impulso a la enseñanza de idiomas que ayude a desarrollar la idea de ciudadanía europea y recomienda la adquisición de un cierto nivel de competencia comunicativa en más de una lengua extranjera durante la Educación Secundaria. Es precisamente en el Bachillerato cuando se deben desarrollar aún más los mecanismos que permitan al alumnado continuar el aprendizaje de idiomas durante la vida adulta.

Todas estas razones llevan a considerar la conveniencia de que los alumnos de bachillerato de la Región de Murcia, terminen sus estudios con el conocimiento de, al menos, dos lenguas diferentes a la propia.

Los alumnos que acceden al bachillerato llevan un bagaje de conocimiento de las lenguas extranjeras que les permite desenvolverse en situaciones habituales de comunicación. En esta etapa es necesario desarrollar más su autonomía, ya que se habrán perfilado con mayor precisión las necesidades e intereses de futuro en cada alumno. Por lo tanto, el aprendizaje de las lenguas extranjeras en el bachillerato supondrá, por una parte, la prolongación y consolidación de lo que ya se conoce y, por otra, un desarrollo de capacidades más especializadas en función de los intereses profesionales y académicos que guiarán el futuro laboral del alumno.

El Consejo de Europa establece un marco de referencia común europeo para el aprendizaje de lenguas extranjeras,

indicando que para desarrollar progresivamente la competencia comunicativa en una determinada lengua, el alumno debe ser capaz de llevar a cabo una serie de tareas de comunicación.

Las tareas de comunicación configuran un conjunto de acciones que tienen una finalidad comunicativa concreta dentro de un ámbito específico. Para su realización, se activa la competencia comunicativa, se ponen en juego diversas estrategias y se utilizan diferentes destrezas lingüísticas y discursivas de forma contextualizada. Por lo tanto, las actividades en las que se usa la lengua extranjera están enmarcadas en ámbitos que pueden ser de tipo público (todo lo relacionado con la interacción social cotidiana), personal (relaciones familiares y prácticas sociales individuales), laboral o educativo.

La competencia comunicativa, que se desarrollará en el proceso de realización de tareas de comunicación, incluirá las siguientes subcompetencias: competencia lingüística (elementos semánticos, morfosintácticos y fonológicos), competencia pragmática o discursiva (funciones, actos de habla, conversación, etc.), competencia sociolingüística (convenciones sociales, intención comunicativa, registros, etc.). La competencia estratégica se podría incluir también como subcompetencia de la competencia comunicativa.

El alumno utilizará estrategias de comunicación de forma natural y sistemática con el fin de hacer eficaces los actos de comunicación realizados a través de las destrezas comunicativas. Las destrezas que se desarrollarán serán: productivas (expresión oral y escrita), receptivas (comprensión oral y escrita e interpretación de códigos no verbales) y basadas en la interacción o mediación.

La especificación de contenidos por cursos ha de ser interpretada como un continuo en el que las habilidades comunicativas, la reflexión sobre la lengua y los aspectos socioculturales se irán construyendo progresivamente y, por lo tanto, cualquier conocimiento tratado anteriormente volverá a aparecer en diferentes contextos. De igual modo, la correlación entre funciones del lenguaje y aspectos gramaticales, será tratada de forma flexible, entendiendo que una misma función del lenguaje se puede realizar a través de distintos exponentes lingüísticos, y viceversa.

El proceso de enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras contribuirá a la formación educativa del alumno desde una perspectiva global que favorezca el desarrollo de su personalidad, la integración social, las posibilidades de acceso a datos de interés, etc. Especialmente en esta etapa educativa, los idiomas se utilizarán para promover la formación intelectual y conocer informaciones específicas propias de otras áreas de conocimiento, que permitan a los alumnos estar en contacto con los cambios permanentes en el saber científico, humanístico y tecnológico.

De esta forma, el Bachillerato propiciará que el avance en el conocimiento contribuya a ampliar el horizonte de cada alumno, a profundizar en el acercamiento a otras formas de vida y organización social diferentes a las nuestras, a intercambiar opiniones sobre problemas que se comparten internacionalmente, a diversificar sus intereses profesionales y a consolidar valores sociales que favorezcan el encuentro en un mundo en que la comunicación internacional se hace cada vez más patente.

Objetivos

1. Utilizar la lengua extranjera, de forma oral y escrita, con el fin de comunicar con fluidez y corrección mediante el uso de las estrategias adecuadas.
2. Comprender e interpretar críticamente los textos orales, escritos y visuales, emitidos en situaciones de comunicación habitual y por los medios de comunicación.
3. Leer de forma comprensiva y autónoma textos diversos en lengua extranjera, como fuente de información, de conocimiento o de disfrute y ocio.
4. Utilizar conscientemente las estrategias cognitivas y de comunicación con el fin de propiciar un proceso de aprendizaje autónomo.
5. Reflexionar sobre el funcionamiento y la organización del sistema lingüístico con el fin de mejorar las producciones propias y comprender las ajenas, en situaciones cada vez más variadas e imprevistas.
6. Conocer los aspectos socioculturales de la lengua estudiada, como instrumento para mejorar la comunicación en la lengua extranjera y para el conocimiento crítico de la propia cultura.
7. Valorar la importancia del estudio de las lenguas extranjeras como elemento de entendimiento y fomento del respeto y la consideración hacia otras culturas.

PRIMER CURSO

ALEMÁN

Contenidos

I. HABILIDADES COMUNICATIVAS.

1. Obtención de información global y específica de un texto.
2. Predicción y deducción de información en diferentes tipos de textos a partir de elementos significativos.
3. Escucha comprensiva de mensajes preferentemente auténticos emitidos por hablantes con registros diferentes, procedentes de informativos, artículos de prensa, anuncios, películas, canciones, etc.
4. Participación en situaciones de comunicación oral con otras personas, planificando previamente el mensaje que se desea transmitir y cuidando tanto la coherencia como la corrección formal.
5. Descripciones y narraciones basadas en experiencias personales.
6. Formulación de hipótesis sobre las expectativas, intereses o actitudes comunicativas que puedan tener los receptores de los textos.
7. Ordenación lógica de frases y párrafos con el fin de realizar un texto coherente, utilizando los elementos de enlace adecuados.
8. Redacción de cartas, tanto de carácter formal u oficial como de carácter familiar o coloquial.

II. REFLEXIONES SOBRE LA LENGUA.

- A) Funciones del lenguaje y gramática:
9. Describir cosas y personas, expresar juicios de valor sobre personas y cosas.

- Adjetivo en posición predicativa y atributiva.
- Declinación del adjetivo.
- Coordinación de oraciones. Oraciones subordinadas completivas (dass-, ob-Sätze).
- Oraciones de infinitivo con zu.
- 10. Indicar dirección, invitar y aceptar o rechazar una invitación. Describir la posición de los objetos en el espacio.
- Preposiciones de dirección.
- Usos del pronombre personal es.
- Preposiciones de acusativo y dativo Casos acusativo y dativo.
- Verbos correlativos: stehen/stellen; sitzen/setzen; liegen/legen; hängen, stecken.
- 11. Expresar un estado de ánimo, expresar la filiación, comparar.
- Pronombre interrogativo welcher-.
- Grados del adjetivo.
- Declinación de los grados del adjetivo.
- Oraciones interrogativas positivas y negativas.
- 12. Relatar hechos acaecidos en el pasado, presente y futuro, disculparse, expresar modalidad.
- Conjugación completa del sistema verbal en voz activa.
- Conjugación y uso de los verbos modales.
- Adjetivos indefinidos y posesivos.
- 13. Expresar datos acerca de uno mismo, expresar preferencias y gustos.
- Declinación de los pronombres.
- Uso de las preposiciones.
- 14. Expresar una necesidad, causa, pertenencia.
- El caso genitivo.
- Declinación del pronombre relativo y posesivo en genitivo.
- Preposiciones de genitivo.
- Oraciones subordinadas causales.
- Oraciones subordinadas completivas.
- Orden de los elementos en la oración.
- 15. Describir, expresar una opinión y fundamentarla.
- Declinación del adjetivo atributivo con y sin determinante.
- Sistema pronominal.
- Pronombres de relativo.
- 16. Expresar relaciones de tiempo, lugar, restricción y finalidad. transmitir una información.
- Verbos con complemento preposicional.
- Adverbios pronominales.
- Oraciones subordinadas temporales, concesivas y finales.
- Estilo indirecto. Formas del Konjunktiv I.
- B) Léxico:
- 17. Relacionado con los temas tratados.
- 18. Relacionado con la realidad del centro educativo y su ubicación en la Región de Murcia, que por su agricultura privilegiada se considera «Huerta de Europa»: transporte, comercio exterior, turismo.
- 19. Fórmulas y expresiones idiomáticas. Refranes.
- 20. Formación y derivación de palabras.
- C) Fonética:
- 21. Pronunciación de fonemas de especial dificultad.
- 22. Acentuación.
- 23. Entonación.
- 24. Ritmo.

III. ASPECTOS SOCIOCULTURALES.

25. Valoración positiva del uso de la lengua alemana como medio para eliminar barreras de entendimiento y comunicación entre pueblos.

26. Contraste entre aspectos culturales de la vida cotidiana que transmite la lengua alemana y los propios para mejorar aún más la comprensión de los pueblos.

27. Adecuación de los mensajes a las características del interlocutor.

28. Identificación de costumbres y rasgos de la vida cotidiana propios de otros países y culturas donde se habla la lengua alemana.

29. Uso de fórmulas lingüísticas adecuadas a las situaciones comunicativas.

30. Reconocimiento de la presencia e importancia de la lengua alemana en las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

31. Interés por conocer y ampliar conocimientos e informaciones culturales de los países donde se habla la lengua alemana.

32. Curiosidad e Interés por establecer relaciones sociales con hablantes de la lengua de Goethe.

FRANCÉS**Contenidos****I. HABILIDADES COMUNICATIVAS.**

1. Obtención de información global y específica en textos orales y escritos e identificación de las ideas principales contenidas en ellos, con el fin de realizar las tareas requeridas.

2. Formulación de hipótesis sobre el contenido de diferentes tipos de textos a partir de elementos significativos o indicios, y comprobación de las ideas anticipadas a través de la escucha o lectura posterior.

3. Escucha comprensiva de mensajes emitidos por hablantes con diferentes acentos.

4. Participación en situaciones de comunicación oral con otras personas, planificando previamente el mensaje que se desea transmitir y cuidando tanto la coherencia como la corrección formal.

5. Descripciones y narraciones basadas en experiencias personales.

6. Formulación de hipótesis sobre las expectativas, intereses o actitudes de los participantes en el proceso de comunicación.

7. Ordenación lógica de los elementos del discurso con el fin de obtener un texto coherente, utilizando los elementos de enlace.

8. Redacción de distintos tipos de textos (narrativos, descriptivos, epistolares), tanto formales como informales, respetando la cohesión y coherencia de sus elementos y utilizando el léxico adecuado.

II. REFLEXIONES SOBRE LA LENGUA.

A) Funciones del lenguaje y gramática:

9. Describir la apariencia física, estado de salud, y carácter.

- Expresar gustos, preferencias e intereses.

- Comparar, contrastar y diferenciar distinguiendo datos de opiniones.

- Revisión del condicional.

- Oraciones comparativas.

- El presente progresivo:

- Être en train de + infinitivo

- Pronombres relativos: formas simples y compuestas.

- Presentativos.

10. Hablar de hábitos y costumbres en el pasado.

- Expresar los cambios que se producen en ellos y en las cosas que nos rodean.

- Adverbios. Locuciones. Conjunciones.

- Empleos de en / y .

11. Expresar planes y disposiciones con distintas referencias temporales. Concertar citas. Predecir acontecimientos y hacer pronósticos:

- Empleo del futuro simple.

- Las subordinadas temporales: quand + futuro.

- Quand / lorsque.

- Empleo del passé composé e imperfecto.

12. Expresar la obligación, ausencia de obligación, necesidad, capacidad y posibilidad.

- Presente de subjuntivo.

- Devoir + infinitivo.

- Il faut que + subjuntivo.

- Il est indispensable/ nécessaire /interdit/ défendu.

- Expresar, instrucciones, recetas, consejos :

- Empleo del imperativo.

- Empleo del infinitivo.

13. Expresar posibilidades reales y formular hipótesis.

- Expresión de la condición y sus modalidades.

- Las relaciones lógicas.

14. Estilo indirecto:

- Transferir enunciados de estilo directo a indirecto y viceversa.

- Transformación de las oraciones declarativas y exhortativas.

15. Hacer deducciones sobre el presente y el pasado:

- Verbos modales: devoir, pouvoir + infinitivo (presente y pasado).

16. Expresar la consecuencia, el resultado, la causa y la oposición (adversativas y concesivas).

- La expresión de la causa (pourquoi – parce que, puisque, car).

- La expresión de la oposición (mais, pourtant, cependant, malgré, bien que).

- La expresión de la finalidad (pour que).

- La consecuencia (par conséquent, donc, de sorte que).

17. Comentar lecturas de tipo literario, científico, tecnológico, filosófico, artístico.

18. Comentar distintos tipos de emisiones audiovisuales.

B) Léxico:

19. Relacionado con los temas tratados:

20. Descripción.

21. Salud.

22. Carácter.

23. Gustos e intereses.

24. Proyectos.

25. Dudas.

26. Localización en el tiempo y en el espacio.

27. Fórmulas y expresiones.

C) Fonética:

28. Pronunciación de fonemas de especial dificultad.

29. Acentuación.

30. Entonación.

31. Ritmo.

III. ASPECTOS SOCIOCULTURALES.

32. Valoración positiva del uso de la lengua extranjera como medio para eliminar barreras de entendimiento y comunicación entre pueblos.

33. Contraste entre aspectos culturales de la vida cotidiana que transmite la lengua extranjera y los propios.

34. Adecuación de los mensajes a las características del interlocutor.

35. Identificación de costumbres y rasgos de la vida cotidiana propios de otros países y culturas donde se habla la lengua extranjera.

36. Uso de fórmulas lingüísticas adecuadas a las situaciones comunicativas.

37. Reconocimiento de la presencia e importancia de la lengua extranjera en las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

38. Interés por conocer informaciones culturales de los países donde se habla la lengua extranjera.

39. Interés por establecer relaciones sociales con hablantes de lenguas extranjeras.

INGLÉS

Contenidos

I. HABILIDADES COMUNICATIVAS.

1. Obtención de información global y específica de textos orales y escritos preferentemente auténticos.

2. Predicción y deducción de mensajes en diferentes tipos de textos.

3. Escucha comprensiva de mensajes preferentemente auténticos emitidos por hablantes con registros diferentes, procedentes de informativos, artículos de prensa, anuncios, películas, canciones, etc.

4. Comunicación interpersonal y uso de formas lingüísticas adecuadas en debates y conversaciones, planificando previamente el mensaje y teniendo en cuenta la coherencia y la corrección formal.

5. Descripciones y narraciones basadas en experiencias personales.

6. Desarrollo de las estrategias comunicativas que facilitan la interacción.

7. Aplicación y uso de elementos discursivos que hacen un texto coherente.

8. Redacción de cartas formales e informales.

II. REFLEXIONES SOBRE LA LENGUA.

A) Funciones del lenguaje y gramática:

9. Describir apariencia física, carácter, estado de salud.

10. Comparar, contrastar y diferenciar entre datos y opiniones.

11. Expresar preferencias, gustos e intereses.

- Like/enjoy/hate...+ -ing o to + infinitivo.

- Want + sustantivo/pronombre/Want to + infinitivo.

- Verbos no utilizados en forma continua y su comparación con otros tiempos verbales.

- Adjetivos.

- Phrasal verbs.

- Pronombres y oraciones de relativo.

- I'd rather, I'd prefer.

12. Hablar de costumbres y hábitos del pasado.

13. Contrastar los cambios que se producen entre el pasado y el presente.

- Diferentes tiempos verbales (voz activa y pasiva).

- Would/used to + infinitivo.

- Be/get used to + -ing.

- Usos del gerundio después de ciertos verbos, preposiciones y como sujeto.

- Adverbios de modo e intensidad.

- Presente perfecto.

- Just, since/for, already, yet, never, ever.

14. Expresar planes con distintas referencias temporales.

15. Concertar citas.

16. Predecir acontecimientos y hacer pronósticos.

- Presente continuo, Will/be going to.

- When/as soon as...

- Futuro continuo.

- Futuro perfecto.

17. Expresar obligación y ausencia de obligación, necesidad, capacidad y posibilidad.

- Modales: must, mustn't, should/ought to, need, needn't, have to, don't have to, can/be able to, could.

18. Expresar posibilidades reales y formular hipótesis.

- Oraciones condicionales tipo I, II y III.

19. Relatar lo que otra persona ha dicho, preguntado, ordenado o sugerido.

- Estilo indirecto: preguntas, oraciones declarativas, órdenes y sugerencias.

- Verbos introductorios: ask, declare, apologise, explain, invite, offer, say, suggest, tell, etc.

20. Hacer deducciones sobre el presente y el pasado.

- Verbos modales: must, can, may, could, should + infinitivo simple.

- Verbos modales: must, can, may, could, should + infinitivo perfecto.

21. Expresar causa, consecuencia y resultado.

- Oraciones subordinadas introducidas por los nexos: because, since, so as, as a result, consequently, etc.

- Have/get something done.

B) Léxico-semántico:

22. Relacionado con los temas tratados: experiencias, noticias, ocio, intereses, lugares, vocabulario relacionado con Internet.

23. Formación de palabras: sinónimos, antónimos, homónimos y false friends.

24. Giros y expresiones.

C) Fonética:

25. Pronunciación de fonemas de especial dificultad: silent letters, etc.

26. Formas débiles.

27. Acentuación de palabras y frases.

28. Entonación de frases. Ritmo.

III. ASPECTOS SOCIOCULTURALES.

29. Valoración positiva del uso de la lengua extranjera como medio para eliminar barreras de entendimiento y comunicación entre pueblos.

30. Contraste entre aspectos culturales de la vida cotidiana que transmite la lengua extranjera y los propios.

31. Adecuación de los mensajes a las características del interlocutor.

32. Identificación de costumbres y rasgos de la vida cotidiana propios de otros países y culturas donde se habla la lengua extranjera.

33. Reconocimiento de la presencia e importancia de la lengua extranjera en las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

34. Interés por conocer informaciones culturales de los países donde se habla la lengua extranjera.

35. Interés por establecer relaciones sociales con hablantes de lenguas extranjeras.

Criterios de evaluación

1. Extraer información global y específica de mensajes orales en situaciones comunicativas diversas y emitidos por distintos medios de comunicación.

El presente criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para comprender e interpretar correctamente, de manera global y específica, mensajes orales, preferiblemente auténticos, emitidos directamente o a través de medios audiovisuales, tales como programas de divulgación o de actualidad, debates y producciones con tramas argumentales que versen sobre aspectos culturales y sociales de los países de la lengua estudiada, y temas relacionados con sus estudios, orientación profesional e intereses.

Se valorará el uso que se hace de elementos contextuales y formales para interpretar significados y situaciones.

Estas capacidades se manifestarán a través de las tareas realizadas en el aula, la atención mostrada en la resolución de las mismas, los recursos y estrategias utilizadas para interpretar informaciones y la disposición para colaborar en la interpretación de los mensajes emitidos.

2. Extraer información global y específica de mensajes escritos a partir de documentos preferentemente auténticos, sobre temas de actualidad y otros relacionados con los gustos e intereses de los alumnos.

El presente criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para comprender e interpretar correctamente, de manera global y específica, textos escritos, preferiblemente auténticos, sobre aspectos culturales y de divulgación, así como los relacionados con sus estudios, orientación profesional e intereses, con la precisión suficiente para utilizar esa información en producciones escritas y emitir opiniones críticas sobre su contenido.

Se valorará la capacidad para captar el mensaje del autor, las características formales de su estilo y el contexto sociocultural.

Estas capacidades se manifestarán a través de tareas de búsqueda y análisis de datos generales y específicos, resúmenes, síntesis, en los que se utilizarán materiales de referencia, fuentes de información y consulta, dentro y fuera del aula.

3. Participar con fluidez en diversos tipos de intercambios orales produciendo mensajes coherentes y con la corrección formal necesaria para hacer posible dicha comunicación.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de los alumnos para desenvolverse oralmente y tomar iniciativas en el discurso. En ambos casos se considerará la habilidad para organizar y expresar las ideas de forma coherente y con corrección formal.

4. Redactar textos diversos con la corrección sintáctica necesaria para su comprensión y utilizar los distintos elementos que aseguren la cohesión y la coherencia del texto.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para redactar textos de diferente naturaleza con una corrección sintáctica y semántica básica imprescindible para la comprensión del texto, usando los elementos lingüísticos de cohesión y coherencia necesarios para la correcta redacción.

5. Leer de manera autónoma textos referidos a la actualidad, a la vida cultural o relacionados con los estudios e intereses presentes o futuros de los alumnos.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de los alumnos para comprender documentos, preferiblemente auténticos, sobre temas actuales, artísticos y literarios o en consonancia con sus estudios e intereses. De igual modo, se valorará la capacidad de los alumnos para deducir el sentido del texto mediante la aplicación consciente de técnicas y estrategias de lectura variadas.

6. Analizar y utilizar correctamente los elementos lingüísticos, sociolingüísticos, estratégicos y discursivos adquiridos, aplicando con rigor los mecanismos de autocorrección que refuercen la autonomía del aprendizaje.

Este criterio pretende valorar, por una parte, la capacidad del alumno para desarrollar la competencia comunicativa de una manera global e integrada en todos sus componentes, adaptándose a diferentes intenciones, contextos y tipos de interlocutores, manteniendo en todo caso un alto nivel de corrección de acuerdo con las reglas impuestas por el sistema lingüístico. Por otra parte, el presente criterio trata de comprobar que el alumno es capaz de desarrollar y usar las estrategias que le permitan avanzar en el dominio de la lengua de forma autónoma y personalizada. Se observarán tanto las estrategias asociadas a la lengua extranjera (receptivas, productivas y compensadoras), como las conectadas con el proceso del aprendizaje en general.

7. Reflexionar sobre el funcionamiento de la lengua, mediante la inducción o deducción de las reglas correspondientes, y utilizar elementos lingüísticos de referencia que faciliten la sistematización del aprendizaje.

Se intenta valorar si el alumno utiliza reflexiva y conscientemente sus conocimientos sobre las características formales y funcionales del sistema lingüístico de la lengua extranjera.

Esta capacidad se concreta en la deducción de las reglas de funcionamiento de la lengua y sus excepciones, en la ampliación del conocimiento y en la categorización de elementos morfosintácticos, fonológicos, léxicos y discursivos.

8. Usar de forma autónoma recursos, fuentes de información, materiales de referencia, así como las

tecnologías de la información y de la comunicación, para contrastar conclusiones, sistematizar y consolidar conocimientos.

Se trata de evaluar la iniciativa personal del alumno para buscar y usar adecuadamente recursos y materiales de consulta procedentes de distintas fuentes, poniendo especial énfasis en las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

9. Analizar e interpretar, a través de documentos auténticos, los rasgos que definen las culturas de los países donde se habla la lengua extranjera, y demostrar conocimientos de datos de tipo geográfico, histórico, artístico y literario, e incorporar dicho conocimiento a la comunicación.

Con este criterio se pretende evaluar en el alumno la adquisición de conocimientos culturales de los países de la lengua estudiada y su capacidad para transmitirlos de forma oral y escrita.

10. Desarrollar el interés por valorar positivamente el uso de la lengua extranjera como medio de comunicación y entendimiento entre los pueblos, así como su presencia en las nuevas tecnologías.

Con este criterio se pretende valorar si el alumno es consciente de que el conocimiento y uso de la lengua no sólo es un medio de comunicación, sino un instrumento eficaz para alcanzar la comprensión y paz entre los pueblos.

11. Desarrollar el interés por valorar positivamente el uso de la lengua extranjera como medio de comunicación y entendimiento entre los pueblos, así como su presencia en las nuevas tecnologías.

Con este criterio se pretende valorar si el alumno es consciente de que el conocimiento y uso de la lengua no sólo es un medio de comunicación, sino un instrumento eficaz para alcanzar la comprensión y paz entre los pueblos.

12. Profundizar en el conocimiento de la cultura propia a partir de las informaciones socioculturales que transmite la lengua extranjera.

Se trata de constatar en el alumnado su capacidad para analizar las diferentes formas de organizar la realidad, las producciones culturales y los valores diversos transmitidos por la lengua extranjera estudiada y contrastarlos con los de la propia cultura.

SEGUNDO CURSO

ALEMÁN

Contenidos

I. HABILIDADES COMUNICATIVAS.

1. Narraciones orales y escritas de acontecimientos o experiencias personales y redacción de otros tipos de textos.

2. Participación y contribución activa en discusiones o debates sobre diversos temas.

3. Argumentación y contraargumentación tanto oralmente como por escrito, teniendo en cuenta la coherencia y corrección formal.

4. Resolución de problemas de forma cooperativa y toma de decisiones en grupo sobre un tema específico.

5. Lectura de manera autónoma de textos escritos referidos a la actualidad, a la vida cultural o relacionados con los intereses profesionales, presentes o futuros, de los alumnos.

6. Comparación y contraste entre textos sobre el mismo tema aparecidos o emitidos en diferentes medios de comunicación.

7. Finalización de textos de los que se han proporcionado uno a varios párrafos, consiguiendo un texto final con elementos que le den cohesión y coherencia.

8. Participación en la elaboración de proyectos, tales como la elaboración de un periódico, un folleto, una encuesta, un sondeo, etc.

II. REFLEXIONES SOBRE LA LENGUA.

A) Funciones del lenguaje y gramática:

9. Comprender narraciones escritas de acontecimientos pasados.

- El Präteritum de los verbos regulares e irregulares.

- Conjugación de los verbos modales.

10. Expresar hechos en presente, pasado y futuro. Hacer predicciones.

- Conjugación completa en voz activa de los verbos regulares e irregulares.

- Oraciones subordinadas temporales.

11. Expresar relaciones de finalidad y de restricción entre varias acciones.

- Oraciones finales y concesivas.

12. Expresar relaciones espaciales, temporales, causales, finales, restrictivas entre objetos o personas.

- Oraciones subordinadas.

- Uso de las preposiciones.

- Verbos preposicionales.

13. Tipos de redacción: ordenar acontecimientos cronológicamente, destacar informaciones, matizar, expresar hechos con coherencia, dar instrucciones, argumentar.

- Orden de los elementos en la oración.

14. Expresar necesidad, causa y pertenencia. Ampliar información sobre objetos y personas.

- Declinación del pronombre relativo y posesivo en genitivo.

15. Describir objetos y personas mediante atributos que expresan temporalidad.

- El Partizip I y II.

- Declinación del adjetivo atributivo con o sin determinante

16. Expresar condicionalidad, irrealidad, solicitar y preguntar con cortesía.

- La perífrasis verbal con würde... infinitivo.

- Formas de Konjunktiv II.

- Oraciones subordinadas condicionales y desiderativas con y sin nexo.

17. Expresar y comprender procesos de elaboración y acciones de modo impersonal.

- Conjugación del sistema verbal en voz pasiva. El complemento agente.

- Construcciones impersonales con man y en voz pasiva.

18. Expresar deseo, ganas, posibilidad, la conveniencia o inconveniencia de hacer algo.

- Construcciones de infinitivo con zu.

B) Léxico:

19. Relacionado con los temas tratados.

20. Relacionado con la realidad del Instituto y su ubicación en la Región de Murcia, que por su agricultura privilegiada se considera «Huerta de Europa»: transporte, comercio exterior, turismo .

21. Fórmulas y expresiones idiomáticas. Refranes.

C) Fonética:

22. Pronunciación de fonemas de especial dificultad.

23. Acentuación.

24. Entonación.

25. Ritmo.

III. ASPECTOS SOCIOCULTURALES.

26. Identificación de los rasgos dialectales más significativos de la lengua alemana.

27. Valoración positiva de patrones culturales distintos a los propios.

28. Reconocimiento de diferencias culturales y de comportamientos sociales entre grupos de hablantes de la misma comunidad lingüística.

29. Reflexión sobre similitudes y diferencias entre culturas.

30. Valoración de la lengua alemana como medio para acceder a otras culturas y como instrumento de comunicación internacional.

31. Reflexión sobre otros modos de organizar las experiencias, con el fin de desarrollar actitudes de comprensión hacia otras convenciones culturales.

32. Uso de registros adecuados según el contexto comunicativo, el interlocutor y la intención de los interlocutores.

33. Reconocimiento de la importancia de la lengua alemana para profundizar en conocimientos que resulten de interés a lo largo de la vida profesional.

34. Reconocimiento de la presencia e importancia de la lengua alemana en las tecnologías de la información y de la comunicación.

FRANCÉS**Contenidos****I. HABILIDADES COMUNICATIVAS.**

1. Narraciones orales y escritas de acontecimientos o experiencias personales y redacción de distintos tipos de textos, atendiendo a las características que los definen.

2. Participación y contribución activa en discusiones o debates sobre diversos temas.

3. Expresión de argumentación y contra-argumentación, tanto oralmente como por escrito.

4. Resolución de problemas de forma cooperativa y toma de decisiones en grupo sobre un tema específico.

5. Lectura autónoma de textos referidos a la actualidad, a la vida cultural o relacionados con los intereses de los alumnos.

6. Comparación y contraste entre textos sobre el mismo tema aparecidos o emitidos en diferentes medios de comunicación.

7. Construcción de textos coherentes atendiendo a la corrección en el uso de elementos lingüísticos y a la estructuración lógica, a partir de un tema propuesto.

8. Participación cooperativa en una tarea común: elaboración de un periódico, un folleto, un sondeo, una filmación, etc., respetando las distintas fases de realización y los procedimientos adecuados.

II. REFLEXIONES SOBRE LA LENGUA.

A) Funciones del lenguaje y gramática:

9. Dar y pedir opiniones y consejos. Persuadir, advertir, argumentar.

- Oraciones explicativas y especificativas.

- Expresiones para introducir y ordenar la opinión, el consejo, la advertencia y los argumentos.

10. Solicitar información utilizando interrogativas indirectas.

- Referirse a una información recibida anteriormente utilizando verbos específicos.

- Frases hechas.

- Locuciones interrogativas. Estereotipos.

11. Narrar acontecimientos, películas, biografías, historias.

- Planificar el relato, respetando las técnicas de expresión, de coherencia y de cohesión.

- Passé simple.

- Revisión del uso del imperfecto / passé composé.

- Revisión del futuro.

- Estructurar un relato simple.

12. Formular hipótesis y especular. Establecer condiciones y hablar de verdades generales. Expresar voluntad, quejas, deseos, temores y sentimientos de pesar y arrepentimiento.

- Revisión de las oraciones condicionales.

- Usos del presente de subjuntivo.

13. Describir detalladamente y matizar el aspecto físico y el carácter de una persona.

- Colocación de adverbios y adjetivos.

- Adjetivos compuestos.

- Definir rasgos de carácter y comportamiento.

- Participio presente / pasado.

- Expresiones idiomáticas.

14. Mostrar acuerdo/ desacuerdo. Tomar posición sobre un tema y razonar argumentando.

- Conectores (causales, consecutivos, finales, concesivos, adversativos, copulativos, disyuntivos).

- Expresiones idiomáticas.

- Expresar sentimientos y hablar de las relaciones personales.

- Etre + adjetivo.

- La expresión de la comparación (con sustantivos, adjetivos, verbos y adverbios).

- Verbos pronominales + adjetivos.

B) Léxico:

15. Relacionado con los temas tratados.

16. Descripción física y de carácter.

17. Gustos, preferencias, intereses y aficiones.

18. Proyectos.

19. Dudas/ temor/ quejas/ deseos/ sentimientos/ comportamientos.

20. Fórmulas y expresiones.

C) Fonética:

- 21. Pronunciación de fonemas de especial dificultad.
- 22. Aproximación rítmica: entonación y expresión.
- 23. Acentuación.

III. ASPECTOS SOCIOCULTURALES.

- 24. Identificación de los rasgos dialectales más significativos de la lengua extranjera.
- 25. Valoración positiva de patrones culturales distintos a los propios.
- 26. Reconocimiento de diferencias culturales y de comportamientos sociales entre grupos de hablantes de la misma comunidad lingüística.
- 27. Reflexión sobre similitudes y diferencias entre culturas.
- 28. Valoración de la lengua extranjera como medio para acceder a otras culturas y como instrumento de comunicación internacional.
- 29. Reflexión sobre otros modos de organizar las experiencias, con el fin de desarrollar actitudes de comprensión hacia otras convenciones culturales.
- 30. Uso de registros adecuados según la situación comunicativa : interlocutores, intencionalidad y contexto.
- 31. Reconocimiento de la importancia de la lengua extranjera para profundizar en conocimientos que resulten de interés a lo largo de la vida profesional.
- 32. Reconocimiento de la presencia e importancia de la lengua extranjera en las tecnologías de la información y de la comunicación.

INGLÉS**Contenidos****I. HABILIDADES COMUNICATIVAS.**

- 1. Narraciones orales y escritas de acontecimientos o experiencias personales.
- 2. Participación y contribución activa en discusiones o debates sobre diversos temas.
- 3. Argumentación y contraargumentación teniendo en cuenta la coherencia y corrección formal.
- 4. Negociación y toma de decisiones de forma cooperativa para consensuar opiniones.
- 5. Lectura de manera autónoma de textos escritos referidos a la actualidad, a la vida cultural o relacionados con los intereses profesionales, presentes o futuros, de los alumnos.
- 6. Lectura comparada y contrastada de un tema editado en distintas publicaciones.
- 7. Redacción de texto con elementos que le den cohesión y coherencia, a partir de párrafos proporcionados previamente.
- 8. Participación en la elaboración de proyectos, tales como la elaboración de un periódico, un folleto, una encuesta, un sondeo, un cómic, etc.

II. REFLEXIONES SOBRE LA LENGUA.

- A) Funciones del lenguaje y gramática:
- 9. Dar y pedir opiniones y consejos.

- 10. Persuadir y advertir.
 - Oraciones de relativo especificativas y explicativas.
 - Oraciones subordinadas consecutivas introducidas por so/such... that.
 - Should/had better.
 - Nexos: although, even if, in spite of.
- 11. Solicitar información utilizando preguntas indirectas. Referirse a una información recibida anteriormente utilizando verbos específicos.
 - Estilo indirecto: preguntas.
 - Estilo indirecto con los siguientes verbos introductorios: accept, advise, agree, apologise, ask, beg, declare, explain, insist, invite, offer, etc.
 - Derivación: sufijos para formar adjetivos y sustantivos.
- 12. Narrar y planificar biografías y relatos.
 - Subordinadas de finalidad introducidas por so (that), (in order) to, in order not to, so as to, so as not to.
 - Adjetivos con too/enough.
 - Usos del infinitivo después de ciertos verbos y adjetivos.
 - Phrasal verbs.
- 13. Formular hipótesis y especular.
- 14. Establecer condiciones y hablar de verdades generales.
 - 15. Expresar quejas, deseos, lamentos y arrepentimientos.
 - Oraciones condicionales, revisión de los tres tipos.
 - Futuro con will.
 - Revisión de modales simples y perfectos.
 - Oraciones condicionales con unless/as long as/ providing that.
 - I wish + pasado simple o perfecto.
 - I wish + would.
 - 16. Describir detalladamente el aspecto físico y el carácter de una persona real o imaginaria.
 - 17. Descripción de objetos y lugares.
 - Revisión y ampliación Phrasal verbs.
 - Participio de presente y de pasado.
 - Expresiones idiomáticas.
 - Made of y Consist of.
 - 18. Mostrar acuerdo y desacuerdo y dar explicaciones.
 - Conectores: for this reason, in addition, moreover, on the other hand, because, whereas, for example, consequently, etc.
 - 19. Analizar cambios en diferentes lugares y cosas y en la sociedad.
 - Voz pasiva.
 - Need/needn't+ infinitivo.
 - Verbos seguidos de gerundio o infinitivo: Regret, remember, stop y forget.
 - Have/get something done.
 - 20. Expresar sentimientos y hablar de relaciones personales.
 - Be + adjetivos.
 - Comparaciones: as if, as... as, as though.
 - Verbos pronominales seguidos de adjetivos.
 - Phrasal verbs para hablar del desarrollo de las relaciones personales.
- B) Léxico:
 - 21. Relacionado con los temas tratados: experiencias, noticias, ocio, intereses, lugares, etc.

22. Formación de palabras: Sufijos y prefijos para formar adjetivos y sustantivos. Sustantivos compuestos.

23. Adjetivos con too/enough.

24. Ampliación de False friend.

25. Fórmulas y expresiones idiomáticas.

C) Fonética:

26. Pronunciación de fonemas de especial dificultad: /s/ en posición final, etc.

27. Formas débiles.

28. Acentuación de palabras y frases.

29. Entonación de frases.

30. Ritmo.

III. ASPECTOS SOCIOCULTURALES.

31. Identificación de los rasgos diferenciales más significativos entre el inglés británico y el americano.

32. Valoración positiva de patrones culturales distintos a los propios.

33. Reconocimiento de diferencias culturales y de comportamientos sociales entre grupos de hablantes de la misma comunidad lingüística.

34. Reflexión sobre similitudes y diferencias entre culturas.

35. Valoración de la lengua extranjera como medio para acceder a otras culturas y como instrumento de comunicación internacional.

36. Reflexión sobre otras experiencias culturales, con el fin de desarrollar actitudes de respeto hacia otras culturas.

37. Uso de registros adecuados según el contexto comunicativo, el interlocutor y la intención de los interlocutores.

38. Reconocimiento de la importancia de la lengua extranjera para profundizar en conocimientos que resulten de interés a lo largo de la vida profesional.

Criterios de evaluación

1. Extraer informaciones globales y específicas previamente requeridas de textos orales con apoyo visual, emitidos por los medios de comunicación sobre cuestiones generales de actualidad, aspectos de las culturas asociadas con la lengua extranjera y temas generales relacionados con sus estudios e intereses y de textos escritos variados, utilizando las estrategias más adecuadas para inferir significados de datos desconocidos y demostrar la comprensión con una tarea específica.

Con este criterio se pretende comprobar si el alumnado es capaz de aplicar diferentes estrategias de comprensión de textos orales emitidos por los medios de comunicación tales como programas divulgativos y de opinión, noticias, debates, y de textos escritos de carácter auténtico, que versen sobre temas de interés general de actualidad, relativos a la realidad sociocultural de los países donde se habla la lengua extranjera, para conseguir la información global o específica requerida y demostrar su comprensión.

2. Participar con fluidez en conversaciones improvisadas y en narraciones, exposiciones, argumentaciones y debates preparados previamente sobre temas de interés para el alumno, relacionados con otras áreas del currículo o con aspectos sociales y culturales de los países en que se habla la lengua extranjera y utilizar las

estrategias de comunicación y el tipo de discurso adecuado a la situación.

Se trata de constatar si el alumnado utiliza la coherencia y la corrección formal, así como las estrategias adecuadas, los registros y el tipo de discurso adecuados a la situación, para asegurar la comunicación fluida con el interlocutor al intervenir en conversaciones improvisadas y en narraciones, exposiciones, argumentaciones o debates preparados con anterioridad sobre temas de interés, relacionados con otras materias del currículo o con aspectos socioculturales de los países en que se habla la lengua extranjera.

3. Leer de manera autónoma la información contenida en textos escritos referidos a la actualidad, a la vida cultural o relacionados con sus estudios e intereses presentes o futuros.

Se pretende constatar con este criterio si el alumnado es capaz de leer, de manera autónoma, textos actuales de diferentes tipos (libros, revistas, periódicos, cómics, cuentos, poesía, relatos, biografías, etc.), adecuados a su nivel y relacionados con sus intereses o con sus estudios (para consulta, búsqueda de información, lectura detallada, lectura de ocio...), captando la función y la organización interna del discurso. Se trata, también, de confirmar si lee libros referidos a temas variados relacionados con sus intereses.

4. Redactar, con ayuda del material de consulta pertinente, textos que demanden una planificación y una elaboración reflexiva de contenidos y cuidar la corrección lingüística, la cohesión y la coherencia.

Se trata de valorar si el alumnado es capaz, con la ayuda de los materiales de referencia necesarios, de producir textos escritos planificando y organizando contenidos, adecuados según el tipo de texto elegido, con el fin de mejorar su capacidad para comunicarse. Se trata también de tener en cuenta la corrección lingüística, por su importancia para lograr una comunicación más eficaz, así como la aplicación de los elementos adecuados que aseguren la cohesión y la coherencia de los textos.

5. Utilizar reflexivamente los conocimientos lingüísticos, sociolingüísticos, estratégicos y discursivos adquiridos y aplicar con rigor los mecanismos de autocorrección que refuercen la autonomía en el aprendizaje.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad del alumnado para utilizar reflexivamente los conocimientos lingüísticos, sociolingüísticos, estratégicos y pragmáticos adquiridos, y para aplicar con rigor mecanismos de autocorrección que refuercen la autonomía en el aprendizaje.

6. Utilizar de manera espontánea las estrategias de aprendizaje adquiridas y consultar materiales de referencia tales como diccionarios de varios tipos, gramáticas, grabaciones y otras fuentes para resolver nuevos problemas planteados en la comunicación o profundizar en el aprendizaje del sistema lingüístico y de datos socioculturales.

Con este criterio se pretende valorar el uso eficaz de estrategias de aprendizaje y recursos, como diccionarios de diverso tipo, gramáticas, grabaciones y otras fuentes, para resolver nuevos problemas planteados en la comunicación o profundizar en el aprendizaje del sistema lingüístico o de datos socioculturales, y la transferencia de los conocimientos adquiridos a través de la manipulación de estos materiales a situaciones nuevas de comunicación.

7. Analizar y reflexionar sobre los distintos componentes de la competencia comunicativa como elementos que ayudan a lograr éxito en la comunicación.

Se valorará la capacidad de los alumnos de crear nuevos mensajes usando elementos gramaticales, léxicos, ortográficos, fonéticos y textuales trabajados para mostrar cómo va sistematizando y consolidando el nuevo sistema lingüístico.

8. Valorar la efectividad de las reglas que se conocen como resultado de procesos inductivo-deductivos y mostrar disponibilidad para modificarlas si es necesario.

Con este criterio se valora el interés del alumnado por enunciar reglas del sistema lingüístico de la lengua extranjera –y modificar sus enunciados si advierte que son erróneos–, asociando, comparando terminaciones, percibiendo la ubicación en la frase de algunos elementos, etc.

9. Analizar, a través de documentos auténticos, las manifestaciones culturales y aspectos sociolingüísticos transmitidos a través de la lengua extranjera, desde una perspectiva enriquecida por las diferentes lenguas y culturas que conoce el alumno.

A través de este criterio se evaluará la iniciativa del alumnado por participar, tanto en las tareas propias del aula, como en las actividades extraescolares programadas para practicar la lengua y acceder a la cultura que ésta trasmite, identificando las similitudes y diferencias entre las distintas realidades sociales y culturales.

10. Identificar elementos cinésicos, gestuales, patrones de comportamiento, etc., que difieren entre los grupos de una misma comunidad lingüística y entre miembros de culturas diferentes.

Se trata de comprobar si el alumnado es capaz de recurrir a situaciones vividas por él o trabajadas en el transcurso del aprendizaje de la lengua estudiada o de otras lenguas, para, de esta manera, imaginar y recrear la situación de comunicación que va a encontrar en el texto, oral o escrito, que ha de comprender, identificando los componentes no lingüísticos (elementos cinésicos, gestuales, patrones de comportamiento, etc.) que difieren entre los grupos de una misma comunidad lingüística y entre miembros de culturas diferentes.

11. Usar registros adecuados y considerar el contexto en que se produce la comunicación.

Se trata de comprobar si el alumnado es capaz de identificar los componentes lingüísticos y socioculturales del acto de comunicación, trabajados en este nivel.

12. Comprender datos e informaciones que favorezcan el desarrollo profesional, que sean propias de la civilización de países donde se habla la lengua extranjera y en el ámbito de la comunicación internacional.

Se trata de comprobar si el alumnado muestra aprecio por el estudio de las lenguas extranjeras como una herramienta fundamental para su futuro, que le permite relacionarse mejor y acceder más fácilmente al mundo laboral en una sociedad cada vez más plurilingüe e internacional, como es la Unión Europea, ámbito social y político al que pertenece, accediendo, por ejemplo, a información a través de las nuevas tecnologías, y estableciendo contactos con gente en el ámbito personal o laboral.

BIOLOGÍA

Introducción

El conocimiento de la naturaleza de la vida ha progresado en las últimas décadas de forma muy acelerada y en la Biología actual el campo de la investigación se ha ido ampliando de manera sustancial. Del conocimiento de los seres vivos completos (cómo viven, dónde se encuentran, cómo se reproducen), se ha pasado a la comprensión de los niveles celulares y moleculares, intentando interpretar las características de los fenómenos vitales en términos de las sustancias que los componen. De ahí el desarrollo de las nuevas ramas: Biología y Fisiología celular, Bioquímica, Genética molecular, etc., que utilizan, a su vez, nuevas técnicas de investigación microscópicas, ultramicroscópicas, físicas y químicas.

En el Bachillerato, los contenidos de Biología se centrarán especialmente en el nivel celular, buscando la explicación científica de los fenómenos biológicos, en términos más bioquímicos o biofísicos, pero sin perder de vista el aspecto globalizador acerca de los sistemas vivos, constituidos por partes interrelacionadas y con numerosas características globales en su funcionamiento. Es la combinación de estos dos puntos de vista, analítico y global, la que permitirá encontrar las razones de los distintos fenómenos estudiados y su significado biológico. Estos contenidos se estructurarán en grandes apartados: Bioquímica, Biología y Fisiología celular, Genética molecular, Microbiología, Inmunología y sus aplicaciones.

El papel educativo de la Biología en el bachillerato presenta tres aspectos diferentes. Por una parte, consiste en ampliar y profundizar los conocimientos sobre los mecanismos básicos que rigen el mundo vivo, para lo cual se deben poseer algunos conocimientos de estructura y funcionamiento celular, subcelular y molecular. Por otra parte, se trata de promover una actitud investigadora basada en el análisis y la práctica de las técnicas y procedimientos que han permitido avanzar en estos campos científicos, considerando las diferentes teorías y modelos presentes en su desarrollo. Y, finalmente, se pretende fomentar la valoración de las implicaciones sociales y personales, éticas, políticas y económicas, que los nuevos descubrimientos en la biología suponen, especialmente en cuanto a sus aplicaciones prácticas y a sus relaciones con la tecnología y la sociedad.

Esta asignatura refleja claramente las posibilidades de aplicación de los avances científicos a la vida cotidiana. Todo ello debe contribuir a formar ciudadanos libres y, por ello, críticos, con capacidad de valorar las diferentes informaciones y de tomar posturas y decisiones. En el Bachillerato, la Biología tiene un marcado carácter orientador y preparatorio para estudios posteriores, bien sean universitarios o ciclos formativos de grado superior.

Los constantes avances en los conocimientos y en las técnicas de investigación hacen necesario provocar en el alumnado una continua reflexión sobre las implicaciones de orden ético o moral, y sobre las consecuencias medioambientales. La utilización de materiales tales como artículos de prensa y de revistas

especializadas complementa los conocimientos, ensancha la capacidad de análisis crítico y acerca a la realidad. Se favorece así, a través del comentario individual, del trabajo en pequeños grupos o del debate, una formación científico-humanística que fomente en el alumnado una visión más global de la realidad y con una mayor sensibilidad y responsabilidad.

Objetivos

1. Comprender los principales conceptos de la Biología y su articulación en leyes, teorías y modelos, valorando el papel que estos desempeñan en su desarrollo.
2. Resolver problemas que se les plantean en la vida cotidiana, seleccionando y aplicando los conocimientos biológicos relevantes.
3. Utilizar con autonomía los principios del método científico y los procedimientos propios de la Biología para realizar investigaciones, elaborar conclusiones y comunicar resultados sobre fenómenos desconocidos para el alumnado.
4. Comprender la naturaleza de la Biología y sus limitaciones, así como sus complejas interacciones con la tecnología y la sociedad, valorando la contribución de los avances en su estudio en la mejora de las condiciones de vida actuales.
5. Analizar y valorar la información proveniente de diferentes fuentes para formarse una opinión propia, que les permita expresarse críticamente sobre problemas actuales relacionados con la Biología.
6. Comprender que el desarrollo de la Biología supone un proceso cambiante y dinámico, mostrando una actitud flexible y abierta frente a opiniones diversas.
7. Conocer los componentes químicos de los seres vivos y sus funciones biológicas.
8. Reconocer a la célula como unidad de organización, estructura y función de los seres vivos, así como conocer su morfología y fisiología.
9. Comprender las leyes y mecanismos que regulan la transmisión de los caracteres hereditarios y su relación con los cromosomas, así como los mecanismos que rigen su funcionamiento a nivel molecular.
10. Conocer las alteraciones que se pueden producir en el material genético, tanto naturales como inducidas y valorar la importancia de la genética tanto en medicina como en la mejora de recursos, así como comprender la relación entre mutaciones y adaptación y evolución de las especies.
11. Aplicar el concepto de microorganismo y las características que sirven para su ubicación taxonómica y considerar la importancia de los microorganismos, su papel en los procesos industriales y medioambientales y sus efectos patógenos sobre los seres vivos.
12. Entender los mecanismos de defensa orgánica interna frente a agentes externos, así como describir las formas de la respuesta inmune a nivel celular y molecular. Explicar algunas disfunciones del sistema inmunitario.
13. Desarrollar actitudes críticas positivas, que se puedan traducir en conductas activas de respeto y protección hacia la naturaleza y la salud.

Contenidos

1. Componentes químicos de la materia viva. Niveles de organización de la materia. Cualidades de los seres vivos. Disciplinas de la Biología y su objeto de estudio. Bioelementos: concepto y clasificación. Importancia cualitativa. Moléculas inorgánicas: agua, sales minerales y gases. Propiedades y funciones biológicas. Biomoléculas orgánicas. Glúcidos: composición, propiedades, clasificación y funciones biológicas. Lípidos: composición, clasificación, propiedades y funciones biológicas. Prótidos. Aminoácidos: composición, propiedades y clasificación. Enlace peptídico. Proteínas: estructuras y propiedades. Clasificación y funciones biológicas. Enzimas: naturaleza, características, mecanismos de acción, factores que regulan la actividad enzimática. Clasificación. Vitaminas: concepto, tipos, las vitaminas hidrosolubles como coenzimas. Importancia de las vitaminas en el organismo y en la dieta. Ácidos Nucleicos: nucleósidos y nucleótidos. Composición química y papel biológico. Polinucleótidos: formación y polaridad. ADN: breve historia del establecimiento de su papel biológico. Estructura: modelo de doble hélice de Watson-Crick. ARN: composición, estructura, tipos, función y localización. Formas acelulares. Virus: composición, organización, ciclo vital. Priones.
2. Organización y estructura celular. La célula: unidad de estructura y función. La teoría celular. Desarrollo histórico del concepto de célula. Métodos de estudio de las células. Modelos de organización celular: Procariotas y Eucariotas. Célula Procariota: envolturas (cápsula, pared y membrana), citoplasma y material genético. Célula Eucariota: la pared celular vegetal. Membranas: composición, modelo de Singer-Nicholson, funciones. Orgánulos membranosos: retículo endoplasmático, aparato de Golgi, lisosomas y otras vesículas de secreción. Peroxisomas y vacuolas. Mitocondrias y Plastos. Estructuras y orgánulos no membranosos: citoesqueleto, centriolos: cilios, flagelos y ribosomas. Núcleo en interfase: envoltura nuclear, nucleoplasma, cromatina y nucléolo.
3. Fisiología Celular. Ciclo Celular: Interfase y Mitosis. Cambios en el núcleo, los cromosomas; cambios en el citoplasma, el huso mitótico. Reparto del material genético. Significado biológico. Meiosis: diferencias con la mitosis y su significado biológico. Concepto de metabolismo y tipos. Respiración celular: concepto y territorios celulares implicados. Vía anaerobia: glucólisis y fermentación. Vía aerobia: oxidación de ácidos grasos, ciclo de Krebs y cadena respiratoria. Fotosíntesis: concepto y territorios celulares implicados. Fase luminosa. Fase oscura: asimilación del carbono y del nitrógeno. Factores que afectan al rendimiento fotosintético. Quimiosíntesis.
4. La base de la herencia. Aspectos químicos y genética molecular. Conceptos básicos de genética y aportaciones de Mendel. Teoría cromosómica de la herencia. Replicación del ADN. Transcripción del ADN. El código genético. Traducción: síntesis de proteínas. Alteraciones en la información genética y su importancia en la evolución de las especies. Selección natural. Repercusiones sociales y valoración ética de la investigación y la manipulación genética.

5. Microbiología y biotecnología.

Concepto de microorganismo. Principales grupos taxonómicos y sus formas de vida. Presencia de los microorganismos en procesos industriales, el medioambiente y las enfermedades. Repercusiones sociales y económicas de su utilidad.

6. Inmunología.

Concepto de inmunidad. Barreras a la entrada de agentes extraños. Conceptos y tipos de antígenos y de anticuerpos. Órganos del sistema inmunitario. Macrófagos y Linfocitos. Mecanismos de actuación del sistema inmunitario: respuesta humoral y celular. Disfunciones del sistema inmunitario: hipersensibilidad, alergia, autoinmunidad. Potenciación del sistema inmunitario: sueros y vacunas. Reflexión ética sobre la donación de órganos. Xenotransplantes.

Criterios de evaluación

1. Conocer tipos, composición química, estructura, y función biológica de las distintas moléculas orgánicas e inorgánicas de los seres vivos.

Con este criterio se evaluará si el alumnado diferencia los componentes químicos de los seres vivos y comprende la función biológica de los mismos.

2. Comprender la relación entre el origen de la vida y la composición química común para todos los seres vivos.

Se observará si los alumnos relacionan los distintos niveles de organización de la materia, las cualidades de los seres vivos y las distintas disciplinas biológicas, para tener una idea general de la evolución.

3. Interpretar la estructura de una célula eucariótica animal y una vegetal, y de una célula procariótica (tanto con el microscopio óptico como con el microscopio electrónico), pudiendo identificar y representar sus orgánulos y describir la función que desempeñan.

Se intenta verificar si el alumno adquiere un dominio relativo del nivel celular, siendo capaz de interpretar fotografías, esquemas y modelos, y de representar diferentes estructuras celulares, relacionándolas con su función.

4. Representar esquemáticamente y analizar el ciclo celular y las modalidades de división del núcleo y el citoplasma, diferenciando claramente mitosis de meiosis y relacionando esta última con la variabilidad genética de las especies.

Se comprobará si el alumnado entiende el ciclo celular como un proceso continuo preparatorio de la reproducción que culmina con el reparto del material genético. Así mismo, se verificará si reconoce el papel de la meiosis como fuente de diversidad.

5. Comprender el concepto y tipos de metabolismo, y su papel en los procesos de intercambio de materia y energía que tienen lugar en las células.

A través de este criterio se valorará si los alumnos tienen una visión global del funcionamiento de los seres vivos en el nivel molecular y celular.

6. Explicar el significado biológico de la respiración celular, indicando las diferencias entre la vía aerobia y la anaerobia respecto a la rentabilidad energética, los territorios donde se desarrollan, los productos finales originados y alguna aplicación práctica de las fermentaciones.

Se intenta comprobar si los alumnos son capaces de diferenciar las vías aerobias y anaerobias, conocen la importancia de las enzimas en estas reacciones, los resultados globales de la actividad catabólica, y la aplicación práctica en la vida cotidiana.

7. Diferenciar en la fotosíntesis las fases lumínica y oscura, identificando las estructuras celulares en las que se lleva a cabo, los sustratos necesarios, los productos finales y el balance energético obtenido, valorando su importancia en el mantenimiento de la vida.

Se trata de comprender el papel de la fotosíntesis como fuente principal de materia orgánica, su importancia en la evolución y en el mantenimiento de la vida, y de demostrar conocimiento en detalle del proceso.

8. Aplicar los mecanismos de transmisión de los caracteres hereditarios, según las hipótesis mendeliana y la teoría cromosómica de la herencia, a la interpretación y resolución de problemas relacionados con la herencia.

Con este criterio se pretende comprobar si el alumnado entiende y aplica correctamente los mecanismos de la herencia de los caracteres.

9. Explicar el papel del ADN como portador de la información genética y la naturaleza del código genético, relacionando las mutaciones con alteraciones de la información y estudiando su repercusión en la variabilidad de los seres vivos y en la salud de las personas.

Se pretende verificar si los alumnos relacionan los conceptos mendelianos y la teoría cromosómica de la herencia con la genética molecular, encontrando explicación a las mutaciones, a la evolución de los seres vivos y a algunas enfermedades o deficiencias.

10. Analizar algunas aplicaciones y limitaciones de la manipulación genética en vegetales, animales y en el ser humano, y sus implicaciones éticas, valorando el interés de la investigación del genoma humano en la prevención de enfermedades hereditarias y entendiendo que el trabajo científico está, como cualquier actividad, sometido a presiones sociales y económicas.

Se observará si el alumnado es capaz de relacionar los conocimientos sobre el ADN con las posibilidades de su manipulación; y de valorar las repercusiones éticas, sociales, económicas y medioambientales.

11. Determinar las características que definen a los microorganismos, destacando el papel de algunos de ellos en los ciclos biogeoquímicos, en las industrias alimentarias, en la industria farmacéutica y en la mejora del medio ambiente, y analizando el poder patógeno que pueden tener en los seres vivos.

Se pretende constatar la correcta ubicación taxonómica de los diferentes microorganismos, así como la interpretación de su influencia en la Naturaleza, en la salud y en las actividades humanas.

12. Conocer los elementos constituyentes del sistema inmunitario y su función en el organismo, así como sus disfunciones y las repercusiones sociales. Valorar las implicaciones económicas y éticas de la donación de órganos y xenotransplantes.

Se trata de comprobar que el alumno comprende la naturaleza del sistema inmunitario, conoce sus mecanismos de acción, comprende las anomalías más comunes y es sensible ante la problemática de la donación de órganos.

13. Realizar sencillas experiencias de investigación y presentar un documento resumen de las mismas.

Se trata de verificar si el alumnado domina de forma autónoma las distintas estrategias de la investigación científica, así como las técnicas básicas de manipulación de aparatos e instrumentos de laboratorio.

14. Conocer, valorar y desarrollar actitudes científicas frente a los principales problemas biotecnológicos, bioéticos y medioambientales presentes y futuros.

Se pretende evaluar el grado de conocimiento, valoración y comportamiento del alumnado ante determinados problemas originados por el empleo de los conocimientos científicos y el desarrollo tecnológico.

BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

Introducción

La Biología y la Geología del primer curso de Bachillerato, al igual que ocurre en la etapa anterior, se imparten conjuntamente en una sola asignatura al tratarse de disciplinas que comparten algunas características comunes, como son sus fuentes primarias de conocimiento, los métodos de análisis e investigación, algunos contenidos, y su relación con estudios superiores.

En ambas disciplinas se mezclan conocimientos básicos, que se han adquirido por métodos científicos tradicionales, y nuevos conocimientos, fruto de aplicaciones técnicas de investigación mucho más avanzadas, que forman parte de la nueva visión del mundo y de la vida que caracteriza el momento actual.

El papel formativo de la asignatura radica en la ampliación y profundización de los conocimientos biológicos y geológicos de la etapa anterior, lo que permite conocer y analizar niveles más complejos de organización de los seres vivos y comprender mejor la Tierra como un planeta activo. La Biología y Geología también ayuda a reflexionar sobre las relaciones de la ciencia y la tecnología con la sociedad y a valorar, desde un punto de vista individual y colectivo, las implicaciones éticas de la investigación. Así mismo, proporciona la base necesaria para el estudio de otras materias de la modalidad, como la Biología y las Ciencias de la Tierra y Medioambientales.

Para el alumno de Bachillerato, esta materia ha de abordarse con un marcado carácter práctico pero sin olvidar su construcción teórica y de modelos, permitiendo al alumnado conocer y familiarizarse con los métodos clásicos del trabajo y la investigación científica, junto a la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y su aplicación a la resolución de problemas concretos.

Los contenidos de Geología se estructuran en dos núcleos. El primero de ellos está dedicado al estudio de los sistemas terrestres internos, resaltando los métodos de estudio y algunas consecuencias de sus interacciones. En el segundo núcleo se analizan los distintos mecanismos de formación de rocas y yacimientos minerales, relacionándolos con la dinámica general del planeta.

Los contenidos de Biología se refieren, en un primer núcleo, al estudio de los criterios que se utilizan para la clasificación de los seres vivos y cómo éstos se estructuran en diferentes niveles de organización. El segundo núcleo se

centra en el estudio anatómico y fisiológico de los dos grandes reinos, el de las plantas y el de los animales. Es, por tanto, una biología de los organismos sin profundizar específicamente en explicaciones fisicoquímicas de los procesos vitales o en los aspectos celular, subcelular y molecular, que se dejan para el curso siguiente.

Los constantes avances en los conocimientos y en las técnicas de investigación hacen necesario provocar en el alumnado una continua reflexión sobre las implicaciones de orden ético o moral, y sobre las consecuencias medioambientales. La utilización de materiales tales como artículos de prensa y de revistas especializadas complementa los conocimientos, ensancha la capacidad de análisis crítico y acerca a la realidad. Se favorece así, a través del comentario individual, del trabajo en pequeños grupos o del debate, una formación científico-humanística que fomente en el alumnado una visión más global de la realidad y con una mayor sensibilidad y responsabilidad.

Objetivos

1. Desarrollar actitudes y hábitos de trabajo asociados al método científico, tales como: búsqueda exhaustiva de información, capacidad crítica, cuestionamiento de lo obvio, apertura a nuevas ideas y necesidad de verificación de los hechos.
2. Utilizar de forma adecuada los contenidos científicos para la explicación de fenómenos y procesos naturales.
3. Analizar hipótesis y teorías contrapuestas que permitan desarrollar el pensamiento crítico y valorar sus aportaciones al desarrollo de la Biología y la Geología.
4. Conocer las interrelaciones entre ciencia, tecnología, sociedad y medio ambiente.
5. Interpretar globalmente los fenómenos de la geodinámica interna a la luz de la tectónica de placas.
6. Comprender la organización y el funcionamiento de los seres vivos como diferentes estrategias adaptativas al medio ambiente.
7. Utilizar correctamente el lenguaje científico, con el uso de la terminología propia del mismo.
8. Desarrollar actitudes de respeto y protección hacia todos los seres vivos y hacia el entorno en el que viven.

Contenidos

1. Origen y estructura de la Tierra y métodos de estudio. Métodos de estudio e interpretación de datos. Origen y evolución de la Tierra. Diferenciación en capas. Composición. Utilización de las nuevas tecnologías (GPS y teledetección) en la localización de estructuras geológicas de interés de la Región de Murcia.
2. Dinámica interna de la Tierra. Teorías sobre la dinámica litosférica. Efectos de la dinámica interna sobre la litosfera: placas litosféricas, dorsales oceánicas y zonas de subducción. Consecuencias de la dinámica de placas: vulcanismos, movimientos sísmicos y orógenos. La máquina térmica del interior terrestre. Conducción y convección del calor interno.
3. Cristalización y ambientes petrogenéticos. Solidificación, cristalización y recristalización. Cristalogénesis: nucleación y crecimiento de los cristales. Aplicaciones de los cristales. Los ambientes petrogenéticos.

El ciclo petrogenético. Métodos de estudio tradicionales. Reconocimientos «in situ». Recolección de muestras. Precauciones. Análisis físicos y químicos.

4. Los procesos petrogenéticos.

Magmas: composición y tipos. Consolidación. Rocas magmáticas. Principales formaciones magmáticas de la Región de Murcia. Metamorfismo: agentes y tipos. Rocas metamórficas y yacimientos minerales asociados. Procesos y agentes sedimentarios. Rocas sedimentarias. Principales formaciones sedimentarias en la Región de Murcia. Utilización por el hombre de los distintos tipos de rocas.

5. Clasificación de los seres vivos.

Taxonomía. Criterios de clasificación y nomenclatura. Características de los cinco reinos. Principales Phyla. Su clasificación. Especies características de la Región de Murcia.

6. Formas de organización de los seres vivos.

Los seres unicelulares: procariotas y eucariotas. Diferencias entre célula eucariótica animal y vegetal. Diferenciación celular: concepto y factores que influyen en ella. Histología y organografía vegetal. Histología y organografía animal.

7. El reino Metafitas.

El proceso de nutrición en plantas: captación de nutrientes, intercambio de gases, transporte y excreción. Transformación de nutrientes: Fotosíntesis. La relación: los tropismos y las nastias. Principales hormonas vegetales. Ciclo biológico de arquegoniadas. Reproducción en espermatofitas.

8. El reino Metazoos.

Anatomía y fisiología comparadas del proceso de nutrición en vertebrados e invertebrados. Los sistemas de coordinación en invertebrados y vertebrados: el sistema nervioso. El sistema endocrino. La reproducción en invertebrados y vertebrados. Reproducción asexual y sexual. La manipulación genética. Reflexión ética y moral.

Criterios de evaluación

1. Conocer y aplicar algunas de la técnicas de trabajo utilizadas en la investigación científica.

Este criterio pretende evaluar la aplicación correcta de estas técnicas como instrumentos de trabajo por parte del alumnado, y sus capacidades cognitivas, manipulativas y de comunicación.

2. Aplicar las estrategias del trabajo científico a la resolución de problemas relativos a la estructura y composición de la Tierra.

Se trata de comprobar que en la resolución de problemas relativos a la estructura y composición de la Tierra, el alumnado, a partir de datos de diferente naturaleza, es capaz de plantear un análisis científico: definición correcta del problema, emisión de hipótesis fundamentadas, análisis y reducción de datos, etc.

3. Relacionar la tectónica de placas con sus manifestaciones externas.

Se evaluará la capacidad del alumnado para establecer conexiones entre los procesos tectónicos y el origen y formación de los distintos tipos de rocas.

4. Reconocer las diversas aplicaciones de los cristales.

A través de este criterio se intenta comprobar la aplicación práctica de los conocimientos recibidos y si los alumnos muestran actitudes científicas.

5. Explicar los procesos de formación de las rocas magmáticas, metamórficas y sedimentarias. Reconocer las rocas y minerales mediante métodos tradicionales.

Se intenta evaluar los conocimientos generales que tienen los alumnos sobre los procesos de formación de rocas, relacionando entre sí los ambientes petrogenéticos, minerales característicos, yacimientos, propiedades y clasificación. El alumnado ha de reconocer, mediante su manipulación, los principales minerales y rocas.

6. Reconocer los principales yacimientos minerales asociados, así como la importancia económica de éstos.

Se observará si los alumnos reconocen la importancia económica de los minerales según sus aplicaciones y si aprecian cómo influye su distribución geográfica en la economía de la zona.

7. Diferenciar los tipos de células de organismos unicelulares y pluricelulares, sus orgánulos y las funciones que desempeñan; explicar e identificar las características de los principales tejidos animales y vegetales.

Con este criterio se pretende evaluar si el alumnado diferencia mediante dibujos y fotografías al microscopio la estructura celular procariota y eucariota, y distingue los tejidos animales y vegetales. Además, se comprobará si son capaces de realizar preparaciones celulares y de manipular los materiales del laboratorio.

8. Identificar los seres vivos y asociarlos a los principales grupos taxonómicos en los que se integran.

Se pretende verificar si los alumnos son capaces de enumerar los criterios taxonómicos y aplicarlos correctamente.

9. Explicar los mecanismos básicos que inciden en el proceso de la nutrición vegetal y animal, relacionando los procesos con la presencia de determinadas estructuras morfológicas y fisiológicas que las hacen posibles.

Se trata de comprobar si los alumnos son capaces de describir los procesos de nutrición vegetal y animal, y de relacionar las diferentes funciones con las estructuras anatómicas que las realizan.

10. Explicar la organización de los diferentes sistemas nerviosos y endocrinos, su funcionamiento y las relaciones entre ellos. Conocer las principales hormonas vegetales, los procesos que regulan y su importancia.

A través de este criterio se evaluará si el alumnado sabe describir la relación entre el sistema nervioso y el endocrino y es capaz de explicar cómo se desencadena su acción ante la aparición de estímulos recogidos por receptores externos e internos para mantener algunas constantes vitales. Así mismo, se verificará si reconocen algunas aplicaciones prácticas de las hormonas, tanto vegetales como animales, en la mejora de las especies o en el control de la reproducción, etc.

11. Describir las diferencias entre la reproducción sexual y la asexual.

Se intenta verificar si los estudiantes detallan correctamente los aspectos anatómicos y fisiológicos de la reproducción en vegetales y animales, diferenciando las formas sexuales y las asexuales.

12. Contrastar diferentes fuentes de información y elaborar informes relacionados con problemas biológicos y geológicos relevantes en la sociedad.

Se trata de evaluar si el alumnado comprende textos científicos, realiza análisis de problemas, establece

relaciones con los conocimientos adquiridos y elabora conclusiones.

CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIOAMBIENTALES

Introducción

El estudio de las Ciencias de la Tierra y Medioambientales se configura en torno a los dos grandes aspectos señalados en su título: el estudio de los sistemas terrestres y el de sus interacciones con el sistema humano, que dan lugar al medio ambiente. Se trata, pues, de una ciencia que pretende ser de síntesis y de aplicación de otras varias, entre las que figuran destacadamente, en tanto que ciencias de la naturaleza, la Geología, la Biología, la Química y especialmente la Ecología, junto a otras como la Geografía, la Historia, la Filosofía o la Psicología, aunque de las procedentes del campo de las ciencias sociales y humanidades, la más destacada es, sin duda, la Economía.

Las Ciencias de la Tierra y Medioambientales se constituyen en un instrumento apto para comprender de un modo global y sistémico, la realidad que nos rodea y las relaciones interdisciplinares, y un medio para aumentar la capacidad de percepción y valoración del entorno y de los problemas relacionados con su explotación por el ser humano.

Los contenidos de esta materia en el Bachillerato se concretan en tres núcleos. En el primero, se presenta el concepto de medio ambiente bajo el enfoque de la teoría de sistemas, resaltando las relaciones existentes entre el sistema humano y los sistemas terrestres, introduciendo para ello los conceptos de recursos, residuos, riesgos e impactos; así como las técnicas de investigación medioambiental, basadas en la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. En el segundo, se presentan los distintos sistemas terrestres y sus interfases, así como las modificaciones que en ellos se producen a causa de los riesgos naturales, la explotación de recursos y la absorción de residuos. Por último, en el tercer bloque, de enfoque político, social y económico, se define el concepto de crisis ambiental y las distintas respuestas que el sistema humano elabora para revertir o atenuar dicha situación. Todo ello da lugar a una asignatura claramente interdisciplinar y sistémica.

La asignatura de Ciencias de la Tierra y Medioambientales trata, pues, de las cuestiones medioambientales planteadas a nivel mundial, regional y local, si bien dichas cuestiones en su mayoría afectan a la totalidad del globo por los efectos transfrontera, se nutre de las aportaciones científicas y tiene en cuenta las directrices internacionales y la legislación de nuestro país.

En la Región de Murcia se presenta el reto de hacer compatible la conservación del medio, de la fauna y de la flora con las actividades agrícolas, industriales, turísticas y urbanas, de forma que el desarrollo económico y social sea respetuoso con nuestros recursos naturales.

Esta disciplina tiene un papel formativo en el Bachillerato en tanto que promueve una reflexión científica sobre los problemas medioambientales y, consecuentemente, eleva el nivel de educación ambiental y genera actitudes responsables para poder mitigar mejor los riesgos y aprovechar con mayor eficacia los recursos.

Los constantes avances en los conocimientos y en las técnicas de investigación hacen necesario provocar en el alumnado una continua reflexión sobre las implicaciones de orden ético o moral, y sobre las consecuencias medioambientales. La utilización de materiales tales como artículos de prensa y de revistas especializadas complementa los conocimientos, ensancha la capacidad de análisis crítico y acerca a la realidad. Se favorece así, a través del comentario individual, del trabajo en pequeños grupos o del debate, una formación científico-humanística que fomente en el alumnado una visión más global de la realidad y con una mayor sensibilidad y responsabilidad.

Por último, la aportación fundamental de esta asignatura es que permite al alumnado adquirir una nueva estructura conceptual de la problemática ambiental al integrar las aportaciones parciales de diferentes disciplinas y de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, aportando una base importante para estudios superiores de tipo social, científico o técnico.

Objetivos

1. Comprender el funcionamiento de los sistemas terrestres, las interacciones que se dan entre ellos y sus repercusiones sobre la biosfera en general y el sistema humano en particular.

2. Conocer las medidas preventivas y correctoras que se deben adoptar para contrarrestar las repercusiones negativas que sobre el sistema humano provoca la dinámica externa e interna de la Tierra.

3. Conocer las posibilidades de renovación de los recursos naturales, adaptar su uso y límite de explotación a dichas posibilidades y valorar las ventajas de la utilización de recursos renovables frente a los no renovables, racionalizando su utilización.

4. Evaluar los beneficios socio-económicos obtenidos del aprovechamiento de recursos naturales, teniendo en cuenta sus características, así como los impactos provocados por su explotación y los riesgos geológicos derivados, y conocer los principales mecanismos predictivos, preventivos y correctivos de los efectos provocados.

5. Investigar los problemas ambientales desde una perspectiva globalizadora que integre y relacione a todos los puntos de vista, recogiendo datos, elaborando conclusiones y proponiendo posibles alternativas.

6. Tomar conciencia de la necesidad de aplicar modelos de desarrollo sostenible en el aprovechamiento de los distintos recursos.

7. Saber utilizar ciertas técnicas de tipo químico, biológico, geológico, estadístico, económico y de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación para abordar problemas ambientales.

8. Adquirir conceptos, desarrollar procedimientos y mostrar actitudes para proteger el medio ambiente próximo, analizando críticamente algunos aspectos de la política ambiental que lo afecten.

9. Desarrollar una concepción global del planeta, conociendo las repercusiones que tienen las actividades locales en los grandes problemas medioambientales.

10. Valorar las consecuencias de los avances científicos y tecnológicos en las modificaciones de las

condiciones de vida y sus efectos sociales, económicos y ambientales.

11. Adquirir conciencia y valorar la necesidad de una educación ciudadana ambiental y una legislación local, nacional e internacional exigente.

Contenidos

I. INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS AMBIENTALES

1. Concepto de medio ambiente y teoría de sistemas.

Las Ciencias Ambientales: su importancia en el mundo actual. Enfoque interdisciplinar. Composición, estructura, límites y regulación de sistemas. Complejidad y entropía. Modelos de sistemas: estáticos y dinámicos. El medio ambiente, como interacción de sistemas.

2. La humanidad y el medio ambiente.

Cambios ambientales en la historia de la Tierra. Evolución de la influencia humana en dichos cambios. Análisis global de las relaciones humanidad-medio ambiente. Funciones económicas de los sistemas naturales. Recursos: tipos de recursos. Residuos: tipos de residuos. Riesgos naturales y riesgos para la población. Los impactos ambientales.

3. Las nuevas tecnologías en la investigación del medio ambiente.

GPS. Fundamentos, tipos y aplicaciones. Localización mediante GPS de diversos puntos geológicos de interés de la Región de Murcia. Teledetección: fotografías aéreas, satélites meteorológicos y de información medioambiental. Radiometría. Programas informáticos de simulación medioambiental. Su importancia en los estudios de impacto ambiental. Programas telemáticos de cooperación internacional en la investigación ambiental. Aplicaciones prácticas.

II. LOS SISTEMAS TERRESTRES

4. Los sistemas fluidos externos.

La atmósfera: estructura en capas, composición química y propiedades físicas. Función reguladora y protectora de la atmósfera. El origen de la energía externa. Balance global de la radiación solar. Dinámica atmosférica horizontal y vertical. Clima y tiempo atmosférico. La hidrosfera: los recipientes hídricos. Balance hídrico y ciclo hidrológico. Dinámica oceánica. Las aguas continentales.

5. La contaminación de los sistemas fluidos externos.

Contaminación atmosférica: causas de la contaminación del aire. Tipos de contaminantes. Efectos de la contaminación. Detección, prevención y corrección. La contaminación del aire en la Región de Murcia. Contaminación de las aguas: origen y tipos de contaminación. Efectos de la contaminación de las aguas superficiales, continentales, subterráneas y marinas. Parámetros usados en la determinación de la calidad de las aguas. Sistemas de tratamiento y depuración de las aguas. La contaminación del agua en la Región de Murcia.

6. La Geosfera.

Estructura y composición. Origen de la energía interna, flujo térmico y corrientes de convección. Movimientos litosféricos.

7. La Ecosfera.

Ecosfera, biosfera y ecosistema. Componentes bióticos y abióticos de los ecosistemas. Interrelaciones entre los componentes de un ecosistema. El flujo de energía a través de los seres vivos. El flujo de la materia. Cadenas y redes tróficas. Los ciclos biogeoquímicos. Biomasa y producción biológica. Recursos derivados. Eficiencia ecológica. Pirámides de número, biomasa y energía. El ecosistema en el tiempo: sucesión, autorregulación y regresión. Los biomas.

8. El suelo: composición, estructura y textura.

Nociones generales sobre formación del suelo. Factores de edafogénesis. Tipos de suelo: zonales, azonales e intrazonales. La erosión del suelo. Erosión hídrica y eólica: factores desencadenantes y formas de erosión. Consecuencias de la erosión. Degradación del suelo: biológica y física. Contaminación química del suelo. Desertificación: el problema en la Región de Murcia. Medidas para la regeneración y protección de suelos.

III. RECURSOS, RIESGOS E IMPACTOS

9. Los recursos: concepto y tipos. Usos y alternativas.

Recursos energéticos: madera, carbón, petróleo, gas natural y energía nuclear. Impactos ambientales. Energías alternativas: geotérmica, eólica, hidráulica, solar, mareomotriz, biocombustibles. Origen, ventajas e inconvenientes. Recursos minerales. Impactos derivados de su explotación. Recursos hídricos. Usos del agua, explotación e impactos. El problema del agua en la Región de Murcia: trasvases y desalinización. Otros recursos: forestales, alimenticios, culturales, áreas naturales.

10. Riesgos geológicos.

Clasificación de riesgos: naturales, tecnológicos y mixtos. Factores que intensifican los riesgos. Planificación. Cartografía de riesgos: áreas de riesgo en España y en el mundo. Riesgos derivados de los procesos geológicos internos: sísmicos, volcánicos y tsunamis. Riesgos derivados de los procesos geológicos externos: climáticos (inundaciones y avenidas, vendavales, ciclones, sequía, gota fría, ...), movimientos del terreno (expansividad, subsidencias, movimientos de ladera, movimientos de dunas...) y litorales. Métodos de predicción espacial y temporal. Técnicas de prevención y normas legales: orientaciones para mitigar los daños.

IV. MEDIO AMBIENTE, POLÍTICA Y SOCIEDAD

11. Los problemas ambientales globales.

Los grandes impactos globales. Los cambios climáticos como consecuencia del efecto invernadero. El deterioro y disminución de la capa de ozono: sus causas y consecuencias. La lluvia ácida: causas y consecuencias. Los residuos: origen, tipos y consecuencias. La pérdida mundial de biodiversidad. El aumento de la población humana y la necesidad de alimento.

12. Medio ambiente y desarrollo sostenible.

La Conferencia de Estocolmo. Modelo conservacionista. El informe Brundtland y el modelo de desarrollo sostenible. La gestión ambiental. Objetivos e instrumentos de acción: jurídicos, económicos y técnicos. Ordenación del territorio. Salud ambiental y calidad de vida. Medio ambiente y disfrute estético. El paisaje como recurso. Los instrumentos

sociales: La conferencia de Tbilisi y la educación y conciencia ambiental. Legislación medioambiental. Evaluación del impacto ambiental: acciones que la requieren, métodos y costos.

Criterios de evaluación

1. Aplicar la Teoría de Sistemas al estudio de las Ciencias ambientales, llegando a definir el concepto de Medio Ambiente bajo un enfoque sistémico y realizando modelos sencillos que reflejen la estructura de un sistema natural, su variación en el tiempo y su regulación.

Se pretende evaluar si los alumnos utilizan la Teoría de Sistemas como instrumento de análisis global y demuestran que en un sistema se cumplen los principios termodinámicos, analizan el significado de las interacciones entre sus elementos, la función reguladora de las distintas retroalimentaciones y aplican la dinámica de sistemas al funcionamiento del sistema Tierra.

2. Ubicar correctamente en la escala del tiempo geológico los cambios medioambientales de origen natural acaecidos a lo largo de la historia del planeta, y compararlos con los que tienen su origen en las actuaciones humanas.

A través de este criterio se valorará si los alumnos son capaces de simular los cambios climáticos acaecidos en la Tierra con la aparición de la vida, y analizar y valorar la capacidad de transformación del medio de las diferentes sociedades humanas.

3. Analizar las interacciones mutuas entre el sistema económico humano y los sistemas naturales terrestres, utilizando los conceptos de recursos, residuos, riesgos e impactos, clasificando cada uno de ellos según diferentes criterios y estableciendo las relaciones que se producen entre ellos.

Se trata de comprobar si el alumnado entiende la profunda interdependencia de todos los procesos que ocurren en la Tierra y es capaz de enumerar una serie de repercusiones en cadena de un hecho concreto.

4. Relacionar las interacciones energéticas entre las distintas capas del interior terrestre con los procesos de formación de recursos y con los riesgos e impactos que dichos procesos ocasionan en el sistema humano.

Se comprobará si los alumnos son capaces de reconocer el funcionamiento dinámico de la geosfera como un sistema con dos entradas de energía y analizar los flujos de dicha energía y los ciclos de la materia implicados en los procesos geológicos internos y externos.

5. Explicar las interrelaciones entre los sistemas fluidos externos de la Tierra, origen, estructura e influencia sobre los demás sistemas, especialmente el humano.

Se quiere saber si pueden explicar las funciones de la atmósfera e hidrosfera mediante el manejo de gráficas y esquemas y son capaces de recoger datos, investigar y elaborar informes basados en noticias de prensa sobre la problemática ambiental relacionada con las capas fluidas y sobre sus efectos para la salud de las personas y otros seres vivos o para los materiales.

6. Indicar las variables que inciden en la capacidad de la atmósfera para difundir contaminantes, razonando cuáles son las condiciones meteorológicas que provocan mayor peligro de contaminación y distinguir las características de las diversas capas atmosféricas.

Con este criterio se evaluará si el alumnado explica la capacidad difusora de la atmósfera y la influencia que tienen sobre ella factores como la presión atmosférica y la topografía, que pueden modificarla, aumentando la contaminación y los efectos sobre la población.

7. Utilizar técnicas químicas y biológicas para detectar el grado de contaminación en muestras de agua, valorando el nivel de adecuación para el desarrollo de la vida y el consumo humano.

Se observará si los alumnos calculan algunos de los parámetros que hoy se utilizan para determinar la calidad de las aguas, como el DBO, la cantidad de oxígeno disuelto, la presencia de materia orgánica o las especies biológicas indicadoras de contaminación, sabiendo, a partir de ellos, su grado de adecuación para el desarrollo de la vida o el consumo humano.

8. Indicar las repercusiones de la progresiva pérdida de biodiversidad, enumerando algunas alternativas para frenar esa tendencia.

Se intenta verificar si el alumnado valora la biodiversidad como un legado recibido, fruto de millones de años de evolución, que es necesario preservar, al igual que la lengua y la cultura.

9. Explicar en una cadena trófica cómo se produce el flujo de energía y el rendimiento energético en cada nivel, deduciendo las consecuencias prácticas que deben tenerse para el aprovechamiento de algunos recursos.

A través de este criterio se evaluará si el alumnado reconoce que las pérdidas en forma de calor hacen disminuir el rendimiento de cada nivel trófico, y extrapola las repercusiones prácticas que tiene, por ejemplo, el hecho de consumir mayoritariamente alimentos de los últimos niveles tróficos.

10. Determinar los beneficios que se obtienen de la explotación de recursos energéticos, minerales, hídricos, forestales, etc., considerando los perjuicios de su agotamiento y los del impacto ambiental producido por dicha explotación.

Se comprobará si los alumnos son capaces de elaborar esquemas o mapas conceptuales sobre los recursos y sus tipos, sacando conclusiones sobre el uso sostenible de cada uno de ellos, así como de construir e interpretar diagramas causales o gráficas sobre las causas y consecuencias de la insostenibilidad ecológica y económica de la explotación de los mismos.

11. Investigar las fuentes de energía que se utilizan actualmente en España y el resto de Europa, evaluando su futuro y el de otras alternativas energéticas.

Se pretende comprobar si el alumno es capaz de realizar pequeñas investigaciones, recabando datos sobre las fuentes de energía utilizadas en Europa y su futuro, evaluando, además, su rentabilidad.

12. Planificar una investigación para evaluar los riesgos más frecuentes que puede sufrir una zona geográfica de nuestro país, teniendo en cuenta sus características climáticas, litológicas, estructurales y las debidas al impacto humano, realizando un informe en el que se indiquen algunas medidas para mitigar riesgos.

Se quiere saber si el alumnado es capaz de diseñar una investigación para determinar los riesgos, entendiendo que éstos tienen unas causas concretas y medibles, y que

su conocimiento es el punto de partida para diseñar medidas que disminuyan los riesgos.

13. Enumerar las razones por las cuales existen en España y en especial, en la Región de Murcia, zonas sometidas a una progresiva desertización, proponiendo algunas medidas razonadas para paliar sus efectos.

Se trata de comprobar si el alumnado reconoce la influencia de factores como el tipo de precipitación el relieve, la litología, la cobertura vegetal o la acción humana en los procesos erosivos y si conoce algunas medidas de protección de nuestros suelos.

14. Evaluar el impacto ambiental de un proyecto donde se definan algunas acciones que puedan causar efectos negativos en el medio ambiente.

Se quiere conocer si los alumnos identifican y evalúan el impacto ambiental de un proyecto (obra pública, fábrica, etc.) mediante el uso de algunas técnicas como la matriz causa-efecto de Leopold, determinando la intersección entre las acciones humanas y los efectos ambientales y obteniendo como resultado global una valoración cualitativa del impacto.

15. Diferenciar ante un problema ambiental los argumentos del modelo «conservacionista» y los del «desarrollo sostenible».

Se trata de comprobar en qué medida los alumnos saben diferenciar, en un texto o en informaciones de prensa, los argumentos del modelo conservacionista o del desarrollo sostenible, entendiendo que la visión de los problemas ambientales varía según el grado de desarrollo económico y social y tiene en cuenta diferentes intereses y criterios.

16. Proponer una serie de medidas de tipo comunitario que pueda seguir la ciudadanía, encaminadas a aprovechar mejor los recursos, a disminuir los impactos, a mitigar los riesgos y a conseguir un medio ambiente más saludable.

Con este criterio se pretende evaluar si los alumnos son capaces de convertir las grandes alternativas mundiales para aprovechar mejor los recursos y disminuir los impactos a recomendaciones sencillas, que pueden ser seguidas por una comunidad, como las referidas al ahorro de energía y de agua o a la disminución de impactos por efecto de los aerosoles, o la participación en acciones ciudadanas encaminadas a la protección de medio ambiente, o a evitar la aparición de situaciones de riesgo.

17. Utilizar modernas técnicas de investigación (GPS, fotografías de satélites, radiometrías, etc.) basadas en nuevas tecnologías de la información y la comunicación, en pequeñas investigaciones medioambientales.

Se observará si los estudiantes utilizan estas técnicas y valoran su aplicación práctica. Así mismo, se comprobará si reconocen que estas técnicas son un medio, nunca un fin en sí mismas, y son capaces de interconectar los diferentes contenidos de la materia con su utilización.

18. Valorar la importancia de las Ciencias Medioambientales en la sociedad actual.

Se evaluará si los alumnos subrayan el enfoque interdisciplinar de las Ciencias Medioambientales, que impregnan muy diversos ámbitos de la sociedad actual.

DIBUJO ARTÍSTICO I Y II

Introducción

El ser humano siempre ha sentido la necesidad de comunicarse. Una de las respuestas posibles a esta necesidad es la existencia de un lenguaje universal: el Dibujo Artístico. Efectivamente, esta materia tiene una doble función, por un lado, transmite ideas, descripciones y sentimientos y, por otro, tiene un gran valor formativo. A través del Dibujo Artístico se desarrollan las capacidades para comprender las formas del entorno y su expresión. De este modo, la materia de Dibujo Artístico I y II cobra sentido en el Bachillerato como respuesta a esa necesidad de comunicación.

Gracias a esta materia se potencia la capacidad observadora y el dominio de los recursos procedimentales que hacen posible, a través de las técnicas y de los instrumentos, la expresión del pensamiento de forma visual (gráfico-plástica).

El poder de comunicación del lenguaje del Dibujo Artístico viene avalado por los siguientes argumentos:

- Es universal e individual al mismo tiempo.
- Carece de barrera idiomática.
- Posee una inmediatez única para captar el mensaje.
- Preserva la individualidad cuando se utilizan las nuevas tecnologías.

Los objetivos que se desean alcanzar son básicamente tres: por un lado la asimilación de conocimientos y vocabulario, por otro la adquisición de destrezas y por último el desarrollo de la personalidad artística del alumnado.

Para ello se propone un sistema de aprendizaje continuo de forma que, partiendo de los contenidos que el alumno asimiló en la Educación Plástica y Visual de la Educación Secundaria Obligatoria, cualquier conocimiento nuevo se pueda aplicar con rapidez y se integre en este proceso, sirviendo de base para desarrollar estudios superiores de Bellas Artes o de ciclos formativos de grado superior.

En la materia Dibujo Artístico I la aproximación a los contenidos debe ser de forma objetiva, mientras que en la materia Dibujo Artístico II se interpretarán las formas desde distintas intenciones ya sean subjetivas u objetivas. El primer curso de Bachillerato se inicia el uso de instrumentos y materiales, en tanto que en segundo se profundiza en el correcto uso de los mismos. El resultado que se pretende obtener es el desarrollo de la sensibilidad artística y una concienciación del necesario equilibrio emoción-razón.

La materia está relacionada con otras de la modalidad de Artes del Bachillerato, como Imagen, Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica, Fundamentos de Diseño, Volumen, etc., permitiendo el planteamiento de acciones educativas interdisciplinares.

Objetivos

1. Conocer y distinguir los elementos básicos de configuración de la forma, empleándolos correctamente en la representación analítica de objetos del entorno.

2. Entender la forma de los objetos a representar como consecuencia de su estructura y saberla representar

gráficamente, valorando la importancia del estudio al natural de formas orgánicas.

3. Comprender los distintos datos visuales de las formas como partes relacionadas de un conjunto, prestando especial interés a la relación de proporción entre ellos, representándolos según su importancia en el conjunto e ignorando detalles superfluos.

4. Saber interpretar una forma desde diversas intenciones comunicativas, con técnicas distintas y realizar además modificaciones creativas que propicien la creación de formas nuevas.

5. Conocer la terminología básica de la materia, así como los materiales y procedimientos adecuados al fin pretendido. Adquirir el dominio de las técnicas al servicio de las ideas y proceder de una manera racional y ordenada en el trabajo.

6. Conocer los fundamentos teóricos referidos al color y, a partir de los mismos, aplicarlo desde una base correcta.

7. Comprender las variables en la composición, experimentando con las relaciones entre los elementos gráfico-plásticos de ésta.

8. Desarrollar la memoria visual y la retentiva mediante ejercicios que potencien los mecanismos perceptivos y expresivos al servicio de la representación de formas e imágenes procedentes del exterior o del interior de sí mismos.

9. Desarrollar la sensibilidad artística. Concienciarse del equilibrio emoción-razón necesario en el aprendizaje del Dibujo Artístico.

10. Utilizar conscientemente los conocimientos adquiridos, como instrumentos de control y autocorrección de las producciones propias y como recurso para comprender mejor las ajenas.

11. Comprender, valorar y adecuar las intenciones expresivas al estudio del natural de la figura humana.

12. Conocer, valorar y respetar el patrimonio cultural de la humanidad (natural, histórico y artístico), profundizando en la obra de los artistas plásticos, con especial referencia a los de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DIBUJO ARTÍSTICO I

Contenidos

1. La forma.

- Introducción a la terminología, materiales y procedimientos propios del contenido.

- Elementos básicos en la configuración de la forma. La línea como elemento configurador de formas planas de estructura geométrica sencilla. La línea como elemento configurador de formas volumétricas de estructura sencilla. Partes vistas y partes ocultas. Representación y análisis gráfico de la organización de formas del entorno, valorando sus significantes configurativos y espaciales.

- Transformaciones de la forma tridimensional. Secciones y cortes.

- Proporción interna: proporción entre las partes de una misma forma tridimensional.

2. Las formas asociadas. La composición.

- Formas asociadas.

- Proporción comparada: proporción entre distintas formas en el plano.

- La perspectiva. Representación de formas curvas. Concepto de línea de horizonte y punto de fuga.

- El tamaño como indicador espacial.

- Ubicación espacial de las formas.

- Aplicación de la perspectiva cónica al Dibujo Artístico.

- Organizaciones compositivas. Simetrías-contrastes-tensiones.

3. El claroscuro.

- Introducción a la terminología, procedimientos, técnicas y materiales básicos para la realización del claroscuro.

- El contraste tonal: escalas de valor.

- La mancha como elemento configurador de la forma.

- Claroscuros sobre superficies derivadas de cuerpos curvos: conos, cilindros, esferas ...

- Claroscuros sobre superficies derivadas de cuerpos rectos: prismas, pirámides, poliedros ...

- Importancia del claroscuro para la expresión del volumen.

- Estudio del claroscuro en los dibujos de los grandes maestros.

4. El color.

- Introducción a la terminología y conceptos fundamentales. Procedimientos, técnicas y materiales para las realizaciones cromáticas.

- Formación del círculo cromático. Síntesis y sus clases: síntesis aditiva (color luz), síntesis sustractiva (colores tintóreos) y síntesis partitiva (colores opacos).

- Colores complementarios.

- Cualidades del color. Concepto de tinte o tono, valor o brillo y saturación.

- Interacción del color. Armonías y contrastes. Estudio de la aplicación del color en la obra de artistas plásticos de la Región de Murcia.

Criterios de evaluación

1. Utilizar con propiedad la terminología específica correspondiente a los distintos contenidos de la materia, así como conocer y utilizar correctamente los procedimientos y materiales empleados.

Se valora con este criterio la amplitud de vocabulario formal y conceptual del alumnado y su capacidad para la selección de procedimientos y para el empleo de materiales adecuados (lápiz, barra, tinta, etc.), acorde con la finalidad propuesta.

2. Describir gráficamente objetos del entorno, distinguiendo en ellos elementos básicos de la configuración de su forma (líneas y planos, tanto vistos como ocultos).

Este criterio pretende comprobar el grado de desarrollo de la capacidad de observación y análisis del aspecto formal del objeto en sí. Se valorarán los recursos descriptivos lineales: límites de planos, transparencias de partes ocultas y cualquier indicación que evidencie la comprensión formal del conjunto.

3. Representar con intención descriptiva formas tridimensionales sobre el plano, con atención a la proporción y a las deformaciones que produce la perspectiva.

La intención de este criterio es evaluar la capacidad del alumnado para comprender y explicar gráficamente las diferentes situaciones espaciales que pueda adoptar una forma o conjunto de formas, en las cuales se producen diferentes correspondencias de orientación y variadas relaciones en cuanto a medidas y tamaños.

4. Representar gráficamente objetos de marcado carácter volumétrico por medio de línea y mancha, sabiendo traducir el volumen mediante contraste tonal.

Con este criterio se pretende evaluar si el alumnado sabe interpretar el volumen utilizando gradaciones tonales.

5. Realizar interpretaciones cromáticas mediante procedimientos y técnicas plásticas, como expresión de su conocimiento de los fundamentos físicos del color.

Se pretende evaluar los conocimientos conceptuales referentes al color y el uso adecuado de la propia terminología.

6. Realizar representaciones plásticas, a través de procedimientos y técnicas cromáticas de formas artificiales sencillas, atendiendo a la modificación del color producida por la incidencia de la luz dirigida con ese fin.

Con este criterio se pretende valorar el desarrollo de la percepción visual en la apreciación de cambios cromáticos y la consiguiente capacidad para resolver tales transformaciones sin confundir las dimensiones específicas del color, obtención de grises coloreados, matices intermedios y oscurecimientos.

7. Valorar y tomar como referencia las obras de arte del patrimonio artístico, y de manera especial las de la Región de Murcia, para la elaboración de ejercicios y la mejor comprensión de la materia de Dibujo Artístico.

Se intenta conocer en qué medida el alumnado identifica y valora las producciones artísticas del medio cultural en el que vive y a la vez permite evaluar su capacidad para extraer información de éste y aplicar los conocimientos adquiridos a obras artísticas de su entorno más cercano.

DIBUJO ARTÍSTICO II

Contenidos

1. Análisis y modificación de la forma.
 - Estudio de la forma. Apunte-esquema-boceto.
 - Representación de formas y sus proporciones. Imagen y función.
 - Representación analítica. Forma informativa.
 - Representación sintética. Forma esquemática.
2. Análisis de formas naturales.
 - Estudio descriptivo -analítico de formas de la naturaleza: forma estructural básica y forma estructural de crecimiento.
 - Modificación comunicativa.
 - Coherencia entre forma, expresión y contenido de modelos de la naturaleza analizados anteriormente.
3. Aproximación subjetiva a las formas.
 - Psicología de la forma y la composición. Distintas organizaciones espaciales de las formas.
 - Equilibrios y tensiones. Variaciones de la apariencia formal respecto al punto de vista perceptivo.
 - Valor expresivo de la luz y el color.

- Estudio de la composición en obras de arte de la pintura, prestando especial atención a la pintura de la Región de Murcia.

4. Forma real. Memoria visual.

- Trabajos de retentiva. Esquematación de formas. Composiciones a partir de imágenes recordadas.

- Interpretaciones expresivas. Desarrollo gráfico del proceso de simplificación perceptivo.

5. Análisis de la figura humana.

- El cuerpo humano. Estructura y proporción.

- Relaciones de proporcionalidad.

- El canon: utilización histórica.

- Estudio del movimiento en la figura humana.

- Representación de la figura humana: obras relevantes.

- Intenciones expresivas.

6. Análisis espaciales.

- Antropometría.

- Espacios interiores.

- Espacios exteriores. Espacios urbanos y naturales.

- Apuntes del natural.

Criterios de evaluación

1. Utilizar correctamente la terminología específica, así como los materiales y procedimientos correspondientes a los distintos contenidos de la materia.

Mediante este criterio se evalúa el conocimiento y el uso adecuado de los procedimientos técnicos y materiales propios del Dibujo Artístico, especialmente la comprensión de los contenidos conceptuales, distinguiendo y utilizando los términos lingüísticos específicos de la materia de acuerdo con su verdadero significado.

2. Saber interpretar una misma forma u objeto en diversos niveles icónicos (apunte-esquema-boceto) en función de distintas intenciones comunicativas.

Este criterio valora la capacidad de los alumnos para representar un mismo tema desde diferentes niveles y modos de concreción de las formas, adecuando el carácter de la imagen al fin pretendido.

3. Realizar dibujos de formas naturales con carácter descriptivo y modificarlas posteriormente con intenciones comunicativas diversas.

Con este criterio se pretende evaluar el progreso de los alumnos en la percepción visual de los aspectos informativos del modelo y la capacidad adquirida para aplicar a la misma imagen otras funciones comunicativas.

4. Representar gráficamente diferentes apariencias de un mismo objeto ocasionadas por su distinta orientación respecto al punto de vista perceptivo.

Se orienta este criterio a la distinción entre «lo que sabemos» y «lo que vemos». Pretende constatar los progresos conseguidos por los alumnos en la captación de aspectos no habituales de las formas al ser observadas en escorzo.

5. Representar gráficamente un conjunto de volúmenes geométricos y naturales y describir la disposición de los elementos entre sí, atendiendo a las proporciones y a las deformaciones perspectivas.

Este criterio valora el desarrollo del sentido espacial expresado por medio de la relatividad de formas.

6. Describir gráficamente lo esencial de formas observadas brevemente con anterioridad mediante definiciones lineales claras y explicativas.

Con este criterio se evalúa el progreso del alumno en la percepción de los aspectos sustanciales de las formas y su capacidad para emplear la esquematización y la síntesis.

7. Realizar bocetos y estudios gráficos de figura humana (mediante línea y mancha) atendiendo principalmente a la relación de proporciones y a la expresividad del movimiento.

Este criterio sirve para desarrollar la percepción y expresar globalmente las formas que componen la figura humana en el espacio.

8. Representar gráficamente, en bocetos y estudios, aspectos del entorno del aula, edificio del centro, entorno urbano y exteriores naturales, a fin de conseguir expresar términos espaciales y efectos de profundidad, mediante la perspectiva, así como las relaciones de proporción y la valoración de contrastes lumínicos.

Este criterio evalúa en el alumnado el desarrollo del sentido espacial observando las relaciones de proporción reflejadas, la superposición de elementos y las distorsiones que en la forma produce la perspectiva. Se valorará también la entonación en claroscuro en correspondencia con la orientación espacial de las formas y la dirección de la iluminación.

9. Saber articular y orientar la estructura que define la figura humana y utilizar de forma adecuada los procedimientos de representación, gráficos y plásticos, mostrando en las realizaciones el conocimiento de sus virtudes expresivas y limitaciones.

Con este criterio se pretende desarrollar principalmente la relación de proporción y la expresión desde distintas maneras de trabajar, así como la memoria visual.

10. Valorar y tomar como referencia las obras de arte del patrimonio artístico, y de manera especial las de la Región de Murcia, para la elaboración de ejercicios y la mejor comprensión de la Dibujo Artístico.

Este criterio se propone valorar en qué medida el alumnado identifica y aprecia las producciones artísticas del medio cultural en el que vive, y a la vez permite evaluar su capacidad para extraer información de éste y aplicar los conocimientos adquiridos de las obras artísticas de su entorno más cercano.

DIBUJO TÉCNICO I Y II

Introducción

El Dibujo Técnico es un medio de expresión o lenguaje gráfico indispensable e insustituible en el ámbito de la técnica, considerada en su más amplio sentido: desde productos en que destaquen sus funciones utilitarias hasta los que sea su aspecto artístico el predominante. Su dominio es internacional y tiende a la universalidad.

Este lenguaje requerirá de un código que haga posible la comprensión unívoca del mensaje tanto por parte del emisor como del receptor, articulando unos elementos básicos y una sintaxis que, a partir de los conocimientos adquiridos en la Educación Secundaria Obligatoria, se desarrollan en los cuatro bloques de contenidos siguientes:

- Dibujo geométrico, necesario para la representación objetiva de las formas.

- Sistemas de representación, que nos permitan representar con total fiabilidad cuerpos voluminosos en las superficies utilizadas como plano del cuadro.

- Normalización, que simplificará y unificará tareas y convencionalismos.

- Técnicas gráficas, que enriquecen las representaciones favoreciendo su interpretación y los procesos de realización.

La materia favorece la capacidad de abstracción para la comprensión de numerosos trazados y convencionalismos y la capacidad de concreción para la emisión de mensajes gráficos unívocos en forma de bocetos, croquis, planos, proyectos, etc., lo que la convierte en una valiosa ayuda formativa de carácter general. Su estudio en este nivel educativo, además de tener carácter terminal, constituye las bases de la expresión gráfica necesaria para desarrollar estudios posteriores tanto de la formación profesional específica como universitarios.

El Dibujo Técnico contribuye a reforzar la dimensión universal de la educación incluyendo en sus contenidos lo esencial de las normas internacionales.

Los contenidos de la materia se plantean en los dos cursos de la etapa de manera gradual: se adquiere una visión general y completa en primero, mientras que en segundo curso se profundiza en los conceptos buscando una aplicación práctica de los mismos.

Dada la importancia de las tecnologías de la información y la comunicación se incluye el conocimiento a nivel básico del diseño asistido por ordenador como práctica de alguno de los contenidos.

La materia está relacionada con otras del Bachillerato, especialmente con matemáticas, tecnología industrial y la mayoría de las de la modalidad de Artes del Bachillerato, contribuyendo, así, a una concepción integradora del conocimiento y permitiendo el planteamiento de acciones educativas interdisciplinares.

Objetivos

1. Desarrollar las capacidades que permitan expresar gráficamente y con objetividad elementos sencillos de la técnica, de la arquitectura y del diseño.

2. Apreciar la universalidad del Dibujo Técnico en la transmisión y comprensión de los mensajes gráficos y la importancia que tiene, a estos efectos, la normalización internacional.

3. Aplicar los fundamentos del Dibujo Geométrico, de los Sistemas de Representación y de la Normalización, a la lectura, interpretación y realización de dibujos técnicos.

4. Conocer la normalización básica UNE, ISO y EN y valorar sus cualidades esenciales de unificar y simplificar tanto los procesos productivos como los del dibujo.

5. Fomentar el método y el razonamiento en el dibujo, como medio de transmisión de las ideas científico-técnicas y para la concreción de formas en los procesos de diseño.

6. Utilizar con destreza los instrumentos específicos del Dibujo Técnico y valorar el correcto acabado del dibujo utilizando diversas técnicas gráficas incluido el diseño asistido por ordenador.

7. Potenciar el trazado a mano alzada para alcanzar la destreza y rapidez necesarias en la expresión gráfica.

8. Relacionar el espacio con el plano y recíprocamente, apreciando y comprendiendo la reversibilidad de los sistemas de representación.

DIBUJO TÉCNICO I

Contenidos

I. DIBUJO GEOMÉTRICO.

1. Trazados fundamentales en el plano.
 - Operaciones gráficas con segmentos y ángulos.
 - Lugares geométricos básicos: mediatriz y bisectriz.
 - Ángulos en la circunferencia.
 - Las escuadras: características y utilización para el trazado de perpendiculares, paralelas y ángulos notables.
2. Igualdad, semejanza y proporcionalidad. Escalas.
 - Igualdad. Trazado de una figura igual a otra dada.
 - Semejanza. Trazado de una figura semejante a otra conocida su razón de semejanza.
 - Proporcionalidad gráfica. Teorema de Tales.
 - Concepto de escala. Clases. Escalas normalizadas (UNE). Utilización del escalímetro. Dibujo de una escala cualquiera.
3. Polígonos.
 - Polígonos: clasificación.
 - Triángulos: clasificación y construcciones directas.
 - Cuadriláteros: clasificación y construcciones sencillas.
 - Polígonos regulares. Elementos. Propiedades.

Trazados por procedimientos generales inscritos en una circunferencia y a partir del lado. Aplicaciones.
4. Transformaciones geométricas.
 - Simetría central. Simetría axial. Traslación. Giro.
5. Tangencias.
 - Recta y circunferencia tangentes.
 - Circunferencias tangentes.
 - Problemas sencillos en los que las soluciones sean rectas o circunferencias.
 - Enlaces. Aplicaciones prácticas.
6. Curvas técnicas. Definiciones y trazado, como aplicación de tangencias.
 - Óvalo: definición. Trazados a partir de cualquiera de sus ejes y de ambos.
 - Ovoide: definición. Trazado conociendo su eje de simetría y las circunferencias de cabeza y pie.
 - Espiral: definición. Trazado de espirales de paso constante.
7. Curvas cónicas. Definición y trazado.
 - Elipse, hipérbola y parábola: generación y definición como lugar geométrico. Trazado por el procedimiento de los radios vectores.

II. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN

8. Sistemas de representación.
 - Fundamentos de los sistemas de representación. Utilización óptima de cada uno de ellos.
 - Sistema diédrico. Representación del punto, recta y plano; sus relaciones y transformaciones. Pertenencias. Figuras planas y volúmenes sencillos.

- Sistemas axonométricos: isometría y perspectiva caballera. Representación de figuras planas y sólidos.

III. NORMALIZACIÓN

9. Dibujo Técnico. Normalización básica.
 - El dibujo como medio de expresión: clasificación. Dibujo técnico: ámbitos de aplicación.
 - Normalización: características generales de las normas. Ventajas derivadas de su aplicación. Clasificación de las normas. Normas sobre formatos, clases de líneas y rotulación (UNE).
10. Normalización y croquización.
 - Normas fundamentales UNE, ISO y EN.
 - Principios generales de representación, según UNE-EN ISO y UNE.
 - Dibujo a escala y croquis.
 - El boceto y su gestación creativa.
 - Acotación.

IV. TÉCNICAS GRÁFICAS

11. Técnicas gráficas y nuevas tecnologías.
 - Útiles y materiales fundamentales en Dibujo Técnico. Instrumentos de medida. Técnicas para su correcta utilización.
 - La informática como herramienta del Dibujo Técnico. Iniciación al CAD. Órdenes fundamentales de dibujo, ayuda, edición y visualización.

Criterios de evaluación

1. Resolver problemas geométricos, valorando el método y el razonamiento de las construcciones, así como su acabado y presentación.

Este criterio pretende comprobar si el alumno conoce los fundamentos y procedimientos propios del trazado geométrico, si los aplica de manera razonada y si valora la pulcritud en el trabajo.

2. Dibujar y utilizar escalas para la interpretación de planos y elaboración de dibujos.

Con este criterio se trata de averiguar si el alumno ha comprendido el fundamento de las escalas, si lo aplica a la interpretación de planos, si sabe utilizar el escalímetro en sus escalas directas y derivadas, y si es capaz de dibujar y emplear cualquier escala a la realización de sus dibujos.

3. Dibujar objetos de uso común y de los campos de la técnica y el diseño en los que intervengan problemas básicos de tangencia.

Este criterio pretende determinar si el alumno ha interiorizado los conceptos básicos de tangencia y los sabe aplicar, hallando los centros y puntos de enlace, preferentemente de objetos que le sean conocidos.

4. Representar gráficamente una perspectiva cónica a partir de su definición y el trazado de sus elementos fundamentales.

La definición de una cónica nos marca pautas para su representación gráfica. Se trata, en este curso, de comprobar que el alumnado es capaz de representarlas según su definición como lugares geométricos y a partir de sus elementos fundamentales: ejes o eje y distancia focal en elipse e hipérbola o foco y directriz en la parábola.

5. Representar en sistema diédrico puntos, rectas y planos aisladamente o en relación de pertenencia, así como figuras planas y volúmenes sencillos.

El alumno debe conocer la representación del punto, la recta y el plano. También debe conocer condiciones de pertenencia entre ellos. Todo ello en el primer diedro y al menos en casos genéricos. Es lo que trata de evaluar este criterio, así como si es capaz de establecer relaciones espaciales con los elementos necesarios, que le permitan representar figuras planas y cuerpos sencillos.

6. Realizar a escala la perspectiva isométrica y caballera de objetos simples, reales o definidos por sus vistas fundamentales, así como el proceso inverso de dibujar las vistas a escala de objetos simples, reales o definidos por su perspectiva.

Con la aplicación de este criterio se pretende conocer si el alumno, tratándose de objetos simples, es capaz de hacer la interpretación correcta de su volumen a partir del objeto real o de sus vistas y viceversa y de representarlo en perspectivas isométrica y caballera.

7. Definir gráficamente un objeto por sus vistas fundamentales y su perspectiva, ejecutados a mano alzada.

Se trata de evaluar por un lado la capacidad de representar sin ambigüedad un objeto mediante las vistas necesarias y su perspectiva y, por otro, el grado de destreza alcanzado en las realizaciones a mano alzada.

8. Obtener la representación de piezas y elementos industriales y de construcción sencillos y valorar la correcta aplicación de las normas referidas a vistas, acotación y simplificaciones indicadas en éstas.

La inclusión de este criterio está justificada por la importancia que tiene el conocimiento de la normalización fundamental sobre representación y acotación y su aplicación tanto a piezas o elementos industriales como de construcción, percibiendo el alumno una idea de universalidad, consecuencia de la unificación de las normas y de aplicarlas a ámbitos tan diversos.

9. Culminar los trabajos de Dibujo Técnico, utilizando los diferentes recursos gráficos, de forma que la realización sea clara, limpia y responda al objetivo previsto.

La presentación final del trabajo tiene mucha importancia, tanto por su aspecto estético como para su comprensión funcional. Este criterio trata de valorar la presentación del trabajo acabado y la utilización de una técnica adecuada al objetivo para el que ha sido realizado.

10. Utilizar un programa de Diseño Asistido por Ordenador para la realización de dibujos sencillos tanto de tipo geométrico como de elementos industriales, de construcción o de diseño.

Este criterio pretende evaluar el grado de conocimiento y destreza que el alumno tiene sobre las órdenes básicas de un programa de CAD.

DIBUJO TÉCNICO II

Contenidos

I. DIBUJO GEOMÉTRICO

1. Trazados en el plano.
 - Rectificaciones. Arco capaz. Cuadrilátero inscriptible.
2. Proporcionalidad, semejanza, equivalencia y escalas.
 - Teoremas del cateto y de la altura: aplicación a la determinación del segmento medio proporcional de otros

dos. Tercero y cuarto proporcional de dos y tres segmentos dados.

- Figuras semejantes: trazados.
- Figuras equivalentes. Cuadraturas.
- Escalas. Escalas normalizadas. Dibujo de una escala cualquiera.

3. Potencia.

- Potencia de un punto respecto de una circunferencia. Eje y centro radical. Sección áurea.

4. Polígonos.

- Rectas y puntos notables en el triángulo.
- Construcciones indirectas de triángulos y cuadriláteros mediante aplicación del arco capaz.
- Análisis y construcción de polígonos regulares convexos y estrellados.

5. Transformaciones geométricas.

- Proyectividad y homografía.
- Homología. Afinidad. Homotecia.
- Inversión.

6. Tangencias.

- Tangencias, como aplicación de los conceptos de potencia, inversión y homotecia.

7. Curvas técnicas.

- Hélice cilíndrica. Espirales de paso variable.
- Curvas cíclicas. Cicloide. Epicycloide. Hipocicloide.
- Envolvente de la circunferencia.

8. Curvas cónicas. Tangencias e intersecciones con una recta.

- Elipse. Hipérbola. Parábola. Trazados por distintos procedimientos. Rectas tangentes en un punto de ellas y desde un punto exterior. Puntos de intersección de una recta con cualquiera de las cónicas.

II. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN

9. Sistemas de representación.

- Fundamentos de proyección.
- Distintos sistemas de representación. Características generales, ámbitos de aplicación y clase de proyección de los sistemas diédrico, planos acotados, axonométrico y cónico.

10. Sistema diédrico.

- Métodos: Abatimiento, giro y cambio de plano. Paralelismo y perpendicularidad. Intersecciones y distancias. Verdaderas magnitudes. Representación de superficies poliédricas y de revolución. Representación de los poliedros regulares. Intersección con rectas y planos. Secciones y desarrollos.

11. Sistema de planos acotados.

- Fundamentos del sistema. Representación del punto, recta y plano. Intersecciones. Aplicaciones a la representación del terreno, trazados de pendiente determinada, perfiles y cubiertas de edificios.

12. Sistema axonométrico ortogonal.

- Escalas axonométricas. Verdaderas magnitudes. Representación de figuras poliédricas y de revolución. Norma UNE-EN ISO. Intersección con rectas y planos. Secciones. Relación del sistema axonométrico con el diédrico.

13. Sistema axonométrico oblicuo: perspectiva caballera.

- Fundamentos del sistema. Coeficiente de reducción. Verdaderas magnitudes. Representación de figuras

poliédricas y de revolución. Norma UNE-EN ISO. Intersección con rectas y planos. Secciones.

14. Sistema cónico de perspectiva lineal.

- Fundamento y elementos del sistema. Perspectiva central y oblicua. Representación de superficies poliédricas y de revolución. Intersección con recta y plano. Trazado de perspectivas de exteriores.

III. NORMALIZACIÓN

15. Vistas.

- Vistas, según la norma UNE y la UNE-EN ISO.
- Cortes y secciones.
- Otros convenios de representación.

16. Normalización.

- Dibujo industrial. Conjuntos y despieces sencillos. Convencionalismos gráficos. Acotación.

- Dibujo de arquitectura y construcción. Acotación.

IV. TÉCNICAS GRÁFICAS

17. Técnicas gráficas. Diseño asistido por ordenador.

- Técnicas para coloreado de perspectivas.
- CAD: órdenes avanzadas de dibujo y edición. Trazado de perspectivas isométricas. Iniciación a las 3D.

Criterios de evaluación

1. Resolver problemas geométricos y valorar el método y el razonamiento de las construcciones, así como su acabado y presentación.

Con este criterio se pretende apreciar si el alumno conoce los fundamentos y procedimientos propios del trazado geométrico, si los aplica de manera razonada y si valora la pulcritud en el trabajo.

2. Ejecutar dibujos técnicos a distinta escala, normalizada o no, construyendo en su caso, la escala gráfica establecida.

Este criterio trata de evaluar si el alumno ha comprendido el fundamento de las escalas, si sabe aplicarlo a la construcción de las que ha de utilizar y si conoce, selecciona en función del formato y aplica con corrección, las escalas normalizadas.

3. Aplicar el concepto de tangencia a la solución de problemas técnicos, valorando el correcto acabado del dibujo tanto en la resolución de enlaces como en la determinación de centros y puntos de contacto.

Se pretende conocer si el alumno, además de dibujar problemas de tangencias con corrección geométrica y gráfica determinando centros de soluciones y puntos de tangencia, sabe aplicarlos al dibujo de cualquier elemento, tanto si le es dado, como si es ideado por él.

4. Aplicar las curvas cónicas a la resolución de problemas técnicos en los que intervengan su definición, las tangencias o las intersecciones con una recta. Trazar curvas técnicas a partir de su definición.

Se trata de valorar si el alumno conoce las curvas cónicas en cuanto a sus relaciones internas, su definición y su trazado, así como en cuanto a su aplicación en la resolución y trazado de otros problemas de dibujo técnico que precisen de esas formas. Busca también valorar hasta qué punto se conocen las curvas técnicas estudiadas.

5. Utilizar el sistema diédrico para la representación de formas poliédricas y de revolución. Hallar la verdadera forma

y magnitud de la sección producida por planos secantes cualesquiera y obtener sus desarrollos.

Con la inclusión de este criterio de evaluación se pretende conocer si el alumno representa en el sistema cuerpos geométricos y si sabe aplicar los conceptos de la geometría descriptiva estudiados, a la determinación de secciones por planos cualesquiera, su verdadera magnitud y el desarrollo del cuerpo completo o truncado.

6. Realizar la perspectiva de un objeto definido por sus vistas o secciones y viceversa.

Este criterio pretende comprobar si el alumno es capaz de dibujar a escala la perspectiva axonométrica ortogonal (isométrica, dimétrica y trimétrica); axonométrica oblicua (caballera) y cónica de objetos de mediana dificultad dados por sus vistas acotadas y si, a partir de las perspectivas, sabe dibujar las vistas necesarias para su correcta representación. En ambos casos considerando incluso la posibilidad de cortes o secciones.

7. Representar el terreno, perfiles, rasantes y cubiertas sencillas de edificios mediante el sistema de planos acotados.

El sistema de planos acotados tiene su principal aplicación en la representación del terreno. Ningún otro sistema se utiliza para este fin. Es, pues, conveniente determinar si el alumno es capaz de utilizarlo realizando operaciones gráficas fundamentales, como trazado de perfiles, dibujo de rasantes, explanaciones y cubiertas.

8. Definir gráficamente un objeto por sus vistas fundamentales o su perspectiva, ejecutadas a mano alzada.

Este criterio nos permite conocer si el alumno ha logrado la capacidad de expresar gráficamente cómo es un objeto, bien a través de sus vistas acotadas o de una perspectiva, así como el grado de destreza alcanzado en las realizaciones a pulso.

9. Obtener la representación de piezas y elementos industriales o de construcción y valorar la correcta aplicación de las normas referidas a vistas, cortes, secciones, acotación y simplificación, indicadas en ellas.

Hay que entender que en las piezas y elementos industriales y de construcción que hay que representar se observarán las normas UNE correspondientes, algunas de las cuales se aplicaron en Dibujo Técnico I. Se podría hacer referencia también a alguna norma NTE considerada fundamental. Se trata del mismo criterio de Dibujo Técnico I aumentando la dificultad de las representaciones que ahora pueden necesitar de cortes o secciones.

10. Culminar los trabajos de Dibujo Técnico, utilizando los diferentes recursos gráficos, de forma que éste sea claro, limpio y responda al objetivo que se persigue.

La presentación final del trabajo tiene mucha importancia, tanto por su aspecto estético como para su comprensión funcional. Este criterio trata de valorar la presentación de los trabajos acabados y la utilización de una técnica adecuada al objetivo para el que ha sido realizado.

11. Utilizar un programa de diseño asistido por ordenador para la realización de dibujos cualesquiera en 2D y conocer las características fundamentales de las 3D.

Con este criterio de evaluación se trata de determinar si el alumno es capaz de dibujar en 2D ejercicios geométricos, piezas y elementos industriales y de construcción, de similar dificultad formal a los que hace sin ordenador, aplicando los

comandos de dibujo, acotación, edición, visualización y modificación que sean necesarios, así como aplicar las características fundamentales de las 3D al dibujo de perspectivas directas de sólidos.

ECONOMÍA

Introducción

La sociedad actual no puede vivir de espaldas a la complejidad de hechos económicos que la están configurando; en ella, la economía se ha convertido en un elemento fundamental del lenguaje cotidiano, de los debates de la opinión pública y de los problemas de actualidad. Todo lo cual justifica la presencia de la materia de Economía en el Bachillerato con la finalidad de que los alumnos alcancen una formación específica que les proporcione las claves necesarias para interpretar los problemas técnicos, humanos y sociales que acontecen bien en su entorno, bien en realidades más lejanas, pero que le son próximas ante el desarrollo de los medios de comunicación.

La Economía se ocupa preferentemente del estudio de un proceso por el cual cada sociedad busca el bienestar material y el progreso de sus miembros; el enfoque económico supone explicar la realidad desde una perspectiva distinta, principalmente a partir de los intereses y necesidades que las personas manifestamos en cada momento. El hombre se ve constantemente abocado a establecer prioridades entre sus necesidades y a decidir cuáles de ellas va a satisfacer con los recursos limitados de los que dispone. La ciencia económica pone a su disposición una amplia gama de instrumentos y soluciones, que persiguen la asignación eficiente de esos recursos escasos.

Un sistema económico es la forma de organización económica de una sociedad, y en él se deben resolver las siguientes cuestiones: qué, cómo y para quién producir. La ciencia económica nos proporciona las claves y conocimiento suficiente para dar respuesta a estas tres grandes cuestiones. En el sistema de economía de mercado son varios los agentes que tienen una participación activa en la resolución de las cuestiones planteadas. Estos agentes son el sector público, las empresas y las economías domésticas.

A medida que la Humanidad conquista metas más ambiciosas en su lucha por la dignidad de las personas, éstas van tomando conciencia más clara de las consecuencias de sus decisiones económicas y adoptan actitudes más exigentes respecto a los centros de decisión económica, en relación con problemas que afectan al bienestar social y a su calidad de vida, como son, por citar tan sólo algunos, el desempleo, la defensa de los consumidores y de la competencia frente a ciertas prácticas empresariales o la conservación del medio ambiente.

La conciencia de los países desarrollados se ha visto convulsionada por problemas que, como la inmigración ilegal, el tráfico y explotación de personas, el racismo y la xenofobia, hunden sus raíces en el profundo abismo que separa el Norte del Sur. Se levantan voces cada vez más potentes frente a conceptos y recetas económicas ortodoxas excesivamente rígidos y reclaman, más allá incluso de la

solidaridad, soluciones a los problemas -deuda exterior, transferencia de tecnología, globalización de la economía, etc.- que impiden a esos pueblos salir del subdesarrollo y la pobreza.

De ahí la necesaria referencia a sólidos valores éticos en el diseño de las políticas económicas y en la toma de decisiones.

Para la comprensión de la Economía es necesario relacionarla con otras disciplinas como las Matemáticas, la Historia, la Geografía, la Psicología o la Filosofía, en particular con la Ética, que suponen un fundamento para su estudio, lo que permitirá al alumno obtener una visión integradora de la realidad socioeconómica.

Para comprender las claves de la realidad actual, la Economía suministra un potente aparato conceptual y ofrece contenidos suficientes que permiten al alumnado analizar y valorar realidades tanto del mundo contemporáneo como de la Región de Murcia así como de los antecedentes y factores que influyen en él, con la pretensión adicional de consolidar su madurez personal, social y moral, posibilitándoles actuar de manera crítica, responsable y autónoma, y prepararlos para estudios superiores, sean universitarios, de naturaleza profesional, o para la vida laboral.

La metodología que ha de emplearse debe ser activa, utilizando las noticias, datos e indicadores de carácter económico que los distintos medios de comunicación, no sólo la prensa especializada, recogen a diario y que sean relevantes para el tema que se trate en ese momento, y analizarlos a modo de debate en el aula donde la participación del alumnado se convertirá en un elemento clave del proceso de aprendizaje.

No obstante, y conscientes de la gran complejidad que pueden entrañar determinados aspectos de esta materia, en un intento de aportar una visión práctica, se propondrá la realización de alguna investigación sencilla en el entorno del alumno, a fin de que vean la Economía como algo útil y cercano.

Objetivos

1. Identificar el ciclo de la actividad económica. Distinguir los diferentes sistemas económicos y formarse un juicio personal acerca de las bondades y defectos de cada uno de ellos.
2. Conocer las diferentes doctrinas económicas, situándolas en su contexto social y económico.
3. Manifestar interés y curiosidad por conocer los grandes problemas económicos actuales, analizarlos con sentido crítico y solidario, así como por las distintas alternativas de política económica que se proponen para afrontarlos.
4. Relacionar hechos económicos significativos con el contexto social, político y cultural en que ocurren. Trasladar esta reflexión a sus situaciones cotidianas.
5. Conocer el funcionamiento del mercado, así como sus límites y fallos, formulando un juicio crítico del sistema, comprendiendo la necesidad de la intervención del sector público para corregir los desequilibrios del mercado.
6. Valorar la distribución de la renta en los diferentes sistemas económicos y la conveniencia de políticas que repartan equitativamente la riqueza.

7. Conocer y comprender los rasgos característicos de la situación y perspectiva de la economía española y murciana, analizando la posición de ambas en el contexto económico internacional.

8. Formular juicios y criterios personales acerca de problemas económicos de actualidad. Comunicar sus opiniones a otros, argumentar con precisión y rigor y aceptar la discrepancia y los puntos de vista distintos como vía de entendimiento y enriquecimiento personal.

9. Interpretar las informaciones que aparecen en los diversos medios de comunicación sobre desajustes económicos de actualidad y analizar las medidas correctoras de política económica que se proponen.

10. Analizar y valorar críticamente las repercusiones del crecimiento económico sobre el medio ambiente y la calidad de vida de las personas.

Contenidos

1. La actividad económica y sistemas económicos.

El contenido económico de las relaciones sociales. La economía y su relación con otras ciencias. Los factores productivos y su retribución. Los agentes económicos. El conflicto entre recursos escasos y necesidades ilimitadas. Los bienes y su clasificación. Los sistemas económicos, rasgos diferenciales. Doctrinas económicas.

2. Producción, interdependencia económica y población.

El proceso de producción. La empresa como agente de producción. División técnica del trabajo y productividad. Los costes de producción. Los sectores económicos, su clasificación e interdependencia. La población y la actividad económica. Análisis comparativo de la estructura productiva y de la población.

3. Intercambio y mercado.

El mercado como instrumento de asignación de recursos. La oferta. La demanda. El equilibrio del mercado, la fijación del precio. La elasticidad. Estructuras de mercado y su funcionamiento, ventajas e inconvenientes.

4. Magnitudes nacionales e indicadores de una economía.

El Producto Nacional y las principales magnitudes relacionadas. Riqueza y renta nacional. Renta personal y renta disponible. Distribución de la renta. El equilibrio macroeconómico. La oferta y demanda agregadas. Los ciclos económicos. Análisis, cálculo e interpretación de los indicadores económicos básicos.

5. La intervención del Estado en la economía.

Las funciones del sector público en la economía. Objetivos e instrumentos de la intervención del sector público. Introducción a las políticas fiscales y monetarias. El presupuesto del sector público. La configuración de las políticas económicas en el marco de la Unión Europea.

6. Aspectos financieros de la economía.

El dinero: funciones y clases. Proceso de creación del dinero. El valor del dinero y la inflación, teorías explicativas. Repercusiones sociales y económicas de la inflación. El sistema financiero. El Banco de España. El Banco Central Europeo.

7. Economía internacional.

Comercio internacional. Globalización. Mercados de bienes y financieros. La OMC. Áreas de integración

económicas regionales. La Unión Europea: Instituciones y presupuesto. Comercio exterior de España y de la Región de Murcia.

8. Problemas económicos actuales.

Crecimiento y desarrollo económico. El subdesarrollo. La ayuda al desarrollo y el problema de la deuda externa. El deterioro medioambiental. Los problemas de las economías desarrolladas: demografía, distribución de la renta, desempleo y marginalidad.

Criterios de evaluación

1. Identificar los problemas económicos básicos de una sociedad y razonar la forma de resolverlos en los principales sistemas económicos, así como sus ventajas e inconvenientes. Explicar las diferentes doctrinas económicas, situándolas en su contexto social y económico.

Este criterio pretende comprobar que el alumno entiende la escasez y la necesidad de elegir como las claves determinantes de todo sistema económico, además se trata de asegurar que diferencian las distintas formas de abordar y resolver estos problemas en los principales sistemas económicos, utilizando como base el pensamiento económico de cada época.

2. Señalar las relaciones existentes entre división técnica del trabajo, productividad e interdependencia económica. Analizar el funcionamiento de los distintos instrumentos de coordinación de la producción, así como sus desajustes. Comprobar la adquisición de un conocimiento global sobre la estructura productiva en nuestro país y en la Región de Murcia.

Con este criterio se trata de comprobar que el alumnado es capaz de establecer la relación que existe entre la división técnica del trabajo y la productividad, de comprender la creciente interdependencia económica y realizar un análisis de la estructura productiva nacional y regional.

3. Explicar el funcionamiento del mercado, reconocer sus desequilibrios, proponer soluciones para restablecer el equilibrio. Ilustrar mediante ejemplos las diferentes estructuras de mercado, exponiendo las ventajas e inconvenientes de unas sobre otras.

Con este criterio se pretende comprobar que el alumnado no sólo conoce la lógica del funcionamiento teórico de los principales tipos de mercado (competencia perfecta, monopolio, y oligopolio), sino que también son capaces de aplicar este conocimiento a casos reales, de detectar diferencias y de buscar razones que los expliquen.

4. Analizar los principales indicadores económicos nacionales y regionales, interpretando los resultados obtenidos e identificando en qué fase del ciclo se encuentra la economía.

Con este criterio se pretende comprobar que el alumnado tiene una visión del funcionamiento macroeconómico y conoce los mecanismos para llegar al equilibrio y la forma de corregir los desajustes entre la oferta y la demanda.

5. Explicar e ilustrar con ejemplos significativos las finalidades y funciones del Estado en los sistemas de economía de mercado e identificar los principales instrumentos que utiliza, valorando las ventajas e

inconvenientes de su papel creciente en la actividad económica, así como matizar la capacidad de los gobiernos nacionales para configurar sus políticas económicas dentro de la Unión Europea.

La finalidad de este criterio es comprobar que el alumnado distingue los instrumentos que emplea el Estado para lograr sus fines y justificar su intervención en la actividad económica.

6. *Describir el proceso de creación del dinero, los cambios en su valor y la forma en que éstos se miden, identificar las distintas teorías explicativas sobre las causas de la inflación y sus efectos sobre el conjunto de la economía, y explicar el papel que juega el sistema financiero, así como las funciones de los Bancos Centrales.*

Se pretende comprobar si el alumnado reconoce el funcionamiento básico del dinero en una economía, y si es capaz de identificar y valorar las distintas interpretaciones sobre el origen de la inflación, así como sus principales repercusiones económicas y sociales. Se tratará, igualmente, de verificar que entiende el funcionamiento del sistema financiero, así como las funciones que desarrollan los Bancos Centrales.

7. Explicar las causas e importancia del comercio internacional, identificando las formas que puedan adoptar las relaciones económicas entre países. Describir el funcionamiento institucional de la Unión Europea y analizar el comercio exterior de España y de la Región de Murcia.

Este criterio pretende comprobar que el alumnado conoce las razones por las que un país o región comercia con otros, identificando las áreas de integración regional, haciendo especial referencia a la Unión Europea, así como las corrientes comerciales que mantienen España y la Región de Murcia con el resto del mundo.

8. Describir los principales problemas de las economías actuales. Detectar las situaciones de injusticia y marginalidad cotidianas, reconociendo las causas y posibles soluciones.

Se pretende constatar que el alumnado es capaz de identificar los problemas de las economías relacionados con la demografía, distribución de la renta, desempleo, marginalidad y subdesarrollo, aportando posibles soluciones.

9. Distinguir entre datos, opiniones y predicciones. A partir de las informaciones de actividad económica, reconocer distintas interpretaciones y señalar las posibles circunstancias que las explican.

Este criterio pretende comprobar si el alumnado es capaz de contrastar y evaluar críticamente las informaciones que aparecen en los distintos medios de comunicación social sobre una misma cuestión económica.

10. Exponer las principales causas socio-económicas del deterioro medioambiental, proponer soluciones colectivas e individuales para frenar este fenómeno, analizando críticamente las actuaciones de los poderes públicos en este campo. Reconocer los principales inconvenientes y dificultades en la adopción de medidas.

El objeto de este criterio se centra en el desarrollo de actitudes positivas hacia la conservación del medio ambiente, considerando los recursos naturales como un factor de producción escaso.

ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Introducción

El objeto de estudio de esta materia es la empresa que, como grupo organizado, con objeto y finalidades diferenciadas, se constituye en el eje vertebrador de las sociedades modernas por su capacidad de generar empleo, riqueza y desarrollo económico y por su contribución a la satisfacción de necesidades mediante la producción de bienes y servicios. La empresa es un ente que actúa en un entorno concreto con el que se interacciona, produciéndose una influencia mutua e interdependiente de la que ambos saldrán modificados, tanto en sus principios básicos como en su funcionamiento. Por este motivo la empresa no puede obviar que, dentro del sistema económico de economía de mercado, al ser considerada como el agente económico de producción por excelencia, tiene una clara responsabilidad con la sociedad.

La empresa, unidad económica de producción de bienes y servicios, se considera un elemento fundamental de la estructura socioeconómica. Con su actividad asigna, como alternativa al mercado, de forma eficiente, los recursos escasos, crea riqueza y empleo, satisface, con los bienes y servicios que produce, las necesidades materiales; al tiempo que, gracias a la innovación tecnológica impulsa el progreso económico y contribuye a la cohesión y transformación de la sociedad en la que está inmersa.

Pero la actividad empresarial, siempre que no se rija por los principios éticos más estrictos y responsables, también puede ocasionar efectos negativos a la sociedad y, en concreto, a la calidad de vida de las personas mediante actuaciones que únicamente persiguen un beneficio particular a corto plazo. Entre éstas actuaciones podemos citar, a modo de ejemplo, ausencia de respeto por el medio ambiente, sobreexplotación de los recursos naturales no renovables, o de difícil, costosa y larga recuperación, la falta de seguridad e higiene en el trabajo, políticas de empleo ausentes de sensibilidad hacia la situación personal de los empleados, publicidad engañosa y técnicas comerciales coercitivas, prácticas contrarias a la libre competencia con la finalidad de monopolizar el mercado en beneficio propio y en contra de los intereses colectivos. Por todo ello, y gracias a la libertad de expresión como principio básico de todo sistema democrático, la sociedad ha ido tomando conciencia y manifestando, a veces de forma contundente, el rechazo a este tipo de actuaciones de maltrato al entorno social.

Se plantea, por tanto, cada día con mayor fuerza la necesidad de fundamentar las decisiones empresariales en sólidos valores morales -la ética en los negocios-. Por su parte, para dar respuesta a los problemas planteados, el Estado como agente económico y garante del bienestar social general ha regulado un buen número de ámbitos de la actividad de las empresas en defensa de los derechos, el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos.

Esta materia aborda el estudio del concepto de empresa y su funcionamiento interno y en su relación con el entorno, general y específico, en el que desarrolla su actividad. Comprende el estudio de las estrategias empresariales, la función directiva en sentido amplio y la introducción de la toma de decisiones que permitan dar una respuesta ágil y adecuada a los constantes cambios que se producen en su entorno.

En el aula se presentarán los distintos temas y problemas, relacionándolos con el contexto socioeconómico en los que tienen lugar.

Para comprender las claves de la realidad actual, la Economía y Organización de Empresas suministra un potente aparato conceptual y ofrece contenidos suficientes que permiten al alumnado analizar y valorar realidades, tanto del mundo contemporáneo como de la Región de Murcia, así como de los antecedentes y factores que influyen en él, con la pretensión adicional de consolidar su madurez personal, social y moral, posibilitándoles actuar de manera crítica, responsable y autónoma, y prepararlos para estudios superiores, sean universitarios, de naturaleza profesional, o para la vida laboral.

La metodología que ha de emplearse debe ser activa, utilizando las noticias, datos e indicadores de carácter económico que los distintos medios de comunicación, no sólo la prensa especializada, recogen a diario y que sean relevantes para el tema que se trate en ese momento, y analizarlos a modo de debate en el aula donde la participación del alumnado se convertirá en un elemento clave del proceso de aprendizaje.

No obstante, y conscientes de la gran complejidad que pueden entrañar determinados aspectos de esta materia, se propondrá la realización de alguna investigación sencilla en el entorno del alumno, considerando como un instrumento más el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, a fin de que vean la Economía y Organización de Empresas como algo útil y cercano.

Objetivos

1. Analizar las características más relevantes de distintos tipos de empresa, identificando sus funciones e interrelaciones, y conocer la legislación fiscal y laboral aplicable.

2. Conocer los elementos más importantes de los diferentes sectores de actividad y explicar, a partir de ellos, las principales estrategias que la dirección de las empresas puede adoptar.

3. Valorar la importancia que, para las empresas y la sociedad, tiene el desarrollo tecnológico.

4. Identificar y valorar las repercusiones, para las empresas y la sociedad, de la globalización de la economía y las posibles estrategias a adoptar frente a este fenómeno, a nivel general y en la Región de Murcia.

5. Identificar las distintas fases del diseño de la organización de una empresa, valorando la importancia de promover la participación del factor humano.

6. Analizar las distintas áreas de actividad, sus relaciones externas e internas, y el funcionamiento global de las empresas.

7. Estudiar las políticas de marketing de diferentes empresas en función de los mercados a los que dirigen sus productos.

8. Establecer, a grandes rasgos, los datos más relevantes de la información contenida en las cuentas anuales de una empresa e interpretar la información transmitida.

9. Analizar las consecuencias que, para el medio ambiente, la sociedad y las personas, tienen las actividades

de distintos tipos de empresa y las conductas y decisiones de las mismas.

10. Comprender de forma clara y coherente y, en su caso, valorar críticamente, informaciones sobre hechos relevantes del ámbito empresarial internacional, nacional y local.

Contenidos

1. La empresa.

La empresa: concepto y funciones. Objetivos empresariales. La creación de valor. La responsabilidad social de la empresa. Teorías sobre la empresa y el empresario. Criterios de clasificación. Formas jurídicas. Análisis sectorial de la estructura productiva de la Región de Murcia. La legislación fiscal y laboral.

2. La función de dirección.

El proceso de dirección. Planificación, organización, gestión y control. Estilos de dirección. Análisis del sector. Las fuerzas competitivas. Concepto de estrategia. Estrategias competitivas. El entorno: general y específico.

3. Desarrollo de la empresa y la nueva economía.

Formas de desarrollo: expansión y diversificación. El crecimiento de la empresa: crecimiento interno y externo. Cooperación entre empresas. La internacionalización. La competencia global. La empresa multinacional y la PYME. Las tecnologías de la información. Comercio electrónico.

4. Organización de la empresa.

Concepto de organización. Principales escuelas del pensamiento organizativo. Principios de organización. Diseño de la estructura de la organización, organigramas, tipos de departamentos. Canales de comunicación. Gestión de los recursos humanos: organización formal e informal. Motivación de los trabajadores: teorías. Gestión del conocimiento. Técnicas de participación.

5. Área de producción.

Producción. Asignación de los recursos productivos. Costes; clasificación; cálculo de los costes en la empresa. Equilibrio de la empresa en el caso general. Umbral de rentabilidad de la empresa o punto muerto. Matriz tecnológica; formas de adquisición de tecnología; I+D. Productividad de los factores y rentabilidad. Los inventarios, su coste y evolución temporal. Programación, evaluación y control de proyectos.

6. Área comercial.

Concepto y clases de mercado. La empresa ante el mercado. La segmentación del mercado. Las cuatro variables del Marketing Mix.

7. Área financiera.

El patrimonio, masas patrimoniales. Estructura económica de la empresa. Fuentes de financiación, clasificación. El fondo de maniobra. Métodos estáticos de valoración y selección de proyectos de inversión.

8. Análisis de la información contable.

Obligaciones contables de la empresa. La imagen fiel. Las cuentas anuales. El Balance. La Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La Memoria. Análisis de la información contable. Los equilibrios financieros. Principales ratios económico-financieras (Rentabilidad, Liquidez y Endeudamiento).

Criterios de evaluación

1. Analizar las distintas funciones de la empresa, sus interrelaciones, la composición del tejido productivo regional y nacional y el marco externo donde se desenvuelve, valorando su aportación según el tipo de empresa.

Este criterio pretende comprobar que el alumnado ha adquirido una visión global sobre el funcionamiento de las empresas dentro del entorno al que pertenecen y de las normas laborales y fiscales que regulan la actividad empresarial.

2. Identificar la fase de desarrollo del sector en el que la empresa lleva a cabo su actividad y explicar las estrategias que la dirección puede establecer.

Con este criterio se persigue constatar si el alumnado conoce las distintas fases de desarrollo de un sector, las reglas de competencia y las estrategias para mantener y mejorar su posición en el mercado.

3. Diferenciar las posibles formas de desarrollo y crecimiento en un entorno globalizado, competitivo y de empresas multinacionales, analizando las posibilidades de las Pymes en este contexto.

Se pretende comprobar que el alumnado conoce las principales formas de desarrollo y crecimiento, entendiendo la cooperación entre las Pymes como alternativa a la competencia de las grandes corporaciones.

4. Analizar las principales características del mercado y explicar, a partir de ellas, las posibles políticas de marketing a adoptar.

Se pretende comprobar que el alumnado es capaz de identificar las distintas estrategias de marketing, reconociendo y valorando con sentido crítico y responsable los límites de las distintas políticas comerciales.

5. Explicar la organización adoptada por la empresa y sus posibles modificaciones en función del entorno en el que desarrolla su actividad y de las innovaciones tecnológicas.

Se pretende comprobar que el alumnado es capaz de aplicar sus conocimientos a una organización concreta e interpretar su estructura formal e informal, y tomar conciencia de las ventajas que supone adoptar las nuevas tecnologías.

6. Proponer a partir de los datos económicos esenciales de una empresa medidas que traten de incrementar su productividad, señalando en cada caso las ventajas e inconvenientes de las mismas, y analizar el posible conflicto entre competitividad y responsabilidad social y ética.

Se pretende comprobar que el alumnado reconoce y valora las variables que inciden en los indicadores de la productividad de una empresa. Se pretende que se identifique y analice el posible conflicto entre una forma de entender el éxito empresarial, medido estrictamente en términos económicos, y un planteamiento que entiende este éxito desde un marco de valores más amplio que incorpore la responsabilidad social de las empresas.

7. Diferenciar las posibles fuentes de financiación a las que puede optar una empresa según su tamaño, en un supuesto sencillo y razonar la elección más adecuada.

Se trata de comprobar que el alumnado es capaz de reconocer las fuentes de financiación de la empresa, así como analizar y evaluar las distintas posibilidades de financiación en función de su dimensión.

8. Valorar distintos proyectos de inversión sencillos y justificar razonadamente la selección de la alternativa más ventajosa.

Se pretende comprobar si el alumnado sabe aplicar criterios de selección de inversiones basados en métodos estáticos e interpretar los resultados.

9. Identificar los datos más relevantes del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de una empresa, explicar su significado y evaluar su situación a partir de la información obtenida.

Se pretende verificar que el alumnado es capaz de reconocer los diferentes elementos patrimoniales y agruparlos correctamente en masas. Se pretende también que interprete la correspondencia entre la inversión y su financiación, llegando a detectar desajustes mediante la utilización de ratios sencillas.

10. Analizar un hecho o una información del ámbito empresarial internacional, nacional o local, aplicando los conocimientos adquiridos.

Se persigue constatar si el alumnado ha adquirido suficiente autonomía para integrar los distintos conocimientos de la materia y los aplica con sentido crítico a la información recibida sobre un caso real.

ELECTROTECNIA

Introducción

La Electrotecnia es la disciplina tecnológica dirigida al aprovechamiento de la electricidad. Su campo disciplinar abarca el estudio de los fenómenos eléctricos y electromagnéticos desde el punto de vista de su utilidad práctica, las técnicas de diseño y construcción de dispositivos eléctricos característicos, ya sean circuitos, máquinas o sistemas complejos, y las técnicas de cálculo y medida de magnitudes en ellos.

Las aplicaciones de la Electrotecnia se extienden profusamente a todos los ámbitos de la actividad económica y la vida cotidiana merced a desarrollos especializados en distintos campos de aplicación, que dan lugar a opciones formativas y profesionales en diversos sectores de actividad: producción y distribución de energía, calefacción y refrigeración, alumbrado, obtención de energía mecánica, tratamiento de información codificada, automatización y control de procesos, transmisión y reproducción de imágenes y sonido, electromedicina, etcétera.

Esta materia se configura a partir de cuatro grandes campos de conocimiento y experiencia, que constituyen el sustrato común de la mayor parte de las aplicaciones prácticas de la electricidad:

- Conceptos y leyes científicas que explican los fenómenos físicos que tienen lugar en los dispositivos eléctricos.

- Elementos con los que se componen circuitos y aparatos eléctricos, su disposición y conexiones características.

- Técnicas de análisis, cálculo y predicción del comportamiento de circuitos y dispositivos eléctricos.

- Normas de comportamiento, en la manipulación y consumo, ante circuitos y dispositivos eléctricos.

Los contenidos de la Electrotecnia responden a una selección rigurosa de los conceptos y procedimientos inherentes a los modos de pensar y actuar propios del electrotécnico, cualquiera que sea su campo de trabajo, priorizando la consolidación de aprendizajes, que son una prolongación de la física, a través del conocimiento general de dispositivos de diverso tipo, en torno a los cuales se desarrolla la vida cotidiana.

En el currículo del Bachillerato la Electrotecnia desempeña un papel integrador y aplicado al utilizar modelos explicativos procedentes, sobre todo, de las ciencias físicas y emplear métodos de análisis, cálculo y representación gráfica propios de las matemáticas. Este carácter de ciencia aplicada le confiere un valor formativo relevante, al integrar y poner en función conocimientos pertenecientes a disciplinas científicas de naturaleza más abstracta y especulativa, y le permite, por otro lado, ejercer un papel catalizador del tono científico y técnico que le es propio, profundizando y sistematizando aprendizajes afines, adquiridos en etapas educativas anteriores.

Su finalidad general es la de proporcionar aprendizajes relevantes y cargados de posibilidades de desarrollo posterior, y en algunos casos aplicados y significativos para la comunidad, generar una sensibilidad de respeto a la norma y al medio en el que se aplican, un estado permanente de prudencia ante el uso de la electricidad, conciencia de sus costos y una actitud permanente de ahorro o rechazo al consumo injustificado, al derivar en referencias a sus aplicaciones.

La multiplicidad de opciones de formación electrotécnica especializada confiere, a esta condensación de sus principios y técnicas esenciales, un elevado valor propedéutico. De acuerdo con esta finalidad, se ha seleccionado un conjunto reducido de conceptos y principios electromagnéticos que pueden trabajarse mediante sencillos montajes experimentales de medida y cálculo de magnitudes teniendo como hilo conductor el análisis de circuitos para la introducción progresiva de conceptos y la ejecución experimental de algunos procedimientos.

El conocimiento profundo de los elementos básicos con los que se construye cualquier circuito o máquina eléctrica, la resistencia óhmica, la autoinducción y la capacidad, su comportamiento ante los fenómenos eléctricos y su disposición en circuitos característicos, constituye el núcleo de esta materia, complementado con las técnicas de cálculo y medida directa de magnitudes en circuitos eléctricos, la ejemplificación significativa de aparatos, y la focalización a determinadas áreas del consumo o de la seguridad en cuya sensibilización la mediación escolar juega un papel importante.

Por último, este currículo debe tener también un carácter orientador, de forma que esté presente en el desarrollo de los contenidos que se relacionen con determinados estudios, tanto de ciclos formativos de grado superior como universitarios, de manera que los alumnos puedan reconocer las diferentes funciones laborales, teniendo en cuenta que los contenidos que integran esta materia están en la raíz de un número cada vez mayor de actividades profesionales.

Objetivos

1. Interpretar el comportamiento, normal o anómalo, de un dispositivo eléctrico sencillo, señalando los principios y leyes físicas que lo explican.
2. Identificar y seleccionar elementos de valor adecuado y conectarlos correctamente para formar un circuito, característico y sencillo, capaz de producir un efecto determinado.
3. Calcular el valor de las principales magnitudes de un circuito eléctrico, compuesto por elementos discretos, en régimen permanente justificando el proceso resolutorio utilizado.
4. Analizar e interpretar esquemas y planos de instalaciones y equipos eléctricos característicos, identificando la función de un elemento o grupo funcional de elementos en el conjunto.
5. Seleccionar e interpretar información adecuada para plantear y valorar soluciones electrotécnicas a problemas técnicos, sociales, ecológicos, de salud o de seguridad, del ámbito geográfico concreto, avalando criterios de racionalidad.
6. Elegir y conectar el aparato adecuado para una medida eléctrica, estimando anticipadamente su orden de magnitud y valorando el grado de precisión que exige el caso.
7. Expresar las soluciones a un problema con un nivel de precisión coherente con el de las diversas magnitudes que intervienen en el, argumentando las estrategias empleadas en su resolución.

Contenidos

I. CONCEPTOS Y FENÓMENOS ELÉCTRICOS.

1. Circuito eléctrico. Tensión. Fuerza electromotriz. Diferencia de potencial. Unidades.
2. Conducción. Intensidad de corriente. Densidad de corriente. Unidades.
3. Resistencia eléctrica. Conductancia. Unidades. Ley de Ohm.
4. Transformación de la energía eléctrica. Energía y trabajo. Potencia eléctrica. Unidades. Rendimiento. Efectos caloríficos. Efectos químicos.
5. Condensador. Almacenamiento de carga. Capacidad. Unidades.

II. CONCEPTOS Y FENÓMENOS ELECTROMAGNÉTICOS.

6. Imanes permanentes. Flujo magnético. Permeabilidad. Densidad de flujo. Unidades.
7. Campos creados por corrientes rectilíneas y circulares.
8. Circuito magnético. Fuerza magnetomotriz. Ley de Ampère. Corrientes de Foucault.
9. Inducción electromagnética. Ley de Lenz. Coeficiente de autoinducción. Unidades.
10. Fuerza sobre una corriente eléctrica en el seno de un campo magnético.

III. CIRCUITOS ELÉCTRICOS.

11. Corriente continua y alterna. Generadores de corriente continua. Intensidades y tensiones senoidales. Amplitud. Frecuencia. Valor eficaz. Ángulo de fase.

12. Elementos lineales: R, L y C.. Reactancia. Impedancia. Ley de Ohm en corriente alterna. Resonancia en circuitos RLC. Ángulos de fase relativa. Representación gráfica.

13. Circuito serie, paralelo y mixto. Leyes de Kirchoff. Cálculo de circuitos. Teoremas de superposición, Thèvenin y Norton

14. Sistemas monofásicos y trifásicos. Conexión estrella y triángulo.

15. Potencia activa, reactiva y aparente. Triángulo de potencias. Factor de potencia. Corrección del factor de potencia.

16. Elementos no lineales: diodos rectificadores, transistores, resistencias variables, relés, tiristores. Fuentes de alimentación.

17. Amplificadores de tensión. Operadores lógicos. Amplificadores diferenciales. Multivibradores: biestables, monoestables y astables. Temporizadores analógicos y digitales.

18. Circuitos de alumbrado. Principios y magnitudes fundamentales. Consumo, ahorro, rendimiento y aplicaciones. Normativa sobre alumbrado exterior en la Región de Murcia.

IV. MÁQUINAS ELÉCTRICAS.

19. Transformador. Relaciones fundamentales. Funcionamiento en vacío, y en carga. Tensión y corriente de cortocircuito. Pérdidas en el núcleo y en el devanado. Rendimiento.

20. Generadores de corriente alterna. Tipos de funcionamiento.

21. Máquinas eléctricas rotativas. Construcción. Clasificación y aplicaciones.

22. Motor trifásico. Constitución y principio de funcionamiento. Tipos de rotor. Motor de rotor en cortocircuito. Comportamiento en servicio. Arranque e inversión del sentido de giro.

23. Motor monofásico de rotor en cortocircuito. Procedimientos de arranque. Dispositivos de protección.

24. Motores de corriente continua. Constitución y principio de funcionamiento. Tipos de excitación. Inversión de sentido. Variación de velocidad.

V. MEDIDAS EN CIRCUITOS ELÉCTRICOS.

25. Instrumentos de medida. Medida directa de resistencia, tensión e intensidad. Error de medida. Referencias de polaridad. Voltímetro. Amperímetro. Uso del polímetro y del osciloscopio. Medidas de potencia activa y reactiva en corriente alterna.

26. Instrumentos y aparatos de maniobra, conexión y control en Baja Tensión. Aparatos referenciales de consumo.

VI. SEGURIDAD Y RIESGOS ELÉCTRICOS.

27. Seguridad eléctrica. Equipos de protección individual. Efectos de la electricidad en el cuerpo humano. Primeros auxilios.

Criterios de evaluación

1. Explicar cualitativamente el funcionamiento de un circuito simple destinado a producir luz, energía motriz o calor, señalando las relaciones e interacciones entre los fenómenos que tienen lugar en él.

Se pretende evaluar la capacidad de comprender la lógica interna de un circuito o dispositivo eléctrico característico, de uso común y compuesto por pocos elementos, al describir una sucesión de causas y efectos encadenados que resultan en un efecto útil.

2. Seleccionar elementos o componentes de valor adecuado y conectarlos correctamente para formar un circuito característico y sencillo.

La comprensión de la función y el comportamiento de los diversos elementos y componentes eléctricos ha de traducirse, en la práctica, en la capacidad de conectarlos entre sí en un circuito o dispositivo típico destinado a producir un efecto determinado.

3. Explicar cualitativamente los fenómenos derivados de una alteración en un elemento de un circuito eléctrico sencillo y describir las variaciones esperables en los valores de tensión y corriente.

Se trata de apreciar si la comprensión de los circuitos eléctricos incluye la capacidad de estimar y anticipar los efectos de posibles alteraciones o anomalías en su funcionamiento: cortocircuitos, supresión de elementos o variación de su valor o características. No es importante que el alumnado sepa cuantificar los efectos, sino describir la naturaleza de los cambios y valorar la importancia de pronosticar las posibles consecuencias, recogidas en los reglamentos y normas de seguridad.

4. Calcular y representar vectorialmente las magnitudes básicas de un circuito mixto simple, compuesto por cargas resistivas y reactivas y alimentado por un generador senoidal monofásico.

Se quiere valorar la solidez de los aprendizajes relativos a los principios y métodos operatorios de la electrotecnia en una de sus aplicaciones clásicas: la resolución de circuitos. El objeto de la evaluación es el cálculo numérico de magnitudes y la representación gráfica de la amplitud y fase de V, I y P en un circuito completo pero simple, es decir, un circuito mixto de pocas mallas, con carga compleja.

5. Analizar planos de circuitos, instalaciones o equipos eléctricos de uso común e identificar la función de un elemento discreto o de un bloque funcional en el conjunto.

Se trata de evaluar la capacidad del alumnado de interpretar una información técnica, relativa a un dispositivo eléctrico del que conoce, a grandes rasgos, su utilidad y funcionamiento, para deducir el papel de alguno de los elementos relevantes (motor, termostato, rectificador, resistencia, electroválvula, etc.), o de alguno de los bloques funcionales del sistema (calentamiento, unidad motriz, inversor de giro, fuente de alimentación, etc.) en el conjunto.

6. Representar gráficamente, en un esquema de conexiones o un diagrama de bloques funcionales, la composición y el funcionamiento de una instalación o equipo eléctrico sencillo y de uso común.

Observando el comportamiento de un dispositivo, la secuencia de acciones y efectos que componen su funcionamiento normal y midiendo parámetros, el alumnado ha de ser capaz de establecer una representación esquemática de su composición interna. Debe ser capaz de traducir una instalación o circuito en un esquema de cableado y el funcionamiento de un equipo en un diagrama de bloques funcionales (calentamiento, interrupción retardada, elemento motriz, etc.) que muestre una relación lógica y posible entre ellos.

7. Interpretar especificaciones técnicas de un elemento o dispositivo eléctrico para determinar las magnitudes principales de su comportamiento en condiciones nominales.

De la información técnica en forma de tablas, hojas de especificaciones, curvas y placas de características suministrada por el fabricante de un dispositivo eléctrico, el alumnado debe poder deducir los parámetros de funcionamiento en condiciones nominales, haciendo uso de sus conocimientos sobre el funcionamiento de instrumentos, aparatos y máquinas eléctricas y de los datos de que disponen.

8. Medir las magnitudes básicas de un circuito eléctrico, seleccionando un aparato de medida adecuado, conectándolo correctamente y eligiendo la escala óptima.

Se trata de apreciar si el alumnado es capaz de medir correctamente, incluyendo la elección del aparato de medida, su conexión, la estimación previa del orden de magnitud para elegir una escala adecuada y la expresión adecuada de los resultados, utilizando la unidad idónea y con un número de cifras significativas acorde con la apreciación del instrumento empleado, con el contexto de la medida y las magnitudes de los elementos del circuito o sistema eléctrico que se mide.

9. Interpretar las medidas efectuadas sobre circuitos eléctricos o sobre sus componentes para verificar su correcto funcionamiento, localizar averías o identificar sus posibles causas.

Se persigue valorar la capacidad del alumnado para utilizar el resultado de sus medidas. Si el valor medido no coincide con sus estimaciones previas o no está en el entorno del orden de magnitud previsto, los alumnos y alumnas han de ser capaces de averiguar si la medida está mal efectuada (escala incorrecta, mala conexión, etc.), si la estimación es absurda por exceso o por defecto, o si alguno de los elementos del circuito está averiado.

10. Seleccionar componentes y luminarias, teniendo en cuenta en su elección principios de racionalidad y consideraciones de tipo ecológico y medioambiental, para el diseño de instalaciones exteriores.

Se pretende fomentar la sensibilidad hacia los principios ecológicos y medioambientales mediante el uso de las energías renovables, teniendo en cuenta la importancia de la producción y transporte de la energía eléctrica en el desarrollo económico de la Región de Murcia, así como la incidencia de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la morfología de los nuevos diseños electrotécnicos.

La orientación general del currículo debe tener un carácter que atienda tanto a proporcionar los conocimientos precisos de los principios más generales y de los procedimientos más característicos de la Física, como a facilitar la incorporación futura de los alumnos con la deseable solvencia a posteriores estudios de índole científica o tecnológica, ya sean universitarios o de formación profesional específica de grado superior.

La Física debe organizarse en el segundo curso del Bachillerato de forma que se complementen los conocimientos que se adquirieron en el primer curso, donde se incluyó un bloque más amplio de mecánica junto a otro de electricidad. Así, se incorpora el estudio de vibraciones y ondas, se desarrolla el tratamiento de la interacción gravitatoria y de la interacción electromagnética y se introduce el estudio de la óptica. Con el fin de explicar de forma satisfactoria algunas dificultades que la física clásica no puede solucionar, se introduce un último bloque que es el de física moderna.

Para asegurar la coordinación con el curso precedente se considera conveniente comenzar con una revisión de algunos conceptos y técnicas que se introdujeron en él, cuando la madurez científica y la base matemática estaban menos desarrolladas. Se pueden revisar aspectos de la cinemática teniendo en cuenta que ahora ya se conoce la noción de derivada y que se tiene, además, ocasión propicia para asentar el manejo de expresiones vectoriales. También se considera adecuado abordar algún ejercicio que requiera la aplicación en situaciones nuevas de los principios de la dinámica, dado que su aprehensión se ha mostrado desde siempre como una manifestación típica del cambio conceptual que constituye una de las bases de la enseñanza científica y requiere, por tanto, un proceso recurrente.

Las referencias a la utilización del método científico deben hacerse patentes de manera continuada en todos los temas que se desarrollen. Cada uno de ellos da oportunidad para resaltar alguna de las características de la metodología científica mejor que otras, y se estima que es preferible que los profesores hagan notar sus diferentes rasgos en relación con un determinado contenido que tratar de concentrarlos en un tema específico.

Las implicaciones de la Física con la tecnología y la sociedad, de manera similar, deben estar presentes al desarrollar cada una de las unidades didácticas que componen el currículo de este curso.

Los criterios de evaluación que se enumeran se corresponden con los bloques de contenidos y los objetivos que a continuación se indican.

Objetivos

1. Comprender los principales conceptos de la Física y su articulación en leyes, teorías y modelos, valorando el papel que desempeñan en el desarrollo de la sociedad.

2. Resolver problemas que se planteen en la vida cotidiana, seleccionando y aplicando los conocimientos apropiados.

3. Comprender la naturaleza de la Física y sus limitaciones, así como sus complejas interacciones con la tecnología y la sociedad, valorando la necesidad de preservar el medio ambiente y de trabajar para lograr una mejora en las condiciones de vida actuales.

FÍSICA

Introducción

La Física es una ciencia de gran importancia que se encuentra presente en gran parte de los ámbitos de nuestra sociedad. En el último siglo, los grandes avances de la Física han revolucionado de forma espectacular extensas áreas científicas como las telecomunicaciones, instrumentación médica, biofísica y las tecnologías de la información y la comunicación.

4. Desarrollar en los alumnos las habilidades de pensamiento prácticas y manipulativas propias del método científico de modo que les capaciten para llevar a cabo un trabajo investigador.

5. Evaluar la información proveniente de otras áreas del saber para formarse una opinión propia, que permita al alumno expresarse con criterio en aquellos aspectos relacionados con la Física.

6. Comprender que la Física constituye, en sí misma, una materia que sufre continuos avances y modificaciones; es, por tanto, su aprendizaje un proceso dinámico que requiere una actitud abierta y flexible frente a diversas opiniones.

7. Valorar las aportaciones de la Física a la tecnología y la sociedad.

Contenidos

1. Vibraciones y ondas.

Oscilador armónico. Movimiento vibratorio armónico simple. Parámetros característicos. Elongación, velocidad y aceleración. Dinámica del movimiento armónico simple. Energía de un oscilador. Ondas. Tipos de ondas. Magnitudes características de las ondas. Velocidad de propagación y su relación con las propiedades del medio. Ecuación de las ondas armónicas unidimensionales. Principio de Huygens. Estudio cualitativo de la reflexión, refracción y polarización. Principio de superposición. Fenómenos de difracción e interferencias. Ondas estacionarias en cuerdas y tubos. Ondas sonoras. Producción y propagación. Cualidades del sonido. Energía, potencia e intensidad de las ondas sonoras. Nivel de intensidad. Contaminación acústica. Efecto Doppler en la propagación del sonido.

2. Interacción gravitatoria.

Momento angular. Conservación del momento angular. Fuerzas centrales. Momento de una fuerza respecto de un punto. Momento de inercia. Ecuación fundamental de la dinámica de la rotación. Aplicaciones. Leyes de Kepler. Teoría de la gravitación universal. Fuerzas conservativas. Trabajo de fuerzas conservativas. Energía potencial. Energía potencial gravitatoria. Campo gravitatorio. Aproximación en la superficie terrestre. Potencial gravitatorio. Movimiento de satélites y planetas. Movimiento orbital estacionario. Energía. Velocidad de escape.

3. Interacción electromagnética.

Carga eléctrica. Campo creado por elementos puntuales. Interacción eléctrica: ley de Coulomb. Estudio del campo eléctrico. Vector campo eléctrico, potencial eléctrico y relación entre ambos. Líneas de fuerza. Energía potencial electrostática. Flujo eléctrico. Teorema de Gauss. Campo eléctrico creado por un elemento continuo: esfera, hilo y placa. Magnetismo e imanes. Campos magnéticos creados por cargas en movimiento y por corrientes rectilíneas, espiras y solenoides. Ley de Ampère. Fuerzas sobre cargas móviles situadas en campos magnéticos. Fuerza de Lorentz. Movimiento de cargas en campos magnéticos uniformes. Fuerzas magnéticas sobre corrientes eléctricas. Interacciones magnéticas entre corrientes paralelas. Definición de amperio. Flujo magnético y fuerza electromotriz. Inducción electromagnética. Ley de Faraday. Ley de Lenz. Producción de corrientes alternas. Generadores. Impacto

medioambiental de la energía eléctrica. Unificación de la electricidad, el magnetismo y la óptica.

4. Óptica.

Controversia histórica sobre la naturaleza de la luz. Ondas electromagnéticas: naturaleza y espectro. Propagación de la luz. Velocidad e índice de refracción. Leyes de la reflexión y de la refracción. Principios de la óptica geométrica. Dioptrio plano y dioptrio esférico. Espejos y lentes delgadas. Física de la visión: correcciones. Aplicaciones tecnológicas. Dispersión de la luz. El color. Efecto Doppler en la propagación de la luz.

5. Introducción a la Física moderna.

Relatividad especial. Postulados y sus consecuencias: la ecuación $E = mc^2$. Insuficiencia de la Física clásica. Hipótesis de Planck. Cuantización de la energía. Espectros discretos. Efecto fotoeléctrico. Concepto de fotón. Dualidad onda corpúsculo y principio de incertidumbre. Física nuclear: composición y estabilidad de los núcleos. Radiactividad. Reacciones nucleares. Fisión y fusión nuclear. Usos de la energía nuclear. Partículas elementales. Interacciones. Estructura de la materia.

Criterios de evaluación

1. Utilizar correctamente las unidades así como los procedimientos apropiados para la resolución de problemas.

Se trata de constatar en qué grado los alumnos han asimilado las técnicas propias de la física para abordar situaciones problemáticas: adecuación del enfoque conceptual, identificación de hechos y magnitudes relevantes, tratamiento apropiado de los datos, crítica de los resultados y evaluación de sus consecuencias.

2. Conocer la ecuación matemática de una onda unidimensional. Deducir a partir de la ecuación de una onda las magnitudes que intervienen: amplitud, longitud de onda, periodo, etc. Aplicarla a la resolución de casos prácticos.

Se pretende comprobar si el alumnado reconoce el papel que desempeñan en la ecuación de ondas los parámetros de espacio y de tiempo que intervienen en ella, deduciendo los valores de la amplitud, velocidad, longitud de onda, período y frecuencia a partir de ecuaciones de ondas dada, y si sabe asociar éstas con los hechos físicos que describen.

3. Reconocer la importancia de los fenómenos ondulatorios en la civilización actual y su aplicación en diversos ámbitos de la actividad humana.

Se persigue aquí verificar si los alumnos identifican la intervención de ondas en fenómenos asociados con ellas tales como la producción de sonidos y de ondas materiales sencillas, y si conocen sus características. Además, se evaluará si los alumnos ponderan adecuadamente la elevada capacidad explicativa que revela una interpretación ondulatoria de fenómenos aparentemente dispares como la luz, las ondas de radio o los rayos X.

4. Aplicar las leyes de Kepler para calcular diversos parámetros relacionados con el movimiento de los planetas.

Se propone este criterio valorar en qué medida los estudiantes relacionan cabalmente la velocidad instantánea de un planeta o satélite con su distancia al objeto en torno al cual gira, y si comprenden ese comportamiento como una expresión de la conservación del momento angular. Así

mismo, se verificará si ponen en relación las distancias medias de distintos planetas o satélites con sus respectivos períodos de rotación.

5. Utilizar la ley de la gravitación universal para determinar la masa de algunos cuerpos celestes. Calcular la energía que debe poseer un satélite en una determinada órbita, así como la velocidad con la que debió ser lanzado para alcanzarla.

Se intenta confirmar aquí la destreza del alumnado en el manejo de las ideas y relaciones que suministran las leyes de la gravitación y, en general, de la dinámica para extraer conjuntamente de ellas resultados cualitativos y cuantitativos sobre movimientos de planetas y satélites.

6. Calcular los campos creados por cargas y corrientes, y las fuerzas que actúan sobre las mismas en el seno de campos uniformes, justificando el fundamento de algunas aplicaciones: electroimanes, motores, tubos de televisión e instrumentos de medida.

Se intenta determinar si los alumnos son capaces de determinar los campos eléctricos o magnéticos producidos en situaciones simples y las fuerzas que ejercen estos campos sobre otras cargas o corrientes en su seno, en particular, estudiar los movimientos de cargas en campos eléctricos o magnéticos uniformes. Asimismo se pretende conocer si saben explicar el fundamento de aplicaciones como electroimanes, motores, instrumentos de medida como el galvanómetro, etc.

7. Explicar el fenómeno de inducción, utilizar la ley de Lenz y aplicar la ley de Faraday, indicando de qué factores depende la corriente que aparece en un circuito.

Se trata de constatar si los alumnos reconocen las variaciones de flujo magnético que pueden tener lugar en un circuito conductor y si las relacionan con la inducción de corrientes eléctricas.

8. Explicar las propiedades de la luz utilizando los diversos modelos e interpretar correctamente los fenómenos relacionados con la interacción de la luz y la materia.

A través de este criterio se evaluará si los alumnos utilizan el modelo corpuscular o el ondulatorio como más adecuado para afrontar un determinado problema, y si describen las vías de explicación de ellos que usa la Física.

9. Valorar la importancia que la luz tiene en nuestra vida cotidiana, tanto tecnológicamente (instrumentos ópticos, comunicaciones por láser, control de motores) como en química (fotoquímica) y medicina (corrección de defectos oculares).

Se quiere comprobar si el alumno reconoce y pondera la intervención de la luz en tan diversas circunstancias y se sabe dar explicación a sus variadas formas de actuación.

10. Justificar algunos fenómenos ópticos sencillos de formación de imágenes a través de lentes y espejos: telescopios, microscopios, etc.

Se pretende comprobar que los alumnos son capaces de explicar fenómenos cotidianos como la formación de imágenes en una cámara fotográfica, la visión a través de un microscopio o telescopio, en espejos planos o curvos, etc. y confirmar el adecuado uso de construcciones geométricas bien fundamentadas y su coherencia con los resultados de procedimientos alternativos de cálculo.

11. Explicar los principales conceptos de la física moderna y su discrepancia con el tratamiento que a ciertos fenómenos daba la física clásica.

Aquí se persigue evaluar si los estudiantes comprenden y razonan que hay fenómenos como el efecto fotoeléctrico que no tienen explicación mediante la física clásica. Además, se comprobará si son capaces de explicar estos fenómenos mediante las hipótesis cuánticas de la física moderna.

12. Aplicar los conceptos de fisión y fusión nuclear para calcular la energía asociada a estos procesos, así como la pérdida de masa que en ellos se genera.

Se trata aquí de evaluar si los alumnos realizan correctamente cálculos sencillos que propicien un conocimiento elemental de las relaciones relativistas entre masa y energía.

FÍSICA Y QUÍMICA

Introducción

Las ciencias buscan el conocimiento de la naturaleza y tratan de describir, explicar y predecir los procesos que en ella ocurren. Un adecuado tratamiento de la educación científica debe procurar instrumentos que ayuden a analizar e interpretar mejor el mundo que nos rodea.

Junto a este objetivo irrenunciable, deben considerarse otros derivados del importante desarrollo experimentado por los conocimientos científicos y de la creciente rapidez con que dichos conocimientos entran a formar parte de la vida cotidiana a través de sus aplicaciones tecnológicas.

La Física y Química, en el Bachillerato, va a adquirir entidad curricular plena y desarrollo educativo propio. Por ello, su papel formativo radica en la profundización en los conocimientos científicos trabajados en la etapa anterior y necesarios para comprender mejor el mundo que nos rodea, lo que permite desarrollar una actitud analítica y crítica y favorece la reflexión de los alumnos sobre la finalidad de los modelos y teorías y su utilización por las ciencias fisicoquímicas, así como sobre las relaciones de éstas con la tecnología y la sociedad; proporcionándoles las herramientas necesarias para, si lo desean, seguir profundizando en estas disciplinas en cursos posteriores.

Se ha preparado un currículo compensado de ambas materias para que se pueda impartir cada una de ellas en un cuatrimestre. La elección de comenzar por la Química o la Física queda a juicio del profesor en función de los conocimientos matemáticos que el alumnado posea.

En este curso, el estudio de la Física se centra principalmente en la Física clásica, analizando las aportaciones de ésta frente a las ideas y la metodología de la Física pregalileana. Este cuerpo coherente de conocimientos, articulado en torno a la mecánica newtoniana, constituye el gran núcleo de la Física de esta materia e incluye un estudio de la mecánica más amplio que el que se hizo en la educación secundaria obligatoria y un tratamiento más completo de la electricidad. Se ha introducido un tema inicial para que el alumno adquiriera los conocimientos y destrezas necesarios en la realización de una medida y en el cálculo de su error.

La Química se centra en la profundización, respecto de la etapa anterior, del estudio de la constitución de la materia, del átomo y sus enlaces y de las reacciones químicas, temas que son fundamentales para una formación científica

básica y para desarrollar estudios posteriores. También incluye una introducción a la Química del carbono.

Los criterios de evaluación que se enumeran se corresponden con los bloques de contenidos y los objetivos que a continuación se indican.

Objetivos

1. Comprender los conceptos, leyes, teorías y modelos más importantes y generales de la Física y de la Química, que permiten tener una visión global y una formación científica básica para desarrollar posteriormente estudios más específicos.

2. Aplicar los conceptos, leyes, teorías y modelos aprendidos a situaciones de la vida cotidiana.

3. Analizar, comparando, hipótesis y teorías contrapuestas a fin de desarrollar un pensamiento crítico, así como valorar sus aportaciones al desarrollo de estas ciencias.

4. Utilizar con cierta autonomía destrezas investigadoras, tanto documentales como experimentales, que incluyan el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, reconociendo el carácter de la ciencia como proceso cambiante y dinámico.

5. Resolver supuestos físicos y químicos, tanto teóricos como prácticos, mediante el empleo de los conocimientos adquiridos.

6. Comprender las interconexiones entre la Física, la Química y la técnica, así como el impacto de las mismas en la sociedad y el medio ambiente, valorando la necesidad de no degradar el entorno y de aplicar el desarrollo tecnológico y científico a la mejora de las condiciones de vida.

7. Comprender la terminología científica para expresarse de manera habitual en el ámbito científico y para emplearla en el lenguaje cotidiano.

Contenidos

1. Trabajo científico. Magnitudes y medida.

El método científico. Fases. Magnitudes físicas fundamentales y derivadas. Unidades. Ecuación de dimensiones. Magnitudes escalares y vectoriales. Operaciones con vectores. La medida y su error. Instrumentos de medida.

2. Cinemática.

Elementos que integran un movimiento. Carácter vectorial de las magnitudes cinemáticas. Movimientos con trayectoria rectilínea. Movimiento rectilíneo uniforme. Movimiento rectilíneo uniformemente acelerado. Movimiento circular uniforme. Composición de movimientos rectilíneos.

3. Dinámica.

La fuerza como interacción: sus características. Momento lineal e impulso mecánico. Principio de conservación. Leyes de Newton para la dinámica. Interacción gravitatoria. Fuerzas elásticas. Deformaciones. Fuerzas de fricción en superficies horizontales e inclinadas. Cuerpos enlazados. Tensiones. Dinámica del movimiento circular uniforme.

4. Energía.

Energía. Trabajo mecánico. Potencia. Unidades. Teorema de las fuerzas vivas. Energía cinética. Trabajo en el

campo gravitatorio terrestre. Energía potencial gravitatoria. Trabajo de las fuerzas elásticas. Energía potencial elástica. Fuerzas conservativas. Principio de conservación de la energía mecánica. Fuerzas no conservativas. Trabajo realizado por las fuerzas de rozamiento. Sistema termodinámico: energía interna. Temperatura y equilibrio térmico. Equivalencia calor-trabajo. Primer principio de la Termodinámica.

5. Electricidad.

Fenómenos electrostáticos: carga eléctrica. Conductores y aislantes. Conservación de la carga eléctrica. Ley de Coulomb. Principio de superposición. Campo eléctrico: intensidad del campo. Energía potencial. Potencial eléctrico. Corriente eléctrica. Intensidad de corriente. Resistencia. Ley de Ohm. Asociaciones de resistencias. Aparatos de medida. Potencia eléctrica. Efecto Joule. Generadores de energía eléctrica: f.e.m. Motores: f.c.e.m. Ley de Ohm generalizada. Estudio de circuitos. Capacidad eléctrica. Condensadores. Aplicaciones de la corriente eléctrica.

6. Naturaleza de la materia.

Leyes ponderales de la Química. Teoría atómica de Dalton. Leyes volumétricas de la Química. Hipótesis de Avogadro. Masas atómicas y moleculares: determinación. Número de Avogadro. Concepto de mol. Composición centesimal. Fórmulas químicas. Leyes de los gases ideales. Disoluciones. Formas de expresar la concentración.

7. Estructura de la materia.

Modelos atómicos de Thomson y Rutherford. Partículas subatómicas. Número atómico y número másico. Isótopos. Espectros atómicos. Modelo de Bohr. Números cuánticos. Distribución electrónica en niveles de energía. Sistema periódico. Propiedades periódicas. Enlace iónico. Propiedades de los compuestos iónicos. Enlace covalente. Estructuras de Lewis. Propiedades de las sustancias covalentes. Enlace metálico. Propiedades de los metales. Fuerzas intermoleculares. Puente de hidrógeno. Fuerzas de Van der Waals. Formulación y nomenclatura de los compuestos inorgánicos.

8. Reacciones químicas.

Reacciones químicas. Tipos. Ecuación química. Relaciones de moles, masa y volumen entre reactivos y productos. Reactivo limitante. Reactivos en forma de disolución. Rendimiento de la reacción. Energía en las reacciones químicas: calor de reacción. Reacciones endotérmicas y exotérmicas. Ruptura y formación de enlaces. Reacciones de interés biológico, industrial y medioambiental: fermentaciones, combustiones, polimerizaciones.

9. Introducción a la química del carbono.

Estudio del átomo de carbono y sus posibilidades de combinación. Grupo funcional. Funciones orgánicas. Series homólogas. Nomenclatura y formulación IUPAC de las principales funciones orgánicas. Isomería.

Criterios de evaluación

1. Aplicar las estrategias propias de la metodología científica a la resolución de problemas relativos a los movimientos generales estudiados, analizando los resultados obtenidos e interpretando los posibles

diagramas. Resolver ejercicios y problemas sobre movimientos específicos tales como lanzamiento de proyectiles, encuentros de móviles, caída de graves, etc., empleando adecuadamente las unidades y magnitudes apropiadas.

Intenta comprobar que en la resolución de problemas relativos a los movimientos estudiados el alumno plantea el estudio cualitativo de la situación, precisa el problema, prueba en su resolución estrategias coherentes con los conocimientos y analiza los resultados. Además, se verificará si los alumnos determinan las relaciones entre las magnitudes físicas que intervienen en los movimientos y pueden obtener las de los movimientos compuestos, valorando la capacidad de conectar la física con la realidad.

2. Comprender que el movimiento de un cuerpo depende de las interacciones con otros cuerpos. Identificar las fuerzas reales que actúan sobre ellos, describiendo los principios de la dinámica en función del momento lineal.

Se pretende evaluar si el alumnado aplica la idea de fuerza como interacción que produce variaciones en el estado de reposo o movimiento de los cuerpos y aplica el principio de conservación del momento lineal a diversas situaciones dinámicas de interés.

3. Representar mediante diagramas las fuerzas que actúan sobre los cuerpos, reconociendo y calculando dichas fuerzas cuando hay rozamiento, cuando la trayectoria es circular e incluso cuando existan planos inclinados.

Intenta comprobar si el alumno, antes de emprender la resolución analítica de un problema, ha reconocido todas y cada una de las fuerzas que actúan sobre los cuerpos.

4. Aplicar la ley de la gravitación universal para la atracción de masas, especialmente en el caso particular del peso de los cuerpos.

Se pretende comprobar si el alumnado entiende la ley que da cuenta de la interacción entre los cuerpos celestes y la aplica para resolver casos especialmente relevantes, como la determinación del peso.

5. Explicar la relación entre trabajo y energía, aplicando los conceptos al caso práctico de cuerpos en movimiento y/o bajo la acción del campo gravitatorio terrestre. Describir cómo se realizan las transferencias energéticas en relación con las magnitudes implicadas.

Este criterio trata de comprobar si los alumnos son capaces de calcular las energías cinética y potencial, el trabajo y el calor puestos en juego en situaciones sencillas, y de aplicar la conservación de la energía para realizar balances energéticos, describiendo cómo se realizan las transferencias energéticas.

6. Conocer los fenómenos eléctricos de interacción, así como sus principales consecuencias. Reconocer los elementos de un circuito y los aparatos de medida más corrientes. Resolver, tanto teórica como experimentalmente, diferentes tipos de circuitos corrientes que se puedan plantear.

Con este criterio se pretende evaluar si los alumnos describen la interacción eléctrica por medio de la Ley de Coulomb y aplican a situaciones sencillas el concepto de campo eléctrico, y la capacidad no sólo de realizar cálculos de intensidades, diferencias de potencial, etc., sino de efectuar montajes de circuitos y de traducir montajes reales a esquemas eléctricos y a la inversa.

7. Justificar las sucesivas elaboraciones de modelos atómicos, valorando el carácter abierto de la ciencia. Describir las ondas electromagnéticas y su interacción con la materia, deduciendo de ello una serie de consecuencias.

Intenta comprobar si los alumnos conocen la utilidad de los modelos para explicar fenómenos naturales que escapan a la percepción de nuestros sentidos. Además, se pretende evaluar si describen los diferentes modelos atómicos y conocen las causas que los pusieron en crisis, comprendiendo la necesidad de los mismos para explicar la estabilidad de los átomos y los espectros atómicos.

8. Describir la estructura de los átomos e isótopos, así como relacionar sus propiedades con sus electrones más externos. Comprender los distintos tipos de enlace químico.

Este criterio intenta constatar si los alumnos comprenden cómo se distribuyen en el átomo las partículas constituyentes y si son capaces de escribir la configuración electrónica de los elementos y relacionarla con la posición en el sistema periódico y con las propiedades periódicas. Además, se evaluará si diferencian los distintos tipos de enlace químico, utilizan las estructuras de Lewis en casos sencillos y deducen algunas propiedades características de las sustancias.

9. Resolver ejercicios y problemas relacionados con las reacciones químicas de las sustancias, utilizando la información que se obtiene de las ecuaciones químicas.

Pretende valorar si los alumnos son capaces de escribir correctamente una reacción química, extraer toda la información cualitativa y cuantitativa que encierra una ecuación química y resolver problemas de balance de materia con especies químicas, estén o no en proporción estequiométrica.

10. Escribir y nombrar correctamente sustancias químicas inorgánicas y orgánicas. Describir los principales tipos de compuestos del carbono, así como las situaciones de isomería que pudieran presentarse.

Este criterio trata de evaluar si los alumnos escriben y nombran correctamente sustancias químicas inorgánicas y compuestos del carbono sencillos (hidrocarburos, funciones oxigenadas y nitrogenadas). Además, se comprobará si define el concepto de isomería y reconoce algún ejemplo significativo, dibujando las estructuras de varios isómeros y nombrándolos correctamente a partir de la fórmula molecular de un compuesto orgánico sencillo.

11. Realizar trabajos prácticos de laboratorio aplicando los elementos propios de la metodología científica.

Se trata de comprobar si los alumnos saben aplicar los aspectos característicos del trabajo científico en actividades experimentales, valorando si identifican y analizan el problema, emiten hipótesis, diseñan experiencias para su comprobación, adquieren las destrezas experimentales necesarias para su realización, registran y analizan los resultados, sacan conclusiones y elaboran informes para comunicar tanto el proceso como los resultados obtenidos.

12. Describir las interrelaciones existentes en la actualidad entre sociedad, ciencia y tecnología dentro de los conocimientos abarcados en este curso.

Intenta comprobar si los alumnos relacionan los contenidos científicos aprendidos con la realidad de la sociedad en la que vive y la tecnología que utiliza, comprenden las aplicaciones industriales y las

repercusiones ambientales de la Física y la Química, y valoran sus implicaciones sociales.

servirán de introducción a los ciclos formativos superiores o carreras universitarias relacionadas con el diseño.

FUNDAMENTOS DE DISEÑO

Introducción

El diseño nace de la actitud creativa del ser humano para la adaptación del medio a sus necesidades. Nos encontramos, pues, en un mundo dominado por objetos que cubren determinadas necesidades de utilidad funcional, estética-cultural y signica.

El diseño aparece ligado al desarrollo industrial que caracteriza los dos últimos siglos; cuando la producción industrial de objetos se multiplica de forma indefinida, se hace necesario un estudio depurado de las formas y las funciones que permita ofrecer diversidad de opciones al usuario. En relación con estos objetos la concepción moderna del diseño formula, de un modo racional, el proceso de creación, fabricación, distribución y consumo. El diseño trasciende del mero hecho productivo para asistirlo y adaptar el objeto a las necesidades, convirtiéndose en un proceso creativo, en el que el signo caracteriza una forma de ver, de pensar y un gusto estético. Se convierte en un producto cultural. Por ello, puede considerarse al diseño como uno de los soportes de expresión y de comunicación fundamental para la actividad económica, sociocultural, política y artística y, por lo tanto, muy influyente en la formación de las ideas y en la determinación de nuestras actitudes.

Nuestra vida cotidiana tiene en su entorno objetos con formas y funciones definidas, incluso formas naturales reducidas a la condición de objeto. Resulta evidente el papel que desempeña el diseño en nuestro entorno social, traducido en el logro de unas mejores condiciones de vida, que puedan ser medidas en función de la calidad de los productos diseñados. Estamos inmersos, sin duda, en un mundo de diseño.

La materia de Fundamentos de Diseño trata de establecer las bases para la comprensión del mundo que nos rodea con un carácter experimental y generalizador estableciendo metodologías de aprendizaje a través de un enfoque que estimule la creatividad, el pensamiento analítico y el gusto estético, buscando proporcionar al alumno los conocimientos fundamentales en el ámbito del diseño.

Gran parte de los conceptos de esta materia han sido tratados en el currículo del área de Educación Plástica y Visual de Educación Secundaria Obligatoria, y son referentes de partida para otras materias de Bachillerato, como el Dibujo Técnico, Dibujo Artístico, Matemáticas, Historia del Arte, Ciencias de la Naturaleza, Tecnología, etc. Los Fundamentos de Diseño afianzan, desarrollan y aplican, con carácter aglutinante, los conocimientos y habilidades adquiridas en estas disciplinas, que, junto con nuevos conocimientos propios de la materia y el razonamiento lógico que implican las fases de un proyecto, aporten soluciones a problemas de diseño concretos.

La materia, debido a su estructura y contenidos, desempeña un papel orientador de gran relevancia para la toma de decisiones sobre estudios futuros, ya que su currículo contiene los ámbitos de aplicación del diseño que

Objetivos

1. Fomentar en el alumno la capacidad de investigación, reflexión y creatividad suficientes para desarrollar formas nuevas, donde los aspectos funcionales, estéticos y simbólicos estén bien definidos, haciendo comprender que el diseño es una actitud responsable orientada a la mejora de las condiciones de vida de todo el grupo social, aportando soluciones que respeten al hombre en todas sus dimensiones.

2. Desarrollar la capacidad de percepción en el alumno y su capacidad crítica ante determinados objetos de diseño, incidiendo en la educación para el consumo.

3. Dominar los elementos básicos del diseño, aplicando metodologías creativas para la investigación de soluciones funcionales, formales o comunicativas.

4. Integrar los sistemas de representación, tanto el sistema diédrico, como de los diferentes tipos de perspectiva, para poder representar en un plano diseños tridimensionales.

5. Reconocer los medios de expresión y de representación más adecuados para cada propuesta, saber elegirlos y utilizarlos con un nivel suficiente de destreza.

6. Fomentar y desarrollar la visión espacial del alumno.

7. Observar los diferentes tipos de diseño presentes en su entorno y desarrollar la capacidad de analizarlos, interpretarlos y modificarlos, percibiendo la importancia de su presencia en nuestra sociedad y de los factores culturales y sociales que determinan sus tendencias.

8. Desarrollar su capacidad para crear espacios habitables, para transformarlos y para diseñarlos en un plano.

9. Conocer la historia del diseño y comprender su importancia en la cultura contemporánea como referente de las corrientes estéticas y culturales más relevantes.

10. Fomentar la aplicación de las nuevas tecnologías al diseño y favorecer así el acceso a las nuevas fuentes de información y al desarrollo del proyecto.

11. Comprender que el diseño es un proceso creativo que favorece la sensibilidad estética y la interdisciplinaridad.

12. Iniciarse en la realización de modelos y prototipos estableciendo el vínculo entre la representación abstracta de la idea y su realidad espacial.

13. Desarrollar propuestas de diseño sencillas, cuyas soluciones no supongan trastornos medioambientales o de agresión al entorno.

Contenidos

1. El concepto de diseño.
 - Definición del concepto de diseño.
 - El diseñador dentro del contexto social.
 - Conceptos generales de diseño, artesanía y producción industrial.
 - El diseño como necesidad. Empresa – Diseño – Contexto social. Estética y modismos.
2. El lenguaje de los objetos.
 - Componentes estéticos y funcionales del producto industrial.

- Factores funcionales, armónicos, culturales, sociales, históricos y tecnológicos. El kitsch.

3. Las fuentes del diseño industrial. Puntos de referencia históricos.

- La historia del diseño industrial.

- Implicaciones estéticas y culturales en las distintas décadas.

4. La metodología de los proyectos. Diseño de producto.

- Detección de las necesidades sociales.

- Análisis del proceso de diseño: desde la propuesta al prototipo.

- Sistemas de representación.

5. Las formas de la naturaleza.

- Cosmología y cosmovisión. Teoría de Charon.

- Las formas prototípicas de la naturaleza.

- Materia, tamaño, función, forma y estructura.

- Las fuerzas que rigen en la naturaleza.

- El principio de la estructura. La resistencia flexible.

Estructuras ligeras.

- La Biónica: campo de aplicación al diseño.

6. El hombre como medida. Diseño en el espacio.

- La antropometría. Tipos de datos. El percentil.

Aplicaciones a espacios interiores.

- Nociones de ergonomía.

7. El diseño gráfico.

- Los elementos del diseño gráfico. Tipografía.

- La función comunicativa del diseño gráfico.

- Campos de aplicación: diseño de identidad gráfica, diseño publicitario, diseño editorial. Otras aplicaciones: packaging, señalética.

- Introducción a los sistemas de reproducción industrial.

Criterios de evaluación

1. Explicar los elementos básicos del diseño bidimensional, caracterizando las propiedades semánticas de los mismos y su valor sintáctico del conjunto.

Con este criterio se evalúa la intención comunicativa en trabajos sencillos dentro del campo del diseño bidimensional. Debe entenderse que estos elementos gráficos serán enriquecidos aplicando los medios de reproducción gráfica actuales.

2. Aplicar los conocimientos y capacidades para resolver problemas gráficos y articularlos en proyectos sobre logo-símbolos.

Este criterio trata de evaluar la capacidad adquirida por el alumno para la resolución de problemas gráficos como el diseño de identidad corporativa de empresa, prestando especial atención al dominio de procedimientos destinados a la síntesis y esquematización de mensajes complejos.

3. Utilizar las principales familias tipográficas y los elementos del lenguaje de la imagen estableciendo sus ventajas e inconvenientes desde el punto de vista de la comunicación, aplicándolas en ejemplos muy concretos del diseño gráfico.

Con este criterio se pretende evaluar el nivel de conocimientos y las actitudes desarrolladas para el uso de la tipografía, el color, la imagen y la textura como elementos característicos y expresivos de primer orden dentro del diseño gráfico. Se debe incidir en la adecuación de la morfología tipográfica y su sintaxis a las intenciones comunicativas y/o expresivas.

4. Aplicar los conocimientos de composición, comunicación y expresión a la realización de carteles, carátulas de CD, portadas y diseño de libros, folletos y publicidad en general, con actitud crítica.

Este criterio pretende valorar la capacidad del alumno para resolver razonadamente, a partir de los conocimientos adquiridos, aplicaciones gráficas en las que se empleen procedimientos sencillos.

5. Utilizar los sistemas de representación como herramienta para definir lo más exactamente posible la idea en un proyecto, demostrando su visión espacial.

Con este criterio se trata de demostrar la capacidad del alumno para representar la tridimensionalidad. Fingir la tridimensionalidad es un recurso importante para poder definir, lo más exactamente posible, las ideas que surgen durante el proceso creativo. Se valorará la consecución de un acertado efecto de volumen, aun cuando esto implique la transgresión deliberada de las leyes de la perspectiva.

6. Aplicar las técnicas de claroscuro y las texturas para definir con precisión los resultados obtenidos en el proceso creativo.

Con este criterio se pretenden evaluar los recursos de claroscuro y texturas empleados por los alumnos para concretar la resolución de proyectos de diseño de objetos.

7. Saber plantear y resolver propuestas de diseño en las que los aspectos funcionales estén bien definidos, así como los condicionantes y requisitos del diseño derivados del contexto de mercado y de producción.

Este criterio intenta analizar la capacidad alcanzada por el alumno en la comprensión global del proceso de diseño, empleando la objetividad y el rigor y siguiendo las instrucciones establecidas en la metodología creativa.

8. Valorar críticamente la historia del diseño y reconocer su importancia en nuestra cultura.

Se trata de valorar los conocimientos del alumno sobre la historia del diseño y su reflexión sobre la permeabilidad cultural, estética y social en la evolución del diseño y en nuestros días.

9. Utilizar las tecnologías de la información y comunicación como fuentes necesarias para la documentación previa a la realización de un proyecto.

Se pretende evaluar la capacidad de investigación del alumno a través de fuentes en formato digital.

10. Realizar modelos y prototipos sencillos.

Con este criterio se propone apreciar la capacidad del alumno para resolver volumétricamente las ideas abstractas desarrolladas en un proyecto.

GEOGRAFÍA

Introducción

La Geografía estudia la organización y características del espacio terrestre o paisaje geográfico, entendido éste como el conjunto de relaciones entre el territorio y la sociedad que actúa en él. Por tanto, el espacio es para la Geografía actual una realidad dinámica y heterogénea que resulta de los procesos protagonizados por las personas, sin olvidar que esos procesos pueden estar condicionados, a su vez, por el propio espacio preexistente.

Así pues, la Geografía se preocupa de la localización y distribución de los fenómenos espaciales, de la asociación y de la interacción entre ellos y realiza análisis y síntesis de las diversas estructuras y organizaciones espaciales, estudiando los procesos que los han ocasionado.

La aportación específica de esta asignatura al proceso educativo consiste en enseñar a reconocer las diversas escalas de análisis, la multicausalidad existente en la organización espacial, las estructuras socioeconómicas complejas que se encuentran en la ordenación del espacio español y murciano, y el papel de las decisiones políticas en la articulación y funcionamiento del territorio, así como de comprender la importancia de la acción humana y de sus consecuencias medioambientales. Y todo ello desde actitudes y valores entre los que destacan la sensibilidad y responsabilidad hacia el medio y la solidaridad ante los problemas de un sistema territorial cada día más interdependiente y global.

La selección de objetivos y contenidos de la materia de Geografía en Bachillerato se ha hecho atendiendo, fundamentalmente, a tres criterios. El primero de ellos es el estudio de la realidad espacial de España, de sus características comunes y de su diversidad, de su medio natural y de la plasmación de las actividades humanas en el espacio, considerando también la dimensión europea de España y su posición en el mundo. En segundo lugar, se ha incluido el análisis de las peculiaridades geográficas de la Región de Murcia en el contexto del marco general anteriormente citado. Y por último, se ha considerado el desarrollo del pensamiento lógico-formal de los alumnos de Bachillerato, su capacidad para relacionar e integrar conocimientos diversos en un campo concreto y su disposición para participar activamente en su entorno.

Objetivos

1. Identificar y comprender los elementos básicos de la organización territorial, utilizando conceptos, procedimientos y destrezas específicamente geográficos, para explicar el espacio como una realidad dinámica, diversa y compleja, en la que intervienen múltiples factores.

2. Comprender y explicar la realidad geográfica de España como un espacio dinámico, que es el resultado de la interacción de procesos sociales, económicos, tecnológicos y culturales, que han actuado en un marco natural e histórico.

3. Conocer y comprender la diversidad y pluralidad del espacio geográfico español, caracterizado por los grandes contrastes y la complejidad territorial derivados de los distintos factores naturales, históricos y de organización espacial que han ido modelando la sociedad, la cultura y el territorio de forma interdependiente.

4. Explicar la posición de España en un mundo cada vez más interrelacionado, prestando una atención especial a la Unión Europea, sus características territoriales y las consecuencias de la integración española.

5. Valorar la función del medio natural, de los recursos naturales y de las actividades productivas en la configuración del espacio geográfico español, reconocer su relación mutua con la sociedad y percibir la condición del hombre como el agente de actuación más poderoso y rápido sobre el medio.

6. Entender la población como el recurso esencial, cuyas características cuantitativas y cualitativas intervienen de forma eminente en la configuración y el dinamismo de los procesos que definen el espacio.

7. Comprender la interdependencia de todos los territorios que integran España, así como la Unión Europea y otros ámbitos geográficos mundiales, para desarrollar actitudes de conocimiento, respeto, aprecio y cooperación hacia los espacios próximos y lejanos al hábitat del alumno y prestar especial atención a la superación de los diferentes niveles de desarrollo.

8. Adquirir conciencia espacial para participar de forma activa y responsable en las decisiones que afecten a la ordenación del territorio y valorar la necesidad de potenciar el equilibrio natural y la equidad social.

9. Identificar los rasgos físicos, humanos y económicos de la Región de Murcia, para explicar la realidad de nuestra región como resultado de la interacción de factores naturales e históricos y así adoptar una actitud de respeto dirigida a la conservación de los recursos naturales.

Contenidos

1. España en el sistema mundo.

- El espacio geográfico: noción y características del espacio geográfico; elementos e instrumentos de información y representación geográfica; nociones de análisis de localizaciones y distribuciones espaciales.

- Globalización y diversidad en el mundo actual: procesos de mundialización y desigualdades; clasificaciones de las áreas geoeconómicas.

- Rasgos geográficos esenciales de España: situación geográfica; contrastes y diversidad internos; posición relativa en el mundo y en las áreas socioeconómicas y geopolíticas.

2. Naturaleza y medio ambiente en España.

- Características generales del medio natural: diversidad geológica, morfológica, climática, e hídrica.

- La variedad de los grandes conjuntos naturales españoles: identificación de sus elementos geomorfológicos, estructurales, climáticos y biogeográficos. La variedad del espacio geográfico en la Región de Murcia.

- El agua: cuencas y vertientes hidrográficas; regímenes fluviales; regulación y distribución de los recursos hidráulicos. El problema del agua en la Región de Murcia.

- Naturaleza y recursos en España: materias primas, fuentes y recursos energéticos.

- Naturaleza y medio ambiente español: situación, condicionantes y problemas; la protección de los espacios naturales.

3. Recursos humanos y organización espacial en España.

- La población española: evolución de la población y de su distribución espacial; dinámica demográfica natural; movimientos migratorios exteriores, interiores y el fenómeno de la inmigración actual; estructura demográfica actual. La población en la Región de Murcia.

- El proceso de urbanización en España: complejidad del fenómeno urbano; evolución histórica de la urbanización; características del sistema urbano español; el declive del mundo rural.

- Morfología y estructura de las ciudades españolas: la huella de la historia de la ciudad preindustrial; la ciudad industrial; la ciudad de las recientes transformaciones sociales y económicas.

4. El espacio geográfico en las actividades económicas.

- Acción de los factores socioeconómicos en el territorio español: evolución histórica, panorama actual y perspectivas.

- La pluralidad de los espacios rurales: transformación y diversificación de las actividades rurales y su plasmación en tipologías espaciales diversas; las dinámicas recientes del mundo rural. La transformación de la actividad agrícola en la Región de Murcia.

- La reconversión de la actividad pesquera.

- Los espacios industriales: evolución histórica y características hasta la industrialización de la segunda mitad del siglo XX; crisis del modelo de desarrollo concentrado y reestructuración industrial; tendencias territoriales actuales de la industria española. La industria en la Región de Murcia.

- Los espacios de servicios: proceso de terciarización de la economía española; la heterogeneidad de los servicios y su desigual impacto territorial; los transportes y las comunicaciones. Los espacios turísticos: factores explicativos del desarrollo turístico español tipología de regiones turísticas; impacto espacial del turismo. El sector terciario en la Región de Murcia.

5. La organización y ordenación territorial de España.

- La organización territorial de España en la Constitución de 1978. El Estado de las autonomías: origen, proceso y mapa autonómico. Caracteres geográficos básicos de cada una de las Comunidades Autónomas.

- Los desequilibrios territoriales: contrastes espaciales entre las Comunidades Autónomas; disparidades demográficas; desigualdades socioeconómicas; los desequilibrios regionales en España y las políticas regionales de la Unión Europea.

6. España en Europa.

- Naturaleza y medio ambiente en la Unión Europea: los contrastes físicos: relieve, clima e hidrografía; situación del medio ambiente y políticas comunitarias con incidencia ambiental.

- Territorio y sociedad de la Unión Europea: rasgos socioeconómicos generales de la Unión Europea y de los Estados miembros; disparidades regionales; políticas regionales y cohesión territorial.

- El camino hacia la integración europea: de las Comunidades Europeas a la Unión Europea; estructura territorial e institucional de la Unión Europea; perspectivas y retos de futuro.

- La posición de España en la Unión Europea: factores explicativos de la integración de España; consecuencias iniciales tras la integración; situación actual y perspectivas.

Criterios de evaluación

1. Obtener, utilizar y clasificar informaciones de contenido geográfico procedente de fuentes variadas: cartográficas, estadísticas, textos e imágenes diversas para localizar e interpretar los fenómenos espaciales y sus interrelaciones. Elaborar, asimismo, mapas, gráficos e informes, y emplear un vocabulario específico y unos procedimientos correctos para explicar hechos y procesos geográficos. Preparar y realizar trabajos de campo y excursiones geográficas.

Se trata de valorar la capacidad del alumno para buscar, manejar y ordenar informaciones de fuentes diversas, así como situar y comentar los fenómenos espaciales y sus interrelaciones. Asimismo deberá realizar mapas, gráficos e informes empleando la terminología propia de esta disciplina.

2. Conocer los rasgos generales del sistema mundo y del medio natural europeo, español y regional y la diversidad de conjuntos naturales, identificar sus elementos, su dinámica y sus interacciones y atender, especialmente, al papel de la acción humana.

Se trata de valorar la capacidad del alumnado para identificar las peculiaridades del espacio geográfico mundial, europeo, español y regional, así como determinar sus componentes, sus cambios y sus interacciones.

3. Analizar el estado del medio ambiente y de los recursos naturales en España y en la Región de Murcia, relacionándolo con la organización social y el nivel de desarrollo económico para comprender y valorar el uso racional de los recursos y el respeto al medio ambiente.

Se quiere que el alumno comprenda en qué medida los recursos naturales han influido en el desarrollo económico español y regional y aprecie el uso y explotación adecuados de los mismos.

4. Identificar e interpretar la evolución, la dinámica natural y migratoria, la estructura y la distribución espacial de la población española y de la Región de Murcia, identificando sus características demográficas actuales, sus diferencias territoriales y las perspectivas de futuro.

Se pretende evaluar la capacidad del alumnado para describir y analizar las transformaciones en la estructura y distribución de la población española y murciana y la situación actual, con especial referencia al fenómeno migratorio.

5. Interpretar el proceso de urbanización español para explicar la configuración del sistema urbano actual y la transformación del medio rural, así como la dinámica de la estructura interna de las ciudades y su estado actual.

Se desea con este criterio que el alumno sea capaz de analizar el fenómeno urbano, sus características, funciones, evolución, tipología, etc., así como su incidencia o repercusión en la transformación del hábitat rural.

6. Clasificar, describir y analizar las características de los espacios productivos españoles: rurales, industriales, de producción energética y de servicios, así como conocer su dinámica reciente para identificar y explicar, según proceda en cada caso, los factores de localización, la distribución territorial, las tipologías espaciales resultantes y las tendencias actuales de las actividades productivas en su relación con el espacio geográfico.

Se trata de que los alumnos conozcan los rasgos distintivos de los sectores de la actividad económica española, así como su localización, evolución y distribución espacial, explicando sus causas y consecuencias.

7. Describir la organización territorial española en Comunidades Autónomas e identificar sus rasgos geográficos más característicos, para comprender y valorar la pluralidad histórica, cultural, socioeconómica y espacial de España.

Se trata de que el alumno identifique los rasgos más sobresalientes de la ordenación territorial española en comunidades autónomas y aprecie la riqueza de su diversidad.

8. Distinguir los principales contrastes territoriales, tanto entre Comunidades Autónomas como internos en algunas de ellas, para analizar los desequilibrios territoriales existentes en España y conocer las políticas europeas de desarrollo regional, tomando como referencia a la Región de Murcia.

Con este criterio se pretende comprobar que los alumnos entiendan los desequilibrios y contrastes entre comunidades autónomas, tanto en el ámbito de la Región de Murcia como en el español. Además, deberán ser capaces de señalar las políticas de desarrollo regional surgidas de la Unión Europea.

9. Identificar los rasgos esenciales de la Unión Europea para comprender los factores que explican la situación de España en un área geoeconómica determinada y sus consecuencias espaciales.

Se pretende con este criterio que el alumno conozca las características propias de la Unión Europea, para entender las consecuencias que tiene para España la pertenencia a esta área socioeconómica.

GRIEGO I Y II

Introducción

El conocimiento del legado helénico, en sus múltiples manifestaciones, proporciona al alumnado de Bachillerato una información imprescindible para comprender la civilización occidental; lengua y cultura, historia y sociedad, organización política, oratoria, ciencia, filosofía, arte o literatura son algunos de los ámbitos que adquieren sentido cuando se reconocen las aportaciones de la civilización griega.

El estudio del griego en Bachillerato contribuye, en primer lugar, al desarrollo de capacidades relacionadas con el razonamiento abstracto y la organización del pensamiento: aporta al alumno la posibilidad de entender la estructura de una lengua. Además, ayuda a conseguir el dominio de la lengua propia, facilita el aprendizaje de lenguas modernas europeas y, al enriquecer el caudal léxico científico y técnico, posee también el valor propedéutico necesario en esta etapa formativa.

La materia se desarrolla en dos cursos: el primero sirve de iniciación al conocimiento de la estructura de la lengua griega y permite el primer acercamiento a los textos, mientras que en el segundo curso se profundizará en la lengua, traducción e interpretación de textos y contenidos culturales. Los textos clásicos originales o adaptados, prototipos de un pensamiento modélico en su forma y contenido, constituyen el recurso didáctico fundamental. Se considerará el estudio de la lengua y la cultura como un todo homogéneo, en el que la lengua, adaptada al nivel correspondiente, será el vehículo que conducirá al pensamiento y la cultura griega. La lectura, traducción y análisis de textos seleccionados ofrece además la posibilidad de tratar temas transversales al proporcionar modelos de convivencia ciudadana, comprensión, preocupación e intento de solución ante las injusticias sociales y, en definitiva, una actitud de progreso y una respuesta a los problemas universales del ser humano.

El estudio de la morfología durante el primer curso debe abarcar las formas esenciales de la flexión nominal y verbal, con las que el alumno adquiere el esquema completo de la lengua griega; el segundo curso se dedicará a afianzar esos conocimientos y a profundizar en la técnica de la traducción.

En sintaxis se tratarán las estructuras básicas y su relación con la lengua propia. Es conveniente realizar algunos ejercicios de retroversión, con el principal objetivo didáctico de relacionar forma y función, familiarizando al alumno con el concepto de caso.

El estudio del léxico constituye otro eje fundamental de la materia. Se trata de ampliar la competencia lingüística del alumno mediante la incorporación de nuevos términos, el conocimiento de prefijos y sufijos, los procedimientos que rigen la formación de palabras y el aprendizaje del léxico específico de algunas disciplinas. En este sentido posee un indudable valor formativo la realización de actividades interdisciplinares programadas en colaboración con los departamentos didácticos responsables de impartir otras materias de la modalidad de Humanidades; mención especial merece la estrecha relación con Latín y Lengua Castellana y Literatura, tanto en el análisis filológico como en el estudio e interpretación de la obra literaria.

La lengua griega será, por tanto, un vehículo privilegiado, transmisor de contenidos literarios, lingüísticos, históricos, filosóficos o científicos, integrados todos ellos, porque así lo permite el tiempo transcurrido, en las raíces culturales de nuestra civilización.

Objetivos

1. Conocer y utilizar los fundamentos morfológicos, sintácticos, semánticos y léxicos de la lengua griega e iniciar y profundizar en la interpretación y traducción de textos de complejidad progresiva.

2. Reflexionar sobre las similitudes y diferencias tipológicas existentes entre el griego y las lenguas modernas (particularmente la propia), teniendo en cuenta sus relaciones históricas y aplicando esta reflexión para una mejor comprensión y uso de la lengua en general.

3. Adquirir un conocimiento del léxico científico y técnico de las lenguas de uso a partir del conocimiento del vocabulario griego.

4. Adiestrarse en técnicas sencillas de análisis filológico mediante la reflexión sobre las unidades lingüísticas y las estructuras gramaticales de las distintas lenguas, así como en el manejo y comentario de textos griegos diversos.

5. Manejar documentos y diversas fuentes de información para obtener de ellos datos relevantes con vistas al conocimiento de la historia, cultura y pensamiento griegos, siempre a través de la lengua.

6. Leer e interpretar textos griegos y valorar en ellos el proceso del nacimiento y la evolución de cada uno de los distintos géneros literarios surgidos en Grecia, sus características y autores más representativos, así como su influencia en la literatura posterior.

7. Conocer el mundo histórico, cultural, religioso, político, filosófico, científico, etc., de la antigüedad griega, a través de su lengua y de sus manifestaciones artísticas.

8. Reconocer y valorar los factores culturales heredados de los griegos que se han convertido en patrimonio universal.

9. Desarrollar el sentimiento de pertenencia a la unidad política, social y cultural que es Europa, en cuya base está el mundo griego en el que encontramos actitudes de tolerancia y respeto hacia sus distintos pueblos y formas de entender el mundo.

10. Investigar los restos arqueológicos y huellas del mundo griego presentes en la Región de Murcia.

GRIEGO I

Contenidos

I. LA LENGUA GRIEGA.

1. Del indoeuropeo al griego moderno: historia de la lengua griega. Los dialectos antiguos. El jónico-ático. La koiné. El griego moderno.

2. Origen del alfabeto. Alfabeto griego y alfabeto latino. Nociones de Fonética y Fonología. Signos diacríticos: ortografía y puntuación. La transcripción al castellano.

3. Características fundamentales de la lengua griega. El griego: una lengua flexiva. Concepto de flexión y categorías gramaticales. Forma y función en el sistema nominal: los casos. Forma y función en el sistema verbal. Los temas de presente, aoristo, futuro y perfecto. Las formas nominales del verbo.

4. La morfosintaxis pronominal: características generales de la flexión pronominal. Pronombres personales y posesivos; demostrativos, relativos, interrogativos e indefinidos.

5. Las formas no flexivas.

6. Estructura de la oración. La concordancia. Los elementos de conexión entre oraciones. Oraciones simples y compuestas. Introducción a la parataxis y a la hipotaxis de acuerdo con la morfosintaxis programada.

II. LOS TEXTOS GRIEGOS Y SU INTERPRETACIÓN.

7. Dominio de un vocabulario básico e imprescindible como primer recurso para la traducción.

8. Análisis morfosintáctico y estudio comparativo de los elementos del texto tanto en griego como en castellano.

9. Introducción a las técnicas de traducción y al comentario de textos.

10. Lectura e interpretación crítica de los textos traducidos. Estudio de otros textos que proporcionen un conocimiento del pensamiento y sus formas de expresión en los diferentes campos de la cultura griega.

III. EL LÉXICO GRIEGO.

11. El griego como lengua de creación de un vocabulario científico universal. La lengua griega como modelo de sistemas de formación de palabras.

12. Conceptos léxicos generales. Significado léxico y gramatical.

13. Composición y derivación de palabras. Lexema y morfema. Prefijos y sufijos.

14. Adquisición de un vocabulario básico en griego que ayude a entender el sentido de las palabras usadas en el lenguaje científico, técnico y en el cotidiano.

15. Etimologías de origen griego en las lenguas usadas por el alumno.

IV. GRECIA Y SU LEGADO.

16. Geografía de Grecia: el continente, las islas y las colonias. Hechos más significativos del devenir histórico de Grecia: época arcaica, clásica y helenística.

17. Nacimiento y evolución de la polis. Aparición de la ley escrita. La justicia. La monarquía arcaica. La tiranía. La democracia ateniense. La organización social y política de Esparta. El imperio de Alejandro. Los reinos helenísticos.

18. Religión y mito. El despertar del pensamiento científico. Culto, fiestas y juegos.

19. La vida cotidiana. La familia. La situación de la mujer. Concepto de educación en Grecia. El valor educativo de la música, el teatro y la expresión artística. Reflejo de todo ello en el arte griego.

20. Breve presentación de los géneros literarios en Grecia: épica, lírica, teatro, prosa literaria, prosa científica.

21. Aportaciones de la civilización clásica a la cultura de la humanidad y al mundo contemporáneo, con especial atención a la presencia de la Región de Murcia en los autores griegos y latinos, y a los restos arqueológicos encontrados.

Criterios de evaluación

1. Leer textos griegos breves originales, transcribir con soltura sus términos en la lengua materna, utilizar sus diferentes signos ortográficos y de puntuación y reconocer el reflejo del alfabeto griego en el abecedario latino propio de las lenguas modernas.

Con este criterio se valorará el grado de conocimiento del sistema alfabético griego, así como su utilización correcta y precisa para lograr con ello un mejor uso de la lengua propia. Se observará, por tanto, el progreso experimentado en la lectura, en la transcripción de términos, en la aplicación reflexiva de signos ortográficos y de puntuación y en el reconocimiento de la influencia del sistema alfabético griego en las lenguas modernas.

2. Reconocer etimologías griegas sencillas en la lengua usada por el alumno y relacionarlas con las de su misma familia etimológica.

Este criterio permite evaluar si el alumno es capaz de entender la vigencia de la lengua griega, como una lengua de creación de términos imprescindibles en los diferentes ámbitos del saber. Se observará si reconoce en su lengua etimologías griegas, avanzando gradualmente en complejidad, y si integra ese aprendizaje mediante el establecimiento de relaciones entre palabras de su misma familia etimológica, lo que debe permitirle enriquecer su léxico.

3. Reconocer las diferentes formas y funciones de la flexión nominal, pronominal y verbal, constatando sus diferentes funciones y oposiciones a través de textos sencillos de dificultad gradual y progresiva. Traducción y comentario sintáctico y crítico de los textos traducidos.

Con este criterio se pretende observar si el alumno ha adquirido el dominio de las estructuras morfosintácticas griegas, con las que podrá lograr el concepto abstracto del sistema de una lengua. Se valorará el aprendizaje de la

morfología nominal y pronominal básica, las oposiciones en el campo verbal, el dominio de la sintaxis básica de la oración: casos, concordancia, oraciones simples y compuestas por coordinación y subordinación elemental.

4. Reconocer en palabras griegas los lexemas, prefijos y sufijos, clasificarlos e identificar, a través de ellos, las reglas elementales de derivación y composición.

Con este criterio se evalúa la adquisición de esquemas claros de composición y derivación de palabras utilizando la lengua griega como modelo de formación. Se observarán los procedimientos que aplica el alumno para la identificación y clasificación de lexemas, prefijos y sufijos griegos, así como su capacidad para reflexionar sobre los mecanismos que sistematizan en la lengua la composición y derivación léxica.

5. Traducir textos griegos, sencillos, de dificultad gradual y progresiva, seleccionados para aplicar los contenidos morfosintácticos aprendidos, usando un vocabulario básico como instrumento.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad del alumno para reconocer la estrecha relación de la forma y la función con la práctica de la traducción, trasladando el mensaje al castellano de forma correcta y precisa.

6. Realizar la retroversión de frases sencillas y elementales del español al griego.

Con este criterio se observará si el alumno logra identificar el concepto de caso y establece relaciones entre la forma y la función. Se valorará la comprensión de los significados léxicos y gramaticales y de las estructuras morfosintácticas griegas.

7. Leer y comentar textos griegos traducidos de diferentes autores para extraer de ello conocimientos literarios, filosóficos, científicos, históricos, gramaticales, etc.

Con este criterio se podrá evaluar si el alumno ha sido capaz de entender, tras la lectura de los textos, que es en Grecia donde se encuentra el origen de la cultura occidental, comprobando en dichos textos la estrecha relación entre los distintos campos del saber.

8. Planificar y realizar sencillos trabajos de indagación sobre aspectos históricos y socio-culturales significativos de la civilización griega a partir de datos recogidos de distintas fuentes antiguas y modernas con todos los medios a su alcance.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para llevar a cabo un proceso de investigación, manejar diversas fuentes y localizar la información necesaria para elaborar sus propias conclusiones enriqueciendo, con tal proceso, su formación.

9. Situar en el tiempo y en el espacio (época y marco geográfico) los más importantes acontecimientos históricos de Grecia. Identificar sus principales manifestaciones culturales y reconocer su huella en nuestra civilización, particularmente en la Región de Murcia.

Se trata de observar la capacidad del alumno para situar en el espacio y en el tiempo la civilización griega y relacionar las manifestaciones culturales de su entorno con sus precedentes clásicos. Este criterio introduce, además, la valoración del patrimonio autóctono, aspecto que enriquece el currículo de la materia mediante la identificación de los rasgos propios.

GRIEGO II

Contenidos

I. LENGUA GRIEGA.

1. Historia de la lengua griega desde sus orígenes indoeuropeos.

2. Revisión y ampliación de la flexión nominal. Formas irregulares.

3. Revisión y ampliación de la flexión verbal completando las formas y usos no estudiados en el curso anterior, profundizando en la oposición de los temas verbales presente/aoaristo y perfecto y en la flexión de los verbos atemáticos.

4. Profundización en sintaxis. La sintaxis de los casos. Funciones del infinitivo y participio.

5. Usos de los modos. La subordinación.

II. LOS TEXTOS GRIEGOS Y SU INTERPRETACIÓN

6. Profundización en la técnica de la traducción y el comentario de texto.

7. Uso del diccionario.

8. Comentario filológico de textos originales traducidos por el alumno contemplando los aspectos formales y de contenido.

9. Lectura de obras o fragmentos de textos griegos traducidos para ampliar los conocimientos culturales.

III. EL LÉXICO GRIEGO

10. Profundización e insistencia en el aprendizaje del vocabulario.

11. Estudio de campos semánticos y etimologías griegas. Helenismos.

IV. LA LITERATURA Y EL PENSAMIENTO GRIEGOS.

12. Visión general de los géneros literarios griegos a través de sus textos.

13. Análisis de las características de los géneros más representativos a través de los textos originales traducidos por el alumno.

14. Influencia de los temas y las formas literarias griegas en la literatura posterior.

15. Presencia del mito.

16. Reflejo del prototipo de héroes y heroínas griegas en la cultura occidental.

Criterios de evaluación

1. Identificar y analizar, en textos originales griegos, los elementos morfosintácticos imprescindibles para su interpretación.

Con este criterio se pretende comprobar si el alumno ha profundizado en el conocimiento de las estructuras de la lengua griega y las relaciona con las de la lengua materna. Deberá ser capaz de reconocer las características de una lengua flexiva, los elementos básicos de la lengua griega en sus aspectos morfológico y sintáctico, mediante la reconstrucción de la flexión nominal, pronominal y verbal, identificación de elementos oracionales e indicadores básicos de subordinación, entre otros aspectos.

2. Traducir y comentar textos griegos con ayuda del diccionario, comprendiendo su sentido lingüístico y cultural.

Este criterio permite valorar el grado de comprensión del alumno de un texto griego de cierta dificultad y traducirlo a su lengua materna, respetando al máximo tanto la forma como el contenido del texto original. Se observará la elección correcta de estructuras sintácticas, de las formas verbales, de las equivalencias léxicas y del orden de las palabras en la traducción.

3. Identificar en textos griegos términos que perduran como helenismos en las lenguas actuales, explicando su significado.

Con este criterio se pretende comprobar que el alumno es capaz de identificar la estrecha relación que existe entre el griego y las lenguas actuales, muy especialmente en el lenguaje científico básico de todos los campos del saber.

4. Comentar formal y conceptualmente textos literarios en lengua original o traducidos, que informen sobre el sistema de valores de la civilización griega, y dar una opinión crítica sobre ellos, especialmente sobre su posible vigencia en el mundo actual.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para comprender y comentar los textos traducidos, relacionando estos textos con los conocimientos teóricos adquiridos. Se observarán las técnicas de comentario aplicadas por el alumno, la coherencia y corrección de su exposición, la reflexión crítica y el análisis de los elementos de la cultura griega presentes en la sociedad actual.

5. Planificar y realizar sencillas investigaciones sobre temas monográficos, manejando fuentes de diversa índole, restos arqueológicos, inscripciones, índices, léxicos, artículos específicos, etc.

Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumno para planificar, crear y elaborar un esbozo de investigación científica, así como el grado de corrección en la expresión oral o escrita. Se observará la búsqueda selectiva de información, la organización de los datos con criterios coherentes, el aprecio por indagar en las fuentes clásicas y la síntesis reflexiva.

6. Integrar en temas interdisciplinares los conocimientos extraídos de los propios textos, comparando la época griega clásica con otras y, sobre todo, con la actual.

Con este criterio se pretende constatar si el alumno ha adquirido plena consciencia de la importancia de la lengua griega, su pensamiento y su cultura como fuente creadora del mundo intelectual de Occidente. Se valorará la capacidad para producir textos cohesionados, para percibir las relaciones interdisciplinares y extraer, del conocimiento del legado helénico, datos que permitan entender el mundo actual.

7. Investigar sobre los restos arqueológicos y los documentos y testimonios de origen griego encontrados o conservados en la Región de Murcia.

Con este criterio se pretende comprobar si el alumno ha adquirido el sentimiento de pertenencia a la cultura mediterránea de la que Grecia es la fuente y el cauce en que se ha formado. Este criterio introduce, además, la valoración del patrimonio regional.

HISTORIA DE LA MÚSICA

Introducción

La enseñanza de la Historia de la Música en Bachillerato pretende formar al alumno a través del análisis, la comprensión y la valoración de las manifestaciones musicales que se han producido en el pasado y en el presente y crear una actitud crítica y abierta ante la creación, difusión y consumo de la música en la sociedad actual.

Esta enseñanza debe contribuir a la formación del alumnado y permitir el acercamiento a otras materias con las que coincide en el análisis de la historia, las manifestaciones culturales o la evolución de la sensibilidad artística. Asimismo, la música en este curso debe preparar a los alumnos para estudios superiores relacionados con esta disciplina como con el resto de las humanidades o del mundo de la cultura en general. Otro objetivo de esta materia es desarrollar la personalidad del alumno y sus capacidades, favoreciendo a la vez la sensibilidad musical y el placer estético desde los conocimientos que se adquieren.

Los contenidos seleccionados para Bachillerato recogen aspectos históricos, sociológicos y estéticos del lenguaje, de la expresión y la audición, y tienen como objetivo principal la profundización en el conocimiento de la música desde distintas perspectivas: artística, científica, técnica y social, que orienten al alumno hacia campos específicos afines o complementarios a las materias que están cursando. Los bloques de contenidos propuestos para Bachillerato exigen una mutua relación. Pueden secuenciarse independientemente o intercalándose unos en otros. Todos ellos se pueden estructurar de forma cronológica, o bien abordando los temas en profundidad a partir de los conceptos básicos.

Al tratarse de una materia directamente relacionada con el mundo de la cultura, debe concebirse como una parte de ella y utilizar la interdisciplinariedad para comprenderla mejor. Este aprendizaje debe entenderse estrechamente relacionado con la historia, la literatura, el pensamiento filosófico y del arte, porque la historia de la música ha sido fruto del acontecer diario de la vida del hombre y agente con todo ello de la historia de la humanidad.

La enseñanza de la Historia de la Música en Bachillerato, al igual que en la Educación Secundaria Obligatoria, debe partir de dos pilares metodológicos fundamentales: la expresión y la audición musical. Procedimientos como la práctica instrumental, el canto, la danza, el comentario de partituras y de textos, la elaboración de mapas conceptuales, la utilización de medios audiovisuales y de las nuevas tecnologías se emplearán según la necesidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. De esta manera se podrán comprender, asimilar y relacionar los contenidos propuestos. Si se adquiere una sólida formación musical a través de estos procedimientos se podrá introducir al alumno en el campo de la crítica y la valoración de las distintas manifestaciones musicales que ofrece nuestra sociedad.

Objetivos

1. Reflexionar acerca de las múltiples manifestaciones musicales que se producen en la sociedad y valorar sus aportaciones.
2. Analizar las obras musicales atendiendo a aspectos formales y estilísticos mediante la audición y la investigación y su relación con el entorno sociocultural.
3. Percibir la música como una manifestación artística inmersa en la historia, considerando la influencia de factores de tipo cultural, filosófico, económico y político en el proceso creativo.
4. Comprender el proceso de creación y difusión de las obras musicales a través de los diversos medios y cauces de comunicación.
5. Utilizar los medios audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación de forma creativa, valorando sus posibilidades expresivas, y su papel como fuente de información y conocimiento.
6. Adquirir un léxico que permita expresar de forma oral y escrita los procesos musicales y su relación con el entorno cultural.
7. Emplear la audición y expresión musical como medios de conocimiento, enriquecimiento y desarrollo de la sensibilidad y creatividad.
8. Conocer y utilizar críticamente los principales recursos musicales del entorno como medio para el estudio y el ocio.
9. Elaborar juicios y criterios personales sobre las obras analizadas para poder hablar de música con objetividad.
10. Analizar y criticar los usos sociales de la música y la evolución del papel social de los músicos.

Contenidos

I. LA MÚSICA INSTRUMENTAL.

1. Evolución, espacios y funcionalidad de la música instrumental.
2. Las agrupaciones instrumentales y su evolución: estudio organológico y análisis sociológico.
3. Formas instrumentales desde el Renacimiento hasta el siglo XX. Estudio de la evolución de las formas a través del análisis de partituras y audiciones. Compositores y obras más representativas de cada periodo.
4. Función social del músico y su evolución.

II. MÚSICA VOCAL.

5. El canto en la Edad Media: el Canto Gregoriano, nacimiento de la polifonía y la canción trovadoresca.
6. La polifonía renacentista. El contrapunto y la homofonía. Análisis y audición.
7. La música al servicio de la religión: la Reforma y la Contrarreforma. Formas vocales del Barroco.: cantata, oratorio y pasión.
8. Música coral en el Clasicismo y en el Romanticismo.
9. La música vocal en el Romanticismo: la canción y el lied. Música y poesía.
10. La música vocal en el siglo XX. Los nuevos conceptos de la vocalidad: impresionismo, expresionismo, nacionalismo y vanguardias.

11. Compositores y obras más representativas de cada periodo.

III. LA MÚSICA TEATRAL.

12. El público y el espectáculo: espacios donde se representa ; sociología.
13. La ópera como fenómeno social. Antecedentes: orígenes del drama musical. Opera seria y ópera bufa. Ópera del romanticismo y ópera del siglo XX.
14. Música teatral en España y sus géneros: zarzuela, tonadilla escénica y ópera.
15. La danza y el ballet: origen, evolución y tipología.
16. Compositores y obras más representativas.

IV. LA MÚSICA EN LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA.

17. Origen de la música contemporánea.
18. Nuevos géneros musicales en el siglo XX: tipología.
19. Las vanguardias históricas y los lenguajes actuales. Música y cine.
20. Compositores y obras más relevantes.
21. El sonido grabado y su incidencia en la música: del fonógrafo al sonido digital.
22. La música y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

V. EL HECHO MUSICAL EN LA REGIÓN DE MURCIA A LO LARGO DE LA HISTORIA.

23. La música en la Región de Murcia hasta el siglo XVIII.
24. Música en el siglo XIX: la zarzuela, obras y autores.
25. Música en el siglo XX: autores e intérpretes.

VI. LA INTERPRETACIÓN MUSICAL.

26. La dirección orquestal: escuelas y grandes directores.
27. Aportación de las figuras más relevantes de la música vocal.
28. Solistas instrumentales y su significación en la difusión de la música.

Criterios de evaluación

1. Distinguir las diferentes posibilidades de expresión vocal y reconocer el papel musical que desempeñan.
Con este criterio se pretende comprobar si el alumnado ha adquirido los conocimientos necesarios para diferenciar las distintas posibilidades de expresión vocal y de relacionar éstas con la función que desempeñan en la sociedad.
2. Señalar las características y funciones de la música vocal a lo largo del tiempo y diferenciar los tipos de agrupaciones y las formas vocales más importantes.
Se pretende comprobar si el alumnado es consciente de la riqueza y variedad de funciones desempeñadas por la música vocal en distintas épocas, así como de sus características más relevantes. Deben distinguirse las distintas combinaciones de la voz a través de la historia (dúo, trío, cuarteto y coro, entre otros) y aquellas formas vocales que han tenido una presencia más destacada: madrigales y motetes contrapuntísticos en el Renacimiento, los corales luteranos en el Renacimiento y el Barroco o el lied romántico.

3. Diferenciar las características de la ópera, la zarzuela y el ballet, y reconocer su función social.

Se trata de valorar si el alumnado es capaz de caracterizar las manifestaciones más representativas de la música teatral y de la danza, reconociendo el papel desempeñado por ellas. Hay que tener en cuenta que para aplicar un criterio de estas características es imprescindible valerse de la información que, de forma globalizada (escenografía, coreografía, dramatización, vestuario, etc.), nos presentan los distintos medios audiovisuales acerca de las manifestaciones artísticas citadas.

4. Utilizar el lenguaje técnico musical adecuado para definir las características más relevantes de las diferentes obras y formas musicales a través de la audición, la investigación, la interpretación y el análisis de sus partituras.

Se intenta comprobar los logros del alumnado en la aplicación del vocabulario técnico específico al referirse, de modo oral y escrito, a las obras y formas musicales y a sus características. La utilización adecuada de los términos debe llevarse a cabo en cualquier situación musical que se plantee, tanto las expresivas y perceptivas como las de investigación y análisis. Hay que tener en cuenta que el mayor grado de madurez personal del alumnado de Bachillerato, que le permite abordar cuestiones más abstractas, no siempre conlleva un nivel de conocimientos musicales mayor que el conseguido al final del tercer curso de la etapa anterior, último en el que el área es obligatoria. Por ello, se tendrá cuidado con el grado de dificultad de las obras seleccionadas.

5. Reconocer e investigar la evolución de los instrumentos y las funciones de la música instrumental a lo largo de la historia, así como sus agrupaciones y formas, más representativas.

Se pretende constatar si el alumnado ha adquirido el adecuado conocimiento sobre los cambios de mayor relevancia experimentados por los instrumentos más usuales y si es capaz de reconocer las diferentes funciones y formas que ha tenido la música instrumental en distintos periodos históricos (concerto grosso, o sonata, entre otros) y las variadas combinaciones de instrumentos: grupo de cámara, orquesta clásica, orquesta sinfónica o banda.

6. Analizar y comprender la función social de la música a lo largo de la Historia, distinguiendo sus aportaciones.

Se pretende evaluar si el alumnado conoce el papel desempeñado por la música en los distintos periodos históricos. Para su correcta aplicación el alumnado debe ser consciente de que el hecho musical es un fenómeno profundamente imbricado en el contexto social de cada momento histórico. Será conveniente tener en cuenta las ventajas que ofrece el uso de medios tales como los ejes cronológicos ya que permiten observar los diferentes aspectos culturales de las distintas épocas históricas, de un modo globalizado.

7. Reconocer las obras y los compositores más representativos de los diferentes periodos históricos.

Se pretende comprobar la capacidad de memoria auditiva del alumnado en el reconocimiento de las obras más importantes de los autores más representativos de cada periodo histórico así como valorar su capacidad de relacionar una obra con un periodo histórico gracias al análisis y audición de ésta.

8. Reconocer y valorar las manifestaciones musicales más relevantes a lo largo de la historia en la Región de Murcia

Se trata de comprobar si el alumnado ha sido capaz de conocer y valorar la historia musical de la Región de Murcia, sus compositores, obras y demás manifestaciones, lo que le servirá para su enriquecimiento cultural y personal.

9. Identificar las nuevas corrientes compositivas y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la creación y reproducción de la música.

Se comprobará si el alumnado reconoce las tendencias que han surgido en el campo de la composición a lo largo del siglo XX. y mantiene una visión amplia que esté abierta a posibles nuevas corrientes que puedan ir apareciendo a lo largo del siglo actual. En todos los casos se prestará especial atención a aquellas que se valen de las nuevas tecnologías. Además, se deberá tener presente la importancia de las mismas no sólo en los aspectos creativos, sino también en el conjunto del proceso musical. Para ello, pueden utilizarse recursos tales como programas de secuenciación musical (Cubasi VST, Cakewalk, Musicator Pro.); programas de edición de partituras (Finale 2001, Encore 4.1); editores de audio (Cool Edit Pro, Asia 2.1); de acompañamiento (Band in a Box); de audición (Ear Master); conexión de teclados al ordenador para composiciones en formato MIDI, uso de Internet para la audición de piezas musicales recogidas en formato digital, entre otros.

10. Conocer y enjuiciar críticamente el proceso musical y valorar el papel que desempeñan el compositor, el intérprete y el oyente, así como los agentes que intervienen en su difusión.

Se trata de evaluar tanto el nivel de desarrollo del sentido crítico como el conocimiento adquirido por el alumnado sobre diferentes aspectos del proceso musical. Habrá que tener en cuenta tanto los aspectos técnicos y materiales como las contribuciones de los diferentes personajes que intervienen en la creación, interpretación, difusión y recepción de la música. Con el fin de que el alumnado pueda valorar, en su justa medida, la función de los elementos que conforman dicho proceso, debe considerar los hechos históricos más relevantes que han influido en cada uno de ellos. Tal es el caso de las variaciones sufridas por la difusión musical al pasar de la escritura manuscrita a la partitura impresa o al empezar a aplicarse las nuevas tecnologías; otro ejemplo es el impacto que supuso la aparición del fonógrafo o el disco compacto, entre otros.

11. Reconocer las características expresivas de los diferentes estilos mediante la práctica musical del repertorio trabajado en el aula.

Se pretende que el alumno practique musicalmente en el aula, ya sea con su voz, su cuerpo o los distintos instrumentos propuestos por el profesor, partituras en las que se reconozcan los distintos elementos expresivos y que las relacione con su estilo correspondiente.

HISTORIA DEL ARTE

Introducción

La Historia del Arte es una disciplina autónoma con sus propios objetivos y métodos. El objeto de estudio de esta materia es la obra de arte como producto resultante de la inteligencia, creatividad y actuación humana en diálogo

permanente con el tiempo y el espacio, que se expresa con sus propios códigos y enriquece la visión global de la realidad y sus múltiples formas de hacerse manifiesta. Al mismo tiempo, por la complejidad de factores que confluyen en la creación artística, se relaciona profundamente con otras áreas de conocimiento y campos de actividad.

Se trata de una materia necesaria en la educación artística, tanto de carácter general, que implica a todos los alumnos, como para los que optan por una formación artística específica, lo que ha hecho de ella una disciplina de gran tradición educativa por sus cualidades formativas y porque el arte constituye una realidad, cada vez más presente en la conciencia colectiva de la sociedad contemporánea, tanto por sí mismo como por la difusión que ha alcanzado a través de los medios de comunicación social.

El estudio de la Historia del Arte ha de aportar al alumno los conocimientos necesarios para el análisis, interpretación y valoración de las obras de arte a través del lenguaje de las formas y del pensamiento visual, teniendo en cuenta que en la sociedad actual, altamente tecnificada, el ámbito de las artes plásticas tradicionales se ha visto enriquecido con la aportación de otras manifestaciones procedentes de los medios de comunicación visual, de modo que el universo de la imagen forma parte de nuestra realidad cotidiana.

Igualmente, la obra de arte, junto a otras fuentes de conocimiento histórico, constituye, en sí misma, un valioso documento y un testimonio indispensable y singular para conocer el devenir de las sociedades, al tiempo que se virtualiza como elemento transformador de éstas. Por ello, resulta imprescindible el estudio de la obra de arte en su contexto sociocultural como punto de partida para analizar los diferentes factores y circunstancias implicados en el proceso de creación de la obra artística, y para enseñar a apreciar el arte contextualizado en la cultura visual de cada momento histórico, incidiendo a la vez en el hecho de que las obras artísticas tienen otra dimensión al perdurar a través del tiempo como objetos susceptibles de usos y funciones sociales diferentes en cada época.

Por otro lado, la importancia del patrimonio artístico, los desafíos que plantea su conservación, junto con el potencial de recursos que contiene para el desarrollo inmediato y futuro de la sociedad, constituyen otro motivo fundamental que demanda una adecuada formación que promueva su conocimiento, disfrute y conservación, como legado que ha de transmitirse a las generaciones del futuro.

La práctica docente pone de manifiesto la dificultad de abarcar la amplitud y complejidad de los contenidos de la materia. Por ello, se hace necesaria una selección equilibrada de estos contenidos que permita una aproximación general al desarrollo del arte de Occidente, con especial atención al arte contemporáneo, expresión de la época más inmediata en la que estamos inmersos. Esta selección responde a un criterio que trata de sintetizar la claridad expositiva y la lógica interna de la materia mediante una visión global. La formulación de los contenidos para este curso de Bachillerato debe entenderse en un sentido amplio e integrador en el que también tienen cabida las manifestaciones artísticas regionales.

Objetivos

1. Comprender y valorar los cambios en la concepción del arte y la evolución de sus funciones sociales a lo largo de la historia.
2. Entender las obras de arte en su globalidad, como exponentes de la creatividad humana, susceptibles de ser disfrutadas por sí mismas y valoradas como documento testimonial de una época y cultura.
3. Utilizar diferentes metodologías para el estudio de la obra de arte, que motiven su conocimiento racional y desarrollen la sensibilidad y la creatividad.
4. Realizar actividades de documentación e indagación, a partir de diversas fuentes, sobre determinados aspectos de la Historia del Arte.
5. Reconocer y diferenciar las manifestaciones artísticas más destacadas de los principales estilos del arte occidental, situándolas en el tiempo y en el espacio y valorando su pervivencia en etapas posteriores.
6. Conocer el lenguaje artístico de cada una de las artes visuales y adquirir una terminología específica, utilizándola con precisión y rigor.
7. Conocer, disfrutar y valorar el patrimonio artístico en general y el de la Región de Murcia en particular y contribuir a su conservación como fuente de riqueza y legado que debe transmitirse a las generaciones futuras.
8. Valorar la ciudad, en su dimensión espacial y temporal, como objeto de la Historia del Arte y marco privilegiado de sus manifestaciones y proyectar esta conciencia hacia su evolución futura.
9. Contribuir a la formación del gusto personal, a la capacidad de disfrutar el arte y a desarrollar el sentido crítico, aprendiendo a expresar sentimientos propios ante las creaciones artísticas.

Contenidos

1. Aproximación a la Historia del Arte y a los lenguajes artísticos:
 - El arte como expresión humana en el tiempo y en el espacio.
 - El lenguaje de las artes visuales y su terminología.
 - Percepción y análisis de la obra de arte.
 - Pervivencia y conservación del patrimonio artístico.
2. Los inicios del arte:
 - El legado de la Prehistoria: la pintura rupestre y la arquitectura megalítica.
 - Aportaciones artísticas de Egipto y Mesopotamia: arquitectura y artes figurativas.
3. El arte clásico: Grecia:
 - La arquitectura griega. Los órdenes. El templo y el teatro. La Acrópolis de Atenas.
 - La evolución de la escultura griega.
4. El arte clásico: Roma:
 - La arquitectura: características generales. La ciudad romana.
 - La escultura: el retrato. El relieve histórico.
 - El arte en la Hispania romana. El patrimonio histórico-artístico romano en la Región de Murcia.
5. Arte paleocristiano y bizantino:
 - Aportaciones del primer arte cristiano: la basílica. La nueva iconografía.

- Arte bizantino. La época de Justiniano. Santa Sofía de Constantinopla y San Vital de Rávena.

6. El arte prerrománico:

- El contexto europeo. Características generales del Arte visigodo, asturiano y mozárabe.

7. Arte islámico:

- Orígenes y características del arte islámico.

- La mezquita y el palacio en el arte hispano-musulmán.

8. El arte románico: primer estilo artístico europeo.

- Características generales de la arquitectura. El monasterio. La iglesia.

- La escultura. La portada y el claustro.

- La pintura mural.

- El arte románico en el Camino de Santiago.

9. El arte gótico como expresión de la cultura urbana:

- Características generales de la arquitectura. Catedrales, lonjas y ayuntamientos.

- La arquitectura gótica española.

- Escultura gótica: la portada y el retablo.

- La pintura: Giotto y Van Eyck.

10. El arte del Renacimiento:

- Arte italiano del Quattrocento.

- La arquitectura: Brunelleschi y Alberti.

- La escultura. Ghiberti y Donatello.

- La pintura. Masaccio, Fra Angelico, Piero della Francesca y Botticelli.

- Arte italiano del Cinquecento.

- La arquitectura: Bramante, Miguel Ángel y Palladio.

- La escultura. Miguel Ángel.

- La pintura: escuelas romana y veneciana y sus principales representantes.

- El Renacimiento en España. Arquitectura, escultura y pintura: El Greco.

11. El arte barroco:

- La arquitectura y el urbanismo: características generales. Bernini y Borromini.

- El palacio barroco: Versalles.

- Arquitectura barroca española: la iglesia, el palacio y la plaza mayor. Arquitectura barroca en la Región de Murcia.

- La escultura barroca. Bernini. La imaginería española. Salzillo.

- La pintura barroca: italiana, flamenca y holandesa: Caravaggio, Rubens y Rembrandt.

- La pintura española: Ribera, Zurbarán y Murillo. Velázquez.

12. Las artes europeas a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX:

- El Neoclasicismo: características generales. Urbanismo y arquitectura. Escultura: Canova. Pintura: David y Goya.

- El Romanticismo: características generales. La pintura. Delacroix.

13. Hacia la arquitectura moderna: urbanismo y arquitectura en la segunda mitad del siglo XIX:

- Las grandes transformaciones urbanas. El eclecticismo.

- La arquitectura de los nuevos materiales. La escuela de Chicago.

- El modernismo.

14. El camino de la modernidad: Las artes figurativas en la segunda mitad del siglo XIX:

- La pintura realista. Courbet.

- La pintura impresionista. El neoimpresionismo.

- La escultura. Rodin.

15. Las vanguardias históricas: las artes plásticas en la primera mitad del siglo XX:

- Fauvismo y expresionismo. Cubismo y futurismo.

- Los inicios de la abstracción. Dadá y surrealismo.

Dalí.

- Picasso.

- Escultura y pintura en la Región de Murcia: José Planes, Luis Garay, Pedro Flores y Ramón Gaya.

16. Arquitectura y urbanismo del siglo XX:

- El movimiento moderno: el funcionalismo. La Bauhaus. Le Corbusier.

- El organicismo. Wright.

- La arquitectura postmoderna. Últimas tendencias.

17. De la abstracción a las últimas tendencias: las artes plásticas en la segunda mitad del siglo XX:

- El expresionismo abstracto y el informalismo.

- La abstracción postpictórica y el minimal art.

- La nueva figuración. El pop art. El hiperrealismo.

Últimas tendencias.

18. El arte y la cultura visual de masas:

- Arte y sociedad de consumo.

- La fotografía. El cine.

- El cartel y el diseño gráfico. El cómic.

- Las nuevas tecnologías.

Criterios de evaluación

1. Comparar y analizar los cambios producidos en la concepción del arte y sus funciones en distintos momentos históricos y en diversas culturas.

Con este criterio se trata de comprobar la comprensión del alumno sobre la complejidad de definir el arte como forma de expresión humana, ya que el objeto artístico es el resultado de una serie de factores interactivos individuales y colectivos. También, cómo el arte, por su carácter histórico, ha cumplido funciones sociales distintas a través de la Historia y de las diversas culturas. Por último, deberá asimismo relacionar los cambios de dichas funciones con las sociedades que las conforman.

2. Relacionar las manifestaciones artísticas con su contexto histórico y cultural y valorar la diversidad de corrientes y modelos estéticos que pueden desarrollarse en una misma época.

Se trata de evaluar la capacidad del alumno para exponer una visión sintética y total de la obra de arte en su época, al relacionar ésta con las creencias, las ideas, la sensibilidad, los gustos, las modas y la situación histórica de los hombres que las crearon.

3. Analizar, situar en el tiempo y en el espacio e interpretar, a partir de diversas metodologías, obras de arte representativas en la evolución de la cultura occidental.

Con este criterio se comprueba si los alumnos analizan los elementos materiales, formales y de contenido de las obras de arte más importantes de los distintos estilos del arte occidental, las encuadran espacial y temporalmente de un modo preciso, y comentan su significado.

4. Utilizar, con precisión y rigor, la terminología específica de las artes visuales.

Se quiere medir con este criterio la adquisición por el alumno de un nivel adecuado de vocabulario o terminología propia de esta disciplina, que le permita expresarse con rigor y precisión en el desarrollo de cuestiones teóricas y en el análisis y comentario de obras de arte.

5. Interpretar los principales códigos iconográficos de la cultura visual de Occidente.

Se pretende evaluar la capacidad del alumnado para explicar el origen de las imágenes y formas de la cultura visual de Occidente y su contenido narrativo y simbólico con la aportación de otros conocimientos humanísticos, como los filosóficos, mitológicos, bíblicos o literarios y estimular así el pensamiento abstracto desde realidades visuales.

6. Valorar obras de arte significativas de nuestro patrimonio cultural en su contexto original, en museos y exposiciones, con especial atención al entorno del alumno.

Se quiere medir la capacidad del alumno para aplicar los conocimientos adquiridos al estudio directo de las obras más relevantes de su entorno, tanto en monumentos artísticos como en exposiciones y museos. Este criterio permite comprobar que el alumno valora el patrimonio histórico-artístico de la humanidad y, en especial, el español y regional, como bienes de interés social y cultural que es necesario conservar y restaurar.

7. Realizar actividades de documentación e indagación a partir de fuentes de información diversas (textos, imágenes, plantas, alzados, planos...), sobre determinados aspectos de la creación artística.

Con este criterio se comprueba si los alumnos son capaces de obtener información y documentación de fuentes diversas: bibliografía, fotografías, dibujos, planos, vídeos y nuevas tecnologías de la información, tanto para elaborar y documentar trabajos monográficos como para aportarlas al material general de la clase.

8. Utilizar un método de comentario que integre la valoración objetiva de la obra de arte y la creatividad personal del alumno, y expresarlo con la debida claridad y corrección formal.

Se pretende evaluar la adquisición por parte del alumno de los métodos y técnicas de análisis de una obra de arte y, a través del comentario de la misma, elaborar una síntesis integradora con claridad y creatividad.

9. Explicar la presencia del arte en la vida cotidiana y en los medios de comunicación social.

Este criterio permite valorar en qué medida el alumno aplica los conocimientos adquiridos en el entendimiento y valoración de las manifestaciones artísticas del mundo actual como componente de sus intereses y factor importante de su cultura. Así mismo, permite conocer si el alumno analiza críticamente la presencia de valores estéticos en los medios de comunicación de masas, algunos de los cuales alcanzan la categoría de arte, como cine, fotografía, carteles, cómic, diseño gráfico, etc.

10. Reconocer y valorar la diversidad y riqueza de nuestro patrimonio artístico mediante el análisis de algunos de los restos arqueológicos y obras de arte más significativas de nuestra Región.

Se trata de evaluar la capacidad del alumnado para aplicar todos los aprendizajes desarrollados al análisis de obras cercanas.

HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO

Introducción

La materia posee como características distintivas, su alcance mundial y actual. Su estudio parte de las transformaciones realizadas a lo largo del siglo XIX sobre los fundamentos básicos del siglo anterior para finalizar en la actualidad. No obstante, la comprensión de los hechos actuales no es posible sin realizar un análisis del pasado. Tales hechos se presentan como procesos históricos inacabados y sometidos a diferentes interpretaciones, sobre los que se puede actuar para modelar tanto el presente como el futuro. En ello reside la aportación fundamental del conocimiento histórico a la formación educativa de los alumnos.

Así pues, el alumnado de Bachillerato deberá explicar con detenimiento la red de relaciones ideológicas, sociales, económicas, culturales, de poder, etc., que conforman su realidad inmediata. Se situará de forma crítica ante la interpretación de las acciones de los seres humanos considerados esencialmente sociales y temporales; fomentará y defenderá la libertad, los derechos humanos, la democracia y la paz, valores, en suma, propios del humanismo que constituye la raíz y fundamento de la civilización occidental.

En definitiva, entenderán la sociedad de la que forman parte, se convertirán en ciudadanos activos, con derechos y deberes y tendrán presente como referencia, un mundo cada vez más integrado y global.

De todo lo anterior se deducen unas consideraciones didácticas, inherentes a la propia esencia de la materia. El uso de fuentes escritas –entre las que destacan la prensa, las memorias y la propia narrativa literaria- se pueden combinar con el de otras propias de la época contemporánea, como la fotografía, los documentales o el cine. El empleo del texto histórico o historiográfico cobra aquí su más pleno sentido.

Siguen teniendo aplicación los medios audiovisuales. El uso de las tecnologías de la información y la comunicación adquiere en este contexto una doble utilidad. Por un lado, contiene una indudable virtualidad formativa; por otro, proporciona al alumnado un vivo ejemplo del impacto de los progresos científico-técnicos sobre la vida cotidiana. Además, el uso de repertorios estadísticos, de mapas históricos y de imágenes, ayudará al alumnado a obtener una visión más completa del conjunto.

Esta asignatura se presenta estructurada en dieciséis unidades temáticas, que comprenden la Historia universal, desde la crisis del Antiguo Régimen hasta el momento actual, prestando atención a los aspectos económicos, sociales y políticos, así como a los referidos a las mentalidades.

Estas unidades giran en torno a tres grandes ejes temáticos: las transformaciones de base producidas a lo largo del siglo XIX; las tensiones y conflictos de la primera mitad del siglo XX, y la configuración del mundo actual desde 1945.

Objetivos

1. Conocer y analizar los hechos más significativos de la historia del mundo contemporáneo, situándolos en el tiempo y en el espacio, y destacando su incidencia sobre el presente.

2. Explicar e interrelacionar los cambios socioeconómicos, políticos y de mentalidad colectiva característicos de los dos últimos siglos.

3. Manejar de manera adecuada la terminología aceptada por la historiografía, aplicándola a la Historia contemporánea.

4. Analizar las situaciones y problemas del presente, con una visión que trascienda los enfoques reduccionistas, y que conduzca a una percepción global y coherente del mundo.

5. Fomentar la sensibilidad ante los problemas sociales actuales, potenciando una actitud crítica y un sentido responsable y solidario en la defensa de los derechos humanos, los valores democráticos y el camino hacia la paz.

6. Comprender la Historia como una ciencia abierta a la información y a los cambios que brindan las nuevas tecnologías.

Contenidos

I. TRANSFORMACIONES DE BASE EN EL SIGLO XIX.

1. El Antiguo Régimen:

- Monarquía absoluta y parlamentarismo.
- Economía agraria y capitalismo comercial.
- La sociedad estamental y el ascenso de la burguesía.
- La Ilustración. Pensamiento político y económico.

2. Liberalismo, nacionalismo y romanticismo:

- La independencia de las colonias americanas. El nacimiento de los EE.UU.
- La Revolución francesa y el Imperio napoleónico.
- La Restauración y las Revoluciones liberales.
- El nacionalismo. Las unificaciones de Italia y de Alemania.

3. La Revolución industrial:

- La revolución agraria y demográfica.
- El progreso científico-técnico.
- El modelo inglés y su difusión.

4. Cambios y movimientos sociales:

- Problemas sociales de la industrialización. La sociedad de clases.
 - El origen del movimiento obrero: sindicalismo, socialismo y anarquismo.
 - La Primera y Segunda Internacional.
5. Las grandes potencias europeas:
- La Inglaterra victoriana.
 - La Francia de la III República y La Alemania bismarckiana.
 - El Imperio Austro-Húngaro y el Imperio Ruso.

6. La dominación europea del mundo:

- La segunda revolución industrial y el gran capitalismo.
- La expansión colonial de las potencias industriales. El reparto de África.

II. TENSIONES Y CONFLICTOS EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX.

7. La I Guerra Mundial y la organización de la paz:

- El camino hacia la guerra y el desarrollo del conflicto. La Paz de París.
- La Sociedad de Naciones y las Relaciones internacionales en el periodo de entreguerras.

8. La Revolución rusa:

- Antecedentes, desarrollo y consecuencias de las Revoluciones de 1917.

- La construcción de la URSS.

9. La economía en el período de Entreguerras:

- Los años veinte y la Gran Depresión de los años treinta.

- Las respuestas a la crisis.

10. Las democracias y el ascenso de los totalitarismos:

- La crisis de la democracia y el ascenso de los totalitarismos.

- Los virajes hacia la guerra.

11. La II Guerra Mundial y sus consecuencias:

- El desarrollo de la guerra y sus consecuencias.
- El nuevo orden mundial. La ONU.

III. EL MUNDO ACTUAL.

12. La Guerra Fría y la política de bloques:

- La formación de los dos bloques.
- Conflictos, crisis y coexistencia.
- El movimiento de los no-alineados.

13. La Descolonización:

- La rebelión de Asia y la independencia de África.
- La cuestión del Próximo Oriente. El nacimiento del Estado de Israel. El mundo islámico.

14. El mundo comunista:

- La URSS y las «democracias populares». Situación actual de la Europa del Este.

- China: del maoísmo a la actualidad.

15. El mundo capitalista:

- Los EEUU y el nuevo orden mundial.
- Japón y las nuevas potencias industriales del Sudeste asiático.

- La construcción de Europa. La Unión Europea.

- Iberoamérica en el siglo XX.

16. Entre dos milenios:

- La explosión demográfica. Los problemas del crecimiento.

- Impacto científico y tecnológico.

- Democracia y derechos humanos.

Criterios de evaluación

1. Conocer y analizar los procesos y los hechos más relevantes de la historia del mundo contemporáneo, situándolos cronológicamente en relación con los distintos ritmos de cambio y de permanencia.

Se pretende comprobar que el alumnado conoce los hechos básicos de la historia del mundo contemporáneo, que es capaz de situarlos en el tiempo y en el espacio y de establecer relaciones entre los factores que intervienen en los procesos de cambio, así como de distinguirlos de los elementos que lo impiden.

2. Obtener información relevante procedente de fuentes diversas y valorarla críticamente.

Se trata de evaluar la capacidad de los alumnos para recoger datos de diferentes fuentes, utilizando especialmente las nuevas tecnologías de la información, de elaborar síntesis o informes realizados con coherencia, argumentando y contrastando las interpretaciones recogidas

y emitiendo un juicio crítico expresado con una terminología adecuada.

3. Analizar los principales acontecimientos e ideas políticas y económicas que cuestionaron los principios del Antiguo Régimen y propiciaron las revoluciones liberales y el nacionalismo.

Se pretende averiguar la capacidad del alumnado para distinguir los cambios ideológicos que condujeron a la caída del Antiguo Régimen y sus repercusiones en los acontecimientos revolucionarios que se desarrollaron durante el siglo XIX desde un punto de vista político.

4. Comprender y explicar los motivos y acontecimientos que conducen a la Revolución Industrial con sus repercusiones sociales y políticas, prestando especial atención al movimiento obrero y a la expansión imperialista.

Se quiere comprobar si el alumno sabe explicar las causas, identificar las fases y analizar las consecuencias de la Revolución Industrial, principalmente aquellas que contribuyeron al origen y posterior desarrollo del movimiento obrero, así como a la formación de los grandes imperios coloniales por parte de los estados europeos. También deberán explicar los distintos intereses y aspiraciones de los grupos sociales, relacionándolos con las reivindicaciones planteadas.

5. Distinguir las interrelaciones existentes entre los conflictos y las crisis de la primera mitad del siglo XX, y su repercusión en el ámbito ideológico.

Este criterio debe servir para saber si los alumnos son capaces de analizar los factores desencadenantes y las consecuencias de los conflictos bélicos de la primera mitad del siglo XX y su relación con los factores económicos e ideológicos. Por otra parte, deberán ser capaces de distinguir y valorar los sistemas y organizaciones creados para regular de modo pacífico las relaciones internacionales.

6. Caracterizar y explicar las transformaciones más significativas que se han producido en todo el mundo desde el fin de la II Guerra Mundial.

Se pretende que el alumnado conozca los cambios que condujeron a la formación de bloques y a su enfrentamiento. Así mismo, será capaz de establecer analogías entre las crisis y los conflictos de la nueva etapa que supone el fin de la II Guerra Mundial y de valorar sus repercusiones. Finalmente, deberá indicar las características de los estados que forman el mundo capitalista y el comunista.

7. Valorar y analizar el impacto de la explosión demográfica, de los cambios tecnológicos y sociales y de los nuevos caminos de la ciencia en el presente y sus repercusiones en el nuevo milenio.

Se trata de evaluar la capacidad de los alumnos para establecer relaciones entre el proceso global de la revolución económica, científica, tecnológica y sociodemográfica que afecta a las sociedades contemporáneas y su incidencia en el mundo actual, valorando aspectos positivos y negativos.

8. Reconocer los logros alcanzados por la democracia en la conquista de la libertad y el respeto a los derechos humanos.

Se pretende comprobar la capacidad del alumno para valorar el sistema democrático como triunfo del Estado de Derecho, garante de los derechos y libertades, y el modo de convivencia basado en principios de igualdad y justicia social.

IMAGEN

Introducción

En la actualidad asistimos a un mayor auge de las relaciones del hombre con las imágenes y los sectores industriales que las producen y distribuyen. No sólo hay nuevas formas de crear, reproducir o modificar imágenes, sino que las realidades icónicas más tradicionales han vuelto a ser descubiertas gracias a estas nuevas posibilidades. Tales avances no suponen el olvido de las categorías clásicas, porque la expansión del uso del ordenador no ha relegado a la pluma, el lápiz o el pincel, de igual modo que tampoco ha mermado el interés por el cine y la fotografía. Lo que sucede es que la multiplicidad de nuevas herramientas ha generado expectativas extraordinarias que cambiarán, aún más en los próximos años, las características fundamentales de la cultura icónica tal y como hoy se conoce.

No es extraño que la mayor cantidad de productos visuales se localice en las naciones más avanzadas y con mayor grado de educación. Frente a las sociedades más tradicionales, cuya mejor expresión cultural era el libro, aparece la imagen como índice de desarrollo a partir de antiguos modelos. El libro ilustrado fue el mejor testimonio de las relaciones mutuas entre esos dos patrones culturales -palabras e imágenes-, en un proceso no agotado, como evidencian las aplicaciones digitales que se desarrollan bajo el signo de estos dos parámetros.

Sin embargo, ante la diversidad de imágenes de muy distinto valor e interés se hace necesario establecer patrones para la valoración de cada una de las características de las imágenes. Por ello, la pertinencia de una materia, en la modalidad de Artes del Bachillerato, que resalta la variedad de estos productos culturales que adoptan formas muy distintas entre sí y definidas por los usos y fines a los que se destinan.

Ante las imágenes artesanales típicas de épocas anteriores, de elaboración manual, lenta y cuidadosa, la materia de Imagen se ocupa, preferentemente, de las imágenes industriales, obtenidas por procedimientos fotoquímicos y electrónicos. Ambos tipos de imágenes se pueden considerar como productos distintos en cuanto a su forma de producción y en cuanto a sus usos, lo que dificulta la comprensión de su especificidad.

No obstante, la especificidad de la materia estriba básicamente en su identificación con la actual producción y manipulación industrial de imágenes, tanto para su creación como para su continua adaptación a la realidad actual. La finalidad de la materia es que el alumnado alcance la capacidad de expresarse a través de imágenes utilizando los recursos más avanzados, sin olvidar las técnicas tradicionales de expresión que se redescubren y actualizan con los nuevos medios y soportes. Ello implica que, en consonancia con el nivel educativo que se trata, sean capaces de expresar mensajes, compuestos por imágenes que puedan ser analizadas y tratadas.

Esta materia se halla en conexión e interdependencia con otras de la etapa -Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas, Fundamentos de Diseño -, puesto que el soporte relativo a la imagen es generalizable a los ámbitos de las

otras disciplinas del currículo y porque su carácter permeable permite la posibilidad de utilizar aplicaciones procedentes de dichas materias.

El currículo que se presenta tiene una base conceptual extensa, que abarca la complejidad del concepto de imagen en su proyección más amplia. Consta de cuatro bloques de contenidos conceptuales que estructuran la materia, pero en ningún momento se pretende que estos contenidos adquieran mayor importancia que los referidos a procedimientos, verdadero núcleo esencial de la materia, de intencionalidad práctica en todo momento, que se debe adaptar a los procesos que puedan articularse en el aula para la experimentación con las imágenes.

Objetivos

1. Conocer las nociones generales que definen la imagen como hecho perceptivo y representativo.
2. Entender la interrelación que se produce entre los distintos elementos empleados para la comunicación visual, según convenciones compositivas, para el análisis y creación de imágenes.
3. Valorar la importancia de las imágenes dentro de un enfoque amplio e integrador que considere su técnica de producción (manual, fotoquímica, electrónica) como un hecho evolutivo en el que se establezcan paralelismos y divergencias.
4. Conocer los principios en los que se basa la fotografía y experimentar con las principales técnicas y procedimientos fotográficos para incorporarlos en distintos soportes y medios.
5. Elaborar cómics utilizando diversas técnicas (pluma, pincel, aguada, rotulador, fotografías, ordenador, etc.).
6. Conocer y trabajar las posibilidades que ofrece la informática para la generación y manipulación digital de imágenes y su aplicación a distintos soportes y medios.
7. Conocer la terminología fundamental del lenguaje cinematográfico y comprender su articulación espacio-temporal, para proceder a su práctica en la realización de productos audiovisuales.
8. Conocer y practicar las técnicas básicas de la animación tradicional (dibujos, recortables, fotografías, plastilina, objetos) y por ordenador.
9. Analizar y crear mensajes publicitarios con diversas técnicas y estilos.
10. Conocer las técnicas de ilustración y hacer ilustraciones para diversos textos (literarios, periodísticos, publicitarios, científicos, etc.) y soportes.

Contenidos

1. Teoría general de la imagen.
 - Naturaleza y definición de la imagen. Características y tipos. El nivel de realidad: la iconicidad-abstracción. La imagen: signo, símbolo o señal.
 - Percepción y conocimiento. El sistema retinex: neurofisiología del ojo y el cerebro. La percepción de la luminosidad, el color y el contraste. La percepción del espacio. La visión binocular. La percepción del movimiento. Las constancias perceptivas. Teorías perceptivas: modelos.

- La imagen como representación. El lenguaje visual: elementos. Sintaxis estructural de la imagen: la composición. El análisis de la imagen: objetivos y metodología. Otras aproximaciones al análisis de la imagen.

2. Imagen fija.

- La fotografía: orígenes y evolución. Géneros fotográficos: fotoperiodismo y creación publicitaria y artística. Fundamentos físicos y químicos de la fotografía. La emulsión fotográfica. La cámara y sus componentes. La exposición y su medida. El proceso de revelado y positivado. Técnicas de iluminación. Filtros y accesorios. La elaboración de la imagen: encuadre y composición. La fotografía digital: el tratamiento de imágenes.

- El cartel y la ilustración. Origen, evolución histórica y funciones. Interacción del lenguaje visual con el texto. La ilustración por ordenador. Aplicaciones de la ilustración a distintos medios y soportes.

- El cómic. Antecedentes. Géneros y autores. Análisis y experimentación con el lenguaje de los cómics. La viñeta y la planificación. El gestuario. Los símbolos cinéticos. Las metáforas visuales e ideogramas. El cartucho, la cartela, el globo o bocadillo. La onomatopeya. La articulación temporal. La rotulación. El montaje y puesta en página. Técnicas gráficas y estilos. La ilustración y maquetación por ordenador.

3. Imagen en movimiento:

- El cine. Origen y evolución industrial y artística. El lenguaje fílmico. Elementos básicos. El montaje: la articulación espacio-temporal. La compresión y dilatación temporal: la elipsis y las transiciones temporales. La banda sonora. Géneros cinematográficos. El guión literario, técnico y el «story-board». El proceso de producción y realización. Formatos profesionales y amateurs. La puesta en escena.

- Dibujos animados. Pioneros y personalidades en el cine de animación. Creación de personajes y fondos. Técnicas de animación clásica: el «story board», animación con dibujos, muñecos, objetos, siluetas y figuras planas. Animación asistida por ordenador.

- La televisión y el video. Evolución histórica. Análisis de programas televisivos y producciones artísticas (video arte y video instalaciones). Tecnología base: la señal analógica y digital de video. Formatos de grabación. La cámara de video. La realización audiovisual. Modelos de guión para el trabajo televisivo. La edición, postproducción y sonorización. Sistemas de emisión televisiva y distribución videográfica.

4. Imágenes publicitarias y multimedia.

- La comunicación publicitaria: funciones y objetivos. Publicidad y consumo: factores psicológicos y sociológicos. Géneros y estilos publicitarios. Elementos de la publicidad gráfica. El texto y el slogan. El montaje y composición visual. Medios de difusión: prensa, revistas y publicidad exterior. Otras aplicaciones de la gráfica publicitaria. Análisis de imágenes publicitarias. La publicidad audiovisual: el anuncio, video clip y otros. El proceso de realización audiovisual. Análisis de anuncios publicitarios.

- Multimedia escenográfico: espectáculos y montajes audiovisuales (teatro, danza, música, proyección de diapositivas, cine, video, imágenes digitales).

- Proyecciones asistidas por ordenador. Videoproyecciones y megapantallas. Instalaciones artísticas y arte de acción: happening, performance y accionismo.

- Multimedia postelevisivo. Origen y evolución histórica. Aplicaciones gráficas y audiovisuales del ordenador. Generación, captación y transformación de imágenes. Multimedia digital: la imagen interactiva. Los videojuegos. Géneros y tipos de juego. Análisis de videojuegos. La imagen en las redes telemáticas. Formatos estándar y aplicaciones en la web. Net-art. Análisis de páginas web. La simulación cibernética: la realidad virtual.

Criterios de evaluación

1. Describir los conceptos fundamentales y las principales teorías sobre la imagen.

Este criterio evalúa si el alumnado ha adquirido los conocimientos necesarios para definir la imagen, tanto en relación a los principios que rigen la percepción visual, como al uso del lenguaje visual como medio de expresión.

2. Elegir la técnica y el estilo gráfico adecuados para expresar, mediante imágenes, un mensaje propio o ajeno.

Este criterio valora la capacidad del alumno para comunicarse con imágenes y, según el procedimiento técnico de que se trate, su creatividad para escoger y desarrollar los elementos conceptuales y estéticos más convenientes en cada caso.

3. Utilizar la fotografía como medio expresivo y articularla en distintos soportes.

Con este criterio se verifica si los alumnos son capaces de realizar y manipular imágenes fotográficas con la suficiente destreza técnica, valor comunicativo e inventiva. De la misma manera, averigua sus recursos para aplicarla en soportes periodísticos, publicitarios o artísticos.

4. Diseñar y realizar secuenciaciones de una historia, tanto en su estricto valor narrativo (cómic, fotonovela) como para servir de base para una realización cinematográfica (story-board).

Con este criterio se trata de determinar si los alumnos y alumnas conocen las características de cada uno de los medios (cómic, fotonovela, story) y los elementos que intervienen en el lenguaje de los cómics, así como su capacidad para combinar el texto con la imagen.

5. Distinguir los distintos elementos del lenguaje cinematográfico y aplicarlos planificados a una realización audiovisual.

Este criterio pretende evaluar si los alumnos conocen las diferencias de proporción, tamaño, angulación y encuadre de los planos usados en una película, así como los movimientos de cámara y las estrategias fílmicas para expresar el tiempo. De la misma manera, valora su capacidad y actitud frente a la organización de las distintas fases de un proyecto de realización audiovisual.

6. Identificar las leyes de la animación y ponerlas en práctica mediante la planificación y diseño de animaciones con técnicas tradicionales o procedimientos digitales.

Con este criterio se observa si los alumnos y alumnas conocen las leyes y los diferentes procesos de animación de imágenes, así como su capacidad en el manejo de las técnicas necesarias para su ejecución en diferentes soportes.

7. Entender los principios básicos de la publicidad y crear mensajes publicitarios.

Este criterio facilita el seguimiento del aprendizaje del alumno en la determinación de los factores psicológicos y

sociológicos que inciden en el comportamiento del consumidor y, a partir de los medios técnicos de que se trate (publicidad gráfica, audiovisual), cómo se desenvuelve para generar y producir mensajes publicitarios.

8. Diseñar y realizar carteles.

Este criterio trata de verificar si los alumnos resuelven carteles con el suficiente valor comunicativo y para ello aplican las técnicas más pertinentes en su diseño.

9. Ilustrar distintos textos utilizando técnicas y estilos gráficos diversos.

Este criterio evalúa la capacidad del alumno para integrar el lenguaje visual con el lenguaje escrito, seleccionando los elementos visuales más idóneos y evitando redundancias para que el texto se enriquezca.

10. Planificar diseños multimedia.

Con este criterio se valora si los alumnos conocen los diferentes procedimientos de creación multimedia, ya sea para un montaje escenográfico o en un contexto digital-telemático, así como las estrategias necesarias para su resolución.

LATÍN I Y II

Introducción

La presencia del latín en Bachillerato aporta a la formación de los alumnos el conocimiento de las bases lingüísticas, históricas y culturales de la civilización occidental. De ahí su gran interés para los alumnos que hayan optado por una primera especialización de sus estudios en los campos de las Humanidades o de las Ciencias Sociales. Junto al griego, cuya cultura Roma asimiló y transmitió a toda Europa, el latín constituye un apoyo insustituible al aprendizaje de las lenguas habladas en España.

La coincidencia del estudio de las dos lenguas clásicas en Bachillerato invita a trabajar al unísono y a realizar una actividad interdisciplinar que evite duplicidades innecesarias en el desarrollo de ambas materias.

El estudio de la lengua latina en sus aspectos morfológico, sintáctico y léxico no sólo tiene un alto valor en sí, por tratarse de una lengua de estructura y contenido muy ricos, sino que ofrece posibilidades formativas muy prácticas, al sentar una sólida base científica para el aprendizaje de las lenguas de uso cotidiano de los alumnos. El aprendizaje significativo obliga a definir una secuencia de contenidos que conjugue frecuencia, funcionalidad y gradual complejidad. Se debe simultanear el análisis de los textos y el estudio de la gramática. El análisis combinado de morfología y sintaxis ofrece una perspectiva integradora que relaciona las palabras en el discurso según su forma y función. Por otra parte, los contenidos lingüísticos se armonizan con los aspectos culturales, como elementos complementarios cuya conjunción enriquece la formación del alumnado y vincula el aprendizaje de esta materia al conocimiento de la civilización occidental.

La materia se desarrolla en dos cursos: Latín I y Latín II. En el primero se realiza un acercamiento elemental a la gramática, los textos y la civilización romana, mientras que el segundo curso sirve de ampliación y profundización con especial insistencia en la literatura. El estudio de la

morfología abarca en primero las formas regulares e irregulares más frecuentes, tanto en flexión nominal como verbal; en segundo, además de consolidar esos aprendizajes, se profundiza en las formas irregulares. Respecto a la sintaxis, se analizan las estructuras oracionales básicas en primer curso, mientras que segundo se dedica a la sintaxis compleja. En todo caso, el aprendizaje de estos contenidos queda enmarcado en el conocimiento de la propia lengua y en la comparación con las estructuras de otras lenguas modernas.

La lectura comprensiva de textos latinos originales, sencillos o convenientemente adaptados al principio y más complejos después, así como la retroversión de textos de las lenguas utilizadas por los alumnos, comportan la fijación de las estructuras básicas y un ejercicio de análisis y síntesis especialmente beneficioso. Con ellos el profesor tiene un excelente instrumento para poner a los alumnos en contacto con las más notables muestras de la civilización romana en sus aspectos más diversos. La comparación sistemática de hechos del mundo romano con los del mundo actual resulta muy útil para la eficacia de la tarea educativa.

Los grupos de trabajo, las actividades interdisciplinares programadas en colaboración con otros departamentos didácticos o las actividades extraescolares que complementan la formación del alumnado desarrollando actitudes de respeto y comprensión hacia el patrimonio cultural europeo, deben ser integrados en el proceso de enseñanza como estrategias motivadoras que estimulan el aprendizaje.

La profundización en el patrimonio arqueológico, etnográfico y documental de España y, en particular, de nuestra Región permite reflexionar sobre la realidad cultural, retroceder a los orígenes de nuestra civilización para buscar respuestas a muchos interrogantes y reconocer, en la indagación histórica de la herencia clásica, una de las claves del conocimiento.

Objetivos

1. Conocer y utilizar los fundamentos fonéticos, morfológicos, sintácticos y léxicos de la lengua latina iniciándose en la interpretación y traducción de textos de complejidad progresiva.
2. Reflexionar sobre los elementos sustanciales que conforman las lenguas y relacionar componentes significativos de la latina (flexión nominal, pronominal y verbal) con las modernas derivadas del latín (en especial con el castellano) o influidas por él.
3. Reflexionar sobre la importancia del conocimiento de la etimología latina para comprender el significado original de las palabras en castellano, así como su evolución fonética y semántica.
4. Conocer y utilizar los procedimientos de formación de las palabras (derivación y composición) de modo que el alumno amplíe el vocabulario de su lengua materna.
5. Analizar textos latinos diversos, originales o traducidos, mediante una lectura comprensiva, y distinguir sus características esenciales y el género literario al que pertenecen.
6. Ordenar los conceptos lingüísticos propios y establecer relaciones entre ámbitos lingüísticos diversos.

7. Reconocer algunos elementos de la herencia latina que permanecen en el mundo actual como una de las claves para su interpretación.

8. Relacionar datos dispersos de la civilización romana en fuentes de información variadas, analizándolos e interpretándolos críticamente.

9. Identificar y valorar las principales aportaciones de la cultura romana y de su lengua como instrumento transmisor de la misma.

10. Valorar las contribuciones del mundo clásico como elemento integrador de diferentes corrientes de pensamiento y actitudes (éticas y estéticas) que conforman el ámbito cultural europeo.

11. Reconocer y valorar las huellas de la civilización romana en la Región de Murcia.

LATÍN I

Contenidos

I. LA LENGUA LATINA.

1. Del indoeuropeo a las lenguas romances. Historia sucinta de la lengua latina.
2. Abecedario, pronunciación y reglas de acentuación.
3. Flexión nominal, pronominal y verbal. Comparación con el castellano.
4. Palabras invariables: adverbios, preposiciones y conjunciones.
5. Sintaxis de los casos. La concordancia. El orden de palabras.
6. Sintaxis de las oraciones. Propositiones coordinadas y subordinadas más frecuentes.

II. LOS TEXTOS LATINOS Y SU INTERPRETACIÓN

7. Iniciación en las técnicas de traducción.
8. Análisis morfosintáctico.
9. Lectura comprensiva y comentario de obras y fragmentos traducidos.

III. EL LÉXICO LATINO Y SU EVOLUCIÓN

10. Aprendizaje de vocabulario latino. Familias de palabras.
11. Nociones básicas de evolución fonética, morfológica y semántica del latín a las lenguas hispánicas, en especial al castellano.
12. Expresiones latinas incorporadas al lenguaje habitual y culto.

IV. ROMA Y SU LEGADO

13. Sinopsis histórica del mundo romano de los siglos VIII a.C. al VI d.C. La romanización de Hispania. Carthago Nova. Su proyección actual.
14. Organización política y social de Roma.
15. Aspectos más relevantes de la vida cotidiana en Roma.
16. Religión y mitología romanas y su conexión con la griega.
17. El Derecho romano y su pervivencia en los ordenamientos jurídicos posteriores.

Criterios de evaluación

1. Identificar en textos latinos sencillos, originales o elaborados, los elementos básicos de la morfología regular y de la sintaxis de la frase, apreciando variantes y coincidencias con otras lenguas conocidas.

Este criterio trata de comprobar si el alumno ha adquirido unos conocimientos lingüísticos básicos de la lengua latina en sus aspectos morfológico y sintáctico y si es capaz de compararlos con los de su propia lengua, estableciendo, en su caso, relaciones con otras lenguas conocidas.

2. Resumir oralmente o por escrito el contenido de textos latinos traducidos y delimitar sus partes.

Con este criterio se pretende evaluar la competencia lectora del alumno, el grado de comprensión del contenido, así como de la estructura textual y su capacidad para sintetizar, oralmente o por escrito, las ideas esenciales y su organización en el texto.

3. Traducir al castellano, con la mayor fidelidad posible, textos breves latinos sencillos, originales o adaptados, preferentemente narrativos.

Este criterio permite evaluar los avances del alumno en las técnicas de traducción e interpretación de textos en latín, así como su dominio de la lengua castellana. Se observará, por otra parte, el aprendizaje progresivo del léxico latino, facilitándole inicialmente un vocabulario básico.

4. Producir textos breves escritos en latín mediante retroversión, utilizando las estructuras propias de la lengua latina.

Este criterio permite verificar si el alumno es capaz, mediante la retroversión de textos sencillos, de comparar diferentes estructuras morfosintácticas que necesitan el castellano y el latín para la expresión de un mismo pensamiento. Se observará especialmente si el alumno se esfuerza por manejar las estructuras gramaticales características de la lengua latina.

5. Reconocer en el léxico de la lengua castellana palabras de origen latino y analizar su evolución fonética, morfológica y semántica.

Con este criterio se pretende comprobar si el alumno tiene conciencia de que la lengua que habla y escribe es fruto de una evolución a partir, fundamentalmente, del latín. Permite igualmente verificar si el alumno conoce las reglas de evolución fonética y las técnicas de derivación y composición, cuyo dominio contribuye a ampliar su vocabulario.

6. Identificar los aspectos más importantes de la historia y cultura del pueblo romano y constatar su huella en diversos aspectos de la civilización occidental.

Con este criterio se pretende constatar si el alumno conoce los principales hitos de la historia y cultura romana, así como si identifica su huella en diversos aspectos de nuestra civilización, buscando y seleccionando información en las fuentes adecuadas y manifestando interés por indagar y reconocer la pervivencia de las referencias clásicas.

7. Realizar, con ayuda del profesor, algún trabajo temático elemental sobre la huella de la romanización en España, particularmente en la Región de Murcia, recurriendo a la indagación directa y a la consulta de información complementaria, y comunicar de forma escrita y oral,

coherente y organizada, los resultados del estudio.

Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumno para llevar a cabo trabajos de investigación elaborados a partir de diversas fuentes, así como su aptitud para organizar y estructurar las distintas informaciones. Se observará si el alumno, siguiendo las pautas sugeridas por el profesor, localiza datos relevantes y presenta las conclusiones con corrección y claridad, aplicando procedimientos de cohesión textual en sus exposiciones orales o trabajos escritos. Resulta recomendable iniciar la búsqueda en la realidad cercana para después integrar la investigación en ámbitos más amplios.

LATÍN II

Contenidos

I. LA LENGUA LATINA

1. Revisión de la flexión nominal y pronominal. Formas menos usuales e irregulares.

2. Revisión de la flexión verbal regular. Verbos irregulares y defectivos. Formas nominales del verbo.

3. Palabras invariables: adverbios, preposiciones y conjunciones.

4. Profundización en el estudio de la sintaxis casual.

5. La oración compuesta. La subordinación.

II. LOS TEXTOS LATINOS Y SU INTERPRETACIÓN

6. Consolidación de las técnicas y la práctica de la traducción.

7. Análisis morfosintáctico de textos de complejidad progresiva.

8. Estudio sintáctico comparativo entre un texto originario y su traducción.

9. Aprendizaje del uso del diccionario latino.

10. Lectura comprensiva y comentario de textos traducidos.

11. Características formales de los diferentes géneros literarios.

III. EL LÉXICO LATINO Y SU EVOLUCIÓN

12. Formación de palabras latinas. Composición y derivación. Familias de palabras.

13. Características diferenciales del latín frente al castellano y otras lenguas romances.

14. Aprendizaje de vocabulario específico de origen grecolatino usual en las disciplinas que se estudian en Bachillerato.

15. Latinismos y expresiones latinas incorporadas al lenguaje habitual y culto.

IV. ROMA Y SU LEGADO

16. Transmisión de la literatura clásica.

17. Los géneros literarios latinos y su influencia en las manifestaciones posteriores: teatro, historiografía, oratoria, épica, poesía lírica y elegíaca, epigrama, etc.

18. El legado de Roma en Hispania: vestigios en yacimientos arqueológicos y museos, en especial de nuestra región.

Criterios de evaluación

1. Identificar y analizar en textos originales los elementos de la morfología regular e irregular y de la sintaxis de la oración simple y compuesta, y comentar sus variantes y coincidencias con otras lenguas conocidas.

Con este criterio se pretende comprobar si el alumno conoce los elementos morfosintácticos de la lengua latina y los aplica adecuadamente en textos de cierta complejidad. Se observará tanto la asimilación de los contenidos característicos de la morfología regular como el aprendizaje progresivo de la morfología irregular. El alumno deberá mostrar también su competencia en el análisis sintáctico de oraciones simples y compuestas, estableciendo relaciones con las estructuras sintácticas que reconoce en la lengua propia o en otras lenguas objeto de estudio en Bachillerato.

2. Resumir oralmente o por escrito textos latinos originales traducidos de distintos géneros literarios, elaborar esquemas básicos de su contenido y diferenciar las ideas principales de las secundarias.

Se valorará fundamentalmente la comprensión lectora del alumno, su capacidad para captar el contenido de los textos -en este curso de mayor complejidad- y su habilidad para distinguir las ideas principales, sintetizarlas y transmitir las en textos orales o escritos. La selección previa de los textos realizada por el profesor, que integrará ejemplos de diferentes géneros literarios, debe permitir también el reconocimiento de estructuras textuales y recursos literarios característicos.

3. Analizar y traducir de modo coherente textos latinos de cierta complejidad pertenecientes a diversos géneros literarios.

Este criterio permite verificar si el alumno es capaz de reconocer las estructuras lingüísticas latinas y de demostrar su conocimiento y aplicación de las técnicas de análisis y traducción de textos originales latinos así como del uso correcto del diccionario. Se observará, además, si el alumno ha adquirido el grado de comprensión reflexiva que supone la traducción y si aplica técnicas adecuadas para la interpretación del mensaje literario, con fidelidad al texto original. La selección cuidada de los textos por parte del profesor resulta de especial relevancia.

4. Deducir el significado de las palabras castellanas a partir del conocimiento del de su étimo latino.

Con este criterio se pretende valorar si el alumno es capaz de identificar el étimo latino de determinadas palabras y de explicar las reglas que justifiquen su evolución fonética y semántica, relacionando su significado original con las posibles acepciones que posteriormente haya adquirido. Entre otras actividades, podrán proponerse al alumno estudios léxicos comparativos, reconstrucción de familias semánticas, sistematización de prefijos y sufijos, o realización de diccionarios que contengan vocablos propios de otras disciplinas o ámbitos.

5. Comparar el léxico latino con el de las otras lenguas que conozca el alumno y deducir las reglas básicas de derivación y composición.

Con este criterio se trata de comprobar si el alumno es capaz de reflexionar sobre la estructura y formación de las palabras y de descubrir los rasgos comunes de origen latino que éstas pueden presentar en diferentes lenguas. El

criterio incide en la capacidad de abstracción y razonamiento que el alumno debe aplicar al estudio de la lengua y en su habilidad para deducir las reglas que sistematizan la creación léxica.

6. Comentar e identificar rasgos literarios esenciales de textos traducidos correspondientes a diversos géneros y reconocer sus estructuras básicas diferenciadoras.

Con este criterio se pretende verificar si el alumno conoce y distingue en los textos los diversos géneros literarios y los rasgos propios de cada uno de ellos. Se observará si el alumno identifica los elementos esenciales del texto literario -argumento, personajes, espacio y tiempo, estructura, recursos, etc.- y caracteriza adecuadamente cada género literario mediante la interpretación de sus elementos diferenciadores.

7. Realizar sencillos trabajos sobre temas monográficos y manejar fuentes de diversa índole: restos arqueológicos e inscripciones hallados en la Región de Murcia, índices, léxicos, artículos específicos, etc. y exponerlos oralmente en clase.

Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumno para planificar, buscar, recopilar y sistematizar todo tipo de información, así como el grado de corrección en la expresión oral y escrita. El alumno, con las orientaciones previas del profesor, deberá planificar el proceso de búsqueda de información y organizar convenientemente los datos recopilados, contrastándolos con otros obtenidos en diferentes fuentes. Se valorará la claridad, la estructuración del discurso y la adecuada exposición oral.

MATEMÁTICAS I Y II

Introducción

Las Matemáticas de Bachillerato tienen una doble finalidad. Por una parte, suponen la culminación de un largo proceso destinado a desarrollar en el alumno la capacidad de razonamiento y el sentido crítico necesario para interpretar la realidad desde posiciones exentas de dogmatismo y dotarle de las herramientas adecuadas para resolver los problemas cotidianos. Por otra parte, las matemáticas deben preparar al alumno para continuar sus estudios en los ciclos superiores de formación profesional o en la universidad.

Los procedimientos matemáticos provienen de otros contenidos de tipo conceptual que, a su vez, pueden venir clasificados como definiciones o como proposiciones demostrables. Estos contenidos conceptuales son los que conforman y dan estructura a la matemática misma y, en la mayoría de los casos, requieren de un lenguaje formal cuyo dominio resulta imprescindible para su mejor comprensión.

Los alumnos que cursen las Matemáticas en alguna de las modalidades de Bachillerato deberán haber adquirido unos niveles previos de competencia que les permitan asumir, con el suficiente formalismo, determinados contenidos conceptuales que caracterizan la estructura intrínseca de las Matemáticas. Por consiguiente, el tratamiento didáctico debe equilibrar la importancia otorgada a los conceptos y a los procedimientos, que serán tratados con el rigor formal necesario, aunque de forma escalonada, a lo largo de los dos cursos de la etapa.

El desarrollo tecnológico característico de nuestro tiempo se refleja en el uso generalizado de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Ello permite al profesor hacer uso de estas herramientas, que ayudan notablemente al alumno la mejor comprensión de los contenidos presentados, y plantear y resolver problemas más próximos a la realidad de la vida cotidiana y en relación a situaciones científicas y técnicas. En consecuencia, es necesario incluir en el currículo el uso de calculadoras, asistentes matemáticos, hojas de cálculo, programas estadísticos, etc., que ayuden a conseguir los objetivos propuestos previamente.

La enseñanza de las Matemáticas en esta etapa no puede limitarse a la presentación de conceptos y demostración de teoremas y propiedades, sino que todo ello es el punto de partida para una de las finalidades primordiales de esta materia: la resolución de problemas, donde el alumno ha de desarrollar la comprensión de lo estudiado, su capacidad creativa y el grado de madurez adquirido, así como la capacidad de plantear conjeturas, analizar situaciones complejas y tomar decisiones correctas.

En la elaboración y distribución de los contenidos que se contemplan en el presente currículo, junto con las consideraciones anteriores, se han tenido en cuenta las necesidades concretas de otras materias del ámbito científico-tecnológico que, cursándose usualmente de forma paralela a las Matemáticas, precisan de contenidos matemáticos específicos para su desarrollo.

Objetivos

1. Conocer y comprender los conceptos, procedimientos y estrategias matemáticas que les permitan desarrollar estudios posteriores más específicos de ciencias o técnicas y adquirir una formación científica general.
2. Aplicar sus conocimientos matemáticos a situaciones diversas, utilizándolas en la interpretación de las ciencias, la tecnología y en las actividades cotidianas.
3. Analizar y valorar la información proveniente de diferentes fuentes, utilizando herramientas matemáticas para formarse una opinión que les permita expresarse críticamente sobre problemas actuales.
4. Utilizar las estrategias características de la investigación científica y los procedimientos propios de las matemáticas (plantear problemas, formular y contrastar hipótesis, construir ejemplos y contraejemplos, planificar, manipular y experimentar) para realizar investigaciones y explorar situaciones y fenómenos nuevos.
5. Expresarse oral, escrita y gráficamente en situaciones susceptibles de ser tratadas matemáticamente, mediante la adquisición y el manejo de un vocabulario específico de notaciones y términos matemáticos.
6. Mostrar actitudes propias de la actividad matemática, como la visión crítica, la necesidad de verificación, la valoración de la precisión, el gusto por el rigor y la necesidad de contrastar apreciaciones intuitivas.
7. Utilizar el discurso racional para plantear acertadamente los problemas, justificar procedimientos, adquirir cierto rigor en el pensamiento científico, encadenar coherentemente los argumentos y detectar incorrecciones lógicas.

8. Servirse de los medios tecnológicos que se encuentran a su disposición, haciendo un uso racional de ellos, seleccionando la información que pueda ser más útil y valorando las enormes posibilidades que ofrecen para realizar investigaciones, hacer cálculos o resolver problemas.

9. Comprender la forma de organización de los conocimientos propios de la matemática: establecimiento de definiciones precisas, demostración lógico-deductiva de propiedades, enunciación y demostración de teoremas y justificación de procedimientos, técnicas y fórmulas.

10. Utilizar métodos para investigar situaciones problemáticas nuevas y desconocidas que favorezcan la adquisición de hábitos de trabajo y el desarrollo de la curiosidad, la creatividad, el interés y la confianza en sí mismo.

MATEMÁTICAS I

Contenidos

I. ARITMÉTICA Y ÁLGEBRA.

1. Números reales. Valor absoluto. La recta real: distancias, intervalos y entornos.
2. Números complejos. Expresión binomial, polar y trigonométrica. Operaciones elementales.
3. Sucesiones numéricas. Concepto intuitivo del concepto de límite de una sucesión. El número e . Logaritmos. Logaritmos decimales y neperianos.
4. Potencia de un polinomio. Binomio de Newton. Descomposición factorial de un polinomio. Simplificación y operaciones con fracciones algebraicas.
5. Resolución e interpretación gráfica de ecuaciones e inecuaciones de primer y segundo grados y de ecuaciones trigonométricas, exponenciales y logarítmicas sencillas. Resolución de ecuaciones reducibles a cuadráticas.
6. Aplicación del método de Gauss en la resolución e interpretación de sistemas sencillos de ecuaciones lineales.

II. GEOMETRÍA.

7. Ampliación del concepto de ángulo. Radián. Medida de un ángulo en radianes. Razones trigonométricas de un ángulo cualquiera. Teoremas del seno y del coseno. Resolución de triángulos rectángulos y no rectángulos. Identidades y ecuaciones trigonométricas.
8. Vectores en el plano. Operaciones. Módulo. Distancia entre puntos del plano. Producto escalar de vectores.
9. Ecuaciones de la recta. Incidencia, paralelismo y perpendicularidad. Cálculo de distancias entre puntos y rectas. Aplicaciones.
10. Lugares geométricos del plano. Mediatriz. Bisectriz. Cónicas: ecuaciones reducidas. Aplicaciones.

III. FUNCIONES Y GRÁFICAS.

11. Funciones reales de variable real. Clasificación y características básicas de las funciones elementales. Composición de funciones. Función inversa.
12. Concepto intuitivo de límite funcional. Límites laterales. Cálculo de límites funcionales sencillos. Estudio de discontinuidades.

13. Derivada de una función. Aplicaciones geométricas y físicas de la derivada. Iniciación al cálculo de derivadas.

14. Representación gráfica de funciones elementales a partir del análisis de sus características globales.

IV. ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD.

15. Estadística descriptiva bidimensional. Representación gráfica. Parámetros estadísticos bidimensionales. Relaciones entre dos variables estadísticas. Coeficiente de correlación lineal. Regresión lineal. Rectas de regresión.

16. Distribución de frecuencias y distribución de probabilidad. Distribuciones de probabilidad de variable aleatoria discreta. Distribución binomial. Función de densidad de una variable aleatoria continua. La distribución normal. Utilización de las tablas de distribución binomial y normal en la resolución de problemas de cálculo probabilístico.

Criterios de evaluación

1. Utilizar los números reales y los números complejos, sus notaciones, operaciones y procedimientos asociados, para presentar e intercambiar información y resolver problemas, valorando los resultados obtenidos de acuerdo con el enunciado

Con este criterio se pretende evaluar en el alumno la capacidad de utilizar adecuadamente los distintos tipos de números y sus operaciones y de recurrir a la notación numérica más conveniente para expresar los resultados obtenidos en los cálculos y la resolución de problemas.

2. Transcribir problemas reales a un lenguaje algebraico, utilizar las técnicas matemáticas apropiadas en cada caso para resolverlos y dar una interpretación, ajustada al contexto, de las soluciones obtenidas.

Se pretende evaluar el grado de destreza desarrollado por el alumno en el planteamiento y resolución de problemas que puedan requerir el manejo de herramientas algebraicas, valorando también la justificación de sus estrategias, la corrección de los razonamientos y la interpretación de los resultados obtenidos en coherencia con el contexto y la situación planteada.

3. Transferir una situación real problemática a una esquematización geométrica y aplicar las diferentes técnicas de medida de ángulos y longitudes y de resolución de triángulos para encontrar las posibles soluciones, valorándolas e interpretándolas en su contexto real.

Con este criterio se pretende valorar la habilidad del alumno para aplicar, en situaciones reales, los conocimientos geométricos sobre el triángulo y el uso de las razones trigonométricas y sus propiedades.

4. Utilizar el lenguaje vectorial para interpretar analíticamente distintas situaciones de la geometría plana elemental, obtener las ecuaciones de rectas y cónicas y utilizarlas, junto con el concepto de producto escalar de vectores dados en bases ortonormales, para resolver problemas de incidencia y cálculo de distancias.

Se pretende comprobar la habilidad alcanzada para utilizar el lenguaje vectorial en la descripción e interpretación de situaciones de la geometría plana y las destrezas

conseguidas en la representación analítica de rectas y cónicas para resolución de problemas geométricos.

5. Identificar las funciones elementales (lineales, afines, cuadráticas, exponenciales, logarítmicas, trigonométricas y racionales sencillas) que pueden venir dadas a través de enunciados, tablas o expresiones algebraicas y representarlas gráficamente para analizar sus propiedades características y relacionarlas con fenómenos económicos, sociales y científicos que se ajusten a ellas, valorando la importancia de la selección de los ejes, unidades, dominio y escalas.

Con este criterio se pretende comprobar si el alumno es capaz de analizar e interpretar situaciones reales dadas por relaciones funcionales elementales.

6. Analizar, cualitativa y cuantitativamente, las propiedades globales y locales (dominio, recorrido, continuidad, simetrías, periodicidad, puntos de corte, asíntotas, intervalos de crecimiento) de una función sencilla que describa una situación real, para representarla gráficamente y extraer información práctica que ayude a interpretar el fenómeno del que se derive.

Este criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para obtener conclusiones a través del estudio local y global de las funciones.

7. Interpretar el grado de correlación existente entre las variables de una distribución estadística bidimensional sencilla y obtener las rectas de regresión para hacer predicciones estadísticas.

Se pretende evaluar si el alumno utiliza los recursos estadísticos para analizar el comportamiento conjunto de dos variables, el grado de correlación entre ellas, y el cálculo de predicciones cuantitativas sobre situaciones apropiadamente contextualizadas a través de la recta de regresión.

8. Utilizar técnicas estadísticas elementales para tomar decisiones ante situaciones que se ajusten a una distribución de probabilidad binomial o normal, calculando las probabilidades de uno o varios sucesos.

Se pretende valorar la destreza adquirida para analizar e interpretar coherentemente situaciones aleatorias que se puedan ajustar a un modelo de distribución binomial o normal, recurriendo al uso de las tablas de ambas distribuciones.

9. Organizar y codificar informaciones; seleccionar, comparar y valorar estrategias, enfrentándose a situaciones nuevas con eficacia, utilizando las herramientas matemáticas y tecnológicas necesarias.

Se pretende valorar en el alumno la destreza en la reflexión lógico-deductiva y la utilización de formas de argumentación propias de las matemáticas, conjuntamente con la utilización de recursos tecnológicos, para la resolución de problemas.

MATEMÁTICAS II

Contenidos

I. ANÁLISIS.

1. Límite de una sucesión. Límite de una función. Cálculo de límites.

2. Continuidad de una función en un punto y en un intervalo. Propiedades elementales. Discontinuidades. Continuidad de las funciones definidas a trozos.

3. Derivabilidad de una función. Propiedades elementales. Derivación y continuidad. Interpretación geométrica y física de la derivada de una función en un punto. Función derivada. Derivadas de funciones elementales. Regla de la cadena. Cálculo de derivadas. Aplicación al estudio de las propiedades locales y la representación gráfica de funciones elementales. Optimización.

4. Primitiva de una función. Cálculo de integrales indefinidas inmediatas, por cambio de variable o por otros métodos sencillos.

5. Integrales definidas. Idea intuitiva del problema del cálculo de áreas. Teorema fundamental del cálculo integral. Regla de Barrow. Cálculo de áreas de regiones planas.

6. Utilización de los distintos recursos tecnológicos (calculadoras científicas y gráficas, programas informáticos, etc.) como apoyo en el estudio de las propiedades y en los procedimientos de cálculo.

II. ÁLGEBRA LINEAL.

7. Matrices de números reales. Operaciones con matrices.

8. Vectores. Combinación lineal. Dependencia e independencia lineal. Rango de un conjunto de vectores. Rango de una matriz: obtención por método de Gauss. Inversa de una matriz.

9. Determinantes. Cálculo de determinantes de órdenes 2 y 3 mediante la regla de Sarrus. Propiedades elementales de los determinantes. Cálculo del rango de una matriz por menores.

10. Sistemas de ecuaciones lineales. Representación matricial de un sistema. Clasificación de los sistemas lineales según sus soluciones. Teorema de Rouché-Fröbenius. Regla de Cramer.

11. Discusión y resolución de un sistema lineal por el método de Gauss.

12. Utilización de los determinantes en la discusión y resolución de sistemas de ecuaciones lineales. Aplicación de los sistemas de ecuaciones a la resolución de problemas.

13. Utilización de los distintos recursos tecnológicos (calculadoras científicas y gráficas, programas informáticos, etc.) como apoyo en los procedimientos que involucren el manejo de matrices, determinantes y sistemas de ecuaciones lineales.

III. GEOMETRÍA.

14. Vectores en el espacio tridimensional. Coordenadas cartesianas.

15. Productos escalar, vectorial y mixto: Interpretación geométrica y expresión analítica.

16. Obtención e interpretación de las ecuaciones de rectas y planos a partir de sistemas de referencia ortonormales.

17. Resolución de problemas de incidencia, paralelismo y perpendicularidad entre rectas y planos.

18. Resolución de problemas métricos relacionados con el cálculo de ángulos, distancias, áreas y volúmenes.

Criterios de evaluación

1. Utilizar el lenguaje vectorial y las operaciones con vectores y las técnicas apropiadas en cada caso para transcribir y resolver situaciones y problemas derivados de la geometría, la física y demás ciencias del ámbito científico-tecnológico e interpretar las soluciones de acuerdo con los enunciados.

Este criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para utilizar el lenguaje vectorial y las técnicas apropiadas en cada caso para resolver problemas e interpretar los resultados obtenidos.

2. Utilizar el lenguaje matricial y las operaciones con matrices y determinantes como instrumento para representar e interpretar datos, tablas, grafos, relaciones y ecuaciones, y en general para resolver situaciones diversas.

Se pretende evaluar la capacidad del alumno de utilizar las matrices, determinantes y sus operaciones, y la destreza adquirida en su aplicación a la resolución y análisis de problemas de sistemas de ecuaciones lineales y de geometría analítica, o que requieran representar datos con tablas o grafos.

3. Identificar, calcular e interpretar las distintas ecuaciones de la recta y el plano en el espacio para resolver problemas de incidencia, paralelismo y perpendicularidad entre rectas y planos y utilizarlas, junto con los distintos productos entre vectores dados en bases ortonormales, para calcular ángulos, distancias, áreas y volúmenes.

Se pretende evaluar la destreza adquirida en el manejo de las distintas ecuaciones de rectas y planos junto con los productos entre vectores para la resolución de problemas de incidencia, paralelismo y perpendicularidad, y en el cálculo de ángulos, distancias, áreas y volúmenes.

4. Transcribir problemas reales a un lenguaje algebraico, utilizar las técnicas matemáticas apropiadas en cada caso para resolverlos y dar una interpretación, ajustada al contexto, a las soluciones obtenidas.

Se pretende evaluar si el alumno ha adquirido la destreza en la formulación y resolución algebraica de problemas y su capacidad de análisis crítico de las soluciones obtenidas.

5. Utilizar el concepto y cálculo de límites y derivadas para analizar, cualitativa y cuantitativamente, las propiedades globales y locales (dominio, recorrido, continuidad, simetrías, periodicidad, puntos de corte, asíntotas, extremos, intervalos de crecimiento) de una función expresada en forma explícita, representarla gráficamente y extraer información práctica en una situación de resolución de problemas relacionados con fenómenos naturales.

Se pretende verificar con este criterio si el alumno ha adquirido el conocimiento de los conceptos y de la terminología adecuada, si ha desarrollado las destrezas en el manejo de las técnicas básicas del cálculo diferencial y si es capaz de su utilización en el estudio e interpretación de fenómenos de naturaleza y de la técnica expresables mediante relaciones funcionales.

6. Aplicar el cálculo de límites, derivadas e integrales al estudio de fenómenos geométricos, naturales y tecnológicos, así como a la resolución de problemas de optimización y medida de áreas de regiones limitadas por rectas y curvas sencillas que sean fácilmente

representables.

Se pretende evaluar con este criterio la capacidad del alumno para interpretar y aplicar a situaciones del mundo natural, geométrico y tecnológico, la información suministrada por el estudio analítico de funciones. También se pretende verificar la capacidad del alumno para, a partir de problemas que requieran la búsqueda de valores óptimos, construir las funciones necesarias y estudiarlas utilizando técnicas analíticas.

7. Utilizar los distintos recursos tecnológicos a su disposición de forma conveniente en la realización de cálculos, estimación y comprobación de soluciones y en la resolución de problemas en un contexto adecuado.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno en el manejo y aplicación de nuevas técnicas que permiten realizar cálculos, estimar posibles soluciones, comprobar las ya obtenidas y plantear y resolver problemas relacionados con la ciencia y la tecnología en situaciones que pueden resultar complicadas de resolver sin recurrir a estas tecnologías.

MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES I Y II

Introducción

Las Matemáticas de Bachillerato tienen una doble finalidad. Por una parte, suponen la culminación de un largo proceso destinado a desarrollar en el alumno la capacidad de razonamiento y el sentido crítico necesario para interpretar la realidad desde posiciones exentas de dogmatismo y dotarle de las herramientas adecuadas para resolver los problemas cotidianos. Por otra parte, las Matemáticas deben preparar al alumno para continuar sus estudios en los ciclos superiores de formación profesional o en la universidad.

Los contenidos de las Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales se han diseñado otorgando un papel predominante a los procedimientos y las técnicas instrumentales orientados a la resolución de problemas y actividades relacionadas con el mundo de la economía, de la información y, en general, con todos aquellos fenómenos que se deriven de la realidad social.

Por otra parte, ciertas características propias de las Matemáticas, como el rigor formal, la abstracción y la deducción han de estar presentes en el currículo de esta etapa, al margen de la modalidad que se estudie. Tales características deberán presentarse al alumnado de esta modalidad de Bachillerato con especial cuidado y escalonadamente a lo largo de los dos cursos de la etapa, manteniendo el énfasis en la vertiente procedimental, y de modo que no representen un salto cualitativo insalvable.

Como ayuda metodológica puede ser de gran utilidad el acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación, a fin de favorecer en los alumnos la consecución y aplicación de los conocimientos adquiridos. El acercamiento a esta herramienta fundamental constituye, por otra parte, una necesidad para cualquier ciudadano que desee estar bien informado y es indispensable para los profesionales que trabajan en asuntos económicos o sociales.

Por ello, y en este contexto, las Matemáticas, que son la base de un amplio abanico de métodos, técnicas y teorías

aplicadas a la economía, la empresa y demás ciencias sociales, deben ser presentadas, dentro de lo posible, mediante las nuevas tecnologías antes señaladas, destacando por su inmediata aplicación las calculadoras y ciertos asistentes matemáticos y estadísticos, así como programas de uso general, como pueden ser las hojas de cálculo. El uso adecuado y razonado de estos recursos tecnológicos facilitará la ejecución y la comprensión de determinados procesos estrictamente matemáticos y posibilitarán una toma de contacto con el mundo de la tecnología desde una óptica educativa, revelando su utilidad práctica a la hora de resolver numerosas situaciones problemáticas relacionadas con la realidad social y la vida cotidiana.

No debe olvidarse la correcta presentación de los conceptos, teniendo en cuenta que es preferible indicar una necesidad de demostración, y no realizarla señalando su imposibilidad por el nivel en el que nos encontramos, que ocultar partes importantes del quehacer matemático.

Finalmente, conviene destacar que los procesos que intervienen en la resolución de un problema matemático contribuyen especialmente al desarrollo de la capacidad de razonamiento de los alumnos, a la vez que les proveen de actitudes y hábitos propios del quehacer matemático. Por ello, uno de los objetivos básicos de las Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales es la resolución de problemas a partir de situaciones de la vida real y con un enfoque científico, aspecto esencial de la enseñanza de esta materia.

Objetivos

1. Aplicar sus conocimientos matemáticos a situaciones diversas que puedan presentarse en fenómenos y procesos propios de las ciencias sociales.

2. Utilizar y contrastar diversas estrategias para la resolución de problemas.

3. Adaptar los conocimientos matemáticos adquiridos a la situación problemática planteada con el fin de encontrar la solución buscada.

4. Mostrar hábitos y actitudes propias de la actividad matemática, tales como la visión crítica, la formulación de hipótesis y conjeturas, la construcción de ejemplos y contraejemplos, la necesidad de verificación, la valoración de la precisión, el gusto por el rigor o la necesidad de contrastar apreciaciones intuitivas, la justificación de las afirmaciones que se formulan, la comprobación de la verosimilitud de los resultados obtenidos y la apertura a nuevas ideas.

5. Utilizar el discurso racional y las estrategias propias de las matemáticas para plantear acertadamente los problemas, justificar procedimientos, adquirir cierto rigor en el pensamiento científico, encadenar coherentemente los argumentos y detectar incorrecciones lógicas.

6. Expresarse oral, escrita y gráficamente en situaciones susceptibles de ser tratadas matemáticamente, mediante la adquisición y el manejo de un vocabulario específico de notaciones y términos matemáticos.

7. Relacionar las matemáticas con el entorno sociocultural y económico, valorándolas como parte de nuestra cultura.

8. Servirse de los medios tecnológicos que se encuentran a su disposición, haciendo un uso racional de ellos y descubriendo las enormes posibilidades que nos ofrecen.

9. Aprovechar los cauces de información facilitados por las nuevas tecnologías, seleccionando aquello que pueda ser más útil para resolver los problemas planteados.

10. Aprender la utilidad práctica y teórica de describir e interpretar matemáticamente los fenómenos cuantificables objeto de estudio de las Ciencias Humanas y Sociales.

MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES I

Contenidos

I. ARITMÉTICA Y ÁLGEBRA.

1. Números racionales: operaciones.
2. Números irracionales: necesidad de su introducción.
3. La recta real: semirrectas e intervalos. Aproximaciones, errores. Notación científica.
4. Polinomios. Operaciones elementales. Regla de Ruffini. Factorización.
5. Resolución algebraica de ecuaciones de primer grado, segundo grado, bicuadradas, de grado superior a dos sencillas.
6. Interpretación y resolución gráfica y algebraica de sistemas lineales de ecuaciones con dos incógnitas.
7. Interpretación y resolución de sistemas no lineales sencillos, a lo sumo con ecuaciones de segundo grado.
8. Resolución de problemas de las Ciencias Sociales aplicando ecuaciones y sistemas de ecuaciones.
9. Interpretación y resolución gráfica de inecuaciones lineales con una o dos incógnitas.

II. FUNCIONES Y GRÁFICAS.

10. Funciones reales de variable real. Cálculo gráfico y analítico del dominio. Estudio gráfico de: recorrido, monotonía, extremos relativos.
11. Utilización de tablas y gráficas funcionales para la interpretación de fenómenos sociales.
12. Obtención de valores desconocidos en funciones dadas por su tabla: la interpolación lineal. Problemas de aplicación.
13. Estudio gráfico y analítico de las funciones polinómicas de primer y segundo grado y de las funciones de proporcionalidad inversa. Funciones definidas a trozos.
14. Concepto de logaritmo. Propiedades.
15. Funciones exponenciales y logarítmicas.
16. Utilización de las nuevas tecnologías para la profundización en el estudio de las funciones anteriores y las periódicas sencillas.
17. Idea intuitiva de límite funcional.
18. Aplicación al estudio de discontinuidades.
19. Tasa de variación media.
20. Derivada de una función en un punto.
21. Función derivada. Cálculo de derivadas de la suma, resta, multiplicación y división de funciones elementales.

III. ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD.

22. Estadística bidimensional. Elaboración e interpretación de tablas de frecuencias de doble entrada y nubes de puntos.

23. Cálculo e interpretación de los parámetros estadísticos bidimensionales usuales: medias, varianzas y desviaciones típicas marginales y coeficiente de correlación.

24. Regresión lineal. Rectas de regresión. Predicciones estadísticas.

25. Distribuciones de probabilidad binomial y normal.

Criterios de evaluación

1. Utilizar los números racionales e irracionales, sus notaciones, operaciones y procedimientos asociados, para presentar e intercambiar información y resolver problemas y situaciones extraídos de la realidad social y de la vida cotidiana.

Se pretende evaluar la capacidad del alumno para manejar y operar con números de distintos tipos y expresados de formas diversas, en cualquier situación relacionada con el ámbito de esta modalidad. Además se evaluará su capacidad para recurrir a la notación numérica más conveniente a la hora de expresar los resultados de estimaciones, cálculos y problemas.

2. Transcribir problemas reales a un lenguaje algebraico, utilizar las técnicas matemáticas apropiadas en cada caso para resolverlos, presentar adecuadamente las soluciones obtenidas e interpretarlas en sus contextos.

Con este criterio se pretende evaluar las destrezas necesarias para resolver problemas basados en situaciones próximas al entorno del alumnado o a las ciencias sociales, cuyo tratamiento matemático exija la utilización de técnicas algebraicas básicas. Se valorará también la capacidad de justificar la estrategia diseñada para resolver el problema, la corrección de los razonamientos, la elección de los tipos de números adecuados para expresar la solución y la interpretación de los resultados obtenidos en coherencia con el contexto o situación planteada.

3. Utilizar las técnicas y procedimientos básicos del cálculo algebraico para manejar expresiones algebraicas formadas por sumas, restas y multiplicaciones de polinomios, para dividir dos polinomios y para factorizar polinomios utilizando la regla de Ruffini y las identidades notables.

Este criterio trata de evaluar si el alumno ha adquirido las destrezas en el cálculo con expresiones algebraicas y en la determinación de factores y de raíces de polinomios.

4. Identificar las funciones elementales (lineales, afines, cuadráticas, exponenciales, logarítmicas, de proporcionalidad inversa y funciones definidas a trozos) que puedan venir dadas a través de enunciados, tablas o expresiones algebraicas y representarlas gráficamente para analizar sus propiedades características y relacionarlas con fenómenos económicos o de las Ciencias Sociales que se ajusten a ellas, valorando la importancia de la selección de los ejes, unidades, dominio y escalas.

Este criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para analizar e interpretar cualitativa y cuantitativamente situaciones en las que exista relación funcional entre dos variables.

5. Utilizar las tablas y gráficas como instrumento para el estudio de situaciones empíricas relacionadas con fenómenos sociales y analizar funciones que no se ajusten a ninguna fórmula algebraica y que propicien la utilización de métodos numéricos para la obtención de valores no conocidos.

Este criterio está relacionado con el manejo de datos numéricos y en general de relaciones no expresadas en forma algebraica. Se dirige a comprobar la capacidad del alumno para ajustar los datos extraídos de experimentos concretos a una función conocida y obtener información suplementaria mediante técnicas numéricas.

6. Elaborar e interpretar informes sobre situaciones reales, susceptibles de ser presentadas en forma de gráficas o a través de funciones (polinómicas de primer y segundo grado, de proporcionalidad inversa, definidas a trozos, exponenciales y logarítmicas sencillas), que exijan tener en cuenta intervalos de crecimiento y decrecimiento, continuidad, máximos y mínimos y tendencias de evolución de una situación.

Se trata de evaluar si el alumno es capaz de realizar representaciones gráficas de funciones sencillas sin utilizar un aparato analítico complicado, es decir, sin necesidad del cálculo de derivadas y límites, y de extraer conclusiones estudiando directamente las propiedades locales de las gráficas.

7. Interpretar el grado de correlación existente entre las variables de una distribución estadística bidimensional y obtener las rectas de regresión para hacer predicciones estadísticas en un contexto de resolución de problemas relacionados con fenómenos económicos o sociales.

Se pretende valorar la destreza alcanzada en el análisis cualitativo de la información gráfica suministrada por nubes de puntos y la capacidad de discutir si razonablemente se puede suponer una relación funcional o una relación estocástica entre las variables representadas. Se comprobará la comprensión del coeficiente de correlación como medida del grado de relación lineal existente entre dos variables y la capacidad para asociar valores concretos de los parámetros de las rectas de regresión a conjuntos de datos o a nubes de puntos correspondientes. Se evaluará también la soltura alcanzada en la utilización de las rectas de regresión como modelo matemático que permite realizar interpolaciones y extrapolaciones.

8. Utilizar técnicas estadísticas elementales para tomar decisiones ante situaciones que se ajusten a una distribución de probabilidad binomial o normal, determinando las probabilidades de uno o varios sucesos, sin necesidad de cálculos combinatorios.

Se pretende evaluar si, mediante el uso de las tablas de las distribuciones normal y binomial, y sin necesidad de cálculos combinatorios, el alumno es capaz de determinar la probabilidad de un suceso, analizar una situación y decidir la opción más conveniente.

MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II

Contenidos

I. ÁLGEBRA.

1. La matriz como expresión de tablas y grafos. Suma y producto de matrices.
2. Resolución de ecuaciones y sistemas de ecuaciones matriciales sencillos.
3. El método de Gauss: utilización del método Gauss en resolución de un sistema de ecuaciones lineales con dos o tres incógnitas.

4. Resolución de problemas con enunciados relativos a las Ciencias Sociales y a la Economía que pueden resolverse mediante el planteamiento de sistemas de ecuaciones lineales de dos o tres incógnitas.

5. Obtención de matrices inversas sencillas usando el método de Gauss.

6. Discusión de sistemas con un parámetro usando el método de Gauss.

7. Interpretación y resolución gráfica de inecuaciones y sistemas de inecuaciones lineales con dos incógnitas.

8. Programación lineal bidimensional. Aplicación a la resolución de problemas con enunciado relativo a las Ciencias Sociales y a la Economía.

II. ANÁLISIS.

9. Concepto de límite. Cálculo de límites. Continuidad de una función en un punto.

10. Derivada de una función. Cálculo de derivadas de funciones conocidas.

11. Aplicación de las derivadas al estudio de las propiedades locales de las funciones elementales y a la resolución de problemas de optimización relacionados con las Ciencias Sociales y la Economía.

12. Estudio y representación gráfica de una función polinómica o racional sencilla a partir de sus propiedades globales.

13. Aproximación intuitiva al concepto de integral. El problema del área bajo una curva. Cálculo de áreas planas sencillas.

III. ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD.

14. Experimentos aleatorios. Sucesos. Operaciones con sucesos.

15. Probabilidad. Probabilidad condicionada. Probabilidad total. Teorema de Bayes.

16. Técnicas de muestreo. Parámetros de una población.

17. Distribución de probabilidad de la media muestral. Teorema central del límite.

18. Intervalo de confianza de la media de la población. Nivel de confianza.

19. Hipótesis estadística. Conceptos básicos.

20. Contraste de hipótesis para la media de una población normal.

Criterios de evaluación.

1. Utilizar el lenguaje matricial y aplicar las operaciones con matrices en situaciones reales en las que hay que transmitir información estructurada en forma de tablas o grafos.

Se pretende evaluar si el alumno es capaz de organizar en forma matricial la información disponible en situaciones apropiadas, si realiza las operaciones oportunas con matrices y e interpreta adecuadamente los resultados.

2. Emplear el método de Gauss para obtener matrices inversas de órdenes dos o tres y para discutir y resolver un sistema de ecuaciones lineales con dos o tres incógnitas.

Se pretende evaluar si el alumno utiliza con soltura el método de Gauss para obtener matrices inversas y para discutir y resolver sistemas de ecuaciones lineales.

3. Transcribir un problema expresado en lenguaje usual al lenguaje algebraico y resolverlo utilizando técnicas algebraicas determinadas: matrices, resolución de sistemas de ecuaciones lineales y programación lineal bidimensional, interpretando críticamente el significado de las soluciones obtenidas.

Se pretende evaluar si el alumno es capaz de utilizar adecuadamente el lenguaje algebraico, de elegir las herramientas algebraicas apropiadas para resolver problemas y de interpretar críticamente las soluciones obtenidas. Debe tener en cuenta que la resolución de forma mecánica de ejercicios de aplicación inmediata no responde al sentido de este criterio.

4. Analizar, cualitativa y cuantitativamente, las propiedades globales y locales (dominio, continuidad, simetrías, puntos de corte, asíntotas, intervalos de crecimiento, extremos relativos) de una función que describa una situación real, extraída de fenómenos habituales en las ciencias sociales, para representarla gráficamente y extraer información práctica que ayude a analizar el fenómeno del que se derive.

Se pretende evaluar si el alumno es capaz de realizar la representación gráfica de funciones polinómicas y racionales sencillas, dadas analíticamente, a partir del estudio de sus propiedades. Se valorará si el alumno maneja y aplica adecuadamente el cálculo de límites y derivadas para dicho estudio.

5. Manejar el cálculo de derivadas y utilizarlo como herramienta para resolver problemas de optimización extraídos de situaciones reales de carácter económico y sociológico, interpretando los resultados obtenidos de acuerdo con los enunciados.

Se pretende valorar en el alumno el dominio en el cálculo de derivadas y si es capaz de aplicar las técnicas del cálculo diferencial para la obtención de valores óptimos en problemas relacionados con las ciencias económicas y sociales. Se valorará también si el alumno es capaz de interpretar los resultados obtenidos en el contexto del problema formulado.

6. Interpretar y calcular integrales definidas sencillas, asociándolas con el problema del área bajo una curva o entre dos curvas.

Se pretende valorar si el alumno ha adquirido el concepto intuitivo de integral y si es capaz de relacionarlo con otras nociones: área bajo una curva, función de distribución, etc...

7. Asignar e interpretar probabilidades a sucesos elementales, obtenidos de experiencias simples y compuestas (dependientes e independientes) relacionadas con fenómenos sociales o naturales, y utilizar técnicas de conteo personales, diagramas de árbol o tablas de contingencia.

Se pretende evaluar si el alumno es capaz de realizar estudios probabilísticos en situaciones sujetas a incertidumbre, utilizando en cada caso las técnicas adecuadas.

8. Planificar y realizar estudios concretos de una población, a partir de una muestra bien seleccionada, asignar un nivel de significación, para inferir sobre la media poblacional y estimar el error cometido.

Se pretende evaluar si el alumno comprende el proceso estadístico en su conjunto y si es capaz de obtener

información acerca de una población interpretando los datos obtenidos mediante muestras simples.

9. Analizar de forma crítica informes estadísticos presentes en los medios de comunicación y otros ámbitos, y detectar posibles errores y manipulaciones en la presentación de determinados datos.

Se pretende evaluar si el alumno es capaz de analizar críticamente informaciones estadísticas (encuestas, censos, etc.) que aparezcan en distintos medios de comunicación y si comprende los errores, intencionados o no, que dicha información puede tener.

10. Contrastar hipótesis sobre medias poblacionales con los resultados obtenidos a partir de una muestra.

Se pretende evaluar si el alumno es capaz de rechazar o aceptar hipótesis sobre medias poblacionales a partir de datos obtenidos de una muestra.

MECÁNICA

Introducción

El estudio de la física proporciona al alumno los conocimientos que servirán de herramienta para seguir profundizando en múltiples materias. La gran amplitud de los contenidos que se podría incluir en aquella materia, obliga a establecer los límites impuestos por la estructura del Bachillerato. Al mismo tiempo, se ofrece al alumno la posibilidad de ampliar sus estudios en algunas direcciones, una de ellas es la Mecánica.

La Mecánica permite al alumno introducirse en los fundamentos de un amplio abanico de aplicaciones que van desde la simple herramienta a los más complejos mecanismos, desde la estructura de las pequeñas construcciones que nos rodean a las grandes construcciones civiles, etc. Además, la Mecánica aporta un alto valor formativo en el desarrollo de las capacidades de razonamiento que le permitirá analizar las aplicaciones antes citadas, para su intervención sobre las mismas.

Estas capacidades no sólo son útiles a la Mecánica sino que también proporcionan una eficaz estructuración lógica que facilita el trabajo en otros campos.

El estudio de las uniones, acciones mecánica y estática permite comprender los principios básicos que justifican el comportamiento equilibrado de los materiales reales y aumenta la capacidad de razonamiento lógico.

La resistencia de materiales traslada al alumno del mundo de la teoría al resultado de los esfuerzos sobre la materia en forma de elementos reales. Le enfrenta con la responsabilidad de decidir los riesgos admisibles al construir los sistemas, medir los efectos de la fractura de un elemento sobre el conjunto, etc.

La cinemática y la dinámica elevan el grado de complejidad obligando al alumno a analizar de forma crítica el comportamiento de los mecanismos, considerando los esfuerzos, los movimientos y las interacciones entre ambos.

La mecánica de fluidos introduce al alumno en el estudio del comportamiento de los gases y líquidos partiendo de los conceptos antes referidos. Obliga a efectuar razonamientos sobre una materia distinta, de diferente comportamiento, que exige mayor abstracción.

El profesor encontrará dentro de la Región de Murcia múltiples ejemplos que le permitirán relacionar los contenidos estudiados en el aula con la realidad, desde elementos que se pueden situar en los principios de la historia hasta la más moderna zona industrial.

Objetivos

1. Construir modelos del comportamiento de elementos, estructuras o sistemas mecánicos reales sometidos a distintas sollicitaciones, mostrando en el esquema lo fundamental y omitiendo lo accesorio.
2. Identificar en los sólidos rígidos y en los sistemas mecánicos más complejos las acciones que en ellos concurren y su interrelación.
3. Analizar y resolver problemas mediante la aplicación, en ejemplos reales, de las leyes de la Mecánica y de otras fórmulas derivadas de la experiencia, teniendo en cuenta los límites impuestos por esa misma realidad.
4. Relacionar formas, dimensiones, materiales y, en general, el diseño de los objetos y sistemas técnicos, con las sollicitaciones mecánicas a que están sometidos, justificando su construcción.
5. Utilizar apropiadamente, en la comunicación y el intercambio de ideas y opiniones, los conceptos y el vocabulario específico en relación con la Mecánica.
6. Manejar correctamente las unidades de medida de las diferentes magnitudes.
7. Desarrollar, a través del razonamiento con las leyes de la Mecánica, una «intuición mecánica» básica.
8. Valorar la capacidad de explicación y predicción de la Mecánica sobre el comportamiento de los mecanismos, apreciando sus limitaciones.
9. Reducir a esquemas elementales, estructuras o sistemas mecánicos de la realidad sometidos a sollicitaciones también reales.

Contenidos

I. UNIONES Y ACCIONES MECÁNICAS.

1. Introducción al estudio de vectores, momento de un vector respecto a un punto y respecto a un eje. Geometría de masas, centro de gravedad.
2. Uniones mecánicas. Tipos, características, grados de libertad; articulaciones, empotramientos, deslizaderas, rótulas, apoyos, uniones helicoidales. Estudio y modelización de uniones mecánicas en mecanismos y sistemas materiales reales.
3. Acciones sobre un sistema material. Fuerzas interiores y exteriores. Fuerzas a distancia y fuerzas de contacto. Momento de una fuerza. Par de fuerzas. Estudio y modelización de acciones en mecanismos y sistemas materiales reales.
4. Transmisión de fuerzas y momentos mediante uniones mecánicas perfectas. Uniones mecánicas reales; rozamiento.

II. ESTÁTICA.

5. Equilibrio de un sistema de puntos materiales. Equilibrio de un sólido rígido, libre o con uniones fijas, sometido a un sistema de fuerzas coplanarias. Condiciones

universales de equilibrio.

6. Estudio estático de mecanismos planos con elementos articulados y deslizaderas. Cuadrilátero articulado ; biela-manivela. Estudio estático de elementos articulados de bastidores y máquinas. Estudio estático de máquinas simples; poleas fijas y móviles, tornos y cabrestantes.

7. Estructuras con elementos articulados; determinación de tensiones.

8. Estudio de métodos gráficos y analíticos.

III. RESISTENCIA DE MATERIALES.

9. Elasticidad y plasticidad de los materiales; ley de Hooke. Acciones entre dos secciones contiguas de material; esfuerzos. Esfuerzo de trabajo; coeficiente de seguridad.

10. Tracción; compresión; cortadura. Flexión; Cortante y momento flector; esfuerzos. Vigas simplemente apoyadas y en voladizo sometidas a cargas puntuales y uniformemente distribuidas. Torsión en árboles circulares macizos y huecos. Pandeo; esfuerzos en elementos de máquinas y estructuras. Esfuerzos térmicos.

11. Concentración de esfuerzos; efecto entalla. Fatiga.

12. Ensayos de tracción y resistencia.

IV. CINEMÁTICA.

13. Cinemática del punto. Posición, velocidad y aceleración del punto en el plano. Movimientos lineal y circular. Análisis del movimiento relativo. Expresiones intrínsecas y cartesianas. Movimiento armónico simple.

14. Cinemática del sólido. Movimiento de traslación. Traslación rectilínea uniforme y uniformemente acelerada. Patines o deslizaderas; paralelogramo articulado. Movimiento de rotación alrededor de un eje fijo. Rotación uniforme y uniformemente acelerada. Expresiones intrínsecas y angulares. Elementos de máquinas, cuña, tornillo, cables, correas, cadenas, ruedas, engranajes, volantes. Movimiento helicoidal uniforme. Husillos.

15. Movimiento plano. Centro instantáneo de rotación; determinación de velocidades. Composición de movimientos; velocidades absoluta, relativa y de arrastre.

16. Velocidades y aceleraciones en el mecanismo biela-manivela. Métodos analíticos.

V. DINÁMICA.

17. Principios de la dinámica. Dinámica del punto. Principio fundamental en el movimiento lineal y circular, en el plano, de un punto material.

18. Caso práctico de la dinámica del punto material.

19. Dinámica del sólido. Traslación en el plano. Trabajo, energía y potencia. Cantidad de movimiento: su conservación en un sistema aislado. Rotación alrededor de un eje de simetría fijo. Momento de inercia. Trabajo, energía y potencia. Momento cinético: su conservación en un sistema aislado.

20. Determinación de las acciones sobre máquinas y mecanismos; teorema de la energía cinética y principio de conservación de la energía mecánica. Rozamiento por deslizamiento y rodadura. Rendimiento en máquinas y mecanismos.

21. Movimiento giroscópico. Aplicaciones

22. El sólido elástico sometido a vibración. Resonancia. Fatiga. Amortiguadores. Velocidades críticas en árboles.

23. Análisis dinámico de las máquinas y mecanismos. Introducción al equilibrado de máquinas.

VI. INTRODUCCIÓN A LA MECÁNICA DE FLUIDOS.

24. Hidrostática; teorema de Pascal. Cinemática de fluidos perfectos incompresibles; Hidrodinámica: teorema de Bernouilli. Viscosidad, fluidos reales; pérdida de carga. Movimiento de fluidos alrededor de un perfil; sustentación y resistencia.

Criterios de evaluación

1. Identificar uniones mecánicas en sistemas materiales reales y expresar sus características y las fuerzas y momentos que transmiten.

Con este criterio se evalúa si el alumno conoce, comprende e interpreta los distintos tipos de uniones estudiados, si sabe identificar las existentes en sistemas mecánicos reales y si es capaz de indicar las fuerzas y momentos que transmiten.

2. Identificar las acciones que ocurren sobre los sistemas materiales reales, expresándolas como fuerzas o momentos e indicando su valor, dirección y sentido.

Se trata de comprobar si el alumno ha alcanzado la destreza necesaria para identificar y expresar correctamente, de forma gráfica y matemática, las acciones que se producen en un mecanismo determinado (cargas, fuerzas y reacciones en apoyos).

3. Aislar un elemento de un mecanismo, bastidor o máquina, con representación en el plano, identificar las fuerzas y momentos a él aplicados, plantear el equilibrio y calcular los valores desconocidos.

Se pretende comprobar si el alumno es capaz de realizar una representación gráfica identificando y calculando las fuerzas y reacciones significativas del sólido o sistema mecánico real; así como de justificar el diseño realizado.

4. Plantear el equilibrio y calcular el valor de las tensiones en elementos articulados de estructuras planas o de estructuras espaciales sencillas (reducibles fácilmente a planos).

Se trata de evaluar la comprensión del concepto de equilibrio de tensiones y la destreza de cálculo necesaria para emplear estos conceptos en estructuras planas sencillas, con una aplicación práctica concreta.

5. Identificar movimientos lineales y circulares en sistemas materiales reales y calcular, en puntos significativos de su funcionamiento, posiciones, velocidades y aceleraciones.

Se comprueba la capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos a situaciones reales, descomponiendo el movimiento y calculando los parámetros necesarios para especificar las características cinemáticas de dicho movimiento.

6. Identificar y calcular, en el sistema de referencia seleccionado, las velocidades absoluta, relativa y de arrastre en el movimiento plano de un sistema articulado sencillo.

Se pretende comprobar la capacidad de determinar, en el sistema de referencia seleccionado, la velocidad absoluta, relativa y de arrastre, en el movimiento plano de un sistema articulado sencillo. La destreza de cálculo de dichas magnitudes y la capacidad de aplicación a un supuesto.

7. Aplicar el principio de conservación del movimiento cinético en la explicación del funcionamiento de sistemas mecánicos reales en que tal principio concorra, calculando sus valores.

Se trata de evaluar el grado de asimilación del concepto de momento cinético mediante el razonamiento que haga el alumno para describir el funcionamiento de aquellos ejemplos, relacionados con la realidad, que se presenten y en los que se cumpla su principio de conservación. Mediante la correcta aplicación de las ecuaciones que le son propias para el cálculo de valores.

8. Aplicar los métodos de equilibrado de masa giratoria, analítico y gráfico, al caso de dos masas en un mismo plano.

Se evalúa tanto el grado de comprensión del concepto de equilibrado de rotación como el dominio de los procedimientos para equilibrar masas desequilibradas.

9. Aplicar el principio fundamental de la dinámica a máquinas que giran, discutir el valor del momento de inercia en el funcionamiento del conjunto y relacionar las magnitudes de potencia, par y régimen de giro.

Se evalúa el grado de asimilación de conceptos y procedimientos básicos, de manera que se establezcan relaciones entre la forma, dimensiones y comportamiento de un sólido que gira. Se pretende, además, verificar si el alumno ha comprendido la influencia que tiene la distribución de la masa de un sólido –forma y dimensiones– y su repercusión directa en el teorema de conservación del momento angular o cinético. Por último, se quiere comprobar si ha comprendido y es capaz de aplicar los conceptos de potencia, par y velocidad angular en un motor o mecanismo.

10. Aplicar el principio de conservación de la energía mecánica a máquinas y mecanismos y, en general, a sistemas mecánicos reales sencillos, discutir la influencia del rozamiento y determinar valores de rendimientos.

Se pretende comprobar la capacidad de utilizar el principio de conservación de la energía, tanto en el estudio de las máquinas y mecanismos reales, como en las instalaciones y sistemas. También, la de modificar las conclusiones al tener en cuenta el rozamiento en cualquier movimiento mecánico y la influencia de éste en los valores del rendimiento del sistema.

11. Relacionar el diseño de los diferentes elementos que componen una estructura o conjunto mecánico con su resistencia a diferentes sollicitaciones (tracción, compresión, cortadura, flexión, torsión y pandeo) y emplear en el razonamiento los conceptos y el vocabulario apropiados.

Este criterio evalúa el conocimiento de los conceptos relativos a los esfuerzos y tensiones de tracción, compresión, cortadura, flexión, torsión y pandeo; todo ello a través del diseño de una estructura o conjunto mecánico sencillo, y la justificación, razonada, de tal diseño, desde el punto de vista de su función.

12. Relacionar, entre sí, cargas, esfuerzos y coeficiente de seguridad en elementos simplificados de estructuras o sistemas mecánicos reales sometidos a tracción, compresión y cortadura. Relacionar ensayos con la realidad.

Se evaluará si el alumno conoce los esfuerzos de tracción, compresión y cortadura, si sabe calcular la fuerza a la que puede verse sometido un elemento de una estructura sin llegar a sufrir deformaciones plásticas ni roturas, si distingue entre deformaciones plásticas, elásticas y zona de

trabajo y si es capaz de aplicar un coeficiente de seguridad adecuado con el que el elemento pueda verse sometido con regularidad a una fuerza determinada. Se desea evaluar la capacidad de relación de los conceptos adquiridos para abordar el desarrollo de un supuesto práctico concreto. Comprobará mediante ensayos el comportamiento real del material.

13. Justificar la construcción de estructuras reales desde el punto de vista de sus solicitaciones aerodinámicas.

Se trata de comprobar si el alumno relaciona la forma y dimensiones de una estructura resistente, o un sistema mecánico real, con su comportamiento en el seno de un fluido en movimiento. Esto comprende diversas situaciones como pueden ser la influencia del viento que actúa sobre una estructura resistente, la consecuencia de un perfil que está en movimiento en el seno de un fluido, y el resultado de un fluido que circula en un conducto.

14. Calcular los valores de las magnitudes puestas en juego en la circulación de fluidos perfectos incompresibles.

Se evalúa el conocimiento de los conceptos tratados en la mecánica de fluidos, la destreza de cálculo necesaria para aplicar a casos concretos las magnitudes físicas y el cambio de sistema de unidades.

QUÍMICA

Introducción

La Química trata del estudio integrado de la preparación, propiedades, estructuras y reacciones de los elementos químicos y de sus compuestos. Es una ciencia de vital importancia que está presente en todos los ámbitos de nuestra sociedad, con múltiples aplicaciones en otras áreas científicas, como medicina, tecnología de materiales, industria farmacéutica, industria alimentaria, construcción y medio ambiente, entre otros.

Así, con un adecuado uso de la Química podemos curarnos, vestirnos y alimentarnos mejor, mejorar el transporte y los materiales de construcción, y ayudar a conservar el medio ambiente; lo que se traduce, en definitiva, en una mayor calidad de vida. Un uso abusivo y sin control de los productos químicos va a contribuir, por el contrario, a la contaminación y degradación del medio ambiente.

Dado el vertiginoso avance que esta ciencia ha experimentado en todo el siglo XX, se hace necesario estructurar los contenidos de forma que los alumnos adquieran unos conocimientos estables, unos conceptos claros y unos hábitos de trabajo que sean pilares firmes en sus estudios posteriores. Se debe ofrecer una visión global resaltando la armonía que existe entre partes que puedan parecer inconexas. No se debe olvidar que en este curso adquiere especial importancia el carácter orientador y preparatorio para estudios posteriores, tanto universitarios como de formación profesional, de manera que no se trata de formar especialistas en Química, sino más bien de conseguir que los alumnos tengan esa visión de conjunto de las leyes o fenómenos que rigen el mundo de la Química.

La materia se ha distribuido en cuatro grandes bloques: estructura de la materia, aspectos energéticos y dinámicos de las reacciones químicas, reacciones de transferencia y

reactividad inorgánica y orgánica. Cada bloque da respuesta a diferentes aspectos de esta ciencia.

El bloque de estructura de la materia permite explicar la constitución, unión y clasificación de los elementos, con la nueva visión del comportamiento de la materia y las soluciones que aporta la mecánica cuántica al problema del átomo y sus enlaces. El bloque energético y dinámico está dedicado al estudio de las aspectos termodinámicos, cinéticos, dinámicos y estequiométricos de las reacciones químicas. El bloque de reacciones de transferencia intenta explicar cómo se realizan dos importantes procesos químicos, los sistemas ácido-base y los sistemas redox, presentes en innumerables aspectos de la vida cotidiana y que pueden interpretarse a partir de la idea de intercambio de partículas, protones en el primer caso y electrones en el segundo. Por último, el bloque de reactividad inorgánica y orgánica describe cómo se obtienen y reaccionan habitualmente algunas sustancias de gran interés, aplicando al estudio concreto de este tipo de reacciones los grandes principios generalizadores estudiados anteriormente.

Es conveniente empezar con actividades que repasen los conceptos fundamentales estudiados en el curso precedente, utilizando las técnicas adquiridas en él: formulación, leyes fundamentales de la Química, leyes de los gases ideales, formas de expresar la concentración de la disoluciones y estequiometría, entre otros.

Las referencias a la utilización del método científico deben hacerse patentes de manera continuada en todos los temas que se desarrollen. Cada uno de ellos da oportunidad para resaltar alguna de las características de la metodología científica mejor que otras, y se estima que es preferible que los profesores hagan notar sus diferentes rasgos en relación con un determinado contenido que tratar de concentrarlos en un tema específico.

Las implicaciones de la Química con la tecnología y la sociedad, de manera similar, deben estar presentes al desarrollar cada una de las unidades didácticas que componen el currículo de este curso.

Los criterios de evaluación que se enumeran se corresponden con los bloques de contenidos y los objetivos que a continuación se indican.

Objetivos

1. Utilizar la metodología científica (análisis de puntos de información, planteamiento de problemas, emisión de hipótesis, elaboración de conclusiones) y adoptar los valores y las actitudes propias del planteamiento científico (argumentación de las decisiones, rigor en el análisis, flexibilidad ante nuevos planteamientos).

2. Entender el lenguaje propio de la Química mediante una correcta formulación de compuestos inorgánicos y orgánicos que permitan leer con facilidad textos o trabajos de Química.

3. Comprender los principales conceptos de la Química, su articulación en leyes, modelos o teorías, y su aplicación para explicar y solucionar problemas que se plantean en la vida cotidiana.

4. Desarrollar con suficiencia, y utilizar con autonomía, las estrategias de la investigación científica y los

procedimientos característicos de la Química para realizar pequeñas investigaciones y explorar fenómenos y situaciones desconocidos para los alumnos.

5. Comprender la naturaleza de la Química, con sus limitaciones, y sus complejas interacciones con la tecnología y la sociedad, valorando tanto las aportaciones en la mejora de las condiciones de vida y cuidado del medio ambiente como los riesgos y problemas que pueden plantearse en la conservación de la naturaleza y en la salud de las personas.

6. Adquirir una visión global de la Química y relacionar sus contenidos con los de otras áreas científicas como la Física, la Biología y la Geología, evitando considerarlas como ciencias distantes o divergentes, pero fomentando a la vez la capacidad de discernimiento entre una y otra área de un campo común.

7. Tomar conciencia y saber explicar que la sociedad actual necesita de la Química en prácticamente todos los ordenes de la vida: alimentos, medicinas, combustibles, vestidos, colorantes, fertilizantes...

8. Evaluar la información proveniente de otras áreas del saber para formarse una opinión propia, que permita al alumno expresarse con criterio en aquellos aspectos relacionados con la Química.

9. Comprender que la Química constituye, en sí misma, una materia que sufre continuos avances y modificaciones; es, por tanto, su aprendizaje un proceso dinámico que requiere una actitud abierta y flexible frente a diversas opiniones.

10. Desarrollar actitudes positivas hacia el aprendizaje de la Química en el laboratorio, en grupos de trabajo, y manipular el instrumental de laboratorio y los productos químicos siguiendo las normas de seguridad de sus instalaciones.

Contenidos

1. Estructura de la materia.

Orígenes de la teoría cuántica. Hipótesis de Planck. Espectros atómicos. Modelo atómico de Bohr. Interpretación de los espectros atómicos. Corrección de Sommerfeld. Introducción a la mecánica cuántica. Hipótesis de De Broglie. Principio de incertidumbre de Heisenberg. Modelo mecano-cuántico. Orbitales atómicos. Números cuánticos. Principio de exclusión de Pauli. Configuraciones electrónicas. Regla de Hund. Clasificación periódica de los elementos. Antecedentes históricos. Tabla periódica actual. Variación de las propiedades periódicas: energía de ionización, afinidad electrónica, electronegatividad y tamaño atómico.

2. El enlace químico.

Enlace químico y estabilidad energética. Enlace iónico. Redes cristalinas. Energía reticular. Ciclo de Born-Haber. Propiedades de las sustancias iónicas. Enlace covalente. Estructuras de Lewis. Resonancia. Parámetros moleculares. Teoría del enlace de valencia. Hibridación de orbitales atómicos. Modelo de repulsión de los pares electrónicos de la capa de valencia (RPECV). Geometría de las moléculas. Propiedades de las sustancias covalentes. Fuerzas intermoleculares: enlace por puente de hidrógeno y fuerzas de Van der Waals. Enlace metálico. Modelo del gas electrónico.

3. Termoquímica.

Sistemas termodinámicos. Variables termodinámicas: intensivas, extensivas y función de estado. Primer principio de la termodinámica. Aplicaciones. Transferencias de calor a volumen constante y a presión constante. Concepto de entalpía. Entalpías de formación y entalpías de enlace. Diagramas entálpicos. Ley de Hess. Cálculo de entalpías de reacción a partir de entalpías de formación y de entalpías de enlace. Concepto de entropía y de energía libre. Espontaneidad de las reacciones químicas.

4. Cinética química.

Aspecto dinámico de las reacciones químicas. Concepto de velocidad de reacción. Ecuaciones cinéticas. Orden de reacción. Mecanismo de reacción y molecularidad. Teorías de las reacciones químicas: de las colisiones y del estado de transición. Factores de los que depende la velocidad de una reacción. Utilización de catalizadores en procesos industriales.

5. El equilibrio químico.

Equilibrio químico. Características. Cociente de reacción y constante de equilibrio. Formas de expresar la constante equilibrio: K_c y K_p . Relación entre ellas. Factores que modifican el estado de equilibrio: principio de Le Chatelier. Importancia en procesos industriales. Equilibrios heterogéneos.

6. Reacciones de transferencia de protones.

Revisión histórica del concepto de ácido y de base. Concepto de ácido y de base según las teorías de Arrhenius y de Brønsted-Lowry. Carácter conjugado de los sistemas ácido-base. Fortaleza relativa de ácidos y bases en disoluciones acuosas. Equilibrio iónico del agua. Concepto de pH. Disoluciones reguladoras. Interés biológico. Hidrólisis de sales: Estudio cualitativo. Volumetrías ácido-base. Indicadores. Concepto de ácido y base de Lewis.

7. Reacciones de transferencia de electrones.

Concepto de oxidación y de reducción. Evolución histórica. Sustancias oxidantes y reductoras. Número de oxidación. Ajuste de reacciones de oxidación-reducción por el método del ión electrón. Estequiometría de las reacciones redox. Masa equivalente de oxidación-reducción. Estudio de la pila galvánica. Notación simplificada de las pilas. Potencial de electrodo. Potenciales normales de reducción. Utilización de las tablas de potenciales normales. Ecuación de Nernst. Predicción de las reacciones redox. Estudio de la celda electrolítica. Leyes de Faraday. Principales aplicaciones industriales.

8. Reacciones de precipitación y de formación de complejos.

Solubilidad. Producto de solubilidad. Factores que afectan a la solubilidad. Disolución de precipitados. Formación de iones complejos. Estabilidad de los complejos.

9. Química descriptiva.

Somero estudio de los grupos: alcalinos, alcalinotérreos, térreos, carbonoides, nitrogenoides, anfígenos y halógenos. Estudio desde el punto de vista industrial del agua, amoníaco, ácido sulfúrico y ácido nítrico.

10. Química del carbono.

Características de los compuestos del carbono. Enlaces del carbono. Representación de las moléculas orgánicas. Isomería. Grupos funcionales. Reconocimiento de

los prefijos y sufijos más usuales en la nomenclatura de los compuestos orgánicos. Reactividad de los compuestos orgánicos. Rupturas de enlaces e intermedios de reacción. Tipos de reacciones orgánicas: sustitución, adición y eliminación. Monómeros y polímeros. Clasificación de los polímeros. Polimerización por adición y por condensación. Breve estudio de algunos polímeros de interés industrial: caucho, polietilenos, poliésteres, poliamidas y siliconas.

Criterios de evaluación

1. Describir los modelos atómicos discutiendo sus limitaciones y valorar la importancia de la teoría mecanocuántica para el conocimiento del átomo. Explicar los conceptos básicos de la mecánica cuántica: dualidad onda corpúsculo e incertidumbre. Clasificar a los elementos relacionando su configuración electrónica con la colocación en el sistema periódico.

Se trata de comprobar que los alumnos reconocen la discontinuidad que existe en la emisión y absorción de energía y saben calcular energías de radiación mediante la ecuación de Planck, identificando la zona del espectro correspondiente. Deben conocer, de forma más bien cualitativa, los modelos atómicos y ser capaces de calcular el radio de las órbitas y la energía del electrón en las mismas, partiendo de los postulados de Bohr, y dibujar diagramas de niveles energéticos. Deben saber resolver, así mismo, ejercicios numéricos de cálculo de longitudes de onda asociadas a partículas en movimiento de acuerdo con la teoría de De Broglie. Además, se evaluará si los alumnos son capaces de escribir las configuraciones electrónicas de átomos y de iones, teniendo en cuenta el principio de exclusión de Pauli y la regla de máxima multiplicidad de Hund, y entienden la variación de las propiedades periódicas a la vista del sistema periódico.

2. Explicar el enlace iónico, la formación de redes iónicas y calcular la energía de red mediante el ciclo de Born-Haber.

Se trata de comprobar si los alumnos comprenden las principales características del enlace iónico y saben interpretar las propiedades de las sustancias iónicas basándose en este tipo de enlace, así como construir ciclos de Born-Haber sencillos (haluros, sulfuros y óxidos de metales alcalinos y alcalinotérreos) para el cálculo de energías de red.

3. Describir las características básicas del enlace covalente. Escribir estructuras de Lewis.

Con este criterio se pretende comprobar si los alumnos entienden que el enlace covalente se debe esencialmente a la compartición de electrones entre los átomos enlazados, de manera que la energía del sistema resultante es menor que la de los átomos aislados, y si son capaces de describir los parámetros moleculares: energía, longitud y ángulo de enlace y polaridad de enlaces y moléculas. Se debe verificar si saben escribir estructuras de Lewis de compuestos sencillos, iones y moléculas, tanto si cumplen como si no cumplen la regla del octeto, y aplican el concepto de resonancia utilizando estructuras de Lewis.

4. Explicar la teoría del enlace de valencia y el modelo de repulsión de pares electrónicos de la capa de valencia (RPECV).

Se pretende comprobar si los alumnos son capaces de explicar las estructuras electrónicas de especies moleculares sencillas y la geometría de las moléculas utilizando el concepto de hibridación de orbitales atómicos (sp^3 , sp^2 y sp) y el modelo RPECV.

5. Conocer las fuerzas intermoleculares y explicar cómo afectan a las propiedades de determinados compuestos en casos concretos.

Se pretende constatar que los alumnos saben describir fuerzas intermoleculares como el enlace por puente de hidrógeno y las fuerzas de Van der Waals, y entienden que la energía de los enlaces por este tipo de fuerzas es mucho menor que la de los enlaces intramoleculares. Además, se evaluará si pueden explicar, mediante el enlace por puente de hidrógeno, la aparente anomalía en los puntos de fusión y ebullición de ciertos compuestos como el agua y los alcoholes, y propiedades esenciales de otros, como las proteínas.

6. Definir y aplicar correctamente el primer principio de la termodinámica a un proceso químico. Diferenciar correctamente un proceso exotérmico de otro endotérmico utilizando diagramas entálpicos.

Con este criterio se pretende averiguar si los alumnos entienden que los procesos químicos van acompañados de un intercambio energético, si conocen los procesos de transferencia de calor a presión constante y a volumen constante, si tienen claros los conceptos de energía interna y entalpía, y si saben enunciar el primer principio de la termodinámica y aplicarlo a procesos químicos isóbaros e isócoros e interpretar diagramas de entalpía de reacciones endotérmicas y exotérmicas.

7. Aplicar el concepto de entalpías de formación y de enlace al cálculo de entalpía de reacción mediante la correcta utilización de tablas.

Se trata de ver si los alumnos saben formular la ley de Hess y aplicarla a la determinación de cambios de entalpía en todo tipo de reacciones.

8. Predecir la espontaneidad de las reacciones químicas.

Lo que se pretende con este criterio es comprobar si el alumnado entiende el concepto de entropía, desde el punto de vista cualitativo, como una medida del grado de desorden, y lo sabe relacionar con el de entalpía para poder definir la energía libre, que engloba a las dos anteriores y da el criterio de espontaneidad en un proceso químico. También se trata de ver si los alumnos saben utilizar tablas de energía libre e interpretar la influencia de la temperatura en la espontaneidad de una reacción química.

9. Conocer y aplicar correctamente el concepto de velocidad de reacción.

Se trata de ver si el alumno comprende el aspecto dinámico de las reacciones químicas y es capaz de aplicar el concepto de velocidad de reacción a distintas reacciones, referidas tanto a reactivos como a productos, y de utilizar gráficas concentración-tiempo. También se pretende comprobar si saben explicar la ecuación cinética y calcular órdenes parciales y totales de reacción.

10. Conocer y diferenciar las teorías que explican la génesis de las reacciones químicas: teoría de colisiones y teoría del estado de transición.

Se trata de comprobar si los alumnos han asimilado los conceptos de energía de activación, choque eficaz y complejo activado, y si saben relacionar la energía de activación con la

velocidad de reacción en procesos lentos y rápidos, tanto exotérmicos como endotérmicos.

11. Explicar los factores que modifican la velocidad de una reacción, haciendo especial énfasis en los catalizadores y su aplicación a usos industriales.

Se trata de constatar si el alumno es capaz de hacer un estudio cualitativo de los factores que intervienen en la velocidad de reacción: naturaleza, estado físico y concentración de los reactivos, temperatura y catalizadores; si sabe aplicar la ecuación de Arrhenius al cálculo de energías de activación y si distingue entre catalizadores homogéneos, heterogéneos y biocatalizadores.

12. Aplicar correctamente la ley de acción de masas a equilibrios sencillos. Conocer las características más importantes del equilibrio y los factores que lo modifican. Relacionar correctamente el grado de disociación con las constantes de equilibrio K_c y K_p .

Se pretende comprobar si el alumno sabe establecer las características que definen a un sistema en equilibrio, definir la ley de acción de masas y aplicar las constantes K_c y K_p a equilibrios sencillos, tanto homogéneos como heterogéneos, relacionándolas entre sí y con el grado de disociación. Igualmente se pretende comprobar si el alumno sabe enunciar el principio de Le Chatelier y aplicarlo a reacciones en equilibrio, valorando su importancia en algunos procesos industriales de especial relevancia.

13. Definir y aplicar correctamente conceptos como: ácido y base según las teorías estudiadas, fuerza de ácidos, pares conjugados, hidrólisis de una sal, volumetrías de neutralización.

Se pretende averiguar con este criterio si los alumnos han entendido el concepto de ácido y base de Arrhenius y las ampliaciones que supusieron la teoría de Brønsted-Lowry con el concepto de par ácido-base conjugados y la teoría de Lewis; si son capaces de hacer una clasificación de la fuerza relativa de los ácidos en disolución acuosa, de calcular el pH de disoluciones acuosas de ácidos y bases y de disoluciones reguladoras y de predecir el pH de disoluciones de sales mediante un estudio cualitativo de la hidrólisis. También se trata de comprobar si dominan los cálculos en las valoraciones ácido-base y si saben dibujar e interpretar las curvas de valoración con los indicadores adecuados.

14. Aplicar la ley del equilibrio químico a la solubilidad de sales poco solubles. Explicar la disolución de precipitados. Formular compuestos complejos.

Con este criterio se pretende comprobar si los alumnos saben realizar cálculos que relacionan la solubilidad con el producto de solubilidad, entienden la precipitación fraccionada empleada en el análisis químico, conocen los factores que intervienen en la disolución de precipitados y saben formular compuestos complejos corrientemente utilizados.

15. Identificar reacciones de oxidación-reducción que se producen en nuestro entorno. Ajustar por el método del ión-electrón reacciones redox.

Se trata de ver si los alumnos han adquirido el concepto electrónico de oxidación y de reducción y el de sustancia oxidante y reductora; si saben distinguir cuándo una reacción es de oxidación-reducción atendiendo al número de oxidación y si son capaces de identificar procesos redox comunes: corrosión de metales, oxidación de alimentos o reacciones de combustión de hidrocarburos. Se trata

también de comprobar que dominan la técnica del ajuste de reacciones redox, por el método del ion-electrón, y el cálculo estequiométrico en este tipo de reacciones con la introducción del concepto de masa equivalente.

16. Distinguir entre pila galvánica y cuba electrolítica. Utilizar correctamente las tablas de potenciales de reducción para calcular el potencial de una pila y aplicar correctamente las leyes de Faraday. Explicar las principales aplicaciones de estos procesos en la industria.

Se trata de ver si los alumnos conocen los elementos y el funcionamiento de pilas galvánicas y cubas electrolíticas, las transformaciones de energía química en eléctrica y viceversa que tienen lugar en estos procesos, y si saben aplicar las leyes de Faraday a ejemplos concretos de electrólisis como, por ejemplo, la producción de cloro y de sodio por electrólisis del cloruro de sodio fundido. Además, se pretende comprobar la utilización e interpretación, por parte de los alumnos, de las tablas de los potenciales de electrodo, y la ecuación de Nernst, para determinar la espontaneidad de las reacciones redox y para calcular constantes de equilibrio.

17. Conocer las aplicaciones y síntesis de algunas sustancias utilizadas en la industria química y valorar los problemas medioambientales ocasionados por el tratamiento inadecuado los productos químicos.

Se quiere ver si los alumnos conocen las aplicaciones industriales más destacadas de los elementos en la actualidad y la obtención industrial de compuestos que se emplean mucho en la industria, tales como: amoníaco, ácido sulfúrico y ácido nítrico. Se pretende evaluar, asimismo, si los alumnos comprenden la importancia del tratamiento de los residuos de materiales y el buen uso de los productos químicos en la prevención de problemas ambientales.

18. Relacionar el tipo de hibridación con el tipo de enlace en los compuestos del carbono. Formular correctamente los diferentes compuestos orgánicos. Relacionar las rupturas de enlaces con las reacciones orgánicas. Valorar el interés industrial de polímeros artificiales y naturales.

Se trata de comprobar si los alumnos dominan la formulación de compuestos orgánicos mono y polifuncionales, siguiendo las normas de la IUPAC, y que son capaces de explicar los enlaces simples, dobles y triples del carbono mediante la hibridación de orbitales sp^3 , sp^2 y sp . Se pretende, además, comprobar si conocen las características y la reactividad de los grupos funcionales más importantes y que entienden el concepto de isomería, distinguiendo entre isomería plana y espacial. Asimismo se pretende comprobar si el alumnado conoce y valora la existencia de algunos polímeros, naturales y artificiales, habitualmente utilizados (caucho, polietilenos, poliésteres, poliamidas...).

TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICO-PLÁSTICA

Introducción

La finalidad de esta materia es que los alumnos conozcan las técnicas gráfico-plásticas más habituales y el desarrollo de los procedimientos necesarios para que puedan expresarse y comunicarse con libertad, eficacia y adecuación en los lenguajes gráficos bidimensionales.

Los contenidos de la materia hacen referencia a las técnicas, materiales, instrumentos y soportes del campo de la expresión gráfica y del lenguaje plástico y visual, con las que el alumno tuvo un primer contacto en la etapa educativa anterior. Se analizarán los fundamentos de los mismos, así como los modos (métodos, aplicaciones y recursos) expresivos y comunicativos, con el objetivo de sensibilizar al alumno ante cualquier hecho artístico en la cultura y el arte, apreciando el valor de las técnicas tradicionales y el sentido de las nuevas, en las diferentes tendencias y manifestaciones artísticas.

La materia de Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas propone la formación necesaria para que el alumnado disfrute y comprenda las obras de arte. Para ello, la materia aporta al currículo de Bachillerato tres cualidades básicas: un carácter experimental, al seleccionar, investigar y manejar todo tipo de materiales, soportes, instrumentos, procedimientos y recursos expresivos, a la vez que fomenta la creatividad; un carácter analítico, observando características, analogías y diferencias deducidas de las técnicas o modos de expresión que se han desarrollado en distintos momentos históricos o culturales; y un carácter orientador en el campo de las aplicaciones a diversos medios profesionales, ejerciendo una función de apoyo a otras asignaturas de esta modalidad y preparando al alumno para posteriores estudios superiores.

Objetivos

1. Desarrollar la capacidad creativa y la sensibilización del alumno con el entorno natural y cultural.
2. Conocer los materiales y las técnicas de expresión gráfico-plásticas, analizando sus fundamentos y el comportamiento de los materiales en sus respectivos soportes.
3. Conocer y diferenciar los recursos expresivos y comunicativos que proporcionan las distintas técnicas.
4. Utilizar adecuadamente los materiales y las técnicas durante el proceso de elaboración de una obra, experimentando diferentes posibilidades y combinaciones.
5. Analizar obras de arte, observando en ellas características, analogías y diferencias deducidas de las técnicas o modos de expresión empleados y relacionándolos con su entorno cultural.
6. Desarrollar la creatividad y la capacidad personal de expresión, superando estereotipos, experimentando con distintos materiales y elaborando criterios personales.
7. Respetar y apreciar otros modos de expresión distintos del propio, mostrando sensibilidad ante el hecho estético en la cultura y el arte y valorando los nuevos medios de expresión y sus posibilidades de utilización.
8. Relacionar diversas técnicas de expresión gráfico-plástica con distintos estilos gráficos y pictóricos, situándolos en un momento histórico o en una cultura determinada.
9. Apreciar el proceso creativo, planificándolo coherentemente, tanto como un medio de expresión personal como de trabajo en equipo, y valorando el esfuerzo de superación que ello supone.

Contenidos

I. MODOS Y PROCESOS DE REALIZACIÓN EN EL LENGUAJE VISUAL GRÁFICO-PLÁSTICO.

1. Técnicas de dibujo.
 - Técnicas secas: grafitos, carboncillos, sanguinas, tizas, lápices grasos y carbón comprimido. Soportes.
 - Técnicas húmedas y mixtas: la tinta, plumas, cañas, aguadas, pinceles, aerógrafo, etc. Soportes.
2. Procedimientos y técnicas de pintura.
 - Pintura al óleo.
 - Pintura al pastel.
 - Pintura a la acuarela.
 - Pintura al gouache.
 - Pintura acrílica.
 - Soportes, pigmentos, aglutinantes, disolventes y equipo.
 - Observación y análisis de la obra de diferentes artistas en cada uno de los procedimientos. Su historia y evolución.
3. Técnicas de grabado y estampación.
 - Impresión en relieve.
 - Impresión en hueco.
 - Impresión planográfica.
 - Serigrafía.
 - Técnicas alternativas y aditivas: mezclas de medios, manipulaciones, gofrados, monotipia, etc.
 - Historia. Observación y análisis de la obra de diferentes artistas en cada una de las técnicas.
4. Nuevos materiales y técnicas de la expresión artística.
 - Técnicas y procesos directos de la electrografía.
 - Procesos infográficos: fotografía electrónica, net art.
 - Reciclado de materiales.

II. INCIDENCIA DE LAS TÉCNICAS EN EL PROCESO ARTÍSTICO-CULTURAL.

5. El lenguaje gráfico-plástico. Aplicaciones. Incidencia de las técnicas en el proceso artístico-cultural.
 - Aplicaciones en los distintos campos del lenguaje gráfico-plástico.
 - Técnicas y estilos. Las técnicas en la historia: su origen, evolución, importancia y desarrollo.
 - La incorporación de nuevos materiales al arte actual. Su incidencia en la comunicación de masas. El arte para el consumo.
 - La incorporación del desarrollo tecnológico y las innovaciones técnicas y sus repercusiones sobre el mundo del arte.
 - La restauración y conservación de la obra de arte.

Criterios de evaluación

1. Utilizar las técnicas y materiales más comunes de la comunicación artística, analizando su composición y observando su comportamiento sobre un soporte bidimensional.

Con este criterio se pretende valorar si el alumnado sabe disponer los medios y recursos básicos para expresarse artísticamente sobre una superficie plana adecuada. Se tendrá en cuenta el estudio analítico de los

materiales gráficos, plásticos y visuales más comunes, los pigmentos con sus aglutinantes, sus modos de reaccionar y adaptarse a un soporte, y también la naturaleza, cualidades y preparación de éste.

2. Seleccionar y aplicar una técnica específica para la resolución de un tema concreto, escogiendo los materiales oportunos.

A través de este criterio se evalúa si el alumno adapta sus conocimientos teóricos y técnicos a la práctica artística, si adecua los materiales a su intención expresiva, si diferencia unos procedimientos de otros, si ajusta formatos y tamaños o combina forma y color en una composición con habilidad, así como si es capaz de articular distintos tipos de materiales en una misma obra.

3. Experimentar con diferentes materiales y técnicas en la ejecución de un dibujo, pintura o grabado.

Este criterio aprecia la habilidad y soltura del alumno al utilizar lápiz y pincel, aglutinantes y tramas, plantillas y materiales «de desecho» en la ejecución de una obra. También se evalúa su capacidad para utilizar técnicas mixtas y para seleccionar el material conveniente desde un apunte hasta un retoque o «arte final», resolviendo los posibles problemas derivados de su comportamiento físico y su manipulación.

4. Planificar un proyecto visual artístico, indicando desde su finalidad hasta los materiales y procedimientos y organizando las fases adecuadas a su intencionalidad.

En este criterio se observa la capacidad que tiene el alumno para prever qué es lo que hace falta para desarrollar un proyecto gráfico-plástico y llevarlo a término, anticipando datos sobre el tipo de material necesario y su forma de utilización, con arreglo a qué intención creativa lo emplea y demostrando su destreza para aplicar sus conocimientos a unos fines determinados.

5. Situar unas técnicas concretas en su contexto histórico, identificando materiales y procesos en relación con estilos y épocas así como explicando su evolución e influencias.

Con este criterio se evalúa si el alumno ha adquirido los conocimientos de carácter histórico sobre el tipo de material empleado en una obra, dentro de unas coordenadas espacio-temporales, aplicando un análisis objetivo e infiriendo a qué cultura o sociedad concreta corresponde dicha técnica y señalando en qué otras culturas o momentos históricos se manifiesta.

6. Identificar y comparar las técnicas, tanto las tradicionales como las innovadoras, reconociéndolas como vías expresivas del arte y la cultura.

Con este criterio se valora si el alumno ha entendido el sentido de las manifestaciones artísticas a lo largo de la historia, según el procedimiento seguido y el material con que se han realizado.

7. Integrar en un mismo proceso diversos lenguajes gráficos, plásticos y visuales, apreciando las posibilidades de cooperación y trabajo en equipo que ello supone.

Este criterio determina la capacidad mostrada por los alumnos para desarrollar un trabajo cooperativo que interrelacione, en un único montaje y con una finalidad establecida, técnicas y lenguajes visuales (esquemas, dibujos, fotografías, diseños gráficos, pinturas, etc.).

TECNOLOGÍA INDUSTRIAL I Y II

Introducción

La Tecnología es fruto de la fusión entre Ciencia (conjunto de acciones dirigidas a explorar un fenómeno existente para alcanzar un conocimiento nuevo de las cosas con los criterios de aceptación de la verdad y la exactitud) y Técnica (conjunto de acciones sistemáticas e intencionalmente orientadas a la transformación material de los elementos con un fin práctico). La Tecnología integra, además, los conocimientos científicos y técnicos relacionados con la Sociedad y Medio Ambiente.

La Tecnología afecta de forma significativa al funcionamiento de la sociedad y a la calidad de vida de sus ciudadanos estando relacionada, pues, con el desarrollo de civilizaciones y pudiendo constituirse en vehículo transmisor de culturas.

Es objetivo de esta disciplina proporcionar al alumnado una síntesis de las principales aplicaciones científicas. En la actividad industrial intervienen conocimientos que interrelacionados dan lugar a la satisfacción de una necesidad humana y que pueden desembocar cada uno de ellos en una determinada profesión.

Inmersos en los contenidos, por otro lado, se encuentran apreciaciones que hacen referencia a las situaciones tecnológicas propias de la Región de Murcia, con objeto de que el alumno adquiera destrezas en la aplicación de lo estudiado en el tejido industrial murciano.

Estas materias han sido precedidas en la Educación Secundaria Obligatoria por los estudios de Tecnología en los cuales el alumno ha tenido ocasión de obtener unos conocimientos previos, aunque de modo elemental, y de manipular y operar con materiales, herramientas y sistemas.

En primer curso aparecen contenidos propios de materiales, mecanismos, electricidad, hidráulica, neumática, técnicas de fabricación, así como el estudio de la energía, teniendo siempre en cuenta la posible repercusión social y medioambiental, así como el respeto de las normas de seguridad e higiene. Todos estos contenidos deben ser contemplados desde los puntos de vista teórico y práctico.

En segundo curso se secuencian contenidos de ámbito universitario: propiedades de materiales, termodinámica, electromagnetismo, máquinas eléctricas, neumática, hidráulica, control automático, electrónica digital y autómatas programables, nuevos unos y ampliados otros respecto al curso anterior. Esta materia tiene un claro carácter propedéutico y debe colaborar para que el desarrollo de las opciones universitarias o de carácter profesional se lleven a cabo con garantías de éxito.

El profesorado debe tener presente el tratamiento de los temas transversales en las múltiples ocasiones que el desarrollo curricular de esta disciplina lo permita. Temas relacionados con el uso responsable de materiales, el aprovechamiento de recursos, los problemas derivados de la contaminación y sus soluciones o el empleo de energías alternativas deben favorecer la creación de un foro de reflexión y análisis que acerque al alumnado a la realidad del mundo actual.

Objetivos

1. Adquirir los conocimientos necesarios y emplear éstos y los adquiridos en otras áreas para la comprensión y análisis de máquinas y sistemas técnicos.
2. Comprender el papel de la energía en los procesos tecnológicos, sus distintas transformaciones y aplicaciones y adoptar actitudes de ahorro y valoración de la eficiencia energética.
3. Comprender y explicar cómo se organizan y desarrollan procesos tecnológicos concretos, existentes en la Región de Murcia. Identificar y describir las técnicas y los factores económicos y sociales que concurren en cada caso.
4. Analizar de forma sistemática aparatos y productos de la actividad técnica para explicar su funcionamiento, normas de correcta utilización y forma de control, así como para evaluar su calidad.
5. Valorar críticamente las repercusiones de la actividad tecnológica en la vida cotidiana, la calidad de vida, el medioambiente y la sociedad, manifestando y argumentando sus ideas y opiniones y aplicando los conocimientos adquiridos.
6. Expresar con precisión sus ideas y opiniones sobre procesos o productos tecnológicos concretos y utilizar vocabulario, símbolos y formas de expresión apropiadas.
7. Participar en la planificación y desarrollo de proyectos técnicos en equipo, aportando ideas y opiniones, responsabilizándose de tareas y cumpliendo sus compromisos.
8. Actuar con autonomía y confianza al inspeccionar, manipular e intervenir en máquinas, sistemas y procesos técnicos para comprender su funcionamiento, teniendo en cuenta las normas de seguridad e higiene en cada caso.

TECNOLOGÍA INDUSTRIAL I

Contenidos

I. RECURSOS ENERGÉTICOS.

1. Energías: Obtención, tipos y transformaciones.
2. Clasificación de las fuentes de energía (no renovables y renovables).
3. Cogeneración.
4. Consumo energético: técnicas y criterios de ahorro energético.
5. Principales fuentes energéticas en la Región de Murcia.
6. Repercusiones medioambientales.
7. Montaje y experimentación de instalaciones de transformación de energía.

II. MATERIALES.

8. Estado natural, obtención y transformación de los materiales mas utilizados (materiales ferrosos, no ferrosos, aleados, plásticos, madera, pétreos, fibras textiles, etc).
9. Propiedades más importantes y aplicaciones características.
10. Principales materiales que se obtienen en la Región de Murcia: impacto ambiental producido por la obtención, transformación y desecho de residuos.
11. Soluciones y reciclaje en la Región de Murcia.

III. ELEMENTOS DE MÁQUINAS Y SISTEMAS.

12. Transmisión y transformación del movimiento. Elementos y mecanismos.
13. Soporte y unión de elementos mecánicos. Descripción y aplicaciones.
14. Montaje y experimentación de mecanismos característicos.
15. Elementos de un circuito genérico: Generador, acumulador, conductores, dispositivos de regulación y control, receptores de consumo. Seguridad en circuitos.
16. Representación esquemática de circuitos eléctricos y neumáticos: simbología, planos, cálculo de magnitudes y aplicaciones.
17. Montaje y experimentación de circuitos eléctricos y neumáticos característicos.

IV. PROCEDIMIENTOS DE FABRICACIÓN.

18. Técnicas de fabricación. Conformación: por moldeo, por deformación, por corte, por arranque de material, con aporte de material (soldadura), por unión, etc.
19. Máquinas y herramientas apropiadas para cada procedimiento.
20. Criterios de uso, mantenimiento y normas de seguridad.
21. Impacto ambiental de los procedimientos de fabricación. Soluciones.
22. Experimentación y uso de procedimientos de fabricación con máquinas y herramientas.

V. EL PROCESO Y LOS PRODUCTOS DE LA TECNOLOGÍA.

23. El proceso cíclico de diseño de productos.
24. Normalización y control de calidad.
25. Distribución de productos. El mercado y sus leyes básicas.
26. Planificación y desarrollo de un proyecto de diseño. Comercialización.
27. Derechos del consumidor.

Criterios de evaluación

1. Calcular, a partir de información adecuada, el coste energético del funcionamiento ordinario del centro docente o de su vivienda y sugerir posibles alternativas de ahorro. Viabilidad de nuevas fuentes energéticas renovables, así como su extrapolación a la Región de Murcia.

Se pretende averiguar si el alumnado es capaz de estimar la carga económica que supone el consumo energético en una vivienda o centro docente y la viabilidad económica de la generación de energías renovables, que complementen el suministro junto con posibles alternativas de ahorro al consumo. Igualmente se ha de evaluar lo que supondrían estas medidas energéticas: aplicación de energías renovables y optimización del consumo.

2. Describir los materiales mas habituales en su uso técnico e identificar sus propiedades y aplicaciones más características.

Se intenta comprobar que el alumnado es capaz de identificar y seleccionar el material para uso técnico más apropiado teniendo en cuenta sus propiedades y aplicaciones.

3. Describir el probable proceso de fabricación de un producto y valorar las razones económicas y las repercusiones ambientales de su producción, uso, desecho y posible reciclaje, especialmente en el entorno industrial de la Región de Murcia.

Se intenta comprobar si el alumnado valora las ventajas e inconvenientes en la elección del proceso de fabricación, teniendo en cuenta las razones económicas y medioambientales en la producción, uso, desecho y reciclaje en el entorno de la Región de Murcia.

4. Identificar los elementos funcionales que componen un producto técnico de uso conocido y señalar el papel que desempeña cada uno de ellos en el funcionamiento del conjunto.

Se pretende evaluar que el alumnado sea capaz de identificar en máquinas, sistemas o instalaciones cotidianas próximas los diferentes elementos funcionales que las componen; diferenciando los tipos y características de cada uno de ellos, describiendo su función y cómo contribuyen al funcionamiento del conjunto, mediante un vocabulario técnico adecuado.

5. Identificar los mecanismos más característicos, explicar su funcionamiento y abordar un proceso de montaje ordenado de los mismos.

Se pretende que el alumnado identifique los mecanismos más característicos, explicando su funcionamiento. Durante las operaciones de montaje y desmontaje utilizará adecuadamente las herramientas necesarias, respetando las normas de seguridad.

6. Evaluar las repercusiones que sobre la calidad de vida tiene la producción y utilización de un producto o servicio técnico cotidiano y sugerir posibles alternativas de mejora, tanto técnicas como de otro orden.

Se pretende comprobar si el alumnado es capaz de analizar y valorar críticamente las repercusiones que sobre la calidad de vida tienen la producción y utilización de un producto o servicio técnico cotidiano y sugerir alternativas de mejora: técnicas, económicas, medioambientales, etc.

7. Emplear un vocabulario (oral, escrito y gráfico) adecuado para describir los útiles y técnicas empleadas en un proceso de producción o la composición de un artefacto o instalación técnica común.

Se trata de comprobar en qué grado el alumnado ha desarrollado en su vocabulario términos específicos y modos de expresión técnicamente apropiados, para describir verbalmente los procesos industriales o para describir correctamente los elementos de máquinas e instalaciones.

8. Montar un circuito eléctrico o neumático a partir del plano o esquema de una aplicación característica.

Se pretende comprobar si el alumnado es capaz de interpretar los símbolos de un plano o el esquema de una aplicación, seleccionando los componentes y conectarlos de acuerdo con las indicaciones del plano o esquema; comprobando y razonando su correcto funcionamiento.

9. Aportar y argumentar ideas y opiniones propias al equipo de trabajo, valorando y adoptando, en su caso, ideas ajenas.

Se trata de valorar la capacidad que debe mostrar el alumnado para contribuir activamente al desarrollo de un trabajo o proyecto técnico, aportando ideas y opiniones. Responsabilizándose de tareas y cumpliendo sus

compromisos; mostrando respeto y tolerancia hacia lo que piensan, dicen y hacen los demás.

TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II

Contenidos

I. MATERIALES.

1. Estructura interna de los materiales.
2. Propiedades de los materiales
3. Técnicas de modificación de las propiedades de los metales. Aleaciones y tratamientos.
4. Oxidación y corrosión. Técnicas de protección.
5. Procedimientos de ensayo y medida de propiedades.
6. Unidades físicas de uso técnico.
7. Transformación, elaboración y desecho de materiales. Procedimientos de reciclaje y reutilización, importancia social, económica y medioambiental. Casos relevantes en la Región de Murcia.
8. Normas de precaución y seguridad en el manejo de materiales.
9. La industria extractiva de materiales en la Región de Murcia.

II. PRINCIPIOS DE MÁQUINAS.

10. Características generales de las máquinas: energía útil, potencia, par motor en el eje, pérdidas de energía, eficiencia energética y rendimiento.
11. Motores térmicos: motores alternativos y rotativos, descripción, funcionamiento y aplicaciones.
12. Los combustibles
13. Incidencia medioambiental del funcionamiento de los motores térmicos
14. Los motores térmicos en la industria naval de nuestra Región.
15. Motores eléctricos: tipos, funcionamiento y aplicaciones.
16. Circuito frigorífico y bomba de calor: funcionamiento, elementos, refrigerantes y aplicaciones.

III. SISTEMAS AUTOMÁTICOS.

17. Elementos que componen un sistema de control: transductores, captadores y actuadores.
18. Estructura de un sistema automático. Diagramas de bloques. Entrada, proceso, salida. Sistemas de lazo abierto. Sistemas realimentados de control. Comparadores. Respuesta dinámica. Estabilidad. Acciones básicas de control.
19. Interpretación de esquemas.
20. Aplicaciones características
21. Diseño, montaje y experimentación de sistemas de control sencillos.

IV. CIRCUITOS NEUMÁTICOS Y OLEOHIDRÁULICOS.

22. Diferencias entre neumática y oleohidráulica.
23. Producción de fluidos: bombas y compresores de aire
24. Conducción de fluidos. Caudal, presión y pérdidas de carga.
25. Depuración de fluidos. La unidad de mantenimiento
26. Simbología y funcionamiento de los distintos elementos de accionamiento, regulación y control.

- 27. Interpretación de esquemas
- 28. Aplicaciones características
- 29. Diseño, montaje y experimentación de circuitos característicos.

V. CONTROL Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS AUTOMÁTICOS.

30. Control analógico de sistemas. Circuitos digitales. Álgebra de Boole. Puertas lógicas. Procedimientos de simplificación de circuitos lógicos. Aplicación al control del funcionamiento de un dispositivo.

31. Circuitos secuenciales. Elementos. Diagrama de fases. Aplicación al control de un dispositivo de secuencia fija.

32. El ordenador como dispositivo de control. Ejemplo de simulación por ordenador

33. Control programado. Programación rígida y flexible. El microprocesador. El microcontrolador. El autómata programable. Aplicación al control programado de un mecanismo sencillo. Estudio de un sistema de potencia por bloques.

34. La automatización en la industria conservera de nuestra Región.

Criterios de evaluación

1. Describir la relación entre propiedades y estructura interna de los materiales técnicos de uso habitual y la incidencia que tienen en dichas propiedades las aleaciones y tratamientos.

Se trata de comprobar si el alumnado relaciona la estructura interna que posee un material, con las propiedades que la misma le confiere, a la vez que comprende y razona los distintos procedimientos existentes para modificar las propiedades.

2. Seleccionar materiales para una aplicación práctica determinada, considerando, junto a sus propiedades intrínsecas, factores técnicos, económicos y medioambientales.

Se trata de comprobar si el alumnado es capaz de seleccionar un material para una aplicación determinada, para la que es preciso cumplir una serie de condicionantes técnicos conjugados con otros, económicos y medioambientales, contando como datos para dicha selección con el conocimiento de la estructura interna de los distintos materiales y las distintas técnicas de ensayo y medida de propiedades.

3. Diseñar un procedimiento de prueba y medida de las características de una máquina o instalación, en condiciones nominales y de uso normal.

Se pretende comprobar si el alumnado es capaz de identificar y medir los parámetros principales del funcionamiento de una máquina o instalación, bajo condiciones de funcionamiento normales. Asimismo, debe poder comparar el comportamiento de máquinas e instalaciones similares entre sí, mediante la realización de pruebas metódicas con el fin de poder obtener una opinión sobre la calidad de un producto.

4. Identificar las partes de una máquina térmica y eléctrica y describir su principio de funcionamiento.

Se trata de valorar si el alumnado es capaz de reconocer cada una de las partes, identificando la función que tiene cada una en el conjunto, así como el funcionamiento del sistema.

5. Analizar la composición de una máquina o sistema automático de uso común e identificar los elementos de mando, control y potencia.

Dado un aparato o sistema automático medianamente complejo, el alumnado ha de ser capaz de identificar, una vez analizado el sistema, los distintos elementos que lo componen, en especial los de mando, control y potencia. Representando su estructura mediante esquemas y utilizando la simbología adecuada.

6. Identificar los elementos que constituyen un sistema automático y explicar la función que corresponde a cada uno de ellos.

En este caso, además de saber identificar los distintos elementos, es necesario conocer la función que realiza cada uno de los elementos dentro del conjunto, describiendo cómo el sistema es capaz de funcionar por sí solo de acuerdo a una serie de especificaciones y de órdenes.

7. Aplicar los recursos gráficos y verbales apropiados a la descripción de la composición y funcionamiento de una máquina, circuito o sistema tecnológico concreto.

Se trata de valorar el empleo de un vocabulario y simbología adecuados, además de una correcta representación esquemática de ideas, relaciones entre elementos y secuencias de efectos.

8. Montar y comprobar un circuito de control de un sistema automático a partir del plano o esquema de una aplicación característica.

Dado un esquema, el alumnado ha de ser capaz de interpretar, montar y comprobar un circuito de control de tipo electromecánico, electrónico, neumático e hidráulico, seleccionando para ello los operadores adecuados y conectando entre sí los distintos componentes. Se tendrá en cuenta, además la participación en grupo, actitud tolerante, respeto de las opiniones de los demás, igualdad de oportunidades de ambos sexos y el respeto a las normas de seguridad.

9. Identificar, dentro de la Región de Murcia, aquellas actividades industriales relacionadas con la extracción de minerales, la fabricación de motores y la automatización de sistemas, más significativas, señalando las repercusiones que desde los puntos de vista socioeconómico y medioambiental tiene en su zona de influencia.

Se trata de valorar el conocimiento que el alumnado posee sobre las actividades del tejido industrial murciano relacionadas con los contenidos de la materia.

VOLUMEN

Introducción

En la modalidad de Artes del Bachillerato, la materia de Volumen está orientada hacia la representación tridimensional y su expresión a través de las diversas técnicas artísticas, al análisis y síntesis de imágenes y, a la valoración y crítica del lenguaje plástico en sus diversas manifestaciones.

Esta materia debe suponer la iniciación al estudio de la expresión del volumen y al de las manifestaciones de la forma en el espacio, partiendo de los conocimientos adquiridos en etapas educativas anteriores y garantizando una coherencia e interrelación pedagógica con los conocimientos y metodologías de las demás materias.

Dentro del proceso educativo, el conocimiento del Volumen, ha de estimular y completar el desarrollo de la personalidad artística de los alumnos en sus diferentes aspectos, al ejercitar los mecanismos de percepción de las formas volumétricas.

El volumen, junto con el espacio, la forma y la materia, es un factor básico en nuestra experiencia sensorial, por su singular incidencia en el mensaje táctil y por su capacidad de influir en la emotividad humana, siendo uno de los elementos fundamentales en el campo del conocimiento, investigación, expresión y aplicación de las artes plásticas y del diseño.

Las aportaciones que esta materia hace al conjunto del proceso educativo serían las siguientes:

- Desarrolla y ejercita los mecanismos de percepción espacial, abriendo nuevos puntos de vista a la hora de percibir y analizar los mensajes de carácter volumétrico, facilitando la comunicación del alumnado con su entorno.
- Estimula la capacidad creadora en el área tridimensional al motivar la búsqueda de soluciones originales.
- Despierta la sensibilidad hacia todas aquellas manifestaciones culturales del lenguaje tridimensional.

La materia de Volumen tiene un carácter teórico-práctico, en el que se combinan los contenidos teóricos con la enseñanza de las técnicas y de los procedimientos que deban seguirse en cada caso. Por esta razón, en cada bloque temático se desarrollarán los contenidos conceptuales a la vez que se aprenderá una técnica y el proceso más adecuado para su realización.

La contribución de esta materia al conjunto del proceso educativo está determinada por su característica de constituir una materia básica y plural al mismo tiempo: básica, porque recoge todos los contenidos fundamentales de la expresión volumétrica, a la vez que desarrolla una gran variedad de técnicas y procedimientos que por sí solos servirían de base para poder continuar los estudios, tanto universitarios como de ciclos formativos. Plural, porque contempla el estudio del volumen con una visión amplia, y prepara al alumno para saber aplicar esas enseñanzas en cualesquiera de las diferentes opciones, tanto académicas como laborales, procurando dotar al alumnado de los conocimientos técnicos necesarios que le permitan el análisis de la forma tridimensional y de sus aplicaciones más significativas en el campo científico, industrial y artístico.

Objetivos

1. Conocer y comprender el lenguaje tridimensional, asimilando los procedimientos artísticos básicos aplicados a la creación de obras y objetos de carácter volumétrico.
2. Percibir, con una clara visión analítica y sintética, los objetos y obras de arte de carácter tridimensional.
3. Conocer y emplear con precisión la terminología que define las manifestaciones volumétricas, así como sus técnicas y procedimientos.

4. Armonizar los conocimientos adquiridos para emitir valoraciones constructivas y de autocritica a fin de desarrollar el sentido estético.

5. Emplear de modo eficaz los procesos de percepción en relación con las manifestaciones tridimensionales desarrolladas en el espacio, sean éstas producto del medio natural, o de la actividad humana, artística o industrial.

6. Desarrollar la capacidad de investigación analizando el entorno y buscando nuevas formas de interpretar las configuraciones volumétricas que nos rodean, propiciando una actitud reflexiva y creativa en relación con las cuestiones formales y conceptuales de la cultura visual de la sociedad actual.

7. Reconocer en el volumen un valor expresivo abstracto, entendiendo que los volúmenes por sí solos, sin la necesidad de recurrir a la representación, son capaces de transmitir sensaciones y crear un ambiente o expresión determinada.

8. Tomar conciencia de la importancia de respetar la riqueza del patrimonio cultural de la Región de Murcia.

Contenidos

1. Génesis del volumen a partir de una estructura bidimensional.

- Textura y deformación de superficies como génesis de la tercera dimensión.

- La generación de formas tridimensionales a partir de una retícula plana: construcción de planos paralelos. Hueco-relieve.

- La composición en el plano. Líneas compositivas. Compensación y equilibrio de masas.

- Superposición de planos y formas cóncavas y convexas.

- La interpretación del volumen en el plano. Estudio sintético y analítico de la realidad. El relieve como medio de representar el espacio, entre las dos y las tres dimensiones. Tipos de relieve: bajo, medio y alto.

- La perspectiva cónica como soporte para la representación del espacio en relieve.

- La luz y los valores lumínicos.

- Preparación de soportes.

- Arcilla y escayola: composición, manipulación y conservación.

2. El volumen exento. Aproximación a la racionalización de la forma tridimensional.

- La forma tridimensional. Percepción de la forma. Estudio analítico y sintético del volumen. Proporciones.

- La composición en el espacio. Interpretación de la forma plana en el espacio. Equilibrio físico y visual. Relación volumen-espacio. Transformación de composiciones planas en composiciones espaciales.

- Estructura de la forma. Formas abiertas y cerradas. La masa y el hueco. Coherencia formal.

- Modulación del espacio. Concepto de módulo tridimensional. Estructuras modulares.

- Elementos estructurales: materiales constructivos, soportes y armaduras.

- Sistemas de construcción de formas exentas: modelado con armadura y sin armadura. Construcción por adición.

- Técnicas constructivistas.
 - Técnicas básicas de reproducción: sistemas de moldes. Molde perdido.
3. Valoración expresiva y creativa de la forma tridimensional.
- El tacto. Valoración de la calidad expresiva de las superficies.
 - La luz como valor expresivo.
 - El vacío como elemento expresivo de la forma.
 - El valor expresivo del volumen, como forma, color y textura, sin recurrir a la representación.
 - Coherencia formal. Relación entre la forma y la expresión que se pretende. Relación entre los materiales y la expresión que se persigue.
 - La manipulación artística, artesanal e industrial de los materiales en el patrimonio de la Región de Murcia.
 - Diferencias expresivas de una composición plana y su interpretación en el espacio.
 - Descomposición de volúmenes y nuevas reorganizaciones espaciales con una determinada intención expresiva.
4. Principios de diseño y proyecto de elementos tridimensionales.
- La forma y la función: relación forma-función en los objetos.
 - Las formas naturales. La naturaleza como modelo. Análisis de las formas naturales. Relación forma-función en la naturaleza.
 - Las formas artificiales. Iniciación al proyecto. El proceso creativo. Organización lógica y racional del trabajo. Análisis del problema. Características del objeto. Función, documentación, recopilación y estudio de información. Niveles de resolución. Bocetos preliminares de carácter gráfico. Bocetos tridimensionales. Maqueta final.

Criterios de evaluación

1. Utilizar los medios elementales en cuanto a técnicas (modelado en relieve y en bulto redondo con estructuras sencillas y vaciado a molde perdido de composiciones en relieve y otras técnicas constructivistas) y materiales básicos (arcilla, escayola, poliexpán, cartón pluma, corcho, planchas y telas metálicas, etc.), en la elaboración de composiciones tridimensionales de escasa complejidad.

Con este criterio se evalúa si el alumno es capaz de organizar coherentemente la elaboración de composiciones volumétricas y de seleccionar y aplicar adecuadamente los instrumentos, materiales y técnicas valorando sus posibilidades expresivas.

2. Usar adecuadamente la terminología específica de la materia de Volumen.

Este criterio pretende valorar si los alumnos y alumnas conocen y utilizan de forma correcta el vocabulario propio de la materia.

3. Valorar y utilizar, de forma creativa y acorde con las intenciones plásticas, la posibilidad expresiva de las texturas, acabados y tratamientos cromáticos en la elaboración de composiciones tridimensionales simples.

Este criterio se propone evaluar si el alumno es capaz de lograr acabados plásticamente coherentes en sus realizaciones volumétricas, utilizando las distintas texturas y

tratamientos del volumen y de los valores cromáticos, como elementos expresivos capaces de potenciar los valores plásticos de la forma.

4. Representar esquemática y tridimensionalmente objetos del entorno cotidiano, aplicando una visión sintética que evidencie su estructura formal básica (forma, proporción, etc.).

Este criterio permite valorar la capacidad para analizar las manifestaciones tridimensionales del entorno y plasmar de forma esquemática su estructura formal básica.

5. Analizar, desde el punto de vista formal y funcional, objetos presentes en la vida cotidiana, identificando y valorando los aspectos más notables de su configuración tridimensional y la relación que se establece entre su forma y su función.

Este criterio trata de analizar si el alumno conoce y relaciona los elementos que intervienen en la configuración formal de los objetos y en su funcionalidad y, si es capaz de descubrir la lógica que guía el diseño de los mismos.

6. Buscar y elaborar alternativas a la configuración tridimensional de un objeto o pieza de carácter escultórico, descomponiéndolo en unidades elementales y reorganizando dichas unidades hasta conseguir composiciones plásticamente expresivas, equilibradas y originales.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para aportar soluciones múltiples y originales ante un problema compositivo de carácter tridimensional, así como el desarrollo de su creatividad.

7. Diseñar y construir módulos tridimensionales que permitan estructurar de forma lógica, racional y variable el espacio volumétrico, tomando dichos módulos como unidades elementales de ritmo y organización.

Con este criterio se pretende conocer si el alumno domina el concepto de módulo tridimensional, si lo identifica en producciones naturales o creadas por el hombre y si es capaz de utilizarlo como medio expresivo básico dentro del lenguaje volumétrico, resolviendo problemas de configuración espacial desde una perspectiva lógica y racional y, creando unidades elementales cuya combinación genere estructuras rítmicas y versátiles.

8. Crear configuraciones tridimensionales (abstractas, no representativas) dotadas de significado en las que se establezca una relación lógica entre la imagen y su intencionalidad expresiva.

Este criterio evalúa la capacidad del alumno para generar mensajes visuales de carácter tridimensional estableciendo una relación lógica entre los medios expresivos (selección y utilización de los mismos, su organización sintáctica, las técnicas y los materiales empleados) y el significado de dicho mensaje.

9. Consultar diversas fuentes de información, tanto tradicionales como las derivadas de las tecnologías de la información y comunicación: obras de referencia y consulta, publicaciones, materiales audiovisuales, multimedia, e Internet y, analizar, seleccionar y contrastar la información obtenida.

Este criterio se propone evaluar el interés y la capacidad del alumno para consultar diversas fuentes de información y manipular la información obtenida.

10. Desarrollar actitudes de colaboración dentro del grupo.

Con este criterio se valora en el alumnado las actitudes que favorezcan comportamientos sociales dentro del grupo tales como: respeto a las minorías, mantenimiento y limpieza de equipamientos e instalaciones, ayuda a los compañeros, capacidad de discusión y crítica, etc.

11. Reconocer y respetar el patrimonio cultural y la tradición artística de la Región de Murcia.

Con este criterio se evalúa la actitud del alumno frente a los bienes culturales y artísticos de nuestro entorno.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

En el Bachillerato, la metodología didáctica ha de orientarse a favorecer en los alumnos el aprendizaje autónomo, el trabajo en equipo y la utilización de estrategias de investigación propias del método científico. Desde esta perspectiva, el profesorado, organizará el proceso de enseñanza y aprendizaje mediante la secuencia ordenada de actividades, el uso de recursos, la formación de grupos, la distribución de espacios y tiempos, desde el convencimiento de que no existe un método único e igual para todos, con el fin de dar respuesta a las necesidades de los alumnos, y desde el criterio de la necesidad de establecer, en el marco del Proyecto Curricular, líneas metodológicas compartidas entre los diferentes departamentos.

Al igual que en etapas precedentes, las características físicas y psicológicas del alumnado y la realidad educativa de cada centro determinarán la práctica docente.

A fin de establecer las líneas generales de la práctica docente y aplicar el currículo establecido en el presente Decreto, se definen, con carácter general, los siguientes principios metodológicos:

1. La metodología didáctica en el Bachillerato propiciará el desarrollo de una serie de técnicas propias del pensamiento abstracto y formal, tales como la observación, la investigación, el análisis, la interpretación, la capacidad de comprensión y expresión, el ejercicio de la memoria y el sentido crítico y creativo.

El alumnado de esta etapa ha adquirido cierto grado de desarrollo intelectual que le confiere una mayor capacidad de razonamiento. En algunos casos ha alcanzado el pensamiento abstracto y formal y en otros está en período de consolidación, circunstancia a la que tienen que contribuir estas enseñanzas mediante la adquisición y utilización de técnicas y procedimientos de indagación e investigación que le permitan obtener nuevos conocimientos, en línea con el objetivo de seguir avanzando en un aprendizaje permanente. No se puede perder de vista el componente funcional de los aprendizajes para desarrollar la finalidad propedéutica del Bachillerato.

2. El proceso de enseñanza y aprendizaje deberá fundamentarse en los conocimientos y experiencias previas del alumnado, y tendrá como objetivo capacitarlo para aprender significativa y funcionalmente.

Si no se tiene en cuenta que los alumnos aprenden de forma significativa a partir de sus conocimientos y explicaciones previas de la realidad que van a estudiar es posible generar aprendizajes no comprensivos, sino mecánicos o de tipo memorístico.

Por ello, el profesor ha de conocer cuáles son los conocimientos y experiencias previas del alumnado ante

cada nuevo bloque de contenidos y ha de proporcionarles oportunidades para que comprueben y apliquen los conocimientos adquiridos y sean conscientes de la utilidad de sus aprendizajes. La funcionalidad de los contenidos garantiza el desarrollo de habilidades y estrategias de «aprender a aprender» que puedan ser utilizadas en situaciones distintas y permitan adquirir con suficiente garantía de éxito nuevos aprendizajes sin la dependencia del profesor o de otros adultos.

3. La construcción de aprendizajes significativos requerirá, entre otros, la interacción alumno-profesor y alumno-alumno que permita el contraste y modificación de puntos de vista y la ayuda mutua, asumiendo sus responsabilidades como miembro de un grupo.

El proceso de enseñanza y aprendizaje es un proceso fundamentalmente interactivo, en el que tan importante es la relación profesor-alumno como la que establecen los alumnos entre sí. El aprendizaje es un proceso de construcción social que se produce a través de los intercambios establecidos entre el alumnado y el profesorado.

El grupo es el espacio natural donde se desarrollan los aprendizajes y se intercambian modelos de trabajo. El trabajo cooperativo permite contrastar puntos de vista, intercambiar papeles, estimular la motivación por el trabajo desde el refuerzo social; y facilita el desarrollo de las capacidades asociadas al uso del diálogo, la resolución de conflictos, la ayuda y la responsabilidad en la tarea.

Si para la socialización del alumno es fundamental el trabajo en grupo, de igual forma es básico el clima de convivencia en el aula que se genere a partir de la actitud del profesorado. La interacción profesor-alumno exige la valoración del trabajo de cada alumno, la participación del alumnado en la dinámica del aula, en la elección de opciones metodológicas, en el conocimiento y análisis de su proceso de enseñanza y aprendizaje y en cuantos hechos ocurran en el aula, conociendo sus derechos y asumiendo sus responsabilidades. El profesorado debe, pues, propiciar una actitud de participación del alumno que genere el ambiente adecuado para desarrollar la labor educativa.

4. Se favorecerá la autonomía del alumnado en la toma de decisiones y su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje mediante la información continuada sobre el momento del mismo en que se encuentra, clarificando los objetivos por conseguir, y propiciando la construcción de estrategias de aprendizaje que favorezcan la implicación del alumno.

La autonomía del alumnado adquiere una importancia progresiva a medida que se avanza en el sistema educativo. El papel del profesor adopta en esta etapa un carácter más especializado en la materia que imparte y es el alumno quien debe estar capacitado para buscar y seleccionar la información y organizar los contenidos que se le facilitan, convirtiéndose en protagonista de su propio aprendizaje y desarrollando su capacidad de «aprender a aprender».

Se fomentará el aprendizaje por descubrimiento, planificando contenidos de dificultad gradual que no generen desaliento, fomentando la autosuperación.

El alumnado de esta etapa ha adquirido un desarrollo cognitivo que le permite trabajar con hipótesis, con diferentes enfoques, con interrelaciones, con inducciones y

deducciones; y un desarrollo afectivo, social y moral que le asegure un mayor equilibrio, lo que se traduce en un aumento de su autodisciplina y el control sobre el esfuerzo y una mayor autonomía de juicio.

El Bachillerato, además de contribuir a la preparación del alumnado para cursar estudios superiores, también ha de colaborar en su formación general y en el proceso de toma de decisiones académicas y profesionales. En este sentido, la metodología de las distintas materias ha de adaptarse a unos criterios adecuados que le orienten y preparen para los ámbitos de las enseñanzas universitarias y de la formación profesional específica de grado superior.

5. La metodología didáctica se adaptará a las características de cada alumno, favorecerá su capacidad para aprender por sí mismo y trabajar en equipo, la búsqueda selectiva de información que incluya el uso de las nuevas tecnologías y, finalmente, la transferencia de lo aprendido a lo real.

La diversidad y la atención individual a los alumnos deben tenerse en cuenta a la hora de desarrollar el currículo en el aula. La diversidad de motivaciones, intereses, capacidades y formas de acceder a los conocimientos debe llevar a los profesores a determinar aquellas metodologías que den respuesta adecuada a las necesidades de los alumnos.

Para ello, podrán seguir distintos ritmos para diversos grupos de alumnos, priorizar contenidos, utilizar materiales didácticos diferentes y de uso múltiple, proponer actividades diversas según su dificultad, o bien, presentar actividades que puedan ser acometidas a distintos niveles de profundidad según las características de los alumnos.

La metodología didáctica ha de orientarse a favorecer en los alumnos el aprendizaje autónomo, el trabajo en equipo y la utilización de estrategias de investigación propias del método científico.

El valor del grupo como espacio de aprendizaje y el aumento de la autonomía personal serán tenidos en cuenta a la hora de abordar los contenidos propios de las distintas materias y aquellos otros que tienen una incidencia relevante en los distintos ámbitos de su vida

El profesorado propiciará la elaboración, por parte del alumnado, de trabajos de investigación, que le obliguen al uso de bibliografía y tecnologías de la información y la comunicación.

Debe favorecerse que el alumno ponga en práctica su bagaje de conocimientos. La posibilidad real de aplicar lo adquirido, de usarlo y de observar su utilidad, ayuda a incrementar el interés y la motivación hacia la materia estudiada e, indirectamente, a configurar el itinerario futuro del alumno.

6. Al objeto de incorporar una dimensión práctica y una mayor vinculación de la escuela con el mundo del trabajo, deberá resaltarse el alcance y significación que tienen cada una de las materias en el ámbito profesional.

La necesidad de conseguir una educación más integral y la función propedéutica y orientadora de la etapa obligan a incorporar una dimensión práctica en todas las materias, especialmente en las materias propias de las distintas modalidades y en el espacio de optatividad, evitando planteamientos excesivamente teóricos, desconectados de sus aplicaciones concretas.

Para ello, se proporcionará una formación profesional de base a los alumnos en esta etapa y se tratará de vincular la escuela con el mundo del trabajo, que se convierte en objeto de enseñanza y aprendizaje y en recurso pedagógico de primer orden.

7. Para su plena adquisición y consolidación, los contenidos deberán presentarse con una estructuración clara de sus relaciones, planteando la interrelación entre distintos contenidos de una materia y de distintas materias, diseñando actividades conjuntas en el ámbito de la etapa.

La mayor especialización disciplinar de esta etapa respecto a las etapas anteriores irá acompañada de un enfoque pedagógico que atienda a la didáctica propia de cada una de las materias y que propicie y saque partido del uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

Sin olvidar la especialización disciplinar propia de la etapa, será necesaria la coordinación y coherencia de planteamientos pedagógicos entre los miembros de los equipos docentes de cada grupo. De esta forma, se propiciarán las relaciones entre contenidos de una misma materia y contenidos de distintas materias. La interdisciplinariedad, tanto en la realización de actividades complementarias cuanto en el estudio de los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, favorecerá el aprendizaje significativo y funcional de las diferentes materias.

8. Todas las materias deberán incluir obligatoriamente actividades que estimulen el interés y el hábito de la expresión oral y la comunicación.

En todas las materias deben plantearse actividades dirigidas a desarrollar la expresión oral de modo que el alumno sea capaz de exponer oralmente los trabajos realizados, desarrollar un guión previamente elaborado o expresar opiniones personales adaptando el discurso oral a la intención comunicativa.

La potenciación de la expresión oral, pues, requiere la programación de actividades que, desde las distintas materias, permitan al alumno expresarse en público.

9. Las actividades complementarias y extraescolares favorecerán el desarrollo de los contenidos educativos propios de la etapa, e impulsarán la utilización de espacios y recursos educativos diversos.

La consideración de las actividades complementarias y extraescolares como actividades educativas, unidas al proceso de enseñanza y aprendizaje, se basa en una concepción del hecho educativo en el que destaca su dimensión formativa. Una de las tendencias metodológicas que impulsa este Decreto es la de conseguir la mayor conexión posible entre la actividad escolar y la extraescolar.

El desarrollo de muchos contenidos procedimentales y actitudinales se ve favorecido con la realización de actividades complementarias y extraescolares, en el ámbito de una materia o en la relación interdisciplinar entre distintas materias.

Estas actividades deben desprenderse consecuentemente de las metas educativas propuestas en el Proyecto Educativo de Centro, favoreciendo el desarrollo de los contenidos propios de la etapa. Los equipos docentes deberán proponerlas y planificarlas, impulsando la utilización de espacios y recursos educativos diversos, aprovechando

los recursos y ayudas que puedan proporcionar determinadas instancias externas al centro.

10. Todas las orientaciones metodológicas señaladas deben resultar coherentes con las ya iniciadas en la etapa educativa precedente, por lo que los centros habrán de contemplar esta conexión en sus proyectos curriculares, siguiendo las directrices marcadas en el Proyecto Educativo del Centro.

El Bachillerato no constituye un tramo educativo aislado, sino que forma parte de la Educación Secundaria. Ello requiere que esta etapa esté bien conectada con la precedente y esta conexión ha de reflejarse en los currículos y en las orientaciones metodológicas que desarrollan las intenciones educativas.

Los criterios de agrupamientos de alumnos

Los agrupamientos mediante los cuales se organiza el alumnado en un centro escolar constituyen una variable de enorme influencia en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Por ello, resulta de gran importancia que los criterios que justifican los agrupamientos se discutan y decidan por el conjunto del equipo docente de la etapa.

El claustro de profesores, en el Proyecto Curricular de etapa, establecerá los criterios para el agrupamiento del alumnado en la realización de actividades complementarias y extraescolares o en actividades interdisciplinares.

Los departamentos didácticos establecerán los criterios para la organización de los desdoblamientos (laboratorios y conversaciones en las Lenguas Extranjeras), y para la formación de grupos para el aprendizaje de los diferentes contenidos.

En general, el criterio de heterogeneidad es más indicado para los agrupamientos porque facilita la interacción y la integración de los alumnos con diferentes necesidades educativas. En determinadas situaciones puede ser más interesante la aplicación de criterios de homogeneidad como ocurre cuando el profesor pretende actuar de forma directa sobre un grupo de alumnos que presentan una carencia común.

La distribución de los tiempos y de los espacios

La reflexión acerca del uso del espacio y del tiempo es esencial en el proceso de enseñanza. Las intenciones educativas necesitan determinadas condiciones espacio-temporales para ser viables. A menudo se comprueba que la organización espacial y la distribución temporal explican el proceso educativo en mayor medida que los objetivos marcados.

Es bien cierto que los centros parten de unas determinadas condiciones que, en muchos casos, no está en sus manos poder modificar. Pero no lo es menos que, dentro de estos márgenes establecidos, es posible poder tomar decisiones de gran relevancia.

El uso del espacio en función de la situación de enseñanza y aprendizaje, permite la utilización de espacios alternativos al aula, tanto del centro como de fuera de él. Entre estos espacios educativos destaca la biblioteca como lugar clave en la vida del centro al favorecer e incentivar los procedimientos de indagación, búsqueda y consulta de información.

La utilización flexible de los tiempos escolares facilitará las iniciativas del profesorado en el desarrollo de los proyectos interdisciplinares y la atención a la diversidad.

La organización de los tiempos debe contemplar la existencia de distintos ritmos de aprendizaje en los alumnos y la necesidad de atenderles diseñando situaciones de aprendizaje específicas para ellos. Debe ser funcional y hacer posible la realización de las tareas de enseñanza-aprendizaje, teniendo una visión realista de las necesidades (tiempos para programar, elaborar materiales, organizar los recursos).

Los criterios de selección de materiales curriculares y recursos didácticos

Se definen como materiales didácticos las diferentes herramientas que utilizan los profesores y los alumnos en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Unos tienen un carácter global, articulado y orientador de todo el proceso (libros de texto, por ejemplo) y otros son elementos de carácter auxiliar (ordenadores, material de laboratorio, retroproyectores, diapositivas, etc.). En resumen, nos estamos refiriendo a todos aquellos instrumentos y medios que ayudan al profesor a adoptar decisiones referentes al proceso de enseñanza y aprendizaje y en particular, a programar, llevar a cabo y evaluar su acción docente.

En la actualidad es fácil encontrar recursos pensados prioritariamente para facilitar el aprendizaje de contenidos de carácter conceptual. También hay materiales que pretenden favorecer el aprendizaje de procedimientos. En cambio, no es tan frecuente encontrar materiales destinados a llevar a la práctica contenidos actitudinales, aunque con los nuevos materiales audiovisuales se está abriendo un nuevo campo.

En cuanto a los criterios para la selección y utilización en el aula de los recursos didácticos, debemos tener en cuenta que el material sirve no sólo para transmitir conceptos e ideas, sino también para avivar el interés del alumno, guiarle en un determinado proceso, facilitarle la sensación de que progresa, señalarle lo fundamental de lo accesorio, ejercitarle en unas destrezas, etc. Comunican potencialmente cultura y formas de conectar con ella; inciden en el contenido y en el proceso pedagógico mediante lo que se comunica.

Existen unos criterios generales básicos de selección, válidos para todo tipo de recursos, que la normativa legal concreta en que no sean discriminatorios, permitan un uso comunitario, no degraden el medio ambiente e incluyan las normas de seguridad que exige su manejo, así como los elementos que intervienen en su composición.

Por otro lado, y respecto a la rentabilidad didáctica, el profesor deberá tener en cuenta en la selección de recursos didácticos que se adecuen a los destinatarios, a la función que se les atribuye y a las variables de tiempo/espacio/número de usuarios al mismo tiempo, así como la forma en que potencian el aprendizaje programado (complementación, refuerzo, apoyo, etc.).

Otros criterios de carácter general para seleccionar los recursos didácticos, atienden a aspectos tales como:

- La utilidad que puedan tener para el docente en todos los pasos del proceso de enseñanza y aprendizaje.

- El material seleccionado será de fácil acceso, ya sea porque tiene difusión comercial, o porque se poseen en el propio centro y se puede pedir prestado.

- Polivalencia del material seleccionado, es decir, materiales que permitan diferentes usos, sirvan para desarrollar diversos contenidos o faciliten al profesorado y al

alumno el descubrimiento de nuevas formas de aplicarlos (fomentan la autonomía y la creatividad).

- Variados en cuanto a forma y contenido y adecuados a los intereses y las características psicoevolutivas y cognitivas del alumnado (materiales impresos, audiovisuales, informáticos, etc.).

- En cuanto a su contenido, sería adecuada su selección atendiendo a la conexión con distintas asignaturas del currículo, facilitando por tanto la comprensión de los contenidos en un nivel interdisciplinar que consigan formar al alumno más allá de su propio instrumento.

- Elaborados según criterios pedagógicos adecuados, es decir, materiales en los que existe una relación lógica entre los objetivos, los contenidos y las actividades que se proponen.

- Se procurará seleccionar materiales y recursos que puedan ser más actuales y novedosos, salvo claro está, aquellos en los que la importancia del recurso o la escasez de materiales en un ámbito determinado, exijan la inclusión de materiales anteriores.

Algunos de los rasgos más significativos que deberían tener los materiales que se diseñen para ser coherentes con la función que ocupan dentro del modelo curricular propuesto son los siguientes:

- Los materiales curriculares deberían ofrecer a los profesores vías de análisis y reflexión para que puedan adaptarlos con más facilidad a las condiciones sociales y culturales en las que van a desarrollar su trabajo. Los materiales no pueden ser propuestas cerradas, inflexibles y lineales, sino que deben ofrecer perspectivas amplias dentro de las cuales haya posibilidades distintas de concreción.

- Los materiales curriculares han de recoger las propuestas didácticas en relación siempre con los objetivos que se intentan conseguir, es decir, en relación con las capacidades que se pretende que los alumnos desarrollen. Por ello, los contenidos que se incluyan han de ponerse en relación con estos objetivos, y se ha de incorporar esta reflexión en cada unidad didáctica.

- Los materiales deben relacionarse con los tres tipos de contenidos que se establecen en el currículo: conceptos, procedimientos y actitudes. Tres tipos de contenidos que colaboran conjuntamente a la formación de los alumnos y que, por tanto, deben trabajarse interrelacionadamente.

- Los materiales curriculares deben, asimismo, respetar el principio básico de la atención a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos, lo que se traduce en ofrecer una amplia gama de actividades didácticas que respondan a diferentes grados de aprendizaje. Es importante programar un conjunto de actividades graduadas, por su dificultad, de las que el profesor, o en algunos casos el alumno directamente, irá eligiendo las apropiadas.

- La evaluación de los materiales curriculares ha de ocupar un lugar destacado en el proceso de enseñanza-aprendizaje, tanto la realizada bajo la perspectiva del profesor como la realizada por el alumno, como por los dos conjuntamente.

Por último, debemos señalar que la multiplicidad de funciones que deben cumplir los materiales curriculares apunta a una concepción mucho más amplia y variada que la de un solo libro de texto, basada en un conjunto de textos y de otro tipo de materiales, con un soporte audiovisual en algunos casos.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

8866 Orden de 13 de septiembre de 2002 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes por la que se establecen servicios esenciales de transporte de viajeros durante la huelga convocada para los meses de septiembre y octubre de 2002.

Las Centrales Sindicales de la Región de Murcia, Unión General de Trabajadores, Unión Sindical Obrera y Comisiones Obreras han convocado huelga en los servicios regulares de transporte de viajeros en el sector de cercanías y urbanos de la Región de Murcia, con el siguiente calendario: Durante los días lunes 16 hasta jueves 19, ambos inclusive, del presente mes de septiembre, desde las 00'00 horas hasta las 24'00 horas de cada uno de estos días; los martes, miércoles y viernes de los meses de septiembre y octubre, desde las 6,00 horas hasta las 10,00 y desde las 18,00 horas hasta las 22,00 horas.

La huelga convocada alcanza a los trabajadores de los servicios regulares de transporte de viajeros en el sector urbano y de cercanías de la Región de Murcia, por lo que se hace necesario plantear unos servicios mínimos que salvaguarden el derecho de los ciudadanos de mantener las condiciones mínimas de movilidad, compatibilizándolo con el derecho indudable a la huelga de los trabajadores de las empresas de transporte afectadas, debido a que el transporte de viajeros por carretera es un servicio esencial para los intereses generales de la comunidad, no sólo por su incidencia en la actividad económica general, sino sobre todo por su vinculación al ejercicio de derechos y libertades de los ciudadanos, en cuanto que constituye un instrumento necesario a través del cual se garantiza el ejercicio de derechos fundamentales o la prestación de bienes constitucionalmente protegidos, como son la educación y el trabajo.

Por ello, es necesario establecer unos servicios que cubran suficientemente los tramos horarios y en especial los considerados horas punta, de modo que satisfagan las necesidades indispensables de comunicación de los ciudadanos y acceso al trabajo y a los centros de educación, derechos reconocidos en la Constitución.

Por otra parte, es forzoso contemplar de forma distinta aquellos servicios que, por la finalidad para la que se prestan y por el colectivo que lo utiliza, merecen una mención aparte, como son el transporte de escolares, garante de la efectiva realización del derecho a la educación, y el del día 17 del presente año que, con motivo a la festividad de la Patrona de Murcia la Virgen de la Fuensanta, permite el traslado de los ciudadanos de Murcia ciudad y otras poblaciones a su Santuario, servicio que por su intensísima utilización se equipara en todos sus tramos horarios con el uso del resto de servicios en horas punta.

En su virtud, en uso de las facultades que me atribuye el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, que

8. Adquirir conocimientos precisos sobre la oferta laboral, el proceso de búsqueda de empleo y los sistemas de selección de personal, así como de los organismos y entidades que informan o ayudan a la inserción sociolaboral.

9. Aplicar correctamente las técnicas e instrumentos más adecuados en la búsqueda de trabajo.

10. Actuar de forma optimista y emprendedora en relación con el futuro profesional potenciando actividades y contactos en todos los ámbitos sociolaborales.

ORIENTACIONES DIDÁCTICAS GENERALES

- Metodología activa que convierta al alumno en protagonista de su propio aprendizaje.

- Refuerzo del aprendizaje significativo para aprovechar y relacionar todos los conocimientos y experiencias previas, con los nuevos contenidos que adquiera en esta materia. Se trata, por tanto, de desarrollar los elementos motivadores para que el alumnado adquiera confianza en sus capacidades. En el bloque temático de la identificación y evaluación del potencial profesional se tendrá la oportunidad de utilizar este principio metodológico.

- Potenciación de la aplicación práctica de los nuevos conocimientos para que el alumnado compruebe el interés o utilidad de lo que va aprendiendo.

- La funcionalidad es otro principio metodológico importante. Se trata de utilizar circunstancias reales de la vida cotidiana y referencias continuas al entorno sociolaboral, proporcionadas, tanto por el profesor, como por el propio alumno, fomentando las actividades que impliquen búsqueda de información, planificación de consultas y contactos.

- Vinculación con el mundo del trabajo. La relación con el mundo laboral deberá concebirse como una actividad bidireccional. Por una parte, hay que introducir los problemas y experiencias de los ambientes laborales en el aula (invitar, por ejemplo, a personas cualificadas) y por otra, llevar al alumnado a los centros y lugares de trabajo (visitas, estancias, posibles intercambios) que apoyan el desarrollo de una programación al tiempo que dan sentido y coherencia metodológica a sistemas de trabajo concretos, por ejemplo, métodos de proyectos, estudio de casos u otros.

- Desarrollo de habilidades y estrategias de planificación y regulación de la propia actividad de aprendizaje. «Aprender haciendo» y «Aprender a aprender» serían adecuados postulados metodológicos. Son recomendables la simulación y toda clase de actividades que posibiliten la adquisición de técnicas y procedimientos concretos.

- La aplicación de estrategias individuales favorecerá la confianza en la capacidad de progreso y el interés por encontrar la opción laboral más idónea.

- Los materiales y recursos didácticos, así como los espacios e instalaciones, deben resultar coherentes con los objetivos propuestos, introduciendo el uso de las nuevas tecnologías y optimizando, tanto los recursos del centro, como los del entorno.

- Es recomendable utilizar el método de proyectos, aplicado a la resolución de problemas técnicos reales.

- Fomentar la relación con las áreas del currículo común, de modo que el desarrollo de la materia de iniciación profesional sirva también para reforzar contenidos básicos y para poner de manifiesto su necesidad.

- Fomentar la relación con el entorno, especialmente con el entorno productivo.

- Programar teniendo en cuenta la participación del alumno y llevar a cabo una evaluación continua que permita revisar y adaptar los contenidos a sus necesidades.

ANEXO III

ATRIBUCIÓN DE ÁREAS DE CONOCIMIENTO DEL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA A LOS MAESTROS QUE IMPARTEN DOCENCIA EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Maestros con especialidad o certificación en:	Atribución de áreas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria
Filología: Lengua Castellana e Inglés.	- Lengua Extranjera: Inglés. - Lengua Castellana y Literatura.
Filología: Lengua Castellana y Francés.	- Lengua Extranjera: Francés. - Lengua Castellana y Literatura.
Filología: Lengua Castellana.	- Lengua Castellana y Literatura.
Matemáticas y Ciencias Naturales.	- Matemáticas. - Ciencias de la Naturaleza.
Ciencias Sociales.	- Ciencias Sociales, Geografía e Historia.
Educación Física.	- Educación Física.
Educación Musical.	- Música.

Consejería de Educación y Cultura

9245 Orden de 16 de septiembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece las características básicas de las enseñanzas del Bachillerato, y en su artículo cuarto, apartado tres, dispone que las Administraciones educativas competentes establecerán el currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas.

El Real Decreto 1700/1991, de 29 de noviembre, establece la estructura del Bachillerato, y en el Real Decreto 1178/1992, de 2 de octubre, se establecen las enseñanzas mínimas de esta etapa, modificados ambos por el Real Decreto 3474/2000, de 29 de diciembre.

A partir de la promulgación del Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria y del Decreto 52/1999, de 2 de julio, por el que se aceptan las competencias y se atribuyen a la Consejería de Educación y Cultura las funciones y servicios transferidos, esta Comunidad Autónoma ha publicado el Real Decreto 113/2002, de 13 de septiembre, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Procede ahora desarrollar la implantación de las enseñanzas del Bachillerato definidas en el mencionado Decreto 113/2002, de 13 de septiembre.

La presente Orden se estructura en siete capítulos que recogen diferentes aspectos relacionados con la ordenación de estas enseñanzas. En el capítulo I se define el objeto y ámbito de aplicación de esta Orden, y se regulan los aspectos relacionados con el acceso de los alumnos, la estructura de la etapa, el horario escolar, la organización de las enseñanzas y las convalidaciones de materias del Bachillerato por módulos, materias o cursos de otros estudios ya superados.

El capítulo II trata de las materias optativas que pueden ofertar los centros. Son objeto del capítulo III los cambios de modalidad y de itinerario dentro de una misma modalidad. El capítulo IV trata de las enseñanzas de Religión y las actividades de estudio alternativas.

El capítulo V desarrolla los aspectos relativos al proyecto curricular de etapa, la programación didáctica de los departamentos y la programación de aula.

Son objeto del capítulo VI la tutoría y orientación de los alumnos. Por último, el capítulo VII trata de los aspectos relacionados con la evaluación, promoción y titulación de los alumnos.

En definitiva, la presente Orden desarrolla aspectos que son básicos para el buen funcionamiento de las enseñanzas del Bachillerato y pretende dar respuesta a las necesidades e intereses educativos del alumnado de esta Región de Murcia.

Por cuanto antecede, de conformidad con la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, el Decreto 52/1999, de 2 de julio, por el que se aceptan las competencias y se atribuyen a esta Consejería de Educación y Cultura las funciones y servicios transferidos, y el Decreto 113/2002, de 13 de septiembre, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

ORDENACIÓN Y ESTRUCTURA DEL BACHILLERATO

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden desarrolla lo dispuesto en el Decreto 113/2002, de 13 de septiembre, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y será de aplicación en los centros educativos de la Región de Murcia que hayan sido autorizados para impartir las enseñanzas de dicha etapa.

Artículo 2.- Acceso de los alumnos.

1. Podrán acceder a las enseñanzas del Bachillerato los alumnos que estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

2. Asimismo, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, también podrán acceder a las enseñanzas del Bachillerato, en cualquiera de sus modalidades, los alumnos que se encuentren en algunos de los siguientes supuestos:

a) Haber obtenido el título de Técnico tras cursar la Formación Profesional Específica de grado medio (artículo 35 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre).

b) Haber obtenido el título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de primer grado (artículo 14 del Real Decreto 986/1991).

c) Haber aprobado los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente (artículo 14 del Real Decreto 986/1991).

d) Haber obtenido el título de Técnico Auxiliar tras cursar un módulo profesional experimental de nivel 2 (artículo 23, apartado 3, del Real Decreto 986/1991).

e) Haber superado los estudios del primer ciclo del Programa Experimental de Reforma de las Enseñanzas Medias (artículo 23, apartado 3, del Real Decreto 986/1991).

f) Haber superado los cursos comunes de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos (artículo 48 del Real Decreto 986/1991).

3. Podrán acceder al curso primero del Bachillerato, en la modalidad de Artes, los alumnos que hayan obtenido el título de Técnico tras cursar ciclos formativos de grado medio de Artes Plásticas y Diseño, habiendo accedido a ellos a través de la prueba prevista en el artículo 48 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

4. Podrán acceder al curso segundo del Bachillerato aquellos alumnos a los que les sean de aplicación las equivalencias establecidas en los anexos I y II del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio.

5. Los alumnos que deseen incorporarse al Bachillerato procedentes de sistemas educativos extranjeros precisarán la homologación y convalidación de sus títulos y estudios de niveles no universitarios de acuerdo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 30 de abril de 1996 por la que se adecuan a la nueva ordenación educativa determinados criterios en materia de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de niveles no universitarios y se fija el régimen de equivalencias con los correspondientes españoles (Boletín Oficial del Estado de 8 de mayo).

Artículo 3.- Estructura de la etapa.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 113/2002, de 13 de septiembre, el Bachillerato comprenderá dos cursos académicos y se organizará en cuatro modalidades diferentes: Artes, Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales y Tecnología.

2. Las enseñanzas del Bachillerato se organizarán por materias, que serán de tres clases: materias comunes, materias propias de cada modalidad y materias optativas.

3. Los alumnos cursarán a lo largo de la etapa, además de las materias comunes, seis materias propias de cada modalidad, y dos materias optativas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14, apartado 4, del mencionado Decreto 113/2002, de 13 de septiembre, y conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de esta Orden.

4. En el primer curso de la etapa los alumnos cursarán cuatro materias comunes, tres materias de modalidad, una materia optativa y la materia de Religión o su Alternativa. En el segundo cursarán cuatro materias comunes, tres materias de modalidad y una materia optativa.

5. La distribución de las materias en los dos cursos del Bachillerato y el horario semanal asignado a cada una de ellas se establece en el anexo I de esta Orden.

6. La distribución de las materias propias de cada modalidad en los dos cursos de la etapa se realizará de acuerdo con los itinerarios formativos que se establecen en el anexo II de la presente Orden.

7. De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 14 del Real Decreto 1178/92, de 2 de octubre, los alumnos que hayan terminado el tercer ciclo del grado medio de las Enseñanzas de Música o Danza, superando las materias comunes del Bachillerato, obtendrán el título de Bachiller. Estos Bachilleratos específicos recibirán la denominación de Bachillerato en Música y Bachillerato en Danza, respectivamente.

8. Las enseñanzas del Bachillerato para las personas adultas en la modalidad presencial, régimen nocturno, se organizarán de acuerdo con los dos siguientes modelos:

a) Modelo A, en el que las materias correspondientes a los dos cursos del Bachillerato se distribuyen y agrupan en tres bloques para cada modalidad, conforme a lo establecido en el anexo III, y cada bloque se cursa en un año académico.

El horario lectivo de los alumnos será de veinte horas semanales, y podrá desarrollarse entre las diecisiete treinta y las veintidós treinta horas, de lunes a viernes. Cada período lectivo tendrá una duración mínima de cincuenta y cinco minutos.

b) Modelo B, en el que las materias correspondientes a las enseñanzas del Bachillerato se configuran con la misma ordenación establecida con carácter general para el régimen diurno y se desarrollan y cursan en dos años académicos. En este modelo organizativo el horario lectivo de los alumnos podrá desarrollarse entre las dieciséis treinta y las veintitrés horas, de lunes a viernes. Cada período lectivo tendrá una duración mínima de cincuenta y cinco minutos.

9. Cada uno de los centros que haya sido autorizado para impartir las enseñanzas del Bachillerato nocturno lo hará de acuerdo con uno sólo de los modelos antes definidos.

10. Las enseñanzas del Bachillerato para las personas adultas en la modalidad a distancia se organizarán de acuerdo con la ordenación establecida con carácter general para el régimen diurno.

11. El currículo de las materias comunes y de modalidad en que se organiza el Bachillerato es el que se establece en el anexo I del Decreto 113/2002, de 13 de septiembre. El currículo de las materias optativas, que no sean de modalidad, se establece en la presente Orden.

Artículo 4.- Horario escolar.

1. El horario escolar para los alumnos se distribuirá de lunes a viernes, de forma que facilite la aplicación efectiva de los diferentes itinerarios formativos, y en cada uno de los cursos del Bachillerato será, al menos, de treinta períodos lectivos, de una duración mínima de cincuenta y cinco minutos cada uno.

2. El horario general del centro deberá reflejar claramente la asignación de todos los períodos lectivos que se imparten, ordinarios y extraordinarios; asimismo, el tutor se ocupará de informar al alumno y a su familia sobre el horario específico de atención educativa y la obligación de asistencia, en su caso, del alumnado.

Artículo 5.- Organización de las enseñanzas.

1. Al formalizar la matrícula los alumnos, lo harán explícitamente en una de las modalidades y en uno de los itinerarios del Bachillerato. El alumno completará su itinerario educativo con la elección de las materias optativas, todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Orden y las posibilidades organizativas del centro.

2. No podrá efectuarse matrícula en Bachillerato por dos regímenes de enseñanza diferentes de forma simultánea.

3. La materia común Lengua Extranjera deberá guardar continuidad con la que se haya cursado en Educación Secundaria Obligatoria como primera Lengua Extranjera, siempre que ésta se haya cursado durante toda la etapa. Los cambios a otra Lengua Extranjera que se imparta en el centro tendrán carácter excepcional, y podrán ser autorizados por el Director del centro a la vista de las razones expuestas y del informe del Departamento didáctico responsable de la Lengua Extranjera a la que el alumno desee incorporarse. En dicho informe se explicitará de forma razonada si el alumno está en condiciones de seguir con garantías de aprovechamiento las enseñanzas de la lengua extranjera correspondiente, de acuerdo con la competencia lingüística demostrada.

4. Los alumnos podrán permanecer escolarizados en el Bachillerato, en centros públicos o privados, en régimen diurno, durante cuatro años académicos como máximo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10, apartado 4, del Real Decreto 1178/1992, de 2 de octubre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del Bachillerato. Los centros, al inicio de cada curso escolar informarán a los alumnos de las limitaciones en cuanto a su permanencia en escolarización diurna. Los alumnos que hubieran agotado dicho plazo sin haber obtenido el título podrán concluir sus estudios a través de las ofertas específicas establecidas para las personas adultas, bien del Bachillerato a distancia o del Bachillerato nocturno.

5. Los alumnos con necesidades educativas especiales, podrán, previa autorización de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, realizar el Bachillerato fragmentando en bloques las materias que componen el currículo de los dos cursos de esta etapa. En este caso, la permanencia máxima de cuatro años señalada en el apartado 4 de este artículo podrá ampliarse en dos.

6. Con el fin de no agotar los años previstos en los apartados precedentes, los alumnos podrán solicitar al Director del centro la anulación de la matrícula cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes: enfermedad prolongada de carácter físico o psíquico, ingreso en las Fuerzas Armadas como soldado profesional, incorporación a un puesto de trabajo, y obligaciones de tipo familiar que impidan la normal dedicación al estudio. Las solicitudes se formularán antes de finalizar el mes de abril y serán resueltas, en el plazo de diez días, por el Director del

centro, que podrá recabar los informes que estime pertinentes.

7. Los Secretarios de los Institutos de Educación Secundaria, o, en su caso, de las Escuelas de Arte, garantizarán que las matrículas de los alumnos del propio centro y de los centros privados adscritos se ajustan a lo dispuesto en la presente Orden.

Artículo 6.-Convalidaciones de materias del Bachillerato por módulos, materias o cursos de otros estudios ya superados.

1. Las convalidaciones de materias del Bachillerato por módulos profesionales pertenecientes a los ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional específica ya superados por los alumnos son las establecidas en el anexo IV del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 8 de mayo), y las que pudieran establecer los respectivos Reales Decretos de los títulos de Formación Profesional Específica que, en su caso, puedan publicarse.

2. Las convalidaciones de materias de la modalidad de Artes del Bachillerato por módulos de los ciclos formativos de grado medio de Artes Plásticas y Diseño previamente superados se regirán por la normativa que regula los diferentes ciclos formativos de grado medio de dichas enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño.

3. Las convalidaciones de materias del Bachillerato en su modalidad de Artes por materias de los ciclos formativos de grado medio de carácter experimental de Artes Plásticas y Diseño se efectuarán de conformidad con la tabla de equivalencias que figura como anexo a la Orden Ministerial de 5 de junio de 1995, por la que se establece el acceso al Bachillerato de Artes de los alumnos que hubieran cursado ciclos formativos experimentales de grado medio de Artes Plásticas y Diseño, así como la tabla de equivalencias por la que habrán de regir las convalidaciones entre ambas enseñanzas (Boletín Oficial del Estado del 13).

4. Los alumnos que cursen las enseñanzas del Bachillerato y simultáneamente las enseñanzas de grado medio de régimen especial de Música o de Danza podrán convalidar cada una de las materias optativas del Bachillerato conforme a lo dispuesto en la Orden de 14 de junio de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen medidas para facilitar la compatibilidad de los estudios de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato con los del Grado Medio de las enseñanzas de régimen especial de Música y de Danza (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 22).

5. La convalidación de las materias del Bachillerato a que se refieren los apartados anteriores requerirá petición expresa por parte del alumno, una vez formalizada la matrícula en Bachillerato. La solicitud irá acompañada de los documentos académicos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que dan derecho a la convalidación correspondiente.

6. Las convalidaciones a que se refiere el presente artículo serán reconocidas por la Dirección del Instituto de Educación Secundaria o de la Escuela de Arte donde se efectúe la matrícula oficial. En el caso de centros privados dichas convalidaciones serán reconocidas por el Centro público a que se encuentren adscritos.

**CAPÍTULO II
OPTATIVAS**

Artículo 7.-Materias optativas.

1. La oferta de materias optativas en el Bachillerato debe contribuir a la formación general de los alumnos, así como a su orientación y preparación para estudios superiores, tanto universitarios como de formación profesional específica. Una oferta adecuada de materias optativas por el centro facilitará a los alumnos la configuración de itinerarios educativos coherentes que les posibiliten su progresión hacia ese tipo de estudios. Para la programación de las materias optativas del Bachillerato los centros actuarán de acuerdo con lo que se establece en la presente Orden, teniendo en cuenta sus posibilidades organizativas y las demandas de los alumnos.

2. Los alumnos cursaran una materia optativa en cada curso, elegidas de entre las que comprenden los tres tipos siguientes:

- a) Materias propias de la modalidad que se cursa no incluidas en el itinerario elegido.
- b) Optativas específicas, vinculadas a cada modalidad.
- c) Optativas comunes, vinculadas a todas las modalidades.

3. Las materias optativas específicas de cada modalidad del Bachillerato son las siguientes:

- a) Modalidad de Artes:
 - Primer curso: Talleres Artísticos y Diseño Asistido por Ordenador.
 - Segundo Curso: Volumen II.
- b) Modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud:
 - Primer curso: Tecnologías de la Información y Tecnología Industrial I.
 - Segundo Curso: Geología y Tecnología Industrial II.
- c) Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales:
 - Primer curso: Tecnologías de la Información.
 - Segundo Curso: Fundamentos de Administración y Gestión, Literatura Española y Universal y Psicología.
- d) Modalidad de Tecnología:
 - Primer curso: Diseño y Control por Ordenador.
 - Segundo Curso: Química.

4. Las materias optativas comunes a todas las modalidades del Bachillerato son las siguientes:

- a) Primer curso: Segunda Lengua Extranjera I, Ciencia, Tecnología y Sociedad, Comunicación Audiovisual y Música.
- b) Segundo curso: Segunda Lengua Extranjera II, Ciencia, Tecnología y Sociedad, Comunicación Audiovisual, Música y Educación Física II.

Las materias Ciencia, Tecnología y Sociedad, Comunicación Audiovisual y Música se ofertarán en los dos cursos, pero los alumnos sólo podrán cursarlas en uno de ellos.

5. Con carácter voluntario, y siempre que la organización del centro lo permita, los alumnos podrán cursar una segunda materia optativa tanto en primero como en segundo curso del Bachillerato, que tendrá los mismos efectos académicos que el resto de materias.

6. Esta segunda materia optativa deberá elegirse de entre las materias optativas propias de la modalidad que se cursa no incluidas en el itinerario elegido por el alumno. En el supuesto de que en alguna modalidad no fuera posible

realizar la citada elección por carencia de materias propias de la modalidad, el alumno podrá elegir una materia de entre las materias optativas específicas de la modalidad cursada.

7. La segunda materia optativa sólo podrá elegirse, de conformidad con el criterio indicado en el apartado anterior, de entre las que se ofertan para el curso que vaya a cursar el alumno.

8. Cuando la elección de una segunda materia optativa se destine a garantizar la continuidad de una Segunda Lengua Extranjera desde la Educación Secundaria Obligatoria, elegida como primera optativa en Bachillerato, el centro se organizará de modo que quede asegurada la puesta en funcionamiento de la segunda optativa, siempre que exista el número mínimo de alumnos establecido con carácter general en el artículo 9 de la presente Orden.

Artículo 8.- Currículo de las materias optativas.

1. El currículo de Segunda Lengua Extranjera y de las materias propias de modalidad que se cursen como optativas, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 2, letras a y b, y 3 del artículo 7, es el establecido en el anexo I del Decreto 113/2002, de 13 de septiembre.

2. El currículo de las materias optativas que no sean de modalidad, incluidas en los apartados 3 y 4, del artículo 7, es el siguiente:

a) Para la materia optativa de Educación Física II, es el establecido en el anexo IV de la presente Orden.

b) Para las materias optativas de Ciencia, Tecnología y Sociedad, Comunicación Audiovisual, Diseño Asistido por Ordenador, Diseño y Control por Ordenador, Geología, Literatura Española y Universal, Música, Psicología, Talleres Artísticos, Tecnologías de la Información y Volumen II, será de aplicación el currículo establecido en el anexo de la Resolución de 29 de diciembre de 1992 (Boletín Oficial del Estado de 29 de enero de 1993).

c) Para la materia optativa de Fundamentos de Administración y Gestión, será de aplicación el currículo establecido en el anexo de la Resolución de 30 de julio de 1993 (Boletín Oficial del Estado de 14 de agosto).

Artículo 9.-Oferta de materias optativas.

1. Si un alumno promociona a segundo curso teniendo pendiente la materia optativa de primero, podrá optar por recuperarla o por sustituirla por otra materia optativa de primero a efectos de recuperación.

2. Los alumnos que deban repetir curso podrán cambiar las materias optativas.

3. Excepcionalmente, los alumnos que no hayan cursado en primero Segunda Lengua Extranjera I podrán matricularse en las enseñanzas de Segunda Lengua Extranjera II en segundo curso siempre que sean autorizados por el Director del centro, a la vista de las razones expuestas y del informe del Departamento didáctico responsable de la Lengua Extranjera a la que el alumno desee incorporarse. En dicho informe se explicará de forma razonada si el alumno está en condiciones de seguir con garantías de aprovechamiento las enseñanzas de la lengua extranjera correspondiente, de acuerdo con la competencia lingüística demostrada.

4. Los alumnos que por no haber superado segundo curso en su totalidad lo cursen por segunda vez con tres o

menos materias calificadas negativamente podrán, si alguna de ellas es optativa, sustituirla por otra optativa aunque siempre, al igual que en los casos anteriores, atendiendo a las necesidades que se derivan del itinerario formativo elegido por el alumno y a las posibilidades organizativas del centro.

5. En los centros sostenidos con fondos públicos las enseñanzas de cada materia optativa sólo podrán ser impartidas a un número mínimo de 15 alumnos. Para las materias de modalidad vinculadas a las pruebas de acceso a la Universidad elegidas como optativas, y para la Segunda Lengua Extranjera, el número mínimo de alumnos será de 10.

6. La Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, previa solicitud del centro y tras el informe de la Inspección de Educación, podrá autorizar con carácter excepcional la impartición de materias optativas a un número menor de alumnos del establecido en el apartado anterior cuando las peculiaridades del centro lo requieran o circunstancias especiales así lo aconsejen.

7. Los centros no podrán constituir grupos de materias optativas si no cuentan con el número mínimo de alumnos señalado anteriormente o con la preceptiva autorización de la Consejería de Educación y Cultura.

8. Para impartir las materias optativas que no sean de modalidad, y cuya competencia docente no está atribuida a ninguna de las especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, los requisitos de especialidad que debe cumplir el profesorado son los establecidos en el anexo V.a de esta Orden. En el caso de los centros privados, las titulaciones del profesorado para impartir las materias optativas son las establecidas en el anexo II de la Orden de 10 de octubre de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan los requisitos de titulación para impartir determinadas materias no reguladas y el procedimiento de autorización del profesorado de los Centros Docentes Privados que imparten Enseñanzas de Educación Infantil, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Específica (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 5 de noviembre).

9. En el caso de la modalidad de Artes del Bachillerato, cuando sea impartida en Escuelas de Arte, los requisitos de especialidad que debe cumplir el profesorado que imparta las materias optativas específicas de esa modalidad son los establecidos en el anexo V.b de esta Orden.

CAPÍTULO III

CAMBIO DE MODALIDAD E ITINERARIO

Artículo 10.-Cambio de modalidad.

1. Las condiciones en las que un alumno que ha cursado el primer curso del Bachillerato en una determinada modalidad podrá pasar al segundo curso en una modalidad distinta, serán las siguientes:

a) Deberá cursar las materias comunes de segundo curso, y, en su caso, las de primero que no hubiera superado.

b) Deberá cursar, además, las materias propias de la nueva modalidad, tanto las de primero como las de segundo, exceptuando aquellas que, por coincidir en ambas modalidades, hubieran sido aprobadas en el primer curso de la modalidad que abandona.

c) Podrá computarse como materia optativa de la nueva modalidad la optativa cursada y superada en primero, así como las materias propias de la modalidad que abandona cursadas y aprobadas en primero, y no coincidentes con materias propias de la nueva modalidad.

2. Una vez cursado y no superado el segundo curso del Bachillerato en cualquiera de las modalidades establecidas, las condiciones para cambiar de modalidad serán las siguientes:

a) Si el alumno repite el curso completo, el cambio de modalidad se ajustará a lo dispuesto en el apartado 1 del presente artículo.

b) Si el alumno repite con tres o menos materias, deberá cursar las materias propias de la nueva modalidad según lo dispuesto en el apartado 1, letra b, del presente artículo, así como, en su caso, las materias comunes no superadas. La materia optativa no superada podrá ser sustituida por alguna de las materias ya superadas propias de la modalidad que abandona.

3. El número de materias que debe cursar el alumnado como consecuencia de un cambio de modalidad no se computará a efectos de repetición de curso.

Artículo 11.- Cambio de itinerario dentro de una misma modalidad.

1. Para el cambio de itinerario dentro de una misma modalidad se aplicarán los criterios señalados en el artículo 10, apartados 1, letras a y c, y 3, junto con los expresados en los apartados siguientes.

2. Cuando un alumno desee cambiar de itinerario al pasar de primero a segundo, además de las materias propias de modalidad del itinerario elegido en segundo curso, deberá cursar, en caso de que no las hubiera superado en primer curso como materias optativas, las siguientes materias de modalidad de primer curso:

a) Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales:

- Cambio del itinerario de Ciencias Sociales al de Humanidades: Latín I y Griego I.

- Cambio del itinerario de Humanidades al de Ciencias Sociales: Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I y Economía, en caso de que haya elegido el itinerario con Economía y Organización de Empresas, o, Economía o Historia de la Música, si ha elegido Historia del Arte.

b) Modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud:

- Cambio del itinerario de Ciencias de la Salud al de Ciencias e Ingeniería: Dibujo Técnico I.

- Cambio del itinerario de Ciencias e Ingeniería al de Ciencias de la Salud: Biología y Geología.

c) Modalidad de Tecnología:

- Cambio del itinerario de Tecnología Industrial al de Ciencias e Ingeniería: Dibujo Técnico I.

- Cambio del itinerario de Ciencias e Ingeniería al de Tecnología Industrial: Tecnología Industrial I.

3. Si el cambio de itinerario de primero a segundo se produce con una o dos materias pendientes propias de modalidad y éstas figuran también en el nuevo itinerario elegido, deberán ser superadas como pendientes. Si dichas materias no figuran en el nuevo itinerario, el alumno deberá sustituirlas por otras materias no cursadas propias de modalidad de primer curso del nuevo itinerario. Si la materia pendiente es una optativa, el alumno podrá optar por

cursarla como pendiente, adecuándola al nuevo itinerario, o por sustituirla por una materia del itinerario que abandona y que haya superado de más respecto al número total de materias.

4. Una vez cursado y no superado el segundo curso del Bachillerato en cualquiera de las modalidades establecidas, las condiciones para cambiar de itinerario dentro de la propia modalidad serán las siguientes:

a) Si el alumno repite el curso completo, deberá cursar todas las materias de segundo curso, de acuerdo con el nuevo itinerario elegido, y las materias propias de modalidad de primer curso señaladas en el apartado 2 del presente artículo.

b) Si el alumno repite con tres o menos materias, podrá cambiar de itinerario debiendo cursar para ello las materias pendientes, si son las materias comunes, y las materias propias del nuevo itinerario tanto las de segundo como las de primero que correspondan, de acuerdo con lo señalado en el apartado 2 del presente artículo. Si las materias pendientes son propias de modalidad del itinerario que se abandona, el alumnado no las deberá cursar, salvo que coincidan en el nuevo itinerario. Si la materia pendiente es una optativa, el alumno podrá optar por cursarla como pendiente, adecuándola al nuevo itinerario, o por sustituirla por una materia del itinerario que abandona y que haya superado de más respecto al número total de materias.

5. El número de materias que debe cursar el alumnado como consecuencia de un cambio de itinerario no se computará a efectos de repetición de curso.

CAPÍTULO IV

ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN

Y ACTIVIDADES DE ESTUDIO ALTERNATIVAS

Artículo 12.-Enseñanzas de Religión.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 113/2002, de 13 de septiembre, y conforme a lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de enero de 1995), por el que se regula la enseñanza de la Religión, los padres o tutores legales de los alumnos, o ellos mismos si fueran mayores de edad, manifestarán voluntariamente, al Director del centro al comienzo de la etapa, su deseo de cursar o no las enseñanzas de Religión. Esta decisión podrá modificarse en el caso de que el alumno deba repetir el primer curso.

2. Las enseñanzas de Religión serán de oferta obligatoria para los centros.

3. La organización de las enseñanzas de Religión Católica y de las diferentes confesiones religiosas, que hubieren suscrito con el Estado Español los Acuerdos a que se refiere la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, será competencia, respectivamente, de la jerarquía eclesiástica y de las correspondientes autoridades religiosas.

4. Los currículos establecidos para las enseñanzas de Religión son los que se indican a continuación: Orden Ministerial de 5 de octubre de 1993 por la que se establece el currículo del área de Religión Católica en el Bachillerato (Boletín Oficial del Estado del 13); Orden Ministerial de 28 de

junio de 1993 por la que se dispone la publicación de los currículos de Enseñanza Religiosa Evangélica, correspondientes a Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (Boletín Oficial del Estado de 6 de julio); y, Orden Ministerial de 11 de enero de 1996 por la que se dispone la publicación de los currículos de Enseñanza Religiosa Islámica, correspondientes a Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (Boletín Oficial del Estado de 10 de marzo).

5. Las decisiones sobre la utilización de libros de texto y materiales curriculares y la designación del profesorado se ajustarán a lo establecido en los respectivos Acuerdos suscritos entre el Estado Español y las diferentes confesiones religiosas.

6. La evaluación de las enseñanzas de Religión se realizará a todos los efectos, de acuerdo con la normativa vigente, del mismo modo que las demás materias del currículo, haciéndose constar en el expediente académico de los alumnos las calificaciones obtenidas. No obstante, y con el fin de garantizar el principio de igualdad y de libre concurrencia entre todos los alumnos, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de Religión no se computarán en la obtención de la nota media a efectos de acceso a la Universidad, ni en las convocatorias para la obtención de becas y ayudas al estudio que realicen las administraciones públicas cuando hubiera que acudir a la nota media del expediente para realizar una selección entre los solicitantes.

Artículo 13.- Actividades de estudio alternativas.

1. Los centros organizarán actividades de estudio alternativas, como enseñanzas complementarias, en horario simultáneo a las enseñanzas de Religión y que serán obligatorias para los alumnos que no hubieran optado por recibir enseñanza religiosa, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre, aunque no serán objeto de evaluación, ni tendrán constancia en los expedientes académicos de los alumnos.

2. Las actividades de estudio alternativas deberán incorporarse al proyecto curricular y consistirán en:

a) Las relativas a la cultura religiosa que deben propiciar el conocimiento de los hechos, personajes y símbolos más relevantes de las distintas religiones, contribuyendo a fomentar, muy especialmente, entre los alumnos el espíritu de tolerancia y la reflexión respecto a lo que las distintas religiones han supuesto para el pensamiento, la cultura y la sociedad.

b) El análisis y comentario de textos, imágenes y composiciones musicales relativos a la vida social y cultural, en su dimensión histórica o actual, acerca de contenidos no incluidos en el currículo del Bachillerato, pero que contribuyan al logro de los objetivos que la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, asigna a esta etapa educativa.

3. En la programación de las actividades de estudio alternativas, se deberá tener en cuenta que las relativas a la cultura religiosa se desarrollaran durante la primera mitad del curso, y las relacionadas con las manifestaciones de la cultura y la sociedad en sentido amplio, durante la segunda mitad.

4. El Director del centro, junto con el Jefe de Estudios, serán los responsables de encomendar las actividades de estudio alternativas a los profesores de Enseñanza

Secundaria; en función de la especialidad y formación académica del profesorado, y de la disponibilidad horaria en los distintos departamentos.

CAPÍTULO V DESARROLLO CURRICULAR

Artículo 14.-Proyecto curricular de etapa.

1. El proyecto curricular de etapa que elaboren los Institutos de Educación Secundaria se ajustará a lo dispuesto en el artículo 17, apartado 6, del Decreto 113/2002, de 13 de septiembre, así como, con carácter supletorio, a lo establecido en el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero.

2. Durante el mes de septiembre los claustros, partiendo del análisis de resultados y de las valoraciones y propuestas constatadas en la memoria del curso anterior, revisarán los proyectos curriculares; las modificaciones aprobadas serán comunicadas a la Inspección de Educación.

3. La comisión de coordinación pedagógica, organizará y dinamizará el proceso de elaboración, seguimiento y evaluación del proyecto curricular.

4. En las materias del Bachillerato será objeto de atención especial la formación en valores, tanto personales como sociales, que capacite para la convivencia democrática y fomente el respeto a los derechos humanos.

En las diferentes materias han de estar presentes contenidos referentes a los temas transversales de relevancia social siguientes: educación moral y cívica, educación para la paz, educación para la igualdad de derechos de ambos sexos, educación intercultural, educación para la salud, educación sexual, educación ambiental, educación del consumidor y educación vial. Asimismo, en el desarrollo de los contenidos curriculares de todas las materias, el profesorado atenderá a la dimensión europea de la educación y fomentará el conocimiento y la comprensión de los pueblos.

Las orientaciones precisas para su incorporación, a través de las distintas materias, se incluirán en el proyecto curricular.

5. Cada departamento elaborará la programación didáctica de las materias asignadas al mismo o integradas en él, de acuerdo con las directrices establecidas en el proyecto curricular y por la comisión de coordinación pedagógica.

6. La programación didáctica de los departamentos incluirá, necesariamente, conforme a lo establecido en el artículo 17, apartado 6.4, del Decreto 113/2002, de 13 de septiembre, los siguientes aspectos:

a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal, y los criterios de evaluación para cada uno de los cursos de la etapa.

b) La metodología didáctica que se va a aplicar.

c) Las medidas de atención a la diversidad previstas.

d) Los criterios sobre evaluación de los aprendizajes, con indicación de los procedimientos e instrumentos para la evaluación de los mismos.

e) Los criterios de calificación que se vayan a aplicar.

f) Las actividades de recuperación para los alumnos que hayan promocionado con evaluación negativa en alguna de las materias.

g) La selección de materiales y otros recursos didácticos que se van a utilizar, incluidos los libros para uso de los alumnos.

h) Las actividades complementarias y extraescolares que se vayan a realizar desde el departamento.

7. La programación didáctica del departamento es de obligado cumplimiento para todos los componentes del mismo, sin perjuicio de lo indicado en el apartado siguiente.

8. En caso de que algún profesor considere conveniente incluir en su actividad docente alguna variación respecto de la programación didáctica del departamento, dicha variación deberá ser incorporada, con la debida justificación, a la citada programación didáctica. En todo caso, las variaciones que se incluyan deberán respetar los elementos prescriptivos del currículo para cada curso y las decisiones generales adoptadas en el proyecto curricular.

Artículo 15.-Programación de aula.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, apartado 7, del mencionado Decreto 113/2002, de 13 de septiembre, las decisiones que configuran la programación didáctica deberán concretarse en las programaciones de aula, que constituyen el conjunto de acciones mediante las cuales se transforman las intenciones educativas más generales en propuestas didácticas concretas que permitan alcanzar los objetivos previstos en cada grupo, atendiendo a la diversidad de los alumnos.

2. La programación de aula es ante todo un instrumento de planificación de la actividad del grupo, en donde el profesor concreta para cada curso académico la programación didáctica del departamento.

3. La evaluación inicial de los alumnos es el punto de partida para el desarrollo de la programación de aula. A este efecto los departamentos didácticos elaborarán los instrumentos que se utilizarán para determinar los conocimientos previos de los alumnos.

4. Los componentes básicos de la programación de aula se organizan en unidades didácticas.

5. Cada unidad didáctica deberá incorporar, al menos, los siguientes elementos: objetivos didácticos (en concordancia con los criterios de evaluación), contenidos (conceptuales, procedimentales y actitudinales), actividades (de motivación, de detección de conocimientos previos, de desarrollo, de refuerzo y ampliación, de evaluación...), metodología (recursos didácticos, espacios y tiempos y tratamiento de la diversidad), evaluación del proceso de aprendizaje (estrategias e instrumentos: observación sistemática, autoevaluación, coevaluación, intercambios orales, pruebas escritas, análisis de las producciones de los alumnos...) y evaluación del proceso de enseñanza (adecuación de los elementos de la unidad didáctica).

6. Los departamentos didácticos, en sus reuniones periódicas, valorarán el desarrollo de las programaciones de aula en relación con la programación didáctica. Las conclusiones de esta valoración se recogerán en el acta reglamentaria.

7. La elaboración de las programaciones de aula deberá estar concluida antes del 31 de octubre de cada curso académico. Un ejemplar de las mismas quedará en los departamentos didácticos, bajo custodia del jefe de departamento y a disposición de los componentes del mismo.

8. Los jefes de los departamentos didácticos velarán por el cumplimiento de lo establecido en este artículo, y comunicarán por escrito al director del centro cualquier incumplimiento al respecto. De dicha comunicación, si no quedara subsanado el incumplimiento, se dará traslado a la Inspección de Educación.

9. La Inspección de Educación informará, de acuerdo con su plan de actuación, sobre el cumplimiento de lo establecido en este artículo. En este sentido, los inspectores, en las visitas a los centros se reunirán con los diferentes departamentos didácticos, dedicando especial atención a la valoración y análisis del desarrollo de la programación didáctica y de las programaciones de aula.

CAPÍTULO VI TUTORÍA Y ORIENTACIÓN

Artículo 16.-Tutoría y orientación.

1. La tutoría es una responsabilidad inherente a la función docente, lo que supone que todos los profesores cooperan en la adecuada orientación de sus alumnos, en la detección de necesidades educativas, en la propuesta y aplicación de medidas, en la evaluación de resultados, así como en la oportuna información a alumnos y familias, para conseguir una comunicación fluida y eficaz.

2. Para coordinar las actuaciones indicadas en el apartado anterior, el director, a propuesta del jefe de estudios, designará un tutor para cada grupo de alumnos, entre los profesores que imparten docencia a todos los alumnos de ese grupo.

3. La organización de la tutoría y la orientación de alumnos se atenderá a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 113/2002, de 13 de septiembre, así como, con carácter supletorio, a lo establecido en el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero.

4. Dada la relevancia que, para el progreso del alumnado, adquiere el ejercicio eficaz de la tutoría, durante el mes de septiembre la comisión de coordinación pedagógica establecerá las medidas organizativas necesarias para garantizar:

a) La coordinación quincenal de tutores del mismo curso con el departamento de orientación y el jefe de estudios.

b) La convocatoria periódica de reuniones de equipos docentes.

c) La atención individualizada y grupal a los alumnos, por el tutor.

d) La oportuna atención a las familias, llevada a cabo por tutor y por cada uno de los profesores del grupo.

e) La organización del horario específico vespertino del departamento de orientación, que permita la atención a los alumnos y a sus padres o tutores legales, y que comprenderá una tarde semanal, con una duración mínima de dos horas.

5. El claustro de profesores coordinará las funciones de orientación y tutoría de los alumnos. El departamento de orientación apoyará la labor de los tutores de acuerdo con el plan de acción tutorial y bajo la dirección del jefe de estudios.

6. El tutor orientará y asesorará a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales, de acuerdo con el plan de orientación académica y profesional.

CAPÍTULO VII EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

Artículo 17.-Evaluación.

1. La evaluación constituye una de las tareas más relevantes de la actividad docente, soporte fundamental de la mejora de la enseñanza porque de la correcta aplicación de los mecanismos evaluadores depende la detección anticipada de problemas, la emisión de juicios argumentados y la propuesta de actuaciones razonadas.

2. En tal sentido, la evaluación no puede entenderse exclusivamente vinculada al aprendizaje, sino que afecta a todos los elementos del proceso de enseñanza: el centro y su eficacia educativa, el profesor y la idoneidad de su práctica docente, el rendimiento del alumnado y la adecuación de la actividad formativa en su conjunto, deben ser objeto de evaluación.

3. La evaluación supone la recogida sistemática de información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje que permita, tras su análisis, la emisión de juicios de valor orientados a la mejora del propio proceso.

4. Respecto a la evaluación del aprendizaje, sus principales finalidades son: la correcta valoración del progreso de cada alumno, la obtención de datos necesarios para su orientación personal, escolar y profesional y la detección de dificultades en el momento en que se produzcan para averiguar sus causas y adoptar de inmediato las medidas oportunas.

5. La evaluación será continua, porque se integra en el proceso y representa la superación de acciones aisladas o inconexas, formativa y orientadora, puesto que proporciona la información necesaria para la mejora de la enseñanza y, por tanto, constituye una guía de actuaciones futuras. En definitiva, la evaluación regula el proceso de enseñanza y aprendizaje.

6. Los referentes de la evaluación continua serán los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos para cada materia, con carácter general, en el Decreto 113/2002, de 13 de septiembre.

7. En la evaluación, que se realizará por materias, los profesores considerarán el conjunto de las que comprende el curso, así como la madurez académica de los alumnos en relación con los objetivos del Bachillerato y sus posibilidades de progreso en estudios posteriores.

8. Junto a los aspectos generales que se aplican a todos los alumnos, el carácter contextualizado que se atribuye a la evaluación obliga a considerar la especificidad de cada proceso de aprendizaje y las peculiaridades de cada alumno, sus potencialidades, su situación real y su historia escolar inmediata.

9. La utilidad de la evaluación en el ámbito educativo se encuentra estrechamente vinculada al establecimiento previo de indicadores claros, observables y graduados, así como a la adopción posterior de decisiones compartidas por los agentes implicados, alumnos, profesores y familias.

10. La valoración sobre el progreso del alumno en el aprendizaje se expresará mediante cifras de la escala numérica de calificación de 1 a 10, sin decimales. Éstos sólo se consignarán al obtener la nota media del Bachillerato.

11. Se consideran positivas las calificaciones que sean iguales o superiores a cinco puntos y negativas las restantes.

12. El marco general de la evaluación en cada centro quedará establecido en el proyecto curricular de etapa. A propuesta de la comisión de coordinación pedagógica, el claustro de profesores aprobará, respetando lo establecido en el mencionado Decreto 113/2002, de 13 de septiembre, el procedimiento general que será de aplicación en el centro.

13. Para concretar lo indicado en el apartado anterior, durante el mes de septiembre, los diferentes órganos de coordinación docente del centro adoptarán acuerdos sobre los siguientes aspectos:

a) Establecimiento, por cada departamento didáctico, de una correspondencia convenientemente graduada entre criterios de evaluación, secuenciados en función de contenidos de nivel básico y de ampliación, y calificación, que permita la emisión de un juicio valorativo del progreso del alumno y la calificación correspondiente, en cada curso.

b) Decisiones sobre las estrategias e instrumentos de evaluación (observación sistemática, autoevaluación, coevaluación, intercambios orales, pruebas escritas, análisis de las producciones de los alumnos...) que ayuden a valorar los logros conseguidos.

c) Modelos de recogida de datos utilizados por el profesorado y sistematización de la recogida de información.

d) Modelos de informes a las familias.

e) Mecanismos para la participación de los alumnos en el proceso de evaluación.

f) Planificación de las sesiones de evaluación, incluyendo, además de las tres evaluaciones ordinarias al finalizar cada trimestre académico, una sesión de evaluación inicial, la sesión de evaluación de septiembre y cuantas sean necesarias para la adopción de decisiones colegiadas.

g) Procedimiento de análisis del rendimiento académico e indicadores, que contemple la evolución de los resultados durante varios cursos académicos.

h) Plan de evaluación del proyecto curricular, especialmente en lo concerniente al proceso de enseñanza, la práctica docente y las medidas de atención a la diversidad.

14. La Inspección de Educación informará, de acuerdo con su plan de actuación, sobre la adecuación de las decisiones indicadas en el apartado anterior. En este sentido, los inspectores en las visitas a los centros se reunirán con el equipo directivo y los profesores tutores, dedicando especial atención a la valoración y análisis de los resultados de la evaluación de los alumnos y el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

15. Los datos obtenidos mediante la actividad sistemática de la evaluación, incluidos los procedentes de la observación directa del alumnado en el aula, deben ser recogidos por escrito, en el plazo más breve posible y reflejados documentalmente de la manera y con la periodicidad prevista en el proyecto curricular.

16. La evaluación se realizará conforme a lo establecido en el artículo 21 del Decreto 113/2002, de 13 de septiembre, y en la presente Orden.

17. Para la evaluación de los alumnos que cursan las enseñanzas del Bachillerato en régimen nocturno se estará a lo dispuesto con carácter general.

18. En lo que concierne a la evaluación de los alumnos que cursan el Bachillerato a distancia, y en atención a la imposibilidad de llevar a cabo la evaluación continua en las mismas condiciones que en el Bachillerato diurno o

nocturno, para cada materia habrá a lo largo del curso tres pruebas trimestrales que serán presenciales y escritas, así como dos pruebas finales, una en junio y otra en septiembre, que abarcarán la totalidad de la materia estudiada.

19. Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, los centros darán a conocer, al comienzo del curso, los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y de calificación exigibles para obtener una valoración positiva en las distintas materias.

Artículo 18.-Promoción.

1. Para incorporarse a segundo curso del Bachillerato será preciso haber sido calificado positivamente en todas las materias de primero, con dos excepciones como máximo.

2. Los alumnos que no promocionen a segundo curso por haber sido evaluados negativamente en más de dos materias deberán cursar de nuevo todas las materias de primero.

3. Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran pendientes de evaluación positiva más de tres materias deberán repetir el curso en su totalidad.

4. La evaluación final de los alumnos en aquellas materias de segundo curso que se imparten con idéntica denominación en ambos cursos estará condicionada a la superación de la materia cursada en el primer curso. Del mismo modo se procederá en la evaluación final de las materias cuyos contenidos son total o parcialmente progresivos. En el anexo VI de esta Orden se señalan las materias cuya evaluación final está condicionada y la forma de cómputo de las mismas a efectos de repetición de segundo curso.

5. Las materias no calificadas, como efecto del apartado anterior, se computarán como pendientes. Esta circunstancia se hará constar en los documentos de evaluación.

6. En lo que respecta a la promoción de los alumnos que cursan el Bachillerato nocturno se aplicarán los mismos criterios que para el diurno, salvo que las materias superadas no tendrán que cursarlas de nuevo, aun cuando no promocionen de curso por haber sido evaluados negativamente en más dos materias.

7. A los alumnos que cursen las enseñanzas del Bachillerato a distancia no les serán de aplicación las condiciones de promoción y de repetición de cursos establecidas para el Bachillerato diurno, y podrán matricularse del número de materias que deseen del primero y segundo cursos. No obstante, en lo que se refiere a la prelación de materias, sólo a efectos de evaluación final, será de aplicación lo establecido en el apartado 4 del presente artículo.

8. A los alumnos que cursen las enseñanzas del Bachillerato nocturno o a distancia, no les será de aplicación el límite de permanencia temporal establecido con carácter general, conforme a lo dispuesto en el artículo 10, apartado 5, del Real Decreto 1178/1992, de 2 de octubre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

Artículo 19.- Titulación.

1. Los alumnos que cursen satisfactoriamente el Bachillerato en cualquiera de sus modalidades recibirán el título de Bachiller, en virtud de lo establecido en el artículo 29

de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre. Para obtener este título será necesaria la calificación positiva en todas las materias.

2. El título de Bachiller será único, y en el texto del mismo constará la modalidad cursada y la calificación media obtenida. Para la obtención de ésta se computará la calificación obtenida en las enseñanzas de Religión.

3. El título de Bachiller facultará para acceder a la Formación Profesional de grado superior y a los estudios universitarios.

4. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, para acceder a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño será preciso, además de estar en posesión del título de Bachiller, superar la correspondiente prueba de acceso. Estarán exentos de realizar dicha prueba los alumnos que hubieran superado en la modalidad de Artes del Bachillerato la materia Fundamentos del Diseño y otras dos materias, propias de la modalidad u optativas, que se establezcan en los respectivos currículos. Hasta tanto no se adecuen los correspondientes currículos a la nueva ordenación del Bachillerato, las dos materias antedichas serán las establecidas en la disposición transitoria primera del Decreto 113/2002, de 13 de septiembre.

5. Para acceder a los estudios universitarios será necesaria, además, la superación de una prueba de acceso, que, junto a las calificaciones obtenidas en el Bachillerato, valorará la madurez académica del alumnado y los conocimientos adquiridos en él.

6. Los alumnos que hayan terminado el tercer ciclo del grado medio de las Enseñanzas de Música o Danza, superando las materias comunes del Bachillerato, obtendrán el título de Bachiller, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 14 del Real Decreto 1178/92, de 2 de octubre. Estos Bachilleratos específicos recibirán la denominación de Bachillerato en Música y Bachillerato en Danza, respectivamente.

Artículo 20.- Exención total o parcial.

1. Para el alumnado que curse las enseñanzas del Bachillerato podrán realizarse, en determinados casos, exenciones parciales o totales.

2. La exención total o parcial en determinadas materias del Bachillerato se realizará exclusivamente para el alumnado con problemas graves de audición, visión y motricidad, cuando circunstancias excepcionales debidamente acreditadas así lo aconsejen. La declaración de exención total o parcial en alguna materia requerirá de la autorización expresa de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa.

Artículo 21.-Matrícula de honor.

1. Los equipos docentes de los grupos de alumnos de segundo curso podrán conceder «Matrícula de Honor» a aquellos alumnos que hayan superado todas las materias del Bachillerato y cuya calificación global entre las materias de segundo curso sea 9 o superior. El límite para la concesión de la «Matrícula de Honor» es de 1 por cada 20 alumnos de segundo de Bachillerato o fracción superior a 10.

2. La obtención de la «Matrícula de Honor», que se consignará en los documentos de evaluación del alumno

mediante una diligencia específica, dará lugar a la exención del pago de precios públicos por servicios académicos en el primer año de los estudios superiores en centros públicos de la Región de Murcia.

Disposición adicional única.

Con el fin de facilitar a los alumnos que cursen las materias comunes del Bachillerato, bien por haber superado el tercer ciclo de grado medio de Música o de Danza o por cursar ambas enseñanzas de forma simultánea, la formación necesaria para acceder a los estudios universitarios de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios (Boletín Oficial del Estado del 27), éstos podrán inscribirse en las materias vinculadas a la vía o vías de acceso por la que deseen acceder a estudios universitarios. Dicha inscripción implicará su compromiso de seguir con aprovechamiento tales materias, que serán objeto de evaluación y cuyos resultados se verán reflejados en la documentación académica, sin que tengan efectos sobre la titulación o la nota media del Bachillerato.

Disposición transitoria primera.

Sin perjuicio de lo establecido en la disposición derogatoria de la presente Orden, y en consonancia con su disposición final segunda, durante el año académico 2002-2003, para los alumnos que sigan enseñanzas de segundo curso del Bachillerato mantendrá su vigencia el Real Decreto 1179/1992, de 2 de octubre, por el que se establece el currículo del Bachillerato, y la Orden Ministerial de 12 de noviembre de 1992, por la que se dictan instrucciones para la implantación anticipada del Bachillerato establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, en la redacción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 20. No obstante, en caso de que el alumno tuviera pendiente de superación una materia optativa de primer curso que ya no exista en la nueva ordenación establecida en la presente Orden, deberá sustituirla, a los efectos de la recuperación, por otra de entre las previstas para primer curso en el artículo 7 de la presente Orden que se incluya en la oferta del centro. Lo anterior es sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 de esta Orden.

Disposición transitoria segunda.

La incorporación a la nueva ordenación de las enseñanzas del Bachillerato de los alumnos que no hayan concluido sus estudios al amparo de la Orden Ministerial de 12 de noviembre de 1992, por la que se dictan instrucciones para la implantación anticipada del Bachillerato establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (Boletín Oficial del Estado del 20), se realizará de acuerdo con lo siguiente:

1. Los alumnos que a partir del año académico 2002-2003 deban repetir primer curso lo harán de acuerdo con la nueva ordenación de las enseñanzas de la etapa establecida en la presente Orden.

2. Los alumnos que a partir del año académico 2003-2004 deban repetir segundo curso del Bachillerato lo harán de acuerdo con la nueva ordenación de las enseñanzas de la etapa establecida en la presente Orden.

3. Los alumnos que, tras haber cursado primero del Bachillerato con anterioridad al año académico 2002-2003, se incorporen por primera vez a segundo curso, a partir del año académico 2003-2004, lo harán de acuerdo con la nueva ordenación de las enseñanzas de la etapa establecida en la presente Orden. En caso de que tengan pendientes de superación una o dos materias del primer curso, la recuperación de las mismas se hará conforme a la nueva ordenación establecida en la presente Orden.

4. Los alumnos que a partir del año académico 2003-2004 deban cursar segundo del Bachillerato con tres materias o menos pendientes de superación, a los efectos de la obtención del título de Bachiller, deberán haber superado todas las materias comunes, incluyendo la Filosofía II, seis materias de modalidad, tres de primero y tres de segundo, y dos materias optativas, una de primero y una de segundo. Este cómputo se atenderá a las siguientes consideraciones:

a) La materia Historia de la Filosofía superada con anterioridad a esa fecha se computará como la materia común Filosofía II.

b) Cuando el alumno haya cursado la materia de Historia de la Filosofía como materia propia de modalidad, deberá cursar en su lugar otra materia propia de modalidad del itinerario establecido en la presente Orden. No obstante, si alguna materia propia de modalidad del correspondiente itinerario ha sido cursada y superada por el alumno con anterioridad a esa fecha como materia optativa de segundo curso, podrá utilizarse para completar el conjunto de tres materias propias de modalidad correspondiente a ese curso.

c) Si el alumno tiene pendiente de superación una de las dos materias optativas de segundo correspondientes a la antigua ordenación, no tendrá que recuperarla salvo en el caso de que la superada sea utilizada, de acuerdo con el párrafo b anterior, como materia propia de modalidad para completar el conjunto de tres materias propias de modalidad correspondientes a segundo.

d) Las materias propias de modalidad del alumno deberán conformar uno de los itinerarios previstos en la nueva ordenación establecida mediante la presente Orden.

e) Si de la determinación de las materias necesarias para obtener el título de Bachiller se derivara que el alumno debiera cursar más de tres, estas no serán tenidas en cuenta a efectos de repetición de dicho curso.

Disposición transitoria tercera.

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto 113/2002, de 13 de septiembre, en lo que se refiere a la validez de los libros de texto y materiales curriculares previamente adoptados por los centros, se respetará el periodo mínimo de cuatro años de continuidad, así como las condiciones previstas para su sustitución antes del citado plazo, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1744/1998, de 31 de julio, sobre uso y supervisión de libros de texto y demás material curricular

correspondientes a las enseñanzas de Régimen General (Boletín Oficial del Estado de 4 de septiembre). Cuando los textos en vigor no se correspondan exactamente con el nuevo currículo, los centros tomarán las medidas oportunas para ajustarlos a él.

Disposición transitoria cuarta.

La programación de aula es un instrumento para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje que requiere de la reflexión del profesorado. Por ello, y a fin de facilitar este proceso, esta Consejería de Educación y Cultura dispone que, para el curso 2002-2003, la programación de las unidades didácticas correspondientes a cada evaluación se podrá elaborar durante el primer mes lectivo de las mismas.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final primera.

1. En virtud de lo dispuesto en la disposición final primera del Decreto 113/2002, de 13 de septiembre, mientras el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia no apruebe el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria será de aplicación el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero. La aplicación de lo dispuesto en el título III, órganos de coordinación docente, y título V, capítulo I, autonomía pedagógica, del antedicho Real Decreto 83/1996, se adecuará a lo dispuesto en el mencionado Decreto 113/2002.

2. En tanto no se oponga a lo establecido en el Decreto 113/2002, de 13 de septiembre, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la presente Orden, será de aplicación, con carácter supletorio, la normativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que se relaciona a continuación:

a) Orden Ministerial de 12 de noviembre de 1992 por la que se regula la evaluación y la calificación de los alumnos que cursan el Bachillerato establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (Boletín Oficial del Estado del 20).

b) Orden Ministerial de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), modificada por Orden Ministerial de 29 de febrero de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 9 de marzo).

c) Orden de 3 de agosto de 1995 por la que se regulan las actividades de estudio alternativas a la enseñanza de la Religión establecidas por el Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre).

d) Resolución de 16 de agosto de 1995, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se desarrolla lo previsto en la Orden de 3 de agosto de 1995, sobre actividades de estudio alternativas a las enseñanzas de

Religión en la Educación Primaria, en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, y en el 2º curso de Bachillerato (Boletín Oficial del Estado de 6 de septiembre).

e) Resolución de 16 de agosto de 1995, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se desarrolla lo previsto en la Orden de 3 de agosto de 1995, sobre actividades de estudio alternativas a las enseñanzas de Religión, en lo relativo a las actividades de Sociedad, Cultura y Religión, durante los cursos 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y 1º de Bachillerato (Boletín Oficial del Estado de 6 de septiembre).

f) Orden Ministerial de 28 de agosto de 1995 por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos (Boletín Oficial del Estado de 20 de septiembre).

g) Orden Ministerial de 14 de febrero de 1996 por la que se regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización y se establecen los criterios para escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales (Boletín Oficial del Estado del 23).

h) Orden de 14 de febrero de 1996 sobre evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales que cursan las enseñanzas de régimen general establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (Boletín Oficial del Estado del 23).

i) Orden Ministerial de 20 de julio de 1998 por la que se ordenan y organizan las enseñanzas de Bachillerato en régimen nocturno (Boletín Oficial del Estado del 24).

j) Orden Ministerial de 20 de julio de 1998 por la que se ordenan y organizan las enseñanzas de Bachillerato a distancia (Boletín Oficial del Estado del 24).

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y será de aplicación desde el comienzo del año académico 2002-2003 en el Bachillerato, excepto en lo concerniente al currículo, la organización de las materias y el horario de las mismas en segundo curso, que se aplicará en el año académico 2003-2004.

Disposición final tercera.

Se autoriza a las Direcciones Generales de Centros, Ordenación e Inspección Educativa y de Formación Profesional, Innovación Educativa y Atención a la Diversidad a dictar cuantas instrucciones sean precisas, en el ámbito de sus competencias, para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Murcia a 16 de septiembre de 2002.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

ANEXO I

HORARIO SEMANAL DEL BACHILLERATO

Materias	Horario semanal	
	Primero	Segundo
COMUNES		
Educación Física	2	-
Filosofía I y II	3	3
Historia	-	4
Lengua Castellana y Literatura I y II	4	4
Lengua Extranjera I y II	3	3
Religión o Actividades de estudio alternativas	2	-
Materias de modalidad (tres en cada curso)	12	12
Materias optativas (una en cada curso)	4	4
Total de horas semanales	30	30

ANEXO II

ITINERARIOS DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DEL BACHILLERATO

MODALIDAD: ARTES

PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO
Itinerario: Común	Itinerario 1: Artes Plásticas
- Dibujo Artístico I	- Dibujo Artístico II
- Dibujo Técnico I	- Historia del Arte
- Volumen	- Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas o Dibujo Técnico II
	Itinerario 2: Artes Aplicadas y Diseño
	- Dibujo Artístico II
	- Historia del Arte
	- Fundamentos del Diseño o Imagen

MODALIDAD: CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD

PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO
Itinerario 1: Ciencias e Ingeniería	Itinerario 1: Ciencias e Ingeniería
- Matemáticas I	- Matemáticas II
- Física y Química	- Física
- Dibujo Técnico I	- Dibujo Técnico II o Química
Itinerario 2: Ciencias de la Salud	Itinerario 2: Ciencias de la Salud
- Matemáticas I	- Química
- Física y Química	- Biología
- Biología y Geología	- Ciencias de la Tierra y Medioambientales o Física

MODALIDAD: HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO
Itinerario 1: Humanidades	Itinerario 1: Humanidades
- Historia del Mundo Contemporáneo	- Historia del Arte
- Latín I	- Latín II
- Griego I	- Griego II o Geografía
Itinerario 2: Ciencias Sociales	Itinerario 2: Ciencias Sociales
- Historia del Mundo Contemporáneo	- Geografía
- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
- Economía o Historia de la Música	- Economía y Organización de Empresas o Historia del Arte

MODALIDAD: TECNOLOGÍA

PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO
Itinerario 1: Ciencias e Ingeniería	Itinerario 1: Ciencias e Ingeniería
- Matemáticas I	- Matemáticas II
- Física y Química	- Física
- Dibujo Técnico I	- Dibujo Técnico II o Tecnología Industrial II
Itinerario 2: Tecnología Industrial	Itinerario 2: Tecnología Industrial (*)
- Matemáticas I	- Matemáticas II
- Física y Química	- Tecnología Industrial II
- Tecnología Industrial I	- Electrotecnia o Mecánica

(*) Los alumnos de este itinerario que deseen acceder a la Universidad deberán cursar como materia optativa Física.

ANEXO III

BACHILLERATO NOCTURNO

MODELO A

Materias	Bloque 1.º	Horas	Bloque 2.º	Horas	Bloque 3.º	Horas
Comunes	- Filosofía I	3	- Lengua Castellana y Literatura II	4	- Historia	4
	- Lengua Castellana y Literatura I	4	- Lengua Extranjera II	3		
	- Lengua Extranjera I	3	- Filosofía II	3		
	- Religión /Actividades de estudio		- Educación Física	2		
De modalidad	Una materia	4	Dos materias	8	Tres materias	12
Optativas	Una materia	4			Una materia	4
Total		20		20		20

MODALIDAD: ARTES**Bloque 1.º****Itinerario : Común****Materias de Modalidad**

Dibujo Técnico I

Materias Optativas

Las establecidas con carácter general para primer curso de Bachillerato en el artículo 7 de la presente Orden.

Bloque 2.º**Itinerario : Común****Materias de Modalidad**

Dibujo Artístico I

Volumen

Bloque 3.º**Itinerario 1: Artes Plásticas****Materias de Modalidad**

Dibujo Artístico II

Historia del Arte

Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas
o Dibujo Técnico II**Materias Optativas**

Las establecidas con carácter general para segundo curso de Bachillerato en el artículo 7 de la presente Orden.

Itinerario 2: Artes Aplicadas y Diseño**Materias de Modalidad**

Dibujo Artístico II

Historia del Arte

Fundamentos del Diseño

o Imagen

Materias Optativas

Las establecidas con carácter general para segundo curso de Bachillerato en el artículo 7 de la presente Orden.

MODALIDAD: HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**Bloque 1.º****Itinerario 1: Humanidades****Materias de Modalidad**

Historia del Mundo Contemporáneo

Materias Optativas

Las establecidas con carácter general para primer curso de Bachillerato en el artículo 7 de la presente Orden.

Itinerario 2: Ciencias Sociales**Materias de Modalidad**

Historia del Mundo Contemporáneo

Materias Optativas

Las establecidas con carácter general para primer curso de Bachillerato en el artículo 7 de la presente Orden.

Bloque 2.º**Itinerario 1: Humanidades****Materias de Modalidad**

Latín I

Griego I

Itinerario 2: Ciencias Sociales**Materias de Modalidad**

Matemáticas aplicadas

a las Ciencias Sociales I

Economía o Historia de la Música

Bloque 3.º**Itinerario 1: Humanidades****Materias de Modalidad**

Historia del Arte

Latín II

Griego II o Geografía

Itinerario 2: Ciencias Sociales**Materias de Modalidad**

Geografía

Matemáticas aplicadas

a las Ciencias Sociales II

Economía y Organización de Empresas
o Historia del Arte**Materias Optativas**

Las establecidas con carácter general para segundo curso de Bachillerato en el artículo 7 de la presente Orden.

Las establecidas con carácter general para segundo curso de Bachillerato en el artículo 7 de la presente Orden.

MODALIDAD: CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD**Bloque 1.º****Itinerario 1: Ciencias e Ingeniería****Materias de Modalidad**

Dibujo Técnico I

Materias Optativas

Las establecidas con carácter general para primer curso de Bachillerato en el artículo 7 de la presente Orden.

Itinerario 2: Ciencias de la Salud**Materias de Modalidad**

Biología y Geología

Materias Optativas

Las establecidas con carácter general para primer curso de Bachillerato en el artículo 7 de la presente Orden.

Bloque 2.º**Itinerario 1: Ciencias e Ingeniería****Materias de Modalidad**

Matemáticas I

Física y Química

Itinerario 2: Ciencias de la Salud**Materias de Modalidad**

Matemáticas I

Física y Química

Bloque 3.º**Itinerario 1: Ciencias e Ingeniería****Materias de Modalidad**

Matemáticas II

Física

Dibujo Técnico II o Química

Materias Optativas

Las establecidas con carácter general para segundo curso de Bachillerato en el artículo 7 de la presente Orden.

Itinerario 2: Ciencias de la Salud**Materias de Modalidad**

Química

BiologíaCiencias de la Tierra y

Medioambientales o Física

Materias Optativas

Las establecidas con carácter general para segundo curso de Bachillerato en el artículo 7 de la presente Orden.

MODALIDAD: TECNOLOGÍA**Bloque 1.º****Itinerario 1: Ciencias e Ingeniería****Materias de Modalidad**

Dibujo Técnico I

Materias Optativas

Las establecidas con carácter general para primer curso de Bachillerato en el artículo 7 de la presente Orden.

Itinerario 2: Tecnología industrial**Materias de Modalidad**

Tecnología Industrial I

Materias Optativas

Las establecidas con carácter general para primer curso de Bachillerato en el artículo 7 de la presente Orden.

Bloque 2.º**Itinerario 1: Ciencias e Ingeniería****Materias de Modalidad**

Matemáticas I

Física y Química

Itinerario 2: Tecnología industrial**Materias de Modalidad**

Matemáticas I

Física y Química

Bloque 3.º**Itinerario 1: Ciencias e Ingeniería****Materias de Modalidad**

Matemáticas II

Física

Dibujo Técnico II

o Tecnología Industrial II

Materias Optativas

Las establecidas con carácter general para segundo curso de Bachillerato en el artículo 7 de la presente Orden.

Itinerario 2: Tecnología industrial (*)**Materias de Modalidad**

Matemáticas II

Tecnología Industrial II

Electrotecnia o Mecánica

Materias Optativas

Las establecidas con carácter general para segundo curso de Bachillerato en el artículo 7 de la presente Orden.

(*) Los alumnos de este itinerario que deseen acceder a la Universidad deberán cursar en el bloque 3.º como materia optativa Física.

MODELO B

Las enseñanzas del Bachillerato en régimen nocturno de este modelo se configuran con la misma ordenación establecida con carácter general para el régimen diurno en la presente Orden.

ANEXO IV

CURRÍCULO DE LA MATERIA OPTATIVA EDUCACIÓN FÍSICA II

INTRODUCCIÓN

El mundo del deporte, la actividad física, la salud y el ocio, son en la actualidad temas a los que la sociedad presta gran atención.

La materia optativa de Educación Física en segundo de Bachillerato debe orientarse hacia estas demandas, consolidando los contenidos tratados en etapas y cursos anteriores y buscando, analizando y debatiendo las amplias posibilidades que ofrece este campo.

En etapas y cursos anteriores se ha procurado conocer las bases que rigen el movimiento humano, sus límites y posibilidades, así como la forma de estructurarse en el tiempo y en el espacio. Se han trabajado diferentes actividades físico-deportivas, se han establecido hábitos que permiten mejorar las condiciones de vida y salud, y se ha intentado disfrutar y valorar las posibilidades del movimiento como medio de crecimiento personal y de relación con los demás.

En definitiva, se ha intentado fomentar una cultura físico-deportiva que impulse las potencialidades del alumno, favoreciendo el uso crítico del tiempo de ocio y la práctica de la actividad física como una forma de mejorar la calidad de vida.

Esta materia se debe orientar hacia las posibles vías de desarrollo futuro: formación universitaria, formación profesional, nuevas titulaciones deportivas, etc. Para ello, se plantea un bloque de contenidos que estudia los planteamientos básicos de las ciencias de apoyo, para procurar una primera base de comprensión científica. Previamente se incluyen dos bloques de contenidos: uno que aborda los fundamentos científicos de la condición física y la salud y otro relativo a las actividades físico-deportivas y de ocio.

Así pues, se persigue una clara función de preparación para estudios posteriores relacionados con las actividades físico-deportivas, la salud y el ocio, proporcionando al alumno conocimientos, habilidades y destrezas específicas necesarios para iniciarse en dichos estudios y estilos de vida.

Por último, es preciso que el alumno conozca a través de esta materia, de forma directa, algunas de las profesiones y estudios relacionados con las actividades físico-deportivas, la salud y el ocio, que le permitan intercambiar experiencias aportando sus propias ideas, con

el fin de ir formándose criterios razonados que le posibiliten tomar decisiones ajustadas a sus intereses, expectativas y necesidades.

OBJETIVOS

1. Conocer y valorar los efectos de la práctica de la actividad física y deportiva como elemento que favorece el desarrollo personal y facilita la mejora de la salud y calidad de vida.

2. Incrementar el nivel de condición física adoptando una actitud de autoexigencia y valorando las limitaciones personales.

3. Conocer y practicar actividades físicas y deportivas de carácter alternativo.

4. Mostrar una actitud crítica ante las diferentes manifestaciones de las actividades físico-deportivas, distinguiendo las prácticas positivas de aquellas que puedan causar efectos negativos para la salud.

5. Planificar, organizar y realizar actividades físico-deportivas individuales y colectivas que le permitan satisfacer las necesidades personales y grupales, evaluando las diferentes capacidades físicas y su evolución, y los diferentes fundamentos reglamentarios, técnicos y tácticos de los deportes que se practiquen.

6. Planificar, organizar y realizar actividades físico-deportivas y recreativas en la naturaleza, teniendo en cuenta la ubicación de su localidad y el entorno de la Región de Murcia, explotando todas las posibilidades y respetando el medio ambiente.

7. Reconocer, valorar y utilizar en las diferentes actividades y manifestaciones culturales y artísticas, la riqueza expresiva del cuerpo y el movimiento como medio de comunicación creativa, así como las técnicas de relajación para un desarrollo armónico personal.

8. Adquirir contenidos que sirvan de base a futuros estudios y salidas profesionales en el ámbito de las actividades físico-deportivas, la salud y el ocio.

9. Conocer publicaciones, revistas, cursos, etc., relacionados con el mundo de la Educación Física.

10. Intercambiar experiencias con otros centros de la Región y con otras Comunidades Autónomas, relacionadas con las actividades físico-deportivas, la salud y el ocio.

CONTENIDOS

1. FUNDAMENTOS CIENTÍFICOS DE LA CONDICIÓN FÍSICA Y LA SALUD.

- Bases de la fisiología del ejercicio físico. Riesgos y beneficios en los diferentes sistemas del cuerpo.

- Programas de acondicionamiento físico. Planificación de diferentes programas de acondicionamiento físico atendiendo a aspectos diferenciales tanto físicos, psíquicos y sociales, como de ocio y salud.

- Análisis y evaluación de los diferentes instrumentos de medición de la actividad física en relación con la salud.

- Elaboración de programas personales de actividad física y salud, atendiendo a la frecuencia, intensidad, volumen y tipo de actividad.

- Primeros auxilios, medicina deportiva: prevención de lesiones, rehabilitación básica de lesiones.

- Desarrollo de propuestas razonadas para la promoción de la salud y mejora de la calidad de vida a través del ejercicio físico.

- Relajación. Práctica de diferentes técnicas.
- Nutrición y actividad física. Dieta equilibrada y aporte energético para la realización de actividades físicas.

2. ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS Y OCIO.

- Identificación de los requisitos motores y recursos necesarios para la práctica de actividades deportivas y lúdico-recreativas.

- Perfeccionamiento de los diferentes fundamentos reglamentarios, técnicos y tácticos de los deportes que se practiquen.

- Selección de las habilidades específicas considerando las posibilidades personales y recursos del entorno.

- Análisis de las ofertas y demandas sociales en relación con la actividad físico-deportiva, desde el ámbito docente, de rendimiento deportivo, gestión, artístico y turístico.

- Análisis de las posibilidades que ofrece el entorno de la Región de Murcia en relación con actividades en la naturaleza. Organización y práctica de dichas actividades.

- Planificación, organización y práctica de actividades físico-deportivas y recreativas.

- Planificación y organización de actividades en el medio natural. Perfeccionamiento y profundización.

- Elaboración y puesta en práctica de manifestaciones artísticas utilizando la expresión corporal, danza, bailes populares, etc.

- Valoración de los juegos y deportes como medio para el uso del tiempo de ocio.

3. CIENCIAS APLICADAS A LAS ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS.

- Bases pedagógicas, psicológicas, biológicas y sociológicas relacionadas con las actividades físico-deportivas.

- Búsqueda de información de las diferentes ciencias aplicadas a través de textos técnicos, científicos y profesionales.

- Análisis e interpretación de las diferentes fuentes trabajadas (textos, libros, revistas especializadas, videos...).

- Planificación y desarrollo de proyectos de investigación relacionados con las actividades físico-deportivas, la salud y el ocio, valorando la adecuación de la metodología y procesos utilizados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Incrementar el nivel inicial de condición física, teniendo en cuenta las propias limitaciones del alumno y sus posibilidades.

2. Elegir instrumentos adecuados de evaluación de los diferentes componentes de la forma física.

3. Elaborar y realizar programas individualizados de acondicionamiento físico en relación con la salud, previo análisis de la condición física.

4. Elaborar una dieta personalizada valorando adecuadamente la composición corporal, la composición de los alimentos y el gasto energético.

5. Diseñar, organizar y realizar actividades de carácter físico-deportivo y lúdico-recreativo para el empleo del tiempo libre, considerando los recursos disponibles en el entorno.

6. Comprender e interpretar de una manera crítica textos o informaciones específicas enmarcadas dentro del ámbito de las ciencias de las actividades físicas y el deporte.

7. Confeccionar trabajos individuales y/o colectivos donde se puedan apreciar las diferentes posibilidades expresivas y comunicativas del cuerpo y su movimiento.

8. Recoger y elaborar información sobre las diferentes salidas profesionales relacionadas con la actividad físico-deportiva, la salud y el ocio, especialmente aquellas presentes en la Región de Murcia, identificando sus características y condiciones laborales para que le ayuden en una posterior elección académico-profesional.

9. Dominar los diferentes fundamentos reglamentarios, técnicos y tácticos de los deportes practicados.

10. Realizar prácticas de primeros auxilios, así como planes sencillos de prevención de lesiones.

11. Distinguir y valorar los efectos que determinados hábitos y prácticas tienen para la salud individual y colectiva.

12. Diseñar actividades en el medio natural, perfeccionando las técnicas específicas, y organizar actividades en él.

13. Utilizar de manera autónoma alguna de las técnicas de relajación aprendidas.

ANEXO V.a

ATRIBUCIÓN DE OPTATIVAS A LAS ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

OPTATIVA	ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Ciencia, Tecnología y Sociedad	- Economía - Geografía e Historia - Filosofía
Comunicación Audiovisual	- Dibujo - Procesos y Medios de Comunicación
Diseño Asistido por Ordenador	- Construcciones Civiles y Edificación - Dibujo - Informática
Diseño y Control por Ordenador	- Informática - Tecnología - Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica - Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos - Sistemas Electrotécnicos y Automáticos - Sistemas Electrónicos
Fundamentos de Administración y Gestión	- Administración de Empresas - Economía

Geología	- Biología y Geología	Orfebrería y Joyería	- Orfebrería
Literatura Española y Universal	- Lengua Castellana y Literatura	Fotografía	- Fotografía
Música	-Música	Textiles	- Tecnología Química y Textil
Psicología	- Filosofía - Psicología y Pedagogía	Vidrio	- Vidrieras Artísticas
Tecnologías de la Información	- Física y Química - Informática - Matemáticas - Tecnología	Volumen II	- Modelado y Vaciado

ANEXO VI

MATERIAS DE SEGUNDO CURSO CUYA EVALUACIÓN FINAL ESTA CONDICIONADA A LA SUPERACIÓN DE LA MATERIA DE PRIMER CURSO Y FORMA DE COMPUTAR LAS MISMAS A EFECTOS DE REPETICIÓN DE SEGUNDO CURSO.

Volumen II	- Dibujo
Talleres Artísticos	
Artes aplicadas de la Escultura	- Dibujo
Artes aplicadas de la Pintura	- Dibujo
Artes del Libro	- Dibujo - Procesos y Productos n Artes Gráficas
Cerámica	- Dibujo
Orfebrería y Joyería	- Dibujo
Fotografía	- Dibujo - Procesos y Medios de Comunicación
Textiles	- Dibujo - Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel
Vidrio	- Dibujo

Materia o materias de segundo curso con evaluación condicionada	Materia de primer curso que condiciona la evaluación	Cómputo repetición (*)
BiologíaGeología	Biología y Geología	2
Dibujo Artístico II	Dibujo Artístico I	1
Dibujo Técnico II	Dibujo Técnico I	1
Economía y Organización de Empresas	Economía	1
Filosofía II	Filosofía I	1
Física Química Electrotecnia Mecánica	Física y Química	2
Griego II	Griego I	1
Latín II	Latín I	1
Lengua Castellana y Literatura II	Lengua Castellana y Literatura I	1
Lengua Extranjera II	Lengua Extranjera I	1
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	1
Matemáticas II	Matemáticas I	1
Segunda Lengua Extranjera II	Segunda Lengua Extranjera I	1
Tecnología Industrial II	Tecnología Industrial I	1
Volumen II	Volumen I	1

ANEXO V.b

ATRIBUCIÓN DE OPTATIVAS A LAS ESPECIALIDADES DE LOS CUERPOS DE PROFESORES Y DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

OPTATIVA	ESPECIALIDAD
Diseño Asistido por Ordenador	- Diseño Asistido por Ordenador
Talleres Artísticos	
Artes aplicadas de la Escultura	- Modelado y vaciado - Forja artística - Vaciado y moldeado
Artes aplicadas de la Pintura	- Dibujo Artístico
Artes del Libro	- Arquitectura y Diseño del Libro
Cerámica	- Cerámica Artística

(*) El dígito 1 indica que se computan a efectos de repetición como una sola materia pendiente, mientras que el 2 indica que se computan como dos materias pendientes.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía y Hacienda

11610 Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 4 de noviembre de 2002, por la que se modifica la base primera de las bases singulares aprobadas por orden de 27 de marzo de 2002, por la que se convoca una acción formativa sobre conocimientos y habilidades en materia medioambiental.

Por Orden de esta Consejería de Economía y Hacienda de 27 de marzo, de 2002 (B.O.R.M. n.º 89 de 18 de abril), se convocó una acción formativa sobre conocimientos y habilidades en materia medioambiental destinada a los Agentes Forestales, funcionarios de carrera, en esta Comunidad Autónoma.

Con fecha 9 de octubre de 2002, se ha realizado por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Agentes Forestales, la selección de los aspirantes que tomarán posesión como funcionarios de carrera en este Cuerpo próximamente.

Considerando el interés que para esta Administración supone que su personal reúna el máximo nivel de cualificación profesional para la prestación de los servicios y considerando que por el esfuerzo organizacional y económico que esta acción formativa conlleva no sería posible realizarla para solo tres destinatarios.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 12 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero.

Dispongo

Primero: Modificar la Base singular primera de las aprobadas por la Orden de 27 de marzo de 2002, añadiendo un párrafo 3.º con el siguiente contenido:

3.º. Podrán participar los aspirantes al Cuerpo de Agentes Forestales, que resulten seleccionados por el Tribunal Calificador en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Agentes Forestales por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 13 de junio de 2001.

Segundo: La presente Orden producirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Tercero: Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

Consejería de Educación y Cultura

11605 Orden de 20 de noviembre de 2002, por la que se modifican las Órdenes de 16 de septiembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por las que se desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Consejería de Educación y Cultura ha regulado, mediante las correspondientes Órdenes de 16 de septiembre de 2002 (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 4 de octubre) la estructura y organización de las enseñanzas de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las mencionadas Órdenes constituyen el desarrollo normativo de los Decretos 111/2002, 112/2002 y 113/2002, de 13 de septiembre (B.O.R.M. del 14), por los que se establecen, respectivamente, los currículos de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y suponen la regulación detallada de las citadas etapas y de numerosos aspectos que afectan a la organización de los centros educativos. Su aplicación y las modificaciones consiguientes deben resultar compatibles con la dinámica escolar.

En relación con el horario escolar de los alumnos, las Órdenes citadas relativas a la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, en desarrollo de los Decretos 112/2002 y 113/2002, disponen que los periodos lectivos tendrán una duración mínima de cincuenta y cinco minutos.

Por su parte, la Orden Ministerial de 29 de junio de 1994, parcialmente modificada por la Orden de 29 de febrero de 1996, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, es declarada de aplicación, con carácter supletorio, por la disposición final primera, apartado 2, de las Órdenes de 16 de septiembre de 2002, en tanto no se oponga a lo establecido en los Decretos 112/2002 y 113/2002, de 13 de septiembre, y en las mencionadas Órdenes de 16 de septiembre de 2002.

Asimismo, las Órdenes de 16 de septiembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, regulan la programación de aula como conjunto de acciones mediante las cuales se transforman las intenciones educativas más generales en propuestas didácticas concretas que permitan alcanzar los objetivos previstos en cada grupo, atendiendo a la diversidad de los alumnos.

Por otra parte, las disposiciones transitorias de las mencionadas Órdenes de 16 de septiembre de 2002 establecen que las programaciones de las unidades didácticas componentes de la programación de aula, correspondientes a cada evaluación se podrán elaborar, para el curso 2002-2003, durante el primer mes lectivo de las mismas.

Los programas de diversificación curricular también son regulados por la Orden relativa a la Educación Secundaria Obligatoria, debiendo los centros que imparten la mencionada etapa educativa adaptar el contenido y estructura de los hasta ahora vigentes a la nueva regulación.

A fin de facilitar la aplicación durante el presente curso de las Órdenes citadas, de permitir la implantación paulatina de aquellos aspectos que suponen modificaciones y de actuar con la flexibilidad que requiere la dinámica de trabajo ya iniciada en los centros, se dicta la presente Orden.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, el Decreto 52/1999, de 2 de julio, por el que se aceptan las competencias y se atribuyen a la Consejería de Cultura y Educación las funciones y servicios transferidos, de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, y los Decretos 111/2002, 112/2002 y 113/2002, de 13 de septiembre, por los que se establece, respectivamente, el currículo de la Educación Primaria, el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y el currículo del Bachillerato, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Capítulo I

Modificaciones que se introducen en la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 16 de septiembre de 2002, por la que se desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Artículo primero.- Horario escolar.

El apartado 1 del artículo 3 queda redactado de la siguiente forma:

«1. El horario escolar para los alumnos se distribuirá de lunes a viernes, de forma que facilite la aplicación efectiva de las diferentes medidas educativas, y en cada uno de los cursos de la Educación Primaria será de veinticinco horas semanales, que incluirán las horas de recreo. Las sesiones lectivas de los alumnos tendrán una duración mínima de sesenta minutos cada una. Excepcionalmente, para ajustar la distribución semanal del horario asignado a cada una de las áreas curriculares, los centros, de acuerdo con los criterios pedagógicos establecidos para la elaboración de los horarios, podrán fraccionar algunos periodos horarios de noventa minutos en dos sesiones lectivas.»

Artículo segundo.- Programación de aula.

1.- El apartado 8 del artículo 8 queda redactado de la siguiente forma:

«8. Los jefes de estudios velarán por el cumplimiento de lo establecido en este artículo.»

2.- El apartado 9 del artículo 8 queda redactado de la siguiente forma:

«9. La Inspección de Educación informará, de acuerdo con su plan de actuación, sobre el cumplimiento de lo establecido en este artículo.»

Artículo tercero.- Disposiciones transitorias.

1.- La disposición transitoria cuarta queda redactada de la siguiente forma:

«**Disposición transitoria cuarta.**- La programación de aula es un instrumento para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje que requiere de la reflexión del profesorado. Por ello, y a fin de facilitar este proceso, esta Consejería de Educación y Cultura programará durante el curso 2002-2003, actuaciones que dinamicen la realización de las programaciones de aula, cuya elaboración será exigible, para todos los centros, a partir del inicio del curso escolar 2003-2004.»

2.- Se añade una disposición transitoria quinta en los siguientes términos:

«**Disposición transitoria quinta.**- En relación con el contenido de la Programación General Anual del curso 2002-2003, los centros deberán remitir, antes del próximo día 30 de noviembre, los siguientes elementos del proyecto curricular correspondiente a la etapa de la Educación Primaria, regulado por el artículo 7 de esta Orden:

a) Distribución de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las distintas áreas dentro de cada ciclo.

b) Criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes y promoción de los alumnos.

c) Plan de acción tutorial y organización de la orientación educativa.

A lo largo del curso escolar 2002-2003 los centros completarán los restantes elementos del proyecto curricular, que deberá estar completamente elaborado al inicio del curso escolar 2003-2004.»

Capítulo II

Modificaciones que se introducen en la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 16 de septiembre de 2002, por la que se desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo cuarto.- Horario escolar.

El apartado 1 del artículo 3 queda redactado de la siguiente forma:

«1. El horario escolar para los alumnos se distribuirá de lunes a viernes, de forma que facilite la aplicación efectiva de las diferentes medidas educativas, y en cada uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria será de treinta periodos lectivos, de una duración mínima de cincuenta y cinco minutos cada uno. En todo caso, dentro de la duración de éstos, se garantizará el tiempo imprescindible entre cada dos periodos lectivos consecutivos que permita los cambios de clase de profesores y alumnos.»

Artículo quinto.- Procedimiento de autorización de materias optativas.

El apartado 2 del artículo 6 queda redactado de la siguiente forma:

«2. Los centros remitirán a la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, antes del 15 de febrero, las solicitudes de autorización de materias optativas para la Educación Secundaria Obligatoria. Dichas solicitudes se acompañarán de:

a) Acta de la sesión de Claustro en la que el órgano colegiado acuerda y justifica la propuesta de ampliación de la oferta de materias optativas del centro.

b) El currículo de la materia optativa en el que, al menos, se especifique:

- La contribución al desarrollo de capacidades previstas en la etapa
- Los objetivos, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales y criterios de evaluación.
- El curso o cursos en que será ofertada dicha materia optativa.
- Los materiales y recursos didácticos de los que el centro dispone para el desarrollo de la materia propuesta.
- La cualificación del profesorado que habrá de impartirla, así como el departamento didáctico que se responsabilizará de su desarrollo y la disponibilidad horaria lectiva del profesorado del mismo.
- Para las materias de iniciación profesional se indicará, cuando proceda, la relación con los ciclos formativos de grado medio que se impartan en el centro.»

Artículo sexto.- Programación de aula.

1.- El apartado 8 del artículo 10 queda redactado de la siguiente forma:

«8. Los jefes de los departamentos didácticos velarán por el cumplimiento de lo establecido en este artículo.»

2.- El apartado 9 del artículo 10 queda redactado de la siguiente forma:

«9. La Inspección de Educación informará, de acuerdo con su plan de actuación, sobre el cumplimiento de lo establecido en este artículo.»

Artículo séptimo.- Disposiciones transitorias.

1.- La disposición transitoria quinta queda redactada de la siguiente forma:

«**Disposición transitoria quinta.-** La programación de aula es un instrumento para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje que requiere de la reflexión del profesorado. Por ello, y a fin de facilitar este proceso, esta Consejería de Educación y Cultura programará durante el curso 2002-2003, actuaciones que dinamicen la realización de las programaciones de aula, cuya elaboración será exigible, para todos los centros, a partir del inicio del curso escolar 2003-2004.»

2.- Se añade una disposición transitoria sexta en los siguientes términos:

«**Disposición transitoria sexta.-** Hasta tanto no se apruebe el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el tiempo al que se refiere el apartado 1 del artículo 3 de la presente Orden no excederá de cinco minutos.»

3.- Se añade una disposición transitoria séptima en los siguientes términos:

«**Disposición transitoria séptima.-** En el curso 2002-2003 los centros que cuenten con programas de diversificación curricular deberán adecuar las áreas del currículo y los ámbitos específicos, en los aspectos relativos a objetivos, contenidos y criterios de evaluación, a lo dispuesto en el Decreto 112/2002, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Para la reelaboración y, en su caso, adaptación de los restantes elementos que configuran estos programas, los centros se atenderán a las Instrucciones que dicte la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa. Al inicio del curso 2003-2004, los centros deberán haber adecuado, en todos sus aspectos, los programas de diversificación curricular a la nueva estructura de estas enseñanzas.»

4.- Se añade una disposición transitoria octava en los siguientes términos:

«**Disposición transitoria octava.-** En relación con el contenido de la Programación General Anual del curso 2002-2003, los centros deberán remitir, antes del próximo día 30 de noviembre, los siguientes elementos del proyecto curricular correspondiente a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, regulado por el artículo 9 de esta Orden:

- a) Criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes.
- b) Criterios sobre promoción y titulación de los alumnos.
- c) Materias optativas que ofrece el centro.
- d) Plan de acción tutorial y de orientación académica y profesional.
- e) Programaciones didácticas de los departamentos, que incluirán, al menos:
 - Objetivos, contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada uno de los cursos de la etapa.
 - Criterios e instrumentos de calificación.

A lo largo del curso escolar 2002-2003 los centros completarán los restantes elementos del proyecto curricular, que deberá estar completamente elaborado al inicio del curso escolar 2003-2004.»

Artículo octavo.- Disposiciones finales.

Se modifica la disposición final primera, apartado 2.c) quedando redactado de la siguiente forma:

«c) Orden Ministerial de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), modificada por Orden Ministerial de 29 de febrero de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 9 de marzo), excepto lo dispuesto en la letra c) del apartado 67.»

Capítulo III

Modificaciones que se introducen en la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 16 de septiembre de 2002, por la que se desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo noveno.- Horario escolar.

El apartado 1 del artículo 4 queda redactado de la siguiente forma:

«1. El horario escolar para los alumnos se distribuirá de lunes a viernes, de forma que facilite la aplicación efectiva de los diferentes itinerarios formativos, y en cada uno de los

cursos del Bachillerato será, al menos, de treinta periodos lectivos, de una duración mínima de cincuenta y cinco minutos cada uno. En todo caso, dentro de la duración de éstos, se garantizará el tiempo imprescindible entre cada dos periodos lectivos consecutivos que permita los cambios de clase de profesores y alumnos.»

Artículo décimo.- Oferta de materias optativas.

Se modifica el apartado 8 del artículo 9, quedando redactado de la siguiente forma:

«8. Para impartir las materias optativas que no sean de modalidad, y cuya competencia docente no está atribuida a ninguna de las especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, los requisitos de especialidad que debe cumplir el profesorado serán, preferentemente, los establecidos en el Anexo V.a de esta Orden. En el caso de los centros privados, las titulaciones del profesorado para impartir las materias optativas son las establecidas en el anexo II de la Orden de 10 de octubre de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan los requisitos de titulación para impartir determinadas materias no reguladas y el procedimiento de autorización del profesorado de los Centros Docentes Privados que imparten Enseñanzas de Educación Infantil, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Específica (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 5 de noviembre).»

Artículo undécimo.- Programación de aula.

1.- Se modifica el apartado 5 del artículo 15, quedando redactado de la siguiente forma:

«5. Cada unidad didáctica deberá incorporar, al menos, los siguientes elementos: objetivos didácticos, contenidos, secuencia de actividades, metodología, y actividades e instrumentos de evaluación.»

2.- Se modifica el apartado 8 del artículo 15, quedando redactado de la siguiente forma:

«8. Los jefes de los departamentos didácticos velarán por el cumplimiento de lo establecido en este artículo.»

3.- Se modifica el apartado 9 del artículo 15, quedando redactado de la siguiente forma:

«9. La Inspección de Educación informará, de acuerdo con su plan de actuación, sobre el cumplimiento de lo establecido en este artículo.»

Artículo duodécimo.- Disposiciones transitorias.

1.- Se modifica la disposición transitoria cuarta, quedando redactada de la siguiente forma:

«**Disposición transitoria cuarta.-** La programación de aula es un instrumento para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje que requiere de la reflexión del profesorado. Por ello, y a fin de facilitar este proceso, esta Consejería de Educación y Cultura programará durante el curso 2002-2003, actuaciones que dinamicen la realización de las programaciones de aula, cuya elaboración será exigible, para todos los centros, a partir del inicio del curso escolar 2003-2004.»

2.- Se añade una disposición transitoria quinta en los siguientes términos:

«**Disposición transitoria quinta.-** Hasta tanto no se apruebe el Reglamento Orgánico de los Institutos de

Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el tiempo al que se refiere el apartado 1 del artículo 4 de la presente Orden no excederá de cinco minutos.»

3.- Se añade una disposición transitoria sexta en los siguientes términos:

«**Disposición transitoria sexta.-** En relación con el contenido de la Programación General Anual del curso 2002-2003, los centros deberán remitir, antes del próximo día 30 de noviembre, los siguientes elementos del proyecto curricular correspondiente a la etapa de Bachillerato, regulado por el artículo 14 de esta Orden:

a) Criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes.

b) Materias optativas que ofrece el centro.

c) Plan de acción tutorial y de orientación académica y profesional.

d) Programaciones didácticas de los departamentos, que incluirán, al menos:

- Objetivos, contenidos y su distribución temporal, y los criterios de evaluación para cada uno de los cursos de la etapa.

- Criterios e instrumentos de calificación.

A lo largo del curso escolar 2002-2003 los centros completarán los restantes elementos del proyecto curricular, que deberá estar completamente elaborado al inicio del curso escolar 2003-2004.»

Artículo decimotercero.- Disposiciones finales.

Se modifica la disposición final primera, apartado 2.b) quedando redactado de la siguiente forma:

«b) Orden Ministerial de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), modificada por Orden Ministerial de 29 de febrero de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 9 de marzo), excepto lo dispuesto en la letra c) del apartado 67.

Capítulo IV

Artículo decimocuarto.- Medidas para fomentar la colaboración con los centros educativos.

Durante el curso académico 2002/2003, la Consejería de Educación y Cultura propiciará la implantación progresiva de las nuevas enseñanzas mediante actuaciones que faciliten la aplicación de lo dispuesto en las Órdenes citadas. Dichas actuaciones fomentarán:

a) La divulgación de los nuevos currículos.

b) La oferta de actividades de formación del profesorado, relativas, entre otros aspectos, a la elaboración de las programaciones de aula.

c) La cooperación con los equipos directivos, órganos colegiados o de coordinación docente, para la elaboración tanto de los documentos de organización del centro, como de aquellos que programan las actividades de enseñanza y aprendizaje.

Disposición final primera

Se faculta a las Direcciones Generales de Centros, Ordenación e Inspección Educativa y de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad a dictar cuantas instrucciones sean precisas, en el ámbito de sus competencias, para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 20 de noviembre de 2002.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Sanidad y Consumo**11371 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena para la promoción de políticas de defensa del consumidor.**

Visto el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena para la promoción de políticas de defensa del consumidor.

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena para la promoción de políticas de defensa del consumidor.

Murcia a 11 de noviembre de 2002.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena para la promoción de políticas de defensa del consumidor.

En Murcia a 30 de octubre de 2002

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, don Francisco Marqués Fernández, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el art. 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y autorizado para la celebración del presente Convenio por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 22-09-2000 aprobando Convenio Tipo al respecto.

De otra, la Excmo. Sra. doña Pilar Barreiro Álvarez, Alcadesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en ejercicio de las atribuciones establecidas en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

MANIFIESTAN

1.- La aprobación de la Ley Regional 4/96, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia supuso un gran avance en la política de Defensa del Consumidor en la Región, exigiendo de las Administraciones Públicas el adoptar todas las medidas necesarias para alcanzar el «elevado grado de protección» que constituye eje primario y finalidad última del texto legal, según declara su exposición de motivos.

Por otro lado, las medidas administrativas en ejecución y cumplimiento del Estatuto de los Consumidores y Usuarios se deben realizar en un marco de total colaboración, coordinación y participación de las administraciones públicas, de modo que se asegure la mayor eficacia e intensidad posible a las acciones a desarrollar, tal y como proclama el Estatuto en su exposición de motivos y en los Art. 20.6 y 22.2 en concreto, y complementariamente en los Art. 8, 10.1, 11, 12, 13, 14, y 16.

2.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es titular de competencias ejecutivas y de desarrollo normativo de la legislación básica estatal en materia de Defensa del consumidor y usuario, de acuerdo con el artículo 11.7 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, ejerciendo la Consejería conveniente las que por sus funciones le corresponden, y las Corporaciones Locales ostentan competencias en materia de «defensa de usuarios y consumidores» según el art. 25.2.g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del art. 41 de la Ley 26/84 General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en sus términos y con carácter ejecutivo.

3.- En atención a todo ello, se considera conveniente a los intereses generales plasmar compromisos comunes de colaboración y mecanismos de coordinación al objeto de potenciar de un modo racional las políticas públicas de Defensa del consumidor, aunando los recursos en la consecución de fines comunes.

En aplicación de lo dispuesto en los arts. 4.3 y 22 de la Ley regional 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia y las Entidades Locales, y el art. 9 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede suscribir un Convenio de Colaboración.

En base a ello, ambas partes

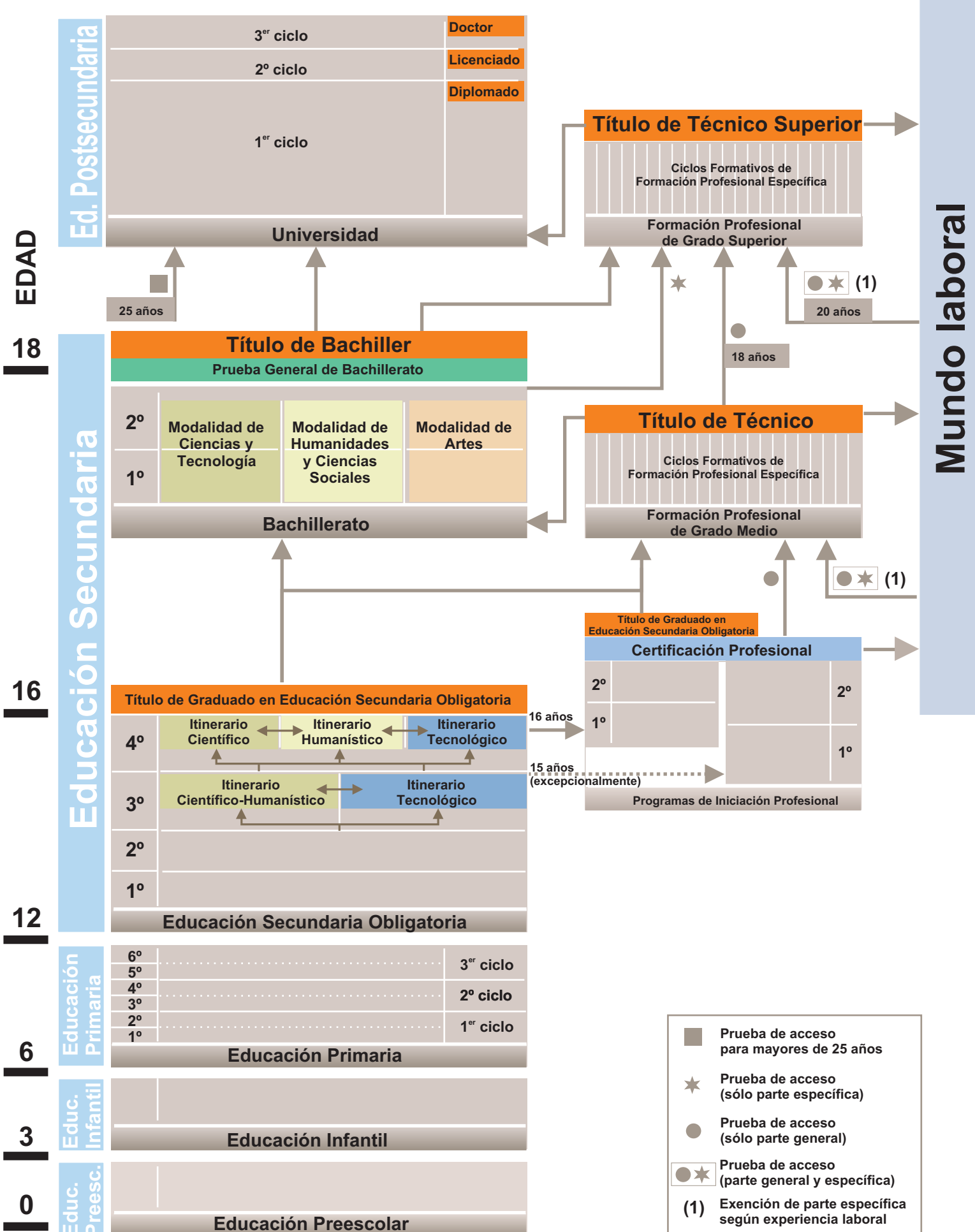
ACUERDAN**Primero.- Objeto.**

Las Administraciones partes del presente Convenio consideran de interés común aunar recursos disponibles y crear mecanismos de coordinación en el desarrollo de políticas de Defensa del Consumidor, en el marco del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia aprobado por Ley Regional 4/96, en el convencimiento de que revertirá en una mayor eficacia de las acciones. En este sentido, se declaran como fines comunes:

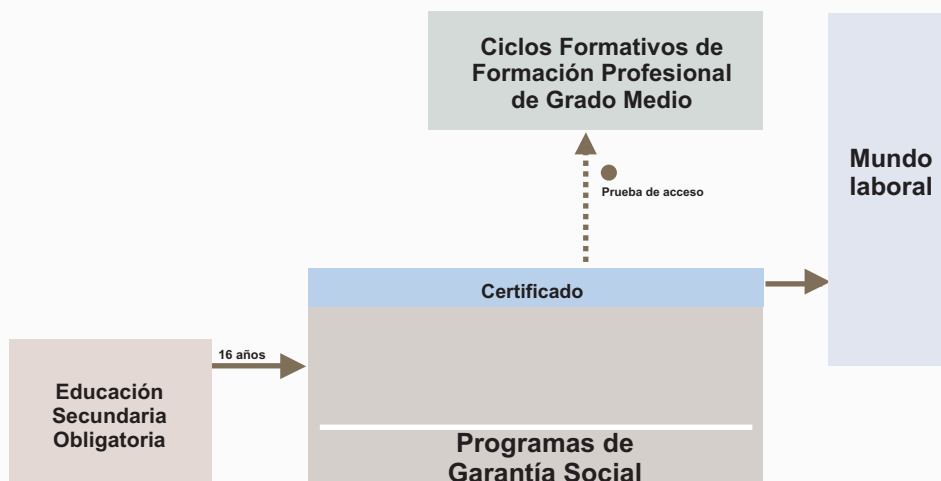
1.-La potenciación de la información del consumidor a todos los niveles, como derecho básico de los consumidores de carácter fundamental, asegurando e incrementando el

SISTEMA EDUCATIVO

Proyecto de Ley de Calidad de la Educación



SISTEMA EDUCATIVO ACTUAL
Programas de Garantía Social
 (Enseñanzas fuera del sistema reglado)



DESTINATARIOS

Alumnos que no alcancen los objetivos de la ESO

EDAD DE ACCESO

16 años

DURACIÓN

entre 6 meses y 2 cursos

COMPONENTES FORMATIVOS

Formación Básica
 Formación Profesional Modular

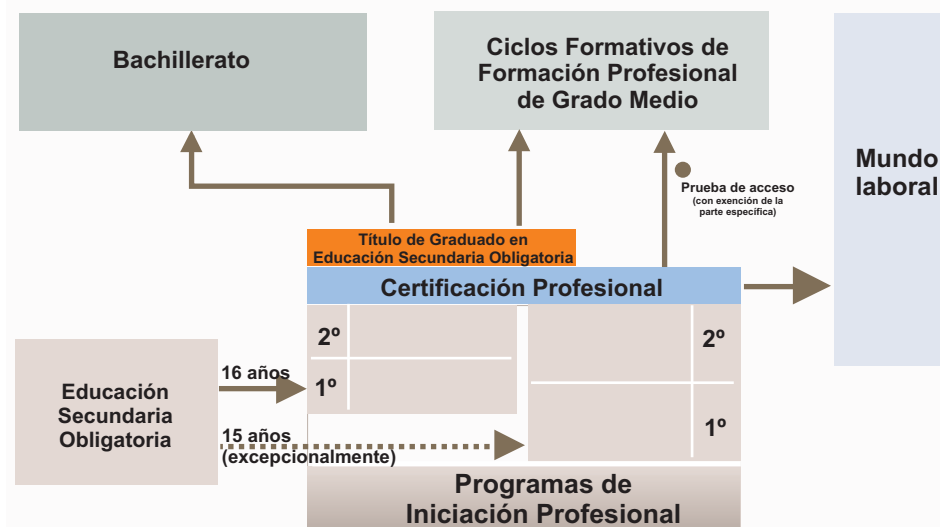
CERTIFICACIÓN

Certificado en el que constan las horas cursadas y las calificaciones obtenidas

SALIDAS ACADÉMICAS / PROFESIONALES

Acceso al mundo laboral
 Acceso mediante prueba a Ciclos Formativos de Grado Medio

SISTEMA EDUCATIVO
Proyecto de Ley de Calidad de la Educación
Programas de Iniciación Profesional
 (Enseñanzas dentro del sistema reglado)



DESTINATARIOS

Alumnos que no alcancen los objetivos de la ESO

EDAD DE ACCESO

16 años
 15 años, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL,
 para los alumnos que no cursen los itinerarios

DURACIÓN

2 cursos

COMPONENTES FORMATIVOS

Formación Básica dirigida a alcanzar los objetivos de la ESO.
 Formación Profesional Modular asociada a Cualificaciones Profesionales.

TITULACIÓN / CERTIFICACIÓN

Titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para los que superen el Programa.

Certificación Profesional de la formación modular correspondiente al Sistema Nacional de las Cualificaciones.

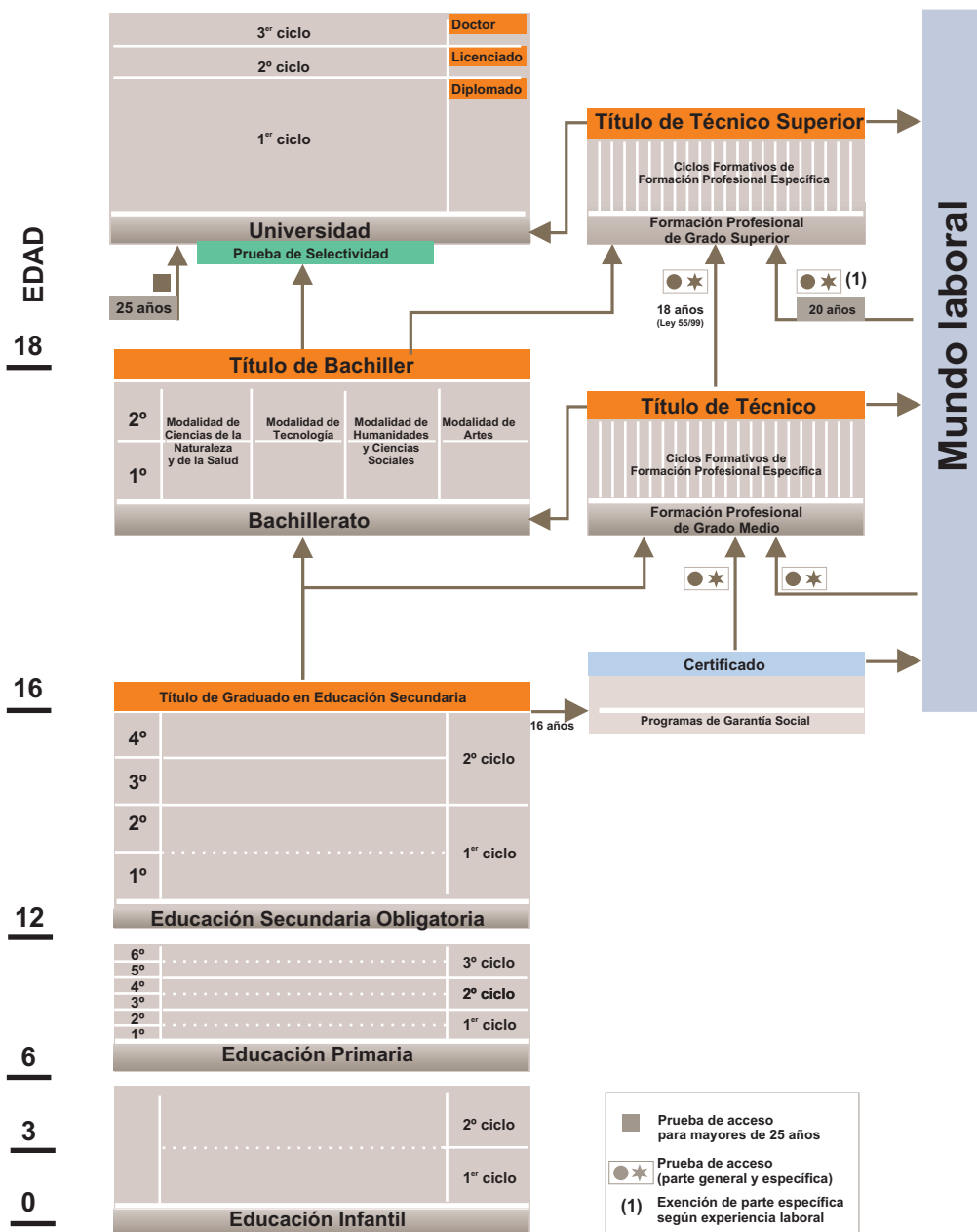
SALIDAS ACADÉMICAS / PROFESIONALES

Acceso directo al Bachillerato y a los Ciclos Formativos de Grado Medio (con Título de Graduado en ESO)

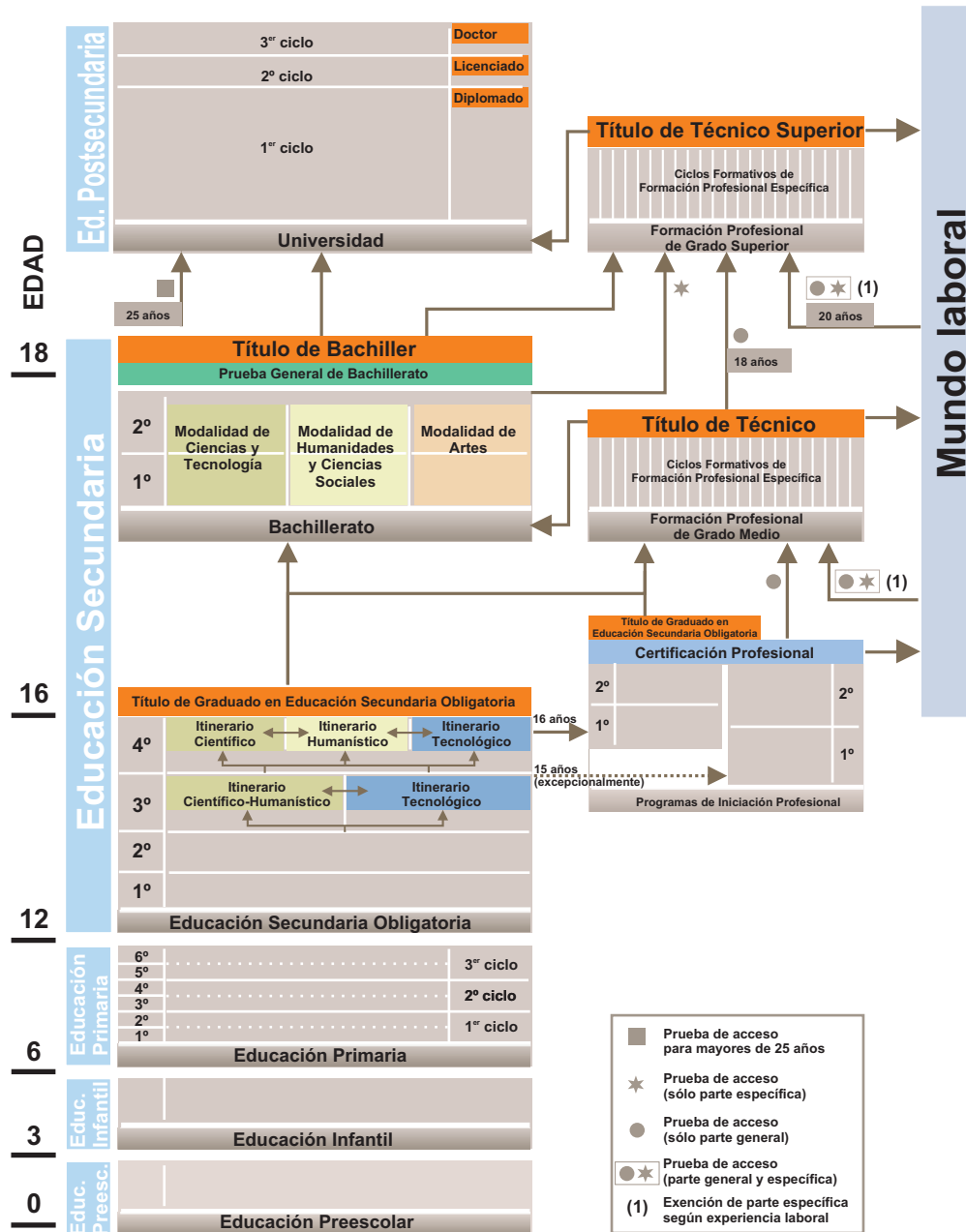
Acceso mediante prueba a Ciclos Formativos de Grado Medio (están exentos de la parte específica de la prueba)

Acceso al mundo laboral con Certificación de cualificación profesional

SISTEMA EDUCATIVO ACTUAL

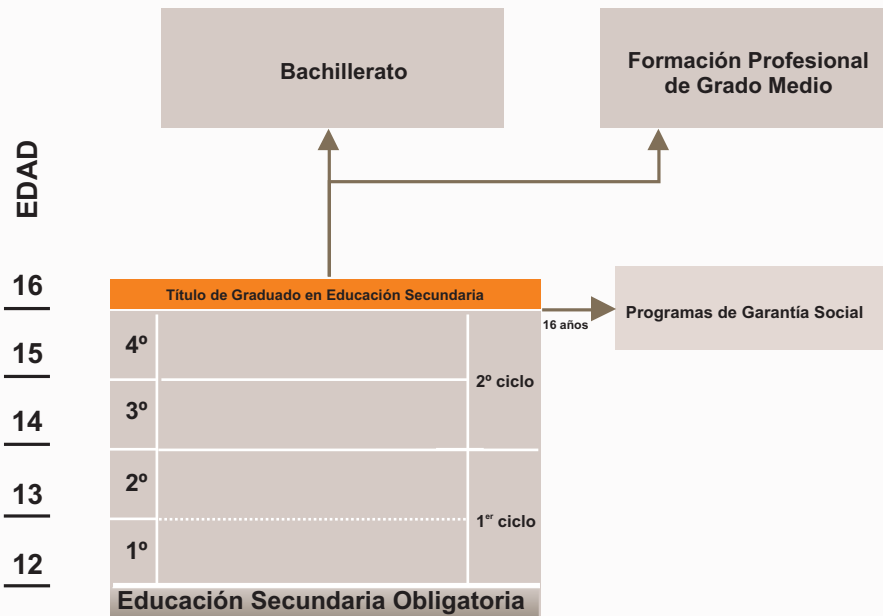


SISTEMA EDUCATIVO Proyecto de Ley de Calidad de la Educación



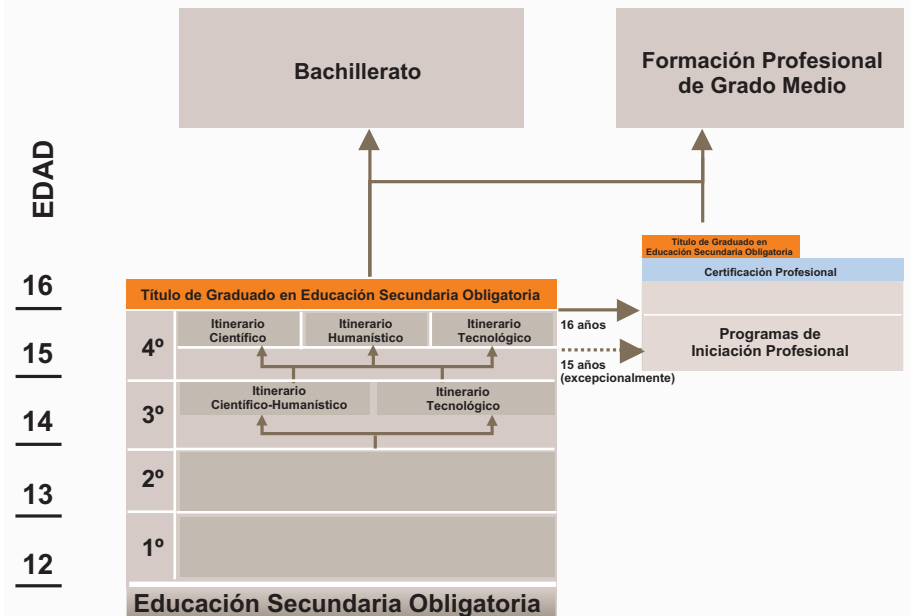
SISTEMA EDUCATIVO ACTUAL

Educación Secundaria Obligatoria



SISTEMA EDUCATIVO Proyecto de Ley de Calidad de la Educación

Educación Secundaria Obligatoria



La ministra de Educación, Cultura y Deporte, Pilar del Castillo, ha comparecido esta mañana en rueda de prensa

El MECD presenta el calendario y los proyectos de los primeros decretos de desarrollo de la Ley de Calidad

- Estos textos serán sometidos a la consulta de las Comunidades Autónomas y, posteriormente, al dictamen del Consejo Escolar del Estado
- El periodo de implantación de la Ley de Calidad será de cinco años
- En el próximo curso 2003/2004 se aplicarán los nuevos criterios de evaluación y promoción de curso, con la eliminación de la “promoción automática”
- En el 2004/2005 se implantará la gratuidad de la Educación Infantil, los itinerarios en 3º de la ESO, el primer curso de Bachillerato y el primer curso de los Programas de Iniciación Profesional
- En el 2005/2006, se implantarán los itinerarios en 4º de la ESO, el segundo curso de Bachillerato y la Prueba General de Bachillerato

06. feb.'03.- La ministra de Educación, Cultura y Deporte, Pilar del Castillo, ha presentado hoy, en rueda de prensa, los primeros proyectos de Reales Decretos de desarrollo de la Ley de Calidad. En el acto, la ministra ha estado acompañada por la secretaria general de Educación y Formación Profesional del MECD, Isabel Couso, el director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España, y el director general de Educación y Formación Profesional, José Luis Mira.

Los decretos presentados hoy, seis en total, hacen referencia al calendario de implantación de la Ley y a las enseñanzas comunes de todos los niveles educativos (Educación Preescolar, Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato), que tendrán aplicación en todo el Estado. Estos decretos contienen el desarrollo de aspectos de la LOCE como la gratuidad de la Educación Infantil, la supresión de la promoción automática, el establecimiento de los itinerarios en 3º y 4º de la ESO, la definición de los Programas de Iniciación Profesional, etc.

El calendario y los proyectos de los decretos de desarrollo serán sometidos a la consulta de las Comunidades Autónomas y, posteriormente, al dictamen del

Consejo Escolar del Estado, órgano en el que están representados todos los sectores de la comunidad educativa (Administración Educativa del Estado, profesores de la enseñanza pública y privada, padres, alumnos, representantes de las organizaciones sindicales y representantes de las organizaciones patronales).

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DE LA LOCE

El periodo de implantación de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación será de cinco años, de acuerdo con el siguiente calendario:

		CURSOS ACADÉMICOS				
		2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008
NIVELES EDUCATIVOS Y ENSEÑANZAS	PREESCOLAR	Posibilidad de implantación anticipada (1)	Inicio de la implantación en 1º	2º	3º	
	INFANTIL	Posibilidad de anticipación de la gratuidad (1)	Implantación general e inicio de la gratuidad	Generalización de la gratuidad		
	PRIMARIA		Implantación 1º ciclo (1º y 2º cursos)	Implantación 2º y 3º ciclos (3º, 4º, 5º y 6º cursos)		
	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	Implantación de los nuevos criterios de evaluación y promoción de curso. Desaparición de la "promoción automática"	Implantación 1º y 3º ESO (implantación itinerarios en 3º de ESO) Implantación del 1º curso de los Programas de Iniciación Profesional	Implantación 2º y 4º ESO (implantación itinerarios en 4º de ESO) Implantación del 2º curso de los Programas de Iniciación Profesional		
	BACHILL.		Implantación 1º Bachillerato	Implantación 2º Bachillerato Implantación Prueba General de Bachillerato		
	ENSEÑANZAS DE IDIOMAS			Nivel Básico (1º y 2º)	Nivel Intermedio (1º y 2º)	Nivel Avanzado (1º y 2º)

(1) Las CC.AA. que lo deseen podrán establecer la implantación con carácter anticipado.

		2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008
OTROS						
	Cursos de Especialización Didáctica	Posibilidad de implantación anticipada	Implantación			

REALES DECRETOS DE DESARROLLO DE LA LOCE

Los proyectos de Reales Decretos de desarrollo de la Ley de Calidad referidos a los diferentes niveles y etapas educativas son los siguientes:

- **Real Decreto por el que se establecen los aspectos educativos básicos de la Educación Preescolar** (hasta los 3 años): Este nivel educativo, de carácter voluntario para las familias, tiene como finalidad la atención educativa y asistencial a la primera infancia. Corresponderá a las Comunidades Autónomas el establecimiento de las condiciones que habrán de reunir los centros en que se imparta. En todo caso, estos centros deberán disponer de instalaciones suficientes y adecuadas, así como cumplir las condiciones necesarias de higiene y seguridad. La Inspección de Educación de las Comunidades Autónomas supervisará los aspectos educativos de este nivel.

- **Real Decreto por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Infantil** (3-6 años): Este nivel, que mantiene su carácter voluntario, será gratuito. El decreto de enseñanzas comunes de Educación Infantil contempla el inicio del aprendizaje de la lectura y la escritura, y la incorporación de una lengua extranjera, especialmente en el último año del nivel. Se incluye también la introducción de las nuevas tecnologías como herramienta de aprendizaje.

- **Real Decreto por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Primaria** (6-12 años): Las principales novedades que incluye este proyecto de decreto son:
 - Se adelanta la edad del aprendizaje obligatorio de una lengua extranjera a los 6 años (antes era a los 8 años).
 - Se incorpora la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en todas las áreas del currículo.
 - La comprensión lectora, la expresión oral y el fomento de la lectura estarán presentes en todas las áreas del nivel, convirtiéndose así en ejes fundamentales para el aprendizaje.
 - Se da especial importancia al fomento de los valores y normas de convivencia, así como los hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio.
 - Se establecen las pruebas generales de diagnóstico (sin efectos académicos) para evaluar el sistema educativo.

Las áreas que contendrá este nivel educativo son: Ciencias, Geografía e Historia; Educación Artística; Educación Física; Lengua castellana; Lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma (en su caso); Lengua extranjera; Matemáticas; y Sociedad, Cultura y Religión.

El decreto incluye también la creación de Programas Específicos de Aprendizaje de Lengua y Cultura españolas para aquellos alumnos extranjeros que presenten graves carencias en conocimientos básicos. Estos Programas se incorporan también en los Reales Decretos correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria y al Bachillerato,

con el objetivo de fomentar la plena integración de estos alumnos en nuestro sistema educativo.

La evaluación de los alumnos en este nivel educativo será continua. Los alumnos pasarán de ciclo si han alcanzado los objetivos establecidos en el currículo. Cuando no ocurra así, podrán permanecer un curso más en el mismo ciclo una sola vez a lo largo de la Educación Primaria. Los alumnos que accedan al ciclo siguiente con evaluación negativa en alguna de las áreas recibirán los apoyos necesarios para su recuperación.

Otros aspectos recogidos en el decreto de Educación Primaria son:

- Flexibilización de la duración del periodo de escolarización para alumnos superdotados, medida también recogida en los decretos de la ESO y el Bachillerato.
 - Medidas de apoyo dirigidas a los alumnos con necesidades educativas especiales, recogidas igualmente en los decretos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- **Real Decreto por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Secundaria Obligatoria (12-16 años):** Tal como recoge la propia Ley de Calidad, el decreto de enseñanzas comunes de la Educación Secundaria Obligatoria establece que esta etapa se dividirá en cuatro cursos. Los dos primeros serán comunes para todos los alumnos. Los dos últimos se organizarán en asignaturas comunes para todos (siete en 3º y seis en 4º) y asignaturas específicas, que conforman los itinerarios (tres en 3º y tres en 4º).

En 3º habrá dos **itinerarios**: Tecnológico y Científico-Humanístico. En 4º habrá tres: Tecnológico, Científico y Humanístico. Los itinerarios serán elegidos por los alumnos, que contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación del centro. Se prevé la movilidad entre itinerarios, es decir, que la elección de itinerario realizada en 3º no condicionará la de 4º. Todos los itinerarios conducirán al mismo Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Las **asignaturas** que estudiarán los alumnos de este nivel educativo serán las siguientes:

Curso	Asignaturas
1º y 2º	Se mantienen, con carácter general, las asignaturas contempladas en los Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas del año 2000

Curso	Asignaturas comunes	Asignaturas específicas de cada itinerario
-------	---------------------	--

3º	Biología y Geología Cultura Clásica Educación Física Geografía e Historia Lengua castellana y Literatura Lengua extranjera Sociedad, Cultura y Religión Lengua y literatura de la Comunidad Autónoma (en su caso)	Itinerario Tecnológico		Itinerario Científico-Humanístico
4º	Educación Física Ética Geografía e Historia Lengua castellana y Literatura Lengua extranjera Sociedad, Cultura y Religión Lengua y literatura de la Comunidad Autónoma (en su caso)	Itinerario Tecnológico	Itinerario Científico	Itinerario Humanístico
		Matemáticas A Tecnología Educación Plástica Matemáticas A Tecnología 3º asignatura (1)	Matemáticas B Fís./Química B 3ª asignatura (1)	Matemáticas A/B Latín 3ª asignatura (1)

(1) Esta tercera asignatura será determinada por cada CC.AA. de entre las siguientes: Educación Plástica; Música; Biología y Geología; Física y Química A; y Tecnología, siempre que en un itinerario no se cursen dos versiones diferentes de la misma asignatura.

En definitiva, se mantienen las líneas principales de los Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas del año 2000, con algunos cambios (es el caso de la introducción del Latín en 4º de la ESO –que antes no existía- y de Cultura Clásica –que antes era optativa, y que ahora pasa a ser común en 3º de la ESO-). Se promoverán, igualmente, actividades de fomento de la lectura y expresión oral, así como el uso de las nuevas tecnologías.

La **evaluación** en la Educación Secundaria Obligatoria se realizará por asignaturas al final de cada uno de los cursos. Los alumnos que no superen alguna asignatura podrán realizar una prueba extraordinaria para recuperarla, cuya fecha será determinada por cada Administración educativa. Una vez realizada esta prueba, cuando el número de asignaturas no aprobadas sea de tres o más, el alumno repetirá curso. Cada curso podrá repetirse una sola vez. Si tras la repetición, el alumno no cumpliera los requisitos para pasar al curso siguiente, el equipo de Evaluación, asesorado por el de Orientación, y previa consulta a los padres, podrá decidir en función de las características y necesidades de los alumnos:

- si el alumno estuviera cursando 1º, su paso al 2º curso con la aplicación de medidas de refuerzo educativo.
- si el alumno estuviera cursando 2º, su paso al itinerario de 3º que se considere más adecuado para el alumno o a un Programa de Iniciación Profesional (en este último caso, sólo para alumnos con 15 años cumplidos).

- si el alumno estuviera cursando 3º, su paso al itinerario de 4º que se considere más adecuado para el alumno o a un Programa de Iniciación Profesional.

Los alumnos que pasen de curso con asignaturas pendientes deberán recibir enseñanzas de recuperación para facilitar la superación de las mismas.

Para obtener el **Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria** será necesario haber aprobado todas las asignaturas. En caso contrario, los alumnos recibirán un Certificado de Escolaridad, en el que constarán los años cursados. En casos excepcionales, los alumnos podrán obtener el Título de Graduado en ESO aunque les falte alguna asignatura por aprobar (como máximo serán dos asignaturas; siempre que estas dos no sean a la vez Lengua Española y Matemáticas).

En cuanto a los **Programas de Iniciación Profesional**, el decreto de enseñanzas comunes de Educación Secundaria Obligatoria establece que tendrán una duración de dos cursos académicos, con la siguiente estructura:

- Formación básica, integrada por los siguientes ámbitos de conocimiento: Social y Lingüístico; Científico y Matemático; Lengua extranjera; Educación Física; y Sociedad, Cultura y Religión.
- Formación Profesional específica, integrada por módulos profesionales asociados a una cualificación del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, incluyendo un periodo de formación en centros de trabajo en el 2º curso.

Los Programas de Iniciación Profesional sustituyen a la actual Garantía Social y, a diferencia de ésta, conducirán a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Así, estos alumnos tendrán una segunda oportunidad para poder obtener este título y continuar, si así lo desean, con sus estudios. Del mismo modo, la superación parcial o total de los módulos profesionales dará derecho a una certificación. Además, quienes superen la totalidad de los módulos profesionales podrán acceder a la Formación Profesional de Grado Medio, quedando exentos de la parte práctica de la prueba prevista para todos aquellos que no tienen el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

En cuanto a las **enseñanzas de idiomas** en la ESO, el Real Decreto establece la posibilidad de conseguir los distintos certificados y títulos de las Escuelas Oficiales de Idiomas en los propios centros.

- **Real Decreto por el que se establecen las enseñanzas comunes del Bachillerato** (16-18 años): El decreto de enseñanzas comunes de Bachillerato establece que esta etapa educativa estará dividida en tres modalidades: Bachillerato de las Artes; Bachillerato de Ciencia y Tecnología; y Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. Cada uno de ellos se organizará en

asignaturas comunes, asignaturas específicas de modalidad y asignaturas optativas, manteniéndose las establecidas en los Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas del año 2000. Los currículos de todas las asignaturas incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la expresión oral y la comunicación.

Se establece como requisito para la obtención del Título de Bachiller el haber aprobado todas las asignaturas de los dos cursos y la superación de la Prueba General de Bachillerato, cuya regulación será presentada próximamente. La calificación del Bachillerato será la media entre la calificación obtenida en la PGB y la media del expediente académico del alumno en el Bachillerato.

Cada alumno dispondrá de cuatro convocatorias para superar la PGB. Una vez agotadas, podrán obtener el Título de Bachiller por el procedimiento estipulado para las personas mayores de 21 años. Asimismo, a los alumnos que hayan aprobado todas las asignaturas del Bachillerato pero no la PGB, se les emitirá un Certificado con efectos laborales y podrán acceder, mediante una prueba, a la Formación Profesional de Grado Superior.

PROYECTO DE REAL DECRETO/2003, de.....de 2003, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE APLICACIÓN DE LA NUEVA ORDENACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO, ESTABLECIDA POR LA LEY ORGÁNICA 10/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

PREÁMBULO

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, establece, en su Disposición Adicional Primera, que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, aprobará el calendario de aplicación de dicha Ley, y que éste tendrá un ámbito temporal de cinco años a partir de la entrada en vigor de la misma. Según establece la citada disposición, el calendario deberá incluir la implantación de las enseñanzas de régimen general y las equivalencias de los títulos afectados por la Ley. Asimismo, regulará la extinción gradual del plan de estudios de las Enseñanzas de Idiomas en vigor, la implantación de los nuevos currículos, así como las equivalencias, a efectos académicos, de los años cursados según el plan de estudios que se extingue.

El calendario tiene por objeto proporcionar a los diferentes sectores de la comunidad escolar y a las propias Administraciones educativas una referencia clara sobre la que orientar sus expectativas y planificar su gestión en el plazo temporal de cinco años en el que se plantea. En este contexto, la presente norma ha sido elaborada teniendo en cuenta las aportaciones y sugerencias de las mencionadas Administraciones educativas.

En el proceso de elaboración del presente Real Decreto han sido consultadas las Comunidades Autónomas y han emitido informe el Consejo Escolar del Estado y el Ministerio de Administraciones Públicas.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ...

DISPONGO

Artículo 1. *Aplicación*

El calendario de aplicación de la nueva ordenación de las enseñanzas de régimen general y de las de Idiomas, afectadas por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, se regirá por lo dispuesto en este Real Decreto.

Capítulo I. Educación Preescolar

Artículo 2. *Aspectos educativos básicos.*

1. Antes del inicio del año académico 2003-2004 quedarán fijados los aspectos educativos básicos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 10 de la Ley

Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en relación con la Educación Preescolar.

2. En el año académico 2004-2005, las Administraciones educativas comenzarán la implantación de la Educación Preescolar. En el plazo temporal del calendario establecido por el presente Real Decreto se completará la implantación del conjunto de la etapa y se sustituirán los cursos correspondientes al primer ciclo de la Educación Infantil definida por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, por los de la Educación Preescolar definida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. No obstante, las Administraciones educativas podrán anticipar al año académico 2003-2004 la implantación de la Educación Preescolar.

Capítulo II. Enseñanzas de régimen general

Artículo 3. Enseñanzas comunes.

Antes del inicio del año académico 2003-2004 quedarán fijadas las enseñanzas comunes a las que se refiere el apartado 2 del artículo 8 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en relación con la Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. Se adoptarán asimismo las medidas de ordenación académica que, junto con las enseñanzas comunes, permitan la aplicación de lo que se dispone en los artículos siguientes del presente Real Decreto.

Artículo 4. Gratuidad de la Educación Infantil

A partir del año académico 2004-2005 se iniciará la gratuidad de la Educación Infantil prevista en el artículo 11 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. La gratuidad en todo este nivel educativo deberá estar concluida al finalizar el año académico 2005-2006. No obstante, las Administraciones Educativas podrán iniciar y completar la gratuidad de este nivel educativo antes de los plazos señalados.

Artículo 5. Año académico 2004-2005

En el año académico 2004-2005:

- a) Se implantarán, con carácter general, los tres cursos de la nueva ordenación de la Educación Infantil definida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, y se dejarán de impartir los cursos correspondientes al segundo ciclo de la Educación Infantil definida por Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- b) Se implantará, con carácter general, la nueva ordenación de las enseñanzas en el primer ciclo de la Educación Primaria, regulada por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a los cursos 1º y 2º de la Educación Primaria reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

c) Se implantará, con carácter general, la nueva ordenación de las enseñanzas en los cursos 1º y 3º de la Educación Secundaria Obligatoria. Se implantarán los itinerarios previstos en tercero y el primer curso de los Programas de Iniciación Profesional regulados por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a los cursos 1º y 3º de la Educación Secundaria Obligatoria y primer curso de los Programas de Garantía Social, en las modalidades desarrolladas en centros escolares ordinarios dependientes de las Administraciones educativas, reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

d) Se implantará, con carácter general, la nueva ordenación de las enseñanzas en el primer curso de Bachillerato, regulado por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes al primer curso de Bachillerato regulado la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Artículo 6. *Año académico 2005-2006*

En el año académico 2005-2006:

a) Se implantará, con carácter general, la nueva ordenación de las enseñanzas en el segundo y tercer ciclo de la Educación Primaria, regulada por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a los cursos 3º, 4º, 5º y 6º de la Educación Primaria reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

b) Se implantará, con carácter general, la nueva ordenación de las enseñanzas en los cursos 2º y 4º de la Educación Secundaria Obligatoria. Se implantarán los itinerarios previstos en cuarto y el segundo curso de los Programas de Iniciación Profesional, regulados por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a los cursos 2º y 4º de la Educación Secundaria Obligatoria y segundo curso, en su caso, de los Programas de Garantía Social, en las modalidades desarrolladas en centros escolares ordinarios dependientes de las Administraciones educativas, reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

c) Se implantará, con carácter general, la nueva ordenación de las enseñanzas en el segundo curso de Bachillerato regulado por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes al segundo curso de Bachillerato regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

d) Asimismo, se implantará, con carácter general, la prueba General de Bachillerato para obtener el Título de Bachiller, que deberán realizar los alumnos que superen todas las asignaturas cursadas en los dos cursos de Bachillerato y los que hayan terminado el tercer ciclo de grado medio de las Enseñanzas de Música o Danza y tengan aprobadas las asignaturas comunes del Bachillerato.

Artículo 7. *Equivalencias de los títulos de la Educación Secundaria*

Los títulos de Graduado en Educación Secundaria y de Bachiller, establecidos por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo serán equivalentes a los respectivos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, establecidos por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Artículo 8. *Pruebas para la obtención de los títulos de Educación Secundaria*

1. Hasta el término del curso 2004-2005 se convocarán pruebas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria para personas mayores de dieciocho años, de acuerdo con el sistema establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

2. A partir del curso 2005-2006, las Administraciones educativas organizarán, en las condiciones que al efecto establezca el Gobierno, pruebas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas mayores de dieciocho años, según lo establecido en el artículo 53.3 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

3. A partir del curso 2005-2006, las Administraciones educativas organizarán, en las condiciones que al efecto establezca el Gobierno, la Prueba General de Bachillerato para la obtención del Título de Bachiller por personas mayores de veintiún años, según lo establecido en el artículo 54.4 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Capítulo II. Enseñanzas de Idiomas

Artículo 9. *Implantación*

1. Las Enseñanzas de Idiomas, establecidas en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, comenzarán a impartirse de acuerdo con lo que previamente determine el Gobierno respecto de su ordenación curricular y con arreglo al calendario que se establece a continuación.

2. Antes del inicio del año académico 2005-2006 quedarán fijadas las enseñanzas comunes a las que se refiere el apartado 2 del artículo 8 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en relación con las Enseñanzas de Idiomas de régimen especial. Se adoptarán asimismo las medidas de ordenación académica que, junto con las enseñanzas comunes, permitan la aplicación de lo que se dispone en los artículos siguientes del presente Real Decreto.

Artículo 10. *Año académico 2005-2006*

En el año académico 2005-2006 se implantarán, con carácter general, las enseñanzas de los cursos 1º y 2º del Nivel Básico y dejarán de impartirse las enseñanzas de los cursos 1º y 2º del Ciclo Elemental reguladas por el Real Decreto

967/1988, de 2 de septiembre sobre ordenación de las enseñanzas correspondientes al primer nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas.

Artículo 11. *Año académico 2006-2007*

En el año académico 2006-2007 se implantarán, con carácter general, las enseñanzas de los cursos 1º y 2º del Nivel Intermedio y dejarán de impartirse las enseñanzas del curso 3º del Ciclo Elemental y del curso 1º del Ciclo Superior, reguladas por el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre sobre ordenación de las enseñanzas correspondientes al primer nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas.

Artículo 12. *Año académico 2007-2008*

En el año académico 2007-2008 se implantarán, con carácter general, las enseñanzas de los cursos 1º y 2º del Nivel Avanzado y dejarán de impartirse las enseñanzas del curso 2º del Ciclo Superior, reguladas por el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, sobre ordenación de las enseñanzas correspondientes al primer nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas.

Artículo 13. *Equivalencias académicas*

1. Las equivalencias, a efectos académicos, de los cursos realizados y de los certificados obtenidos según el plan de estudios de las Enseñanzas de Idiomas que se extingue, en relación con los cursos de la nueva ordenación de las enseñanzas de idiomas, quedan establecidas como se detalla en el anexo del presente Real Decreto.

2. La acreditación de haber superado los estudios que en el anexo de este Real Decreto se declaran equivalentes a los de la nueva ordenación de las Enseñanzas de Idiomas, será suficiente para que los alumnos se incorporen al nuevo sistema, de acuerdo con los términos de las respectivas equivalencias, sin necesidad de tramite de convalidación alguno.

Capítulo III. Transformación de los Conciertos

Artículo 14. *Transformación de los Conciertos*

1. En el año académico 2004/2005, los conciertos, convenios o subvenciones aplicables a los Centros de primer ciclo de Educación Infantil se referirán a las enseñanzas de Educación Preescolar.

Los conciertos, convenios o subvenciones aplicables a establecimientos con autorización o licencia para atender a niños de hasta tres años, se referirán a las enseñanzas de Educación Preescolar, una vez que los citados establecimientos obtengan la autorización como Centros de Educación Preescolar, conforme al calendario establecido en el presente Real Decreto.

2. En el año académico 2004/2005, los conciertos, convenios o subvenciones actualmente suscritos u otorgados a Centros de segundo ciclo de Educación Infantil se transformarán en conciertos para las enseñanzas de Educación Infantil.

3. Las Administraciones Educativas atenderán las solicitudes formuladas por los Centros privados para la concertación de unidades de Educación Infantil, dando preferencia, por este orden, a las unidades que se soliciten para primero, segundo y tercer curso.

Todo ello, sin perjuicio de que las Administraciones Educativas puedan anticipar la concertación de las citadas enseñanzas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del presente Real Decreto.

4. A partir del año académico 2004/2005, los conciertos suscritos con Centros de Formación Profesional Específica de Grado Medio, o Superior, se transformarán en conciertos de Formación Profesional de Grado Medio, de Grado Superior o en su caso de Bachillerato.

5. A partir del año académico 2004/2005 los conciertos suscritos con Centros que imparten Programas de Garantía Social se transformarán en conciertos de Programas de Iniciación Profesional, o de Formación Profesional de Grado Medio.

6. A partir del año académico 2004/2005 los conciertos suscritos con Centros de Bachillerato se transformarán en conciertos de Bachillerato, de Formación Profesional de Grado Medio o de Grado Superior.

7. La transformación de los conciertos conforme a lo señalado en los puntos anteriores, requerirá la previa autorización de las enseñanzas para las que el titular del Centro solicite dicha transformación. Dicha transformación, se producirá por el mismo número de unidades que el Centro tuviera concertadas, salvo para lo dispuesto en el apartado 3, así como para aquellas unidades solicitadas referidas a enseñanzas obligatorias, en cuyo caso, se estará a lo dispuesto en el régimen general de conciertos.

8. La transformación de conciertos a enseñanzas postobligatorias podrá ejercitarse por los Titulares de los Centros dentro del plazo de cinco años de implantación de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Disposición adicional primera. *Anticipación de la evaluación, promoción y obtención de título en Educación Secundaria Obligatoria*

1. La evaluación, promoción y los requisitos para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, regulados, respectivamente, en los artículos 28, 29 y 31.2 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, se aplicarán en el curso académico 2003/2004.

2. Antes del inicio del curso académico 2003-2004, se desarrollarán las previsiones contenidas en los artículos 29.3 y 31.2 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de la Calidad de la Educación, con el objeto de permitir la aplicación de lo dispuesto en el apartado anterior.

3. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, antes del inicio del curso escolar 2003/2004, determinará los elementos básicos de los informes de evaluación, así

como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que sean precisos para garantizar la movilidad de los alumnos, con el fin de asegurar la efectividad de lo dispuesto en el apartado anterior.

4. Las Administraciones educativas establecerán las medidas de ordenación académica necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el apartado 1 de este artículo.

Disposición adicional segunda. *Título de Especialización Didáctica*

La generalización de las enseñanzas conducentes al título de Especialización Didáctica al que se refiere el artículo 58 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación se realizará en el curso 2004-2005. No obstante, las Administraciones educativas podrán anticipar al año académico 2003-2004 la implantación de estas enseñanzas.

Disposición Transitoria Única

a) Con carácter excepcional y con efectos del curso 2003/2004, los Centros privados afectados por lo establecido en el Artículo 14. 2 y 3 referido a la "Transformación de los Conciertos", podrán solicitar el acceso a conciertos de Educación Infantil y/o modificación de los conciertos, a la Administración educativa competente hasta el 15 de abril de 2003.

b) Con carácter excepcional y con efectos del curso 2003/2004, la aprobación o denegación de acceso a Educación Infantil y/o modificación de los conciertos, tendrá lugar antes del 15 de junio de 2003.

Disposición Derogatoria. *Derogación normativa*

1. Quedan derogados los apartados uno y dos del artículo primero del Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto, por el que se modifican los Reales Decretos 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación de sistema educativo, y 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

2. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Disposición final primera. *Título competencial*

El Presente Real Decreto que se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.1ª y 30ª de la Constitución y la Disposición Adicional Primera, apartado dos, de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en virtud de la habilitación que confiere al Gobierno la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en su Disposición Adicional Primera, tiene el carácter de norma básica.

Disposición final segunda. *Habilitación para el desarrollo normativo*

Corresponde al Ministro de Educación, Cultura y Deporte y a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias respectivas, dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este Real Decreto

Disposición final tercera. *Entrada en vigor*

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”.

Dado en Madrid ade 2003.- JUAN CARLOS R.-
La Ministra de Educación, Cultura y Deporte, *Pilar del Castillo Vera*.

PROYECTO DE REAL DECRETO/2003, DE POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ASPECTOS EDUCATIVOS BÁSICOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, determina en su artículo 10 que la Educación Preescolar tiene como finalidad la atención educativa y asistencial a la primera infancia. En el mismo artículo se dispone que el Gobierno establecerá los aspectos educativos básicos de esta etapa.

Es preciso, por tanto, determinar los aspectos educativos que deben observar las instituciones que atiendan a niños de esta etapa, vinculados a factores y procesos evolutivos relacionados con las experiencias, el desarrollo y los aprendizajes propios de estas edades.

La Educación Preescolar, de carácter voluntario para los padres, tiene como finalidad dar respuesta a las necesidades de los niños y de sus familias con el fin de que éstas puedan conciliar la vida laboral y la familiar, y sus hijos sean educados a través de experiencias que, de acuerdo con su proceso de maduración, les faciliten la adquisición de los hábitos y destrezas propios de su edad.

Para posibilitar la consecución de estos fines se hace preciso dotarla de una normativa básica flexible que facilite a las Administraciones territoriales una organización acorde con las necesidades y las demandas de las familias.

La Educación Preescolar ha de ser personalizada y debe desenvolverse en un clima de seguridad y afecto que posibilite a los niños un desarrollo emocional equilibrado y que, a la vez, garantice la respuesta a sus necesidades fisiológicas, intelectuales y de socialización. La adquisición de la autonomía personal a través del progresivo dominio de su cuerpo, el desarrollo sensorial y su capacidad de comunicación y socialización son las metas que han de orientar esta etapa educativa. A su vez la Educación Preescolar debe estar en estrecha coordinación con la Educación Infantil, en la que han de consolidarse los hábitos y destrezas que se inician en la etapa de Educación Preescolar.

En el proceso de elaboración del presente Real Decreto han sido consultadas las Comunidades Autónomas y han emitido informe el Consejo Escolar del Estado y el Ministerio de Administraciones Públicas.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día, ...

DISPONGO

Artículo 1º. *Principios generales*

1. La Educación Preescolar, que tiene carácter voluntario para los padres, tiene como finalidad la atención educativa y asistencial a la primera infancia.
2. La Educación Preescolar está dirigida a los niños de hasta los tres años de edad.
3. Las Administraciones competentes atenderán a las necesidades que concurren en las familias y deberán coordinar una oferta de puestos de Educación Preescolar capaz de satisfacer las demandas.

Artículo 2º. *Ámbitos.*

La Educación Preescolar atenderá, fundamentalmente, los siguientes ámbitos:

- a) El desarrollo del lenguaje, como centro del aprendizaje
- b) El conocimiento y progresivo control de su propio cuerpo
- c) El juego y el movimiento
- d) El descubrimiento del entorno
- e) La convivencia con los demás
- f) El desarrollo de sus capacidades sensoriales

Artículo 3º. *Requisitos básicos de los profesionales.*

La Educación Preescolar será impartida por profesionales con la debida cualificación para prestar una atención apropiada a los niños de esta edad.

Artículo 4º. *Atribuciones de las Comunidades Autónomas.*

En el marco de lo que dispone este Real Decreto, corresponde a las Comunidades Autónomas la organización de la atención educativa y asistencial dirigida a los niños hasta los tres años, así como el establecimiento de las condiciones que habrán de reunir los centros e instituciones en que se preste que, en todo caso, deberán gozar de las necesarias condiciones de higiene y seguridad, así como disponer de instalaciones suficientes y adecuadas para la consecución de los objetivos establecidos.

Artículo 5º. *Coordinación y supervisión.*

Corresponde a las Comunidades Autónomas la coordinación de esta etapa educativa en los ámbitos territoriales de sus competencias, así como el establecimiento de los controles y la inspección necesarios para garantizar la calidad del servicio y el cumplimiento de las normas que lo regulan. La Inspección de Educación ejercerá la supervisión de los aspectos educativos de este servicio.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa*

1. En la medida en que se vaya implantando la nueva ordenación de la Educación Preescolar establecida en el presente Real Decreto, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto/2003, de.....de 2003, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, se irá produciendo la derogación del Real Decreto 1330/1991, de 6 de septiembre, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de la Educación Infantil, en lo referente a la regulación del primer ciclo de dicho nivel.
2. Quedan derogadas las demás normas de igual o inferior rango en cuanto se opongan a lo establecido en el presente Real Decreto.

Disposiciones finales

Primera. *Título competencial*

El presente Real Decreto que se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.1ª y 30ª de la Constitución Española, la Disposición Adicional Primera, apartado dos, de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en virtud de la habilitación que confiere al Gobierno la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación en su artículo 10.2, tiene carácter de norma básica.

Segunda. *Desarrollo reglamentario*

Corresponde al Ministro de Educación, Cultura y Deporte y a las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Tercera. *Entrada en vigor*

El presente Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dado en Madrid ade 2003.- JUAN CARLOS R.- La Ministra de Educación, Cultura y Deporte, *Pilar del Castillo Vera*.

PROYECTO DE REAL DECRETO...../2003, DE POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ENSEÑANZAS COMUNES DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

PREÁMBULO

Según establece la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en su artículo octavo, apartado segundo, corresponde al Gobierno fijar las enseñanzas comunes, que son los elementos básicos del currículo, en cuanto a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación. La fijación de estas enseñanzas es, en todo caso y por su propia naturaleza, competencia exclusiva del Estado, de acuerdo con lo previsto por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en su disposición adicional primera, dos, letra c) y a tenor de la disposición final tercera, dos, de la Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Finalidad de estas enseñanzas comunes y razón de ser de la competencia que corresponde en exclusiva al Estado para fijarlas, es garantizar una formación común a todos los alumnos dentro del sistema educativo español, como se expresa en el artículo octavo, apartado segundo, de la referida Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Para asegurar el logro de esta finalidad, las enseñanzas comunes han de quedar incluidas, en sus propios términos, en el currículo que cada una de las Administraciones educativas establezca para su respectivo territorio.

A estas exigencias, impuestas por la propia finalidad de las enseñanzas comunes, obedece la fijación que, de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, de las correspondientes al nivel de Educación Infantil, se lleva a cabo en el presente Real Decreto.

La preocupación por la infancia como reto de las sociedades democráticas, el respeto a los derechos de los niños, la necesidad de crear condiciones educativas de calidad basadas en el esfuerzo, la importancia de una preparación inicial y permanente del profesorado fundamentada en la práctica, la investigación y la innovación educativa de los profesores especialistas, las experiencias de los países de la Unión Europea son ejes dinamizadores de la Educación Infantil.

La Educación Infantil será individualizada y personalizada para ajustarse al ritmo de crecimiento, desarrollo y de aprendizaje de cada niño, y asimismo favorecerá la transmisión y desarrollo de los valores para la vida y la convivencia desde los primeros años escolares. Los alumnos con necesidades educativas especiales, transitorias o permanentes, necesitan una educación especializada temprana, y se les atenderá en este nivel por medio de una respuesta educativa apropiada y adaptada de carácter preventivo y compensador.

Este modelo educativo responderá a las necesidades y características físicas, cognitivas, afectivas y sociales del niño de tres a seis años por medio de

actividades y experiencias, aplicadas en un ambiente de afecto y de confianza, y el juego como uno de los principales recursos educativos.

En este nivel se procurará que el niño aprenda a hacer uso del lenguaje y se inicie en el aprendizaje de la lectura y la escritura, y comprenderá el desarrollo de actividades lingüísticas y el inicio de la plena comprensión de lo significado.

A partir de los tres años el niño dispone de la capacidad de poder operar con múltiples representaciones por lo que ya se puede empezar a preparar la conciencia de la relación del lenguaje oral con la representación gráfica por medio de pictogramas, en un contexto integrado de actividades comunicativas.

A los cuatro años, debe ser capaz de reconocer palabras muy significativas de su entorno, y será posible favorecer su habilidad lectora. De forma progresiva aparece en el niño el interés por reconocer las letras como componentes de las palabras, que debe ser el punto de partida en el proceso de la lectura y de la escritura.

Para poder acometer la lengua escrita con éxito, será preciso estimular el desarrollo del lenguaje oral, entrenando a los alumnos a producir sonidos, sílabas y palabras con soltura.

El aprendizaje de la lengua escrita debe permitir que los niños comiencen a descubrir las posibilidades que ofrece la lectura y también la escritura, como fuente de placer, fantasía, comunicación e información.

Para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje se tendrá en cuenta la necesidad del niño de un clima afectivo que le ofrezca seguridad y estimule el descubrimiento de sí mismo y de su entorno. La exploración y la curiosidad espontáneas deberán desarrollarse a través de actividades que conduzcan a la adquisición de las bases del conocimiento, a la capacidad de expresión y sensibilización estética y a la adquisición de hábitos de conducta social y de cuidado de sí mismo.

Las enseñanzas correspondientes a la Formación básica en el hecho religioso, en las opciones confesional y no confesional, se desarrollarán con estricto respeto a la Constitución Española.

Los centros escolares cooperarán estrechamente con las familias en la educación de sus hijos.

Para asegurar el tránsito adecuado entre los niveles de Educación Infantil y Educación Primaria será necesario llegar a criterios de actuación conjunta mediante la práctica sistemática de la coordinación.

En el proceso de elaboración del presente Real Decreto han sido consultadas las Comunidades Autónomas y han emitido informe el Consejo Escolar del Estado y el Ministerio de Administraciones Públicas.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ...

DISPONGO

Artículo 1º. *Principios generales*

1. El nivel de Educación Infantil, que tiene carácter voluntario y gratuito, estará constituido por un ciclo de tres años académicos, que se cursará desde los tres a los seis años de edad. Será impartida por maestros con la especialidad correspondiente.
2. Las Administraciones educativas promoverán la escolarización en este nivel educativo de los alumnos con necesidades educativas especiales.

Artículo 2º. *Finalidad*

La finalidad de la Educación Infantil es el desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de los niños.

Artículo 3º. *Objetivos*

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños las siguientes capacidades:
 - a) Conocer su propio cuerpo y sus posibilidades de acción.
 - b) Observar y explorar su entorno familiar, social y natural.
 - c) Adquirir una progresiva autonomía en sus actividades habituales.
 - d) Relacionarse con los demás y aprender las pautas elementales de la convivencia.
 - e) Desarrollar sus habilidades comunicativas orales e iniciarse en el aprendizaje de la lectura y la escritura.
 - f) Iniciarse en las habilidades numéricas básicas.
2. Además, las Administraciones educativas promoverán, en los aprendizajes de la Educación Infantil, la incorporación de una lengua extranjera, especialmente en el último año del nivel, y fomentarán experiencias de iniciación temprana en las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Artículo 4º. *Áreas*

1. Los contenidos educativos de la Educación Infantil se organizarán de acuerdo con las siguientes áreas:
 - a) El conocimiento y control de su propio cuerpo y la autonomía personal.

- b) La convivencia con los demás y el descubrimiento del entorno.
- c) El desarrollo del lenguaje y de las habilidades comunicativas.
- d) La representación numérica.
- e) La expresión artística y la creatividad.
- f) Formación básica en el hecho religioso.

2. Los contenidos que se propongan en cada área se transmitirán por medio de actividades globalizadas que tengan interés y significado para el niño.

Artículo 5º. *Elementos básicos del currículo*

Las enseñanzas comunes, que constituyen los elementos básicos del currículo en lo que se refiere a objetivos, contenidos y criterios de evaluación, son las que se especifican en el anexo del presente Real Decreto.

Artículo 6º *Currículo de las Administraciones educativas*

Las Administraciones educativas establecerán el currículo de la Educación Infantil, que incluirán, en sus propios términos, las enseñanzas comunes contenidas en el presente Real Decreto.

Artículo 7º. *Evaluación*

1. En la Educación Infantil, la evaluación será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.

2. Los maestros de Educación Infantil evaluarán el proceso de enseñanza, su propia práctica educativa y la adquisición de conocimientos de los niños, de acuerdo con los objetivos del nivel.

Artículo 8º. *Autonomía pedagógica de los centros*

1. Los centros docentes desarrollarán el currículo establecido por las Administraciones educativas mediante las programaciones didácticas, en las que se tendrán en cuenta las necesidades y las características de los alumnos de este nivel educativo. En las programaciones que se elaboren, se contemplarán contenidos referidos a las áreas del nivel, respetando los ritmos de juego, trabajo y descanso de los niños.

2. Las Administraciones educativas estimularán el trabajo en equipo de los maestros.

3. Los equipos de maestros de los centros docentes públicos tendrán autonomía para elegir, de entre los que se adapten al currículo normativamente establecido,

los libros de texto y demás materiales didácticos que hayan de usarse en este nivel educativo.

Artículo 9º. *Medidas de apoyo y atención educativa*

Las Administraciones educativas promoverán que los centros educativos lleven a cabo medidas de apoyo y de atención educativa dirigidas a los alumnos con necesidades educativas especiales.

Artículo 10º. *Calendario escolar*

El calendario escolar, que fijarán las Administraciones educativas para este nivel, comprenderá un mínimo de 175 días lectivos. En ningún caso, el inicio del curso escolar se producirá antes del uno de septiembre ni el final de las actividades lectivas después del treinta de junio de cada año académico.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

Primera. *Área de Formación básica en el hecho religioso.*

A los efectos de impartición y contenidos curriculares, se seguirán los criterios que se establecen para el área de Sociedad, Cultura y Religión en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Segunda. *Incorporación de los alumnos*

Los alumnos podrán incorporarse al primer curso de la Educación Infantil en el año natural en el que cumplan tres años, y podrán permanecer escolarizados en este nivel educativo hasta los seis años.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa*

1. En la medida en que se vaya implantando la nueva ordenación de la Educación Infantil establecida en el presente Real Decreto, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto/2003, de.....de 2003, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, se irá produciendo la derogación del Real Decreto 1330/1991, de 6 de septiembre, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de la Educación Infantil, en lo referente a lo regulado para el segundo ciclo de dicho nivel.

2. Quedan derogados los artículos 3, 5 a excepción del último inciso del apartado 3, 6.3 y Disposición Adicional única del Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre, por el que se regula la enseñanza de la Religión.

3. Quedan derogadas las demás normas de igual o inferior rango en cuanto se opongan a lo establecido en el presente Real Decreto

DISPOSICIONES FINALES

Primera. *Título competencial*

El presente Real Decreto que se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.1ª y 30ª de la Constitución Española, la Disposición Adicional Primera, apartado dos, de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en virtud de la habilitación que confiere al Gobierno la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en su artículo 8.2, tiene carácter de norma básica.

Segunda. *Desarrollo reglamentario*

Corresponde al Ministro de Educación, Cultura y Deporte y a las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Tercera. *Entrada en vigor*

El presente Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dado en Madrid ade 2003.- JUAN CARLOS R.- La Ministra de Educación, Cultura y Deporte, *Pilar del Castillo Vera*.

PROYECTO DE REAL DECRETO/2003, de, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ENSEÑANZAS COMUNES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

PREÁMBULO

Según establece la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en su artículo octavo, apartado segundo, corresponde al Gobierno fijar las enseñanzas comunes, que son los elementos básicos del currículo, en cuanto a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación. La fijación de estas enseñanzas es, en todo caso y por su propia naturaleza, competencia exclusiva del Estado, de acuerdo con lo previsto por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en su disposición adicional primera, dos, letra c) y a tenor de la disposición final tercera, dos, de la Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre.

La finalidad de estas enseñanzas comunes y razón de ser de la competencia que corresponde en exclusiva al Estado para fijarlas, es garantizar una formación común a todos los alumnos dentro del sistema educativo español, como se expresa en el artículo octavo, apartado segundo, de la referida Ley Orgánica 10/2002.

Para asegurar el logro de esta finalidad, las enseñanzas comunes han de quedar incluidas, en sus propios términos, en el currículo que cada una de las Administraciones educativas establezca para su respectivo territorio y a su impartición ha de dedicarse, en todo caso, de acuerdo con lo determinado en la propia Ley Orgánica 10/2002, en su artículo octavo, dos, el cincuenta y cinco por ciento de los horarios escolares en las Comunidades Autónomas que tengan, junto a la castellana, otra lengua propia cooficial, y el sesenta y cinco por ciento en el caso de aquéllas que no la tengan.

A estas exigencias, impuestas por la propia finalidad de las enseñanzas comunes, obedece la fijación que, de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y horarios, de las correspondientes al nivel de Educación Primaria, se lleva a cabo en el presente Real Decreto.

La Sociedad de nuestros días se caracteriza por su gran complejidad y por sus avances científicos y tecnológicos. La escuela del siglo XXI no debe ser ajena a los desafíos del presente y, por ello, debe responder a las expectativas de los ciudadanos con una educación de calidad para todos, que les será útil a lo largo de toda la vida, permitiéndoles afrontar los retos del nuevo contexto social.

Al establecer las enseñanzas comunes de la Educación Primaria se ha tenido en cuenta no sólo las necesidades sociales, sino también las características evolutivas de las distintas edades y las pautas que rigen el aprendizaje en esta etapa de la vida. El conocimiento de estas características ha servido para determinar los objetivos, los medios y las formas de aprender más adecuados a cada nivel para alcanzar los fines propuestos.

Las enseñanzas comunes no deben limitarse a la adquisición de conocimientos, sino que han de proponer también una educación que contribuya al desarrollo integral de

todas las capacidades. Todo ello exige dotar al currículo de una gran riqueza y variedad de contenidos. En las áreas, se desarrollan contenidos de carácter instrumental, lingüístico, científico, tecnológico, estético, así como los valores que deberán servir de referencia para la formación integral de los alumnos.

Las enseñanzas comunes deben asegurar una educación que facilite a los alumnos el desarrollo de su personalidad y de su capacidad mental y física, cualesquiera que sean sus condiciones personales y sociales, partiendo de la escuela como centro de cultura y espacio de compensación de diferencias asociadas a factores de origen económico y social. Por otra parte, el hecho de ser enseñanzas comunes a todos los españoles favorecerá su entendimiento y convivencia en torno a valores compartidos y facilitará la continuidad, progresión y coherencia del aprendizaje en caso de desplazamiento dentro del territorio nacional.

Para dar una respuesta educativa al alumnado del nivel de Educación Primaria, tomando como referencia los objetivos generales, las enseñanzas comunes se diversifican en objetivos específicos de cada área así como en contenidos y criterios de evaluación secuenciados en los tres ciclos, de forma que exista un mayor grado de concreción y se consiga una mayor adecuación a los fines que se pretenden.

En estas enseñanzas, destaca el papel fundamental que adquiere la comprensión lectora. Se considera un contenido con valor propio, pues se utiliza en todas las áreas y en todos los cursos, contemplándose como un proceso inacabado a lo largo de toda la Educación Primaria, que deberá tener su continuidad en la Educación Secundaria Obligatoria. La lectura deberá, por tanto, estimularse y ser llevada a cabo por todos los profesores que intervienen en el proceso educativo, desarrollando estrategias y técnicas eficaces de comprensión lectora como forma de acceso a la información, al conocimiento y al deleite.

El aprendizaje de lenguas extranjeras, cuya enseñanza se adelanta al primer ciclo de Educación Primaria, dará respuesta a una necesidad prioritaria de comunicación y de entendimiento entre culturas diferentes, así como a la movilidad de los ciudadanos en el espacio común que comparten dentro de la Unión Europea.

Del mismo modo, las Tecnologías de la Información y de la Comunicación están conformando unas transformaciones profundas en la sociedad actual. Así, la información aparece como elemento clave, aglutinador y creador de la Sociedad de la Información, abanderando una serie de cambios que configuran esta nueva sociedad. La Sociedad del Conocimiento muestra que los procesos de aprendizaje son el factor más importante en la educación, y de ellos nace la capacidad de generar nuevos conocimientos en cualquier ámbito del saber. Este concepto hace necesario que la introducción de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en la educación, se base en cambios de la metodología y de los contenidos. En línea con la denominada *e-Europe* se pretende conseguir que las nuevas generaciones obtengan el máximo provecho de los cambios que está produciendo la Sociedad de la Información, introduciendo Internet y las herramientas multimedia en los centros educativos, para adaptar la educación a la era digital. Para ello, se deberá garantizar a todos los alumnos la posibilidad de adquirir una cultura

básica digital antes de finalizar el nivel de Primaria. En consecuencia, los alumnos de Educación Primaria deberán en el primer ciclo: conocer el uso del ordenador y utilizarlo como recurso didáctico; en el segundo ciclo, utilizar Internet como recurso didáctico y realizar un proyecto con el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación y en el tercer ciclo, dominar las herramientas de la comunicación de las TIC y realizar un proyecto en grupo con las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

Los valores que han de estar presentes a lo largo de toda la vida educativa son el respeto a los principios democráticos, a los derechos y libertades fundamentales y todos aquellos que cumplan las exigencias individuales de una vida en común, educando en la sensibilidad y en la tolerancia.

Las enseñanzas de Sociedad, Cultura y Religión, correspondientes a las opciones confesional y no confesional, se desarrollarán con estricto respeto a la Constitución Española. Los objetivos y contenidos generales se establecen en el presente Real Decreto sin perjuicio de la competencia correspondiente para la determinación del currículo de la opción confesional.

La educación deberá ser una actividad planificada, que se llevará a cabo en un clima escolar ordenado, afectuoso y a la vez exigente, con expectativas y actitudes positivas por parte del maestro, donde se valore el esfuerzo, ya que sin él no es posible el aprendizaje, y se potencie la responsabilidad del alumno. La escuela debe ser un lugar en que se favorezca el desarrollo tanto de las habilidades sociales y de los hábitos de trabajo responsable como de la autonomía, la imaginación, la creatividad y la capacidad para afrontar nuevas situaciones.

Por la forma en que el alumno de Educación Primaria accede al conocimiento, se hace necesaria la coordinación de las diferentes áreas. La interdisciplinariedad debe aplicarse progresivamente a lo largo del tercer ciclo. Desde el aula, se favorecerá la implicación del alumno y el continuo desarrollo de una inquietud por la búsqueda activa, por la investigación, por la organización, por la autonomía y por el trabajo en equipo.

Los criterios de evaluación que se formulan establecen el grado de aprendizaje que deben alcanzar los alumnos al finalizar los ciclos, respecto de las capacidades fijadas en los objetivos específicos de cada área, así como en los contenidos.

En el proceso de elaboración del presente Real Decreto han sido consultadas las Comunidades Autónomas y han emitido informe el Consejo Escolar del Estado y el Ministerio de Administraciones Públicas.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ...

DISPONGO:

Artículo 1º. *Principios generales*

La Educación Primaria, que tiene carácter obligatorio y gratuito, comprenderá seis años académicos, que se cursarán ordinariamente entre los seis a los doce años de edad, y se organizará en tres ciclos de dos años cada uno.

Artículo 2º. *Finalidad*

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de las nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria.

Artículo 3º. *Objetivos*

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

- a) Conocer los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas y respetar el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar una actitud responsable y de respeto por los demás, que favorezca un clima propicio para la libertad personal, el aprendizaje y la convivencia.
- c) Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, y actitudes de curiosidad e interés por el aprendizaje, con las que descubrir la satisfacción de la tarea bien hecha.
- d) Desarrollar la iniciativa individual y el hábito del trabajo en equipo.
- e) Conocer y usar adecuadamente la lengua castellana y, en su caso, también la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, en sus manifestaciones oral y escrita, así como adquirir hábitos de lectura.
- f) Iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones.
- g) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- h) Adquirir, en una lengua extranjera, la competencia comunicativa necesaria para desenvolverse en situaciones cotidianas.
- i) Desarrollar el espíritu emprendedor, fomentando actitudes de confianza en uno mismo, sentido crítico, creatividad e iniciativa personal.

j) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

k) Iniciarse en la valoración y en la producción estética de las diferentes manifestaciones artísticas, así como en la expresión plástica, rítmica y vocal.

l) Conocer el valor del propio cuerpo, el de la higiene y la salud y la práctica del deporte como medios más idóneos para el desarrollo personal y social.

m) Conocer y valorar la naturaleza y el entorno, y observar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

Artículo 4º. Áreas

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, las áreas de la Educación Primaria serán las siguientes:

Ciencias, Geografía e Historia

Educación Artística

Educación Física

Lengua Castellana

Lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma, en su caso

Lengua Extranjera

Matemáticas

Sociedad, Cultura y Religión

2. La comprensión lectora y la capacidad de expresarse correctamente serán desarrolladas en todas las áreas. Las Administraciones educativas promoverán las medidas necesarias para que en las distintas áreas se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y de la expresión oral.

3. En este nivel educativo se prestará especial atención a la realización de diagnósticos precoces, a la atención individualizada de los alumnos y al establecimiento de mecanismos de refuerzo para evitar el fracaso escolar en estas primeras edades.

Artículo 5º. Elementos básicos del currículo

1. En el anexo I del presente Real Decreto se especifican las enseñanzas comunes, que constituyen los elementos básicos del currículo en lo que se refiere a objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

2. En el anexo II del presente Real Decreto se establece, para las diferentes áreas de la Educación Primaria, el horario escolar correspondiente a las enseñanzas comunes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Artículo 6. *Currículo de las Administraciones educativas*

1. Las Administraciones educativas establecerán el currículo de la Educación Primaria, que deberá incluir, en sus propios términos, las enseñanzas comunes, fijadas en este Real Decreto.
2. A los contenidos de las enseñanzas comunes les corresponde, en todo caso, el cincuenta y cinco por ciento de los horarios escolares en las Comunidades Autónomas que tengan, junto con la castellana, otra lengua cooficial y el sesenta y cinco por ciento en el caso de aquéllas que no la tengan.

Artículo 7º. *Autonomía de los centros docentes*

1. Los centros docentes desarrollarán el currículo establecido por las Administraciones educativas mediante las programaciones didácticas, en las que se tendrá en cuenta las necesidades y las características de los alumnos.
2. Las Administraciones educativas estimularán el trabajo en equipo de los maestros.
3. Los órganos de coordinación didáctica de los centros docentes públicos tendrán autonomía para elegir, de entre los que se adapten al currículo normativamente establecido, los libros de texto y demás materiales curriculares que hayan de usarse en cada ciclo y en cada área de este nivel educativo.
4. Los centros docentes, en virtud de su autonomía pedagógica, y de acuerdo con el procedimiento que establezcan las Administraciones educativas, podrán ofrecer proyectos educativos que refuercen y amplíen determinados aspectos del currículo referidos a los ámbitos lingüístico, humanístico, científico, tecnológico, artístico, deportivo y de las tecnologías de la información y de la comunicación. Estos centros deberán incluir en su proyecto educativo la información necesaria con el fin de orientar a los alumnos y a sus padres.

Artículo 8º. *Evaluación*

1. La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua, y tendrá en cuenta el progreso del alumno en el conjunto de las distintas áreas.
2. Los maestros evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta los objetivos específicos y los conocimientos adquiridos en cada una de las áreas, según los criterios de evaluación que se establezcan en el currículo.
3. Los alumnos accederán al ciclo o nivel educativo siguiente si han alcanzado los objetivos correspondientes establecidos en el currículo.
4. Cuando un alumno no haya alcanzado los objetivos, podrá permanecer un curso más en el mismo ciclo. Esta medida podrá adoptarse una sola vez a lo largo de la Educación Primaria y exigirá la previa audiencia de los padres del alumno.

Artículo 9º. *Medidas de apoyo*

1. Los alumnos que accedan al ciclo siguiente con evaluación negativa en alguna de las áreas, recibirán los apoyos necesarios para la recuperación de éstas.
2. Las administraciones educativas promoverán que los centros lleven a cabo medidas de apoyo y de atención educativa dirigidas a los alumnos con necesidades educativas especiales.

Artículo 10º. *Elementos básicos de los documentos de evaluación*

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, previo informe de las Comunidades Autónomas, determinará los elementos básicos de los documentos de evaluación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que sean precisos para garantizar la movilidad de los alumnos.

Artículo 11º. *Calendario escolar*

1. En la Educación Primaria, el calendario escolar que fijarán anualmente las Administraciones educativas comprenderá un mínimo de 175 días lectivos.
2. En ningún caso, el inicio del curso escolar se producirá antes del uno de septiembre, ni el final de las actividades lectivas después del treinta de junio de cada año académico.

Artículo 12º. *Coordinación con la Educación Secundaria Obligatoria*

Para garantizar la continuidad del proceso de formación de los alumnos, se establecerán los pertinentes mecanismos de coordinación con la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. *Área de Sociedad, Cultura y Religión*

A los efectos de impartición y contenidos curriculares, se seguirán los criterios que se establecen para el área de Sociedad, Cultura y Religión en la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Segunda. *Incorporación de los alumnos al primer curso*

Los alumnos se incorporarán ordinariamente al primer curso de la Educación Primaria en el año natural en el que cumplan seis años.

Tercera. *Incorporación de alumnos extranjeros*

1. La incorporación a cualquiera de los cursos que integran la Educación Primaria de alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros que estén en edad de escolarización obligatoria, se realizará teniendo como referente su competencia curricular, mediante el procedimiento que determine la Administración educativa.

2. Las Administraciones educativas favorecerán la incorporación de aquellos alumnos que desconozcan la lengua y cultura españolas, o que presenten graves carencias en conocimientos básicos, mediante el desarrollo de programas específicos de aprendizaje, establecidos en el artículo 42 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Cuarta. *Flexibilización del periodo de escolarización*

Cuando un alumno haya sido diagnosticado como alumno con necesidades educativas especiales o superdotado intelectualmente, se podrá flexibilizar la duración del periodo de escolarización en este nivel educativo.

Quinta. *Evaluación General de Diagnóstico*

A partir del curso 2005-2006, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica 10 /2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en los términos establecidos en el artículo 97 de dicha Ley, en la Educación Primaria las Administraciones educativas realizarán una evaluación general de diagnóstico, que tendrá como finalidad comprobar el grado de adquisición de las competencias básicas previstas para este nivel educativo. Esta evaluación carecerá de efectos académicos y tendrá carácter informativo y orientador para los centros, el profesorado, las familias y los alumnos.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa*

1. En la medida en que se vaya implantando la nueva ordenación de la Educación Primaria establecida en el presente Real Decreto, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto/2003, de.....de 2003, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, se irá produciendo la derogación del Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Primaria.

2. Quedan derogados los artículos 3, 5 a excepción del último inciso del apartado 3, 6.3 y Disposición Adicional única del Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre, por el que se regula la enseñanza de la Religión.

3. Quedan derogadas las demás normas de igual o inferior rango en cuanto se opongan a lo establecido en el presente Real Decreto

DISPOSICIONES FINALES

Primera. *Título competencial*

El presente Real Decreto que se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.1ª y 30ª de la Constitución Española, la Disposición Adicional Primera, apartado dos, de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en virtud de la habilitación que confiere al Gobierno la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en su artículo 8.2, tiene carácter de norma básica.

Segunda. *Desarrollo reglamentario*

Corresponde al Ministro de Educación, Cultura y Deporte y a las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Tercera. *Entrada en vigor*

El presente Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado

Dado en Madrid a.....de 2003.- JUAN CARLOS R.- La Ministra de Educación, Cultura y Deporte, *Pilar del Castillo Vera*.

PROYECTO DE REAL DECRETO/2003, DE....., POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y LAS ENSEÑANZAS COMUNES DE LA EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA

PREÁMBULO

Según establece la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en su artículo octavo, apartado segundo, corresponde al Gobierno fijar las enseñanzas comunes, que son los elementos básicos del currículo, en cuanto a los contenidos, objetivos y criterios de evaluación. La fijación de estas enseñanzas es, en todo caso y por su propia naturaleza, competencia exclusiva del Estado, de acuerdo con lo previsto por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en su disposición adicional primera, dos, letra c) y a tenor de la disposición final tercera, dos, de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Finalidad de estas enseñanzas comunes y razón de ser de la competencia que corresponde en exclusiva al Estado para fijarlas, es, tal como asimismo se expresa en el artículo octavo, apartado segundo, de la referida Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, garantizar una formación común a todos los alumnos dentro del sistema educativo español y la igual validez de los títulos correspondientes.

Para asegurar el logro de esta finalidad, las enseñanzas comunes han de quedar incluidas, en sus propios términos, en el currículo que cada una de las Administraciones educativas establezca para su respectivo territorio y a su impartición ha de dedicarse, en todo caso, de acuerdo con lo determinado por la propia Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en su artículo octavo, dos, el cincuenta y cinco por ciento de los horarios escolares en las Comunidades Autónomas que tengan, junto con la castellana, otra lengua propia cooficial y el sesenta y cinco por ciento en el caso de aquéllas que no la tengan.

A estas exigencias, impuestas por la propia finalidad de las enseñanzas comunes, obedece la fijación que de los contenidos, objetivos, criterios de evaluación y horarios, de las correspondientes a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se lleva a cabo en el presente Real Decreto.

Por otra parte, los términos en que se establecen estas enseñanzas permiten atender a las innovaciones de sus contenidos con los medios e instrumentos pedagógicos y didácticos de que ya disponen los centros y los propios alumnos, con independencia de los ajustes o adaptaciones que los profesores consideren oportuno realizar y sin perjuicio, en todo caso, de la facultad que corresponde a las Administraciones educativas de acuerdo con lo previsto en el último inciso del apartado 4 de la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

En el presente Real Decreto, se establecen medidas orientadas a atender las diversas aptitudes, expectativas e intereses de los alumnos, con el fin de promover, de conformidad con el principio de calidad, el máximo desarrollo de las capacidades

de cada uno de ellos. Así, se establecen distintas opciones que, a través de itinerarios, puedan ofrecer las fórmulas educativas que mejor se adecuen a las expectativas e intereses de los alumnos, sin que en ningún caso la opción ejercida tenga carácter irreversible.

Con esta misma finalidad, los Programas de Iniciación Profesional, establecidos en este Real Decreto, se conciben como una alternativa presidida por los principios de la máxima inclusividad y la adecuada flexibilidad del sistema educativo y orientada, primordialmente, a aquellos alumnos que rechazan la escuela en su concepción tradicional, de modo que quienes los cursen con aprovechamiento puedan conciliar cualificación profesional y competencias básicas de carácter general, mediante una adaptación de los contenidos, de los ritmos y de la organización escolar. Este nuevo tratamiento educativo, al conducir al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, permitirá reducir las actuales cifras de abandono del sistema y abrirá a un mayor número de alumnos todas las oportunidades de formación y cualificación que ofrece el sistema reglado postobligatorio así como el acceso, con mayores garantías, a la vida laboral.

Las enseñanzas de Sociedad, Cultura y Religión, correspondientes a las opciones confesional y no confesional, se desarrollarán con estricto respeto a la Constitución Española. Los objetivos y contenidos generales se establecen en el presente Real Decreto sin perjuicio de la competencia correspondiente para la elaboración del currículo de la opción confesional.

En el proceso de elaboración del presente Real Decreto han sido consultadas las Comunidades Autónomas y han emitido informe el Consejo Escolar del Estado y el Ministerio de Administraciones Públicas.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día,

DISPONGO

Artículo 1. *Principios Generales*

1. La Educación Secundaria Obligatoria constituye la primera etapa de la Educación Secundaria y comprenderá cuatro años académicos, que se cursarán ordinariamente entre los doce y los dieciséis años de edad.
2. No obstante, los alumnos tendrán derecho a permanecer escolarizados en régimen ordinario hasta el curso académico completo en que cumplan los dieciocho años de edad, siempre que el equipo de evaluación considere que, de acuerdo con sus actitudes e intereses, puedan obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
3. Los alumnos mayores de dieciséis años que sin finalizar la etapa no pudieran continuar escolarizados en un centro educativo en régimen ordinario podrán finalizar sus estudios a través de las enseñanzas para adultos.

Artículo 2. *Finalidades*

Las finalidades de la Educación Secundaria Obligatoria son: transmitir a los alumnos los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos científico, tecnológico y humanístico; afianzar en ellos hábitos de estudio y trabajo que favorezcan el aprendizaje autónomo y el desarrollo de sus capacidades; formarlos para que asuman sus deberes y ejerzan sus derechos como ciudadanos responsables y prepararlos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral con las debidas garantías.

Artículo 3. *Elementos básicos del currículo*

1. En el anexo I del presente Real Decreto se especifican, para las diferentes asignaturas de la Educación Secundaria Obligatoria, los elementos básicos del currículo, a los que se refiere el artículo 8, de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, que constituyen las enseñanzas comunes.
2. En el anexo II del presente Real Decreto se establece, para las diferentes asignaturas de esta etapa, el horario escolar correspondiente a las enseñanzas comunes, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo.
3. En el anexo III del presente Real Decreto se establece la estructura y el horario correspondiente a las enseñanzas comunes de los Programas de Iniciación Profesional.

Artículo 4. *Currículo de la Administración educativa*

1. Las Administraciones educativas establecerán el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, que deberá incluir, en sus propios términos, las enseñanzas comunes fijadas en este Real Decreto.
2. A los contenidos de las enseñanzas comunes les corresponde, en todo caso, el 55 por ciento de los horarios escolares en las Comunidades Autónomas que tengan, junto con la castellana, otra lengua propia cooficial, y el 65 por ciento en el caso de aquéllas que no la tengan.

Artículo 5. *Objetivos*

Los alumnos deberán alcanzar a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria las siguientes capacidades:

- a) Asumir responsablemente sus deberes y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia y la solidaridad entre las personas, y ejercitarse en el diálogo afianzando los valores comunes de una sociedad participativa y democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de estudio y disciplina, como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje, y como medio para el desarrollo personal.

- c) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para adquirir, con sentido crítico, nuevos conocimientos.
- d) Afianzar el sentido del trabajo en equipo y valorar las perspectivas, experiencias y formas de pensar de los demás.
- e) Comprender y expresar con corrección textos y mensajes complejos, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, en su caso, también en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, e iniciarse en la lectura, el conocimiento y el estudio de la literatura.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, matemáticas y científicas; y conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia, para su resolución y para la toma de decisiones.
- g) Desarrollar la competencia comunicativa para comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada, a fin de facilitar el acceso a otras culturas.
- h) Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, fundamentalmente mediante la adquisición de las destrezas relacionadas con las tecnologías de la información y de las comunicaciones, a fin de usarlas en el proceso de aprendizaje, para encontrar, analizar, intercambiar y presentar la información y el conocimiento adquiridos.
- i) Consolidar el espíritu emprendedor desarrollando actitudes de confianza en uno mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- j) Conocer los aspectos básicos de la cultura y la historia y respetar el patrimonio artístico y cultural; conocer la diversidad de culturas y sociedades, a fin de poder valorarlas críticamente y desarrollar actitudes de respeto por la cultura propia y por la de los demás.
- k) Apreciar, disfrutar y respetar la creación artística; identificar y analizar críticamente los mensajes explícitos e implícitos que contiene el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas.
- l) Conocer el funcionamiento del propio cuerpo, para afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la práctica del deporte, para favorecer el desarrollo en lo personal y en lo social.
- m) Conocer el entorno social y cultural, desde una perspectiva amplia; valorar y disfrutar del medio natural, contribuyendo a su conservación y mejora.

Artículo 6. *Asignaturas*

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 10 /2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en la Educación Secundaria Obligatoria se impartirán las siguientes asignaturas:

- a) Biología y Geología.
- b) Ciencias de la Naturaleza.
- c) Cultura Clásica
- d) Educación Física.
- e) Educación Plástica.
- f) Ética.
- g) Física y Química.
- h) Geografía e Historia.
- i) Latín
- j) Lengua Castellana y Literatura.
- k) Lengua oficial propia y Literatura de la Comunidad Autónoma, en su caso.
- l) Lenguas extranjeras.
- m) Matemáticas.
- n) Música.
- ñ) Tecnología.
- o) Sociedad, Cultura y Religión.

2. La comprensión lectora y la capacidad de expresarse correctamente en público serán desarrolladas en todas las asignaturas de la etapa. Las Administraciones educativas promoverán las medidas necesarias para que en las distintas asignaturas se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y de la expresión oral.

3. En los cursos tercero y cuarto las Matemáticas se organizarán en dos opciones de diferente contenido. Del mismo modo se organizará la Física y Química en el cuarto curso.

4. Además de las asignaturas mencionadas en el apartado 1 de este artículo, el currículo comprenderá asignaturas optativas. Corresponde a las Administraciones educativas la regulación de la oferta de estas asignaturas, así como el número de ellas que los alumnos deben superar. En todo caso, entre las asignaturas optativas, los centros ofrecerán obligatoriamente una segunda lengua extranjera en cada curso de la etapa.

5. En los cursos tercero y cuarto, las Administraciones educativas podrán también ofrecer como asignaturas optativas cualesquiera de las asignaturas específicas de los itinerarios, establecidos en este Real Decreto.

Artículo 7. *Ordenación*

1. En el primer curso se impartirán las siguientes asignaturas: Ciencias de la Naturaleza; Educación Física; Educación Plástica; Geografía e Historia; Lengua Castellana y Literatura; en su caso, también Lengua y Literatura de la correspondiente Comunidad Autónoma; Lengua extranjera; Matemáticas; Tecnología; Sociedad, Cultura y Religión.

2. En el segundo curso se impartirán las siguientes asignaturas: Ciencias de la Naturaleza; Educación Física; Geografía e Historia; Lengua Castellana y Literatura; en su caso, también Lengua y Literatura de la correspondiente Comunidad Autónoma; Lengua extranjera; Matemáticas; Música; Tecnología; Sociedad, Cultura y Religión.

Artículo 8. Medidas de refuerzo y apoyo

1. Con la finalidad de facilitar que todos los alumnos alcancen los objetivos de esta etapa, las Administraciones educativas establecerán en los cursos primero y segundo medidas de refuerzo educativo, dirigidas a los alumnos que presenten dificultades generalizadas de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo. Estas medidas deben permitir la recuperación de los conocimientos básicos, así como el desarrollo de los hábitos de trabajo y estudio.
2. Las medidas de refuerzo serán promovidas por el equipo de evaluación, en el marco que establezcan las Administraciones educativas. La aplicación individual de las medidas se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico.
3. Las Administraciones educativas podrán ofrecer otras medidas de apoyo, en el marco establecido en los artículos 9 y 10 de este Real Decreto, para que los alumnos alcancen los objetivos de la etapa y la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
4. Las Administraciones educativas dotarán de los apoyos precisos a los alumnos con necesidades educativas especiales para que puedan alcanzar los objetivos establecidos con carácter general.

Artículo 9. Itinerarios

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en los cursos tercero y cuarto las enseñanzas se organizarán en asignaturas comunes y en asignaturas específicas que constituirán los siguientes itinerarios formativos: en el tercer curso, el Itinerario Tecnológico y el Itinerario Científico-Humanístico y en el cuarto curso, el Itinerario Tecnológico, el Itinerario Científico y el Itinerario Humanístico.
2. En el tercer curso, las asignaturas comunes a los dos itinerarios serán las siguientes: Biología y Geología; Cultura Clásica; Educación Física; Geografía e Historia; Lengua Castellana y Literatura; en su caso, también Lengua y Literatura de la correspondiente Comunidad Autónoma; Lengua Extranjera; Sociedad, Cultura y Religión.
Serán asignaturas específicas de cada itinerario las siguientes:

Itinerario Tecnológico

Matemáticas A
Tecnología
Educación Plástica

Itinerario Científico-Humanístico

Matemáticas B
Física y Química
Música

3. El cuarto curso se denominará Curso para la Orientación Académica y Profesional Postobligatoria. Tendrá carácter preparatorio para los estudios postobligatorios y para la incorporación a la vida laboral. En este curso, las asignaturas comunes a los tres itinerarios serán las siguientes: Educación Física; Ética; Geografía e Historia; Lengua Castellana y Literatura; en su caso, también Lengua y Literatura de la

correspondiente Comunidad Autónoma; Lengua Extranjera; Sociedad, Cultura y Religión.

Serán asignaturas específicas de cada itinerario las siguientes:

<u>Itinerario Tecnológico</u>	<u>Itinerario Científico</u>	<u>Itinerario Humanístico</u>
Matemáticas A	Matemáticas B	Matemáticas B / A
Tecnología	Física y Química B	Latín
3ª asignatura (*)	3ª asignatura (*)	3ª asignatura (*)

(*) Una tercera asignatura que determinará la Administración educativa de entre las siguientes: Educación Plástica; Música; Biología y Geología; Física y Química A; Tecnología, siempre que en un itinerario no se cursen dos versiones diferentes de la misma asignatura.

4. De acuerdo con lo previsto en el artículo 26. 3 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, la elección de itinerario realizada en un curso no condicionará la del siguiente.

5. El Gobierno, previo informe de las Comunidades Autónomas, podrá establecer nuevos itinerarios y modificar los establecidos en el presente Real Decreto.

Artículo 10. *Programas de Iniciación Profesional*

1. Mediante los Programas de Iniciación Profesional los alumnos también podrán obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

2. Los Programas de Iniciación Profesional estarán destinados a los alumnos que habiendo cumplido la edad de escolarización obligatoria deseen incorporarse a ellos y que, a juicio del equipo de evaluación, puedan obtener por esta vía el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. También podrán incorporarse a dichos programas los alumnos de quince años que, tras la adecuada orientación educativa y profesional, no deseen cursar ninguno de los itinerarios ofrecidos.

3. Los Programas de Iniciación Profesional tienen como finalidad fomentar las capacidades necesarias que les permitan continuar sus estudios o, en su caso, la inserción laboral. Para ello, estos Programas tendrán con carácter general los siguientes objetivos:

a) Adquirir las capacidades básicas de la etapa.

b) Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para desempeñar un puesto de trabajo en el que sea necesaria una cualificación básica en un campo profesional determinado.

Artículo 11. *Ordenación de los Programas de Iniciación Profesional*

1. Los Programas de Iniciación Profesional tendrán una duración de dos cursos académicos con la siguiente estructura:

Formación Básica, integrada por los ámbitos de conocimiento: Social y Lingüístico; Científico y Matemático; Lengua extranjera, Educación Física y Sociedad, Cultura y Religión.

Formación Profesional específica, integrada por módulos profesionales asociados a una cualificación del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluyendo un período de formación en centros de trabajo en el segundo curso.

2. Las Administraciones educativas aprobarán los Programas de Iniciación Profesional, en el ámbito de sus competencias, de acuerdo con los aspectos básicos fijados en este Real Decreto. Asimismo, determinarán los centros en los que se impartan, en función de las características, necesidades e intereses de sus destinatarios, de las condiciones del entorno cultural, social y laboral y de factores de tipo organizativo.

3. Las Administraciones públicas promoverán la participación de otras instituciones y entidades para el desarrollo de estos Programas.

Artículo 12. *Efectos de los Programas de Iniciación Profesional*

1. La superación de un Programa de Iniciación Profesional dará derecho a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

2. La superación total o parcial de los módulos de carácter profesional integrados en los Programas de Iniciación Profesional será acreditada conforme a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. En el caso de la superación de la totalidad de los módulos, la certificación otorgada surtirá, además, los efectos académicos previstos, en relación con la pruebas de acceso a los ciclos formativos de Grado Medio, en el artículo 38.3 a) de la Ley Orgánica 10 /2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Artículo 13. *Evaluación*

1. La evaluación del aprendizaje de los alumnos en la Educación Secundaria Obligatoria será continua y diferenciada según las distintas asignaturas, ámbitos y módulos del currículo.

2. Los profesores evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta los objetivos específicos y los conocimientos adquiridos en cada una de las asignaturas, ámbitos y módulos, según los criterios de evaluación que se establezcan en el currículo para cada curso y concretados en las programaciones didácticas.

3. Los Profesores evaluarán además de los aprendizajes de los alumnos, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo.

Artículo 14. *Elementos básicos de los documentos de evaluación*

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, previo informe a las Comunidades Autónomas, determinará los elementos básicos de los documentos de evaluación, así

como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que sean precisos para garantizar la movilidad de los alumnos.

Artículo 15. *Promoción*

1. Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo de evaluación, integrado por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos y coordinado por el profesor tutor de dicho grupo, decidirá sobre la promoción de cada alumno al curso siguiente teniendo en cuenta su madurez y posibilidades de recuperación y de progreso en los cursos posteriores.

2. Los alumnos podrán realizar una prueba extraordinaria de las asignaturas, ámbitos y módulos que no hayan superado, en las fechas que determinen las Administraciones educativas. Una vez realizada esta prueba, cuando el número de asignaturas, ámbitos y módulos, en su caso, no superadas sea superior a dos, el alumno deberá permanecer otro año en el mismo curso, debiendo repetir el curso en su totalidad.

3. Cada curso podrá repetirse una sola vez. Si, tras la repetición, el alumno no cumpliera los requisitos para pasar al curso siguiente, el equipo de evaluación, asesorado por el de orientación, y previa consulta a los padres, podrá decidir según proceda y en función de las necesidades de los alumnos la promoción a 2º curso con medidas de refuerzo si el alumno estuviera cursando 1º; a un itinerario de 3º o a un Programa de Iniciación Profesional, siempre que en este último caso el alumno tuviera quince años cumplidos, si el alumno estuviera cursando 2º; y a un itinerario de 4º o a un Programa de Iniciación Profesional, si el alumno estuviera cursando 3º.

4. Los alumnos que promocionen con asignaturas, ámbitos y módulos pendientes deberán recibir enseñanzas de recuperación en esas materias que faciliten su superación.

Artículo 16. *Autonomía de los centros*

1. Las Administraciones educativas fomentarán la autonomía pedagógica y organizativa de los centros, favorecerán el trabajo en equipo de los profesores y estimularán la actividad investigadora de los mismos a partir de su práctica docente.

2. Los centros docentes desarrollarán el currículo establecido por las Administraciones educativas mediante la elaboración de programaciones didácticas en las que se tendrán en cuenta las necesidades y características de los alumnos.

3. Los órganos de coordinación didáctica de los centros docentes públicos tendrán autonomía para elegir, de entre los que se adapten al currículo normativamente establecido, los libros de texto y demás materiales curriculares que hayan de usarse en cada curso y en cada asignatura de este nivel educativo.

4. Los centros docentes, en virtud de su autonomía pedagógica, y de acuerdo con el procedimiento que establezcan las Administraciones educativas, podrán ofrecer proyectos educativos que refuercen y amplíen determinados aspectos del currículo referidos a los ámbitos lingüísticos, humanístico, científico, tecnológico, artístico, deportivo y de las tecnologías de la información y de la comunicación, de acuerdo con

lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. Estos centros deberán incluir en su proyecto educativo la información necesaria sobre la especialización correspondiente con el fin de orientar a los alumnos y a sus padres

Artículo 17. *Tutoría y Orientación*

1. La tutoría y la orientación educativa, académica y profesional tendrá especial consideración en esta etapa educativa.
2. Al finalizar los cursos segundo y cuarto el equipo de evaluación, con el asesoramiento del equipo de orientación, emitirá un informe de orientación escolar para cada alumno, con el fin de orientar a las familias y a los alumnos en la elección de los itinerarios, de los Programas de Iniciación Profesional o de su futuro académico y profesional.
3. Asimismo, al finalizar un Programa de Iniciación Profesional, se emitirá un informe para orientar al alumno sobre su futuro académico y profesional, que tendrá carácter confidencial.

Artículo 18. *Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria*

1. Los itinerarios formativos y los Programas de Iniciación Profesional conducirán al Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Este Título será único y en él constará la nota media de la etapa.
2. Para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria se requerirá haber superado todas las asignaturas cursadas en los cuatro años de la etapa, así como los ámbitos y módulos del Programa de Iniciación Profesional, en su caso.
3. Excepcionalmente, el Equipo de Evaluación, teniendo en cuenta la madurez académica del alumno en relación con los objetivos de la etapa y sus posibilidades de progreso, podrá proponer para la obtención del título a aquellos alumnos que al finalizar el cuarto curso tengan una o dos asignaturas no aprobadas, siempre que las dos asignaturas no sean simultáneamente las instrumentales básicas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. En el caso de los Programas de Iniciación Profesional se podrá proponer para la obtención del título a aquellos alumnos que al finalizar el segundo curso tengan, como máximo, un ámbito y un módulo no superados.
4. El Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria permitirá acceder al Bachillerato, a la Formación Profesional de grado medio y al mundo laboral.
5. Los alumnos que no obtengan el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria recibirán un Certificado de Escolaridad en el que constarán los años cursados. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte definirá los elementos básicos de este Certificado.

Artículo 19. *Calendario escolar*

1. El calendario escolar, que será fijado anualmente por las Administraciones educativas, comprenderá un mínimo de 175 días lectivos para la Educación Secundaria Obligatoria. En este cómputo no se incluirán los días dedicados a pruebas finales.

2. En ningún caso el inicio del curso escolar se producirá antes del uno de septiembre ni el final de las actividades lectivas después del treinta de junio de cada año académico, salvo para la enseñanza de adultos y para el desarrollo de la formación en centros de trabajo, cuando por razones de estacionalidad de la actividad de las empresas, así se exija.

Disposición adicional primera. *Sociedad, Cultura y Religión*

1. A los efectos de impartición y contenidos curriculares, se seguirán los criterios que se establecen para la asignatura de Sociedad, Cultura y Religión en la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

2. Las calificaciones obtenidas en la evaluación de la asignatura de Sociedad, Cultura y Religión no computarán a los efectos previstos en los artículos 15, 18.2 y 18.3 del presente Real Decreto

Disposición adicional segunda. *Flexibilización de la duración de la etapa*

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley Orgánica 10 /2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, se podrá reducir la duración de la Educación Secundaria Obligatoria para aquellos alumnos que hayan sido diagnosticados como superdotados intelectualmente, de acuerdo con las normas que establezca el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas.

2. Excepcionalmente se podrá autorizar la permanencia en la Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años a los alumnos escolarizados en aulas de educación especial en centros ordinarios, siempre que a juicio del equipo de evaluación puedan conseguir el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Disposición adicional tercera. *Incorporación a la etapa de alumnos extranjeros*

1. La incorporación a cualquiera de los cursos que integran la Educación Secundaria Obligatoria de alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros que estén en edad de escolarización obligatoria, se realizará teniendo como referente su competencia curricular, mediante el procedimiento que determine la Administración educativa.

2. Las Administraciones educativas favorecerán la incorporación de aquellos alumnos que desconozcan la lengua y cultura españolas, o que presenten graves carencias en conocimientos básicos, mediante el desarrollo de programas específicos de

aprendizaje, establecidos en el artículo 42 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

3. Los alumnos mayores de quince años que presenten graves problemas de adaptación a la Educación Secundaria Obligatoria, se podrán incorporar a los programas de Iniciación Profesional.

Disposición adicional cuarta. *Régimen de convalidaciones*

1. Las convalidaciones de asignaturas de Educación Secundaria Obligatoria por asignaturas ya superadas por el alumno del grado medio de las enseñanzas de régimen especial de Música y de Danza, son las fijadas en los Anexos de la Orden de 2 de enero de 2001 por la que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas de régimen especial de Música y de Danza y determinadas áreas de Educación Secundaria Obligatoria. Las referencias que en la mencionada Orden se hacen al primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, se aplicarán a los cursos primero y segundo de esta etapa. Asimismo, las referencias que se hacen a las áreas se aplicarán a las asignaturas de la misma denominación.

2. Las Administraciones educativas podrán establecer convalidaciones de asignaturas optativas de Educación Secundaria Obligatoria para aquellos alumnos que simultáneamente cursen enseñanzas de grado medio de régimen especial de Música o de Danza.

Disposición adicional quinta. *Evaluación General de Diagnóstico*

A partir del curso 2005-2006, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica 10 /2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, las Administraciones educativas en los términos establecidos en el artículo 97 de dicha Ley, realizarán en la Educación Secundaria Obligatoria una evaluación general de diagnóstico, que tendrá como finalidad comprobar el grado de adquisición de las competencias básicas previstas para esta etapa. Esta evaluación carecerá de efectos académicos y tendrá carácter informativo y orientador para los centros, el profesorado, las familias y los alumnos.

Disposición adicional sexta. *Adaptación para las personas adultas*

1. Las Administraciones educativas podrán adaptar la Educación Secundaria Obligatoria en sus aspectos metodológicos y organizativos para que las personas adultas puedan cursar esta etapa. La adaptación deberá ajustarse a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación fijados con carácter general en el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria de la respectiva Administración educativa.

2. En virtud de lo establecido en el artículo 53. 3 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, el Gobierno establecerá las condiciones básicas en las que las Administraciones educativas podrán organizar pruebas para que los adultos mayores de dieciocho años de edad puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Disposición adicional séptima. *Atribución de asignaturas a las especialidades de los profesores*

La asignatura de Latín se atribuye a la especialidad de Latín de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Enseñanza Secundaria. La asignatura de Sociedad, Cultura y Religión en su opción no confesional se atribuye a los profesores cuya preparación académica les haga especialmente idóneos para su impartición y, en todo caso, tendrán la consideración de tales las especialidades de Geografía e Historia y de Filosofía de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Disposición transitoria primera. *Módulos de los Programas de Iniciación Profesional*

La denominación y los contenidos de los módulos de los Programas de Iniciación Profesional guardarán relación con los de los Ciclos Formativos de Grado Medio de la Familia Profesional correspondiente. Una vez establecido el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales indicado en el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, los módulos quedarán asociados al menos a una cualificación de las contempladas en dicho Catálogo.

Disposición transitoria segunda.

Las referencias a asignaturas, ámbitos de conocimiento y módulos efectuadas en los artículos 13, 15 y 18 del presente Real Decreto, se entenderán hechas a áreas y materias en cuanto a la aplicación en el curso académico 2003-2004 de la evaluación promoción y requisitos para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto/2003, de, de, por el que se establece el Calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa*

1. En la medida en que se vaya implantando la nueva ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria establecida en el presente Real Decreto, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto/2003, de.....de 2003, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, se irá produciendo la derogación del Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.
2. Quedan derogados los artículos 3, 5 a excepción del último inciso del apartado 3, 6.3 y Disposición Adicional única del Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre, por el que se regula la enseñanza de la Religión.
3. Quedan derogadas las demás normas de igual o inferior rango en cuanto se opongan a lo establecido en el presente Real Decreto.

Disposición final primera. *Título competencial.*

El presente Real Decreto que se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.1ª y 30ª de la Constitución Española, la Disposición Adicional Primera, apartados dos, de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en virtud de la habilitación que confiere al Gobierno la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en su artículo 8.2, tiene carácter de norma básica.

Disposición final segunda. *Desarrollo reglamentario.*

Corresponde al Ministro de Educación, Cultura y Deporte y a las autoridades respectivas de las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a de de 2003.- JUAN CARLOS R.- La Ministra de Educación, Cultura y Deporte, *Pilar del Castillo Vera*.

PROYECTO DE REAL DECRETO/2003, DE, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y LAS ENSEÑANZAS COMUNES DEL BACHILLERATO

PREÁMBULO

Según establece la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en su artículo octavo, apartado segundo, corresponde al Gobierno fijar las enseñanzas comunes, que son los elementos básicos del currículo, en cuanto a los contenidos, objetivos y criterios de evaluación. La fijación de estas enseñanzas es, en todo caso y por su propia naturaleza, competencia exclusiva del Estado, de acuerdo con lo previsto por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en su disposición adicional primera, dos, letra c) y a tenor de la disposición final tercera, dos, de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Finalidad de estas enseñanzas comunes y razón de ser de la competencia que corresponde en exclusiva al Estado para fijarlas, es, tal y como se expresa en el artículo octavo, apartado segundo, de la referida Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, garantizar una formación común a todos los alumnos dentro del sistema educativo español y la igual validez de los títulos correspondientes.

Para asegurar el logro de esta finalidad, las enseñanzas comunes han de quedar incluidas, en sus propios términos, en el currículo que cada una de las Administraciones educativas establezca para su respectivo territorio y a su impartición ha de dedicarse, en todo caso, -de acuerdo con lo determinado por la propia Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en su artículo octavo, dos- el cincuenta y cinco por ciento de los horarios escolares en las Comunidades Autónomas que tengan, junto con la castellana, otra lengua propia cooficial y el sesenta y cinco por ciento en el caso de aquéllas que no la tengan.

A estas exigencias, impuestas por la propia finalidad de las enseñanzas comunes, obedece la fijación que de los contenidos, objetivos, criterios de evaluación y horarios, de las correspondientes a la etapa de Bachillerato se lleva a cabo en el presente Real Decreto.

Por otra parte, los términos en que se establecen estas enseñanzas permiten atender a las innovaciones de sus contenidos con los medios e instrumentos pedagógicos y didácticos de que ya disponen los centros y los propios alumnos, con independencia de los ajustes o adaptaciones que los profesores consideren oportuno realizar y sin perjuicio, en todo caso, de la facultad que corresponde a las Administraciones educativas de acuerdo con lo previsto en el último inciso del apartado 4 de la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Las modalidades del Bachillerato que se establecen en el presente Real Decreto responden más adecuadamente a las finalidades atribuidas a esta etapa postobligatoria de la Educación Secundaria y a la organización de los Centros, de acuerdo con la demanda que de estas enseñanzas se viene produciendo.

El establecimiento de una Prueba General de Bachillerato, cuya superación es requisito necesario para obtener el correspondiente título, responde a la necesidad de homologar nuestro sistema educativo con los de los países de nuestro entorno y, al mismo tiempo, garantizar unos niveles básicos de igualdad en los requisitos exigibles a todos los alumnos,

cualquiera que sea su lugar de residencia, para obtener una titulación con efectos académicos y profesionales válidos en todo el territorio español.

Las enseñanzas de Sociedad, Cultura y Religión, correspondientes a las opciones, confesional y no confesional, se desarrollarán con estricto respeto a la Constitución Española. Los objetivos y contenidos generales se establecen en el presente Real Decreto sin perjuicio de la competencia correspondiente para la elaboración del currículo de la opción confesional.

En el proceso de elaboración del presente Real Decreto han sido consultadas las Comunidades Autónomas y han emitido informe el Consejo Escolar del Estado y el Ministerio de Administraciones Públicas.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día,

DISPONGO

Artículo 1. *Principios generales.*

1. El Bachillerato constituye una etapa de la Educación Secundaria y comprenderá dos cursos académicos.
2. El Bachillerato se desarrollará en modalidades diferentes que permitirán a los alumnos una preparación especializada para su incorporación a estudios posteriores y para la inserción laboral.

Artículo 2. *Acceso.*

1. Podrán acceder a los estudios del Bachillerato los alumnos que estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
2. Asimismo, podrán acceder a los estudios de Bachillerato:
 - a) En las modalidades que se determinen, de acuerdo con los estudios de Formación Profesional cursados, los alumnos que hayan obtenido los correspondientes títulos de Técnico, tras acceder a ellos a través de la prueba prevista en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.
 - b) En la modalidad de Artes los alumnos que hayan obtenido el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño si han cursado ciclos formativos de grado medio tras acceder a ellos a través de la prueba prevista en la correspondiente normativa.
 - c) En las modalidades que se determinen, teniendo en cuenta su relación con los estudios cursados, los alumnos que hayan obtenido los correspondientes títulos de Técnico Deportivo en cualquiera de sus modalidades o especialidades deportivas, tras haber accedido a estas enseñanzas por la superación de la prueba de madurez prevista en la normativa correspondiente.

Artículo 3. *Finalidades.*

Las finalidades del Bachillerato son proporcionar a los alumnos una educación y formación integral, intelectual y humana, así como los conocimientos y habilidades que les permitan desempeñar sus funciones sociales y laborales con responsabilidad y competencia. Asimismo, los capacitará para acceder a la Formación Profesional de grado superior y a los estudios universitarios.

Artículo 4. *Elementos básicos del currículo.*

1. En el Anexo I «Elementos básicos del currículo de Bachillerato» del presente Real Decreto se especifican, para las diferentes asignaturas tanto comunes como específicas de cada modalidad de Bachillerato, las enseñanzas comunes del currículo a que se refiere el artículo 8, apartado 2, de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

2. En el anexo II «Horario escolar correspondiente a las enseñanzas comunes para el Bachillerato» del presente Real Decreto se establece, para las diferentes asignaturas tanto comunes como específicas de cada modalidad de Bachillerato, el horario escolar correspondiente a las enseñanzas comunes, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo 8, apartado 2, de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Artículo 5. *Currículo de las Administraciones educativas.*

1. Las Administraciones educativas establecerán el currículo del Bachillerato, que deberá incluir, en sus propios términos, las enseñanzas comunes fijadas en este Real Decreto.

2. A los contenidos de las enseñanzas comunes les corresponde, en todo caso, el 55 por ciento de los horarios escolares en las Comunidades Autónomas que tengan, junto con la castellana, otra lengua propia cooficial y el 65 por ciento en el caso de aquellas que no la tengan.

Artículo 6. *Objetivos.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34.2 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, los alumnos deberán desarrollar a lo largo del Bachillerato las siguientes capacidades:

a) Consolidar una sensibilidad ciudadana y una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de las sociedades democráticas y los derechos humanos, y comprometida con ellos.

b) Afianzar la iniciativa personal, así como los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

c) Conocer, desde una perspectiva universal y plural, las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución.

d) Dominar las habilidades básicas propias de la modalidad de Bachillerato escogida.

- e) Trabajar de forma sistemática y con discernimiento sobre criterios propios y ajenos y fuentes de información distintas, a fin de plantear y de resolver adecuadamente los problemas propios de los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- f) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos en cada disciplina.
- g) Conocer y saber usar, tanto en su expresión oral como en la escrita, la riqueza y las posibilidades expresivas de la lengua castellana y, en su caso, también de la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, así como la literatura y la lectura y el análisis de las obras literarias más significativas.
- h) Expresarse con fluidez en una o más lenguas extranjeras.
- i) Profundizar en el conocimiento y en el uso habitual de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el aprendizaje.
- j) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, confianza en uno mismo, sentido crítico, trabajo en equipo y espíritu innovador.
- k) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- l) Consolidar la práctica del deporte.
- m) Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología para el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- n) Desarrollar la sensibilidad hacia las diversas formas de voluntariado que mejoren el entorno social, especialmente el desarrollado por los jóvenes.

Artículo 7. *Ordenación.*

1. El Bachillerato se organizará en asignaturas comunes, en asignaturas específicas de cada modalidad y en asignaturas optativas.
2. Las asignaturas comunes del Bachillerato contribuirán a la formación general de los alumnos. Las específicas de cada modalidad y las optativas les proporcionarán una formación más especializada, preparándolos y orientándolos hacia estudios posteriores y hacia la actividad profesional. El currículo de las asignaturas optativas podrá incluir un complemento de formación práctica fuera del centro.
3. Las modalidades del Bachillerato serán las siguientes:
 - a) Artes.
 - b) Ciencias y Tecnología.
 - c) Humanidades y Ciencias Sociales.
4. El Gobierno, previo informe de las Comunidades Autónomas, podrá establecer nuevas modalidades de Bachillerato o modificar las establecidas en este Real Decreto.

5. La comprensión lectora y la capacidad de expresarse correctamente en público serán desarrolladas en todas las asignaturas de la etapa. Las Administraciones educativas promoverán las medidas necesarias para que en las distintas asignaturas se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y de la expresión oral.

Artículo 8. *Asignaturas comunes.*

1. Las asignaturas comunes en cada uno de los cursos del Bachillerato serán las siguientes:

En el primer año se cursarán las siguientes: Educación Física, Filosofía, Lengua Castellana y Literatura I, en su caso, también Lengua y Literatura de la correspondiente Comunidad Autónoma I, Lengua Extranjera I, y Sociedad, Cultura y Religión.

En el segundo año se cursarán las siguientes: Historia de España, Historia de la Filosofía y de la Ciencia, Lengua Castellana y Literatura II, en su caso, también Lengua y Literatura de la correspondiente Comunidad Autónoma II, y Lengua Extranjera II.

Artículo 9. *Asignaturas específicas de la modalidad de Artes.*

Las asignaturas específicas de la modalidad de Artes serán las siguientes: Dibujo Artístico I, Dibujo Artístico II, Dibujo Técnico I, Dibujo Técnico II, Fundamentos de Diseño, Historia del Arte, Imagen, Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica y Volumen.

Artículo 10. *Asignaturas específicas de la modalidad de Ciencias y Tecnología.*

Las asignaturas específicas de la modalidad de Ciencias y Tecnología serán las siguientes: Biología y Geología, Biología, Ciencias de la Tierra y medioambientales, Dibujo Técnico I, Dibujo Técnico II, Electrotecnia, Física y Química, Física, Matemáticas I, Matemáticas II, Mecánica, Química, Tecnología Industrial I, y Tecnología Industrial II.

Artículo 11. *Asignaturas específicas de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.*

Las asignaturas específicas de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales serán las siguientes: Economía, Economía y Organización de Empresas, Geografía, Griego I, Griego II, Historia del Arte, Historia del Mundo Contemporáneo, Historia de la Música, Latín I, Latín II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I y Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II.

Artículo 12. *Distribución de las asignaturas específicas.*

1. Los alumnos deberán cursar seis asignaturas específicas de la modalidad elegida, tres en cada curso.

2. Las Administraciones educativas organizarán las modalidades distribuyendo las asignaturas correspondientes a cada una de ellas en los dos cursos que componen el Bachillerato.

Artículo 13. *Asignaturas optativas.*

1. Corresponde a las Administraciones educativas la regulación de la oferta de las asignaturas optativas, así como el número de ellas que los alumnos deben superar en cada uno de los cursos del Bachillerato.
2. Los alumnos podrán elegir como asignaturas optativas también cualquiera de las asignaturas definidas como específicas de las diferentes modalidades, de acuerdo con lo que al efecto determinen las Administraciones educativas en función de las posibilidades de organización de los centros.

Artículo 14. *Evaluación.*

1. La evaluación del aprendizaje de los alumnos en el Bachillerato será continua y se realizará de forma diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.
2. Los profesores evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta los objetivos específicos y los conocimientos adquiridos en cada una de las asignaturas, según los criterios de evaluación que se establezcan en el currículo para cada curso. Asimismo, deberán considerar la madurez académica de los alumnos en relación con los objetivos del Bachillerato y sus posibilidades de progreso en estudios posteriores.
3. Los Profesores evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo.

Artículo 15. *Elementos básicos de los documentos de evaluación.*

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, previo informe de las Comunidades Autónomas, determinará los elementos básicos de los documentos de evaluación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que sean precisos para garantizar la movilidad de los alumnos.

Artículo 16. *Promoción y permanencia.*

1. Para poder cursar el segundo año de Bachillerato será preciso haber recibido calificación positiva en las asignaturas de primero con dos excepciones como máximo.
2. Los alumnos que no promocionen a segundo curso por haber tenido una evaluación negativa en más de dos asignaturas deberán cursar de nuevo todas las asignaturas de primero.
3. Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran pendientes de evaluación positiva más de tres asignaturas deberán repetir el curso en su totalidad. A los efectos de repetición se considerarán asignaturas diferentes las correspondientes a cada uno de los cursos.
4. La permanencia en el Bachillerato en régimen diurno será de cuatro años, como máximo.
5. Las disposiciones contenidas en los apartados 2, 3 y 4 del presente artículo no afectan a los alumnos que cursen el Bachillerato a través de la enseñanza para las personas adultas en sus regímenes de Bachillerato a distancia o de Bachillerato nocturno.

Artículo 17. *Paso de una modalidad a otra.*

Las Administraciones educativas establecerán las condiciones en las que un alumno que ha cursado el primer año del Bachillerato dentro de una determinada modalidad pueda pasar al segundo en una modalidad distinta.

Artículo 18. *Autonomía pedagógica y organizativa de los centros.*

1. Al establecer el currículo del Bachillerato, las Administraciones educativas fomentarán la autonomía pedagógica y organizativa de los centros para favorecer la mejora continua de la calidad educativa, estimularán el trabajo en equipo de los profesores e impulsarán la actividad investigadora de los mismos a partir de su práctica docente.

2. Los centros docentes que impartan el Bachillerato desarrollarán el currículo establecido por las Administraciones educativas mediante la elaboración de programaciones didácticas por parte de los profesores, en las que se tendrán en cuenta las necesidades y características de los alumnos.

3. Los órganos de coordinación didáctica de los centros docentes públicos tendrán autonomía para elegir, de entre los que se adapten al currículo normativamente establecido, los libros de texto y demás materiales curriculares que hayan de usarse en cada curso y en cada asignatura de esta etapa educativa.

4. Los centros docentes, en virtud de su autonomía pedagógica, y de acuerdo con el procedimiento que establezcan las Administraciones educativas, podrán ofrecer proyectos educativos que refuercen y amplíen determinados aspectos del currículo referidos a los ámbitos lingüístico, humanístico, científico, tecnológico, artístico, deportivo y de las tecnologías de la información y de la comunicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. Estos centros deberán incluir en su proyecto educativo la información necesaria sobre la especialización correspondiente con el fin de orientar a los alumnos y a sus padres.

Artículo 19. *Título de Bachiller.*

1. En virtud de lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las asignaturas de la modalidad elegida y la superación de una Prueba General de Bachillerato cuyas condiciones básicas serán fijadas por el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas.

2. El título de Bachiller será único y en él constará la modalidad cursada y la calificación final obtenida.

3. La calificación final del Bachillerato será la media aritmética entre la calificación obtenida en la Prueba General de Bachillerato y la media del expediente académico del alumno en el Bachillerato.

4. El título de Bachiller facultará para acceder a la Formación Profesional de grado superior y a los estudios universitarios. Asimismo facultará para acceder a grados y estudios superiores de enseñanzas artísticas, sin perjuicio de aquellos otros requisitos que en cada caso establezca la normativa correspondiente.

5. La evaluación positiva en todas las asignaturas de cualquier modalidad de Bachillerato da derecho a un certificado que surtirá efectos laborales y además posibilitará el acceso a los ciclos formativos de Grado Superior a través de una prueba que permita la acreditación de las capacidades del alumno en relación con el campo profesional de que se trate, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.3 c) de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación

Artículo 20. *Calendario escolar.*

1. De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, las Administraciones educativas fijarán anualmente el calendario escolar para el Bachillerato, que comprenderá un mínimo de 175 días lectivos. En este cómputo no se incluirán los días dedicados a pruebas finales.

2. En ningún caso el inicio del curso escolar se producirá antes del uno de septiembre ni el final de las actividades lectivas después del treinta de junio de cada año académico, salvo para la enseñanza de adultos.

Disposición adicional primera. *Enseñanzas de la asignatura de Sociedad, Cultura y Religión.*

1. A los efectos de impartición y contenidos curriculares, se seguirán los criterios que se establecen para la asignatura de Sociedad, Cultura y Religión en la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

2. Las calificaciones obtenidas en la evaluación de la asignatura de Sociedad, Cultura y Religión no computarán a los efectos previstos en los artículos 16 y 19 del presente Real Decreto.

Disposición adicional segunda. *Flexibilización de la duración del Bachillerato.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, se podrá flexibilizar la duración de esta etapa del Bachillerato para aquellos alumnos que hayan sido diagnosticados como superdotados intelectualmente, de acuerdo con las normas que establezca el Gobierno, previa consulta con las Comunidades Autónomas.

Disposición adicional tercera. *Adaptación para la educación de las personas adultas.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 54, apartado 2, de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, las Administraciones educativas adoptarán las medidas oportunas para que las personas adultas puedan cursar el Bachillerato en los centros docentes ordinarios siempre que tengan las titulaciones requeridas. Para ello, las Administraciones educativas adecuarán la organización y duración de esta etapa a las características de las personas adultas.

Disposición adicional cuarta. *Pruebas para la obtención del Título de Bachiller para las personas mayores de veintiún años.*

En virtud de lo establecido en el artículo 54, apartado 4, de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, el Gobierno establecerá las condiciones básicas para que las personas mayores de veintiún años puedan presentarse, en la modalidad de Bachillerato que prefieran, a la Prueba General de Bachillerato, para la obtención del título de Bachiller.

Disposición adicional quinta. *Régimen de convalidaciones.*

1. Las convalidaciones de asignaturas de Bachillerato por módulos profesionales pertenecientes a los ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional específica ya superados por el alumno, son las establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de mayo).

2. Las convalidaciones de asignaturas de la modalidad de Artes del Bachillerato por módulos de los ciclos formativos de grado medio de Artes Plásticas y Diseño previamente superados se regirán por la normativa que regula los diferentes ciclos formativos de grado medio de dichas enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño.

3. El Gobierno regulará el régimen de convalidaciones entre las enseñanzas de grado medio de régimen especial de Música o de Danza y determinadas asignaturas comunes y específicas del Bachillerato.

Disposición adicional sexta. *Obtención del Título de Bachiller para alumnos de Enseñanzas de Música o Danza.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, modificado por la Disposición Final Segunda de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, los alumnos que hayan terminado el tercer ciclo de grado medio de las Enseñanzas de Música o Danza obtendrán el título de Bachiller si superan las asignaturas comunes de Bachillerato y la correspondiente Prueba General de Bachillerato. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte establecerá las condiciones de expedición del mismo para estos alumnos.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

1. En la medida en que se vaya implantado la nueva ordenación del Bachillerato establecida en el presente Real Decreto, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto/2003, de.....de 2003, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, se irá produciendo la derogación del Real Decreto 1700/1991, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura del Bachillerato, y del Real Decreto 1178/1992, de 2 de octubre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de Bachillerato.

2. Quedan derogados los artículos 3, 5 a excepción del último inciso del apartado 3, 6.3 y Disposición Adicional única del Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre, por el que se regula la enseñanza de la Religión.

3. Quedan derogadas las demás normas de igual o inferior rango en cuanto se opongan a lo establecido en el presente Real Decreto.

Disposición final primera. *Título competencial.*

El Presente Real Decreto que se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.1ª y 30ª de la Constitución y la Disposición Adicional Primera, apartado dos, de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en virtud de la habilitación que se confiere al Gobierno en los artículos 8.2 y 35.6 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, tiene el carácter de norma básica.

Disposición final segunda. *Desarrollo reglamentario.*

Corresponde al Ministro de Educación, Cultura y Deporte y a los órganos respectivos de las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Real Decreto

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a de de 2003.- JUAN CARLOS R.- La Ministra de Educación, Cultura y Deporte, *Pilar del Castillo Vera*.

El MECD presenta tres nuevos proyectos de desarrollo de la LOCE

Especialización Didáctica, inspección y requisitos de los centros serán debatidos por las comunidades autónomas

Título de Especialización Didáctica, inspección educativa y requisitos de los centros son los tres nuevos proyectos de Reales Decretos de desarrollo de la LOCE que el MECD ha remitido a la Comisión General de Educación.

Madrid. ROSAURA CALLEJA

Estos proyectos serán enviados también al Consejo Escolar del Estado. Por tratarse de asuntos relacionados con el personal docente, los proyectos que hacen referencia al Título de Especialización Didáctica y a la inspección educativa se debatirán también en la Comisión de Personal de la Conferencia Sectorial y en la Mesa Sectorial de Educación.

Con la reforma educativa se establece una nueva estructura de la carrera docente, que contempla mayores posibilidades de promoción y de reconocimiento y estímulo para los profesores, además de arbitrar diversas medidas relacionadas con la formación inicial y continua del profesorado. Hasta ahora los docentes cursaban el Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP), pero el MECD consideraba precisa una adaptación del sistema a los nuevos requisitos de la sociedad y del nuevo sistema educativo. Este proyecto de Real Decreto estructura los elementos relacionados con estos aspectos formativos, así como los planes de estudios del Título de Especialización Didáctica se adaptarán también a las características de las enseñanzas de Formación Profesional y de Régimen Especial.

Cualificación pedagógica

Esta titulación, de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se obtendrá tras la superar un curso de cualificación pedagógica de un año académico como mínimo y que consta de una fase teórica y una práctica. Los profesores deberán contar con este título para impartir Educación Secundaria, FP de grado superior y las enseñanzas de régimen especial.

Según especifica el documento, la fase teórica podrá ser cursada simultáneamente a los estudios universitarios. En el transcurso de las carreras, los alumnos elegirán un número determinado de asignaturas optativas, de manera que los que deseen encaminar su carrera a la función docente, escogerán las materias de libre configuración, que conduzcan a la obtención final de ese título.

Tras haber superado el periodo académico, las prácticas se desarrollarán en los centros y serán tuteladas por una Comisión Calificadora nombrada por las administraciones educativas. Con una duración de seis meses, esta fase incluirá un curso de formación de 12 créditos como mínimo y un tutor se hará cargo de cada profesor en prácticas.

Una vez concluido este periodo, los estudiantes presentarán un proyecto didáctico que conducirá a la obtención del Título de Especialización Didáctica.

A partir de la publicación de este Real Decreto, las administraciones educativas organizarán la formación inicial del profesorado, asegurando el inicio de la implantación de estas enseñanzas antes del 1 de septiembre de 2004.

Inspección educativa

Por otra parte, el modelo de inspección educativa que la LOCE configura es exigencia de una sólida profesionalización, por lo que los inspectores deberán contar con las especialidades requeridas para el desempeño de las actividades fundamentales de la inspección.

Este Real Decreto determina las especialidades básicas de inspección educativa y, a través de las mismas, se llevarán a cabo los procedimientos de acceso y movilidad con los concursos de traslado de ámbito nacional.

Según refleja este nuevo proyecto, "es competencia y responsabilidad de los poderes públicos la inspección del sistema educativo", por lo que las administraciones ejercerán la inspección dentro de su ámbito territorial y asegurarán el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de los participantes en los procesos enseñanza y aprendizaje, la mejora del sistema educativo y la calidad de la enseñanza.

Asimismo, se especifican el asesoramiento que demanden los inspectores en su trabajo y su formación permanente, que desarrollarán las administraciones en colaboración con las universidades e instituciones de formación del profesorado.

Requisitos de los centros

En esta línea, el nuevo proyecto sobre requisitos de los centros escolares establece las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y seguridad, además de las medidas arquitectónicas que posibiliten el acceso de los alumnos con discapacidad física.

Esta normativa recoge que los centros de Educación Infantil contarán con un mínimo de tres unidades y como máximo acogerán a 25 niños por unidad. Las enseñanzas serán impartidas por maestros con la especialidad correspondiente.

Mientras que los centros de Educación Primaria deberán tener, como mínimo, una unidad por curso y un máximo de 25 alumnos por cada una, atendidos por maestros. En esta etapa, se potenciará la biblioteca que dispondrá de fondos bibliográficos y de equipos informáticos suficientes.

De igual modo, los centros que impartan ESO contarán con una unidad por cada curso de los que componen la etapa y los institutos de Bachillerato ofrecerán, al menos, dos modalidades y cuatro unidades, como mínimo. El número de estudiantes será de 30 en la ESO y de 35 en Bachillerato, por unidad. En ambos niveles, los profesores serán licenciados, arquitectos o ingenieros y haber obtenido el Título de Especialización Didáctica.

La Formación Profesional se impartirá en centros de Secundaria o en centros exclusivos y el número de estudiantes será de 20 a 30 por unidad. Los profesores deberán disponer de la misma titulación que los docentes de ESO y Bachillerato. No obstante, para determinados módulos, las administraciones podrán autorizar a profesionales del ámbito laboral como docentes.

Nota aclaratoria

Por otra parte, ante una información publicada en relación con los requisitos de los centros que atienden a niños de 0 a 3 años, el MECD ha hecho público un comunicado en el que señala que "en el proyecto de Real Decreto por el que se establecen los aspectos educativos básicos de la

Educación Preescolar, que se encuentra actualmente en fase de debate en el Consejo Escolar del Estado, se especifica que, debido al carácter educativo-asistencial de estas enseñanzas, serán las comunidades autónomas las que determinarán los requisitos mínimos que han de cumplir estos centros. Por tanto, si existirán requisitos mínimos, que serán fijados por cada comunidad, y que en cualquier caso deberán cumplir los criterios básicos que marca el texto del Real Decreto".

En este sentido, el MECD aclara que el texto del proyecto especifica que las administraciones competentes atenderán las necesidades que concurren en las familias y coordinarán una oferta de puestos capaz de satisfacer la demanda social. Asimismo, se estipula que esta etapa será impartida por profesionales con la debida cualificación para prestar una atención apropiada a los niños de esas edades.

Del mismo modo, se especifica que "corresponderá a las comunidades autónomas la organización de la atención educativa y asistencial dirigida a los niños hasta tres años, así como el establecimiento de las condiciones que habrán de reunir los centros e instituciones. En todo caso, deberán ofrecer las condiciones de higiene y seguridad necesarias, así como disponer de instalaciones suficientes y adecuadas para la consecución de los objetivos establecidos".

Por último, el texto del proyecto fija que las comunidades autónomas establecerán los controles y la inspección necesarios para garantizar la calidad del servicio y el cumplimiento de las normas que lo regulan, y que la Inspección de Educación ejercerá la supervisión de los aspectos educativos de este servicio. El documento establece que todos los centros deberán cumplir condiciones concretas de higiene, seguridad, instalaciones y calidad en la atención educativo-asistencial a los niños, además de arbitrar mecanismos de control y supervisión para el cumplimiento de estas condiciones.

EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA CURRICULAR.

ÁREA DE MATEMÁTICAS

Claves: NO= No adquirido; CN = Casi Nunca; CS = Casi siempre; Sí = Sí Adquirido

PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	NO	CN	CS	SÍ
1. cuenta, lee, escribe y ordena progresiva y regresivamente números naturales hasta 100.				
2. Conoce el valor posicional de los números hasta el 100.				
3. Realiza sumas y restas sin llevando y sin llevar.				
4. Utiliza estrategias de cálculo mental respecto a la suma y a la resta.				
5. Coloca adecuadamente las cantidades para la realización de algoritmos.				
6. Selecciona la operación adecuada para resolver problemas sencillos de adición y sustracción.				
7. Presenta de forma clara y ordenada el planteamiento, desarrollo y resultado de los problemas.				
8. Utiliza técnicas elementales para ordenar y recoger datos de su realidad más próxima (recuento, agrupación, interpretación)				
9. Realiza mediciones de longitud, masa y capacidad, seleccionando el instrumento adecuado.				
10. Conoce y utiliza medidas de tiempo (reloj, semanas, meses ...) y dinero (monedas).				
11. Define la posición de un objeto en el espacio, usando los conceptos: derecha/izquierda, arriba/abajo, delante/detrás, próximo/lejano, dentro/fuera.				
12. Reconoce y dibuja líneas rectas y curvas.				
13. Reconoce en el entorno próximo formas geométricas, circulares, triangulares, cuadradas y rectangulares.				

14. Reconoce en el entorno figuras cúbicas y esféricas.

--	--	--	--

SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	NO	CN	CS	SÍ
1. Cuenta lee, escribe y ordena progresiva y regresivamente números de cinco cifras, interpretando el valor posicional de cada una de ellas.				
2. Identifica la multiplicación como suma de sumandos iguales.				
3. Memoriza las tablas de multiplicar:				
4. Domina el algoritmo de la multiplicación hasta tres cifras.				
5. Domina el algoritmo de la división por una cifra.				
6. Utiliza estrategias de cálculo mental en las operaciones básicas.				
7. Resuelve problemas de su vida cotidiana aplicando la suma, resta, multiplicación e inicia los de la división.				
8. Resuelve problemas que combinan los algoritmos de suma, resta y multiplicación.				

9. Expresa ordenadamente las fases de resolución de problemas sencillos (datos, planteamiento gráfico, si procede, operaciones y expresión del resultado				
10. Utiliza planteamientos y métodos de resolución alternativos a un problema previamente resuelto o cambia su enfoque si no obtiene el resultado correcto.				
11. Usa la calculadora como método de comprobación de los cálculos realizados.				
12. Estima la longitud, masa y capacidad de objetos familiares.				
13. Elige el instrumento y la unidad adecuados para realizar mediciones de longitud, masa y capacidad de objetos familiares.				
14. Elige el instrumento y la unidad adecuados para realizar mediciones de tiempo. Usa monedas adecuadas para hacer cambios de un billete de hasta 10.000ptas.				
15. Identifica y dibuja recta paralelas, perpendiculares, ángulos y segmentos.				
16. Reconoce con objetos familiares polígonos y cuerpos geométricos sencillos.				
17. Reconoce las características de la circunferencia y el círculo y sus elementos.				
18. Clasifica los polígonos según el número de sus lados.				
19. Reconoce las características y los elementos de regularidad de cilindro, cono, prisma, y pirámide y esfera. Indica, en su caso, vértices, ángulos, lados y caras.				
20. Realiza e interpreta croquis, planos y maquetas utilizando puntos de referencia, distancia, desplazamientos, etc., en situaciones familiares.				
21. Realiza gráficas sencillas.				
22. Recoge, ordena y clasifica datos respecto a un criterio y los expresa en forma de tablas y gráficos de barras.				

TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	NO	CN	CS	SÍ
1. Lee, escribe y ordena los números decimales hasta las centésimas, interpretando el valor posicional de cada dígito.				

2. Realiza los algoritmos de la suma, resta, multiplicación y división con números decimales hasta las centésimas.				
3. Conoce el significado de las fracciones.				
4. Conoce el significado y notación de las potencias.				
5. Resuelve problemas utilizando la división de más de dos cifras.				
6. Realiza cálculos mentales, tanteo y usa la calculadora.				
7. Conoce el significado del paréntesis en las operaciones.				
8. Resuelve problemas combinando las cuatro operaciones básicas.				
9. Ante el planteamiento de un problema es capaz de encontrar los datos necesarios para su resolución y se ayuda de gráficos u otros procedimientos.				
10. En la resolución de problemas sencillos anticipa una solución razonable y busca los procedimientos matemáticos de forma lógica y reflexiva.				
11. En la resolución de problemas revisa el planteamiento y las operaciones realizadas o cambia el enfoque cuando no ha obtenido el resultado correcto.				
12. Resuelve problemas aplicando fórmulas.				
13. Conoce las unidades de medida (longitud, superficie, masa, capacidad, tiempo) y convierte unas unidades en otras (múltiplos y submúltiplos).				
14. Expresa los resultados de mediciones en las unidades adecuadas.				
15. Clasifica formas geométricas con criterios razonados: número de lados, ángulos, regularidad...				
16. Identifica, describe y dibuja prismas, pirámides y cuerpos redondos.				
17. Calcula el valor de los ángulos de un polígono regular.				
18. Utiliza los conceptos de simetría, paralelismo y perpendicularidad para describir objetos y situaciones de la vida cotidiana.				
19. Calcula perímetros, áreas y volúmenes				
20. Representa e interpreta información cuantificable por medio de tablas y diagramas lineales y de barras.				
21. Hace estimaciones sobre el resultado de juegos de azar u otros, en términos de imposible, seguro, probable.				
22. Es perseverante en la búsqueda de datos y soluciones a un problema.				

EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA CURRICULAR.

ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Claves: NO= No adquirido; CN = Casi Nunca; CS = Casi siempre; Sí = Sí Adquirido

PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	NO	CN	CS	SÍ
1. Habla pronunciando con claridad.				
2. Se interesa por participar en situaciones de comunicación oral: interviene en la conversación, sabe escuchar y pedir la palabra.				
3. Expone oralmente hechos, sentimientos y experiencias propias.				
4. Comprende mensajes orales sencillos (narrativos, descriptivos, explicativos) y sabe transmitirlos a otros.				
5. Describe objetos y personas señalando algunos rasgos específicos.				
6. Sabe pedir información, permiso, dar las gracias, saludar...				
7. Sabe narrar oralmente una historia o cuento con orden lógico.				
8. Identifica y emplea todas las letras: minúsculas, mayúsculas, manuscritas y de imprenta.				
9. Lee y escribe palabras que contienen sílabas directas (ma, la, su ...) y sílabas trabadas (bra, tri, cre ...				
10. Lee y escribe palabras que contienen sílabas inversas: vocal +consonante (al, es, un ...) y consonante + vocal + consonante (del, tor, cal ...).				
11. Lee y escribe palabras que contienen sílabas inversas: vocal + consonante + consonante (ins, obs ...) y consonante + consonante + vocal + consonante (pres, bras, tres...).				
12. Se interesa por descifrar los mensajes escritos de su entorno (carteles, etiquetas, instrucciones...),				

13. Tiene una lectura fluida con la entonación, el ritmo y las pausas adecuadas.				
14. Conoce el orden alfabético y diferencia vocales de consonantes.				
15. Diferencia palabras, sílabas y letras.				
16. Tiene una letra legible.				
17. Copia un texto sin cometer errores ortográficos.				
18. Controla el sentido y la dirección de lo escrito.				
19. Sabe construir frases separando bien las palabras.				
20. Sabe producir textos escritos breves y sencillos, empleando oraciones con sentido completo.				
21. Reconoce y utiliza las reglas ortográficas básicas y los signos de puntuación.				

22. Comprende textos cortos leídos (lectura oral y silenciosa) e identifica la idea principal y algunos detalles secundarios				
23. Sabe formar diminutivos, aumentativos y derivados.				
24. Reconoce palabras de la misma familia léxica.				

SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	NO	CN	CS	SÍ
1. Participa en situaciones de intercambio comunicativo (diálogos, conversaciones) y expresa su opinión.				
2. Respeta las normas de comunicación oral en pequeño y gran grupo (escucha a los demás, espera el turno de palabra, respeta las opiniones de los otros).				
3. Expresa oralmente sucesos y experiencias próximas con orden de ideas, empleando adecuadamente pronunciación, entonación, ritmo y vocabulario.				

4. Comprende textos orales sencillos, distingue sus ideas principales y secundarias y sintetiza el contenido.				
5. Completa textos orales narrativas (principio, desarrollo y final).				
6. Crea textos orales breves (narrativas y descriptivos).				
7. Realiza la lectura oral con fluidez y la adecuada entonación, ritmo y pausas.				
8. Lee comprensivamente (lectura oral y silenciosa).				
9. Emplea adecuadamente mayúsculas, guión, punto, coma, interrogación y exclamación.				
10. Acentúa debidamente las palabras del vocabulario básico.				
11. Utiliza correctamente los grupos -mp, mb-, -hie-, -huc-, -illo-, -illa.				
12. Distingue y utiliza r/rr y las terminaciones -d/ -z.				
13. Escribe correctamente los verbos terminados en -ger, -gir, -bir, -vir y las palabras del vocabulario básico que contienen v, b, güe, güi.				
14. Tiene letra legible, separa bien los párrafos y dispone ordenadamente sus escritos				
15. Completa frases y textos escritos incompletos.				
16. Construye correctamente oraciones afirmativas y negativas.				
17. Produce textos escritos sencillos (narrativas, descriptivos, cartas...).				
18. Presenta limpieza en sus escritos.				
19. Comprende el sentido global de los textos, escritos de uso habitual e identifica la idea principal y algunas secundarias.				
20. Considera la lengua escrita como una posible fuente de diversión.				
21. Reconoce en un texto escrito los nombres, verbos, adjetivos y artículos.				
22. Distingue el género y el número de artículos, nombres y adjetivos.				
23. Reconoce el presente, pasado y futuro de las formas verbales.				
24. Reconoce el sujeto y el predicado de una oración.				
25. Utiliza adecuadamente el diccionario.				
26. Cuida los libros y el orden en el aula y en la biblioteca.				

27.Reconoce y utiliza sinónimos y antónimos.				
28.Maneja familias de palabras.				
29.Utiliza prefijos y sufijos para crear palabras nuevas.				
30.Diferencia el sentido de las palabras polisémicas por el contexto.				

TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	NO	CN	CS	SÍ
1.Participa en situaciones de comunicación oral (trabajo en grupo, debates... respetando las normas que posibilitan el intercambio comunicativo.				
2.Capta el sentido de textos orales de uso habitual, mediante la comprensión de las ideas expresadas y de algún elemento no explícito (doble sentido, humor...).				
3. Se expresa oralmente, atendiendo a diferentes necesidades comunicativas (narrar, describir, informar, dialogar...).				
4.Produce textos orales (cuentos, opiniones, explicaciones sencillas ...), de manera organizada y empleando adecuadamente las formas de la lengua oral.				
5.Capta el sentido global de los textos escritos y resume las ideas principales.				
6.Utiliza adecuadamente el diccionario y distingue entre el sentido propio y el sentido figurado de las palabras.				
7.Sabe localizar y utilizar diferentes recursos y fuentes de información de uso habitual en la actividad escolar. Utiliza los fondos de la biblioteca.				
8.Se sirve de la lectura como medio de aprendizaje y de placer.				
9.Elabora textos escritos de diferente tipo, con la estructura adecuada.				
10.Presenta orden y limpieza en los trabajos escritos.				
11.Valora la corrección, propiedad y coherencia de los textos escritos como elementos que facilitan la comprensión.				
12.Utiliza su sentido crítico ante mensajes orales y escritos, transmitidos por los diferentes medios de comunicación oral.				
13. Utiliza adecuadamente los signos de puntuación (. , ; :), interrogación y exclamación.				
14.Distingue y acentúa correctamente las palabras agudas, llanas y esdrújulas, según las reglas generales de acentuación.				
15. Conoce y utiliza la acentuación diacrítica en los monosílabos más frecuentes.				

16. Aplicas las normas ortográficas relativas al uso de la h, x-s, g-j, b-v.				
17. Manifiesta aceptación y respeto por las normas básicas de la lengua oral y escrita.				
18. Reconoce, en una oración simple, el sujeto y el predicado y los núcleos de ambos.				
19. Conoce las clases de predicado.				
20. Distingue oraciones simples y compuestas y sabe qué es la coordinación.				
21. Reconoce diptongos, triptongos e hiatos.				
22. Conoce y aplica los prefijos y sufijos estudiados.				
23. Identifica y define nombres, adjetivos, determinantes, verbos y pronombres.				
24. Reconoce las conjunciones y preposiciones en un texto.				
25. Distingue las tres conjugaciones y analiza las formas verbales (tiempo y persona).				
26. Aprende los paradigmas verbales (conjugación) de los verbos regulares e irregulares más frecuentes.				
27. Resume textos narrativas.				
28. Transforma un texto narrativo de estilo directo a estilo indirecto.				
29. Redacta sencillos textos narrativos, descriptivos y expositivos.				
30. Escribe cartas coloquiales (amigos, familia...)				
31. Comprende textos explicativos (reglas de un juego, instrucciones de uso, recetas de cocina...).				

EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA COMUNICATIVA

DEL ALUMNADO INMIGRANTE.

El objetivo del presente documento es facilitar la valoración inicial del alumnado inmigrante con poco conocimiento del castellano. Esta propuesta tiene carácter exclusivamente orientativo, por lo cual se han agrupado varios objetivos en cada ítem.

Claves: NO= No adquirido; CN = Casi Nunca; CS = Casi siempre; Sí = Sí Adquirido

COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN ORAL	NO	CN	CS	SÍ
1. El alumno se encuentra en un período silencioso: reacciona a lo escuchado a través de gestos, dibujos, etc.				
2. Produce y utiliza expresiones de relación social: saludos, despedidas, presentaciones, identificaciones personales.				
3. Utiliza en clase expresiones para llamar la atención del profesor, de los compañeros, para pedir permiso, para expresar necesidades.				
4. Utiliza expresiones para preguntar por el nombre de las personas y las cosas.				
5. Utiliza expresiones que manifiestan acuerdo o desacuerdo, gusto o desagrado.				
6. Solicita la repetición de lo dicho.				
7. Solicita que se escriba algo y/ o que se deletree.				
8. Entiende y ejecuta indicaciones sencillas en clase (siéntate, levántate, estate quieto, abre el libro, ven aquí, señala y dibuja, habla, escribe ...).				
9. Utiliza recursos para controlar la comunicación (¿puede repetir?, más alto, más despacio ...).				
10. Da y pide información sobre sí mismo y los demás: origen de procedencia, edad, dirección, teléfono, identidad, intereses...				
11. Expresa y pide opinión sobre algo o sobre alguien.				

12. Da y pide información sobre objetos en relación con su tamaño, forma, color, utilidad...				
13. Expresa cantidades (números).				
14. Localiza objetos/personas en el espacio (delante, detrás encima, debajo, dentro de, fuera de, a la derecha, a la izquierda).				
15. Expresa y pregunta por sensaciones físicas placenteras o dolorosas.				
16. Expresa y pregunta sobre estados de ánimo.				
17. Es capaz de referirse a lo que le sucede a él y a los demás.				
18. Hace sugerencias de aceptación y rechazo.				
19. Describe situaciones, objetos y personas.				
20. Narra acontecimientos o cuenta historias.				
21. Expresa lo que sabe y no sabe hacer.				
22. Manifiesta gustos y preferencias y pregunta por los de los demás.				

23. Expresa intenciones sobre su futuro próximo.				
24. Expresa y obtiene información sobre experiencias y actividades realizadas con anterioridad.				
25. Se expresa con claridad.				
26. Se expresa con coherencia y corrección				
27. Utiliza la coordinación y la subordinación.				

COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN ORAL	NO	CN	CS	SÍ
1. Conoce el alfabeto español.				
2. Utiliza las correspondencias gráfico - fónicas.				
3. Sigue instrucciones escritas.				
4. Localiza una información escrita concreta.				

5. Hace hipótesis sobre el contenido de un texto y confirma o reestructura esas hipótesis.				
6. Ordena dibujos de acuerdo con un texto escrito.				
7. Completa los huecos en blanco de un texto escrito.				
8. Empareja dibujos, palabras o mensajes.				
9. Hace frases que resumen el contenido de un texto escrito.				
10. Resume el contenido de un texto escrito con un número determinado de palabras.				
11. Reconstruye textos que han sido cortados y mezclados.				
12. Contesta preguntas de verdadero/falso formuladas por el profesor.				
13. Contesta a preguntas de comprensión literal.				
14. Contesta a preguntas de comprensión interpretativa.				
15. Contesta a preguntas de comprensión crítica.				
16. Elabora preguntas para respuestas dadas.				
17. Contesta a preguntas utilizando el lenguaje de manera clara, coherente y correcta.				
18. Usa el lenguaje de forma creativa.				

ANEXO II

INFORME SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVAS

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre del Centro I.E.S.

Nombre y apellidos del alumno/a _____

Fecha de nacimiento _____ Domicilio _____

Localidad _____ (Murcia). Teléfono _____

2. HISTORIAL ESCOLAR

Centro	Nivel educativo	Apoyo recibido (Áreas)

3. DATOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

Aspectos generales

Nivel de competencia curricular

ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Compresión Oral
	Expresión oral
	Lectura
	Escritura
	Conocimiento del castellano (sólo para el alumnado inmigrante)
ÁREA DE MATEMÁTICAS	Numeración
	Operativa y resolución de problemas
	Formas geométricas y situación en el espacio
	Medida
OTRAS ÁREAS (datos significativos)	

Estilo de aprendizaje. Motivación e intereses.

Motivación (hacia las tareas de aula, tipos de refuerzo que le estimulan más...). Atención (capacidad de concentración que le distraen...). Hábitos de trabajo (perseverancia en la tarea...). Estrategias de aprendizaje (reflexivo, impulsivo, planifica con anterioridad, actúa por ensayo-error...). Preferencias de agrupamiento (individual, pequeño grupo, gran grupo...). Áreas y actividades que prefiere y/o rechaza. Resistencia ante la frustración.

Adaptación e interacción social en el centro

Actitud ante los diversos agrupamientos, actitud con los compañeros, actitud con los adultos, aceptación de las normas, actitud de los otros hacia él//ella...

4. CONTEXTO FAMILIAR

Estuctura familiar

Otros datos relevantes

Datos del entorno físico familiar, situación socioeconómica, relación de la familia con el centro, expectativas familiares sobre las posibilidades educativas, grado de colaboración de la familia....

5. ADAPTACIONES CURRICULARES

Adaptación curricular de _____ (Indíquese el área o materia)

OBJETIVOS	CONTENIDOS			CRITERIOS DE EVALUACIÓN
	Conceptos	Procedimientos	Actitudes	

--	--

6.MEDIDAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Modalidad
Propuesta

Justificación

_____ a _____ de _____ de 20__

El/la Profesor/a tutor/a El Jefe/a del departamento de orientación,

Fdo.: Fdo.:

El/los profesores de apoyo del programa de Educación Compensatoria (en su caso),

Fdo.:

ANEXO III

INFORME PSICOPEDAGÓGICO PARA LA INCORPORACIÓN A UN GRUPO ESPECÍFICO O A UN AULA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Alumno/a: «Nombre» «Apellido»

Nº Expediente _____ Curso _____

Centro:

I.E.S.

Departamento de Orientación

Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica que emite el informe:

En _____ a _____ de _____ de 20__

El Jefe/a del departamento/ El Director/a del E.O.E.P.

Fdo.:

Motivo del informe: PROPUESTA DE INCORPORACIÓN A UN GRUPO

ESPECÍFICO O A UN AULA DE COMPENSACIÓN

EDUCATIVA.

DATOS PERSONALES					
------------------	--	--	--	--	--

Apellidos: «Apellido»					
-----------------------	--	--	--	--	--

Nombre: «Nombre» Fecha de nacimiento:					
---------------------------------------	--	--	--	--	--

Domicilio: «Dirección1» Tel.: «TeléfonoCasa» Localidad: «Ciudad»					
--	--	--	--	--	--

ESCOLARIZACIÓN PREVIA					
-----------------------	--	--	--	--	--

Curso Académico	Centro	Localidad(Provincia)	Etapas	Curso	Medidas
-----------------	--------	----------------------	--------	-------	---------

Adoptadas(1)

1. Refuerzo educativo, adaptación curricular, diversificación curricular, permanencia ciclo/curso, ect.; si ha habido cambio de centro, indique causa.

DESARROLLO PERSONAL Y EDUCATIVO DEL ALUMNO/A					
--	--	--	--	--	--

(Consigue únicamente aquellos datos relevantes para la incorporación a un grupo específico o a un aula de compensación educativa: síntesis del informe del equipo docente, nivel de conocimiento del castellano, nivel de competencia curricular, estilo de aprendizaje, motivación e intereses, adaptación e interacción social, hábitos de trabajo, autoconcepto....)

INFORMACIÓN SOBRE EL CONTEXTO ESCOLAR

Análisis de las características de la intervención educativa.

ASPECTOS RELATIVOS AL CONTEXTO FAMILIAR Y SOCIAL

Influencia de la familia y del contexto social en el desarrollo del alumno (señálense sólo aquellos datos relevantes para la propuesta de incorporación a un grupo específico o a un aula de compensación educativa).

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS

Desfase curricular, adaptación/ inadaptación al medio escolar, nivel de absentismo en los últimos 6 meses...

ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE

ANEXO VII

INFORME DEL EQUIPO DOCENTE PARA LA ADMISIÓN EN UN AULA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre del Centro I.E.S.

Nombre y apellido del alumno/a _____

Fecha de Nacimiento _____ Domicilio _____

Localidad _____ (Municipio) Teléfono _____

2. DATOS RELEVANTES DEL ALUMNO/A

Relacionados con su desarrollo personal

Salud/ Discapacidades _____

Otros _____

Relacionados con su desarrollo académico

Competencia curricular _____

Estilo de aprendizaje _____

Motivación e intereses _____

Asistencia al centro _____

Otros _____

3. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ADOPTADAS

CURSOS ACADÉMICOS	TIPOS DE MEDIDAS ADOPTADAS			RESULTADOS
	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	

-
4. **MEDIDAS ADOPTADAS CON LA FAMILIA (reuniones, entrevistas, etc.) y RESULTADOS DE LAS MISMAS**
 5. **JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE ESCOLARIZACIÓN EN UN AULA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA**
 6. **IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO/A CON LA MEDIDA**
 7. **RESUMEN DE LAS FALTAS DE ASISTENCIA DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES**

MES FALTAS DE ASISTENCIA (Nº DE DÍAS)

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

8. PROPUESTA DE ESCOLARIZACIÓN

Como resultado del seguimiento realizado, se hace la propuesta de escolarización en un aula de compensación educativa con alguno de los siguientes perfiles:

PERFIL AULA

_____	_____
_____	_____
_____	_____

_____ A _____ de _____ de 20__

Vº Bº El Director/a

El Tutor/ar:

Fdo.:

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CRITERIOS POR LOS QUE EL ALUMNADO EXTRANJERO NO COMUNITARIO ES CONSIDERADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS DERIVADAS DE SITUACIONES SOCIALES O CULTURALES DESFAVORECIDAS, EN EL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN PARA INCORPORARSE A EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

CRITERIOS:

Alumno/a extranjero/a (de países no comunitarios) que lleva asociada alguna de los siguientes criterios/situaciones:

- Insuficiente o nula competencia lingüística que le permita el desarrollo del proceso de enseñanza- aprendizaje con carácter normalizado.
- Ausencia de escolarización anterior.
- Escolarización anterior irregular que dificulte la adscripción al nivel y etapa que le correspondiese por criterio cronológico.
- Desfase curricular igual o superior a un ciclo.
- Situación familiar desestructurada como consecuencia del proceso migratorio, que no haya posibilitado la reagrupación familiar.

ANEXO VIII

ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA DE LAS AULAS

DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

1. Profesorado y equipo docente

Con carácter general, las aulas de compensación educativa atenderán a dos grupos de alumnos, hasta un máximo de quince alumnos por grupo. El equipo docente de cada aula estará compuesto por cinco profesores. Tres de ellos serán del del cuerpo de Maestros o del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y dos del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional. En función de las necesidades, uno de los cinco profesores, con nombramiento de Jefe de Estudios Adjunto, ejercerá las funciones de coordinación de los recursos y de organización del aula. A ellos, hay que añadir los profesores de Educación Física y Religión que podrán tener destino en el Instituto de Educación Secundaria al que se adscriba el aula de compensación educativa.

Los profesores que componen el equipo docente, adscritos al departamento de orientación del IES, deberán mantener, al menos, dos reuniones semanales, una con el citado departamento y otra del equipo, para programar objetivos y establecer criterios y pautas generales para el grupo, así como para revisar y evaluar el progreso de cada alumno.

2. Matriculación del alumnado.

Los alumnos se matricularán en el curso que legalmente les corresponda, de acuerdo con su historial escolar, figurando en todos los documentos las siglas " A.C.E." al lado del curso en el que se les inscriba.

3. Currículo y programaciones

Los alumnos que se incorporen a un aula de compensación educativa seguirán el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria con las correspondientes adaptaciones curriculares. La programación tendrá un enfoque eminentemente práctico debidamente adaptado a los intereses y necesidades del alumnado. En el proceso de enseñanza se deberán utilizar una metodología activa, a través de proyectos y talleres, que implique al alumnado en su proceso de aprendizaje.

Las capacidades que deberán desarrollarse a través de todas las actividades del proceso de enseñanza y aprendizaje, serán principalmente las relacionadas con:

- a. la comunicación oral y escrita:
- b. El cálculo y la medida.
- c. La búsqueda de la información.
- d. La organización del trabajo.
- e. Las técnicas cooperativas.

- f. La autonomía personal.
- g. La socialización y la convivencia.
- h. La orientación profesional.

1. Tutoría.

La acción tutorial con los alumnos y la relación con padres tendrán un carácter prioritario en el desarrollo de las actuaciones del aula de compensación educativa. La tutoría de alumnos se organizará en dos sesiones semanales por grupo; una, al comienzo de la semana para consensuar el plan de trabajo semanal, establecer los objetivos y proceder a la toma de decisiones de forma conjunta y constructiva; la otra, al final de la semana, para la revisión del trabajo realizado.

2. Organización horaria.

Cada equipo docente decidirá cuál es la organización horaria que mejor se adapta a la consecución de los objetivos propuestos. Dicha organización podrá modificarse de acuerdo con la evaluación de los resultados obtenidos. En términos generales se propone el siguiente horario semanal.

- 10 horas semanales para el ámbito práctico en gran grupo (15 alumnos, como máximo)
- 4 horas semanales para el ámbito práctico en pequeño grupo (8 alumnos, como máximo)
- 4 horas semanales para el ámbito científico-matemático en pequeño grupo (8 alumnos, como máximo)
- 4 horas semanales para el ámbito lingüístico-social en pequeño grupo (8 alumnos, como máximo)
- 2 horas semanales de Educación Física en gran grupo (15 alumnos, como máximo)
- 3 horas semanales de actividades complementarias en gran grupo (15 alumnos, como máximo)
- 1 hora semanal de Religión/Actividades alternativas en gran grupo (15 alumnos, como máximo). Los centros podrán organizar, dependiendo del curso en el que estén matriculados los alumnos, 2 horas semanales de Religión/Actividades alternativas, en cuyo caso, el número de horas semanales de actividades complementarias se reducirá a dos.
- 2 horas semanales de Tutoría en gran grupo (15 alumnos, como máximo)

Las actividades complementarias tendrán un carácter preferentemente lúdico y socializador: nuevas tecnologías, salidas culturales, actividades deportivas, etc.

Un ejemplo de organización horaria semanal del grupo puede ser el siguiente:

1ª h TUTORÍA AP AP AP*/AS* EF

2 hª AP AP AP AS*/AP* AP

3 h AP AP*/AS* AP*/AS* AP AP

4ª AP*/AC* AS*/AP* AS*/AP AP AS*/AC*

5ªh AC*/AP* EF AC*/AS* AC*/AS* ACOM

(*) Pequeño grupo

AP: Ámbito práctico

AC: Ámbito científico matemático

AS: Ámbito lingüístico social

REL/ALT: Religión/Actividad alternativa

EF: Educación Física

ACOMP: Actividades complementarias.

ANEXO V

PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN DEL ALUMNO/A A UN GRUPO ESPECÍFICO DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

El equipo docente del grupo _____, considera procedente incluir al alumno/a _____ en un grupo específico de compensación educativa por considerar que esta medida es la más adecuada para su proceso de aprendizaje, al concurrir los siguientes motivos:

- Insuficiente o nula competencia lingüística que le permita el desarrollo del proceso de enseñanza- aprendizaje con carácter normalizado.
- Ausencia de escolarización anterior.
- Escolarización anterior irregular que dificulte la adscripción al nivel y etapa que le correspondiese por criterio cronológico.
- Desfase curricular igual o superior a un ciclo.
- Situación familiar desestructurada como consecuencia del proceso migratorio, que no haya posibilitado la reagrupación familiar.
- Otros:

Teniendo en cuenta además,

DOCUMENTACIÓN APORTADA	INDÍQUESE CON UNA CRUZ
1. Valoración inicial de las necesidades del alumno/a (especifíquese si se ha utilizado el Anexo I de la Resolución por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en la ESO).	
2. Propuesta de adaptaciones curriculares (Anexo II de la citada Resolución).	
3. Evaluación psicopedagógica (Anexo III de la citada Resolución).	

4. Conformidad escrita de los padres o tutores (Anexo IV de la citada Resolución).

_____ a _____ de _____ de 20_____

El/la Profesor/a tutor/a

Fdo.:

SR/A. DIRECTOR/A DEL I.E.S.

ANEXO VI

RESOLUCIÓN SOBRE LA ADSCRIPCIÓN DE ALUMNOS A GRUPOS ESPECÍFICOS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Vistas las propuestas presentadas por las correspondientes juntas de profesores, se autoriza la adscripción a un grupo específico de compensación educativa de los alumnos que a continuación se relacionan, toda vez que, después de haberles aplicado otras medidas de atención a la diversidad, la que ahora se propone se considera la más adecuada para sus necesidades educativas.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CURSO	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ADOPTADAS PREVIAMENTE	VALORACIÓN DE DICHAS MEDIDAS
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				

En _____, a ____ de _____ de 20__

El/la directora/a,

Vº Bº

El/la Inspector/a Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO IV

SOLICITUD/CONFORMIDAD DE LA FAMILIA

D. _____ / Dña. _____

_____, como padres/tutores legales del alumno/a _____

_____ manifiestan su conformidad para que se incorpore a

_____ durante el curso 200_/200_

(grupo específico, aula de compensación educativa)

teniendo en cuenta que dicha adscripción estará sujeta a revisión continua a lo largo de

la etapa y, en cualquier caso, al comienzo de cada curso escolar:

Y para que así conste, firmo la presente en _____, a _____

de _____ de 200

Fdo.: _____

ANEXO X

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL ALUMNADO ESCOLARIZADO EN AULAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Centro: _____ Grupo: _____

Dirección: _____ CP: _____ Localidad: _____ (Murcia)

Relación alfabética de alumnos/as	CURSO	Áreas y materias	Calificaciones(1)
1.		Ámbito práctico (áreas incluidas.....) Ámbito lingüístico-social(áreas incluidas.....) Ámbito científico-matemático (áreas incluidas....) Educación Física Religión	
2.		Ámbito práctico (áreas incluidas.....) Ámbito lingüístico-social (áreas incluidas.....) Ámbito científico matemático(áreasincluidas.....) Educación Física Religión	

1. Bi= Bien; In= Insuficiente; NE = No Evaluable; Nt= Notable; Sb= Sobresaliente; Sf= Suficiente

_____, _____ de _____ de 20____

Los Profesores/as,

Ámbito práctico: Ámbito lingüístico-social: Ámbito científico-matemático: Educación Física: Religión:

Fdo.: _____ Fdo.: _____ Fdo.: _____ Fdo.: _____ Fdo.: _____

Vº Bº El/La directora/a

Fdo.:

ANEXO IX

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS

DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

El alumno/a _____

Ha obtenido, en el aula de compensación educativa, los siguientes resultados:

ÁREAS	Calificación	Observaciones (1)
Ámbito práctico (áreas incluidas:)		
Ámbito lingüístico-social (áreas incluidas:)		
Ámbito científico-matemático (áreas incluidas:)		
Educación Física		
Religión		

1. Se hará constar el nivel alcanzado (Tercer ciclo de Educación Primaria, Primer ciclo de Educación Secundaria, etc.)

_____ a _____ de _____ de _____

Vº Bº El Director/a (Sello del centro)

El/la Secretario/a

Fdo: _____

Fdo.: _____

DECISIÓN DE PROMOCIÓN

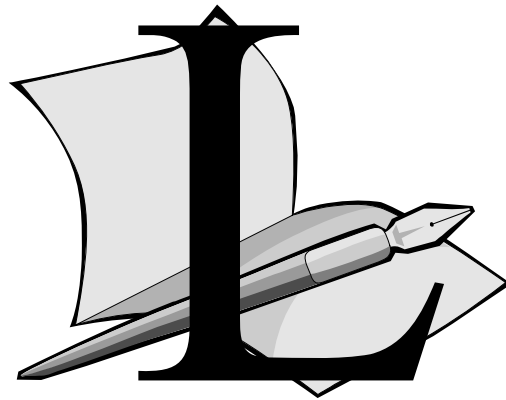
Finalizada la escolaridad del alumno/a en el grupo _____ del Aula de Compensación Educativa, en la sesión de evaluación

Se recomienda:

- Su incorporación a un programa de Diversificación Curricular
- Su incorporación a un programa de Garantía Social

_____ a _____ de _____ de _____

EL/LA TUTOR/A (sello del centro)



EL PROYECTO DE LA LEY DE CALIDAD Y SU
DESARROLLO NORMATIVO

DESARROLLO DEL TRABAJO:

- Análisis comparativo de la Ley Orgánica 1/1990, de tres de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo – **L.O.G.S.E** – y la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación –**L.O.C.E.**-
- Configuración de las diferentes etapas educativas en la actualidad (a fecha abril de 2003).
- Repercusiones de la L.O.C.E en el funcionamiento y organización de los Departamentos de Orientación.
- Valoración, análisis crítico de la nueva legislación y propuestas de mejora.

I. Análisis comparativo de la Ley Orgánica 1/1990, de tres de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo – L.O.G.S.E – y la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación –L.O.C.E-.

L.O.G.S.E.	L.O.C.E
<i>PRINCIPIOS GENERALES</i>	
<p style="text-align: center;"><u>Artículo 1. Título Preliminar</u></p> <p>a) El pleno desarrollo e la personalidad del alumno.</p> <p>b) La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.</p> <p>c) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos,</p>	<p style="text-align: center;"><u>Artículo 1. Título Preliminar</u></p> <p>a) La equidad que garantiza la igualdad de oportunidades.</p> <p>b) La capacidad para transmitir valores.</p> <p>c) La capacidad de actuar como elemento compensador de las desigualdades personales y sociales.</p> <p>d) La participación de los distintos sectores de la comunidad educativa, en el desarrollo de la actividad escolar en los centros, promoviendo un clima de</p>

<p>humanísticos, históricos y estéticos.</p> <p>d) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.</p> <p>e) La formación en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España.</p> <p>f) La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.</p> <p>g) La formación para la paz y la solidaridad entre los pueblos.</p>	<p>convivencia y estudio.</p> <p>e) La educación es un proceso permanente que se extiende a lo largo de toda la vida.</p> <p>f) Considerar la responsabilidad y el esfuerzo como elementos esenciales del proceso educativo.</p> <p>g) Flexibilidad para adecuar estructura y organización a los cambios, necesidades y demandas de la sociedad, y a las diversas aptitudes, intereses, expectativas y personalidad de los alumnos.</p> <p>h) El reconocimiento de la función docente (formación, actualización y promoción personal).</p> <p>i) Desarrollar en los alumnos principios básicos de creatividad, iniciativa personal y espíritu emprendedor.</p> <p>j) Fomento y promoción de la investigación, experimentación e innovación educativa.</p> <p>k) Evaluación e inspección del conjunto del</p>
---	--

	<p>Sistema Educativo.</p> <p>l) Eficacia de los centros escolares, mediante el refuerzo de su autonomía y la potenciación de la función directiva de los centros.</p>
ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Enseñanzas de Régimen General:</i> E.Infantil, E.Primaria, E.Secundaria (E.S.O, Bachillerato y F.P.G.M) y F.P.G.S. • <i>Enseñanzas de Régimen Especial:</i> Artísticas e Idiomas. 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Enseñanzas de Régimen General:</i> E.Preescolar, E.Infantil, E.Primaria, E.Secundaria (E.S.O, Bachillerato y F.P.G.M) y F.P.G.S. • <i>Enseñanzas de Régimen Especial:</i> Artísticas, Idiomas y Deportivas.
EDUCACIÓN PREESCOLAR	
	<p>Dirigida a niños/as de los 0 a los 3 años.</p> <p>Carácter voluntario para padres.</p>
EDUCACIÓN INFANTIL	
<p>Dos ciclos de tres años de duración cada uno (0-3,3-6 años).</p> <p>Carácter voluntario.</p> <p>Capacidades (art.8)</p>	<p>Un solo ciclo de tres años de duración (3-6 años).</p> <p>Carácter voluntario y gratuito.</p> <p>Capacidades (art.15.2)</p>
EDUCACIÓN PRIMARIA	

<p>Finalidades de la etapa (art.12) Capacidades (art.13)</p> <p style="text-align: center;"><u>Áreas</u></p> <p>Conocimiento del medio natural, social y cultural. Educación Artística Educación Física Lengua Castellana y Literatura Lengua Oficial CC.AA Lenguas Extranjeras Matemáticas</p>	<p>Finalidades de la etapa (art.15) Capacidades (art.15)</p> <p style="text-align: center;"><u>Áreas</u></p> <p>Ciencias, Geografía e Historia Educación Artística Educación Física Lengua Castellana Lengua Oficial CC.AA Lengua Extranjera Matemáticas Sociedad, Cultura y Religión</p> <p>Evaluación General de Diagnóstico para comprobar el grado de adquisición de las competencias básicas en este nivel educativo.</p>
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
<p>Finalidad (art.18) Capacidades (art.19)</p> <p style="text-align: center;"><u>Áreas</u></p> <p>Ciencias Naturales</p>	<p>Finalidad (art.18) Capacidades (art.19)</p> <p style="text-align: center;"><u>Asignaturas</u></p> <p>Biología y Geología Física y Química Ciencias Naturaleza</p>

<p>Ciencias Sociales, Geografía e Historia</p> <p>Educación Física</p> <p>Educación Plástica y Visual</p> <p>Lengua Castellana y Literatura.</p> <p>Lengua Oficial CC.AA</p> <p>Lenguas Extranjeras</p> <p>Matemáticas</p> <p>Música</p> <p>Tecnología</p>	<p>Cultura Clásica</p> <p>Ética</p> <p>Geografía e Historia</p> <p>Latín</p> <p>Educación Física</p> <p>Educación Plástica</p> <p>Lengua Castellana y Literatura.</p> <p>Lengua Oficial CC.AA</p> <p>Lenguas Extranjeras</p> <p>Matemáticas</p> <p>Música</p> <p>Tecnología</p>
<p>Metodología (art.20.4)</p>	<p>Metodología (art.24)</p>
	<p>En 1º y 2º de E.S.O. se desarrollarán por parte de las Administraciones Educativas medidas de apoyo y refuerzo.</p>
<p>Materias Optativas</p>	<p>Las Materias Optativas formarán itinerarios educativos.</p> <p>Al finalizar 2º E.S.O los alumnos recibirán un informe de Orientación Escolar.</p> <p>3º E.S.O.: Itinerario Tecnológico e Itinerario Científico-Humanístico.</p>

	4º E.S.O. (Curso de Orientación Académica y Profesional): Itinerario Tecnológico, Itinerario Científico e Itinerario Humanístico.
Evaluación continua e integradora	Evaluación continua y diferenciada según las diferentes asignaturas Prueba extraordinaria de recuperación Con más de dos materias pendientes repite. Evaluación General de Diagnóstico.
Los alumnos que al terminar esta etapa haya alcanzado los objetivos, recibirán el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria . Esta titulación será única.	Los alumnos podrán titular con dos asignaturas suspensas, siempre y cuando no sean Matemáticas y Lengua. Todos los Itinerarios conducen al Título que incluirá la nota media de la Etapa.
PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL Artículo 23	PROGRAMAS DE INICIACIÓN PROFESIONAL Artículo 27 Alumnos que cumplidos los 15 ó 16 años opten voluntariamente por no cursar ningún itinerario. Duración 2 cursos. Si superan el programa obtendrán el título

	de Graduado en Educación en Secundaria.
BACHILLERATO	
<u>Materias comunes</u> Educación Física Filosofía Historia Lengua Castellana y Literatura Lengua Oficial CC.AA. Lengua Extranjera	<u>Asignaturas comunes</u> Educación Física Filosofía Historia de España Historia de la Filosofía y la Ciencia Lengua Castellana y Literatura Lengua Oficial CC.AA. Lengua Extranjera Sociedad Cultura y Religión
Metodología (artículo 27.5)	Metodología (artículo 35.8)
Calificación final de Bachillerato: 40% Prueba de acceso universitario y 60% Media de Bachillerato.	Prueba extraordinaria de recuperación. Prueba final de Bachillerato. Calificación final de Bachillerato: Media de la prueba final y nota de etapa
FORMACION PROFESIONAL	
<u>Orden 7 de Julio 1994</u> , regula la prueba de acceso a Ciclos Formativos. <ul style="list-style-type: none">• Si ha superado un Programa de	<ul style="list-style-type: none">• Exentos de acreditar las capacidades

<p>Garantía Social, se tendrán en cuenta las calificaciones del alumno a la hora de evaluar la prueba de acceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior para alumnos mayores de 20 años. • Acceso directo a Ciclos Formativos de Grado Superior si tienen el Título de Bachillerato o titulaciones afines (considerando prioridades de modalidad establecidas en la orden 31 de Julio de 1998, que regula la admisión de alumnos a Formación Profesional de Grado Superior). 	<p>profesionales, si el alumno ha superado un programa de Iniciación Profesional relacionado con la enseñanza que quiere cursar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior para alumnos que tienen 20 años cumplidos el año que realizan la prueba. • Aprobadas las materias de Bachillerato, los alumnos requieren la realización de una prueba en la que acrediten las capacidades relacionadas con ese campo profesional.
---	--

ENSEÑANZA DE IDIOMAS	
L.O.C.E	L.O.G.S.E.
<ul style="list-style-type: none"> • Las escuelas oficiales de idiomas 	<ul style="list-style-type: none"> • Idem

<p>imparten enseñanzas de Régimen Especial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura: <ul style="list-style-type: none"> - Nivel Básico - Nivel Intermedio - Nivel Avanzado • Profesorado: Catedráticos o profesor de escuela oficial de idiomas, profesores de otros cuerpos docentes del mismo nivel y con la especialidad correspondiente según la norma. • Acceso: <ul style="list-style-type: none"> - Primer Ciclo de la E.S.O. - Título de Graduado Escolar - Certificado de Escolaridad - Estudios Primarios • Idiomas que se enseñan: <ul style="list-style-type: none"> - Lenguas Oficiales de los Estados de la Unión Europea • Las escuelas de idiomas impartirán cursos de actualización de idiomas, y para la formación de personas adultas y del profesorado • Enseñanza de idiomas a distancia • Prueba en el sistema escolar: Las administraciones educativas facilitarán la realización de pruebas homologadas para obtener la certificación oficial del conocimiento de las lenguas extranjeras cursadas por los 	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura: <ul style="list-style-type: none"> - Nivel elemental - Nivel superior • Idem • Idem • Idem • Idem • Idem • No se contempla
---	---

<p>alumnos en la Educación Secundaria y en la Formación Profesional Específica</p>	
--	--

<p>ENSEÑANZA PERMANENTE: PARA LAS PERSONAS ADULTAS</p>	
<p>L.O.C.E</p>	<p>L.O.G.S.E.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo General: <ul style="list-style-type: none"> - Ofrecer a los ciudadanos la posibilidad de formarse a lo largo de toda la vida. • Objetivos Específicos: <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar programas y cursos para responder a determinadas n.e.e. de unos grupos sociales desfavorecidos - Adquirir, completar o ampliar capacidades y conocimientos y facilitar el acceso a los distintos niveles del sistema educativo. - Mejorar su cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones. - Desarrollar su capacidad de 	<ul style="list-style-type: none"> • Idem • No se contempla • Idem • Idem

<p>participación en la vida social, cultural, política y económica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Destinatarios <ul style="list-style-type: none"> - Personas que por distintas razones no hayan podido completar la enseñanza básica. - Alumnos mayores de 16 años que por su trabajo u otras circunstancias especiales no puedan asistir a centros educativos en régimen ordinario - Los que se encuentran en hospitales y centros penitenciarios • Modalidades: <ul style="list-style-type: none"> - Presencial - A distancia 	<ul style="list-style-type: none"> • Idem • A partir de los 18 años • Idem • Idem
<ul style="list-style-type: none"> • Las administraciones educativas promoverán programas específicos de lengua castellana y las otras lenguas cooficiales y de elementos básicos de cultura para facilitar la integración de las personas adultas. • Enseñanza básica: <ul style="list-style-type: none"> - Referente: Currículo de la Enseñanza Obligatoria - Impartir en Centros ordinarios y específicos - Organizará pruebas de Graduado en Educación 	<ul style="list-style-type: none"> • Idem • Idem • Idem • Idem

<p>Secundaria para obtener el título para mayores de 18 años</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bachillerato y F.P. <ul style="list-style-type: none"> - Enseñanza a distancia - Las personas mayores de 21 años podrán presentarse en la modalidad de Bachillerato que prefieran, a la Prueba General de Bachillerato para la obtención del título de Bachiller. • Acceso a la universidad: <ul style="list-style-type: none"> - Mayores de 25 años podrán acceder a la universidad mediante la superación de una prueba específica • Profesorado : <ul style="list-style-type: none"> - Titulación - Funciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Idem • Para mayores de 23 años • Idem • Idem
---	---

<p style="text-align: center;">FUNCIÓN DOCENTE</p>	
<p style="text-align: center;">L.O.C.E</p>	<p style="text-align: center;">L.O.G.S.E.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Funciones del Profesorado: Define las funciones del profesorado. • Formación: <ul style="list-style-type: none"> - Principios - Formación inicial: Título profesional de 	<ul style="list-style-type: none"> • No se contempla • No se contempla • Antes C.A.P.

<p>especialización didáctica tras la superación de un período académico y otro docente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación Permanente: El M.E.C.D. desarrollará programas de educación permanente del profesorado de los centros sostenidos con fondos públicos, en todos los niveles y modalidades. • Valoración de la función pública docente: <ul style="list-style-type: none"> - Planes de valoración : Se elaborarán con la colaboración del profesorado planes para la valoración de la función pública docente. - Evaluación voluntaria: Las administraciones educativas fomentarán la evaluación voluntaria del profesorado. Las certificaciones de evaluación voluntaria influirán en los concursos de traslados de ámbito nacional y a la movilidad entre los cuerpos docentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Idem • Antes para la función directiva
<ul style="list-style-type: none"> • Medidas de apoyo al profesorado: <ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de la función tutorial con incentivos profesionales y económicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Innovación

<ul style="list-style-type: none">- Reducción de jornada lectiva de los profesores de mayores de 55 años que lo soliciten con la correspondiente disminución proporcional de las retribuciones- Favorecer la sustitución parcial de la jornada lectiva mediante actividades de otra naturaleza sin reducción de sus retribuciones.- Incentivos económicos y profesionales para aquellos profesores que tengan una dedicación especial en el centro o implanten planes de innovación educativa- Estimular planes de investigación e innovación educativa- Protección y asistencia jurídica, cobertura de responsabilidad civil.	<ul style="list-style-type: none">• Innovación • Innovación • Innovación • Idem • Idem
--	--

TÍTULOS IV, V Y VI

LOPEG	CONTENIDO	LOCE
<ul style="list-style-type: none"> • A través del P.E.C., Proyectos curriculares y, en su caso, normas de funcionamiento (cap.II) • El P.E.C. incluirá el carácter propio de los centros privados-concertados (art. 22 de la LODE) 	1. AUTONOMÍA PEDAGÓGICA	<p>*A través de las programaciones didácticas, el P.A.T.,POAP y el P.E.C. (art. 68).</p> <p>* El P.E.C. de los centros concertados incluirá el carácter propio del centro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las programaciones didácticas son los instrumentos de planificación curricular. • Los equipos de profesores de los centros públicos tendrán autonomía para elegir de entre los que se adapten al currículo establecido, los libros de texto.
	2. AUTONOMÍA ORGANIZATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Las administraciones locales podrán colaborar con los centros educativos para impulsar las

		<p>actividades extraescolares y promover la relación entre las programaciones de los centros y el entorno. Asimismo prestarán su colaboración en el fomento de la convivencia y el cumplimiento de la escolaridad obligatoria. (art.69)</p>
* (no aparece)	3. AUTONOMÍA DE GESTIÓN ECONÓMICA	<ul style="list-style-type: none"> • Las administraciones educativas podrán delegar en los órganos de gobierno de los centros públicos la adquisición de bienes, contratación de obras, servicios y suministros, con los límites que establezca la normativa.(cap.II)
	2. AUTONOMÍA ORGANIZATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Las administraciones locales podrán colaborar con los centros educativos para impulsar las actividades extraescolares y promover la relación entre las

		<p>programaciones de los centros y el entorno. Asimismo prestarán su colaboración en el fomento de la convivencia y el cumplimiento de la escolaridad obligatoria. (art.69)</p>
* (no aparece)	3. AUTONOMÍA DE GESTIÓN ECONÓMICA	<ul style="list-style-type: none"> Las administraciones educativas podrán delegar en los órganos de gobierno de los centros públicos la adquisición de bienes, contratación de obras, servicios y suministros, con los límites que establezca la normativa.(cap.II)
<ul style="list-style-type: none"> Tendrán preferencia aquellos centros que en régimen de cooperativa cumplan con la satisfacción de necesidades de escolarización de poblaciones social y económicamente desfavorables. 	6. CENTROS CONCERTADOS	<ul style="list-style-type: none"> Los centros privados tendrán preferencia para acogerse al régimen de conciertos si imparten enseñanza básica, satisfacen necesidades de escolarización , atienden poblaciones social y económicamente desfavorecidas o

		<p>realizan experiencias de interés pedagógico(art.75)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las cantidades pertinentes para atender al pago de los conceptos de antigüedad, sustituciones y ejercicio de la función directiva se distribuirán según criterios análogos a los fijados para el profesorado de centros públicos. • Remuneración del personal docente gradualmente análoga a la del profesorado estatal. • La administración no asumirá alteraciones de salarios derivadas de convenios colectivos.(art.76)
<ul style="list-style-type: none"> • órganos de gobierno : órganos colegiados y unipersonales. (Título II). 	7. ORGANOS DE GOBIERNO	<ul style="list-style-type: none"> • Órganos de gobierno unipersonales (art.78) • Órganos de participación gestión y control : colegiados (art.78)
	7.1.DIRECTOR	<ul style="list-style-type: none"> • Promover planes de mejora de la calidad del centro, así como proyectos de

		innovación e investigación (art.79)
	7.2. EQUIPO DIRECTIVO	<ul style="list-style-type: none"> • La administración favorecerá el ejercicio de la función directiva mediante recursos materiales, programas y cursos de formación.
<ul style="list-style-type: none"> • Alumnos a partir del primer ciclo de la E.S.O., no obstante éstos no participarán en la elección o cese del director. • Establecer directrices para la elaboración del P.E.C. aprobarlo y evaluarlo. • Elegir al director del centro y proponer su revocación . 	8. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y GESTIÓN DE LOS CENTROS 8.1. CONSEJO ESCOLAR	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de un representante de personal de atención educativa complementaria. • Los alumnos podrán ser elegidos miembros a partir de 3º de E.S.O. , que no hayan sido objeto de sanción grave durante el curso en que se celebran las elecciones. • Propuestas al equipo directivo sobre la programación anual del centro. • Ser informado de las propuestas de nombramiento y cese a la administración del director. • Conocer la resolución de conflictos disciplinarios, de imposición de sanciones y velar porque éstas se atengan a la normativa vigente. • Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
<ul style="list-style-type: none"> • Formula al equipo directivo propuestas para el P.E.C. y 	8.2. CLAUSTRO	<ul style="list-style-type: none"> • Formula propuestas al equipo directivo para la P.G.A. y

<p>P.G.A.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprueba y evalúa los proyectos curriculares y los aspectos docentes conforme al P.E.C. y a la P.G.A. • Conocer las candidaturas a director. 		<p>evalúa su aplicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formula propuestas al consejo para la elaboración del P.E.C. • Informar el proyecto de reglamento de régimen interior del centro. ¿?¿?¿?¿?¿?¿?¿?¿? • Elegir a sus representantes en la comisión de selección de director. • Ser informado de la propuesta a la administración del nombramiento y cese del equipo directivo. • Ser informado por el director de la aplicación del régimen disciplinario del centro. • Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
<ul style="list-style-type: none"> • Departamentos didácticos, de Orientación y de Actividades complementarias 	<p>9. ORGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las administraciones educativas podrán establecer otros órganos de coordinación.

<p>extraescolares.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • La jefatura de cada departamento será desempeñada por un funcionario del cuerpo de enseñanza secundaria, en su ausencia por un profesor funcionario.
<ul style="list-style-type: none"> • El director será elegido por el consejo escolar y nombrado por la administración educativa durante 4 años. • Destino definitivo en el centro durante al menos un curso. • Cese previo informe razonado del consejo escolar. 	<p>10. SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Su selección y nombramiento se efectuará mediante concurso de méritos. • Prestar servicios con una antigüedad de al menos un curso. • La selección se realizará por una comisión constituida por representantes de la administración educativa y al menos de un treinta por ciento del centro; de éstos al menos el cincuenta por ciento del claustro. (art.88) • Superación previa de curso de formación y período de prácticas; exención para los que realicen un programa de formación inicial. • Nombramiento por 3 años. Si la evaluación es positiva durante

		<p>estos tres años adquirirán la categoría de director.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las administraciones educativas podrán eximir total o parcialmente al equipo directivo, y especialmente al director de la docencia. • Revocación por la administración. • Renovación mediante concurso de méritos. • Valoración especial del cargo en la provisión de puestos de trabajo de la función pública docente.
<ul style="list-style-type: none"> • Se adecuará a las demandas sociales y necesidades educativas. • Administración apoyada por el Instituto nacional de calidad y evaluación. 	<p>11. EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incluirá a la inspección educativa. • A través del instituto nacional de evaluación y calidad del sistema educativo en colaboración con las comunidades autónomas. • Se realizará en las etapas obligatorias y sobre las

		<p>competencias básicas del currículo.</p> <ul style="list-style-type: none">• El MEC, oídas las CCAA y a través del I.N.E.C.S.E. elaborará el sistema estatal de indicadores de la educación que orientará la toma de decisiones de la enseñanza de instituciones, administraciones, alumnos o familias.• El MEC previa consulta CCAA elaborará periódicamente un plan de evaluación general del sistema.
	12. INSPECCIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Concreción de las competencias propias de la alta inspección.• Supervisar la práctica docente y colaborar en su mejora continua y en la del funcionamiento de los centros así como en los procesos de reforma educativa y renovación pedagógica.• Nuevas atribuciones de la inspección:<ul style="list-style-type: none">- conocer directamente todas las actividades que se realicen en los centros, a los cuales tendrán libre acceso.

		<ul style="list-style-type: none">- examinar y comprobar la documentación pedagógica y administrativa de los centros.- recibir de los restantes funcionarios la necesaria colaboración para el desarrollo de sus actividades, para las cuales el Inspector tendrá la consideración de autoridad pública.
--	--	---

II. REPERCUSIONES DE LA LOCE EN EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

1. No se hace mención de las funciones/actividades/objetivos del Departamento de Orientación ni de los EOEP, quedando pendiente de desarrollo específico posterior en las diferentes CCAA.
2. Se suprime la oferta del Programa de Diversificación Curricular
3. desaparece la oferta de las Unidades de Programa Adaptado (previo a los PDC)
4. Previsiblemente desaparecen los profesores especialistas en los ámbitos sociolingüístico y científico-técnico y del área práctica, o bien quedan adscritos a la oferta del itinerario de Iniciación Profesional
5. Se reestructura la antigua Garantía Social, en un nuevo programa de dos años denominado de Iniciación Profesional, que permitirá la opción de obtener el título de GESO.
6. Aparecen dos itinerarios educativos en 3º de ESO, ampliándose a tres en 4º. Permitiendo la movilidad entre los mismos, así como poder optar a cualquiera de las opciones post educación obligatoria (mundo laboral, Formación Profesional de Grado Medio y Bachilleratos), independientemente del itinerario realizado.
7. Se introduce un nuevo consejo orientador al finalizar el primer ciclo de ESO, que debe guiar la elección del itinerario a seguir en 3º y 4º de ESO.
8. Se suprime la unidad de los cursos 1º y 2º de ESO como ciclo, lo que permite la posibilidad de agotar un año más de permanencia en la etapa, en el nivel de 1º de ESO.
9. Se hace mención de los grupos de refuerzo, para aquellos alumnos que presenten dificultades de aprendizaje no asociadas a discapacidad o sobredotación, como medida de apoyo a los alumnos que no alcancen los objetivos de los diferentes niveles de la etapa. Aunque sin especificar de qué departamento dependerán dichos refuerzos, cómo se organizará su programación y evaluación, etc.
10. La evaluación será continua pero diferenciada por áreas, suprimiéndose la posibilidad de crear ámbitos, unidades integradas y la evaluación final del alumno tomando como referente los objetivos de la etapa (evaluación integral)
11. Se abre la posibilidad de especialización curricular de los centros.
12. En lo referente a la función de evaluación de alumnos con necesidades se desplaza la figura del orientador por la del equipo orientador, sin especificar quiénes componen dicho equipo orientador.

III. VALORACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA.

ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS NEGATIVOS
PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR	
-Los itinerarios formativos constituyen una medida de carácter ordinario para atender a la diversidad de intereses y aptitudes del alumnado.	-El PDC era un programa de resultados positivos, cuya supresión no ha sido justificada. -Gran parte del alumnado propio del PDC pasará a engrosar las listas de los nuevos programas de Iniciación Profesional, que constituye un programa de carácter más extraordinario que el anterior PDC.
PROGRAMAS DE INICIACIÓN PROFESIONAL	
-Se adelanta en un año la edad de incorporación al programa. -Se mejora la estructura del programa -Se permite la obtención del título de GESO a través de este itinerario	-Para alumnos con alta desmotivación y riesgo de abandono del sistema educativo puede constituir una vía demasiado larga y académica. -Si permite obtener el título de GESO debería ser un itinerario más de la ESO. -Al adelantar la edad de incorporación al programa puede generarse un efecto "inercia", por el que el alumnado problemático o de bajo rendimiento sea derivado directamente desde el 2º de ESO sin necesidad de agotar otras medidas de apoyo de carácter más ordinario o normalizado
FORMACIÓN PROFESIONAL	
-Se permite la creación de centros agrupados de Formación Profesional -Se adelanta la edad para realizar la prueba de acceso a la FP de grado medio y superior -Se elimina el requisito de acreditación de experiencia profesional habiendo cursado un PIP para entrar a FP de grado medio -No se especifica si se establecerá una vía de acceso desde la FP de grado medio a la de grado superior	-Para ingresar en FP de grado superior será necesario realizar una prueba de acceso -No se especifica si se establecerá una vía de acceso desde la FP de grado medio a la de grado superior

PRUEBA FINAL DE BACHILLERATO	
	<ul style="list-style-type: none"> -Cambia la ponderación de la nota media de bachillerato y de la prueba, de un 60%/40% a un 50%/50% -Se condiciona la obtención del Título de Bachillerato a la superación de la prueba -La superación de la prueba no exime de tener que realizar pruebas complementarias para acceder a algunas titulaciones universitarias
REPETICIÓN EN EL NIVEL DE 1º DE ESO	
<ul style="list-style-type: none"> -Parece posibilitar la derivación a los PIP de alumnado desde 2º de ESO, ya que cumplirían el requisito de la edad 	<ul style="list-style-type: none"> -No suprime la promoción automática, sólo amplía en un año más la permanencia en la etapa -No constituye en sí misma una medida pedagógica que garantice el mejor progreso del alumnado -Parece llevar emparejada la supresión de otros programas (UPA y PDC) de resultados positivos -Parece posibilitar la derivación a los PIP de alumnado desde 2º de ESO, ya que cumplirían el requisito de la edad
GRUPOS DE REFUERZO	
	<ul style="list-style-type: none"> -El referente para programar y evaluar son los objetivos de área, por lo que no permite la integración de objetivos de diferentes áreas -No queda claro ni el papel de los departamentos didácticos, ni el de los departamentos de orientación -Parecen sustituir a los PDC, sin quedar clara la necesidad y justificación de dicho cambio
EVALUACIÓN	
	<ul style="list-style-type: none"> -Pasa de ser continua e integradora a ser continua y diferenciada según las diferentes áreas, lo que dificulta la realización de adaptaciones curriculares así como elimina la posibilidad de hacer evaluaciones integrales del alumnado, con referencia a los objetivos de la etapa -Se pasa de una evaluación de procesos a una evaluación de

	resultados
EDUCACIÓN PREESCOLAR	
	-El primer ciclo se desliga del segundo y se le da un carácter asistencial
EDUCACIÓN PRIMARIA	
	-Es la etapa donde menos énfasis renovador se hace, lo que no deja de ser sorprendente si tenemos en cuenta el objetivo de "mejorar la calidad" y obtener mejor rendimiento educativo que la LOCE plantea

LISTADO DE PARTICIPANTES EN EL SEMINARIO

M^a Dolores Alcaráz Carrillo
Inmaculada Cañavate Inglés
Antonio Caravaca Caravaca
Paloma Castellón Caicedo
Antonio Espinosa Martínez
Rosa Fenollar Gallego
M^a José Guardiola Lucas
Cristina Guirao Abellán
Paula Muñoz Rodríguez
Francisco Manuel Pacheco Vidal
Ángeles Peñalver Rubio
M^a Jesús Pérez Ramírez

SEMINARIO DE FORMACIÓN DE ORIENTADORES:

GRUPO DE TRABAJO:

**LA REALIDAD DE LOS DEPARTAMENTOS DE
ORIENTACIÓN EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

LA REALIDAD DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

OBJETIVOS:

- Aproximarnos a la realidad de la orientación en los Institutos de Educación Secundaria.
- Describir la estructura y organización de una *muestra* de los Departamentos de Orientación.
- Analizar la problemática de los Departamentos y específicamente de los orientadores.
- Aportar propuestas de mejora.

CONTENIDOS:

Análisis del Departamento de Orientación:

MAPA DE ORIENTACIÓN ESTRUCTURA DE ELEMENTOS A ANALIZAR

1.-CONTEXTO DEL CENTRO

2.-HORARIO DEL ORIENTADOR Y COMPONENTES

2.1. HORAS LECTIVAS

2.2. HORAS COMPLEMENTARIAS

3.-RECURSOS

3.1. MATERIALES

3.2. ESPACIOS

3.3. ECONÓMICOS

4.-PLAN DE ACTUACIÓN

4.1 PROGRAMAS

4.1.A. Apoyo al proceso de Enseñanza -aprendizaje

1. Medidas ordinarias

2. Medidas extraordinarias.
 - *Evaluación psicopedagógica
 - *Integración escolar (PRONEEP)
 - *Diversificación Curricular
 - *Compensación Educativa:
 - Apoyo fuera del aula
 - Apoyo dentro del aula
 - Aula Taller
 - Aula Ocupacional
 - *Unidades de Programas Adaptados

4.1.B. Plan de Orientación Académico y Profesional

4.1.C. Plan de Acción Tutorial

4.2. OTRAS ACTUACIONES

4.2.A. Coordinación con los EOEP

4.2.B. Docencia

4.2.C. Atención a padres y alumnos

4.2.D. Jefatura de Departamento

4.2.E. Colaboración con el Equipo Directivo

4.2.F. Programas de Iniciación Profesional

4.2.G. Otros Servicios.

METODOLOGÍA

Recogida de información de los distintos departamentos de orientación de los componentes del grupo.

Cada componente del grupo describe los distintos elementos de la estructura a analizar, problemas surgidos y propuestas de mejora.

TEMPORALIZACIÓN

En las sesiones de trabajo se analiza cada apartado.

ACTIVIDADES

- Programar el trabajo.
- Elaborar el guión – estructura de los elementos a analizar.
- Exponer la realidad de cada centro por parte de cada miembro del grupo.
- Vaciado de los datos y clasificación de los mismos.
- Elaboración de una propuesta de mejora

MAPA DE ORIENTACIÓN ESTRUCTURA DE ELEMENTOS A ANALIZAR

1.-CONTEXTO

(Ver cuadro: análisis de contexto. Anexo 1)

2.-HORARIO DEL ORIENTADOR Y COMPONENTES

2.1. ANÁLISIS DE LOS HORARIOS.

- Sesiones lectivas semanales:

- Docencia directa con un grupo de alumnos:

- *Ámbito sociolingüístico (Diversificación): 6 horas

- *Procesos de Comunicación. 3 horas

- *Sociedad, Cultura y Religión

- *Habilidades Sociales

- *Psicología

- *Ética

- *Transición a la Vida Activa

- *Apoyo a compensatoria

- *Apoyo en lengua

- *Apoyo a alumnos conflictivos (Modificación de conducta; programa de acompañamiento...)

- *Apoyo a la integración: informática

- *Actividades de estudio

- * Estrategias de aprendizaje (DIVERSIFICACIÓN).

- Reuniones con tutores, semanalmente/quincenalmente, de 1º, 2º, 3º, 4º de la E.S.O, y 1º de Bachillerato. En uno de los centros se reúne aparte orientadora con tutoras de Diversificación. No en todos los centros convoca y asiste el Jefe de estudios.

- En algún Instituto hay reuniones sectoriales para tratar temas concretos: reunión con profesores de diversificación, integración (P.T. Y A.L.), con profesorado de los programas de Iniciación Profesional; además de la reunión del Departamento de Orientación (Hay un centro en que la reunión del Dpto de Orientación está puesto por la tarde)

- Dedicación al Departamento de Orientación (varía de un centro a otro).

- Horas de Jefatura del Departamento (CCP;..).

- No en todos los centros se contempla dentro del horario reunión con el equipo directivo.

- Horario de tarde.

- **Sesiones complementarias**

- Guardias: varía de un centro a otro: desde no hacer guardias, o hacer una o dos guardias, hasta hacer guardias de patio.
- Reunión de Departamento.
- Atención a padres.
- Atención a alumnos.
- Otras actividades contempladas en la P.G.A.

2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS ENCONTRADOS

- 1.-Orientador comodín.
- 2.-Hay muchos componentes del Departamento de orientación que no participan de funciones que les son propias, sin asumir competencias que, como miembros del Dpto, les corresponden.
- 3.-Excesiva *flexibilidad* del horario del orientador. Debería estar establecido claramente el horario en las instrucciones de principio de curso.
- 4.-Se confunden las funciones del tutor con las del orientador y se prevén actuaciones para el orientador que debería hacer el tutor.
- 5.-Existencia de dos horarios para el orientador: el “oficial” y el “real” que, normalmente, implica un mayor número de actividades lectivas.
- 6.-Observamos la dificultad de ser un equipo. Se trabaja como un conjunto de individualidades. Todo el peso recae en el orientador.

2.3 PROPUESTAS:

- 1.-Legislación que regule y concrete nuestro trabajo y el trabajo de otros profesionales en relación a la atención a la diversidad.
- 2.-Es conveniente que el Dpto de orientación asista a las Juntas de evaluación orientando sobre las medidas educativas a tomar
- 3.-Mayor coordinación con el Servicio de Atención a la Diversidad:
 - Que no se pidan tantas bases de datos o, por lo menos, que no las pidan por duplicado.
 - Que nos llegue de forma más ágil la información de la oferta educativa
 - Que se envíe al Dpto de Orientación la legislación que nos afecta: cambios de programas...
 - Necesidad de que el orientador sea el jefe del departamento de Orientación.
 - Las Instrucciones para el próximo curso que lleguen en Junio, aunque sean las mismas del año pasado.
 - Si el orientador no es el jefe del Dpto, que la información que se solicite, por parte de Servicio de Atención a la Diversidad, se pida, directamente, al jefe del Dpto.

- 4.- Consensuar, con todos los miembros del Dpto de Orientación, los principios fundamentales de intervención de éste Dpto, asegurando la coherencia en todas actuaciones de todos los componentes del mismo.
- 5.- Aumentar el número de orientadores en el IES en función de la ratio de alumnos y/o de programas educativos con los que cuente el centro.
- 6.-Que los profesores de ámbitos asistan a las reuniones de sus Dptos de referencia, además de la reunión del Dpto de Orientación.
- 7.-Se valora muy positiva la labor que realiza el profesor Técnico de Servicios a la Comunidad, por tanto proponemos que se incremente el número de estos profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 8.-Regular las funciones y ubicación en los Institutos de Educación Secundaria, de otros profesionales que intervienen en atención a la diversidad: ATE, Fisioterapeuta, Interprete de Signos...
- 9.-Debido a la heterogeneidad del profesorado del Dpto de Orientación se propone, para todos los componentes del mismo, que se de una formación previa a su incorporación al Dpto de Orientación.

3.-RECURSOS:

- 1.-Sería bueno que nos llegara la información sobre la cuantía y los destinatarios de las distintas partidas presupuestarias: programas,..
- 2.-Respecto a los materiales, en el marco del proyecto Plumier, dotar al Dpto de Orientación de material informático.
- 3.-Consideramos muy importante que el Dpto de Orientación cuente con teléfono propio.
- 4.-Es necesario precisar el uso de los espacios, preservando las horas en que el orientador/a realiza entrevistas individuales a padres y alumnos/as.

4.-PLAN DE ACTUACIÓN:

PROGRAMAS:

Apoyo al proceso de Enseñanza-Aprendizaje

PROPUESTAS

A.-Medidas preventivas y ordinarias.

- 1.-Se debería elaborar un procedimiento general y orientativo para la realización de la Evaluación inicial, que afecte al Dpto de Orientación y a todos los Dptos didácticos. Este procedimiento debería estar recogido en las instrucciones de funcionamiento de principio de curso o a través de una normativa específica.
- 2.-Cuando un alumno repita, la Junta de profesores, deberá hacer un informe escrito y firmado por el tutor, donde se indique las medidas a tomar.

3.-Sería bueno que el Servicio de Atención a la Diversidad estandarizara un modelo de informe final de evaluación de etapa para Educación Primaria, para que todos los centros actuaran con pautas comunes.

4.- En los cupos de personal se deberían tener en cuenta las horas para realizar los apoyos para que no quedaran a resultas de las horas libres.

5.-Sería bueno establecer, en la legislación, reuniones periódicas con los profesores de apoyo y de área para analizar la evolución, seguimiento, coordinación,... de las actuaciones de apoyo ordinario.

6.-Establecer criterios sobre qué información se debe recoger en las sesiones de evaluación para que cualquier miembro del Dpto de Orientación pueda asistir a las sesiones y no recaiga todo el peso sobre el orientador.

7.- Los catedráticos y los profesores con mayor experiencia deberían asumir los grupos con mayores dificultades

B.-Medidas extraordinarias

Respecto a la Evaluación Psicopedagógica: En la legislación sobre la misma se deberían incluir las aportaciones que debe realizar el profesor: Nivel de competencia curricular, estilo de aprendizaje, en un informe escrito de la junta de profesores, firmado por el tutor.

Integración:

1.-Potenciar, por parte de la administración, la elaboración de las Adaptaciones Curriculares y establecer canales de seguimiento de dichas adaptaciones.

2.-Es fundamental revisar el modelo de Integración. La Comisión de Escolarización debería analizar y adecuar el paso del alumno del Colegio al Instituto respetando las propuestas de los orientadores.

3.-Es fundamental, en el horario complementario, establecer horas de coordinación entre los maestros de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje con los profesores de área. Esto debería recogerse en las instrucciones de confección de horarios de principio de curso.

Compensación Educativa:

1.-Que se favorezca y potencie.

2.-Es necesario establecer una ratio de alumnos de Compensación educativa por aula.

Plan de Orientación Académica y Profesional

1.-Es imprescindible, para el desarrollo de nuestras funciones como profesionales, que la administración nos envíe la información a tiempo: Ciclos de nueva implantación, plazos,....

2.-Es imprescindible clarificar los criterios de admisión a los niveles no obligatorios: Bachilleratos, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior, y que se nos informe por escrito a los orientadores.

Plan de Acción Tutorial

- 1.-Se debería reconocer la labor del tutor: con reducción de horas complementarias, remuneración económica, puntos para traslados,...
- 2.-Se debería incluir, en la legislación, la reunión de la Junta de profesores, si es posible dentro del horario.
- 3.-En las instrucciones sobre horario de principio de curso, en el horario del maestro de compensatoria y el maestro de pedagogía terapéutica, se debería contemplar una hora para asistir a las reuniones de tutores.
- 4.- Es conveniente que asista el jefe de estudios a las reuniones de tutores.

4.2.-OTRAS ACTUACIONES.

- 1.-Respecto a las reuniones con el EOEP de la zona, nos debería convocar el Director del Servicio de Atención a la Diversidad. A dichas reuniones debería asistir algún asesor de dicho Servicio. El responsable de Atención a la Diversidad establece un orden del día y sistematiza dichas reuniones para que sean operativas y se llegue a acuerdos y coordinaciones por ambas partes. Además es bueno que haya una coordinación entre el miembro del EOEP que realiza el informe y el orientador al que le va a llegar el alumno.
- 2.-Respecto a la docencia se sugiere que se oferte Psicología a todos los bachilleratos, tanto en Primero como en Segundo.
- 3.-Respecto a la colaboración con el equipo directivo debería estar regulado dentro del horario, en las instrucciones de principio de curso.
- 4.-Reivindicar la importancia del que el orientador sea el Jefe del Departamento de Orientación.
- 5.- Respecto a los programas de Iniciación Profesional se debería clarificar los siguientes aspectos :

*¿A que departamento deben ir los profesores de estos programas?

*Cumplir 16 años antes del 30 de Junio ó antes del 30 de Agosto. Se están dando las dos interpretaciones.

*No hay currículos de las programaciones, sólo hay orientaciones generales. Deberían establecerse.

*Contemplarse como un programa del centro, no como una responsabilidad del Dpto de Orientación.

ANEXO 1

ANÁLISIS DEL CONTEXTO

IES	Nº ALU	Nº PR FS	OFERTA EDUCATIVA (Nº GRUPOS)									PROGRAMAS			COMPONENTES															
			ESO				BACHILLERATO			FP		PIP	INTE GRACIÓN	PD C GRUPOS	CE	P S P D	A S L	A C T	A A P	P T	A L	C E	P T S C	F B	F P E	F O L				
			1º	2º	3º	4º	HCS	CNS	T	GM	GS																			
ORTEGA Y RUBIO MULA	487	47	2	3	4	3	4	2					15	2		JD	X	X	X	X										
JOSE PLANES ESPINARDO	591	63	4	5	3	3	2	2		1	1		17		33	JD	X	X	X	X										
ABANILLA ABANILLA	297	37	2	3	3	3	3	2								JD	X	X	X	X	X									
RUIZ DE ALDA S. JAVIER	1000	73	5	7	7	4							18	2	30	JD	X	X	X	X		X	X							
J.L. CASTILLO PUCHE YECLA	910	83	6	6	6	5	2	2		8	3		27	2	14	JD	X	X	X	X	X	X								
RIBERA MOLINOS MULA	676	70	3	5	6	4	3		2	2	4	2	35	3	30	JD	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MIGUEL HERNÁNDEZ ALHAMA	740	72	3	5	4	3	1	1		2	3	1	23	2	28	JD	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
JUAN CARLOS I-MURCIA	2140	107			7	7	5	4		2	7		7	2		JD	X	X	X		X									X
DOS MARES-S. PEDRO PINATAR	600	54	4	4	4	3	2	2			3		12	2	28	JD	X	X	X	X		X	X							
EL PALMAR EL PALMAR	610	53			5	4	2	2		2	2			2	1	X	J D	X				X								X
POETA J. ANDÚGAR SANTOMERA	698	65			10	6	4	3		1	1	2	13	2	12	X	X	J D	X	X		X								
FLORIDABLANCA MURCIA	992	91	3	3	5	5	8	7					4	2		JD	X	X	X	X										
RECTOR D.FCO.SBATER CABEZO DE TORRES	630	48	4	5	4	4	2	2					8	2	23	JD	X	X	X	X		X								
SANJE ALCANTARILLA	1050	92	6	7	5	3	2	2		5	3	5	26	2		JD	X	X	X	X	X					X	X	X		

TEMA: la orientación en la LOCE.

Índice:

- 1.- Introducción de la LOCE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**
- 2.- Análisis del desarrollo de la Educación Preescolar, Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- 3.- La orientación en la LOCE.
- 4.- Proyectos de los primeros Reales Decretos de desarrollo de la LOCE.
- 5.- Valoración crítica de las tareas de orientación a partir de la LOCE.

Componentes del grupo;

Juan Carlos Alonso Martín

Diego Ayala Pérez

M^a Rosario Campillo Meseguer

Arturo del Fresno García

Juan García Esteban

Mari Paz Jiménez García

María Guillermo Díaz

Caridad López Millán

Francisca López Millán

Adela Torres Sáez

1.- Introducción de la LOCE : **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

La LOCE comienza con la **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** que justifican su aparición y que a continuación resumimos:

-Por los **cambios tecnológicos y el mayor conocimiento** e información; concibiendo la educación como motor de desarrollo económico y social.

-Los Sistemas Educativos del S. XXI deben caracterizarse por la universalización de la educación vista como un derecho, **educación en valores**, de calidad, de equidad y para adaptarse a la complejidad social.

-La Calidad es entendida como educación en valores humanos, tomando nuestra tradición cultural europea, para la libertad individual, la realización personal y el bienestar individual y social.

-Se hace un **recorrido histórico**, señalando cómo en la segunda mitad s. XX se universaliza la Educación Primaria y a partir de los 70 hay un salto en las políticas educativas. Costó más de 100 años que la Educación Primaria obligatoria y gratuita se estabilizara, a partir de la Ley Moyano de 1857. En los últimos 30 años la Educación obligatoria se generaliza hasta 16 años (No se menciona la LOGSE en este recorrido histórico)

-"...importantes **deficiencias** que hoy muestra nuestro Sistema Educativo":

1. Reducir las tasas de abandono de la ESO. Mejorar el nivel medio de conocimientos de nuestros alumnos. Organismos e instituciones nacionales e internacionales señalan un deficiente rendimiento académico frente a otros países. Casi 1/4 del alumnado o un 30% abandona el Sistema Educativo sin titulación ni cualificación. Estamos por debajo de la media europea en Matemáticas, Ciencias y Expresión oral, escrita y hábitos de lectura.
2. Universalizar la educación y la atención a la primera infancia y a adultos (educación a lo largo de toda la vida).

-La **integración de España en el contexto europeo** exige: que los alumnos puedan comunicarse en otras lenguas, trabajo en equipo, resolución de problemas, aprovechar las nuevas tecnologías, actitudes abiertas, toma de iniciativas, creatividad son valores fundamentales para el desarrollo profesional y personal.

-Un desafío: el rápido incremento de la **población escolar procedente de la inmigración** precisa instrumentos que faciliten una efectiva integración educativa y social

-"Las medidas encaminadas a promover la **mejora de la calidad del sistema educativo** que contempla la presente ley se organizan en torno a cinco ejes":

1. Valores de esfuerzo y exigencia personal. El deber, la disciplina y el respeto al profesor, la cultura del esfuerzo, clima ordenado, afectuoso pero exigente.
2. Orientar SE hacia resultados: Alumnos, profesores, Centros, SE...
3. Reforzar un sistema de oportunidades de calidad para todos. La propia diversidad del alumnado aconseja la variedad de trayectorias.
4. Profesorado: para elevar la consideración social, reforzar la formación inicial y su formación continua.
5. Autonomía de los Centros.

Estructura de la ley:

TÍTULO PRELIMINAR:

Capítulo I. Principios de calidad

Capítulo II. Derechos y deberes de padres y alumnos

Capítulo III. De las becas y ayudas al estudio y de los premios y reconocimientos

Capítulo IV. De los programas de cooperación

TÍTULO I De la estructura del SE

Capítulo I. Principios generales

Capítulo II. Educación Preescolar

Capítulo III. Educación Infantil

Capítulo IV. Educación Primaria

Capítulo V. Educación Secundaria. En 3º y 4º ESO itinerarios, Programas de IP para los alumnos que rechazan la escuela en su concepto tradicional, reduce el abandono, bajo el principio de la máxima inclusividad. Nuevas Modalidades de Bachillerato, PGB.

Capítulo VI. Formación Profesional

Capítulo VII. Atención a acnne específicos. Extranjeros, superdotados intelectualmente y acnnee.

TÍTULO II Idiomas

TÍTULO III Educación Permanente

TÍTULO IV Función Docente. Tres cuerpos: maestros, Educación Secundaria y Catedráticos.

TÍTULO V De los Centros Docentes. Reconocimiento de la especialización curricular en un ámbito de la enseñanza de máxima calidad, órganos de gobierno y participación.

TÍTULO VI De la evaluación. Desaparece el INCE, ahora el INECSE

TÍTULO VII De la inspección del SE

2.- Análisis del desarrollo de la Educación Preescolar, Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

2.1. EDUCACIÓN PREESCOLAR E INFANTIL

LOGSE	LOCE
<ul style="list-style-type: none"> - Dividida en dos ciclos (0-3 y 3-6) - Carácter educativo - Atendida por maestros especialistas y en el primer ciclo, además por otros profesionales - Carácter voluntario - Incluye la adquisición de capacidades - - Organización en áreas globalizadas y metodología basada en las experiencias, actividades y juego 	<ul style="list-style-type: none"> - E. Preescolar (0-3) y E. Infantil (3-6) - Carácter educativo y asistencial (EP) - E.P. atendida por profesionales cualificados. E.I. atendida por maestros especialistas - Carácter voluntario y gratuito (sólo E.I.) - Incluye la adquisición de capacidades dos más: desarrollar habilidades comunicativas orales e inicio de la lectura y la escritura y inicio de habilidades numéricas básicas - Incluye una lengua extranjera y TIC - Organización en áreas globalizadas y metodología basada en las experiencias, actividades y juego

Antes de LOCE	Con LOCE
Etapa Infantil: 0-6 años. Dos ciclos	Etapa Preescolar : 0-3 años
Carácter educativo	Carácter asistencial y educativo
Impartida por profesorado especialista	Impartida por profesionales <i>con la debida cualificación</i>
	Etapa infantil: 3-6 años
	Carácter educativo
	Impartida por profesorado especialista

2.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

- ✓ Aprendizaje Lengua Extranjera Obligatoria a 6 años
- ✓ Utilización de TIC en todas áreas
- ✓ Sólo se modifica la denominación de un área
- ✓ Se promociona igual que ahora.

LOGSE	LOCE
- Desarrollo de la autonomía personal en el ámbito familiar, doméstico y social Utilizar la educación física y el deporte	- Incluye la capacidad de desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio. Desarrollar la iniciativa individual y el trabajo en equipo. Desarrollar el espíritu emprendedor. Uso de las TIC.
- Áreas con carácter global e integrador. Conocimiento del Medio Natural, Social y cultural	- Ciencias , Geografía e Historia. Sociedad, Cultura y Religión
- Metodología personal adaptada al ritmo de cada niño	- Metodología individual, diagnóstico precoz y refuerzos
- Evaluación continua y global	- Evaluación continua y global
	- Evaluación general de

<ul style="list-style-type: none"> - Promoción si se alcanzan los objetivos. Se puede permanecer un año más en uno de los ciclos, según necesidades - Profesorado : maestros y especialistas 	<p>diagnóstico por la Administración con carácter informativo y orientador</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promoción si se alcanzan los objetivos. Se puede permanecer un año más en uno de los ciclos, sólo una vez en E. Primaria - Profesorado : maestros y especialistas
--	---

2.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA

MODIFICACIONES RELEVANTES CON LA LOCE EN LA ESO.

1. *Promoción y Titulación*

2. *Materias del currículo: comunes y optativas*

3. *Los Programas de Iniciación Profesional*

PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA ESO	
Antes de LOCE	Con la LOCE
Promoción	
Promoción automática de 1º a 2º de ESO. (Ciclo)	No hay promoción automática en ningún curso.
Se puede repetir sólo 2 veces (hasta 18 años)	Se puede repetir sólo 2 veces (hasta los 18 años)
Con dos asignaturas se pasa de curso Con más de dos, la decisión es del Equipo Educativo.	Con dos asignaturas se pasa de curso Con más de dos se repite curso.
No hay pruebas extraordinarias	Sí hay pruebas extraordinarias
Evaluación continua y globalizadora	Evaluación continua y diferenciada
Titulación	
Con todas las materias superadas. Excepcionalmente, se titula con alguna suspena	Con todas las asignaturas superadas. Excepcionalmente 1º o 2 que no sean simultáneamente Lengua y Matemáticas
El título no tiene nota media	El título sí tiene nota media, con validez para acceso a Bachillerato y Ciclos

PROGRAMAS DE INICIACIÓN PROFESIONAL	
Antes de LOCE	Con LOCE
1 año de Duración	2 años de duración
Mayores de 16 años	Mayores de 15 años
Certificación académica	Título de Graduado en ESO
Formación Básica FP Específica	Nueva Formación Básica: -Ámbito social y lingüístico -Ámbito científico y matemático -Lengua extranjera -Educación Física -SCR Nueva Formación Profesional

MATERIAS DEL CURRÍCULO.

ANTES DE LA LOCE	CON LOCE
MATERIAS COMUNES 3º ESO	
Lengua castellana y Literatura Ciencias Naturales Ciencias Sociales: Geografía e Historia Lengua Extranjera Religión / S.C.R. Educación Física Educación Plástica y Visual Música Tecnología	Lengua castellana y Literatura Cultura Clásica Educación Física Geografía e Historia Biología y Geología Lengua Extranjera S.C.R.
ITINERARIOS	
Nada	It. Tecnológico: Matemáticas A Tecnología Educación Plástica It. Científico – Humanístico: Matemáticas B Física/Química Música

MATERIAS COMUNES 4º ESO/COAPP	
Lengua castellana y Literatura Lengua Extranjera Educación Física Ética SCR/Religión Ciencias Sociales: Geografía e Historia	Lengua castellana y Literatura Lengua extranjera Educación Física Ética SCR Geografía e Historia
ITINERARIOS	
A elegir 2 materias: Física/ Química Biología/Geología Educación Plástica y Visual Música Tecnología A elegir: Matemáticas A/B	<i>It. Tecnológico:</i> Matemáticas A Tecnología 3ª asignatura <i>It. Científico:</i> Matemáticas B Física/Química B 3ª asignatura <i>It. Humanístico:</i> Matemáticas A/B Latín 3ª asignatura (3ª asignatura: Plástica – Música – Biología/Geología – Física/Química A – Tecnología)

OPTATIVIDAD

PRIMER CICLO DE ESO	1º Y 2º ESO
2ª Lengua extranjera Procesos de Comunicación Taller de Matemáticas	2ª Lengua extranjera Taller de Lectura y Escritura Taller científico – matemático Taller actividades físico-deportivas
2º CICLO	3º y COAPP
2ª Lengua extranjera De Iniciación Profesional Cultura Clásica Diversas	2ª Lengua extranjera De Iniciación Profesional Materias específicas de los Itinerarios

2.4. BACHILLERATO

Principios Generales:

- El Bachillerato comprenderá dos cursos académicos.
- Se desarrollará en modalidades diferentes que permitirán una preparación especializada de los alumnos para su incorporación a estudios posteriores o a la vida laboral.
- Podrán acceder a los estudios de Bachillerato los alumnos que estén en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Los alumnos podrán permanecer cursando el Bachillerato en los centros ordinarios durante cuatro años.

Objetivos:

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos, entre otras, las siguientes capacidades y aptitudes: aplicar las tecnologías de la Información y la Comunicación en los procesos de aprendizaje; favorecer buenos hábitos relacionados con la salud, el consumo y la conservación del medio ambiente; hábitos de estudio, respeto y disciplina como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas educativas y como medio de desarrollo personal.

Ordenación

El bachillerato se organizará en:

- Asignaturas **comunes**: contribuirán a la formación general de los alumnos.
- Asignaturas **específicas de cada modalidad**: formación más especializada, preparándolos y orientándolos hacia estudios posteriores y hacia la actividad profesional
- Asignaturas **optativas**: el currículo podrá incluir un complemento de formación práctica fuera del centro

Modalidades de bachillerato:

- a) Artes
- b) Ciencias y Tecnología
- c) Humanidades y Ciencias Sociales

- La comprensión lectora y la capacidad de expresarse correctamente en público serán desarrolladas en todas las asignaturas de la etapa. Los currículos de todas las asignaturas deberán incluir obligatoriamente actividades que estimulen el interés y el hábito de la expresión oral y de la comunicación.

Las **asignaturas comunes** del Bachillerato serán las siguientes:

Primer año:

Educación Física, Filosofía, Lengua Castellana y Literatura I, Lengua Extranjera I y Sociedad, Cultura y Religión (las calificaciones obtenidas en S.C.R. no computarán a los efectos de promoción y titulación)

Segundo año:

Historia de la Filosofía y de la Ciencia, Historia de España, Lengua Castellana y Literatura II y Lengua Extranjera II.

Cada Comunidad Autónoma con lengua cooficial programará, además, la enseñanza de su Lengua y Literatura en las mismas condiciones que la Lengua Castellana y Literatura.

Asignaturas Específicas de cada modalidad:

- **Artes:** Dibujo Artístico I, Dibujo Artístico II, Dibujo Técnico I, Dibujo Técnico II, Fundamentos de Diseño, Hª del Arte, Imagen, Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica y Volumen
- **Ciencias y Tecnología:** Biología Y Geología, Biología, Ciencias de la Tierra y medioambientales, Dibujo Técnico I, Dibujo Técnico II, Electrotecnia, Física y Química, Física, Matemáticas I, Matemáticas II, Mecánica, Química, Tecnología Industrial I y Tecnología Industrial II.
- **Humanidades y Ciencias Sociales:** Economía, Economía y Organización de Empresas, Geografía, Griego I, Griego II, Hª del Arte, Historia del Mundo Contemporáneo, Hª de la Música, Latín I, Latín II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I y Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II.

Los alumnos deberán cursar *seis asignaturas específicas* de la modalidad elegida, tres en cada curso.

La oferta de asignaturas optativas será regulada por las Administraciones educativas.

Evaluación del aprendizaje de los alumnos: será continua y se realizará de forma diferenciada según las distintas asignaturas del currículo, teniendo en cuenta los objetivos específicos y los conocimientos adquiridos en cada una de las asignaturas, según los criterios de evaluación que se establezcan en el currículo para cada curso. También se tendrá en cuenta la madurez académica de los alumnos en relación con los objetivos del bachillerato y sus posibilidades de progreso en estudios posteriores.

- Los alumnos podrán realizar una prueba extraordinaria de las asignaturas que no hayan superado, en las fechas que determinen las Administraciones educativas, teniendo en cuenta el punto siguiente.
- El calendario escolar para el bachillerato constará de un mínimo de 175 días lectivos, sin incluir los días dedicados a pruebas finales, y no comenzará antes del 1 de septiembre y no acabará después del 30 de junio.

Promoción y Permanencia.

- Se podrá pasar a 2º con dos asignaturas no superadas
- Con tres suspensas se repetirá todo 1º
- Con cuatro suspensas en 2º, se repetirá todo el curso.
- En el turno diurno se podrá permanecer en el bachillerato un máximo de cuatro cursos.
- Las condiciones del paso de una modalidad a otra, las establecerán las administraciones educativas.

Titulación. Prueba General de Bachillerato

- Para obtener el título de Bachiller será necesario haber aprobado todas las asignaturas y superar una Prueba General de conocimientos al finalizar el Bachillerato.
- La nota final del Bachillerato vendrá determinada por la nota media entre la calificación obtenida en la PGB y la media del expediente del Bachillerato.
- El título de Bachiller será único y en él constará la modalidad cursada y la calificación final obtenida
- El Título de bachiller facultará para acceder a estudios universitarios y a la Formación Profesional de grado superior, así como para grados y estudios superiores de enseñanzas artísticas.
- La evaluación positiva en todas las asignaturas de cualquier modalidad de bachillerato dará derecho a un certificado que tendrá efectos laborales y permitirá acceder a los ciclos formativos de grado superior, a través de una prueba.
- Para acceder a los estudios universitarios, bastará con el Título de Bachiller. Cualquier procedimiento de evaluación complementario que pueda establecer alguna universidad para acceder a alguna titulación

específica (procedimiento que pudiera ser, por ejemplo, una entrevista, mayor ponderación a la calificación de materias relacionadas con la carrera a la que se opta, o una prueba de idiomas, etc.) según el artículo 42.3 de la Ley Orgánica de Universidades, tendrá que cumplir todas las exigencias que impondrá, reglamentariamente, la normativa estatal, para garantizar los principios de igualdad, mérito y capacidad. En cualquier caso, se establecerá por esa normativa que el valor de la nota que figura en la PGB será, como mínimo, del 60% de la nota total para acceso a cualquier titulación.

Prueba General de Bachillerato

- Esta prueba será externa al centro educativo y servirá como instrumento para evaluar el rendimiento del sistema educativo por medio de la valoración de la madurez y de los conocimientos específicos adquiridos por los alumnos en los dos años que constituyen la etapa del Bachillerato.
- La prueba comprenderá una parte común y una parte específica. La prueba correspondiente a la lengua extranjera, que constituye una asignatura de la parte común, incluirá una parte oral y otra escrita. El resto de las partes consistirán en la realización por escrito de ejercicios sobre materias comunes y materias de modalidad respectivamente.
- La prueba versará sobre los contenidos de las asignaturas de las diferentes modalidades del Bachillerato. Incluirá los contenidos correspondientes a las enseñanzas mínimas en el porcentaje competencial que le corresponda a cada Administración.
- Los exámenes se realizarán en los centros que las Administraciones educativas determinen.
- Cada alumno dispondrá de cuatro convocatorias para superar la prueba. Una vez agotadas éstas, podrá presentarse por el procedimiento que se establezca para que las personas mayores de veintitrés años adquieran el Título de Bachiller.

3.- La orientación en la LOCE.

TÍTULO PRELIMINAR

Capítulo II

De los derechos y deberes de padres y alumnos

Artículo 2 Alumnos

1.- Son derechos y deberes del alumno los que se establecen en este artículo y en el resto de las normas vigentes, considerando que:

...c) Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación y esfuerzo sean valorados y reconocidos con objetividad y a recibir orientación educativa y profesional.

2.- Se reconocen al alumno los siguientes derechos básicos:

...f) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar n.e.e. que impidan o dificultenle acceso y la permanencia en el sistema educativo.

Artículo 3 Padres

1.- Los padres en relación con la educación de sus hijos tienen los siguientes derechos:

...f) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

TÍTULO I: De la estructura del Sistema educativo

CAPÍTULO I

Artículo 7 Ámbito

5.- Las enseñanzas a que se refieren los apartados anteriores se adaptarán a los alumnos con necesidades educativas específicas.

CAPÍTULO V: De la Educación Secundaria

Artículo 26 Itinerarios

3.- Al finalizar el segundo curso, con el fin de orientar a las familias y a los alumnos en la elección de itinerarios, el equipo de evaluación, con el asesoramiento del equipo de orientación, emitirá un informe de orientación escolar para cada alumno. La elección del itinerario realizada en un curso académico no condicionará la del siguiente.

Artículo 27 Programas de Iniciación Profesional

3.- Aquellos alumnos que cumplidos los quince años y tras la adecuada orientación educativa y profesional opten voluntariamente por no cursar ninguno de los itinerarios ofrecidos, permanecerán escolarizados con un programa de

iniciación profesional. Asimismo, podrán incorporarse a dichos programas los alumnos con dieciséis años cumplidos.

4.- Los métodos pedagógicos de estos programas se adaptarán a las características específicas de los alumnos y fomentarán el trabajo en equipo. Asimismo la tutoría y la orientación educativa y profesional tendrán especial consideración en estos programas.

Artículo 31. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

1.- Todos los itinerarios formativos, así como los Programas de Iniciación Profesional, conducirán al título de Graduado en ESO.....

3.- El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria permitirán acceder al Bachillerato, a la Formación Profesional de Grado Medio y al Mundo Laboral. Junto con el título los alumnos recibirán un informe de Orientación escolar para su futuro académico y profesional, que tendrá carácter confidencial.

CAPÍTULO VII: De la atención a los alumnos con necesidades educativas específicas.

Sección 4ª De los alumnos con n.e.e

Artículo 44. *Ámbito (no aparece expresamente la Orientación pero se puede sobreentender).*

2.- El sistema educativo dispondrá de los recursos necesarios para que los alumnos con n.e.e. temporales o permanentes, puedan alcanzar los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos.

Artículo 45

2.- La identificación y valoración de las n.e.e. se realizará por equipos integrados por profesionales de distintas cualificaciones. Estos profesionales establecerán en cada caso planes de actuación en relación con las n.e.e. de cada alumno, contando con el parecer de los padres y con el del equipo directivo y el de los profesores del centro correspondiente.

3.- Al finalizar cada curso, el equipo de evaluación valorará el grado de consecución de los objetivos establecidos al comienzo del mismo para los alumnos con n.e.e....

CAPÍTULO VII. De la atención a los alumno con necesidades educativas específicas.

Artículo 47. Recursos de los centros.

1. Las administraciones educativas dotarán a los centros sostenidos con fondos públicos del personal especializado y de los recursos necesarios par garantizar la escolarización de alumnos con n.e.e...

TÍTULO IV: De la función docente

Artículo 56. Funciones del profesorado

A los profesores de centros escolares le corresponden las siguientes funciones:

d) La tutoría de los alumnos para dirigir su aprendizaje, transmitiendo valores y ayudarles en colaboración con los padres a superar sus dificultades.

e) La colaboración con los servicios o departamentos especializados en orientación, en el proceso de orientación educativa académica y profesional de los alumnos.

CAPÍTULO I. De la formación del profesorado.

Artículo 57. Principios

2.- Los programas de formación permanente del profesorado deberán contemplar las necesidades específicas relacionadas con la organización y dirección de los centros, la coordinación didáctica, la orientación y tutoría, con la finalidad de mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros.

TÍTULO V:

CAPÍTULO I: De los principios generales

Artículo 68: Autonomía pedagógica

1.- La autonomía pedagógica, con carácter general se concretará mediante las programaciones didácticas, planes de acción tutorial y planes de orientación académica y profesional y, en todo caso, mediante proyectos educativos.

Disposición adicional décima. Funciones de los Cuerpos de catedráticos.

Con carácter exclusivo, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 85.3 de la presente Ley, el ejercicio de la Jefatura de los Departamentos de coordinación didáctica, así como en su caso, del DTº de Orientación.

4.- Proyectos de los primeros Reales Decretos de desarrollo de la LOCE.

- Proyecto de Real Decreto por el que se establece el calendario de aplicación de la Ley de Calidad
- Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los aspectos educativos básicos de la Educación Preescolar
- Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Infantil

- Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Primaria
- Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Secundaria Obligatoria
- Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las enseñanzas comunes del Bachillerato

El MECD presenta el calendario y los proyectos de los primeros decretos de desarrollo de la Ley de Calidad

- Estos textos serán sometidos a la consulta de las Comunidades Autónomas y, posteriormente, al dictamen del Consejo Escolar del Estado
- El periodo de implantación de la Ley de Calidad será de cinco años
- En el próximo curso 2003/2004 se aplicarán los nuevos criterios de evaluación y promoción de curso, con la eliminación de la “promoción automática”
- En el 2004/2005 se implantará la gratuidad de la Educación Infantil, los itinerarios en 3º de la ESO, el primer curso de Bachillerato y el primer curso de los Programas de Iniciación Profesional
- En el 2005/2006, se implantarán los itinerarios en 4º de la ESO, el segundo curso de Bachillerato y la Prueba General de Bachillerato

REALES DECRETOS DE DESARROLLO DE LA LOCE

Los proyectos de Reales Decretos de desarrollo de la Ley de Calidad referidos a los diferentes niveles y etapas educativas son los siguientes:

- **Real Decreto por el que se establecen los aspectos educativos básicos de la Educación Preescolar** (hasta los 3 años): Este nivel educativo, de carácter voluntario para las familias, tiene como finalidad la atención educativa y asistencial a la primera infancia. Corresponderá a las Comunidades Autónomas el establecimiento de las condiciones que habrán de reunir los centros en que se imparta. En todo caso, estos centros deberán disponer de instalaciones suficientes y adecuadas, así como cumplir las condiciones necesarias de higiene y seguridad. La Inspección de Educación de las Comunidades Autónomas supervisará los aspectos educativos de este nivel.
- **Real Decreto por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Infantil** (3-6 años): Este nivel, que mantiene su carácter voluntario, será gratuito. El decreto de enseñanzas comunes de Educación Infantil contempla el inicio del aprendizaje de la lectura y la escritura, y la incorporación de una lengua extranjera, especialmente en el último año del nivel. Se incluye también la introducción de las nuevas tecnologías como herramienta de aprendizaje.

• **Real Decreto por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Primaria (6-12 años):** Las principales novedades que incluye este proyecto de decreto son:

- Se adelanta la edad del aprendizaje obligatorio de una lengua extranjera a los 6 años (antes era a los 8 años).
- Se incorpora la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en todas las áreas del currículo.
- La comprensión lectora, la expresión oral y el fomento de la lectura estarán presentes en todas las áreas del nivel, convirtiéndose así en ejes fundamentales para el aprendizaje.
- Se da especial importancia al fomento de los valores y normas de convivencia, así como los hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio.
- Se establecen las pruebas generales de diagnóstico (sin efectos académicos) para evaluar el sistema educativo.

Las áreas que contendrá este nivel educativo son: Ciencias, Geografía e Historia; Educación Artística; Educación Física; Lengua castellana; Lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma (en su caso); Lengua extranjera; Matemáticas; y Sociedad, Cultura y Religión.

El decreto incluye también la creación de Programas Específicos de Aprendizaje de Lengua y Cultura españolas para aquellos alumnos extranjeros que presenten graves carencias en conocimientos básicos.

Estos Programas se incorporan también en los Reales Decretos correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria y al Bachillerato, con el objetivo de fomentar la plena integración de estos alumnos en nuestro sistema educativo.

La evaluación de los alumnos en este nivel educativo será continua. Los alumnos pasarán de ciclo si han alcanzado los objetivos establecidos en el currículo. Cuando no ocurra así, podrán permanecer un curso más en el mismo ciclo una sola vez a lo largo de la Educación Primaria. Los alumnos que accedan al ciclo siguiente con evaluación negativa en alguna de las áreas recibirán los apoyos necesarios para su recuperación.

Otros aspectos recogidos en el decreto de Educación Primaria son:

- Flexibilización de la duración del periodo de escolarización para alumnos superdotados, medida también recogida en los decretos de la ESO y el Bachillerato.
- Medidas de apoyo dirigidas a los alumnos con necesidades educativas especiales, recogidas igualmente en los decretos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

• **Real Decreto por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Secundaria Obligatoria (12-16 años):** Tal como recoge la propia Ley de Calidad, el decreto de enseñanzas comunes de la Educación Secundaria Obligatoria establece que esta etapa se dividirá en cuatro cursos. Los dos primeros serán comunes para todos los alumnos. Los dos últimos se organizarán en asignaturas comunes para todos (siete en 3º y seis en 4º) y asignaturas específicas, que conforman los itinerarios (tres en 3º y tres en 4º). En 3º habrá dos **itinerarios**: Tecnológico y Científico-Humanístico. En 4º habrá tres: Tecnológico, Científico y Humanístico. Los itinerarios serán

elegidos por los alumnos, que contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación del centro. Se prevé la movilidad entre itinerarios, es decir, que la elección de itinerario realizada en 3º no condicionará la de 4º. Todos los itinerarios conducirán al mismo Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Las **asignaturas** que estudiarán los alumnos de este nivel educativo serán las siguientes:

Curso y Asignaturas

1º y 2º Se mantienen, con carácter general, las asignaturas contempladas en los Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas del año 2000

Curso Asignaturas comunes Asignaturas específicas de cada itinerario

3º Asignaturas comunes

Biología y Geología
Cultura Clásica
Educación Física
Geografía e Historia
Lengua castellana y Literatura
Lengua extranjera
Sociedad, Cultura y Religión
Lengua y literatura de la Comunidad Autónoma (en su caso)

Asignaturas específicas de cada itinerario

Itinerario Tecnológico

Matemáticas A
Tecnología
Educación Plástica

Itinerario Científico-Humanístico

Matemáticas B
Física y Química
Música

4º Asignaturas comunes

Educación Física
Ética
Geografía e Historia
Lengua castellana y Literatura
Lengua extranjera
Sociedad, Cultura y Religión
Lengua y literatura de la Comunidad Autónoma (en su caso)

Asignaturas específicas de cada itinerario

Itinerario Tecnológico

Matemáticas A
Tecnología
3º asignatura (1)

Itinerario Científico

Matemáticas B
Fís./Química B
3ª asignatura (1)

Itinerario Humanístico

Matemáticas A/B

Latín

3ª asignatura (1)

(1) Esta tercera asignatura será determinada por cada CC.AA. de entre las siguientes: Educación Plástica; Música; Biología y Geología; Física y Química A; y Tecnología, siempre que en un itinerario no se cursen dos versiones diferentes de la misma asignatura.

En definitiva, se mantienen las líneas principales de los Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas del año 2000, con algunos cambios (es el caso de la introducción del Latín en 4º de la ESO –que antes no existía- y de Cultura Clásica –que antes era optativa, y que ahora pasa a ser común en 3º de la ESO-).

Se promoverán, igualmente, actividades de fomento de la lectura y expresión oral, así como el uso de las nuevas tecnologías.

La **evaluación** en la Educación Secundaria Obligatoria se realizará por asignaturas al final de cada uno de los cursos. Los alumnos que no superen alguna asignatura podrán realizar una prueba extraordinaria para recuperarla, cuya fecha será determinada por cada Administración educativa. Una vez realizada esta prueba, cuando el número de asignaturas no aprobadas sea de tres o más, el alumno repetirá curso. Cada curso podrá repetirse una sola vez. Si tras la repetición, el alumno no cumpliera los requisitos para pasar al curso siguiente, el equipo de Evaluación, asesorado por el de Orientación, y previa consulta a los padres, podrá decidir en función de las características y necesidades de los alumnos:

- si el alumno estuviera cursando 1º, su paso al 2º curso con la aplicación de medidas de refuerzo educativo.
- si el alumno estuviera cursando 2º, su paso al itinerario de 3º que se considere más adecuado para el alumno o a un Programa de Iniciación Profesional (en este último caso, sólo para alumnos con 15 años cumplidos).
- si el alumno estuviera cursando 3º, su paso al itinerario de 4º que se considere más adecuado para el alumno o a un Programa de Iniciación Profesional.

Los alumnos que pasen de curso con asignaturas pendientes deberán recibir enseñanzas de recuperación para facilitar la superación de las mismas.

Para obtener el **Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria** será necesario haber aprobado todas las asignaturas. En caso contrario, los alumnos recibirán un Certificado de Escolaridad, en el que constarán los años cursados. En casos excepcionales, los alumnos podrán obtener el Título de Graduado en ESO aunque les falte alguna asignatura por aprobar (como máximo serán dos asignaturas; siempre que estas dos no sean a la vez Lengua Española y Matemáticas).

En cuanto a los **Programas de Iniciación Profesional**, el decreto de enseñanzas comunes de Educación Secundaria Obligatoria establece que tendrán una duración de dos cursos académicos, con la siguiente estructura:

- Formación básica, integrada por los siguientes ámbitos de conocimiento: Social y Lingüístico; Científico y Matemático; Lengua extranjera; Educación Física; y Sociedad, Cultura y Religión.
- Formación Profesional específica, integrada por módulos profesionales asociados a una cualificación del Catálogo Nacional de Cualificaciones

Profesionales, incluyendo un periodo de formación en centros de trabajo en el 2º curso.

Los Programas de Iniciación Profesional sustituyen a la actual Garantía Social y, a diferencia de ésta, conducirán a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Así, estos alumnos tendrán una segunda oportunidad para poder obtener este título y continuar, si así lo desean, con sus estudios. Del mismo modo, la superación parcial o total de los módulos profesionales dará derecho a una certificación. Además, quienes superen la totalidad de los módulos profesionales podrán acceder a la Formación Profesional de Grado Medio, quedando exentos de la parte práctica de la prueba prevista para todos aquellos que no tienen el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

En cuanto a las **enseñanzas de idiomas** en la ESO, el Real Decreto establece la posibilidad de conseguir los distintos certificados y títulos de las Escuelas Oficiales de Idiomas en los propios centros.

• **Real Decreto por el que se establecen las enseñanzas comunes del Bachillerato (16-18 años):** El decreto de enseñanzas comunes de Bachillerato establece que esta etapa educativa estará dividida en tres modalidades:

Bachillerato de las Artes; Bachillerato de Ciencia y Tecnología; y Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. Cada uno de ellos se organizará en asignaturas comunes, asignaturas específicas de modalidad y asignaturas optativas, manteniéndose las establecidas en los Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas del año 2000. Los currículos de todas las asignaturas incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la expresión oral y la comunicación.

Se establece como requisito para la obtención del Título de Bachiller el haber aprobado todas las asignaturas de los dos cursos y la superación de la Prueba General de Bachillerato, cuya regulación será presentada próximamente. La calificación del Bachillerato será la media entre la calificación obtenida en la PGB y la media del expediente académico del alumno en el Bachillerato.

Cada alumno dispondrá de cuatro convocatorias para superar la PGB. Una vez agotadas, podrán obtener el Título de Bachiller por el procedimiento estipulado para las personas mayores de 21 años. Asimismo, a los alumnos que hayan aprobado todas las asignaturas del Bachillerato pero no la PGB, se les emitirá un Certificado con efectos laborales y podrán acceder, mediante una prueba, a la Formación Profesional de Grado Superior.

5.- Valoración crítica de las tareas de orientación a partir de la LOCE.

- Tutoría en Bachiller. En los horarios no se contempla la Tutoría, por lo que pensamos que no se considera importante esta labor en el bachiller.
- Jefatura del DO. Específicamente se detalla que será cualquier profesor catedrático y no preferentemente de la especialidad de psicología y pedagogía, con los problemas que esto conlleva.
- Se desdibujan las tareas orientadoras y tutoriales, se nos nombra como equipos.
- Tratamiento a la diversidad desde la segregación y no la inclusión, vuelven a aparecer las aulas específicas de educación especial, itinerarios, no se mencionan los programas de diversificación...etc.